SEGVNDA PARTE

DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON,

SIENDO SVS REYES

DOÑA IVANA, Y DON CARLOS,

QVE PROSIGVE

Los del Doctor Bartholome Leonardo de Argenſola, Rector de Villahermoſa, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, Coroniſta de ſu Mageſtad, de la Corona, y Reyno de Aragon,

Deſde el Año M. D. XXI. haſta el XXVIII.

Que eſcribia el Doctor

IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ, Succeſor en el miſmo Oficio.

PVBLICALOS

EL M.R.P.M.Fr. MIGVEL RAMON ZAPATER, Lector antes de Theulogia en la inſigne Vniverſidad de Salamanca, Coroniſta del miſmo Reyno, y de la Sagrada Orden de Ciſter, en ſu Real Monaſterio de Rueda.

Con Privilegio: En Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, Impreſores del Reyno de Aragon, y de la Vniverſidad, Año 1663.

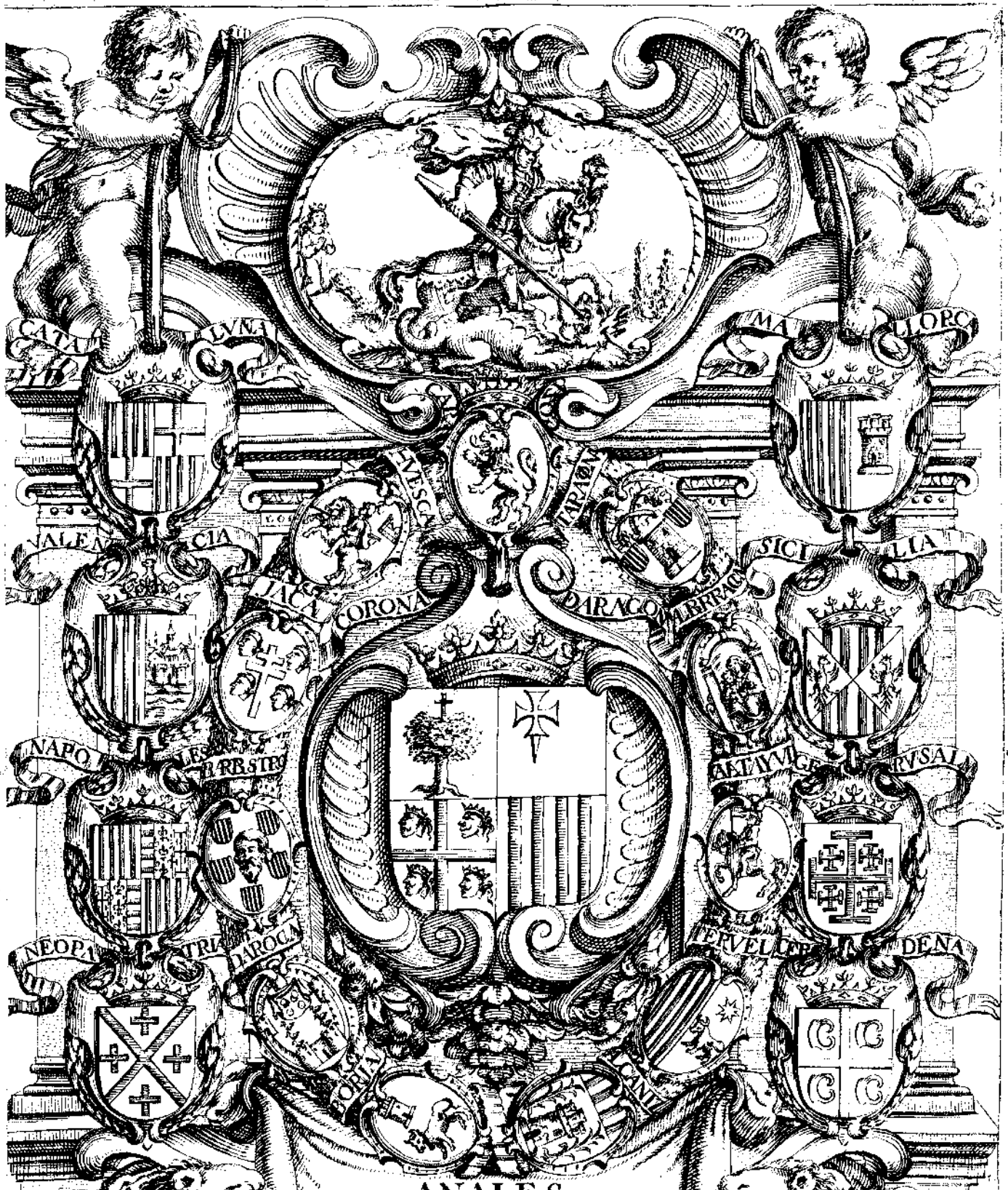

ANALES
DE LA CORONA, Y REINO DE ARAGON.

Siendo sus Reyes, D.ª Iuana, y D. Carlos.

Dedicados, álos illustrissimos, SS.
Diputados, del mismo
Reyno.

I. Renedo. F.

A LOS ILVSTRISIMOS SEÑORES

EL MAESTRO DON FRAY IOSEF DE CORREDOR, Abad del Monaſterio de Santa Fè, Orden de Ciſter:

DON IVAN FERNANDEZ VILILLA, Y LLVBA, Canonigo de la Igleſia Colegial inſigne de Calatayud.

(*Brazo de Eccleſiaſticos*)

DON GERONIMO DE VILLANVEVA, FERNANDEZ de HEREDIA, Marques de Villalva, Señor de la Baronia de Pinſeque, Comendador de Sanctivañez en la Orden de Alcantara, del Conſejo de ſu Mageſtad, Protonotario de la Corona de Aragon, y Regidor perpetuo de la Villa de Madrid:

DON GERONIMO DE LA TORRE, Varon de San Iuan Caſtillo, Señor de Almudafar, y Mezlofa, Regidor del Hoſpital Real de Nueſtra Señora de Gracia, en Zaragoza.

(*Brazo de Nobles*)

DON DIEGO GERONIMO DE LOPE, Y LASTANOSA:

EL CAPITAN DON MIGVEL LOPEZ VELLIDO.

(*Brazo de Cavalleros, è Infanzones*)

DON GERONIMO PEREZ NAVARRO, Ciudadano de Zaragoza.

Y DON MIGVEL GARCIA GVERRERO.

(*Brazo de Vniverſidades*)

DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON:

ITANDO V.S.I. al mas celebre Principe del mundo, apenas *Vino* al patrocinio de la cauſa comun; quando *Viò* en el ſilencio de nueſtras Hiſtorias ſepultada la gloria de eſte Reyno; *Y* celoſo de ſu exaltacion, *Venciò* montes de dificultades (que repreſentavan proprias conveniencias) por atender a la publica. No volavan las

gallardas plumas, Hijas de la fama; que, en otro tiempo, veloces rayos, ſe vengaron de la embidia, hiſtoriando las acciones heroicas de nueſtros Regnicolas valeroſos; (cuyo ſingular esfuerzo fue aplaudido, y admirado de las naciones eſtrangeras en todos ſiglos) haſta que V. S. I. viendo los ſuceſos del paſado, ſugetos a la tirania del olvido, me mandò a primero de Agoſto, trocar el retiro amado del deſierto, por el trafago apacible de ſu Corte; para que en los Archivos de ſu Diputacion gozaſe de las fragantes flores, que deſojadas dejaron ſus Predeceſores Coroniſtas, por eſpacio de treinta y tres años, y con ellas reducidas a eſte viſtoſo ramillete, alegraſe, confortando, los eſpiritus Nobles de eſte Reyno; cuyos celeberrimos Aſcendientes dieron a mis Anteceſores aſumpto grave; y a mi ocaſion de hacer eſte obſequio a V. S. I. a coſta de exceſivos deſvelos, vigilias, y deſcomodidades, que he tolerado guſtoſo por ſu precepto, y beneficio de la poſteridad, inſtruido del Emperador Iuſtiniano, que compilando las leyes Romanas decia: *Se noctes ducere inſomnes, ut poſteris quietem præparet.* A tan grande empreſa (que a otros pareciò impoſible) ſolo el imperio de V. S. I. pudo alentarme, con lo que enſeñò Xifilino en Alexandro Severo: *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas*; que repetido animarà mi deſeo a la continuacion de eſtos Anales; los quales, en eſpacio de doce años juzgo concluir; haſta alcanzar reſtaurado por las armas Catolicas el Principado de Cataluña, con el favor de Dios, y de V. S. I. A cuya Grandeza conſagro con eſte Volumen, nuevamente mi perſona. Su Divina Mageſtad guarde, y proſpere las de V. SS. como eſte Reyno ha meneſter, y yo deſeo. De eſta ſu Imperial Ciudad de Zaragoza, a quince de Mayo, de mil ſeiſcientos ſeſenta y tres.

Impræfat. Nov. 8.

B. l. m. de V. S. I. ſu mas afecto Capellan, y Coroniſta.

M. Fr. Miguel Ramon Zapater.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON MIGVEL Perez de Olivan, y Vaguer, Arcediano de Aliaga en la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Iuez Sinodal de su Arzobispado, Ordinario, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Aragon.

POR Comision del señor Doctor Don Ioſef Torrero, y Embun, Canonigo de Nueſtra Santa Igleſia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Oficial principal, y Regente del Vicariato General, por el Iluſtriſſimo Cabildo de dicha Santa Igleſia en *Sede Vacante*, por muerte del Excelentiſſimo ſeñor Don Fray Iuan Cebrian, ſu Arzobiſpo de Zaragoza, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, &c. He leido eſta *Segunda Parte de los Anales de Aragon*, que proſigue la primera del ſeñor Doctor Bartolome Leonardo de Argenſola, ſu Coroniſta, y Canonigo de Nueſtra Santa Igleſia Metropolitana, *eſcritos por el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz, Coroniſta de eſte Reyno; que publica el R. P. Maeſtro Fray Miguel Ramon Zapater, Lector antes de Theologia en la inſigne Vniverſidad de Salamanca, Hiſtoriador de la Sagrada Orden de Ciſter en ſu Real Monaſterio de Rueda, y tambien Coroniſta del Reyno de Aragon*: y en ellos no he hallado periodo, que ſe oponga a nueſtra Santa Fè Catolica, ni palabra, que diſuene a las buenas coſtumbres; antes he deſcubierto enſeñanza dulce, y util, pues contiene en ſi eſta Obra todas las partes, y perfecciones, que coronan la Hiſtoria, la iluſtran, y la hacen grande, pues de ella puedo decir lo que Plinio Iunior de la de Nonio Maximo: *Eſt opus pulchrum, validum, acre, ſublime, varium, elegans, lib. 4. ep. 20,*
purum, figuratum, ſpatioſum etiam, & cum magna tua laude diffuſſum. La valentia de los conceptos politicos, y morales: la elegancia del eſtilo: lo puro, y verdadero de la Hiſtoria: la diſcreta eleccion de las autoridades: la viveza, y energia de la perſuaſion, a imitar las loables coſtumbres, y heroicas hazañas de Nueſtros Aragoneſes, acreditan al Padre Maeſtro de grande Hiſtoriador, y a la Obra la conſtituyen plauſible; y mucho mas, aviendo dado a los Quadernos del difunto Autor nueva vida, con la uſura que gozan; ſer, con el colorido de la pluma, feliz complemento, con lo que les há añadido; ſiendo de aquella, interes eſta mano; y de eſta, logro la alabanza de todos: *Et cum magna tua laude diffuſſum;* pues con tanta brevedad há obedecido, y con preciſion tan Laconica, que ſin deſperdiciar paginas, há laureado las Obras, que ſaca a luz poſthumas, iluſtrando eſte Volumen con las propias, grande en el aprecio, aunq corto en ojas, deſempeñando al Compilador, el dicho que refiere Sidonio de Claudiano a Mamerto Presbitero Vienenſe: *Curæ fuit, cauſam potius implere, quam paginam.* Y ſi ſe computa la brevedad del tiempo, en que al Teatro univerſal ha ſacado eſte Libro, y el que los demas Coroniſtas ſe han tomado, para dar a la eſtampa, ſu anual tarea, puede decir con la miſma elegancia, que Caſiodoro: *Nonus annus ad ſcribendum datur Auctoribus, mihi nec horarum momenta præſtantur.* Eſta Parte ſegunda, que continua los ſuceſos de los Anales, que eſcribiò nueſtro Canonigo el ſeñor Doctor Bartolome Leonardo, ſigue con propriedad, los que con acceptacion admirable imitò aquel, del Secretario Geronimo de Zurita; y de los tres Coroniſtas ſe puede

decirlo que Sidonio Apolinar aseguró de Remigio: *Opportunitas in exemplis, fides in testimoniis, proprietas in epitetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis, etiam sale Hispano.* Con que es digno de la licencia, que pide, el Compilador de este Volumen posthumo, y merecedor de que nuestro Reyno de Aragon le dè las gracias, por lo que todos interesamos. Este es mi sentir, y aunque dilatado, por no ser censura, en quanto se dirige a Elogio, parecerá breve; que el Padre Maestro tiene yá vinculados sus encomios en las Obras, que ha escrito, y los Panegiricos en esta, y en las que proseguirá; pues el aplauso universal, que goza, le exorta con el Iunior Plinio: *Quo magis hortor, ut quam plurima proferas quæ imitari omnes concupiscant, nemo, aut pauciſsimi possint.* Zaragoza, a tres de Enero de 1663. años.

lib. 9. ep. 7. & 12.

lib 5. ep. 10.

El Doctor Don Miguel Perez de Olivan, y Vaguer.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Ioseph Torrero, y Embun, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza, Oficial Eclesiastico principal; y en lo espiritual, y temporal Regente el Vicariato General de dicha Ciudad, y su Arzobispado, por el muy Ilustre Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, *Sede Vacante*, por muerte del Ilustrisimo, y Excelentisimo Señor Don Fray Iuan Cebrian, del Consejo de Estado de su Magestad, ultimo Arzobispo de buena memoria. Por la presente, y lo que a Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima, un Libro intitulado, *Anales de la Corona, y Reyno de Aragon, siendo sus Reyes Doña Iuana, y Don Carlos*, su Auctor el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz; Obra posthuma, que dá a luz el R. P. M. Fray Miguel Ramon Zapater, Monge Cisterciense, Coronista de su Orden, y del mismo Reyno; atento, a que por la Aprobacion, que por nuestra orden se ha hecho, consta no aver cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Zaragoza a veinte y dos de Enero de 1663. años.

Doctor Don Ioseph Torrero, y Embun, Oficial principal, y Regente el Vicariato General.

Por mandado de dicho señor Oficial principal, y Regente el Vicariato General.

Iayme Vincencio Borruel, Notario.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON ANTONIO Blanco, y Gomez, del Conſejo de ſu Mageſtad, en la Real Audiencia Criminal del Reyno de Aragon.

POR Comiſion del Iluſtriſimo ſeñor Don Pedro Geronimo de Vries, Aguſtin, y Navarra, Cavallero Meſnadero, Señor de la Villa de Ayerve, y de ſus Varonias de la Peña, y Vrries, Varonia de la Res, Arguis, y Nueno, y de la Honor de Ordas, y Marquello, del Conſejo de ſu Mageſtad, Gobernador de Aragon, y Preſidente en ſu Real Audiencia. He viſto la *Segunda Parte de los Anales de Aragon*, que proſigue los del Doctor Don Bartolome Leonardo de Argenſola, eſcritos por el *Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz ſu Coroniſta, que publica el R. P. M. Fray Miguel Ramon Zapater*, Lector antes de Theulogia en la inſigne Vniverſidad de Salamanca, Coroniſta de la Sagrada Orden de Ciſter en ſu Real Monaſterio de Rueda, y del miſmo Reyno de Aragon: Y ſin aver deſcubierto en ellos coſa alguna opueſta a las Regalias de ſu Mageſtad, he admirado egecutado con deſtreza lo que a Plinio le pareciò arduo empeño a un Coroniſta: *Res ardua vetuſtis novitatem dare, novis auctoritatem, abſoletis nitorem, obſcuris lucem, faſtiditis gratiam, dubiis fidem*; dando la viveza de ſus ingenios a la venerable antiguedad nuevo ſer de moderna, para perſuadir con mayor eficacia; a los recientes ſuceſos auctoridad de antiguos; luz, y fè a los obſcuros, y dudoſos; y con la pureza de ſu eloquente eſtilo, graciosa ſal a los deſabridos; renaciendo en ſus eſcritos con mucha gloria de los Reynos de eſta Corona, nueſtro Tito Livio Aragonès Geronimo Zurita, ſiendo comun el intereſe, en que ſe den a la prenſa eſtos eſcritos de ſu difunto Coroniſta, mejorados yá con el retoque de la pluma de quien los publica; para que los felices ſuceſos de eſta Hiſtoria enciendan a todos en glorioſa emulacion para imitarlos, y los q̃ ſe hallaren de mal egemplo, cubran el roſtro de generoſa verguenza, para apartarnos de ſu dictamen. Bien quiſiera no hallarme ceñido a la eſtrecha obligacion de Cenſor, para poder ſer dilatado Coroniſta de las prendas del Cõpilador; contentarème con decir lo q̃ Trithemio (ſegũ refiere Bivar en la cõtinuació del Chronicó de Lucio Dextro) de otro grãde Hiſtoriador deſtos Reynos, y Obiſpo entóces de la Imperial, y Auguſta Zaragoza, Marco Maximo, Hijo tãbien de la glorioſa Familia del Patriarca S. Benito. *Marcus Maximus Monachus, & diſcipulus Sancti Benedicti, vir in divinis ſcripturis eruditus, in ſæcularibus literis peritiſſimus orator, moribus, & converſatione præclarus.* Es nueſtro Compilador Coroniſta, tan Hijo de S. Benito ſu Padre, como lo aſeguran ſus coſtũbres, y religioſa vida: tan erudito en las divinas letras, como lo califican las lecturas, q̃ en ſu Colegio de la Vniverſidad de Salamanca ha ſeguido: tan perito, y noticioſo en las profanas, como lo perſuaden ſus eſcritos, y reconocerá la mas eſcrupuloſa cẽſura en el que diò, poco há, en eſta Ciudad a la eſtãpa, de *Ciſter Militante*; donde el Sagrado Orden de *Ciſter*, haſta entonces *Militante* eſcuadron del miſtico egercito de la Igleſia, iluſtrado yá con los raſgos de ſu pluma, logra con mejor titulo el nõbre de *Triunfante*; pues en la gloria de grandezas tantas, en q̃ ſe corona, queda aſegurado, ſin las contingencias, q̃ ocaſiona la antiguedad, y emulacion; por q̃ no ſolo es digno de la licencia que pide, ſino merecedor del aplauſo univerſal. Zaragoza veinte de Enero de 1663.

in Prologo ad Veſpaſ.

fol. 46.

Antonio Blanco, y Gomez.

Don

DOn Felipe, por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Geruſalem, &c.

DOn Pedro Geronimo de Vrries, Aguſtin, y Navarra, Cavallero Meſnadero, Señor de la Villa de Ayerve, y de ſus Baronias de la Peña, y Vinies, Baronia de la Res, Arguis, y Nueno, y de la Honor de Ordas, y Marquello, del Conſejo de ſu Mageſtad, Gobernador de Aragon, y Preſidente en la Real Audiencia dèl. Por tenor de las preſentes, de nueſtra cierta ciencia, y por la autoridad, de que uſamos, en nombre de ſu Mageſtad, damos licencia, permiſo, y facultad, a los Diputados del preſente Reyno de Aragon, como tales; para que por tiempo de diez años, cótaderos de la data de las preſentes, puedan imprimir, y vèder un Libro, intitulado: *Anales del Reyno, y Corona de Aragon; ſiendo ſus Reyes Doña Iuana, y Don Carlos;* compueſto por el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz, Coroniſta, que fue, del preſente Reyno, y que ſaca a luz el Padre Maeſtro Fray Miguel Ramon Zapater, Monge Ciſtercienſe, Coroniſta del preſente Reyno de Aragon, y de ſu Religion, ſin incurrir por ello en pena alguna: Por quanto tienen la ſuſodicha licencia, y Aprobacion del Ordinario deſta Dioceſis de Zaragoza; y que aviendole mandado ver, y reconocer, no ſe ha hallado en èl coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres; prohibiendo, como prohibimos, que durante el ſobredicho tiempo, ninguna otra perſona pueda imprimir los dichos *Anales*, ſin licencia de los Diputados que preſidieren en el dicho, y preſente Reyno, ſo pena de mil florines de oro de Aragon, a ſus Reales Cofres aplicaderos, y de que tengan perdidos los moldes de la Impreſion, y los Libros, que ſe huvieren impreſo. Por lo qual ordenamos, y mandamos a todos los Miniſtros de ſu Mageſtad, mayores, y menores en el preſente Reyno de Aragon conſtituidos, y conſtituideros, y otras qualeſquiere perſonas ſugetas a nueſtra juridicion, que lo ſobredicho obſerven, cumplan, y guarden, ſin poner en ello eſtorvo, ni dificultad alguna, a los dichos Diputados, ò a quien ſu poder tuviere, ſi la gracia de ſu Mageſtad les es caras y demas de ſu ira, è indignacion, en las penas arriba dichas, y otras a nueſtro arbitrio reſervadas, deſean no incurrir. Y aſi miſmo mandamos, que la preſente Licencia vaya impreſa en el principio de cada un Volumen de los que ſe imprimieren. En teſtimonio de lo qual mandamos dar las preſentes, en forma, y ſegun el eſtilo de la Real Audiencia deſpachadas. Datis en la Ciudad de Zaragoza a XVIII. dias del mes de Abril del año M. DC. LXIII.

El Gobernador de Aragon.

V. Leyza, & Eraſo Aſſeſor.

D. R. Offi. G. G. mandavit mihi Ioanni Franciſco Calvera.
Viſſa per Leyza, & Eraſſo, qui hanc propria manu ſignavit.

In diverſ. R. Offi. G. G. Arag. I. fol. lxxviij.

DON

CON IVAN MATIAS PEREZ ARNAL DE Marcilla, Maeſtro en Filoſofia, y Doctor en ambos Derechos, aviendo viſto eſtos Anales, por orden del Reyno de Aragon, hizo en ſu Conſiſtorio la relacion ſiguiente.

CREDITÒ V. S. I. mi celo, y deſeo de ſervirle, mandandome hacer juicio de las Obras del Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz, en que ha cargado el ſuyo, el R. P. Maeſtro, y Coroniſta Fray Miguel Ramon Zapater; empreſa a que no pudiera empeñarme, ſino la ciega obediencia, y veneracion, que debo a ſus preceptos de V. S. I. en cuya egecucion (alentado de la conſideracion de Claudiano, que en ſemejante caſo, dijo:

Ingenium non habeo, Cæſar ſed iuſſit, habebo.
Cur me poſſe negem, poſſe quod ille putat?
Invalidas vires ipſe excitat, & iubat idem.
Qui iubet. Obſequium ſufficit eſſe meum.

Y aſſiſtido del Padre Maeſtro) he gozado del honor, guſto, y conveniencia, que el favor de V. S. I. me prometiò, y aſegurò la erudicion del Compilador; el qual ha diſpueſto las memorias del Doctor Andres, con tal orden, y claridad en eſto Volumen, que èl ſolo baſtará para eternizar ſu gloria, como la de tantos Varones Inſignes, que deſde el año de mil quinientos veinte y uno, haſta el de mil quinientos veinte y ocho, con la eſpada, y conſejo oſtentaron ſu innata fidelidad, y valor, en ſervicio del Invictiſimo Emperador Carlos Quinto, y Doña Iuana ſu Madre, Reyes de Aragon; cuyas heroicas hazañas ſe dirá con propriedad ſaca a luz el Padre Coroniſta; pues a penſion de ſumo deſvelo ha iluſtrado eſtos Anales, con algunos ſuceſos ignorados por ſu Anteceſor, y expueſtos a la inclemencia del olvido; y con circunſtancias, y obſervaciones importantiſimas en la narracion de otros, que han hecho clara, corriente, y utiliſima eſta Hiſtoria, digna de la fama: donde volará aplaudida, con la pluma del Maeſtro, que debemos todos venerar, reconocidos de la brevedad, con que ha dilucidado, y adornado eſta Obra; porque como dijo Sidonio Apolinar: *Quotiens liber ſcribi cito iubetur, non tantum honorem ſpectat Author à merito, quam ab obſequio.* Y entiendo, que pues el Padre Maeſtro ha fatigado tanto ſu eſpiritu en diſponerla, por no dilatar la gloria de eſte Reyno, V. S. I. que le repreſenta, debe mandarle dè a la eſtampa eſtos tres Libros de Anales, diciendo con nueſtro Marcial. l. 9. ep. 16

E de tuos tandem populo, Fauſtine, libellos,
Et cultum docto pectore profer opus.

A LOS

A LOS REGNICOLAS DE LA CORONA DE ARAGON, Y NOTICIOSOS.

El Coroniſta Compilador de eſte Volumen.

Motivos del Conſiſtorio para publicar eſte Volumen.

EL Iluſtriſimo Conſiſtorio de los Señores Diputados de nueſtro Reyno, con deſeo de examinar la cauſa, porque ſus Coroniſtas, en el diſcurſo de tantos años, avian dejado de cõtinuar, el ſacar a luz las Coronicas, y Anales de Aragon; pues deſde el eſtado, en que los dejò el Secretario Geronimo Zurita, que fue en la muerte del Rey Catolico, ſolo ſe hallava averſe impreſo un Tomo del Canonigo Bartolome Leonardo de Argenſola, que contiene los principios del Reynado del Emperador Carlos Quinto, de glorioſa memoria, y de la Reyna Doña Iuana ſu Madre, haſta el año M.D.XX. y que deſpues acà no ſe hallava memoria alguna de la Hiſtoria, y ſuceſos de eſte Reyno, ſino ſolamente lo que eſcribiò el Canonigo Blaſco de Lanuza, que aunque muy util para la noticia de los ſuceſos de Aragon, en el orden de eſcribirlo, no guardò la forma, en que eſtàn los Anales antiguos: Conſiderando el perjuiciogrande, que ſe ſigue a eſte Reyno, y a ſus naturales, en el olvido de los ſervicios hechos a ſus Catolicos Reyes, y de los ſuceſos acaecidos en èl, por eſpacio de mas de ciento, y quarenta años (con deſeo de aplicar el remedio conveniente, y cumplir con la obligacion de ſus oficios, que es mirar por el bien, y beneficio del Reyno, como lo tienen jurado) Luego que entraron en el egercicio de ellos, aplicaron a eſto todo ſu cuidado; y aviendome mandado ver, y examinar los Quadernos, que dichos Coroniſtas, por eſpacio de treinta y tres años avian entregado a ſu Conſiſtorio, hallaron caſi olvidados los ſuceſos de eſta Corona, teniendo las naciones eſtrangeras dilatado tanto los ſuyos; y que en eſtos tiempos era mas neceſaria la noticia de los de eſte Reyno, que en los antiguos: pues por la union de eſta Corona con la de Caſtilla, los Hiſtoriadores, y Coroniſtas Caſtellanos, ſolo atendian a eſcribir la Hiſtoria General, olvidando la particular del Reyno, prohijandoſe en parte ſus hechos, y ſervicios; y aun eſcribiendo algunas coſas, en daño, y perjuicio de la ſatisfacion, que es neceſario dar con la verdad de lo ſucedido.

Deliberacion hecha en 17. de Agoſto.

Deſeando reparar eſte daño, aviendo precedido varias Conſultas, reſolvieron, que no era utilidad, ni conveniencia del Reyno, ſacar a

luz

luz los eſcritos de los tres Coroniſtas, en la forma, y dilatacion, que los avian diſpueſto; pues ſeria amontonar tantos tomos, que ſobre la impoſibilidad averlos, ſu lectura ocaſionaria faſtidio, aſi a naturales, como a eſtrangeros; y hacer Hiſtoria general, la que ſolo debia ſer particular de eſta Corona, repitiendo lo que tantos avian eſcrito. Aſi miſmo reſolvieron, que Yo continuaſe los Anales del Reyno, deſde el eſtado, en que los dejò el Canonigo Leonardo, eſcribiendo con la extenſion que conviniese las coſas, y ſuceſos de eſta Corona; y por Epitome, ò Compendio tan ſolamente, y quanto (para concluir con mayor preſteza el largo curſo de eſtos años) fueſe preciſo para la contextura de la Hiſtoria, los de las otras naciones; y que Don Franciſco de Sayas Ravanera, y Ortubia, tambien Coroniſta de eſte Reyno, (ſugeto, en quien ſin competencia, veneramos todos, noticias, y erudicion, dignas de celeberrimo aplauſo) eſcribieſe deſde el principio de la Monarquia de ſu Mageſtad (que Dios guarde) haſta de preſente, con la miſma forma de Anales, entregando ſus Quadernos al Archivo del Reyno, para que a ſu tiempo, y lugar, ſalieſen a luz. En egecucion de eſte Decreto, me mandaron ajuſtar los ſiete años, que el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz, uno de los tres Coroniſtas, yà difunto, dejò archivados; y diſpueſtos en forma, los publicaſe, quanto antes pudieſe. Los quatro primeros hallè cabales en memorias, excepto algunas, que me parecieron dignas de ingerirſe, ſacadas de los Regiſtros originales. Los tres en borron caſi; y del ultimo (todo ſabor propria) en los Padres de Aula Dei, la Convocatoria, y Propueſta de las Cortes, traducidas.

Manda ajuſtar los ſiete años del coroniſta Andres.

Eſte es, Patria mia, el Libro, que Hijo, en lo mas, de mi corto aſeo, ſale (aunque accelerado mas de lo que quiſiera) primer dibujo de los que ſeguiràn ſu norma, vivos retratos de las hazañas de Vueſtros Inclitos Predeceſores. Buen animo; pues no ha de callar mas el clarin ſonoro, ni el dulce accento de ſus ecos juſtos, que en rincones, y plazas, pide juſticia contra el ocio, y venganza contra el olvido. No han de dormir yà mas: pues los cortes de nueſtra pluma (guiandola el ſoberano Numen) pienſan dar el ultimo a los Anales de eſta Corona, tan deſeados de eſtraños, y proprios. Eſte es el logro mayor, que pueden las Provincias dar a ſus naturales; quando a viſta de los aciertos de ſus Mayores, no ſe atreve a deviar la virtud nobie. *Mementote* (dijo aquel Heroe ſin ſegundo Matatias, aconſejando a ſus Hijos en el ultimo fracaſo) *operum Patrum, que fecerunt in generationibus ſuis; & accipietis gloriam magnam, & nomen æternum.* Acordados

de

de las proezas de Vueſtros Caudillos, que obraron en ſus generaciones, y recebireis gran gloria, y nombre eterno. De algunas familias ſe refieren con particular eſtudio, aſcendientes, caſamientos, antiguedad, y ſervicios: no porque ſean ſolas, ò tengan mas accion a nueſtro cuidado, que tantas benemeritiſimas del Reyno. Llevo la mira (yà que nos falta Nobiliario en èl) de ingerir en lo reſtante de eſte trabajo, las mas iluſtres de Aragon, ſegun las acciones de cada qual miniſtraren materia a los años. Ninguna ſe quege, pues para todas no pudo aver lugar, ni ocaſion. En los inſtrumentos antiguos tengo por tan venerable lo que fue entonces, que ni en la Ortagrafia he querido dividirme de ſus originales; ni dejar de advertir, que ſon enteramente mios los Capitulos, que el Indice de ellos lleva al margen, por ſeñal una manecilla. ☞ Eſpacio tan corto de tiempo, no ha permitido mas abultado eſte Tomo; pero poco importa, que el frõdoſo arbol ſe divague en verdes ojas, ſi lo mas es lozania ſin fruto. Fuera de ſervir a mi Reyno (lauro mayor de mas alto eſtilo) concluirè gozoſo, con lo que Lampridio en Iuliano: *Nihil me amplius aſſequutum puto, quam ut occupatior inteream*; pues entre tan Gigantes ocupaciones morirè feliz, ſaciado el deſeo juſto de eſta Corona, el univerſal clamor del mundo, y el aplauſo inmortal de mi Patria; que hallarà aqui documentos graviſimos a toda fortuna, aliento para el valor en ſus Inclitos Heroes, y en la obſervancia de ſus Leyes, deſagravio a la Iuſticia. Ojala aproveche al fin principal, con que ſe eſcriben las Hiſtorias. Fiolo en Dios. *Valete.*

IN.

INDICE
DE LOS TITVLOS DE LOS CAPITVLOS, QVE CONTIENE EL LIBRO SEGVNDO, TERCERO, Y QVARTO DE ESTOS ANALES.

LIBRO SEGVNDO.

CApitulo I. *El Secretario Iuan Gonzalez de Villasimpliz, prosigue la reduccion de los Agermanados del Reyno de Valencia, que no consigue; como ni el ajuste de Elche, y Clivillent.* Pag. 1 — Año M.D.XXII.

Cap. II. *Libre de la carcel de la Inquisicion Iuan Prat, Notario de las Cortes, confirma Leon X. las suplicas de aquellas, tocantes al remedio de los abusos de algunos Ministros del Santo Oficio, y de la Cruzada.* 6

Cap. III. *Alteraciones populares, y nueva Germania en la Ciudad de Mallorca, hasta querer echar de la Isla a su Virrey Don Miguel de Gurrea, Maestresala, que fue, del Rey Catolico Don Fernando.* 11

Cap. IV. *Prosiguen la commocion en Castilla, hasta su rota, y castigo en el campo de Villalar, los Comuneros; a quienes nunca asintiò el Pueblo de Zaragoza, como insinuò el Coronista Sandoval.* 15

Cap. V. *Acoge Ibiza al Virrey de Mallorca retirado; asistiendo cuidadoso en la Dieta de Vormes el Catolico Cesar. Excita el Rey de Francia guerras en Italia prolijas, coligado el Papa, y Emperador. Muerte de Magallanes en Manilas.* 20

Cap. VI. *Solicita el Virrey de Valencia quietar los sedicioſos, ofensores de todo drecho; y los Gobernadores de Castilla tratan de reducir a Toledo.* 25

Cap. VII. *Los Diputados de Aragon suplican al Cesar, provea el Arzobispado de Zaragoza en Don Hernando de Aragon Nieto del Rey Catolico; el qual, dejado el siglo, se retira al Real Monasterio de Piedra Cistercienſe. Acciones suyas hasta recebir el Palio Arzobispal.* 27

Indice de los Capitulos.

Cap. VIII. *El Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz explica la creencia del Emperador a los Iurados de Valencia, y vè mal admitida ſu Embajada del pueblo.* 31

Cap. IX. *Don Enrique de la Brit pretenſo Rey de Navarra, entra en ella, y toge a Pāplona. Los Gobernadores de Caſtilla previenen al Reyno de Aragon, y el Ceſar a la Ciudad de Zaragoza, para que ſalgan a oponerſele.* 36

Cap. X. *Los ſedicioſos Valencianos ganan el Caſtillo de Morviedro; y el Duque de Segorve prende, y caſtiga a Miguel Eſtellès Capitan de la Germania. Drecho del Ceſar al Eſtado de Milan.* 39

Cap. XI. *Levanta gente Zaragoza para defender las fronteras de Aragō del invaſor de Navarra; de cuyo Reyno, expulſos los Frāceſes, queda en dominio del Emperador; q̄ reſtaura a Milan; y el Pontifice a Parma, y Plaſencia.* 43

Cap. XII. *Apoderanſe los Agermanados del Caſtillo de Xativa, donde Moſſen Ateca tenia en guarda al Duque de Calabria. Solicitan para el ajuſte al Infante Don Enrique, y a los Diputados de Aragon; los quales les aconſejan obedezcan a ſu Principe.* 49

Cap. XIII. *Salen de Valencia los rebeldes contra el Duque de Segorve; que los vence; aunque el Virrey, y la Nobleza ſon vencidos por Vicente Periz, y los ſuyos, que entrada a ſaco Gandia, y otros Lugares, matan muchos Moros, obligandolos antes a baptizar.* 54

Cap. XIV. *El Virrey de Valencia paſa a Peñiſcola, no aſegurandoſe en Denia; cuyo fideliſimo Alcayde Antonio Palau, exhumados los cadaveres, exorta a ſus vecinos, defiendan la Plaza, como lo conſiguen. Solicitud del Infante Don Enrique en quietar la Germania.* 59

Cap. XV. *Los Diputados de Aragon previenen las fronteras de Valencia, para que la Germania no las inficione; quando el Coronel Moſſen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, reduce a fuerza de armas la Villa de Alpuente.* 62

☞ Cap. XVI. *Reune ſu gente en la Señoria de Bearne Don Enrique de Labrit; y ocaſiona prevenciones a la Val de Broto, la qual pide ſocorro a los Diputados; y eſtos al Ceſar, en vacante, la General Gobernacion.* 65

Cap. XVII. *Vicente Periz, cruel verdugo, conquatida Denia ſin efecto, ocupa el Caſtillo de Palop; de cuyo egercito rebelde, derrotado en la de Orihuela, ſe caſtigan muchos.* 68

☞ Cap. XVIII. *Milagroſa Aparicion de Nueſtra Señora del Monte Santo, junto a Villarluengo, prevenida por un Varon Iuſto, ſegun ſe dice, que murió alli en publico ſuplicio.* 70

Cap. XIX. *Entra en Valencia Vicente Periz a ſon de triunfo, y el Infante Don*

En-

Indice de los Capitulos.

Enrique llamado a ajuſtar la obediencia, y miſericordia, que pide al Virrey, por ſus Menſageros aquella Ciudad. 74

Cap. XX. *El Reyno de Aragon ſe ofrece a procurar la paz de Valencia: Para eſte fin, ſe diſpone la Ciudad de Zaragoza, a tiempo, que el Conde de Melito entra en Morviedro.* 77

Cap. XXI. *Convocacion de los quatro Brazos, y Vniverſidades de Aragon, para oponerſe al Frances, que ocupando a Fuenterravia entra en Navarra; en cuya guerra ſe mueſtra valeroſo el Conde de Ribagorza.* 81

Cap. XXII. *Algunos ſuceſos de los Agermanados de Mallorca, que ſitian la fideliſima Villa de Alcudia.* 85

Cap. XXIII. *Los Diputados del Reyno de Aragon, no efectuan la jornada a Valencia; la Ciudad de Zaragoza embia a ſu Iurado en Cap, Miguel Cerdan, Señor de Sobradiel.* 88

Cap. XXIV. *El Iurado en Cap de Zaragoza, recebido con pompa ſolemne, y magnifico aparato en Valencia; concluye la quietud tan deſeada, y paz de ſu moleſta Germania.* 91

Cap. XXV. *Entrada con triunfo Valencia, ſitia ſu Virrey a Alcira, y Xativa, donde apriſionan al de Cenete. Muere el Rey Don Manuel de Portugal, Padre de Iſabela, Eſpoſa que ſerà del Ceſar Carlos.* 94

Cap. XXVI. *Adriano Cardenal, Gobernador de Caſtilla, electo Pontifice Romano, Sexto de ſu nombre, previene a los Diputados de Aragon; cuya Ciudad Zaragoza le recibe con oſtentacion, y reverencia.* 97 Año M. D. XXII.

Cap. XXVII. *El Virrey ſocorre a los leales de Ontiñent, ſolicitando Valencia la libertad del de Cenete; que reſtituido a ella, la vuelve a alborotar Vicente Periz; el qual derrotado con los ſuyos, pierde la vida.* 101

Cap. XXVIII. *Solicitan los Diputados de Aragon ajuſtar los vandos de los Benedetes, y Riberas; y a Don Iuan de Villalpando Señor de Quinto, y Iuan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar; y otros de eſtos tiempos.* 105

Cap. XXIX. *El Reyno de Aragon pide a los Gobernadores de Caſtilla, ſocorran a los Leales de Mallorca, ſitiados ſegunda vez en Alcudia. Cerco de Milan, y Pavia por los Franceſes vencidos, con mucha perdida, en la de Bicoca.* 110

Cap. XXX. *Adriano en Zaragoza, viſita a Nueſtra Señora del Pilar, y los Innumerables Martires en S. Engracia, donde oficia la ſemana mayor.* 113

Cap. XXXI. *Diſpone el Pontifice en Zaragoza ſu Corte, ſeguida de muchos Principes Eccleſiaſticos, y Seculares; a ſazon, que entrada Genova a ſaco, convatida Bolonia, y la Toſcana inquieta, neceſita de ſu aſiſtẽcia perſonal.* 116

Indice de los Capitulos.

Cap. XXXII. *Con la impoſtura del* REY ENCVBIERTO *crece la obſtinacion de los rebeldes en Xativa; a quienes vence el Virrey Conde de Melito.* 119

Cap. XXXIII. *Corrobora el Ceſar la Inſtitucion, que hizo el Rey Catolico ſu Abuelo, del Sacro, y Supremo Conſejo de Aragon, añadiendole algunas clauſulas.* 122

Porque ſe llamò Sacro *eſte Conſejo, ſu antiguedad verdadera, y memoria de los Grandes Cancelleres, Preſidentes, y Vicecancelleres del.* 129

☞ Cap. XXXIV. *A la Conquiſta de Megico, y progreſos felices de Hernando Cortès, aſiſte el Capitan Aragonès Miguel Diez de Aux. Adriano VI. en Zaragoza, y deſpues el Ceſar, admiten la recuſacion interpueſta contra el Obiſpo de Burgos, Preſidente de Indias.* 134

Cap. XXXV. *Viſita Adriano Sexto en Zaragoza la Santa Imagen de Nueſtra Señora del Portillo; dice Miſa en el Eſpino de San Lamberto; y confirma la ereccion de un Convento de Padres Trinitarios calzados.* 140

Cap. XXXVI. *Arzobiſpo de Santiago remitido por el Pontifice, no conſigue la quietud de Alcira; como ni el Virrey Conde de Melito la reduccion de Xativa, defendida por los rebeldes.* 144

☞ Cap. XXXVII. *Los Diputados del Reyno de Aragon, ſe quejan al Emperador, del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, ſobre ciertas prohibiciones, que pretendia tocavan a ſu Oficio.* 146

Cap. XXXVIII. *Conjuracion del Encubierto, entendida, y reparada con ſu miſerable fin, y del que ſubrogaron en ſu lugar. Convaten a Luchent los rebeldes, ſeguidos por el Virrey, haſta encerrarlos en Xativa.* 148

LIBRO TERCERO.

☞ Capitulo I. *El Emperador parte de Bruſelas, confederaſe en Ingalaterra, y arriba a Eſpaña. Adriano Sexto ſale de Zaragoza, y llega a la Curia Romana con viage proſpero.* Pag. 1

☞ Cap. II. *Diferencias graves entre el Arzobiſpo de Zaragoza, y Conde de Belchite, en que pone ſu autoridad el Emperador. Cerco de Hedin levantado, y ſuceſos felices de las armas Eſpañolas ſobre Fuenterravia.* 5

Cap. III. *Moſſen Alonſo Sanchez, Embajador en Venecia, aviſa al Ceſar los deſignios de aquella Republica, ſobre favorecer a Vngria contra el Turco; que gana a Rodas, cabeza, y aſiento de la Orden de San Iuan.* 8

Cap. IV. *Los Agermanados de Mallorca cercan en Alcudia al Regente*

Vba-

Indice de los Capitulos.

Vbaque. Los de Xativa cauſan grandes inſultos. El Virrey de Valencia ſocorre a Albayda;y el Ceſar ſe muestra miſericordioſo, y juſticiero con los Comuneros de Caſtilla. 12

Cap.V. *Rotos los Agermanados de Valencia en los campos de Bellus, los ſigue,haſta deſtruirlos del todo, Don Bernardo Angel Creſpi de Valdaura, Aſcendiente de los Condes de Sumacarcer;de cuya Caſa, y ſervicios ſe hace mencion.* 17

Cap.VI.*Socorre el Ceſar a Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca, y leales,que vencen,y caſtigan la inquietud popular de la Isla.* 22

Cap.VII.*El Virrey de Valencia reduce a Xativa,y Alcira;y triunfando de la Germania Valenciana,dà fin a ſus penoſas deſatenciones,y motines.* 24

Cap.VIII.*Los Diputados de Aragon ſolicitan la reſtitucion a ſu Corte, de un Proceſo,que ſacado de ella,ſe avia cometido a otro Tribunal.* 28

Cap.IX.*Deſafio en Zaragoza,y duelo en la Plaza de Valladolid,ante el Emperador,de los valeroſos Aragoneſes, Pedro de Torrellas, y Geronimo de Anſa.* 30

Cap.X.*Los Diputados de Aragon eſcriben al Maeſtre de Monteſa, ſobre la reſtitucion de los de Benazal,aſegurados. Adriano Sexto,no confedera a los Principes Chriſtianos. Liga entre Venecianos,y Emperador,con la invaſion feliz de los Ingleſes,y Flamencos en la Picardia.* Año M. D. XXII. 35

Cap.XI.*Sitia el Virrey Don Miguel de Gurrea la Ciudad de Mallorca, y la entra con triunfo.* 40

Cap.XII.*Muerto el Vicecanceller de Aragon Micer Antonio Aguſtin,ſuplican los Diputados proviſion en natural del Reyno, y el Emperador nombra a Micer Geronimo de la Raga. Epidemia en Aragon, y ajuſte de los antiguos vandos de Benedetes,y Riberas.* 41

Cap.XIII.*El Maeſtre de San Iuan,es recebido en Sicilia; la qual tratan algunos foragidos de entregarla al Frances; y deſcubierta la conjuracion prende el Papa al Cardenal Soderino,y ſe caſtigan los conjurados.* 45

Cap.XIV.*Suplicas del Reyno de Aragon, para que no ſalgan del ſus Proceſos. Fuga de Borbon a Italia. Entra en Lombardia el egercito Frances,y retiraſe perdidoſo,del cerco de Milan:quando Clemente Septimo,nuevo Pontifice,no aprueba la Liga de ſu Anteceſor Adriano.* 48

Cap.XV.*El Regente la General Gobernacion contraviene a una firma; y el Conſiſtorio pone guardas en la Diputacion, para que ſus Tribunales puedan juzgar con libre rectitud,y entereza.* 53

Cap.XVI. *Los Diputados de Aragon envian Embajador al Ceſar a Micer*

Indice de los Capitulos.

Geronimo de Santa Fè, ſuplicandole ponga remedio en Leyes no guardadas, y violencias del Regente la General Gobernacion. 56

Cap. XVII. *El Ceſar pide a Aragon aſiſta a ſu perſona, que quiere entrar en Navarra. Don Carlos de Pomar con ſu gente, y el Maeſe de campo Iuan Vagner, marchan a Bearne, y ſiguen la empreſa de Fuenterravia.* 61

Cap. XVIII. *La Reyna Germana de Fox, Lugarteniente General del Reyno de Valencia, caſtiga algunos culpados de la Germania, y hace otras compoſiciones.* 64

Año M. D. XX IV. Cap. XIX. *Los Imperiales arrojan al Frances de todo el Eſtado de Milan. Gil de Ateca, Cavallero Aragonès, ſuplica al Emperador, por los ſervicios de ſu Padre, muerto en la carcel de Xativa, a inſtancia de los Agermanados.* 66

Cap. XX. *El egercito Eſpañol recupera a Fuenterravia. El Ceſar ſolicito contra Lutero. Diſenſiones en Aragon entre ſu Lugarteniente General, y Arzobiſpo de Zaragoza.* 70

☞ Cap. XXI. *Clemente Septimo inſiſte con el Emperador, expela de Aragon, Valencia, y Cataluña, los Moros, ſino recibieren la Ley Evangelica; relajandole el juramento preſtado en las Cortes. Lo miſmo aviſa al Inquiſidor General. Detencion de la jura del Arzobiſpo de Zaragoza, extracto Diputado por Abad de Rueda.* 72

Cap. XXII. *El Duque de Luna Caſtellan de Ampoſta, ſe eſcuſa de ir al Convento de Vitervo; a que convoca los Cavalleros de ſu Orden el Gran Maeſtre de San Iuan, y alli ſe comienzan a conferir las conveniencias de recebir la Isla de Malta.* 76

Cap. XXIII. *Eſtablecimientos de la Cancelleria Imperial; y Iunta de los quatro Eſtados de Aragon contra el Frances, que ſe previene a invadir los Condados de Roſellon, y Cerdania.* 79

Cap. XXIV. *Entra en la Val de Aran el Seneſcal de Toloſa; cuyo egercito derrotan, y retiran los Araneſes, ſocorridos del Duque de Cardona, y Villas de Barrabes, y Benaſque, ſiguiendole haſta dentro de Gaſcuña.* 82

Cap. XXV. *Clemente Septimo confirma al Ceſar el feudo perpetuo de Sicilia de Aquen del Faro, ſin embargo de la dignidad Imperial. Confederacion de la Señoria de Sena con la Proteccion Ceſarea.* 85

Cap. XXVI. *Retirados los Imperiales de ſobre Marſella, llega el Rey Franciſco de Francia a Lombardia; donde ocupada Milan, pone ſitio a Pavia, y trata de invadir el Reyno de Napoles, por conſejo del Pontifice ſu coligado.* 87

Indice de los Capitulos.

Cap.XXVII. *Muerte de Don Francisco de Herrera Arzobispo de Granada, Hijo de la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Ilustre numero de Herreras en Aragon, y su Nobleza.* 91

Cap.XXVIII. *Los Imperiales ganan algunas Plazas, vitoriosos en Lombardia; quando Clemente Septimo, en lo exterior solicito de paz, recibe cartas del Cesar, significandole, que su deseo nunca ha sido otro.* 93

Cap.XXIX. *El Lugarteniente General litiga sobre preeminencias, con los Diputados de Aragon; que escriben a los Inquisidores de Zaragoza, y Valencia, como deben pagar drechos de las Generalidades, y no entrometerse en punto de Marcas.* 97

Cap.XXX. *El Coronel Iuan de Aldana, natural de Tortosa en Cataluña, prende al Rey de Francia Francisco de Valois, primero de este nombre, roto en la batalla del Parque de Pavia.* 100

Cap.XXXI. *El Emperador determina, que los Moros baptizados por fuerza en tiempo de la Germania Valenciana, observen la Christiana Ley, y que los demas se baptizen. Insiste en lo mismo el Christianissimo de Francia, yà en Madrid.* 106

Cap.XXXII. *Temeroso Clemente Septimo, aprueba la liga con el Emperador. Al Rey Francisco, doliente en Madrid de melancolia, asiste el Protomedico del Cesar Miguel Zurita, Padre del Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista del Reyno de Aragon.* 110

Cap.XXXIII. *Don Pedro Fernandez de Heredia, Prior de Albambra, Embajador del Cesar a la Ordē de S. Iuan, residente en Viterbo; cuyo grā Maestre, avīēdo estado en España, asentò despues en Malta su Cavalleria.* 113

Cap.XXXIV. *Tratandose de la libertad del Rey Francisco, se confederan contra el Emperador el Papa, Duque de Milan, y Venecianos; ofreciendo el Reyno de Napoles al de Pescara; el qual cerca en el Castillo de Milan a su Duque, y muere.* 117

Cap.XXXV. *Los Inquisidores Apostolicos prosiguen en Valencia la reduccion de los Moros de aquel Reyno; y no pudiendo conseguirla por bien, manda el Emperador, salgan de toda España.* 121

Cap.XXXVI. *Los Diputados de Aragon remiten Instruccion al Conde de Ribagorza, para que represente al Cesar los inconvenientes, de proceder contra los Moros del Reyno, como en Valencia.* 123

Cap.XXXVII. *Quejas al Emperador, de los procedimientos del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, que dàn los Diputados del Reyno de Aragon.* 128.

Cap.

Indice de los Capitulos.

Año D. XXVI. Cap. XXXVIII. *Suplica de los Alfaquies de Valencia al Emperador, y de doce Sindicos de sus Moros al Inquisidor General, sobre las condiciones, con que digeron recebirian el Baptismo. Reformacion de los Moros de Granada.* 132

LIBRO QVARTO.

Capitulo I. *Los Moros de Aragon, y Valencia reciben el Santo Baptismo, excepto los que tomaron armas en Benaguazil; la qual entrada, tambien se christianan estos. Sentimiento grande de algunas Santas Imagenes de Aragon.* Pag. 1

Cap. II. *Libre de su prision el Rey Francisco de Francia, no cumple condicion alguna, y conmueve quejoso los Principes de Europa contra el Emperador; a tiempo que el valeroso Iuan Perez de Nueros rinde unas fustas de Turcos.* 4

☞ Cap. III. *Sentidos gravemente entre si el Lugarteniente General de Aragon, y el Arzobispo de Zaragoza; manda a este el Cesar, que siga su Corte, y a aquel, que sin su orden no haga prohibicion en el Reyno.* 8

☞ Cap. IV. *La Ciudad de Valencia con muchos Nobles, viendo, que el Duque de Segorve no gana la Sierra de Espadan, marcha con su Estandarte a la empresa misma, contra los Moros alli fuertes.* 11

☞ Cap. V. *Don Hugo de Moncada lleva al Papa el total ajuste de algunas cosas por èl pedidas al Cesar; contra quien se publica liga universal con voz de defender a Italia. El Embajador Mossen Alonso Sanchez avisa los infelices sucesos de Vngria, hasta la rota de su Rey Luys.* 15

Cap. VI. *Sitia a Sena la gente del Papa, y el egercito de la liga a Cremona. El Comendador Maestre de Campo Vrries, defiende esta con valor; y los Capitanes Cervellon, y Clavero, cercan a Iuan Brago en tierra de Valencia.* 18

☞ Cap. VII. *Clemente Septimo, cercado en el Palacio Sacro por Don Hugo de Moncada, y Pompeyo Colona Cardenal, hace treguas, y comenzandolas a quebrantar, se declara el Emperador a todo rompimiento.* 20

☞ Cap. VIII. *El Consistorio de los Diputados, solicito de las Marcas entre Aragoneses, y Catalanes, prosigue esa causa, y quejas del Lugarteniente General; que tambien dio, sobre otros puntos, el Vizconde de Evol por el Duque Castellan de Amposta.* 23

Cap. IX. *Despues de varios encuentros, y escaramuzas, rencen los Valencia-*

Indice de los Capitulos.

cianos, y Duque de Segorve, en general aſalto, los Moros fuertes en la Sierra de Eſpadan, con ayuda de los Aragoneſes, Catalanes, y Tudeſcos. 27

Cap. X. *El Emperador pide al Conclave de los Cardenales Concilio general para refrenar a Lutero; contra cuyos errores junta Dieta en Eſpira; donde ſe queja el Rey Franciſco. Muerte del Obiſpo de Hueſca Don Iuan de Aragon, Nieto de ſu Rey Don Iuan el Segundo.* 31

Cap. XI. *Intima hecha por el Emperador en las Cortes de Valladolid a los Embajadores de los Principes coligados. Treguas entre el Pontifice, y Virrey de Napoles infeſtado en ſus marinas, que no admitiendolas el Duque Carlos de Borbon, ſe pone ſobre Roma.* Año M. D. XXVII. 35

Cap. XII. *Campana de Velilla, y voces del Cielo anuncian el eſtrago lamentable de Roma; la qual dà a ſaco el egercito del Duque Carlos de Borbon, muerto en el aſalto de ſus muros, cercando a Clemente en el Caſtillo de Sant-Angel.* 38

Cap. XIII. *La Imperial Zaragoza celebra el Nacimiento del Principe Don Felipe. Deſafio entre el Conde de Ribagorza, y Don Pedro de Guzman, primer Conde de Olivares. Nombra el Ceſar en Inquiſidor de Aragon al Maeſtro Aguſtin Perez de Olivan.* 44

Cap. XIV. *Solicitud de los Diputados de Aragon, por quietar las graves diſenſiones ſobre el Obiſpado de Hueſca. Procura el Ceſar lo miſmo, y ſatisfacer a los Principes Chriſtianos de la opreſion de Roma, cuyo Pontifice, concorde con el de Orange, remite Nuncios al Emperador.* 48

Cap. XV. *Liga contra el Ceſar entre los Reyes de Ingalaterra, y Francia; cuyo egercito, a fuerza de armas entra en Genova con el ſequito Fragoſo; y tambien el Conde de Ribagorza en Hueſca, donde ſe toma poſeſion de ſu Obiſpado por Don Alonſo de Caſtro.* 54

Cap. XVI. *Proteſta de los Cardenales libres ante el Papa. Suceſos felices de la Liga en el Eſtado de Milan. Muerto Carlos de Lanoy, es proveido en el Virreynato de Napoles Don Hugo de Moncada. Fundacion del Convento de las Monjas de Altabas en la Ciudad de Zaragoza.* 58

Cap. XVII. *Los Diputados de Aragon repreſentan al Gran Canceller en Zaragoza algunos inconvenientes ſobre marcas concedidas por el Lugarteniente General, y viedas publicadas por el Regente la General Gobernacion.* 61

Cap. XVIII. *Libre del todo Clemente Septimo de ſu priſion, hace verdadera amiſtad con el Ceſar; cuyo Hermano el Archiduque Ferdinando, ſe co-*

Indice de los Capitulos.

rona Rey de Bohemia, y es electo Rey de Vngria. Moſſen Iuan Garcia Secretario del Ceſar, y ſu Hijo armados Cavalleros. 64

Año M. D. XXVIII. Cap. XIX. *Los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Florencia, y Venecia, ſe deſpiden del Emperador; a quien los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao intiman rompimiento univerſal. Reſpondeles el Ceſar, y previene al Gobernador de Roſellon, y Cerdania.* 68

Cap. XX. *El Emperador ſatisface por eſcrito a los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia, declarando quan injuſtamente le provocan. Los Diputados de Aragon le piden la perſona de Don Pedro de Caſtro preſo en Caſtilla; cuyo Proceſo, y cauſa, ſe avia incoado en eſte Reyno.* 73

Cap. XXI. *Convoca el Ceſar a la Villa de Monzon los quatro Eſtados de Aragon a Cortes Generales, y a los del Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña.* 77

Cap. XXII. *Monſieur de Lautrech General de la Liga, entra apoderandoſe, con varia fortuna, del Reyno de Napoles; a cuya Ciudad ponen cerco las armas del Frances por mar, y tierra. Suceſos del Eſtado de Milan, y jura del Principe Don Felipe en Caſtilla.* 83

Cap. XXIII. *El Ceſar perſonalmente en Monzon, abre las Cortes generales, a que convocò a los Aragoneſes, Catalanes, y Valencianos. Quienes ſe hallaron preſentes a eſta ſeſion primera.* 87

Cap. XXIV. *Propone el Ceſar la cauſa de aver llamado a Cortes la Corona, y neceſidad de ſu ayuda: a quien reſponde el Prelado Aragonès, en nombre de la Corte General. Proteſtas de los Valencianos, y Catalanes; y de algunos Brazos de Aragon.* 90

Cap. XXV. *Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles, muerto en batalla naval, y deſamparado de los ſuyos. Los Diputados de Aragon embian a Don Iuan Martinez de Luna a los Brazos de las Cortes, con cierta Inſtruccion que les repreſente.* 97

Cap. XXVI. *Guiena, Rey de armas del Rey Franciſco de Francia, deſafia de perſona a perſona al Emperador Don Carlos, celebrando en Monzon Cortes Generales; a cuyos Brazos intima una Real Cedula el Gran Canceller.* 101

Cap. XXVII. *Armada de la Liga, infeſta las coſtas de Napoles. Peſtilencia grande diſminuye el Campo del Frances. Andrea Doria ſe paſa al ſervicio del Emperador; cuyo Rey de armas Borgoña, parte a Francia a acetar el deſafio.* 106

Cap. XXVIII. *Suplicas, que las Cortes Generales juntas en Monzon, hacen*

ſo-

Indice de los Capitulos.

ſobre varios puntos neceſitados de remedio, al Ceſar; y ſus reſpueſtas. 113

Cap. XXIX. *Hernando Cortès, vencedor del Nuevo mundo, vencido de la embidia, viene a Eſpaña, y ſe halla en las Cortes de Aragon; donde fallece el Duque de Luna Caſtellan de Ampoſta; y previene ſu jornada el Ceſar a Caſtilla.* 119

Cap. XXX. *Solio celebrado en la Villa de Monzon por el Ceſar a las Cortes Generales. Servicio de los Aragoneſes, y habilitacion, que hizieron de la perſona del Duque Don Hernando, para concluirlas.* 124

Cap. XXXI. *Examinadores de Greuges por Aragon, y Valencia; y algunas ſentencias dadas por ellos contra el Regio Fiſco, ò en favor, en las Cortes Generales, que proroga el Emperador a los Aragoneſes, para la Ciudad de Zaragoza.* 130

Cap. XXXII. *El Emperador, y quatro Brazos juran en Zaragoza los Fueros hechos eſte año en las Cortes. Propoſicion, y eleccion de Lugartenientes de la Corte del Iuſticia de Aragon; de cuyo Reyno confirma al Ceſar en ſu Lugarteniente General a Don Iuan de Lanuza,* 135

Cap. XXXIII. *Alzados los Franceſes de ſobre Napoles, ſon expelidos de todo ſu Reyno, y obligados a dejar a Genova. Borgoña, Rey de armas del Emperador, da vulta a Eſpaña mal deſpachado, ſin averle querido oir el Rey Franciſco.* 142

Cap. XXXIV. *Antonio de Leyva triunfa de los Franceſes en el Eſtado de Milan. Previeneſe Aragon, para quando vuelva el Ceſar; que avisa al Papa, como ha cumplido con el Rey de Francia, en quanto al deſeò de paz, y deſafio.* 146

ERRATAS.

LIBRO SEGVNDO.

Pagina.	Coluna.	Linea.	Errata.		Enmienda.
14	1	7	Muera el Rey	diga	el Virrey.
22	1	39	quebramiento	diga	quebrantamiento.
98	2	34	Miguel Garces	diga	Micer Garces.
99	2	36	Faron	diga	Faraon.
111	2	43	Ibizea	diga	Ibiza.
119	1	27	Benimodor	diga	Benimodol.
130	1	8	Richelen	diga	Richeleu.
137	2	43	Flaſcala	diga	Tlaſcala.

LIBRO TERCERO.

2		1	*El titulo*, Lib.II,	diga	Lib.III. *haſta la pag.*16.
13	1	10	que traian	diga	que traia.
17	1	5	Eccleſiaſtico	diga	Eccleſiaſticos.
20	1	43	Roma	diga	ropa.
33	2	42	Crico	diga	Circo.
39	1	37	Franceſes	diga	Flamencos.
40	2	28	Præſentár	diga	Præſentant.
49	1	25	remiſion	diga	reviſion.
50	1	38	aſcenencida	diga	aſcendencia.
58	1	15	puede ſu Mageſtad	añade	crear Capitan.
61	1	36	Apoſta	diga	Ampoſta.
89	2	12	mucho	diga	mucha.
91	2	12	Genatal	diga	General,
111	2	17	Sogovia	diga	Segovia.
122	2	37	nomre	diga	nombre.
129	2	43	los quales acudido	diga	los quales avian acudido.

LIBRO TERCERO.

2	1	1	ſe vieſe	diga	ſe vieſe.
5	2	37	Franciſco al Ceſar	diga	el Ceſar a Franciſco.
23	1	7	Embajador	diga	Emperador.
36	2	17	a Francia	diga	a Florencia.
59	1	21	furioſa	diga	furioſo.
66	2	5	que ſa'ieron a luz	diga	que ſacaron a luz.
68	1	31	lo que	diga	los que.
93	1	8	vinoulo	diga	vinculo.

LIBRO SEGVNDO,
DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON.
SIENDO SVS REYES, DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

EL SECRETARIO IVAN GONZALEZ DE Villaſimpliz, proſigue la reduccion de los Agermanados del Reyno de Valencia, que no conſigue; como ni el ajuſte de Elche, y Clivillent.

DESDE ultimos de Octubre ſe hallava en Valencia, a quietar el rigor de ſu Germania, el Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz, Conſervador de la Corona de Aragon; aſiſtencia, y grados que mereciò ſu ſangre, empleada en ſervicio del Rey Catolico, y de ſu Nieto el Ceſar; por cuyo orden eſtava aun en Valencia, a pocos dias de Enero, año de nueſtra ſalud mil quinientos veinte y uno. Diſcurria medios, como reducir los Agermanados (cuyo furor ſedicioſo crecia por inſtantes) al cumplimiento de aquellos cinco puntos diſpueſtos por el Emperador; y erã: Que dieſeñ la obediencia al Virrey Don Diego de Mendoza, y bolviceſe de hecho a aquella Ciudad: Que ſe limitàſe el vſo comun de las armas, y encerradas todas en las Cofradias, ſe entregaſen las llaves de ellas al Virrey, ò Gobernador: Que en razon de la Germania, ſe guardaſe el Fuero: Que ſe reparaſen luego los agravios hechos a la Nobleza; y ſe revocaſe la intruſa creacion de los Iurados. Intimados pues a los Treze de la Germania, pidieró tiempo para ſu deliberacion, y ſe

Puntos, que manda obedecer el Ceſar a los Agermanados.

les permitiò el Secretario, con aprobacion del Maestre de Montesa, y otros Señores; aunque no con la del Virrey, conocedor de aquellos animos cavilosos, que solo le pedian para entretener la materia, y no para obedecer el precepto. Tenia el Secretario conversaciones privadas con Micer Bartolome Monforte, Advogado del pueblo (segun decia, por Decreto Real) y assi resolvieron entre los dos juntar los Cõservadores, Trezes pasados, y nuevamente electos; como lo egecutò el Secretario, representãdoles la obligacion al servicio de su Principe, y Señor natural, y quietud de aquel Reyno. Huvieralos reduzido, sino estuviera tan radicada en ellos la desconfianza que teniã del Virrey; infelicidad grande, quando los subditos vienen a recelar el cumplimiento de las palabras superiores, y en materia tan grave, como la presente, de vida, y fama. Temian, que aquel Cavallero, declarado ya por la Nobleza, quando debiera desafirse de todos por la justicia, en teniendo rendidos los populares, y sin armas, los atropellaria, sin reparo, ni atenciõ a lagrimas de vn pueblo oprimido, y gravado yà en tantas ocasiones con su gobierno. Previnose a quietar aquellos clamores con su prudencia el Secretario, y deseoso de dividirlos del miedo, avisò al Virrey, que la noticia de su buelta aumentaria los temores, y recelos de aquella confusa plebe. Diòse por entendido el Conde, y escribiò a los populares.

Virrey de Valencia escriue a su Muger y hijos.

EL REY.

» E por su Cesarea Catolica Real Ma-
» gestad, Don Diego Hurtado de Men-
» doza, Conde de Melito, Lugarte-
» niente, y Capitã General en el Rey-
» no de Valencia, y Principado de
» Cataluña.
» Amados, y fieles de su Magestad.
» Yo vine a este Reyno por su man-
» dado, y por el mismo he estado en
» èl hasta aora; y puesto que muchas
» veces me han dicho, que la causa
» de no ser obedecidas por vosotros
» las cinco cosas, que con el Maestre
» de Montesa su Magestad os embiò
» a mandar, y aora vltimamente con
» Mossen Iuan Gonzalez de Villasim-
» pliz, su Secretario, era, por ser una
» dellas mi tornada a esa Ciudad; y to
» mando por achaque lo que de mi
» se temia, no he dado fè a ello hasta
» aora, que el dicho Secretario Iuan
» Gõzalez me escribiò esa carta, que
» aì va; y de no poderse bien enten-
» der, me haze creer, debe querer de-
» cir lo que arriba he dicho. Y si por
» esto aveis dejado de obedecer lo
» que en nombre de su Magestad se
» os ha mandado, no lo hagais, sino
» obedeced, y servid al Emperador
» nuestro Señor, como es razon que
» lo hagan los que quieren ser bue-
» nos, y leales vasallos; porque mi vo
» luntad, ni es de ir a esa Ciudad, ni
» estar en este Reyno; y quando lo
» fuese, por mucho que lo desease,
» no podria ser tãto, que mas no qui-
» siese ver a su Magestad servido, te-
» mido, amado, y obedecido, como es
» razon, lo que debeis hacer en tiem-
» po, que os aproveche para ser per-
» donados. Yo he querido declararos
» mi voluntad, porque por no saber-
» la, no degeis de hazer lo que es ra-
» zon; y hame parecido escribiros an-
» tes, q̃ a su Magestad se embie vues-
» tra respuesta, porque tengais tiem-
» po de mejorarla, por lo que yo he
» visto, aunque sea ordenada por Le-
» trados, y personas de buen seso; pue-
» dese mejorar en la substancia, pues

esta

» esta es la que el Emperador quiere, » mas que palabras dichas en buena » orden. Dada en Denia, a quince de » Enero de mil quinientos veinte y » un años. Don Diego Hurtado de » Mendoza.

En la misma conformidad escribio el Virrey a los Iurados, Racional, y Sindicos de Valencia, para que ningun estado ignorase su celo. Los Treze, viendo descubierta su cautela, ofrecieron al Secretario su autoridad con el pueblo, para restituirle blandamente a la obediencia del Emperador. Sabian, que el Conservador traìa orden de reducir las Villas de Elche, y Civillent al dominio quieto de Don Bernardino de Cardenas, Duque de Maqueda, a quien el Cesar avia hõrado con titulo de Marques suyo el año antecedente, sobre la merced recebida el de mil quatrocientos ochenta y uno del Rey Catolico Don Fernando. Resistianle Señor, con cierto pretenso titulo de incorporacion a la Corona, y el Marques procurava la posesion por estos superiores medios de paz, cometidos al Secretario: que a no surtir efecto, los trocaria por otros mas fuertes, con la gente que levantava en Murcia. Acordaronle esta diligencia los Treze al Conservador, por sacarle de la Ciudad, ofreciendole su ayuda, y que despues, con maduro consejo, avido en el interin, reducirian a la obediencia del Virrey los populares. Conoció sus cautelas el Politico interlocutor, y admitiò el medio, por rendir con su tolerancia, a los que no podria por fuerza entonces, sin mucha sangre. Llevado de su celo, partiò de Valencia a reducir esas Villas, assistido de Mossen Iuan Gaspar, Iurado de Valencia, y Micer Bartolome Camos Advogado; y por el brazo popular, de Iayme Ferrer, y Guillen Cardona, sugetos respetados en la Iudicatura de los Treze. Marcharon juntos a la Villa de Alcoy, la qual, aunque avia ofrecido favor, y ayuda a los de Elche, y Civillent, cõtra el Marques su nuevo Señor, recibiò muy voluntariamente al Secretario, y acompañados. Demas de esto escribiò a los confederados, desobligandose de lo prometido, por aver de estar a las ordenes del Cesar, en cuyas manos lo avia todo puesto el Marques, Adelantado mayor de Granada.

El Conservador parte a reducir a Elche, y Civillet.

Destituidos los de Elche del vecino socorro, le pidieron a la Ciudad de Orihuela, la qual acceptando el defenderles, trató de disponer el modo. El Capitan de su Germania echò al punto un Pregon, que ninguno, sò graves penas, siguiese a los ofensores de Lugares Realengos, resguardando entre ellos la Villa de Elche. Assi lo escribiò a la Iunta de los Treze Valencianos (Norte a quien seguia aquel pueblo, combatido de la tempestad de sus sediciones) y que en Orihuela estavan dispuestos de amparar a Elche, hasta perder las vidas; antes que restituirse al cautiverio, que llamavan intolerable, y duro, de los Nobles. Instavanles a que defendiesen esas dos Villas, por hallarse Valencia con la Maternidad de todo aquel Reyno: Que hiziesen baptizar los Moros, ò quitarles las armas, como se avia hecho, y salido bien, en Orihuela. Que aviendo cogido un aviso de Don Pedro Maza, el qual, entre otras clausulas decia, como le escribia Martin Ponce, que Mossen Marradas, y èl digeron al Empera-

Orihuela favorece a Elche, y anima a Valencia.

dor, que el pueblo Valenciano, rebelde a ſus ordenes, no queria obedecerlas; añadia, que ſuſpenſo un rato el Emperador, lo avia remitido al Gran Canceller, el qual les dijo: „ Que tã poco ha aprovechado el Se- „ cretario Gonzalez? Y que ellos reſpondieron: Ninguna coſa. Y por tanto el Ceſar avia eſcrito al Conſervador, ſe paſaſe al Virrey, y ſuſpendieſe las diligencias con el pueblo. Y concluyen ſu carta a los Treze de Valencia los de Orihuela, encendiendolos mas en ſu furor: Por „ lo qual, ſeñores, deſcuidaos de El- „ che, y vereis en que para nueſtra „ Germania.

Movidos de eſta malicioſa eloquencia los Senados rebeldes de la Metropoli, aclamaron la defenſa de Elche. El Secretario experimentò en Alicãte fideliſimos agaſajos, preciſos ya a ley de caridad, por vnas tercianas penoſiſimas, que le deſazonaron ſobre todo alivio. Los de Elche, viendo que el Conſervador ſe les acercava, expueſtos a toda reſiſtencia, ſe valieró antes de las plumas, que llegaſen al acero; y aſi, a veinte y tres de Febrero deſpacharon una carta para el Iurado de Valencia, y otra a los dos, que aſiſtian por los Treze a Moſſen Iuan Gonzalez; rogandoles, no puſieſen pies en ſus terminos con el Secretario, pues no lo conſentirian, pero que guſtando de llegar ſolos, ſerian recebidos con eſtimacion. Al Conſervador aviſaron por eſta ſu teſon, y motivos de conſervarle contra el Marques.

Los de Elche, que no puedẽ ſer enagenados de la Corona.

„ Muy Magnifico Señor.
„ Segun tenemos informacion, V.M. „ viene a eſta Real Villa de Elche, que- „ riendo, que entendamos, que el „ Rey os manda venir aqui con ſus cartas, para que eſta Real Villa ſe „ reſtituya al Cardenas Adelantado „ de Granada; y viene en vueſtra com „ pañia vn Iurado de Valencia, y dos „ de los Treze del pueblo; de lo que „ eſta Villa mucho ſe admira, que „ ayais emprendido eſe cargo de „ reſtituir eſta Real Villa en poder del „ Cardenas, porque en caſo que el „ Rey os lo mandaſe, Vos os debriades acordar, q̃ ſois ARAGONES, y „ de eſtos Reynos, y eſta Villa de El- „ che, y Clivillent, ſon de la Corona „ de Aragon, y no ſe pueden ſeparar „ de ella, por muchos Privilegios. Y „ aunque el Rey os lo eſcribieſe, por „ ſer natural de eſtos Reynos, lo de- „ briades conſultar; porque bien ſa- „ beis, que los dichos Privilegios, q̃ „ tratan de la vnion, è incorporacion, „ diſponen, que con armas podamos „ defendernos; è sò impoſicion de „ grandes, y graves penas mandan, „ que a los que vinieren con ſemejan „ tes Proviſiones, los repelamos, y „ maltratemos por nueſtra defenſa. Y „ viniendo V.M. a ſon de guerra, por „ no incurrir Noſotros en las dichas „ penas, haremos todo lo que por di- „ chos Privilegios ſe nos permite; „ porque eſta Villa eſtà alzada por ſu „ Mageſtad. Los que aqui eſtamos „ perderemos las vidas, ò las perde- „ ràn los que contra nueſtros Privile- „ gios vinieren. Buelvaſe, ſeñor Se- „ cretario, por ſu camino a Valencia, „ porque llegando aqui, ſi algun da- „ ño le recreciere, ſera a vueſtro car- „ go: porque en nueſtra defenſa, pa- „ dres, hijos, y vidas ofrecemos. Y „ pues haſta aora eſtamos en paz, con „ vueſtra venida no nos metais en „ guerra, daños, gaſtos, peligros, y „ muertes. Y dejad eſta cauſa, pues „ ſu Mageſtad la tiene cometida a los „ de ſu Alto Conſejo, y en aquel eſtà „

» introducida, y pende por litigio: la
» qual por el interes del Patrimonio
» Real, la trata, y defiende Micer Fe-
» lipe de Herrera, segun tenemos car
» tas de la Corte de seis de Dezem-
» bre; con las quales nos avisan, que
» el Emperador os ha escrito, y man-
» dado, que no entendais en las cosas
» deste Reyno, sino que os esteis con
» el Virrey. Por tanto os decimos, y
» requerimos con la presente, de par
» te de nuestro Señor Dios, y del
» Rey, que lo que pretendeis intimar
» a las Ciudades, y Villas Reales, no
» lo hagais, porque si algo se siguiere,
» ò algun daño recibiere vuestra per-
» sona, no culpeis a nadie, sino a Vos
» mismo; pues con esta os notifica-
» mos, que nuestra deliberacion es,
» que hasta que su Magestad viniere
» a España, y oyere a esta su Real Vi-
» lla en su justicia, no recebiremos, ni
» leeremos carta alguna. Y si el Rey
» Don Iuan diò a su Nuera la Reyna
» Doña Isabel esta Villa, fue para du-
» rante su vida, y por su fallecimien-
» to, luego avia de bolver a la Real
» Corona de Aragon, segun parece
» por el Privilegio de la donacion. Y
» Vos, señor Secretario, bien sabeis,
» como se alcanzan semejantes car-
» tas, quales Vos traeis, no hallandose
» parte contraria presente. Por esto,
» como buen Ministro, y del Conse-
» jo, y Vasallo del Rey, favoreced es-
» tas Villas de Elche, y Civillent,
» pues son de la Corona de Aragon;
» y no deis causa, que se disminuyan
» las pocas Villas, que el Rey posee
» en este Reyno. De la Real Villa de
» Elche, a veinte y tres de Hebrero,
» año mil quinientos veinte y uno.

Los de Elche a los Treze, que assistian al Secretario.

Con no menos eficaces razones descubrierõ su resistencia a los Tre ze Valencianos, que assistian al Conservador. Presuponian, que rendirse, era menoscabo del Real Patrimonio, y para la ocasion presente, el todo de assegurar el Reyno en el paso de Valencia a Orihuela. Murcia » se previene (decian) contra Nosotros. Y si salen con su intento, no » mejoran vuestras cosas. Bolved los » ojos al inminente peligro, en que » estamos. Que avrà aprovechado la » Germania? Que el juramentarnos » de valernos unos a otros, si al pri- » mer soplo de viento se deshaze esta » union? Agora es tiempo de q̃ mos- » treis el brio, el valor, y la constan- » cia, y de entender con todas vues- » tras fuerzas en la conservacion co- » mun. Y sino os lastimais de los da- » ños, que nos amenazan, escarmen- » tarán en nosotros los demas pue- » blos, y en pocos dias quedareis sin » valedores, que es lo que mas el » Virrey desea, para entrarse por las » puertas de esa Ciudad: a conde assi » como fuisteis los inventores de la » Germania, tendreis todo el rigor » de los castigos, que ya os amenazan » de cerca. La determinacion de esta » Villa es, defenderse por su Mages- » tad, y ponerse debajo de su amparo, » para que permanezca en la Real Co » rona de Aragon; cuya fue, es, y serà, » en tanto que durare la sangre en » nuestras venas. Assi se avivavan los » sedicioſos, sopiando el fuego de su » rebeldia, que abrasandose en el pri- » mer ardor, y reparando el peligro » de su Hermandad, si Don Bernardi- » no ocupava a Elche, expusieron sus » fuerzas a ampararla: y para tenerla » segura, los dos Trezes assistentes al » Secretario, con inteligencias ocul- » tas, esforzavan la firmeza de su pro- » posito. Quiso desẽgañarse del todo » Iuan Gonzalez, y embiando a Ori- » huela a Mossen Gaspar Iuã, y otros » de confianza, la hallaron firme por »

Elches; y seguro ya de que la prudencia no obrava, ni la mansedumbre los vencia, dispuso su jornada a Valencia, para discurrir otros mas eficaces medios.

CAPITVLO II.

Libre de la Carcel de la Inquisicion Iuan Prat, Notario de las Cortes, confirma Leon X. las suplicas de aquellas, tocantes al remedio de los Abusos de algunos Ministros del Santo Oficio, y de la Cruzada.

EL mas penoso encuentro de las Historias, es aver de discurrir embarazos de Iuridició. Vltimamente se han de relatar; y quien las escribe, no ha de temer sino la mentira en lo dicho, y poca prudencia en lo ponderado. Los puntos, que desvelaron estos meses anteriores al Reyno, tan cõtenciosos, y fuertes, acabaron de ajustarse este año, a la intercesion del Maximo, Inclito, y Augusto Cesar: a las repetidas instancias del fidelissimo Reyno de Aragon, y a la atencion justa del Sumo Pontifice Leon Decimo, que sagradamente regia la Sede Apostolica. En las Cortes de mil quinientos diez y nueve suplicaron los quatro Estados de este Reyno al Emperador remediasse algunos Abusos, que pretendian hacerse por los Ministros del Santo Oficio; los mas principales, eran sobre la calidad de los Ministros, Cuentas, Apelaciones, Advogados, Testigos, Carceles, Torturas, Prision por indicios, Edictos, Sentencias, y Estatutos. Despacharon las suplicas, y Iuramento dellas, hecho por el Cesar, al Papa, para que lo confirmasse todo. Por el testimonio de aquel Acto, remitido a Roma, mãdó el Inquisidor General Adriano, Cardenal, y Obispo de Tortosa, recluir en las carceles de la Inquisicion de Zaragoza a Iuan Prat, Notario de las Cortes, que avia dado ese testimonio, y que le llevasen a Barcelona, donde estava celebrando el Cesar Cortes al Principado. Aviale concebido delinquente en la fidelidad de su Oficio. Sobre lo qual juntos los Nobles en Fuentes, deliberaron no pagar las sisas, pues el servicio avia sido condicionado; è insistir, en que a Iuan Prat, no le llevasen del Reyno, siendo contrafuero, que los delinquentes en èl, sean sacados fuera, para conocer de sus causas. Las Vniversidades juntas por los Diputados en Azuara, determinaron a seis de Iunio de mil quinientos diez y nueve, lo que la Nobleza en Fuentes.

Iuan Prat, Notario de las Cortes, preso en la Inquisició.

Pero aunque el Cesar deseava la quietud de su Corona, y para este fin hizo algunas Iuntas, nada se concluyò en ellas, ni en muchos dias en Roma, pues no faltava quien asegurasse al Papa, que podia resistir la cõfirmació de lo suplicado en las Cortes de Zaragoza; y que la dicha reformacion de Abusos, no la pedia el Reyno todo, ni sus Estamentos. Tenianse recelos de Don Vgo de Vrries, Señor de Ayerbe, Secretario del Cesar, que movia estas platicas en la Curia. Desde Cariñena a vltimo de Iunio desengañaron los Diputados al Papa, asegurandole, como los quatro Brazos del Reyno

Diligẽcias del Cesar, y del Reyno en Roma.

jun-

juntos la avian pedido, y concedido las ſiſas, con tal, que ſe obtvvieſe la confirmacion, como lo jurò ſu Mageſtad. Pidenle mande ſoltar al Notario de las Cortes, pues eſte Reyno le tenia por inocente en la menos legalidad imputada; y que no le ſacaſen de Aragon, aviendo en èl Tribunal, donde pudieſe examinarſe ſu delito, ſi huvvieſe cometido alguno, pues el ſacarle era contra ſus Fueros, y Leyes juradas. En conformidad de eſtas mandò el Ceſar, que el Notario no ſalieſe del Reyno; y a primero de Agoſto llegaron a Cariñena tres Breves de Leon Decimo, para el Emperador, Cardenal Adriano Inquiſidor General, y el tercero, para los Inquiſidores de Zaragoza. Aquellos no ſe preſentaron por entonces, y a eſte ultimo reſpondieron requeridos los Iueces, que eſtavan prontos a obedecer, aunque el Carcelero dijo, que no le entregaria ſin orden del Inquiſidor General, por tener recomendada la perſona del Notario, y en nombre ſuyo.

Nuevas inſtancias del Conſiſtorio.

Los Diputados bolviendo a nuevas inſtancias, eſcribieron a ocho de Agoſto al Pontifice lo ſucedido, ſuplicandole acceleraſe el remedio, y al Cardenal de los Santos Quatro Coronados, Defenſor, y Protector de eſte Reyno en la Curia Romana, que intercedieſe; y al Emperador, para que procuraſe ajuſtarlo, como tenia ofrecido. El Arzobiſpo de Zaragoza Don Alonſo inſtava por la paga de las ſiſas; pero decia el Conſiſtorio, no eſtar ya en ſu mano, porque los Principales del Reyno avian determinado ſu retenciò, haſta que ſe libraſe la perſona del Notario, y ſe obtvvieſe la confirmaciò de Roma, ſobre los puntos pedidos en las Cortes. Ofreciaſe aquel medio, de que ſalieſe Iuan Prat, pero con fianzas. El Reyno, y el Notario, no venian bien en la propueſta; porque egecutandoſe, ſiempre quedaria Iuez el Cardenal: y al Reyno, nunca le eſtava bien, que huvvieſen de conocer la cauſa Iueces eſtrangeros, quedando en pie el miſmo inconveniente de ſacarſe el Proceſo fuera de Aragon. El Ceſar deſeãdo concluir eſta cauſa, avocò el examen de ella a ſi perſonalmente, y al Arzobiſpo Don Alonſo, el qual avia de nombrar ſiete Letrados a ſu guſto, para que informaſen en Drecho. Convinieron los Diputados; con tal, dezian, que el conocimiento avia de ſer ſolo ſobre la competencia de Iuridicion, no en lo ſubſtancial de lo acumulado, que tocava privativamẽte a Iueces del Reyno. Por lo qual dieron orden, de q̃ ſe pagaſe el tercio corrido de las ſiſas (como aviſarõ deſde Villareal a ſiete de Setiembre al Arzobiſpo) cõ pretexto, de que ſi antes del ſiguiente no ſe entregava a ſu Iuez la perſona del Notario, no podrian continuar la paga, ſin faltar a Dios, al Reyno, y a ſus Oficios. Las ſiſas ſe iban cobrando, la priſion no ſe remediava, ni la confirmacion venia de Roma; con que los Diputados a treinta de Enero, de mil quinientos y veinte bolvieron a ſu retencion, intimandola a los que debian pagar las ſiſas; y que en el interin las retuvieſen en nombre, y voz del Reyno, y ſu Conſiſtorio.

Embajada al Ceſar.

Aſi ſe lo aviſan con ardentiſimo ſentimiento al Ceſar, por ſus Embajadores Moſſen Azor Zapata, Canonigo de Calatayud, y Don Yñigo de Mendoza, Condiputados; a quienes iba aſiſtiendo Micer Alonſo Muñoz,

ñoz, y la carta de creencia ſe deſpachò en Zaragoza a tres de Febrero, con Inſtrucciones de lo que avian de repreſentar al Emperador; pidiēdole tambien, que ſi murieſe el Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon, Hijo del Rey Catolico, proveyeſe la Dignidad en Don Iuan de Aragō, Nieto del Rey Catolico; pues ſiempre lo avian hecho aſi ſus Predeceſſores, en aviendo perſona de la Caſa Real, como ſe viò tambien en Dō Iuan de Aragon, Hijo del muy Alto, y muy Poderoſo Rey Don Iuan, Biſabuelo del Ceſar. Todo tuvo feliz deſpacho, porque difunto Don Alonſo en Lezera a las ſeis de la mañana dia veinte y quatro de Febrero, fue nombrado ſu Hijo Don Iuā en Arzobiſpo de Zaragoza el dia ultimo de Febrero. Iuan Prat huviera ſalido de la carcel, y conſtituidoſe en manos del Rey, y Miniſtros, ſi en ſu carta el Inquiſidor General mandara liſamente, que le ſoltaſen; pero no dezia, ſino que le relajaſen; termino, que no reparava el credito del Notario, preſumido inocente. Sobre lo qual hicieron nueva ſuplica los Diputados al Inquiſidor General, y al Ceſar, ya en la Coruña de partida para Alemania. Eſte les eſcrivió a treinta de Abril, como el Inquiſidor General diſponia ultimamente ſe puſieſen en libertad, y en el eſtado que eſtavan èl, y ſus fiadores, antes que fueſe preſo. Diceles, que no es meneſter ſe ponga èl, ni ſus fiadores en poder de los Miniſtros Reales, y que le acudan con el ſervicio ofrecido tantos dias hà. A ſeis de Mayo ſe preſentò al Licenciado Lope Gonzalez de Vgarte, Inquiſidor en Zaragoza, vn Breve del Cardenal Adriano, dado en la Coruña a veinte y vno de Abril, por el qual abſolvia a Iuan Prat, de todo lo porque avia ſido preſo, tocāte al Acto, que teſtificò ſobre las coſas de la Inquiſicion, a tiempo de concluirſe las Cortes, imponiedo ſilencio perpetuo al Fiſco. Salió el Notario libre, y el Conſiſtorio deſembargò las ſiſas.

Libertad del Notario

Aun no quedava el campo ſin contiendas: Moſſen Luys Lopez, Prior de nueſtra Señora del Pilar, Moſſen Iuan Serra, Canonigo de la Seo de Zaragoza, Don Blaſco de Alagon, Conde de Saſtago, Don Baltaſar Martinez de Bolea, y de Gallo7, Moſſen Domingo de Fuentes Cavallero, Geronimo de Albion Infanzon, Fernando de la Cavalleria Ciudadano de Zaragoza, y Miguel Saganta, vezino de la Villa de Tamarit, Diputados ya del Reyno, embiaron a Micer Alonſo Muñoz de Pamplona, con Inſtruccion al Cardenal, para que le repreſentaſe el origen, y cauſas de lo ſuplicado en las Cortes, ſobre reformar los Abuſos de algunos Miniſtros del Santo Oficio, jurado por la Ceſarea Mageſtad; y que mandaſe obſervar en el interin, que no viniеſe la confirmacion de Roma, la Bula, que llamavā de las Capitulaciones de Mōzon, dada por Leon Decimo a primero de Abril, āño mil quinientos y quince; pues de lo contrario reſultaria en ſu Mageſtad gran ſentimiento. Que le ſuplicaſe ſobre lo proveido por el Ceſar en las Cortes de que los Inquiſidores de Valencia no conocieſen las cauſas de los de la Comunidad de Teruel; y que a no aſentir a ſus peticiones, ſeria forzoſo bolver a la retencion de ſiſas, coſa que ſentirian mucho. Aſi ſe lo eſcribierō tambien al Em-

Diputados del año 1520. inſiſten ſobre la Confirmacion Apoſtolica, y obſervācia de la Bula de Monzō.

pe-

Que obſervẽ la Bula de Monzon, y Capitulos de Zaragoza.

perador: el qual por ſu carta deſpachada en Gante a tres de Agoſto, y el Inquiſidor Adriano deſde Valencia a ſeis de Iulio, ordenaron a los Inquiſidores de Zaragoza, que preſentada la dicha Bula de Leon Decimo, ſobre los Articulos ajuſtados en las Cortes de Monzon, que celebrò el Rey Dõ Fernando, guardaſen, è hizieſen obſervar todos los puntos, como en ella ſe contenian; y que en quanto a lo nuevamente ſuplicado en las Cortes de Zaragoza, eſtuvieſen a los Sagrados Canones, y decretado por la Sede Apoſtolica; ſin prohibir qualquiera obſervancia, ò eſtilo en contrario.

Leon X. cõfirma lo ſuplicado en las Cortes de Zaragoza.

A inſtancias en fin del Ceſar, y peticiones del Reyno, confirmò Leon Decimo las ſuplicas hechas por la Corte General en Zaragoza, juradas por el Ceſar, en ſu Bula dada a primero de Deciembre de mil quinientos y veinte, tocantes a los Abuſos de algunos Miniſtros del Santo Tribunal en Aragon. El Conſiſtorio, viendo concluida la cauſa, y q̃ el Emperador avia hecho quanto debia, en diez y ocho de Enero de eſte año diò ſu Comiſion a todos los Iurados de las Ciudades, Villas, Lugares, y Comunidades del Reyno, para que pagaſen ſin dilacion alguna las rezagas, y reſtas de las ſiſas, que tenian del primer año, y cõmenzaſen a pagar en veinte y cinco de Febrero primero viniente los dos tercios del año ſegundo de mil quinientos y veinte. A trece de Febrero los Procuradores, que digeron ſer del Reyno, è intereſados, preſentaron en el Palacio de la Aljaferia a los Inquiſidores de Aragõ la Bula dicha de Leon Decimo, una Cedula Real, que les mandava la obedecieſen, y una Proviſion del Inquiſidor General, dada en Tordeſillas a veinte y ocho de Enero de eſte año, referendada por Iuan Garcia, Secretario del Santo Oficio; ordenandoles, obſervaſen, y mandaſen obſervar la tal Bula, que contenia los Capitulos ajuſtados en las Cortes de Monzon, y los jurados por el Ceſar, sò las penas en ella contenidas. Deſpues de requeridos en forma con eſtos Inſtrumentos, pidieron a Miguel de Aoyz, Notario de la Diputacion, les libraſe copias fè faciẽtes, como lo hizo; y los Inquiſidores reſpondieron, que harian lo que fueſen obligados de juſticia, y razon.

Abuſos de los Comiſſarios de la Cruzada ocurridos.

Y pues tenemos a Leon Decimo, expidiendo otra Bula, en un dia, y año miſmo, ſobre el reparo de algunos Abuſos tambien de los Comiſarios, y Miniſtros de la Cruzada, no ſera razon paſar en ſilencio punto tan grave, y ſiempre doctrinal en nueſtra Hiſtoria. La miſma Bula lo refiere todo. Dice pues, que Don Carlos, Rey Catolico de Romanos, y de las Eſpañas, le avia hecho ſaber a Leon Decimo, como en las Cortes celebradas a los Aragoneſes en el Lugar de Monzon, por el Catolico Don Fernando, ſe concordaró, y declararon ciertas dudas, y Capitulos, que avia confirmado Pio Segundo, y vltimamente el miſmo Leon Decimo. Y por quanto en las Cortes recientes de Zaragoza, celebradas por el Rey Don Carlos, y ſu Madre la Reyna Doña Iuana, ſe avian añadido otros, que neceſitando de aprobarſe, los confirmò por entonces Adriano Presbytero Cardenal de la S. I. R. del titulo de los Santos Iuan, y Pablo, y Pedro Obiſpo de Palencia, en aquel tiempo, de

Ba-

Badajoz,nombrados Comiſarios,para que con los Ordinarios quitaſen, y reformaſen qualeſquiera Abuſos, tocantes a la egecucion de las letras de la Cruzada. Los puntos,que entre otros, refiere el Pontifice, avian declarado,eran: Que los Miniſtros de la Cruzada,no llevaſen la Quinta, ni drecho alguno de aquellos, que morian ſin hazer teſtamento; ſino que fueſen enteramente de los que en tales caſos ſon herederos,ſegun las leyes; ni que los Oficiales ſeñalados para las pias cauſas, fueſen obligados de tales bienes a darles cuentas. Que a ninguna perſona de eſte Reyno compelieſen a dar poſada libre, ò vagages a los Miniſtros, Egecutores,Comiſarios, Oficiales de la Cruzada, ò criados ſuyos,ſino pagando el *juſto precio*. Que ſe tuvieſe por legado cierto el que ſe dejaſe a cierta Igleſia, cierto Monaſterio, ò cierta Caſa, y los hechos a perſonas de cierta parentela: Que de tales legados, los Comiſarios de la Cruzada no llevaſen parte, ò porcion alguna, aunque fueſe por via de cõpoſicion, ò otro algun modo. Que los legados a los pobres de alguna cierta Ciudad, Lugar, ò Villa, ſe dieſen por ciertos, ſin tener que ver en ellos los Miniſtros de la Cruzada. Que no hizieſen compoſicion con las Cofradias,que no tuvieſen fijas rentas; y que ſe borraſe de la Bula de la Cruzada aquella clauſula,*De exiciis,& exulibus,& illis auxilium, ſeu conſilium præſtantibus*. Que fueſen abſueltos de la excomunion, y cenſuras,que incurrieſen,ſin compoſicio alguna pecuniaria.

Que los Oficiales,Miniſtros,Egecutores, y Comiſarios de la Cruzada, no pudieſen obligar a alguno a hazer paces, ò treguas con otro,ni ſe entrometieſen en eſo;ſino que todo ſe remitieſe a los Iueces Ordinarios, a quienes toca abſolver a los incurſos en cenſuras, libremente, y ſin alguna compoſicion. Que los Subdelegados,y Comiſarios de la Cruzada, no compelieſen los Pueblos, ni obligaſen ſus perſonas con cenſuras Eccleſiaſticas, ò otras penas, que vinieſen a oìr a la Igleſia la publicacion de la Cruzada,y el Sermon quando ſe publica; ſino en un dia cierto,que los dichos Comiſarios ſeñalaren, y no mas; ſino es que tal dia fueſe Domingo,ò precepto por la Igleſia deber guardarſe;ni pudieſen obligarlos a que les ofrecieſen coſa. Que cada, y quando que los Oficiales Egecutores de la Cruzada llegaſen por letras egecutoriales,ò teſtimoniales a los Ordinarios, de ningun modo ſe las concedieſen, ſin jurar primero en ſus manos de obſervar eſtos Capitulos de la Cruzada; y ſi los tales Miniſtros no los guardaſen en todo,ò parte,fueſen caſtigados en perſona, y bienes: y que el miſmo Rey Carlos, no contravendria los dichos Capitulos,ò parte de ellos,directa,ni indirectamente; antes los obſervaria en todo, y parte, haziendolos guardar. Lo qual,dice el Pontifice,juròcumplir el Ceſar, y hazer cumplir quanto en èl eſtuvieſe. Aſi lo confirmò Leon Decimo,cometiendo ſu egecucion a los Arzobiſpos de Tarragona, y Zaragoza,por eſta Bula,dada en San Pedro de Roma,Año de la Encarnaciõ del Señor mil quinientos y veinte, a primero del mes de Deciembre,

Año Octavo, deſde que fue aſumpto a la Suprema Dignidad.

CA-

CAPITVLO III.

Alteraciones populares, y nueva Germania en la Ciudad de Mallorca, hasta querer echar de la Isla a su Virrey Don Miguel de Gurrea, Maestresala, que fue, del Rey Catolico Don Fernando.

Ocasion de inquietarse Mallorca.

LA sedicioſa inquietud de Valencia, picò en Mallorca, y primero en ſu Ciudad, Cabeza de aquella Isla dorada, principal de la Baleares, y precioſo adorno de la Corona de Aragon. Ocaſionaron eſte motin algunos papeles arrojados en nombre de Guillem Sorolla, uno de los Promotores en la Valenciana Germania. Oianſe quejas eſcandaloſas, no ſin popular cõferencia, contra los Gobernadores, y el Virrey Don Miguel de Gurrea, Señor del Honor de Gurrea, Maeſtreſala, que fue del Rey Catolico Don Fernando, Cavallero de valor, y prudencia, experimentados en el ſocorro de Bugia, por los años de mil quinientos y quince. Procurôſe atajar la deſenfrenada lengua con Iuridica informacio de ſus motores, que hallaron ſer Iuan Creſpi Perayle, Guillen Vic Eſpadero, Paſqual Roſellon, Iuanot, y Frances Calom Boneteros, y Hermanos, Pedro Bagyr Zapatero, y el Sombrerero Iuan Ripol. Sin mas ocaſion, que la de ſu priſion juſta, tomaron armas todos los plebeyos en ſiete de Febrero, y repartidos en dos eſcuadras, quebrantadas las carceles, dejaron quejoſa la Iuſticia. Con los ſiete detenidos, ſalieron de ſus obſcuros calabozos muchos, q̃ merecian ſuplicio infame; ſin baſtar a reſiſtirlo Miniſtros, Nobleza, ruegos, promeſas, ni autoridad. Rompieron puertas de muchas habitaciones honradas, y entregandoſe en las armas, libros, y eſcrituras publicas, guarnecidos ſus pueſtos de rebeldes, volavan freneticos a ſu deſeſperada ruina: y tanto, q̃ aquella miſma tarde, convocados a la Caſa de los Perayles, eligieron entre ſi Capitan, que los gobernaſe, a Iuan Creſpi; a quien con Pregones publicos, pena de la vida, mandaron obedecer. Entre tantas turbaciones, no faltaron quienes ſolicitaſen activos ſerenidad, y quietud. Eccleſiaſticos, y Seculares de autoridad crecida, interpuſieron la ſuya entre todos, ofreciendo conſeguir del Virrey perdon, y de los alborotados, que depuſieſen cõ las armas el enojo. Propuſolo Creſpi a ſu Iunta, y que con eſta condicion, les ſeria fructuoſa la clemencia del Virrey, diſpueſto a comunicarla toda, porque ſe lo graſe. Ya ſe convinieron algunos, pero como a los mas arraſtrava el afecto licencioſo, no quiſieron abrazar los pactos. Decian, que inſulto tan grave contra la Mageſtad del Ceſar, exorbitante de los comunes, no podia perdonarle el Virrey, y ſiempre quedarian expueſtos al caſtigo; con que entre el temor, y la deſconfianza, eligieron la deſeſperacion, jurãdo proſeguir ſus comenzadas locuras.

Iuan Creſpi Perayle, Caudillo de los Mallorquines ſediciosos.

No podia paſarſe ſin conferir cõ Sorolla eſta determinacion; y aſi Iuan Creſpi ſe la avisò el miſmo dia, el eſtado de ſu ſequito, y reſuel-

ta union, haſta ſacudir el yugo de las impoſiciones. Llamavale Amigo, y Hermano, aſegurando eſos renombres en la ſimilitud de ſus culpas. Embiòle a ſu primo Anton Bonet, Saſtre, por confidente; y movido con los demas al ultimo rigor, pidieron al Virrey Advogados, y Procuradores, proponiendole a Iuanot Guall, Doctor en Drechos; coſa que no ſe atreviò a negarles, aun previendo la mala inclinacion del Iuriſta parcial, mas a tiranias, y venganza, que a compoſicion, y pareceres de ſu Oficio; que en ſimil lance debiera ſer fijo, y no caviloſo. Mientras Anton Bonet navegava, no ceſavan un punto los Mallorquines en ſu rigor, oprimiendo con vejaciones publicas, y continuas la Nobleza, ſin dejarla entrometer en coſa del comercio, ni aun admitirla a ſu converſacion. Reſolvieró querellarſe al Ceſar, y que primero lo ſupieſen los Treze Valencianos: para lo qual nombraron a Miguel Nabot Notario, y a Iayme Calom Bonetero: eſcribiendo para ſu creéncia Iuan Creſpi una carta amoroſiſima, y celoſa. Avia tambien prevenidoſe el Virrey, aviſando al Emperador lo ſucedido haſta entonces; pero inſolentemẽte empeñados los brios del pueblo, procuraron hundir, al bolver, la varquilla, y en el miſmo puẽſto el deſpacho. Armaró para ſu egecucion dos vergantines, y dando a fuego la varca, perecieró con ella muchos, aunque ſe libraró de las aguas, y llamas otros, y entre ellos Iordi Voti, Guardian de la mar. Eximieronſe deſpues de ſus manos, guarecidos en una torre, donde huvieran acabado, a no valerles la induſtria, y valor del Virrey: cuyos autorizados ruegos reſpectaron, ya que no temian ſu poder. Remitian Manifieſtos los Mallorquines a los Agermanados de Valencia, incentivo mayor, ſegun memorias de aquellos tiempos, a ſu rebeldia. El Tirano pues con ſu mecanico cõſejo eſcribio a los Treze lo ſucedido; motivo, y ocaſion que lo pretextava.

Mallorquines a los Treze Valẽcianos.

Noſotros el Pueblo de la Inſigne Ciudad de Mallorca, ſiempre a la Corona Real humildes; A los Amados fieles, y Afectuoſos Hermanos nueſtros, los Magnificos Conſegeros de la muy nombrada Iuſticia de los Treze, de la Inſigne Ciudad de Valencia, Salud, y Honra.

Magnificos Hermanos nueſtros. Ya tendreis aviſo de las grandes vejaciones, que el Virrey de eſte Reyno, juntamente con los Cavalleros de eſta Ciudad, hacen al miſerable Pueblo de ella; el qual, por pedir juſticia al Rey, por cauſa de ſus rapiñas, que en eſte Reyno hacen los Cavalleros, ha parecido al Pueblo, agravado de tribulaciones, y trabajos, mediante la gracia, y diſpoſicio divina, pues la juſticia eſtava del todo eſtragada en eſta Ciudad, y Reyno, levantarſe con ſus armas, y elegir un Varon, nombrado Iuan Creſpi, Perayle, dandole nombre de INSTADOR DEL BENEFICIO COMVN, Y EXTIRPADOR DE LAS INIVSTICIAS, que ſe hazen en eſte Reyno, juntamente cõ veinte y ſeis electos por Conſegeros de aquel; los quales, como fideliſimos vaſallos de la Corona Real, por conformacio de la juſticia del Reyno, dieſen cuenta, y razon a ſu Mageſtad, de los robos, y deſconciertos, que ſe hacen cada dia en eſte Reyno. Por eſta cauſa fue neceſario embiar dos Embajadores al Rey,

Titulo, q̃ dieron a Creſpi.

„ Rey, con los Autos, que avemos he-
„ cho, para informarle ſobre lo ſuce-
„ dido. Eſtos Embajadores llevan car-
„ ta para V. mercedes, pues ſon nueſ-
„ tros Hermanos, y nueſtra guia. Mu-
„ cho les rogamos, y encargamos, q̃
„ los encaminen, de tal modo, q̃ por
„ eſtos perverſos, y malos hombres,
„ enemigos de la virtud, y deſte mi-
„ ſerable pueblo, no ſean ofendidos.
„ Y por quanto ha mas de doce dias,
„ que ſalieron con vn vergantin ar-
„ mado, y recelamos ſi tomò puerto
„ en Denia, que cayeſe en manos de
„ un vueſtro Virrey, que ſiendo ene-
„ migo tan declarado de la Germa-
„ nia, los detenga en priſiones: por
„ eſto ſeñores advertid en eſto, y pro
„ curad ſu libertad, y buena direcciõ
„ de nueſtra Germania con Voſotros:
„ lo qual ſe hará a peſar de todo el
„ mundo, y nõ ſe dará lugar a eſtor-
„ vos, por mas que vueſtro Virrey
„ ſea dieſtro, y brioſo ſoldado; que
„ mas podrán las dos Ciudades de Va
„ lencia, y Mallorca con ſus Reynos,
„ que no el Virrey con ſus Cavalle-
„ ros; ofreciendonos ſiempre muy
„ preſtos a vueſtra hõra, y beneficio.
„ Dada en Mallorca a veinte y ſeis de
„ Febrero, año mil quinientos veinte
„ y vno.

Creſpi ſolicita la parte forana a ſu ſequito.

Aconſejòle Micer Guall al Inſtador Creſpi, eſcribieſe a las Poblaciones de la parte forana, intimandoles la comiſion a èl dada por el Pueblo Mallorquin, y que la obedeciesen, eſtando prevenidos a toda reſiſtencia. Encargavales, no ſe olvidaſen del blaſon de la Iuſticia, pretexto con que paliavan ſu alboroto, y que en voces publicas ſonaſe MVERA EL MAL CONSEIO, Y VIVA EL REY. Hizo muy poca meſſa la perſuaſion de Creſpi en los nias, retirados otros, temiendo ſu mal fin; y aſi le repelieron, afeando la oſadia infiel a ſu Principe, y turbacion de la vniverſal quietud. Reſolvieronſe en no aſentir a ſu orden, ſin mandato expreſo del Virrey. Importava mucho a los Mallorquines tener de ſu parte los foranos; cõ que viſta la reſpueſta, Creſpi, y ſus Conſegeros, con mano armada, quiſieron obligar, que firmaſe ſus cartas Don Miguel de Gurrea. Para eſta ocaſion guardò el valor, y la prudencia, reſiſtiendo aquel Cavallero conſtante la peticion de los rebeldes; pero dejandoles echar en ſu nombre un Pregon, como lo diſpuſieſen los populares querelloſos: y aun ſiendo a la medida de ſu guſto, hallandoſe ſin ſequito conſiderable el Caudillo Tirano, mandò echar otro, para que ninguno, sò graves penas, obedecieſe el anterior, publicado en nombre del Virrey: cuya cordura, y manſedumbre no baſtò a mitigarlos; y viendo que faltando ſu firma, no alcanzavan la union tan deſeada de los Lugares, ſin juicio Creſpi, y ſin ojos el Pueblo, con eſtruendo inopinado, aſaltaron una noche el Caſtillo Real, Palacio del Virrey, y hallando ſu perſona, uſaron en ella quanto pudo maquinar la inſolencia, con riguroſas demonſtraciones, y voces deſordenadas, que obligaron a Don Miguel firmaſe eſcritura de ſuſpenſiõ de ſu Oficio, aconſejado de la Real Audiencia, no ſin grave ſentimiento ſuyo, cediendo a la neceſidad, y reſervando a ſu tiempo el caſtigo: que tambien es genero de locura arrojarſe ſin reparo a la ruina.

Renuncia por fuerza el Virrey.

Hizoſe el Acto con todas las ſolemnidades acoſtumbradas, regulado por Micer Guall, que no olvidò la violencia, aunque al publicarle

ſe lo callò al pueblo, deſeoſo de proceder a ſu egecucion. Don Miguel, y todos los Miniſtros Reales temian por momentos ſu inſtante fin, que pregonava a deſentonadas voces el vulgo, diciendo en ſus calles: MVERA EL REY, Y LOS QVE LE ACONSEIAN. Procedieron aquella miſma noche a elegir Gobernador, y nombraron a Moſſen Pedro Pachs, Bayle de Mallorca: al qual condugerò el ſiguiente dia mas de quatro mil armados, deſde el Caſtillo de Belver a la Igleſia Catedral. Iurò en ella, y deſpachando luego Micer Iayme Roca Regente, y la Real Audiencia, las cartas a pedir del pueblo, ſe revocaron todos los ordenes del ſuſpenſo Virrey. Aſi pudieron rendir a ſu voz los concitados rebeldes la parte mayor de los foranos, dejada la obediencia del Emperador. Don Miguel, ſiendo General de la armada, que fue contra Bugia, contrajo algunas deudas cò particulares perſonas, en nombre del Rey Catolico: el Inſtador, por moleſtar al Virrey, tratò de pedirſelas, diciendo, que eran proprias, y no del Oficio. Commovia los acreedores, imponiendole fuga de la Isla, y amenazava ſus bienes, avariento de vida, hazienda, y fama. Entre ſi platicavan los rebeldes el modo de quitarle la vida, por ſi llegando a ſus oìdos, ſe reſolvia a la auſencia, evitando el peligro de la muerte. Llamò el Virrey a los Iurados, propuſoles la aflicion en que ſe veia, falto de fuerzas con que defenderſe, y aun del alivio en las cartas del Ceſar, quando mas de ellas neceſitava. Que detenerſe, eſperando por bien la reduccion de aquel Pueblo, era temeridad confirmada, pues cada dia engroſava ſus fuerzas, para tener la ofenſa mas a la mano, y la reſiſtencia ſin eſtorvo. Que por ventura viendole auſente a ſus delirios, ſe quietarian los temores, ſe enfriaria el aborrecimiento, reencendido en ſu viſta, y amainaria algo aquel huracan deſcompueſto, y tempeſtad armada contra èl, ſegun decian en lo publico, aunque en lo ſecreto ſe moviesen de otras cauſas, mas de ſu conveniencia licencioſa, que del ce lo proteſtado.

Gobernador de Mallorca, por los populares.

Opuſieronſe los Iurados a la determinacion del Virrey, aconſejandole, que por ninguna cauſa ſe honeſtava dejar en manos enemigas un Reyno encomēdado por ſu Rey. Que las fuerzas eran ſuficientes para la ſeguridad; y tanto mas glorioſa la defenſa por ſu Rey, y Oficio, quanto mas impoſible pareciese el remedio. Que aun no era tarde para el conſuelo, que echava menos en la falta de las Inſtrucciones del Ceſar; pues aviēdo de lidiar los portadores con las aguas, era muy poſible averſe ocultado en ellas con los ordenes Imperiales. Que los de aquel Pueblo, eran hombres en fin, todos pendientes del Principe; el qual los diſimulava furioſos, haſta hallar ocaſion oportuna de reducirlos, ò caſtigarlos. Que a los vacilantes confirmaria ſu preſencia en el ſervicio del Emperador; y a muchos rebeldes enfrenaria, como eſpiritu de la ley, y alma de la Iuſticia; por la qual perder la vida, era virtud heroica, y aventurarla por el Principe, accion preciſa en la Nobleza. Actuòſe eſta determinacion; y los Agermanados, ſabiendola, reſolvieron ſa'ieſe de la Isla el Virrey, ò quitarle la vida. Perdierala el valeroſo Cavallero ſi ſe fiara en ſu

Iurados de Mallorca aconſejā al Virrey, no ſalga de la Isla.

alien-

aliento animoso; pero volviendo los mismos Iurados a la casa del Ayuntamiento, llenos de turbacion, le exortaron a salir de la Isla por la paz comun, y seguridad de los assistentes a su Oficio, y persona; a quienes amenazava con certidumbre el popular desconcierto.

Instanle a que salga.

CAPITVLO IV.

Prosiguen la commocion en Castilla, hasta su rota, y castigo en el Campo de Villalar, los Comuneros; a quienes nunca asintiò el Pueblo de Zaragoza, como insinuò el Coronista Sandoval.

DESDE la perdida de Tordesillas los Procuradores del Reyno divididos por las armas vecedoras, hicieron su Iunta en Valladolid, quando los Comuneros (por falta de Don Pedro Giron, que yà desceñidas las armas, vivia retirado en Peñafiel, Villa de su Padre el Conde de Vrueña) por aclamacion popular dieron su gobierno a Iuan de Padilla. El Obispo de Zamora se llamava yà de Palencia, y aviendo hecho elegirse del pueblo, tomò de las rentas mas de quince mil ducados, y removiò todos los Oficiales del Rey. Al escalar la muralla de Ampurias, en lisonja del Conde de Salvatierra, gran Comunero en las Montañas de Alava, dijo el piadoso Prelado: Asi Hijos, subid, pelead, y morid; y mi anima a osadas vaya cõ las vuestras, pues moris en tan justa empresa, y demanda tan sancta. El Condestable en Burgos, deseoso de la quietud, escribio en nombre de aquella Ciudad una carta a Valladolid mas conociendo los de esta su nota, lo significaron en la respuesta; y entre otras advertencias le traian aquella del Cid Ruy Diaz, salido del Reyno, y servicio de su Rey D. Alonso el Sexto, antes que permitir tributos; y como se restituyò a su gracia, con drecho de poder tomar armas, en defensa de la libertad, aun contra el Rey mismo, que intentase quitarsela.

Por la ocupacion de Ampurias, que hicieron los Cavalleros, ardian infieles las Montañas de Burgos, commovidas por D. Pedro de Ayala Conde de Salvatierra; el qual, sabida su recuperacion, revolviò sobre Victoria, pero sin efecto alguno, por su fiel perseverancia. Doña Maria de Mendoza (ò Pacheco) muger de Iuan de Padilla, no satisfecha con sustentar rebelde a Toledo, llegò a poner manos sacrilegas en los vasos sagrados. Contra su furor juntava gente en Consuegra D. Antonio de Zuñiga, Gran Prior de San Iuan. Las Ciudades de Andalucia congregadas en la Rambla cerca de Cordova, protestaron su fidelidad al Cesar, asegurandole de ella por sus cartas, y quan necesaria era su venida a estos Reynos. Iuan de Padilla, valiendose del silencio de una obscura noche, entrò por asalto a Torrelobaton, Lugar fuerte del Almirante, egecutando con su sequito quanto pudo imaginar el tirano enojo con los vivos, sin dejar su codicia barbara en descanso las horribles cenizas de los muertos. Saquearon Iglesias, desnudaron Imagenes, y penetrando las cisternas, y sepulturas mas escondidas,

Revolucion de España.

dieron a entender, que ſolo el hõbre es ſu mayor enemigo. Quien tal creyera de la piedad Eſpañola?

Treguas pro pueſtas. Impoſibilitados los Leales, y faltos de gente, ſe huvieron de reducir a treguas, que fue a condicionarlas Fray Franciſco de los Angeles, generoſa rama de los Quiñones, y por Religion, del Serafico Franciſco, que deſpues le vio Succeſor en el Generalato, y aſcendido a la Romana purpura. Trataronle ignominioſamente los Comuneros, ſin reparo a ſu ſangre, virtud, Sacerdocio, ni Profeſion. Procurò aſentarlas mañoſamente Blas Ortiz Ciudadano de Toledo: aunque ſe hizo reparo, en que los infieles decian en una clauſula, que ſe allanavan a tales pactos, por averſelo mandado aſi el Rey de Portugal. Suſpendiòſe el ajuſte algunos dias, y la principal cauſa fue, porque al miſmo tiempo ſe viò publicada por ſi miſma en la Plaza de Valladolid aquella Pragmatica deſpachada en Vormes, y fulminada en Burgos, contra muchos vecinos de las Ciudades mas pobladas de Caſtilla (paſavan de quinientos) llamandolos traidores a ſu Rey, y turbadores de la patria. Deſquitaronſe los Comuneros, contraponiendo otra a diez y ſiete de Marzo, en la Plaza de Valladolid, contra los Gobernadores de Caſtilla, fieles, y Miniſtros Reales, dandolos por traidores, y fractores de treguas. A eſte tiempo Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora (difuncto Guillermo de Croy) entrò en Toledo, aclamado ſu Arzobiſpo de la muchedumbre popular, y tomò violenta poſeſion en el Coro de ſu Igleſia, con eſcandaloſa intrepidez, por ſer Viernes Santo, y celebrarſe a la ſazon las triſtiſimas memorias de Chriſto muerto.

Leon. fol. 1118.

La detencion en Torrelobaton del Padilla (que a ley de buen ſoldado debiera proſeguir la empreſa) y las treguas otorgadas, ſobrepuſieron las armas leales a las rebeldes. Aquellas paſaron muestra en Peñaflor, y hallaronſe mas de diez mil ſoldados todos eſcogidos, con intentos de eſtrechar en Torrelobaton a Iuan de Padilla; pero eſte, conocida la ventaja, diſpuſo paſarſe a Toro. Martes veinte y tres de Abril (dia ſagrado al Invicto Patron Aragones San Iorge, Caudillo ſiempre, y buen aguero de Leales) ſalieron marchando uno, y otro egercito; el de los Comuneros con deſeos de no venir a las manos, y los fieles de concluir con todo en batalla. Encontraronſe en fin, y ſe emplearon bien algunos golpes de Artilleria en los rebeldes, ya deſmayados, viendo la ſuya deſamparada de Miniſtros. Ayudò a los Imperiales el Cielo deſatado en terrible lluvia, que hiriendo los enemigos por el roſtro, les impedia el manejo de las armas. Confuſos todos ſe atropellaron, ſin poder reducirlos, ni detenerlos. Iuan de Padilla, ſeguido de ſolos cinco valeroſos, rompiendo las tropas del Conde de Benavente, pasò con deſeſperacion ardiente por medio del campo, apellidando, *Santiago, libertad,* no ceſſando de ofender, haſta que rota la lanza, diò en manos de Don Alonſo de la Cueba, que le prendiò. Iuan Bravo Capitan de Segovia, D. Franciſco Maldonado de Salamanca, y Don Pedro Maldonado, fueron tãbien preſos, y remitidos al Caſtillo de Villalva por aquella noche. El ſiguiente dia los volvieron a Villalar, y en el lugar comun de los ſupli-

Rota de los Comuneros en el Campo de Villalar.

Caſtigo de las cabeças rebeldes.

plicios, fue el primero Iuan Bravo, que rindiò al cuchillo ſu indomita cerviz; proterva aun en trance tan ſin remedio. Siguiòſe Iuan de Padilla, y luego Don Franciſco Maldonado, fijandoſe al punto ſus cabezas, para eſcarmiento, en el arbol, a cuya ſombra moriàn. Tal fin alcanzaron eſtos Cavalleros, cuyas vidas, y valeroſo empleo, en ſervicio de ſu Principe, con mas guſto eternizaran las Hiſtorias. Todo lo arraſtra una paſion, y ſi echò raices el delirio, muchas veces hizo la vanagloria empeño del error, por no reconocerle.

Entre aquellos deſordenes, ſe hallava Aragō cō entrañados ſentimiētos de no poder ayudar a los Gobernadores de Caſtilla. Otras tales inquietudes teniā mas neceſidad de ſu aſiſtēcia, por ſer en dos Reynos de la Corona, Mallorca, y Valencia, y aun para con ellos ſe moleſtavan los miſmos impoſibles, ſin liberrad a deshacerſe de ellos. Atendiò poco a la ſubſtancia de eſtas coſas el Obiſpo de Pamplona Sandoval, quando dijo, hablando de los Caſtellanos: Procuraronſe valer los Cavalleros, del Reyno de Aragon, y en Zaragoza avian levantado mas de dos mil hōbres de guerra, pagados por el Reyno. Y haciendo muestra para partirſe, el Comun de la Ciudad de Zaragoza ſupo como aquella gente ſe avia hecho en favor de los Cavalleros, para venir a Caſtilla contra las Comunidades. Y huvo tal alboroto, y ſentimiento en el pueblo, que ſe levantò todo, y quitò las armas, y deshizo aquella gente, diciendo: Que de Aragon no avia de aver cōtradicciō para las libertades de Caſtilla. Deſto dio aviſo Don Pedro Giron, que eſtava rètirado en ſu Villa de Peñafiel, a la Comunidad, y que alguna de aquella gente, que ſe deshizo, venia a dar en Burgos: que el Conde de Salvatierra decian, que los eſperava para dar en ellos. Y q̄ ſegun la manera que venìan, era facil eſtorvarles el paſo. Dijo mas Dō Pedro Giron en eſte aviſo, que por ſervir en algo al comun; y Villa de Valladolid, aviſava de eſto, que ſeria bien agradecerſelo a Zaragoza, pues tan gran Ciudad como eſta, hazia principio de tan buena ayuda, ſin pedirſela. Haſta aqui el Coroniſta. Y porque no quedaſe oculto ſu animo a la marginacion curioſa, dice: *Movimiento de Zaragoza en favor de la Comunidad.* Y concluye, que la data de eſta carta de Don Pedro, era de Peñafiel a veinte y ſeis de Marzo, en eſte año, que ſeguimos. Ya la notò nueſtro Anteceſor Leonardo del miſmo Sandoval, aūque al tiempo, que ſe hallò con las turbaciones alli referidas nueſtro Reyno, ſobre la reſiſtencia de admitir en ſu Virrey al Comendador Don Iuā de Lanuza; a que reduce los movimientos imputados por eſe Autor, confirmandolo, porque no aviſa otra coſa el Condeſtable de Caſtilla, por ſu carta eſcrita al Emperador en treinta de Noviembre, ſino que el Duque de Luna, y Conde de Ribagorza, avian jurado la Gobernacio de Aragon de Iuan de Lanuza, y dice, ſerà razon, que ſu Mageſtad les eſcriba, dandoles gracias por ello.

Tom. 1. lib. 9. §. 8. fol. 461.

Cap. 117. fol. 1082. col. 2.

Ninguna pluma conſagrada a la verdad debe ſugetarſe al afecto propio, ni rendir ſu eſtilo a la ſangre, que por acaſo comunicò la Patria. Conocidos ſon los deſcuidos de eſte Autor en tocando puntos eſtrangeros. No sè ſi ſon celos, ò embidia a la antigua fidelidad de Aragon.

Fidelidad Aragoneſa embidiada.

Afegura la Don Gonzalo de Ceſpedes, y Meneſes, Noble Eſcritor Caſtellano, en la Verdad publica, que diò a luz, de los ſuceſos de Zaragoza, diziendo: Sucedieron en la mayor parte de Caſtilla, Reynos de Leon, Murcia, Galicia, Valencia, Aſturias, Montañas, Andalucia, y Eſtremadura, aquellas tan memorables ſediciones, mas conocidas por el nõbre de Comunidades, en quien ſiguiendo muchos, ò caſi todo el comun ſu deſervicio, y al cõtrario los Grandes, y Nobleza, no ſin generoſa alabanza, en ſu mayor aprieto, acudieron los Aragoneſes, acudiò Zaragoza con un lucido egercito de dos mil hõbres, en favor de ſu Rey, &c. *Y para calificar eſta fè con la que dava el Ceſar a ſus leales atenciones, proſigue:* Eſtava Carlos a la ſazon en Flandes, atendiendo por terminos, por oras, a tan triſtes nuevas, deſconciertos, y ruinas. Pero entre ſu confuſion, lo que mas le alentò, y mejorò ſu eſperanza del buen ſuceſo, fue ſaber, que eſte Reyno permanecia en ſu fè, y aſi es coſa certiſſima, que repitiendole uno de ſus grandes Privados los temores de tãta alteracion, le ſoſegò diciendole. Andad, quitaos, que todo ſe hará bien, pues los Aragoneſes ſon mios. Grandes loores ſon eſtos, y muy debidos a la lealtad de eſte Reyno, a la fidelidad meritiſima de la Imperial Zaragoza; quanto indignamente acumula agravios ſoñados aquella pluma. Pero ni Aragon, ni Zaragoza neceſitan mendigar luſtres, ni ſu generoſo vuelo de armarſe con agenas alas, ſiempre de cera a los ardientes viſos de la verdad, que buſcamos en las Hiſtorias. Sandoval, y Ceſpedes, no averiguarõ biẽ el ſuceſo; Perdonẽme ſus plauſibles noticias.

Refutaſe vno, y otro Autor.

El Reyno de Aragon no puede levantar gente a ſueldo proprio pagada, aun para defenſa propria. El Conſiſtorio de los Diputados, que anuales gobiernan, como Procuradores de aquel, tienen muy atadas las manos por las leyes municipales; y para imponer las Siſas Generales en el Reyno, es neceſaria aprobacion, y aſiſtencia de los quatro Eſtados en Cortes, que autorice el Principe en perſona, quedando de todo memoria en los Archivos, y Regiſtros de aquellas. Ni aun en ſus tradiciones vive la de ſemejante alteracion, y leva de gente; ni ſe halla en ningun Regiſtro, que los Diputados, ſubſtituyentes la Corte General, tratafen de conducirla; punto que no omitirian ſus Memorias anuales, donde ſe notan las deliberaciones por dias. Tan ruidoſo aparato, con que fundamento ſe afegura? Y ſi, como dice Sandoval, procuraron valerſe los Cavalleros Caſtellanos del Reyno de Aragon, adonde eſtan las cartas, con que ſolicitaron el ſocorro? No ſe ven en Regiſtro alguno de los de aquellos tiempos, donde ſe hallan otras, y las que el miſmo año pedian ayuda de Aragon, para ocurrir al Frances, quando invadio a Navarra. Tiene coſtumbre Zaragoza, y el Reyno de Aragon, ſegun puede, a gaſtar la hacienda, y ſangre propria, en ſemejantes ſervicios; pero tambien acoſtumbra a dejarlos eſcritos, para ſatisfaccion, y egemplo; como nos lo miniſtraran ſus Archivos, quando lleguen eſtos Anales a las acciones de nueſtro Gran Felipe Tercero de Aragon, en las guerras del Principado de Cataluña. Si el vulgo de Zaragoza impidio la marcha del ſocorro leal, ſu caſtigo hiciera memora-

ble

ble el atrevimiento, ò la reſiſtencia el motin. Superfluas ſerian las gracias a Zaragoza, quando las perſonas que componen ſu Iluſtre Senado, ſe diſtinguen, como la Nobleza de la plebe. Don Pedro Giron, no eſcribiera tal carta, pues arrojada la lanza, arrepentido de averla enriſtrado contra los Miniſtros de ſu Principe, no avia de ofenderle con la pluma tan civil, y traidora. Reconocido ſu error vivia en Peñafiel. Clauſulas ſon aquellas de quien tenia muy entrañada la Comunidad. Valladolid, caudillo de los deſleales, mal agradeceria la gente aliſtada en Zaragoza, para aſiſtir a la Nobleza Caſtellana. Y es muy reparable, que ſe previnieſe ſin ſolicitarla, y tan oficioſa, pues aun para ocurrir a los domeſticos inconvenientes, ſupo aguardar ocaſion; y a los eſtraños, orden ſuperior, ò ſuplicas iteradas. En el aviſo, que dan a los Iurados de Zaragoza los Gobernadores de Caſtilla deſde Burgos a doce de Setiembre, de lo ſucedido en Navarra, les encomiendan continuen en ſu GRAN LEALTAD. Mucha por cierto, a aver pocos meſes antes encendidoſe tan cobarde tumulto en Zaragoza. Siempre el delito ſolicitò complices, para diſculpar con el egemplo ſu deſahogo, ò facilitar el perdon con la muchedumbre de los ofenſores.

Lealtad de Aragõ, en tiempo que infiel Caſtilla.

No pudieron otras Coronas repreſentar ufanas lo que los Diputados de Aragon ſignificaron con lagrimas humildes, a ſu Rey; quando ſinieſtramente informado, mandò al Regente la General Gobernacion, ſe valieſe de armas eſtrangeras, para egecutar ciertos ordenes: „ Lo que no es (dicen) ſin infamia de „ infidelidad para los Aragoneſes; „ lo que con mucho dolor de cora- „ zon han de ſufrir; ſiendo ellos los „ que por todo el mundo tienen ga- „ nado el credito de Fieles: (*Aqui contra la impoſtura de Sandoval.*) Y „ ſeñaladamente ſe ha viſto, y demoſ- „ trado en la auſencia de ſu Sacra Ma „ geſtad en eſtos años proximè paſa- „ dos, la fidelidad de dicho Reyno de „ Aragon, &c. Hace relacion al tiem- „ po de las Comunidades, en que ti- „ ranamente ardiendo lo mas de Eſpa ña contra ſu Rey, fue Aragon arbitro de ſu quietud. Que aconſejan los Diputados a los Agermanados en Valencia? El mundo en eſtos tiẽ- „ pos ha vſado de ſu oficio, aſi en eſe „ Reyno, como en la mayor parte de „ Eſpaña, en poner turbaciones, diſen „ ſiones, y eſcandalos; y que la mayor „ gloria, vencimiento, y victoria, que „ de eſto ſe eſpera, es ſiempre confor „ marſe con la voluntad de ſu Rey, y „ Señor, qualquiere que os parezca „ que ſea, &c. certificandoos, que nin „ guna Congregacion, ni ajuſte de „ gente en eſte Reyno ſe ha fecho „ mas, del que a Navarra ha ido. Sandoval, y Ceſpedes los armaron por ſu cuenta en Zaragoza. Blaſco de Lanuza dice, que el Reyno juntò dos mil hombres para favorecer los Leales de Caſtilla; a donde no pudo acudir toda eſta gente, porque llamavan las neceſidades de Valencia; que fueron ſeiſcientos ſolos, ò ſetecientos Aragoneſes a Burgos; otros a las fronteras de Navarra, y algunos ſe quedaron a preſervar el vulgo de algun motin. Aſi lo diee, nada prueba, ni Regiſtros lo aſeguran.

Lib. 2. cap. 16. fol. 179.

CAPITVLO V.

Acoge Ibiza al Virrey de Mallorca retirado; asistiendo cuidadoso en la Dieta de Vormes el Catolico Cesar. Excita el Rey de Francia guerras en Italia prolijas, coligado el Papa, y Emperador. Muerte de Magallanes en Manilas.

Ibiza acoge a Don Miguel de Gurrea.

A DISGVSTO de los Jurados de Mallorca, y sentimiẽtos del valor proprio, determinò Don Miguel de Gurrea, rendido a la necesidad, y consejo, ausentarse de aquella Ciudad. Pudo temer los mares, en esta division, infestados de infieles, a no presumir mayores enemigos los que dejava tiranos. Pasò a Ibiza, distante de Mallorca sesenta millas, y de Menorca otro tanto, con Doña Aldonza Sanchez su muger, y sus hijos D. Francisco, Don Lope, y Doña Ana de Gurrea; y D. Luys de Gurrea, avido fuera de Matrimonio, Cavallero despues en la Orden de San Juan. Llegò a ella con toda su familia el desterrado Virrey, y aun se pudieran llamar felices, sino hallaran comunicado alli el contagio de la sedicion Mallorquina en algunos Lugares. Hizo la naturaleza contrario su terreno a las sierpes, pero no pudo eximirse de esta su ferocidad, que es muy suya la libertad humana, y no la rinden influencias, que no sean divinas. Desde Ibiza no cesava el cuerdo Virrey de contrastar la rebeldia, con amonestaciones, ofertas, perdones, y olvidos. Pero mas endurecidos, ingratos, y desatentos, prosiguian en sus inquietudes, acordandose del Virrey, solo para ignominias. Avisarõ de su expulsion a los Agermanados de Valencia, Consultores suyos: y como le tenian despojado del Oficio, por mal Ministro de Justicia, y transgressor de las Leyes. Por esta causa, decian, averse egecutado, y por ser inhabil a gobernarlos, conforme sus Privilegios, no siẽdo natural. Acõsejavã en esto cautelosamente a los Valencianos, como podrian pretextar el mismo arrojo con su Virrey el Conde de Melito. Tenian muy poca razon los Mallorquines en lo que aseguravan, solo por seguir su malicioſa rebeldia. Nunca pudo decirse sin ignorancia, que los Catalanes, y Aragoneses Conquistadores de aquella Isla, pudiesen excluirse de tanta conveniencia. Bernardo de Sancta Eugenia, primer Gobernador de Ibiza, era Catalan; y con su guia pudieramos hacerla a muchos, que hasta nuestros tiempos la han regido sin contradicciõ.

Ibiza quiẽ la conquistò.

No satisfechos con lo escrito, tentaron mostrar en las armas su rancor. Dos veces quisieron pasar a ponerlas en el Virrey: pero los Patrones de ciertas naos, que acaso paravan en la orilla, una, y otra vez se hicieron al mar, dejandolos con su vano deseo. Huviera peligrado el Virrey, faltando en Ibiza socorro leal, que le defendiese, y sobrando sediciosos, que auxiliasen a los Mallorquines. Don Miguel, por quietarlos, les remitiò unas cartas, y perdon del Cesar, que exceptava siete capitales movedores, el qual avia conseguido con repetidas instan-

Encienden-se mas los Mallorquines.

tancias. Pero como si fuera veneno el antidoto, comenzaron a menospreciarle insolentes, por el consejo del Asesor Guall. El Ministro portador de ellas, en vez de estimaciones, se vió arremetido con rabiosa furia, peligrando su vida, y la de los Iurados sus Protectores, a manos de los no reservados en la Provision. Arrimavanse los mas, a que las Cartas, y Decretos eran falsos, y el gusto Imperial, que durase su gobierno. Asi vocoavan aquel dia, aũque despues, algunos, corregidos a mejor consejo, y al temor del castigo, protestaron obediencia a los Reales ordenes, en constando ser verdaderos; y en el interin, deponer las armas. Todo parò en promesas, que encendieron mayores desacatos, sin dejar la defensa vnos, ni la ofensa otros.

Dieta Imperial en Vormes.

Quando los Ministros Leales trataban de reducir los vasallos inobedientes al Cesar, su persona ausente, no omitia medio para conformar las errantes ovejas a la union de la ley Catolica. Hallavase gravemente ofendida del Heresiarca Martin Lutero, Frayle de la Orden de S. Agustin, perfido amotinador de la Iglesia. Convocò el Emperador a Dieta universal en Vormes; porque Norimberga, señalada en la Bula del Imperio para estas Cortes, se hallava con su Comarca herida de peste. Vióse junta, concurriendo los que debian del Imperio, y Geronimo Alejandro Nuncio del Papa; que despues de aver orado el Cesar en ponderacion de mal tan grave, calificò a Lutero por Herege, blasfemo a Dios, irreverente al Papa, y por detestables quarenta Proposiciones contenidas en el Libro de la Captividad Babilonica, nuevamẽte divulgado por èl. Solicitaronle a parecer en persona las cartas del Duque de Saxonia su defensor grande, con las de otros Principes, y amigos, que obtuvierõ salvo conducto del Cesar. Llegò a seis de Abril, y reconociendo sus Libros el Herege, dijo, que no revocaria cosa de quantas afirmava en ellos, hasta ser convencido a fuerza de razones, y testimonios de Escritura, sin alegarle autoridad del Papa Romano, ni de Concilios, para èl indignos de fè. Misericordiosas promesas le ensobervecian, y persuasiones crecian su obstinacion. *Tengo cautiva mi conciencia* (decia, asegurandose imposibilitado) *y no la puedo sacar de los lazos en que està muchos dias ha.* Entonces fue, quando retirado el Emperador promulgò aquel Manifiesto fidelisimo, en que hablando con los Principes de la Dieta, dice: Vosotros sabeis, que Yo deciendo de los Christianissimos Emperadores de la Noble nacion Germana, de los Reyes Catolicos de España, de los Archiduques de Austria, y Duques de Borgoña, los quales fueron siempre obedientissimos a la Romana Iglesia, y Defensores de la Fè Catolica, &c. Sintiendose de no aver procedido antes contra el Herege, y su falsa doctrina, declarando estar dispuesto a no verle mas, sino mandarle salir al punto de la Corte. Los parciales de Lutero querellosos llegaron a ofender con escritos insolẽtes al Papa, y Emperador. Las armas de muchos Alemanes coligados dentro, y fuera de Vormes, davan indicios de sedicion abierta. Aun tres dias de termino, q̃ le dieron mas, no bastaron a que reconociese sus errores; antes con sacrilega pertinacia se ratificò en ellos,

Lutero en la Dieta.

Protestatiõ del Cesar.

Pareceres sobre el salvo cõducto de Lutero.

Iuan Ekio Proviſor General del Arzobiſpado de Treveris, Varon excelente de aquel ſiglo, a quien eſtava cometida la reduccion del Hereſiarca, acordò el egemplar del Concilio Conſtancienſe, con Iuan Hus, Vviclefo, y ſequaces, no embargante el ſalvo conducto de Sigiſmundo Emperador rectiſimo, y palabra del Rey de Bohemia. Eſtremecieronſe los amigos de Lutero, y aũ del hecho llegaron a dudar los enemigos. Cobardia generoſa ocupò el animo del Ceſar para romper ſu palabra, quando tan numeroſos egercitos no pudieron contraſtar ſu valor. Los Theologos aconſejaron el cumplimiento de ſu promeſa aun contra un infiel; pues la Iuſticia, y fidelidad no exceptavan perſonas, y mas, ſi eſta virtud la añudava el juramento, ſagrado a la Religion. Aunque el Emperador, y Rey avian aſegurado los Hereges, pero no el Cõcilio de Conſtancia, ſuperior á eſos Principes. Como Carlos en Vormes, obrò con los Proteſtantes el Tridentino. Faltando eſta ſeguridad, nunca pudiera tener la Fè ſus enemiges preſentes para convencerlos. Leon Decimo afirmava, que no hiciera otra coſa, ſi Lutero ſe huviera fiado, quando citandole a ſu Curia, le remitiò ſalvo conducto, ofreciendole dineros, y aſiſtencia. Puſo el juſtiſimo Carlos en libertad a Lutero, mediante el Rey de armas proprio, que le avia traido, no ſin el miſmo quebramiento de condiciones, que a la venida; pues ſiendo una, que no avia de predicar ſus Dogmas en el camino, el primero, y ultimo paſo le diò perſuadiendolos. Para alterar a los Sectarios, oculto Lutero en Alſat, hizo publicar ſu robo, y muerte, contra la fè publica. Commovieronſe algunas Ciudades de Alemania en deſcredito del Emperador, deſcubriendo el Herege las aficiones de ſu vando, no tan declarado haſta entòces.

Lutero libre.

Decreto de la Dietacõtra Lutero.

Aliviòſe el Ceſar del peſo grave, que le cauſava la perſona de Lutero, y con juſta indignacion tratò de reprobar ſu doctrina. Fulminò contra ella, perſona, y valedores, aquel Decreto general tan repetido, y memorable entre los Coroniſtas de Carlos. Votòſe en la Iũta, remitiẽdolo a la voz del Ceſar. Cautelaronſe para mejor lance muchos infectos. Publicòſe en Vormes a ocho dias del mes de Mayo, mandandoſe obſervar en todo el Imperio, y pregonarſe en ſus Ciudades. Refiere los mas notables de ſus deſvarios, ſin reſervar Sacramento puro, ni obediencia al Pontifice, errores muertos, que no ſuſcitaſe, ni drecho humano, y divino, que no pervirtieſe. Por tantos, y tan execrables delirios, y reſiſtencia en las Cortes Imperiales, ſiguiendo la declaracion Pontificia, notificò a Martin Lutero por miembro dividido de la Igleſia, obſtinado, y notorio Herege: ordenando, le tuvieſen por tal, ſin darle favor, ò ayuda de palabras, hecho, ò eſcritos, sò pena de incurrir en crimen de Leſa Mageſtad, y deſtierro de las Provincias Imperiales: Que paſado el termino de veinte dias, ſe procedieſe contra èl como Hereſiarca, y contra ſus ſequaces, complices, y encubridores; mandando quemar ſus eſcritos, dõde quiera que fueſen hallados, como hereticos, y ſedicioſos. Ya nos deſcubrirà el tiempo los efectos inobedientes de eſte Edicto Catoliciſimo, y deſintereſado.

Tan dignamente ocupado eſtava

en

en Vormes el Emperador, la Republica Chriſtiana en quietud, y cada Principe cuidando de ſu Monarquia; quando el Rey de Francia Francisco de Valois, deſde el mal fin q̃ tuvo en la pretenſion del Imperio, emulando la fortuna de Carlos, maquinava la diſenſion mas prolija, y las lides mas ſangrientas, que moleſtaron a Europa. Contra lo capitulado en las paces de Noyon, el año mil quinientos y ſeis, comenzò a aſſiſtir a los enemigos del Ceſar, y aun a los rebeldes; como lo hizo, cõ Roberto de la Marca, vaſallo del Emperador en el Eſtado de Lucemburg; el qual ſentido del ſiniestro deſpacho, que le dieron los Tribunales de Gante en la pretenſion del Caſtillo de Hierges, pidiendo en Vormes licencia al Ceſar para retirarſe, ſolicitado del Rey Franciſco, ſe pasò a Francia; y levantado buen golpe de gente en los contornos de Paris, invadiò a Lucemburg tã atrevido, como reſguardado del Frances Imperio. Repeliòle Henrico Conde de Naſau, y vergonzoſamẽte retirado, ſe bolviò a Francia. A ſu Rey diò ſentidas quejas el Emperador; pero ocultando aquel ſus deſignios, negava aver favorecido a Roberto, y largamente ofrecia reducirle; quando con ſu permiſo rehacia el campo en Francia para volver ſobre Lucemburg, como lo egecutò, intentando apoderarſe de Lieja. El de Naſau, inſtrumento de la juſticia, y ſentimiento de Carlos, entrò a ſangre, y fuego deſpoſeyendole de las tierras de ſu dominio, ſaqueandole algunas Villas, degollados ſus principales Miniſtros, y Cabezas. Dejò en ellas preſidio por el Emperador, y metiendoſe por la Frãcia, primer motora de aquellos alborotos, puſo cerco a Maſsieras, junto a las riberas del Moſſa, apretandole por eſpacio de cinco ſemanas: haſta que Monſiur de Memoranſi, y Pedro Bayardo, Capitanes esforzadiſimos del Frances, acudieron a reſiſtirle; y diò buelta a Flandes el Conde Henrico.

Rey de Frãcia quiebra la paz vniverſal de Noyon.

Leon. cap. 26. f. 238. col. 1.

Lucemburg invadida.

Tuvoſe por declarada la guerra en Europa. Neutral haſta entonces el Pontifice, tenia la mira en Parma, Ferrara, y Plaſencia; y mucha mayor en libertar a Italia, aun con deſtruccion de Eſpañoles, y Franceſes. Mientras la poderoſa fortuna declaraſe el campo, armò de ſeis mil Eſguizaros la Romania, incitando deſpues a Francia para la conquiſta del Reyno de Napoles, que admitia ſu Rey, con tales condiciones: Que para el Patrimonio de la Igleſia ſe ocupaſe Gaeta con lo que vaña el rio Garellano hacia los Romanos confines; y lo reſtante para el Hijo ſegundo de Frãcia; y por introducir en los pactos a Ferrara; que el Rey Franciſco ayudaria al Pontifice cõtra los Principes feudatarios de la Sede Apoſtolica. Variamẽte ſe diſcurriò en eſta liga; agradòle al Rey de Francia, juzgando facil conſeguir lo intentado, tan divertidas por todas partes del Imperio de Carlos ſus fuerzas. Caſtilla atemorizada por Navarra de ſus hueſtes, no haria poco en defenderſe, ardiẽdo en civiles diſenſiones lo mas de Eſpaña. Alemania, por la vecindad de Francia, mal ſegura; y menos, turbadas ſus infelices Provincias por los Luteranos. Admiravaſe el Frances, q̃ Leon ſe le unieſe tan a ſu conveniencia, quando haſta el preſente lance todo avia ſido deſpegos, deſde el aſcenſo al Pontificado. Engaño manifieſto, creer, que poſeyendo

Inteligẽcias del Papa.

Pretenſiõ a Napoles.

do el Eſtado de Milan, quiſieſe a ſu Hijo Rey de Napoles, cuyas armas le avian de ocaſionar ſiempre receloſ; y quien ſabe, ſi auſentes de Lombardia los tercios del Frances, no querria el Pontifice con los Eſguizaros arrojarſe al Eſtado de Milan? Eſtas razones bien peſadas deſviaron con ſu ſilencio al Rey Franciſco, prevenidas ſus conveniencias.

Liga entre el Papa, y Emperador.

Pero conociendole el Pontifice, apreſurò, antes que fueſe deſcubierto, los tratades con el Emperador, ofendido ya a las claras con la publica fraccion de paz, no oculta al mundo, como ni la juſta razon del Ceſar. Eſta liga acceleròla muerte a Monſiur de Xevres afecto a Francia, no el deſvalimiento, como algunos imagina õ. Aſentòſe entre Carlos, y Leon la guerra de Milan, haſta reſtituir ſu Ducado a Franciſco Eſforcia, y adjudicar al Eſtado de la Igleſia a Plaſencia, y Parma. Que a la recuperacion de Ferrara ayudaſe el Emperador, juntandoſe con ellos los Medices, y Florentines. Ordenòſe, que los foragidos de Milan hicieſen alguna faccion, mientras las Galeras Pontificias, y Napolitanas ſe aparecian a Genova, gobernadas de Geronimo Adorno, autorizado en eſa Republica, y que eſperavan la inquietaſe. A los foragidos arrojados a Parma reſiſtiò Thomas Fadio Monſiur de Leſcu, que regia a Milan, en auſencia de Lautrech ſu Hermano. Declaròſe la liga, aſintiendo Proſpero Colona ſu General, y el Embajador del Ceſar Don Iuan Manuel. Diſpuſieron el acometimiento por Modena, y Rezoo, con ſeis mil Cavallos del Papa, Emperador, y Florentines, ſeis mil Infantes Italianos, quatro mil Eſpañoles, gobernados del Marques de Peſcara, otros tantos Alemanes, dos mil Griſones, y dos mil Eſguizaros; con que el egercito coligado ſe viò ſobrepueſto en las campañas de Italia.

Mientras diſponia eſta a Carlos immortales blaſones, inconſtantes las ondas le ocaſionaron deſconſuelos. Hallavaſe Hernando de Magallanes a la otra parte del Eſtrecho de ſu nombre, encaminandoſe contra la linea equinoccial, para deſcubrir las Malucas. Aun pueſto debajo de ella, y caſi a ſu viſta, jamas pudo lograr el deſeo, ni la diligencia. Finalmente, aviendo deſconocido la altura, lleno de infortunios, aportò a Manilas; donde recebido con increible cortejo de ſu Rey, le obligò a baptizarſe, con nombre de Hernando, y mas de ochocientas perſonas. Tenian guerras aquellos barbaros con el Rey de Matàn ſu vecino, y aunque por dos veces ſe retirò de Magallanes, en la tercera quedò eſte deſpojo de ſus armas con otros ocho, ò nueve ſoldados. Aſi experimentaron el ultimo rieſgo, y aquel eſpiritu, que ſugetò tantos monſtruos de fracaſos, conjuraciones, y aſechanzas, y la miſma naturaleza, irritada por vno, y otro Clima, ſe rindio a la inclemencia ruda de aquellos caſi brutos, y a la punta de una enemiga flecha, ſin llegar al premio, que tenia bien merecido ſu generoſidad animoſa. Sintio mucho el Emperador ſu muerte, confeſando diſminuirle gran parte de los gozos el ſuceſo, con tenerle tan deſeado. Haſta aqui Noſotros, por continuar al Anteceſor Chroniſta. Veanſe los de las Indias, que por ſus mares glorioſamente dilataron las plumas.

Magallanes muerto con algunos de los ſuyos

CA-

CAPITVLO VI.

Solicita el Virrey de Valencia quietar los ſedicioſos, ofenſores de todo drecho; y los Gobernadores de Caſtilla tratan de reducir a Toledo.

Inſolencias de los Agermanados.

DVENOS de toda tirania ſe hallavã los Treze, y populares de Valencia. Ambicioſos, ò deſatinados que brantaron la immunidad de la Igleſia, Regalias de ſu Principe, Leyes, y Libertades del Reyno, facilitando la extincion de impoſiciones, y ſu reforma, aunque al principio padeciò ſus replicas. Los Auctores Balleſtar, y Lazaro Guañador, para que aplaudieſen ſu propueſta, cogieron la voluntad de los Belluteros, tegedores de terciopelo, que a pocas diligencias tuvieron commovida la plebe, con la voz de *Viva el Rey*, y *fuera drechos*. Dieron en tierra con las Tablas del General, Siſa de ſedas, y paños. Rõpieron las del Peage del Rey, drecho de la quema, del Portugues, del peſcado ſeco, y peſcaderia, dõde ſe recoge el Quinto de la Igleſia, y Rey. No quedò drecho alguno libre, ſello, ni Oficial ſin injuria. Callavã las Iuſticias todas, ſin atreverſe a reſiſtir, ni reprehender. Pero el gremio de la Igleſia, conociendo ſu inmunidad violada, ſe juntò en la Metropolitana, y determinò la ultima demonſtracion de ſentimiento, de auſentarſe el Clero todo de Valencia, llevandoſe conſigo el Santiſimo Sacramento de la Eucariſtia. El Subrogado de Gobernador, Iuſticia, Iurados, Racional, Advogados, y lo mejor de Valencia, acudiendo a la Seo, pidieron por ſu parte perdõ, y que ſuſpendieſen tan riguroſo caſtigo, pues no le avia de padecer toda la Republica, ſiendo los delinquentes la eſcoria de ella. Ofrecieron reſarcir el daño, aplacar la juſticia, y volver por la immunidad de la Igleſia, quando mas tratable el vulgo pudieſe conocer la razon. Eſperaron Dios, y ſus Miniſtros el reconocimiento de la turbada plebe; pero ſaliendo el enojo a ſuſpenſion de los Divinos Oficios, reducidas las voces del Coro a quatro, que a ſonido lamentoſo rezaſen el Pſalterio: forma, que proſiguieron todas las Igleſias, templando eſta ceremonia algun tanto la rebelde fortaleza de los atrevidos.

Satisfacciõ a la Igleſia

No ſe olvidaron los bien intencionados de lo prometido, y juntando la Cofradia de los Saſtres, Sindicos de los oficios, y Labradores de las huertas, reſolvieron poner ſus vanderas en la calle del Trene, y Peſcaderia, para aſegurar la cobranza del Quinto. Aſiſtia un Alguacil del Gobernador con inſignias Reales; pero el mal egemplo es incentivo a ſimiles diſturbios. Conociòſe preſto en Xativa; pues a viſta del referido, ſus Treze, quitando el drecho de molienda, quiſieron impedir la cobranza de los demas. Los de Orihuela inſiſtieran en ſemejante atrevimiento, ſi los ordenes Imperiales, y aſiſtencia del Virrey, Ciudad, y Nobleza, no los huviera detenido, como a los otros pueblos, inſtando en ſu quietud. El Racional, y Micer Monforte, deſvelados por lo miſmo, eſcribian continuamente al Emperador, repreſentan-

do la neceſidad de ſu preſencia, para remedio de tantos males. Eſtos egemplares nocivos, con inſtantes perſuaſiones de los Treze, tenian ciega la multitud de los pueblos, q̃ a ſon de ſu libertad, ſin ſaber en què conſiſtia, tumultuavan furioſos, juzgavan ſoberanos ſus augmẽtos, y ſegun refiere Don Martin de Viziana de cierto Predicante, alentando a los Treze de Valencia, en „ una eſcritura los calificava aſi: Por „ la preſente os damos aviſo, q̃ ayer „ a nueve de eſte mes (*de Marzo*) inſ„ pirando la Divina Mageſtad en los „ hombres de Forcall, y de los Luga„ res de Portell, y Villafranca, Al„ deas de Morella, y por lo que de „ nueſtra parte han ſido amoneſta„ dos, han hecho Germania, y han ju„ rado, y votado defender la Impe„ rial, y Real Corona, y mãtener juſti„ cia, y defender la Fè Catolica, como „ Catolicos, y fieles Chriſtianos, Her„ manos vueſtros, &c. O ſagrada rebeldia! Seguian yà ſus errores Orihuela, Elche, Civillent, Caſtellon, Xativa, Albayda, San Martin, Corvera, y otros, con los adjacentes à Morella; aunque muy peſaroſa en eſtos la mejor parte, que ſolo inſiſtia en reducirlos al ſeguro conocimiento de ſu error infiel. El Conde de Melito no ceſava de animar a los Leales, exortar a los amotinados, con la clemencia, y amenazarlos con el rigor de la juſticia. Ayudavale el Ceſar con ſus cartas, que decian los Treze ſer ſupueſtas, por no conformarſe con la celebre de Fraga. Eſta voz calificò la necedad de los Treze Valencianos, que acogida en la ſinceridad de los pueblos, abrazaron, como divina, ſin ocurrirſeles reparo alguno. Vivia en Tortoſa con gran ſequito, y parentela Moſſen Luys de Olivar, Cavallero conocido, afortunado, y biẽ viſto en aquella tierra. Solicitòle el Virrey, para que ſe unieſe en Benicarlo con Don Franciſco Deſpuig Comendador mayor de Monteſa, y Don Rampſton de Viziana Gobernador de la Plana, y juntos, diesen forma de fortalecer a Peniſcola, Plaza la mas principal de la coſta maritima del Reyno de Valencia. Admiraſe la diligencia de todos, pues en breve tiempo egecutaron el orden del Virrey, con ſingular eſpanto de los Agermanados, en eſte, y otros muchos pueblos. Algunos de ellos dieron quejas al Valenciano, pidiendo ſocorros, con que cobrava fuerzas la ſedicion.

Perdon, y entrada de Valladolid

No ſucedia aſi en Caſtilla; porque a viſta de la victoria de Villalar, en que triunfò la fidelidad valeroſa, ſe iban deſanimando los enemigos, temiendo el caſtigo formidable, que les amenazava. Valladolid, Cabeza un tiempo de los Comuneros, ſe hallava ſin Capitan, que la gobernaſe, y temeroſa de la rapina, que voceavan en ſus rincones algunos intereſados de ella, diciendo, avian de medir a picas el terciopelo. Eſtas, y otras cauſas la hicieron rendirſe al poder, conocida, aunque tarde, la razon, aviendoſe preſumido poco antes Legisladora de la rebeldia. Admitiò Valladolid el Perdon, a inſtancias del Almirante, ſuaves, y quejoſas, pues quãto mas los amava, tanto mas avia ſentido ſus deſvios. A veinte y ſeis de Abril en Simancas ſe deſpachò el Perdon de qualeſquiera atrevimientos cometidos deſde que avia ſalido de Valladolid el Almirante, exceptando doce de ſus vecinos, y ſe publicò en los lugares acoſtumbrados, con

gran-

grande alborozos entrando el miſmo dia, como vencedores, y a ſon de triunfo en ella los Cavalleros Realiſtas. Mucho ſignificaró ſus vecinos el ſentimiento, ſin aver ventana, que ſe abrieſe, ni valcon, que ſe ocupaſe, aun de las mugeres mas curioſas. Entre aquellos gozos augmentò el triunfo de la Iuſticia el ſuplicio de dos Alguaziles, que ocuparon la horca, amenazãdo a otros, que huyeron impios, ſin quien los ſiguieſe. Todas eſtas ſeñales de miſericordia no baſtavan, temeroſos los convertidos, de ſu conciencia miſma, juſtamente indignadora del Ceſar; y mas hallando a los Gobernadores menos cariñoſos, de lo que los deſeava ſu temor penitẽte. Viendo a Valladolid humanada, admitiò Dueñas a ſu Conde de Buendia, Palencia al Condeſtable, Medina del Campo, y la Mota a los Gobernadores.

Toledo nuevamente alterada.

Doña Maria Pacheco, tenaz en el propoſito, y deſeſperada con la muerte de Iuan de Padilla ſu marido, provocava a venganza al pueblo Toledano, con el retrato de ſu degollado eſpoſo, cuya cabeza llevava por ſus calles, y plazas en las vanderas, funeſtas haſta en el color; y a ſu hijo enlutado ſobre vna mula, pidiendo juſticia a los ſedicioſos: los quales commoviò de manera con ſus clamores, que juzgando impoſible la reducció de aquel pueblo los Realiſtas, mientras en èl eſtuvieſe Doña Maria, reſolvieron el ſacarla dèl con induſtria: cuya egecucion cometieron a un Capitan valeroſo; que diſfrazado, y con alguna gente entrò en el Alcazar de Toledo, y entablò converſacion con Doña Maria. Pero teniendo noticia los rebeldes, dieron intrepidamente ſobre èl, y muerto le arrojarón por un valcon. No menos fue el fin de ſus ſequaces, en quienes egecutaron la ſaña colerica; y no contentos con eſta demoniſtracion, determinaron hacer otras con los Leales, que gobernava Don Antonio de Zuñiga Gran Prior de San Iuan, aſiſtido de D. Diego de Guzman, y de Don Diego, y Don Alonſo de Carvajal. Perſeveraron en ſu obſtinacion, haſta que Doña Maria ſe fue a Portugal, donde murió infelizmente.

CAPITVLO VII.

Los Diputados de Aragon ſuplican al Ceſar, provea el Arzobiſpado de Zaragoza en Don Hernando de Aragon Nieto del Rey Catolico; el qual, dejado el ſiglo, ſe retira al Real Monaſterio de Piedra Ciſtercienſe. Acciones ſuyas haſta recebir el Palio Arzobiſpal.

IACALLAVASE el Arzobiſpo de Zaragoza Don Iuan de Aragon, con una grave dolencia, que amenazava ſu muerte, y los Diputados del Reyno ſuplicaron al Emperador, en caſo de ſuceder aquella, como ſe temia, proveyeſe el Arzobiſpado en Don Hernando de Aragon ſu Hermano. La carta es como ſe ſigue.

Suplica al Ceſar por D. Hernando de Aragon.

„ Sacra, Ceſarea, Catolica Mageſtad.
„ El Arzobiſpo de Zaragoza eſta muy doliente de tal dolencia, que los Me-

„ Medicos le dan por muerto,ſin nin
„ guna eſperanza. Suplicamos a V.
„ Mageſtad, que ſi caſo fueſe, q̃ Dios
„ nueſtro Señor ordenaſe de la per-
„ ſona del dicho Arzobiſpo,para lle-
„ varle a ſu ſancta gloria,que ſu Alte
„ za proveadel dicho Arzobiſpado
„ en Don Fernando de Aragon,Her-
„ mano ſuyo, Nieto del Rey Catoli-
„ co, Aguelo de V. M. Por quanto
„ para la conſolacion,ſoſiego,y tran-
„ quilidad deſte ſu Reyno, la dicha
„ Proviſion en perſona del dicho Dõ
„ Fernando, ſera muy util, y neceſa-
„ ria, atendido, que ſiempre que ha
„ avido perſona de la Caſa, y ſangre
„ Real,en quien el dicho Arzobiſpa-
„ do ſe ha podido proveer, nũca otra
„ perſona el dicho Arzobiſpado ha
„ tuvido; acordando a V. M. del Ar-
„ zobiſpo Don Ioan, Hijo del Rey
„ D.Ioan de immortal memoria,y de
„ Don Alonſo de Aragon,ultimo po
„ ſeedor, è del moderno Arzobiſpo,
„ que de preſente poſee. Y demas de
„ eſto, ſera remediar docientos cria-
„ dos, que quedarian perdidos, ſi en
„ el dicho Don Fernando no reca-
„ yeſe dicho Arzobiſpado. Y pues
„ eſte Reyno es tan fideliſimo a V.M.
„ ſuplicamosle humilmente, que aſi
„ por lo que cumple al ſervicio de
„ Dios, y de V. Alteza, como por el
„ bien, y repoſo de aqueſte Reyno,
„ tenga por bien de efectuar nueſtra
„ ſuplicacion: lo qual le ternemos
„ en muy ſeñalada merced, por el car
„ go,que de aquel tenemos. Nueſtro
„ Señor la vida, y eſtado de V. M.
„ luengamente proſpere.De Zarago-
„ goza a diez y nueve de Abril, del
„ año mil quinientos veinte y uno.

Convaleciò el Arzobiſpo D. Iuan, con que no tuvo efecto por entonces la ſuplica hecha. No ſe atreve mi pluma volar adelante,ſin dar particular noticia de eſte Principe, ſu Magnanimidad, y virtudes heroicas. Suplico al que leyere, diſimule la narracion,al parecer,intempeſtiva;que la memoria preſente, mientras llega otra mas dilatada,es muy debida a aquel Heroe Iluſtriſimo, y proprio del afecto Compilador el recuerdo, que le anima, y venera.

Parentela, y educaciõ de D. Hernando.

Fue Don Hernando Hijo del Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon, (que tuvo el Rey Catolico en edad nubil, de diez y ſeis años,en Doña Aldonza Iborra,y Aleman, Noble Catalana de Cervera,a quien inſtrumentos acreditados llaman Alayman,y de Ivoria)y de Dona Ana de Gurrea,de la familia iluſtre en Aragon,de eſe apellido,antes que recibieſe Orden alguna: y eſta Dama fue Hija de Don Iuan de Gurrea, y de Doña Catalina de Gurrea,Señores de Argavieſo; de quien tuvo tambien Don Alonſo a Doña Iuana de Aragon Duqueſa de Gandia, y a la de Medina Sidonia Doña Ana de Aragon: la qual,por atenciones de ſu Hermano, ya Monge en Piedra la Real, Ciſtercienſe en eſte Reyno,hizo en èl un ornamento de tela de oro,y merced de cien atunes en cada un año, durante Don Fernando en vida.Crioſe Don Fernando en las Cortes del Rey Catolico ſu Abuelo, dado a los egercicios, que le pedia ſu edad,y ſangre. Apenas llegò a los nueve años, quando tuvo ya Coadjutoria del Maeſtrazgo de Monteſa, para deſpues de los dias de Don Bernardo Deſpuch ſu Maeſtre, impetrada por la Sede Apoſtolica. Guſtava, y aun inſiſtia el Rey Don Fernando, que la Orden de Calatrava le hizieſe ſu Comendador mayor; pero difunto aquel en Madrigalejo,eſta pretenſiõ quedò

dó en calma, y queriendo Calatrava tan Iluſtre Sugeto para ſi, le dieron la Encomienda mayor de Alcañiz en Aragon, y del Corral de Caracuel en Caſtilla, con el regreſo de aquel Maeſtrazgo. Pero conociendo la vanidad tranſitoria deſte ſiglo, le llamò Dios a ſugecion mas eſtrecha, y retiro ſeguro; con que ſin mudar la Regla del gran Patriarca San Benito, ni Eſtatutos votados en ſu Cavalleria, Hija glorioſa de Ciſter, ſiendo ſu edad de veinte y quatro años, el dia de Santiago antecedente cumplidos, tomò el habito de Mónge Ciſtercienſe en el Real Monaſtero de Nueſtra Señora de Piedra, Dioceſis de Tarazona, Sanctuario celebre, y famoſo en eſte Reyno, a veinte y cinco de Octubre año mil quinientos veinte y dos, haciendo profeſion a ſeis de Deciembre en el ſiguiente año, en cõpañia de Fray Lope Marco, natural de Nuebalos, de cuya mano ſon eſtas noticias, mas fijas que otras algunas, por aver ſido ſu individuo, y cariſimo compañero en el Monacato, y Dignidades mayores, que Don Fernando obtuvo.

Toma el habito en Piedra.

Quando partiò de Alcañiz a ſu deſeado retiro, repartiò entre los criados toda la hazienda, que tenia de plata, joyas, tapiceria, veſtidos, cavallos, mulas, acemilas, y todo el mueble, dando a cada uno, ſegun la calidad de ſu perſona, y ſervicios hechos, lo que le ſobrò en dineros. Quanto cobrò de ſus rentas el año del Noviciado, lo gaſtò en util de ſu Caſa, y Madre Piedra, ſeñalando un tanto para veſtuario de los Monges muy cumplido, para los gaſtos de la Bula temporal deſta Abadia, pagar la media Annata de Quindennios en Roma, y algunas deudas, que ſatisfizo del todo. Acabò la mitad del Dormitorio de canteria, y boveda de yeſo, y las celdas, que coſtaron mil y quinientos eſcudos. Hizo la Enfermeria, y los apoſentos de la torre de la Peſquera, dos ornamentos de damaſco azul, con ſu frontal, y capa, otro entero de terciopelo negro con tiras de tela de oro, cetros, Miſales, y muchos aderezos coſtoſos. A veinte y ſiete de Febrero de mil quinientos veinte y quatro, le ordenò en ſu Monaſterio de Piedra, de todas Ordenes, en tres dias conſecutivos Don Fray Carmelet Obiſpo de Gracia, y cantò Miſa dia de la Aſcenſion, cinco de Mayo.

Obſequios a ſu Madre Piedra.

El de mil quinientos veinte y ocho, a veinte y ocho de Enero murió en Zaragoza ſu Madre Doña Ana de Gurrea de cinquenta y tres años. Mandòſe depoſitar en Piedra por atenciones de ſu Hijo, que eſtava alli. Y aſi fue colocada en el Presbiterio junto a las ſillas de los Miniſtros, dotando cien Miſas en cada un año, y dando algunas alajas muy buenas. Siendo ſu Hijo Arzobiſpo de Zaragoza, fue trasladada a la Seo Metropolitana, y puеſta en la Capilla del Melifluo Doctor San Bernardo, que labrò para ſepulcro honorificentiſimo ſuyo, y de ſu Madre, donde yacen ambos. Hallòſe en Madrid a la muerte de ſu Hermano el Arzobiſpo Don Iuan de Aragõ, que ſucediò en veinte y cinco de Deciẽbre de mil quinientos y treinta, y traido a Zaragoza le ſepultaron en medio del Presbiterio de ſu Igleſia, Colateral a ſu Padre el Arzobiſpo Don Alonſo de Aragon.

Doña Ana de Gurrea muere.

El Emperador Carlos Quinto, movido del magnanimo celo, y virtud generoſa de Don Fernando, le nombrò a veinte y ocho de Enero de

D. Fernando Arbad de Bebuela.

mil quinientos treinta y uno, Abad de Nueſtra Señora de Beruela, Ciſtercienſe en Aragon, ſita a las faldas de Moncayo, entre Tarazona, y Borja, por muerte de Don Fray Geronimo Tris ſu Anteceſor en la Prelacia. Tomò poſeſion del Abadiado Viſpera del Santo Matias, a veinte y tres de Febrero: y en las immediatas fuertes ſaliò Diputado por Abad de Beruela. Fue a jurar el Oficio, antes de venir las Bulas, gracia que hizo eſte Reyno a ſu iluſtre ſangre, acceptò Don Fernando, y diſpuſo el Emperador, intimando por ſus cartas, que guſtava de eſo, y porq̃ ſe auia de jurar en Virrey el Duque de Alburquerque. A los veinte de Ageſto vinieron a Zaragoza las Bulas, y aſiſtido, que huvo a la jura del Duque, como Diputado del Brazo de la Igleſia, diò buelta a ſu Monaſterio, y tomò poſeſion de la Caſa, obediencia de los Monges, y Lugares, con los omenages de los vaſallos, que le ſirvieron para la expedicion de las Bulas, con veinte y quatro mil y quinientos ſueldos. A cinco de Setiembre le bendijo Don Fray Vicente Buytron Obiſpo de Tuuez; y el dia de la Natividad de Nueſtra Señora dijo la primer Miſa Pontifical. En los años q̃ la gobernò, fue cõ acrecentamiento mucho en lo eſpiritual, y tẽporal, aſi dẽtro, como fuera de la clauſura, poniendola en el eſtado, que oy tiene de los mas Inſignes de eſte Reyno. Fue Comiſario General del Abad de Ciſter, Cabeza de la Orden, y como tal viſitò los Monaſterios de la Corona, y de Navarra, y andando en ſu viſita, pasò a ver al Emperador, y Imperatriz ſus primos hermanos, que celebravan Cortes en Monzon, de quienes recibiò muchos favores, por ſus meritos, y ſangre. Celebrò Capitulo Provincial en Zaragoza de los Abades Ciſtercienſes en la Corona, y Navarra, año mil quinientos treinta y ſeis, en que diſpuſo varias Ordinaciones, que confirmò Don Fray Guillermo Abad General de Ciſter, por la rectitud, y Obſervancia en ellas contenida.

D. Fernando nombrado Arzobiſpo de Zaragoza.

Cuidando eſtava de ſu Religion, quando muriò Don Fadrique de Portugal Arzobiſpo de Zaragoza, y el Emperador en Toledo, Domingo de Ramos treinta de Marzo, de mil quinientos treinta y nueve, le hizo merced del Arzobiſpado, dia en que tambien nombrò para el de Sevilla a Don Fray Garcia de Loayſa Cardenal, y Obiſpo de Siguenza. Con eſta nueva remitiò Don Alonſo de Aragon a Felipe Muñoz criado ſuyo, que hallò a Don Fernando en Beruela, Miercoles Santo, a las nueve de la mañana. Eſcribiale el Emperador nombraſe en ſuceſor para la Abadia a quien mejor le pareciese; y atento Don Fernando a la aſiſtencia, entereza, y Religion de Fray Lope Marco, le puſo en ella, confirmandolo el Emperador. A veinte y uno de Mayo de mil quinientos treinta y nueve ſe pasò en Roma la ſuplicacion del Arzobiſpado; y partiò luego a las Caſas del Monaſterio de Santa Fè a Zaragoza, a cuyo Abad nombrò Preſidente del Capitulo, que alli avia mandado congregar. Fue viſitado de todos los gremios, y Nobleza de eſa Ciudad, donde apenas avian paſado tres dias, quando diſpuſo, que los del Cabildo de la Seo, y del Pilar, dejaſen en ſus manos unas graviſimas diferencias, que tenian; y eran paſados cinco años ſin aver Proceſion alguna. Concertò, que fueſen

el

el ſiguiente dia en Proceſſion a Santa Engracia, como ſe egecutò; Queſtion, que ni en manos del Rey, ni otro alguno quiſieron dejar, haſta entonces. Al otro dia ſe volviò a Beruela, y alli vino el Breve para la poſeſſion, que tomò en nombre de Don Fernando, Fray Lope Marco, y el Prior del Pilar en diez y ſiete de Iunio del miſmo año, y el primero fue a tomar poſeſſion de los Lugares de la Mitra.

Conſagracion de D. Fernando, y Palio.

A nueve de Noviembre de treinta y nueve, fue conſagrado en Beruela Don Fernando de Aragò, por Don Martin de Gurrea Obiſpo de Hueſca, aſiſtentes Don Fray Vicente Buytron Obiſpo de Tunez, el Obiſpo Iayme Caſſanat, y el de Roſas Don Miguel de Sangueſa, Abad de Rueda deſpues, electo a veinte y nueve de Abril, año mil quinientos y quarenta y ſiete, por la privacion de Don Fray Martin Eſpañol: aunque no tomò poſeſſion haſta veinte y dos de Marzo de quarenta y nueve. Al ſiguiente dia a la conſagraciò, dicha una Miſa rezada, el Obiſpo de Hueſca mandò leer el Breve de la Comiſion, y el del Palio, que le diò el miſmo acabado de hacer el juramento. El Arzobiſpo ſe puſo de eſpaldas al Altar, y la Cruz delante, y diò la bendicion al pueblo, que el dia antecedente no avia dado ſino como Obiſpo, ſin Cruz, y de roſtro al Altar, quando dijo el *Sit nomen Domini benedictum*: por ſer còtra ceremonia hacer eſa antes de recebir el Palio, como ni còvocar Sinodo. Aſeguran las referidas memorias, que a doce de Setiembre de mil quinientos quarenta y uno, partiò de Beruela Don Fernando para Zaragoza, y que haſta entòces no avia entrado en ella publicamente, deſde el año de treinta y nueve, quando ajuſtò las dos Igleſias. Acompañavanle Don Alonſo de Aragon, y otros muchos Cavalleros. Saliò con ſu Cruz delante, y eſtuvo en Pozuelo aquella noche, y al ſiguiente dia llegò al Real Palacio de la Aljaferia, cò numeroſo ſequito, que avia ſalido al camino a recebirle. Al otro dia catorce de Setiembre, deſpues de comer entrò en Zaragoza, llevando al Virrey a la mano drecha, y a la izquierda al Iurado en Cap. Iuntòſe lo mas lucido de Aragon, por ver repreſentada en Don Fernando la viva imagen del Rey Catolico ſu Abuelo. Degemoſle en Zaragoza, mientras con mas dilatada extenſion van corriendo por los años eſtas acciones, que nos ha ocaſionado ſumarlas la ſuplica del Conſiſtorio de los Diputados, hecha por la perſona de Don Hernando; cuyos meritos, y prendas heroicas tan anticipadamente emos corrido, por no detener eſtas memorias breves: mientras la ſolicitud de nueſtra pluma llegare a dilatarlas.

CAPITVLO VIII.

El Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz explica la creencia del Emperador a los Iurados de Valencia; y vè mal admitida ſu embajada del pueblo.

LA deſconfianza de los Agermanados llegò a la ultima deſeſperacion, que conocida por el Secretario Iuan Gonzalez de Villaſimpliz, cesò de aplicar

car medios ſuaves, y tratò de repreſentar juridicamente a los Iurados de Valencia en publico Ayuntamiento la creencia, que tenia del Emperador, y un dia de los ultimos de Abril, hallandoſe con todos los del Gobierno, les dijo aſi:

Reſpueſta de la Germania al Ceſar, deſacatada, y atrevida.

„ Magnificos Señores.
„ De la reſpueſta, que el pueblo de
„ eſta Ciudad hizo a ſu Mageſtad a
„ las cinco coſas, que por mi, de par-
„ te de aquel, les fueron mandadas,
„ ha comprehendido ſu Mageſtad dos
„ coſas. La una, deſacatamiento, y me
„ noſprecio paliado, con palabras co-
„ loradas: porque ninguna coſa de
„ lo que tan largamente prometian,
„ en reſpeto de obediencia, puſieron
„ en egecucion. La otra, atrevimien-
„ to, y deſigualdad, porque ſuplica-
„ van por medio de lo que decian
„ aver meneſter, no remediãdo ellos
„ ſus yerros primero con emmienda;
„ porque aun entre iguales, quando
„ ſe trata de algun apuntamiento, lo
„ primero es deſiſtir de los agravios,
„ y ofenſas, que repugna aquel; quan
„ to mas de ſubditos a ſu Rey, y Se-
„ ñor natural: con quien nadie ha de
„ preſumir de entrar en partido, y
„ denegarle lo que manda, por ſupli-
„ carle lo que quieren, por mucha
„ neceſidad que dello tengan: ſino ſo
„ bre las coſas, y en el tiempo, y lugar
„ permitidos, por Leyes, y Fueros
„ del Reyno: pues al cargo del Rey
„ es, y toca, proveer de lo que cum-
„ ple a la pacificacion, buen regimiẽ-
„ to, y eſtado de ſus ſubditos; a lo qual
„ ſu Mageſtad no faltava, anſi por na-
„ tural inclinacion, como por la mu-
„ cha aficion, que a eſte Reyno, y Ciu
„ dad tiene; y terná muy mayor, ſi los
„ habitadores dèl acuden con la ver-
„ dadera, y liſa obediencia que debẽ:
„ y es coſa debida, que aquellos ten-
„ gan cierta confianza dello, mayor-
„ mente ſiãdo lo mandado tan neceſa
„ rio para el deſcargo de ſu Real con-
„ ciencia, y de ſu autoridad, y para el
„ beneficio univerſal deſte ſu Reyno:
„ el qual eſta conſtituido en tanta diſ-
„ cordia, calamidad, y deſcaimiento,
„ como todo el mũdo vè, por ſu miſ-
„ ma culpa: y lo que el pueblo le pro
„ metia, y ſuplicava, tan lleno, y pre-
„ ñado de otros propoſitos, ſegũ deſ-
„ pues, ſin eſperar reſpueſta de ſu Ma
„ geſtad a lo que ſuplicaron, lo deſ-
„ cubrieron; quitando con mano ar-
„ mada, y por fuerza, con gran deſaca
„ tamiento, los drechos del Rey, de la
„ Igleſia, de la Ciudad, y del Reyno,
„ procediendo a querer ver, y examí-
„ nar las cuentas de la Diputacion, no
„ les perteneciendo; mayorméte por
„ tales medios, y formas; con que ma
„ nifeſtaron, no ſer ſu intenciõ lo que
„ ſignificavan en ſu reſpueſta, que la
„ pendencia era contra Cavalleros,
„ pues directamẽte ofendian a ſu Ma
„ geſtad; antes moſtraron no tener
„ penſamiento de obedecer lo q̃ por
„ el Rey fueſe proveido, y ellos pro-
„ metian a mi, que les otorgaſen lo
„ que ſuplicavan, y aver hecho los
„ deſordenes de eſta manera: lo que
„ no fue por falta de juſticia, que pu-
„ blicaron, ni por ofenſa de Cavalle-
„ ros, como alegavan; ſino por pura
„ ambicion de mandar, y codicia de
„ aprovecharſe.

Que el pretexto de los Cavalleros es colorado.

Y aunq̃ los primeros movimien- „
tos de todo eſto ſean imputados a
gente deſmandada, viendo ſu Ma- „
geſtad, que no han ſido reſiſtidos, ni
caſtigados por el pueblo, antes con- „
ſentidos con injuncion de muchos
otros eſcandalos ſeguidos, no pue- „
de perſuadirſe, que todo el pueblo
no tenga culpa en ello. Y aſi parece
a ſu Catolica Mageſtad, que todas

Que todo el pueblo es culpado.

las

» las dilaciones, que hasta aqui han si-
» do puestas, son difugios por no obe
» decer, y ofuscar la verdad, porque
» no proveyese de debido castigo cō-
» tra los que han traido en engaño el
» pueblo, con estas, y otras coloradas
» ilusiones; y con eso aver sido causa
» de gran perturbacion, y pertinacia,
» con color de decir, que por no ser
» su Magestad informado de la ver-
» dad, no aver querido el pueblo obe
» decer sus Reales mandamientos de
» las cinco cosas, que por el Maestre
» de Montesa primero fueron explī-
» cadas a los Treze, y a muchos otros
» Principales del pueblo; despues por
» mi una vez a las ocho personas, que
» el pueblo me diō para negociar cō-
» migo; y otra vez a todos los Sindi-
» cos, y Treze, asi como su Magestad,
» primero con Instruccion, y despues
» por sus cartas me ha mandado; y aū
» de ello les di un breve Memorial,
» en que se contenia la resolucion de
» la voluntad Real con las dichas cin-
» co cosas; en lo qual muchos por ca-
» lumniarme, pusieron duda, diciēdo;
» Que nunca avia dicho la voluntad
» de su Magestad acerca de esto. Em-
» pero la verdad es, que la dige a las
» ocho personas, segun lo tenia en la
» Instruccion; y ellos me digerō, que
» no avia disposicion alguna de plati-
» carse tal negocio, segun la sazō del
» tiempo. Y luego Yo vi el temporal
» muy movido, y el tiempo indispues
» to para ello, y que sin grande escan-
» dalo, y aventura de estragar la nego
» ciacion, no se pudiera entonces pla-
» ticar, porque no me eran tan cono-
» cidas las cosas, que despues con la
» experiencia he visto.

» Por lo qual, siendo notoria a su
» Magestad la intencion de este pue-
» blo, y otorgandose, que es Vuestro
» Rey, y Señor natural, por no faltar
a la autoridad de su Cetro, me ha
mandado, que os diga, en virtud de
su letra, que en creencia mia os es-
cribe, que no es su voluntad otor-
gar cosa alguna a este pueblo, de las
que le han suplicado, hasta que pri-
mero enmienden ellos los abusos,
y remedien las desordenes, y ofen-
sas, que han hecho a su Magestad,
con mucho daño, y dispendio de to
do el Reyno, y de sus proprias subs-
tancias, y mal egēplo para los otros
sus Reynos. Y esto, restituyendo
ante todas cosas, los drechos al es-
tado en que estavan antes, que los
tocasen, y que se cojan por las per-
sonas que se cogian, y no por otras;
reservando la pretension, que tie-
nen, para quando su Magestad sea
venido; en la qual proveera confor
me a justicia. Y juntamente con es-
to, pongan las armas comunes, que
son aquellas, con q̄ hacen las mues-
trasies a saber, picas, coseletes, es-
copetas, y las insignias, vanderas,
atambores, y pifanos, en las Casas
de las Cofradias, cerradas, como les
fue mandado; porque en confianza,
y respaldo de aquellas, el pueblo
menudo no haga desordenes: Que
por lo que han señalado de decir,
que trayendo armas los infieles, pa-
rece que los afrentan en mandarlas
cerrar; dice su Magestad, que las ar-
mas particulares, honestas, y de tiē
po de paz, tengan cada uno en su
casa mucho en buen ora; y aun di-
ce, embia a mandar, para en caso de
entera obediencia de todo lo que
manda, que le placera, que se pre-
gone en esta Ciudad, y por todo el
Reyno, que ningun Agareno sea
osado en tierras de Realengo traer
armas algunas, mas de aquellas, que
por Fueros de este Reyno les es per
mitido; y que anden señalados, con-

Voluntad del Cesar.

for-

» forme a los dichos Fueros; porque
» en toda parte ſean conocidos: y de-
» gen, y abolezcan la Germania, y
» Adecenamiento, y el numero de los
» Treze, con todas ſus circunſtan-
» cias, y embien a llamar al Virrey
» Don Diego de Mendoza, para que
» vuelva a eſta Ciudad a regir ſu Ofi-
» cio, ſegun ſu Mageſtad lo tiene pro
» veido; y le reciban con la honra, y
» acatamiento que deben; que para
» ſeguridad de los que dèl ſe temen,
» ò qualquier otro del Pueblo, ſu Ma
» geſtad me da Comiſion, que en ſu
» nombre lo aſegure; y anſi lo aſegu-
Aſegu- » ro en tal caſo, que el conocimiento
ralos de » de todas las culpas, y delitos po-
parte del » pulares, cometidos en qualeſquiera
Empera- » maneras por los del dicho pueblo,
dor. » ò algunos dellos, deſpues que ſe hi-
» zo el Adecenamiento, haſta la pre-
» ſente jornada, ſe lo reſerva: a, y ha
» reſervado a ſu Real Perſona, para
» quãdo ſea en eſte Reyno; pues muy
» preſto, Dios mediante, ha de venir
» a Eſpaña.

» Y en todo lo demas eſcribe, y
» manda al dicho Don Diego Hurta-
» do de Mendoza Virrey; que en to-
» do ſe haga graciosamente, y de ma-
» nera, que nadie pueda quejarſe con
» razon, ni conocer dèl, que haga di-
» ferencia de Cavalleros a populares;
» ſino que a todos tenga igual juſti-
» cia. Yo os certifico, que aſi me lo ha
» prometido el dicho Virrey, que lo
» quiere hacer, y hara. Y hecho eſto
» ſu Catolica Mageſtad promete de
» proveer de tal orden, y remedio de
» juſticia igual, y comun a todos, que
» los del pueblo ſean ſeguros no ſer
» maltratados de Cavalleros, como
» pretenden, que lo han ſido. Tam-
» bien me manda ſu Mageſtad, que os
» diga de ſu parte, que haciendo el
» pueblo todas eſtas dichas coſas, y
» no de otra manera, placera a ſu Ma-
» geſtad, por no alterar el Regimien-
» to de eſta Ciudad, tolerar, y conſen-
» tir, que los Jurados, que agora ſon,
» aunque no fueron pueſtos por la
» forma debida, que eſtèn, y perſeve-
» ren haſta la nueva eleccion de Jura-
» dos; con tanto, que deſde agora to-
» da eſta Ciudad, y pueblo, dè lugar,
» que el Oficio de Jurados ſe provea
» por la ſenda, y nominacion, que en
» tiempo del Rey Catolico ſe acoſtũ-
» brava proveer; con que quede en
» arbitrio de ſu Mageſtad poner en
» ellos algunos del pueblo, ſi le pla-
» cera: lo qual ofrece mirar, como es
» razon, aviſandoos, que eſta es ſu de-
» terminada voluntad. Y no cũplien-
» doſe, dice: Que antes determinara
» de perder una parte de ſu Eſtado,
» que hacer otra coſa, con derrepu-
» tacion, y deſautoridad de ſu Real
» Dignidad; y que en caſo de deſobe-
» diencia (lo que no puede creer de
» pueblo, que ſiempre ſe ha preciado
» de fidelisſimo) ſu Mageſtad procede-
» rà a dar forma, como ſe haga recia
» egecucion, y egempiar caſtigo; el
» qual ſe podra eſcuſar con ſolo ha-
» cer llanamente, y poner en obra lo
» que en la reſpueſta prometieron,
» antes que ſu Mageſtad ha: a lo que
» le ſuplicaron; pues no le ha de fal-
» tar lo que como a Rey le pertene-
» ce, y como es juſto. Y eſto ſin con-
» ſultar, ni eſperar, q̃ mas ſobre ello
» ſu Mageſtad eſcriba; y haciendolo
» anſi, no ſolamente ſu Mageſtad les
» dara licencia de trigos, mas aun ter-
» na eſpecial cuidado de toda la con-
» ſervacion, y augmento de eſta Re-
» publica. Lo qual todo manda ſu Ma
» geſtad, y Yo en nombre ſuyo os lo
» digo, que lo refirais, y notifiqueis,
» aſi como Yo de ſu parte Vos lo di-
» go, y notifico a todos los Oficios, y
» per-

» perſonas de eſte pueblo, perſuadiē-
» dolos, que lo hagan, como ſon obli
» gados, porque haciendolo aſi, ſiem-
» pre ſerè interceſor muy propicio,
» para ſuplicar al Virrey, y ſi meneſ-
» ter fuere, al Emperador, por el be-
» neficio de eſte pueblo.

Buſcan al Secretario para matarle.

Haſta aqui aquel celoſo Miniſtro; de cuyas razones convencidos los cuerdos, y ofendidos los populares, viendoſe deſtituidos dellas, apelaron a las armas: y a ſon de militares inſtrumentos fueron en buſca del Secretario, que hallaron cerca de la caſa del Conde de Oliva, cō Moſſen Manuel Exarc Subrogado de Gobernador, diſcurriendo para el ajuſte de la ſedicion los medios proporcionados, ſegun el eſtado de aquella. Llegò Vicente Periz a detenerlos, y con notable deſahogo
» dijo al Subrogado: Porque trae
» V. S. conſigo a eſe hombre, que es
» cauſador de todo el daño, que pa-
» decemos en la Ciudad, pidiendo co-
» ſas injuſtas, y no hacederas? Y proſiguiò uno de los acompañados del Periz, con la miſma inſolencia. El
» lo puede agradecer a V. S. que ſino
» fuera a ſu lado, aqui pagaran quan-
» to deben a nueſtra razon ſus artifi-
» cios, y cautelas. Templòlos con buenas razones Moſsē Manuel, y es muy de admirar, que de las ſe obligaran. Conociò el Subrogado el rieſgo en que eſtava el Secretario, y aſi le llevò a caſa de Doña Angela de Torla, y Moncada, en cuya puerta puſo varios Miniſtros de Iuſticia armados, para ſu defenſa, y los rebeldes rompiendo por ellos, entraron en buſca del Secretario: el qual ſe ocultò de manera, que no fue hallado, con q̄ paſaron a ver ſi eſtava en caſa del Teſorero, dōde ſe detuvierō haſta las diez de la noche buſcandole, ſin poder hallarle tampoco.

Caſamientos del Infante Don Fernādo, y Doña Maria ſu Hermana.

Bien ſentido de todo el Ceſar, iba concluyendo ſus ocupaciones en Alemania, para ſoſegar perſonalmente eſtas Provincias. Acabada la Dieta de Vormes ſe hallò el Emperador en Viena a las bodas del Infante Don Fernando ſu Hermano, con Ana Infanta de Vngria, Hija de Vladislao, y Hermana del Rey de Vngria Luys; que efectuava las ſuyas juntamente con Doña Maria Hermana del Ceſar; pactado ya todo, viviendo ſu Abuelo Maximiliano, como lo eſcribiò el Coroniſta, *cap. 18. fol. 167. col. 2.* que continuamos. Eſtos dias de Mayo ſe viò alegriſima la Auſtria, preſente el Emperador, que prevenia a Ferdinando ſuceſor en el Imperio. Acompañavale el Duque de Ariſcot Privado de Carlos. Pasò a celebrar en Moguncia el Corpus, en cuya Proceſion aſiſtiò deſcubierta la cabeza; y aqui fue donde advertido de que le podia dañar el exceſivo calor, reſpondiò: Que a ningun
» Catolico avia ofendido Sol de aquel
» dia, ni ſereno de Iueves Santo. Concluyò tambien por eſtos dias ſu Matrimonio el Duque Carlos de Saboya con Doña Beatriz Hija del Rey de Portugal Don Manuel, cuyos tratados tuvieron ajuſte el mes de Abril, y a ſiete ſe publicaron las eſcrituras. Duraron en Portugal los feſtivos expectaculos, haſta que partiò la Infanta de Lisboa, por el mes de Agoſto eſte año: infeliz, por aver ocupado en èl a Belgrado Soliman, que eſtava en eſte tiempo ſobre ſus muros, venturoſos otras veces contra Amurates, y Sultan Mahometo. Siendo aquella Plaza eſcudo firme de Vngria, tocava defenderla a ſu Rey Luys, joven de tardo ingenio, y ninguna experiencia, rendido a

Duque de Saboya ſe caſa.

Belgrado cogida por Soliman.

ſus

ſus Cõſegeros. Ocupòla en fin el barbaro Soliman eſte Agoſto, como lo dicen latamente otras Hiſtorias.

CAPITVLO IX.

Don Enrique de la Brit pretenſo Rey de Navarra, entra en ella, y coge a Pamplona. Los Gobernadores de Caſtilla previenen al Reyno de Aragon, y el Ceſar a la Ciudad de Zaragoza, para que ſalgan a oponerſele.

SI a los deſignios del Rey Franciſco hu uiera correſpondido la fortuna, como al Ceſar en la defenſa de ſu Monarquia, no fuera dificil la turbaciõ de ſus Reynos; porque dividido lo mas de Eſpaña en ſediciones populares, rotas ya del todo las paces de Noyon, queriendo introducir la guerra en Navarra, excitò la ambicion de Dõ Enrique de la Brit, Hijo de D. Iuan de la Brit, que muriò por la recuperacion de eſe Reyno, ſin conſeguirla. Ofreciòle conſiderables ayudas de gente, dinero, y Capitanes, y nõbrò por General a Andres de Fox Monſieur de Aſparros, Hermano de Monſieur de Lautrech Virrey de Milan; el qual con doce mil Infantes, y ochocientos hombres de armas, penetrando la Baja Navarra, ſe apoderò, ſin deſenvainar la eſpada, de San Iuan de Pie de Puerto. Salieron a ſaludarle los Agramonteſes, y muchos de los Beamonteſes, ſegun Garibay; y añade, como el pueblo de Pamplona deſtrozò algunos militares, que eſtavan en ſu defenſa, y a orden del Duque de Nagera ſu Virrey; con que obligaron a eſte a paſarſe a Caſtilla, y dar libre entrada a Don Enrique, aclamado ya Rey: circunſtancia, que olvidò Sandoval, y conduce mucho al honor de eſte Cavallero, que procediò, haſta en la fuga, como tal, y buen Politico. El Reyno de Aragon, neceſitado de panes, avia vedado la ſaca de ellos a otros Reynos, y en los primeros de Mayo, teniendo noticia de la invaſion, que amenazava al de Navarra, por ſocorrerle, y en eſpecial al Caſtillo de Pamplona, llave de aquel, diò licencia a ſu Teniente de Alcayde Moſſen Iuan Lorenzo de Herrera, Cavallero de la Orden de Santiago, para que pudieſe libremente ſacar del Reyno de Aragon, para proviſion del dicho Caſtillo, cierta cantidad de granos; los Gobernadores de Caſtilla, atentos a las ya dichas neceſidades, eſcribieron ſobre lo miſmo, y los Diputados reſpondieron la ſiguiente carta.

Entra el Frances en Navarra.

Previene ſe Aragon.

Muy R.mo Nobles, y Magnificos Señores.

La carta de V. S. avemos recebido, y por ella vemos, dicen, hagamos ajuntar los Cavalleros, è otros de eſte Reyno a punto de guerra, para ſocorrer a Navarra, juntamente cõ los de eſte Reyno. Demas deſto dicen V. SS. demos lugar a que de eſte Reyno ſe lleve baſtimento para Navarra, que tienen neceſidad dello. Hacemos ſaber a V. S. como el ſeñor ViſoRey, aſi en lo uno, como en lo al, lo hace muy bien: porque ya ha embiado por los Cavalleros, è otros de eſte Reyno, è algunos ſon venidos, è vienen de ca-

» cada dia, para proveer en lo ſobre-
» dicho: y en lo del baſtimento hace
» todo lo que puede hacer, porque
» eſte Reyno tambien tiene ſu nece-
» ſidad, &c. De Zaragoza a veinte y
» ocho de Mayo de mil quinientos
» veinte y uno. A veinte y dos eſcri-
» ben al Conde de Ribagorza, eſti-
mando los ofrecimientos, que avia
hecho de defender, como lo cum-
» pliò, a ſu patria. Porque ſon tales,
» dicen, que ſe deben tener en mu-
» cho: y de V. S. no ſe eſperava otra
» coſa, pues acude con lo que ſus Pa-
» ſados han acoſtumbrado, &c. Pro-
ſiguen, prometiendo ayudarle en ſi-
mil caſo con las fuerzas del Reyno,
y concluyen, pidiendo aviſo de los
progreſos de Navarra, donde ya
debia de eſtar el Conde, ſegun pa-
rece, oſtentando ſu generoſo va-
lor, y ardimiento noble.

Por el puerto de Roncevalles pasò el enemigo los Pirineos, y ganado el Peñon, puſo cerco a la fortaleza de Amaya. Durò en èl tres dias, en que no pudo contraſtar el esfuerzo de ſu Alcayde D. Pedro de Vera, y Biamonte; con que ſin eſperanzas de ganarle, pasò el Frances a Pamplona, Cabeza de aquel Reyno, donde ſe apellidaſe ſu Rey Dõ Enrique. Hallavaſe aquella Ciudad inſigne con memorias gratas a la generoſa eſtirpe de la Brit; y aſi no fue dificil el que ella miſma ſe entregaſe a veinte de Mayo, no obſtantes las reſiſtencias de algunos, y en particular de Don Franciſco de Herrera ſu Caſtellan, mal ſentidos todos del indigno modo con que ſe rendia. Inſiſtia en ellas Ignacio de Loyola, por hazañas, y ſangre bien conocido, proponiendo ſer la muerte mas feliz a manos de los invaſores, que la vida con entrega tan poco decente. Valianſe los contrarios de valas, egecutoras de muchas muertes, y heridas, y tambien de piedras, que en ſu encuentro ocaſionavan atroces ſentimientos. Vn peñaſco rompiò una pierna à Ignacio, y eſtropeòle otra, derribandole del muro ſin ſentido al foſo; ocaſion, por la qual renunciando la militar Compañia, ſe retirò a la de Ieſus; plaza de armas ſuya, en que batallando con enemigos mas poderoſos, ſaliò triunfante, quando mas rendido. Monſieur de Aſparros, ſeñoreado de Pamplona, marchò a Eſtella, con fin de entrar por la Rioja en Caſtilla. El Duque de Nagera ſe hallava con los Gobernadores de aquella en Segovia, donde ſe eſtavan previniendo contra Toledo. A eſte tiempo ya Aragon en campaña, fortalecidas ſus Montañas en las Ciudades, y Villas confinantes, que fueron Ainſa, Valles de Giſtao, Valdevio, Bielſa, y ſu territorio, Tarazona, Borja, y Mallen, no ceſava de inquirir deſignios, y paſos de los Franceſes. Los nuevos Diputados, (que eran ya Don Iuan de Aragon, y Navarra Obiſpo de Hueſca, Moſſen Pedro de Luna, Canonigo de la Colegial de Alcañiz, Don Guillen de So, y de Caſtro Vizconde de Evol, Don Iuan de Mur, Señor de Mozota, Moſſen Iuan Miguel de Lanuza, Entenza, y Gurrea, Vicente de Bordalva, Micer Geronimo de Ribas Ciudadano de Zaragoza, y Gil Sanchez de Monterde de Albarracin) eſcribieron a los Gobernadores de Caſtilla eſta carta.

Pamplona entrada por el Frances.

Ignacio de Loyola en el Caſtillo de Pàplona

Diputados del año 1521.

R.mo Iluſtres, y muy Magnificos »
Señores. »
Siendo Noſotros nuevamente nom »
brados en el Oficio de Diputados »
de aqueſte Reyno, aſi por lo que a »

» Vueſtras Señorias ſe debe, como a
» perſonas tan valeroſas;como por el
» cargo, y Gobernacion, que de la
» Celarea Mageſtad del Rey nueſtro
» Señor en eſos Reynos tienen;pare-
» ciònos ſer juſto, y aun debido, ha-
» cerlo ſaber a Vueſtras Señorias,
» ofreciendonos, que en quanto a
» nueſtro Oficio tocare,haremos por
» el bien, y honra de aqueſtos Rey-
» nos todo lo que quiſieren mandar.
Buelven a aviſar la entrada del Frãces. » Y juntamente con eſto les hacemos
» ſaber el mucho peligro, y afrenta,
» en que eſte Reyno eſta, a cauſa de
» la entrada de los Franceſes en Na-
» varra. Por donde acordamos,en lu-
» gar de ſu Mageſtad, dar noticia de
» ello a Vueſtras Señorias, por los
» grandes daños, è inconvenientes,
» que deſto ſe podrian ſeguir en eſte
» Reyno, por eſtar tan circunvecino,
» y confrontado con Navarra:lo que
» ſeria en deſervicio de ſu Mageſtad.
» Suplicamos a Vueſtras Señorias, q̃
» tuviendo reſpeto, aſi al ſervicio de
» ſu Mageſtad, como a lo que a ſus
» ilueſtres perſonas obliga, tengan en
» bien de favorecer,aconſejar,y ayu-
» dar a eſte Reyno; porque la honra,
» y bien de aquel, es la miſma de los
» de Caſtilla,por ſer todos de un Rey,
» y Señor. Y pues todo redunda en
» ſervicio de ſu Mageſtad, recebire-
» mos en muy ſeñalada merced,de ſu
» determinada voluntad,nos manden
» eſcrebir con eſte menſagero, que
» por ſolo eſto embiamos, con la ce-
» leridad, q̃ el negocio requiere,&c.
» De Zaragoza a quatro de Iunio de
» mil quinientos veinte y uno,&c. El
miſmo dia, que los Diputados del Reyno deſpacharon eſta carta, los Iurados de Zaragoza recibieron otra del Emperador, por manos de Pedro de la Cabra criado ſuyo,aſegurandoſe de ſu prevencion en eſtos peligros, que decia.

A la Ciudad de Zaragoza el Ceſar.

Magnificos, amados,y fieles nueſtros.

Teniendo ſentimiento, que el Infante Don Enrique de la Brit, Conde de Fox, ſe apercibe para entrar cõ egercito,y ocupar nueſtro Reyno de Navarra: Nos avemos acordado de ir luego en perſona poderoſamente a defenderlo. Pero por ſer el camino tan largo,Nos ha parecido, entre tanto, apercebir eſe Reyno,y los otros comarcanos,para que acudan,como es razon, y lo tienen de coſtũbre,a la guarda, y defenſion del dicho Reyno,ſegun que ſobre ello extenſamente os hablara Pedro la Cabra nueſtro criado, que por ſola eſta cauſa lo embiamos. Rogamos Vos,y encargamos, que conſiderada la gravedad deſte negocio,y lo que importa a nueſtra reputacion,y eſtado, y al bien,y ſoſiego de eſte Reyno, y de todos los otros de Eſpaña, dando fè,y creencia al dicho Pedro la Cabra, en todo lo que de nueſtra parte os digere acerca dello, lo pongais aſi por obra, con la voluntad, y preſteza, que para ello ſe requiere;pues allẽde de que en eſto cumplireis con vueſtra gran fidelidad, y natural amor, que ſiempre eſa Ciudad, y Reyno ha tenido, y tiene a la honra, y proſperidad de ſu Rey, y Señor, ſe hara lo que cumple al bien comun,è univerſal deſte Reyno; y nos dareis cauſa de ſiempre tener en mucha eſtimacion las obras de eſa Ciudad, y a Voſotros, en ſu caſo,haremos muchas mercedes,conforme al ſervicio,que en eſto eſperamos,que nos aveis de hacer. Dat. en Vormes,a veinte y ocho del mes de Abril, del año mil quinientos veinte y uno. YO EL REY.

CA-

CAPITVLO X.

Los ſedicioſos Valencianos ganan el Caſtillo de Morviedro; y el Duque de Segorve prende, y caſtiga a Miguel Eſtellès Capitan de la Germania. Drecho del Ceſar al Eſtado de Milan.

Elecciõ de Oficios en Valencia.

VIENDO el Virrey de Valencia Conde de Melito, q̃ ſe llegava en aquella Ciudad el tiẽpo de elegir Oficios, embiò al Subrogado de Gobernador Moſſen Manuel Exarc, cõ ſus ordenes, para que en la nominacion ſiguieſen lo que debian. Pero imaginandole (yà fueſe aviſo) los Iurados de Valencia, mandaron cerrar las puertas, y que no ſe abrieſen. Llegò el Subrogado a ellas Sabado diez y ocho de Mayo; y aunque diò repetidos golpes, y a voces dijo, q̃ traia ordenes Reales no quiſieron abrir aquellas los Iurados, haſta que huvieron cõcluido la eleccion, en la forma que ſe avia hecho en ſus perſonas el año antecedente. Lunes ſiguiente hicieron reſeña de ſu gente, y hallaron, que excedia de diez mil infantes, dando a entender ſu diſpoſicion a defenderſe, ſino parecia bien lo egecutado. Algunos populares celoſos, viendo la cauſa perdida, y la fidelidad del todo quebrantada, acudieron a Don Bernardo Deſpuig Maeſtre de Monteſa, y arrojados a ſus pies, proteſtaron no conſentir en coſa, que no fueſe del ſervicio de ſu Rey, y Señor. El Virrey ſolicitando el caſtigo de ſus inſolencias, exortava a los Nobles, y Leales vaſallos; advirtiendole a Moſſen Luys Boteller Oliber, que condugeſe la gente de Cataluña, y Aragó. Tenia la de eſte Reyno un Cavallero Ribagorzano, dicho Moſſen Ramon de Mur; y eligiò por Coronel ſuyo el Virrey a Don Franciſco Deſpuig, Comendador mayor de Monteſa, y Lugarteniente en el Maeſtrazgo, y a dicho Moſſen Luys Boteller. Don Rampſton de Viziana Comendador de la Plana, eſtava encargado de la gente, que ſe conducia en Benicarlo: y como el dinero es nervio principal de la guerra, y era impoſible ſacarle, por tener las arcas Reales tiranizadas el vulgo, acudiò el Virrey a algunos Nobles Valencianos, ſignificandoles la neceſidad urgente, en que no podiã dejar de ayudarle, haſta la total ruina de los amotinados. El Duque de Gandia, Conde de Oliva, Don Iayme de Aguilar, Don Guillen de Perellos, y otros Cavalleros fideliſimos, le ſocorrieró con mas de veinte y cinco mil eſcudos en moneda, plata, y joyas: la Coſadria de Santiago, que es de los Notarios de Valencia, ofreciò aſiſtir al Gobernador con ciento y ochenta ſuyos, de que pasò mueſtra a catorce de Iunio publicamente.

Agermanados ſe diſponen, y ſalen a la pelea.

El Duque de Gandia, ofendido de la obſtinacion de veinte y ocho vaſallos ſuyos, que ſeguian la Germania, los deſterrò de ſus Eſtados con todas ſus familias; y eſtos apellidando libertad, incitaron a los rebeldes de Valencia, de manera, que a perſuaſion de un Meſonero, deſplegaron por la Ciudad ſus vanderas contra el Virrey, cometiendo el gobierno dellas al Iurado Iayme

Ros. Hicieron reseña en el patio de San Francisco, gobernando como Alferez un Corredor de cuello, llamado Borrel. Vinieron a ella diligentes a son de guerra los Perayles, Bellúteros, Sastres, Tintureros de seda, Tundidores, Corredores de cuello, Cuberos, Manteros, Colchoneros, Sogueros, Carpinteros, y Tegedores, que componian gavilla tal de hasta tres mil visoños, sin otros muchos, que confusamente seguian aquel monstruo: cuya fiereza procurò templar el Clero con lamentables demonstraciones, ruegos, y promesas, saliendo processionalmente en modo, y trage tristissimo, hasta la Iglesia de San Francisco; lo que no bastò a ablandar la dureza de aquel pueblo rebelde; el qual el mismo dia Sabado catorce de Iunio saliò marchando por la puerta de San Vicente, y se alojò aquella noche en Catarroja una legua de Valencia; desde a donde se volviò el Iurado a la Ciudad, dejando por su Teniente al Mesonero, con palabra que diò de estar luego en su compañia, aunque no la cumpliò, porque en llegando a Valencia les escribiò, tenia poca salud, y deseos de que en su lugar eligiesen otro; y assi nombraron a aquel insigne Zucarero, que al empuñar el bastòn, dijo como pudiera el mas

Protestaciõ del Zucarero.

» leal: Yo le acepto, con expresa » protestacion, de que ha de ser para » servir al Rey Don Carlos, con la fi- » delidad a su Magestad debida. Y assi » lo pretendo hacer: porque mi in- » tento principal es, poner en paz la » Ciudad, y Reyno, y restituir la Iusti- » cia a su debido assiento. Para todo » lo qual ofrezco al Rey mi Señor, » como fidelissimo vassallo, mi vida, y » mis bienes, y pelear contra las per- » sonas, que intentaren dañar a esta » Ciudad, y causar escandalos, è incon » venientes en la tierra del Rey. De- » gemos ir marchando este egercito hasta el Castillo de Corbera, mientras bueltos a Valencia repetimos simil locura, y marcha a convatir el fuerte de Morviedro.

Agermanados contra Morviedro

Mossen Iuan de San Feliu su Alcayde, con algunos deudos, y amigos, se avia acogido, y pertrechado en èl, para resistir el impetu de los Agermanados, ya usurpadores de algunas fortalezas del Reyno. Ofendieronse de la prevencion del Alcayde algunos tocados en la Villa, y puestos en arma como hasta dos mil convatientes, que acudieron de Puzol, Puyg, Rafelbuñol, y Mazamagrel, comenzaron a ceñir el Castillo, y para irritar mas a los de Valencia, y conseguir su socorro, les escribieron, que el Virrey, y Cavalleria venian a Morviedro, para oprimirlos, y apoderarse de su fortaleza, y que a ese fin el Alcayde avia comenzado a pertrecharla. Miguel Estellès Carpintero, que tal oyò, saliò apresurado de Valencia con quinientos infantes, segun Escolano (otros, que con trecientos) y orden de favorecer a Morviedro, y desde alli hacer guerra a los Comendadores de Montesa, que estavan al tiempo en Benicarlo. San Feliu diò aviso de todo al Duque de Segorve, que se divertia cazando, para que le socorriese; pero los enemigos cuidadosos cogieron el correo, y antes de llegar al Duque le quitaron la vida. Llegò Estellès a Morviedro, y aviendose apoderado de la Villa con suma presteza, egecutò en los Leales rigores increibles, y crueldades barbaras. Diò cuenta del sucesso a los Treze Va-

Ganan el Castillo.

len-

lencianos, prometiendoſe otros
„ mas felices. Ganamos (ſe alaba) el
„ Caſtillo, y matamos diez y ocho hó-
„ bres, que los mas ſon Cavalleros, y
„ alzamos la vandera de Valencia en
„ una Torre, por la victoria. Dimos
„ el ſaco como a ropa de enemigos
„ del Rey. Y porque Voſotros Seño-
„ res, y todos los del pueblo, os ale-
„ greis de victoria de Caſtillo tan im-
„ portante, ganado para memoria de
„ los venideros tiempos, os damos
„ de ello aviſo. Miercoles partire-
„ mos para Villareal, y Sã Mateo, &c.
Quan preſto viò ſus eſperanzas ſin logro.

Deſvanecido el Eſtellès con el ſuceſo, eſcribiò ſus cartas de mandamiento a las fieles Villas de Onda, y Morella, para que le aſſiſtieſen con gente, y ſocorro contra los Cavalleros de Benicarlo, pero de una, y otra oyò la reſpueſta, que de ſu antigua fidelidad ſe eſperava. Onda pidiò ſocorro al Infante Don Enrique de Aragon; y eſte Cavallero alentò ſus animos con tales clauſulas, Hijas de ſu magnanimo eſpiritu:

Reſpueſta animoſa del Infante D. Enrique.

„ Mucho me peſa ver eſte Reyno en
„ perdicion, y hallarme cargado de
„ dias, y con poca ſalud, por no po-
„ der en eſta jornada ſervir al Rey,
„ favorecer los buenos, y caſtigar los
„ malos. Pero no os ha de faltar reme
„ dio, que mi Hijo el Duque Vos am-
„ parará, y defenderà; y quando por
„ ſu muerte os faltaſe, yo me harè lle-
„ var en una litera a valeros. Voſo-
„ tros volveos a Onda, y apercebios,
„ que Yo eſcribirè al Duque, que eſ-
„ ta en el Valle de Vxo, para que con
„ la gente que tiene, ſalga con voſo-
„ tros al camino en buſca de Eſtellès.
„ Y confiad en Dios, que con la bue-
„ na intencion, y juſticia, que teneis,
„ y llevando para eſta empreſa Capi-
„ tan de la Caſa de Aragon, cierta te-
„ neis la victoria. Aſi ſaliò la prome-
„ ſa aſegurada; pues en breves dias el Duque de Segorve Don Alonſo de Aragon ſaqueò a Villareal, y Caſtellon, Lugares tiranizados de la Agermanada rebeldia, mientras Eſtellès cauſava notables daños en el Maeſtrazgo de Monteſa, no contento con aver abraſado el Caſtillo de Alcala de Xivert, y cogido en èl muchas riquezas, y joyas de plata, y oro.

Rota de los Agermanados.

Contra Benicarlo ſe diſponia Eſtellès, quãdo aſombrado con la noticia de los felices progreſos del Duque Don Alonſo, manifeſtò la vileza de ſu animo (que haſta entonces avia diſfrazado con la crueldad, è inſolencia, que el pueblo tiene por hijas del valor, ſiendolo de la cobardia) y dando la buelta a Valencia, Madre de los Agermanados, guiado del ciego temor, dió en el Puerto de Oropeſa, donde le eſperava el Duque con ſu campo; cuya viſta causò tanto horror al rebelde, que la mayor parte dèl, deſordenado, ſe acogiò a unos pantanos, y la reſtante muriò a manos de los Leales, egecutores de la Iuſticia Divina. Eſtellès, turbado, y aturdido, intentò ſepultarſe en un cenagal lleno de eſpadañas, donde fue preſo por Don Rodrigo Muñoz, y Moſſen Geronimo Almunia, en fragrancia de ſus delitos, que llevava acueſtas en unas alforjas, y fue llevado a Caſtellon, donde le ahorcaron, è hicieron quartos, con otros complices en ſus atrocidades. Llegaron al campo del Duque el dia de ſu victoria una compañia de Morella, y el Comendador mayor de Mõteſa Dõ Franciſco Deſpuig, y Moſſen Luys Boteller, con quatrocientos Va-

lencianos, y Catalanes: con los quales, y su gente partiò el Duque a Nules, ostentando su valor ofendido.

Marques de Cenete subrogado de Gobernador.

El Marques de Cenete, que supo unir lo afable con lo Magestuoso, grangeò la voluntad, y atencion del pueblo, de manera, que los Iurados de Valencia, y sus Treze, pidieron al Gobernador Don Luys Cavanillas, le subrogase en su Oficio; el qual satisfecho de la persona, prendas, y sangre de Don Rodrigo, otorgò la subrogacion. Acceptòla el Marques con condicion, que el egercito esparcido volviese a la Ciudad, con fin de que cesasen un poco las armas de los rebeldes, y tentar el rendirlos, durante el sobreseimiento con las Cesareas, ò có la razon: y con tal, que le destinasen quinientos hombres para su guarda, y egecucion de la Iusticia, y para poderla administrar con rectitud a los populares. Configuiò esto Don Rodrigo de ellos, pero no la suspension de sus armas, ocupadas sobre el Castillo de Xativa. Disculpavanse los Iurados con el Subrogado, por la poca autoridad que tenian con el pueblo, pues aviendolo instado, rogado, y aũ mandado, que las dejasen, no lo avian podido conseguir.

Sentir contra el Cesar de sus enemigos.

Los enemigos del Cesar, embidiosos de su gloria, no pudiendo con las armas desvanecerla, procuraron amancillarla con imposturas. Llamavanle transgresor de las paces de Noyon, callando el rompimiento, que hizo el Rey Francisco, auxiliando a Roberto de la Marca, y otros transfugas Imperiales, en la invasion de Lucemburg; a los Comuneros de Castilla contrato secreto, segun se creyò; y a Enrique de la Brit, Tirano de Navarra. Assi lo entendiò el gran juicio de Henrico poderoso Rey de Ingalaterra, Arbitro entonces de Europa, que no aviẽdo podido persuadir al de Francia, para que no tuviese razon alguna de queja: oìdos sus Embajadores, los del Cesar, y el Papa, le declarò por invasor, y quebrantador de las paces, y al Cesar por dueño absoluto, y legitimo Principe del Estado de Milan, segun lo pactado con el Pontifice; por las razones que insinuò el Guicardino, Auctor Frances, y apasionado, como tal, de su Rey, segun manifiestan sus escritos; con que no se atreviò a negar la justicia del Cesar, por no faltar a la Legalidad de Coronista. Dize pues:

Rey de Ingalaterra por el Emperador.

Iusticia del Cesar al Estado de Milan.

» Afirmavase por la parte del Ce-
» sar; que para el drecho de aquel Es-
» tado, no era de ningun momento la
» razon antigua del Duque de Or-
» liens, por no tener confirmado el
» pacto de la succesion de Madama
» Valentina la auctoridad Imperial; y
» que agora immediatamente perte-
» necia al Imperio; porque la inves-
» dura hecha a Ludovico Esforcia pa
» ra si, y para sus hijos, estava revoca-
» da por su Abuelo con amplissimas
» clausulas. Que la revocacion avia
» juridicamente efecto en perjuicio
» de sus Hijos; los quales, no aviendo
» jamas poseido, tenian razon de es-
» peranza, no empero de autoridad
» alguna. Y por esto era mas valerosa
» la investidura hecha al Rey Luys,
» por si, y por Claudia su Hija, en ca-
» so que casase con Carlos V. con tal
» empero, que si el Matrimonio de-
» xase de seguirse sin culpa del Empe
» rador, fuese nula; y que con todo
» efecto pasase el Estado de Milan al
» dicho Carlos; el qual ni aũ en esto tu
» vo consentimiento proprio, por ser

he-

» hecho de Filipo su Padre, tambien » investido. De donde se infiere ser » invalida la segunda investidura he- » cha al mismo Rey Luys; por si, por » la misma Claudia, y por Angulema: » en perjuicio de Carlos pupilo, cõs- » tituido entonces debajo de la tute- » la de Maximiliano su Abuelo. En la » qual no pudiendo hacer fundamen- » to alguno el Rey presente, menos » podra alegar pertenecerle aquel Du » cado, por nueva razon, porque del » Cesar jamas avia obtenido (ni pedi- » do) la investidura: y era manifiesto » no poderle ayudar la cesion de Ma- » ximiliano Esforcia, quando le dió el » Castillo de Milan: porque el feudo » agenado de propria autoridad, re- » cae al punto en el Señor soberano. » Y porque Maximiliano (bien que » admitido de consentimiento del Ce » sar) muerto en aquel Estado, no a- » viendo jamas recebido la investi- » dura, no podia transferir en otro lo » que no le pertenecia. Hasta aqui el espiritu Frances del Guicardino, negando a Madama Valentina Visconti, muger del Duque de Orliẽs, la sucesion, y consiguientemente el *lib. 1. cap. 21. f. 195.* drecho. En el Antecesor Leonardo hallara tambien este punto el curioso, y como el Estado de Milan tocava a la Casa Real de Aragon, por el testamento del ultimo Duque de Milan Filipo Visconti, en favor de nuestro Rey Don Alonso el Quinto.

CAPITVLO XI.

Levanta gente Zaragoza para defender las fronteras de Aragon del invasor de Navarra; de cuyo Reyno, expulsos los Franceses, queda en dominio del Emperador, que restaura a Milan; y el Pontifice a Parma, y Plasencia.

Zaragoza levãta gẽte

LA carta del Emperador dada en Vormes a veinte y ocho de Abril, causò tales efectos en Zaragoza, que desde quatro de Iunio, en que la recibiò, tratò de prevenirse a la defensa, y ordenò un tercio de mil hombres. Nombrò por Coronel al Iurado en Cap Don Miguel Cerdan Señor de Sobradiel, Progenitor Ilustre de los Condes de aquella Villa, y por Capitanes a Geronimo Ximenez de Embun, Iuan Paternoy menor, Miguel Hospital, y Gonzalo Garcia de Santa Maria; y otro, que el Registro omite, para regir la Artilleria. Cometiò toda la disposicion de este aparato militar a Don Miguel Cerdan, Micer Iuan de Luna, y Dionisio Lazaro, Iurados de Zaragoza; a Bernardino Hospital, Lorenzo la Raga, Iuan de Anguisolis, Nicolas de Oriola, Iuan Martinez, Domingo Maya, Bartolome Escudero, Iuan de Villanueva, y Pedro la Cavalleria Receptor, Ciudadanos todos de Zaragoza. Asi se prevenia esta Ciudad, mientras las otras, y Lugares del Reyno escribian a los Di-

Lugares fronterizos pidẽ ayuda a los Diputados.

Diputados su peligro. Borja lo avisò por su carta fecha a diez y seis de Iunio, con letras de creencia, que trajo Pedro Valforga Notario. A quince despachò Tarazona a Francisco Malon su Ciudadano; y Magallon a diez y siete embiò a Martin de Potes Cavallero, y Lope de Antillon, dandoles noticia, que por la cercania de los Franceses temian ser saqueados, y sin remedio, apartandose del egercito, veces dos mil, otras cinco mil enemigos; los quales se decia estar en Andosillo, camino drecho a Calahorra. Estos mensageros, y Iorge de Ferrera Infanzon, Alcayde de Alberit, pidieron en publica forma a los Diputados les proveyesen de gente, ò dineros, para levantarla, a fin de prevenir la frontera. A todas respondiò el Consistorio, animandolos para la defensa, mientras se disponian los socorros. Tarazona sabemos, pidiò despues, atentos los gastos excesivos hechos en la defensa de los Frãceses, se le revelase en algo la paga de sisas a su Magestad. Y los Diputados a ocho de Agosto en este año, vista la justa peticion de aquella Ciudad, suspenden la cobranza de ellas por todo el mes de Setiembre primero viniente. Preveniase tambien el Reyno, juntos sus Brazos en Zaragoza, y asi se lo avisò a los Gobernadores de Castilla.

Diputados tratan de q̃ se junte gente.

R.mo Ilustres, y muy Magnificos Señores.

» Vna carta de V.SS. avemos recebido en respuesta de otra nuestra, que » estos dias cerca pasados a V. S. escrebimos. La segunda de creencia, » con este mensagero, que la presente lleva; y vemos la merced, que a » este Reyno hacen, diciendo han » de mirar, y favorecer las cosas de » aquel. Lo qual, Señores, recebimos » en muy señalada merced, y tenemos » por cierto Vuestras Señorias asi lo » efectuaran, è pornan por obra, como lo escriben. A lo que V.SS. dicen, que con mucha presteza se haga toda la gente de cavallo, y de infanteria, que se pueda hacer, con la » artilleria, y municion que conviene: hacemos saber a V. SS. que el » señor Visorey con todos los Cavalleros, y Consejo Real desteReyno, » junto con esta Ciudad, por ser Cabeza de aquel, con las otras Vniversidades, entendemos en hacer toda » la gente que mas puedan, para servicio de sus Magestades, y defension destos Reynos: y todos con » deliberada voluntad, y ofrecimiento estàn para acudir con sus personas, y casas, como el caso lo requiere. Nuestro Señor las vidas, y estados de Vuestras Señorias prospere, » y guarde por muchos años. De Zaragoza, a diez y ocho de Iunio de » mil quinientos veinte y un años. » Las Ciudades, y Villas convocadas por los Diputados, remitieron tambien algunas compañias, mostrandose en este lance, aun mas de lo que sufrian sus fuerzas. El Consistorio sabiendo la venida de los Franceses a Tudela, escribiò a veinte y dos de Iunio a Tarazona, animandola a defenderse, mientras se ordenava con brevedad el socorro, que ansioso el Reyno, y Ciudad prevenian.

Socorro de Aragõ parte a Navarra.

Marchò pues el Coronel Iurado en Cap a treinta de Iunio, sin descanso hasta las fronteras de Navarra, que fortificò, esperando si viniese el enemigo, para ocurrir con su tercio valeroso. Pero yà el Frances venia retirandose, porque bajando de las dos Castillas, emulas cada qual del

del esfuerzo de la otra, trozos de gente muy numerosos, se dispusieron a hacer lo que en Roncesvalles debieran. Caminò el campo Frances por la Rioja, con designios de no parar hasta señorearse de Burgos; y valiendose de las aclamaciones comunes, resonavan sus ecos: *Viva el Rey, la flor de Lis de Francia, y la Comunidad de Castilla.* Pudo presumirse algun trato en los naturales, y aun lo digeron asi los Auctores, y no me admirarè, supuesto deseavan perseverar en su protervia, como pudiesen, aunque fuese contra su Patria. Sucediò en esta ocasion, que encaminandose el Frances a cercar a Logroño, mientras se detuvo quatro, ò cinco dias en los Arcos, socorriò a aquella Don Pedro Velez de Guevara, que con los suyos, y de la Ciudad, la defendiò prodigiosamente; valiendose del esfuerzo, y de la industria con que desangrado el Ebro desalojò al enemigo, q̃ se ocupò en desaguarse, y formar de nuevo sus Reales, hasta que llegaron los Virreyes con doce mil infantes, y dos mil cavallos, para socorrer la plaza. Perdida la esperanza levantaron el cerco los Franceses, que pocos dias antes avian requerido por sus trompetas a la Ciudad, les diese paso a Burgos, la fortaleza para su Rey Francisco, la plaza para correr toros, y viveres para su egercito, algo necesitado. Al otro dia entraron en Logroño los Gobernadores de Castilla; y el Conde de Haro, General de sus armas, siguiò el alcance a los enemigos, hasta la raya de Navarra, donde, despues de varios topes, que refieren los Coronistas Castellanos, las entregò al Duque de Nagera, como a Virrey de aquel Reyno. Llegaron al egercito Imperial siete mil Guipuzcoanos esforzadissimos, y el Duque de Bejar con mil y quinientos infantes, y quatrocientas lanzas. Cada dia salian del uno al otro campo a tentar escaramuzas, y en algunas se empeñaron tanto, que se pusieron en riesgo de venir a trance de batalla. Provocaronse una vez de mil a mil, y los Franceses por asegurar el suceso, en una noche soterraron el palenque de algunas piezas correspondientes a ciertas minas. Llegaron los Españoles a ocupar su puesto la ora señalada, y sin mover otra mano, que la de un vil egecutor de aquella alevosia, rindieron la vida mas de seiscientos Imperiales; pero el remanente del egercito procurò vengar la accion con fatales escaramuzas. Muchos de los Eclesiasticos, que en estos lances no vsan de mas lanzas, que de oraciones a Dios, que penetran sus Cielos, se retiraron del tumulto. Vno entre tantos, fue Don Fray Alonso de Navarra, Abad del Real Monasterio de la Oliva, Cisterciense en Navarra, q̃ no esperando de la furia Francesa atencion alguna, la puso en asegurar su persona, y se retirò la tierra adentro de Aragon, guareciendose en el Convento de Cambron, Monjas de la misma Orden. (trasladadas despues a Zaragoza por su Arzobispo Don Hernando de Aragó, donde oy viven, con vocacion de Santa Lucia) Marcos Cerdan Señor de la Baronia de Pinseque, estava a la sazon sirviendo en aquellas fronteras, y resguardandolas no invadiesen por ellas los Franceses a Aragon. Ocupòle la persona, y del suceso, no ay mas noticia, que la de esta carta escrita a èl por los Diputados.

Voz Francesa en favor de las Comunidades.

Logroño retira al Frãces.

Accion cobarde.

Abad de la Oliva preso por Marcos Cerdan.

Mag-

„ Magnifico Señor.
„ Sabido avemos,como el Abad de la
„ Oliva, viendo la confusion,y perdi
„ cion de Navarra, queriendose apar
„ tar del peligro,è inconvenientes,se
„ fue a retirar al Monasterio de Cam-
„ bron,que es en este Reyno, lo qual
„ llegò a vuestra noticia,estando Vos
„ en el egercicio de buen Cavallero,
„ guardando esas fronteras; y asi fuis-
„ tes al dicho Monasterio, y lo aveis
„ sacado de aquel, y tomasteis, y te-
„ neis por prisionero. Tenemos por
„ cierto, que Vuestra intencion, y
„ proposito ha sido muy bueno. Mas
„ por ser persona Religiosa, y de
„ quien no se puede,ni debe aver res-
„ cate alguno, y por estar dentro de
„ aqueste Reyno,tenè por cierto,que
„ se ha fecho contra los Privilegios,
„ Fueros,y libertades de aquel. Y co-
„ mo Nosotros somos Protectores
„ dellos,y ayan recorrido a Nosotros
„ de parte del dicho Abad, mucho
„ Vos rogamos, le pongais en su li-
„ bertad, a fin, que los dichos Privi-
„ legios, y libertades no reciban le-
„ sion ninguna; pues Vos como buen
„ Aragones sois obligado a las defen
„ der, y guardar, segun Vuestros an-
„ tepasados hicieron. Y Nuestro Se-
„ ñor guarde Vuestra Magnifica per-
„ sona. De Zaragoza a cinco de Iulio
„ de mil quinientos veinte y un años.

Franceses vẽcidos en batalla.

Hasta la Sierra del Perdon llegò fugitivo el campo Frances, y viendo forzosa la batalla, plantò su Artilleria en un repecho,desde donde se dominava la llanura del campo de Esquiros,en que avia hecho alto nuestra gente. Comenzò la Artilleria Francesa a turbar los Españoles, pues ya algunos volvian las espaldas, sino detuviera su temor el Almirante, diciendo a voces, q̃ quien tratase de huir lo avia de hacer por cima de su persona. Lo mismo hizo el Condestable, quando un escuadron de infanteria Española acometiendo mil Gascones, que guardavan la Artilleria, los ahuyentò destrozados,y ganò aquella: declarandose al fin por España la victoria, quedando de los enemigos mas de seis mil cadaveres, seguidos los sobrevivientes casi dos leguas; preso el General Monsieur de Asparros a manos de D. Francisco de Biamonte,otros Monsieures,y Cavalleros; y cogido el Estandarte Real,a costa de trecientos hombres, a quien destroncò mas la Artilleria, que el valor. En este triunfo,sucedido a ultimo de Iunio, fue la parte mayor aquel invencible Estremeño Diego Garcia de Paredes; cuyo nombre excede qualquiera elogio. Entendiòse, que de Pamplona avian salido muchos a ayudar al Frances; pero unos, y otros tuvieron por sano consejo no entrarse por las manos poco antes tan valerosamente ensangrentadas; sino rendir con pactos a Pamplona, como lo hicieron, comenzando a poseerla los Gobernadores de España con el egercito vencedor. La fortaleza de San Iuan de Pie de Puerto quedò sola por el Frances. Gobernavala el Capitan Iuanicota,natural de aquella tierra, y fugitivo ingrato a Castilla. Con teson fortisimo resistiò el cerco de veinte dias, que conservaron el Condestable de Navarra, y Diego de Vera Maese de Campo. Al cabo dellos se ganò la fortaleza, y fue puesto en un palo Iuanicota. La feliz conclusion desta guerra tan aceleradamente conseguida, hizo al Iurado en Cap de Zaragoza, que dejando las fróteras libres,diese buelta a su Republica;dandose el Cesar,

y Go-

y Gobernadores por bien ſervidos, y obligados deſte fidelisimo Reyno.

Sitio de Parma. No asi el Pontifice, de los Imperiales, en el ſitio alzado de Parma, muy contra ſu guſto. Fue el caſo, q̃ el Emperador quiſo dar el primer paſo en obſequio de la Igleſia. El Marques de Mantua General de aquel, y Proſpero Colona de los Ceſareos, apretaron con cerco a Parma, ſiendo en èl los encuentros muy peſados. Dia de la Natividad de Maria Santiſima, entrò el campo de la liga la mitad de Parma, a quiẽ divide el rio de eſe nombre, y ſaqueandola, ſe retiraron a la opueſta los Franceſes, eſperando ſocorro en la marcha de Monſieur de Lautrech, que de Milan avia partido a favorecer a ſu Hermano Leſcu, con diez y ocho mil infantes, mil hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros. Iuntòſele en el camino Teodoro Tribulcio, Gobernador de Venecia, que inclinada ſu indiferencia, conducia ocho mil infantes, mil cavallos, y quinientos hombres de armas. En el egercito Imperial duravan aquellos Capitanes esforzadiſimos (que lo aprendieron ſer en la Milicia del Rey Catolico Don Hernando de Aragon) el Marques de Peſcara Don Fernando de Avalos, que regia quatro mil Eſpañoles, todos ſoldados viejos; ſu ſobrino el del Baſto, Antonio de Leyva General de la Cavalleria, Fernando de Alarcon, Diego de Vera, y Iuan de Vrbina. Divididos en pareceres los de la liga, y neceſitados de ſalir a encontrarſe con Lautrech, ſi ſe quedavan, levantaron el aſedio de la Plaza. Diformes en los dictamenes Peſcara, y Colona, retiraron el egercito, tan deſordenados los Oficiales de guerra, a cauſa de los Tudeſcos mal pagados, que ſi el enemigo les preſentara la batalla, a caſo huvieran peligrado en credito, y fortuna los de la liga; los quales ſocorrida Parma por el Frances, ſe alojaron en la ribera del Leza, con grave querella del Papa, mal diſcurrida contra los Imperiales; de que guſtavan aſegurar las fuerzas para ſus fines, y no gaſtarlas en los eſtraños. Proſpero, y Peſcara diſcordes, y cada qual lleno de proezas, experiencia militar, y valor, quiſo arraſtrar al otro a ſu parecer, ſin cõvenirſe caſi nunca con verdadera quietud. Fines biẽ deſgraciados leemos cada dia en las Hiſtorias, ocaſionados de ſemejantes renitencias, quando ha de ſer de los que gobiernan uno el Imperio, y en la milicia una la obediencia. El Papa Leon, para unirlos, embiò al Cardenal Iulio de Medices ſu primo (deſpues Pontifice Romano Clemente VII.) con autoridad de Legado, y dineros, para ajuſtar ſentimientos, y peticiones, como lo hizo. Velava ſiempre en las acciones de ambos egercitos; y aun dicen, tenia orden de efectuar paces con Francia, a cuyos Embajadores avia ya comenzado a oìr ocultamente Leon, oficioſo, aſtuto, liberal, y doble, en tocando ſus conveniencias. El Guicardino, y otros dan eſta venida de Iulio mas adelante, quando marchava el egercito mas alla del Pò. Iovio, y Sandoval en eſta retirada. En Breſeli paró el campo de la liga, y el Obiſpo de Orihuela, conducia doce mil infantes Cantones a ſueldo del Pontifice, para resforzarle.

Levantaſe el ſitio.

Paſado el Pò, acercandoſe a Milan, mira de los Imperiales, ſe alojaron en Caſal mayor, teniẽdo en Colorno a Lautrech a la viſta. Plantòſe *Colona no acomete.*

Co-

Colona en Reveco, quando Lautrech con la gente Veneciana llegò a San Martin de Argine, cinco millas de alli, con animo de batalla, si ocurriesse el lãce. Esto buscava Prospero, y assi puesto en Gavioneta al confin Mantuano, esperò el socorro de los Esguizaros, para sacar del todo el cuerpo. Faltò aquel, y viendose inferiorissimo en gente, se fue a Hestiano: El Obispo de Pistoya, y el Viteli con la gente del Papa, que se hallava en el Parmesano, dieron rota al de Ferrara junto al Final de Bolones. Llegaron a Bergamo los Esguizaros, con voces claras de ayudar al Pontifice en la recuperacion de Parma, y Plasencia; sin dar paso contra el Estado de Milan; porque en ese punto se hallavan reconocidos al Frances. Altercaronse sus propuestas, y muchos se volvieron a Rezoò, patrimonio de la Iglesia, y el remanente se dispuso a seguir los coligados. Estos en breve se alzaron con todos los Esguizaros; porque siempre venales sus armas, viendose sin pagas en el campo Frances, falto de dinero, se pasaron a defender la causa del que le tenia. Ello fue assi, que llegaron a la ribera del Ada, que atraviesa a Lombardia, hasta morir en el Pò, y vencidas sus ondas, Monsieur de Lautrech, perdido el paso, y con la ocasion el credito, no parò hasta encerrarse en Milan, seguido del Colona. Aquella Ciudad estava muy sentida del gobierno fortissimo de Lautrech, y Ministros Franceses, y en mal lance la buscò para resguardo. Llorava mucho la muerte de Christoval Paravizino su Ciudadano Noble, q̃ por afecto al Cesar, le avia mandado Lautrech quitar la cabeza en publico cadahalso, sin bastar la satisfacion de su prolija carcel. Permitia robos, y no enfrenava sacrilegios. En esta sazon cierto anciano, en todo aspecto puro, entrandose por el egercito, dijo, ser embiado por los Parroquianos de San Siro a proponer a los vencedores su coyuntura buena de coger a Milan: Porque al instante (decia) que estèn sobre ella vuestras armas, os seguira mi Parroquia, y todo el pueblo Milanès contra los tiranos; y se pondrà de vuestra parte el Cielo, ofendido de los robos, que intentà en sus Templos. El Guicardino asegura, que esta voz fue tenida por sagrada, admirable, y verdadera; quando sin ser visto mas el viejo, no pudo averiguarse quien era, ni quien lo embiava. Assi lo siente Iovio.

Cãpo Frances fugitivo.

»*Voz admirable*

Siguiò su buena fortuna el egercito Imperial, y puesto sobre Milan en orden de batalla, se entrò Pescara por la puerta Ludovica, volviendo las espaldas los Venecianos, que debian defenderla. Colona, y el Marques no haliaron Frances, ni Esguizaro, que les pusiese estorvo; y Teodoro Tribulcio Coronel de Venecia, sin armas, ni defensa, fue preso en el baluarte por Pescara, ayudado del vando Gibelino. Por la puerta Tizinense hizieron lo mismo, poco despues, el Cardenal Legado, Marques de Mantua, y Prospero Colona. Lautrech, sin enristrar la lanza, municionado el Castillo, se fue a Como, y luego a tierra de Venecianos, con designios de emmendar su fortuna, si le ayudasen Genova, y Ferrara. Intregaronse a los vencedores Lodi, Pavia, y Cremona: Plasencia al Obispo de Pistoya, y Parma al Viteli, por el Pontifice; a quien hallaron estos gozos juntos en Magiana; pero tan al

Milan entrada por los Imperiales.

fin

fin de su vida, que empezando a turbarsele la salud, la misma noche del aviso, acabò de perderla, a primeros de Deciembre, no sin sospechas de veneno, y del impulso Frances.

Leon X. muere.

Tornay en Flandes se gana.

Las armas Imperiales por Flandes, estavan sobre Tornay, sitio animabilisimo a los Franceses: que sabiendo avia el de Nasau, tres leguas de alli, de pasar un rio, salieron a buscarle, y retiraron al Conde a Valencianas. Don Hugo de Moncada, con orden del Emperador, impidiò los esguazos de los rios, y arroyos, tan valerosamente, que obligò al enemigo retroceder a Francia. Desanimaronse los cercados de Tornay, y a pocos dias se rindieron al Cesar, quando sus armas se apoderavan de Milan. Sirviò en aquel cerco, hasta cogerse el Castillo, el valeroso Iuan Vaguer, Secretario del Emperador, natural de la Ciudad de Iaca, segun consta del Privilegio de su Cavalleria, dado en los Reales sobre Tunez a 21. de Iulio año 1535.

Iuan Vaguer sobre Tornay.

CAPITVLO XII.

Apoderanse los Agermanados del Castillo de Xativa, dõde Mossen Ateca tenia en guarda al Duque de Calabria; solicitan para el ajuste al Infante Don Enrique, y a los Diputados de Aragon, los quales les aconsejan obedezcan a su Principe.

GOBERNAVA EL Mesonero substituto de Iuan Caro, el trozo de Germania, que estava sobre Xativa, noble poblacion, y celebre por su Castillo, que avia servido de prision a muchos Grandes; como lo era al presente de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, Hijo del Rey Don Fadrique de Napoles, ultimo Succesor del Magnanimo Dõ Alonso el Quinto, que desde el año mil quinientos y doce (en que se hizo la entrega de su persona en el Lugar de siete Aguas a Don Luys de Cabanillas Gobernador de Valencia) esperava su mejor fortuna del Rey Catolico, y clemencia de su Nieto. Mossen Garcia Gil de Ateca Aragones, era Guarda del Duque, y Don Baltasar Mercader Cavallero Valenciano, Alcayde del Castillo; en cuyas vertientes està el Convento de Sancta Maria Madalena. Los rebeldes, apoderados de la Ciudad, subieron al dicho Convento, con fin de quebrantar la clausura, sin atender a Dios, ni respectar a sus sagradas Virgenes. Escandalizòse el pueblo cõ los Treze, y para defensa de todo embiaron docientos hombres, con fin de castigar los culpados. La guarnicion del Castillo ignorante de la ocasion de acercarseles tanta gente a son de guerra, disparò un tacre, que matò a cierto labrador de la Ciudad. Pareciòle a sus Treze mala fe en los de la fortaleza, y aver rompido la paz; con que publicandoles guerra hasta rendirlos, mandaron prohibirles los mantenimientos con guardas, y pidiendo ayuda al egercito cercano en Alcira, determinaron al siguiente dia convatirlos a todo rigor.

Duque de Calabria preso en Xativa.

Llegò el primero de Iulio, y luego jugaron muy de veras la Artilleria, como pudiera Soliman en Belgrado. Conociendo su defensa corta Don Baltasar, escribiò al Conde de Melito, que se hallava en la Valle

Caſtillo de Xativa ſocorrido.

de Alfandec, ſu apretura. Por orden del Virrey fue a ſocorrerle Moſſen Luys Creſpi de Valdaura, Hijo de Moſſen Auſias Creſpi de Valdaura, Señor de Sumacarcer, como lo egecutò, introduciẽdo en el Fuerte una compañia de ſoldados, q̃ trajo de Caſtilla. Su Hermano de Don Luys, que era D. Guillen Creſpi, le ſocorriò cõ quince Balleſteros Moros, q̃ llevò deſde Sumacarcer. Por no aver tenido D. Luys ſucceſion de ſu muger Doña Beatriz de Vilanova, heredò el Mayorazgo ſu ſobrino D. Frãciſco Creſpi de Valdaura, marido de Doña Iuana de Borja, y Abuelo de D. Chriſtobal Creſpi de Valdaura, Vicecanceller del Cõſejo Supremo de Aragon. En la Caſa de D. Francisco ſe continuò la linea, y Señorio de Sumacarcer, oy Cõdado, por merced nueva del Señor Rey Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Caſtilla, que Dios guarde.

Deſiendeſe el Caſtillo de Xativa.

Los Agermanados, viendo a Don Pedro Maza alojado en Moxent, tres leguas de Xativa, con otros Cavalleros, recelaron que pudieſen tener ſecretas inteligencias con el Conde de Melito, para cortarlos, unos por Moxent, y otros por la Valle. Mas facil les pareciò romper a Don Pedro; y aſi embiaron contra èl mil hombres, que volvieron bien eſcarmentados. Defendiaſe con valor el Caſtillo, muertos mas de quarenta de los agreſores, heridos otros, y entre ellos atraveſado de una lanza el Caudillo Meſonero; que a breves dias difunto, le ſucediò en el oficio aquel Vicente Periz, artifice ya de velas de ſebo, aſcenſo que avia tenido deſde el telar, en que le hallò ocupado la Germania. El Virrey no pudo ſocorrer los del Caſtillo, ſiendo muy deſigua les en numero ſus fuerzas a las de los rebeldes, que paſavan de quatro mil infantes, y encerrados en la Ciudad. En eſte tiempo eſperava el Conde a Don Ramon de Rocafull, con la gente que traìa de las Montañas. Vicente Periz, valiendoſe de la ocaſion, convatiò el Caſtillo tres dias con ſus noches, ſin deſcanſar un momento, cauſando daño graviſimo en muros, y perſonas. Hallaronſe eſtas deſtituidas de ſocorro, y aſi dieron oìdo a platicas. Pedian los vatidores el Caſtillo, para tenerle (decian) en nombre del Rey, y que pondrian en èl ſeſenta guardas, que defendieſen la perſona del Duque. Cõ ſu aprobacion ſe eſtavan ajuſtando los pactos; quãdo ſin atender al drecho de las gentes, los que ninguno reſpetavan, entrandoſe por la rotura del muro, ajuſtaron con las armas, lo que efectuaria en breve la paz. Los vencidos huvieron de admitir lo que quiſieron darles, reſervando empero las vidas, y las ſeſenta guardas al gobierno de Don Baltaſar, y Garcia Gil de Ateca. A catorce de Iulio ſe entregaron del Caſtillo, ſin atencion a lo pactado; porque en las puertas miſmas de Xativa, deſpues de averlos llenado de valdones, quitarõ la vida a Moſſen Guillen Creſpi, y al Señor de Loſſa, y otros que con èl ſalian, ſin mas ocaſion, que ſu inhumanidad.

Fè mala de los Agermanados, y ſu crueldad.

Eſcolano dice, que a Don Baltaſar Mercader, poniendole en un calabozo, le tuvieron a pique de que ſe alimentaſen dèl ſavandijas; y a Moſſen Ateca le huvo de coſtar al fin la vida en las priſiones a manos de un veneno, como digeron algunos. Padecieron mas en ſu credito entonces, dudandoſe de Don Baltaſar, ſi entregando la fortaleza, avia

cum-

cumplido con las Leyes de Eſpaña, y omenages a ſu Rey hechos, al recebirla. Verdadero el curſo de los dias deſengañò a todos, que uno, y otro avian obrado ſin culpa. El Teniente del Alcayde Mercader procedia mucho antes, con flogedad en el cumplimiento de ſu oficio. Mandòle el Ceſar a Don Baltaſar, que puſieſe otros al Bayle General, que reparaſe la fortaleza, encomendandoſela a Moſſen Ateca con la perſona del Duque. Dice aſi la carta, refrendadada del Secretario D. Vgo de Vrries, que anticipada la pide eſta narracion.

A Moſsẽ Ateca, que guarde al Duque.

El Rey.

Moſſen Ateca. Por letras de algunas perſonas avemos entendido, q̃ eſe Caſtillo eſta aportillado, y mal proveido de municiones y q̃ en la guarda dèl no ay el recado, y cuſtodia que debia. Y eſpecialmente nos dicen, que cada uno que quiere entra a ver, y hablar al Duque: y que hallandoſe ai Don Diego de Mendoza, Lugarteniente, y Capitan General en eſe Reyno, entraron mas de cinquenta hombres con picas, y eſcopetas, y atambor, y vandera, haciendo alarde, haſta donde eſtava la perſona del Duque, de que Nos mucho maravillamos; y mas de que eſtando Vos ai, a tal coſa deis lugar. Mucho Vos encargamos, y mandamos, que de aqui adelante lo mireis, y proveais mejor; pues aunque en otro tiempo ſe pudiera tolerar algo de eſo, aora no es razon, que ſe conſienta a nadie, eſtando eſe Reyno tan rebuelto, y en tanto deſaſoſiego, como Vos veis. Nos eſcribimos, y embiamos a mandar a nueſtro Bayle General de eſe Reyno, y a ſu Lugarteniente, que luego provean lo neceſario en reparos de eſa fortaleza; y tened de ella el cuidado, que conviene, para que no ſe os pueda dar culpa en algun tiempo; que de mas de que cumplireis con vueſtro deſcargo, y con la confianza, que de Vos ſe tiene, Nos ſeremos muy ſervidos. Datis en Bruſelas a diez y ocho de Agoſto, de mil quinientos y veinte.

Mercader, y Ateca ſieles.

De aver encomendado el Ceſar a Moſſen Ateca el Caſtillo, infiere Eſcolano, que reſentido ſe deſcuidò Don Baltaſar, aunque aſiſtiò a la defenſa del fuerte; y que Ateca no procurò hacer apercibimiento alguno, fiado en la fidelidad, que los de Xativa avian mantenido en la otra union, en tiempo del Rey de Aragon Don Pedro el Quarto. Don Baltaſar fue avido por buen Alcayde, y Cavallero en eſtos trances de ſu fortaleza, confirmada por el Emperador en Toledo. De Moſſen Garcia ſe entendiò lo miſmo en las dos Cortes Generales de Monzon, juntas el año mil quinientos veinte y ocho, y treinta y tres: quando a villa de la Nobleza de Aragon, Valencia, y Cataluña, mandò el Emperador, que a ſu Hijo Diego Gil de Ateca, Cavallero de la Orden de Santiago, ſe le pagaſen la gente, y cantidades, que ſu Padre Moſſen Garcia avia gaſtado en el ſuſtento, y guarda del Duque; y ſi en eſto miſmo fuera culpado, no le ſatisficieran con mercedes. Bien debiò de cũplir con las leyes de buẽ vaſallo, quando feneciò ſu animoſo aliento al cruel rigor de la Germania, ſegũ ſu Hijo repreſentarà el año ſiguiente de veinte y quatro al Ceſar en un Memorial, que le diò en Burgos, pidiendo conſignacion de ciertas cantidades ofrecidas al Padre por ſus buenos ſervicios: donde ſe ve-

ràn las ſatisfaciones hechas en las Cortes de veinte y ocho. No pudo moſtrarſe el Virrey a medida de ſu deſeo en la defenſa del Caſtillo de Xativa, por averle faltado la gente de ſocorro, que eſperava. Atendia los felices progreſos del Duque de Segorve, triunfante de la rebeldia, diſponiēdoſe a perſeguirla. La Ciudad de Valencia, ſentida de tan infieles rōpimientos, procurando para ſu quietud la autoridad del Infante Don Enrique, le embiò a Iuan Coro, un Sindico, un Advogado, dos Conſegeros, Damian Burgales, quatro artiſtas, y quatro Religioſos de las quatro Ordenes Mendicantes, para que explicandole la afliccion, que veia en el Reyno, y diſolu to proceder, ſe ſirvieſe de atajarlo. Don Enrique ſe ofreciò quietar al Ceſar, Virrey, y Cavalleros, con per don de lo ſucedido, ſi ſe redugeſen; pero no quiſo entrar entonces en Valencia, por no exponerſe a algunos deſacatos, que con ſu perſona pudieſe obrar aquel turbado, è inobediente vulgo. Con los Diputados de Aragon procuraron juſtificarſe los Capitales, y ellos les reſpondieron eſta carta.

Valencia ſolicita al Infante D. Enrique.

Diputados de Aragon eſcriben a los Agermanados de Valēcia.

Magnificos, y muy virtuoſos Señores.

Vueſtra carta recebimos, y os tenemos en merced la cuenta, y parte, que nos dais, de lo que de preſente en eſe Reyno, y Ciudad ſe ofrece; porque en verdad, eſo, y mas, ſe debe a eſte Reyno, ſegun la voluntad, gana, y deſeo, que tiene del repoſo, ſoſiego, y aſiento de eſa Ciudad; porque la union, y conformidad, que ſiempre ha hovido entre eſtos Reynos, a ello nos obliga, y otras coſas, que ſe podrian rememorar, que abiertamente manifieſtan, como Aragon de contino quiſo, y procurò tener la union, y conformidad que eſcribis, y anſi ſiempre a tenido, y reputado a eſe Reyno, y deſea tener, no como Reyno unido a eſte, mas como a parte principal de Aragon. Lo qual le obliga, y apremia de mirar con toda atencion, y rectitud, en procurar de ſacarles de qual quiere trabajo, opreſion, y fatiga, que de preſente entendemos eſta, como de qualquiere otra, que deſto ſe eſpera ſeguir. Emos viſto las juſtificaciones, è immunidades, que por vueſtra carta parecen: las quales reputais ſer juſtas, y noſotros deſeamos ſean hovidas por tales. Mas dejando eſto a parte, os pedimos, Señores, por merced, penſeis, que el mundo en eſtos tiempos a uſado de ſu oficio, aſi en eſe Reyno, como en la mayor parte de Eſpaña, en poner turbaciones, diſenſiones, y eſcandalos; y que la mayor gloria, vencimiento, y victoria, que de eſto ſe eſpera, es ſiempre conformarſe con la voluntad de ſu Rey, y Señor, qualquiere que os parezca que ſea; porque nunca ſe puede tener tanto acatamiento, obediencia, y ſugecion de ſubditos, y vaſallos a ſu Rey, y Señor, quanto ſe debe, y ſon obligados, y hoviendo conſideracion, y reſpecto al fin, que deſto ſe eſpera, y puede ſeguir, entendemos conoceréis las entrañas, y voluntad, que a eſte Reyno mueve. Y ſi eſtuvieredes en eſte nueſtro parecer cōformes, como deſeamos, por lo que a todos cumple, y os pareciere la preſencia de Diputado, ò Diputados deſte Reyno, ſer fructuoſa, para la paz, ſoſiego, tranquilidad, y repoſo de eſe Reyno, y Ciudad: con muy alegre voluntad Nos ofrecemos nueſtras perſonas, con toda

Que la mayor gloria es obedecer a ſu Rey.

» toda la autoridad deſte Reyno, ir » allà a procurar el ſervicio de ſus » Mageſtades, que conſiſte en dar fin » a las alteraciones, y turbaciones, » que en eſa Ciudad reynan; y redu- » cirlas a ſervicio de Dios, y de ſus » Mageſtades, y bien, repoſo, y aſien- » to de la tierra, y de los que en ella » habitan: certificandoos, que ningu- » na Congregacion, ni ajuſte de gen- » te en eſte Reyno ſe ha hecho mas, » de la que a Navarra ha ido. Y nueſ- » tro Señor ſus Magnificas perſonas » en ſu ſervicio conſerve. De Zara- » goza, a once de Iulio de mil qui- » nientos veinte y uno.

A no eſtar empedernidos los co razones rebeldes, bien los rindie- ran las razones eficaces cõ que per ſuadian ſu quietud los *Diputados*; que propueſta la anſia al remedio de tantos males, autoridad, y credi- to, les obligava todo, obrandoſe cõ una Ciudad, Cabeza de un Reyno conquiſtado por ſolos ſus Mayo- res. Exortan la obediencia a ſu Rey, Norte fijo, a cuyas influencias ſolas vivió ſiempre eſta fideliſima Coro- na, y con mayor entereza en los tiẽ- pos infelices, y mas turbados, que conoció Eſpaña: quedando Aragon immoble al continuo vatidero de las circunvecinas olas. Viciana en la Quarta Parte de la Coronica de Valencia, pone la carta referida, y en la ultima clauſula, donde dice, que no hizo el Reyno de Aragon mas gente de la que fue a *Valencia*, ha de leerſe *a Navarra*. Aſi ſe ha- lla en el Regiſtro original de la Di- putacion; y en la legalidad de aquel Auctor, no tendria culpa, ſino dar fè al traslado, que llegaria a ſu po- der, con equivocacion tal.

El Duque de Segorve triunfan- te, y aſiſtido en Caſtellon de muchos Nobles, y entre ellos de Moſſen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, que gobernava una vanda de cavallos, deſeoſo de ſeguir los infieles, hecha reſeña de ſu campo, hallò en èl dos mil infantes, ſeſenta y quatro cavallos, y diez piezas de campaña, con que marcharon haſta Almenara, por Torreſtorres, a viſ- ta caſi de Morviedro. Acompaña- van al Duque Don Franciſco Deſ- puig Comendador Mayor de Mon teſa, Don Rampſton de Viciana, Moſſen Luys Boteller, Moſſen Iuan Eſcriba Maeſtro Racional de Valen cia, y Alcayde de la fideliſima Mo- rella, Moſſen Berenguer Siurana ſu Capitan, Don Iayme Ferrer Lugar- teniente del Gobernador, Moſſen Miguel Sanchez Dalmau Teſore- ro, los Comẽdadores (todos de Mõ- teſa) Gaſtellar, Monpalau, Pelegrin, Valles, y Iofre, el Conde de Almc- nara, Luys Monſuar con una tropa de cavallos, a orden de Don Enri- que de Cardona Arzobiſpo de Mõ- real, Bernardo, Felipe, Franciſco, y Galceran Peñarroja; otro Galceran Peñarroja, llamado por lo feroz el Turco, Don Luys Maſco, Dõ Luys Cervaton, Pedro Galceran de Az- lor, Baltaſar Sorell, Don Luys, Don Geronimo, y Don Pedro Carroz, Don Rodrigo Muñoz, Pedro Ra- mon de Monſoriu, Froncin Solanes, Don Iuan Boyl, Don Miguel Par- do, Luys Sanchez Alcayde de Pe- niſcola, Don Luys Margarit, el Co- mendador Montagud, Pedro Luys Geronimo, Ximen Perez, y Bernar do Almunia, Dioniſio Eſparza, Gaſ- par, y Melchor Antiſt, Luys Valles, Don Cornel, y Don Ramon Ladrõ, Don Iuan Aguilon de Navages, Vi- cente Exarc, Guillen Ramon Iulian, Benito Sayol, Geronimo Suarez, y

Campo del Duque de Segorve.

Anton Belluga; todos de a cavallo. Iban gobernando la infanteria los Coroneles Don Iayme de Viciana, Don Iuan Mercader, Geronimo Caſtellon, Luys Perez, Gaſpar Borrada, Iuan de Villalva, Franciſco Antiſt, Capitanes de Burriana, Onda, Villareal, Xerica, Benicarlo, y Vinaroz.

CAPITVLO XIII.

Salen de Valencia los rebeldes contra el Duque de Segorve, que los vence; aunque el Virrey, y la Nobleza ſon vencidos por Vicente Periz, y los ſuyos, que entrada a ſaco Gandia, y otros Lugares, matan muchos Moros, obligandolos antes a baptizar.

QVALQVIER acnaque turba la ſalud, y ſi la coge quebrada, es irreparable el daño, haſta la ruina. Pequeña herida ſobrava a los Agermanados de Valencia, para hacer incurable ſu dolor. Ahogaronſe, con incauta traveſura, en el baño de un rio dos muchachos, naturales de Morviedro; y malicioſo un vecino ſuyo, dicho Franciſcot, llenandolos de fingidas puñaladas, los propuſo al Valenciano pueblo, diciendo, que les avian quitado las vidas unos Moros vaſallos del Duque de Segorve. Condujolos a la Ciudad con gente de ſu ſequito; y aſiſtidos de dos Clerigos con dos enlutadas Cruces, arrojados en dos rocines los cadaveres, entraron, dando tales voces, por la puerta de Valencia: *Iuſticia de Dios, que los Moros del Duque de Segorve maten con tanta crueldad a los hijos de los Chriſtianos.* Aſi caminavan procurando apiadar tiranamente al pueblo; quando en mitad de la calle de Serranos, apareciendoſe el Maeſtro Bonet, Frayle Aguſtino, con un Crucifijo cubierto de velo negro, en las manos, comenzò a eſforzar venganza contra los Moros, y defenſa de aquellos Martires de Chriſto, cõ indiſcreto celo, y en mala ocaſion, aun quando fuera aſi. Capitaneolos pidiendo Iuſticia a Dios, arraſtrando mucha gente, haſta la Seo, a pedir el Pendon de la Santa Cruzada; y no aviendo querido conſentir los Canonigos, dio buelta a la plaza, voceando, *Mueran los Moros*: Vn Hijo de un Notario ſubio deſconcertadamente a la ſala, y ſin poder impedirle, tomò el Eſtandarte de la Ciudad; y rodeado del pueblo, ſiguiendo al Frayle, que llevava el Crucifijo en alto, colgarõ aquel en la puerta de Serranos; y paſando el arrabal de la calle de Morviedro, le puſieron en la ventana de vn meſon, el Crucifijo en ella, y dos vanderas deſplegadas, quietandoſe haſta la mañana, que partieron. Fue tal la cõmocion, que ſin baſtar a impedirlo el Marques de Cenete, pueſto, y declarado en armas todo el vulgo, ſiguiendo al Frayle con el Crucifijo enarbolado, marcharon a la mañana mas de cinco mil hombres, con algunos tiros grueſos, y mucho carruage (confundiendoſe en tales gritos. *Mueran Moros, y Cavalleros*) a deſtruir los Lugares del Duque; el qual previniendo guardas, centinelas, y tercios, eſperò la victoria.

Ocaſion ultima del total rompimiento de los Agermanados.

Celo indiſcreto de un Frayle Aguſtino.

A diez y ſiete de Iulio, a las ſiete

oras

Marcha de los Agermanados.

oras de la mañana, llegò a Morviedro el campo rebelde, llevando el Eſtandarte un Maeſtre Pedro, Calabacero de oficio, Lugarteniente de Iuſticia criminal; y al ſiguiente dia determinaron buſcar al Duque, y perſeguirle haſta ſu ruina, a ſu parecer facil; con que deſpues aſeguravan la tala de todo el Señorio; y tan preſumidos en la multitud de ſus hueſtes, que dejaron en Morviedro a muchos, que de la Villa ſalian voluntarios a buſcar la batalla. Tan confiada, y ſegura ſe juzgò aquella Iunta. Llevavan la Artilleria delante, ordenado en tres eſcuadrones ſu egercito, uno de quatro mil y quinientos infantes, otro de mil y ſeiſcientos, y otro de dos mil. La diſtancia de vnos a otros, era muy cõſiderable para ſocorrerſe, y en ella imperitamente ordenada vinieron a malograrſe ſus deſeos. El Duque diſpuſo en el camino real ſu gente, poniendo en frente la Artilleria, a mano drecha los cavallos, y proporcionando el cuerpo con lo demas.

Victoria del Duque.

Encontraronſe en la Cruz de un Humilladero, dicho deſde entonces, de la Victoria; y comenzò a jugar el rebelde la Artilleria tan a ſu guſto, que puſieron en huida algunas ileras de Moros, vaſallos del Duque; y por aver partido a reducirlos la gente Catalana, aun no ſerian ochocientos los que avian quedado con el de Segorve. Parecioles a los opueſtos, que huìa el Duque la buelta de Almenara, y partieron a cortarle el paſo, quando el otro tercio ſuyo vieron, que ſe iba retirando a Morviedro. Durò obſtinadamente riguroſa la contienda ſeis oras, y al fin quedò por los Nobles el campo, muertos a ſus manos mas de dos mil y quinientos rebeldes; y a las de eſtos, Galceran, y Bernardo Peñarroja, Franciſco Solanes, Don Luys Cervaton, Dõ Franciſco Deſpuig, Hijo del Comendador mayor de Monteſa, Pedro Ramon de Monſoriu Señor de Faura, Geronimo de Monſoriu ſu hermano, Moſſen Zaera, Pedro Galceran Desflor, Don N. Martin, Don Iuan Mercader Zapata, Mayorazgo del Señor de Argelita. Aqui fue, donde el Duque encontrando a un eſcudero de Galceran Peñarroja, que llorava ſobre el cadaver de ſu dueño, cubierto con la capa, preguntado que ſentia tanto, aviendole dicho: No veis, Señor, a vueſtro grande amigo, y ſeñor mio muerto? Le dijo tan repoſado, como ſolia. Verguenza avias de tener de llorar a un Cavallero tan leal, y valeroſo, que muriò peleando por ſu Rey. Llora por los que hemos quedado con vida, y menos honra.

Dicho ſa mojo del Duque.

Los ſentidos en Valencia de la fortuna del Duque, blaſfemavan dèl con publico deſahogo, ſin perdonar el ſagrado de ſus caſas, ni eſcarmentar en el caſtigo. Para diſminuir el ſequito de los ſedicioſos, mandò pregonar el de Cenete; que los advenedizos, ſin familia, ni dueño, ſalieſen de Valencia dentro de un dia: Que no ſe les hoſpedaſe en parte alguna, y que en ninguna pudieſen juntarſe mas de tres. Aſi procuravan mitigarſe los deſtemplados rigores de la Cabeza, mientras en Morviedro crecia la furia, con ver perdida la gran vandera del Ratpenat, y en manos de los Iurados, a quienes la avia dejado ſu Alferez auſente a Valencia. Sintieron mucho la paſada rota, que atribuian a la mala diſpoſicion del Maeſe de Campo Iuan Siſo; y ſabiendo eſtava oculto en el Convento de Valde-

le-

Ieſus junto a Puzol, ſacandole de ſu ſagrado, con inſolente furia, le hicieron pedazos en la Plaza. La perdida de Iſtellès, y preſente triunfo, ayudaron a la quietud de Eſpaña, cuyos enemigos los Franceſes en ſus confines, no ſe alentaran poco, ſi hu vieran prevalecido los rebeldes. A Nules partiò el de Segorve, para eſtar a viſta del enemigo. Eſta nueva halliò al Virrey, marchando de Beniatar a Gandia, esforzado ya ſu ſequito, y el de la Nobleza, para no rehuſar el encuentro con el otro eſcuadron contrario, ſi ſucedieſe. Cauſavale cuidado ver al Periz vanaglorioſo con la ocupacion entera de Xativa, mas de ſiete mil infantes, y continuos ſocorros de las Mòtañas. Haſta mejorar de ocaſion, mudò ſu campo una noche al Caſtillo de Rugat, con fin de ponerle en Gandia, como lo hizo: eſperando algun numero de Catalanes por la mar, y a Moſſen Oliver por tierra: Pero con tal cercania del enemigo fue todo, que apenas dejò el Caſtillo de Rugat el Conde, y ſe alojò en Gandia, quãdo le ocupò Vicente Periz.

Nobles que ſeguian al Virrey.

Los Nobles, que acompañavan al Virrey, eran el Duque de Gandia, Conde de Oliva, Don Alonſo de Cardona Almirante de Aragon, Don Pedro Maza de Lizana, Don Iuan de Borja, Don Iuan, y Don Miguel Fernandez de Heredia, Don Onofre, Don Enrique, y Don Geronimo de Centellas, Don Franciſco, y Don Gerau de Fenollet, D. Iuan, y Franciſco Luys de Valterra, Guillen Ramon, y Iuan Geronimo Catalan, Fernando, Luys, Pedro, y Miguel Iuan, el Comendador Soler, Don Iayme de Aguilar, Don Berenguer ſu Hijo, Don Frances, y Don Geronimo de Aguilar, Don Fernando, Don Gonzalo, y Don Geronimo Fernandez de Ixar, Don Gines, y Don Melchor de Perellos, Don Melchor Servato, Don Pedro, y Don Luys de Zanoguera, Dõ Luys, Don Galceran, Don Geronimo, Don Alberto, Don Gaſpar, y Don Baptiſta Caſtelvi, Don Diego, Don Sancho, y D. Ramon Ladron, Don Luys de Vilanova, y ſu Hijo Don Luys, Don Gaſpar, y D. Baltaſar Maſco, Don Pedro, Don Ramon, y Don Galceran Carroz, Don Iayme Deſpuig, Don Iuan Milan, Don Iuan de Ponte, Moſſen Auſias Creſpi de Valdaura Señor de Sumacarcer, Don Pedro, Don Frances, Don Geronimo, Don Angel, y Don Iuan Pardo de la Caſta, Don Franciſco Malferit, y Don Franciſco ſu Hijo, Don Franciſco Rebolledo, Don Ramon, y Don Franciſco Belvis, Don Ximen Perez de Calatayud, Don Alonſo, y Don Miguel de Villaragut, Don Dicmedes Flos, Don Pedro Boyl, Don Fernando de Torres Bayle General, Don Ramõ de Rocafull de Albatera, Don Miguel, y Don Ramon de Rocafull de Bonanza, Don Franciſco Iuan Martin, Don Baltaſar, Don Diego, Don Frances, y Don Auſias Iofre, Don Franciſco Corella, Don Iuan, y Dõ Serafin de Ribelles, Don Iayme Pallas, Don Iuan de Mompalau, Don Miguel Caſtella, Don Not Vives, Don Franciſco, y Don Tomas de Proxita, Franciſco Iuan, y Ximen Perez Pertuſa, Iayme Roca con dos Hijos, el Vicecanceller Ximen Perez Figuerola, Aguſtin Albert, Pedro Bonet Zapola, Luys Marradas, Marco Antonio Andres, Melchor Mont, Felipe de Cruillas, Iuan Onofre Fachs, Gaſpar Monſoriu, Luys Cifre, Andres Peñarroja, Ximen

Pe-

Perez de Azagra, Vidal, y Baltasar de Blanes, Miguel Iuan Corts, Melchor Pelegrin, Angel Bou, Melchor Pellicer, Miguel, Geronimo, Gaspar, Baltasar, y Luys Granulles, Iayme Estaña; y otros muchos Cavalleros de Xativa, Alicante, Orihuela, y otros Lugares del Reyno.

Virrey rehuja la batalla.

A todos estos Nobles llamò el Virrey, para tomar consejo, de si presentarian, ò no la batalla; y el suyo fue, que se escusase, entretenien do al enemigo, hasta que se disminuyese en sequito; pues la conservacion del Real patrimonio les podia en este lance dar titulo de cuerdos, aunque de cobardes nunca. Que se alojasen trecientos cavallos en Oliva; y en Gandia los demas; con que podrian impedir los bastimentos, corriendo la campaña, y aú picar al enemigo, mientras llegava el esperado socorro de la Plana, y Cataluña. Que esta guerra era de Señor a vasallos, que no queria destruirlos, sino con la perseverancia fuerte restituirlos a su obediencia; y no como de Rey a Rey, que cada qual intentava la aniquilacion del otro. Pero que si llegase caso, en que perseverase el rebelde, ò con mas crecidos desahogos irritase la clemencia prudente, se desenvainase entonces a todo rigor el acero. Tuvo seguidores el dictamen del Virrey; pero el Duque de Gandia, y el Conde de Oliva, no pudiendo tolerar a sus leales ojos la turba me canica, y aun interesados en arrancar aquella tirania molesta a los vasallos, y dañosa a su patrimonio, ponderavan el nombre ignominioso, que eternizaria el mundo, si escusasen la batalla, con los daños excesivos, que causaria la detencion del egercito en aquel pais, cuyas vegas importavan mas de do cientos mil ducados. Bien contra su gusto el Virrey, instado de este segundo dictamen (aunque pudiera resistirle atento a su poderio) diò por declarada la batalla para el siguiente dia.

Duque de Gandia, y Conde de Oliva instan que se presente la batalla.

El Conde de Oliva supo, que Vicente Periz estava una legua de Gãdia en el Azud de Palma, y partiendo con cien cavallos a saber su designio, le hallò alojado junto a la sierra de Berniza en la ribera del rio de Alcoy. Aquella misma noche, Viernes veinte y quatro de Iulio, puso Don Miguel de Perellos centinelas al enemigo, y viendole al amanecer, que se movia en orden de batalla, salliò el Virrey á ocurrirle, no sin aguero, tenido por malo entonces: porquè al sacar D. Tomas de Proxita la vandera por la puerta de Gandia, topò con el asta en su arco, y la hizo piezas. Asi marchavan con denuedo valeroso; quando una tropa de Manchegos, semiles a mercenarios, deteniendo a los demas, y sin querer dar paso, comenzaron a vocear, *Paga, Paga*, una, y dos veces, no contentos con algo que se buscò entre todos, por callarlos. Escolano dice, que turbaron asi los principios, y encenagaron sus fines, tocados de las Comunidades, y con traiciò solapada. Con quietud rendida siguieron a la Nobleza, que no debieran, pues dejaron en lo mejor á los Leales en manos de la rebeldia, por un triste interes, que tambien perdieron. Vicente Periz, rigiendo su gente, y delante de toda ella a cavallo, dicen, que al descubrir la del Virrey, se apeò, y sirviendole de baston media lanza, exortò a todos, representandoles el trance glorioso, que les esperava; y que puesto de rodillas

Manchegos turban la campaña.

fol. 157.

con

con los ſuyos, implorando brevemente el favor divino, volviò a marchar delante, gallardeando ſiempre, » y diciendo: Ea Hermanos, que no » ſon nada los enemigos. Iugòſe la Artilleria, aunque en ſeis tiros la del campo leal nunca encontrò al rebelde, por malicia del Artillero: haſta que ſu Capitan el Comendador Eſcriba, tomandolo por ſu cuẽta, deſpachò ſiete panaderos en una ilera. El Virrey con docientos cavallos enviſtiò por mano izquierda deſeando romperle, por donde hallò impenetrable al enemigo. Hizoſe a la parte de la ſierra, por evitar el daño de los arcabuces, que experimentò alli crecido, por el q̃ obravan mil honderos. A la otra mano hallò el miſmo impoſible. Peleò eſte Cavallero dieſtra, y valeroſiſimamente.

Pierdeſe el egercito leal.

No lo hicieron aſi los eſcuadrones de infanteria, porque desbaratado uno al furor de los tiros, el trozo Manchego, ſin deſnudar las eſpadas, poniendo por obra ſu mal deſignio primitivo, y aſpirando a ſaquear las caſas de los Moros de Gãdia, volviò torpemente las eſpaldas; que ſiguieron los Moros, cuidadoſos de ſus familias, antes que de batallar contra los Agermanados. Atentes a la fuga de Manchegos, y Moros, huvieran hecho otro tanto los demas, y mas viſta en poder del Periz la Artilleria, ſino fuera por el valor del Comendador Eſcriba, que detuvo a muchos, y del Virrey, que a otros, coſtandole tantos gritos, y fatiga, que no ſe oìa de ronco, y cayò con el cavallo ſin aliento en tierra. Solos ſeiſcientos infantes fieles permanecieron. Viẽdo el Conde de Melito desbaratado ſu campo, y el peligro, que amenazava, encaminandoſe el tirano a Gandia, haciendo alto, y prevenido al Duque el ſentimiento de ſu caſa, y al de Oliva el de tal empreſa, les dijo con entrañado recocimiento: Ha ſeñores, no ſolo los valientes ganan las batallas, mas el ſaber como, y quando ſe debe pelear. Pero en fin eſto avia de ſuceder, y no por eſo ſe ha de perder punto en proſeguir la guerra. De los Leales murieron docientos infantes; y de los Nobles Andres Peñarroja, Don Diomedes Flos, el Comendador Soler, Don Miguel de Rocafull, y Miguel Iuan Corts, por quien el Virrey hizo gran dolor, por ſer Cavallero muy eſforzado. Angel Bou Señor de Calloſa ſaliò atraveſado de una flecha, que preſto le ocaſionò la muerte. El Virrey en breve caminò a Denia con lo reſtante del egercito, acompañado de algunos Señores, y Nobleza. Hallò el Duque a Gandia en manos de los Manchegos; y para eſcaparſe de las de Vicente Periz, y librar a ſu Madre, familia, y otras Damas, y mugetes, ſe viò en gran confuſion; y deſacomodado, ſe pasò tambien a Denia, aſiſtido de algunos.

Periz, y ſu gente ſaquea a Gãdia, y uſan varias crueldades

Entrò ufaniſimo Vicente Periz en Gandia con los veinte y dos Agermanados, mandando entregarles caſas, y haciendas. Diò a ſaco todas las de los Nobles, que eran muchas; apropriandoſe el del Duque a ſu perſona; y todo el aparato de ſu caſa a los ſedicioſos reſtituidos; cuyo Capitan ſe atribuyò ſu dominio, y el de aquella tierra. Permitiò la fuerte, que a los Manchegos ſe les malograſe ſu deſordenado afan, por que embidioſos los vencedores, comenzaron a deſpreciar ſu cobardia, y atrevimiento, quitandoles el robo,

bo, y aun lo que era ſuyo. Bien lo merecia ſu doble proceder, ò menos fidelidad. Vſaron una crueldad notable los vencedores, porque obligavan a los Moros a que recibieſen el ſagrado Baptiſmo, tan a monton, que ſe lo adminiſtravan en los arroyos con ramas, y eſcobas; y con pretexto de embiarlos a la vida eterna, en ſiendo el numero conſiderable, les quitavan la temporal. Lo miſmo uſaron en Oliva, y ſu comarca, obligando a declararſe por ellos los pueblos de allende el Xucar. Perſiſtieron conſtantes Moxent, y Bocayrente, dignos de los honores, que deſpues les hizo el Ceſar. Anuncios fueron al parecer de ſin tan ſacrilego, inhumano, y cruel, tres piedras, que en el Mayo antecedente arrojò el Cielo en una heredad de Gandia, y Oliva, de color, y temple de pedernal, y el peſo mas de una arroba cada una. Oliva guarda una deſtas en un Heremitorio ſuyo, donde pendiente de cierta cadena, dice averla viſto el Obiſpo de Mondoñedo, y Coroniſta del Emperador Don Fray Antonio de Guevara.

Prodigio del Cielo.

CAPITVLO XIV.

El Virrey de Valencia paſa a Peniſcola, no aſegurandoſe en Denia; cuyo fideliſimo Alcayde Antonio Palau, exhumados los cadaveres, exorta a ſus vecinos, defiendan la Plaza, como lo conſiguen. Solicitud del Infante Don Enrique en quietar la Germania.

A VEINTE y cinco de Iulio entrò el Virrey en Denia, y no pareciendole Lugar baſtantemẽte firme para defenderſe de los enemigos, que caſi eſtavan ſobre ſus muros, diſpuſo, que el Almirante de Aragon, paſando a Murcia, pidieſe al Marques de los Velez algun ſocorro, en ayuda de Don Pedro Maza, encomendado de reducir a Orihuela, y para hacerlo mas facilmẽte, ſe valieſe de los Hijos del Adelãtado mayor de Granada, q̃ con infanteria, y cavallos eſtavan ſobre Elche, y Clivillent. Determinò retirarſe a Peniſcola, y eſperar alli las gentes, que de Aragon, Cataluña, y Caſtilla aguardava, para reformar ſu egercito. Al otro dia partiò por tierra con muchos Cavalleros, y el miſmo ſe envarcò para Peniſcola con ſu familia toda, en vna nave, que para ſimil lance, reſguardava en el puerto, con afectuoſa tolerancia de Miguel Bartoloto Noble Ginoves de Saona, ſu Capitan. Remuneròle el Virrey eſte beneficio, y Doña Ana de la Cerda ſu Eſpoſa, admitiendole con ſu poſteridad al patrocinio de ſu Caſa, y Eſtado, comunicandole honores, armas, y Privilegios de ſu eſclarecida ſangre, como parece por eſcritura otorgada en Peniſcola a ſeis de Setiembre de mil quinientos veinte y un años.

Virrey ſe retira a Peniſcola.

Seguian al Virrey en la miſma envarcacion, y neceſidad, muchos Nobles, tambien con ſus familias, porque licencioſos los Agermanados, y crueles, no davan lugar a mas detencion, ni Vicente Periz, que caſi tenian ſobre ſi. Deſde la recama

ra

ra del Virrey ninguna ſe eximiò de ſus manos, y peor lo huvieran hecho con las perſonas, a poder avenirlas a ſu rigor. Prevenido el Duque de Gandia, avia remitido antes a ſu Madre, è Hijas a Baza, donde vivia Don Enrique Enriquez caſado con ſu ſuegra. Al poſtigo por donde ſalia el Conde de Oliva, y ſu muger a envarcarſe, encontraron dos de la gavilla: uno le arrebatò la capa; y al ir otro a hacer preſa en una cadenilla de oro, de quien llevava pendientes algunas reliquias, les pidiò con ſevera manſedumbre, „ diciendo: Pues os llevais la capa, „ dejadle eſta prenda a mi devocion. Quien no ſe compadeciera, viendo tan nobles familias fugetas al indecente trato de una plebe villana, y ſin atenciones? El ſer muchas, y ſu arrebatado paſage, apenas dava lugar a eſtender un pie en la nave, y ſiendo caſi ninguna la proviſion, que animo por valiente no blandearia?

Piden al Virrey los de Denia facultad de entregarſe a los Agermanados.

Pero volvamos a Denia deſamparada del Virrey; la qual viendoſe amenazada de los Agermanados fugitivos, y desbaratados los Nobles, por no baſtar a reſiſtirlos, algunos de ſu vecindad ſuplicaron al Conde, que pues los dejava en manos del peligro, les dieſe licencia para recebir a Vicente Periz, y los de ſu ſequito, ſin ſer comprehendidos en pena de rebeldes, pues a la Nobleza eſta cauſa miſma obligava a dejar ſus caſas. Si avia de permanecer Denia, eſto era preciſo, y ſino, faciliſimo un incendio; con que el Virrey juzgò forzoſa la licencia; aſi la mandò deſpachar, y envarcado aquel, la preſentaron a Antonio Palau Alcayde del Caſtillo, y le requirieron lo entregaſe a los Agermanados, ſin eſcrupulo de ſu fidelidad, y valor, pues le tenia aſegurado con el ſalvo conducto, y egemplo del Virrey; que aſiſtido de tantos valeroſos Cavalleros, avia apelado al retiro deſeſperado de otro alivio, y remedio; porque en el eſtado en que ſe hallava la ſedicion, no ſe podia aplicar alguno conveniente a la quietud, haſta que declinaſe aquel ardor enemigo, y entre ſi miſmos divididos los rebeldes, ocaſionaſen ſu deſolacion.

Accion heroica del Alcayde de Denia.

No diò mas reſpueſta el finiſimo Alcayde por entonces, que ſu ſilencio; pero rogòles, que ſe juntaſen en el cementerio todos a tal ora, donde a ſatisfacion de ſu deſeo reſponderia; y mientras llegava aquella, Antonio Palau hizo deſenterrar los cadaveres de los Mayores de aquel pueblo, y poner en varios montones. Llegòſe el tiempo fijo, y con èl al ſitio determinado los de Denia, que a viſta de tan lamentable eſpectaculo, alcanzaron ſu horror en el erizado ſilencio. El Alcayde, deſcifrandoles el enigma, dijo: Que la fidelidad de los Progenitores de todos los que alli eſtavan, „ avia deſenterrado ſus cuerpos, y ſacado ſus hueſos ſobre la tierra, ame „ nazando de reſucitar, para vengarſe „ de los desleales Hijos, que no los „ imitaſen en ſus hazañas, y en la in- „ violable fidelidad, que ellos guar- „ daron ſiempre a ſus Reyes. Y que „ aſi, pues en ninguna manera les avia „ de eſcuſar la licencia del Virrey, ni „ ſe les avia de borrar la infamia de „ desleales, y traidores, cada uno penſaſe en tomar las armas, y morir mil „ veces, antes que dar entrada a los „ Agermanados en la Villa, y Caſtillo, que èl anſi penſava hacerlo „ haſta la muerte. Eſtratagema penoſa „

a la

a la vista, aunque glorioſa a la fidelidad entendida.

Defiendenſe los de Denia.

Animaronſe todos al aſombro de los difuntos, y voces afectuoſas del vivo; y cerrando las puertas de la Villa, ſe fijaron en ſus muros con tal valor, que no pudo contraſtarlos la rebeldia, ni hacer Vicente Periz preſa en ellos; antes corridos, y avergonzados, tuvieron por conveniente el retiro, haciendo en eſte, como en los ſimiles, de las ſuyas, abraſando los arrabales de la Villa, y en ellos la caſa del Alcayde Palau, cuyas ruinas con un arco de ellas ſe conſervan haſta oy, en teſtimonio de ſu heroica, y fiel reſiſtencia. No ſe contentaron defendiendo a Denia los Leales; ſino q̃ ſiguiẽdo los q̃ ſe retiravã el Alcayde, favoreció a los de Alcira, ſirviendo briosa, y acertadamente al Emperador, y patria; a donde dió la buelta victorioſo. La deſcendencia de Dõ Luys Blaſco Biſnieto de Antonio Palau, Cavallero de la Orden de Monteſa, heredero de ſu ſangre, hacienda, valor, y fama, refiere con latitud el Doctor Don Vincencio Blaſco de Lanuza en las Hiſtorias de Aragon, y de eſte tiempo: en que la Ciudad de Valencia, previendo ſu caſtigo, y ruina en el terrible engace de tan penoſas inquietudes, para obtener el ſoſiegõ perdido, y la paz ſin turbaciones, procurò valerſe de la autoridad del Infante Don Enrique; el qual yendo perſonalmente a Nules, donde el Duque de Segorve ſu Hijo eſtava alojado con los de ſu ſequito, conferida la peticion, eſcribiò a aquella tal carta.

D. Enrique ſolicita reducir los Agermanados

„ Magnificos, y Amados nueſtros. „ Por muchas partes à llegado a mi „ noticia, como eſe pueblo, y Conſe„ jo, mirando las coſas, que haſta aqui „ ſe han ſeguido, en grande deſervi- „ cio de Dios, y del Rey; reconocien- „ do el mal hecho, quieren reducirſe „ al ſervicio de ſu Mageſtad, y que „ ſois contentos de dejar la Germa- „ nia, y hacer todas las coſas, que ſu „ Mageſtad muchas veces Vos à man „ dado que hicieſedeis, lo que haſta „ agora no aveis hecho; antes por „ vueſtra ocaſion ſe hã hecho robos, „ y ſe ha muerto mucha gente: y todo „ ha ſido cauſado por los movimien- „ tos de eſa Ciudad; con lo qual eſe „ Pueblo no a hecho buena ganan- „ cia. Antes veo, que eſa Ciudad, ſiẽ- „ do de las mejores de Eſpaña, eſta „ tan perdida, deſolada, y deſtruida, „ que haciendo lo que haceis, no ſe „ ha de eſperar ſino la indignacion „ del Rey; el qual es tal, que Reynos, „ y Señorios mayores caſtiga, y redu „ ce a ſu obediencia, con extremo da „ ño dellos. Lo que mucho me deſ- „ place, que lleveis tal camino, por la „ voluntad que tengo a Valencia, y a „ eſte Reyno. Y aunque ſea muy tar- „ de, Vos digo: que ſi las intenciones „ del pueblo ſon querer obedecer a „ ſu Mageſtad enteramente, en tal caſo, por librar de mas mal la dicha „ Ciudad, y Reyno, y al Pueblo, Yo „ entenderè con las perſonas que ſerà razon, para que vueſtros male- „ y daños ſe remedien, y darè parte „ dello al Almirante de Caſtilla, que „ ya viene de camino con gente de „ guerra, ſegun tengo carta de dos „ dias de ſu Merced. Aſſi dadme avi- „ ſo de Vueſtra voluntad, porque Yo „ no puedo dejar de entender en el „ ſervicio de ſu Ceſarea Mageſtad, y „ peſarme a de la perdicion de todos „ Voſotros: por la ſalud de la qual „ harè Yo lo que pudiere con el Vir- „ rey; con que obedezcais los Reales „ mandamientos, y vengais a pedir „

» misericordia al Virrey,como es mu
» cha razon. Y desta manera tengo
» por cierto, que su Cesarea Mages-
» tad, por mi suplicacion, y de algu-
» nos, que no ân gana, que este Rey-
» no se pierda,usâra de su acostumbra
» da clemencia; y entenderemos en
» ello con todo efecto, por vuestra
» salud, y remedio; pues se conozca
» en Vosotros obedecer al Rey, co-
» mo fieles subditos, y vasallos. De
» vuestra volûtad,con el Reverendo
» Padre Fray Iayme Alcalâ, llevador
» de esta, me dad respuesta. Dada en
» Nules a veinte y ocho de Iulio,añ●
» de mil quinientos veinte y uno. A
esta exortaciô se siguiò alguna quie tud de aquella Ciudad, y total de Morviedro, que renunciò la Germania,dispuesto el animo,suspensas las armas, a la obediencia de las qua tro cosas, restante sola la ultima de admitir al Virrey; punto en que el Infante trabajò infinito, hasta ponerse en Valencia despues,y le instavan a eso agora; aunque no sazonado aquel vulgo, mientras el castigo, y la razon no le morigerasen,y corrigiesen mias.

CAPITVLO XV.

Los Diputados de Aragon previenen las fronteras de Valencia, para que la Germania no las infecione;quándo el Coronel Mossen Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel,reduce a fuerza de armas la Villa de Alpuête.

EN los pueblos amigos de novedades, peores armas son las del mal egemplo vecino, que las enemigas, pues quâ do a estas resiste el esfuerzo, de aquel solo triunfô la cobardia. Reconociòlo el Reyno de Aragon en esta infeliz edad;pues el mal vecindado del Reyno de Valencia quiso inficionar a persuasiones,y motines las fronteras de aquel. Tuvo avisos, que por tierra de Albarracin,y Teruel comenzavan a inquietar los Agermanados, deseando arrastrar alguna parte de esta Corona. Celoso el Consistorio de los Diputados en arrancar la maleza,antes que profundase mas sus raices, embiò al Vizconde de Evol, cô tales Instrucciones.

Los Diputados del Reyno de Aragon. Al Expectable, y Magnifico Señor Don Guillen de So,y de Castro, Vizconde de Evol, Diputado del dicho Reyno. Salud, y aparejada voluntad a vuestra ordenacion. *Al Vizconde de Evol, q̃ assista a las fronteras.*

Por quanto a noticia nuestra es pervenido,como algunas personas,vecinos,y commorantes deste Reyno, habitantes en los confines, y fronteras de Aragon, y Reyno de Valencia, inducidos, y instados por personas del pueblo, y Germania de Valencia, procuran de commoverlos a que en este Reyno den causa de semejantes turbaciones,escandalos,è inconvenientes,que de presente estân en el Reyno de Valencia: lo que redunda en mucho desacatamiento,desobediencia,y desservicio de la Cesarea Magestad del Rey nuestro Señor, y total daño, y destruicion de aquelte Reyno. Y porque a nosotros cóviene de procurar la conservaciô, tranquilidad, reposo,y asiento de aquel,y a los cometientes semejantes insultos, y ajuntamientos punir,y castigar:por que los Aragoneses, y Regnicolas de aqueste Reyno siempre se an arreado,y arrean,de cõservar,y guardar

Fidelidad innata de Aragon.

» dar aquella innata fidelidad, que ſus
» Predeceſores ſiempre tuvieron, co
» mo fideliſſimos ſubditos, y vaſallos,
» a ſus Reyes, y Señores. Por tanto,
» con tenor de las preſentes, y en vir-
» tud del poder a noſotros dado, y
» atribuido por Fueros, Actos de Cor
» te, y Ordinaciones deſte Reyno; a
» Vos el Expectable Señor Don Gui-
» llen Vizconde de Evol, y Condipu-
» tado nueſtro; Decimos, cometemos,
» rogamos, y encargamos, que acce-
» dais perſonalmente en qualeſquie-
» re partes del dicho Reyno, que a
» Vos parecera: eſpecialmente en la
» Comunidad de Teruel, y tierra de
» Albarracin, y tomeis, y podais to-
» mar, y recibir informacio, de quie,
» y quales ſon las perſonas, que ſuci-
» tan, y conmueven, ò entienden de
» ſucitar, y conmover los pueblo, ò
» pueblos deſte Reyno de Aragon,
» viniendo contra el acatamiento, fi-
» delidad, y obediencia, que eſte Rey-
» no acoſtumbra tener, y guardar a ſu
» Rey, y Señor; queriendo emitar, y
» parecer al pueblo de Valencia, que
» con tanto deſacatamiento, y deſo-
» bediencia, eſtàn pueſtos en la ira, è
» indignacion de ſus Mageſtades, y
» adaquellos tales, y oficiales, y otras
» qualeſquiere perſonas, que os pare
» cera, requirais, y amoneſteis deſiſ-
» tan, y ſe aparten de los dichos ajun-
» tamientos, congregaciones, y colo-
» quios, ſin dar ningun favor, ni ayu-
» da al pueblo de Valencia, como a-
» quel eſtè fuera de la obediencia del
» Rey nueſtro Señor, ſopena de la fi-
» delidad, y obediencia, que buenos
» Aragoneſes a ſu Rey, y Señor tie-
» nen preſtada: y a eſto les compelais,
» y requirais; y donde huviere ajun-
» tamientos de perſonas; por capcio-
» nes de aquellas, y ocupaciones de
» armas, è cavallos, Caſtillos, y Luga-
» res: E aſi ocupados podais tener, y
» encomendar, haſta en tanto, q̃ ayan
» deſiſtido de los ajuntamientos, con-
» gregaciones, y deſervicios del Rey
» nueſtro Señor; y eſtas cometais a las
» perſonas, que bien viſto Vos ſera:
» las quales tengan en nombre, y voz
» de la Diputacion, con pleito, y ho-
» menage, que aquellos reſtituiràn a
» los Diputados del dicho Reyno,
» ſiempre que requeridos ſeràn; cà
» Nos, en, & ſobre todas, è cada unas
» coſas ſobredichas, incidentes, de-
» pendientes, è emergentes de aque-
» llas, anexas, y conexas, Vos comete-
» mos, y encomendamos nueſtras vo-
» ces, veces, lugar, y poder complì-
» do, de parte de los Señores Reyna,
» y Rey requirientes, y mandantes, y
» de la nueſtra rogantes, y exortan-
» tes, a todos, è cada unos Oficiales de
» los dichos Señores Reyna, y Rey,
» Señores de vaſallos, Vniverſida-
» des, è perſonas ſingulares del dicho
» Reyno, que a Vos dicho Señor Viz-
» conde de Evol, por Diputado del di
» cho Reyno tengan, è obedezcan, è
» vos den todo conſejo, favor, è ayu-
» da, cada, è quando por Vos, ò por
» parte Vueſtra requeridos ſeràn. Da
» da en Zaragoza a dos dias del mes
» de Agoſto, del año de mil quinien-
» tos veinte y uno.

Vioſe lograda enteramente eſta comiſion con la prudencia, y vigilancia del Vizconde, con que deſvaneciò las inteligencias de aquellos, que ſe holgaran ver complices a los Aragones, para honeſtar, ò fortalecer ſu partido. Eſcolano, Eſcritor de Valencia, en las ocaſiones que puede, hace mencion, de que nueſtros populares ſus fronterizos eſtuvieron con tibieza, ò repugnancia a la faccion leal: pero quien reconociò el peligro, podia aver re-

giſtrado el remedio tan eficazmente aplicado; como lo dicen cartas de nueſtros Archivos, ſolicitas, y celoſas por parte del Conſiſtorio de la Diputacion; por donde conſta el proceder de la fidelidad Aragoneſa; que puede verſe en la que eſcribiò al Procurador, y Regidores de la Comunidad de Teruel; cuyas clauſulas ayudaràn a teger las de nueſtra Hiſtoria; y dicen.

Mal prevenido en la Comunidad de Teruel.

» Magnificos, y muy virtuoſos.
» Recebimos vueſtra carta de creencia, con eſte vueſtro menſagero, y explicado por aquella, en todo lo que por vueſtra parte nos quiſo decir. Cierto nos ha penado mucho, en que algunas perſonas deſa Comunidad eſtèn commovidas a la voluntad de la Germania de Valencia, viſto que la dicha Germania eſtà fuera de toda obediencia, y ſervicio de la Ceſarea Mageſtad del Rey nueſtro Señor; y conocemos, que Voſotros, como buenos, y leales vaſallos de ſu Alteza, imitando a los paſados de aqueſte Reyno, que ſiempre fueron leales a ſu Rey, y Señor, lo ſentis eſto mucho. Lo qual aſi por ſer noſotros Regnicolas deſte Reyno, como por hallarnos en el oficio, y cargo, que de aquel tenemos, Vos agradecemos mucho, la parte, que dello nos dais. Rogamos, y encargamos Vos, quanto afectuoſamente podemos, eſteis, y perſevereis ſiempre en vueſtra buena intencion, y propoſito, y hagais lo que Vueſtros antepaſados hicieron, y Voſotros aveis acoſtumbrado. Y porque eſte negocio, de drecho en drecho, toca al Viſorey, por hallarſe en lugar de ſu Mageſtad en eſte Reyno, luego hablamos con ſu S. y le ſuplicamos muy encarecidamente, tuvieſe por bien de proveer, y poner remedio en eſto, con la celeridad, que a ello ſe requiere, porque podria ſer, por la tardanza, ſe recreciеſe algun daño. Y el dicho Señor Virrey con el buen celo, que tiene al ſervicio de ſu Alteza, y al bien, honra, y deſcanſo de aqueſte Reyno, ſe ofreciò muy aparejado, de ir a poner remedio en ello con toda brevedad. Y entre tanto, que hacia aparejo para partir, porque algun inconveniente no ſe ſiguieſe embiò luego un Comiſario, ſegun èl nos dijo, el qual creemos ſera ya alla. Y aſi Noſotros en todo lo que a nueſtro oficio ſe ſguarda, y pudieremos hacer, lo haremos con entera voluntad, pues eſto redunda en ſervicio de ſu Mageſtad, bien, y honra de la tierra, &c. De Zaragoza a quatro dias del mes de Agoſto, del año mil quinientos veinte y uno.

D. Geronimo Perez Arnal gana a Alpuente.

Infiereſe de eſta carta la fiel ſolicitud de los Regidores de la Comunidad de Teruel, tan en honor ſuyo, y ſervicio de ſu Principe. De los ſuyos, Don Geronimo Perez Arnal ſu Bayle, que como vimos ſeguia con gente de a cavallo la Nobleza, ſe hallava en eſtos dias reducidor triunfante de la Villa de Alpuente, con quatrocientos infantes, y veinte y cinco cavallos, que llevava a ſu orden. Aſi lo anota Viciana: Mandò el Virrey (dice) a Don Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, que con veinte y cinco de acavallo, y quatrocientos infantes, fueſe a tomar la Villa de Alpuente; el qual marchò con ſu gente, y llegado en Alpuente, entrò la Villa, a fuerza de convate, en que murieron ſeis hombres de la Villa, y dieronlo todo a ſaco, &c. Eſte Don Geronimo Perez fue Hijo de Don Miguel Perez Arnal Señor de Cortes, ſegun

Leon. fol. 461. col. 1.

gun conſta de la Convocatoria hecha a las Generales del año mil quinientos diez y ocho, para jurar Rey al Principe Don Carlos. A aquel ſe dedicaron los Fueros de Teruel antiguos, que llamaron de Sepulveda, con titulos honorificentiſimos. El Bayle Don Geronimo, de primer Matrimonio casò con Doña N. de Marcilla, de quien tuvo a Don Iuan Perez Arnal, ſuceſor de la Caſa de Cortes, y Solares de eſta familia en Alfambra, Tortajada, y Teruel; donde tiene ſus entierros, aſiento, y Capilla, que oy conſerva Don Geronimo Perez Arnal, y Don Iacinto Sanchez Muñoz, Hijo del Varon de Eſcriche, y de Doña Iacinta Perez Arnal; por quien heredò lo tocante a eſta Caſa. De los Varones inſignes de eſte apellido, el primero fue Arnal Mir Conde de Paliaſa (del qual, ſegun nueſtro Zurita, deciende los Arnales, y Artales) quien parece ſer, ò ſu Hijo, el que llama Mir Arnal la Hiſtoria de San Iuan de la Peña, que tambien hace mencion de Lop Arnal, Merino en Eſtella, primero, que en eſa Ciudad tuvo tal Oficio, y confirma un Privilegio, ſu fecha Año mil ciento ochenta y ſiete. Ramon Arnal Vizconde de Carcaſona en el de mil cincuenta y cinco, ſegun Zurita, hizo omenage al Conde de Barcelona. Iuan Damato en ſu Hiſtoria de Mallorca dice, q̃ Berenguer Arnal, Cavallero Mallorquin, Alcayde de la Villa de Pollenza por el Rey Don Iayme el Segundo, la entregò al Rey de Aragõ, con tal, que le dieſe en el Reyno de Valencia recompenſa igual. El de mil trecientos cinquenta y ſiete ſe halla Prior de San Iuan de Cataluña Fray Pedro Arnal, y lo trae Zurita, y Don Iuan de Funes entre los Varones inſignes de ſu Cavalleria. De la qual aun avemos alcanzado en nueſtra Era a Don Mathias Perez Arnal, Comendador de San Iuan de Hueſca, que ſirviò a los Señores Reyes, y a ſu orden en muchos oficios, y batallas, y a Don Iacinto Perez Arnal, Cavallero de la Gran Cruz, Baylio de Caſpe, Comendador de Calatayud, y Aliaga; cuyo ſobrino es Don Iuan Mathias Perez Arnal, Doctor en Drechos, ſugeto crecido en toda literatura, y en quien eſta librada la conſervacion de eſta familia, y los antiguos blaſones della.

Ad Nobilẽ, & valde egregiũ Virum Dominum D. Michaelem Peris de Arnal.

t. 1. fol. 23. cap. 4.

l. 1. c. 28. fol. 171. & l. 3. f. 494. c. 9. c. 27.

t. 1. c. 20. c. 24. c. 4.

l. 3. tit. 2. §. 3. p. 404 in prin.

l. 9. c. 6. An. f. 275 c. 3.

CAPITVLO XVI.

Reune ſu gente en la Señoria de Bearne D. Enrique de la Brit, y ocaſiona prevenciones a la Val de Broto, la qual pide ſocorro a los Diputados; y eſtos al Ceſar, en vacante, la General Gobernacion.

CASTIGADO el Frãces impetu por el esfuerzo Eſpañol, que con tanta preſteza le echò de Navarra, comenzò a recelarſe en ſus confines. Pero Don Enrique de la Brit, guiando mas altamente ſus deſignios, quiſo reſtaurar ſu perdido credito, y malograda fortuna. Reuniò en ſu Eſtado de Bearne las fuerzas, y el ſon de ſus armas convocadas ocaſionò cuidados en las fronteras de Aragon. Los de la Val de Broto, previſta la invaſion inminente, recurrieron aſi a los Diputados.

Deſignios de D. Enrique previſtos.

» Muy Reverendos, Expectables, Nobles, Magnificos, y Virtuoſos Señores.

» Creemos V.S.S. tendran recuerdo, como la Val de Broto confina con el Condado de Begorra: y a cauſa de lo ſucedido en el Reyno de Navarra, el Infante Don Enrique tiene jũtada hueſte de gente en mucho numero en la Señoria de Bearne, è Condado de Begorra en las Valles de Barega, y de Anza. La qual (ſegun la mala voluntad que tienen a la dicha Val de Broto, por lo ſucedido en vida del Rey Catolico, que en gloria ſea) ſe preſume, y cree, ſe empleará la dicha gente juntada, mas en la dicha Val de Broto, y ſus ganados, que en otra parte alguna del preſente Reyno. E lo que da cauſa de mas ſoſpecha es, que cada un año el dia de la Magdalena acoſtumbran los de la dicha Val de Broto, y de la Val de Barega, ajuntarſe en un Eſpital, ò Igleſia, llamado Gavarnia, en donde ſe acoſtumbra jurar las pazerias, lo que en el preſente año no han querido fazer: y todo eſto da mucho recelo de mucho mal tratamiento de los vaſallos de la Sacra, Ceſarea, Catolica Mageſtad del Rey nueſtro Señor. Sobre lo qual, por cumplir con lo que debemos a la fidelidad del Rey nueſtro Señor, avemos acordado imbiar a V. S. a Pedro Lardies, Pedro Gavarre, Miguel Caranora, y Domingo Deſclanes, llevadores de la preſente, informados por entero de toda nueſtra intencion, è de la dicha Val. Suplicamos a V.S. les den fe, y credito en todo lo que de nueſtra parte, y de aqueſta Val le digeren, y ſuplicaren; y les mande dar entera fe, y creencia de todo lo que por nueſtra parte les ſera intimado, notificado, y ſuplicado, como ſi todos Noſotros ante V.S. preſentes fueſemos; y fazer, y proveer en ello lo que de V.S. eſperamos, &c. De la Villa de Broto, a tres dias del mes de Agoſto, año de 1521. De V.S. Afectados ſervidores. Los Iuſticia, Iurados, y Conſello de la Val de Broto.

Con eſte aviſo llegaron a ocho del miſmo mes a Zaragoza los Menſageros, y preſentandoſe en el Cõſiſtorio de los Diputados, explicaron ſu creencia, y gaſtos grandes, que ſe ofrecian a la dicha Val, ſobre el reparo de lo ſucedido en el Reyno de Navarra, y temian ſucedieſe en ſus tierras. Y ſuplicaron les dieſen gente, ò dineros para defender aquellas fronteras de los enemigos, y aſi lo requirieron en forma, pidiendo ſe ingirieſe en el Regiſtro de Actos comunes la carta que traian: para que ſi hicieſe la Val de Broto algunos gaſtos en defenſa de dichos puertos, y fronteras, pudieſe tener recurſo en Cortes generales, ò en otra manera, de pedir, y cobrar aquellos. Oyeron los Diputados la dicha peticion ſer juſta, y ya que con las obras no podian ſatisfacer ſus deſeos, ſe remitieron a eſte eſcrito:

Diputados a la Val de Broto, q̃ no pudẽ ayudarles.

Magnificos, y muy virtuoſos. Por Pedro Lardies, Pedro Gavarre, Miguel Caranora, è Domingo Deſclanes Vueſtros menſageros, recebimos vueſtra carta de creencia, y eſplicada por ellos aquella, conocemos la mucha razon que teneis, y neceſſidad, a cauſa de la gente, que ſe allegado en Bearne, y ſi como los deſeos tenemos, pudieſemos hacer lo que pedis, lo efectuariamos, è conoceriades nueſtra buena voluntad: pero por tener las manos atadas por la Corte, no podemos otro hacer. Tenè por cierto, que en las primeras

» ras Cortes, ò en otra manera que a-
» provechar pueda, ſuplicaremos, è
» ſeremos interceſores, è buenos teſ-
» tigos, para que os hagan mercedes,
» y ſe os paguen los gaſtos, que en eſ-
» to ſe os ofreceran. Rogamos, y en-
» cargamos Vos, quanto afectuoſa-
» mente podemos, que por ſervicio
» de ſus Mageſtades, como fideliſimos
» Vaſallos, y ſiempre haveis acoſtum-
» brado con ſuma vigilancia, y dili-
» gencia, entendais en guardar aque-
» ſos puertos, y paſſos deſſas mõtañas,
» de tal manera, que los enemigos de
» ſus Mageſtades no puedan hacer
» mal, ni daño en ellos; que allende
» que en ello ſervireis a ſus Mageſta-
» des, Vos lo agradeceremos mucho,
» por hallarnos en el Oficio, y cargo,
» que deſte Reyno tenemos &c. De
» Zaragoza a diez de Agoſto de 1521.
» años. Aſi deſpachados con el afec-
tuoſo celo del Conſiſtorio, yà que fuerzas no tenia, quitada ſu egecucion por las leyes municipales, partieron a fortificarſe contra la temida invaſion de Don Enrique, cuyo egercito vino a dar deſpues, y ocaſionar prevenciones a las Montañas de Aragon, como los Diputados eſcribieron al Virrey de Valencia.

Suplica de otras Valles.

La miſma ſuplica, y requeſta hizo Anton Enriquez vecino de la Villa de Ainſa, aſi como Procurador de la dicha Villa, Valles de Broto, Giſtau, Valdevio, Bielſa, y ſu territorio, deſpues de aver oido, que por las Cortes tenian atadas las manos los Diputados, y no podian ayudarles como quiſieran. Simil reſpueſta llevò Anton Enriquez para el Iuſticia, y Iurados de la Villa de Ainſa, ſu fecha en Zaragoza a primero de Setiembre de mil quinientos veinte y un años; en que les mandan rõper ciertos paſos, y peñas del puerto de Bielſa, para que los anteceſores les avian librado docientos ducados, y no lo avian hecho aun. Eſte ſegundo acometimiento de los Frãceſes, veremos deſde la convocacion, que de los quatro Eſtados hizo el Lugarteniente Lanuza, para reſiſtirle, y que ſuceſo tuvo. En el interin eſcribieron los Diputados a Pedro Ximenez de Aragues, ſu carta fecha en veinte y tres de Setiembre, que les aviſaſe, ſi era verdad, que en las fronteras de Bearne, confinantes a aquellos Puertos, y Montañas de Iaca, avia muchos Franceſes, y gentes de otras naciones, ſegun ſe decia, para entrar por dichos Puertos a hacer todo daño, y mal en eſte Reyno de Aragon, y quanto ſupieſen de ſus deſignios. Lo miſmo al Conde de Miranda, ya Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, a veinte y ocho de Setiembre: pidiendole les haga notorio, ſi el Frances a llegado a San Iuan, como aca ſe avia dicho, donde con preſteza ſe prevenia ſocorro. El Conde reeſcribio luego a los Diputados, ſer verdadera la entrada de los Franceſes; y tuvo mucha ſolicitud en continuar los aviſos de ſus paſos. Y porque no nos alegemos deſte Iluſtriſimo Conſiſtorio, ege de nueſtras Hiſtorias, como en quien parã las cauſas mas graves del Reyno; es de ſaber, que enfermò en eſtos dias el Gobernador, y llegando, al parecer, a los ultimos alientos de la vida, el Conſiſtorio ſolicito de ſu familia, y ſucceſion en el Oficio, previno al Ceſar, con eſta carta:

El Conſiſtorio pide la Gobernacio para Lorca, y Heredia.

Sacra, Ceſ. Cat. Mageſtad.

Moſſen Franciſco Ferrandez de Heredia Regente el Oficio de la Gobernacion deſte ſu Reyno de Aragon, eſtà ocupado de tal dolencia, que

„ que los Medicos ninguna esperan-
„ za de vida le dan, ni hallan remedio
„ para ello, sino que le tienen ya por
„ muerto; y los que tenemos el go-
„ bierno deste Reyno lo sentimos mu
„ cho, asi por la falta que hara en este
„ Reyno, y especialmente en esta Ciu-
„ dad; porque a mas de ser el muy No
„ ble Cavallero, y celador del servi-
„ cio de V. Magestad, se havia muy
„ bien, y con mucha sabiduria, y dili-
„ gencia en el gobierno deste Oficio,
„ castigando, y perfiguiendo los mal-
„ hechores: porque en verdad, Señor,
„ despues de partido V. Ces. M. destos
„ sus Reynos, con su celo de adminis-
„ trar justicia, puso este Reyno en tan-
„ ta tranquilidad, y reposo, como si
„ uviera diez Gobernadores a cada
„ parte del Reyno. Y porque, Señor,
„ muy Catolico, por experiencia ha-
„ vemos visto, y vemos esta çueca de
„ Cavalleros, assi de los Predeceso res
„ destos, como de los que oy son, ser
„ muy virtuoses, y amadores de justi-
„ cia, y no puestos en ninguna mane-
„ ra de parcialidad; lo que mas al go-
„ bierno deste Reyno conviene, su-
„ plicamos a V. Ces. M. tan afectuosa-
„ mente quanto podemos, pues que-
„ da un Hermano del dicho Regente
„ la Gobernacion, llamado Lorenzo
„ de Heredia, nos haga tan señalada
„ merced de proveerle de dicho Ofi-
„ cio de Regente la Gobernacion,
„ pues es persona de bondad, habili-
„ dad, y consejo; y tiene yà algu-
„ na experiencia de dicho Oficio, y
„ en edad de veinti ocho años, que es
„ muy buena para el regimiento, y go
„ bierno deste Oficio &c. De Zara-
„ goza a veinte y ocho dias del
„ mes de Agosto de qui-
„ nientos veinte y
„ un años.

CAPITVLO XVII.

Vicente Periz cruel verdugo, con-vatida Denia sin efecto, ocupa el Castillo de Palop; de cuyo egercito rebelde, derrotado en la de Orihuela, se castigan muchos.

EL INFANTE Vicente Periz arruinò algunos Lugares de los Cavalleros, y llegando a vista de Denia, supo que el Virrey pasava a Penisçola, y temeroso de que formando egercito de Aragon, y Cataluña, diese sobre Valencia, deseò bolver a ella: pero tambien arrastravan su cobdicia las joyas, y riquezas, que los Moros avian retirado a la sierra de Berniza, con sus familias. La saña que tenia contra Denia lo atropellò todo, por aver servido de hospedage al Virrey, y aestandola trece tiros, la cañoneo cinco dias, sin cesar un punto; aunque al valor de su Alcayde, como vimos, quedò defendida, y al rigor del Periz embuelta en fuego, si bien libre de su dominio tirano. Pasò a rendir el Castillo de Palop, guarida entonces de muchos Moros, y Christianos, temerosos de la llama q̃ les iba siguiendo. Alcanzòles pues su furor, y en llegando al fuerte, mandò avisar, que se rindiesen los Christianos, y que se dispusiesen a recebir el Baptismo los Moros. Vnos, y otros respondieron muy fuera del proposito del Periz; y passando a egecucion la amenaza, convatiò quatro dias el Castillo recissimamente.

Castillo de Palop entrado.

te. Viendose sin socorro, ni vituallas los cercados, dispusieron rendirse con condicion, que avian de entregar la fortaleza, y cierta cantidad de dineros por parte de los Christianos, y que los infieles se baptizasen, salvas las vidas de unos, y otros, punto, que para no guardarlo a los Agarenos, sobrò una leve sospecha de que se entendian cõ los leales; y assi baptizados los Moros, passò a cuchillo ochocientos de ellos, por aquella causa, haciendose dueño de sus haciendas, que es lo principal siempre atendido por los rebeldes, en similes ganancias.

Sucedia esto a diez y ocho de Agosto; quando Don Pedro Maza venia contra Orihuela, ajustada la gente de Murcia, assistencia del Marquès de los Velez, y otros Cavalleros al Virrey, en cuya venida no avia trabajado poco el Almirãte de Aragon. Vicente Periz, marchò a Villajoyosa, a sazon que della se avian apoderado los Leales. Y sucediò en tal forma, que los Trezes de aquella Ciudad, confiados en la assistencia de Xativa, requirieron al Teniente del Castillo, que le rindiese. Aviales remitido Xativa dos mil infantes, Capitaneados de un Frayle Francisco, Hijo suyo segun la sangre; al qual, porque en el siglo, llamandose Miguel Garcia, avia sido buen soldado, le entregaron este gobierno; bien que asegurã, procediò en èl, como muy buẽ Religioso. Otros mil hombres condujo en su ayuda el Capitan Bocanegra. Con perseverancia batian el Castillo; y Don Pedro Maza su Alcayde, que estava en Montagudo cõ el egercito, propuso al de los Velez seria bueno salir a campaña contra el enemigo, que divirtiendole este, no seria dificil introducir socorro, por las espaldas del monte, en la grupa de los cavallos, subiendole con sogas al muro, y los soldados, que avian de quedar en èl. Esperava mejor lance el de los Velez, con quatro compañias de infantes, y algunos cavalles, por ser los contrarios muchos mas, y pasar de siete mil. Don Pedro, a quien mas de cerca tocava esta causa, se dispuso solo a socorrerle, con cien cavallos, y trecientos infantes. Pero atento el Almirante a su animosa desesperacion, no hizo poco en detenerle hasta el siguiente dia, que al amanecer marcharon todos a Montagudo. Componiase el egercito de seis mil infantes, docientos cavallos, cõ sus tiros de campo, y de batir. Don Pedro Maza hacia oficio de General, pero con la atencion debida a tan gran Cavallero como el Marques de los Velez, y algunos otros, que traia consigo. Seguian la faccion presente el Almirante de Aragon Don Alonso de Cardona, y su Hijo Don Sancho, con muchos Nobles. De Orihuela iban trecientos infantes libres de aquel contagio, y algunos Cavalleros, con otros de Valencia, y Xativa. Alojòse una legua de Orihuela en campaña el egercito aquella noche, y por los prisioneros supieron los passos del enemigo.

Frayle Frãcisco gobierna el tercio de Xativa.

Campo de los Leales.

A treinta de Agosto caminò por la mañana acia la Ciudad. Para impedir el paso a los cavallos, y artilleria, avian hecho los rebeldes un foso muy dilatado, y profundo, que venia de la sierra de Bonanza al rio. Allanaronle los Leales, y llegando al campo de la sierra les presentò el dicho Frayle la batalla. El cuerpo del escuadrõ costava de gente de Xativa,

tiva, y Montañeſes. Al lado dieſtro venian los de Orihuela; y al ſinieſtro Boca negra con los aventureros.

Batalla de Orihuela. Acometieron con brio los Leales; y aunque Boca negra llegò muy cerca de la Artillena, templò el Cielo ſus ardores; pues deſatandoſe inopinadamente en aguas, no permitiò uſaſen de los arcabuces, y apartando la cavalleria el tercio de Orihuela; confuſo con el de en medio, rendidos todos al choque de las lanzas, tuvieron por bien de volver eſpaldas acia la Ciudad, dejando mas de dos mil en la campaña, entre muertos al azero, y ahogados. Don Pedro Maza prendiò en Orihuela muchos, y quitò en ſuplicio publico las vidas a quarenta. Los de Murcia ſaquearon tan libremete la Ciudad, que ſin dejar puertas, rejas, ni ventanas, ocuparon mas de ſetecientos carros en llevar lo avenido en buena guerra. Obraron quanto pudo la codicia, y odio; contraido, ſegun dicen, deſde la deſmembracion de aquel Obiſpado pretendida, a que aſpiravan los de Orihuela, y defendia Murcia; que deſpues aquella obtuvo con razon porfiada. Si la ſiguieran algunos, todos vencieran, ſin lamentar ſu fortuna.

Vicente Periz ſintiendo el lazo, ſe diſpuſo a encerrarſe en Valencia. El Virrey deſde Peniſcola iba ajuſtando ſus coſas, para volver a entronizarſe en ſu Gobierno. Sabiendo, que el Marques de los Velez aſiſtia a las facciones leales, envió a ſolicitarle con Don Melchor de Perellos. No neceſitava el Marques de muchas ſuplicas, para moſtrar ſu opoſicion con los rebeldes, y patrocinar al Conde en tan juſta empreſa; y aſi marchò al punto con quatro mil y quinièntos infantes, diez tiros, un ſerpentin, y una culebrina, con cien carros de municion. Fray Miguel Caudillo de los de Xativa, y el Capitan Rojas, no perdian punto en hacer daño, quanto pudieſen, al territorio leal. Dieron a ſaco, y fuego algunos Lugares, que les moſtravan reſiſtencia: y como nunca falta quien atienda a la verdad, tambien huvo otros, que ſe deſagermanaron arrepentidos; como fueron Alicante, bien apretada de Don Pedro, deſpues de la rota de Orihuela, Villajoyoſa, Alcoy, Peñaguila, Biar, y la parte mayor de Ontiñent, que dividida de los rebeldes, haſta que ſe redujo Xativa, perſeverò obediente al Ceſar.

CAPITVLO XVIII.

Milagroſa Aparicion de Nueſtra Señora del Monte Santo junto a Villarluengo, prevenida por un Varon juſto, ſegun ſe dice, que muriò alli en publico ſuplicio.

ENTRE las funeſtas alteraciones de Valencia, temores de eſte Reyno, inquietudes aun no ajuſtadas de Caſtilla, y ame nazas del Frances contra Italia, quiſo pagar la Mageſtad divina el ſoſiego pacifico, y lealtad ſegura de Aragon. No ha de ſer todo armas, campañas, y muertes; pues los Anales, Hiſtoria univerſal de los Reynos, debē retener en ſi eſtas, y otras noticias, como en manantial fijo, y mar caudaloſo. Sucedió aſi. En el Lu-

gar

Caso atroz, è infeliz.

gar de Villarluengo, Dioceſis de Zaragoza, ſito en las Baylias de Cantavieja, vivia un Iuan Herrero natural de aquella quien el año mil quinientos y ſeis un falſo amigo, ſin poder impedirlo el Iuan, ni ſaberlo antes, le ſacò al campo, y delante dèl diò muerte a un hombre, que les ſaliò al camino, por rancores pendientes entre los dos. Puſoſe el malhechor en fuga, quedando a los pies de Herrero tendido el cadaver; y hallandole aſi la juſticia, confeſò de plano la enormidad del delito cometido por el otro, aunque èl decia, que ſin culpa propria, ni poder reprimirle, quando quiſo, y ſin remedio al intentarlo. Eſto lo decia no mas; y no probandolo con teſtigos (modo de proceder los Tribunales en ſemejantes caſos) por averle hallado en fragancia, fue condenado a muerte, que merecia el agreſor. Oyò la ſentencia con mucha ſereni dad, y llevò con paciencia ſu egecucion, diſponiendoſe como muy buẽ Chriſtiano para el ultimo trance. Paſando por delãte de la Igleſia del Lugar al del ſuplicio, hincadas las rodillas en tierra, hizo oracion muy profunda, y devota; y deſpues, con arroyos de lagrimas en ſus ojos, pidiò perdon de ſus culpas, y volviendo ſus afectuoſas voces al Santiſimo Sacramento, fueron tantas las coſas, que en loor ſuyo dijo, que enterneciò a todos. Gemian, y lloravan, dandoſe golpes en los pechos, como ſi les predicara algun Varon Apoſtolico.

Con tan ſereno ſemblante caminò a la horca; fija en un montecillo fuera del Lugar, que ſubiò de rodillas, por mas devocion, enſangrentando los peñaſcos, que ſe las raſgavan. Acudiò la mas gente de aquel contorno, y antes de morir el inocente, pidiendo licencia para hablar, dijo en voz alta, y entendida de todos: Sean teſtigos quantos me oyen, para gloria de Dios, y de ſu Santiſima Madre. En eſte monte ſe hallarâ milagroſamente, paſados algunos años, una Imagen de la Madre de Dios, que ha de ſer de las mas reverenciadas de eſtos Reynos; y por eſa cauſa, y para mayor decencia, ſe fundará un Convento de Religioſas en el miſmo puẽſto, como lo verân muchos de los que eſtán aqui. Concluyò la voz, y vida, dando indicios de poſeer la eterna, y no aver tenido culpa en lo imputado. No ſe hablava de otro, ni ſe eſperava coſa con mayor certidumbre. Aſegurava el ſuceſo Moſſen Iayme Aſenſio, Vicario, que le avia confeſado, y aſiſtido en la muerte, con Moſſen Martin Aliaga; rogando a Dios, vieſen lo ofrecido por aquel Varon, que a ſu ſentir caſtigò bien la Iuſticia humana, y remunerò la divina. Quien digera, que ſuceſos tã ſingulares, como veremos, podrian anticiparſe en el conocimiento de un hombre ajuſticiado por homicida en una horca? Satisfizo Dios la promeſa del difunto, y ſu miſericordia la eſperanza de todos.

Anticio de la Aparicion de Nueſtra Señora.

En el miſmo Lugar vivia otro Iuan Herrero Paſtor, hombre de buena vida, y ſanas coſtumbres; el qual trayendo una mañana de las infra octavas de la Aſumpcion en eſte año, ſu ganado al pueblo, viò, que apartandoſe del camino, corriendo por el monte, llamado la loma de San Chriſtobal, ſe paró junto a un gran peñaſco, mirando lo mas eminente dèl, valando, y volviendo acia el Paſtor ſus cabezas. Davan las ove

jas

jas con sus paticas en tierra, y doblando las junturas de sus manos, como arrodilladas, rendian adoracion. Llegò bien suspenso el Pastor, y mirando a lo alto de la peña, viò una Imagen hermosissima de Nuestra Señora con el Niño Iesus en los brazos: y en testimonio de mayor prodigio, hallò mojada toda la eminencia, y con algunas valsas de agua en hoyos, que formava la superficie: milagrosa al parecer aquella, por ser en un año esterilissimo, y seco, que en doce meses no avia desplegado el Cielo su lluvia. Recibiòla con gran devocion, y entrandola en su pecho, llegò al Lugar, y a vista de su muger, muy alborozado con tan rica prenda. Pusola en su Altar, y casa; y a reverencias rusticas, le sirvieron de trono sus continuos afectos, y devotas oraciones, mas estimables a Dios, que costosas piramides, ni joyeles ricos.

Aparecese una Santa Imagẽ a un Pastor.

Buelvese a la peña la Santa Imagen.

Assi oculta la tuvo algunos meses, hasta que con ocasion de baptizar una niña suya, comenzaron los circunstantes a moverse curiosos, y el Iuan Herrero les refiriò el caso. A sentimientos suyos, por darle sitio de culto mayor, la llevò el Lugar a la Iglesia, para que todos gozasen de tan insigne Patrona, siendo los instrumẽtos de su translacion Mossen Iayme Asensio Vicario, y Mossen Martin Aliaga, que avian assistido a la conciencia, y muerte de aquel buen Varon. Pusieronla sobre el Sagrario, al lado de otra Santa Imagen, que a èl sirve; y al siguiente dia la hallaron menos, cosa que les causò confusion muy grande, y mas crecida, no viẽdola en casa del Pastor. Guiava este su ganado por la parte que la vez primera fue ocasion de su dicha; reconocièle alborotado, y viendole en postura simil a la antecedente, y donde aora es Ara mayor de su Iglesia, acceleròsus pasos inquieto en amor divino. Hallò la Santa Imagen muy encendida en llamas, que ardian al parecer los vecinos montes, como si a ellos huviese decendido la claridad toda de los Cielos; rayos que le deslumbraron, hasta que cesò su benevolo influjo. Puesto de rodillas adorò la Imagen, y oculta en su pecho, immediata a las carnes, debajo de su pellico, enderezò el viage al Lugar, como ignorante del Tesoro, q̃ todos se lastimavan perdido, y buscavan atentos. Pero la divina Providencia, guiadora de sus acciones por infinitos medios a soberanos fines, tenia prevenidos a su puerta los Sacerdotes, y muchos del Lugar, que preguntandole por la Imagen, aunque venia determinado a negarla, no supo encubrir su contento; y echandose al seno la mano, pareciendoles la tendria en èl, se la sacaron con violencia, y repugnancia. Pagòle el hospedage Maria Santissima, y su bendito Fructo, dejandole sellado el pecho con toda su figura, que durava aun despues de difunto, no hundida en las carnes; sino levantada en ellas, como de medio relieves; dando seguridad certissima al prodigio la claridad celeste, y luz comunicada a las carnes, no muy transparentes de suyo, por ser de un Pastor pobre.

Trataſe de fabricarle Iglesia.

A la grande alegria de aver hallado el Tesoro, sucediò en el Clero, y Villa el cuidado de asegurarle, porq̃ otra vez no dejase la Iglesia, q̃ si lugar bien decente, poco antes la avia desamparado con increible sentimiento de todos. Alegava el Pastor por si razones fuertes, y no la menor,

nor, eſta aparicion iterada hecha a èl ſolo, no averſe auſentado en tanto tiempo de ſu caſa, y dejarle marcado con ſu figura, como a un eſclavo con el ſello de ſu Señor. Todo jũto, y las devotas inſtancias, con que ſuplicava, hacian mucha fuerza a que ſe la reſtituyeſen, como lo hicierõ, con proteſtos, de dar cuenta de la Venerabiliſima Imagen, cada, y quãdo que le fueſe pedida. Puſieronla en ſu caſa como en depoſito; y juzgando que la otra vez ſe avia auſentado de la Igleſia por aver faltado la ſolemnidad debida, ordenaron una Proceſion muy devota, con que la llevaron a la Parroquia deſde caſa de Iuan Herrero, colocandola en el Sagrario, por mayor reverencia. Las maravillas continuadas pedian lugar mas patente, y aſi los de Villarjuengo conſultaron en Valencia a Sor Maria de Ieſus, Miniſtra de un Convento de Terceras, nacida en aquel Lugar, y de ſingular eſpiritu en ſu vocacion, refiriendole todo lo ſucedido: la qual, con parecer de cinco Doctores de mucha ciencia, y exemplar doctrina, aconſejarõ, que ſe le dedicaſe Igleſia en el lugar de ſu Aparicion. Loaron todos el conſejo, y precediendo muchas diligencias, que le aſeguraron muy del divino guſto, diſpuſieron abrir los fundamentos, de modo, que la peña en que la Santa Imagen ſe avia moſtrado, le ſirvieſe de Altar, y baſa.

Erigen Tẽplo milagroſamẽte. Davales gran cuidado de donde ſacarian cal para la fabrica; pero el Padre de miſericordias, queriendo viniese todo de ſu mano, les alivió eſa anſia; pues a los primeros golpes para deſcubrir los cimientos, ſe hallò un horno de cal, tan blanca, y linda, como ſi aquella parte ſe huvieſe dedicado a eſo ſolo, ſiendo al rebes la verdad, que en ella nunca avia hechoſe horno, ni parecia raſtro de averlo avido. El agua era forzoſo traerla de acarreo, y con gran pena, y no menos dilacion de la obra, que deſeavan verla muy en breve concluida; pero la dieſtra omnipotente, no olvidãdoſe del efecto en las oraciones de Elias, deſatò al miſmo dia las nubes, y en una balſa recogieron lo neceſario a ſu intento. La Capilla ſe dedicò con brevedad, y devocion. Moſſen Iayme Aſenſio colocò la Santa Imagen, ſintiendo ſuaviſima fragancia todos al tiempo de aquella ſolemnidad. Nombraron Capellan de la Hermita a Moſſen Miguel Rubielos, que viſitando en Valẽcia a Sor Maria de Ieſus, publicò ſus milagros. Llamòle el Arzobiſpo, y dando gracias a Dios por ſus maravillas, le dió quantioſa limoſna para la fabrica. La Reyna antes de Aragon, entonces Gobernadora de Valencia en ſu quietud, Germana de Fox, hizo a la Imagen un veſtido de brocado, y terciopelo carmeſi a quartos, y un manto de raſo azul, dando tãbiẽ cãtidad cõſiderable de dineros. Algunos ſeñores Valencianos hicieron lo miſmo, aviendo alcanzado por ſu intervencion milagroſos alivios al alma, y cuerpo. Tuvo varios nombres al principio, llamandola unos Nueſtra Señora de la Trobada, otros del Monte de S. Chriſtobal, y no pocos Nueſtra Señora del Cantal; haſta que un gran ſugeto de Valencia, predicãdo alli, exortò la llamaſen Nueſtra Señora del Monte Santo, como oy dura.

Colocaſe la Imagen.

Colocaronla antes de acabarſe la obra, y queriendo preſervarla del polvo, la bajò a la Igleſia vna mañana Moſſen Rubielos, reveſtido con

Buelvese al monte.

estola, y sobrepelliz. Volvia a assistir a los oficiales, y en el camino percibiò olor increible, y sobre todos los aromas. Entrando en la Hermita le deslumbraron resplandores exquisitos, en el nicho mayores, y a poco rato la misma Imagen, que avia dejado en el Sagrario depositada. Resolvieron fabricar Convento de Religiosas, y que a su fundacion viniese Sor Maria de Iesus. Trataron con el Venerable Fray Damian Vizquert, Provincial entonces, el intentosa que diò su voluntad, cõ tal que el Lugar obrase habitacion a las Monjas, y les diesen algo con que sustentarse: si bien las Santas tuuieron necesidad de tan poco, que a pesar de muchas oposiciones, y mañas del enemigo, parecieron venidas del Cielo. Efectuòse su fundacion el año mil quinientos y quarenta, en que se diràn a su tiempo sucesos bien admirables en el principio, y progresos de este Santuario.

Diego Fecet Notario de Zaragoza funda obras pias.

Y pues nos hallamos en Villarluengo, patria de Diego Fecet Infanzon, y Notario publico del numero de Zaragoza, sera razon referir algunas de sus piadosas acciones, miẽtras llega el tiempo de dilatarlas mas la pluma. A su peticion Gregorio XV. Pontifice Romano expidiò una Bula, dada en Santa Maria la Mayor a diez de las Calendas de Iulio, año de mil seiscientos veinte y dos, para erigir, como lo egecutò, en Zaragoza, un Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, que se avian de recebir sin dote, y faltando estas por algun accidente, de Monjas de Santa Clara, y se fundò entre el Convẽto de Predicadores, y Puerta Sancho, junto a Santa Lucia, sugetas al Arzobispo (punto que causò algunas disensiones) Han de ser Hijas de Padres Nobles, Cavalleros, ò Ciudadanos insaculados en las bolsas de Iurados de la dicha Ciudad (Patrones que son del Convento) y en todo caso deben ser preferidas Hijas de los Notarios del numero de Zaragoza pobres: y faltando ellas, han de ser admitidas, cõ las dichas calidades, de las otras Ciudades, Villas, y Lugares de Aragon. El numero no ha de exceder de veinte una. Dotò tambien una quadra en el Hospital Real de Zaragòza; con magnificas rentas uno, y otro. Dejò para que se repartiesen entre pobres huerfanos mil ducados en cada un año: los seiscientos que distribuyesen los Regidores del Hospital; y los quatrocientos las Monjas, y segun lo que comunmente se entiende, importaron estas fundaciones docientos mil escudos; memorias q̃ bastaran a un poderoso Principe; y dignas de atribuirse a providencia superior, quando Diego Fecet, no siendo por si poderoso, tampoco se empleò en tratos, que pudiesen hacerle rico. Pero los fines buenos siempre los promueve Dios.

CAPITVLO XIX.

Entra en Valencia Vicente Periz a son de triunfo, y el Infante Don Enrique, llamado a ajustar la obediencia, y misericordia que pide al Virrey por sus Mensageros aquella Ciudad.

ENTRE las buenas, y glorioſas hazañas, que Fray Miguel Garcia Capitan de los Agermanados de Xativa, egecutò en la jornada referida de

de Orihuela, una fue dar fuego a la Baronia de Sumacarcer(q̃ otros llaman de Sumacarcel) haciendo lucir cõ las llamas, en q̃ se deshacia aquel Lugar, la fidelidad, y amor de sus dueños al Real servicio. Eralo entõces Don Ausias Crespi Padre de D. Luys, y D. Guillẽ, q̃ como digimos, socorrieron el Castillo de Xativa: aquel a costa de muchas fatigas, y experiencia de valor; y este a penssiõ de su vida, q̃ perdiò en las puertas de la misma Ciudad, a manos de traidores, sobre palabra de seguro. Fugitivo de las llamas partiò Vicẽte Periz desde Villajoyosa a Valencia, y a seis de Setiẽbre tomò tierra en el Grao, y recebido de mas de mil populares, con atrevida presumpcion, se aposentò en el Real Palacio, dejando su entrada para otro dia; como la hizo a ocho, aclamado de los mecanicos Conservador de su libertad, y celo. Los despojos que traia eran de mucho valor, pero de mas cõveniẽcia al presente, catorce piezas de vatir, cõ que fingian su tesoro mas resguardado. Vagage, Artilleria, trõpetas, y cajas precedian el paseo, y luego el Capitã de los Bellute ros a la brida, q̃ en una vandera negra, que arrastrava, iba significando las crueldades sucedidas, y amenazando sañudo otras no menores, funesto, y tirano hasta en el color su enojo. Seguiase Vicente Periz en un hermoso cavallo a la brida, vestido de raso blanco acuchillado, sobre otro amarillo, gorra milanesa de grana, y pendiente della una pluma blanquissima. Ceñianle veinte y cinco lacayos con libreas de los mismos colores. Asi ostentando sus hazañas gentiles, seguido de infinita multitud plebeya, entrò por la puerta de Serranos, y rematò su triunfo en el mismo Palacio, significando la estimacion que hacia en verse festejado de aquella junta; a quien se prefiriò a defender, y amparar, contra qualquiera, adquiriendo trofeos, y despojos mayores de la Nobleza. Solicitava esta al Infante Don Enrique con grande instancia, para su quietud; y temeroso Vicente Periz, de que su presencia, y autoridad avian de asegurar la obediencia al Cesar, y restituciõ a Valencia del Conde de Melito su Virrey, intentò impedir la entrada al Infante en la Ciudad, assistido de los Agermanados, que con vivas diligencias querian tambien estorvar la venida del Conde. Encendiase mas la guerra, y refiere Viciana, que su Iunta, para memorial fijo de lo decretado, le intimò al Caudillo estas Instrucciones.

Periz entra en Valencia.

El señor Vicente Periz General del egercito de Valencia, â de vengar primeramente las crueldados hechas por el Gobernador de la Plana, y Comendadores de Montesa en las Villas de San Mateo, y Cervera: y las hechas por el Duque de Segorve en las Villas de Villareal, y Castellon. Y para efectuar lo que se le dice, â de ir con su Artilleria a Nules, y romper al Duque, pasando a cuchillo todos nuestros enemigos; y de alli, que pase a Penisçola a deshacer, y sacar al Virrey del Reyno. Mas, â de advertir mucho, que muchas Villas, y Lugares, assi del Reyno, como del Maestrazgo de Mõtesa, y Cavalleros, por valer al Virrey, se han cargado censales, y en los cargamientos, y licencias dellos dicen, que aquellos cargamientos hicieron por aver dinero, para pagar sueldo a la gente de guerra, que el Virrey hacia contra el pueblo

„*Que vaya cõtra el de Segorve,*

„*Que de unos censales se borren ciertas palabras*

„ Agermanado, para reducirlo a la „ obediencia del Rey, por ſerle rebel „ de, y traidor: y ſi eſtas eſcrituras „ quedaſen en memoria en los veni„ deros tiempos, quales quedarian „ los pueblos leales, y manſuetos? „ Por ende es neceſario, que quando „ ſea en la Plana, y en el Maeſtrazgo, „ mande venir ante ſu preſencia los „ Notarios que recibieron los dichos „ cargamientos, y licencias, mandan„ do al Notario que raſgue la eſcri„ tura, y haga otra que diga; que fue„ ron hechos por pagar ſueldo a la „ gente que hacian, para mantener la „ ſobervia de los Cavalleros, y para „ debaſtar, y deſtruir la Ciudad de Va„ lencia, y Reyno. Y deſta manera ſe„ rá eſcritura verdadera, y podrá „ quedar en memoria. Y a los Nota„ rios, que a ſabiendas mentiras eſcri„ bieron, les mandará cortar la mano „ drecha, y aplicar ſus bienes a los „ Agermanados perjudicados por la *Que haga bapti-zar los Moros.* „ injuſta guerra. Mas, hará baptizar „ los Agarenos, porque en el Reyno „ no aya mas que la ley Chriſtiana: y „ que los baptizados nuevamente no „ paguen mas drechos, que pagan „ los Chriſtianos viejos; y todos vi„ van con una ley, è igual juſticia. Y „ acabado todo eſto de cumplir en la „ parte de Levante deſte Reyno, lo „ miſmo hareis en la parte de Ponien„ te. Y deſta manera, olvidado el nóbre de Cavallero, y Agareno, que„ dará todo el Reyno con la Germa„ nia, y con paz, y juſticia, sò un Rey, „ y una ley.

Bien ſe deja entender qual ſe hallaria la Ciudad de Valencia con tal deſaſoſiego, viviendo ſiempre grata a tal genero de gentes, no contentas en el eſcarmiento proprio de aver dejado eſcandalizadas las ſuyas, ſino queriendo conmover las agenas. Muchos Ciudadanos entrañados en ſu ſentimiento juſto, ſolicitavan quietud, y reduccion de los demas a ſu Rey, y Señor; pero viendoſe ſin poder para reſiſtirſe, y ofender, quedò en anhelos todo. Davanſe unos a otros titulos de deſprecio, y mucho mas libres los de la faccion de Vicente Periz, a quienes ſus injuſtas armas vencedoras los teniã envanecidos. Moſsẽ Exarc Subrogado de Gobernador, Rodrigo de Lucerga, Subrogado de Bayle General, Frances Dalmau Teniente de Iuſticia criminal, y los Iurados, principales Miniſtros de Iuſticia, viendo que otros inferiores aprovecharian muy poco, porque entre ſi no ſe enconaſen mas los animos, mandaron pregonar un Edicto publico, ſo pena de la vida, que ninguno oſaſe decir a otro, *Maſcarado*, *Maganzès*, *Traidor*, ni gritar, *Mueran Maſcarados*, y otras razones ignominioſas, con fin de no irritar los populares.

Ellos eſtavan tales, que ſin atender a tan prudente cautela, ſe arrojavan por inſtantes a fuertes rompimientos, cometiendo mayores inſultos, y ocaſionando eſcandalos. Tal fue el ſucedido a veinte y uno de Setiembre, en que hallandoſe Iurados, y Conſegeros en la ſala de ſus Iuntas, diſponiendo el como avian de recebir al Infante Don Enrique, y que perſonas aſiſtirian al ajuſte de materias tan graves, los alterò el ruido de una caja, y temeroſos de que pudieſe ocaſionar ſediciones nuevas, mandaron ſubir al que la tocava, y quitandoſela, le enviaron muy deſcontento. Querellóſe luego a ſus buenos amos, y el Caudillo Vicente Periz, teniendole por agravio hecho a ſu perſona,

den-

dentro de media ora ſe hallò en la ſala muy aſiſtido de Capitanes, y gente ſuya. Negaronle lo que pedia, alternando razones de juſticia, y conveniencia: que menoſpreciò como ignorante con poder. Aſieron violentamente del inſtrumẽto, y le volvierõ a entregar al tambor, que patrocinado de dicho Periz, y los ſuyos, volviò a marchar por las calles. Don Enrique hizo ſu entrada en Valencia el ſiguiente dia, acõpañado de noble, y numeroſo concurſo, que le llevò al Palacio Arzobiſpal, donde fue hoſpedado conforme a ſu autoridad; y para mayor comodidad ſuya, hicieron ſobre la calle un tranſito, que pudieſe ſervirle de paſo a la Igleſia. El Virrey ſe iba acercando a Valencia con ſu egercito, aumẽtado ya por la gente, que los Gobernadores de Caſtilla le aviã remitido, y diligẽciò cuidadoſo perſonalmente el Duque de Gandia. El Conde alojado en Nules tratava de ſalir contra Valencia, que ſobre ſus domeſticas inquietudes, padecia neceſidad de trigo, ocaſionada ſu prohibicion (ſegun decian) por los Cavalleros. Avia ſolicitado Valencia al Reyno de Aragon, y a ſu Imperial Cabeza Zaragoza, para que cõpadecida de tales miſerias, y eſcandalos q̃ la turbavã, tomaſe por ſu cuenta el ajuſte de tantas diſcordias, y deſpachò Embajadores al Virrey, para conſeguir ſu gracia; los quales fueron Fray Iayme de Alcalâ, Religioſo de San Franciſco, con el Maeſtro Iuan Gomiz, y ſeis Conſegeros, que repreſentada ante el Virrey ſu peticion, le hallaron benigno, y afable: Ni el Rey quiere (les dijo el Conde) ni Yo por ſu Mageſtad deſeo otro, que la obediencia, mediante la qual alcanzarâ el Pueblo la miſericordia, que pretende. Hazed lo que manda el Rey, y para conſeguillo todo, eſtad a las ordenes de vueſtro interceſor el Señor Infante. Aſi lo refiriò a los Sindicos de los Artiſtas el Maeſtro Gomiz, preſente D. Enrique, y el Marques de Cenete, ſignificandoles, que la unica compoſicion era ceder el ajuſte de todo en manos del Infante; pues el Virrey no avia de entrar con pactos algunes, ſino triunfando de la rebeldia, aunque muy del vando de la piedad; y que ſe previnieſen, haciendo voluntariamente lo que al fin les avia de obligar el poder de un Monarca, como el Emperador, hecho a avaſallar enemigos mayores: y concluyò el de Cenete: En tiempo eſtais, Sindicos, de aprovecharos, ſino, teneos por deſamparados de todo el mundo. Procedieron eſtos con tal aviſo, a juntar ſus Cofradias, nombrando perſonas para convenir el negocio.

Infante D. Enrique en Valencia.

Valencia ſuplica pie dad.

CAPITVLO XX.

El Reyno de Aragon ſe ofrece a procurar la paz de Valencia: Para eſte fin ſe diſpone la Ciudad de Zaragoza, a tiempo que el Conde de Melito entra en Morviedro.

EL Reyno de Aragon avia moſtrado ſu cariñoſo celo con la Ciudad de Valencia, como vimos, aconſejandole la obediencia a ſu Principe, con aquellas razones, que le comunicò ſu innata

fidelidad. Ofrecióle perſonales aſiſtencias para ſoſegar los inquietos, y reducir aquel pueblo a la tranquilidad antigua; como lo repreſentan en eſta carta.

A los Iurados de Valẽcia

Muy Magnificos, y Virtuoſos Señores.

Vna vueſtra recebimos a veinte del preſente; por la qual nos dais parte largamente de todos los daños, y males, que en eſſa Ciudad, y Reyno ſe han ſeguido, en deſpues de avernos eſcrito otra carta Vueſtra primera; a lo qual reſpondimos muy abiertamente, manifeſtãdo Vos nueſtra muy buena voluntad, y la gana que teniamos de no faltar a lo que a eſa Ciudad conviniеſe, mas que a noſotros miſmos. Y ſi por la obra no lo aveis viſto, no á ſido la culpa nueſtra, porque el efecto de lo que Vos eſcrevimos fue; que aviſandonos de vueſtra voluntad, ſer conforme, y querer, que todas eſtas diſenſiones, y turbaciones, que en eſa Ciudad regnan, ſe reduzieſen a ſervicio de ſus Mageſtades, y aſi como lo mandavan; pues ningun ſubdito podia tanto ſervir, y obedecer quãto es debido a ſu Rey, y Señor: Que eſtando en eſte penſamiento, y dandonos aviſo deſſo, que eſte Reyno iria en perſona, con toda la autoridad debida a procurar ſu repoſo, y deſcanſo: a lo que nunca nos aveis reſpondido, ni por eſta nos reſpondeis. Pero no obſtante eſſo, eſte Reyno uſando de ſu oficio, y de la innata fidelidad, que a ſu Rey, y Señor debe, tuviendo eſe Reyno como parte deſte de Aragon, pues con el eſtá unido, y adquirido con mucho perdimiento de ſangre, y ſuſtancia de los Aragoneſes; hâ deſpachado eſte Menſagero al Señor Viſorey deſe Reyno, dandole parte de la deliberacio que tiene hecha de ir allâ en perſona a intrevenir con ſu Señoria, y eſa Ciudad, a que todas las diferencias, y turbaciones ſe reduzgan a ſervicio de ſus Mageſtades. Y para que eſta deliberacion ſe aya de cumplir, y efectuar, pende, y cuelga de mano de Voſotros, Señores, porque dandonos aviſo con eſte Menſagero que vâ por poſtas en oras contadas, haciendonos ſeguros, que eſtareis a lo que eſte Reyno conociere, que os conviene, y debeis eſtar en todo lo que toca a ſervicio de ſus Mageſtades, en la miſma ora irá perſonalmente a tratar con el Señor Viſorey, y Ciudad todo lo que conviene a ſervicio de Dios, y de ſus Mageſtades, bien, y repoſo deſe Reyno, y Ciudad. Y con el portador nos aviſad de vueſtra determinada voluntad, que Dios ſabe lo que nos peſa las muertes, y eſcandalos, que ſe an ſeguido, y de aqui adelante ſe eſperan de hacer, &c. De Zaragoza a veinti dos dias del mes de Setiembre de 1521. años. Eſta carta fue duplicada, una con el correo, que los Diputados remitian, y la ſegunda, con el que vino de Valencia. Eſcribieron otra el miſmo dia al Virrey Conde de Melito, con las razones, que ella dirá.

Los Diputados al Virrey de Valencia, que quieren ir a paciſcar el Reyno.

Muy Iluſtre, y Magnifico Señor. Vſando eſte Reyno de la innata fidelidad, q̃ a ſu Rey, y Señor a acoſtumbrado de tener, y tiene, pareciòle hacer eſta a V. S. por manifeſtarle la voluntad, y deliberacion, en que eſtâ, de procurar todo el repoſo, y aſiento, que pudiere, en las deſobediencias, y deſacatamientos, que en la Ciudad de Valencia eſtân, y de cada dia crecen, y regnan; juzgando por muchos reſpetos ſer a eſto obligados. Porque a mas de cum-

» cumplir con el ſervicio de ſus Ma-
» geſtades, en que las turbaciones de-
» ſe Reyno ſe reduzgan a la obedien-
» cia, y ſugecion de ſus Altezas, tie-
» nen conſideracion, que el Reyno de
» Valencia fue cóquiſtado con la ſan-
» gre, y propria ſuſtancia de los Reg-
» nicolas de Aragon de poder de los
» infieles; y aſi fue anejado, y agrega-
» do a la Corona deſte Reyno de Ara
» gon: Por donde le queda mas dolor,
» y manzilla de ſu deſervicio, y per-
» dimiento, que a otros ſubditos, ni
» vaſallos ningunos del Rey nueſtro
» Señor. Y porq̃ eſte Reyno no pen-
» ſaria vſar de ſu Oficio acoſtumbra-
» do, ni con las obligaciones debidas
» a ſu Rey, y Señor, ſino manifeſtava
» por la obra la buena voluntad, que
» a eſto tiene; que ſiendo requerido
» muchas vezes por los Iurados, y Ofi
» ciales de la Ciudad de Valencia a
» entrevenir con Vueſtra S. para po-
» nerlos en repoſo, dejarlo de hacer
» pareceria inhumanidad, y no cum-
» plir con el ſervicio de Dios nueſtro
» Señor, ni de ſus Mageſtades, tuvien
» do por cierto ſerã mas ſervidos, en
» q̃ ſean reducidos al ſervicio de ſus
» Mageſtades, conociẽdo ſu falta, q̃ no
» có mucho derramamieto de ſangre,
» y depopulacion, y perdimiento del
» Regno, ſiẽdo Chriſtianos. V.S. como
» muy valeroſo, y ſabio Cavallero, a
» quien mas parte cabe deſte he-ho
» particularizadamente, penſarà los
» daños, que deſto ſe eſperan, y po-
» drian ſeguir. La deliberacion, y a-
» cuerdo, que eſte Reyno, y Ciudad
» tiene, es de ir en Valencia, aſi por
» eſte Reyno, como por la Ciudad,
» perſonas diputadas, que tienen el
» Regimiento, y Gobierno, con los
» buenos fines, que les mueve al ſer-
» vicio de ſus Mageſtades, y conſer-
» vacion de ſus Reynos, con la eſpe-
» ranza, que ſe les ofrece, que el pue-
» blo de Valencia ſe reducirâ al ſer-
» vicio de ſus Mageſtades; y a interce
» der, y entrevenir con V.S. para que
» ſe haga lo que Dios nueſtro Señor,
» y ſus Mageſtades fueren ſervidos.
» Y porque nos pareciò ſer debido
» aviſar a V.S. ante todas coſas, invia-
» mos el menſagero, con la prieſa que
» verâ, ſuplicandole nos mande avi-
» ſar, en que punto eſtâ el negocio a
» eſta ſazon, y lo encamine; pues de
» todo lo que bien ſe hiciere, mayor
» parte de gloria para con Dios, y el
» mundo ſerâ de V.S. &c. De Zara-
» goza a veinte y dos de Setiembre,
» de mil quinientos veinte y un a-
» ños, &c. Deſpues de fecha la preſen
» te, tenemos nueva, que el egercito
» de los Franceſes, que eſtava en Ba-
» yona, ha movido para dentrar en
» Aragon por las partes, que con-
» fruentan, y confinan con las mon-
» tañas de Iaca deſte Reyno. Anſi, que
» vea V.S. ſi ſu Iluſtre perſona eſtaria
» mejor empleada, para reſiſtir a lo
» que eſte Reyno eſpera a eſta ſazon,
» que no en el Reyno de Valencia.

Aviſo del egercito Frãces.

En aquellas cauſas graves ſignificaron al Virrey la *iuſta* ocaſion de ſu volũtad determinada a ſocorrer en perſona a Valencia. No partieron, y es cierto, que ſolo pudo impedirlos la tibieza, ò deſvio del Cõde, y ſi llegara a entenderla Zaragoza, es muy creible, no ſe puſiera en camino tampoco: aunque le eſperava con ſu guirnalda la fortuna, para que aquella inſigne Ciudad le debieſe mas eſta faccion. Los Iurados de Valencia, viendo a los ojos yâ arreſtado el poder del Conde, y el ſeguro peligro en ſu amenaza, avivavan las ſuplicas, aunque renacian eſtorvos a cada paſo, que impedian la egecucion. Todo dâ claros indi-

cios,

cios, y evidentes demonſtraciones de quan deſeoſos vivian del ſoſiego los Leales en la Ciudad de Valencia. Explicanle en eſta carta, reſpueſta de la precedente, teſtimonio inſigne de ſu fidelidad.

Jurados de Valencia, ſolicitan intervenciõ de los Diputados de Aragon.

Muy Reverendos, Nobles, y Magnificos Señores.

La carta de V. Señorias de veinte y dos del preſente mes, avemos recebido al veinte y quatro del mes; por la qual nos avemos alborozado mucho de conocer en V.S.S. ſemejante voluntad, y aptitud para el bien, y repoſo deſta Ciudad, y Reyno: lo qual agradecemos mucho, y quedamos en perpetua obligacion. Y como quiera que por tantas neceſidades, y congojas, en que oy eſtamos puеſtos, no eſcribimos tan determinadamente de lo que en dicha carta V.S.S. nos acuſan; pero la eſperanza que tenemos de conſeguir el remedio, por interceſion deſe Reyno, es tanta: que no podemos, ſino pediros de gracia, y merced, que Vueſtra venida ſea apreſurada, y ſin mas dilacion: porque de lo contrario ſe han ſeguido tantos daños, como avran ſabido V. SS. Y aora ſerian mayores los que ſe eſperan, en total deſtruicion, y ruina de aqueſta Ciudad, y Reyno, la qual continuamente fue, y ſerá fideliſima, y obediente a ſu Rey, y Señor. Y pues la voluntad, que V.S.S. nos tienen, es tan buena, ſiendo aqueſte Reyno tan fiel, como es, y unido deſde ſu principio a la Real Corona de Aragon, tenemos grande admiracion, que V. SS. ayan dilatado tanto ſu venida, teniendo por nueſtras cartas, y por otro medio, noticia evidente de nueſtras neceſidades, que fueron, y ſon tantas, que no es neceſario mas replica, ni conſulta. Y por eſto, Señores, reſpondiendo a Vueſtra carta, deliberamos eſcribir eſta, bolviendo a ſuplicar, y pedir de gracia a V.SS. que vengan prompta mente, y lo mas preſto que puedan, y que la dilacion podria cauſar daño irreparable, y deſtruicion de todo eſte Reyno. Y V. SS. ſerán bien recebidos aqui, y con ſu preſencia tenemos eſperanza, que todo ſe pacificará a la obediencia, y ſervicio de ſus Mageſtades, y a contento, y placer de V.SS. y *ultra* de ſer aqueſte tan grande beneficio en conſervacion del Real Patrimonio, eſta Ciudad, y todo el Reyno quedarán en perpetua obligacion a V.S. y les rogamos nos tengan por eſcuſados no aver reſpondido antes, porque con toda verdad la muchedumbre de los negocios lo impidieron, &c. De Valencia, a veinte y ſeis de Setiembre, año 1521. los Jurados de Valencia, a la Orden, y diſpoſicion de V.SS. prontos, y aparejados.

Fidelidad Valenciana.

La Imperial Zaragoza, a fuer de Leon generoſo, viendo afligida a la Ciudad de Valencia, y que implorava ſu ſocorro, el qual avia de reſultar en beneficio de ſu Principe, y quietud de aquel Reyno, recebido el aviſo, conſolò a Valencia con eſta carta.

Zaragoza delibera vayan Embajadores a Valencia.

Muy Magnificos, y Virtuoſos Señores.

Vueſtra carta recebimos; y viſta aquella, con toda preſteza avemos entendido en lo que nos eſcribis. Eſta Ciudad ha hecho deliberacion vaya un Jurado con dos Ciudadanos a eſa Ciudad, y Reyno de Valencia, a entender en la pacificacion, y repoſo de aquella; los quales, placiendo a Nueſtro Señor Dios, partirán el Miercoles primero venidero, q̃ ſe contarán veinte y cinco del preſen-

» ſente, ſin fallecer. Por los quales ſa-
» brán la voluntad, y gana de eſta Ciu-
» dad, que tiene en hacer lo que pu-
» diere por eſa Ciudad, y Reyno, co-
» mo por las obras lo conocerân, &c.
» De Zaragoza a veinte y tres de Se-
» tiembre de mil quinientos veinte
» y un años.

Aſi procurava la quietud Valencia, quando Vicente Periz ſu enemigo ſe diſponia a nuevas hoſtilidades, y para impedirle ſus intentos los Iurados, mandaron recoger la Artilleria; pero al egecutar ſu orden, fue tanto el tropel popular, que la ocupò, que le fue preciſo al Marques de Cenete convocar ſu gente, y con ella dar de improviſo en los rebeldes, con tal reſolucion, que desbaratados todos, y caſtigados muchos, les quitò la Artilleria; y volviendo aclamado a Valencia, obligò a los ſedicioſos acceleraſen los Tratados de paz. En Morviedro recibiò al Virrey la Clerecia, y para excitar ſu clemencia facò al Señor de ella Sacramentado, ſeguido de todo el pueblo, y en medio dèl dos Magnates, confeſando ſus delitos, y con los inſtrumentos para caſtigarlos. Pueſtos a los pies del Virrey ſuplicaron con laſtimoſos alaridos, *Miſericordia.* Vsòla el Conde con ellos, reſtituyendolos a ſu antigua ſerenidad, y acompañò haſta la Igleſia a aquel Señor, por cuyo amor avia alcanzado la reduccion de aquel pueblo arrepentido; y eſte el perdon de ſus errores.

Quitan la Artilleria al Periz.

Reduceſe Morviedro

CAPITVLO XXI.

Convocacion de los quatro Brazos, y Vniverſidades de Aragon, para oponerſe al Frances, que ocupando a Fuenterravia entra en Navarra; en cuya guerra ſe mueſtra valeroſo el Conde de Ribagorza.

VNO de los cinco egercitos, que ſegun dicen, tenia el Rey Franciſco de Francia, prevenidos contra el Ceſar, era el que en eſtos dias infeſtava los confines de Aragon, y conſtava de veinte y cinco mil hombres, diſpueſtos a todo trance de batalla, conducidos por Guillermo Gaufredo, Almirante de Francia ſu General, que ſeguido, y aſiſtido de los Agramonteſes, entrò en Navarra a reſtaurar el credito perdido en aquel Reyno, Flandes, y Lombardia. Acometiò cò tal ferocidad el Caſtillo de Amaya, que obligò a ſu Alcayde le rindiera, y pasò a Pamplona tan formidable, que causò nuevos cuidados a eſte Reyno: cuyo Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, para prevenir ſu defenſa, convocò las Ciudades, y Vniverſidades de Aragon, y a Zaragoza ſu Cabeza eſcribiò en eſta forma.

El Lugarteniente General, Magnificos, Amados, y fieles de las Cesarea, y Catolicas Mageſtades. Sabed, que nos avemos apercebido de guerra, y eſcribimos a todas las Vniverſidades, y Eſtados deſte Reynò,

» *D. Iuan de Lanuza ſide gente a las Ciudades de Aragon.*

„ no, luego ſe pongan en armas, y „ nos embien la mas, y mejor adere- „ zada gente que pudieren. Y aſi Vos „ rogamos, que pues eſta Ciudad ſiem „ pre ſe ha ſeñalado muy loablemen „ te en lo que ha cumplido al ſervi- „ cio de las Catolicas Mageſtades: acu- „ ra a eſta coyuntura de tanta afrenta, „ ta, y neceſidad, como ſe eſpera, nos „ ayudeis con toda la mas, y mejor a- „ derezada gente que pudierdes. Y „ porque el egercito del enemigo „ entra muy poderoſamente: y allen- „ de del dicho apercebimiento, cum- „ ple a la defenſion univerſal deſte „ Reyno, facer mayor proviſion; por „ ende Nos Vos encargamos depu- „ teis Vueſtros Sindicos, para que el „ deceno de Octubre, primero vinien „ te, ſean aqui ante Nos, con poder „ baſtante, para tratar, concluir, y fir- „ mar, por parte deſta Ciudad, todo „ lo que en el ajuſtamiento ſe con- „ teſtare. E ſi por aventura Nos, por „ la urgente neceſidad oviéſemos yâ „ ſalido a reſiſtir a los enemigos, ver- „ nan los dichos Sindicos do Nos eſ- „ tuvieremos el dicho dia, que lo miſ- „ mo harân los de las otras Vniverſi- „ dades, y Eſtados; ſin tener reſpeto a „ conſulta, ni dilacion alguna. Dat. en „ Zaragoza a treinta dias del mes de „ Setiembre de mil quinientos vein- „ te y uno. *Poſt data* tenemos correo „ a toda furia, como los enemigos ſon „ en Navarra, y que ſe alargan a eſtas „ fronteras de Aragon; por lo qual „ partiremos el Lunes primero vi- „ niente para Exea de los Cavalleros, „ placiendo a Dios Nueſtro Señor. Y „ aſi cumple, que luego embieis allâ „ Vueſtra gẽte, y Vueſtros Sindicos. „ Iuan de Lanuza Lugarteniente Ge- „ neral.

Los Diputados, a quienes toca, por antiquiſima coſtumbre, hacer las convocaciones de los Brazos del Reyno en cauſas ſimiles, y de tanta gravedad como la preſente, deſpacharon ſus letras uniformes llenas de inſtancias, por la neceſidad, y ocaſion, eſcritas todas a tres de Octubre, ſegun el Regiſtro, que no tiene por èl orden de aſiento en Cortes, los cõvocados, como ſe verâ. Por el Brazo de la Igleſia a D. Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, a Don Iuan de Aragõ Obiſpo de Hueſca, al Caſtellan de Amposta, al Abad de Piedra, al Abad de Santa Fè, al Prior de Roda, al Abad de San Iuan de la Peña, al Abad de Santa Maria de la O, al Prior del Sepulcro de Calatayud, al Abad de Beruela, al Preceptor mayor de la Baylia de Cantavieja, al Preceptor mayor de Alcañiz, al Prior, Canonigos, y Capitulo de Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza; al Capitulo de la Seo Metropolitana de Zaragoza, a los Capitulos de la Seo de Hueſca, Tarazona, Iaca, Montaragon, y Albarracin.

Convocatoria de los quatro Brazos.

Eſtado de la Igleſia.

Por el Eſtamento de los Nobles, a Don Iuan de Aragon Duque de Luna, a los Cõdes de Fuentes, Aranda, y Ribagorza, al Duque de Cardona, a los Condes de Belchite, y Saſtago; y a eſtos ſeis no decian las Convocatorias, que embiaſen perſona con poder baſtante, ſino que ellos vinieſen a lo aſignado. A Don Pedro de Caſtro Vizconde de Illa. A los Nobles Don Iñigo, y Don Baltaſar de Bolea, Don Pedro de Luna, Don Pedro de Vrrea, Don Iñigo de Mendoza, Don Luys de la Cerda, Don Franciſco de Luna, Dõ Sancho de la Cavalleria, Don Alvaro de Mendoza, Don Iuan Enriquez de la Carra, Don Iuan de Moncada, Don Felipe Deril, Don Rodrigo de Pa-

Nobles.

Palafoyx, Don Gonzalvo de Bardaxi, Don Lucas de Alagon, Don Felipe de Caſtro, y Don Iuan de Funes Señor de Quinto; y en las cartas ſe les dice, que no falten a la jornada para el dia aſignado, por lo que deben al ſervicio de la Reyna, y Rey, y al amor de la patria.

Cavalleros Por el Eſtado de Cavalleros, è Infanzones, a Moſſen Iuan de Lanuza Iuſticia de Aragon, al Bayle General, a Moſſen Luys Gonzalez de Villaſimpliz, a Moſſen Gonzalo Paternoy, a Franciſco Aguſtin, a Moſſen Antonio Ferriol, a Moſſen Alõſo de la Cavalleria, a Moſſen Martin Diez Daux, a Moſſen Franciſco Palomar, a Moſſen Bartolome de Reus, a Marco Cerdan, a Moſſen Iuan Granada, a Moſſen Gaſpar de Ariño, a Moſſen Iayme Diez Daux, a Moſſen Martin Gil de Gurrea, y de Palomar, y a Moſſen Geronimo de la Ran. A Iuan Coſcon, a Gaſpar Sanchez Muñoz, a Albert de Claramunt, a Sancho la Sierra, a Iuan Coſcon, a Iuan de Vrries, Franciſco Sanchez Muñoz, Anton Deredia, Pelegrin Coſcon, Franciſco Zorita, Franciſco Torrellas, Pedro de Sayas, Martin Perez de Gotor, Luys Coruel, Pedro Zapata, Geronimo de Albion, Ioan Frances de Ariño, Ioan de Vrrea, y de Pomar, Ioan de Francia, Ferrando Lopez, Pedro Torrero, Pedro de Ayerbe, Iayme Cerdan, Ioan Gilbert, Dionis Lazaro, Galceran de Ariño, Pedro Garces de Marcilla, Garci Lopez de la Puent, Alonſo Liñan Señor de Cetina, Martin de Bardaxi Señor de la Baronia Deſtercuel, Ramon, y Pedro de Mur. Por las Vniverſidades fueron llamadas las que tienen voto en Cortes. A cinco de Octubre, dia en q̃ ſe recibiò la Cõ-

Infanzones

Vniverſidades.

vocatoria de Zaragoza, determinaron el Capitulo, y Conſejo ſuplicar al Lugarteniente, fueſe el ajuntamiento en ſu Ciudad, por muchas cauſas razonables, que propuſierõ. A quince del miſmo Micer Iuan de Luna Iurado ſegundo, propuſo, que en la Iunta de los quatro Eſtados, ſolamente avian intervenido por Zaragoza Lorenzo la Raga, y èl; y aſi, que era forzoſo nombrar Sindicos, por ſuertes; y fueron extractos de las bolſas de Iurado en Cap, ſegunda, y tercera, Iuan de Anguiſolis, Pedro de la Cavalleria, Micer Pedro Marcilla, Maeſtro Iuan Tarabal, y Gaſpar de Gurrea.

Zaragoza.

Los aviſados por el Lugartenien te General, y convocados por el Conſiſtorio de la Diputacion, acudieron a la Ciudad de Zaragoza, y juntos en ſu Salon de las Cortes, propuſo D. Iuan de Lanuza la ocaſion de ſu llamamiento, y neceſidad prompta, que inſtava de acudir con preſtos reparos a impedir el Frances. Los quatro Brazos deſeavan ſervir a ſu Rey, pero ſin Cortes no lo hallavan poſible. Exortaronſe los Nobles, y Vniverſidades, a ſalir voluntariamente a la defenſa. Huvierãlo egecutado, a no tener noticia, q̃ el Frances viendo como Pamplona le eſperava mas prevenida de lo que podia imaginar, y que la gobernava Don Franciſco de Zuñiga, y Abellanda Conde de Miranda ſu Virrey; dió el golpe en Fuenterravia, Plaza principal de la Provincia de Guipuzcoa. Era ſu Alcayde Don Diego de Vera, Cavallero de experiencia, y valor, el qual temeroſo de tal ſuceſo, avia acudido a los Gobernadores de Caſtilla, que eſtavan en Burgos para la reduccion de Toledo, pidiendoles ſocorro. Pero el

Propueſta a los quatro Brazos

acci-

accidente de los tiempos embarazoſos, que entonces padecia Eſpaña, no permitieron ir tan lejos las armas, de que mas de cerca neceſitavan. Conſta, que la primera furia Franceſa fue revatida valeroſamente; porque aſi ſe lo eſcribieron el Virrey de Navarra, y Don Luys de Beamunt, y Aragon a los Diputados de eſte, que les eſtimaron el aviſo por ſus cartas dadas a veinte y dos de Octubre en el preſente año.

Fuenterravia por el Frances.

Garibay dice, que a Don Diego no le embiaron ſocorro. Sandoval, que llegò tarde. Vno, y otro ponderan ſu denuedo, y apretura en el cerco, haſta la mayor de rendirſe, aviendo pactado con honradas condiciones. Sintiòſe mucho la perdida en toda Eſpaña, que culpò al Alcayde; y aun llegò a las plumas, que por parte del Fiſcal le puſieron en reſidencia: y todo ſirviò de aſegurar el credito a eſte Cavallero. Recelò Caſtilla, q̃ el Frances, uſando del vencedor, y afortunado, proſiguieſe mas adentro ſus deſignios; y aſi los Gobernadores mandaró diligentes proveer de todo a San Sebaſtian, y convocado el poder, determinavan ſeguir los Franceſes aun en ſus tierras; quando eſtos, fortificada la plaza, dieron buelta a Bayona, ſin mas declararſe.

Retiraſe el Frances.

Sabida la retirada por los Gobernadores, y temeroſos del rigido invierno, que yâ amenazava, ſe puſieron en Victoria, nombrando por General de la frontera de San Sebaſtian a Don Beltran de la Cueva Hijo mayor del Duque de Alburquerque, a quien ſiempre alentado, temierò no poco los Franceſes, el tiempo que ocuparon a Fuenterravia. Navarra ſe tenia por eſcandaloſa ocaſion de ſemejantes turbaciones; pues ſiendo el blãco a los tiros de la Caſa de la Brit(a quien eſe Reyno no aborrecia) favorecida del Frances, no pudiendo, ò no guſtãdo de reſiſtirlos, avia de ſer continuo teatro a la inquietud Eſpañola. Por eſta cauſa quiſo el Cardenal de Toledo echar ſus fuertes por tierra; y aunq̃ no prevaleciò entóces ſu dictamen, fue en parte ſeguido, comenzando el año mil quinientos diez y ſeis a padecer ruina, muros, fortalezas, y edificios ſoſpechoſos. Guſtò yâ el Emperador de concluir del todo con los temores de Navarra, y aſi deſde Bruſelas remitiò ſu egecucion al Virrey Conde de Miranda, dejando ſin reſguardo tantos pueblos deſmantelados de muros, libres ſolamente los de la Ciudad de Pamplona, Villas de Lumbier, y Puente la Reyna, y el Caſtillo de Eſtella, en virtud del miſmo Decreto, tan a la letra egecutado, que tambien tocò ſu parte a los Monaſterios pueſtos en ſoledad, que ſe entraron a los Lugares, perdonando a algunos por fideliſimos, ò ſin fuerzas, para quando viniеſe el lance.

Caſtillos de Navarra manda arruinar el Ceſar.

Son notorios los ſervicios, q̃ en eſta guerra hizo Don Alonſo de Gurrea, y Aragon Conde de Ribagorza, Hijo del Duque de Luna, y Nieto del Infante Don Alonſo de Aragon Duque de Villahermoſa, y Maeſtre de Calatrava, Hijo del Rey de Aragon Don Iuan el Segundo. Era Don Alonſo Cauallero joven, pero de grandes brios, que imitãdo ſus generoſos progenitores, moſtrò el valor heredado en las campañas, que en recuperacio de Fuenterravia proſiguieron. Opuſoſe a los deſignios Franceſes en las fronteras de Navarra, y entrando en ſu territorio redujo al ſervicio del Ce-

Cõde de Ribagorza ſirve en lo de Fuenterravia.

far

ſar muchos pueblos. Paſò deſpues a Victoria, plaza de armas, con intento de marchar a Fuenterravia, peſaroſo de no averſe hallado en la rota, que ſe diò a los Franceſes, y con deſeo de venir a las manos con ellos. El animo heroyco de eſte Cavallero exaltò el Emperador el ſiguiente año, en ſu carta refrendada por Alonſo de Soria, Lugarteniente de Protonotario, que dice:

El Ceſar al Cõde.

„ EL REY.

„ Egregio Conde.

„ Vimos vueſtras cartas, que nueſtro „ Teſorero General Luys Sanchez „ nos diò; y por ellas, y por la relacion, que èl nos fizo, avemos viſto, „ como Vos, ſiguiendo el coſtumbre „ de vueſtros paſados, al tiempo, que „ los Franceſes entraron en Navarra, „ Vos puſiſteis en orden para Nos „ ſervir; y como tratandoſe, que los „ de nueſtro Reyno de Aragon ficieſen alguna gente, para embiar a Navarra, fuiſteis una de las perſonas „ elegidas para concertarlo, y con „ vueſtra aficionada aficion lo acabaſteis, y diſteis la gente, que os cupo; „ y deſpues ſintiendo, que los Franceſes ſe llegavan a la frontera de „ eſe Reyno, os fuiſteis luego a Tarazona, a punto de guerra con cinquenta lanzas, y otras perſonas de „ vueſtra caſa: y dejada alli la guarda, „ que convenia para defenſion de aquella Ciudad, paſaſteis a Alfaro, „ porque los Franceſes tiraron acia „ aquella parte, y alli ſerviſteis muy „ bien. Y por acudir al llamamiento „ del Viſorey de eſe Reyno, para ir „ con èl, no podiſteis hallaros en la „ batalla contra los Franceſes; pero „ fuiſteis a algunos Lugares de Navarra, que eſtân vecinos a eſe Reyno, y eſtavan aun por los Franceſes, „ y los redugiſteis a nueſtro ſervicio, „ y obediencia. Y agora poſtreramente os aveis ido a Victoria, para ſervir con vueſtra perſona, y caſa en „ lo de Fuenterravia. En verdad, que „ Nos tenemos de Vos por muy bien „ ſervido en todo lo ſuſodicho, y os „ lo agradecemos mucho, aunque no „ es coſa nueva de lo que ſiempre „ Vueſtros paſados, y Vos aveis bien „ acoſtũbrado facer en ſervicio de la „ Corona Real. Nos tendremos dello „ el acuerdo, que es razon, para os lo „ gratificar en lo q̃ os tocare. Y quanto a lo de Navarra, por algunos buenos reſpetos, aveis acordado no innovar coſa alguna, faſta que ſeamos „ llegados en Eſpaña, que con la ayuda de Dios ſera muy preſto. Y en „ todo lo que ſe ofrezca de vueſtra „ honra, y acrecentamiento, tendremos el recuerdo, que es razon, de „ vueſtros ſervicios. Datis en Gante, „ a treinta de Enero, de mil quinietos „ veinte y dos años. YO EL REY. „

CAPITVLO XXII.

Algunos ſuceſos de los Agermanados de Mallorca, que ſitian la fideliſima Villa de Alcudia.

LA plebe Mallorquina aborrecia entrañablemente a ſu Virrey expulſo D. Miguel de Gurrea; y ſolo el penſar podrian ſegunda vez verle, ò llegar èl a gobernarlos, los encendia en frenetico furor, rebeldes contra el Oficio, que repreſentava a ſu Rey, y tambien contra la perſona iluſtrada con ſu generoſa aſcendencia. Tomavan eſte pretexto los Agerma-

nados para incitar los populares, q̃ todo lo llevavan bien, ſino la buelta de Don Miguel a ſus ojos. No pudo reducirlos aun con cedula de perdon general, que les remitiò, obrando nada en ſu protervia la blandura. Echaron voz los Agermanados, que eſtava oculto en el Caſtillo de Belver, y con deſacatada furia le cercò repentinamente multitud de vulgares, ſin dar tiempo a prevenirſe ſus moradores. Eranlo Moſſen Pedro Pachs Bayle de Mallorca, y algunos Cavalleros, y perſonas pacificas, que por evitar el tumulto inquieto, ſe avian retirado alli, de las violencias. Aun ſabiendo, que en el no eſtava la ocaſion de ſus ſoſpechas, entraron a fuerza de armas el Caſtillo, con fin de quitar vidas, ſin reparo, a quantos hallaſen en el: como lo hicieron con Moſſen Pedro Pachs, poco antes entronizado por ellos miſmos al Gobierno; y con ſu Hermano Moſſen Nicolas Pachs, Almotacen entonces, Moſſen Matheo Ner, Moſſen Pedro Eſpañol, un Hijo ſuyo, y otros amigos, y criados; y no ſatisfechos con ſu ſangre, ſe arrojaron tambien al ſaco.

Caſtillo de Belver ſaqueado, y muertos en èl muchos.

Procuraron los Gobernadores de eſta Republica monſtruoſa, augmentando el ſequito, cohoneſtar ſu delito; y ordenaron, que los Notarios, y Mercaderes tomaſen las armas. Hicieronlo aſi, mas, por traerlos al verdadero camino de la obediencia, que por darles ocaſion a deſacato alguno. Su autoridad juzgaron podria con ellos algo, y â que la razon no baſtava. Paſaron mueſtra ſin vanderas, ni cajas, tan galanes, y brioſos, que los plebeyos no quiſieran tanto; y aſi ſe diſpuſieron a quitar la ocaſion de embidia con ſus muertes; que las prendas no pocas veces fueron cauſa de darſelas a muchos. Repreſentoſeles muy facil la empreſa. Y aſi un dia los populares, juzgando oportunidad la del enſayo, dieron en ellos repentinamente, pero no lograron la alevoſia, porque los Notarios, y Mercaderes ſupieron guarecerſe en la Lonja de las Caſas de la Ciudad. La curioſidad de Don Miguel de Gurrea dejò eſcritos eſtos ſuceſos por ſu mano; pero admiraſe, y confieſa ignorar, qual fueſe el motivo de deshacerſe entre ſi los ſedicioſos. Sus miſmas culpas eſtán dãdo la razõ. Andavan mal cõtentos; y un dia redugeron a manos ſu ſatisfacion, y nadie juzgara, ſino que avia llegado el ultimo de ſus contiendas, permitiendo eſtas la Providencia divina, para que ellos miſmos fueſen miniſtros de ſu juſticia, pues no los alcanzava la humana. Miguel de Oliver Alguacil Real, entrandoſe con imprudente celo por los amotinados, prendiò a Iuan Creſpi, apellidando Iuſticia, y Rey, como ſi ſe huvieran de dar por reconvenidos de una, ni rendidos al otro. Fue tal la revolucion, que dando ſobre èl los rebeldes, le dejaron con vida, por averſe retirado a San Franciſco, bañado todo en ſangre, y cortadas las narizes ignominioſamente. El Veguer, y Iuan de San Iuan, ſucceſor de Moſſen Pedro Pachs, ſe paſaron a Ibiza, temeroſos de ſemejantes deſacatos. Hallavanſe inſolentes los inquietos, y apurados los Leales, ſin gente, ni dinero, aun del Real patrimonio, que tenian uſurpado, cobrando, como querià, los drechos, y tributos del Quinto, Molixa, Saguell, Siſa de la carne, y drecho de la ſal. Eſta miſma libertad avian otorgado a algunos Lugares,

Notarios, y Mercaderes ſe arman.

Iuan Creſpi preſo.

res, que ſin ella no huvieran ſeguido ſu deſaforado proceder.

Embajada al Conde de Melito. El Conde de Melito Virrey de Valencia, y los Gobernadores de Caſtilla, les eſcribieron varias veces, ofreciendoles con el Ceſar oficio de Padres, ſi ſe reducian a ſu obediencia, y dejavan las armas. Pero eſtas inſolentes menoſpreciavan las Leales, por juzgarlas inferiores, y como villanas ſe enſobervecian cõ la benignidad afable del Virrey. La buelta de Don Miguel de Gurrea era tan aborrecible en Mallorca, como la del Conde de Melito a Valencia: a donde remitieron a Micer Guall, para que ajuſtaſe eſte punto con ſu Virrey, y dèl ſe tomaſe conſejo; pero el Conde de Melito no reſpondiò al Menſagero mas de palabras generales, ſin querer acceptar por ſuya la cauſa: quando por ſus cartas aviſava, que la reſtitucion del Virrey era preciſa, por bien, ò mal. Aconſejavales la quietud, y obediencia voluntaria ſobre todo, para no llegar a enſangrentar las manos; coſa al Emperador muy ſenſible. Micer Guall preſentò ſus deſpachos, que viſtos por el pueblo, ſe conmoviò contra èl, preſumiendo menos legalidad de la que quiſieran para ſus intereſes. Lleno de oprobrios, y afrentas, librò ſu vida de aquel intrepido furor, y aviſò de todo al Conde de Melito; el qual hizo nueva embajada con Fray Gaſpar Eſteban, de la Orden de Predicadores, con cartas de los Iurados, y Pueblo de Valencia. Comenzò en Mallorca ſu empreſa puеſto en el Pulpito de ſu Convento de Santo Domingo, tratando al paſo del Evangelio, y doctrina de Santos, de la reduccion, que le avian encomendado: tan mal admitida, que quiſieron degollarle, ſin acatar puеſto, Miniſtro, ni perſona; pero dejaronle lleno de afrentas, y cercado el Convento.

Al contagio grave que padecia Mallorca, no avia antidoto que baſtaſe, con que muchos ſe paſavan a Menorca, por aſegurar la quietud de ſus familias. Sintiòlo el pueblo, y tratò de cortarles el paſo, y para eſte fin intentò confederarſe cõ los moradores de Alcudia, por cuyos terminos avian de cõducirſe. Afearonles aquellos la poca fidelidad en ſus tierras, a un Principe, que debiera imperar en todo el orbe; q̃ ellos, ſiempre conſtantes, nunca dejarian ſu obediẽcia, expueſtos a qualquier lance de fortuna. Diſpuſieron a la venganza ſus furores los Mallorquines contra Alcudia, y dieron principio por la prohibicion de vaſtimentos, primer fundamento de la vida; y procedieron al ſegundo, quitãdoles comercio, y trato de la Ciudad, y pueblos de ſu Germania, que continuaron, haſta ponerlos en la apretura de un penoſo ſitio. Alcudia, noble poblacion de aquella Iſla, ſe compone de mil vecinos, eſtá aſentada en un monte (que le diò eſe nombre en tiempo de los Arabigos) entre dos puertos de mucha capacidad, en la aſpereza de la Coſta, a la venida de Levante, mirando por frente a Menorca.

Los plebeyos de Mallorca, marchando con ſus eſcuadrones, y Artilleria, talaron las campañas de Alcudia, y puеſto cerco a ſus muros, co- *Alcudia ſitiada.* menzaron a vatirlos, ſin efecto, por ſer la reſiſtencia valeroſa de los cercados tal, que en dos aſaltos, ſin perdida ſuya, les mataron ochenta hombres; bien q̃ ſe hallavan los aſediados ſocorridos con Artilleria, y

pertrechos por la parte de Menorca. Y no satisfechos con averse defendido, salieron en busca de los rebeldes, y dieron en ellos con tal denuedo, que desbaratados los pusieron en fuga ignominiosa, quitandoles seis piezas de vatir, que avian cogido a un Fray Barrios, Cosario famoso, con tres naves, y otros vasos menores. Volvieron escarmentados, y como si los pocos Leales, que avia en Mallorca, huvieran sido instrumentos para su ruina, egecutaron la saña, tomando satistacion de los inocentes. Quitaron la cabeca a Micer Arnao Puigdarfila, y a Bernardo Puigdarfila en S. Francisco; no perdonando en la Ciudad, y fuera della a Mossen Romeo de Saldapes, Thomas, y Alonso Malferit, Rafael Puig, con otras personas de cuenta, que mataron en Santa Olalla. Degradaron de sus oficios a Iuan Crespi, y algunos camaradas, poniendolos en prision; y en mas dura a aquel, que pasandole al Castillo Real lleno de grillos, y cadenas, le tuvieron en el muchos dias, hasta que impensada, y alevosamente le degollaron los Colomos sus parciales, tomando la soberana Iusticia por egecutora de sus decretos altisimos la tirania contra la sedicion. Alcudia en el interin, vencedora de los turbadores de la paz, se prevenia para segunda gloria, que preparava a su Principe, y Señor; el qual atento a su lealtad, la dejò libre de contribuciones, y drechos universales, laureandola con nombre de Ciudad fidelisima a la Real Corona.

CAPITVLO XXIII.

Los Diputados del Reyno de Aragon, no efectuan la jornada a Valencia; la Ciudad de Zaragoza embia a su Iurado en Cap Miguel Cerdan Señor de Sobradiel.

Virrey de Valẽcia pide dineros a los Diputados de Aragon.

EL Conde de Melito Virrey de Valencia, apresstado yâ su egercito para romper con todo, remitiò a Gerònimo Soriano Doctor en Drechos, con embajada al Reyno de Aragon en sus Diputados, no dandose por entendido de lo que le avian escrito de su ida a la paz de Valencia, punto tan grave, y de mayor importancia, que el mensange; pues se resolvia en pedir dineros para la guerra, quando estos solicitavan medios pacificos. Sintieron no poder assistirle, porque el rigor de leyes, que las Cortes generales han puesto a sus Procuradores los Diputados, no admitiendo interpretacion, impedian su buen deseo. Proponiales el Virrey, como muchos Nobles, y Cavalleros Valencianos avian empeñado sus joyas por assistirle; pero que como los gastos de la milicia eran tan excessivos, necessitava de socorros mas abundãtes. Considerava el Conde infestado, y exausto casi aquel Reyno por dos tan fuertes enemigos, uno la infidelidad rapaz de los rebeldes, y otro su egercito, que aun queriendo librarle de tiranos, era forzoso destruir los Leales. El Embajador

inf-

instava quanto pedia la causa, y alcanzavan sus razones. Pero los Diputados assi le avisan su sentimiento.

Usase con lo indispensable de las leyes.

» Ilustre, y muy Magnifico Señor.
» Las cartas de V. S. recebimos, y en
» ambas se remite a la relacion de Micer Soriano; el qual nos dió la postrera, y como persona prudente nos
» explicó la creencia, y los males, y
» grandes daños, que en ese Reyno se
» han seguido, a causa de la rebelion,
» y gran desobediencia, que la Germania en èl a sus Magestades ha tenidos; y assi mesmo las justificaciones,
» que V. S. por parte de sus Magestades con ellos inmerecidamente ha
» hecho. Y como quiera que Nosotros, viendo todo esto, y quan propias las cosas, y daños de ese Reyno son a este, atendido la vnion, y
» otras cosas muchas, que a esto nos
» mueven, estavamos deliberados de
» ir a procurar de reducirlos al servicio de sus Magestades, como yâ por
» otra nuestra a V. S. escrebimos. Vista aora su respuesta, y lo que el dicho Micer Soriano de parte de V. S.
» nos ha dicho, comprehendemos de
» todo, que segun en el estado las cosas allá estân en esta sazon, V. S. no
» holgaria con nuestra ida, pareciendole, que para el servicio de sus Magestades, y para su proposito no seria fructuosa, pues el fin, y fines,
» que a esto nos movian para ir, eran
» para este efecto. No pudiendo aprovechar para aquel, avemos acordado no ir, y el remedio dello dejamos a V. S. para que con su mucha
» prudencia, y esfuerzo, y mucha valerosidad, aguardando los fines santos, y buenos, que siempre en esta
» negociacion ha tenido, y tiene, lo
» remedie, y atage de manera, que sus
» Magestades sean servidos, y ese
» Reyno no sea totalmente destruido, como de V. S. se espera. Y quanto a lo que el dicho Micer Soriano,
» sobre la pecunia nos ha dicho, tenemos el mayor dolor del mundo en no poder efectuar con obra
» nuestras voluntades, por tener las
» leyes en esta cosa, de manera, que
» forma alguna no ay para sacar dinero, por necesidad grande, y propria, que viniese en este Reyno: el
» qual estremo vino de otro mayor
» que avia, &c. De Zaragoza, a quince de Octubre de mil quinientos
» veinte y un años.

Las Republicas bien ordenadas, por evitar el vicio de la prodigalidad experimentada en sus Ministros, les limitan la autoridad en la distribucion de sus haciendas; y la Aragonesa escarmentada en el exceso de prestamos, y socorros a publicas necesidades no reparados, estableció leyes tan apretadas, que aun estando necesitadas las Villas de Ainsa, Broto, y demas fronterizas a Francia, de socorro, por el temor de la gente junta en el Estado de Bearne, no pudieron los Diputados favorecerlas, como vimos, (aun siendo, por propias, más principal su atencion) por la misma razon, que dan al Virrey de Valencia: A sus Diputados, que instavan tambien por dineros, se les dio en todo la misma respuesta, explicandoles, que su nueva deliberacion de suspender la jornada, la motivava el Conde, poco afecto a ella, juzgando por ventura, que tesón tã cruel, no debia admitir mas largas a misericordia, sino cortarse a los filos del acero. Hallavanse yâ en aquel Reyno los Embajadores de Zaragoza, quando los Diputados llegaron a penetrar el designio de poner sitio a Valencia. A no aver sucedido

assi, pudiera averles suspendido el viage el desvio del Conde, que manifestava su intento en dar fin a aquella sedicion, con las armas, sin tentar medio de paz. Para lo qual tendria el Virrey justissimas causas; pero no podia aver alguna, para dejar de admitir la oferta del Reyno, antes que desembainar la espada. Cortára entonces a todos filos con mayor razõ, y acaso, propuestos los medios de drecho, misericordia, y paz, por el Reyno de Aragõ, como Conquistador suyo, los oiria con mas atencion.

Zaragoza remite Embajadores a la paz de Valencia.

Para el Tratado de pacificar a Valencia, nombrò la Imperial Zaragoza al Iurado en Cap Miguel Cerdan Señor de Sobradiel, y por assistentes al Maestro Fray Iuan Sarrial, Prior en Predicadores de Zaragoza, muy conocido, y respetado en ambas Ciudades, a Bernardino Hospital, que por cierto accidente no partiò, y a Nicolas de Oriola, Ciudadanos, y de su Consejo, y a Miguel Frances su Secretario. Salieron a siete de Octubre, y a catorce llegaron a Segorve, donde hallaron al Duque Don Alonso de Aragon, que liberalissimo, y cortès, a fuer de sus Nobles prendas, diò a entender lo que se debia a Republica tan grande. La de Segorve no se descuidò en repetir gratitudes. Visitaron los Embajadores al Duque, y reconocieronle muy estimado de jornada tan importante. En Morviedro hallarõ al Virrey muy lleno de instrumentos marciales, con que amenazava a Valencia. Mandòlos aposentar en un Monasterio. Visitaronle al otro dia de mañana, y con las cartas de creẽcia, estimaciones a sus trabajos, y celo de su corazon generoso, le fueron declarando el fin heroico de su venida; que oyò, a lo exterior, con gusto, ofreciendoles no egecutar cosa sin comunicarselo. Assi ratificò al volverles la visita lo prometido, ponderando el lamentable estado, en que se hallava Valencia, imposibilitada de restaurar su salud por suaves medicinas.

Embajada de Valẽcia al Virrey, sus resultas

Apresuravanse diligencias por parte de la Iusticia, y Misericordia. Valencia embiò cien Ciudadanos, y dos Religiosos graves de cada Religion, todos con orden de asentir al gusto del Virrey. De replicas, y demandas vino a resultar, que depositasen los amotinados las armas en San Francisco, y que de las tres llaves de su custodia, tuviese una el Virrey, otra el Iurado en Cap de Valencia, y la tercera, quien gustase el pueblo; y dejasen sus Oficios los Iurados hechuras de la rebeldia. Egecutòse en esa forma lo pactado, a diez y nueve de Octubre; y el siguiente dia nombrò el Virrey Iurados nuevos, segun la ley, y costumbre antigua de Valencia. En todo intervenian solicitos los Embajadores de Zaragoza, cumpliendo con ellos el Virrey lo ofrecido de comunicarles quanto se hiciese. Algunos de los que nombrò Iurados, se hallavan en Morviedro, y antes de partir a la ocupacion de sus Oficios, visitaron a Miguel Cerdan, y Compañeros, procurando saber el quando seria su entrada en Valencia, para prevenirse, afectuosos, y reconocidos. Entre cariños corteses, y urbanidades singularissimas, se despidieron todos.

CAPITVLO XXIV.

El Iurado en Cap de Zaragoza, recebido con pompa solemne, y magnifico aparato en Valencia, concluye la quietud tan deseada, y paz de su molesta Germania.

Valencia recibe los Embajadores de Zaragoza.

LOS Embajadores de Zaragoza, deseosos de cõcluir la paz, por no malograr la ocasion del ajuste, pidieron licencia al Virrey para ir a tratarlo con la Ciudad de Valencia. Martes a veinte y dos de Octubre llegaron a las quatro de la tarde, a la Iglesia suburbana de San Antonio, donde fueron recebidos de los Iurados, y Ciudadanos principales, con el agrado, y grandeza imaginable. De alli salieron, el Señor de Sobradiel vestida la preciosa Gramalla, ropa talar de su Oficio, con sus Maceros delante, adornados de ropones de grana: ladeado de los Iurados primero, y segundo de aquella Ciudad, llevando los otros en medio al Maestro Sarrial, y a Nicolas de Oriola; con que se viò en aquella Ciudad un dia de los mayores, que jamas â tenido. El concurso de la gente no pudo ser mas numeroso, significando en sus ojos la increible alegria, que aun pasò a vozes de comun aplauso, llamandolos *Padres*, y al Reyno de Aragon, y Zaragoza, *su Remedio*. Fueron muy bien vistos de todos, y asi acompañados llegaron al Real, alojamiento de Don Enrique, donde se hallò tambien el Marques de Cenete, imitando a los demas en el cortejo. Significaron alli sus designios, que aprobò el Infante, y Marques, representando los deseos ardientes de vencer al pueblo, y reducirle a la voluntaria obediencia de su Virrey el Conde.

Armas depositadas en S. Francisco.

Concluida esta funcion hicieron alto en su posada, que les tenia prevenida Valencia con ostentacion grande. El siguiente dia emplearon en visitas; y los Iurados electos, põderando el estado infeliz de aquella Ciudad, digeron, como algunas armas aun no estavan en el deposito asentado, porque viendo desabridos a no pocos de los que las tenia, avian juzgado conveniente dejarselas, por evitar segundo motin, y mal mas crecido. Pero los Embajadores con su autoridad lo facilitaron, haciendolas depositar todas en San Francisco. A veinte y quatro de Octubre fueron a las Casas de la Ciudad, y los Iurados con gran numero de Ciudadanos de su Capitulo pleno, los introdugeron en su Sala dorada, y dada la carta de creencia dijo similes razones el Iurado de Zaragoza: Que su Ciudad, compadecida de los trabajos de aquella, quanto pedia el ser de una Corona, hermandad, y union de los animos, avia resuelto embiarle, para que en compañia del Padre Maestro Sarrial, y Nicolas de Oriola, facilitase la materia con el Virrey, solicitando la reunion de los populares al servicio del Emperador. Que de la atencion, y blandura de los interesados, pensava lograr aun mas allá de su intencion; pero que si la conseguia, lo tendria Zaragoza a singular merced, y mucho mayor si se abreviase; con que reconocida por el

Iurado de Zaragoza representa su fè, y creencia.

Rey

Rey la promptitud de animo, podria intervenir su Ciudad con la Mageſtad Ceſarea, para que honraſe a Valencia, beneficiando ſu reconocimiento. Moſtroſe agradecido el Preſidente Valenciano a las finezas de Zaragoza, y ofreciendo hacer de ſu parte quanto debieſe por aſiſtir al ſervicio Real, deſempeño de tales Embajadores, y bien publico de ſu patria, ſe diſolviò la Iunta.

Nueva cõmocion.

Eſtas acciones, que ſe dirigian a aſegurar la tranquilidad del Pueblo, le alteraron mas, pues èl como villano, y delinquente, ſoſpechando que el Marques de Cenete a media noche ſacava la Artilleria de ſu Ciudad, para facilitar ſu caſtigo, renovò tras ella armas, y voces, gritando por las calles, que eran vendidos, y viniendo antes de amanecer a la poſada de los Embajadores de Zaragoza, refugio de ſus laſtimas, madrugaron a oirlas, y ofrecer el deſempeño: que ſe conſiguiò a pocas oras del dia, reſtituidas las piezas, y pueſtas en manos de Miguel Cerdan. Vicente Periz, encubierto haſta entonces, ſaliò a cavallo, aſiſtido de ſus ſequaces, por alentar la plebe. Sabido por el Señor de Sobradiel, y que aun reſpetavan al tirano los populares, montò en ſu cavallo con Nicolas de Oriola, y Miguel Frances, que tambien hicieron lo miſmo; y ſin dejar calle, ni rincõ, procuraron deshacer ſus trazas cõ la voz opueſta de *Viva el Rey*, y glorioſamente lo conſiguieró ellos ſolos; pues aunque ſalieron deſpues el Gobernador, y Iurados de Valencia, fue a complacerſe en la quietud. De manera eſtavan apoderados del Pueblo ſoſpechas, y temores, que qualquier rumor ponia ſus hõras, y vidas en el ultimo lance. Divulgòſe, que las armas no eſtavan en San Franciſco, ſino que ſacadas fuera de la Ciudad las avian reducido a forma inutil. Ocurriò a eſte daño el Iurado de Zaragoza, llevando perſonalmente a los que esforzavã cierta la voz, al depoſito de las tres llaves, y viendo en aqueſte las armas, ſe quietaron.

El Virrey, deſde Moncada, las diſponia para la conquiſta, preſumiendo del rigor rebelde, que no darian oìdos a Tratados, ſino por dilatar ſus rompimientos, y poder en el interin diſponerſe mejor a la guerra. Fueron a darle noticia individual de todo Moſſen Vidal de Blanes Señor de Cotes, el Iurado en Cap, Maeſtro Racional, Sindico de Valencia, Nicolas de Oriola, y Miguel Frances, quedandoſe el Iurado de Zaragoza en la Ciudad, por conſervarla pacifica. Quando llegaron acabava de apearſe el Marques de los Velez, que con mucha gente de a pie, y de a cavallo, y numero de Artilleria, venia en ſocorro del Conde a reducir aquel pueblo. El Virrey enterado de todo, guſtò, q̃ el Iurado de Valencia ſe volvieſe, y digeſe de ſu parte al de Zaragoza, como era forzoſo tuvieſen viſtas, para comunicar puntos muy de cõcluir de una vez contiendas. Pero ſabidor el Valenciano de lo q̃ obraria la rebeldia, auſente el de Sobradiel, le reſpondiò: Señor ſi V.S. ſaca de Valencia el Iurado de Zaragoza, no pienſo volver a la Ciudad, porq̃ ſin duda es el alma de ſu quietud: y el reſpeto que le guardan, por lo que ha obrado, y avemos viſto, no es menor, que el que debieran rendir a la perſona del Rey. Por eſo miſmo inſtando el Conde

Vencracion de Valẽcia el Iurado de Zaragoza.

en.

en ſu venida, le remitiò una poſta, ſuplicandole viniese, como lo hizo, al amanecer veinte y ſiete de Octubre, acompañado del Maeſtro Sarrial, y Nicolas de Oriola.

Virrey determina cercar a Valencia.

Llegaron a preſencia del Virrey, y luego les declarò ſu animo, y determinada voluntad de poner cerco a Valencia, pues el egercito junto yâ no podia detenerſe con tan exceſivos gaſtos, y caſi ſin eſperanza de conſeguir ſu reſtitucion por medios de quietud. Cũpliò en eſtas cõferencias lo que avia ofrecido a los Embajadores de comunicarles ſus intentos, porque de ſu conſejo eſperava todo acierto feliz. Inſtava el Virrey en la entrega de la Artilleria, ſi deſeavan conſeguir ſu piedad: aſentando, que en lo demas fueſe general la obediencia. Aſi remitidos a Valencia los Embajadores, plantò el Conde ſu egercito en Paterna, y procurò verſe alli con ellos otra vez, antes del rompimiento. Volvieron a viſta del Virrey los Embajadores, y aviendo alcanzado del la ſuſpenſion de armas por un dia, partieron a Valencia, llevando conſigo un Oidor, y al Marques de Falces, a quienes los Gobernadores de Caſtilla avian embiado para el efecto de la paz. No acabava de dividirſe de ſi miſma aquella plebe, y viendola alterada, muchos Ciudadanos Leales, Mercaderes, Miniſtros de pluma, y del contrario ſequito, ſe rendian al poder de los populares, que volvio a pacificar el Iurado Aragones: el qual, al punto que llegò, fue viſitado de los electos, y Clavarios de todos los oficios rebeldes, que ſabiendo la ſolicitud de ſu venida, oyeron la reſolucion peligroſa del Virrey pueſto en campaña con poderoſo egercito, y mas que todo èl ſu razon, y juſticia, que clamava caſtigo à tã graves deſafueros, pues yâ era tiempo reconocieſen, comẽzando por la entrega de la Artilleria. En tantas diferencias los puſo ſu deſconcierto, que nada ajuſtaron los Embajadores; y dando noticia al Conde de ſu mal deſpacho, reſolviò el ſitiar a Valencia, paſando a egecutar algunas hoſtilidades, ſegun Eſcolano. La relacion de viſta, que ſeguimos, aſienta, que el Iurado de Zaragoza alcanzò del Virrey ſuſpenſion de armas en nuevo termino de otro dia; y del pueblo la entrega de los tiros, que ſe llevaron a Paterna, comenzando luego la obediencia, deſarmados los rebeldes.

Artilleria en poder del Virrey.

Publicòſe la deſeada paz al comũ alborozo de la Nobleza, y ſolicita interceſion del Iurado Cerdan; pero no ſin ſobreſaltos, porque durante la conferencia de los Tratados del ajuſte pacifico, quinientos ſoldados deſmandados del egercito del Virrey, fueron a invadir a Torrente, lo que inquietò nuevamente a los populares, que no ſe huvieran reducido, ſi el Iurado de Zaragoza no ſe hallara al preſente a ſoſegarlos. Con la Artilleria acudieron al Virrey los Embajadores de Zaragoza, ſuplicandole perdon para la Ciudad obediente. Iunto pues ſu Conſejo, a treinta de Octubre una ora de la noche, embiò a llamar a los Embajadores de Zaragoza, al Marques de Falces, y Oidor de Caſtilla; y leìda delante de ellos una Proviſion, perdonava a los de la Ciudad de Valencia todo lo cometido, y ocaſionado de la Germania, haſta aquella ora, exceptando cinquenta los mas capitales; y de eſtos luego perdonò tres, a peticion del Conde de Oliva, y mas de la mitad deſpues.

Perdon general a los Agermanados de Valencia.

El

El dia primero de Noviembre, celebre por tan favorable despacho, partieron todos a Valencia; y el Iurado de Zaragoza entrò, como la vez primera en aquella Ciudad, acompañado tambien del Subrogado de Gobernador; que al son de trompetas, y cajas, solemnizaron el Perdon, debido todo a la prudencia de los Aragoneses.

Poco reconocimiento de Escolano

No fue efecto de la necesidad este suceso tan feliz, como lo pinta Escolano, mal informado, aun del nombre del Iurado de Zaragoza. » Avia llegado a Morviedro (dice) » Pedro Cerdan Iurado Cabeza de » Zaragoza, inviado por aquella Ciu» dad, a pedimiento de dos Ciuda» danos honrados de Valencia, que » condolidos de la ruina de su Pa» tria, se avian salido de ella en ha» bito de Frayles, a suplicar a là de » Zaragoza, que como Cabeza de sus » Coronas, acudiese a interponerse » entre el pueblo, y el Virrey. No ha» llaron poco ocupados a los Regido» res de ella, en razon de andar casi » todos los pueblos de aquel Reyno » heridos de la Germania, y para dar » un rebentò: y juzgando, que les es» tava bien encargarse de esta pacifi» cacion, por el nombre en que se les » pedian, y por atajar el fuego, que yà » se les iba entrando por las casas, in» viaron al dicho Iurado a Valencia. La privada interposicio de dos Ciudadanes bastara para el amor grande de Aragon, y Zaragoza, con aquel Reyno, y Ciudad. Pero segun consta de los Registros de ambas, Valencia moviò a Zaragoza, tan promptamente, como vimos, sin reparo a necesidades proprias; pues sus Lugares, y casas vivian en el sosiego, y obediencia de su Principe, y Leyes, y en el que las hallò, y puso el Vizconde de Evol su Diputado. Lejos està de agradecer, quien no conoce el beneficio.

CAPITVLO XXV.

Entrada con triunfo Valencia, sitia su Virrey a Alcira, y Xativa, donde aprisionan al de Cenete. Muere el Rey Don Manuel de Portugal, Padre de Isabela, Esposa que serà del Cesar Carlos.

LA presencia del Virrey bastò a confirmar las paces de Valencia, donde entrò el mismo dia de Todos Santos, seguido de la Nobleza, con recebimiento grave. Dejò las armas en Paterna có su egercito, y vistiendose de gala, y paz, comenzò a usar de su Oficio, nombrando para el buen gobierno de justicia Regentes Ciudadanos, Menestrales, y Labradores, cometiendoles ocupaciones varias. Publicò prohibiciones; eligiò Consegeros, para el regimiento de la Ciudad, anulando los intrusos por nominacion de la Pascua de Espiritu Santo antecedente. Publicòse a seis el Perdon general a los Agermanados de Valencia, exceptadas quatro personas, ofreciendo docentes ducados por cada una de ellas. Asegurò caminos, y campos, mandando, que todos los vagabundos dejasen a Valencia dentro de un dia, y el Reyno dentro de tres, pena de azotes, y otras arbitrarias. Que ninguno fuese por la Ciudad armado, y

Ordenes del Virrey

me-

menos de arcabuces, y ballestas; y que todos quantos soldados se hallavan en Valencia saliesen a sus alojamientos en termino de dos oras.

Virrey entra en Valencia.

A nueve hizo su entrada en la Ciudad, que le acompañó en forma con sus Ciudadanos, Duque de Segorve, Marqueses de los Velez, y Moya, Condes de Oliva, y Cocentaina, y mucha Nobleza. Entró pacifico, y sin forma, ni instrumentos militares, por la puerta de Serranos, Plaza de San Bartolome, calle de Cavalleros, Bolseria, Mercado, Plaza de Cageros, San Martin, Santa Tecla, Santo Tomas, calle de Carroz, y Gobernador viejo, terminando su viage en el Palacio Real, de donde ignominiosamente fue expulso. El siguiente dia se hizo Procesion general a Nuestra Señora de Gracia, dandoselas repetidas por beneficio tan grande, como en la paz avia recebido Valencia, por su intercesion piisima. Los Embajadores de Zaragoza, acabado yá el ministerio de su Oficio, y colmado el fruto de su diligencia, despedidos, y loados de todos, partieron a once a su Ciudad; y llegaron a ella a veinte y uno, dónde todo fue estimaciones, y parabienes, de aver concluido causa tan en servicio del Cesar, quietud de aquel Reyno, y gloria de Aragon.

Cerco de Alcira.

Seguras yà las materias de la paz en Valencia con la atencion de los Ministros, trató el Conde de Melito de reunir todos los miembros discordantes, y dejar algunos pueblos aun inficionados, en la obediencia de un Rey, y observancia de unas Leyes, conservacion de las Republicas Leales. Dispuso la marcha contra Alcira, previniendola antes con benignidad, y amenazandola cõ rigor, para que nunca se quejase, viendo este sobre si, pudiendo aver admitido aquella. Al Rey de armas, que intimò su voluntad, le respondieron los de aquella Villa, que llegando sin militar estruendo, seria recebido en ella, pero que si a fuer de Capitan cõ egercito, tuviese por cierta la resistencia, a costa de sus haciendas, y vidas, que les asegurava aislados entre las vertientes del Xucar. Dos Canonigos, y dos Iurados de Valencia se hallavan en Alcira para reducir aquel pueblo, aũque al presente con muy pocas esperanzas, y sin indicios de quietud. El Virrey, vencido el rio, prosiguiò su jornada, poniendose a tiro de cañon de Alcira: plantò su Artilleria contra ella, y sus naturales la defendieron con tanta obstinacion, que no la rindieron hasta el trance ultimo. No la asaltò el Virrey, esperando reducirla a menos costa; pues es seguro, que si la apretara entonces, la huviera cogido, pero no la quiso a tan costoso precio. Los de la Villa, usando mal de su clemencia, en el tiempo de estas detenciones fueron socorridos de mil hombres de Xativa, que la hicieron inexpugnable, y quando intentò mover sus armas el Virrey, le salió al encuentro la cruel pertinacia de los cercados, que le mataron entre otros al valeroso Cavallero Mossen Iayme Roca, y Gabriel de Guzman Alcayde de Chinchilla; y asi al cabo de diez y ocho dias levantò el asedio, con fin de ponerle sobre Xativa, pues restituida esta a la obediencia Real, no seria dificil la admitiese Alcira voluntaria, viendose sin amparo.

Xativa asediada por el Virrey.

Llevava la vanguardia Don Pedro Maza, y el Marques de los Velez la retaguardia, con que entraró en forma de escuadrones en las ba-

barreras de Xativa, arruinando la Artilleria gran parte de sus muros, y las Casas de la Ciudad. Viendo los de adentro el estrago irreparable presente, y mayores que esperavã, trataron con viveza la causa de su quietud, proponiendola por su parte un Sacerdote Portugues, asegurado con la persona de Don Francisco Benollet. Oyò el Virrey su menfage, y respondiò al Clerigo: Que a la autoridad soberana de un Rey, y a la que èl representava en su Oficio, no parecia decente admitir a partido vasallos infieles a su Corona, que si lo fueran de otro Monarca, era lance practicado en las campañas cada dia. Que se rindiesen sin condiciones a su Rey, como se lo avia prevenido có el Trópeta, dando la obediencia, segun debian; y entonces atenderia a la conservacion de aquella Republica. Y ultimamente, que no gastasen tiempo en valde, pues tenian tan poco para valerse. Solicitava el Portugues templar al Conde; y entre esperanzas de su pacifica entrada, conseguia por lo menos quietud en las armas, aunque sin experimentar la obediencia, que se pedia. Los sitiados se llenaron de sócorros, restituido el de Alcira con otros ochocientos hombres, que endurecieron su resolucion, y excitaron la del Conde. Sintiendo aquellos minar el muro, quitaron la vida a los egecutores de este designio, y apuntando a los escuadrones del Virrey có un golpe de Artilleria, arrojaron materias de fuego, que redujo su contienda a estado muy lamentable.

Marques de Cenete detenido en Xativa.

Vino a estos lances el Marques de Cenete, instado de la Ciudad de Valencia, para templar el animo del Virrey, y rendir con benignidad a Xativa, assistido de quatro Cabezas mayores de la Germania de Valencia: el qual, tratada con su Hermano el Conde la materia, se metiò en Xativa, la noche, que celebrava al Señor del universo recien nacido, con los quatro Assistentes, y golpe de criados. El Conde lleno de esperanzas, que su Hermano le avia ofrecido, levantando el cerco, se puso en Montesa; de donde despidiò algunos tercios de su gente, por no aumentar gastos. Los de Xativa juzgando rendir al Virrey por via de conveniencia, preso el Marques su Hermano, le pusieron en la parte mas fuerte del Castillo, con muchos oprobrios, y baldones. Supolo el Conde, y enfurecido dava buelta a Xativa; pero teniendo noticia, que el de Cenete estava con vida, se volviò a Montesa. Despachò a los Capitanes despedidos varios correos, rogandoles, no se cansasen en volver a Valencia, pues con ocasion tan fuerte, qualquiera hostilidad podia egecutarse. Assi refiere estos sucesos Don Martin de Viciana, contemporaneo a aquella edad.

D. Manuel Rey de Portugal muere.

Todo fue ruidos este año, sentimientos todo, no ocasionandolos menores la muerte del Rey D. Manuel de Portugal; a quien debiò España el nunca ser ageno, dos veces Yerno de nuestros Reyes Catolicos, y una, jurado en Toledo Principe de Castilla, y entonces por cósequencia, de Aragon: y a vivir el Principe Don Miguel su Hijo aclamado en Zaragoza, fuera Dueño de las Españas, y Emperador del nuevo Mundo. Estimavale con ternura el Cesar, por Tio, y Esposo de su Hermana Doña Leonor; y anunciando el nuevo lazo, que esperava en el casamiento de la Emperatriz Isabela

su

ſu Hija. Falleciò Don Manuel a tres de Deciembre en eſte año, ſiendo ſu edad cinquenta y dos y medio. Sepultaronle en el Convento de Belen, fabrica ſuya, y no de las inferiores de Europa. Sucediòle en Portugal Don Iuan, el Tercero de eſte nombre en aquella Corona Luſitana, Hijo de la Infanta Doña Maria, a quien tuvieron los Reyes Catolicos; de la qual procreò tambien a Doña Iſabel, muger de nueſtro Ceſar Carlos; a Doña Beatriz, que lo fue de Carlos Tercero Duque de Saboya, a Don Luys Duque de Beja Condeſtable de Portugal (Padre natural de Don Antonio Prior de Ocrato) a Don Fernando, Don Alonſo Cardenal, y Arzobiſpo de Lisboa, a Don Enrique tambien Cardenal, Arzobiſpo de las tres Igleſias, y Abad de Alcobaza Ciſtercienſe, que con infeliz ocaſion ſuccediò en el Cetro; y a Don Duarte, que casò con Doña Iſabel, Hija de Don Iayme Duque de Braganza; y de ſu tercera Eſpoſa Doña Leonor, Hermana del Ceſar; a Doña Maria, que juzgò unica en todo Sandoval, y ſegun los miſmos Autores Portugueſes, parece aver tambien tenido de la miſma a Don Carlos, a pocos meſes difunto. Don Iuan Tabera Obiſpo de Ciudad Rodrigo, partiò con orden del Emperador, a dar ſentidos peſames, y parabienes afectuoſos al nuevo Rey.

CAPITVLO XXVI.

ADRIANO CARDENAL, GOBERNADOR de Caſtilla, electo Pontifice Romano, Sexto de ſu nombre, previene a los Diputados de Aragon; cuya Ciudad Zaragoza le recibe con oſtentacion, y reverencia.

Año M.D.XXII

CELEBRANDO Leon Decimo la recuperacion de Milan, Parma, y Plaſencia, cõ feſtivos placeres; en el de un convite perdiò la vida, como digimos, a manos de un veneno. Vióſe Plaſencia, ſobre moleſtada del Frances, ſin defenſa alguna; y a no experimentar el ſocorro del de Mantua, que no pudo detener Proſpero en Milan, la huviera entrado Franciſco Maria de la Robere ſu invaſor, reſtituido en ſu Caſa de Vrbino a poca diligencia. Gran falta hacia a todo la ſagacidad del Pontifice difunto, y avien dole de dar Succeſor, que reſguardaſe a Italia, junto el Sagrado Colegio, a nueve de Enero, fue aclamado Adriano Florencio, Obiſpo de Tortoſa, Inquiſidor General de Eſpaña, y uno de los Gobernadores de Caſtilla, que eſtava aun en nueſtros Reynos, ſugeto benemeritiſimo de la Prelacia Suprema. Nombrò luego el Conclave por ſuertes a los Cardenales Colona, y Ceſarino, que partiendo en buſca de Adriano le dieſen el placeme de ſu acertada eleccion. No trajo poca novedad el caſo de elegir auſente; y a Italia muchos temores, de ſi imitando a:

Adriano VI. Pontifice Romano.

Clemente V. en Francia, retuvieſe en Eſpaña la Silla Pontifical Adriano, ò la trasladaſe a ſu patria Flandes. Todo lo motivava el poder de Carlos, y el afecto de ſu Maeſtro a tal Dicipulo. Temia yâ Frãcia, y ſus parciales mas altamente los eſtremos, que en favor del Ceſar debia rendir Adriano; quando los proprios le celebravan por mas que coligado ſuyo. Con todas leyes humanas, y Divinas cumpliò celoſo.

El nuevo Pontifice, como Gobernador de Eſpaña, deſde Victoria andava ſolicito en la reſtauracion de Fuenterravia, poco antes ocupada por el Frances. En trece dias le llegò el aviſo por carta del Obiſpo de Girona; y le halliò tan deſaſido de Dignidades, aun tan ſagradas, que ſegun dicen, eſtuvo tres veces por renunciar el Pontificado, ò no aceptarle, y que otras tantas ſaliò cõ nueva opinion de los ſacrificios. Admitiòle con ſingulariſima reverencia; y no con menor agaſajo el parabien, que le cnviò la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza con dos Prebendados ſuyos. A nueve de Febrero trajo la fè de ſu certidumbre Antonio Fſtudillo natural de Valladolid, y Camarero del Cardenal de Santa Cruz Don Bernardino de Carvajal. Comenzò luego Adriano a tratarſe como Pontifice en habito, y familia; y a diez dias aceptò, ſin mudar nombre, la Dignidad, publicamente, ſirviendo de teſtigos, entre otros, Moſſen Iuan Garcia Cavallero Aragones, Secretario de la General Inquiſicion, ſuegro que fue de Geronimo Zurita, ſucceſſor ſuyo en el Oficio, primer Coroniſta de Aragõ, y ſin ſegũdo a quantos Hiſtoriadores celebrò el tiempo. Bien preſto ſupo el Ceſar lo ſucedido, y por los miſmos dias, que llegò el Camarero del Cardenal a Victoria, vino a darle parabienes de parte del Emperador, Lope Hurtado de Mendoza Gentilhombre de ſu Caſa, con las afectuoſas razones de tal Hijo a Adriano, yâ dos veces Padre. El Doctor Blas Ortiz ſu Clerigo de Camara, y deſpues Canonigo de Toledo, anotando eſtas, y otras acciones de Adriano, dice, que a veinte y dos de Enero, Geronimo Ortal, Cavallero Aragones, natural de Zaragoza, le diò en Logroño fija ſeguridad de ſu eleccion. Iria a la recuperacion de Fuenterravia, como otros muchos; y es ſin duda ſer el miſmo, que poblò deſpues en las Indias, año mil quinientos treinta y quatro, a San Miguel de Neveri, con ciento y treinta Eſpañoles, ſegun refiere Franciſco Lopez de Gomara. A Victoria partiò Blas Ortiz, y aviendo beſado el piè al Pontifice en veinte y cinco de Enero, de parte de Don Iuan Caſtellanos de Villalva Obiſpo de Calahorra, cuyo Vicario General era, ſatisfecho Adriano de ſu talento, le recibiò entre los Clerigos de ſu Camara. Diſpueſto el nuevo Pontifice de eſperar embarcacion en Zaragoza, previno a ſus Iurados con carta que llevò Miguel Garces de Ianuas, eſcribiendo otra en tal forma a los Diputados.

Admite el Pontificado

Geronimo Ortal Aragones paſſa a las Indias, y puebla.

ADRIANO Romano Pontifice.

Venerables, Nobles, y Amados Hermanos, è Hijos.

„Adriano a los Diputados de Aragon.

„ Por la buena voluntad, y amor, que „ ſiempre havemos tenido a eſa Ciu- „ dad, hemos acordado de hacer nueſ „ tro camino por ella, para irnos a en- „ varcar; y porque en eſte medio po- „ driã venir algunos Cardenales nueſ „ tros Hermanos, y otras perſonas „

Ecle-

» Eclesiasticas, y Nos deseamos mu-
» cho, que sean bien honrados, y tra-
» tados, rogamos Vos, que por nues-
» tra contemplacion proveais, como
» en esa Ciudad, y Reyno, por donde
» quiera que pasaren, sean bien apo-
» sentados, y que no se les haga agra-
» vio alguno en pagar vectigales, ni
» otros drechos, y se les haga toda
» honra, y buen tratamiento, como de
» Vosotros confiamos, que en ello
» nos hareis mucha complacencia, se-
» gun que mas largamente os dirá el
» Doctor Garcez de Ianuas: al qual
» dareis entera fè, y creencia en todo
» lo que de nuestra parte sobre esto
» Vos digere. E Nuestro Señor os aya
» en especial guarda, y recomienda.
» De Victoria, a nueve de Marzo de
» mil quinientos veinte y dos. Adria-
» no Pontifice Romano. Iuan Garcia
» Secretario. Micer Garces trajo la
carta, que aviendola recebido los Diputados a quince de Marzo, con la debida reverencia, despacharon el mensagero con tal respuesta, como se esperava deste Reyno.

Los Diputados al Papa.

» Muy Santo Padre.
» Vna de Vuestra Sanctidad recebi-
» mos; por la qual nos manda, que ve
» niendo algunos Cardenales, ò otras
» personas Eclesiasticas en este Rey-
» no, fuesen honrados, y acatados, de
» manera, que no se les hiciese agra-
» vio en pagar vectigales, y otros dre
» chos. Y porque asi en esto, que por
» su carta nos manda, como en todo
» lo demas, que podamos pensar, que
» V. Sanctidad sea servido, lo porne-
» mos por obra, en quanto a Noso-
» tros fuere, con tan suma diligencia,
» y solicitud, que V. Beatitud tenga
» causa de quedar de Nosotros muy
» servido, como mas largamente lo
» relatara a V. Sanctidad el Doctor
» Micer Garcez. Nuestro Señor la vi-
da, y estado de V. Sanctidad por luengos tiempos acreciente, y guar de, como el bien universal de todo el mundo ha menester. De Zarago- za, a veinte y cinco de Marzo del año mil quinientos veinte y dos. De Vuestra Beatitud humildes sier- vos, y devotos Oradores, que sus santos pies besan, los Diputados del Reyno de Aragon. »

El Doctor Garces llegò al Ponti fice, quando yâ dejada Victoria, venia caminando por Santo Domingo de la Calzada, Nagera, Logroño, Calahorra, y Alfaro, en las quales fue dignisimamente recebido. Des- de Tudela pasò a Mallen, Villa de los confines de Aragon; donde lle- garon con religiosos obsequios a rendirle veneraciones en Procesiõ Don Fray Miguel Ximenez de Em- bun Abad, y los Monges del Ilustri simo Monasterio de Nuestra Seño- ra de Beruela Orden de Cister. El Abad Don Fray Miguel con todos sus Monges, puestas las cogullas, fuerõ a pie hasta la Granja, y al otro dia a Mallen, donde besaron el pie a su Santidad: y el Abad puesto de rodillas ante el Papa, hizo una ele- gantisima oracion, significando lo que en el Orbe Catolico avia rego- cijado la eleccion suya, tomando por principio, y texto aquellas pa- labras, quando llegaron a Egipto a casa del Rey Faron los Hermanos de Iosef, a quien se diò a conocer èl mismo. Comenzava pues la oraciõ: ***Auditum est in terra nostra, & celebri sermone vulgatum, &c.*** conser- vada en la Libreria de aquel Mo- nasterio, al principio de un libro grande de pliego entero manuscri- to, que se intitula: *Proceso de la Rey- na Doña Catalina Hija de los Reyes Catolicos.* Esperava al Pontifice en

Monges de Beruela salen a recebirle a Mallen.

Adriano en Pedrola

ſu Villa de Pedrola Don Alonſo de Gurrea, y Aragon, Conde de Ribagorza, con prevenciones dignas de tal Hueſped, y de ſu ſangre. Regraciòlas Adriano, baptizandole una Hija, a quien diò ſu nombre, ſegun conſta en la Igleſia Parroquial de eſa Villa, a la parte de la Epiſtola, en una inſcripcion de letras de oro, que dice.

Epitafio de Doña Adriana de Aragon.

AQVI ESTA SEPVLTADA LA SEÑORA DOÑA ADRIANA DE ARAGON, Y SARMIENTO, HIJA DE LOS INCLITOS, Y MAGNIFICOS SEÑORES DON ALONSO GVRREA DE ARAGON, Y DOÑA ANA SARMIENTO DE CASTILLA, CONDES DE RIBAGORZA, SEÑORES DE ESTA VILLA: LA QVAL FVE BAVTIZADA POR LAS MANOS DEL SVMO PONTIFICE ADRIANO SEXTO, PASANDO POR ESTA VILLA, IVEVES XXVIII. DE MARZO, AÑO M. D. XXII. FALLECIO ESTA SEÑORA AÑO M. D. XXIII. A DOS DE NOVIEMBRE.

Zaragoza recibe al Papa.

Aviſada, y prevenida Zaragoza del fijo dia, en que le avia de tener tan feliz, recibiendo al univerſal Paſtor de la Igleſia, midiò los inſtantes de ſalir al camino. Llegaron por el de Alagon haſta la Cruz del Eſpino de San Lamberto ſus Magiſtrados Pedro de Val Zalmedina, Señor de las Pedroſas, Bernardino Hoſpital, Pedro de la Cavalleria, Gaſpar de Barrachina, Ramon de Iaunas, y Micer Miguel del Molino, acompañados de la multitud luſtroſiſima de ſus Ciudadanos; todos los quales, al punto que ocurriò la preſencia del Pontifice, arrojandoſe de los cavallos, fueron a beſarle el pie reverentes. Venian aſiſtiendo a Adriano muchos Nobles, y Prelados de Caſtilla. Salieron poco deſpues a recebirle Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, Don Iuan de Aragó, y Navarra Obiſpo de Hueſca, los Condes de Ribagorza, y Saſtago, con otros Cavalleros Aragoneſes, que en todo ſiguierò las obligaciones de ſu calidad generoſa. Cò agrado notable los recibiò Adriano, y aclamado de infinitas gentes, que ocupavan el camino, le proſiguiò haſta el Real Palacio de la Aljaferia junto a Zaragoza; donde le tenian prevenido hoſpedage Mageſtuoſo, y a los demas de ſu familia. A los Prelados, Señores, y Cavalleros, que venian ſiguiendo ſu Corte, ſe les apoſentò en la Ciudad, gozoſiſima de la llegada de Adriano, que fue a las diez de la mañana. El dia ſiguiente Domingo, gran numero de Nobles a cavallo, y en las manos con luces, muy de gala, hicieron graviſimo el alborozo en la noche, y con ellas no ſe echaron menos las del Sol. Previnoſe el recebimiento de Adriano a quatro de Abril, y en quanto al llevar el Palio huvo muchas diferencias, porque el Maeſtro de la Camara del Pontifice, decia deberſele a los Obiſpos; y Zaragoza pretendia por ſus Magiſtrados; ſentenciando por eſtos la buena gracia de Adriano, y diligencia del Lugarteniente Don Iuan de Lanuza. Llegò el dia ſeñalado, y cò la miſma pompa que el del Corpus Chriſti, ſalieron de la Seo entre ſeis, y ſiete de la mañana ſu Cabildo, y el del Pilar, el Clero con capas, las Religiones, y Oficios con Cruces, Peañas, y Eſtandartes, acompañados de la Ciudad, y pueblo, en ſolemne

Pro-

Proceſion; compitiendoſe en las calles el aſeo, adorno, y grandeza.

Adriano entra en Zaragoza.

Vino el Pontifice deſde la Aljaferia en una mula, que traìa el Virrey de dieſtro. Su habito de aquel era bonete de terciopelo carmeſi, forrado en armiños, y un Capelo de la miſma tela ſobre èl, con cordones de oro, y ſeda roja, roquete de olanda, muza de carmeſi, y eſtola de brocado. Delante iba la Cruz, dos pages a cavallo, y dos mulas con teſlices de grana, y en ellos las armas de ſu Sanctidad. El Iuſticia de Aragon Don Iuan de Lanuza, tercero de eſte nombre, el Zalmedina, y Iurados le hicieron muy grave reverencia, y los Mayordomos de los Oficios abatieron ſus Eſtandartes. Apeòſe Adriano en la puerta del Portillo, y ſentado en una ſilla de terciopelo, bordados en el reſpaldo ſus blaſones, le conducian ocho Cavalleros veſtidos de brocado riquiſimo, y joyas de valor ineſtimable, eſperando otros diez y ſeis con ſimil adorno, para renovarſe en el trabajo. El Palio con las armas tambien de Adriano, le llevaron el Virrey, Iuſticia de Aragon, los Iurados, Iuan Thomas Sanchez, Micer Iuan de Luna, Miguel Cerdan, Iuan Paternoy, Micer Pedro Marcilla, Micer Geronimo Garcès, Micer Geronimo la Raga, Lorenzo la Raga, Nicolas de Oriola, y Fernando de la Cavalleria. Guardaron ſus pueſtos todos; porque el Iurado en Cap iba enmedio del Segundo, y Tercero a la mano izquierda del Pontifice; y a la drecha el Lugarteniente General, Iuſticia de Aragon, y Iurados Quarro, y Quinto: precediendo las andas muchos Titulos, y Cavalleros, ſiguiendo el Palio los Obiſpos, y Prelados con ſus Capellanes. Aſi

El Palio quien le lleva.

fue por las calles mas comunes a la Seo, a donde entrò con la ſilla, haſta el Presbiterio del Ara mayor. Alli quitandoſe el bonete, y vuelto al Pueblo, le bendijo, con participacion de auſentes, eſtàtes dentro los muros de Zaragoza, que por ocupados, ò impedidos no huvieſen podido acudir, concediendoles Indulgẽcia plenaria. Por la puerta de San Bartolome pasò en las miſmas andas al Palacio del Arzobiſpo Don Iuan de Aragon, què le diò una comida eſplendida; y con gran aſiſtencia de Cavalleros fue reſtituido a la Aljaferia a la tarde, por la puerta de Valencia, Coſo, Hoſpital, y Carmen. Aquella noche huvo luminarias por toda la Ciudad, y un celebre paſeo a cavallo, que hicieron el Iuſticia de Aragon, Iurados, Zalmedina, y gran concurſo de Ciudadanos.

CAPITVLO XXVII.

El Virrey ſocorre a los Leales de Ontiñent, ſolicitando Valencia la libertad del de Cenete; que reſtituido a ella, la buelve a alborotar Vicente Periz, el qual derrotado con los ſuyos, pierde la vida.

LA Ciudad de Valencia, deſeoſa de toda quietud, ſabida la priſiò del Marques de Cenete, eligiò ſiete Embajadores, y una perſona de cada oficio, que con Micer Antonio de Luna Oficial del Arzobiſpo, remitido por la Igleſia para el miſmo efecto, tratàſen de ſu

libertad, y en reducir a Xativa, y Alcira, sequaces aun del vando rebelde, y refugio comun de quantos lo avian sido en Valencia, y en especial de Vicente Periz, principal detenedor del Marques: cuya libertad no pudo conseguirse a instancia de los Mensageros. El Conde de Melito volvia a las armas, desesperado de la reduccion por medios suaves. El Duque de Calabria experimentò bien esto en Xativa, pues ofreciendo cumplidissimo perdon por la persona del Marques, no le acceptaron obstinados los sedicioso.

Victoria contra Ontiñent.

Los vecinos de Ontiñent, que pasavan de mil y quinientos, inficionados con este contagio, afligian a setenta Leales, los quales defendian aquel puesto por el Rey. Supolo el de Melito, y partiò a socorrerlos, assistido del Almirante de Aragon Don Alonso de Cardona, de Don Francisco Despuig Comendador mayor de Montesa, de Don Iayme de Aguilar, de Don Melchor de Perellos, del Señor de Barcheta, y otros muchos Nobles. Tan à tiempo llegò el Virrey con ochenta cavallos, y quatrocientos Infantes, que vencidos los de Ontiñent, y castigada su desesperacion, quedaron unos abrasados, muertos no pocos, y presos muchos. Entre otros despojos del fuego, quedò el Capitan sedicioso de Ontiñent Melchor Torro, cõ setenta prisionero. (aunque Escolano apunta quinientos) y el Morcillo, Caudillo de Xativa: a quien sin dilacion ahorcaron de un moral, y en Ontiñent a veinte y quatro, ò treinta, dieron la misma muerte. Hicieronse fuertes en la Olleria los q̃ se reservaron del rigor, y el castigo se dilatò en aquellos, dando esperanza al perdon, si librayan la persona del Marques. En esto mismo insistia el Brazo Eclesiastico, y la Ciudad de Valencia, escribiendo a Xativa los medios para alcanzar este fin tan deseado: que vino a tenerle a nueve de Febrero, poniendo al Marques un Sargento, con ciento y cinquenta populares en Albayda; de donde se acceleròpara Valencia; por impedir a Vicente Periz su entrada en ella, que con algunos foragidos, la procurava, para resucitar nuevos alborotos.

Vicente Periz buelve a alborotar a Valencia.

Viò el Marques lograda su voluntad a diez y nueve de Febrero, y efectuados los recelos porque Vicente Periz, casi a un mismo tiempo, entrò en Valencia, y seguido de solos treinta hombres, con dos vanderas tendidas, sonando militares instrumentos, paseò toda la Ciudad, apellidando la vida del Rey, y muerte de los traidores, seguro, y convenido con no pocos populares, que se movieron a su voz. El Marques brioso mandò tocar al arma a son de campana, y puesto en la plaza de la Seo, se hallò acompañado de muchos, y esforzados Varones. Però suspendiò entõces salir cõtra ellos, mientras se juntavan los Leales, y las interlocutorias platicas duravã. Proponialas el Inquisidor Palacios, Fray N. Estaña de la Orde de Nuestra Señora del Carmen, y Fray Gaspar Esteban de la de Santo Domingo, y consiguieron que se juntasen en San Martin el Marques, y Vicente Periz, dando en rehenes al Comendador Santangel, y un Hijo del Tesorero. Pero desconfiando este, no se atreviò a pasar por el cõcierto, remitiendo el suyo a papeles. Poco caso hacia de ellos, quando despreciò uno, en que le ofrecian de parte del Virrey perdon general,

pa-

pasaporte, envarcacion, y dos mil ducados, con no mas penosa condicion, que deponer las armas.

Ocasion de guerra civil en Valencia.

El Gobernador Don Luys Cabanillas, queriendo tratar de la Concordia, envió a Luys Font Alguacil extraordinario del Virrey, para que buscase al Periz en su posada: y sin saber a que iba, imaginaron los vecinos, que a prenderle. Con tales informes, Vicente Periz, lleno de iras, y amenazas, pretextadas con la supuesta fraude, tocando al arma, unidos sus sequaces, los provocò a mayor precipicio. El Marques apelando de las razones a la espada, se dispuso a ocurrir al tirano. Llamò al Gobernador, Ministros Reales, Clavarios, Cofradias, y otros; a quienes ponderado el peligro de sus honras, vidas, y haziendas, exortò a castigar el foragido, en reverencia del Principe, obsequio de la Patria, y rescate de la lealtad, que segunda vez miravan en puntos de perderse del todo. Oyeron con atẽcion la propuesta, y a fuer de sus animos generosos, prometieron ayuda, con seguridad util, emprendida por fines tan del servicio de ambas Magestades. El oficio de los Perayles, gustando borrar el nombre antiguo de primer motor de la Germania, ofreciò sus personas, y un tiro de campaña, con fin de batallar hasta vencer, ò ser aniquilados del todo. Corriò voz de guerra cõtra las rebeldes reliquias, y voluntarios vinieron a pedir ser admitidos muchos Ciudadanos, Iuristas, Notarios, y Mercaderes.

Asi se prevenia el Marques, dando aun lugar a conciertos de quietud, porque no tuviese de su benignidad quejas la sedicion. Eran los Tratadores de ellos D. Frãcisco Gilabert Marti Obispo de Segorve con Vicente Periz, y con los electos populares el Gobernador; pero sin efecto cabal, por la desconfianza en que ponian al tirano sus mismos delitos; ò la divina Iusticia, que ya desenvainado el acero le intimava la sentencia de sus atrocidades. Su fin avariento de saquear a Valencia, y pasarse rico al resguardo de agenas Provincias, le tenia ciego, y sin oidos a la razon. El socorro esperado de Alcira, y Xativa, mientras davan espacio las cõcordias, le persuadian insolente, y sacrilega posesion de todo; pero con el engace de sus enormes crimenes. Viendo, que se perdia tiempo en qualquier diligencia pacifica, determinó el Marques salir a campaña, y que a la ora en que mas bullicios as se provocasen las parcialidades, apareciese vn Correo; divulgando voz, de como ocupada Xativa por el Virrey aquella mañana misma, avian quedado sus habitadores en universal suplicio; para que atendida atemorizase los rebeldes, y diese animo a los Leales. Asi se executò concordando los sucesos a estratagema tan provechosa. Los Cavalleros, a titulo de guardar la Seo, quedarõ en èl, porque al lado del de Cenete no resucitasen la causa del sentimiento en aquel vulgo, aun no del todo convertido, como debiera; pues por su odio avia prendidose el incendio de la Germania. Mandò el Marques cerrasen las puertas de la Ciudad, para q̃ muchos foragidos, que esperavan ocasion de entrar en ella para dar auxilio al Periz, y saco a las casas de los Leales, no pudiesen lograrla, y ninguno de los sedicios os se escapase del suplicio,

Ordenes del Marques.

ò ace-

ò acero. No ſe deſcuidava en eſte tiẽpo el Periz, ordenando ſus eſcuadrones, previniendo calles, armando ventanas, terrados, y agugeros, de toda ſuerte de maquinas violentas. Aſi quedò aquella Madre comũ de tantos en manos de ſus Hijos, que preſto viò vañadas en ſangre infiel.

Marcha el egercito Leal.

A las tres horas de la tarde empezò a marchar el Marques, de la Plaza de la Seo; llevava la vandera Real el Iurado Moſſen Vidal de Blanes Señor de Cotes en la vanguardia, y en ella Moſſen Manuel Exarc Subrogado de Gobernador, y los Iurados, con las ropas todos de ſus oficios. Seguianſe cinco mil Infantes, entre Iuriſtas, Notarios, Mercaderes, y otros eſcogidos de las Cofradias, ſingularmente de los Perayles. El Marques iba en el cuerpo de la batalla a pie, con eſpada, y rodela. Marchava en la retaguardia a cavallo Don Luis de Cabanillas Gobernador del Reyno de Valencia, con ſu ſobreveſtidura Real. Aſi caminaron por la calle de Cavalleros, y Bolferias y en llegando a la entrada del Mercado, ſe dividiò en tres eſcuadrones la gente, y llevava el uno el Gobernador Cabanillas por la del Fameral, el otro por la de San Vicente el Subrogado, quedandoſe con el tercero el Marques por la de Nueſtra Señora de Gracia, en cuyo remate vivia Vicente Periz; y aſi divididos venian a oponerſe cõ las mayores fuerzas del tirano, que las tenia pueſtas en aquellas calles. Con el Marques iban ſus criados, expueſtos a qualquier lance de valor, y fortuna: la qual, ſolia decir, que no tenia imperio ſobre los animoſos, ſino en los cobardes.

Travòſe la contienda por las calles, que iban ganando con igual reſolucion, y fuerte, aunque a penſion de muchas heridas, y falta de ſoldados, peleando los rebeldes, como ſin eſperanza de vivir. A viſta ſe hallava yà el Marques de Vicente Periz, y aunq̃ en ciento y quarenta paſos no parecia perſona alguna, hizo mas fuerte la batalla en aquel trãſito, la improviſa tempeſtad de piedras, ladrillos, valas, paſadores, y venablos, que arrojavan de ventanas, y tejados, muchos ſin ſer viſtos. Solas las mugeres con tieſtos de clavellinas, y cantaros baſtavan a ofender con extraordinario rigor. El Marques con la voz de VIVA EL REY, Y MVERAN TRAIDORES, para excitar con ſu egemplo a los Leales, ſe arrojò al infiel con tal denuedo, que aſombrado Vicente Periz, ſe retirò, dejando a los complices aſiſtentes, en manos del peligro. Sufriò el de Cenete muchos golpes de eſpada, y pica, y aunque reparò infinitos ſu deſtreza, no pudo el de un tieſto, ò cantaro, que arrojò cierta muger, cogiendole la rodela, y brazo, que la gobernava. Pero èl uſando del golpe, como incentivo a ſu valor, matò dos rebeldes, y proſiguiera con todos, ſi otro ſegundo golpe en la cabeza, no le arrojara en tierra deſcalabrado, y de tal modo aturdido, que ſin poder moverſe, huvieron de retirarle a una caſa, porque no acabaſen con èl entonces. Oyòſe, que era muerto el Marques, pero recobrandoſe para vencer, volviò a ſalir con valor noble, diciendo: Si el Marques es muerto, » el Rey vive. Viva pues el Rey, y » mueran traidores. Ea mis Leales, a » ellos. Aſi fue, pues acometiendo la enemiga turba, no parò haſta vencerla, y degollar al Tirano. Murieró con

Batalla cõtra Vicente Periz.

Vicente Periz vencido, y caſtigado con otros.

con èl quarenta de los ſuyos, quedando heridos gran numero, y muchos preſos. De los Leales perecieron quince, ſiẽdo no pocos los maltratados, a golpe de cãtaro, piedra, ò tieſto, los mas. En eſte teatro acabò de repreſentar la tragedia infeliz de Valencia el Periz, quedando ſu poſteridad tan notada, como ſu vida infame. Arraſtrado por las calles ſu cuerpo tronco, ſirviò de eſcarmiento puesto en la horca por un pie, y la cabeza en un garfio, y ſus miembros divididos en los caminos reales. Enviaron a Ontiñent los Iurados de Valencia la cabeza, y brazo de Vicente Periz; puſieron aqueſte en la Picota, y en la puerta de San Vicente aquella. Sembraron de ſal ſu habitacion, quedando ſus Hijos a voz publica de Pregonero, con nombre de traidores, haſta ſegundos, y terceros Nietos. La tarde miſma del vencimiento dieron garrote a nueve de los amotinados mas principales, acompañando en la horca, y muerte a ſu Capitan, que tan obſequioſos avian ſeguido en vida. A la mugercilla, que del cantarazò deſcalabrò al Marques, la colgaron en una horca, que fijò la Iuſticia a la puerta de ſu caſa; egecutando otros caſtigos mas leves en muchos. El Virrey, ſeguro ya, y ſatisfecho de la fidelidad Valenciana, enviò muy repetidas eſtimaciones a los triunfantes, moſtrandoſe en gran obligacion a los Perayles, que con tan lucido deſempeño ſupieron deſagraviar a la Iuſticia.

CAPITVLO XXVIII.

Solicitan los Diputados de Aragon ajuſtar los vandos de los Benedetes, y Riberas; y a Don Iuan de Villalpando, Señor de Quinto, y Iuan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar; y otros de eſtos tiempos.

ARDIA aun en diſcordias civiles (cuya cauſa ignoramos al preſente) la Villa de Monzon, y algunos Pueblos circunvecinos, que aviã ocaſionado Moſſen Iorge de los Benedetes, y Moſſen Pedro Ribera, cuyas familias divididas en vandos, tenian alterado aquel contorno, con ſus parientes, y amigos, ſin baſtar el reſguardo de las Leyes, ni la atencion del Reyno junto en Cortes; cuyos Diputados, para la quietud, yâ dieron tal Comiſion.

Comiſion de Treguas Iorales entre los Benedetes, y Riberas.

Los Diputados del Reyno de Aragon.

A Vos el Magnifico Iayme de Navardun, Diputado del dicho Reyno, ſalut, & aparejada voluntat a vueſtra ordinacion.

Por quanto a noticia nueſtra ha pervenido, como entre el Magnifico Moſſen Iorge de los Benedetes, fijos, è valedores ſuyos de la una parte; y el Magnifico Moſſen Pedro Ribera de la parte otra, Cavalleros habitadores de la Villa de Monzon de la otra, ay algunas diferencias, y queſtiones entre los quales, aſi la una parte, como la otra, fazen

„ zen anpras, è ajuſtes de gentes, aſi „ de cavalle, como de pie, para guer- „ rear, y fazerſe guerra deſaforada, „ no precedientes legitimos deſafia- „ mientos, ſegũ Fueros è a Noſotros, „ en virtud del poder a Nos dado, y „ atribuido por Fueros, Actos de Cor „ te, è Ordinaciones del dicho Rey- „ no, è por auctoridad de nueſtro Ofi „ cio, pertenezca proveer cerca las „ ſobredichas coſas. Por tanto, con „ tenor de las preſentes, a Vos dicho „ Iayme de Navardun Condiputado „ nueſtro, dezimos, rogamos, y encar- „ gamos, que confiriendo Vos perſo- „ nalmente en la Villa de Monzon, „ & en otras qualeſquiere partes del „ dicho Reyno, donde los dichos, ò „ otros qualeſquiere guerreantes, è „ ajuſtes de gentes ſe fazen, è mas ne- „ ceſario fuere, è adaquellos, è cada „ uno dellos, amoneſteis, y requirais, „ ſi perſonalmente haverlos pudiere- „ des, ſino en la Villa de Monzõ, &c. „ de continente deſiſtan de la dicha „ guerra, y deſpleguen la dicha gen- „ te, è fagan paz, ò preſten tregua de „ ſeis meſes, *iuxta* tenor del Fuero, y „ eſto por capciones de perſonas, y „ ampraciones de armas, y cavallos, „ &c. Datis en Cariñena a veinte y „ uno de Iunio, de mil quinientos „ diez y nueve años. Donde yâ avian mudado el Conſiſtorio deſde Azuara, por la peſtilencia de Zaragoza. Eſta Comiſion le remitiò Geronimo de la Ran Condiputado ſuyo, eſtando el dicho Iayme Navardun auſente, por cauſas comunes del Reyno.

Reſiſtẽcias en Barbaſtro, y Anĩõ

Solo conſta de los Regiſtros de Actos comunes de la Diputacion, una requeſta hecha en Daroca a veinte y ſeis de Setiembre eſe miſmo año, por parte de los Lugartenientes de la Corte del Iuſticia de Aragon, a los Diputados, para que dieſen acompañamiento, favor, y ayuda, debida ſegun Fueros, por averſe cometido los dias atrâs dos reſiſtencias, la una en la Ciudad de Barbaſtro, ſobre el hecho de Moſſen Iorge de los Benedetes; y la otra en el Lugar de Anion, ſobre el hecho de Santa Cruz: los quales, avido ſu conſejo, eligieron luego a Moſſen Azor Zapata Condiputado, para que fueſe a la reſiſtencia de Barbaſtro, y a Moſſen Geronimo la Rã a Anion, con los Lugareſtenientes, que iban a eſos Lugares. Los Diputados mandaron a los Procuradores del Reyno hicieſen parte cõtra los quebrantadores de treguas, como la hicieron; y uno de ellos, que era Pedro Romeu, fue nombrado, para ſeguir el Proceſo, y cauſa pendiente en la Corte del Iuſticia de Aragon, a inſtancia del Reyno, ſobre el hecho de los Benedetes, como la ſiguiò muchos dias. Cõſta que a veinte y cinco de Enero de mil quinientos y veinte, los Diputados dieron una apoca a favor de Moſſen Azor Zapata, en q̃ le mandan pagar veinte y ſiete florines de oro por nueve dias, que tardò deſde Calatayud a Zaragoza, quando vino al llamamiento del Lugarteniente del Iuſticia de Aragon, que avia de ir a egecutar los condenados que ſe hallaron en quemar la caſa, y robar la hacienda a Moſſen Iorge de los Benedetes: el qual viage dicen, q̃ entonces no ſe hizo, por no poderſe aver las perſonas, que avian de ir con el dicho Lugarteniente, a cauſa de las muertes. Los doce florines eran por quatro dietas, quando fue a intimar las treguas a los Señores del Caſtellar, y Quinto. Detuvoſe Moſſen Azor veinte y tres dias en Barbaſtro,

tro, aſiſtiendo al Lugarteniente, que avia de hacer la egecucion de los condenados, a inſtancia de Moſſen Iorge: ſegun parece por una apoca dada a diez de Marzo en el año miſmo.

Benedetes ſolicitan la paz.

Solicitavaſe la paz por parte de los Benedetes; pues le libraron los Diputados a Moſſen Iorge en Iuan Torrero Infanzon Arrendador de las Generalidades, ſeiſcientos treinta y ſeis ſueldos, por lo que avia gaſtado en el Proceſo, que ſeguia ante la Corte del Iuſticia, y por las dietas pagadas al Notario, y Portero, de ir a egecutar a Barbaſtro, y de venir a reclamar a Daroca al Lugarteniente del Iuſticia de Aragon, de la reſiſtencia, que en Barbaſtro les hicieron; y de intimar unas letras requiſitorias a Don Iñigo de Mendoza, y Iurados, en Zaragoza, y Sobrejuntero de Barbaſtro, dada la apoca en treinta de Setiembre de mil quinientos diez y nueve años: quatro dias deſpues, que los Lugartenientes avian requerido al Cõſiſtorio les dieſe ayuda ſobre las dos reſiſtẽcias de Barbaſtro, y Anió. De todo lo qual ſe infiere, que los Riberas fueron los quebrantadores de las treguas intimadas, y que yendo a egecutar los quemadores de la caſa ſe reſiſtieron, y Moſſen Iorge fue perſonalmente a dar ſus querellas a Daroca. Los Diputados, quãto era de ſu parte, inſiſtiã en la quietud de eſtas familias. Las Cortes ultimas de Zaragoza avian dado Comiſion al Arzobiſpo Don Alonſo, para que cobradas las reſtas de las ſiſas concedidas en las Cortes de Monzon, y en eſtas de Zaragoza, pagaſe cinco mil y quinientas libras a eſa Ciudad, por aver enfranquecido el Puente, y mil florines de oro a Moſſen Iorge de los Benedetes, porq̃ hicieſe paces con Moſſen Pedro Ribera dentro de cierto tiempo; y viendo los Diputados el año mil quinientos y veinte, no averſe ajuſtado, y ſin culpa de Moſſen Iorge, y que difunto el Arzobiſpo, era acabada la Comiſion, y por virtud de los Actos de Corte tocava a ellos recuperar las reſtas, y pagar a los conſignados, acordaron en veinte y ocho de Marzo, librar los mil florines de oro; como de hecho los libraron, con tal, que hicieſe las paces con los hijos, parientes, y amigos de Moſſen Pedro Ribera. Pero no tuvo efecto eſta conſignacion, porque en ſu Regiſtro cancellado, ſe dice al margen, que ſe rafgò al tiempo, que ſe ſupo la muerte de Moſſen Ribera. Todo al fin tuvo el deſeado ſuceſo a la buena diligencia del Duque de Luna Caſtellan de Ampoſta Don Iuan de Aragon, a quien eſte año encargan los Diputados aſi la cauſa.

Duque de Luna encomendado de ajuſtar eſtos vãdos.

Iluſtre, y Reverendiſſimo Señor.

Sabido avemos la merced, que V. S. hace a los Benedetes, y Riberas, en querer entender entre ellos, para acabar del todo ſus diferencias, y ponerlos en perpetua tranquilidad, que no menos la recibe el Reyno, que ellos; porque donde tantos inconvenientes han ſucedido, y las voluntades de los que quedan eſtán travadas, para ſeguirſe otros, no puede ſer mejor medio, que entrevenir en ello la Iluſtre, y R.ma perſona de V. S. porque con eſto la merced que ha hecho a los unos, y la q̃ hace a los otros, harâ, que no aya mudanza en lo que por medio de V. S. ſe aſentare: y por colgar de ſus valanzas tantas perſonas, y de tantas calidades, y eſtar eſ-

» eſte Reyno en tanta pacificacion,pe
» dimos por merced a V.S. que pues
» ella es obra tan meritoria, V. S. no
» alce la mano della, y haga a eſte
» Reyno eſte beneficio,que demas de
» ſer coſa de tanto ſervicio de Nueſ-
» tro Señor, Noſotros recebiremos
» en ello muy ſeñalada merced. Cu-
» ya Illuſtre, y R.ma perſona, y eſtado
» Nueſtro Señor guarde.De Zarago-
» za al primero de Febrero de mil
» quinientos veinte y dos años. Ace-
tò el Duque lo encomendado, y ul-
timamente lo configuiò ſu poder,y
prudencia,aunque a larga diſtancia,
como veremos; neceſitado de ajuſ-
tarſe muchas coſas, para contentar
a todos los que en materia tan fuer-
te eran intereſados. Para hacer mas
ſuave la materia,pidiò ſe le libraſen
aquellos mil florines de oro,que pa
ra eſte fin avia ſeñalado la Corte ge
neral. Los Diputados lo hicieron
aſi en treinta y uno de Mayo del
año preſente: por quanto no avia
eſtado por Moſſen Iorge de los Be-
nedetes el no convenirſe;y a dos de
Agoſto eſcribieron a la Ciudad de
Barbaſtro, Villas de Monzon,y Ta
marit, como eſta conſignacion ſe
avia obtenido en las Cortes Gene-
rales, a fin de la quietud univerſal
de aquella tierra,con tal, que el Du
que de Luna puſieſe en ello la ma-
no, y eſas Comunidades pagaſen al-
go para ayuda del principal. Aſi ſe
lo pedian, pues importava tanto el
ſoſiego de todos.

Treguas entre los Señores de Quinto, y del Caſtellar.

Por eſtos tiempos ſe hallava afli-
gido Aragon con ſimiles calamida-
des; Don Iñigo de Mendoza,ſiendo
Diputado,con orden de ſu Conſiſto
rio, fue a los Lugares de Quinto,
Gelſa, y la Zaida, a imponer la tre-
gua foral entre Don Iuan de Villal-
paſſdo Señor de la Baronia de Quin-
to, y Iuan Ximenez Cerdan Señor
de la Baronia del Caſtellar, y de la
Zaida,diſpueſtos cada qual a graviſi
mo rompimiento, ſegun diò aviſo
por extenſo al Conſiſtorio el Con-
de de Saſtago. Quebrantaron las tre
guas, y aun llegò a noticias del Ce-
ſar, que ſolicito de coſas menores,
aviſò eſta de tanto peſo a los Dipu
tados, encargandoles no eſcuſaſen
poner el remedio; y porque la reſ-
pueſta al Emperador contiene una
inſolencia eſcãdaloſa cometida en-
tonces,y digna de advertirſe,uno,y
otro dirâ la carta.

Sacra,Ceſarea,Catolica Mageſtad. »

La carta de V.M.dada en Barce- »
lona a ſiete de Setiembre del año »
preſente, recebimos; por la qual »
V.Al.nos manda por nueſtra parte »
hicieſemos toda la inſtancia nece- »
ſaria ſegun los Fueros deſte Reyno »
contra los quebrantadores de las »
treguas impueſtas por los Diputa- »
dos del Reyno, entre los Señores, »
que ſe dicen ſer del Caſtellar, y de »
Quinto: lo qual antes de recebir la »
carta por mandamiento de V.M.pu »
ſimos por obra, quanto en Noſo- »
tros era, mandando a nueſtros Pro- »
curadores hicieſen la parte, y pro- »
ſecucion cõtra los dichos quebran- »
tadores de tregua, en la mejor for- »
ma, que ſegun las Leyes del Reyno »
hacer ſe podia. Y aſi deſpues de re- »
cebida la carta de V. Al. con toda »
diligencia,y ſolicitud neceſaria,pro »
curaremos ſe ponga en efecto la di- »
cha proſecucion; de manera, que »
V. M. ſea ſervida,y los delinquen- »
tes punidos, y eſte Reyno,en quan- »
to pudieremos, pueſto en ſoſiego, »
&c. Abrá tres, ò quatro dias, que » *Atrevi-*
eſtando la Corte del Iuſticia de Ara » *miento*
gon,y ſu Conſejo, y Noſotros con » *grande.*
la Diputacion en la Ciudad de Daro »

ca,

» ca, donde eſtonces, y al preſente ay
» feria privilegiada, bolviendo a la
» Ciudad de Calatayud ciertos ve-
» cinos de aquella a la feria de Daro-
» ca, y avian venido por negociar, le
» ſalieron al camino muchos hom-
» bres disfrazados, y con las caras, y
» roſtros cubiertos, por no ſer cono-
» cidos, con eſcopetas, balleſtas, y
» otras armas, y falteáron, y corrierō
» a los de Calatayud, tirandoles con
» balleſtas, y eſcopetas. Los quales
» fuyendo de los dichos falteadores,
» ſe recogieron a un Lugar de la Co-
» munidad de Calatayud, que ſe dice
» Mara, en el qual los Oficiales, ni ve-
» cinos de aquel, no los quiſieron re-
» coger, y aſi fuyendo, y ſiguiendo
» los que les avian ſalido libraron ſus
» perſonas, y los dichos falteadores
» les tomaron una zemila cargada de
» coſas, que en la dicha feria avian
» comprado, y de otras, que para ſu
» ſervicio llevavan; y que con la pre-
» ſa ſe recogieron al Lugar de Ma-
» luenda, donde ellos con otros Ciu-
» dadanos de Calatayud ſe retraen, y
» acogē. Sobre el qual inſulto la Ciu-
» dad de Daroca, por el quebranta-
» miento de ſu feria, y Real Privile-
» gio de aquella, y la Ciudad de Cala-
» tayud, por el daño, que los de aque-
» lla Ciudad avian recebido de los di-
» chos Ciudadanos, que fuera de la
» Ciudad eſtân, recorrieron a Noſo-
» tros, para que ſobre ello proveye-
» ſemos: y pareciendonos coſa gra-
» ve, y de mal egemplo, aparejada, pa
» ra poner eſte Reyno en bollicio,
» hablamos con los Lugareſtenientes
» del Iuſticia de Aragon, y los del
» Conſejo, rogandoles, entre todos
» buſcaſemos camino, para caſtigar
» eſte inſulto, y poner el Reyno en
» ſoſiego, y pacificacion: y aunque
» ellos, y Noſotros tenemos buena
voluntad para hazerlo, faltanos for- »
ma qual ſeria neceſaria para tal co- »
ſa. Por lo qual hanos parecido ha- »
cerlo ſaber a V.Al. para que V.M. »
con ſuprema poteſtad mande con »
preſto remedio proveer en ello, &c. »

Parece, que algun influjo ſupe-
rior provocava eſtos alborotos en
el Reyno, porque en eſte miſmo
tiempo Iuan Viu, Moſſen Iuan de *Vandos en Caſpe.*
Monte, y Pedro de Monte, de la
una parte, y de la otra Iuan Caxal, y
Nadal Iuan, Hijo de Lorent Iuan,
motivados de algunas diferencias, y
graves queſtiones, hacian ajuſtes mi
litares, ſin aver precedido legitimo
deſafio, ſegun Fuero permitido en-
tonces. Los *Diputados*, atentos a ſu
obligacion, dieron *Comiſion* a Iay-
me Navardun Condiputado, para
q̄ yendo a la Villa de Caſpe, ò otra
qualquiera parte donde los dichos
guerreantes ſe pudieſen hallar, les
requirieſe por el Reyno, y Rey, ſe-
gun la plena poteſtad de los Fueros,
deshicieſen los eſcuadrones, y no
proſiguieſen en ſus levas. Teſtifi-
cōſe el Acto de Comiſiō en Zarago
za a diez y ocho de Enero, año mil
quinientos y veinte; aunque no fue
el egecutarſe tan facil, por quanto
aviendo ſido requeridos el dia an-
tes los Diputados en ſu Conſiſto-
rio, por Pedro Romeo, y Mateo
Lop, Procuradores, que digerō ſer
de la Villa de Caſpe, ſobre que ſe
puſieſe el remedio neceſario al da-
ño inminente a aquel Lugar pueſ-
to en armas, advirtieron, que no
avia llegado aun a Zaragoza (auſen-
te de ella ſu Conſiſtorio Real, mu-
chos dias, por cauſa de la peſte, que
ſe detuvo en Azuara, Cariñena, Vi-
llareal, y Daroca) del numero de los
ocho Diputados, ſino dos, que eran
Don Iñigo de Mendoza, y Iayme

Navardun; y que para aver de ir a treguas qualquier Diputado, avia de ser con Comision de los otros, cumpliendo el Fuero, y que no asistentes los Brazos, faltava numero para hacerla. Todo lo facilitò la Consulta de los Advogados, venciendo estas dificultades, pues no ha de ser comprehensiva de qualquier caso la ley, y muchos reserva el Legislador (aun soberano) para el prudente discurso, y necesidad instante.

Treguas intimadas, hasta el año de 26.

A veinte y dos de Iunio año mil quinientos y veinte, cometiò el Cõsistorio a D. Baltasar da Bolea, y de Galloz Condiputado, intimasse treguas Forales entre la Villa de Montalvan, y sus Aldeas discordes. A diez y ocho de Octubre de mil quinientos veinte y uno a Don Eliseo Coscon Señor de Mozota, entre Martin Soro menor, vecino de la Villa de Magallon de una parte, y Pedro Garcez tambien su vecino, de otra. En treinta de Enero de mil quinientos veinte y quatro al Diputado Don Sancho de la Cavalleria, para asentar treguas, entre los habitadores de Magallon, y Iayme Cerdan Señor de Pinseque, prevenidos a punto de guerra, y diferiones graves, que al parecer no cesaron tan facilmente, pues hallo otra Comision, dada a Mossen Francisco Palomar en seis de Febrero, mil quinientos y veinte y cinco años, para ajustar a los mismos; y el ano siguiente por Mayo embiò al Alguacil Cortes el Lugarteniente General, para asentar esos mismos puntos, segun lo escriben los Diputados al Conde de Ribagorza, a veinte y tres de Mayo; y por eso se escusan enviar cõpañero, que lo remedie. Al mismo Palomar se diò otra a nueve de Enero, para convenir los Lugares de Ambel, y Anion, discordes entre si. A ocho de Iulio de veinte y cinco, dieron a Mossen Anton de Talabera, Canonigo, y Chantre de Tarazona, Diputado del Reyno, comision de treguas entre Borja, y Ambel de una parte, y el Concejo, y Vniversidad de Anion de otra; y a doce de Agosto, a Iuan Remirez Condiputado, entre Anion, y Talamantes; que por no aver llegado este a Zaragoza, se la cometieron al Conde de Ribagorza el mismo dia, fiados de su prudencia, valor, y industria.

CAPITVLO XXIX.

El Reyno de Aragon pide a los Gobernadores de Castilla, socorran a los Leales de Mallorca, sitiados segunda vez en Alcudia. Cerco de Milan, y Pavia por los Franceses vencidos, con mucha perdida, en la de Bicoca.

CVANDO mas celosos del bien municipal de Aragõ discurrian sus Diputados en pacificarlo, como hemos visto, llegaron los Sindicos de Mallorca, significando lastimas de aquella Isla por parte de la Nobleza; y temores que tenian del ultimo precipicio de los rebeldes, que desesperados de misericordia, intentarian la mayor alevosia, invocando en su auxilio las armas Francesas.

Los Iurados de Mallorca avian nom-

nombrado al Obiſpo de Cluenſa, para que con ocho perſonas de autoridad, reprimieſe los ſedicioſos, y les repreſentaſe la piedad del Principe. Continuavanſe los aviſos al Ceſar del eſtado de aquella Isla, como las ſuplicas de ſocorros, para mejorarle. Los Cavalleros Mallorquines eſcribieron ſobre lo miſmo a los Gobernadores de Caſtilla. Los Sindicos en el Conſiſtorio del Reyno de Aragon conſiguierõ eſta carta para los miſmos Gobernadores.

Los Diputados de Aragõ a los Gobernadores de Caſtilla, intercedẽ por Mallorca.

Muy Iluſtres, y Magnificos Señores.

Por muchas vias ſomos aviſados, è informados de la gran revolucion, que ay en la Isla de Mallorca, por los pueblos de alli, y como an ſacado el Viſorey, y otros Oficiales, y muerto muchos Cavalleros, y otros afectados a la Ceſarea Mageſtad, aſi dentro las Igleſias, como dentro los Monaſterios, y ſaquean todas las caſas de los fieles, y afectados a ſus Mageſtades, y tienen ſitiada una Villa llamada Alcudia; la qual eſtá en puerto de mar, y ſi eſtá mucho que no ſea ſocorrida, ſin duda ſe perderá. Y lo que peor es, uno de los principales commovedores deſta rebelion, es ido, ſegun tenemos informacion, en Francia por ſocorro; y ſi ſe entregaſe la tierra al Rey de Francia; lo que ſeria gran daño, y verguença de ſu Alteza, y de toda Eſpaña, por ſer eſta Isla tan principal, y llave de los mares de Eſpaña. Y por lo que importa al ſervicio de ſus Altezas, y deſcargo nueſtro, nos á parecido eſcrebir a Vueſtras Iluſtres Señorias de todo eſto, y pedirles de merced, que miren, y provean en todo lo que cumple al ſervicio de Dios, y de ſus Mageſtades; y ſi poſible ſerá, que algunas galeras fueſen allá, con muy poca gente de armas, ſe podrá reducir, ſegũ ſomos informados. De lo qual mas largamente informarán a V. Señorias los Menſageros, è Sindicos de los Cavalleros, y afectados ſervidores de ſus Mageſtades, que la preſente llevan. Y pues V. Señorias tienen el gobierno, y mando por ſus Mageſtades, ſuplicamosles, tengan por bien de favorecerles, y ayudarſes en todo lo que pedirán: pues cumple tanto al ſervicio de ſus Mageſtades, y bien deſtos Reynos, que aqueſte Reyno lo recebirá en muy ſeñalada merced a V. Señorias; cuyas vidas, y eſtados Nueſtro Señor por muchos años acrecieẽte, y guarde. De Zaragoza, a veinte y cinco de Febrero, del año mil quinientos veinte y dos. Señores. A lo que Vueſtras Señorias mandaren ciertos. Los Diputados del Reyno de Aragon.

El infeliz eſtado de Mallorca, y la importancia de ſocorro, ſignifica baſtantemente eſta carta. Llegõ a Bruſelas Miguel Sureda Zanglada Cavallero de iguales prendas, y valor, ſuplicando al Ceſar auxilio para los Leales Mallorquines, y pudo blaſonar ſu buena diſpoſicion en el acierto de la jornada. Los demas puntos tocantes a conſervacion de la Isla caminavan a ſu perdicion, porque la tierra no podia ſocorrer con trigo, por aver dos años que no le producia, trocados arados, y rejas en arcabuces, y eſpadas. Diſpuſieron ſalir a pillage dèl, en tres navios, y otras velas menores. Llevava veinte y dos ſedicioſos un vergantin, los quales arrojados a Ibizca, fueron grandes las diligencias, que para reducirlos al ſervicio del Ceſar hicieron el Virrey Don Miguel

de Gurrea,el Regente Iayme Roca, y el Bayle Iuan Odon Vniz de San Iuan,que permanecian retirados aũ en la Isla. Al fin en ella se quedaron los rebeldes en gracia del Virrey; aunque con increible rabia de los populares. Los quales fueron en busca del Gobernador,y le pidierõ restituyese el vergantin, con pretexto de que le traian en robo los reconciliados. Intentaron, por no averseles concedido graciosamente, recobrarle por fuerza de armas, que jugaron con poca fortuna, y mucha perdida de mas de ciento y cinquenta de los suyos. Defendieronse valerosamente los marineros: y los sedicioſos vencidos, dieron sobre Alcudia. Los Comuneros de las Villas,buscando a los Leales, y Cavalleros retirados en Quintas, y heredades, no dejaron robo por cometer, ni insulto por egecutar. A algunos llevavan a sus tropas, en carros, prisioneros, y maniatados, parando sus afrentas en escupirles al rostro groseros,è insolentes. Iuã Simonet preso junto a Selva, desviandose con maña del camino, supo librarse con ligereza, de infinidad de flechas,y valas, q̃ le seguian; no sin daño,yâ que no en la persona, en los bienes; pues entrandose en su Alqueria, mataron a Madre,y criados, saqueandola, sin reservar las humildes plantas: crueldad, que vengò despues el ofendido. Abrasaron los panes de la campaña de Alcudia,talaron viñas,y cruelmente despedazaron a Iayme Bonet: cõ que los sitiados tuvieron por mejor salirles al encuentro, y vencer, ò morir de una vez,y no de tantas.

Alcudia segunda vez sitiada.

Rota de los rebeldes.

Dia de San Iorge(sagrado, y hecho a rendir protervos, confusa la rebeldia, como se experimentò en la rota del campo de Villalar contra los Comuneros Castellanos) ordenaron los infieles una envoscada en sitio muy acomodado,y defendido, al paso de cierta puentecilla, que se le dava a un barranco en forma de foso. Escaramuzò un trozo de amotinados,y entrandose en su retiro provocaron a los Leales, para que se metiesen en èl; los quales entendida la asechanza, se asegurarõ,ladeandose por el vallado mismo,tan alentadamente, que a poco rato señorearon el puesto, poniendo en fuga a los rebeldes,y matando algunos, se quedaron los de la Villa con armas,despojos,y pertrechos. Fortaleciase la Plaza, y los de adentro se iban alentando con socorros,que les entravan cada dia; tal fue, el de los Hijos de N.Fernandell, muerto por los rebeldes en Falanix el antecedente año; y el de una galera Menorquina, que trajo Don Fadrique de San Clemente Gobernador de Menorca, y Don Frãcisco Burgues Procurador Real, con Don Iuan su Hermano, llena de socorros,y alientos para los fidelisimos de Alcudia.

Prevenciones en Lombardia.

Aqui triunfava la lealtad de sus tiranos,quando no menos valientes los Imperiales en Lombardia,gozavan favorable la fortuna. Hallavase Lautrech en Cremona con diez mil Esguizaros, pesaroso de su presta expulsion,y aun avergonzado. Francisco Esforcia, ya dueño de Milan por nueva gracia del Cesar,y Geronimo Adorno, armaron en Trento quatro mil Alemanes, que con los levantados por el Duque avian de cũplir el numero de seis mil. Adorno,pasando por Bergamo, se entrò en Milan: de la qual reparada, y socorrida, salió Prospero Colona, a ver-

verse con el enemigo, porque no oprimiese licencioso la tierra. A Novara, Alejandria, y Pavia envió valerosos Capitanes; quedandose en Milan con doce mil Infantes Españoles, setecientos cavallos ligeros, y otros tantos hombres de armas. Pero Lautrech teniendo siempre su mira en Milan, se puso sobre ella, a los primeros de Marzo, con ocho mil cavallos, y veinte y quatro mil infantes. Halló resistencia en sus Fuertes, valor en los militares, y odio en los de la Patria al nombre Frances; y despidiendose por entónces de tan ardua empresa, dejò a los cercados sin agua, Molinos, ni paso para el socorro. Esforcia llegò con seis mil Alemanes a Plasencia, y puesto en Pavia se vino a la gente del Papa, y Marques de Mantua. Novara huvo de rendirse a Federico Bozolo Capitan Frances, que al tercer asalto la entrò sin reservar hazienda, ni vidas. Esforcia dentro de Milan bien prevenido desanimò a Lautrech, el qual levantado el sitio, se puso en Pavia, que se hallava sin Duque, ni Alemanes. Colona remitiò tres Compañias de Españoles, y Corceganos. Arruinò en diversas vatecias Lautrech gran parte de sus muros, brecha de poca mõta, quando no pudo abrirla en los corazones incõtrastables del Leyva, y Pescara. Favoreciò a los Cesareos el Cielo, con lluvia tan fuerte, y recia, que desmandado el Tesin, inundò las campañas, haciendo imposible al Frances el socorro. Este viendo al Colona en el Parque (bosque de los Duques de Milan junto a Pavia) levantando el cerco, se fue a Landriano, y de alli a Monza.

Frances sobre Milan.

Levanta el cerco de Pavia.

Colona previendo la marcha de Lautrech a Milan, salió a esperarle a la Bicoca, Aldea vecina, y a vista del camino por donde avian de pasar los Franceses un puente estrecho. Salió bien la anticipada diligencia; porque Lautrech presumido en su multitud, sin atender lo dificil del paso, acometiò el puente, con perdida de todos. Esforcia desde Milan vino con quatrocientos cavallos, muchos Milaneses, y seis mil Tudescos; que haziendo imposible el transito del Frances, terminò la lid en favor de los Imperiales, retirandose Lautrech a Monza con su artilleria. De los enemigos quedaron muertos mas de diez mil, y los tres mil solos con veinte y dos Capitanes, eran Esguizaros. De los nuestros murieron muy pocos, y de cuenta el Conde de Colisano Don Iuan de Cardona, herido de vn pasador. Formidables memorias de los Españoles causò este dia a Francia, cuyas brioſas huestes, en muchos, no se restituyeron al impetu antiguo con perfeccion. Prospero gozoso con esta fortuna, y lo que prometia, no quiso seguir el alcance a Lautrech; que yâ del todo desesperado, dejando en Cremona a su Hermano Monsiur de Lescu, volviò avergonzado a Francia.

Batalla de Bicoca.

CAPITVLO XXX.

Adriano en Zaragoza, visita a N. Señora del Pilar, y los Innumerables Martires en S. Engracia, dõde oficia la semana mayor.

POCOS dias despues, que entró en Zaragoza Adriano, salió a visitar a Santa Maria la Mayor, celebre en todo el mundo, y conocida

Nuestra Señora del Pilar visitada por Adriano.

cida por el nombre, y favor del Pilar, que con ſus plantas conſagrò, aun viviendo. Llevaronle como la vez primera, en ſilla, y Palio, y aora Dignidades, y Canonigos de las dos Igleſias San Salvador, y el Pilar, aſiſtido de concurſo graviſimo de Nobleza, y Clero. Egercitò con fervoroſo eſpiritu Adriano eſta viſita, y es increible quanto ſe viò movido en ella, ſabiẽdo que la Reyna de los Cielos ſe avia aparecido al Apoſtol Santiago, ſobre aquella Coluna miſma que tocava, aſiſtida de muchedũbre de Angeles; y q̃ por precepto de ſu divina voca, diligencia del Apoſtol, y trabajo de los fieles en honor de la fe de Zaragoza, reſultò el erigirſe eſte primer Templo a Maria Santiſima. Puſo Adriano los labios, dõde eſta Señora las plantas, y arrojandoſe ante el Altar, confirmò ſus tradiciones venerabiliſimas irrefragables, de que alli con rito publico ſe avia dicho la primera Miſa de Eſpaña.

Innumerables Martires en Sãta Engracia.

Con la miſma religioſa Mageſtad llevado, adorò los Innumerables Martires, que ateſora el Convento Real de Sãta Engracia; y entre ellos con ſingulariſima veneracion el Sepulcro de San Lamberto, Patron muy antiguo de Adriano. Aviale erigido en Flandes una gran Capilla, ſignificando ſu devocion, y deſde que entrò en Eſpaña, anduvo ſolicitando cõ indecible afecto qualquiera reliquia ſuya, interponiendo para conſeguirla la autoridad del Ceſar. No podia imaginarſe ocaſion mas a propoſito, que eſta, preſente un Sumo Põtifice, el qual tã Imperial en todo, merecia muchas veneraciones de la ſiempre Imperial, y Auguſta Zaragoza; que atenta a las inſtancias referidas, con prevenciõ galante, y por eſo de mayor eſtimacion, tenia ordenado, que la eſcogieſe, como guſtaſe, el Pontifice: pues a no ſer por eſte fin, yâ ſe la huvieran remitido a Victoria con muy ſolemne embajada. Ello fue aſi, que ſubiendo Adriano al Altar del Invictiſimo Martir, aſiſtiẽdole Fray Gabriel del Caſtellar, Prior de aquel Inſigne Monaſterio, de la Orden oy del glorioſo Doctor S. Geronimo, abierto el ſepulcro, hecha oracion, tomò con indecible ternura una Quijada, y quatro Artejos, cubiertos aun de carne vermeja, al cabo de tantos ſiglos incorrupta. Afirmaſe con piadoſa credulidad, que al dividir eſtas reliquias, ſe bañaron los inſtrumentos, y manos en ſangre, con abundancia tal, que reducida a un vaſo, le mandò poner en un Relicario de plata la Ciudad de Zaragoza, año mil quinientos veinte y nueve, con eſta inſcripciõ: *Sanguis B. Lamberti Civis Cæſarauguſtani M. D. XXIX.* Tiene dos candaditos, y ſus llaves los Iurados de Zaragoza, principales Guardas de los Teſoros de aquel gran Santuario. Y de aqui ſe infiere mala informacion en los que a otras manos atribuyen eſta liberalidad, y a otro tiempo. Diò la Ciudad las Reliquias de San Lamberto en una arquilla de plata con los eſcudos de Adriano, y Zaragoza, que en virtud de aquellas hicieſen accepta a eſte ſu memoria. Gonzalo de Illeſcas dice, que en la Igleſia ſubterranea de los Santos Martires, delante del cuerpo de San Lamberto, cayò una lampara de criſtal tan cerca del Põtifice, que ſalpicando ſu veſtidura, ocaſionò diſcurrir a los ocioſos ſu corta vida, por aver tratado con

Reliquias de S. Lamberto dadas à Adriano Pontifice.

Caſo interpretado en deſgracia.

muer-

muertos. Razon de poca ſubſtancia, pues ſolo con propriedad viven los q̃ nunca eſperan morir, y como dice Dios, a los ojos de los ignorãtes pareciò muerte ſu tranſito, pero ellos en paz deſcanſan. *Sap. 3.*

Retiraſe la Semana Sãta a Santa Engracia.

Llegò la Quareſma, y preſto la ſemana *Mayor*, por de mas crecidos miſterios, *Penoſa* por los ſentimientos, que haſta oy quebrantan peñaſcos, y *Santa* por los puntos de la Muerte, y Paſion de Chriſto, dignos de ponderarſe entonces con mas profundo dolor, que limpiando de la culpa reſtituya el pecador a la Gracia: y determinando retirarſe el Pontifice, eligiò eſe Monaſterio de Santa Engracia, por ſu grandeza, y Religion. Bendijo antes las Palmas ſu Domingo en la Parroquia de San Martin, que eſtá en el Palacio de la Aljaferia, diſtribuidas a los Titulos, y Señores circunſtantes en ella. Acabada eſta celebridad devota, ſubiò a un lugar deſcubierto del Palacio, y deſde alli diò al Pueblo ſu bendicion, que en copioſa muchedumbre cubria aquella cãpaña: y mayor, ſegun Blas Ortiz, que pudiera ſer en la Romana Curia. Fueſe a lo callado el ſiguiente dia a Santa Engracia, y alli aſiſtiò a las Oras del Coro, y Culto del Altar. Para que ſe puſieſe Adriano ſe erigieron dos tronos de ſeis gradas, tan eminentes, que pudieſen verle todos; rematando en la ſilla Põtifical. Miercoles, Iueves, y Viernes entonò la oracion, *Deus à quo, & Iudas, &c.* que repite la Igleſia deſpues del Pſalmo del mayor arrepentimiento de David. Celebravan ſiempre las Miſas los Obiſpos, y en algunas diò ſu bendicion Apoſtolica. El Iueves Santo comulgò a todo el Convento, y otras perſonas por autoridad, y ſangre dignas de tanto honor. Recluyò en el Monumento a Chriſto Sacramentado, y le ſacò dèl al ſiguiente dia. La Bula formidable *in Cœnâ Domini*, que publicò aquel Iueves, la leyeron dos Obiſpos, uno en Latin, y otro en Eſpañol, eſtando el Pontifice en el Coro; deſde donde arrojò ſobre los preſentes dos cirios apagados, al cuerpo de la Igleſia.

Labò en vn tablado, hecho para eſte fin, los pies à doce pobres ancianos, veſtidos de blanco todos, dandoles copioſa limoſna, con humildad, y devocion graviſima, ſegun aquel Acto pedia, no de los menos põderables en el cuerpo Chriſtiano. Algunas memorias la dieron, de que el Pontifice aquella noche, ſolo con un page viſitò muchas Igleſias. Haſta el quarto dia de la Octava de Paſcua fue apoſentado en la celda Prioral, y los Obiſpos que le acompañavan, en las celdas del miſmo clauſtro, venerandole tan compueſto, como ſi le vivieran ſus Religioſos, egercitados en aquella ſantiſima Religion, ſilenciarios, obedientes, y obſervantes. De ellos ſe pagò tanto el Pontifice, que prorumpiẽdo en ſus exquiſitos loores, fuera de otras muchas gracias, les concediò aquella grande, de levantar qualquiera entredicho en las feſtas de los Innumerables Martires, y San Geronimo. Al fin de ſus vacaciones ſagradas, ſe reſtituyò a la Aljaferia, ſolicito en la aſiſtencia de negocios, que pendian entonces.

CA-

CAPITVLO XXXI.

Dispone el Pontifice en Zaragoza su Corte, seguida de muchos Principes Eclesiasticos, y seculares; a sazon, que entrada Genova a saco, convatida Bolonia, y la Toscana inquieta, necesita de su assistencia personal.

NO podian estar suspensas muchas causas, que siempre ocurren a la suprema potestad; y assi para ordenar su Corte Adriano detenido en Zaragoza, mientras llegava la envarcacion, mandó publicar en la Iglesia Metropolitana revocacion de todas las reservaciones, y expectativas, y que desde aquel dia primero de Mayo se despachasse con el sello del Anillo del Pescador. Para las causas ocurrentes, dió el examen a Don Iuan Tabera Obispo de Ciudadrodrigo, Cardenal despues, Arzobispo de Toledo, y Presidente de Castilla, al Doctor Coldessanza, antes Vicario General de Adriano en Tortosa, a Diego Paternia Abad, y Canonigo de Victoria, al Doctor Blas Ortiz, futuro Canonigo, Inquisidor, y Vicario General de Toledo, y al Doctor Teodorico Hecio su Secretario, Varon de conciencia temerosa: los quales cada dia comunicavan las causas al Pontifice, y en ellas tomavan acuerdo. Por evitar el despacho facil, que en tiempo de Leó X. su antecessor, avian tenido las gracias, las cometió a Pedro de Roma Flamenco, tan despegado, que era inexorable, y rigido.

Iuezes Apostolicos en Zaragoza.

Seguian la Corte de Adriano en Zaragoza, fuera de los referidos, Don Alonso de Fonseca Arzobispo de Santiago, que despues lo fue de Toledo, Don Iuan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, y Arzobispo de Rosano, el Arzobispo de Monreal, de la Casa Illustrissima de Cardona, Don Diego Ramirez de Arellano Obispo de Cuenca, Don Fadrique de Portugal Obispo de Siguenza, de la estirpe Real de aquel Reyno, Arzobispo despues de Zaragoza, Don Diego de Ribera Obispo de Lugo, Don Fray Francisco Ruiz Obispo de Avila, natural de Toledo, el Obispo de Pati, Don Iayme Conchillos Obispo de Lerida, conocido por sus letras, en varias embajadas, a que le envió nuestro Catolico Rey Don Fernando; el qual no fue Religioso de la Merced, segun dijo Salmeró, ni yace en Lerida, sino en la Capilla de la Resureccion, dedicada en Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y en mitad de ella, en un sepulcro de alabastro, con sus letras, y armas, que lo testifican, Don Felipe de Vrries Obispo de Filadelfia, Coadjutor de Don Iuan de Aragó, y Navarra Obispo de Huesca, el Obispo Escalante, Arcediano, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Don Fray Garcia de Loaisa, General de la Orden de Santo Domingo, que despues de gobernadas las Iglesias de Osma, y Siguenza, ascendió a la de Sevilla, y su Arzobispado, Don Pedro Gonzalez Manso, que vino a ser Obispo de Badajoz, y Osma, y Presidente de Granada. El Licenciado Mazuelos Canonigo de Toledo, los Licenciados Polanco,

Eclesiasticos, que seguian la Corte de Adriano.

co, y Aguirre, Confegeros en el Real de Caſtilla, Don Gaſpar de Avalos Canonigo de Murcia, Obiſpo deſpues de Guadix, Cardenal, y Arzobiſpo de Santiago, Don Franciſco de Herrera, natural de Santa Maria de Albarracin, que fue Arzobiſpo de Granada, y Preſidente de ſu Chancilleria, Don Rodrigo de Mendoza, Hijo del Conde de Ciſuentes, el qual ſiendo Dean de Toledo, fue promovido a la mitra de Salamanca; Don Blaſco Cavallero, Don Iuan de Rojas, y D. Iuan Hurtado, Canonigos de Toledo, y otros muchos.

Seculares ſiguiẽdo en Zaragoza a Adriano.

De los ſeculares concurrieron en Zaragoza, el Conde de Haro, el Marques de Villena, acompañados de gran numero de Cavalleros, y ſirvientes, Don Iuan de Aragon Duque de Luna, y ſu Hijo Don Alonſo Conde de Ribagorza, los Condes de Saſtago, y Belchite, Don Fernando de Silva Capitan de la guarda del Pontifice, Comendador de Hotos, y Guadal Herza en la Orden de Calatrava, y Don Iuan de Ribera Marques de Montemayor. Algunos dias avia aſiſtido yá Adriano en Zaragoza, quando llegò a ella con grande ſequito Alejandro Ceſarino Cardenal del titulo de los Santos Baquio, y Sergio, Obiſpo de Pamplona, y deſpues de Cuenca; el qual en nombre del Sacro Colegio de los Cardenales, y Pueblo Romano, le hizo al Pontifice notoria ſu eleccion, y repreſentò la neceſidad de ſu preſencia en Italia, oprimida con guerras. Aportò tambien en eſtos dias a Zaragoza un Obiſpo de Vngria, Varon muy docto, deſpoſeido por los Turcos de ſu Igleſia, a quien aſſiſtiò el Obiſpo de Cuenca con regalos, y conſuelos. Oyòle

Cardenal Ceſarino Embajador del S. Colegio.

Adriano, y ardiendo en ſanto celo de volver contra aquellos infieles las armas Catolicas tan diſcordes, le èviò a Ingalaterra, y Francia, y otras partes, para que con ſu autoridad eloquente repreſentaſe a ſus Monarcas, quanto mas fructuoſo ſeria deſagraviar la Igleſia, que con ſumirſe entre ſi ſangrientos, en mẽgua grande de la ley, y valor. En vano exortava Adriano, quando altamente radicados ſentimientos tenian en campaña a los dos mayores Heroes de Europa, que avian de ſer el deſagravio univerſal.

Es tan ſin duda el rompimiento a que avian venido, que deſpues de retirado Mõſiur de Lautrech a Francia, roto ſu egercito en la de Bicoca, y Franciſco Eſforcia aſegurado en Milan, aunque no con titulo de Duque, reſervandole el Ceſar haſta el exterminio total de los Franceſes de Italia, caminò el campo acia Cremona. Cogiò a Lody el de Peſcara, ſin defenderſe un Frances, y a Picighiton rendida a partido. Vadeò el Ada, y unido el egercito con Proſpero, ſe plantò ſobre Cremona. Dejaronla con treguas de quarenta dias, en que los cercados eſperavan ſocorro, y ſe encaminaron a Genova, inclinada entonces a Francia, gobernada por Octaviano Fragoſo ſu Duque; el qual ſe hallava con dos mil infantes Italianos no mas; porque dividido el Pais, y Pueblo en facciones, atendian ocioſos la ruina amenazada, ſin eſperanza de ocurrir ellos al remedio. Llegado Proſpero, interpuſo el Duque Tratados de Concordia, preciſa yá por lã falta de gente. El Marques de Peſcara, dividido aun en pueſto, del Colona, porque no ſe parlamentaſe cõ èl, quiſo vatir la Ciudad; y lo egecu-

Entrada de Genova.

tò

tò tan reciamente al miſmo tiempo de las platicas, algo frias yá por la venida a Genova del Conde Pedro Navarro transfuga Eſpañol al cãpo Frances, que viendoſe los Genoveſes afligidos, volvieron a tratarlas de nuevo. Egercitava ſu valor el Marques, ſin alivio de la Ciudad mal reſguardada, viendo a Colona diſcurrir de paz. Pero los Eſpañoles, atentos a la ruina de una torre, la ocuparon, ſeguidos del egercito, que ſe introdujo en Genova, ſin hallar quien trataſe ſino de huir. Federico Fragoſo Arzobiſpo de Salerno, Hermano del Duque, y General de las armas, retirandoſe a las galeras, con el Capitan de la guarda, y gran numero de ſoldados, ſe alargaron al mar, dejando dueños de la tierra a los vencedores.

Saco de Genova.

La gente de Proſpero avia entrado a gozar de la ocaſion, y oprimiendo el egercito a los rendidos Genoveſes, dieron a ſaco aquella poderoſa Señoria; en el qual, dice Iovio, que la nacion Eſpañola quiſo uſurpar el plato de eſmeralda, que ſirvió en la comida ſagrada a Chriſto nueſtro bien, venerado alli, deſde que le mereciò el Genoves valor en la de Almeria; q̃ con ſu ayuda ganaró las armas Caſtellanas, y Aragoneſas. Lo cierto es, q̃ Iorge Frondeſpergo con ſus Tudeſcos intentò eſta violencia poco religioſa, como afirma el Obiſpo de Nebio, obligãdo a redimir eſa joya por mil ducados. Mereciò Genova, tratãdo de entregarſe, menos rigor. Y Colona entre confuſió tan fuerte, mandò guardar honor a las Matronas, y libertad a los Ciudadanos. Fue preſo el Conde Pedro Navarro, y el Duque Fragoſo, entregado a Peſcara. Hizoſe conducir el Duque a preſencia del Marques, dejando el lecho, en que yacia debil, y lleno de achaques, para merecer la Imperial clemencia: que no pudo alcanzar, por ſu preſto fin, a pocos meſes ſobrevenido en la Isla de Prochita. Antonioto Adorno, Hermano de Geronimo, quedò colocado en el gobierno de la Señoria, rendida del todo al Ceſar, que ſatisfizo ſu generoſo animo, reſtituyendola a la quietud de ſus leyes, y honrada con ſu Patrocinio. Proſpero receloſo del ſocorro Frances, ſaliò a romperle a Aſte; pero quitòle eſe cuidado Lautrech con ſu retiro. Monſiur de Leſcu, ſin poder conſervarſe, dejò a Cremona, y otras plazas; y aſi quedò toda Lombardia libre de los Franceſes. La alegria del Ceſar entiviò el funeſto caſo de la entrada en Genova: nota, de que mal pudo eximirſe el glorioſo nombre del gran Marques de Peſcara.

Bolonia combatida.

Yá ſe conoce quan neceſitada ſe hallaria Italia de la preſencia de Adriano; y mas quando los dos Anibales Ragon, y Bentibollo, en Bolonia, patrimonio de la Igleſia, turbavan ſu quietud ſagrada; y pueſtos ſobre ſus muros con quatro mil infantes, y tiros de vatir, comenzaron a hacer impreſion en los peñaſcos. La reſiſtencia excediò al peligro, y los dejò, aunque victorioſos, advertidos. Atribuiaſe eſta acciõ a los ocultos deſignios del Cardenal de Medices, que temiendo diminucion de ſu poder en la ida de Adriano a Italia, confirmò aquella hoſtilidad, por divertir con lo de Bolonia al Papa, y que en llegando neceſitaſe de ſu conſejo, y favor. En Toſcana ſe veia graviſſimamente alterada Florencia, ſolicitandoſa por el Rey de Francia el Cardenal Volterra, y Renzo de

Che-

Cherri. Interrumpiò ſus maquinas el Cardenal de Medices, celoſo de la miſma Republica, con la defenſa de ſus Capitanes, aſiſtente el Duque de Vrbino. Diò mucho eſta turbacion que temer al Colegio de los Cardenales, viendola tan vecina al Eſtado de la Igleſia. Quietòſe por entonces con interpoſicion de Concordia, que neceſitò de recurſos a Adriano; por lo qual era mucho meneſter a Italia ſu preſencia, tan de aſiento, al parecer, en Eſpaña.

CAPITVLO XXXII.

Con la impoſtura del REY ENCVBIERTO crece la obſtinacion de los rebeldes en Xativa; a quienes vence el Virrey Conde de Melito.

AVN caſtigados los ſedicioſos de Xativa, inſiſtian intrepidos en oprimir aquellos cõfines. Infeſtaron la Valle de Alfandec, Carlet, y Benimodor, con mil y quinientos hombres, encendiendo ſus caſas, robando ſus haciendas, y quitando la vida a muchos, ſin baſtar a reprimirlos el Virrey. Llegò en tal tiempo a Xativa un hombre, parto mas de infernales furias, que de racionales vivientes, pelo caſtaño, pocas barbas, y rojas, roſtro delgado, ojos zarcos, nariz aguileña, manos cortas, y membrudas, las piernas cortas, voca chiquita, y èl de veinte y cinco años, ſu lenguage Caſtellano, puro, y lleno de corteſes ceremonias. Su habito era un manto, capote, y calzones de marinero, ſu calzado de abarca, una de cuero de buey, y otra de piel de jumento, y cubierta ſu cabeza cõ una galleruza. Aſi ſe apareciò entre otros advenedizos en un meſon de Xativa, y la primera noche captò la benevolencia del auditorio con pũtos militares, y preguntado ſu nombre, reſpondiò enfatico: Llamanme „ el HERMANO DE TODOS. Gran „ eco, para quien en la complicidad amava ſu Germania. Su converſacion agradable, y ſeguida concilió muchas voluntades.

Facciones, y modo del Rey encubierto.

Viernes veinte y uno de Marzo convidò la gente de Xativa, para que le oyeſen en la plaza ciertas razones; y que les queria predicar del Iuicio; como lo hizo (aunque ſin èl) pueſto en un Lugar eminente, en la mano eſpada deſnuda, y a cada lado ſu trompeta, que una de ellas tenia un negro. Comenzò a enſartar gran turba de diſparates, con que Dios avia dado al mundo quatro Leyes, quatro Iuicios, y tantas Encarnaciones. Que Chriſto bajaria a viſitarnos en Viernes, dia de la creacion del mundo, por ſer mas ſanto. Que guardando èl unas vacas, ſe le aparecieron Enoc, y Elias, y le digeron ſe envarcaſe, y que ellos le pondriã donde avia de enſalzar la Fè, y hacer mucha juſticia, y provecho; que aſi lo avia hecho èl, y ellos trayendole a Valencia. Que de los quatro Iuicios dados por Dios al hombre: el primero fue en la creacion de Adan, y Eva: el ſegundo en tiempo de Noe: el tercero el que haria en aquella Plaza: y el quarto el univerſal en la de Geruſalen. Que el mundo duraria mas de lo que avia durado deſde ſu creacion. Que en el Portal de Belen, no ſolo ſe avian halla-

Errores craſos del Encubierto

do

do el buey, y la asna, sino tambien la mula, que por comerse el heno, que cubriendo al Niño le preservava de eladas impresiones, en razon de tal desacato la maldijo Dios, y quedò esteril. Que era mal dicho en la oracio del *Ave Maria* el *Benedicta tu*, pues en buena urbanidad se avia de decir *Benedicta vos*. Que en Dios creia Quaternidad, la qual llenava el Santissimo Sacramento, y q̃ quanto decia estava en el Apocalipsis, y se lo avian revelado Enoc, y Elias, sobrevivientes aun en un monte obscuro del Paraiso terrenal. Y rematò su platica, con que Don Carlos seria Rey, quando Dios fuese servido, y que èl les mostraria a su tiẽpo, como era Rey, y no era Rey.

Sale a cãpaña, y vence.

Sus palabras equivocas, decian los ignorantes, ser profeticas. Yá es ora, dijo un dia, q̃ muestre quien soy, y para esto tengo de salir a pelear con los Moros de Alberic, y Alcocer, vasallos del Marques de Cenete, porque la Casa de Mendoza me fue en mi tierna edad muy enemiga, y he de vengarme en ella, matandole sus vasallos. Montò con quinientos hombres, que al punto se le ofrecieron, en vn cavallo, sin mas vestidura que la referida, ni otras armas, que lanza, y adarga; y egecutò la empresa con tan feliz suerte, que dejando veinte hombres muertos, todos le admiraron prodigio, pues blanco de infinitas flechas, sin herirle una, se embarazaron todas en el manto, y cayeron en tierra. Los mas le llamavan Remedio enviado por Dios, creyendo algunos ser Demonio, y otros Nigromantico. Por estas señales le sacaron de la posada, y suelo, en que dormia, dandole mas regalada, y decente habitacion.

Resistia, con disimulado sentimiento, explicar quien fuese; hasta que afirmò un dia: Que era Hijo del Principe Don Iuan, y de Madama Margarita de Austria, si bien infeliz, aviendole negado cuna a sus reales prendas el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza; pues muerto el Principe, de quien quedò preñada la Princesa, quando le parió, hizo creer el Cardenal, que la tenia a su cargo, avia sido Hija fallecida en breve; y que Don Pedro le avia enviado a Gibraltar, para q̃ criandole no conocido una Pastora, heredase el Archiduque Don Felipe el Hermoso; y que su Nudriza solia decirle: Hijo crece, que tù nombre es Don Enrique Maarique de Ribera, y te aguarda una gran dicha. Vnos le creiã sencillos, y otros lo aprobavan maliciosos. No faltò quien acordando el tiempo de esas cosas, decia: Yo tengo memoria, que por Marzo del año *mil* quatrocientos noventa y siete el Almirante de Castilla trajo a Madama Margarita, y que por Octubre murió el Principe Don Iuan en Salamanca: de manera, que segun la edad de Don Enrique, y lo que dice, y hace, èl es su Hijo sin duda. Mal se ocultara en la nacion mas fiel del mundo, a vista de dos Abuelos, un Principe, q̃ tanto deseavan. Trocaronle el nõbre de HERMANO en DON ENRIQVE, y con usurpacion tirana le llamavan REY ENCVBIERTO, puesta casa con Ministros, Oficiales, y criados, y doce Alabarderos, que guardasen su persona.

Dà a creer ser Rey de Espaũa.

Comenzò a usar de la jurisdicion atribuida, sacando de la Iglesia mayor la ropa de los Cavalleros a la plaza, donde vendida la mas, se gastò en dar pagas a dos Capitanes,

que

que del egercito leal se avian pasado al rebelde con sus compañias. Aprovechòse de algunas galas el Encubierto, comenzando a traer sayo de terciopelo carmesi, calzas de grana, espada dorada, y gorra de rizo negro. Con tales acciones, en odio de la Nobleza tan opuesta a la Germania, y solicitud en las cosas militares, se hizo dueño de las voluntades de todos, y respetar como su Principe. Para saber los designios contrarios corrian la campaña a la primera luz veinte cavallos suyos. El Virrey, por atajar los pasos a este monstruo, y castigar a Xativa, y Alcira, sus valedoras infieles; salió de Albayda con el egercito, y pasando por Canales una noche, se fue a envoscar en la huerta de Xativa. Envió al Señor de Barcheta, a Pedro Iuan Lopiz, a Don Iuan de Guzman Capitan de cavallos, y a Alonso Mata con los suyos, con fin de provocar los enemigos hasta retirarlos, para que viniesen a caer en sus manos, con impensada astucia. Vistos pues de los rebeldes corredores de la huerta, dieron aviso a Xativa, la qual enviandoles un trozo de infanteria, y quarenta cavallos, siguieron el alcance de treinta y cinco Leales, que iban empeñandolos, para que diesen en la celada. El de Barcheta, queriendo pasar por una puente angosta cõ veinte que le seguian, lo consiguió, aunque tarde, y mal. Hallaronse Pedro Lopiz, y Alonso de Mata con el resto de su gente necesitados a pelear, como lo hicieron, matando tres enemigos, y quedando este sin cavallo. Perseveraron batallãdo firmes los treinta y cinco, y dieron aviso al Virrey del estado en que se hallavan, el qual les envió de socorro cinquenta cavallos. Comenzaron a flaquear los de Xativa desordenados, y sin concierto, aunque el Sargento Boluda procurò reducir seiscientos infantes yá fugitivos. El Virrey, queriendo dar fin aquel dia a la sedicion, apoderandose de Xativa, matando, y prendiendo fugitivos, llegò a sus puertas, que defendió el dicho Sargento con doce, ò trece de su sequito muy pertinaces. Retiraronse en fin heridos el de Gandia, y Oliva, aviendo estropeado el cavallo al Virrey. Pero entre tantos encuentros sobresaliò la victoria por la fè Imperial, dejando sus enemigos subitamente las armas.

Virrey, y batalla cõtra los de Xativa.

Huyò herido el Encubierto, y yendo en alcance suyo Martin Ponce Advogado Fiscal, y Patrimonial, (Varon digno de Xativa en el aplauso de Consejo, y espada, con que sirviò a su Patria, y Rey) entrandose por el camino angosto de unas huertas, vino a dar en poder de los sediciosos, que derribandole del cavallo le cortaron la cabeza. A vista del Virrey murieron en las puertas de Xativa, un page suyo, y un Sargento. De los enemigos fueron degollados mas de docientos con su Capitan Agullo General del egercito, cuya cabeza remitiò el Virrey al de Cenete su Hermano. Los presos fueron noventa, y quince dellos ocuparon al punto la horca por sequaces del Encubierto; el qual acudiò a curarse en Alcira, mientras vencedor el Virrey, y gozoso de tan feliz suceso, se volviò con sus gentes a Canales. El Encubierto, por sus errores, y blasfemias, publicamente fue citado por un Edicto del Santo Oficio de la Inquisicion, leido en el pulpito de la Seo de Valencia, a que no compareciò; premedi-

Rota del Encubierto, y Agermanados.

tando en Alcira nuevos enredos. Desde ella escribió a los Regidores de Villena esta carta, que al mensagero valió de porte el azotarle en la Villa, y desquartizarle en Albayda por orden del Virrey. Traia suspensos a los amotinados con la esperanza de trigo, y gente de guerra, que decia venirle de Castilla, como a Señor suyo, aunque no declarado hasta su tiempo.

Encubierto, a los Regidores de Villena.

» A los muy Nobles, y Leales Alcaldes, fiervos, y vasallos de su Real » Magestad del Rey, y Emperador » Don Carlos.

» Aquel, por el qual debeis todos hacer lo obligado, que es morir, y perder las vidas, y bienes: y mas que todo mirar la Fè de Christo, y la Luz, y vara Justicia, la qual aveis conocido en solo ver las desordenos pasadas, y presentes, que ha hecho este Virrey, sin voluntad de Dios, ni poder de su Real Magestad, sino continuando la traicion, que fue ordenada por el Cardenal de Mendoza, a mi, que la presente os escribo, y al Noble Principe Don Iuan, y Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. E como Dios Nuestro Señor trae todos los tiempos, y cosas, quando a èl le place, a lo claro, por tanto le plugo, que Yo fuese Pastor, y tuviese otros muchos officios, que es prolijo nombrar: y que Vosotros fieles vasallos de Dios, y de su Magestad, os hallasedes cautivos, con sisas, y falsos portazgos, dignos de ser quitados. Por todo lo qual, fieles vasallos, y Hermanos de mi voluntad, pensad bien en lo que os escribo, y creed al presente mensagero en lo que os digere: y estad ciertos, que el mayor socorro, que nos podeis hacer, es de trigo para Xativa, y Alcira, despues de la gente que podreis enviarnos: que demas de pagaros el precio, sereis avidos por fieles, y leales. Mirad bien, que no tengais temor, ni duda, que con muy poquita gente destrozaremos a los Moros, y Iudios, a quien Yo tengo natural enemistad. Y porque Vosotros sois los mas fieles, que sobre este caso ay en los Reynos de Espaòa, os doi noticia de quien soi, para que hagais por mi lo que Yo harè por Vosotros: como HERMANO DE TODOS os pido, que hagais diligencia, como los Moros, è Iudios se quiten del mundo, y aun la vida a los malos. Y por agora no mas, salvo rogar a Dios Nuestro Señor, que os dè Pastor de vara justa. Fecha en la muy noble Villa de Alcira, a quatro de Abril 1522. »

CAPITVLO XXXIII.

Corrobora el Cesar la Institucion, que hizo el Rey Catolico su Abuelo, del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, añadiendole algunas clausulas.

Institucion del Sacro Consejo de Aragon.

EL Rey Don Fernando el Catolico, deseando, que a vista del Principe se administrase justicia a su Corona, instituyò el Real, Sacro, y Supremo Consejo de Aragon en su Palacio, como los demas de varios Reynos, para que en èl residiesen, disponiendoles diferentes Salas, en que los Ministros, siempre a su calor, despachasen segun debian, y las querellas de ellos fuesen con mayor brevedad a los oìdos Reales. Fernando del Pulgar di-

dice, que se egecutò este orden año mil quatrocientos y ochenta, uno despues de la muerte de su Padre el Rey Don Iuan el Segundo de » Aragon, y lo significa así: En otra » parte del Palacio estavan Cavalleros, y Doctores naturales de Ara» gon, y del Principado de Cataluña, » y de los Reynos de Sicilia, y Valencia, que veian las peticiones, y demandas de todos los otros negocios de aquellos Reynos: y estos entendian en los expedir, porque eran » instructos en los Fueros, y costumbres de aquella partida, &c. Así procediò, hasta el año mil quatrocientos y noventa y quatro, en que el Rey Don Fernando, estando en Madrid, despachò su Provision Real, refrendada por Felipe Climente Protonotario, y gran Valido del Rey, en que le diò forma, señalò sugetos, dandoles ciertas ordenes, para advertir su modo de proceder en ese Tribunal. Gustò el Emperador revalidarle agora con algunas Adiciones, que nos toca de oficio referir en toda la Pragmatica, por resarcir olvido de otros, q̃ omitieron este, y semejantes puntos graves de nuestra Historia: empeñada a no olvidar quãto fuere proprio. Dice así.

NOS DON CARLOS, y DOÑA IVANA, por la gracia de Dios, &c.

Pragmatica de confirmacion.

» Como el mas principal oficio de » los Reyes, y Principes en la tierra, » sea la administracion de la Iusticia, » de la igualdad, y rectitud; de la qual » procede la conservacion de la cosa » publica, la quietud, pacificacion, y » reposo de los Pueblos, con mucho » contentamiento, y el premio, y galardon de los buenos, que lo merecen, y la punicion, y castigo de los » malos: para egemplo de los unos, y » de los otros, porque principalmente fuerõ para ello por la divina Bõdad instituidos, y reynan los Reyes » sobre los Reynos, y Señorios en este siglo; y por cumplir con la grande obligacion, que a esto tenemos » por la Dignidad Real, y administracion de tantos Reynos, y Señorios, » en que a Nuestro Señor á placido » de constituirnos, sea cosa debida, y » necesaria, entender con mucha vigilancia, siguiendo el costumbre de » los Mayores en asentar, y ordenar » las cosas del egercicio de Nuestro » SACRO REAL CONSEJO de los » Reynos de la Corona de ARAGON, porque aquellos, y la administracion de la justicia, para la qual » el dicho Consejo es propriamente » instituido, se hagan con la autoridad, y entera rectitud, y igualdad, » que conviene a nuestra Dignidad, y » al descargo de nuestra Real conciencia, y a la conservacion, y beneficio publico de nuestros Reynos, y » Señorios de la dicha Corona de Aragon. A cerca de lo qual parece, que » el Rey Catolico D. Fernando nuestro Abuelo, y Señor, de gloriosa » memoria, como Principe, que yá tenia grande experiencia de las cosas, hizo, estatuyò, y ordenò una » Pragmatica, y Ordinaciones, y son » del tenor siguiente.

NOS DON FERNANDO, &c.

Pragmatica del Rey Catolico.

» Queriendo entender, y con eficacia proveer, y otorgar nuestro Real » Consejo en nuestra Corte, por la » expedicion de las causas, y negocios de nuestros Reynos, y Señories de la Corona de Aragon, y dar » orden, y forma, como en la dicha » nuestra Corte, a donde quiere que » seremos, el dicho nuestro Real Cõsejo sea ordinariamente tenido, y » celebrado, con idoneo, y suficiente » numero de Letrados, en lugar con-»

» modo, y cierto, a donde la Iuſticia
» ſea, con la autoridad que conviene,
» adminiſtrada a los que la pidieren,
» y a nueſtra Mageſtad recorrieren, a
» ſervicio de Dios Omnipotente, y
» nueſtra honra, y reputaciõ de nueſ-
» tra Real Dignidad. Por tanto, movi
» dos con eſte buen celo, de nueſtra
» cierta ciencia, deliberadamente, y
» conſulta, hacemos Inſtitucion, y or
» denamos las coſas ſiguientes.

» Primeramente eſtatuimos, y or-
» denamos, que con el dicho nueſ-
» tro Real Conſejo, ſean las per-
Nomina- » ſonas ſiguientes: Micer Alonſo de
cion de » la Cavalleria nueſtro Vicecanceller,
Vicecan- » Micer Bartolome de Veri, Micer
celler, y » Felipe Pons, Micer Geronimo Al-
Regẽtes. » banel, Regente nueſtra Cancelleria,
» Micer Tomas Malferit Doctor en
» cada un drecho; y ſi algun otro,
» ò otros acordamos añadir, y po-
» ner en el dicho Conſejo. Por los
» quales juntamente ſe ayan de oir,
» examinar, proveer, y deſpachar los
» dichos negocios, y cauſas, en eſta
» forma, y manera: Que todos los ſuſ-
» ſodichos Doctores del dicho nueſ-
» tro Conſejo, que de aqui adelante
» todos los dias no feriados, ſean en
» el lugar, que por Nos ſerá dedicado
» para tener, y celebrar el dicho Real
» Conſejo; es a ſaber, el primero dia
» del mes de Octubre haſta Paſcua de
» Reſureccion, deſde las ocho oras
» haſta las once; y de las dichas fieſtas
» de Paſcua haſta por todo el mes de
» Setiembre, de las ſiete oras haſta las
» diez. Los quales dichos Doctores,
» ni alguno dellos, no puedan advo-
» gar, ni tomar penſion, ni ſalario de
Cauſas ſe » advocacion alguna. Item queremos,
voten en » eſtatuimos, y ordenamos, que en el
el Conſe- » dicho Conſejo ſe ayan de leer to-
jo, y ſe » das las ſuplicas, y tratar todas las
ſignen. » cauſas, que por las partes ſe darán,
y introduciráns y leidas el Vicecan- »
celler, y todos los otros del dicho »
Conſejo cõcordes, ayã de hacer las »
proviſiones a las dichas ſuplicacio- »
nes, y cauſas, q̃ hacer ſe deberáns y »
ſi todos no ſe concertaren en un »
parecer, que las dichas Proviſiones »
ſe hagan a votos, y con parecer de »
la mayor parte de dicho nueſtro »
Conſejo. Pero ſi los votos, y pare- »
ceres fueſen pares, queremos que »
con la parte, que el dicho nueſtro »
Vicecanceller hará paridad, ſe ha- »
gan las dichas Proviſiones. Las qua »
les Proviſiones (las que ſegun los »
Fueros, Conſtitucion, y Leyes de »
nueſtros Reynos, deben ſer ſigna- »
das por nueſtro Vicecanceller) ſe »
ſignen por èl, y ſean ſeñaladas »
por el nueſtro Vicecanceller, y por »
todos los otros del dicho nueſtro »
Real Conſejo, y que no ſe puedan »
proveer, ni ſignar, ni ſeñalar las di- »
chas Proviſiones en caſa de los del »
dicho Conſejo. Ante todas coſas ſe »
ayan de hacer, proveer, ſignar, ſeña »
lar en el lugar, donde dicho Conſe- »
jo ſe tuviere; ſino en caſo que algu- »
no dellos fueſe indiſpueſto; en el »
qual caſo, y no en otra manera, »
queremos que pueda ſignar, y ſeña- »
lar en ſu caſa. »

Item ordenamos, que ſi tales, y » *Si ay mu-*
tantos negocios concurrieren, por » *chos ne-*
los quales fueſe meneſter amprarſe » *gocios.*
de los dias deſpues de comer, que »
los dichos del nueſtro Conſejo ſean »
tenidos en los Lunes, Miercoles, y »
Viernes (ſino ſerán feriados) ir en el »
lugar del dicho Conſejo; y en aquel »
eſtar; es a ſaber, en tiempo de Invier »
no, de las dos oras deſpues de mé- »
dio dia haſta las quatro; y en el Ve- »
rano, de las tres oras haſta las cinco. »
Y alli proveer lo neceſario, ſegun »
arriba es ordenado. Item queremos »

y or-

» y ordenamos, que en el dicho Con-
» ſejo ſe lean, y ayan de leer todos los
» Proceſos, y Actos de las cauſas, y
» negocios, que ſerán introducidos,
» y alli ſe notarán. Y deſpues de lei-
» dos los dichos Proceſos, y Actos,
» que ſean votados por los del dicho
» Conſejo las Proviſiones, y ſenten-
» cias, que darſe huvieren. Y ſi alguno
» de los dichos Doctores quiſiere me
» jor ver, y reconocer los dichos Pro
» ceſos, y Actos, el que vota ſe difie-
» ra, y ſe aya de diferir para el dia ſi-
» guiente, ò para otro dia, ſi a todos
» los del dicho Conſejo ſerá viſto de-
» berſe diferir. Pero que no pueda
» mas dilatar ſu voto de dos dias, por-
» que la cauſa no ſe alargue.

Sentẽcias. » Item ordenamos, que quando to
» dos los del dicho Conſejo ſerán cõ-
» cordes, ſe ordene la ſentencia, ò ſen
» tencias, que dar ſe huvieren. La
» qual ſentencia, ò ſentencias, que en
» el dicho Conſejo ſe darán, no ſe
» puedan publicar, ſino las que deban
» ſer ſignadas por nueſtro Vicecan-
» celler, ſean ſignadas por èl, y ſeña-
» ladas de todos los otros del dicho
» Conſejo. Y ſi todos no ſerán con-
» cordes en un voto, ſe aya de hacer
» la concluſion con el voto de la ma-
» yor parte de los del dicho Conſejo;
» reſervada la forma ſuſodicha en ca
» ſo de paridad, ò ſe haga dello rela-
» cion a nueſtra Mageſtad; porque en
» el dicho caſo, ſi nos fuere viſto, ha-
» gamos la concluſion, adheriendo a
» aquella parte, en la qual nueſtro
» Real animo, y conciencia mas ſe re-
» poſará. La qual ſentencia, ò ſenten-
» cias en qualquiere de los dichos ca-
» ſos concordes, ſe ayan de ſignar, ò
» ſeñalar por el Vicecanceller, y por
» todos los del dicho Real Conſejo.

Real Fiſco. » Item ordenamos, que algunas cau-
» ſas, ò Proviſiones tocantes interes
» de nueſtro Fiſco, ò Patrimonio Real,
» no ſe puedan intentar, ni determi-
» nar en el dicho Real Conſejo, ſino
» con intervencion de nueſtro Teſo-
» rero General, ò de ſu Lugarteniente
» en ſu auſencia. Para lo qual el di-
» cho nueſtro Teſorero queremos q̃
» ſea llamado. Item ordenamos, que
» ſi de alguna ſentencia, ò pronuncia-
» cion, que por el dicho Conſejo de
» aqui adelante ſe diere, y hiciere, ſe-
» rè ſuplicado, la tal cauſa de ſuplica-
» cion ſe aya de hacer, y determinar
» en el dicho Conſejo, con interven-
» cion de los dichos Doctores del di-
» cho Conſejo. Pero que ſea en facul-
» tad nueſtra de aplicar a ellos otros
» Doctores, fuera del dicho Conſejo,
» è ayan de intervenir por el dicho
» Conſejo con los ordinarios del di-
» cho Conſejo; y que las dichas cau-
» ſas de ſuplicacion ſe ayan de tratar,
» votar, y concluir en el dicho Con-
» ſejo en la forma yá dicha.

Suplica a ſu Mageſtad.

Salarios de ſenten cias. » Item, quanto a los ſalarios de las
» ſentencias, y Proviſiones, que en el
» dicho nueſtro Conſejo ſe harán, y
» darán; ordenamos, que dicho nueſ-
» tro Vicecanceller, y los del dicho
» nueſtro Conſejo, ayan, y reciban ſa-
» larios de las ſentencias, y Proviſio-
» nes, que ſegun los Fueros, y Conſti
» tuciones, y Leyes de nueſtros Rey-
» nos, y las Ordinaciones de nueſtra
» Caſa pagar ſe deben, y las quantida-
» des, que ſegun las dichas leyes, y or-
» denanzas pagar ſe deberán, y no
» mas, ni en otra manera: las quales
» quantidades ſean partidas entre to-
» dos los del dicho nueſtro Conſejo,
» en eſta manera. Que fecho el nume-
» ro de los q̃ ſerán en el dicho nueſ-
» tro Conſejo, añadida una parte mas
» de los que ſerán en aquel, en eſta
» forma: Que ſi ſerán dos Doctores
» en el dicho Conſejo, y el dicho Vi-
» ce-

» cecanceller, que ſerán tres, que » ſe hagan quatro partes iguales del » dicho ſalario, y el dicho Vicecan- » celler aya las dos partes, y los o- » tros Doctores las otras dos. Y ſi » ſerán en el dicho Cõſejo tres Doc- » tores, y el Vicecanceller, que ſerán » quatro, que ſe hagan cinco partes » iguales, y las dos partes aya el dicho » Vicecanceller, y los otros las tres, » y aſi ſubiendo en numero ſe ayan » de multiplicar las partes, y el dicho » nueſtro Vicecanceller toda via aya » dos partes, y los otros todos ſendas » partes. Y antes que ſe haga relacion » de qualquiere cauſa, la parte, ò par- » tes poſtulantes ayan de depoſitar el » ſalario en poder del Eſcribano del » Proceſo, y deſpues ſea a cargo de » aquel de dar a cada uno de los di- » chos Doctores ſu parte, en la for- » ma ya dicha, antes que la dicha » ſentencia ſe publique. Item que- » remos, y ordenamos, que los Doc- » tores, y Notarios, que ſe huvieren *Examen* » de examinar, ſe examinen, y ſe pro- » vean en el dicho nueſtro Conſejo » en la forma ſuſodicha. Item ordena- » mos, que en el dicho Conſejo ſe *Libro de votos, y Proviſiones.* » tenga un libro, en el qual ſe conti- » nuen, y eſcriban todos los votos, y » concluſiones de las cauſas, que en » el dicho Conſejo ſe harán, y que los » Eſcribanos de mandamiento ayã de » hacer ſus Dietarios, ſegun es Ordi- » nacion de nueſtra Caſa; y que vayã » al dicho Conſejo los tiempos, y oras » ſuſodichas, en manera, que alome- » nos nunca falte uno de ellos, que » ſirva, y eſcriba las Concluſiones, y » Proviſiones, que en el dicho Con- » ſejo ſe hicieren. Item, que un Ver- *Portero.* » guero, ò Portero de Maza, aya de » ſer preſente en el dicho Conſejo a » las dichas oras, y tiempos.

» Item ordenamos, y mandamos, que todas las Proviſiones, letras, y » ſentencias, que del dicho nueſtro » Conſejo emanarán, y ſerán ſigna- » das, y ſeñaladas, ſe ayan de ſellar cõ » los ſellos de nueſtra Cancelleria, » que tiene por Nos nueſtro Proto- » notario. Y que el dicho nueſtro Pro » tonotario, no pueda ſellar, ni refe- » rendar, ni nueſtros Secretarios, ò » Eſcribanos puedan referendar Le- » tras, Proviſiones, ni Sentencias algu » nas, ſino que ſean ſignadas, ò ſeñala- » das por todos los del dicho Conſe- » jo en la forma yá dicha. Y en las q̃ » tocaren interes de nueſtro Fiſco, ò » Patrimonio, aya de aver *VIDIT* del » dicho nueſtro General Teſorero, ſi » ya que por Nos a vóca les fueſe mã- » dado. Por tanto, con tenor de las *Aproba-* » preſentes, de nueſtra cierta ciencia, *cion del* » y expreſamente decimos, y manda- *Rey Ca-* » mos a los dichos nueſtro Vicecan- *tolico.* » celler, Regentes de nueſtra Cance- » lleria, Doctores de nueſtro Conſe- » jo, Protonotario, Secretarios, Eſcri- » banos, y otros qualeſquiere a quien » pertenezca, y acaté pertenecer, y » acatar pueda, sò incurrimiento de » nueſtra ira, y indignacion; que las » preſentes nueſtras Ordinaciones, y » todas las coſas en aquellas conteni- » das, ſegun ſu ſerie, y tenor, tengan, » ſerven, y guarden, tener, ſervar, y » guardar hagan en todo, y por todo, » y contra aquellas, ni coſa alguna de » ellas, no hagan, ò vengan a hacer, ò » venir permitan, por alguna cauſa, ò » razon. De lo qual, a cautela, les qui- » tamos todo poder, y facultad, con » decreto de nulidad. En teſtimonio » de lo qual mandamos hacer la pre- » ſente, de nueſtro nombre firmada, y » con nueſtro ſello ſellada. Datis en » la nueſtra Villa de Madrid a diez y » nueve dias de Noviembre, en el » año de la Natividad de Nueſtro Se- » ñor *Sello de la Cancelleria.*

» ñor mil quatrocientos noventa y
» quatro. YO EL REY.

Cõfirmacion del Cesar.

» Queriendo por ende, a cerca de
» esto seguir los vestigios de dicho
» Rey Catolico nuestro Padre, Abue-
» lo, y Señor, del bueno, y egemplar
» gobierno, y administracion: del
» qual á mostrado la experiencia cla-
» ramente el mucho fruto, y bene-
» ficio, que procedió a sus Reynos,
» y Señorio: Y pareciendonos, que
» la obsservancia, y cumplimiento de
» la Pragmatica preinserta, convie-
» ne mucho a nuestra autoridad, y
» servicio, y al bien publico de los
» dichos nuestros Reynos, y Seño-
» rios, con las Adiciones, y Ordi-
» naciones infrascritas, que por la
» succesion, y diversidad de los tiem-
» pos muestra la experiencia ser ne-
» cesarias; con tenor de la presente
» nuestra Pragmatica sancion, y Ordi
» nacion, de nuestra cierta ciencia, y
» proprio motivo, deliberadamente
» y consulta, y por nuestra Real au-
» toridad, loando, ratificando, y apro-
» bando, segun que por el mismo te-
» nor loamos, ratificamos, y aproba-
» mos la preinserta Pragmatica, y Or-
» dinacion del dicho Rey Catolico
» nuestro Padre, Abuelo, y Señor de
» glorioſa memoria.

» Proveemos, sancimos, y estatui-
» mos, y ordenamos, que conforme
» el Capitulo primero de la preinser-
» ta Ordinacion, en el dicho nuestro
» Sacro Real Consejo de los Reynos
» de la Corona de Aragon, que resi-
» de en nuestra Corte, ayan de estar, y

Gran Cã celler.

» intervenir nuestro Gran Canceller,
» que agora es Micer Mercurio de
» Gatinara, el Vicencanceller Regen-
» te nuestra Cancelleria, y Doctores
» del dicho Real Consejo, que agora
» son, y adelante serán por Nos orde
» nados: por los quales, ò por los
» que dellos estuvieren presentes jun
» tamente en nuestra Corte, se ayan,
» conforme el dicho Capitulo, de oir,
» tratar, y examinar, y proveer todas
» las causas, Procesos, y otros nego-
» cios de Iusticia, que en el dicho Sa-
» cro Real Cõsejo, se introdugeren, y
» trataren, juntandose para ello en
» una Camara de nuestro Palacio, ò en
» otra parte comũ, que por Nos, ò en
» nuestro nombre les fuere signada,
» en las oras, y por el tiempo que está
» ordenado por el dicho Capitulo,
» declarãdo, como declaramos por la
» presente, que todas veces, que nues
» tro Gran Canceller, no estuviere
» ocupado en otras negociaciones, y
» fuere a assistir, y intervenir en el di-
» cho consejo, aya de ser cabeza, y
» presidir en aquel, entendiendose en
» *su persona, y oficio*, estando el pre-
» sente en el dicho Consejo todo a-
» quello, que por las preinsertas Or-
» dinaciones está proveido, y orde-
» nado, en respecto del oficio, y per-
» sona del dicho nuestro Vicecan-
» celler.

» Y por quanto el dicho nuestro Sa
» cro Real Consejo propriamente es
» instituido, y ordenado, para ver, tra
» tar, y examinar, y conocer, decidir,
» y declarar las causas, y negocios, to-
» cantes a la administracion de la Ius-
» ticia, si yá por Nos no les fueſen ex
» presamente cometidos negocios de
» otra qualidad, y segun la experien-
» cia á mostrado, tratando en el di-
» cho Consejo de otros negocios, que
» de justicia, assi algunas veces remi-
» tidos, por Nos, como introducidos
» alli por las partes, cuyo es el intere
» se, han pasado muchas veces a vo-
» tar, y decretar el parecer de los del
» dicho Consejo en los Memoriales,
» y suplicaciones de los negocios des
» ta qualidad, antes de consultarlos

con

» con Nos; de lo qual se sigue, que
» como quiera que en la verdad las
» tales decretaciones no nos pongan
» ley, para proveer los negocios con-
» forme a ellas, toda via, proveyendo
» en ellos otra mente de lo que está
» ordenado, se dá ocasion de descon-
» tentamiento a las partes; que quan-
» do las dichas decretaciones hacen,
» por ellas se persuaden a que se de-
» bê proveer los negocios asi; lo que
» trae mucho inconveniête, y deservi
» cio nuestro: Queriendolo por ende
» debidamente proveer, estatuimos,
» y ordenamos, inhibiendo a los del
» dicho nuestro Sacro Real Consejo,
» que no se entrometan de votar, ni
» decretar su parecer, ni opinion en
» los Memoriales, ò suplicaciones de
» negocios algunos, que no sean de
» mera Iusticia, si quiera que sean por
» Nos remitidos, siquiera introduci-
» dos por las partes en el dicho Con-
» sejo, como está dicho arriba, sino
» que lisamente los remitan a nues-
» tra Real voluntad, y determinacion;
» si ya por Nos no les fueren remiti-
» dos con expresa comision, que nos
» digan en ello su parecer de lo que
» debe proveerse. Y en tal caso tan
» poco queremos, que lo decreten,
» ni pongan por escrito, sino que de
» palabra nos lo refieran por manera
» que las partes no sepan cosa alguna
» de ello, hasta que los del dicho Cô-
» sejo tengan nuestra respuesta, y
» voluntad.

En Memoriales y suplicas a su Magestad no den parecer los del Consejo.

» Item por quanto las oras, y tiem-
» pos, que por las preinfertas, y pre-
» sentes Ordinaciones se estatuyen, y
» ordenan, para tener, y celebrar el
» dicho nuestro Sacro Real Consejo,
» se deben todas convertir en la exa-
» minacion, y despachos de los negoci-
» os, que en èl se tratan, y no en o-
» tras cosas, ni platicas algunas: Por
» ende estatuimos, y ordenamos, que
» todo el tiempo que se estuviere en
» el dicho Consejo, no se hable, ni
» platique por las personas dèl, ni
» por otras, de cosas, ni materias algu
» nas, sino solamente del despacho de
» los negocios, y cosas, por las qua-
» les se avrán juntado en el dicho
» Consejo.

Otras de Cõsejo no se gasten sino en negocios.

» Y para mayor observacion, y ege
» cucion, y cumplimiento de la pre-
» sente nuestra Pragmatica, y Ordina
» ciones, y cosas en ellas contenidas,
» proveemos, estatuimos, y manda-
» mos, que los del dicho nuestro Sa-
» cro, y Real Consejo, que agora son,
» y por tiempo serán, sean obligados
» de jurar solemnemente, de tener,
» guardar, observar, y cumplir cada
» uno dellos en lo que le tocare, las
» presentes Ordinaciones, y todo lo
» en ellas contenido, segun su serie, y
» tenor. Mandamos en el mismo te-
» nor de las presentes, de nuestra cier
» ta ciencia, deliberadamente, y con-
» sulta, y por nuestra Real autoridad,
» a los dichos maestro Gran Cance-
» ller, Vicecanceller, Regentes nues-
» tra Cancelleria, y Doctores de nues-
» tro Sacro Real Consejo, Protonо-
» tario, su Lugarteniète, Secretaries,
» y Escribanos de mandamiento, y
» otros qualesquiere Oficiales, y sub-
» ditos nuestros, que agora son, y por
» tiempo serán, y a cada uno, y a qua-
» lesquiere dellos, a quien tocare, sò
» incurrimiento de nuestra ira, y in-
» dignacion, y pena de privacion de
» sus Oficios, y de diez mil florines
» de oro de Aragon, de los bienes de
» los que lo contrario hicieren, irre-
» misiblemente exigideros, y a nues-
» tros cofres aplicaderos, que la prein
» serta, y presente nuestra Pragmatи-
» ca, y Ordinaciones, y todo lo en
» ellas contenido de la primera linea
» hasta

Que jurẽ los del Consejo.

» haſta la poſtrera, tengan, obſerven, » y guarden, tener, obſervar, y guar- » dar hagã inviolablemẽte, por aque- » llos a quien tocare, ſegun ſu ſerie, » forma, y tenor, guardandoſe atenta- » mente de hazer, ò permitir, que ſe » haga lo contrario, ò diferirlo en al- » guna manera: por quanto la gracia » nueſtra tienen cara, y demas de la » ira, y indignacion nueſtra; las penas » ſobredichas (de las quales, en caſo » de contravencion, lo que no creе- » mos, no faltaria rigoroſa egecuciõ) » deſean no incurrir. En teſtimonio » de lo qual, avemos mandado hacer » las preſentes con nueſtro ſello co- » mun, de que uſavamos antes de la » eleccion del Sacro Imperio, por no » ſer los otros aun fabricados, en el » dorſo ſeñalados. Datis en la nueſtra » Villa de Bruſelas a veinte dias del » mes de Abril, del año del Nacimien » to de Nueſtro Señor mil quinien- » tos veinte y dos. YO EL REY.

Porque ſe llamò SACRO eſte Conſejo, ſu antiguedad verdadera, y memoria de los Grandes Cancelleres, Preſidentes, y Vicecancelleres dèl.

NOvedad hizo la Adicion Imperial ſobre las ordenanzas del Rey Catolico, alterando la precedencia del Vicecanceller, a quien ſeñalò Cabeza en ſu Real Conſejo, prefiriendo al Gran Canceller de Napoles Mercurio de Gatinara, q̃ mientras viviò la tuvo, y luego el Señor de Granuela Nicolao Peronoto, primer Conſegero de Eſtado del Emperador; grandeza fue en ſus meritos, y la mayor preſidir en Conſejo tal, que dilatava entonces ſu poder a quanto eſta Nobiliſima Corona de Aragon eſtiende ſu dominio, aun en Italia; aunque oy tiene Senado aparte. Al de Aragon llaman SACRO, por la antigua preeminencia de ungirſe con el ſagrado oleo ſus Sereniſimos Reyes, al tiempo de la Coronacion; que comenzò a gozar el Rey Don Pedro el Segundo, dicho el Catolico, a quien año mil docientos y quatro Inocencio Tercero coronò en Roma con pan cenceño, lleno de riquiſimas piedras, preferida miſterioſamente al oro, la materia del Venerabiliſimo Sacramento. Siguieron la ceremonia de ungirſe en ſus Coronaciones, y en la Igleſia Metropolitana de San Salvador, los Grandes, Inclitos, y Catolicos Reyes Don Pedro Tercero, Don Alonſo Tercero, Dõ Jayme Segundo, Don Alonſo Quarto, Don Pedro Quarto, Don Iuan Segundo, Don Martin, y Don Fernando el Primero, cõ algunas Reynas ſus eſpoſas, para quienes tambien contiene ritos el Manual diſpueſto por el Rey Don Pedro, que llamaron Ceremonioſo, por eſta, y otras ceremonias, a que fue naturalmente inclinadiſimo, como a varios aſumptos, cada qual Principe. *SACRO, porque eſte Conſejo.*

El Obiſpo de Pamplona, hablando de los Reyes de Navarra, ſin mas examen de noticias, ſe arroja aſi: Las Hiſtorias antiguas de eſte Reyno dicen, que ſus Reyes ſe ungieron, pero no las ceremonias, con que eſte Acto ſe celebrava. Ni hallamos, que en los demas Reynos de Eſpaña, ni en Auſtria, ni en Leon, ni en Portugal, ni en Aragon, ſe ayan ungido los Reyes. Solo Don Alonſo VII. de eſte nombre, entre los Reyes de Caſtilla, y Leon, ſe coronò en la Ciudad de Leon, con la grandeza, y Mageſtad, que dige, llamandoſe *Sandova poco noticioſo.*

„ ſe Emperador de Eſpaña. Mal pudo hallar eſte Autor lo que no quiſo ver en Garibay, Mariana, y Zurita. Eſcuſaraſe de los ſentimientos comunes de Eſpaña, por aver quitado a ſus Reyes con ſu motivo eſta gloria Beſiano Arroyo, yâ ſea el Cardenal Richelen oculto con aquel nombre: aunque yâ Patricio Armacano, Auctor del Marte Frances, renovò eſtas veridicas, y ſagradas memorias, dignas de tan heroicos Monarcas: que entre todos los que Eſpaña ha merecido (ſea dicho ſin paſion) ſolo los de la Corona Aragoneſa, por origen, y coſtumbre, tienen preſcripto el drecho, para blaſonar de tã ſagrado honor, egercitado con grandeza incomparable, de que ay libros llenos: y no por ſer electivo ſu Cetro, como los de Iſraël, ſino por hijos con eſpecialidad amados de la Igleſia, y afectos a la divina gracia, que les coronò con renombre de Catolicos. Eſte fue el principio de llamarſe SACRO eſte Conſejo; y ſu antiguedad la que hemos viſto; aunque diga, mal informado, el M. Gil Gonzalez de Avila en las grandezas de Madrid, que hallandoſe el Ceſar en Palamos del Principado de Cataluña, a quatro de Mayo de mil quinientos quarenta y tres, inſtituyò eſte Conſejo; a quien por averlo dicho, aſienten algunos: pero las Pagmaticas referidas dejan ſin queſtion la materia.

Reyes de Aragon ſolamente ungidos.

Y pues el Oficio de Gran Canceller, Preſidente, y Vicecanceller, es el Supremo en eſte Conſejo, y en la dignidad de Vicecanceller reſiden yá todas las preeminencias, y ocupaciones de los Grandes Cãcelleres, y Preſidentes, empleo Supremo en la Indicatura de eſta Corona, daremos breve noticia de los que han preſidido en ella, ſacada del Catalogo Real de Eſpaña, que el año de cinquẽta y ſeis diò a luz Rodrigo Mendez de Silva Coroniſta de ſu Mageſtad, mientras que los Regiſtros, è inſtrumentos proprios, nos dan mas firmes memorias. Tuvieron la ocupacion de Grandes Cancelleres Mercurio de Gatinara, Italiano; Antonio Perenoto, Flamenco, del Conſejo de Eſtado, Virrey de Napoles, Preſidente de Italia, Cardenal, y Arzobiſpo Veſunſonienſe. El tercero, y ultimo, pone al Doctor Iuan Leſavarque. Con titulo de Preſidentes, a Don Iuan de Mendoza, y Luna, tercero Marques de Monteſclaros, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, de la Orden de Santiago, Preſidente de Hacienda, Virrey del Piru, y de la Nueva Eſpaña. Segundo, Don Enrique Pimentel, Obiſpo de Valladolid, y Cuenca, del Conſejo de Eſtado, Hijo de D. Iuan Alonſo Pimentel, octavo Conde de Benavente. Tercero, Don Franciſco Fernandez de la Cueva, ſeptimo Duque de Alburquerque, y Virrey de Cataluña. Quarto, Don Gaſpar de Borja, y Velaſco, Cardenal de la S. I. R. del titulo de Santa Cruz en Geruſalen, Arzobiſpo de Toledo, y Sevilla. Los Vicecancelleres, de que trae liſta el referido Auctor, ſon I. Micer Alonſo de la Cavalleria. II. Don Antonio Aguſtin. III. el Doctor Miguel Figuerola. IV. el Doctor Geronimo de la Raga. V. Don Iuan Suñer. VI. el Doctor Miguel Mayo. VII. el Doctor N. de Colle. VIII. el Doctor Clariana de Seva. IX. Don Bernardo de Bolea. X. Don Simon Frigola. XI. Don Diego de Cobarrubias. XII. Don Diego Clavero. XIII. Don Andres Roig. XIV. Don Pedro de Guzman.

fol. 132.

Grandes Cancelleres

Preſidẽtes

Vicecancelleres.

man. XV. el Licenciado Garci Perez de Araciel, de los Conſejos de Caſtilla, y Camara, Cavallero de la Orden de Santiago; el qual, aunque fue nõbrado, no llegò a tomar poſeſion. XVI. Don Matias de Bayetola, y Cabanillas, de la miſma Orden.

Don Chriſtobal Creſpi de Valdaura Vicecanceller preſente.

Don Chriſtobal Creſpi de Valdaura, Clavero de la Orden de Mõteſa, al preſente egerce el Oficio de Vicecanceller del Conſejo Supremo de Aragon; en quien compiten ventajoſas, ſangre, rectitud, y letras; Hijo de Doña Iuana de Brizuela, muger de Don Franciſco Creſpi de Borja, Hermano que fue de Don Auſias Creſpi de Valdaura Baron de Sumacarcer, Hijos ambos de Dõ Franciſco Creſpi de Valdaura, Barõ de Sumacarcer, y de Doña Iuana de Borja ſu muger. Dicho Don Chriſtobal ſe hallò en las Cortes de Monzon el año mil ſeiſcientos veinte y ſeis. Eſtuvo diez años en la Audiencia Real de Valẽcia, y otros diez en el Oficio de Regente del Conſejo Supremo de Aragon; ſeis en el de Cruzada, y en varias Iuntas, para que fue nombrado por ſu Mageſtad. Aſiſtiò en las Cortes de Valencia el año de quarenta y cinco, ſin que interviniеſe en ellas otro Miniſtro del Supremo, ſino el Secretario Don Ioſef de Villanueva; y ſe cumplen yá once años, que rige la Vicecancelleria, Dignidad primera de la Corona.

Don Iuan Creſpi Lugarteniente general de Monteſa.

Don Franciſco Creſpi de Borja, y ſu muger Doña Iuana, tuvieron tambien a Don Iuan Creſpi, que ha ſervido valeroſamente en los Eſtados, y guerras de Flandes, Milan, y Cataluña, deſde el año mil ſeiſcientos veinte y ocho, haſta el de quarenta y dos, aviendo ocupado los pueſtos en la milicia, haſta Maeſtre de cãpo, y deſpues Teniente Real Oficio, que ſe creò ſolamente en el egercito de Cataluña, quando le gobernava el Marques de Leganès, y correſponde a Sargento mayor de batalla: cumpliendo en todas inſignemente, y aviendo hecho en algunas tan importantes ſervicios, que han dado no pocas victorias a las Reales Armas. Ha continuado en la Lugarteniencia general por ſu Mageſtad en la Orden, y Maeſtrazgo de Monteſa.

Don Fray Franciſco Creſpi Obiſpo de Viqu

Era Hermano de ambos el Maeſtro Fray Franciſco Creſpi de Valdaura de la Orden de Santo Domingo; el qual ſiendo Prior de Predicadores en Valencia, tuvo en ſu Convento, durante ſu Oficio, las Cortes gẽnerales de quarenta y cinco, un Capitulo General de ſu Orden, y la Translacion del B. Luys Beltran. Fue Provincial en la Corona, y aſiſtiendo en Roma al Capitulo General, tuvo mucho ſequito para el Generalato, y huvieran elegidole los vocales, ſi el Embajador de Eſpaña le aſiſtiera. Siendo Obiſpo de Vique ſocorriò con cantidades de mucha conſideracion a los ſoldados de aquella plaza, que nunca quiſo deſamparar, por mas que decian iban a ſitiarle los enemigos, con que ſe detuvieron, juzgando mas prevenida la Ciudad de lo q̃ eſtava. Muriò muy pobre, y como buen Prelado, a treinta de Mayo de ſeſenta y dos.

Don Luys Creſpi de Borja Obiſpo de Valencia.

Don Luys Creſpi de Borja, Hermano de los tres, fue Prepoſito en la Santa Igleſia de Valencia, Arcediano de Morviedro, y Catedratico de Prima de Theologia en ſu Vniverſidad, por quien ſuplicò para ſu Arzobiſpo eſa Ciudad, quando vacò por muerte de Don Fray Iſidoro de Aliaga; haciendole be-

benemerito de puestos mayores sus letras, prudencia, y virtud, y lo que hizo con los pobres, quando el cótagio de Valencia; dõde fue el principal Fundador de la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri. Escusava admitir el Obispado de Orihuela, pero huvo de rendirse a la obediencia, particularmente de su Padre espiritual. El año de mil seiscientos cinquenta y ocho fue electo Obispo de Plasencia (uno de los quatro que tienen en Castilla por de primera clase, y aventajados a los demas) y juntamente nombrado Embajador extraordinario de su Magestad, a la Santidad de Alejandro Septimo, por el negocio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santisima. Al punto, q̃ se publicaron estos dos nombramientos en la Camara de Castilla, y Iunta de la Concepcion, envió el Rey nuestro Señor una orden al Consejo Supremo de Aragon en veinte y ocho de Abril, para q̃ la diese al Obispo, de que fuese sin dilacion a la Corte, como lo egecutò, y estuvo en ella hasta que llegaron las Bulas de Plasencia, entrando en la Iunta de la Concepcion, y tratando de lo concerniente a su Embajada.

En este interin, porque su virtud, caridad, y celo de la conversion de las almas, no podian estar ociosas, hizo una Mision en la Parroquia de San Sebastian, y Colegio Imperial de la Compañia de Iesus por quince dias, que fue admiracion de la Corte, porque su don de mover, y convertir las almas es singular. Salió de la Corte a la nueva Iglesia de Plasencia el mismo año mil seiscientos cinquenta y ocho, y luego le mandò su Magestad, que estuviese en Madrid a los primeros de Marzo del siguiente mil seiscientos cinquenta y nueve, para partir a Roma al punto referido. Procedió en aquella embajada, de suerte, que el credito, y opinion, que ganò en ella con el Papa, Cardenales, y toda la Curia Romana, fue muy aventajado, y se conoce en el tenor de la Bula, q̃ sacò favorable para este sãto Misterio, despachada a ocho de Deciembre de mil seiscientos sesenta y uno, tan aplaudida, y celebrada en España, donde se refiere, ò nombra, el Obispo de Plasencia por Embajador desta santa causa. De mas de esto, escribiò dos Breves el Pontifice al Rey nuestro Señor, el uno dado a diez de Deciembre del mismo año mil seiscientos sesenta y uno, y otro dado a quince de Abril de mil seiscientos sesenta y dos, quando partió el Obispo para volver a España: en los quales dice su Santidad, como todo el tiempo que ha estado en Roma le ha conocido Varõ muy excelente en piedad, celo, y dotrina, digno de verdaderas alabanzas, y q̃ le deja con gran credito, y estimacion su virtud, y prudencia. Verdaderamente son el maltes de nuestra Corona personas tan insignes, y de quien no se ha podido dejar de hacer mencion, aunque sumaria, en el interin, que nos dan los tiempos, y sucesos, materia, y lugar proprio, para dilatadas narraciones.

D. Geronimo de Villanueva, Protonotario del Consejo de Aragon.

El ultimo poseedor del Oficio de Protonotario del Consejo Supremo de Aragon (mientras llegan noticias individuales de los otros) es Don Geronimo de Villanueva Fernandez de Heredia, del Consejo de su Magestad, Comendador de Sanctivañez en la Orden de Alcantara; a quien Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Castilla, diò titulo de Mar-

Marques de Villalva, por ſus particulares ſervicios, y de ſus Mayores, conſiderando el eſplendor, y clara aſcendencia de linage, ſegun conſta de ſu Real Privilegio, dado en Madrid ano de mil ſeiſcientos ſeſenta y uno. El Protonotario Don Geronimo es Hijo de Don Aguſtin de Villanueva, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuſticia de Aragon; y de Doña Margarita Fernandez de Heredia, Hermana de Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes, Marques de Mora, y Comendador de Monroy en la Orden de Calatrava; los luſtres de cuya familia, y Caſa, por ſer de las mas notorias de eſte Reyno, aver dicho tanto de ella, y ofrecerſenos a cada paſo no pocos puntos muy dignos de memoria, aora omitimos el ſeguir, mientras nos los miniſtraren a ſu tiempo eſtos Anales.

Protonotarios de la Caſa de Villanueva.

Don Aguſtin de Villanueva Iuſticia de Aragon, fue Hijo de Don Aguſtin de Villanueva, Protonotario, y Conſervador de la Corona de Aragon, reynando en ella los Sereniſſimos Don Felipe Primero, y Segundo; y eſte tuvo a Don Geronimo de Villanueva, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Villafranca en ella, y de Sanctivañez en la de Alcantara, con Breve de ſu Santidad, y fue tambien Protonotario en eſta Corona, de los Conſejos de Camara de Indias, Cruzada, y Guerra, y Secretario del deſpacho univerſal. Don Pedro de Villanueva de la Orden de Santiago, Tio del Marques Don Geronimo, ſirviò en el miſmo pueſto de Protonotario. Y de aquí ſe infiere la ſatisfaccion, fidelidad, y entereza, con que los de eſta familia aſiſtieron a ſu Principe, y Patria; pues ſiempre los ocuparon, honrandolos con eſos Titulos; y fuera de los referidos a Don Ioſef de Villanueva con el Habito de Alcantara, y a Fray Don Iuan de Villanueva con el de San Iuan, y cõ el miſmo a otro mas antiguo del proprio apellido, y nombre, que fue Comendador de Caſtellizcar; y otros muchos con varios honores, que por no ſer eſte nueſtro principal inſtituto, ſino en noticias breves, y ſumarias, no referimos, ni con mas extenſion.

Caſamiẽto del Protonotario D. Geronimo.

El dicho Marques de Villalva, y Protonotario Don Geronimo, caſò con Doña Martina Guiomar Terrer de Valenzuela Fernandez de Ixar, Hija de Don Martin Terrer de Valenzuela, y de Doña Guiomar Fernandez de Ixar, Hija del Conde de Belchite; cuya Caſa prueba ſu deſcendencia del Rey Don Iayme el Conquiſtador; Nieta de Don Aguſtin Terrer de Valenzuela, Hermano de Don Martin Terrer de Valenzuela, Arzobiſpo de Zaragoza, y del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad. Tuvo de aquel Matrimonio el dicho Protonotario a Don Benito, y Don Ioſef de Villanueva Terrer de Valenzuela Fernandez de Ixar. Caſò ſegunda vez con ſu Prima Doña Leonor de Villalpando y Latras, Hija de Don Iuan de Funes, y Villalpando Marques de Oſera, y de Doña Leonor Sanz de Latras, Hija del Conde de Atarès.

CAPITVLO XXXIV.

A la conquista de Megico, y progresos felices de Hernando Cortès asiste el Capitan Aragonès Miguel Diez de Aux. Adriano VI. en Zaragoza, y despues el Cesar, admiten la recusacion interpuesta contra el Obispo de Burgos, Presidente de Indias.

LA fortuna mengua da descaece el animo mas generoso, y si domina infausta en los nativos ardores de merecer, y accio nes lustrosas para conseguir premios, no ay que esperar golpe mas inhumano. Buen egemplar dio a estas verdades el valeroso Capitan Hernando Cortès, Adquiridor del Nuevo mundo a la Corona de España; que por dismil en valor heredado Aragonès a quantos conoció su edad, aliento, y dicha, no paró la envidia hasta dejarle mísero destrozo de sus ecos. Con raros sucesos calificò su generosidad. Y para que los sigamos de algun modo, desde que tan dignamente los comenzó nuestro antecesor Leonardo, es menester buscar el corriente para decir con claridad, y concision aquellos; porque el instituto de nuestra pluma, dedicada a escribir Anales de Aragó, no puede dividirse a sucesos estraños cõ la extension q̃ otros, a quienes son mas proprios. Y en fin es preciso agora este parentesis, por el sugeto de la narracion, que mereció en Zaragoza uno de los aplausos mayores de su vida, teniendo en ella su Corte Adriano Sexto Romano Pontifice.

Cortès se sale de Megico.

El año pues de mil quinientos y veinte se hallava Corrès en Megico, oprimido de un pueblo, barbaro matador de su Principe; y consultando prudente retirada, mientras desfogado aquel dava lugar a nuevos cõvates, la egecutarõ cierta noche lobrega, a caula de una espesa niebla, levantada de repentinas lluvias, y pantanos. Supieron la salida los Indios, y asaltando a los Catolicos, fue milagro escapar una vida, de tamaño riesgo, guiados por el descamino de los montes. Curaron sus heridas en una eminencia, en que despues erigido Eremitorio sirvió con aras a Maria Santisima, con invocacion de los Remedios, por el que hallaron en aquel sitio los Españoles. Con veinte y tres cavallos solos, y sin Artilleria para defenderse, tenian casi a los ojos inmensidad de Gentiles, que esperavan en la campaña rasa. Dispuestos a morir por la exaltacion de la Fè, se arrojaron a ellos nuestras armas en los catorce de Julio, nunca tan sangrientas, ni afortunadas en la America, asistidas del rayo Español Santiago. Atravesò Cortès el egercito enemigo, y encontrando al General de Megico, de una vez le quitò vandera, esperanza, y vida; ganando esta batalla, de quien pendieron los felices sucesos de las Armas Catolicas en aquel mundo, tan necesitado de su comunicacion.

Vencimiento milagroso.

De Tlascala saliò Cortès otra vez a la conquista de Megico; la qual resistieron no pocos de la compañia de Narbaez, mas afectos a la Isla de Cuba, sosiego de sus casas, y manejo de las minas, que a Cortès, cuyos

bríos

brios les fueron siempre molestissimos. Rindióse de camino Tepeaca, admitido Cortès a son de triunfo, que le mudó el nombre en el de Segura de la Frontera, y la forma de Republica. Imperava ya en Megico Guatemuz de veinte y cinco años de edad, por muerte de Coadalvaça, Hermano, y sucessor de Motezumas: el qual sabida la rota de sus Indios, y ocupacion de Segura, prevenia resistirse, a tiempo, que a Cortès le labrava Coronas la envidia. Continuó Velazquez las asechanzas de sus celos, assistido de Don Iuan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, y Presidente de las Indias: que intentaró prendiesse el Capitan Barba a Cortès, y lo embiasse a Espaňa. Emprendiólo el Ministro, aunque le salió muy al contrario de su Instruccion, a la maňa del Almirante Cavallero, que le prendió antes en la Veracruz, conociendole Ministro de Narvaez, y le remitió preso á Cortès, el qual le rindió có hóras, imã con q̃ trajo voluntarios muchos a su egercito. Entre los mas esforzados vino el Capitan Miguel Diez de Aux Cavallero Aragonès, oportuno socorro con su gente: de quiẽ dice Bernal Diaz del Castillo: Y por que bien sepan quien fue este Miguel Diez de Aux, digo Yo, que sirvió muy bien a su Magestad en todo lo que se ofreció en las guerras, y Conquistas de la Nueva Espaňa. Y luego dá por seňas el premio obtenido entre los vencedores, que fue la mitad de Metistan, con mas de mil y quinientos pesos: paga merecida al esfuerzo valeroso de este Capitan.

Miguel Diez de Aux Aragonès en Megico.

Y porque la ocasion nos favorece, y de ella nos valgamos, es de advertir lo que yá probó en el antecedente libro el Canonigo Leonardo, que el origen de Hernando Cortès avia sido de Aragon, segun dicen proprios, y estraños. Añado aora lo que notó Vincencio Blasco de Lanuza, y afirma Don Miguel Martinez del Villar Regente del Supremo de Aragon en su Patronado de Calatayud, el qual hablando de algunas familias suyas, dice por esta: Y los de la de Cortès de Terrer, Condes de Molina en otros tiempos, y de quien (no sin gran hóra de esta tierra) desciende la Illustrissima de Hernando Cortès, Conquistador de las Indias, y Marques del Valle, que por si solo bastava a ennoblecer un Reyno, y levantar una excelentissima Casa, y familia, quanto mas continuar el valor de una tan antiquissima, que si crecmos a Francisco Cervantes, Autor grave, y fidedigno, le igualan pocas en Espaňa, &c. Es calificado, y notorio el origen de Ahuero para los de esta familia; y como de alli se estendieron en venerables ramas por las montaňas de Huesca, pueblos de Ayerbe, y Longares, a Tudela, y otras partes de Navarra, llegaron a Calatayud, y Terrer, fuese con su restaurador Don Alonso el Primero, ò despues del Condado de Molina, honrando su fortuna a Terrer, ò por casamiento con los Pardos de la Casta, Casa de ricos hombres en esa tierra, cuyas armas, y apellido unen estos Cavalleros Cortesses con el suyo; ò por otro accidentes pudieron llegar a Terrer, donde, y en su contorno poseyeron heredamientos quantiosissimos, q̃ retienen aun sus descendientes los Señores de Masegoso, Ribadeneyras, y otras Casas, que los reconocen por tronco, la de Cortès, y Virrea en Calata-

fol. 622. Cortès descendiẽte de Aragon.

lib. 3. c. 14.

yud; y la de Ezpeleta, y Cortès en Daroca. Y aun ay tradiciones, y memorias, que discurren el trãsito del ascendiente de Hernando Cortès a Molina, por cierta muerte egecutada con gran brio en un Procurador General de la Comunidad de Calatayud. Quede asi dicho en credito de nuestra nacion Aragonesa, estirpe generosa del gran Conquistador Cortès, a quien tanto debió el Nuevo mundo. Muchos valerosos Aragoneses Capitanes, Eclesiasticos, Varones santos, y doctos, ocuparan dilatadas lineas en estos Anales, si como tuvieron celo de assistir a la reduccion de aquellos Reynos, dejando su patria, peregrinos por los mares, arrestados por la Fè, y deseosos del glorioso renombre de sus hazañas; huviera tenido la atencion solicitud de advertirlas, para que ilustrara estas Coronicas; pero los Aragoneses estan hechos a servir a sus Reyes, y empreder heroicas cõquistas, con menos voces, y mas aceros.

lib.4.c.19. Don Iuan de Solorzano en su Politica Indiana, hablando de los que son tenidos por naturales en la America, para obtener Oficios, y Beneficios despues de referidas dos cedulas, para que se entiendan con naturalizados los de Navarra, prosigue: Pero en los Aragoneses no he hallado permision semejante, antes leo en la Historia de Gomara, que la Señora Reyna Catolica Doña Isabel favoreció, y assistió mas al descubrimiento, y cõquista de las Indias, que el Rey Catolico Don Fernando su marido. Y esto lo colige, de que en las insignias, y armas, que concedió a Colon, le mandó que pusiese por orla esta letra:

Sentir de Gomara, de q̃ los Aragoneses son estraños en las Indias.

» POR CASTILLA, Y POR LEON
» NVEVO MVNDO DIÒ COLON.

Y tambien, porque NO CONSENTIA PASAR A ELLAS SINO CASTELLANOS; y si algun Aragonès allá iba, era con su licencia, y expreso mandamiento, &c. En quanto a lo de presente se corrige algo, diciendo, que en contrario está la costumbre, y que halla una notable cedula, dada a tres de Enero de mil quinientos noventa y seis, en la qual se manda, que no se proceda contra los de las Islas de Mallorca, y Menorca, como contra estrangeros; y dá por razon, POR-QVE PRETENDEN SER RESERVADOS POR DE LA CORONA DE ARAGON.

Conquista de las Indias, q̃ debió al Rey de Aragõ, y a su Reyna.

No es creible, que la Serenissima Doña Isabel, amante, y obediente de su esposo el Rey Dõ Hernando, hiciese tan perjudicial excepcion de vasallos, quando en las Cabezas debia ser igual el amor a todos. Ni tampoco la haria, sabiendo lo que el descubrimiento de la America debió al patrio suelo del Rey Don Hernãdo su marido, cuya era la mitad de las Indias, y demas Reynos conquistados, no menos a diligencias, y armas de Aragon, y D. Hernando su Rey, que de la Reyna de Castilla Doña Isabel, y sus Castellanos; causa, porque avian de quedar siempre incorporadas esas mitades a Aragon, sino las dividiera el mismo Rey, como se lo representarán las Cortes generales de mil quinientos veinte y ocho a su Nieto el Emperador Don Carlos en aquellas palabras: Mayormente, que yâ el Rey Catolico vuestro Aguelo tuvo por bien por el adjutorio, que los Castellanos hicieron al dicho Rey Catolico en la conquista de alguno de los dichos Reynos, dalles, y encorporalles en los Reynos de Castilla

» la metad del Reyno de Granada, &
» la metad de las Indias, que al dicho
» Rey Catolico pertenecian, &c. Como la mitad de la renta de los Maestrazgos de las Ordenes, y otras, que siempre se le conservarõ viviendo. No ajusta bien esto, con ser tenidos por estrangeros, como dice Gomara, los Aragoneses en las Indias, tocandole a su Rey, por fuero de conquista la mitad de ellas. Por estas, y otras razones, dijo un Autor, que el mote de las armas escogido por Christobal Colon, fuera muy conforme a la verdad de la Historia, y justicia, si digera:

Blasco lib. 1. fol. 75.

POR CASTILLA, Y ARAGON NVEVO MVNDO DIÒ COLON.

A todos viene el consonante para la cadencia, y ninguno violenta en el verso la justicia, y verdad. No falta quien diga, que en tal letra tomada por Colon, desamparò al Rey Catolico, segun lo avia hecho Castilla, difunta Doña Isabel, atenta mas al Archiduque, Sol que amanecia entonces a su Emisferio, que al Rey Catolico, caminando al parecer al Occidente.

Ayudan al descubrimiento los Aragoneses.

Bien le constavan a la Reyna Catolica los anhelos, y servicios de la Corona de su marido en este descubrimiento: pues Luys de Santangel Escribano de Raciones de Aragon, y Alonso de Quintanilla, esforzaron al Genoves Colon, animaron a la Reyna, y persuadieron al Rey, no desamparase esta empresa, tan del honor divino, y ensalzamiento de su Corona. Hallase en los Registros de la Tesoreria General de Aragon la primera libranza para este empeño tan glorioso, q̃ dice: En el mes de Abril M.CCCC.LXXXXII. estando los Reyes Catolicos en la Villa de Santa Fè, cerca de Granada, capitularon con Don Christobal Colon para el primer viage de las Indias, y por los Reyes lo trató su Secretario Iuan de Coloma. Y para el gasto de la Armada prestò Luys de Santangel Escribano de Raciones de Aragon, diez y siete mil florines, &c. Y el mismo Rey Don Fernando, algunos años despues, en memoria de esto, mandò, que con una parte del oro primero, que vino de las Indias, se doraseñ los techos, y artesones del Real Palacio de la Aljaferia en Zaragoza. Atencion digna a tal servicio; y no menor, antes muy debida, la que tuvo el Rey Don Felipe, en las Cortes celebradas en Monzon, año mil quinientos ochenta y cinco, donde entre otros Fueros, se estableciò aquel, que dice: Por quanto el descubrimiento de las Indias, y principio de la conquista dellas, se hizo en el tiempo del Sereniſimo Rey Don Hernando el Catolico, de gloriosa memoria, E INTERVINIERON EN ELLO PERSONAS DESTE REYNO, su Magestad, de voluntad de la Corte, y a suplicació de aquella, estatuye, y ordena, que los naturales del Reyno de Aragon puedan pasar allâ, y gocen, y puedâ gozar de los Oficios, Beneficios, Prelacias, y Dignidades Eclesiasticas, y seculares, y de las otras preheminencias, y prerogativas, que los naturales del Reyno de Castilla gozan. Como no cõsentia la Reyna pasar a las Indias Aragoneses?

El Rey en su Fuero asegura la assistencia de Aragõ en las Indias.

Q̃ dize vn primero viage.

Bolvamos al hilo de nuestra Historia, y hallaremos reducidos a vasallage, y alianza del Cesar los mas pueblos a quarenta leguas de Tlascala, donde Cortès publicò el segundo dia de Navidad la guerra contra Megico, a quien dieron vista, mar-

chando en orden de campaña. Entrò en Tezcuco Cortès, fugitivo a Megico su Rey Cacamin, asistido de muchos Caciques, y barbaros. No pocos apellidavan a este tirano poseedor, y fratricida injusto; cuyo sobrino, hallandose al presente en Tezcuco parcial de los indignados, recibiò con el Baptismo el nombre de su Padrino Hernando Cortès, y la Corona: novedad gratisima al pueblo, amador yá, y no temeroso de los Españoles; que oprimieron los Colutecas, y Megicanos en los terminos de su laguna, sin atreverse a salir de ella. Dia segundo de Pascua de Espiritu Santo, año mil quinientos veinte y uno, hecho alarde de la gente, entregò Cortès uno de los vergantines, principal ardid contra los Megicanos, al famoso Capitã Aragones Miguel Diez de Aux, a Pedro de Albarado la toma de Tecuba, y a Gonzalo de Sandoval la de Iztapalapan, quedandose Cortès en los vergantines de la laguna. Todos vinieron a juntarse sobre Megico vencedores, de la gente mas sangrienta, que conociò el mundo; pues para causar miedo, arrojavan a los Reales algunas cabezas recien cortadas de Españoles, sacrificando muchos a sus ojos, en obsequio de los Idolos, que adoravan. Alentavalos el demonio, segun afirman, en voz inteligible, exortandoles la perseverancia en sus crueldades, y guerra, si querian conseguir victoria. La paz propuesta por Cortès no la admitieron; gustando, decian, morir de vna vez, y no de tantas, entregados a dura esclavitud, y desposeidos de sus ricos minerales; que en Mayorazgo natural avian heredado de los Mayores.

Tezcuco entrada.

Apretòse el cerco hasta la fuga de su coronado Guatemuz, que si la intentò en cinquenta Piraguas prevenidas, le rindieron anteriores diligencias, a trece dias de Agosto, en que cumplió el cerco noventa y tres, fortisimo, y aun de los mayores de las Historias, concluido a pension de sesenta peligrosisimas batallas, y resistencia de un pueblo de ochocientos mil vecinos, nada cobardes. Los Ministros Reales interesados en el Quinto, no pudiendo rastrear los tesoros alli dejados, hicieron dar tormento de fuego al Señor de Tecuba, difunto en su voracidad. Egecutòse lo mismo con Guatemuz, hasta que apiadado Cortès de tan fuerte examen, mandò suspenderle; no empero, que cesase contra èl la comun censura, de tan inclemente accion. Defendiòse có las requestas del Tesorero, pues èra contra su decoro, y pureza, decir, que no atormentaria a Guatemuz, porque no confesase el usurpador de toda la riqueza de Motezuma, queriendo lo fuese el mismo Cortès, tan desinteresado en todo su progreso. Ocupada Megico, tratò de reedificarla, y disponerla Têplo santo, habitacion politica, y de paz, asistiendo a poblar el rio de Panuco, si bien con muchas oposiciones, y encuentros.

Megico se gana.

A esta sazon de tanta gloria a las Catolicas armas, llegò a Villa-rica impensadamente Christobal de Tapia, Veedor de la Isla de Santo Domingo, con poderes para gobernar a Megico, por orden del Obispo de Burgos Presidente de Indias, amigo declarado de Diego Velazquez, y gran valedor de Tapia. Huviera se perdido todo, si reconociendo los desinteresados quan sagrada era a los Indios, y venerable a los Españo

les

les la perſona de Cortès, no huvié-
ran ſuplicado de los Ordenes Rea-
les en Villa-rica, y Cempoal, paſan-
do aun a inſuficencia del Tapia. Yá
Embajada de Cortes al Empera dor. era tiempo de que ſupieſe el Ceſar
ſus glorias, y para referirſelas eligiò
Cortès a Alonſo de Avila, y a Anto
nio de Quiñones, que en barras de
finiſimo oro traian valor de haſta
ochenta y ocho mil Caſtellanos, y
gran numero de perlas, y preſeas
dignas de tal dueño, avidas de las
petacas de Motezuma en los deſpo-
jos de Guatemuz. Malogrado to-
do; porque en la Isla Tercera que-
dò difunto el Quiñones, y Avila, a
pocos paſos robado, y priſionero
de Iuan Florin, Frances de nacion,
que comenzava a piratear en aque-
llos mares. En eſta ocaſion fue, quan
do entregado al Rey Franciſco de
Sentimiẽ tos del Rey de Francia. Francia el preſente, exclamò: Digan
" al Emperador, y Rey de Portugal,
" que ſe han partido el mundo, ſin
" darme parte en èl; que me enſeñen
" el teſtaméto de nueſtro Padre Adã,
" para que yo no lo pretenda por eſ-
" te camino. Florin golosinado, vol-
viò a repetir, que no debiera, aquel
viage; pues derrotado, y preſo le
trageron a Eſpaña los vencedores
Vizcainos, donde le quitaron la vi-
da con publico deshonor, ſin valer-
le la legitima de Adan. Alegrò mu-
cho al Ceſar el eſtado de Megico, y
que el Rey de Francia temieſe ſus
teſoros, mobil primero de las cam-
pañas. Vn trozo deſte ſuceſo ante-
vierte Leonardo, pues es ſin duda,
que aquel primer preſente llegò
ſeguro a nueſtras riberas, como afir
man todos con Bernal Diaz; y eſte
peligrò en manos de Florin.

Suplicas al Ceſar. En las cartas, que en eſta ocaſion
eſcribiò el Cabildo, y otros deſinte-
reſados al Ceſar, ſuplicavan, que
Cortès los gobernaſe, y ſe dieſen a
ſus Hijos, y compañeros, por fuero
de conquiſta, los oficios publicos,
eſcluyendo otras qualeſquiera per-
ſonas; ſin callar la repulſa de Ta-
pia, en que ſignificavan juſtas que-
jas del Obiſpo Preſidente, y ofrecia
ſeguirlas ante el Romano Pontifice;
pues permitirle ſe entrometieſe a
turbar las coſas, y eſtado de las In-
dias, ſeria quebrar el hilo a las ar-
mas felices, exaltacion de la Fè, y
Ceſareo nombre en el Nuevo mun
do. El priſionero Avila, propueſta
la cauſa de ſu reſcate al Alcayde, ſe
la permitiò diligenciar por poſtas,
remitiendo a Eſpaña una perſona
con eſtos papeles, prevenida de no
entregarlos, ſino al Padre, y Primo
de Cortès, ò a Diego de Ordas; con
que llegaron a Flandes a manos del
Emperador; que en lo mas impor-
tante deſpachò a guſto de Cortès,
mandando al Obiſpo de Burgos le
aſiſtieſe; aunque ſiempre a ſu abrigo
duravan las emulaciones por Diego
Velazquez. Con que Martin Cor-
tès Padre del deſcubridor, y otros
arraſtrados de la verdad, y conve-
niencia publica, tuvieron por bien
de recuſar al Obiſpo ante Adriano
Sexto Romano Pontifice, y Gober
nador de Caſtilla.

Hizoſe aſi, reduciendo la quere-
lla, a que avian ſido ſiempre mal viſ
tas del tal Obiſpo las acciones he-
roicas de Cortès. Que Diego Velaz-
quez ſu gran alumno, y patrocina-
do en eſto, ſe atribuìa el deſcubri-
miento de la America Occidental,
hallandoſe aun en compañia de Cor
tès las reliquias de ciento y diez
ſoldados, què con el Capitan Fran-
ciſco Hernandez de Cordova, le
avian a ſu coſta empreudido el año
mil quinientos diez y ſiete. Que el
Obiſ-

Quejas ante Adriano cõtra el Obiſpo de Burgos Preſidẽte de las Indias.

Obiſpo avia andado infiel en no hacer memoria del Ceſar en la Isla de Cuba, y reſcates de Grijalva ſu ſobrino, y que remitido por Cortès al Emperador aquel famoſo preſente del Sol, y Luna, con mucho oro, y gran numero de joyas, tratò mal a ſu portador Alonſo Hernãdez Portocarrero, ſin quererle dar audiencia, llamandole traidor, y a quien le enviava, quitandole las cartas, y remitiendole aquel don al Ceſar, en nombre de Velazquez, aviendo quedadoſe con lo que ſe le antojò: y preſo Portocarrero, ſin obtener licencia para ir en buſca de ſu Rey, avia acabado miſeramente en la carcel; crimen de traicion aleve. Que en la Contratacion de Sevilla tenia ordenado, no dejaſen paſar ſocorro a Cortès, contra la exaltacion de la Fè Catolica, y ſuceſos felices del Ceſar; ſin cuya conſulta remitia al gobierno de la Nueva Eſpaña perſonas inutiles, por el dote de una ſobrina, tratada de caſar con Tapia, ò con Velazquez.

Recuſacion admitida por Adriano.

Reducidas a probanza eſtas, y otras querellas de no menos monta, deſpues de fulminado en Caſtilla el Proceſo, ſe trajo a Zaragoza, donde ſe hallava Adriano; el qual diò la recuſacion por legitima, ordenando al Obiſpo, que de ningun modo entraſe en coſas de Cortès, ni de las Indias. Declarò injuſta la pretenſion de Velazquez, aprobando en el Gobierno de la Nueva Eſpaña a Cortès; a quien, y compañeros, eſcribiò amoroſamente, encargandoles la profecucion, y celo de lo que haſta entonces avian tan glorioſamente conſeguido. Concediòles Indulgencias, y gracias para Igleſias, y Hoſpitales, Bula de caſos reſervados, y promeſa de ſus oraciones. El Emperador llegado a Eſpaña, confirmò eſta ſentencia en Valladolid, aviendo precedido nueva informacion. Publicòſe a Cortès por vaſallo leal, y fiel Miniſtro, imponiendo perpetuo ſilencio a Velazquez en la pretenſion del Gobierno de la Nueva Eſpaña. Notificaronſe en la Isla de Cuba, y Ciudad de Santiago las Proviſiones, y ſentencia, a ſon de inſtrumentos, no muy feſtivos al Velazquez, ocaſionandole la muerte a pocos dias ſucedida de puro peſar. El Obiſpo, viendo dada por iniqua ſu paſion, comenzò a rendirſe a una melancolia profunda, que tambien parò en mortal. Aſi deshizo las nieblas de ſu luſtroſa fama el Planeta luciente Hernando Cortès, rayo nacido del Aragonès Cielo.

CAPITVLO XXXV.

Viſita Adriano Sexto en Zaragoza la Sãta Imagen de Nueſtra Señora del Portillo; dice Miſa en el Eſpino de S. Lamberto; y confirma la ereccion de un Convento de Padres Trinitarios calzados.

Adriano viſitaria a Nueſtra Señora del Portillo.

REESE, que Adriano viſitaſe devoto el Sãtuario celebre de Nueſtra Señora del Portillo, pues no ſeria mucho en ſu piedad, eſtando aquel Templo tan vecino al Palacio de la Aljaferia, hoſpedage del Papa, y aviendo entrado, y ſalido de Zaragoza tantas veces por ſu puerta. Cõſervaſe una Bula de Adriano, en que autorizando

do la Aparicion milagrosa sobre aquella parte de Muro, concedió gracias, y dones, en testimonio de su pia veneració. La guerra, en que sucedió esta prodigiosa Historia, la suponemos de otras plumas; pero es de advertir en la narrativa del Pontifice, que Teodoro Hecio su Secretario puso en ella lo que le refirieron, alterando lo que dicen tantas Historias, y memorias antiquissimas, seguidas, y aprobadas en las Bulas, que expidieron Alejandro Sexto, y Iulio Segundo; y es contra estas decir, que la Santa Imágen se apareció sobre aquella parte de muro, antes de ganarse Zaragoza de los Moros, por Don Alonso el Primero, dicho el Batallador. No se entró esta Ciudad Metropoli de la Corona, sino por San Miguel de los Navarros, a diligencias del mismo Arcangel, que aparecido visible Capitan, guió a los de aquella nacion; por cuya causa se le erigió el Templo, oy venerado con su nõbre, en la misma entrada de muro, por donde se ganò. Es sin duda, que la Aparicion de esta Celestial Señora sucedió en defensa de los Christianos, yá dueños de Zaragoza, contra el nuevo motin de los rendidos Moros, que gustaron señorearla segunda vez. Lo demas es violento al comun sentir de nuestras Historias, y Tradiciones venerables.

Visita el Espino de San Lamberto. Ardia Adriano en la entrañada devocion del glorioso Martir San Lamberto. Tres veces le viò el sitio, en que a proprios afanes egerciò la labranza, y siempre invencible adquiriò la corona de su Fè a manos del dueño barbaro, y de dõde sirviendole las suyas de trono sagrado, partiò siguiendo sus bueyes, que guiava superior diligencia, a incorporarse con los que sin numero avia muerto por la causa misma. Y es de advertir lo que nota el Rezo antiguo de la Iglesia de Zaragoza, que al llegar Lamberto al sitio de su descanso, articulándole la lengua, quien le ministrò los pasos, prorumpió en aquel verso de David: *Exultabunt Sancti in gloria.* Alborozaránse los Santos en la glória; que le respondió la innumerable turba de los que buscava compañeros: *Lætabũtur in cubilibus suis.* Y se alegrarán en sus moradas. A la duracion de mil y docientos años se conservava aun EL ESPINO, frequentado del pueblo, con nombre, y veneracion DE SAN LAMBERTO; que segun se cree, fue la aguijada, que clavò el Santo en tierra al disponerse para ser martirizado, y reverdeciò al riego de su sangre.

Dice Misa en el Espino Queriendo pues Adriano ofrecer aqui sacrificio cõ toda solemnidad, se levantò una ostentosa ara de riquissima compostura; y ay quien numera el concurso de aquel dia en ciento y cinquenta mil almas, todas pendientes de la Magestad del Pontifice; el qual, acabada la Misa, comenzò una devota platica en honra de los Santos Martires, y en especial del Santo Lamberto, que festejava. Concediò muchas gracias, è Indulgencias a los circunstantes. Colegir se puede, que consagráse en este Acto los propositos de erigirle Casa, y Templo al Santo Martir, pues este mismo año lo hallamos puesto en egecucion. La Ciudad de Zaragoza diò el sitio para fundarle, y habitar en èl Religiosos calzados de la Santissima Trinidad: el Arzobispo su licencia; y el Cesar despues su Real despacho en Valladolid a veinte y ocho de Noviembre; don-

de

de cediendo la fundacion a Adriano, se nombra el proprio Patron del Monasterio; cuya fabrica ilustrò a su tiempo el Arzobispo de Zaragoza Don Fernando de Aragon, segun testifican los escudos de armas. Adriano, estando en Tarragona, de partida a Italia, expidiò tal Bula.

» ADRIANO PAPA SEXTO.

» Los esclarecidos meritos de virtudes, con que el glorioso Martir Lâberto, soldado de Dios, participa resplandeciente en la vista de la divina Magestad; (pues siendo el mismo Santo en Zaragoza cautivo de un infiel, y obligado por Real edicto a morir, ò negar la Fè Christiana, Lamberto glorioso quiso mas con fervoroso animo sufrir la muerte, por aquel que atribuye innumerables premios por desiguales dones,) Nos inducen, y avisan, que fortalezcamos con resguardo Apostolico las cosas que han procedido de donacion de los fieles, y autoridad de los inferiores, de modo, que permanezcan firmes con perpetuidad, y sin turbacion: y tambien, que ilustremos con Indulgencias, y perdones, y otros favores condignos, los lugares dedicados a loor del Santo mismo, aquellos con especialidad, que humedeciò su sangre: para que assi atraidos los fieles Christianos, con mayor devocion se conviden a socorrer los mismos lugares con sus piadosas dadivas, y para que crezca con la nuestra su devocion, y el divino culto reciba debido aumento, oportunamente proveemos, segun, mirando al Señor, vemos convenir.

» Assi es, que por parte del amado Hijo Iuan Ferrer, profesor de la Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos, Maestro en Theologia, una peticion a Nos poco há presentada contenia; que despues que los amados Hijos Ciudadanos de Zaragoza, atentos al grande afecto de devocion, que Nosotros mucho tiempo há teniamos, y al presente tenemos a San Lamberto Martir, a instancia del dicho Iuan avian hecho irrevocable, y pura donaciò al mismo unanimes, que se llama entre vivos, de cierto lugar, sito extramuros de la Ciudad de Zaragoza, donde el dicho San Lamberto sufriò varonilmente Martirio por el Vnigenito Hijo de Dios, y junto al qual, segun piadosamente se creè, se halla un Espino plantado por mano del mismo San Lamberto; para efecto de fundar alli un Monasterio de su Orden, debajo la invocacion del mismo Santo: Nuestro Venerable Hermano Iuan Arzobispo presente de Zaragoza, movido a ruegos de los dichos Ciudadanos, y de Iuan, le concediò a este licencia, y facultad, para hacer erigir en el tal Monasterio una Iglesia, con vocacion del mismo Santo, con su torre, y campanas, y otras necesarias oficinas, segun dicen contenerse mas a la larga en el instrumento publico, y letras patentes del mismo Iuan Arzobispo dadas sobre esto: Y como la misma peticion añadia, el dicho Iuan Ferrer desee, por ciertas causas, que se le añada fuerza de cõfirmacion Apostolica a las tales licencia, y donacion; por parte del dicho Iuan Ferrer se nos suplicò humilmente, que nos dignasemos de aprobar, y confirmar esta donacion, y licencia, y que en todo lo demas proveyesemos segun la benignidad Apostolica.

Ciudad de Zaragoza dà el sitio.

Arzobispo de Zaragoza lo confirma.

» Nosotros pues, que con afectos intimos deseamos, tener compañeros

Confirma esta donacion.

» ros de nueſtra alegria todos los fie-
» les en tan loable Martirio, y que va
» ya creciendo cada dia ſu devocion
» al glorioſo Martir, con aumento del
» divino culto, teniendo por ſuficien-
» temente expreſados los mas verda-
» deros tenores del inſtrumento, y
» letras ſobredichas, como *ſi de verbo*
» *ad verbum* eſtuvieſen ingeridas en
» las preſentes, inclinados a eſtas ſu-
» plicas, por el tenor de las preſentes,
» con la auctoridad Apoſtolica apro-
» bamos, y confirmamos las referidas
» licencia, y donacion, todas, y qua-
» leſquiera coſas contenidas en tales
» inſtrumento, y letras, y que de ellas
» ayan de ſeguirſe, ſupliendo todos, y
» qualeſquiera defectos de drecho, ó
» hecho, ſi en ellas algunos han inter-
» venido. Y a mayor cautela damos
» licencia, y facultad al dicho Iuan
» Ferrer, para erigir, y hacer edificar
» un Monaſterio de la dicha Orden
» con Igleſia a vocacion del Santo
Que ſe llame Sã Läberto. » Lamberto, cementerio, campana-
» rio, campanas, huerros, hortalizas, y
» otras oficinas convenientes al di-
» cho Convento, que ſe ha de fabri-
» car, ſin ageno perjuicio; y por la
Fray Iuã Ferrer primer Miniſtro. » miſma auctoridad conſtituimos, y
» ſeñalamos al miſmo Iuan Ferrer en
» Miniſtro, y Superior del dicho Con
» vento, que ſe ha de edificar, con po
» teſtad total, y plena, y auctoridad
» libre de hacer, y egercer todas las
» coſas, pertenecientes al Oficio de
» Miniſtro, ſegun drecho, y coſtum-
» bre, y tambien ſegun los Inſtitutos
» Regulares de ſu Orden, &c.

» Y para que el ſobredicho Mo-
» naſterio ſe erija, y repare debida-
» mente en fabricas, y edificios, y ſu
» Igleſia ſe provea, y adorne de cali-
» ces, paramentos, y otros ornatos
» preciſos al culto divino, y los fieles
» acudan a ella, tanto mas volun-
» tarios, quanto conocieren que al-
» canzan premios del Reyno celeſ-
» tial por dones temporales, confian-
» do en la miſericordia de Dios Om-
» nipotente, y auctoridad de ſus A-
» poſtoles Pedro, y Pablo, a todos, y
Indulgencias a los q̃ dieren limoſna. » cada uno de los fieles Chriſtianos,
» aſi hombres, como mugeres, que
» verdaderamente penitentes, y con-
» feſados, ó teniendo propoſito de
» confeſar en los tiempos por drecho
» eſtatuidos, viſitaren con devocion
» la tal Igleſia, que ſe ha de erigir, en
» los dias feſtivos de la Santiſima Tri
» nidad, y del miſmo San Lamberto, y
» de San Martin, y en la Dedicacion,
» y Aparicion de San Miguel, deſde
» las primeras Viſperas haſta ponerſe
» el Sol, de qualquiera dia, ó feſtivi-
» dad nõbrada, y para la fabrica, repa-
» ro, conſervacion, y otras coſas refe-
» ridas, ayudaren con limoſnas, quan-
» tas veces lo hicieren, tantas les rela-
» jamos la tercera parte de todos ſus
» pecados, de que eſtuvieren cõtritos
» de corazon, y confeſados, miſericor
» diоſamente en el Señor, por las pe-
» nitencias impueſtas, &c. Y les apli-
» ca todas las Indulgencias concedi-
das por los Romanos Pontifices a la
Orden de la Santiſima Trinidad, cõ
tal, que ayuden, como dicho es. Se-
ñala Conſervadores al Prior de Sãta
Maria la Mayor del Pilar, y al Ofi
cial de Zaragoza, que ſon, y ſerán
» por tiempo. Dado en Tarragona,
» debajo del Anillo del Peſcador, dia
» diez y ſiete del mes de Iulio, mil qui
» nientos veinte y dos, de Nueſtro
» Pontificado Año primero. Aſi A-
» driano Magnifico, y liberal del Te-
ſoro de la Igleſia, diſtribuia ſus gra-
cias, deſeoſo de alcanzarlas con el
glorioſo Martir por quien hacia
tan reverentes demonſ-
traciones.

CA-

CAPITVLO XXXVI.

Arzobiſpo de Santiago remitido por el Pontifice, no conſigue la quietud de Alcira; como ni el Virrey Conde de Melito la reduccion de Xativa, defendida por los rebeldes.

ESTAVA alojado en Monteſa el Virrey de Valencia Conde de Melito, reprimiendo deſde alli los impulſos enemigos de los ſedicioſos de Alcira. Encaminaronſe eſtos contra Alberic, y Alcocer, deſeãdo reducirlos a ſu voz. Supolo el Conde, y marchando con ſeiſcientos infantes, ciento y cincuenta cavallos, pueſtos en orden de batalla, la preſentò a los rebeldes, que la rehuſaron, ſatisfaciendo ſu tirania con aver dado fuego a muchas caſas, y muerto al Capitan Ribes, Vizcaino noble, que tenia preſidiada a Alberic cõ ſeiſcientos ſoldados. En eſtos lances llegò a Carlet Don Alonſo de Fonſeca Arzobiſpo de Santiago; a quien Adriano encomendò la quietud de Valencia. Sabida por el Virrey ſu venida, y cauſa, le envió a Don Miguel de Perellos, que dandole el bien venido de ſu parte, eſtimáſe el hecho ſuperior, no olvidando el Miniſtro que le egecutava; ni tampoco el que ſupieſe avia de fiar muy poco en las promeſas de Alcira, tiranizada haſta lo intimo, y llena de foraſteros criminoſos en qualquier genero de enormidades. El Arzobiſpo, ſin dar largas al tiempo, avisò de ſu llegada, y pretenſion a los de Alcira, pidiendoles perſonas, que con el tratáſen punto de tanta importancia para aquella tierra; pues el Virrey eſtava reſuelto a no dejar las armas haſta traerlos al Real ſervicio, que tan facilmente, y ſin perdida, podriã abrazar aora, entrandoſeles por medianero un Pontifice, a quien tanto venerava el Ceſar; que deſpues experimentarian juſticiero, ſi oy no ſe le rendian miſericordioſo.

Arzobiſpo de Santiago en Carlet.

Algo movió en la apariencia a los de Alcira eſte menſage, y aſi, deſpues de aver eſtimado al Arzobiſpo la venida, y afecto de ſu Santidad, para el breve ſuceſo de todo, le ſuplicaron ſe dignáſe de verlos, pues ſu viſta ajuſtaria mejor las materias, venciendo topes, y quitando dificultades. El Arzobiſpo avisò primero al Virrey eſta reſpueſta; pero el Conde, eſcarmentado en la del Marques de Cenete, le ſuplicò por Don Melchor de Perellos, que de ningun modo expuſieſe ſu autoridad, y perſona al deſacato groſero de aquel vulgo, deſeoſo no mas, que de hacer ſu negocio con la detencion del Arzobiſpo. La prevenciõ fue util, y no deſcaminada, pues decian lo que no ſentian, y reſervavan el veneno para ſu ocaſion. Sino es llegando la del poder, le pareciò al Conde, que eran ſuperfluos qualeſquiera Tratados, muy ſeguro, de que no ſe ſolicitavan ſino para engroſarſe los rebeldes. Hallavãſe los Leales faltos de dinero; y aſi el Virrey envió a pedir al Arzobiſpo le preſtaſe algo para la paga, y la cantidad era dos mil ducados ſobre prendas, que llevava Don Melchor. Pero el Arzobiſpo, atendiendo al empeño mayor en la palabra de un No-

Piden al Arzobiſpo entre en Alcira.

ble,

ble, le remitiò las prendas, y el dinero, muy peſaroſo de hallarſe ſin mas ſuma; y tambien le ofreciò ſu plata, ſi fueſe meneſter. El Virrey, y Arzobiſpo, viendo no ſer baſtantes medios de paz, y ſuplicas de ſoſiego con los de Alcira, acabaron de conocer, que era meneſter cortar con hierro, lo que no podian lenitivos ablandar; y aſi reſolvieron el ultimo toque de las armas, y deſpidiendoſe entre Carlet, y Alberit, el Virrey marchò a Monteſa, y el Arzobiſpo ſe bolviò a Adriano.

Virrey trata de coger a Xativa.

El unico afan de los de Xativa era encaſtillarſe ſobrados de baſtimentos, para un largo ſitio, que podria ſufrir la plaza; y ſin reparar que enflaquecian el Preſidio, ſalia la mas de ſu gente a buſcar trigo por la tierra. El Virrey, que no dormia, lo ſupo, y fueſe acercando a Xativa por Canales, y Ayacor, para cogerla repentinamente. Lograra la pretenſion, ſi una improviſa deſgracia no huviera detenido un poco ſus deſeos, y fue, que rebentandoſe un moſquete a ſu lado, con peligro de ſu vida, tronzò un muslo a Anton Coll vecino de Morella fideliſimo, y eſforzado. Avia reconocido el Conde el muro con Luys Tatallada Señor de Barcheta, aunque no ſin rieſgo, y aſi ordenò a eſte, que con dos facres, reſguardados de cinquẽta hombres, le dieſe vateria por la puerta de Cocentaina; y que por la Cueba de los Palomos hicieſe lo miſmo Don Franciſco Sanz Señor de Sorio, aſiſtido de mil hombres, y la Artilleria a ſazon, que Pedro Iuã Lopiz procuraſe romper, y eſcalar el muro de la puerta de Santa Ana, con dos piezas de vatir, y cinquenta ſoldados. El de Barcheta, y Sorio puſieron en terror a Xativa deſprevenida; la qual viendoſe ſin gente, apelò a las guardas del Caſtillo, poniendo treinta en cada vateria. A Pedro Lopiz le pareciò facil la entrada, y no viendo ſino tres defenſores en ſu parte, comenzò a trepar a eſcala viſta las almenas; y quando caſi las piſava, ſe aparecieron docientas mugeres, con flechas, cantaros, aceite, y cal hirviendo, que hiriendo, abraſando, y rompiendo las eſcalas, hicieron volver a tierra los ſoldados, unos ſangrientos, y abraſados otros; dando a Xativa el triunfo, en eſte dia, las mugeres, que diſpueſtas en forma, y eſcuadrones militares, dieron vuelta a la Ciudad, apellidando la vida del Rey Don Carlos, y defenſores de la Patria.

Docientas mugeres defienden a Xativa.

El Virrey, conociendo ſer ociosa ſu diligencia, mandò que ſe retiraſe la Artilleria. Don Ramon de Rocafull en Carcagent con ochenta cavallos ſolos avia rompido los de Xativa, matandoles docientos y cinquenta hombres, y quiſo detenerſe para acabar con todos en mas fuerte batalla. Ellos, previendo el lance, no ſe movieron, haſta que defendidos en las ſombras de la noche, torcieron la marcha por otras veredas, como platicos en proprio parape, y ſuſpendiendo el egercito Real con algunos tambores, y golpes de cavallos, entraron ſordamente ſus eſcuadrones por la puerta de Cocentaina. Los ruidoſos, ceſando de los golpes, hicieron lo miſmo, dejãdo burlado el deſignio ſegundo del Virrey, que fue eſperarlos para rõperlos con mayor ſeguridad. Cerraronſe mas las puertas de aquel pueblo rebelde, y el Conde ſe retirò a eſperar el tiempo, y lance.

Retiraſe el Virrey.

CAPITVLO XXXVII.

Los Diputados del Reyno de Aragon se quejan al Emperador, del Lugarteniente General D. Iuan de Lanuza, sobre ciertas prohibiciones, que pretendia tocavan a su Oficio.

HALLAVASE conturbado el Reyno de Aragon en el presente tiempo, juzgãdo violadas sus Leyes al nimio celo del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza; que como las inmunidades de Aragon costaron a sus Regnicolas tanta sangre, quien les despoja de aquellas, toca en lo mas sensible, y sagrado de sus blasones. No menos le afligia la carestia de panes; y assi cuidadosos los Diputados del remedio comun, mandaron echar Pregon publico, vedando la saca a estraños Reynos, con tanto rigor egecutada, que no se atrevieron a permitir sacar un grano, por mas suplicas de los pueblos fronterizos, ni de los Virreyes de Navarra, Valencia, y Barcelona. Al Duque de Cardona se la negaron, pidiendoles facultad para llevarlo de su Villa, y rentas de Alcolea, que está sita en terminos de Aragon. Y en este tiempo no le faltò a la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza pan para proveer la familia del Papa Adriano abundantemente, mientras se detuvo en esta Ciudad; liberalidad muy propria de Iglesia tan Illustre, y Magnifica, que tambien le assistiò con toda la cevada que fue menester para su recamara, y con mucha abundancia de vinos, velas de cera blanca, y otros regalos, y algunas cantidades de dinero a oficiales de su casa. Solo se halla en los Regristros de Actos comunes de la Diputacion, quatro licencias para sacar granos del Reyno, dadas al Pontifice, con fin de proveer su armada, y viage a la Romana Curia. Puntos agravantes la carestia de este año.

Vieda de panes por los Diputados.

El Lugarteniente General pretendia tocar tales prohibiciones de sacas a su oficio, y assi echò vando en la conformidad que los Diputados; pues representando la solicitud sobre el bie publico, que como substituto del Principe agenciava, decia incumbirle solamente a èl. Llegò este punto de jurisdiciones tan encontrado a la Corte del Iusticia de Aragon, Tribunal que dirime en este Reyno toda contienda, entre el Principe, y sus vasallos. Alegò Pedro Romeo Procurador Fiscal, las razones que entonces pudo de posesion, y conveniencias seguidas a su principal, y substituto el Lugarteniente en el Reyno. Examinadas, y vistas por Micer Pedro Molon Lugarteniente de su Corte en tres de Abril de este año, declarò, atento lo processado, que la presente firma no estava en caso de provision; y la sentencia fue contra el Fisco, y en favor de los Diputados. No obstante la declaracion, Don Iuan de Lanuza proseguia su egercicio, teniendo varios Ministros en los Lugares de las fronteras, para no consentir saca, impidiendo a los Oficiales del Reyno; cuyos Diputados tenian en Monroyo a Iuan de Moros su Portero, a quien entre otros puntos le avisan por su carta fecha a veinte y ocho de Marzo: Assi mesmo vos fa-

Lugarteniẽte General prohibe la saca.

Provision de firma negada en la Corte del Iusticia.

ze-

» zemos saber, como el Alguazil Ioã
» Cortès ha ido allá con Proviſiõ del
» Viſorrey deſaforada, para empacha
» ros en vueſtras egecuciones, y de-
» tras dèl avemos imbiado a Agoſtin
» Soriano con un Portero de la Dipu
» tacion, para hazer los Actos con la
» firma, que tenemos ſobre aqueſto:
» para que ſiempre que Vos empa-
» chará, demandeis copia de ſu Provi
» ſion, y le preſenteis la firma, y le
» deis copia, y uſad de vueſtro oficio.
» Y ſi deſpues de preſentada la dicha
» firma hará el dicho Alguazil algo
» ſobre eſto, hazè vueſtro Acto pu-
» blico dello, y paſareis a las otras co
» ſas, que teneis de hazer, que acá ſe
» dará copia de la demanda, &c.

Diligẽcias del Lugarteniente.

Obtuvo deſpues firma de drecho el Lugarteniente General en la Gorte del Iuſticia, y uſando de ella, ocupavan ſus Comiſarios cada dia los panes encomendados por los del Conſiſtorio a los Caplevadores, vendiendolos, y revocando las guardas pueſtas por los Diputados, ſeñalando èl otras nuevas. Las Iuſticias de los Lugares, viendo pender entre Tribunales tan Supremos eſte punto, no ſe atrevian a reſiſtir a ningun Miniſtro, eſpecialmente del Virrey; cuyo Comiſario diciendo ſer Iuan Cortès Alguacil, ſacò a fuerza una cantidad de trigo, y centeno, detenidos en nombre del Reyno en el Lugar de las Cuevas de Cañart, de la caſa en donde los Iurados le tenian, condenãdo a Domingo Gomez Caplevador de dichos panes en docientas libras Iaqueſas, que egecutò, haciendo obligar al dicho Gomez en carta de encomienda por la tal ſuma. El Reyno eſtava eſcandalizado, y en gran diſturbio, y aſi los Diputados dieron aviſo al Ceſar en eſta carta.

Sacra, Catholica, Real Mageſtad.
Toviendo ſiempre reſpecto al ſervicio de V. C. M. con toda aquella vigilancia, y fidelidad acoſtumbrada, entendemos en la conſervacion, y cuſtodia de las Generalidades de eſte ſu Reyno, como por V. Al. nos es mandado, tuviendo toda via conſideracion al bien universal deſte Reyno, por la neceſidad que padeceia por falta de panes: a cuya cauſa fue neceſario por los Diputados Predeceſores nueſtros, de voluntad de los Adminiſtradores del General, hacer prohibiciones, y vedamẽtos, q̃ panes algunos no ſalieſen, lo qual por Noſotros en el introito de nueſtros Oficios fue confirmado, y aprobado. Algunos dias mas adelante el Lugarteniente General en eſte Reyno por V. M. ha pueſto la mano en hacer nuevos vedamẽtos, y prohibiciones, no obſtantes las fechas, puſiendo Guardas, y Comiſarios ſobre ellos; y conſiderando ſer eſto en perjuicio, y detrimento de las Generalidades deſte ſu Reyno, y ſeñaladamente contra lo que por V. M. y el Reyno tiene aſegurado a los Adminiſtradores del General, y aũ en mucho daño de los crehedores, è cenſaliſtas, Oficiales, Regnicolas, y ſubditos de V. Al. por complir cõ las Leyes, y Actos de Corte, q̃ V. M. a los q̃ rigen eſte Oficio mãda guardar, y conſervar, hemos de recorrer a terminos de Iuſticia, la qual mediante obtuvimos ſentencia, ſegun que V. Mag. por la informacion extenſa de todo lo q̃ ſobre eſto á ſucedido, podrá mandar ver, y tuviendo coſa juzgada en nueſtro favor, el Lugarteniente de V. M. paſa adelante cõtra los Fueros, y Leyes por V. M. a eſte Reyno otorgados: por lo que pueſtos de rodillas a V. S. M. humil-

Queſſe los Diputados del Lugarteniente General.

» mente ſuplicamos mande proveer, » y remediar nos ſean guardadas las » libertades deſte Reyno, como V.M. » y los Catolicos Reyes ſus Progeni- » tores ſiempre han acoſtũbrado guar » dar, &c. Zaragoza a diez de Mayo, » de mil quinientos veinte y dos años.

A veinte y ocho del miſmo mes eſcribieron a Moſſen Luys Sanchez Teſorero general del Reyno de Aragon, y del Cõſejo del Rey, y a Alonſo de Soria Lugarteniente de Proto notario, aviſandoles lo miſmo, y como los Miniſtros del Virrey no avia obedecido la firma q̃ ſe proveyó en la Corte del Iuſticia de Aragon, amparando la poſeſion de los Diputados en pregonar tales viedas, y poner Miniſtros, pidiendoles favorezcã, y ayuden las cauſas deſte Reyno. El Alguacil Iuan Cortès fue apellidado por los Diputados criminalmente, y a aver reclamado eſtos del orden Imperial, paſara muy adelãte ſu caſtigo; y aſi renunciaron el apellido, por ſer gueſto intimado del Ceſar, y concluyen la carta fecha a diez de Deciembre del ſiguiente año, en que le aviſan, como hã cedido de la » querella: Aunq̃ por lo q̃ V.M. eſcri » be vemos aver ſeydo mal informa- » do, en quãto le hã dado a entender, » cierto Diputado aver dado dineros » de ſu bolſa, para fazerlo prender. De » lo qual, hablando con todo el acata- » miento, y reverencia q̃ devemos, no » han informado cõ verdad a V.S.M. » por quãto nũca por algũ Diputado » tal á ſeydo fecho, ni mãdado; y porq̃ » no es razõ nadie informe a V.M. de » lo que no paſa, ſuplicamosle quan- » to humil, y caramente podemos, ſe » mande informar de la verdad, y ſa- » bida, caſtigar a quien mal a V.M. ha » informado: de manera, que el tal ſea » caſtigado, è a otros egemplo, &c.

CAPITVLO XXXVIII.

Conjuracion del Encubierto entendida, y reparada con ſu miſerable fin, y del que ſubrogaron en ſu lugar. Convaten a Luchent los rebeldes, ſeguidos por el Virrey, haſta encerrarlos en Xativa

Marques de Cenete peligra por alevoſia del Encubierto.

LOS dias, que el Encubierto reparò en Alcira ſu ſalud, perdida en la rota, que le diò el Virrey, no tuvo ociosa la malicia; antes con ſecretos tratos proſeguidos en Valencia, maquinava quitar la vida al Marques de Cenete, a los Miniſtros Reales, y Nobles, por vegar la muerte de Vicente Periz, y reſtituir, ſegun decia, aquel Reyno al antiguo, y libre eſtado, dilatando en Aragon, y Cataluña ſu loca Germania; razones con que pretextava ſu deſconcertado modo de vivir. Con tal deſignio introdujo al Encubierto ocultamente en la Ciudad un Panadero por el muro, para reconocer ſus calles, y al Marques con inſolente alevoſia. Previſto el como, y quando, volviò a ſalirſe, acordãdo el juntarſe para la ſiguiente noche los ſequaces en el Quemador (donde ſe viò preſto caſtigada ſu infiel boberia) y formando una encamiſada egecutar ſu hecho. Cometiòſe a un Eſpadero el facilitar la puerta de Quarte para entrada; Pero mientras ſe diſponia el inſulto, ſoberano acuerdo, comunicò el reparo a Iuan Martin Caudillo de Campanar; que manifeſtandole los intentos a Guillen Cardona, eſte aviſò al Marques; y el de Cenete convocando al Gober-

bernador, Inquiſidores, Iuſticia, y Iurados, les pidiò Cõſejo para ocurrir al caſtigo. Los Miniſtros del Sãto Oficio, con el ſilencio acoſtũbrado, trageron ante los Inquiſidores a Iuan Martin, al qual deſpues de averles informado de todo, le detuvierõ en ſus carceles ſecretas, para q̃ pudieſen lograrſe los deſignios. Dieron orden aquella noche a algunos Oficiales del Santo Tribunal, para q̃ guardando las calles, y puertas, rondaſen con vigilancia, como lo hicieron, ſin poder el Eſpadero introducir los rebeldes.

Muerto el Encubierto y quemado

Viendo el Tirano malograda la diligencia, dilatò ſu entrada para la ſiguiente noche, y a la primera luz ſe hallò con ſolos diez de guia en Benimaclet, y luego en Burgazot; donde topò ſu muerte, poniendoſe en manos de Pedro de Loeſa, y Iuſepe Aparicio, ſus enemigos, q̃ le quitaron la cabeza a diez y nueve de Mayo; el qual ſuceſo ſabido en Valencia, partiò el Gobernador en ſu buſca, y a pocos paſos encontrò a uno de los vencedores, que traìa la cabeza en una haſta, y el cuerpo tronco al lomo de una beſtia. Apenas llegarõ a la Puerta de Serranos, quando el Alguacil del Santo Oficio le pidiò, y le llevò raſtrãdo por las calles publicas a la Inquiſicion: de donde, ſubſtanciada la cauſa de ſus errores contra la Fè, ſentenciado al Braſero, relajaron el cadaver a la Iuſticia ſeglar, la qual egecutò el caſtigo, en el miſmo pueſto de ſu conſpiracion. Clavòſe la cabeza, eſcandalo de Valencia, en la puerta de Quarte al lado del fideliſſimo Eſparo. En que otro fuego avia de morir, quien encendiò la Republica en ſediciones tan eſcãdaloſas a la quietud, perjudiciales a la paz comun, y blasfemos deſahogos contra Dios, y ſu Fè ſagrada?

Rebeldes contra Valencia.

Los de Xativa, y Alcira, ciegos aun a viſta de tan crecida llama, quiſieron vengarſe en Valencia, deſpues de aver cometido nuevas hoſtilidades en la Valle de Alfandec, Alcocer, y Alberic; deſpertando el furor dormido de la Germania en muchos de aquella Ciudad. Marcharon tres mil y trecientos infantes, y ſetenta cavallos, conducidos de Iñigo Capitan de Alcira, y Cuco de Xativa; y amaneciendo un dia en Catarroja a legua de Valencia, el ſiguiente, que numerava ſiete el mes de Iulio, en forma de batalla, llegaron ſin eſtorvo a la puerta de San Vicente, que hallaron cerrada, y a no ſer aſi, corriera peligro la vida del Marques, y el ſoſiego publico. Cebaròſe ſangrientos en el Alguacil Villacorta, al qual viendole en un molino, le dieron garrote, dejandole con la vara de ſu Oficio al cuello. El Conde, que eſtava alojado en Ontiñent con ſu gente, quando ſupo el deſignio de los desleales, ſe puſo en la vega de Xativa. Y ellos viendo fruſtrados ſus intentos, y al Virrey en campaña, con el de perſeguirles, deſembarazaron la vega de Valencia. No era facil atajar en Xativa el furor, porque aun teniendo a la viſta caſtigado ſu Principe Encubierto, y ſequaces, no faltavan en ella quienes con nuevas ficciones embobaſen el Pueblo, ignorante, y facil a moverſe de qualquier ſoplo.

Nuevo Encubierto.

Tal fue la de buſcar un hombre, que hallaron muy parecido al Encubierto, y ſolicitandole con promeſſas, y atemorizandole có amenazas, le hicieron repreſentaſe el difunto, ſin baſtarle la razon, y ſencillez, có que procurava deſaſirſe. Publicaró,

que vivia dicho Encubierto, y no ſer verdadera ſu muerte. Enſeñavanle en una pieza obſcura, ſin que dejaſen que dudar a la ſe torpe de aquel barbaro vulgo. Sufurravanle lo que guſtavan digeſe, y en llegando a puntos de Germania, y oprobrio del Virrey, en todo diſcurria, y aun la voz no era diſimil al primero. Entre otros ordenes diò tal un dia, que ſaqueaſen las caſas de Bartolome Silveſtre, y otros, por trāſfugas de ſu inſtituto, y ſi ſe reſiſtieſen los mataſen. Sucedióles muy al rebes el ſueño, porque el Bartolome valeroſo entregò a la Iuſticia al reciente Encubierto, con algunos ſequaces, un poco menos infeliz que ſu anteceſor, pues pagò en la horca ſu facilidad. El Virrey queriendo oprimir a los de Xativa, les talò las mieſes en eſpacio de quince dias, haciendo frente el egercito, y peleando, haſta ſegar la ultima eſpiga. Mas apelando aquellos al latrocinio, no ceſavan de hacer correrias inſolentes, y de ayudarles ſus parciales.

Luchent cercada. Los de Xativa, y Alcira ſalieron contra Luchent, a tiempo que Don Pedro Sanz ſu Alcayde, y Don Pedro Maza, prevenian en Moxent ſocorros, y apreſtos de guerra. Cercaronla los ſedicioſos con dos mil y quinientos infantes, ſeis tiros de vatir, y ſeſenta cavallos; a que hizo valeroſa reſiſtencia con ſolos ſeſenta hombres. Baſtaron dos Iluſtriſimas Amazonas Hermanas de Don Pedro Sanz a defender el muro, ſin permitir puſieſen pie en la eſcala los enemigos; oſtentando ſu bizarria en los morriones, y balleſtas, diſcurriendo ſin fatiga la muralla, y dando aliento a los q̄ la defendian. Durò todo el dia el cóvate, y retirādoſe los invaſores a campaña, ſe alojaron en ella bien maltratados. El Virrey queriendo buſcarlos, previno la ayuda de Don Pedro Maza, que eſtava en Moxent; para lo qual envió por aquella vereda dos vanderas de infanteria con Don Melchor Perellos. Llegò eſte a Moxent a tal tiempo, que el egercito Real ſe iba alojando a buena marcha de Monteſa, y Don Pedro eſtava frontero a los enemigos. Al punto que le deſcubrieron ordenaron eſtos ſu batalla en dos eſcuadrones, y viendo abanzar a Don Pedro cō denuedo de todo trance, diſparando la Artilleria, le desbarataron un eſcuadron notablemente; y aſi ſe redujo a eſperar, que el Virrey, y Don Melchor llegaſen. Recogiendo entonces la infanteria, revolvieron ſobre los rebeldes, los quales libraron la campaña. El alcance fue ſangriento, y a aver podido ſeguir la infanteria a los cavallos lo huviera ſido mas. A egemplo del Virrey obraron todos esforzadamente. Los vencidos, rotos, y con ſobrada perdida, ſe metieron en Xativa, y ſe volviò el Conde a Monteſa, triunfante de la infidelidad.

LIBRO TERCERO
DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON.
SIENDO SVS REYES DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

EL EMPERADOR PARTE DE BRVSELAS, confederase en Ingalaterra, y arriba a España. Adriano Sexto sale de Zaragoza, y llega a la Curia Romana con viage prospero.

ESPERAVAN estos Reynos la persona del Cesar, para su quietud total. Castilla en el premio de su Magnificencia, y castigo de su Iusticia, restituirse al antiguo sosiego. Valencia, y Mallorca, aun tiranizadas, el Principe de paz, que Angel de gran Consejo, le egecutase fuerte, y admirable en la obediencia. Navarra en sus confines, sobreponerse a Francia. Sentia Bruselas la ausencia de su Dueño; Pero como el bien comun debe anteponerse a qualquiera particular, estando en esa Corte el Emperador, persuadido de las razones eloquentes, y eficaces de su Predicador Fray Iuan de Salamanca, Dominicano, resolvió su partida a España. Dispusose una armada de ciento y cinquenta vageles, con quatro mil Alemanes. Nombrò Vicario del Sacro Imperio a su Hermano Ferdinando, y a su Tia Madama Margarita Gobernadora de los Estados de Flandes.

Emperador sale de Bruselas.

A veinte y quatro de Mayo salió el Emperador de Bruselas a visitar los Reyes de Ingalaterra, conjuntos en amor, y parentesco; bien conocidos en los festejos publicos, que le condugeron a Londres, continuados al

Ma-

Mageſtuoſo aparato de los Reyes ſus Tios, que le detuvieron todo el Iunio. Halló al Rey Enrico Octavo muy de parte de la Fè Catolica entonces, por el libro, que ſacò a luz eſte año, contra los deſatinos del Hereſiarca Lutero: motivo, q̃ ocaſionò al Papa, y Colegio de los Cardenales a darle titulo de DEFENSOR DE LA FE. Que deſpues perdiò ignominioſamẽte vencido a los beſtiales lazos de una ſenſualidad mal perſuadida. A que no arroja un apetito laſcivo, y un mal conſegero, que no atropella? Todo le faltò a eſte gran Rey al mejor tiempo, aunque le ſobrò todo, arbitro de aquella edad, por ſu juicio, valor, y poder, quando eran contendores los mayores Monarcas, que viò el mundo.

Titulo que dieron al Rey de Ingalaterra.

Parte de Flandes, y llega a Eſpaña.

El Emperador, y Henrico aprobaron union, y liga contra el Rey Franciſco de Francia actuando ſu Concordia a quatro de Iulio; en cuya tarde ſe hizo a la mar Carlos, y el ſiguiente dia emprendieron ſu viage los vageles, tan feliz, que en once aportò a las orillas Eſpañolas; pues a diez y ſeis eſtava en Santander deſenvarcado, ſegun dizen las cartas eſcritas a los Grandes, y Señores de eſtos Reynos: en las quales deſde Santander, dice, que en eſe dia de la data diez y ſeis de Iulio, avia llegado con toda ſu armada a aquella Villa, y Puerto. Eſcribiò tambien a los Diputados del Reyno de Aragon (Eranlo yà Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, Moſen Franciſco Laporta, ò la Puerta, como le nombran muchos Actos, Canonigo del Sepulcro de Calatayud, Don Alonſo de Spes Señor de Albalate, Don Iuan Fernandez de Heredia, Moſen Iuan Quer, y de Aldovera, Gonzalo Cerdan Deſcatron, Dionis de lá Cavalleria, y Pedro Molon de Cariñena) dandoles noticia de ſu llegada, y confederacion hecha cõ el Ingles; de que moſtraron el gozo, que ambas coſas pedian, ſignificandole luego por ſu reſpueſta; y dudo ſi deſpués en Embajada, porque entre los Regiſtres ſe leè la Conſulta, que hacen ſobre eſto al Secretario Don Vgo de Vrriés Señor de la Baronia de Ayerbe, con el ſilencio de lo que produjo. El de la egecucion bien cierto es, ſeria conforme a aquel gran juizio, y capacidad, ſin permitir cayeſen en falta tan leales vaſallos, ni ſus ſervoroſas atenciones. Mucho alegrò a Eſpaña la venida del Ceſar; que no avia apreſurado la poco por hallar en ella a ſu Maeſtro el Papa Adriano. Sigamos ſu viage, halta dejarle en el Trono, libre de los mares, como a Carlos en ſu Reyno.

Diputados en eſte año de 1522.

Yá era juſto, que Adriano conſolaſen Roma, y en preſencia quietaſe a Italia, como a Eſpaña el Ceſar, no menos de aquella formidable el roſtro, amenazada del Frances. Pero antes quiſo, que ſe examinaſen unas Proposiciones del Maeſtro Orla: delatadas por los Padres Dominicos. Señalòſe dia en la Aljaferia, para el certamen, a que fueron llamados gran numero de Teologos. Debiò de quedar el Campo por el Maeſtros pues Blas Ortiz vigilante notador de las acciones de Adriano, cuya Camara ſeguia, no dice, que ſe le condenaſe alguna; ſino que rematò el citado con una elegantiſima Oracion en alabanza del Pontifice; y eſta aſegura fue ſu ultima acciò en Zaragoza, y la deja de referir mas extenſamente, por no parecer proli-

Propoſiciones ventiladas en la Aljaferia.

lijo. Y agora le eſtimaramos ſu prolijidad, por dar el lleno debido a eſte concurſo en la pluma.

Caliz de oro preſentado al Papa cogido en fraude.

El dia miſmo, en que Adriano ſaliò de Zaragoza, expidiò ſus letras en favor de los que ſeguian ſu Corte, y Clerecia. Fue el caſo; que la Igleſia, y Cabildo de Salamanca le avian preſentado un caliz de oro, de valor de mas de mil y quinientos ducados, el qual tenian ocupado los Adminiſtradores del General, y no querian reſtituirle. Viendo el Pontifice inſtante ſu jornada, diò Comiſion Apoſtolica al Licenciado Lope de Vgarte Inquiſidor de Zaragoza, para que a los Oficiales, Miniſtros del General, y a quien tocaſe cobrar, ò hacer pagar drechos, mandaſe ſo pena de excomunió *latæ ſententiæ*, que no ſe atrevieſen a pedir, ni llevar por ſi, directa, ni indirectamente algo, por peage, dadiva, gabela, colecta, exaccion, ò ſocolor alguno, de los Clerigos, y con eſpecialidad, de los que le ſeguian, y ſu Corte, aſi de dineros, piedras precioſas, vaſos de oro, y plata, como de otros qualeſquiera bienes, y coſas ſuyas, de qualquiera calidad, y valor fueſen, ni moleſtarlos en alguna forma; procediendo cõtra ellos, haſta declararlos incurſos, agravando, y reagravando las cenſuras, invocado el auxilio del Brazo ſecular, ſi menester fueſe, fecha en el Palacio de la Aljaferia cerca, y fuera los muros de Zaragoza, debajo del Anillo del Peſcador, dia once de Iunio, mil quinientos veinte y dos. Intimoſelas Anton de Boſz Notario publico, y del ſecreto de la Inquiſicion, a Paſqual, y Sebaſtian Erbas Hermanos, Ciudadanos de Zaragoza, Adminiſtradores, que eran del General, y Generalidades del Reynos; y que dentro de tres oras reſpondieſen, ſeñalandoſelas por primera, ſegunda, y tercera monicion. El dia ſiguiente doce de Iunio los Diputados enviaron a pedir el caliz de oro a los Adminiſtradores; los quales proteſtaron averlo cogido en fraude, y ſin manifeſtacion; que peſava quarenta y ocho onzas de oro. Todo en fin ſe reſtituyò al Papa, ſatisfaciendo los Diputados a los Arrendadores; como lo hicieron en lo demas, librandole al Pontifice, y Corte de drechos del General, quanto llevavan. Conſta de la declaracion fecha en veinte y ſeis de Marzo, del año ſiguiẽte, en favor de los dichos Adminiſtradores, ſobre la pretenſion que traian en razon de la entrada, y ſalida de eſte Reyno, de las monedas, joyas, y otras coſas del Papa, Cardenal, Arzobiſpos, Obiſpos, Prelados, Clerecia, Condes, Señores, y toda ſu Corte, ſobre ſi debian drechos del General, no eſtãdo exceptado en la Arrendacion ſino el Rey en perſona; y aver declarãdo los Diputados Anteceſores, q̃ ciertas granas de ſu Santidad debian drechos, que ellos pagaron; por aver ſido imposible taſar con certeza quanto debian pagarſeles, ni aſiſtirlos, por el referido Breve de ſu Santidad, teniendo conſideracion a la paga hecha a Iuan Torrero el año de diez y ocho, por las coſas tocantes a ſu Mageſtad, que fue de quatro mil y novecientas libras laqueſas, les conſignaró noventa mil ſueldos laqueſes (cada uno es medio real de plata) por convenio de lo que llevava el Papa, y ſu Corte.

Reyno de Aragò paga los drechos de quãto entrò el Papa, y los ſuyos.

Adriano ſale de Zaragoza.

Saliò Adriano a once de Iunio, dejando a Zaragoza llena de ſu gratitud, y cariño. Llegò a Pina, donde ſu dueño el Conde de Saſtago, gene-

ro-

roſamente magnifico, hizo eſplendi dos vanquetes al Papa, Señores, y Prelados, q̃ le ſeguiã. Pasò a Caſpe, y por Favara a Tortoſa en el Principado de Cataluña, de cuya Igleſia fue Obiſpo, y aun no ſe avia proveido en otro. El ſiguiente dia, grande por celebrar el Cuerpo de Chriſto nueſtro bien Sacramentado, hizo el Oficio, celeberrimo con la aſiſtencia de tantos Prelados, Señores, y Cavalleros. Nombrò en Tortoſa para Nuncio de Eſpaña a Don Bernardino Pimentel, de la nobiliſima Caſa de Benavente, ſin reparar en q̃ fueſe caſado: eſtimacion muy ſingular de ſus prendas, y raras veces experimentada en otras. A ocho de Iulio ſe envarcò en el puerto de Ampoſta, y a diez ſe haliò en la Ciudad de Tarragona, donde ſe detuvo veinte y cinco dias, eſperando temporal para la Armada, que llevava ſu General Lope Hurtado (a quien ſucediò deſpues el Duque de Seſa, Conde de Cabra) con quatro mil infantes, y alguna Cavalleria. De Tarragona ſaliò Adriano a cinco de Agoſto, y a las quatro de la tarde eſtava el ſiguiente dia en Barcelona: tiempo en q̃ yá deſde diez y ſeis de Iulio ſe hallava en Eſpaña el Emperador, que aviendo deſeado con extremo, ſe detuvieſe aqui el Pontifice, haſta ſu venida, bien preſta, como vimos: es mucho no comunicaſen, en los puntos, que algunos, ſin fundamento, dicen, guſtava pedirle el Ceſar, y rehuſava entrar en ellos cuerdo Adriano. En veinte y dos dias, que concurrieron ambos en Eſpaña mucho podia diſcurrirſe.

Adriano en Barcelona. Tenia diſpueſto la Iluſtre Barcelona, Cabeza del Principado Catalan, un hermoſiſimo tranſito de maderage, ricamente alfombrado, y veſtido de colgaduras. Rehuſòle el Pontifice, temiendo alguna ruina, por el grave peſo de la gente, que cargaria en èl; y aſi fue recebido por tierra en Proceſion, con pompa venerable. Llevaronle a la Catedral, y aviendola viſitado, con univerſal conſuelo, tratò de volverſe a la galera, quando las nubes prorumpiendo en llantos, ſignificaron el ſentimiento, que tenia de ſu auſencia el Cielo Eſpañol. Llegaronſe a eſtos las ſuplicas del Arzobiſpo de Tarragona, y Virrey de Cataluña Don Pedro de Cardona, y huvo de paſar aquella noche en ſu Palacio. A ſeis de Agoſto emprendiò ſu viage con temporal feliz, por San Feliu, Palamos, Roſas, y Cadaques, puertos del Principado, y engolfado para Italia arribò a Genova, dõde fue recebido con reverentes obſequios de aquella gran Republica. Experimentò aun, como ſiempre, los de ſu Diſcipulo el Ceſar en ſus Miniſtros, quando los principales del egercito Proſpero Colona, y Peſcara, partieron a la poſta a beſarle el pie.

Entra en Roma. A veinte y ſeis de Agoſto terminò ſu viage en la Ciudad Santa, donde aplaudido quanto deſeado, ciñò ſus ſagradas ſienes con las tres Coronas, no ſin celoſa envidia de los Italianos, viendolas en un eſtrangero, nada platico en coſas de la Romana Curia; y a mi parecer, mas por afecto, que preſumian declarado, a Eſpaña, comenzando a temerla inacceſible, con unas, y otras armas en ſu defenſa. Aquella triſteza entrañada en los naturales, comenzò a agorarlo todo para infauſtos fines. Tal fue, el aver viſto Roma en un miſmo tiempo a Adriano en ſu Curia, y la peſte en ſus caſas, que las eſtragò

tan

tan cruelmẽte. Diſcurſo es del Guicardino, gran interprete de los agenos. Por eſtos dias, difunto Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles, y colocado en ſu cargo Carlos de Lanoy Cavallerizo mayor del Ce ſa, y Cavallero de la Orden del Tu ſon de oro, le vino a beſar el pie a Adriano, acompañado de Don Iuan Manuel Embajador de Eſpaña; los quales, al punto comenzaron a tratar la diviſion del Frances, y Venecianos, tan importante, que no ceſaron haſta conſeguirla. Carlos de Lanoy a veinte y uno de Setiembre en eſte año, eſcribe deſde Napoles al Duque de Luna, como el Empera dor le avia mandado ir a ſer Virrey de aquel Reyno, y que en èl le avian recebido los Nobles, y Pueblo, con la demonſtracion eſperada de tan buenos, y verdaderos vaſallos, y ſervidores de ſu Mageſtad. Dale noticia de todo, ofreciendoſele, ſi algo ha meneſter por aquellas partes, pues aunque antes de llegar a ellas quiſiera averle viſto, pero que las ocupaciones le impidieron, ſin dar lugar para deſembarazarſe.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles.

CAPITVLO II.

Diferencias graves entre el Arzobiſpo de Zaragoza, y Conde de Belchite, en que pone ſu autoridad el Emperador. Cerco de Hedin levantado, y ſuceſos felices de las armas Eſpañolas ſobre Fuenterravia.

AY memoria, de que en eſtos tiempos tenian graviſimas diſenſiones entre ſi Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, y Don Luys de Ixar Conde de Belchite (la ocaſion callan los Regiſtros) que llegaron a pedir quietud en la autoridad del Ceſar, el qual eſcribiò eſta carta al Duque de Luna, ſignada de Vrries Secretario.

EL REY.

Illuſtre Duque Caſtellan nueſtro caro Tio.

Nos imbiamos a eſe Reyno a Giſmundo de Barberan nueſtro criado, y Gentil hombre de nueſtra Caſa, y Guarda, aſi para informarſe, y traernos la certinidad de lo que ha paſado entre el Arzobiſpo de Zaragoza, y el Conde de Belchite, por donde han venido en las diferencias que agora eſtán, como para que de nueſtra parte hable a cada uno de ellos; y ſe tenga manera, que degen, y compromeetan las dichas ſus diferencias en poder nueſtro, que con rectitud de juſticia miraremos en dar a cada uno lo que juſtamente le pertenece, y punir a quien lo mereciere; y pues eſto es coſa, que a cada parte ſatisface, por quitarſe de coſtas, daños, è inconvenientes, que de ello puede cada dia recrecerſe, Nos vos rogamos, y encargamos, q̃ Vos por vueſtra parte procureis, y aconſegeis al dicho Arzobiſpo, que por ningun reſpecto difiera, ni ſe eſcuſe de firmar el dicho Compromis, cõfiando de Nos, que le avemos de guardar enteramente ſu juſticia, y mirarla, como es razon. Y eſto trabajad, como coſa en que Nos tenemos voluntad, y mucho cumple a nueſtro ſervicio, por manera, que aya efecto, que allende, que en eſto ſe hará lo que al miſmo Arzobiſpo cumple, de Vos lo recebiremos en agradable placer, y ſervicio. E ſea Illuſtre Duque Caſtellan nueſtro caro Tio Dios nueſtro Señor en vueſ

Emp. al Duque de Luna, q̃ ynſiſte al Arzobiſpo, y Conde de Belchite, para q̃ cõprometã en èl.

tra

„ tra guarda continua. Datis en Va-
„ lladolid a diez y ocho de Setiem-
„ bre, del año mil quinientos veinte
„ y dos. YO EL REY.

Cõde de Belchite descomulgado por el Arzobispo de Zaragoza.

El Duque egecutaria esta Comision; y no sabemos comprometiesen las partes en el Cesar, segun lo deseavasantes es cierto, llegò este litigio a lances, de q̃ el Arzobispo tuvo descomulgado muchos dias al Cõde. Hallanse estas memorias fijas en una carta, fecha el año siguiente a quince de Mayo, en que los Diputados avisan al Cesar, como aviendo hecho extraccion de Oficios tercero dia de Mayo, fueron extractos, entre otros, Don Luys de Ixar Conde de Belchite, y Mossen Miguel Cabrero; los quales por la Constitucion puesta, a instancia del Procurador Fiscal del Arzobispo, estavan denunciados, y promulgada sentencia de excomunion contra ellos, y se guardava entredicho donde entravan, y habitavan. Y por quanto eran obligados a venir en persona a jurar dicho oficio a Zaragoza el ultimo dia de Mayo, por las cosas dichas se podria seguir algun inconveniente en deservicio de Dios, y de su Magestad; le suplican, pues el Arzobispo se hallava en la Corte, mandase sobre ello proveer, para quitar tantos inconvenientes, que se temian. A Alonso de Soria Lugarteniente de Protonotario avisan diligencie lo mismo; porque los tales estavan descomulgados por la Constitució de Tarragona, sobre las diferencias entre el Arzobispo, y el Conde; y que haga con su Magestad procure el remedio, no sea, que al tiempo de venir a jurar se ponga entredicho, ocasionando escandalos graves. Condescendiò el Arzobispo absolviendo al Cõde, segun cõsta de la norabuena, que le dán los Diputados, por carta escrita a ocho de Iulio en el siguiente año, y luego desde Alagon a tres de Octubre, de la buena Concordia, que con el Arzobispo se avia hecho, llamandole para tratar de las fracciones de firma, y Fueros hechas por los Oficiales del Gobernador.

Absuelto.

Hedin cercada por el Ingles, y Emperador

Hizo liga el Emperador, como vimos, con el Rey Henrico Octavo de Ingalaterra; y este se la notificò al Rey Francisco de Francia, mediante un Eraldo, que le intimò guerra, sino hacia treguas por tres años con el Cesar, Iglesia, Duque de Milan, y Florentines, y pagava los cinquenta mil ducados anuales, en que estava obligado. Negòlo todo el Frances, teniendo en poco la amenaza de Henrico; cuyas armas coligadas hallò de improviso sobre Hedin, regidas unas por el Duque Sufolco, casado con Madama Maria Hermana del Rey Henrico, y viuda del Rey Luys de Francia; y las otras al bastõ de Florencio Egmendo Conde de Bura, Aleman valeroso. Al cabo de dos meses de asedio cõvatida la plaza, huvieron de levantarle deshechos al horror de una gravisima pestilencia. Vieronse tambien embarazados de las copiosas avenidas del rio, y bostezos del invierno riguroso, terrible en aquellos Paises, confinantes a los Flamencos.

Castillo de Beobia por Espeña.

Mientras el Emperador se detuvo en Ingalaterra, Don Beltran de la Cueva, General contra los Franceses, que ocupavan a Fuenterravia, en un reencuentro les dió tal rota, que muertos muchos, y trecientos presos, pudo libremente ocupar el Castillo de Beobia, restituyendole a obediencia de España, faccion bien sentida de los Franceses. Los Espa-

ño-

ſioles, que eſtavan ſobre Fuenterravia, en el interin, echaron a fondo algunos navios, que el Frances tenia en la mar, procurando eſte introducir ſocorros, con dos armadas navales, que ſe retiraron ambas, a mal grado ſuyo. Los Franceſes q̃ ſe hallavan en tierra hicieró lo miſmo a Bayona, y a San Iuan de Lus, y juntos ſeis mil infantes, y ſeiſcientos cavallos, caminavan a Fuenterravia. Movieronſe los nueſtros a buſcarlos; pero el enemigo rehuſando el lance, ſe entrò por los montes, ſin mas ſenda, que la de ſu miedo, ni otro util, que el de quarenta bueyes, y otros tantos puercos, para ſocorro de la Plaza, con q̃ davan buelta; pero no tan libres de los deſignios Eſpañoles, que a poco rato vinieron a las armas, regidas las del Frances por Monſieur de la Paliſa, Gobernador de Guienas y las Eſpañolas por Don Beltran, nuevo Virrey de Navarra. Travaronſe con gran fortaleza en un cerro junto a San Iuan de Lus, parando en victoria por Eſpaña, con muerte de ſolos treinta, degollados mas de quatrocientos Franceſes, cogidas ſiete vanderas, y gran numero de priſioneros: que alentaron mucho las armas Imperiales.

San Iuã de Lus ſaqueada.

Don Beltran ſiguiò el alcance al enemigo, con igual fortuna. Pasò a reprimir a San Iuan de Lus, y entrada la diò a ſaco, poſteando la tierra con increible celeridad haſta Bayona: de donde diò la buelta a San Sebaſtian, y alli ſabida la llegada del Emperador, le enviò la bien venida, y noticia de eſtos ſuceſos. Lo miſmo avia hecho el Conde de Miranda Virrey de Navarra entonces, diòſe la de la recuperacion del Caſtillo de Amaya, acaecida en honor de ſu Imperial Corona. El viage del Ceſar, que dejamos en Santander, de continuò a Palencia. A veinte y ſeis de Agoſto, eſtuvo en Valladolid, y le beſaron las manos los Grandes, y Señores Eccleſiaſticos, y Seculares de Caſtilla. Partiò a ver en Tordeſillas, a dos de Setiembre, a la Reyna Doña Iuana ſu Madre, moſtrando en la reverencia, y ſumiſion, ſu Chriſtiandad, y gran juicio. Al cabo de cinco dias, q̃ en Tordeſillas ſe detuvo, diò buelta a Valladolid, por que a Doña Iuana ſu Madre la hacia intratable ſu dolencia.

Parte de Santander el Ceſar.

Las Naos Franceſas volvieron a intentar la entrada para introducir el ſocorro en Fuenterravia; pero una ſubita tempeſtad las dividiò de aquellas orillas, arrojandolas en las agenas, y en las de Eſpaña quedaron priſioneros algunos. Bolviò eſta belicoſiſima nacion a juntar ſeis Naos cargadas de baſtimentos, y ſoldados; pero ſaliendo al encuentro la Eſpañola, en breve rato las tuvo rendidas, y preſas. El Rey Franciſco, no vencido a tanta adverſidad de fortuna, viendoſe neceſitado de fuerzas mayores, arrojò a eſta parte el egercito, que tenia junto, para invadir perſonalmente el Eſtado de Milan. Y aſi con veinte mil infantes, dos mil Cavallos, y treinta tiros gueſos, marcharon los Franceſes a ocupar la eminencia de Andavia. Pero valeroſamente cuerdos los de nueſtro campo ſe retiraron a la principal ocupacion del cerco, teniendo a los ojos la exceſiva ventaja del egercito Frãces. Eſte aſentò ſu Real en el monte, y al fin ſocorriò a Fuenterravia con increible gozo ſuyo, que ſe tuvo por triũfante de la miſma fortuna, a manos de ſu porfia, y diligencia. La de los Eſpañoles no

Socorre el Frances a Fuenterravia.

tando mucho en engroſar ſu gente, y preſentarles la batalla. Pero los Franceſes deſaparecieron con gran ſilencio una noche, contentandoſe de aver metido ſocorro en la Plaza.

CAPITVLO III.

Moſſen Alonſo Sanchez Embajador en Venecia aviſa al Ceſar los deſignios de aquella Republica, ſobre favorecer a Vngria contra el Turco; que gana a Rodas, Cabeza, y aſiento de la Orden de San Iuan.

Eſtado de Vngria.

TOma del Belgrado tenia a Soliman Emperador de los Turcos inſolente, y deſvanecido; y no baſtantemente ſatisfecha ſu ambicion con eſa empreſa, aun le parecia corta la de toda la Chriſtiandad. Aquel ſuceſo le hizo formidable a Vngria, temiendo la vecindad mala de Turcos, Moros, y Hebreos, que ſoſtenia Belgrado, todo yá de infieles. No ceſavan los afanes del Rey Luys de Vngria, ſolicitando coligar en ſu defenſa, y del honor Catolico los Principes Chriſtianos, que entre ſi divididos, harto harian de guardarſe unos, y de tener con que inquietar otros, yá empeñados en deſangrarſe, por ſatisfacer cada qual a ſu credito, intereſes, y teſon. Venecia, pacifica entonces con el Turco, pareciale al Rey Luys, ſe inclinaria forzoſamente a ſu ſocorro; pues ſi mirava a aquel Tirano, hecho a quebrantar Fè humana, y divina, viendole ſin freno, y cõ dicha, podia temer, que ſin reſpeto a la paz jurada, volvieſe ſobre ella, y a fatigarla con la miſma guerra. Orò lo en Venecia todo ſu Embajador con ardientes lagrimas, y afectuoſos deſeos de conſeguir lo que tanto convenia a la Republica, y no menos a ſu Rey; pero en valde, quando aquella recatada nacion tiene, y tuvo la mira en ſu conveniencia, que no fuera razõ dejaria en tiẽpo, quãdo mas la avia meneſter. Aſiſtia Embajador del Cèſar en la miſma Republica el prudentiſimo Aragonès Moſſen Alonſo Sanchez, y ſin dejar de inſiſtir al Vngaro, que repitieſe ſus platicas, no hallaron mejor acogida las ſegundas, que las primeras. Por parte del Veneciano todo eran eſcuſas, y dilaciones, como quien puẽſto en balanza, por no decir claramente, que no queria, eſperava deſengañáſe a los Embajadores el tiempo, ſin guſtar ofender al Turco, ni ofender al Rey Luys. Eſte animo indeciſo del Veneciano causò temores en unos, y otros.

Moſſen Alonſo Sanchez Embajador en Venecia.

Finalmente fatigados yá, para poner la ultima mano a eſte negocio, huvo de tomarla Moſſen Alonſo Sanchez, inſtado del de Vngria; y en nombre del Ceſar interpuſo la platica, diciendoles. Que no ignorando, como ſu Rey era Protector de la Igleſia, y Cabeza de la Religiõ Chriſtiana, ſiendo Emperador, y tan cercano pariente del Rey Luys; no ſe les haria de nuevo, pidieſe de ſu parte el breve deſpacho, y conſecucion de lo q̃ el Embajador inſtava: pues a eſo miſmo debia arraſtrarlos la Fè que profeſavan, ſin otros intereſes; a cuyo Norte fijo ſe movian los Principes, Republicas, y Potentados Catolicos. Que ſu Rey, y Em-

Embajador del Ceſar propone al Veneciano razones, para moverle en defenſa de Vngria.

pe-

perador vendria en perſona con poderoſo egercito a la miſma cauſa, y no pudiendo, ſu Hermano el Infante Archiduque. Que de no hacerlo aſi Venecia, mal evitaria la nota en el mundo, de que favoreciendo a Francia contra Eſpaña, no ayudaſe a Vngria contra Soliman. Que miraſen aun las proprias cõveniencias, pues expugnada Vngria, podia temer algunos daños Venecia, mal reſguardada ſin aquel muro fuerte. Y que en fin volviendo por el credito comun de la cauſa publica, y deſagraviando la Fè, ſe reſolvieſen a ſocorrerlos, comenzando a reſiſtir los que por ventura dominando ſerian ſus mayores enemigos, aunque al preſente lo diſimulavan cauteloſos. Mucho acabaran eſtas razones en otros pechos; pero los Venecianos, que ſagaces ſaben ſervirſe del tiempo, y de la fortuna, ſe refirieron a lo dicho al Embajador, negando por entonces el ſocorro, ofreciendole, para quando declaraſen el ſuyo otros Principes, y la neceſidad miſma pudieſe acreditarlos con el Turco, de quien no ſe confeſavan enemigos, ni ſabian como parecerlo; y para confirmar ſus futuros auxilios, decian, que las cinquenta galeras, que traian entre manos, eran prevenciones contra el enemigo comun, deslumbrando aſi a los Embajadores, de qualquier ſoſpecha. Pero ni el Turco tenia que eſperarlas, ni el Vngaro temerlas, porque a la verdad, viendo los Venecianos dos emulos tan poderoſos, como el Emperador, y Rey Franciſco, tan ſangrientamente empeñados, querian, pueſtos en armas, ver el ſuceſo, y oponerſe al vencedor (ſi volvieſe las armas contra ellos) que aun no lo era del todo el Ceſar, quando eſtos puntos ſe conferian, con deſazõ de todos, viſto ſu mal deſpacho.

Reſpueſta floja del Veneciano.

Al tiempo q̃ aſi procedia Venecia indiferẽte, llegò a ella un Embajador de Soliman a eſpiar con ſecreto los deſignios de la Republica con la poſtura de Italia. Aſi lo entendian los mas, quando las voces del Turco ſolo paravan en algunos daños flojamente propueſtos, que recebian los ſuyos en los confines de la Señoria, abrigando la fuga de muchos cautivos Chriſtianos. Pidiò ultimamente, que le reſtituyeſen un Hijo de cierto mercader fugitivo con no ſe que joyas, cuyo valor era de catorce mil ducados. El Embajador de Eſpaña hizo eſpiar al Turco, por ſi deſcubria alguna ſecreta inteligencia, que a fuerza de ſu recato, y ſilencio ſupo ocultar el infiel. Saliò eſte de Venecia con un Secretario de la Republica, a enmendar, decian, las quejas de Soliman por ſus vaſallos; cuyas armas jamas dejaria de contemporizar el Veneciano, mientras fueſen ſuperiores. Moſſen Alonſo avisò al Ceſar, que la Republica no ſacaria el cuerpo mas, mientras las cãpañas de Lombardia no caminaſen muy a ſu propoſito; y q̃ el poder remitido no fue para concluir coſa, ſino para que entreteniendo el tiempo, pudieſen fingir la voluntad, eſperando empeoraſen las coſas de Francia; pues ſu conſervacion juzgavan conſiſtia en ſuſpenſion, y neutralidad. Andrea Griti, que gobernava a Venecia, aunque en el corazon todo Frances, eſtava deſavenido con Lautrech; por no aver querido los Venecianos aſaltar a Pavia, de que el Frances ſe avia quejado. Griti, para ſatisfacerle enviò ſu Secretario, y Theodoro Tribulcio un Gentil hombre. Por parte de la Re-

Embajada de Soliman en Venecia

Sẽtidos Venecianos, y Franceſes.

publica avia algunos ſentimientos; y dos Senadores ſuyos ſe quejaron al Embajador de Francia, del mal gobierno de Lautrech, y de ſu campo; diciendo, que los Franceſes no tenian que perder, y obrando con deſorden claro, no querian oìr razon, ni conſejo; y que a la Republica le importava mucho el no permitir, que ſus confederados ſe arrojaſen a todo ruedo, ſin reparo, ni atencion a los que les aſiſtian.

En tal forma eſtavan los Principes Chriſtianos, aſidos los mas de fatales contiendas, y ſegregados muchos de ſus vanderas Catolicas en Flandes, y Alemania, por las novedades de Lutero ſacrilegamente continuadas; quando Soliman, valiendoſe de eſta diviſion, ocultando ſus deſignios, unia todo ſu poder cõtra la Iſla de Rodas, Metropoli de la Religiõ del Baptiſta, azote crudo de ſus mares, y freno de ſus inſultos. Valiòſe de un Medico Iudio, que ſecretamente pagado, reſidente en la Iſla deſde el tiempo de Selin ſu Padre, iba confeccionando el veneno, para arrojarle en aquel cuerpo, quando eſtuvieſe neceſitado de antidoto. Aſeguròle eſte a Solimã facil entrada por un lienzo de muro, derribado antes, a cauſa de fabricarſe el baluarte de la Alvernia; y para intimar el Turco ſu venida, y hacerla formidable, eſcribiò al Gran Maeſtre eſta carta, hija de ſu preſumpcion.

Soliman al Gran Maeſtre de Rodas.

» Soliman Tſacſco, por la gracia de
» Dios Rey de Reyes, y Señor de Se-
» ñores.
» Al Reverendo Padre Fray Felipe
» Vilers de Liſleadan, Grã Maſtre de
» Rodas, y Legado de la Aſia. Salud.
» Certificado eſtoy, que recebiſte
» mi carta, y que la ayas tambien en-
» tendido, es coſa que me admira, y
me huelgo mucho. Ten confianza, »
que no quedo ſatisfecho con la vic- »
toria de Belgrado, otra pienſo ga- »
nar; y por mejor decir, me la prome »
to deſde agora; la qual no ſufriré »
q̃ te ſea encubierta, porque entien- »
das, que me acuerdo ſiempre de ti. »
Dios te guarde. De Conſtantinopla. »
Penetrò el Maeſtre la amenaza del Turco, y teniendo por eſpia a ſu Menſajero, le deſpachò luego con tal repueſta. Que te acuerdes de mi, » *Reſpueſta.*
como dices, no me peſa. Yo me a- »
cuerdo muchas veces de ti. Diceſ- »
me otra vez la victoria de Vngria, y »
que no contentandote con ella, cõ- »
fias que as de ganar otra; y aun antes »
de llegar a pelear te la prometes, y »
pregonas. Mira que no te engañes, »
porque no ay coſa mas incierta, y »
dudoſa, q̃ el fin de la guerra. Dios te »
guarde. Previnoſe para ella el Maeſtre eſforzado al peſo de ſu experiencia, valor, y ſangre, y en varias mueſtras ſe hallaron ſeiſcientos Cavalleros, y cinco mil de la Iſla, que pudieſen tomar las armas, eſperando el fin del rumor univerſal, que yá decia ſer indubitable la venida del Turco ſobre Rodas.

Dia de la Natividad del Baptiſta, bien memorable a ſu invictiſima Cavalleria, atravesò el enemigo la canal, y diò fondo en la Iſla, donde egecutaró crueles variashoſtilidades algunos Moros, que ſaltaró en tierra. Al cabo de trece dias emprendieron los Infieles el cerco, llenando de trincheras, y pavellones la parte firme, y aſeſtando multitud de tiros a la q̃ juzgavan mas facil de vencerſe. Comenzò Rodas a experimẽtar ſu mayor golpe al horrible aparato de quatrocientas velas, y docièntos mil convatientes; pero tan animoſa, que juzgò prevalecer a ſu di- *Cerco de la Iſla de Rodas.*

li-

ligencia, y mucho mas al ſocorro del Pontifice, y Principes Chriſtianos, yá aviſados con embajadas. En tal lance ſe hallava la reſiſtencia increible de los cercados, que deſconfiada la plebe Turca, y dudoſa del vencimiento, comenzò a murmurar de la jornada, y aun del engaño, con que ſe avian envarcado, diciendoles era para Italia, y ſe veìan en la caniceria de Rodas; terminos ſignificativos del comun daño, que yá gemian. El Baja Pirro eſcribiò a Soliman viniese en perſona, pues ſu preſencia esforzaria a unos, y deſanimaria a otros. Egecutòlo aſi con preſteza, y reunidos en crueldad los animos, vatieron horriblemente a Rodas el dia que Soliman ſe preſentò en campaña; proſiguiendo ſu furia nunca deſigual, por algunos meſes; en que paſaron de cien mil hombres los ſocorros, que le vinieron al Turco; cuyos encuentros, y vaterias con mas extenſion diò a luz el Comendador Aragonès Fray Don Iuan Aguſtin de Funes, en la ſegunda parte de la Hiſtoria de eſta eſclarecida Milicia, que tanto debiò a ſu noticioſa pluma.

Cavalleros de la Corona en el cerco de Rodas.

Hallavanſe defenſores valeroſos de ſu Orden en la oprimida Rodas muchos Cavalleros de la Corona de Aragon. Los nõbres de otros quedaron ſepultados en el olvido, y ſolo hallamos memoria de los ſiguientes. Fray Vgo de Copones, Fray Miguel de Ariño, Fray Bentura Coſcon, Fray Bernardo Marquet, Fray Honofre Monſuar, Fray Berenguer Lihori, Fray Alonſo de Mur, Fray Pedro Celdrã, Fray Geronimo Coſcon, Fray Geronimo Ferrera, Fray Luys Sobrarias, Fray Luys de Villanova, Fray Luys de Gurrea, Hijo baſtardo de D. Miguel de Gurrea, Señor de la Villa, y honor de Gurrea, y Virrey de Mallorca; Fray Geronimo de Pamplona, Fray Geronimo Aguſtin, Fray Geronimo de Aldovera, Fray Garcia Cortes, Fray Lope Cerdan, Fray Geronimo Muñoz, Fray Pedro Fernandez de Felices, Fray Ioachin Cortes, Fray Antonio de Sanctos, Fray Miguel Coſida, Fray Chriſtobal Frontin, Fray Miguel Sigues, Fray Iuan de Monſuar, Fray Alonſo de Villanova, y Fray Iuan de Omedes, Zaragozano, Gran Maeſtre de ſu Religion, deſpues; que perdiò un ojo al golpe de un arcabuzazo, guardando la poſta de Eſpaña. En el tiempo que durò el ſitio entraron en Rodas algunos Cavalleros a defenderla, a penſion de ſus vidas, que perdieran por recobrarla. Vno entre todos fue Fray Baltaſar Aguſtin Hijo de Moſſen Gaſpar Aguſtin, natural de la Villa de Fraga, y Hermano de Micer Antonio Aguſtin, Vicecanceller de los Reynos de la Corona de Aragon, el qual aſiſtia en Rodas deſde el año mil quinientos diez y ocho, en ſus caravanas, y avia ſalido, con orden del Maeſtre, a ſolicitar ſocorro.

Socorro de Cavalleros de la Orden.

Por el mes de Setiembre llegò a la Isla Fray Don Dimas de Requeſens, Cavallero Catalan, que ſaliendo de Napoles aportò a Candia, y por medio de la armada enemiga ſe metiò en Rodas en una nave. Vino la ultima una ſaetia con doce Cavalleros; y ſolo ay memoria de Fray Luys Pont de la lengua de Proenza, y de Fray Luys Salcedo Aragonès, deſpues Baylio de Caſpe: los quales dejando en preſidio ſeguro las fortalezas de Lindo, Noyolito, y Fierraclo, que tenian encomendadas, vinieron a ſocorrer a Rodas, y entraron con mucho rieſgo, valien-

doles el abrigo de la Artilleria de los baluartes de la Ciudad, para no quedar prisioneros de los Turcos, que antes de llegar al puerto les iban en alcance. Veianse yá sin remedio los de Rodas, al cabo de diez asaltos furiosisimos, y uno general; en que se huvo bien menester asi aquella valerosa Nobleza, para no rendirse del todo. Dispusolo en esta forma la permision divina; quando de los interesados mismos, parò el socorro en querer remitirlo, ò no poder lograrse. Sucedióle tal fortuna al Gran Prior de Castilla Don Diego Alvarez de Toledo; y al Castellan de Ampostа Duque de Luna Don Iuan de Aragon; el qual envarcandose con muchos Cavalleros Españoles, no pudieron pasar de Mecina, impedidos de temporales inclementes, que estorvaron sus generosos alientos.

Solimã rin de a Rodas. Rindióse en fin Rodas a la extrema necesidad, que voceava el Pueblo. Entregòse con pactos decentisimos a Soliman, triunfante en ella el primero dia de la Natividad del Señor, en que vió profanados sus Templos, ultrajadas las honras, y saqueadas las haciendas, sin observar pacto alguno perjuro Solimã, y aun olvidado de su Real sangre, que en la ley mas barbara rindió parias a la naturaleza. Contra ella, y su palabra huviera llevado consigo al Gran Maestre, y reliquias de su Cavalleria, por mostrar ostentoso el triunfo en Constantinopla, si a pension de intereses grandes no se redimieran. A primero de Enero salió el Maestre con casi cien Cavalleros de la Isla, silla de su Religion por espacio de docientos y treinta años. Rodas quedò llorando su esclavitud, y Soliman no muy contento, aviendo perdido ducientos mil Turcos, y grandes tesoros. Entrò en ella sin muestras de alegria, y preguntando por Hazem, cautivo de la Milicia, Hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, Bisabuelo de Soliman, le quitò la vida con dos Hijos suyos, por aver dicho, era Christiano, y que en esa Ley santa queria morir. Causas de intimo llanto contiene este Capitulo, divirtamos un poco el sentimiento con otro dolor.

CAPITVLO IV.

Los Agermanados de Mallorca cercan en Alcudia al Regente Vbaque. Los de Xativa causan grandes insultos. El Virrey de Valencia socorre a Albayda; y el Cesar se muestra justiciero, y misericordioso con los Comuneros de Castilla.

ARDIA Mallorca en sus primeras sediciones, mientras los auctores de ellas intentavã justificarlas razonables cõ el Cesar. Tenian en su Corte quatro personas, las quales alegavan serles licita la extincion de sisas, por una sentencia arbitral del Rey Catolico Dõ Hernando, en que disponia las contribuciones segun las haciendas, y bienes raices, Reales, y personales. Asi honestavan las mas de sus acciones. El Virrey, Nobles, y Iusticia, ponderavan su destierro, peregrinacion, y lastimas, que avian ocasionado la postrimera ruina de aquella Isla. El Cesar, queriendo probar la ma-

mano con medios ſuaves, reſolviò enviar deſde Valladolid a Micer Franciſco Vbaque, cõ titulo de Regente de Mallorca, y Gobernador de interin, que ſus Isleños no admitieſen a D. Miguel de Gurrea. Deſenvarcò a primeros de Agoſto en Alcudia; deſde donde, con todo ſecreto, remitiò los ordenes Ceſareos que traìan, a todos los Miniſtros Reales, y Bayles, pidiendoles auxilio, para egecutarlos. Siẽdo los mas hechuras del Sindico del Pueblo, Cabeza de ſus deſordenes, muy poco avia que fiar en ellos. Supieron los vulgares la diligencia del Regente, y para que no llegaſen a manos de las Iuſticias las Reales Proviſiones, quitaron la vida a algunos menſageros, como ſi tuvieran culpa en ſer mandados: y porque los convocados no vinieſen a juntarſe con el Gobernador nuevo, alojaron ſus eſcuadrones en la Puebla, para cortarles los paſos, y deſignios. Los de Alcudia, ſiempre fideliſima, ſabiendo la marcha de los rebeldes, puſieron en orden una tropa, y corriendo la campaña, llegaró caſi a la Puebla, y a las manos, con el encuentro de algunos; y aviendo quitado a doce la vida, ſe juntaron los ſedicioſos en tanto numero, que los de Alcudia reſolvieron la retirada; pero tan dichoſamente, que ſocorridos de ſu Villa, y la de Muro, repitieron la refriega muy en favor de la fidelidad, paſando a cuchillo mas de quatrocientos y cinquenta rebeldes, dia de la Aſumpcion de Maria Santiſima. Eſcolano hiſtoriò al rebès eſte ſuceſo. Don Vicente, diligentiſimo Eſcritor Mallorquin le eſcuſa, diciendo, que lo avria leido en alguna de las Relaciones, que los Comuneros de Mallorca remitian a los de Valencia; con aquella antigua paſiõ de uſurparſe victorias, eſperando que el tiempo, y deſcuido hagan dudoſa la verdad.

Regente Vbaque en Alcudia.

Rota de los Comuneros junto a la Puebla.

Irritados los populares unieron ſus fuerzas todas contra Alcudia, con fin de ocuparla, ò morir. Hallaronſe juntos en los primeros de Setiembre tres mil hombres, con docientos cavallos, y alguna Artilleria, cometidos al imperio de Calom, caudillo de ſu inquietud. Plantaron el campo ſobre Alcudia, y comenzando a vatirla por la parte del Puerto menor, reconocieron en ſu daño, el que, ſi continuaſen, podria recebir, y aſi ſe paſaron a la del Mayor: deſde a donde no tan cercana la vateria, les permitieſe continuar las trincheras, que comenzaron ardentiſimos. El Gobernador Regente hizo llamada, y entregandoles las cartas de ſu creencia, y ordenes Imperiales, las recibieron con fin de no obedecerlas; pues ſin abrirlas, reſpondieron, que eran falſas, y que el Ceſar contra la fidelidad de vaſallos tales, era impoſible las huvieſe deſpachado; con que repitieron las cargas, ingenios, y ataques. Hicieron eſcaleras, y cierta maquina movible de una gabia enarbolada, que guarnecida de diez, ò mas guerreros, pudieſen predominar la brecha del muro, impidiendo ſu reparo. Canſavanſe en valde; pues los cercados, ſobre, y fuera de la muralla, no permitian concluyeſen lo comenzado, ò les quitavan de la mano los inſtrumentos. Al romper del nombre una mañana dieró el aſalto por cierta ruina, eſforzando ſu impetu, y entrada por dos veces, pero ambas valeroſamente fueron repelidos. Por tal ſuceſo, y el rumor de que el Ceſar enviava ſocorro al Regente,

Alcudia cercada ſe defiende.

gente, levantò el ſitio Calom, al cabo de veinte y quatro dias, que ſe detuvo en èl.

Deſacato en Mallorca cõtra el Santo Oficio.

Eſto paſava en Alcudia, quando los tiranos en Mallorca ſe hallavan embueltos en inquietudes. Fue la mas eſcandaloſa, querer profanar el ſagrado de la Inquiſicion, y quemar ciertos proceſos, que reſervavan ſus Archivos. Intentòlo un Cõſervador de los Trece, calificando ſu mala raza en la inſolencia del inſulto. Por auſencia del Inquiſidor, ſe hallava encomendado en aquel Santo Tribunal Don Fray Pedro Pont, Trinitario, Obiſpo de Cluenſa; el qual celoſo de ſu honor, entendida la inſolencia, mandò a ſu Alguacil, que le prendieſe; y eſte lo hizo con valor Catolico, y fiel a ſu Miniſterio, neceſitado en el lance de muchos brios, por andar el tal Conſervador lleno de gente de ſu ſequito. Impidieron por entonces, que le llevaſe preſo, ofreciendoſe a ponerle en perſona ante el Tribunal. Llevaronle los ſuyos luego a las Caſas de la Inquiſicion, y ſubiò el denunciado con dos de ſu tropa a preſencia del Obiſpo; cõtra quien prorumpiò en denueſtos, y valdones, ſin atenciõ a la venerabiliſima Dignidad, ni a aquel Tribunal Apoſtolico, reſguardo de la Fè, y eſcudo firme de la Igleſia. Recogiò ſu animoſo aliento el Obiſpo, y viendo ultrajado el honor de aquella ſilla, con una Imagen de Chriſto nueſtro biẽ en la Cruz, armadas ſus manos, comenzò a gritar deſde una ventana. LOS QVE FVEREN DEL VANDO DE IESV CHRISTO, SIGANME. A la novedad, ò conjuro de voz tan fuerte, ſe llenò al punto la pieza, de aquella turba, que le ſeguia de reſguardo, armada. Pero ſin temer el Catolico Obiſpo deſacato mayor, ſe arrojò al facinoroſo, y le cogiò preſo, dejando abſortos los circunſtantes; que venerando la cauſa como de Dios, y el tremendo proceder de ſus Miniſtros, poſtrados en tierra pidierõ miſericordia.

De todo dò aviſo el Regente al Ceſar, quan obſtinada ſe veia la plebe, y yà bien hallada en ſus deſvarios, ſin remedio por via de Concordia tantas veces propueſta, y nunca conſeguida; y ſin fuerzas los Leales, pues no podian tenerlas ſin mas crecido ſocorro, que pedia a ſu Mageſtad. Con la miſma ſuplica partieron el Doctor Pedro Iuan Forteza, Pedro Iuan de la Baſtida, y Antonio Guall de Mur. Los Comuneros por otra parte remitian inſtrucciones apretadas a ſus quatro Sindicos, para que de nuevo ſe quejaſen al Emperador del Virrey, y Leales; diendole, como Dõ Miguel inſtantemẽte autorizava la guerra, amparando los facinoroſos de Alcudia, y remitiendoles baſtimentos, y municiones; pues eſa Villa era refugio de los tiranos de la patria, Rey, y Reynos; ſegun conſtava por las crueldades exceſivas, que obravan, y avian egecutado, cortando pies, y manos a unos, ſacando los ojos a otros, y colgando a los priſioneros de ſus almenas; acciones, que a continuarſe, en breve tiempo no quedaria en Isla tan populoſa quien ſirvieſe a ſu Mageſtad de veras, amparando ſus Leyes, defendiendo los meneſterofos, y oprimidos. Enorme alevoſia comete la traicion, que quiere al Principe parcial de ſus errores.

Hambre en Xativa.

No ſe mejorava a eſta ſazon Valencia; pues hallandoſe oprimida Xativa de la hambre, y ſin una eſpiga ſus campañas, por averlas talado el

el Virrey de Valencia; y por no morir a manos de la neceſidad, cada qual buſcava el ſuſtento que podia, reducido en muchos a yervas de leviſima virtud, carnes de cavallos, y jumentos. Creciò el trabajo, por faltarles molinos, que el Virrey avia mandado cortar; y ſe vieron obligados a fabricar Atahonas, para ſu remedio, que no pudieron conſeguirle con los alimentos que alcanzavan, por ſer de tan mala calidad, que ſe cubrieron de guſanillos humanos, en aſqueroſo horror unos de otros. No les picava menos la infidelidad; y con las inſtancias de eſta, y peligros de aquellas plagas, determinaron ſalir a buſcar alimento, arrieſgando ſus vidas. Iuntos con los de Alcira, acometierõ a Sueca, guarnecida con quarenta cavallos por el Maeſtre de Monteſa; y aunque ſe reſiſtieron lo poſible, la furioſa rabia de hambre, y enojo, que peleava cõ los rebeldes, hizo a los Leales deſamparar la plaza, muerto en refriega el Comendador Deſpuig, y otro Cavallero. Dieron a ſaco la Villa, y luego la Igleſia, donde ſe avian recogido plata, y ornamentos de muchas del contorno. Celebraron el triunfo cõ mas de tres mil cargas de baſtimentos, y deſpojos, tan fuertemente cebados en el pillage, que volviendo a pocos dias, le repitieron con ſola la amenaza, y acabando de deſpojar a Sueca, ſe llevaron otras tres mil cargas de legumbres, trigo, y arroz. Proſiguieron el miſmo aſumpto, y le lograron en Carlet, Valdecarcer, y Benimodol, laſtimoſamente.

Sueca entrada, y ſaqueada.

Para ſaciar ſus ſangrientos apetitos, quiſieron quemar a Monteſa, reſidencia entonces del Virrey; pero al diſponer la marcha con dos mil y trecientos infantes, y ſetenta cavallos, echaron menos a Sedano, hombre de armas Andaluz, transfuga antes del Virrey a Xativa, el qual ſoſpechando averſe reſtituido a ſu milicia primera, con el aviſo de los deſignios, ſuſpendieron los ſuyos, volviendoſe deſde la Torre de Canales, donde echaron menos ſu perſona; pero por no malograr ſu ſalida, dieron ſobre Albayda, en cuya defenſa aſiſtia Moſſen Franciſco Iuan de Pertuſa, Cavallero valeroſo, con quatrocientos infantes. Plantaronſe los ſedicioſos en el arrabal, con ocho tiros de vatir, y mas de tres mil hombres, y ſiguieron el cõvate con mucha terribilidad. Huvieran cogido a Albayda, a no aver reſiſtido tan valeroſamente los cercados; y aſi retirandoſe los rebeldes, les fue preciſo deſiſtir de la empreſa, con mucho daño; y entendiendo, que el Virrey marchava en ſu alcance, ſe volvieron a Xativa, aviendo ſaqueado, y quemado el Arrabal, codicioſos, crueles, y vengativos.

Albayda invadida.

No ibã deſcaminados en ſus miedos los ſedicioſos, porque el Conde venia marchãdo deſde Ontiñent a Albayda, con mil y quatrocientos infantes, y ciento y cinquenta cavallos, aſiſtido de los Condes de Oliva, y Cocentaina, y del Almirante de Aragon. Seguian tãbien ſu egercito Don Pedro Maza, Don Ramon de Ceſtallá, Dõ Franciſco Sanz Señor de Montichervo, Don Melchor de Perellos, el Señor de Sorio, y el de Bercheta, Don Luys Ferrer, Pedro Iuan Lopiz, Geronimo Malferit, Micer Franciſco Ros, del Real Conſejo, y otros. Venian Don Franciſco de Rebolledo, Don Franciſco Fenollet, y el Gobernador de Denia, a juntarſeles con ochocientos

Virrey marcha a Albayda.

in-

infantes, y ſetenta cavallos, q̃ avian levantado en la marina, para eſta guerra. A ultimo de Agoſto en la Olleria ſupo el Virrey, por el Adalid Alonſo Diaz, como el enemigo ſe avia retirado, dejando libre a Albayda, y muy ufano a Moſſen Pertuſa, que lo podia eſtar, de averla defendido con tanto valor. Enviòle a viſitar con Don Ramon de Ceſtallá, y Pedro Iuan Lopiz, y diez y ſeis de a cavallo: los quales por hallar aun en el Arrabal, de la gente Agermanada, le hablaron por las eſpaldas del Caſtillo, ofreciendole toda ayuda. Pero èl reſpondiò, eſtimando el cuidado, y que depuſieſen el que tenian de aquella Plaza, pues èl con los ſuyos ſe la defenderia, amparado de Dios, y ſu gente valeroſa. Pol vora no mas le faltava, y aſi ſe la ofrecieron. Mucho debiò Albayda a eſte Caudillo valiente, y no menos al Capitan Caceres, reſidente en ella.

Caſtigoscõtra algunos Comuneros de Caſtilla.

A eſte tiempo los Comuneros Caſtellanos, miravan las manos a la Iuſticia, y atendian a la Imperial miſericordia, eſperando la reſtitucion a ſu gracia. Luego que llegò el Ceſar a Eſpaña, ſe vieron algunos efectos de aquella en Palencia, y Medina del Campo; donde en publico teatro, a ocho de los mas principales, les quitaron las cabezas, por averlo ſido de tan perjudiciales movimientos, y el mayor de ellos, apoderadoſe en Tordeſillas, de la Reyna, quitando a los Marqueſes de Denia de ſu ſervicio, y aun cartearſe algunos con el Rey de Francia. No ſin fundamento, pues davan, entrando por Navarra los Franceſes, aquellas voces: VIVA EL REY, LA FLOR DE LIS DE FRANCIA, Y LA COMVNIDAD DE CASTILLA. El

Sup. fol. 45

Conde de Salvatierra, gran movedor de las montañas de Burgos, muriò deſangrado en eſa Ciudad, año mil quinientos veinte y quatro, Dõ Pedro Pimentel degollado en Palencia, y los ſiete, que acabaron en Medina, hacen el numero de los ocho, que referimos. Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, principal Caudillo de los Comuneros, queriendo huir de Eſpaña el caſtigo de ſus alevoſias, conocido en Navarra, fue preſo, y traido a Simãcas; y no contento con lo paſado, quitò la vida a Mendo Noguerol ſu Alcayde, con un ladrillo, que traìa en la bolſa del Breviario; exceſo, que abreviò ſu cauſa. Y aſi el Alcalde Rodrigo Ronquillo, por ſu ſentencia dada a veinte y tres de Marzo, en el año de veinte y ſeis: en la qual dice, que egecutando lo que ſu Mageſtad le mandò hacer del dicho Obiſpo, diſpone le den un garrote al peſcuezo, apretado a una de las almenas, de manera, q̃ murieſe muerte natural. Don Fernando de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, dice, que el Ceſar no oyò Miſa en publico, haſta llegar la abſolucion de Roma. Y que al Secretario, y Comendador Mayor Franciſco de los Cobos, ſe le retardò haſta el año de veinte y ſiete, en que le abſolviò en Sevilla un Legado del Papa; y que en la Capilla de Nueſtra Señora la antigua de ſu Igleſia Mayor, preſentes todos los Prelados de la Corte, oyò unas Viſperas con vela en la mano, y ſe le mandò fundar un Aniverſario por el alma del Obiſpo. La del Alcalde Ronquillo tardò once meſes, vino remitida a Don Pedro Sarmiento Obiſpo de Pamplona, y la recibiò en la Igleſia Catedral a ocho de Setiembre del año de vein

Muertevio lenta del Obiſpo de Zamora.

te

te y ſiete, con habito de penitencia. De todo lo qual ſe infiere, que la Comiſion, ſolo fue para conocer de los exceſos del Obiſpo, y Eccleſiaſtico, reſervandoſe la Sede Apoſtolica ſu difinitiva.

Perdon general. El Ceſar, egecutados aquellos caſtigos, perdonò la muchedumbre, por ſu Pragmatica publicada en la plaza de Valladolid, preſente el Rey, acompañado de Grandes, Prelados, Embajadores, Conſegeros, y Nobleza, veſtido de una ropa talar. Leyò en alta voz Antonio Gallo el perdon, de todos los crimenes cometidos haſta aquel dia; exceptando algunos de intereſados, y ciertas perſonas principales motoras de la pleble; y las comprehendidas en la batalla de Villalar contra los Gobernadores del Reyno, y Real Eſtandarte. Y de todos eſtos, apenas fueron caſtigados dos. Tal era la clemencia del Emperador, que aviendoſe entrado en la Corte un Cavallero de los no perdonados, ſe lo avisò al Ceſar repetidas veces, eſperando galardon de ſu chiſmes y reſpondiò el Rey. MEJOR FVERA, QVE LE AVISARADES, QVE ESTOI YO AQVI, QVE A MI DONDE ESTA EL. Dicho bien celebrado, y merecido del renombre Auguſto de tanto Principe.

CAPITVLO V.

Rotos los Agermanados de Valencia en los campos de Bellus, los ſigue haſta deſtruirlos del todo, con otros Cavalleros, Don Bernardo Angel Creſpi de Valdaura, Aſcendiente de los Condes de Sumacarcer, de cuya Caſa, y ſervicios ſe hace mencion.

Egercito rebelde và temiẽdo ſu rota. ESCVSAVAN ſiempre los enemigos rebeldes de Valencia venir a manos con el Virrey, però ſabiendo, que los de la marina ſe les acercavan por Caſtelde Rugat, recelaron forzoſa ſu ruina, ſi los cogieſen en medio. Eſtos temores apreſuravan la marcha, por meterſe aquel dia en Bellus, y para prevenir el peligro, dividieron ſu gente en dos eſcuadrones de haſta dos mil y quinientos infantes, a veinte y vno por hilera, y en forma de galera el cuerpo todo a lo largo, ceñido de un gran cordon de beſtias, engazadas del cabeſtro a la cola, abrigandolas ſetecientos arcabuceros, que hicieſen frente a la cavalleria, y pudieſen ofender, y defenderſe con mayor ſeguridad. A primero de Setiembre diò viſta el Virrey a los campos de Bellus, en buſca del enemigo, y Don Melchor de Perellos, ordenando la batalla, dividiò la gẽte en tres eſcuadrones, uno de los de Monteſa, otro de Villena, y Sax, y el tercero de la Cavalleria, y puſo docientos arcabuces en un montecillo. Eſtando en eſto, llegò un vatidor del Campo, y refiriò la preſteza de la marcha enemiga, y poſtura de ſu gente, y el Virrey animò a los ſuyos, diciendo: EA AMIGOS, BVEN ANIMO, QVE ESTA GENTE MAS GANA TIENE DE HVIR, QVE DE PELEAR. Y porq̃ conociò traian los contrarios todo el Sol en ſu ayuda, y a las eſpaldas, dando al egercito leal en los ojos, hizo, aunque con algun rodeo, ganar ſus luces, para que no eſtorvaſen a la pelea. No podia ninguno de los campos darſe viſta, ni llegar

a la

a la cumbre de vna gran loma, que los dividia, y se esperava qual de los dos la fugetaria primero.

Rotos los rebeldes en los campos de Bellus.

Venciòla Don Melchor, que iba delante animando a los suyos, con esperãzas fijas de la victoria, y viendose a docietos pasos del enemigo, por llevarle ventaja determinò acometerle. Cerrò impetuosamente cõ ellos, haciendo retirar a algunos. La Artilleria rebelde parò toda en humo, sin emplear una vala. Entonces el Virrey, dijo: CONOCIDA ESTA LA VICTORIA, SAN IORGE, Y A ELLOS. Y arraſtrando toda la Nobleza se puso sobre el escuadron enemigo, que hallò impenetrable al reſguardo de los arcabuces, cercadores de la bestial trinchera. Hirieron en la frente el cavallo de Micer Ros inmediato al Virrey, y luego otro arcabuzazo empleò su golpe en el arzon de la silla del cavallo del Virrey mismo. Tan espesas salian las valas, y tan aventurados iban todos, que muchos Cavalleros quedaron mal heridos. Don Melchor de Perellos nũca aflojò su brillante acero. Del escuadron aventurero envestido de traves, se hallò cortado por las vanderas, aislado, y embuelto, entre multitud de convatientes. Tan maltratado le vieron de todas armas, q̃ fue forzoso sacarle casi muerto. Quedaronlo Don Pedro Lopez de Ayala Capitan de Villena, y el Cura de aquella Villa. El Virrey tuvo por cierta la victoria, y mas quando reconociò, que sin aver desnudado espada la cavalleria rebelde marchava camino de Xativa a todo freno. Repitiò varias veces el Conde valeroso, que en quantas batallas se avia hallado con el gran Capitan en Italia, no viò pelear dos escuadrones con tanto corage, y furia igualmente repetida.

Arrojòse en fin todo el egercito enemigo a la fũga, sin orden; quedando campo, y victoria por la fidelidad, cõ muerte de mas de setecientos hombres, y en especial del Capitan Miguel Clemente, y Sargento Iayme Bolluda, columnas firmes de aquel monstruoso edificio. Docientos y cinquenta infantes serian los muertos en el campo leal. Los Montañeses sustentaron la batalla no mas de hasta rendir el tercio de los cavallos. Este sucesso infelicissimo a la rebelion turbò en gran manera sus animos, y muchos la dejaron, previniendo su rota postrimera. Bolviòse a Ontiñent el Conde de Melito, alegre en aver refrenado aquel vulgo, aunque sentido en la perdida de tantos leales soldadados. Trageron alli a Don Melchor de Perellos, desde Luchent, para continuar la cura de sus heridas, que dolieron mucho al Virrey, por ser Don Melchor esforzadissimo, y Cavallero, a quien estas leales campañas debieron gran consejo, y valor. Hallaronse en esta memorable batalla Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura; cuyos eran los Lugares de la Alcudia de Crespi, y Beniferri. Don Garceran Sanz, y Luys Ferriol Señor de Estubeny; los quales Cavalleros con hasta quarenta de a cavallo, siguiendo los Comuneros fugitivos, mataron mas de quinientos, segun Viciana; y como dice Escolano, fueron degollados de los dos escuadrones rebeldes cerca de mil hombres, prosiguiendo el Virrey la victoria hasta el Lugar de Alfarrazi, en que les ganaron siete vanderas, y muchos despojos.

Este Don Bernardo Angel (ojala

tu-

Descendencia de Don Bernardo Angel Crespi de Valdaura.

tuvieramos ſimiles noticias de los que fueron compañeros en el valor, para que no menos lo fueſen ſus nobles familias en la memoria de nueſtros Anales) marido de Doña Beatriz Olomar, tuvo a D. Franciſco Creſpi de Valdaura Baron de Sumacarcer, que casò con Doña Iuana de Borja, Hija unica de Don Luys de Borja, y de Doña Angela Andres: el qual fue Hijo de Dõ Rodrigo de Borja, del primer Matrimonio, que contrajo con Doña Geronima de Calatatayu. Don Franciſco, y Doña Iuana procrearon a D. Auſias Creſpi de Valdaura Baron de Sumacarcer, marido de Doña Mencia Pardo de la Caſta, Hija mayor de los Barones de Alaquas, y Marqueſes de la Caſta: los quales Don Auſias, y Doña Mencia fueron Padres de Don Franciſco Creſpi de Valdaura Baron de Sumacarcer, que casò con Doña Vicenta Boyl de la Eſcala, Hija mayor de los Señores de Manizes; de quien es Hijo Don Auſias Creſpi de Valdaura; cuya es la Baronia de Sumacarcer, Caſtillo de Peñarroja, y Lugar de la Alcudia de Creſpi, caſado de primer Matrimonio con Doña Maria de Calatayu; y de ſegundo, con Doña Ana Margarita Ferrer, Madre de Don Iuſepe Creſpi: al qual Don Auſias ſu Mageſtad del Señor Rey Felipe Tercero de Aragon, y Quarto de Caſtilla, ha ſido ſervido darle titulo de Conde ſobre la Baronia de Sumacarcer, atentos ſus ſervicios, y Nobleza antigua de ſus Mayores.

Condes de Sumacarcer.

Condes de Creſpi en Francia.

Prueban ſu origen los de eſta familia de los Condes de Creſpi en Francia, que lo fueron tambien de Varmandoys, y Valois, Principes de la ſangre en aquella Corona; cuya genealogia traen por extenſo Scebola; y Luys de Santa Marta Hiſtoriadores Franceſes diligentiſimos; y de los Condes de Creſpi latamente en ſu ſegundo tomo, citando Autores mas antignos, è Hiſtorias de Francia; que traduce en parte Don Miguel de Lanuza en la Dedicatoria del Libro de las Fundaciones de Carmelitas deſcalzas de Zaragoza. Dicen aver venido a la conquiſta de Valencia, y ſido en ella heredados los Nietos de Rodulfo de Varmandoys, Conde de Creſpi Valois, y Armiens, probandolo tambien cõ tradiciones. Don Ioſef Pellicer en el libro de la Caſa de las Borjas: el Doctor Calderon al miſmo aſumpto; el Padre Vivas en la Dedicatoria al Libro, que intitula, *Primacia de la divina liberal*: Don Miguel de Lanuza en la fundacion del Convento de San Ioſef de Zaragoza; el Doctor Iraozo en ſus Proteſtaciones, y lo inſinua Don Lorenzo Matheu en ſu Libro del Regimen de Valencia. Lanuza, y Vivas añaden, citando muchos Auctores, que algunos de eſte apellido ocuparon pueſtos grandes en la Republica Romana, ſiendo Conſules, Prefectos, Dictadores, Pretorio, Senadores, y otras Dignidades, q̃ pertenecian a Equeſtres, y Patricios.

tom. 2. l. 6. §. 5. n. 14.

Antigüedad de los Creſpines en Valẽcia

Diego Creſpi, y Luys Creſpi ſirvieron al Rey Don Iayme el Conquiſtador en la conquiſta de Valencia, por los años de mil docientos treinta y ocho, haſta quarenta y quatro, que fue la de Xativa. Y eſte apellido es uno de los mas antiguos en eſe Reyno, ſegun prueban tradiciones, eſtimacion, luſtre, y credito cõmun. Aſeguranlo Viciana en el Libro de los linages de Valencia; Eſcolano en ſu Hiſtoria, y el Maeſtro Diago en ſus Anales. Tienen ſus Ca-

ſas en la Parroquia de San Salvador a la plazuela llamada de los Creſpines, a quien dieron nombre. Y que el de Creſpi le diò a ſu territorio, conſta de una donacion, que el Rey Don Pedro el Grande hizo en Valencia a dos de los Idus de Diciembre, de mil docientos ſetenta y nueve, confirmando al Conde Dionisio de Vngria la donacion, que el Rey Don Iayme le avia hecho de las Alquerias de Canales, y Creſpi, y de unas caſas en Valencia, y otras en Xativa. De donde ſe prueba, que ò en eſe Reyno vecindados, ò en el miſmo territorio de la Alcudia, aviã dado ſu nombre de Creſpi, y eſte de la Alcudia ha vuelto a eſta Caſa de docientos años a eſta parte; no obſtante aquella donacion, para averle antes poſeido los de la familia de Creſpi; como ſe vè en otras heredades, que ſe repartieron en la Conquiſta, y deſpues los miſmos Reyes las compraron, y vendieron, ù dieron a otros.

Servicios q̃ hicieron a los Reyes los de eſta Caſa.

Y porque muchos de los ſervicios, que hicieron a ſus Reyes, y patria los de eſta familia, yacen en el ſilencio, y a Noſotros toca el deſagravio de ellos, y reſarcir los olvidos de los paſados, diremos algunos brevemente. Por los años de mil y trecientos, ſirviò a Don Iayme el Segundo Luys Creſpi, a quien concediò el Rey en feudo la Baronia de Sumacarcer. A Guillem Creſpi, que floreciò por el miſmo tiempo, inſigne en piedad, ſegun Don Miguel de Lanuza en la fundacion de San Ioſef de Zaragoza, ſe le atribuye el origen de las limoſnas de Roma, que el dia de los Finados ſe diſtribuyen en todas las Parroquias de Valencia, por averlo introducido, quando reedificò, ò labrò la Capilla mayor de San Iuan del Mercado, donde tiene ſu ſepultura a la parte del Evangelio. Iayme Creſpi, como aſegura Viciana, Iurado de Valencia, fue el primero, que del Eſtamento militar entrò a ſu gobierno el año mil trecientos veinte y uno. El de quarenta y quatro, ſe hallò Bernardo de Valdaura en la Iunta, que el Rey Don Pedro Segundo de Valencia, y Quarto de Aragon, formò en Barcelona, de los perſonages mas ſeñalados de ſus Reynos; para los negocios graviſimos, que ſe ofrecieron entonces. Por los años de ochenta y ſeis ſirviò Nicolas de Valdaura, y los de eſta familia a ſu Rey en las guerras de la Vnion; y aquel Nicolas, como dicen los Hiſtoriadores, fue perſona de gran autoridad en ſu tiempo; y por el año de noventa y ſeis, eſtando el Reyno de Valencia en ſus coſtas infeſtado de Sarracenos, fue Caudillo, ſegun Eſcolano, de las galeras, que ſe formaron, para limpiar los mares, y ſaliò felizmente con ſu empreſa. Hallòſe el año de mil trecientos noventa y nueve en Zaragoza a la Coronacion del Rey Don Martin, nombrado por la Ciudad de Valencia, para aſiſtir en ella. Sirviò con Guillem Creſpi por los añes mil quatrocientos y veinte, en las jornadas de Cerdeña, Corcega, Sicilia, y Napoles, y aviendo elegido el Rey Don Alonſo Quinto de Aragon, y Tercero de Valencia, para Capitanes de ſus galeras los mas eſforzados Cavalleros de ſu Corona, como al Maeſtre de Monteſa, y otros, eſcogiò para la en que iba ſu Real perſona a Nicolas de Valdaura, alabado de eſtrãgeros, y naturales de gran Marinero, y Capitan.

Zurita t. 2. cap. 80.

l. 9. c. 10. t. 2.

Zurita t. 3. lib. 13. c. 1. Eſcol. t. 2. l. 9. c. 10. n. 2.

Entre las nueve Caſas de Valencia

cia mas principales, a quienes el Rey Don Alonso hizo merced de enfranquecer sus vasallos, una fue la de Guillem Crespi de Valdaura en su Baronia de Sumacarcer, aunque el Privilegio le despachò el Rey Don Iuan de Navarra, en las Cortes que celebrò, como Lugartenien te de su Hermano el Rey Don Alon so, en veinte y ocho de Octubre de mil quatrocientos treinta y ocho, *á fol.436.* segun consta del libro de Franquezas, conservado en el Archivo de la Baylia General de Valencia. Al mismo Rey Don Iuan sirviò el Baron Don Luys Crespi de Valdaura por los años de sesenta y tres: quando tuvo aquella celebre diferencia, *l.17.c.52.* referida por Zurita, con Don Francisco Berenguer de Blanes Dueño de Cotes, Mayorazgo, y Señorio, que como descendiente suyo posee el Marques de Hariza. Hallòse en las guerras de Cataluña, muy vivas entonces, con mucha gente, que llevò a su costa, y assistiò en siete sitios; por lo qual le enfranqueciò el Rey la Baronia de Sumacarcer, y le hizo su Consegero de Estado. El año de quatrocientos setenta y tres fue al socorro del mismo Rey, quando los Franceses le tenian sitiado en Perpiñan, siguiendo al Infante Don Fer nando su Hijo, que llevava gente de *t.4.l.18. c.54.* Aragon, Valencia, y otras partes, de lo qual habla Zurita, y numera los Capitanes, que fueron con sueldo del Reyno de Valencia; pero no los que voluntarios, y a su costa. Tenemos noticia de este Luys Crespi de Valdaura, Iuã de Zamboy, Guillem de Villatraia, Gaspar de Castelvi, y Berenguer Mercader; segun consta por los codicilos hechos por el dicho Luys Crespi en la Villa de Peralada, a veinte y uno de Abril de mil quatrocientos setenta y tres; de que fuerõ testigos los referidos Cavalleros, que el estar en Peralada entonces, arguye iban a ese socorro, que hizo tanto ruido.

Don Luys Crespi de Valdaura Ba ron de Sumacarcer, y tres Hijos suyos, sirvieron en la Conquista de Granada al Rey Catolico, lo qual consta de un Privilegio de amortiza cion, dado en los Reales de Moclin a quince de Iunio de mil quatrocientos ochenta y seis, que està en el Registro del Archivo de Barcelona en el libro intitulado Itinera- *fol.14.* rio de los años mil quatrocientos ochenta y seis, hasta ochenta y nueve, aunque Escolano no pone sino a *l.9.c.10.* Pedro Crespi, y Mossen Ausias Cres *n.1.* pi. En la primera entrada, que dicho Rey hizo en Valencia el año de ochenta y uno, justò por su Real per sona, y rompiò las lanzas con Ausias Crespi de Valdaura. El año de quinientos diez y seis, concediò campo de batalla a toda ultranza a Don Francisco Crespi de Valdaura en el desafio con D. Geronimo de Ixar; a quienes hizo amigos, despues de aver declarado, avian cumplido con su obligacion de Cavalleros. Refierelo Escolano, y Vi- *Escol. 2.pt.* ciana en el libro de los linages; y de *l.10.c.32.* un Manuscripto, donde estàn todos *n.10.* los desafios de los Cavalleros de esta Corona, consta, que de Don Geronimo de Ixar fue Padrino el Conde de Belchite, y de Don Francisco el Conde de Andrada Don Hernan do, que pasò en Burgos, presente el Rey; y el Condestable de Castilla D. Iñigo Fernandez de Velasco dava las ordenes, q̃ los departiò el Rey, y la declaracion que hizo. Luys Crespi sirviò muchos años en Valencia, en el Consejo de la Serenissima Rey-

na de Napoles. A la Reyna de Aragon Doña Iuana, y a su Hijo D. Carlos, sirvieron los de esta Ilustre familia, como hemos visto en muchas ocasiones contra los Comuneros de Valencia, hasta perder hacienda, y vida, fineza mayor de un buen vasallo. Hasta aqui Nosotros, por resarcir olvidos de los Antecesores, dejando las proezas de los descendientes para los siguientes Anales, que ocuparán gloriosamente no pocas de sus lineas.

CAPITVLO VI.

Socorre el Cesar a Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca, y leales, que vencen, y castigan la inquietud popular de la Isla.

Armada naval para Mallorca.

NO era decente a la Imperial grandeza tolerar mas los descõcertados Mallorquines, ni cabia en su paternal corazó oir las quejas de los oprimidos. Para favorecer a unos, y castigar a otros, se hizo junta de vageles en las costas de Cataluña, siendo su Virrey el Arzobispo de Tarragona Don Pedro de Cardona; socorro yá determinado en Bruselas por el Emperador, a instancia de la misma necesidad repetida por Miguel Sureda Zanglada Cavallero Mallorquin, el qual movido del servicio de su Rey, bien publico, y quietud de la Patria, hizo en persona esta suplica al Cesar, y la consiguiò, encomendandole la expedicion de la armada; para cuyo total ajuste gastò muchos intereses proprios, y ultimamente con su brazo, y prudencia, introduciendo en la Isla a su Virrey, mereciò renombre de amparo verdadero, y Libertador de Mallorca. Crecieron estas diligencias a los clamores justos, que davan ante el Cesar los Nuncios del Regente Micer Vbaque, y algunos Nobles: con que se pusieron en orden quatro galeras, una a costa de D. Francisco de Burgues, y Antonio Guall de Mur; y trece Navios, y otras tantas velas menores, con docientos Coseletes, y mil y docientos infantes, a cargo de Don Francisco Carroz Cavallero Valenciano, que avia levantado esta gente para socorrer a Bugia, y del General Don Iuan de Velasco. Hicieronse a la vela, y al pasar por Ibiza envarcaron al Virrey, a quien venian las ordenes, y direccion de todo. Siguieróle los Cavalleros, y Leales, que se avian retirado del furor plebeyo en aquella Isla.

Virrey solicito en reducir a Mallorca.

Aportò la armada a trece de Octubre a la Ciudad, donde aviendose publicado su llegada, creciò en tal manera la confusion, y miedo en los cobardes rebeldes, sitiadores a la sazon de Alcudia; que sin mas ocasiõ que esta noticia, se recluyeron en Pollenza, y oprimieron a sus leales. Desenvarcò en Puerto Mayor el Virrey, sin impedimento alguno; y antes de publicar guerra, echò un Pregon general, que redujo a algunos, si bien los mas se apercibieron incredulos a defenderse. Pero Don Miguel queriẽdo aun justificar (por evitar la calumnia) la egecucion de su acero, saliò a buscar los encerrados en Pollenza, con fin de atraerlos por via de misericordia. Adelantòse con una tropa de ochenta cavallos, para conseguirlo sin estrepitu militar; pero los rebeldes buscando-

dole, apenas le vieron penetrar las lineas, quando le diò un Sacre anticipada reſpueſta. Porfiò en la paz el Virrey, mandando arbolar una vanderilla, a que ſatisficieron a voca de cañon, dandole una buena carga. Pero Don Miguel yá ſeguro de aver hecho de ſu parte quanto debia a ſu oficio, y no a la protervia de los ſedicioſos, diſpuſo abanzaſe la gente, y a poco rato ſe entrò a ſaco la Villa. Fortificaronſe los inſolentes en la Igleſia, y deſde la eminencia de ſu Torre ofendian ſin reparo a los Leales, y matavan quantos herian ſus flechas tocadas en veneno. Aſi perdiò la vida Moſſen Nicolas de Quicet, y un Hijo ſuyo, Cavalleros calificados, y otros, cuyas memorias hacen glorioſa la empreſa miſma, en q̃ acabaron, por ſu Rey, y patria. Valiòſe el Virrey, para ultimo trofeo, de las llamas, y aplicãdolas a ſus puertas, quedaron deſtrozo del humo, y fuego mas de docientos entre hombres, niños, y mugeres: los que eſcaparon del rigor voraz, y no ſe ocultaron en los montes, pagaron ſu culpa en manos de verdugos. El ſocorro que les venia de la Puebla, a dos horas de ocupada la Villa, pasò la miſma fortuna, degollados ſetenta, y derrotados todos. Salieron de Alcudia el Virrey, Don Iuan de Velaſco, Don Franciſco Carroz, Micer Vbaque, Don Franciſco Burgues Procurador Real, el Capitan Pedro Pachs, cõ todos los Cavallerros, y tres mil hombres, y entrando en la Puebla, no hallaron en el Lugar, ſino ſolos dos vecinos, y un Clerigo, los demas fugitives, ò agregados a la plebe. De eſe modo eſtavan todos los pueblos, que no tenian fortificaciones, ni muros.

Rota de los Agermanados en Pollenza.

Deſcubrieronſe a ſeis de Noviẽbre varias tropas, marchando a Muro. El Virrey, queriendo con la menor perdida explorar ſus deſignios, remitiò por agente a un Clerigo, llamado N. Caldes, que los averiguaſe. Calom, ſin oirle, mandò detenerle a ſon de preſo, mientras engroſando ſu gente, ocurria al Virrey. Eſte al punto que le viò en las llanuras de Cali, proporcionando el abance, le diò una carga con la arcabuceria, y repitiendo la del enemigo, ſe rindiò al impulſo leal, con muerte de mas de mil hombres, y gran numero de priſioneros: ſeguido ſu egercito rebelde haſta las puertas de Muro, que por eſtar herida de peſte no la entraron. Buelto a la Puebla el Virrey, ſe le vinieron a ofrecer a poco rato las Villas de Inca, y Beniſalem; aquella de las mas principales de Mallorca, diſtante diez y ſeis millas de la Ciudad, ſuceſſo bien eſtimable, por voluntario, en aquella dureza, que tanto deſeavan rendir. Pasò a Inca la ſiguiente mañana, dejando ahorcados por los caminos muchos de los priſioneros, con eſcarmiento, y publica ſatisfacion. Admitieron con demonſtracioñes alegres al Virrey en los dos pueblos, donde vinieron a rendirſele otros, con eſpecialiſimos afectos de obediencia. Conſpiravan algunos ſedicioſos en Petra, y Manacor, de nuevo, y porque no ocupaſen a Sineu, centro, y corazon de la Isla, marchò a ella el egercito Real; con que eſtando en el camino, ſe retiraron por Montuyri ſaqueadã, a Llucmayor, que traducido del Arabigo, quiere decir, Alqueria grande. El Virrey buſcandolos entrò en Algaida, la qual hallò con ſolos ſeis hombres, porque avian huido los

Otra junto a Muro.

Inca, y Beniſalẽ rendidas.

demas a las montañas; y al otro dia se alojò el campo en Llucmayor, que estava bien vacio.

Los rebeldes huian con diligencia el alcance, anocheciendo en una parte, y amaneciendo en otra, por escusar venir a desigual batalla; y esto sin cesar hostilidades en los Pueblos fieles. Benisalem, y Alaro padecieron sacos crueliſimos. Sancellas se librò, por el rumor corriente de socorro. Matarõ vengativos en Sineu el Bayle, con otros dos hombres, dejãdo encastillados en la Iglesia a los demas. En la Ciudad los Agermanados esforzavan estos insultos con gente, y Consejo. Sitiaron a Inca, degollando a los de la guarnicion puesta por el Virrey; el qual hallandolos en Rasalgarzes, quitò las vidas a mas de seiscientos en rota, y suplicio. Setenta ahorcaron en Benisalem, y quarenta en Inca; haciendo trofeo asombroso de todos el valor, y la Iusticia temerosa en plazas publicas, y caminos reales, que dieron escarmiento comun.

CAPITVLO VII.

El Virrey de Valencia reduce a Xativa, y Alcira; y triunfando de la Germania Valenciana, dà fin a sus penosas desatenciones, y motines.

MIENTRAS llegavan socorros del Emperador al Virrey de Valencia, para concluir de una vez con Xativa, y Alcira, llamò las Vniversidades. Del Reyno de Murcia, y Marquesado de Villena vinierõ Don Iorge Ruiz de Alarcon, y el Capitan Voz-mediano, cõ quatro mil infantes, docientos cavallos, y ocho Artilleros de mucha experiencia; y cõ particular instruccion del Cesar el Alcalde Zarate, para los puntos juridicos, y otros que ocurriesen. Plantòse pues el de Melito sobre Xativa, mandando cortar un gran bosque de morales, embarazoso desde el rio de Montesa a la Ciudad, para que tuviesen sus escuadrones paso libre. Aviendo dejado a los rebeldes mas de quatrocientos aventureros, y pasadose al egercito Leal, por la buena industria del Conde, acordò este, que el Alcalde Zarate, y Don Iorge Ruyz, introducida en Xativa la materia de paz, la solicitasen hasta su consecucion. Fiaron la propuesta de un cõfidente llamado Molina de Chinchilla: el qual tomando una vanderilla blanca para seguro de su persona, caminò a Xativa, y puesto en la puerta de Valencia, los de la guarda le preguntaron. CAVALLERO, QVE PEDIS? VENGO, respondiò Chinchilla, POR PARTE DE DON IORGE RVIZ DE ALARCON, Y DEL ALCALDE ZARATE, PARA HABLAR CON LOS IVRADOS DE ESTA CIVDAD. Hallòlos jũtos en la plaza de la Iglesia mayor, y a voz de que las platicas eran del servicio de su Magestad, y conveniencia propria, ajustaron las vistas para la Cruz del camino de Canales, donde cada qual depusiese sus temores.

Trataſe la paz de Xativa.

Iuntos pues alli los Iusticia, Iurados, y Sindicos de Xativa, el Alcalde Zarate, y Don Iorge, persuadieron lo que convenia a aquel pueblo su reduccion, dejando en la elec-

cion

mencia del Cesar las esperanzas de perdon larguissimo. Reconocidos los de Xativa protestaron no tener otro Principe, y Señor, sino al Cesar; y aunque quisieran rendirse luego a su debida obediencia, pidieron tiempo para la consulta, cometiendo la respuesta al Consejo General, y aliados de Alcira; La qual en breve se resignò al gusto de los de Xativa, pidiendo a los interlocutores entrasen en la Ciudad a concluir el negocio. Alarcon, y Zarate, con solos diez de a cavallo, fueron recebidos con solenidad por la puerta de Valencia, y llevados a las Casas Concegiles, con voz publica en todos de VIVA EL REY DON CARLOS. Entendiò el concurso, que era forzosa la obediencia a su Rey, cierta la misericordia del Cesar, y la ruina total, que amenazavan las armas del Cõde; y pesando lo uno, y otro, exclamaron los de Xativa: No permita Dios, que aya hombres de este suelo, que nieguen a su Rey la obediencia. Todos, señores, le deseamos servir, y si bien avemos guerreado cõ pertinacia, no ha sido por negarsela al Virrey, sino por verle en cõpañia de los Cavalleros, mortales enemigos del estado popular: á tambien difendose con las esperanzas, que tenemos, de que la venida del Rey a España nos desagravie, y su voz ordene lo que avemos de hazer, para que al punto se efectue. El Alcalde, oìdo lo de la venida del Rey a España, añadiò: Que aguardais, pues hace tantos dias, que le teneis en ella? Yo me constituyo compañero de vuestros Embajadores, hasta ponerlos en su presencia. Voces fueron las del Alcalde, que atajaron las de qualquier replica; y nombrando los de Xativa al Padre Costa Mercenario, y a Molsen Martin Iuan, Cavalleros, eligieron por acompañados a Dionis Glandes Boticario, a Pedro Ivañez Mesonero, y a un Tundidor de Alcira, con instruccion de que pidiesen justicia, sin olvidar la misericordia. Con presteza llegaron el Alcalde, y Nuncios ante el Cesar; el qual vista su peticion, mandò entregasen Castillo, y Ciudad al Virrey. Cõ estos ordenes volvierõ por la posta el Tundidor de Alcira, y Dionis Glandes; rẽcebido en Xativa a voz de campanas, y con salva de Artilleria. Notificòse el gusto del Emperador; y obedecido sin resistencia, a dos dias entrò en la Ciudad Don Iorge Ruiz con docientos infantes, y fue entregado del Castillo en nombre del Cesar, y Virrey, poniẽdo nuevas guardas, y quitando las populares. A cinco de Deciembre entrò el Conde triunfante, y de paz, en compañia del Maestre de Montesa, Titulos, Señores, y Cavalleros, q̃ tanta parte avian tenido en la victoria.

Alcira, q̃ hará lo q̃ Xativa.

Nũcios de Xativa al Cesar.

Xativa rẽdida al Virrey.

En medio de esta pompa se hizo un obsequio acceptissimo a la Iusticia, que autorizase este Acto, con el suplicio de Guillen Sorolla, aquel insigne Tegedor Valenciano, a quien tenia preso el Virrey, desde diez y nueve de Noviembre, en Montesa, para ponerle en la horca, y quiso fuese en Xativa, y en este dia, templando su piedad con esta egecucion. Arrastrado, le pusieron en la horca, y le hicieron quartos; llevando la cabeza a Valencia; donde fija en las Casas de la Ciudad diò satisfaccion a muchos agravios. El modo sazonado de su prision fue en esta forma. El Virrey la tenia cometida a un Alguacil, y como por andar Sorolla tan prevenido no era muy

Guillen Sorolla ajusticiado en Xativa.

fa-

facil; el Miniſtro ſe lo encargò a un Moro; el qual dãdo en hacer del bovo con Sorolla, le ſolia decir burlando: Sorolla, quando el Virrey te » mande prender, yo te tengo de atar » con una ſoga; y tanto, que ſe la ſolia echar al cuello, dando voces: » Preſo por el Rey. El no ſe enojava, atribuyendolo a boveria, que un dia llegò a egecucion de veras, y acudiendo con otros el Alguacil, le llevò a Monteſa, donde ſirviò de eſcarmiento a los facinoroſos, de que alguna vez llega el caſtigo. Don Pe-

Alcira ſe reduce. dro de la Cueva, con orden del Virrey, aſiſtido de trecientos infantes, y ſeſenta cavallos, fuè recebido en Alcira, con fiel reverencia, y dolor verdadero de lo paſado. Sin embargo el Cõde, por ſu perſona miſma comenzò un fuerte a la parte de Santa Maria, el qual ſirvieſe a la poblacion de freno, y le acabò con brevedad. Dejòlo encomendado al Maeſtre Racional del Reyno Moſſen Iuan Eſcriba de Romani, y diò buelta a Canales, deſde donde enviò con Don Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel baſtimentos, y municiones al Caſtillo de Xativa, tratando de licenciar ſu gente. El Coroniſta Don Vincencio Blaſco de Lanuza, dice, que reducida Xativa, el Virrey dejò en ſu Caſtillo, de guarnicion, a Don Pedro de la Cueva con docientos ſoldados, y a Geronimo Perez Arnal (a quien por error de Imprenta, ò amanuenſe, llama Arenal) Capitan Aragonès, con otros docientos, aviendo primero ſervido en aquellas campañas con gran valor, y fortaleza.

fol. 198. col. 2.

Libertad del Duque de Calabria El Ceſar por eſtos dias, guſtò dar libertad a Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que yá cõtava once años de ſu priſiõ en aquella fortaleza. Envió el orden al Virrey Conde de Melito, mandandole tambien ſe fueſe a la Corte, feneciendo gloriosamente tãtos afanes. Puſolo por obra eſte Cavallero, con gozo de tantos, que deſeavan al Duque mejor fortuna, bien merecida, porque ſi ſu primer culpa le hizo reo de mayor pena, el animo con que la antepuſo al conſorcio de la Reyna Madre, y al abſoluto imperio de las armas, ofrecidas ambas coſas por los rebeldes de Caſtilla, ſi los acaudillaſe, fue digno de eſte alivio, y gratitud, que experimentò deſpues, caſandole el Ceſar con la Reyna de Aragon Germana de Fox, ſegũda vez viuda de Iuan Marques de Brãdemburg, dãdole el Virreynato de Valencia. Avia conſeguido el Virrey licẽcia para retirarſe a ſu caſa; y poder ſubſtituir aquel Gobierno en la perſona de D. Luys de Cabanillas. Efectuò lo ſegundo a los once de Deciembre, dando a Don Luys Carroz de Vilaragud el regimen, y Alcaidia de Xativa; cuya poſeſion le diò a poſtreros de Deciembre Iorge Ruyz de Alarcon, deſpues de partido el Conde; ſu retiro ſentia gravemente Valencia, y los Eſtamentos del Reyno, que le enviaron a rogar con inſtancias ſuſpendieſe la deliberacion; a que ſe eſcusò con tal carta.

Mucho quiſiera, Señores, con- » *El Virrey eſcuſa ſu retiro.*
deſcender a vueſtros ruegos, cono- »
ciendo, que ſalen de vueſtras entra- »
ñas con amor. Pero pues yo vine »
en eſte Reyno, mandandomelo ſu »
Mageſtad, a ponerlo en paz, y juſti- »
cia, y apartar los bollicios, y mo- »
vimientos, que avia; y eſto yá eſtá »
concluido por la gracia del Señor, »
aviendo reſtituido la obediencia al »
Rey todos los Pueblos, que fueron »

al-

» alterados, los unos de gracia, otros » de miedo, y otros con guerra: è yá » por agora no falta que cumplir sino » dos cosas: La una gratificar, y hazer » mercedes a todos los que han servi » do con fidelidad a su Magestad, y » por su servicio han deshecho, y em- » peñado sus Estados, y haciendas, » derramando su sangre, y perdido » en las guerras Padres, ò Hijos, Her- » manos, deudos, y criados. Y estos ta- » les, que bien han servido, solo el » Rey, que es poderoso, los ha de gra » tificar, è no Yo. Pero pues è tuvido » tan buen acompañamiento siempre » de los buenos, harè por ellos rela- » cion a su Magestad, y suplicarè, y » procurarè, que les haga mercedes a » los vivos, por lo que sirvieron: y a » los Hijos de los muertos, pues las » mercedes de sus Padres, por sus » muertes heredaron; porque no dá » el Principe, cosa mas digna de Prin » cipe, que lo que a los sucesores de » los suyos dá. La segunda cosa, que » queda por hacer, es, el castigo en » los culpados; y este â de ser segun » sus grandes, è enormes delitos, muy » grave. Y pues a mi me á cabido » matar en las batallas, y sentenciar » de los presos tantos; no quiero mas » castigar, sino remitir, y perdonar; y » si castigo alguno se abrá de hacer, » embiará su Magestad otro que lo » haga. Por ende os ruego, señores, » que presteis paciencia, sino respon- » do a vuestra voluntad, y deseo, &c.

Imposiura de Sãdoval contra el Reyno de Valencia.

He puesto este papel por nobilissimo elogio de la fidelidad Valenciana, y para que se pondere el poco cuidado, ò afecta do descuido del Obispo de Pamplona, atribuyendo la retirada del Virrey, a peticion hecha por todo el Reyno, y quatro Procuradores suyos, al Cesar, en su nombre, allanãdose a la clemencia, y que solo pedia le sacase dèl à Don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melito; y añade, que movido de esto le quitò el Virreynato, poniendo por Gobernadora a la Reyna Germana, y General de todo el Reyno, a su marido el Marques de Brandemburg. Terrible, y temerariamente asegura este Auctor, cosa en que se vá a perder, ò ganar tanto credito. Buelva los ojos qualquiera, y verá, que no el Reyno, sino Xativa, y Alcira, tiranizadas de los sedicioso, enviaron sus Sindicos a Valladolid. Que en mucha parte del Reyno, no se pudo introducir la Germania, y los Cavalleros nunca faltaron, como en otro algunos, a sus obligaciones. Que el Reyno jamas mezclò sus acciones con las de los rebeldes, ni querellò del Virrey, antes solicitò fuese restituido, y la paz, sintiendo su ausencia, y solicitando con Zaragoza, y Aragon, interpusiesen su auctoridad, para reducir la plebe al Principe: pues no merecia aquellos desvios el valor, entereza, y celo del Conde, virtudes que le hicieron odioso al vulgo, y estimado de su Rey, que le huviera honrado con esta, y mas mercedes, a aver queridolas. Partiòse a la Corte con el Duque de Calabria, dejando el Reyno favorecido de memorias, que las harian al Emperador, de muchos, y leales servicios, especialmente hechos al Principe, y patria en tiempo de la Germania.

Defensa.

Vn Auctor Flamenco, mal investigador de circunstancias, alma de muchos sucesos, y feo de todos, en los cinco libros de la Historia Latina, que diò a luz, de la rebelion de sus Estados, dá el mismo nombre a estos motines de Valencia,

Antojo de un Flamẽco

cia, dandose por desentendido de que sea rebelion formalmente; pues solo puede juzgarse tal la del Reyno cótra su Principe; y esta no fue, sino guerra civil de plebeyos contra Nobles, bien que del mismo empeño resultaron despues algunas inobediencias a los Ministros Reales, por verlos favorecer a la Nobleza: y aun de aquellos muchos se juntaron con los Nobles, guiados de la fidelidad, y razon; fuera de que el sequito concitado era lo mas de vandoleros, estraños, y foragidos. La Nobleza en fin assistida de gran numero de Ciudadanos fidelissimos, hizo la guerra a su costa, reduciendo los rebeldes a la debida obediencia, y sacudiendo de si aquel molesto yugo, que les oprimio tanto, y gimieron, a no poder mas. Sirva a los Principes de escarmiento la conmocion Valenciana, Castellana, y Mallorquina, para conocer quan necesario es atajar males al principio, incurables en la dilacion; y mas en un vulgo desenfrenado, irracional, y furioso; y conozcã, que el vivir en èl, es dominar a lo seguro, influyèdo calor en sus vasallos; pues ausentes, desfallecen las plantas mas firmes, quando su nimia cercania abrasa, y consume los mas radicados renuevos. En fin el Rey es Sol de su Republica, y Planeta de su Cielo Politico.

CAPITVLO VIII.

Los Diputados de Aragon solicitan la restitucion a su Corte, de un Proceso, que sacado de ella, se avia cometido a otro Tribunal.

CAVSO novedad estos dias a los celosos de nuestras Leyes cierta alteracion, que a aver proseguido, segun comenzava, de las mas principales peligrara una, y no la de menos autoridad. Para correr en el suceso, es bien sepamos su origen. El Arzobispo Don Alonso de Aragon, queriendo acomodar a su sobrino Don Alonso de Castro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol, le resignò el Abadiado de Monte-Aragon, entonces, de los mejores del Reyno. Obtuvieronse las Bulas en Roma, sin dar noticia al Cesar, antes de fallecer el Arzobispo: el qual difunto, presentò el Emperador a Don Pedro Iordan de Vrries, juzgando nulo todo lo antecedente en favor de Don Alonso, por no aver dado su consentimiento, que como a Patron le tocava; en virtud de un novissimo Breve, passada en Roma la gracia; por el qual Adriano le concediò al Cesar el drecho de presentar en todas las Iglesias de su dominio. Instòse por parte de Don Pedro en Roma, y se le diò tambien gracia de la presentacion con nuevas Bulas. Pero siendo primero Don Alonso en la posesion, como en obtenerlas, tambien le ampararon *lite pendente* en la Corte del Iusticia de Aragon, recurso universal, y ultimo de todos. Apelòse Don Pedro, y viendo arriesgada su justicia en la Audiencia Real, donde era inviolable rito presentar copia del Proceso; tuvo mano, para que el Emperador cometiese la Revista a dos Letrados de su Corte; a quienes mandò llevar el Proceso,

Abadiado de Monte-Aragon litigioso.

ceſo, con notorio diſcrimen de la ley, que ordena, que las Apelaciones interpueſtas a la Real Audiencia, ayan de ſer conocidas dentro del Reyno, y fuera dèl nunca. A Don Pedro Iordan le aſiſtia con veras, quien diò eſtas trazas, y las fomentava ſu Pariente el Secretario del Emperador Dõ Hugo de Vrries; de quien el Arzobiſpo viviò muy quejoſo deſde la Coadjutoria en el Obiſpado de Hueſca, que tenia en propriedad ſu primo Don Iuan Alonſo de Aragon, juntamente cõ el de Iaca, y Barbaſtro; pues con informes ſinieſtros, y ſin pedirla el Proprietario, ſe avia impetrado en Roma, para Don Felipe de Vrries Preboſtre de Hueſca, y Obiſpo titular de Philadelphia; ſentimiento, y cauſa muy ſeguida por el Arzobiſpo de Zaragoza, y q̃ no ſe ajuſtò tã preſto. Los Diputados, a quienes toca la defenſa, y conſervaciõ de los Fueros, y libertades, acudieron al Vicecanceller Micer Antonio Aguſtin, para que como docto, y Patrienſe, peſaſe el ſuceſo, como ſe le cuentan.

Al Vicecãceller los Diputados.

» Muy circunſpecto, y Magnifico
» Señor.

» Eſtos dias cerca paſados, aqui en
» la Corte del Iuſticia de Aragon, fue
» dada ſentencia ſobre *lite pendente*
» del Abadiado de Monte Aragon, en
» favor de Don Alonſo de Caſtro; de
» la qual ſentencia ſe apelò Don Pe-
» dro Iordan de Vrries: y ſacada por
» èl copia del Proceſo á ſeydo pre-
» ſentada en la Corte del Rey Nueſ-
» tro Señor a los de ſu Real Conſejo,
» y fecha Comiſion a dos Letrados,
» para que vean ſi la dicha ſentencia
» dada aqui por los Doctores de la
» Rota, eſtá bien dada, ò no. Lo qual,
» Señor, aunque no fueſe para paſar
» mas adelante, ſola la tal Comiſion
» abaſtaria para quebrantar, y quitar
» del todo uno de los mas principa-
» les, y mas eſtimados privilegios,
» que tienen los deſte Reyno; como
» Vueſtra Merced muy biẽ ſabe; q̃ las
» Apelaciones debolvidas en la Real
» Audiencia, an de ſer conocidas den
» tro deſte Reyno, y no fuera de a-
» quel; q̃ por eſo tiene aqui ſu Mageſ-
» tad ſu Lugarteniente General, y Re
» gẽte la Cãcelleria. Y ſi ſu Mageſtad
» no bien informado (como ſe creè)
» á mãdado aì en ſu Corte Real facer
» determinacion, ſi la dicha ſentencia
» fue bien dada, ò no, ſerian forzadas
» las partes haver de ir fuera deſte
» Reyno a dar razon de ſus Proce-
» ſos, y juſticia, antes que eſperar la
» tal determinacion del Conſejo de
» ſu Real Corte: porque ſi aquel
» aì una vez ſe determinaſe, deſpues
» de hecha aì tal determinacion, no
» oſaria el Conſejo Real, que en eſte
» Reyno reſide, ſer de contrario pa-
» recer; de manera, que fuera deſte
» Reyno ſe faria el conocimiento de
» las cauſas de Apelaciones, que ſeria,
» como digimos, del todo prejudicar
» los Privilegios, y Fueros deſte Rey-
» no; los quales ſu Mageſtad tiene
» jurados, y haſta aqui á guardado, y
» eſperamos, que ſiempre los ha de
» mandar guardar, en eſpecial, que
» manifieſtamente ſe vè, que a mas
» de la bondad de la gente natural de
» eſte Reyno, eſtos Privilegios, y liber
» tades los haze ſer muy conſtantes
» en toda fidelidad. Y pues Vueſtra
» Merced ſabe lo cierto deſto, que
» paſa aſi en verdad, como decimos;
» pedimosle de merced, q̃ como buẽ
» Aragonès, y perſona, que tiene a-
» ficion a las coſas deſte Reyno, ten-
» ga por bien de ſuplicar a ſu Alteza,
» mande, que los Letrados de ſu Cor

te

» te Real a quien á ſeydo cometido » el dicho Proceſo, no ſe determinen » ſobre aquel, que ſeria grandiſimo » perjuicio de las partes, y deſte Rey- » no: antes lo mande remitir acá el » Proceſo a los Iuezes, a quien perte » nece el conocimiento, porque ſerá » adminiſtrar juſticia, y conſervar a » los deſte Reyno ſus Privilegios, y » libertades, ſegun ſu innata fideli- » dad merece. Y allende, que en eſto » Vueſtra Merced hará lo que debe, » como buen Aragonès, y a ſu Oficio » ſe eſguarda, Noſotros por el cargo, » que de aqueſte Reyno tenemos, lo » recebiremos en muy ſeñalada mer- » ced, &c. De Zaragoza a veinte de » Noviembre de mil quinientos vein » te y dos años.

Simil carta con la miſma querella, aunque con diferentes razones repreſentada, eſcribieron los Diputados al Emperador, y otra al Gran Cancellèr Mercurio de Gatinara, para que amparaſe peticion tan juſta, proponiendo los graves inconvinientes, que ſe ſeguirià del traſpaſamiento de aquella ley, promulgada a comodidad de los litigantes, independencia de los Iueces, y deſpacho libre de las cauſas; amadas todas eſtas preheminencias de los Aragoneſes, prevenidas en el generoſo gobierno, que adjudicaron a ſus Reyes con la obſervancia de ellas, y adorado triunfo de ſu innata fidelidad: pues abriendoſe puerta a ſemejantes recurſos ſe invertia el corriente antiquiſimo de ſus Tribunales, que no ſe atreveriã a ſentir otra coſa que el Supremo. De la conferencia de ambos Miniſtros, reſultò, que el Ceſar decretaſe la guarda de eſta ley, mandando reſtituir el Proceſo a Zaragoza. Moſſen Iuan de Segura, Canonigo de Monte-Aragon, en el diſcurſo, que imprimiò de la fundacion de ſu Real Caſa, y Franciſco Diego de Ainſa en la Hiſtoria de Hueſca, convienen, q̃ Don Pedro venciò a Don Alonſo, por ſentencia de Apelacion a la Real Audiencia; y ſentido de ſu mal deſpacho, ſe fue a Roma, donde obtuvo tres ſentencias, ſin poder jamas tomar la poſeſion, reſiſtiendo el Ceſar concederle Egecutoriales. Falleciò eſte Cavallero en Italia; y por ſu muerte, dicen, que ſe diò en Roma al Cardenal Ceſarino. Pero el Emperador volviò a preſentar a Don Pedro Iordan de Vrries, en virtud del Patronado, que tenia, de las Igleſias; y el año mil quinientos treinta y dos le aſcendiò a la ſilla Obiſpal de Vrgel, que gobernò ſolos ſeis meſes.

Manda el Emperador reſtituir el Proceſo.

CAPITVLO IX.

Deſafio en Zaragoza, y Duelo en la Plaza de Valladolid, ante el Emperador, de los valeroſos Aragoneſes, Pedro de Torrellas, y Geronimo de Anſa.

CONCLVYA eſte año el Duelo, referido por Don Fray Prudencio de Sandoval, Pôte Hutero, y Don Vincencio Blaſco de Lanuza, que a ultimos dèl, egecutarõ en Valladolid dos eſforzados Aragoneſes, antes q̃ el Concilio Tridentino, movido de muy juſtas cauſas, prohibieſe eſtos deſafios con ſeveriſimas cenſuras. Leyes tiene Eſpaña previniendo ſus ri-

ritos; y en las de Aragon aun se hallan memorias de sus batallas, segun parece en fragmentos de los Fueros de Sobrarve. En observancia de lo qual, el Rey Don Pedro IV. (llamado el Ceremonioso, por esta, y similes curiosidades notadas) escribió tres Tratados, de como avian de hacerse los desafios a Fuero de Aragon, usages de Cataluña, y costumbres de Valencia. Y segun lo que el mismo Rey escribe en un Tratado particular del origen, drechos, y preheminencias del Condestable, el uso de Aragon en esos duelos, era, antes de comenzar la batalla, medirse los contendores por los pechos, brazos, y espaldas, y tãbien las armas, y estacada. Qualquiera que perdiese las armas en la pelea, no las podia recobrar; y sino vẽcia, rendia, ò matava a su contrario en los tres dias, que durava el duelo de Sol a Sol, perdia su honra, y le tenian por infame. Al anochecer los sacavan del palenque, llevandolos a descansar los Padrinos contrarios, porque no curasen las heridas, hasta los tres dias pasados.

Duelos a Fuero de Aragon.

Ocasiõ del sentimiẽto de los duellistas.

Florecian pues en Zaragoza dos Cavalleros, llamado el uno Pedro Torrellas, su edad de veinte y cinco años, con destreza mucha, y el otro Geronimo de Ansa, Hijo de la misma Ciudad, y muy amigos. Naciò entre ambos sentimiento grave del juego de pelotas; en que hallandose perdidoso el Ansa, le prestò el Torrellas cierta cantidad para el desquite, con tal, que partiesen la ganancia. Logròla el jugador, y sobre si la particion avia sido, ò no, igual, comenzaron los pesares, agravandolos algunas palabrillas, que hijas, en tales ocasiones, de la colera, son Madrastras del empeño. Quedaron convenidos de salir el Sabado, que Abril numerava diez y nueve, a la Hermita de San Iayme, frontera al Burgo, Lugar de pequeña poblacion en el camino de Fuentes. Convatieron gran rato con las espadas solas, y llegando a brazos, se viò oprimido el valor de Ansa, y con las manos procurava ahogar a Torrellas. Soltò este la espada por concluir de una vez con su duelo; quãdo un Sacerdote, guiado a la buena dicha por aquel parage, los puso en paz, ofreciendo, que por su parte quedaria en silencio lo sucedido; porque en la publicidad de estos lãces se pierde mucho, y se gana muy poco, glosandolos cada qual segun su afecto, ò malicia, de los que discurren.

Llegò a tener sentimientos Don Pedro, de que se huviese divulgado la materia; y por algunas palabras, juzgò, que Don Geronimo avia dado esas noticias contra el silencio ofrecido; cõ que vuelta a encender la llama, le envió Pedro Torrellas dos papeles de desafio; y aunque el Ansa hizo quanto pudo, asegurandole, por medio de Mossen Martin Lopez de Gurrea, ser falso el rumor, que le imputavan, y como era verdad, que el dia del convate avia salido del campo el Torrellas con su espada en la mano, y traidola cõsigo a Zaragoza; no quedò satisfecho Don Pedro, y provocandole otra vez a las armas, le desafiò por su cartel, partido por A.B.C. segun la antigua costumbre; en el qual dice, que por no aver respondido como debia, le retava segun a Cavallero, y usanza Española, llamandole quebrantador de paz, fementido, y alevoso. Descubriò su cautela Don Geronimo, y afirmando, que le avia

quitado la eſpada en el convate, le remitiò el Torrellas otro cartel en la miſma diſpoſicion, diciendole, que mentia, y mentiria quantas veces afirmaſe lo dicho; con que en ambos ſe avivavan los empeños, y repetian los carteles. Canſado yá Don Geronimo de reſponder con palabras equivocas, ſe declarò del
» todo, y dice en uno: Firmais, que
» nũca perdiſteis la eſpada, digo, que
» mentis, porque Yo os la quitè, a mal
» que os peſò, y os la volvi a roga-
» rias vueſtras. Lo qual, con la ayuda
» de Dios, y de nueſtra Señora, y del
» Bienaventurado San Iorge, os lo
» defenderè de mi perſona a la vueſ-
» tra a todo trance, &c.

Campo aſe gurado en Valladolid

Para concluir ſus quejas, pidiò Don Geronimo al Emperador, que les afeguraſe campo; y ſeñalòles ſu Corte, entòces en Valladolid. Aviſò a ſu contrario, y ſe hallaron uno, y otro en la Corte, prevenidos al deſempeño. Acudieron muchos eſtrangeros, y Eſpañoles a la novedad de eſte caſo, que publicò el miſmo; y las prevenciones, que obſervando en lo mas ſubſtancial el eſtilo de Aragon, por ſer Aragoneſes los contendores, hacia el Condeſtable en la Plaza de Valladolid; a quien tocava por oficio hacer el campo, poner las guardas, y juzgar las armas de los convatientes. Don Geronimo llevò conſigo a Don Martin de Gurrea, Hijo de Don Alonſo de Gurrea, y de Doña Catalina de Gurrea, Señores de Argavieſo, experimentado en lances ſimiles, por aver defendido uno en campaña con ſu Pariente Don Alonſo de Gurrea, cuyos Padrinos fueron Don Geronimo Ximenez de Vrrea, Auctor de los Dialogos de la verdadera Honra militar, y Don Franciſco Cerdan; y el año mil quinientos y catorce avia ſalido a otro deſafio cõ Ramon Cerdan. Pero a eſte D. Martin, deſpues de algun tiempo, del que eſcribimos, le matò Martin de la Naja Cavallero de poca experiẽcia, que muchas veces la preſunciõ deſpeña a los oſados, y favorece a los detenidos. No ſabemos q̃ aſiſtentes llevaſe Pedro Torrellas.

El Emperador, contendores, y Padrinos llegan a la Plaza.

Armaronſe en la Plaza las tiendas, fabricaronſe los tablados, y eſtacadas; y Domingo veinte y nueve de Deciembre, antes de amanecer, ſe hallò la Paleſtra tan llena, como ſi entòces huviera de ſer el deſafio. llegò a las diez de la mañana el Emperador, aſiſtido de los Embajadores, Grandes, y Titulos, y ocupò ſu Real trono con ſilla, y doſel de brocado. Dieronle una vara de oro, para que la arrojaſe; quando quiſieſe dar fin a la contienda. Luego entrò el Condeſtable a cavallo, con ropõ largo de tela de oro, y delante a pie por Gentiles hombres quarenta Cavalleros con vaqueros de la miſma tela, ſeguidos todos de muchos criados, Miniſtros, Eſcribanos, Medicos, y Cirujanos, con ropas de damaſco negro. Quando ſe aſentava en ſu pueſto el Condeſtable dieron las once, termino aſignado a la lid. Entrò luego en la Plaza Pedro Torrellas, por ſer el deſafiador, veſtido de corto, de oro, y ſeda, aforrado en martas, con ſu Padrino el Almirante de Caſtilla, acompañado de los Duques de Bejar, y Alburquerque, y otros Cavalleros. Llevavan delante dèl una hacha de armas con un eſtoque, y rodela, en que iban pintados los timbres de ſu linage, y demas armas, que avia de uſar en la pelea, y fijado un cartel de las condiciones de aquel duelo. Siguiòſe

Ge-

Geronimo de Anſa, de la miſma ſuerte veſtido, como ſu contrario, ſino que el aforro eran armiños; apadrinado del Marques de Brandemburg; a quien aſiſtian los Duques de Alva, y Nagera, y Condes de Benavente, y Aguilar. Iban delãte las armas, con que avian de cõvatir, y en la rodela los blaſones de ſu Caſa, y el cartel de la acceptaciõ del duelo. Hechos los ordinarios paſeos, y corteſias al Emperador, y Cõdeſtable, ſe retiraró a ſus tiẽdas, eſperando las reſtantes ceremonias.

Peſãſe las armas, y juran los Dueliſtas.

Luego trageron las armas, y eſcudos, con que avian de batallar, y pueſtas ante el Condeſtable, mandò llamar a los cõvatientes, y preveni do un Sacerdote con Miſſal, y Cruz, juraron ſobre ella, y los Santos quatro Evangelios, que ſolo entravan en tal batalla, por defender ſu honra, y que tenian por juſta la cauſa. Que no harian mala guerra, peleando engañoſamente, ni ſe valdrian de hechizos, encantos, Magia, yervas, ni piedras, ſino que batallarian llanamente, y ſin doblez, con las armas permitidas, valiendoſe de ſus fuerzas, y deſtreza de cuerpos, eſperando en el favor de Dios, de Santa Maria, y Advogado San Iorge, el ſuceſo feliz de ſu juſticia. Acabado el juramento, cada uno de los Padrinos trajo en un baul cerrado las armas, para que las vieſe el Condeſtable; y abiertos, mandò, que ſe peſaſen las eſpadas, hachas de armas, celadas, y arneſes, porque no avian de peſar las unas mas que las otras, ni podian las armas tener menos de ſeſenta libras. Y quando ſe armaron los contendores, aſiſtia a cada qual el Padrino contrario, para quitar la ſoſpecha, y recelos y ninguno ſe puſieſe mas piezas de las aprobadas por el Condeſtable; en cuyo nombre, y del Emperador, ſe echò un vando, de que ninguno, ſo pena de la vida, levantáſe ruido, ni dieſe voz, hicieſe ſeñal, ſilvaſe, ò ſe movieſe, para animar, ò eſpantar a los Lidiadores, mientras contendian. Sonaron las trompetas, y ſaliò de ſu tienda Pedro Torrellas armado, aſiſtido de ſu Padrino; y llegando ante el Condeſtable, ſe levantò la viſera, para que le reconocieſe; y propueſta la cauſa de ſu duelo, ſe volviò al pavellon. Lo miſmo hizo Geronimo de Anſa, con que fueron admitidos. Subióſe el Condeſtable a ſu ſilla, que para eſta funcion avia dejado, y oìdos otra vez los inſtrumentos, los convatientes, y Padrinos, pueſtos de rodillas hicieron oracion, y cada uno abrazò a ſu ahijado, animandole fervoroſamente, y deſpidiendoſe de ellos, ſe volvieron los Padrinos a las tiendas.

Vando.

Peleã Torrellas, y Anſa.

Vltimamente hicieron ſalva los clarines, y Don Pedro caminò primero a ſu Patrienſe, que ſaliò con paſos medidos a encontrarle. Iuntaronſe a los primeros golpes, y en ellos quedò herido reciamente en la cabeza Geronimo, y aun aturdido; pero recobrandoſe preſto, y cõbrio, le diò a Don Pedro ſemejantes golpes al que recibiò. Inſiſtieron buen rato en la pelea, con denodado valor, y abrazandoſe, recibieron en las celadas uno, y otro fuertes golpes, con tan repetido corage, que no ſe canſaron ſus brazos, y las hachas de acero ſi; comenzando a luchar con eſfuerzo. Satiſfecho el Crico, y atento el Ceſar a la bizarria deſtos Aragoneſes, arrojò en la eſtacada la vara de oro, y acudiendo treinta Cavalleros, los apartaron. Determinò el Emperador, q̃ am-

ambos avian peleado valerosamente, satisfaciendo a su obligacion de Nobles. Mandò al Condestable, que los hiciese amigos, y les significase, quan pagado estava de sus alientos. Pero el Torrellas, sin atencion a que el Principe es dispensador de las Leyes, pretendia, que avia de durar tres dias aquella lucha, segun Fueros de Aragon. El Condestable nunca permitiò volviesen a ella, antes viendolos tenaces, los puso en dos fortalezas, por orden del Emperador: hasta que yá cansado, los dejò, que siguiesen cada qual su destino, caminando a ventura de sus deseos. Torrellas juzgando los suyos mas faciles de conseguir fuera de España, pasò a Italia, y desde Roma le remitiò su cartel de desafio al Ansa; dandole a escoger uno de tres campos, ò en Cenettare, Villa de Virginio Vrsino Conde de Languillara, ò en Dartuli, que era de Antonio de Pasamontibus; y el tercero de Baptista Sabello, en su Villa de Rocaforte. Y sino (concluye Don Pedro) acudis, ni respondeis, como debeis, y sois obligado, lo que no se debe creer de Vos, por ser Cavalleros en falta Vuestra, Yo acudirè al campo, y dia asignado por el dicho señor Conde Virginio Vrsino, y alli procederè cótra Vos, y Vuestra honra, en todas las cosas, que en tales, y semejantes casos se es acostumbrado, y se puede, &c. Pero D. Geronimo, seguro de su credito, le escribiò esta carta memorable.

Torrellas desafia desde Roma.

D. Geronimo se escusa.

„ Pedro Torrellas.

„ Vuestro cartel fecho en Roma a „ quince de Deciembre del año mil „ quinientos y veinte y tres, recebi a „ veinte y siete de Marzo del año „ presente, por Iuan de Segovia Trò„ peta, y con èl tres patentes de cam„ pos de ciertos Señores, q̃ alli nom„ brais; y pudierades ahorraros el tra„ bajo de averlos buscado, pues sa„ beis, que nuestras diferencias fuerõ „ determinadas, y fenecidas por la „ sentencia dada por la Sacra, Cesa„ rea, y Catolica Magestad del Empe„ rador, y Rey nuestro Señor, decla„ rando nuestra batalla ser finida, im„ posandonos silencio perpetuo, con „ grandes penas, y entre las otras, so „ pena de infidelidad, que como a „ nuestro Rey, y Señor natural, le de„ bemos, y somos obligados, como „ por su sentencia parece; de la qual „ os embio copia autentica. De mane„ ra, que Yo faltaria a mi honra, si „ contraviniese a lo que por su Ce„ sarea, y Catolica Magestad á sido „ sentenciado, y declarado, poniendo„ lo en juicio de nadie: mayormen„ te, que creo, que si esos Señores, „ que a suplicacion Vuestra os han „ concedido las patentes, fueran in„ formados de todo nuestro Proce„ so, y sentencia Real, no las conce„ dieran. Y pues con mi Rey, y Señor „ natural, y conmigo mismo, y con „ vos, que sabeis la verdad, estoi bien „ satisfecho; para con los otros haced „ todas las apariencias que quisiere„ des, pues no pueden perjudicar mi „ honra, ni crecer la Vuestra. Y tened „ por cierto, que la paz entre Nosotros, puesta por dicha sentencia „ Real, no romperá por mi parte, „ queriendola Vos guardar. Y por„ que sepais mi intencion, sin que pa„ labras se muden, os envio con Iuan „ Diez, Trompeta, copia autentica de „ la dicha sentencia Real, juntamente „ con el presente escrito, firmado de „ mi mano, y sellado con el sello de „ mis armas, partido por A.B.C. Fe„ cho en Zaragoza, a primero de A„ bril, del año mil quinientos vein„

te

» te y quatro. Geronimo de Anſa.

Fin de eſtas diſenſiones.

Sucediò a todo la quietud de las partes, ſatisfechas de que cada qual avia cumplido con ſu obligacion, y aun mas de lo debido; ſin poder verificarſe nunca lo que arrojadamente afirma Sandoval: Que eſtos Cavalleros acabaron las vidas necia, y apaſionadamente, cõdiciones de los pundonores humanos, pues aunque Don Pedro huviera proſeguido en ſus peregrinaciones, Dõ Geronimo gozava la quietud de ſu patria, y amigos, como vemos. El Emperador diò la ſentencia a ſeis de Mayo, de mil quinientos veinte y quatro, y Don Geronimo ateſtigua a primero de Abril, que ya eſtava promulgada, cuyo original, como de los carteles citados, hemos viſto. Don Geronimo murió el año de quarenta en unas juſtas de Zaragoza. Y pues nos han entretenido eſtos Cavalleros tan guſtoſamente eſte Capitulo, ſerá razon concluirle con algo de ſus familias. Las Caſas de los Torrellas, permanecen en la plazuela del olmo de San Lorenzo; las armas ſon un Caſtillo de oro en campo rojo, a diferencia de los Cavalleros deſte apellido, que traen origen de Cataluña, y blaſonan tres Caſtillos, puеſtos en triangulo, con ventanas rojas en campo de oro: poſeelas oy Don Martin de Altarriba, y Torrellas, por ſu Madre Doña Franciſca Torrellas. Los Anſas llevan el eſcudo eſcarcelado en primero, y quarto, tres veneras de plata en campo azul puеſtas en palo, ſegundo, y tercero quartel en campo de oro, tres vandas rojas atraveſadas, ſegun ſe vè por los ſellos originales, que eſtán en los carteles del deſafio, y los colores, por las pinturas, oy permanecientes en Capillas, y Monumentos veridicos. Don Geronimo fue Hijo de Miguel de Anſa, Capitan famoſo en la Era del Rey Don Hernando; y de Doña Maria Palomar; de quien tuvo tambien a Mari Lopez de Anſa, muger de Franciſco Aguſtin, Padre de Vincencio Aguſtin, y Abuelo de Don Iuan Aguſtin, de Don Vincencio Aguſtin Prior de la Seo Metropolitana de Zaragoza, y del valeroſo Capitã D. Geronimo Aguſtin.

Torrellas de Zaragoza.

Anſas.

Aguſtines.

CAPITVLO X.

Año M. D. XXIII.

LOS DIPVTADOS DE ARAGON ESCRIBEN AL Maeſtre de Monteſa ſobre la reſtitucion de los de Benazal, aſegurados. Adriano Sexto no confedera los Principes Chriſtianos. Liga entre Venecianos, y Emperador; con la invaſion feliz de Ingleſes, y Flamencos en la Picardia.

INSISTIA en ampliar la juridiciõ Real (como ſi la del Reyno no lo fueſe) Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General en Aragon, diciendo, q̃ a èl ſolo, como a otro Principe, le tocava prohibir la ſaca de los panes, coſa tan antiguamente adjudicada tambiẽ al Cõſiſtorio de los Diputados, celadores del bien cõmũ, y Libertades de eſte Reyno: los quales avian hecho la vieda, atentos a la ſeca, y falta, que padecian en èl. El año antecedente

Vecinos de Benazal se quejan al Cõsistorio.

a diez y ocho de Febrero, parecieron ante los Diputados, Asensio Ioan, y Ioan Misanz, vecinos de Benazal, tierra del Maestrazgo de Mõtesa, por si, y otros sus compañeros, diciendo: como yendo por su camino real con ciertas acemilas cargadas de trigo, dentro del Reyno de Aragon, guiados, les avia salido Pablo Monfort, vecino del Lugar de las Cuevas de Castellot, con otros, al dicho camino, mano armada, y de hecho les avian ocupado, y llevado consigo quarenta acemilas cõ treinta y dos cahices de trigo, pretendiendo poder hacerlo, con autoridad, y licencia del Lugarteniente General, a quien, decia, tocava aquella vieda. Punto fue este bien escabroso, para los noticiosos de las leyes, y costumbres municipales. No compareciò ante el Consistorio el dicho Pablo, llamado una, y muchas veces: con que los Diputados procedieron contra èl, sentenciandole en restitucion del principal, y daño, y aun le mulctaron en docientos ducados de oro. Cometiòse la egecucion de todo en ocho de Iulio de mil quinientos veinte y dos años a Iuan Quer, y Aldovera Condiputado, para que confiriendose en persona al Lugar de las Cuevas, y qualesquiera otros, donde algunos haciendose Oficiales avian dado albaranes, y volatines de saca de trigo, procediese contra ellos, y especialmente contra Pablo Monfort, condenado en docientos ducados de oro, por razon de cierto trigo, centeno, y acemilas, que avia tomado, fingiendose Oficial Real. El Maestre de Montesa, a cuyo territorio pertenecian los llevadores, se quejò del agravio al Consistorio, y con mayor acrimonia en estos dias, segun lo persuade la respuesta, que a sus quejas, con otras, dieron los Diputados en esta carta.

Comision.

Muy Reverendo, y Magnifico Señor. *Al Maestre de Montesa los Diputados.*

Recebimos la carta de V.S. con el Levador de aquesta, diciendonos por aquella, quisiesemos fazer restituir a sus vasallos de Benazal las azemilas, y trigo, que agora un año les tomaron las guardas, y Alguazil del Visorrey, teniendo albaran del General en la Genebresa: y demas desto nos dice las quejas, que de Nosotros tiene: assi por no hallar justicia en este Reyno para remediar tan grande agravio, como a estos se ha fecho, como aun por no responder a las cartas, que V.S. nos ha escrito. Y respondiendo a lo primero, decimos, que si en este Reyno no se halla justicia, no es la culpa nuestra; porque bien saben los dichos de Benazal, que siempre que han recurrido a Nosotros, les avemos dado todo el favor, que havemos podido, gastando hartos dineros deste Reyno; que aun postreramente solo por esto embiamos un Diputado con los de Benazal, allá donde les havian tomado lo suyo: y queriendo proceder a execució de los que lo hicieron, y a capcion de sus personas, el Regente la Cancelleria, que a la fazon se hallò alli, se apoderò dellos, y los llevò al Visorrey, que estava en Calanda, diciendoles, les faria bolver lo suyo, y assi dejaron al dicho Diputado: y no contento el Diputado desto, sino antes queriendo proceder adelante, los dichos malfechores, con las alas, que tenian del Visorrey, que no muy lejos de alli estava, pusieronse en armas, de manera, que quando nuestro Diputado demandò

Violencias del Lugarteniente.

» dò favor a los pueblos, no ſe quiſo
» nadie ſeñalar. Lo qual nos ha pena-
» do harto, por no haver podido ha-
» cerſe la egecucion, que quiſiera-
» mos, viſta tan grande maleza, robo,
» y tacañeria, que a eſtos de Benazal
» ſe ha fecho, ſo color, que eſta prehe
» minencia pertenece al Rey nueſtro
» Señor, y no a los Diputados, y porq̃
» ſobre eſta prehenminencia ſu Ma-
» geſtad nos ha eſcrito, diciendo ge la
» uſurpamos, acordamos, venidos,
» que ſean los Diputados abſentes, ir
» a dar razon a ſu Mageſtad, como eſ-
» ta pertenece al Reyno, como aſi
» eſtà yá averiguado por los Actos
» de Corte: y con eſto juntamente le
» demoſtraremos las bondades, que
» dichos Comiſarios han fecho, aſsi a
» los de Benazal, como a otros mu-
» chos. Lo qual conſta todo por Ac-
» tos. Suplicamos a V. S. que ſobre
» eſto no ſe innove coſa alguna, haſta
» ſaber lo que eſte Reyno havrá ne-
» gociado con ſu Alteza, que aſenta-
» do, y declarado q̃ ſea lo que a No-
» ſotros toca poder hacer, muy cier-
» tos eſtaremos cumplir con nueſtros
» Oficios, y ſeñaladamente eſo: aſi
» por ſer coſa de que toca a V. S. co-
» mo por la mucha juſticia que tie-
» nen. Y a lo que Vueſtra Señoria di-
» ce, que no havemos reſpondido a
» ſus cartas, no nos tenga por tan mal
» criados, que ſino ſe á fecho, la cul-
» pa tienen los que las truxierõ, que
» no las pidieron. Nueſtro Señor la
» vida, y eſtado de V. S. por muchos
» años proſpere, y guarde, como de-
» ſea. De Zaragoza a veinte y uno de
» Enero, de mil quinientos veinte y
» tres años. A lo que Vueſtra S. man
» dare. Los Diputados del Reyno de
» Aragon. Y porque vea V. S. quanta
» gana tenemos, en que los de Bena-
» zal ſean ſatisfechos de lo que les
tomaron, con el dicho de Benazal eſcrebimos una carta para Miguel Frances Comiſario nueſtro, el qual es hido a eſa frontera, para que con muy recia execucion les haga bol- ver lo ſuyo, &c. Datis ut ſupra.

Aſi querian ſuavizar las mate-rias, informando al Principe, que perſuadido ſer de la auctoridad de ſu Lugarteniente las viedas, no que-ria aprobarlas. Para diſcurrir el mas oportuno remedio a cauſa tan gra-ve, en veinte y ocho de Enero convocaron los Diputados, que llevavan los negocios de ſu Tri-bunal en Zaragoza, y eran Gon-zalo Cerdan Deſcatron, y Dionis de la Cavalleria, a todos los demas auſentes, por ſus cartas de llama-miento, remitidas a Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, a Don Alonſo de Spes, Don Iuan de Heredia, Moſſen Fran-ciſco Laporta, Moſſen Iuan de Al-dovera, y Pedro Molon. El Lugar-teniente General, no contento con la vieda de los panes, tocava en to-dos los drechos del General, impi-diendo los Mercaderes eſtrange-ros, que guiavan los Diputados, in-treduciendo en Aragon los que impedia el Cõſiſtorio, inquietando-ſe el Reyno con Proviſiones opueſ-tas de una, y otra parte. Por eſta ocaſion a ſeis de Marzo ſe diò Pre-gon, en nombre de los Diputados, de ſeguro general a qualeſquiera eſtrangeros, para entrar en el Rey-no mercaderias, y tratar en èl, no obſtantes algunos, que ſin poder, ni drecho les impidian. Tales fueron los de Iaca, mandados comparecer en Zaragoza por el Conſiſtorio: cu yo Portero Sebaſtian de Aranda, fue Comiſario a la Villa, y Val de Ainſa, contra el Alcalde, y Iura-

Convoca-cion de Di-putados au-ſentes.

Seguro ge-neral por los Diputa-dos.

dos,

dos, que aſegurado Guallart de Bonofont, mercader de Oloron, por los Diputados, le avian detenido cõ mano armada, y alboroto, deſpojandole de lo que traia, y era cantidad muy conſiderable.

Papa quiere unir los Principes Chriſtianos

En ajuſtar eſtas contiendas ſe detenia Aragon; quando la opoſicion de los Principes Catolicos, y potencia del Turco, deſvelavan al Pontifice; el qual eſcribiò al Ceſar, proponiendole la union con el Chriſtianiſimo de Francia, y Henrico de Ingalaterra; y remata diciendo: Que » la Republica Chriſtiana, como a Su » premo Protector ſuyo, levantando » los ojos, y las manos, llorosa, y afligida pide ſu ayuda, y defenſa, para » que la ampare contra un enemigo » tan poderoſo como el Turco. Henrico ſeguro eſtava, deſde que pasò el Emperador por Ingalaterra, que bien hallado con la paz, no la reſiſtiera, ſi el Rey Franciſco quiſiera deponer ſus intereſes, y paſiones. Solicitò tambien a eſte Adriano, y al Cardenal de Aux, para que agenciaſe con èl las paces; pero fue tanto, y tan lleno de dilaciones lo que pedia el Rey Franciſco, que impoſibilitava ſu egecuciõ. Vnos, y otros ſe quedaron en el miſmo tema, no ſalvando eſtos Principes la nota, de que fueſen ſus diſguſtos mas dañoſos, que las iras de Soliman, como dijo Adriano: el Frances en los cõfines de Eſpaña defendiendo a Fuenterravia, y amenazando a Italia: el Ceſar prevenido de juſticia, y eſfuerzo, vencedor en Lombardia, expelidos los Franceſes del Caſtillo de Milan, y puesto en poder de Frãciſco Eſforcia, quedando ſolo Cremona ſin armas Imperiales. Moſſen Alonſo Sanchez Embajador en Venecia, pudo concluir la confederacion del Emperador con la Señoria; aunque el Rey de Francia inſiſtia por coligarſe con ella, mediante ſus Embajadores, y nuevo Duque Andres Griti, que el aver nacido en Venecia le eſtorvava ſolamente para no ſer del todo Frances. Eſtableciòſe una larga paz, y amiſtad firme entre el Emperador, Archique, y Franciſco Duque de Milan: pero eximiendoſe en los pactos Venecia, de hacer guerra al Turco, y no faltar a ſu Concordia antigua con èl.

Venecia cõfederaſe cõ el Ceſar.

El Pontifice envió diferentes Nuncios a los Principes Chriſtianos. Repreſenta al Ceſar, como ha hecho quanto ha podido, remitiendo ſocorros a Vngria, y que peſeidas Belgrado, y Rodas por el Turco, querria inſolente dominar el Chriſtianiſmo, ſi ſe dividian ſus Monarcas; pues dueño de eſos muros fuertes, ſe entraria por Vngria a las Provincias confinantes de Italia, y ſin deſcomodidad a Sicilia, teniendo pueſtos en Eſclavonia, y Dalmacia. Embiò poder pleniſimo el Emperador al Duque de Seſa ſu Embajador en Roma, para concluir los Tratados. El de Ingalaterra, y Francia hicieron lo miſmo, aũque con afectos diferentes, que propueſtos ocaſionaron ſuma dificultad en el ajuſte. El Ceſar para mas a ſu ſeguro debelar el comun enemigo, no queria la tregua breve; ni el Frances larga, con fin de volver al vomito de ſus rencillas. Aſegurava eſte, que no haria liga con quien le uſurpaſe ſu Patrimonio, ni levantaria las armas antes de ſu recuperacion; pero ofrecia quarenta mil hombres (otros, que cinquenta mil) con ſu perſona contra el Turco, ſegun lo avia ſignificado yá al Papa Leon.

Nuevas inſtancias de Adriano.

El Ceſar quiere paz.

Leon. Tirava todo a la reſtitucion del Eſtado de Milan; punto impoſible de ajuſtar entonces. No merecia eſte fin el deſinteres Catolico del Ceſar, ni los juſtos clamores de Adriano, que deſengañado yá de que faltava por el Frances, y quanto avia hecho el Emperador ſer por defenſa de la Chriſtiandad, le hizo gracia de incorporar a la Corona de Caſtilla los Maeſtrazgos de Santiago, Alcantara, y Calatrava, por ſu Bula deſpachada en Roma en el Palacio de San Pedro, a quatro de Mayo; y entre los motivos, dice ſer uno, por el deſeo, con que ſolicita confederar los Principes Chriſtianos, para deſtruir la potencia del Turco; y por el brio con que ſe opone a la perverſa doctrina de Lutero. El Papa, canſado yá de cõtender con el Rey Franciſco, vino a unirſe con el Emperador, aſegurando a Italia, y ſin permitir volvieſe a manos Franceſas el Eſtado de Milan, bien hallado yá con ſu Duque, y amparo del Ceſar.

Incorporacion de los Maeſtrazgos.

Invaſiõ de Picardia.

Los Ingleſes, y Flamencos con treinta mil infantes, y ſeis mil cavallos infeſtavan la Picardia. El Frances envió de Borgoña a Franciſco Albis Tramulio con diez mil infantes, y quinientos hombres de armas, que ſiempre eſcuſaron la lucha, atentos ſolamente a correrias, incendios, y robos. El Conde de Bura General de los Franceſes, y el Duque Norfolzio con ſus Ingleſes ocuparon a Somona, quemaron a Braya, Roya, y Mondiderio, once millas de Paris, con tanto aſombro de eſa Corte, que al punto tratò de ponerſe en armas, penſando tenia ſobre ſi todo el egercito vencedor. Tramulio guarneciò a Noyon, San Remigio, Sã Quintin, y Briena, quedandoſe en Cerveſa con ſu gente. En vn encuentro de a cavallo cerca de Corveya, rotos, y ahuyentados los Franceſes, quedaron ciento entre priſioneros, y muertos. Antonio Crequio Conde de Vendoma, General de las armas de Picardia, ſocorriò a Teruana, cercò a Foſanova, fabrica de los Flamencos en Santo Audemaro, y aviendola entrado, la ſaqueò, llevandoſe los ganados de ſus terminos. Los Eſpañoles, y Valones, que ſe hallavan en Santo Audemaro, Betunia, y Lidoſo, apreſurandoſe en ſu buſca, batallaron, haſta dividirlos la noche. Vſavan de todo engaño los Franceſes. Vn ſoldado de los ſuyos cogido priſionero, ofreciò la entrega de Heſdin, dejandole volver a ella; y aviendoſelo concedido, pactò con el de Vendoma la priſion, ò muerte de los Eſpañoles. El Gobernador aſegurado partiò con la Nobleza, y tres mil ſoldados al embozo de una noche, guiandolos èl miſmo; el qual ordenò fueſen por donde les aguardava un gran golpe de tiros, y arcabuces, y otro de cavalleria, para acometerlos por la grupa: y para los que ſe librafen de tal aſechanza, eſtava el pueblo prevenido con varios fuegos artificiales, en que pereciesen todos. Pero Dios libró la inocencia, y llegando la ora concertada para abraſarſe el campo, ſe empleò en los miſmos inventores, ſu efecto intempeſtivamente egecutado; muerto el General, y Monſieur de Canapſe ſu deudo, con otros Monſieures, y Cabos. De los nueſtros murieron haſta ciento, blaſfemãdo del ſuceſo todos, de la fè violada los Imperiales, y del mal acierto de ſu eſtratagema los Franceſes; que a averſe acordado del toro, que fa-

Frandeſtrã ceſa vengada.

fabricò Falaris para cruel tormento de los Catolicos, huvieran conocido, que no ay ley mas juſta, que perecer a manos de ſu arte los artifices de la muerte.

CAPITVLO XI.

Sitia el Virrey Don Miguel de Gurrea la Ciudad de Mallorca, y la entra con triunfo.

QVISO Don Miguel de Gurrea, que la dilacion de ſus armas dieſe eſpacio al conocimiento, juzgãdo victoria mas feliz la que alcanza la manſedumbre, y la clemencia. Detuvoſe tres meſes en el arrabal de Mallorca, alojado con ſu egercito, pero no ceſando las armas en la amenaza continuada por todo eſe tiempo ſobre ſus muros, les cortò a los cercados los mantenimientos. Y viendo quan poco fruto cauſavan ſus dilaciones en los ſedicioſos, tratò de apretar el cerco, paſandoſe al Convento de Ieſus de Religioſos Franciſcos, extra muros de la Ciudad; deſde donde jugando la Artilleria, egecutò algunas hoſtilidades nuevas. Eſte rigor junto con la piedad prometida del Perdon, pudo traerlos al reconocimiento, y a los Mallorquines a que digeſen, querian recebir al Virrey. Entraron a tratar el Regente Vbaque, y el Gobernador de Menorca; pero fueron recebidos con modo tan indecente, que ſin ajuſtar coſa, huvieron de volver a la lid, dando un aſalto general fortiſimo. Reconocieron yâ ſin defenſa ſu cauſa, y queriendo ſalir de una vez al ſeguro puerto de quietud, acordaron entregar la Ciudad, por medio del Obiſpo Don Fray Pedro Pont; con tal, que no prendieſen los delinquentes, haſta que el Emperador ſentenciaſe ſus culpas, permitiendo a quatro dellos, que recurrieſen a ſu Real preſencia. Tardaron en el ajuſte quatro dias, y al ſeptimo de Marzo fue recebido el Virrey en la Ciudad, obediente, y reconocida. Preſentaronle los Iurados dos llaves de oro, de raro primor ſu hechura, en que iban gravadas las armas del Emperador, y la Ciudad, con eſta inſcripcion.

Virrey recebido en Mallorca.

NON HABEMVS REGEM NISI CAESAREM.
ECCE CLAVES TVI MAIORICARVM REGNI, QVAS MAGISTRATVS, ET REIPVBLICAE PATRES, VNA CVM POPVLIS EIVSDEM REGNI TVI, OB SINCERAM FIDELITATEM TVAE MAIESTATI PRAESENTAT.

Don Miguel mereciò tal trofeo por ſus trabajos; y fue padron digno de la fineza, que el Reyno de Mallorca moſtrò con el Ceſar, no confeſando otro Rey; a quien como a Dueño ſus Magiſtrados, y Senado le entregaron las llaves, reconociendo ſu fidelidad ſincera. Entregaronſe luego al imperio del Virrey las armas rendidas, y mandò poner guarniciones fieles en las puertas de la Ciudad, Caſas Obiſpales, Igleſia mayor, Almudayna, Torre del muelle, y Caſtillo Real, donde ſe hallava retirado Priamo de Villalonga, Lugarteniente del Virrey; el qual man-

mandò, que ninguno ſalieſe de la Ciudad ſin licencia ſuya en eſcrito, y puſo orden en otros puntos muy eſenciales al bien comun, y quietud publica. Diò de todo noticia al Ceſar, remitiendole las llaves, que a èl ſolo aſeguravan Rey, y Dueño de Mallorca; pero el Principe, atentò a que la honra de ſus vaſallos, como miembros Politicos, cede en loor de la Cabeza Monarquica, ſe las volviò a remitir en premio, y memoria de lo bien que avia ſabido recuperarlas, a coſta de trabajos tan grandes.

Llaves de Mallorca vinculadas en la Caſa de Gurrea.

Hallòſe en la pacificacion de la Isla Don Franciſco de Gurrea Hijo del Virrey: el qual Don Franciſco en el Teſtamento hecho en ſu Villa de Gurrea, diſponiendoſe para ir en perſona a ſervir al Ceſar en las guerras de Alemania, Italia, y Francia, vinculò eſtas llaves, obligando a Don Miguel ſu Hijo a conſervarlas, para el ſucceſor de la Caſa, y Honor de Gurrea; y le encarga guarde la vandera, que en la conquiſta de Buxia ganò Don Miguel ſu Padre. Vandera, y llaves poſee oy ſu quarto Nieto Don Iofef de Gurrea, y Borja Señor del Honor de Gurrea, Marques de Navarrens, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, y Comendador de Molinos, y Lagunarota en la Orden de Calatrava; en quien veneramos la imagen de tan iluſtres Progenitores. A la Nobleza Mallorquina, que deſde el principio haſta el fin de eſta empreſa, hizo roſtro a los tumultos vulgares, por ſervicio de ſu Rey, y bien del Reyno, ſe le reſtituyeron ſus haciendas, ganando lauro eſclarecido. Diò el Emperador a Alcudia titulo de FIDELISIMA, haciendola franca de todas gabelas, y drechos del Reyno. Los quatro amotinadores, que ſegun lo capitulado, fueron libremente a Valladolid a dar cuenta al Emperador de ſus deſordenes, con fin de que ſe los perdonaſe, volvieron al cabo de tres meſes con cartas del Ceſar al Virrey, ſimiles a las de Vrias, incluſo en ellas tal orden de juzgarlas, que reſultò el hacerlos quartos. Caſom fue atenaceado, y ſu cabeza, que lo avia ſido de tan moleſtas turbaciones, ſe clavò en la Puerta pintada. Otros principales movedores del tumulto acabaron en la horca, y ſe confiſcaron ſus bienes.

Alcudia FIDELISIMA.

CAPITVLO XII.

Muerto el Vicecanceller de Aragon Micer Antonio Aguſtin, ſuplican los Diputados proviſion en natural del Reyno, y el Emperador nombra a Micer Geronimo de la Raga. Epidemia en Aragon, y ajuſte de los antiguos vandos de Benedetes, y Riberas.

Muere el Vicecanceller Aguſtin.

MVRIO Micer Antonio Aguſtin Vicecanceller de la Corona de Aragon, y del Conſejo de Caſtilla, a los veinte y nueve de Marzo, en cinquenta y dos años de ſu edad, ocaſionando los ſentimientos juſtos, que ſe dejan creer, faltando ſugeto de tan loables letras, y prudencia Chriſtiana. Hallòle la muerte en Valladolid, tratando de venir a ſu patria Zara-

go-

goza, ſobre negocios graviſimos del Ceſar. Aſi ſe lo aviſò a ſu muger Doña Aldonza Albañell, quando ella ſe prevenia para caminar a la Corte. Durò el Vicecanceller en los ſiete dias de enfermedad, fervoroſo en ſus virtudes, y devotiſimo en recebir los Sacramentos. Avia yá ordenado ſu teſtamento el año antes por Iulio, eſtando en Ancona, puerto de Ingalaterra, aſiſtiendo al Emperador. Mandòſe enterrar en el Real Convento de Santa Engracia de Zaragoza, en la Capilla de San Geronimo, donde yacen memorables ſus cenizas en un ſepulcro muy coſtoſo de alabaſtro, obra del inſigne Berruguete. Dió Don Antonio para adorno de ſu Capilla cinco teſtas de las once mil Virgenes, que el año mil quinientos veinte y uno le avia dado el Arzobiſpo de Colonia.

Sintiò mucho el Ceſar la muerte de eſte gran Miniſtro, y aunque para continuar la fama en ſu nombre, y pagar ſu acierto, quiſiera pudieſe ſuceder Don Geronimo Gonzalo Aguſtin ſu Hijo mayor, pero el poco egercicio en letras, por la corta edad, no le permitiò eſe aſcenſo. Honròle el Empera lor muy adelãte, dandole con la Cruz de Santiago la Baylia General de Cataluña, empeño para ſervirle con la eſpada, como ſu Padre con la pluma. Aſiſtiò el Magnanimo Principe a la viudez de Doña Aldonza, premiando con penſiones crecidas a ſus dos Hijos Don Pedro, y Don Antonio; ocupando deſpues aquel la Mitra de Hueſca, y eſte el Arzobiſpado de Tarragona, el qual Don Antonio mereciò en ſu ſiglo celeberrimo renombre entre los contemporaneos Prelados, lumbrera del Drecho Canonico, y plenitud de las mejores letras. Aſi pagava el Emperador los ſervicios del Vicecanceller (las ſumas, y cãtidades, por ellos debidas, veremos ſatisfechas entre los Greuges, ò agravios de las Cortes generales de 1528.) y los guiò Dios, grato a los meritos del Santo Fray Iuan Aguſtin, que, como dice Blaſco de Lanuza en el libro ſegundo de los tiempos de nueſtro Ceſar, aviendo tomado el habito de Predicadores en ſu Convento de Lerida, devotiſimo ſiempre de Maria Señora nueſtra, tuvo don de profecia, y ſupo el dia de ſu muerte ſucedida en Cordova, en la qual ſe le apareciò la Virgen, Santa Vrſula, y las once mil Virgenes, confirmando ſu virtud en ella, con muchos milagros. Fue a quince de Noviembre, año mil quatrocientos ſeſenta y ſeis. Muerto el Vicecanceller, los Diputados del Reyno, por la obſervancia de ſus Leyes, ſuplicaron en eſta carta ſencilla, dieſe al Oficio ſucceſor.

fol. 207. col. 2.

Varones iluſtres Aguſtines.

S. C. C. Mageſtad.

Por la muerte de Micer Anthon Agoſtin Vicecanceller de Vueſtra Cat. Mageſtad, como zelador de la juſticia, y biẽ univerſal deſtos Reynos, proveherá de perſona para Vicecanceller. Humilment le ſuplicamos pueſtos de rodillas, tuviendo ſiempre reſpecto a ſu ſervicio, con aquella vigilancia, y fidelidat acoſtumbrada, que tenga en memoria, como ſegun los Fueros, y Leyes de eſte ſu fideliſimo Reyno, el VICECANCELLER A DE SER ARAGONES, y pues en èl hay perſonas doctas para el dicho Oficio, que ſe digne ſu Mageſtad a dar el dicho Oficio a perſona deſte Reyno, conforme a nueſtros Fueros, y Leyes, los quales V. Mageſtad tiene jurados;

„ *Tidẽ los Diputados la proviſiõ en natural.*

» dos; que demas que V. Mageſtad » cumplirá ſu Real prometimiento, » todos como fieles ſubditos, y vaſa- » llos le beſaremos pies, y manos. Cu » ya vida, y Real eſtado Dios Eterno » proſpere, y enſalce, por muchos, y » luengos años, como por V. C. Ma- » geſtad es deſeado. De Zaragoza, a » diez y ocho de Abril de mil qui- » nientos veinte y tres años. De V. S. » Mageſtad Humildes ſubditos, y va- » ſallos, que ſus Reales manos beſan. » Los Diputados del Reyno de Ara- » gon. La juſtificada ſuplica del Con- ſiſtorio fue tan bien oida del Empe- rador, que a treinta de Setiembre en el ſiguiente año, en Aniago Mo- naſterio de la Cartuja, nombrò en Vicecanceller a Micer Geronimo de la Raga, Doctor en ambos Dre- chos, natural de Zaragoza, conoci- do por ſus letras, y antiguo linage, que reſpondiò dignamente a la eſ- peranza publica de la Patria, alboro zada por uno, y otro ſugeto inme- diatos ſucceſores.

La falta de alimentos en eſtos años paſados, causò hambre, y peſ- te, communicada cõ preſteza de unos a otros Lugares de Aragon. Diſpu- ſo Zaragoza ſocorrerlos, y reſguar darſe; y ſiendo el primer impulſo de eſtos tiros la indignacion divina, muchas veces, acudiò a aplacarla. por medio de ſus Santos obligados en las oraciones. Iuntòſe el Capitu- lo, y Conſejo, ſiendo Iurado en Cap Iuan de Paternoy, y acordaron to- dos invocar a Santa Ana, votando ſu fieſta, que eſte año ſe hizo a vein te y nueve de Marzo, quedando perpetuada en el Templo de Nueſ- tra Señora del Pilar, donde ſe ve- nera gran parte de ſu Cabeza, en cu yo primitivo ſuelo tiene Zarago- za, Aragon, y Eſpaña, el deſempeño de ſus neceſidades. Eſta no ſe aplacò entonces, queriendo Dios afligir ſu pueblo en pena de lo cometido, ò prevenciò de lo por cometer. Aca- bavaſeles a los Aſtrologos ſu com- puto, y no podian convinar el ſuce- ſo con el aſpecto de los Aſtros. Pe- ro que mucho, ſi ſobre todos es el divino, y diſpoſicion de ſu Iuſticia el caſtigo de David, que tan en bre- ve diſminuyò el numero de ſu Pue blo? Zaragoza en fin a doce de Iu- nio, yá gemia en la propria calami- dad; y hacia concordias con el gre- mio de la Medicina; no menos deſ- velada en el preſente fracaſo, que la juſticia en reprimir los inſultos, y robos, que fueron mas impios, quãto mas neceſitados los fieles, de la divina piedad. A ſiete de Agoſto Lorenzo la Raga Zalmedina, Xime- no Gordo, Lope Lopez, Iurados, y los Procuradores de las Parroquias, ocurrieron cõ ſeveridad a eſos ma- les. Zaragoza ſe hacia inacceſible con la grave ſuſpenſion de los ne- gocios; y para deſpachar los ſuyos, determinò mudarſe el Conſiſtorio de los Diputados, de Zaragoza, ſe- gun la permiſion de las Leyes; y aſi eligiendo la Ciudad de Borja, ſe ri- bieron eſta carta al Iuſticia, y Iura- dos.

Muy Magnificos, y Virtuoſos. Por el tiempo afortunado, que en eſta Ciudad de preſente corre del mal de epidemia, acordamos de mu dar el egercicio de la Diputacion por algunos dias; y por ſer eſa Ciu- dad tan honrada, e poblada de tan magnifica gente, haveimos delibera- do irnos ai. Sobre lo qual embia- mos eſe nueſtro Portero, que la pre ſente lleva, para que tome las poſa- das neceſarias. Mas lo Vos roga- mos le mandeis dar en ellas, y ſean

Borja eſtè cida pa ra eſtada de los Di putados.

„ tan buenas quales de Vosotros espe
„ ramos, &c. De Zaragoza a trece de
„ Iunio de mil quinientos veinte y
tres años. Eran Diputados yá Don
Diputados del año 1523. Fray Miguel Ximenez de Imbun Abad de Beruela, Mossen Anton Alaman Arcediano de Laures, Canonigo de Iaca, Don Luys de Ixar Conde de Belchite, Don Sancho de la Cavalleria, Mossen Miguel Cabrero, Cavallero de la Orden de Santiago, Francisco Muñoz Infanzon, Mayordomo de la Reyna Germana, Aznar Ruiz de Senes Ciudadano de Zaragoza y Iuan Trullols de Milan Ciudadano de Teruel; los quales tenian yá su Consistorio en Borja a dos de Iulio, segun consta de una carta escrita al Iusticia de Iaca, sobre la restitucion de ciertas cargas, que avia tomado a Iacobo Alaman: de donde se mudaron a varias partes, segun la necesidad; hasta que todo mal cesante se restituyeron a la Metropoli.

Ajuste de vandos entre Benedetes, y Riberas. Tuvo fin este año, entre tantas calamidades, la alteracion de los Benedetes, y Riberas en Monzon, que ocasionò cuidados aun a la Corte general. Aviase encomendado este ajuste a Don Iuan de Aragon Duque de Luna Castellan de Ampostа, el qual se fatigò tanto por conseguirle, que el Consistorio de los Diputados le huvo de instar, y assistir hasta su conclusion, llamando a Zaragoza a Mossen Iorge de los Benedetes, cabeza de una parte de este vando, al qual aconsejò cediese lo que le tocava, por el bien comun; como lo hizo, deponiendo en el Consistorio sus notorios daños, y agravio conocido. Esto fue assi, que difunto Mossen Iorge, unos y otros pusieron sus diferencias en manos del Duque. Dionis de los Benedetes Infanzon, en nombre suyo proprio, y como Procurador de Catalina Zurita, viuda de Mossen Iorge de los Benedetes, sus Padres, naturales de la Villa de Monzon, y con procura de Iordan de los Benedetes, y de Miguel de los Benedetes sus Hermanos; y Martin de Vera, con poder de Fray Francisco de los Benedetes, Cavallero de la Orden de San Iuan. Y por la otra parte Martin Dobanos Cavallerizo del Duque de Luna, con procura de Iuan de Mur Señor de Formigales, y de Iuana Felices, viuda de Mossen Pedro Ribera, vecinos de la Villa de Monzon, como Tutores, y Procuradores de Pasqual Ribera, Iuan Luys Ribera, Sebastian Ribera, Luysa Ribera, Mariana, y Catalina Ribera, pupilos; y tambien, como Tutores de Ped. Ribera, Hijo bastardo de Mossen Pedro Ribera: y el Duque, mediante compromiso, a veinte y quatro de Iunio, hallandose en su Castillo de Sora, pronunciò sentencia, condenando a unos, y otros, con inclusion de parientes, y amigos, a perpetua paz, y tregua de ciento y un años. Victoria fue esta, hija de la prudencia del Duque, y mayor, que las de su espada; quanto es mas dificil triunfar de animos, que en la cuna bebieron el rancor con la leche, que de egercitos puestos en campaña por razon de estado.

CA-

CAPITVLO XIII.

El Maestre de San Iuan es recebido en Sicilia; la qual tratan algunos foragidos de entregarla al Frances; y descubierta la Conjuracion, prende el Papa al Cardenal Soderino, y se castigan los Conjurados.

A TIEMPO, que el Rey Francisco de Francia ocasionava sentimiẽtos en el Pontifice, de su interesado proceder, se urdia una tela bien perjudicial a la quietud de Italia, tan deseada de Adriano. El Cardenal de Volterra, llamado Soderino, vivia muy entrañado con el Pontifice, y preferido a todos en consejo, y comunicacion. Tuvo grã arte, y astucia este Cardenal para ganar a Adriano, aunque el primero de su gracia avia sido el de Medices; a quien, no satisfecho el Soderino de averle echado del lado del Papa, le obligò a dejar a Roma, temeroso de que estando en ella pudiese restituirse a la gracia de Adriano. El de Volterra procurava asegurar al Papa, fingiendose gran celador de la paz entre los Principes Catolicos: voz, que solamente oìda, suspendia el cariñoso afecto de Adriano. Complice pues el Soderino de cierta conjuracion, que se armava en Palermo, contra la fè Imperial, y en favor de Francia, guiava con avisos la materia. Pero el Cardenal Iulio de Medices, sentido de su repulsa, buscando modo como volver a introducirse en la Curia Romana, no dormia, y le dieron oportuna ocasion unas cartas, que vinieron a sus manos, con el portador Francisco Imperatore, vandido de Sicilia, y uno de los principales Caudillos del motin. Iulio se las remitiò al Duque de Sesa Embajador de España en Roma. Encaminavanse las letras al Obispo de Santes, sobrino del Cardenal Volterra, y en ellas animava al Rey Francisco, para que emprendiese la invasion de Sicilia, pues con eso divertiria las armas del Cesar, y conseguiria infaliblemente la pretensiõ de Milan; y que en cosa no oyese al Papa sin gran cautela, pues declarado con notoriedad por España, podia causar sospechas qualquier intervencion suya, ò persuasion de quietud. El de Sesa diò con las cartas sentimientos de esta turbaciõ a Adriano: el qual ofendido del Volterra, quiso castigarle con lo que mas sentiria; y enviando por el Cardenal de Medices, fue recebido en Roma como de triunfo, y restituido a la gracia del Pontifice; que al ardiente estimulo del Privado nuevo, y representacion viva del Duque, reconviniendo al Soderino con la violada fè, le mandò recluir en el Castillo de Sant-Angel, ocupar sus bienes, y hacer averiguacion juridica del crimen, que decian ser de lesa Magestad Apostolica: pues siendo Sicilia feudo de su santissima Sede, avia concitado sobre ella las armas del Rey Francisco. Nombraronse los Iueces, con eleccion de Advogados, y Procuradores, armandose un Proceso bien molesto, y largo al Cardenal, que seguirle a clausulas, no es de nuestra diligencia Historica.

Conjuraciõ en Sicilia.

Cardenal Soderino preso en Roma.

Ra Lla-

Liga entre el Papa, y Emperador, en defensa de Italia.

Llegòse el tiempo de publicar Adriano, y el Cesar su liga, creciendo el rumor de que venia con todo su poder el Rey de Francia a recuperar a Lombardia, sin aver atendido a la voz justa del Pontifice; el qual llamando al Virrey de Napoles, y Sacro Colegio, les representò la mengua de la Christiandad, oprimidas sus armas por el Turco, insolente con la de Belgrado, y Rodas. Que aviendo solicitado con tantas veras la liga entre los Principes Christianos, unico medio para refrenar al barbaro, solo el Rey de Francia la repugnava, bien claramente, pidiendo cosas fuera de proposito, y que a toda luz iban descaminadas de aquel fin tan santo. Que tocandole a èl, como Supremo Padre de la Iglesia, cuidar de la paz, era razon instase en la quietud de Italia, de donde pendia la universal de Europa, y unirse con quien la desease. Parò este discurso en el Emperador, que tambien esforzava el Cardenal de Medices, declarado entonces por el comun sosiego; y sin alterar la de Venecia, se asentò la liga entre el Pontifice, Cesar, Henrico de Ingalaterra, Archiduque Ferdinando, Cardenal de Medices, Republicas de Genova, y Luca, Estado de Milan, y Francisco Esforcia, a quien llamavan su Duque; señalando a cada una de las partes el numero de soldados, armas, y dineros, con que avian de ayudar a esta empresa; cuyo instituto fue la defensa comun de Italia, instando el Cardenal de Medices, poco afecto al Prospero Colona, que se nombrase General de la liga a Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles; aunque por entonces se reservò al Papa, y Cesar la nombracion.

Origen de la conjuracion Siciliana.

El principio de aquella conjuracion en Palermo, pende de los sucesos antecedentes, donde se vieron los desacatos de aquel pueblo contra su Virrey Don Hugo de Moncada, de quien vivian muy quejosos, segun lo gritaron ellos, y lo trabajò Don Hugo, para tenerse en la gracia del Cesar. Huyeron entonces el castigo algunos, que desde afuera, perniciosissimos a Sicilia, ocasionaron el presente alboroto; porque Francisco Vicencio, y Claudio Imperatore, Vicencio Lofante, Iacobo Spatafora, y Vicencio Benedicto, personas Nobles, aunque rebeldes, desesperados de sus delitos, se arrojaron a tentar otros mayores: pues viendose en Roma el Lofante, Iacobo Spatafora, los Imperatores, y Don Pirro de Guiceno, con cierto Doctor de Argira, llamado Portuliano (el qual aviendo salido de Palermo Embajador al Cesar, venia de Flandes) maquinaron entregar a Sicilia al Rey Francisco, sin acordarse de las celebres Visperas, sangriento fin que dió a los Franceses su dominacion tirana. Trataron esta conjuracion por medio de Marco Antonio Colona, a quien segun se dijo, no le pesara acceprar el ageno brindis. La prision de Francisco Imperatore lo descubriò todo en Roma, y Napoles, a donde le llevaron, y tuvo por compañeros al Conde de Camerata Federico Padilla, y a Vicencio Lofante. Claudio Imperatore, previniendo su ruina huyò de Roma, y dando aviso a los complices de Sicilia, dejaron a Palermo, ocultandose en Caronia, a esperar como venian los sucesos; aunque aviendolos hallado les valiò poco su prevencion, llevandolos presos a Mecina. Ioan Iacabo Ansa-

Prision, y castigo de los conjurados.

ſalon Cavallero Mecines, trajo de Napoles al Conde de Camerata, y le recluyò en la fortaleza de Melazo, y a Vicencio Lofante, y Franciſco Imperatore, a quienes ſe diò carcel en la Guelfonia de Mecina; en cuya Ciudad, cõvencidos delinquentes de leſa Mageſtad, fueron condenados a muerte Franciſco, y Vicencio Imperatore, Vicencio Lofante, Iocobo Spatafora, el Doctor de Argira, el Baron de Cefala, y el Conde de Camerata, ſin otros, que padecieron, aunque menores, afrentoſos ſuplicios. Levantòſe en la Plaza del Domo un cadahalſo altiſimo cubierto de races, en cuya eminencia eſcuchò la voz publica el Iuez de la gran Corte. A Claudio Imperatore, Vicencio Benedicto, Vicencio Imperatore, Iacobo Spatafora, Federico, y al Doctor de Argira, ſe les diò garrote en la Plaza de San Iuan, y llevaron ſus cabezas deſpues a Palermo. Al Conde ſe le retardò el caſtigo, por conveniencias de la Iuſticia. Pero llegòle ſu ora en el Caſtillo de Melazo, donde eſtava preſo, porque hallandoſe el Virrey en èl, huyendo de la peſte declarada en Mecina, donde paſavã los difuntos de diez y ocho mil, fue degollado el Conde, y ahogado Frã ciſco Imperatore, y Vicencio Lofante. El de Camerata fue ſepultado en San Franciſco de Paula, y los dos rebeldes hechos quartos, y ſus cabezas fijadas en Palermo. Eſtando para egecutar la ſentencia el verdugo, ſuſpendiò ſus aceros el Baron de Cefala, diciendo, que quanto avia confeſado era mentira, ocaſionada del tormento, y flaqueza propria: aunque deſpues recibiò el golpe en la Ciudad de Pati. A Blaſco Lianza condenado a Tripol, dejaron en la fortaleza de Melazo. Huyerõ muchos, y entre todos notable, Vicencio Arcano Baron de San Filadelfo, Eſtaticon de Mecina. Aſi quedò Sicilia libre de rebeldes, y ſeguros en ſu celo los Leales.

Grã Maeſtre de San Iuan en Sicilia.

Antes que la dejemos, volvamos los ojos a ſeguir los paſos del Gran Maeſtre de San Iuan, profugo con los Cavalleros de ſu valeroſa milicia; el qual ſaliendo de Rodas ſe envarcò la ſiguiente noche del primero de Enero en eſte año, acõpañado de mas de quatro mil perſonas, fuera de ſus Cavalleros, y muchos aſoldados de la Religion; pendientes todos de ſus limoſnas, y cariños. Llegò a Mecina Fray Felipe Viliers de Liſleadam, y entrò en el puerto, ſin ninguna ſeñal de alborozo, las flamulas, gallardetes, y bageles de color negro; y en el cuerpo del Eſtandarte (negro tãbien) traia la Imagen de Nueſtra Señora con ſu Hijo muerto en los brazos, y aquella letra AFFLICTIS TV SPES VNICA REBVS. Eſpectaculo digno de lagrimas, y ſu cauſa de dolor. Los Caſtillos le ſaludaron con ſalva Real, ſiendolo en todo el recebimiento, y hoſpedage. Salieron a ofrecerſele a la Marina el Virrey Conde de Monteleon Don Hector Piñatelo, Don Antonio de Leñame Arzobiſpo de aquella Ciudad, y ſu Iurado Mateo Pacio. Adornòſe con riqueza, y aſeo un puente hermoſiſimo para que ſaltaſe en tierra; y ceñido de infinito concurſo de todos eſtados, ſe puſo acavallo en una mula, que le preſentò Mecina, ricamente enjaezada, con gualdrapa de terciopelo negro, guarnecida de paſamanos de oro. Iban delante mas de ſetecientos Cavalleros de grande, y pequeña Cruz, que eſperavan en

aquel puerto para socorrer a Rodas, aunq̃ por el temporal cõtrario no avian podido. Assi le llevaron al Palacio del Baron de la Escaleta, y luego se despidiò el Virrey, ordenando le assistiesen con las mismas ceremonias, que los Reyes de Sicilia avian acostumbrado. Aqui puso en observancia, y egercitò la Hospitalidad de su instituto, impetrando del Pontifice poder para castigar, descomulgar, y suspender a qualesquiera de sus subditos, que sin licencia se apartasen de su lado; porque temia, q̃ las guerras entre los Principes Christianos dividiesen la Milicia, en gran detrimento suyo, ò por amor a la patria, ò por inclinacion a las lides.

Deseava el Maestre firme residencia, para batallar contra el enemigo del nombre Christiano, y vengar el agravio hecho a la Iglesia Catolica, en la perdida de su Isla. Hablava muy familiar, y gustosamente el Virrey cõ el Maestre, sobre el assiento de su Religion, que si bien gustara le tuviese en aquel Puerto, la peste furiosa le hizo retirarse a su armada, quando el Virrey a Melazos; pero no sin padecer algun contagio introducido en la ropa, ò aire en sus vageles, donde murieron muchos, y entre ellos Fray Gregorio Mergutio Prior de Navarra, causando gran dolor a todos. Pasòse al Golfo de Baya, y tierra de Puzol, donde hallò aires mas puros, y saludable estancia en unas grutas. Caminò despues por Civitavieja a besar el pie en Roma al Põtifice, de quien tenia repetidos consuelos, y singularmente acerca del sitio de su Religion, que le ofrecia conseguir de la piadosa gracia de los Principes Catolicos.

CAPITVLO XIV.

Suplicas del Reyno de Aragon, para que no salgan del sus Procesos. Fuga de Borbon a Italia. Entra en Lombardia el egercito Frances, y retirase perdidoso, del cerco de Milan: quando Clemente Septimo nuevo Pontifice, no aprueba la liga de su Antecesor Adriano.

CON la muerte del Vicecanceller Agustin, se suscitò el pleito de la evocacion al Supremo de Aragon, del Proceso, que sobre el Abadiado de Monte-Aragon llevavan Don Alonso de Castro, y Pinòs, y Don Pedro Jordan de Vrries; si bien el Cesar avia mandado restituirle a sus proprios Tribunales de la Corte del Iusticia, ante quien se avia incoado, y litigava. Esta prosecucion causò nuevo sentimiento en los celadores de las Leyes por oficio, y naturaleza, lamentandose unos, y otros de verlas padecer entre la remision. Pareciò a los Diputados forzoso volver a segunda suplica, que hicieron al Emperador, por su carta escrita a tres de Mayo, casi del tenor mismo, que esta, al Gran Canceller.

Diputados al Grã Cãcellar.

Muy circunspecto, y Magnifico Señor.

Havrá quatro, ò cinco meses, que los Diputados deste Reyno, por el cargo, que tenemos de la conservacion de los Fueros, Observancias, Privilegios, y Libertades

del,

» del, hovimos escrito, suplicando a » su Magestad; y a Vuestra Señoria, » pluguiese proveer, y mandar, no se » entendiese en esa Corte Real en » ver el Proceso de la causa de Mont- » Aragon, por quanto era de directo » contra los dichos Fueros, Liber ta- » des, y Privilegios principales deste » dicho Reyno, jurados por su Ma- » gestad, è aquella, como Señor Chris » tianissimo, y justissimo, en su carta, y » por hacernos merced, nos mandò » rescrevir, no se entenderia en ver » el dicho Proceso, porque su Real » voluntad era observar los dichos » Fueros, y Privilegios. La carta desto » fue despachada a siete de Enero cer- » ca pasado, por el Secretario Alon- » so de Soria; la qual Provision ovi- » mos en merced muy señalada, por » aver salido de la fuente de Iusti cia, » y Consejo de V. S. Y porque agora » muchos deste Reyno han sabido, » que de algunos dias acá se entiende » en la dicha remision del Proceso, » les ha dado mucho sen imiento, y » causa de justa admiracion; porque » como le escribimos, si los Letrados » en esa Corte se determinasen en al- » gũ parecer just », ò injusto, no que- » daria judicio libre al Iuez, que por » Fuero podia determinar aquella » causa, para poder pronunciar lo » que justo le parezca: que seria muy » grande inconveniente, y destorvo, » para en cosas, que cumpliesen al » servicio de su Magestad, y a otra » parte se perverteria la loable costũ » bre, que en su Magestad, y en V. S. » se ha conocido de perseverar, y te- » ner constancia en lo que justamen- » te una vez se ha proveido. P r lo » qual tornamos de nuevo a suplicar » a su Magestad: lo mesmo hacemos » a V. S. tengan por bien por interes- » se de ningun particular, no preju- » dicar publicamente a este fidelissi- » mo Reyno; pues esto les lo que » cumple al servicio de su Magestad, » y reputacion de aquella, y al bien, y » contentamiento comun de los de » este Reyno, y señaladamente que- » daremos en perpetua obligacion a » V. S. a la qual Nuestro Señor con- » serve, y guarde por muchos años. » Zaragoza a tres de Mayo de qui- » nientos veinte y tres. Bolviò la su- » plica felizmente despachada. El Pro ceso a su Tribunal proprio, y la quietud a los animos celosos de la obfervancia de sus Leyes, si bien la turbaron accidentes nuevos.

Presentacion de las Iglesias, y union a la Corona, de los Maestrazgos de las Ordenes Militares.

Vn dia despues de la data de esta, que fue a quatro de Mayo, en el Palacio de San Pedro se publicò la gracia, yá concedida al Cesar, para si, y sus decendientes en las Coronas de España. Adriano pues Pontifice Romano, cierto de las dotaciones quantiosas, que los Reyes avian hecho en las Iglesias, recuperadas de la servidumbre barbara de los Moros, diò su Bula para que de alli adelante pudiesen presentar en las Prelacias de sus Reynos las personas benemeritas, que mejor visto les fuese. Lo qual confirmò despues Clemente Septimo, y Paulo Tercero. Incorporò tambien a la Corona de Castilla los Maestrazgos de Santiago, Calatrava, y Alcantara, observante aquella Cavalleria la Regla de San Agustin, y dependientes estas de la Orden de Cister, que guardan la Regla santa del Patriarca Maximo San Benito, segun con dilaracion noticiosa lo elucida todo el libro de *Cister Militante*, dado a luz el año antecedente a esta impresion, aqui en Zaragoza. Quitòle el Pontifice al Emperador el tributo de Napoles para siempre. Diò-

le

le la Quarta de todos los diezmos, que en ſus Reynos ſe cogieſen, menos en Napoles, y Sicilia. Debiò mucho el Ceſar a ſu Maeſtro Adriano, aſiſtiendole en quanto era juſto, y negandole otras coſas en que hallava inconvinientes. Aſi lo hizo, no queriendo abſolver los ſaqueadores de Genova, ni paſar las Bulas del Arzobiſpado de Toledo a Don Iorge de Auſtria Hijo baſtardo de Maximiliano Emperador, porque no ſe quejaſen en Caſtilla de que ſe davan las Dignidades a eſtrangeros, como a Guillermo de Croy el miſmo Arzobiſpado, ultimo determinativo de ſus Comunidades, tan moleſtas al Emperador, y ſentidas del Papa, gobernando eſtos Reynos.

La confederacion entre los Principes Chriſtianos contra la potencia del Turco, tan deſeada del Ceſar, y loado ſu afecto por Adriano en eſa Bula de los Maeſtrazgos, no ſe pudo concluir, ſegun vimos, por cauſa del Frances; cuyo animo generoſo no baſtaron a detener las armas de la liga hecha en defenſa de Italia, y finalmente contra las ſuyas. Tratava de moverlas, paſando en perſona con mayor poder, quando un accidente turbò ſus deſignios; y fue, que en el ingreſo de ſu Corona, queriendo honrar a los Principes de la ſangre, y hallando una cõ la ſuya la de Carlos Duque de Borbon (por la aſcenencida del Rey Luys IX. el Santo, que dejò librada ſu Real grandeza en los dos Hijos Felipe Tercero, de quien procediò la Primogenitura de los Valoys, y Roberto Hijo ſegundo Conde de Claramunte, de quien vino la de Borbon, llamados aſi por la herencia de aquel Eſtado) le ſublimò a Gran Condeſtable de Francia, Dignidad mayor de aquel Reyno, y debida a los ſervicios de ſu Padre Gilberto Montpeſier, que fue muerto en Puzol, ſiendo General, en una rota, que le dieron los Aragoneſes. El Rey Franciſco, peſaroſo yà de la grandeza del Condeſtable, quiſo deshacerla. Yà fueſe por eſa cauſa, ò por aver rebuſado el talamo marital de Madama Luyſa, Madre del Rey, anciana, y eſteril, una, y otra vez ſolicitado; la qual, dicen, que por eſe fin avia introducido toda la proſperidad del Duque. Ello ſucediò aſi, que Madama Luyſa, y Carlos litigavan el Ducado, que èl poſeia: con intento de arruinar la Caſa de Borbon, quitandoſele. Penetrolo el Condeſtable, y previniendo ſu deſagravio, ſe cõfederò ſecretamẽte con el Emperador, y Rey de Ingalaterra, de quienes, recibiendo ſocorres, mientras el Rey Franciſco paſava a Italia, avia de ocupar por el Emperador la Borgoña, y alzarſe èl con la Provenza, que decia tocarle por la Caſa Anjoina. Deſcubriò la novedad el Rey, y llevãdola con aquel valor cuerdo, de q̃ fue dotado, al paſo de Leon en ſu Caſtillo de Molins, viò a Carlos, y le afeò la calumnia imputada. Negòla Borbõ con animo cauteloſo, y loadoras voces de ſu Rey, que apenas volviò las eſpaldas, quãdo a ſon de ſeguirle, torciendo jornadas, ſupo llegar felizmente a Italia por las tierras Imperiales. Por eſta cauſa, bien a peſar ſuyo, huvo de quedarſe el Rey en Francia, dandole tambien no menor cuidado la voz publica, de que el Emperador pretendia, ocupada Fuenterravia, entrar perſonalmente por ſus Reynos. No ſe engañava; porque Caſtilla junta en Palencia a

Carlos Duque de Borbon Gran Cõdeſtable de Francia.

Fugitivo al campo Imperial.

Cor-

Cortes, le avia ſervido con quatrocientos mil ducados, ofreciendole hueſtes numeroſas.

Egercito Frances en Lombardia.

Finalmente, Guillermo Monfier Gran Almirante de Francia, General de ſu egercito por el Rey Franciſco, pasò los Alpes con treinta y dos mil infantes Eſguizaros, y Suizos, y diez mil cavallos. El egercito de la liga, aunque vencedor, ſe hallava ſin fuerzas para campear con las del Frances tan exceſivas. Proſpero Colona, dejando en Milan al Duque (herido en un ombro, con fin de matarle, por la alevoſa mano del Vizconde Bonivaſio, viniendo de Moncada a Milan, donde duravan animos Franceſes) ſaliò a embarazar el paſo del Teſin con quatro mil Eſpañoles, otros tantos Alemanes, y un buen trozo de cavalleria. Pasò el Frances el rio, ſi bien con perdida ſuya en priſiones, y muertes. Proſpero ſe retirò a Milan con animo de defenderla, aunque con muy poca ſalud, quebrantada de achaques, y años. A aver ſeguido entonces el Almirante ſu fortuna, pudiera averle ſido favorable en Milan, deſmantelados aun ſus muros, deſde la ultima guerra. Los Duques de Mantua, y Vrbino, Generales del Pontifice, y Venecia, ſe recogieron a los Lugares fuertes, mientras les venian ſocorros, y gaſtava el Frances ſus impetus primeros.

Sitia a Milan.

Empleòlos en fin ſobre Milã, y ſin tratar de convatirla, pensò cogerla por hambre, quitandole el uſo de los molinos. Defendianla valeroſamente trece mil infantes Eſpañoles, Italianos, y Alemanes, y mil y ſeiſcientos cavallos, deſcomponiendo cada dia los fortines enemigos, y cortandoles los viveres. Fernando de Alarcon, enviado por el Ceſar, noticioſo de los achaques de Proſpero, con terribles traſnochadas ſe hizo formidable al Frances, y en una egecutada por el Maeſe de Cãpo Iuan de Vrbina, y ſeiſcientos Eſpañoles, eſtuvo a pique de introducirſe la victoria, rotas las guardas de un fortin, entrandoſe a la mayor defenſa del campo, donde pudo matar, herir, y coger muchos priſioneros, vanderas, y deſpojos, con perdida de algunos valientes ſoldados, y entre todos digno de memoria, y mas en nueſtra pluma, de Martin Sanchez Mancho, Aragonès, natural de la Villa de Anſo, en las montañas de Iaca, merecedor de aplauſo por ſu eſfuerzo, y muerte. Deſengañado el Frances, que a fuerza era inacceſible la empreſa de Milã, quiſo cogerla por traicion, la qual deſcubierta, parò en averiguaciones, tormentos, y ſuplicios. Viendo todos ſus deſignios malogrados, la entrada del Invierno, y los ſocorros, con q̃ venian marchando Carlos de Lanoy, Marqueſes de Peſcara, y Baſto, quiſo retirarſe, pidiendo por dos meſes ſuſpenſion de armas, que no concedidas por los cercados, ſe deſpareciò una noche. Fuele picando Fernando de Alarcon haſta Viagraſa; pero el Frances, porque no le ſirvieſen de eſtorvo quando volvieſe a deſandar los Alpes, ſe dejò la Artilleria, tiendas, y pabellones en manos de los Imperiales, que dieron vuelta con todo a Milan.

Martin Sanchez Mancho Aragonès muerto ſobre Milã.

Adriano VI. fallece.

El Pontifice, a tres, ò quatro dias de confederado con los de la liga, ſe hallò acometido de una enfermedad, que al curſo de quarenta dias, parò en el ultimo, y le ſepultaron en la Igleſia de San Pedro, entre Pio Segundo, y Pio Tercero. Aſegurò ſu Protomedico Agreda,

que

que cierto veneno le fue acabando, y le matò a catorce de Setiembre. Amaneciò la puerta de Iuan Arrazino, Medico de Adriano, adornada de flores, con una dedicatoria, que cõ barbaro eſtilo decia: PATRIAE
» LIBERATORI: al Libertador de la
» Patria; la qual no guſtava, q̃ Adriano reprehendieſe ſus vicios, ni ſe diſpuſieſe a reformarlos ſevero. Francia, y ſus Capitanes no ſintieron ſu muerte, por el aprecio que hizo de la paz de Italia. El Emperador ſi, que con ſu falta mirava cadaver eſte cuerpo de la liga.

Clemente VII. electo Romano Pontifice.

Los Cardenales jũtos en Conclave, q̃ ſe formava de treinta y nueve, embarazados en tentar varias cõveniencias, no quiſieran dividirſe de la autoridad del Emperador, ni dar ocaſion de quejas al Rey de Francia. La grandeza del Cardenal Iulio de Medices movia a muchos, que le veìan con veinte y dos votos, entre ocultos, y declarados, por ſus prendas, y dar guſto al Ceſar, cuyo Embajador inſiſtia ſolicito por ſu perſona, a repugnancia del ſequito Frances. El Cardenal Colona, arbitro de la eleccion, ſe dejò perſuadir de las cartas de Proſpero ſu Tio, y con las promeſas, de que cederia en ſervicio ſingular del Emperador, ſe declarò por el Cardenal de Medices, adorado Pontifice a diez y nueve de Noviembre (que en ſu coronacion ſe llamò Clemente VII.) dia, en que avisò al Duque de Luna Don Iuan de Aragon, el aſcenſo al Sumo Pontificado, indicio de la amiſtad eſtrecha, que avia entre los dos. Al pedirle el Virrey de Napoles, que confirmaſe la liga, reſpondiò: Que yá no era perſona particular, ſino Padre comun, a cuyo Oficio pertenecia poner en paz los Principes Chriſtianos. Que mal lo podia hacer ſi ſe declaraſe por alguno, y que en todo caſo penſava averſe con neutralidad. Quien tal imaginara! Arte fue, y no celo, el afectarla a viſta de facciones tan poderoſas. Solo atendiò a eſtablecer mañoſamente ſu Pontificado, ocaſion de ſu ruina, como verèmos. Perdonò al Cardenal Volterra, ſecreto tratador de la entrega de Sicilia al Frances, y ſequaces, aviendo ſido quien con mayor pertinacia ſe opuſo a ſu adoracion. El Duque de Ferrara ſuſpendiò la pretenſion de Modena, y los Guelfos, y Gebelinos de la Romania, ardiente en guerras civiles. Agregòſe el Eſtado Florentin, coſa que lo hizo poderoſiſimo, ſeguro, y formidable.

Proſpero Colona muere.

Aſi paſavan en Roma los ſuceſos del nuevo Pontificado, y en Lombardia los de las armas Franceſas, que traſpueſto el Teſin, ſe iban retirando de Milan; quando falleciò al penultimo dia del año, Proſpero Colona, no ſin ſoſpechas devenene, toleradas ocho meſes. Fue ſugeto, a quien los mayores de la Milicia veneraron Principe. Sucediòle en el gobierno della Carlos de Lanoy Virrey de Napoles; y en la Caſa, y Eſtados Veſpaſiano Colona ſu Hijo, Padre de Doña Iſabel Colona, Madre de Veſpaſiano Gonzaga Colona Virrey de Navarra, y Valencia. Dijo a voces Clemente Septimo, que llorava la muerte de Proſpero. Aſi lo ſignificò al Ceſar, y la falta, que haria ſu perſona a la vniverſal quietud de Italia.

CA-

CAPITVLO XV.

El Regente la General Gobernacion contraviene a una firma; y el Conſiſtorio pone guardas en la Diputacion, para que ſus Tribunales puedan juzgar con libre rectitud, y entereza.

CONCVRRIERON en el pleito del Abadiado de Mõte-Aragon incidẽtes graviſimos, que no dejaron correr la juſticia por ſus terminos ordinarios. Ello ſucediò en tal forma, que repelido Don Pedro Iordan de Vrries en la Corte del Iuſticia de Aragon, ſe apelò al Ceſar: el qual, aunque quitò el conocimiento de ſu cauſa a los Regentes de la Cancelleria en la Corte, a ſuplica de los Diputados, como vimos, mandò a Micer Miguel Camacho Aſeſor del Regente la General Gobernacion, q̃ conocieſe eſta cauſa, en manifieſto diſerimen de las Leyes. En virtud de ellas, ſu contendor D. Alonſo de Caſtro, y Pinos, electo Obiſpo de Hueſca, y Abad de Monte-Aragon, y San Victorian, obtuvo firma privilegiada, proveida en Cariñena a diez y ſiete de Iulio, por Micer Aguſtin Sanchez Lugarteniente de la Corte, y preſentòla al Gobernador, y Aſeſor, para que no procedieſe a juicio. Pero ſin embargo queria hacer loicõ que Franciſco Barrachina Procurador de Don Alonſo pasò a invocar el patrocinio de los Diputados, propugnaculo de las Leyes, põderando ſu opreſion, y quanto importava el defenderlas. El Conſiſtorio diò orden, y ampliſima Comiſſion a Gaſpar Cabero ſu Condiputado, para que ſiempre, que por parte de Don Alonſo de Caſtro, y Pinos le fueſe requerida aſiſtencia ſe la dieſe; y dice aquel deſpacho fecho en Borja a veinte y tres Iulio, que ſi el Gobernador, ò Aſeſor cõtravinieren a ella, dèsal dicho Don Alonſo el conſejo, favor, y ayuda; que en ſemejantes caſos, ſegun Fuero, Actos de Corte, y eſtablecimiẽtos del Reyno, tienen obligacion los Diputados, paſando a requerir, y convocar, en nombre de la Reyna Doña Iuana, y Rey Dõ Carlos ſu Hijo, ſi meneſter fuèſe, para ſu obediencia, ayuda, y conſejo, Miniſtros Reales, Señores de vaſallos, Vniverſidades, y ſingulares perſonas del Reyno.

Firma privilegiada en favor de D. Alonſo de Caſtro.

Viendo, que aun con tal reſguardo lo atropellava todo el poder, los Diputados requeridos de Don Alonſo dieron ſegunda Comiſſion al miſmo Gaſpar Cabero Condiputado, a Don Gaſpar de Gurrea, Manuel de Luñel, Iayme Navardun, y Ioan Cabero, y cada uno de por ſi, con las miſmas clauſulas, y facultad, que la antecedente; fecha eſta ſegũda en Borja a primero de Agoſto, donde durava el Conſiſtorio aun, que por la epidemia que avia picado en Borja, le mudaron en breve a Tarazona, donde eſtava yá a ocho de Agoſto, a veinte y tres en el Monaſterio de Beruela, a veinte y cinco otra vez en Tarazona, y a primero de Setiembre en Alagon. Deſde aqui a veinte y cinco del miſmo mes hicieron llamamiento de Advogados, para tratar de eſta materia, ſeñalandoles el dia primero

Comiſſiõ ſegunda para reſguardo de la firma.

Iunta de Advogados.

ro de Octubre; y eran Micer Gil de Luna, Micer Geronimo de Santa-Fè, Micer Alonso del Frago, y Micer Fernando Ruyz de Tarazona, que concurriendo aquel dia les aconsejasen en los perjuicios, que padecia la libertad del Reyno. Llamaron tambien a Micer Iuan Ram Regente la Real Cancilleria, Micer Pedro de Mur, Micer Gabriel de Santa-Cruz, Micer Garcia Garcès de Ianuas, y Micer Salvador de Sant-Angel, Iuristas habitantes en Zaragoza, para hazer mas acertada la Iunta.

Gobernador de Aragon celoso de adelantar sus preeminencias.

Regia la general Gobernacion Don Carlos de Pomar, Señor de la Baronia de Sigues, persona celosissima de adelantar las preheminencias de su Oficio; de que podia decirse mucho, si este fuera su lugar, porque al mismo tiempo pretendió, que los Iurados de Zaragoza le avia de llevar en medio, aunque no pudo conseguirlo, por averse hallado lo contrario en las memorias, y Registros de la Ciudad. Llegavase a esto la inclinacion que tenia a Don Pedro Iordan de Vrries, por si, y por el Secretario Don Hugo; de donde nació lo referido, ocasionando al Reyno vigilancia sobre la guarda de sus Leyes. Aun tenemos memorias de su irregular modo de proceder, en una requesta, que por el amparo de las Leyes, hicieron cõ gran tumulto a los Diputados, Don Alonso de Castro Abad de Monte-Aragon, y Don Geronimo Torrero Abad de San Iuan de la Peña, y otras personas de autoridad, y celosidiciendo, que Don Carlos, usurpando juridiciones, como Gobernador, y Capitan General, oprimia, y confiscava haciendas, en gran desservicio de Dios, y del Rey, y porque constase la verdad de su querella, hicieron fè de instrumentos publicos, por donde parecia ser asi. El Consistorio, queriendo dar noticia del justo sentimiento al Gobernador, le envió a Micer Geronimo de Luna, uno de sus Advogados, cõ carta de creencia, dada yá en Zaragoza a diez de Octubre, que pidiese con encarecimiento, levantáse la mano de semejantes acciones, como se lo tenia merecido la Patria, y esperavan de su Nobleza, en cuya larga orden de Ascendientes nunca avian visto, sino garancia, y conservacion de Libertades. Hallavase Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, por muchos dias doliente; causa no pequeña, para no averse procedido con mayor eficacia contra el fractor de la firma. Enviaronle a doce de Octubre a Micer Geronimo de Santa-Fè, el qual, informandole, supiese si avria algun remedio, para mantener la Iusticia, sobre el fundamento esencial de las Leyes.

Requesta cõtra el Gobernador.

Pero viendo sin reparo esta causa dentro de los limites comunes del Fuero, atropellados todos; los Diputados en veinte y ocho de Octubre, revocaron la Comision dada para defender la Firma, que avia obtenido en su favor Don Alonso de Castro; y tratando del ultimo remedio, justificados yá sus sentimientos por todos caminos, resolvieron enviar a Micer Geronimo de Sãta-Fè al Cesar, con cartas de creencia, è Instruccion, que pondremos despues. Antes se huvieran determinado a esto, si informes siniestros, atentos mas al interes apasionado, que al la Patria libre, y propria, rodeando al Principe, no le obligaran a escribir al Cõsistorio, que no le enviase.

A Micer Geronimo de Sãta-Fè determinã remitir al Cesar.

Men-

Menſagero, para informarle en eſta cauſa; que a averſe hecho aſi, no llegara a lances tan fuertes. Pretendian mover con ſu ſilencio las Paternales entrañas del Ceſar, pero en valde, quando a ſu oìdo, y lado continuamente Don Hugo de Viries, intereſado, y ofendido, procurava dividirle quantos pudieſen aſegurarle del hecho, y Leyes quebrantadas; y aun no faltò quien informaſe al Emperador, que tales Comiſiones no podia averlas hecho el Conſiſtorio en defenſa de ſus immunidades. Aſi dicen deſpues en la Inſtruccion. Honeſtaron los Diputados la embajada, con la ocaſion nueva de aver pedido el Emperador cõ Moſſen Iuan Gonzalez de Villaſimpliz, dineros, para aliviar la afliccio de ſus guerras, y ſocorrer las neceſidades preſentes.

Labrò poco en el dictamen del Gobernador la inſtancia de los Diputados. Y aſi fue conveniente aſiſtir con reſguardo a los Tribunales (mientras Micer Geronimo expilcava ſu creencia al Ceſar) que incluye el Palacio de la Diputacion, con fin de q̃ duraſe ſiempre. Avian nombrado para èl, y para oponerſe a qualquier violencia, al Capitan Antonio Beriiz, y doce perſonas de valor, y confianza: los quales armados, eſperavan los dias juridicos, y en las oras que lo eran, al Iuſticia de Aragon en el Patio, y acompañandole haſta ſu Corte, ſe quedavan las ſeis en cuſtodia de la puerta, y las demas la hacian en el cancel de los Diputados. Mandaronles, que tambien aſiſtieſen al Zalmedina, y Regente la Cancelleria, ſi pidieſen ayuda, ò favor, para egecutar algun ordèn del Rey; el qual eſtando en perſona, ò ſu Lugarteniente General en la Diputacion con alabarderos, dejaſen dios ſus alabardas, ſino en caſo, que fueſen requeridos por los Iuezes, a cuya cuſtodia eran ſeñalados. Iſo duriò haſta dos de Octubre del año ſiguiente, ſegun parece por el Acto de revocacion del nombramiento, q̃ avian hecho los Anteceſores Diputados del Reyno, y debieron de terminarſe entonces eſtas inquietudes. La prevenciõ referida fue por eſcuſar alguna violencia, que el deſcuido muchas veces ocaſiona deſaires, y los Màgiſtrados los deben evitar, como mas conviniere, porque ſu autoridad no ſe arrieſgue: y mas a viſta de un Pueblo, que continuamente ſigue lo peor.

Guardas en la Diputacion.

Por eſtos dias andavan vivas diſenſiones entre las Ciudades de Tarazona, y Borja, ſobre ciertas prendas, y reprendas, que los vecinos de una Ciudad avian hecho a los de otra; y porq̃ en ſemejantes ſuceſos los Diputados ſon, como Padres de la Republica, eſcribieron a ambas Ciudades cartas uniformes, fechas en Alagon a primero de Setiembre en eſte año, pidiendoles ceſaſen de ſus particulares odios; y cierto (dicen) que debiades mirar dos coſas. „ La primera, el afortunado tiempo „ de la gran epidemia, que anda. Lo „ otro, que de ora en ora eſperamos „ muy recia guerra, &c. Y aſi les piden, que ſe ajuſten; y ſi les parece pongan en poder del Conſiſtorio las diferencias, y prendas, que reſolverian preſto, y ſin perjuicio alguno la cauſa; la qual paſò a tanto, que ſe vieron compelidos los Diputados a enviar ſu Compañero Franciſco Muñoz, para convenir las partes. Aſi conſta de ſu carta fecha en Alagon, y eſcrita a Tarazo-

Diſenſiones entre Tarazona, y Borja.

na en doce de Setiembre de quinientos veinte y tres años.

CAPITVLO XVI.

Los Diputados de Aragon envian Embajador al Cesar a Micer Geronimo de Santa Fè, suplicandole ponga remedio en leyes no guardadas, y violencias del Regente la General Gobernacion.

VIENDO el Consistorio de los Diputados, celadores de los Fueros del Reyno, sus mas principales libertades indefensas, y quebrantadas, determinò hacer una sencilla embajada al Emperador, con la Instruccion siguiente, y que la llevàse Micer Geronimo de Santa Fè, insigne Jurisconsulto, y uno de sus quatro Advogados ordinarios. Assi lo escriben al Cesar, desde Zaragoza a dos de Noviembre, suplicandole oiga, con toda aquella benignidad, que merecia la fidelidad de los Aragoneses. Avisan a los del Consejo de su Magestad, y Gran Canceller, la ocasion de remitirle; y a Alonso de Soria Lugarteniente de Protonotario, pidiendole la assistencia en todo, con el Mensagero, cuya Instruccion era.

» Primeramente, despues de aver » besado las Reales manos de la Sa» cra Magestad, y dado la carta, que » de los Diputados deste Reyno lle» va, en creencia suya, dirá a su Ma» gestad, como a los Diputados del Reyno de Aragon pertenezca, y se » *Obligacion de los Diputados.*
» sguarde, pues son Procuradores
» del dicho Reyno, creados, y dados
» por el Señor Rey, y la Corte Gene-
ral de aquel, mirar, entender, y de-
fender los Privilegios, y Libertades del Reyno, *iuxta* sus Ordinaciones, Fueros, y otros Actos de Corte: los Diputados que de presente son, y egercen el dicho Oficio, án entendido, y de presente entienden de remediar, y quanto en ellos es, evitar ciertos agravios, que se pretende haver seydo fechos por el Regente el oficio de la Gobernacion, ò sus Antecesores, en mucha lesion de los Privilegios, y Libertades del dicho Reyno: y esto a instancia, y suplicacion de Don Alonso de Castro (ò de su legitimo Procurador) Abad que dijo ser de Montaragon, fecha a los Diputados. Sobre la qual suplicacion, fue » *Litigios del Abbadiado de Montaragon.*
» ministrada sumaria informacion le-
» gitima, assi por instrumentos publi-
» cos, como por otras probanças. So-
» bre lo qual, los dichos Diputados,
havidos, assi de sus Advogados ordinarios, como de otros Letrados, y haun otras personas Ecclesiasticas, Cavalleros, y otros, que a la sazon, en la Ciudad de Zaragoza se allaron, maduro consejo; y siguiendo aquel, como por las Ordinaciones del dicho Reyno por ellos juradas, son obligados, procuran lo sobredicho con los remedios yá por los Fueros de Aragon estatuidos, y ordenados. Y por quanto el dicho Regente el oficio de la Gobernacion, con cartas de su Sacra, y Cesarea Magestad pretende ser escusado, y poder facer lo sobredicho, y haun entiende no haver quebrado, ni venido contra los dichos Fueros, Privilegios, ni Libertades:

Por

» Por donde ſu Sacra Mageſtad ha
» mandado eſcribir cartas a los di-
» chos Diputados inculpandoles, y
» dandoles mucha culpa, encargo, di-
» xendole, que a ellos no toca el po-
» nerſe en las coſas ſobredichas: lo
» que no puede ſer, ſino por ſinieſ-
» tras informaciones, ò por no ſer ſu
» Ceſarea Mageſtad plenamente in-
» formado, de lo que ſon obligados
» fazer por los juramentos por ellos
» preſtados, y ſentencia de deſcomu-
» nion recebidas los Diputados de di-
» cho Reyno, ſegund los Fueros, Or-
» dinaciones, y Actos de Corte los
» obligan, y mandan.

El Ceſar pide dineros.

» Por las quales coſas, y haun por
» otras letras dadas a los dichos Di-
» putados, de ſu Sacra Mageſtad, por
» Iuan Gonzalez ſu Menſagero, don-
» de les eſcribe, y manda, que ellos
» den forma, y manera, en que ſu Sa-
» cra Mageſtad ſea ſervido para la
» guerra, de las pecunias que ſobra-
» rán del dicho Reyno: y caſo, que ſo-
» bras no aya, buſquen la dicha for-
» ma, preſuponiendo que la hay, ò la
» puede aver, para que el dicho Rey-
» no ſupla, ò los Diputados por èl:
» han deliberado los dichos Diputa-
» dos enbiar Menſagero a ſu Sacra
» Mageſtad uno de ſus Advogados
» ordinarios, para que en nombre de
» los dichos Diputados repreſentan-
» tes todo el Reyno, humilmete ſupli
» que a ſu Sacra Mageſtad, ſe digne,
» a que por èl ſea informado, *iuxta*
» los Capitulos, è Inſtrucciones in-
» fraſcriptas, de lo que los Diputados
» del dicho Reyno pueden, y ſon obli
» gados facer, *iuxta* los Fueros, Ac-
» tos, de Corte, Ordinaciones, vſos,
» practicas, y coſtumbres del dicho
» Reyno. Los quales dichos Capitu-
» los, è Inſtrucciones infraſcriptas ſõ
» aconſejados, aſi por los Letrados
ordinarios del dicho Reyno, como »
por otros, que entonces ſe hallaron »
en la dicha Ciudad de Zaragoza, ſe- »
gun que ſu Sacra Mageſtad ver po- »
drá por las firmas de ſus miſmas ma »
nos eſcriptas. Eauida verdadera in- »
formacion, y aquella bien examina- »
da, tenga en bien ſu Sacra Mageſ- »
tad, de mantener, y conſervar al di- »
cho Reyno en las coſas contenidas »
en las infraſcriptas Inſtrucciones, »
pues claramente ſe mueſtre, q̃ con- »
tra aquellas iziendo, ſerá en grave »
leſion, y prejuicio de los Privile- »
gios, y Libertades del dicho ſu Rey- »
no, que ſu Sacra Mageſtad tiene cõ- »
firmados, y jurados. »

Que en la Corte aya dos Letrados Aragoneſes.

» Emas, que el dicho Menſagero
» procure humilmente ſuplicar a ſu
» Sacra Mageſtad, que tenga en ſu
» Real, è Imperial Corte dos Letra-
» dos Aragoneſes expertos, y practi-
» cos en los Fueros, vſos, practicas,
» coſtumbres, Privilegios, y Liberta-
» des del dicho ſu Reyno de Aragõ,
» como aſi ſu Mageſtad ſea obligado
» de lo facer, *iuxta* la diſpoſicion fo-
» ral por ſu Mageſtad jurada, loada, y
» aprobada. La qual diſpoſicion foral
» fue, y es, a fin, y efecto: que aſi las
» Proviſiones de Iuſticia, como todas
» las otras emanadas de ſu Alteza, ven
» gan conformes a los Fueros, vſos, y
» coſtumbres, Privilegios, y Liberta-
» des de aquel. »

Diputados repreſentã el Reyno todo.

» Otro ſi, que informe a ſu S. Ma-
» geſtad, como por los Fueros, Ordi-
» naciones, y Actos de Corte del di-
» cho ſu Reyno, los Diputados ſon, y
» repreſentan todo el Reyno, para
» defenſion de las Libertades, y Pri-
» vilegios de aquel, hiziendolos par-
» te formada para acuſar a los que vi-
» nieren contra los dichos Privile-
» gios, y Libertades; conſtandoles pri
» mero por informacion ſumaria del »

quebrantamiento de aquellas, ante el Iusticia de Aragon, y aun en sus casos de fecho resistirles, quanto quiere, sean Oficiales, ò otras pribadas personas, obtenida empero primero, firma de la Corte del dicho Iusticia de Aragon, sobre lo que pretienden tener drecho, y seer en posesion: suplicandole lo tenga en bien, pues a ello los Diputados dichos, por el juramento por ellos prestado, y sentencia de descomunion recebida, son tenidos, y obligados. Asi mismo, que por quanto en el dicho Reyno de Aragon crear Capitan, y Capitanes en el tiempo de guerras el qual Capitan, ò Capitanes de guerra, pueden tan solamente egercer su oficio en las cosas tocantes a guerra, y no en otras, directamente, ni indirecta; que suplique a su Magestad, provea, y mande, q̃ ningun Capitan de guerra por su Magestad, ò por otri creado, se pueda entrometer dentro el dicho Reyno de Aragon en otras cosas, que claramente se demuestren no pertenecer a la guerra, cá lo contrario fiziendo seria desaforado.

Capitanes por su Magestad, no se entrometã sino en cosas de guerra.

Otro si, que humilmente suplique a su Sacra Magestad, que en las causas, y Processos, que su Sacra Magestad hará parte, y se tratará de su interese, no permita sean Iueces, su Lugarteniente General, Regente el Oficio de la General Gobernació, ni otro qualquiere Iuez ordinario. Ante en tales casos cometa, y delegue dichas causas, *iuxta* los Fueros, y Observancias del dicho Reyno. E por lo semejante, atendido que a los Diputados del dicho Reyno legitimamente ha constado, y consta, el Castillo, si quiere Monesterio, y Casa de Montaragon, y el Castillo de Sancta Olalia, no ser comprehendidos en la sentencia dada por el dicho Regente el Oficio de la Gobernacion; antes expresamente exceptados: y haun les ha constado, y cósta estar dichos Castillos, y Monasterio aprehensos, en respecto de ciertos drechos, a manos de la Corte del Iusticia de Aragon: y tambien les ha constado, el dicho Regente el Oficio de la Gobernació aver querido de fecho entrar, no obstant dicha aprehension, en dicho Monesterio, y Castillos: lo que ha seydo, y es en grande lesion, y quebrantamiento de los Fueros deste Reyno: Que el dicho Mensagero humilmente suplique a su Sacra Magestad, se digne, y tenga por bien, mandar al dicho Regente el Oficio de la Gobernacion, y a todos los otros sus Oficiales Reales, no pasen mas adelante en quebrantar dicha aprehensió del dicho Monasterio, y Castillos, so color de otras fictas, y simuladas causas, y razones; a las quales los Fueros del dicho Reyno contrasta, y resisten.

Que la aprehension de Mõtaragõ, y Castillo de Sãta Olalla, no se quebrante.

Otro si, que pues todos los Letrados, de quien los dichos Diputados tomaron consejo, asi sus Advogados ordinarios, como todos los otros, que entonces en la dicha Ciudad de Zaragoza se hallaron, fuerõ de parecer, y aconsejaron a los dichos Diputados, que sobre todos los Cabos, y Capitoles sobredichos firmasen de su drecho, y posesion en la Corte del Iusticia de Aragon; a fin, y efecto, que obtenida la dicha firma, y aquella, asi al dicho Regente el Oficio de la Gobernacion, como a otros qualesquiere Iueces, y Oficiales, presentada, puedan, y sean tenidos, y obligados, con dicha firma defender de fecho sus dichos

Recurso de la firma, no desean mo iesto a su Magestad.

» chos Privilegios, y Libertades, siem
» pre que vieren aquellos, y aquellas
» ser por qualquiere, asi Iuez, como
» privada persona, quebrantados: su-
» plique a su Sacra Magestad, aquesto
» no le sea molesto; antes lo tenga en
» bien; pues a ello los dichos Diputa-
» dos, por el juramento en sus Ofi-
» cios prestado, y sentencia descomu-
» nion recebida, son tenidos, y obliga
» dos, *iuxta* Fueros, observancias,
» practicas, y costumbres del dicho
» Reyno.
»

Que a los contraventores de firma se castigue conforme a Fuero.

» Item, pues por los Fueros, y Ob-
» servancias del Reyno de Aragó, está
» bien ordenado, y proveido el reme
» dio, que tienen los Oficiales, a quien
» en las executiones de las senten-
» cias, y de otras qualesquiere Provi-
» siones, se les pone empacho de fe-
» cho, hiziendo resistencias, y aun es-
» tá ordenada, puesta, y estatuida la pe
» na, y castigo, para los tales delin-
» quentes, y resistentes. Por ende, q
» el dicho Mensagero, quanto pue-
» da, humilmente suplique a su Sacra
» Magestad, que siempre, que lo tal
» acaheciere, asi a su Lugarteniente
» General, Regente el Oficio de la
» Gobernacion, y a otros Oficiales
» Reales suyos, tenga por bien, y man
» de, que el remedio, y castigo sea
» *iuxta* los sobredichos Fueros, ob-
» servancias, vsos, y costumbres del
» dicho Reyno, y no con remedios
» extraordinarios, como su Sacra Ma
» gestad, por letras suyas ha escripto,
» y mandado al dicho Regente el Ofi
» cio de la Gobernacion, dixendo, y
» mandandole, se ampare para lo so-
» bredicho de gentes de armas estran
» geros del Reyno; lo que no es sin
» infamia de infidelidad para los Ara-
» goneses: la que con mucho dolor
Nota. » de corazon han de çufrir, SIENDO
» ELLOS LOS QVE POR TODO
» EL MVNDO TIENEN GANA-
» DO EL CREDITO DE FIELES; Y
» SEñALADAMENTE SE HA VIS-
» TO, Y DEMOSTRADO EN AB-
» SENCIA DE SV SACRA MA-
» GESTAD EN ESTOS AñOS
» PROXIMAMENTE PASADOS,
» LA FIDELIDAD DEL DICHO
» REYNO DE ARAGON.
»

Que por servir a su Magestad se revocó la Comision del amparo de la firma

» Y porque en dias pasados los di-
» chos Diputados hovierõ fecho una
» Comision a ciertas personas, para
» que en nombre dellos defendiesen
» la sobredicha aprehensió fecha por
» la dicha Corte del Iusticia de Ara-
» gon, en la Casa, y Monasterio de
» Montaragon, y Castillo de Santa
» Olalia, de qualesquiere personas,
» asi Iuezes, como personas privadas,
» pretendiendo los dichos Diputa-
» dos poderlo hazer, y tocar a su Ofi-
» cio; porque por estar absentes de
» la Ciudad de Zaragoza, por la pesti-
» lencia, no pudieron haver su Con-
» sejo de quien haverlo debian, y ha
» parecido a su Magestad la tal Co-
» mision no averse podido azer, y
» por consiguiente ha mandado a los
» dichos Diputados por sus letras a-
» quella revocasen; y asi por justas
» causas, y razones dichos Diputados
» han revocado dicha Comision, y to-
» das las cosas, en virtud de aquella
» fechas, y subseguidas. Y asi, que el
» dicho Mensagero certifique a su Sa
» cra Magestad de la dicha revoca-
» cion.
»

Que con dineros no puede servir a su Magestad.

» Asi mismo, que el dicho Mensa-
» gero informe a su Sacra Magestad,
» reduziendole a la memoria, como
» por Ordinaciones, y Actos de Cor-
» te, y señaladamente por las fechas,
» y ordenadas en las Cortes ultima-
» mente por su Sacra Magestad, en
» la Ciudad de Zaragoza celebradas,
» los Diputados del dicho Reyno nin

» guna facultad, ni poder tienen en
» las pecunias de las Generalidades
» del dicho Reyno, ni diſtribuir, ni
» dar aquellas, por cauſa, ni razon al-
» guna, quanto quiere juſta, ſalvo en
» cierta, y muy poca cantidad; a ſaber
» es, faſta en ſuma de dos mil libras, y
» no mas; y eſto para las coſas, que en
» beneficio del dicho Reyno fueren
» juſtas, y neceſarias diſtribuir, y gaſ-
» tar, *iuxta* el arbitrio, y diſpoſicion
» de los dichos Diputados, que ſon, y
» ſerán: y menos los dichos Diputa-
» dos tienen facultad de empeñar, ni
» cargar las Generalidades del dicho
» Reyno: por donde ninguna forma,
» ni manera tienen dichos Diputa-
» dos de ſervir a ſu Mageſtad, ni cũ-
» plir el mandamiento a ellos fecho,
» aſi por la carta de ſu Mageſtad, por
» Moſſen Ioan Gonzalez ſu Menſa-
» gero dada, como por la creencia
» por el explicada. Quanto ma, que
» de preſente no ſe allan, ni hay ſo-
» bras de pecunias de las Generali-
» dades del dicho Reyno, ſegun ſe ha
» fallado por las cuentas dadas por
» los Diputados paſados, en poder, y
» delante los Contadores por la Cor-
» te General dados, y deputados.

Regente la Gobernaciõ ſe caſtigue, como inobediente a los Reales ordenes.

» Y pues ſu Sacra Mageſtad en to-
» das ſus Cartas, y Proviſiones eſcrip
» tas, y fechas al Regente el oficio de
» la General Gobernacion, dice, y
» manda, ſean ſiempre guardados ſus
» Fueros, Privilegios, y Libertades
» del Reyno de Aragon: y el dicho
» Regente el Oficio de la Gobernа-
» cion, hoviendo fecho las coſas ſo-
» bredichas: como ſe pretiende, ma-
» nifieſtamente parece aver venido
» contra el mandamiento de ſu Ma-
» geſtad: Por lo qual, quanto pueda,
» ſuplique el dicho Menſagero a ſu
» S. M. mande, allende de lo que los
» dichos Diputados por los Fueros
» del Reyno ſon obligados de aze-
» poner en ello el caſtigo, que por
» ſemejantes caſos de inobediencia,
» y exceder mandamientos de ſu Ma
» geſtad, ſe merece.

Que ſu Mageſtad nombre Vicecãceller.

» Aſi miſmo el dicho Menſagero
» ſuplique a ſu S. M. que por quanto
» por Fuero del Reyno eſtá diſpueſ-
» to, que ſu Mageſtad ſea obligado
» azer, y tener Vicecanceller, y de
» preſente, por no averlo, las mas Pro
» viſiones, que de ſu Mageſtad vie-
» nen, ſon deſaforadas; que ſu Ma-
» geſtad luego provea del dicho Ofi
» cio algun Letrado idoneo, y ſufi-
» ciente, conforme a los Fueros, y
» coſtumbres del Reyno. Haſta aqui
» las Inſtrucciones: de las quales eſta
ultima no tuvo efecto, haſta treinta de Setiembre, en que fue nombrado Micer Geronimo de la Raga, vacante el Oficio de Vicecanceller, deſde la muerte de Micer Antonio Agueſtin, que como digimos, ſucedió en Valladolid a los veinte y nueve de Marzo en el año preſente. La tardanza de Micer Santa Fè, no debió de ſer mucha, porque a diez y ocho de Noviembre le eſcriben los Diputados, que dè la vuelta a Aragon, pues la materia eſtava tan inſuperable, ſatisfechos, de que por ſu parte no huvieſe quedado el dar noticia de todo a ſu Mageſtad, y Gran Canceller. Aviendo cumplido el Menſagero con ſu Embajada, eſtava yá en Zaragoça, a pocos dias de Deciembre, dando razon de ſu viage a los Diputados; los quales a diez de eſe mes, eſcriben a Alonſo de Soria Secretario del Emperador, eſtimandole lo que avia hecho en eſta cauſa, pidiendole la profiga haſta concluirla; y que el Reyno bien ſervido de ſu agencia, y amor a la Patria, guſta

de

de darle el ſueldo, que al Protonotario acoſtumbra.

CAPITVLO XVII.

El Ceſar pide a Aragon aſiſta a ſu perſona, que quiere entrar en Navarra. Don Carlos de Pomar con ſu gente, y el Maeſe de Campo Iuan Vaguer, marchan a Bearne, y ſiguen la empreſa de Fuenterravia.

DEterminò el Emperador entrar en Francia, recobrãdo de paſo a Fuẽterravia, por probar ſi reſiſtido en Lõbardia el Frances, en la Picardia ocaſionado, provocado en Flandes, y por las proprias tierras invadido, templaria el orgullo natural, y dando eſpera a otros tiempos, dejaria quieta a Italia; para que todos los Principes Chriſtianos en Liga pudieſen caſtigar el impetu Otomano; nada de mas neceſidad entonces, ni reputacion. Deſde Valladolid dio auiſo al Reyno de Aragon, Ciudades, y Villas del, explicandoles ſu intento, y pidiendoles ſocorro para egecutarlo. Eſcribiò al Duque de Luna, Caſtellan de Ampoſta, eſta carta, referendada por Soria Lugarteniente de Protonotario.

El Ceſar al Duque de Luna.

Illuſtre, y muy R.do Duque Caſtellan de Apoſta nueſtro Tio.

Nos eſtamos de partida para Logroño, con deliberacion de entrar en Francia poderoſamente en perſona, con el ayuda de Nueſtro Señor. Para lo qual avemos llamado todos los Grandes deſtos Reynes, y vienen para acompañarnos. No es razon que para eſto, y para en lo demas, que le ofrezca de nueſtro eſtado, y ſervicio, hagamos de Voſotros menos cuenta, que de los otros; pues Vueſtro antiguo coſtumbre, y de Vueſtros paſados, á ſido, y es, no quedar poſtrimeros a acudir al honor, y ſervicio de ſus Reyes, eſpecialmente en coſas deſta calidad. Rogamos vos muy eſtrechamente, que acudiendo a lo que ſomos cierto, que hariades ſin ſer prevenido, yendo nueſtra perſona, como placiendo a Dios, la vereis pueſta en ello, os pongais en orden de guerra, y vengais con vueſtra cãſa, deudos, y amigos, a hallaros cõNos en eſta jornada; que yá podeis ver quan accepto, y ſingular placer, y ſervicio nos hareis en ello. Datis en Valladolid a diez y ocho de Agoſto, de mil quinientos veinte y tres años. Yo el Rey. Hallavaſe el Duque con muchos años, y aſi fue por èl a eſta jornada el Conde de Ribagorza ſu Hijo, con quinientos hombres, y tal diligencia, que aviſado el Duque, por ſegunda carta del Emperador, que trajo el Secretario Moſſen Iuan Gonzalez, fecha en Logroño a ocho de Octubre, yá iba a diez marchando el Conde por Navarra. Al Secretario enviò el Ceſar para ſolitar ſocorro en Aragon; el qual dentro las caſas de la Ciudad de Zaragoza, preſentò a ſus Iurados eſta carta.

El Emperador pide gente a Zaragoza.

EL REY.

Magnificos, Amados, y fieles nueſtros.

De Valladolid Vos eſcribimos, y ficimos ſaber la intencion, que tenia de proſeguir la guerra perſonalmente contra el Reyno de Frã-

cia;

» cia; y rogando Vos, que para ello » esa Ciudad nos sirviese, y ayudase » con la mas gente que pudiese, se- » gun que en semejantes casos lo an » acostumbrado facer, è postreramen » te lo fizo, al tiempo, q̃ los Franceses » fueró vencidos, y echados de nues- » tro Reyno de Navarra, y cobrada » la fortaleza de San Iuan del Pie del » puerto, segun que por la relacion » de nuestro Lugarteniente General » de ese Reyno, lo avemos particu- » larmente sabido: el qual nos á di- » cho la muy grande, y promptisima » voluntad, con q̃ esa Ciudad, y Pue- » blo se movio entonces a servirnos, » y estava determinada para mas ha- » cer, si menester fuese; y agora don- » de Nos avemos de emplear nuestra » persona, es razon, que se haga mas, » que en lo pasado. Con toda volun- » tad Vos rogamos, y encargamos, » que si yá no está fecho, luego a la » ora deis orden en facer la dicha gen » te en el numero, que mas pudiere- » des; y con toda brevedad, y prest- » eza nos la envieis a la Villa de Exea » de los Cavalleros, donde se les dará » orden de lo que avrán de hacer, se- » gun que mas expresamente os ha- » blará de nuestra parte sobre ello » Mossen Iuan Gonzalez nuestro Se- » cretario, y Cõservador de ese Rey- » no, que por sola esta causa le envia- » mos, para solicitar lo que dicho es. » Dadle entera fe, y creencia, ponien- » do en egecució lo q̃ de nuestra par » te Vos digere, como de Vosotros » se confia; pues será el mayor, y mas » señalado servicio, que en esta oca- » sion nos podeis hacer, y para en to- » do caso, que cumpla al bien, y acre- » centamiento de esa Ciudad, hare- » mos debida memoria dello. Datis » en Logroño a ocho de Octubre del » año de 1523. YO EL REY.

Segunda carta, y su obediencia.

Finalmente passò a darles segun- da carta de ocho de Noviembre, por la qual, con razones mas efica- ces les pedia la celeridad, y largue- za del socorro, diciendoles; como las demas Ciudades, y Villas del Reyno de Aragon le avian respon- dido, que le servirian, al respecto q̃ Zaragoza lo hiciese, y que de no lo egecutar con presteza, se le seguia perdida de numero, y tiempo. Res- pondiò el Capitulo y Consejo, que no apartaria un punto la mano de la materia, la qual se cometiò desde luego a Iuan de Paternoy Iurado en Cap, Bernardino Hospital, Pedro la Cavalleria, Iuan Martinez, y Iuan Prat, Iurados presentes. Querian servir con mucho, sin alcanzar el poder a tanto, con que se embara- zavan algo las materias; y dicen las memorias, que el deseo de Zarago- za, fue ayudar cõ mil infantes; para lo qual tuvo nombrado por Coro- nel al Iurado en Cap: pero aunque se esforzò lo posible, y no se des- cuidò en diligenciarlo Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General, en- viado desde Logroño por el Empe- rador, no pudieron (exhausto el pa- trimonio de Zaragoza) assistir con mas de quinientos, reducidos a dos Compañias, que gobernavã los Ca- pitanes Iuan Paternoy, Hijo del Iu- rado en Cap, y Miguel Hospital, Hijo de Bernardino Hospital, bien conocidos entre las familias de Za- ragoza. Mucha gente condujo el Virrey, y pasa esto tan silencios- amente en nuestras memorias, que sin darnos mas noticia, se conoce bien, quan mayor cuidado se tuvo entonces de la espada, que de la pluma, pues oy la nuestra no puede con la distincion que quisiera, dar la gloria debida a tantas Ciudades,

Servicio de Zaragoza.

pue-

pueblos, y perſonas, que concurrie ron a la faccion. Dió el Ceſar las gracias de eſte ſervicio deſde Pamplona.

De las cinco Villas.

En la Villa de Exea de los Cavalleros, en veinte y dos de Octubre, Martin de Novallas, Iuan de Ayeſa, Miguel de Sangueſa, y Antonio de Bayetola, ſus Iuſticia, y Iurados; Iuan de Artieda por la de Tauſte, Gil Garcia por la de Sos, Antonio Lozano por la de Vncaſtillo, y Carlos Ruiz por la de Sadava, determinaron, que ſe ſirvieſe al Emperador con docientos hombres de guerra. Aſi ſe leè en la eſcritura entonces hecha, y ſin referir los Caudillos; y ſe puede creer, que en eſta expedicion no faltaria la Nobleza de las cinco Villas; pues en todo tiempo han moſtrado las generoſas venas de ſus antignos Solares.

Hallavaſe el Emperador en Pamplona por el mes de Noviembre, con animo de entrar en Francia; pero obrava con tanta igualdad el Ceſar, que convino detenerſe, pues el Rey Franciſco tampoco avia marchado a Lombardia. Encomendò la empreſa al Condeſtable de Caſtilla Don Iñigo Fernandez de Velaſco, a quien nombrò ſubſtituto ſuyo. Iban tambien el Principe de Orange General de la infanteria Eſpañola, Rocandulfo de la Alemana; y de la artilleria el Capitan Terramonda; y Vaguerot de la Puente del egercito. Determinò el Ceſar, que el primer acometimiẽto fueſe por el Eſtado de Bearne; y aſi vencida la aſpereza de los Pirineos, deſapacibles por el invierno riguroſo, ſe metieron por el Principado, ſin hallar mucha reſiſtencia. En eſta entrada ſirviò Maeſtre de Campo el valeroſo Aragones Iuan Vaguer, Secretario del Ceſar, gobernando la gente de Aragon con eſte titulo, ſegun conſta de ſu Privilegio de Cavalleria, refrendado de Don Hugo de Vrries, y dado en los Reales felicifimos ſobre Tunez, a veinte y uno del mes de Iulio, año mil quinientos treinta y cinco, eſtando armado a cavallo en el campo el dia de la batalla; en aquellas razones tan del credito de Iuan Vaguer: cõ quien hablando el Ceſar, deſpues de aver dicho, que quando heredò el Cetro de Eſpaña, pasò a Flandes a darle la norabuena, y volviendo cõ èl a Eſpaña, aſiſtiò en las Cortes, quando le juraron en Aragon, y en la Coronacion de Aquiſgran, añade: Donde te egercitaſte con diligencia, trabajo, y gaſtos grandes, en lo conducente a ſoldado generoſo; y no dudando juntar a eſtas coſas, lo que faltava, eſtuviſte en armas, a fuero militar, en el cerco de Tornay, Ciudad entonces ocupada en Flandes por los Franceſes, haſta que la rendimos a nueſtra obediencia. Ni juzgamos deber paſarſe en ſilencio los trabajos, que ſufriſtes por Noſotros en la recuperacion de Fuenterravia, Lugar de Eſpaña, que los Franceſes tenian; donde egerciendo, por nueſtro orden, el cargo de Maeſe de campo de las gentes que enviò Aragon, para tan grande empreſa, le cumpliſte fiel, y diligentemente; y en el paſo de los montes Pirineos, guardado con fuerza mucha de enemigos, llevaſte ciertas heridas, cuyas cicatrices ſon indicios de tu no mediana deſtreza, y valor, &c.

Generales del egercito Eſpañol.

Iuan Vaguer Maeſtre de Cãpo de la gente de Aragõ.

Ocupò nueſtro egercito muchos Lugares abiertos, y de los que no lo eran, a Milum, y a San Pelayo; y paſaron a cercar a Salvatierra, Villa fuer-

fuerte, y Cabeza de Bearne, donde se hallava Enrique de la Brit su Dueño, Rey que decia ser de Navarra; el qual dejandola guarnecida se saliò della. Los cercados no tardaron mucho en rendirse al campo Español, con buenas condiciones. Aqui se juntò Don Carlos de Pomar Gobernador de Aragon, segun dice Sandoval, con doce compañias de infantes, y cavallos; el qual avia venido por las montañas, y puertos de Leca; y aunque los Registros del Reyno, y de esa Ciudad, olvidan esta noticia; es muy creible, que estas compañias fuesen de Montañeses, gente valerosa, y acostumbrada en andar por asperezas, por la vecindad que tienen a ellas. Procedió el egercito junto a molestar el Pais Frances, con sacos de algunos Lugares, y muerte de muchos, que se pusieron a impedirles el transito de los Puertos de Aspa. El Emperador avisado, de que el Frances se avia retirado de Milan, mandò al Condestable hiciese lo proprio, pues cesava el motivo, y era dificil conservar con credito lo ganado. Diòle orden de que volviese a la recuperacion de Fuenterravia, y que no se alzase de ella, sin ganarla del todo. Iacobo Augusto Thuano, disculpa por su patria esta empresa de Bearne, atribuyendo su mal suceso a la fragosidad del Pais, falta de dinero, y sobra de frio. Belcario la alarga, hasta poner en peligro a Bayona, sitiada por mar, y tierra, y defendida, segũ dice, por Monsieur de Lautrech, al qual imitaron Ciudadanos, niños, y mugeres, haciendo glorioſa la defensa.

Gobernador de Aragon cõ doce compañias

CAPITVLO XVIII.

La Reyna Germana de Fox, Lugarteniente General del Reyno de Valencia, castiga algunos culpados de la Germania, y hace otras composiciones.

PARA autorizar la justicia, que tanto avia padecido en el Reyno de Valencia, nombrò el Emperador en Lugarteniente General a la Serenissima Germana de Fox, Reyna de Aragon, muger que fue del Rey Catolico Don Hernando, y lo era aora de Iuã Marques de Brandemburg; y tambien proveyò a este en el mismo Oficio, dandole titulo, y ocupacion de Capitan General de dicho Reyno. Venerava el Cesar a la Reyna Germana, con aquella reverencia debida a Esposa, que avia sido de su Abuelo Don Fernando; y por tal respecto escribiò a sus Consegeros, dandoles noticia de esta eleccion, y mandando, que en compañia del Gobernador saliesen a cortejarla a la raya de Castilla, y en lo demas se huviesen con ella, como con su misma persona. Agradò este acierto a los Valencianos, que amavã a la Reyna, como a quien lo avia sido suya. Llegòse el caso, y conducida, segun el Decreto Real, desde los confines de Castilla a Valencia, salierõ media legua a recebirla fuera de la Ciudad el Duque de Calabria, y el Conde de Oliva, con muchos Titulos, y Nobles. En Valencia entrò con notable pompa de

Se-

Señores, Cavalleros, y Ciudadanos, y ſinguiar regocijo del Pueblo, por la puerta de Quarte; y el miſmo dia once de Deciembre juró, ſegũ coſtumbre, en la Igleſia mayor. Traia conſigo por Vicecanceller a Ximen Perez de Figuerola, Varon de ſangre noble, y en doctrina de los mayores, que veneró aquel ſiglo. Comenzò a temerſe la juſticia, y para la que avia de hacer la Reyna, le eſcribiò el Ceſar eſta carta, refrendada de Don Hugo de Vrries.

El Ceſar a la Reyna Germana, q̃ caſtigue las Cabeças de la Germania.

Sereniſima Reyna, Nueſtra muy cara, y muy amada Señora, Madre, y Lugarteniente General.

Ya ſabeis los grandes, è innumerables danos, coſtas, è intereſes, que nueſtra Corte á padecido en reducir a nueſtra obediencia debida los Pueblos de eſe Reyno de Valencia, que temerariamente, y en mucho menoſprecio de la Iuſticia, armarõ facciones, y otros ilicitos Autos, contra Nos, y Oficiales nueſtros; porque ſon dignos de grave punicion, y caſtigo. Y porque ſiendo los delictos tan principales, è inormes, a Nos tan ſolamente toca perdonarlos, y remitirlos: y no entendemos admitir, ni tolerar remiſion, ò perdon alguno, que por qualquiera Oficial nueſtro aya ſido dado en favor de alguno de los inculpados del crimen de la Germania; por las revoluciones paſadas, ſino en caſo, que de Nos tuvieſe eſpecial poder, y Comiſion ſobre ello: Por ende Vos decimos, que no embargantes los dichos Perdones, ò remiſiones hechas ſin expreſa licencia nueſtra, perſigais, y caſtigueis, con juſticia, a todos los Treze del Pueblo de eſa Ciudad, y otros de eſe Reyno de Valencia, Capitanes, Alferezes, y otros Oficiales de la Germania, y principales Promovedores, y alborotadores, que a Vos pareciere, y bien viſto fuere, dandoles la pena condigna a ſus demeritos; que aſi procede de la mente nueſtra, y cumple a nueſtro ſervicio. E ſea, Sereniſima Reyna, Nueſtra muy cara, y muy amada Señora Madre, Dios nueſtro Señor en vueſtra guarda continua. Dada en Pamplona, a treinta de Octubre, Año de 1523. YO EL REY.

Caſtigos eſecutados en los Capitales de la Germania.

Empezò la Reyna Gobierno, y año, con varias priſiones, y Proceſos criminales. A diez de Enero, por todo el Reyno de Valencia, en una miſma ora, ſe hicieron muchas priſiones. Adriano, antes de morir, nombrò para conocimiento de las cauſas de Eclesiaſticos, Comiſarios Apoſtolicos, que fueron, Don Gilaberto Martin Obiſpo de Segorve, el Proviſor, y Canonigo de la Torre. Diez y ſiete de los mas notables ſedicioſos de la Germania, ſe ajuſticiaron en Valencia, y ſiete en Xariva, reſervando la multitud para otro genero de caſtigo. Diòſele de muerte a Moſſen Iuan Longo de Forte Bentura Sacerdote Portugues, que avia ſido Capellã del Rey Encubierto, y eſtava preſo con diez y ocho de la Igleſia. Degradaronle en la Plaza de la Seo, y entregado al brazo ſecular, fue deſquartizado, y ſu cabeza pueſta en el Hoſpital de Xativa. Condenaron a penitencia publica a otros dos Clerigos, y al Maeſtro Bonet Frayle Auguſtino, y natural de Caſtellon de la Plana, que arbolò el Crucifijo, cõmoviendo el pueblo a ſu ultima perdicion, quando ſalieron contra el Duque de Segorve, con la vandera de la Ciudad. Tanta fue la muchedumbre de gente, que ſe ajuſticiava cada

dia,

dia, que la Cofradia de Nueſtra Señora de los Deſamparados hizo entonces las horcas del Mercado de piedra, temiendo no ſe cayeſen con el peſo.

Recompenſa, y daño de la Germania.

Otros delictos cometidos por la muchedumbre de tantos Pueblos, y Cofradias; porque no quedaſen ſin caſtigo, ſe compuſieron con pagas proporcionadas, de que reſultaron al Fiſco mas de trecientos y treinta mil eſcudos, ſin otros quarenta mil, que cobraron algunos Señores, por merced del Emperador: leve recompenſa de los muchos millones, que importaron los robos, y ruinas hechas por los facinoroſos, ſin valerles el ſagrado a los Templos. Paſaron de doce mil los hombres muertos en batallas, y ſupliçios, ſin gran numero de deſterrados por ſu miſmo miedo, que computan algunos en mil familias. Dejaron deſiertas cinco mil caſas los Moriſcos, que ſe paſaron a Argel, temiendoſe de ſus atrocidades; no menores en tantos baptizados contra ſu voluntad, que dieron bien en que entender al Principe. Reducida Valencia a quietud, volviò a florecer abundante, a autorizarſe la Juſticia, y lucir con la Nobleza, victoriosa de los deſacatos inſolentes de la envidia.

Año M. D. XX IV.

CAPITVLO XIX.

LOS IMPERIALES ARROJAN AL FRANCES de todo el Eſtado de Milan. Gil de Ateca Cavallero Aragonès, ſuplica al Emperador, por los ſervicios de ſu Padre, muerto en la carcel de Xativa a inſolencia de los Agermanados.

ENtrò el año de mil quinientos veinte y quatro, y deſeoſos los Imperiales de arrojar del todo a los Frâceſes de Lombardia, llamaron a Milan al Duque de Vrbino Franciſco Maria de Monteflor General de Venecia, y a ſu Proveedor Pedro de Peſaro. Acordòſe, que en eſtando en Milan ſeis mil Tudeſcos, que aguardava el Virrey de Napoles, tratafen de ſeguir al enemigo Imperiales, y Venecianos. Novẽta mil ducados preſtaron al Duque los Milaneſes. Carlos de Lanoy recuperò caſi todas las Plazas, que en el Eſtado tenia el Frances, ocupando a Mariñano, y Rabecaeſta a diligencias de Peſcara, que a la primera vigilia de una noche, con tres mil Eſpañoles eſcogidos, diò a los Franceſes una encamiſada de las que ſolia, con tanto acierto. Huyeron de la Plaza caſi deſnudos, Monſieur de Bayarte, y Monſieur de Bandoney, que la defendian con tres mil hombres, ſin recebir los nueſtros una herida: acciò muy celebrada en aquellas edades. Yá eſtavan para ſalir de Milan los Imperiales, con tres mil y quinientos hombres de armas, y cavallos, ſiete mil infantes Eſpañoles, doce mil Alemanes, y mil y quinien-

Tomenſe Plazas en el Eſtado de Milan.

tos

tos Italianos; quando se apareció el Duque de Borbon Carlos, con titulo de Lugarteniente del Emperador, lleno de brios, y amenazas contra los suyos, que intentava seguir hasta lo mas resguardado de Francia. Salieron de Milan, y juntos en Binasco los Venecianos, constava yá todo el egercito de treinta y un mil y docientos convatientes. Desalojaron al Almirante de Francia, fortificado en Viagrasa. El de Vrbino con su gente vatió a Garlasco hasta romper el muro, pero con tal resistencia, que huvo de retirarse. El de Pescara, queriendo desagraviar al Duque, envió quinientos Españoles, los quales matando mas de trecientos hombres, entraron, y saquearon la Plaza. Viendo perdidas las mejores, y entre ellas el Castillo de Cremona, y que estava inferior en fuerza, y fortuna, temeroso el Almirante, pasò el Tesin; y puesto en Viagrasa, quiso alargar la guerra, hasta que llegasen los socorros.

Borbõ Lugarteniente del Cesar.

Garlasco entrada por los Españoles.

Carlos de Lanoy desviandose del Tesin, se pasò a San Iorge: desde donde partiò Iuan de Vrbina con dos mil Españoles, y quatro tiros, a ocupar a Sartirana, Lugar fuerte cerca del Pò, bien guarnecido de Francesès; por asegurarles las vituallas, que les venian del Piamonte, y Marquesado de Monferrat. Entrò a Sartirana Vrbina, quedando presos el Conde Hugo de Pepulo Bolones, y Iuan de Virago Milanes, Caudillos esforzados, y de gran Consejo. El Alferez Iuan de Vargas, noble Estremeño de Medellin, fue el primero, que a escala vista arbolò en el muro la vandera. Resolvió el Almirante meterse en Novara, y esperar en ella los Suizos, que traìa Monsieur de Harlon, y otros, que veniã en su ayuda. Pero el Virrey no le dejò egecutar sus designios, picandole la retaguardia con dos mil cavallos ligeros: y puesto en Camarin, Lugar fuerte entre Novara, y Nodara, Ciudad del Duque de Saboya, impidiò, que se fortificase en qualquiera. Iuanin de Medices, sobrino del Papa, que avia quedado de la otra parte del rio con tres mil infantes, y vna vanda de cavallos ligeros, a sueldo del Duque de Milan, matando, y prendiendo a los que avian quedado en Viagrasa, la entrò, y dió a saco, con notable daño de Milan, porque en el llevò la semilla de una terrible peste, de que murieró mas de cinquenta mil personas. El Virrey, para impedir el socorro de los Suizos, que venia marchando en favor del Almirante, se puso sobre el vado del rio Cieza, por donde avian de venir. El Almirante temiendo, que le cortasen, acelerò la retirada. El Virrey contradijo el dictamen universal, de seguir al enemigo, siendo tan declarada su fuga, y la rota cierta; pues a la opinion sola de que los seguian, arrojados al rio sin orden, se ahogaró muchos de la retaguardia. Pescara, y Alarcon siguieron furiosamente, matando muchos, y escapando herido el Almirante, que teniendo por estorvo a su prisa la Artilleria, y algunas vanderas, se las dejò a los vẽcedores, glorioso con tan breve, y feliz campaña.

Iuan de Vrbina gana a Sartirana.

Viagrasa entrase a saco.

Aqui, sobre qual avia llegado primero a ocupar ciertas piezas de Artilleria, tuvieron altercacion porfiada el Marques de Pescara, y el Cõde de Potencia Señor Calabres, pasando este a desafiar por carteles al Marques. El Obispo Sandoval dice, que

Desafio entre el de Pescara, y Potencia.

no ſe puſieron en egecucion, por no ſerle igual el Conde, y que ſubſtituyò al Marques para eſte duelo Don Felipe Cervellon, Noble, y valeroſo Capitan; el qual eſperò al Conde en Mantua para pelear cõ èl (cauſa de no hallarſe en el cerco de Marſella) aunque no pasò adelante, por averlo mandado aſi el Ceſar. Carlos de Lanoy atravesò el rio ſiguiendo al Frãces, haſta que le obligo a dejar libre del todo a Lombardia. Acabò, entre otros del campo enemigo, Monſieur de Bayarte, el qual volviendo a recuperar los ſuyos, perdiò la vida, y ſegun decia a la ora de las verdades, glorioſamente, por ſer en ſervicio de ſu Rey, Y

Nota. A MANOS DE LA MEjOR NACION DEL MVNDO. El Duque de Vrbino con los Venecianos recuperò a Lodi, en cuya defenſa ſe hallava Federico Brezolo con dos mil hombres. El de Peſcara a Alejandria, que gobernava Monſieur de Aveni con tres mil infantes, y alguna cavalleria. El Virrey, y Borbon ſe acercaron a Milan, y con el reſto de la gente ſe detuvieron en los Lugares de ſu contorno, por eſtar ardiendo en peſte. Alli perſeveraron haſta la jornada de Marſella.

Diego Gil de Ateca Aragonès, y ſegun los ſervicios de ſu Padre.

Eſtos ſuceſos felices hallaron al Ceſar en Burgos, cortejando al Embajador del Sophi Rayz Moſioli Rey del Aſia, Señor de los Perſianos, y enemigo fuerte del Turco, (q̃ ſobre norabuenas de la eleccion al Imperio, venia a prevenir ſu amiſtad) y oyendo a Diego Gil de Ateca Cavallero Aragonès, y de la Orden de Santiago, que le repreſentava por un Memorial conſiderables ſervicios ſuyos, y de ſu Padre Moſſen Garcia Gil de Ateca. Decia pues, que ſobre el empleo de quarenta y dos años, en que avia ſido uno de los docientos Gentiles hombres de la guarda del Rey Catolico, y de ſu Mageſtad Ceſarea, le tuvo ſu Padre, de Ayo, Mayordomo mayor, y Guarda de la perſona de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, detenido en la fortaleza de Xativa, donde fue Alcayde. Que eſtando en eſtos miniſterios, deſpues de dos años de penoſiſima priſion, por la angoſtura de paredes, y peſo de cadenas, en q̃ le oprimieron los Agermanados, avia perdido la vida, a diligencia de los miſmos, con ſeñales claras de veneno (como lo afirmaró el Doctor Villalobos, y el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, Medico de Camara) que es la mayor fineza de quien ſirve. Pedia Diego Gil ſu Hijo, en virtud de eſtos ſervicios, le mandaſe poner en los libros de Flandes, pues era tambien uno de los docientos de ſu guarda. Que los mil ducados prometidos a ſu Hermano Martin Alonſo de Ateca tuvieſen cumplimiento, pues la ſuplica eſtava decretada de mano del Gran Canceller, diciendo, que ſe proveeria en llegando a Eſpaña. Inſtava tambien, que ſe le conſignaſen los mil ducados de renta en el Reyno de Napoles, que el Rey Catolico le avia ofrecido ſobre vaſallos, y deſpues el Cardenal de Tortoſa en la Coruña, con nuevas eſperanzas, remitiendoſe a vacante. Item, que la Encomienda de Santiago concedida a ſu Padre en la Coruña, y de que hizo aſiento el Secretario Covos, ſe le confirieſe con efecto. Y finalmente pedia otros mil ducados de ayuda de coſta, para el caſamiento de ſu Hermana, decretados tambien

Muerte de Garcia Gil de Ateca en las Germanias.

bien en la Coruña, entre otras cosas, que jamas avian tenido efecto.

Entre las deudas sueltas, que la Corte general de Monzon, junta el año mil quinientos veinte y ocho, declarò deberse pagar por el Real Fisco, una sue, al Comendador Diego de Ateca ochenta y cinco ducados por su Quitacion, y de su Padre, de Gentiles hombres de su Magestad. Item, como heredero de su Padre Mossen Garcia Gil de Ateca, de la consignacion del Cesar sobre la Tesoreria General, de ochenta ducados en cada un año, se le debian trecientos y catorce ducados de oro, tantos montavan desde primero de Mayo de quinietos y veinte, hasta primero de Abril de quinientos veinte y quatro, en que falleciò dicho Mossen Ateca. Item, como a heredero de su Padre, diez y nueve mil trecientos treinta y ocho sueldos y ocho dineros, moneda Valenciana, de la resta de los gastos hechos por el Duque de Calabria Don Hernando. Item, por la misma razon, mil ducados de oro, de que su Magestad le hizo merced en la Coruña, a diez y siete de Mayo de quinientos y veinte, para ayuda de casar una Hija. Item, al mismo, cinco mil trecientos y seis ducados de oro, quatro sueldos, y once dineros Valencianos, por resta de todo lo que le era debido de la consignacion, que tenia su Padre de dos mil ochocientos y cinquenta ducados en cada un año para los gastos de dicho Duque, segun parece por cedula de su Magestad, en que manda, no se le pida cuenta, ni razon, por quanto la Corte està saneada, y su Magestad del todo certificado: y esto contandole hasta trece de Deciembre de quinientos veinte y dos, en que salió el Duque del Castillo.

Entre los Greuges, ò satisfacciones de agravios hechas en las mismas Cortes, ay una, por la qual se dice, que Diego de Ateca Cavallero de la Orden de Santiago, hizo probanza de que se le debian trecientos ducados, que su Magestad acreciò a su Padre, por la sustentacion del Duque de Calabria, y avia gastado en eso Garcia Gil de Ateca difunto: y tambien seiscientos diez y seis ducados, que gastò el dicho Garcia Gil en el viage, y residencia en la Corte Real de Iuan Ramon, y Melchor Pujadas, los quales remitiò allá, y se le debian a aquel, como heredero universal. Y assi los Iueces del Brazo de Cavalleros pronunciaron contra el Fisco, en cantidad de novecientos diez y seis ducados de oro, con tal, que jurase primero, no averse le satisfecho de modo alguno, todo, ni parte de dichas cantidades; y en quanto a otras cosas, que contenia la peticion de dicho Diego Gil, le remitieron al Cesar, para que lo proveyese, como le fuese mejor visto. Estas son las memorias fijas, que por aora emos podido descubrir en satisfaccion de los servicios del Alcayde.

Garcia Gil de Ateca, Alcayde del Castillo de Xativa, era descendiente de Don Iusto de Ateca, Secretario del Rey Don Iayme el Primero, Señor de Monegrillo, y Alcayde del Castillo de Ateca, donde aun oy los de su Casa conservã Solar bien calificado; que posee Don Juan Ramirez de Ateca, y Ortubia. Y algunas memorias graves, no solo quieren, que dicho Garcia Gil fuese de los docientos Gentileshõbres de guarda, sino tambien de la *Ateca.*

voca del Rey Catolico; a quien sirvió en aquella ocupacion de Mayordomo mayor del Duque de Calabria, Primogenito del Rey Don Fadrique de Napoles, mereciendo sus prendas, Nobleza, y valor, la custodia de aquel Principe, importantisima por tantas razones de estado, y de no menor peligro; pues tuvo la muerte casi sobre si, quando se le quiso pasar al Rey de Francia: y la padeciera sin duda, a no averse descubierto el trato. Reservòsele la vida para perderla por su Rey, empeñada en la resistẽcia del Real Castillo de Xativa, prolongada hasta el veneno, en poder de los Agermanados; punto de que hacemos Apendice, por lo que dejamos escrito de las inquietudes de Valencia, y se debe a los servicios heroicos de nuestros Aragoneses, principal instituto de estos Anales.

CAPITVLO XX.

El egercito Español recupera a Fuenterravia. El Cesar solicito contra Lutero. Disensiones en Aragon entre su Lugarteniente General, y Arzobispo de Zaragoza.

Cerco de Fuenterravia.

DESPVES de averse detenido en Bayona, ò amenazado el Cõdestable de Castilla, volviò sobre Fuenterravia, Lugar poseido de los Franceses, por estas, y similes cõtiendas Noble, cuya fè por largos siglos ha dado egemplo al de la constancia, y fidelidad Española, como en llegando a nuestros dias se verá. Todo el cuidado del Emperador, fue assistirla con socorros; pero el Invierno riguroso en aquella region, no dejava egecutar el deseo. Prueba de gran valor, fue no aver desistido del cerco, porque enfermavan muchos, y fallecian no pocos, sin aver conocido el Frances la menor flaqueza. Apretavase la Plaza con vaterias, y fuegos, con que el modo de resistir era dificil, y mucho mas el de socorrerla. Vieronse imposibilitados a conservarse los Franceses, y dieron oidos a los tratados de paz, y entrega; a que ayudaron mucho las platicas ocultas, que el Condestable tenia cõ el Mariscal Don Pedro de Peralta, muy afecto suyo; el qual estava dentro la Villa con seiscientos Navarros del vando Agramontès. Redujose con efecto al servicio del Cesar, admitiendole a su Real gracia; y le honrò despues con la Presidencia de Ordenes, Consejo de Estado, y nueva investidura del Oficio de Mariscal, restitucion de proprios, y honores, que por su naturaleza merecia, como descendiente de la Casa Real de Navarra.

El Mariscal D. Pedro de Peralta, reducido a la gracia del Cesar.

Plantòse la Artilleria contra la parte mas flaca del muro, que debieran aver reparado los Mõsieures de Frangè su Gobernador, y Estillac; con que se llamaron a concierto. Diòseles libre, y segura salida con armas, y ropa, a los Franceses a Frãcia, y a los Navarros para su Reyno; sin dar mas que dos oras de termino para responder, y seis para salir; con seguro a fuer de Cavalleros, que avian de remitir Frangè, y Estillac, en llegando a Bayona, los vecinos de Fuenterravia detenidos en Francia. Hizose la entrega en veinte

Rindese Fuenterravia.

te

te y cinco de Marzo, aviendo dos años, cinco meſes, y ſiete dias, que eſtava en poder del enemigo. Salieron los Franceſes para ſu Reyno. Los Navarros gozaron de ſu indulto. El Condeſtable ſe reſtituyò a Caſtilla, y los Aragoneſes a ſu patria. A Monſieur de Frangè puſo en priſion penoſa el Rey Franciſco, y por remate de ella, en la plaza publica de Leon, le hizo degradar de ſu antigua Nobleza, deſciñendole la eſpada, y borrandole los blaſones de ſu eſcudo. Que no cumpliò Frangè con ſu obligacion, afirma Belcario; y a los Navarros, movedores de la entrega, dá titulo de mala fè. Vno y otro, cenſura de indignacion Franceſa: pues Frangè, es ſin duda, que hizo lo que pudo, y los Navarros lo que debian.

Lutero pro ſigue ſus errores.

Mientras el Emperador poderoſo reducia ſus Pueblos a la paz, le hacia cruda guerra en Alemania la Heregia. Saliò de Vormes Lutero, afinando ſus errores, con el amparo de algunos Principes Alemanes, y en eſpecial del Saxon, y Mansfelt. Con pratica execrable ofendiò los Sacramentos del Orden, y Matrimonio, atreviendoſe a caſar cõ una Monja, de quien tuvo tres Hijos. Fenix del infierno, acoſtumbrava decir, que aunque le redugeſen a cenizas, eſperaria renacer, para impugnar, y perſeguir al Papa. Dava titulo de Babilonia a ſu Reyno, y de Nembrot a ſu potencia. Aviaſe celebrado Dieta en Norimberga, cõ el concurſo de los Eſtados, y Principes de Alemania, hallandoſe Legado en nombre del Pontifice, Laurencio Campegio Obiſpo de Bolonia, y el Infante Archiduque Don Fernando, como Vicario del Imperio. Aunque el ſequito Catolico fue grande, el de Lutero obrò tã mañoſo, que no ſolo templaron las reſoluciones de la Iunta, pero aũ las encaminaron a ſu favor. Entendiòlo el Ceſar, y deſde Burgos revocò lo eſtablecido en Norimberga, encomendando al Archiduque lo corrigieſe en la Iunta de Ratisbona. Aſi lo hizo, mandando la Dieta, que ſe eſtuvieſe a la creencia, Ritos, y ceremonias Romanas, confirmando los edictos de Vormes. No obſtantes eſtos decretos, los ſequaces erã tantos, y el Maeſtro tan inſolente, que levantò Catedra en Vitemberga, para inficionar la juventud Alemana; por lo qual ſe huvo de recurrir a publicos Pregones, ordenando, que la evitaſen de aquella Ciudad.

Dieta en Norimberga.

Dieta en Ratisbona.

El Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, y Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, proſeguian con demonſtracion los ſentimientos. Confirmaronſe; porque aviendo Clemente Septimo expedido a fin de Marzo cierta Bula de muchas indulgencias, y gracias, en favor del Hoſpital Real de Zaragoza, ſe levantò una hablilla, diciendo, no venia deſpachada en forma comun, ni eſtilo de la Curia; y por eſo el Arzobiſpo no diò lugar, a que ſu Igleſia de la Seo ſalieſe a recebirla, ſegun el uſo antiguo. Pero el Virrey, y el Obiſpo Conchillos, que lo era de Lerida, y Comiſario de la Cruzada; y la Ciudad, ſalieron a recebirla al Puente de piedra. Sintiòlo mucho el Arzobiſpo, y crecian entre uno, y otro las quejas, dãdo por cauſa al Virrey, de eſta acciõ, hecha ſin ſu voluntad, ni Decreto. Quedaron con eſto muy deſabridos, y cada dia erã mayores los encuentros, haſta el ultimo, que referiremos en el año de veinte y ſeis. Es ſin duda,

Lugart. General, y Arzobiſpo de Zaragoza ſentidos.

Piden los Diputados por el Hospital Real.

que esta fue la Bula, para cuya expedicion solicitaron los Diputados al Emperador, por su carta escrita a seis de Mayo el año mil quinientos veinte y uno, en que le decian, que por quanto se avian recrecido los gastos del Hospital Real, fundacion del Rey Don Alonso de Aragon, por ser muy poca la rẽta fija, y aver sido excesivo el gasto, por los muchos dolientes, que el año mil quinientos diez y nueve avian concurrido a èl por la pestilencia, empeñando parte de la poca renta que tenia: dicen, que no hallan otro remedio para subvenirle, sino alcanzar una Bula de Indulgencias, para los que dieren limosna; y assi piden a su Magestad, q̃ lo escriba al Pontifice, y a Don Iuan Manuel su Embajador en Roma, que la solicitase para el dicho Hospital. Tardaria hasta este año su expedicion; que en las Cortes no suele ser muy breve.

CAPITVLO XXI.

Clemente VII. insiste con el Emperador, expela de Aragon, Valencia, y Cataluña, los Moros, sino recibieren la ley Evangelica; relajandole el juramento prestado en las Cortes. Lo mismo auisa al Inquisidor General. Detencion de la jura del Arzobispo de Zaragoza, extracto Diputado por Abad de Rueda.

Motivos del Papa, que insiste en la conversion de los Moros.

LA profesion barbara de los Moros, odiosa en todas partes de la Christiãdad, por sus obscenas costumbres, y ritos irracionales, iba yá extinguiendose en los Reynos de España; pues recuperada Granada de su poder, por el valor de nuestro Rey Catolico Don Hernando, avian quedado esparcidos algunos, pero sin dominio en parte de estas Coronas. Eran tales vecinos a los Catolicos, que los clamores de estos contra sus agravios ofendieron las piadosas orejas del Pontifice, y Emperador; el qual luego quisiera aver arrancado esta cizaña de sus cãpos fieles. Deteniale una promesa jurada en Cortes, por su Abuelo el Rey Catolico, y cõfirmada por èl; atentas las razones, que entõces se propusieron (y despues representarán los quatro Brazos de Aragon al Rey por medio del Conde de Ribagorza) las quales fueron bastantes, a que el Rey Don Hernando, aunque quiso expelerlos, desistiese de esa pretension. No es facil, por qualquiere conveniencia Politica, y razon de estado, violar el juramento. No pudo ser mayor otra alguna, que arrojar de España los Moros, en bien seguro de la Christiandad; y aun no se atreviò el Cesar a quebrantar lo jurado, sin recurrir al Sumo Pontifice, dispensador de las leyes positivas. No pocas veces avia instado la Silla Apostolica, lo que aora Clemente con el Emperador. Conservase esta Bula en el Archivo Real de la Diputacion de Zaragoza, aunque tan consumidas, y sin color sus letras, que costò su traducion ratos de fatiga.

Clemente VII. al Emperador.

Al muy Amado en Christo Hijo nuestro Carlos Rey de Romanos, y de las Españas, Catolico, electo Emperador, salud, y bendicion Apostolica.

De tal manera piden las obligaciones mas intimas de nuestro co-

ra-

» razon, a los que ocupamos, aunque
» indignamente, el lugar de Nueſtro
» Redemptor en la tierra; que Nos
» deſpertemos con ſolicitas vigilias
» a guardar ſu rebaño, que divididos
» de Noſotros con diligencia conti-
» nua los vicios de la negligencia,
» podamos ganarle à Dios, ayudan-
» donos ſu gracia. Emos entendido de
» verdad, por relacion de muchos fi-
» dedignos Varones, no ſin diſplicen
» cia de nueſtro animo, que en algu-
» nas Ciudades, Pueblos, Villas, y Lu-
» gares de los Reynos de Aragon, y
» Valencia, y Principado de Cataluña, ſubditos a tu Mageſtad, ay gran
» numero de Moros, que ſe oponen
» a la Fè de Chriſto, con los quales no
» pueden, ſin grave peligro de ſus al-
» mas, habitar los Fieles, ni converſar
» continuamente, ſin mucha turba-
» cion. Y no es de menor ſentimien-
» to, que vivan, no ſolo entre los
» Chriſtianos miſmos, ſino tambien
» entre los Señores temporales de
» los Lugares, y que los miſmos Se-
» ñores los ſufran, ſin aver alguno,
» que los enſeñe venir a la luz ver-
» dadera de Chriſto, y les abra el ca-
» mino de la verdad: en ofenſa de
» Dios, peligro de ſus almas, eſcanda-
» lo de los fieles; y no poco deshonor
» de tu Mageſtad, que eres ESCV-
» DO, Y AMPARO DE LA FE, el
» que los enemigos de Chriſto habi-
» ten tus Reynos, y Principado, tole-
» rando, y permitiendo, que deſde los
» Lugares miſmos, fuera de otros ma
» les, deſcubran nueſtros deſignios a
» los Moros, habitantes las Africanas
» orillas, y ſirvan exploradores de las
» coſas, que ſe han de hacer.

Inconvenientes de permitir los Moros.

» Por tanto Nos, revolviendo en
» nueſtro animo, quan grande peli-
» gro puedan ocaſionar eſtas coſas,
» pues con facilidad los perfidos Mo-
» ros por la continua converſacion,
» y familiaridad cō los fieles de Chriſ
» to, pueden inclinar los ſencillos ani
» mos a alguna ſuperſticion, ò perfi-
» dia ſuya; y porque deſtas coſas no
» nazca algun incendio, y ſucedan
» peligros, queriendo aportunamen-
» te proveer, y con remedio prompt-
» to ſalir al encuentro a los eſcanda-
» los, emos decretado exortar en el
» Señor a tu Mageſtad: que guſtes de
» cometer tus letras a los Amados
» Hijos Inquiſidores contra la here-
» tica pravedad, ſeñalados, ſubdele-
» gados, ò que ayan de ſubdelegarſe
» en tus Reynos, y Principado de Ca-
» taluña, para que cuiden de predi-
» car a los Moros avecindados en
» eſos Reynos, y Principado, y decla-
» rar a los miſmos fieles el camino
» de la verdad, y ſalud. Y ſi perma-
» necieren en ſu perfidia, y dureza de
» corazon, y no quiſieren convertirſe
» a la Fè de Chriſto, dentro del termi-
» no, que los dichos Inquiſidores les
» ſeñalaren, amoneſten a los miſmos
» Moros, ſe vayan de los dichos Rey-
» nos, y Principado, ſo pena de per-
» petua ſervidumbre, y cautiverio.
» Pero ſi no quiſieren hacerlo, el ter-
» mino paſado ---------ſean, y ſe en-
» tiendan ſer. Pero queremos, que
» expurgada la inmundicia de los De
» monios, de ſus nefandos Templos,
» llamados Mezquitas; ſe erijan del
» todo en Igleſias, para alabanza de
» nueſtro Salvador Ieſuchriſto; y que
» las decimas de las poſeſiones, que
» los tales Moros no hà pagado haſta
» agora, ſe apliquen, y ſean de los Se-
» ñores temporales de los Lugares,
» que ſegun emos tambien ſabido, no
» padecen poco menoſcabo, de eſta
» expulſion de los infieles. Pero con
» tal, que los miſmos Dueños tempo
» rales provean las tales Igleſias, de
» las

Que ſe cometa a los Inquiſidores.

Decimas de los Moros, aplicadas a los Señores temporales.

» las cosas necesarias al culto divino, » quedandose para las Iglesias las ren » tas de los referidos Templos de » Mahoma; en los quales decreta- » mos, que se funden Beneficios.

Relajacion del juramento de no expeler los Moros.

» Y tambien relajamos qualquier » juramento, prestado por ti, segun » emos entendido, en Cortes general- » les celebradas en los dichos Rey- » nos, y Principado, de no expeler » los tales infieles: absolviendo a tu » Magestad de qualesquiera censu- » ras, y penas de perjuro, si algunas, » por causa de lo sobredicho, de qual » quier modo has incurrido; y cõtigo » dispensamos, para el efecto de las » cosas referidas, quanto fuere nece- » sario, dando facultad plena, y libre » a los mismos Inquisidores, para cõ- » peler a quantos lo contradigeren, » con censuras Ecclesiasticas, y otros » remedios de Drecho oportunos, co » mo a rebeldes, invocãdo para esto, » si fuere menester, el auxilio del bra » zo secular. No obstantes Constitu- » ciones, y Ordinaciones Apostoli- » cas, Privilegios, y Estatutos de di- » chos Reynos, y Principado, &c. Da- » da en S. Pedro de Roma, Año de la » Encarnacion del Señor mil quinien » tos veinte y quatro, a doce de Ma- » yo. De nuestro Pontificado Año » primero.

Bula de Salviati, para las decimas.

En quanto a las decimas de los Moros, es de advertir, que creciendo la conversion de ellos en la Corona, acudieron los Señores temporales, y Emperador al Cardenal de Salviati, Legado despues *à latere* en España del Papa Clemente Septimo; el qual, estando en Sevilla, por su Bula dada el año mil quinientos veinte y seis, a veinte y ocho de Mayo, y tercero en el Pontificado de aquel; concedió al Emperador Don Carlos, y descendientes Reales, y a todos los Señores temporales del Reyno de Aragon, Legos, Eclesiasticos, y Religiosos de ambos sexos, Comunidades, Vniversidades, y Colegios, cuyos vasallos yá estuviesen cõvertidos de la secta de Mahoma, y huviesen de reducirse a la Catolica Ley, qualesquiera decimas, y primicias de todas las tierras, y posesiones, pastos, viñas, prados, montes, huertas, ganados, animales, de qualquier genero fuesen, y otros bienes, y fructos de los Moros reducidos, ò que se ayan de convertir; y de los bienes de q̃ los mismos Sarracenos no vsaron hasta entonces pagar decimas, ni primicias, las pagasen a los dichos Señores, enteras, libres, y exemptas de toda paga, aunq̃ fuese la Quarta Parroquial, y otra qualquiera debida al Rey de Aragon, ò a los Ordinarios de los Lugares, por Drecho, ò costumbre, o otra manera alguna. En los Lugares, que avian vivido mezclados con los Catolicos, estos pagasen a quien antes, y los convertos respectivamente a sus Señores, con otras clausulas, y condiciones expresadas en esa celebre Bula; de quien señala Egecutores, y Conservadores al Abad del Monasterio de Santa Fè Cistercienſe en el Arzobispado de Zaragoza, al Arcediano Cabrero, y Tesorero de la Iglesia de Zaragoza, entonces de la Orden de San Agustin, y a Toribio de Saldaña Oficial, y cada uno de por si. Esto se concedió a los Señores temporales, para que no padeciesen detrimento, de la Conversion de los infieles vasallos suyos, sobre la qual Clemente VII. escribió al Inquisidor General tambien esta carta.

CLEMENTE PAPA Septimo. » Salud, y Apostolica bendicion. »

Ama-

Al Inquisidor General el Papa.

„ Amado Hijo nueſtro.
„ Teniendo cierta relacion, que en
„ algunas Ciudades, Villas, y Lugares
„ de los Reynos de Aragon, y Valen-
„ cia, y del Principado de Cataluña,
„ habitavan infinitas familias de Mo-
„ ros, de que reſultava ſer aviſados
„ los de Berveria, que tan vecinos eſ-
„ tán a Eſpaña, de los mas intimos ſe-
„ cretos de ſu Principe, en daño de la
„ Chriſtiandad; y que con la ordina-
„ ria comunicacion, que tenian con
„ algunos Chriſtianos ſencillos, los
„ pervertian, è inducian a mahome-
„ tizar: Noſotros, por prevenir mal
„ tan grande, eſcribimos con apretu-
„ ra, años atras, muchas veces, a nueſ-
„ tro Hijo cariſimo en Chriſto Carlos
„ Emperador de Romanos, ſiempre
„ Auguſto, y Rey que es de Caſtilla,
„ Aragon, y Leon, que hiciese predi-
„ car la Ley Evangelica a los dichos
„ Moros con cuidado; y a los obſtina
„ dos, y duros, dentro de los termi-
„ nos, que ſeñaláran los Inquiſidо-
„ res, deſterráſe de Aragon, y Valen-
„ cia, ſo pena de perpetua eſclavi-
„ tud, &c. Dadas en S. Pedro de Ro-
„ ma, a once de Iunio, del año mil qui
„ nientos veinte y quatro.

Diputados del año 1524.

Gobernavan yá el Conſiſtorio del Reyno de Aragon Diputados nuevos. Y es de advertir, que avian ſido extractos, el Abad de la Real de Rueda, de la Orden de Ciſter (q̃ tuvieron entonces muchos Arzobiſpos de Zaragoza, como al preſente de eſte año Don Iuan de Aragon) Moſſen Rafael Iovar, Canonigo de la Colegial de Alcañiz, Don Rodrigo de Palafox Señor de Hariza, Don Franciſco de la Cavalleria, Moſſen Franciſco Palomar Cavallero, Miguel de Galbe Infanzõ, Gaſpar de Barrachina, Ciudadano de Zaragoza, y Miguel de Tienda; de Monzon. La qual extraccion hecha en eſta forma, y publicada, eſtando juntos los Diputados anteceſores en treinta de Mayo, compareciò Don Iuan de Lanuza Lugarteniente General, y Comendador mayor de Alcañiz, como uno de los inſeculados en bolſa de Prelados; y dijo, que por quanto avia ſido extracto en Diputado de Prelados el Abad de Rueda, y pretendia, ſegun a ſu noticia avia llegado, Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, ſer Abad de dicho Abadiado, y deber ſer admitido, como Abad, al dicho Oficio: el qual dicho Abadiado, ſegun era notorio, eſtava unido, incorporado, y ſuprimido a la meſa Arzobiſpal, y por tanto dejava de ſer Dignidad Abacial, y no podia tener dos cabezas. Y aſi Don Iuan de Lanuza, como Comendador mayor de Alcañiz les requiriò, y de parte de ſu Mageſtad les mandò, no le dieſen la jura, ni admitieſen al dicho Oficio de Diputado, antes de reconocer, y examinar los drechos, y Titulos del Abadiado, y mirar ſi eſtava unido al Arzobiſpado, ò no: y ſi lo eſtava, que no lo admitieſen, y ſi no lo eſtava, cumplieſen ſu obligacion. Los Diputados reſpondieron, que avido ſu conſejo, harian lo que debian. No ſe infiere de los Regiſtros otra coſa con claridad; aunque parece no aver ſido admitido, quando los demas, a la jura, y la cauſa debiò de ſer, por hacerſe el dicho examen. Don Iuan en fin, egerciò ſu Oficio de Diputado, por Abad de Rueda; y no ay memoria del en Acto alguno, haſta cinco de Setiembre, en una declaracion hecha ſobre la marca de Iuan de Ateca, y Pedro, y Iuan Xuarez, Mercaderes, y vecinos de

Obice a la jura del Arzob. de Zaragoza, extracto por Abad de Rueda.

Se-

Sevilla. En conſequencia de eſto, las mas veces, que ſe nombra como Diputado en los Regiſtros de eſte
» año, dicen: Congregados, y ajuntados los muy Illuſtres, y R.mo Señor,
» y Magnificos Señores Don Iuan de
» Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, y
» como Abad de Rueda, &c. Eralo Comendatario de eſe Monaſterio, como podia ſerlo otro qualquiera, a quien por drecho de Patronado lo confirieſe el Rey, ſegun lo hicieron los Reyes en los mas Abadiados de eſta Orden; pero con uſo de mitra, y baculo; como aun duran en muchos no ſuprimidos por eſo. Mal fue aquel, que por los tiempos que eſcribimos, y antes, padeciò la ſagrada Orden de Ciſter; haſta que movidos de celo ſanto los miſmos Reyes, cedieron eſe drecho, nombrando Monges, ſegũ mas latamente dicen los Anales de eſta Religion, y *Ciſter Militante*.

CAPITVLO XXII.

El Duque de Luna Caſtellan de Amposta ſe eſcuſa de ir al Cõvento de Vitervo; a que convoca los Cavalleros de ſu Orden el Gran Maeſtre de San Iuan, y alli ſe comienzan a conferir las conveniencias de recebir la Isla de Malta.

Viage del Grã Maeſtre de San Iuan haſta Roma.

DESDE Sicilia aportò el Gran Maeſtre Lisleadam en Civitavieja. Avisò de ſu llegada a Adriano, y eſte le envió a ſu Mayordomo Don Diego Ramirez de Villaeſcuſa Obiſpo de Cuenca, que le viſitaſe. Entrò en la Santa Ciudad, recebido de los Cardenales, Obiſpos, Embajadores, y Nobleza. Admitiòle Adriano con mucha ternura, y le llamò GRAN SOLDADO DE CHRISTO, Y ACERRIMO DEFENSOR DE LA FE CATOLICA. Informò al Pontifice de las cauſas que tuvo para rendir a Soliman la Isla, y Ciudad de Rodas, y ſatisfizo a las informaciones malicioſas de Bartolome Policiano, y otros ſequaces ſuyos, ſembradas por toda Europa, con gran perjuicio, de ſu Religion. Trataron poco en puntos de la Milicia, porque ocupando a Adriano la muerte, no tuvo mas lugar a eſos diſcurſos. El tiempo que durò el Conclave, ſe entregò la guarda dèl al Grã Maeſtre, y Cavalleros. Experimentò en Clemente las miſmas aſiſtencias, y honores ſingulares; el qual le preſtò la Ciudad de Vitervo, encomendandole el gobierno total de ella por la Sede Apoſtolica. Debialo todo hacer aſi Clemente, por ſer profeſo en eſta inclita Religion, que amava mucho. Llegò a Vitervo el Maeſtre en veinte y cinco de Enero, y ſeñalando la Igleſia de San Fauſtino por principal, colocò en ella las Reliquias, Penates de ſu Religion, con reverentiſimo adorno.

Vitervo, aſiento de la Orden.

Hallò Fray Antonio Boſio Embajador de la Orden al Ceſar en Pamplona, ſiguiòle a Victoria, inſtandole por aſiento para ſu Religion. Alli ſe concluyeron las platicas, y vuelto aquel a Vitervo, explicò las condiciones, que incluia la conceſion de Malta. Diſguſtaron al Maeſtre, pareciendole terribles la obligació del feudo, la entrega de los delin-

Condiciones de Malta deſagradã al Maeſtre.

quen-

quentes al Virrey de Sicilia, y preeminencias del Almirante. Iuzgò el Conſejo de inmenſo trabajo la defenſa de Tripol, Plaza debil, y diſtãte para los ſocorros, ſobre hallarſe en tierra firme de enemigos. Llevaron aviſo de todo al Papa, el grã Conſervador Fray Don Iuan de Omedes Aragonès, que deſpues fue Bayllo de Caſpe, General de las galeras, y Gran Maeſtre, como diremos; y el Gran Canceller Fray Diego Nuñez del Aguila, acompañados del Cavallero Boſio, con orden de comunicarle ciertas inteligencias, que ſe malograron, ſobre la recuperacion de Rodas. Eſte deſignio avivò quanto ſupo Clemente con el Boſio, aunque no ayudò la fortuna. En el primero, les dijo, era forzoſo valerſe de dilaciones, y contemporizar al de Seſa, que inſtava por la reſolucion; y ſobre todo eſcribir al Ceſar, que neceſitavan ver la poſicion primero de las Plazas, que entrarſe en ellas. Nombrò el Conſejo para eſto ultimo ſiete Cavalleros por las ſiete lenguas. Por Aragon fue Fray Don Gaſpar Loriz, a quien por muerte de Fray Don Iuan de Torres, ſucceſſor en la Conſervadoria a Omedes, eligieron Gran Conſervador el año mil quinientos veinte y ocho; y deſpachòlos el Maeſtre con cartas del Pontifice, y Duque de Seſa para el Virrey de Sicilia. En el interin convocò a todos los de ſu Orden, preſcribiendoles termino preciſo, en pena de perder Encomiendas, y Habitos para q̃ acudieſen a Vitervo. Aſi llamò a los Aragoneſes, y entre ellos al Duque de Luna, y a Don Iuan de Aragon ſu Hijo; ſobre lo qual, y otros puntos eſcribiò aquel a Ceſar.

Fr. D. Gaſpar Loriz por Aragon.

S. C. R. Mageſtad.

El Maeſtre de Rodas cita a algunos de los Comendadores, para que ſe hallen perſonalmente en Vitervo, el primero de Setiembre, y ſeñaladamente a mi, y al Caſtellan mi Hijo, llamandonos por nueſtros nõbres, ſin darnos a uno, ni a otro el de Caſtellan, como haſta aqui: y ponenos, ſino obedecemos, privacion de Encomiendas, y Habitos; Eſto, Muy poderoſo Señor, es querernos hazer vejacion, porque ſaliendo cõ lo que deſean, que es deſmembrar tanto la Caſtellania, no le quedará a V. M. en ella, con que premiar ſervicios, ni remunerar los meritos de algun criado ſuyo; porque vendrá a ſer tan poca, que ningun bueno codicie ſuplicarſelo a V. Mageſtad: Lo qual debe mirar mucho, no cõſintiendolo: pues por los Reyes Anteceſores de V. M. fue dada a la Religion. Es verdad, que me an aviſado, q̃ a mi, y a otros principales llama el Maeſtre, para determinarſe a donde hará aſiento la Religiõ; porque ſegun parece, la merced, que V. M. les á hecho de Malta, y Tripol, aun no eſtan determinados en ella. Antes me dicen, que la nacion Franceſa á puеſto en razon, que ſea ſu aſiento en Niza, una Villa, que eſtá cabo Marſella, y eſto ſe cree lo hace, por no otorgar a V. M. que ſean iguales de voces en la eleccion Eſpaña con Francia, porque eſto an ſentido mucho. Y para el ſervicio de Dios, ni de V. M. no conviene aſienten alli. Para el de Dios; eſtá tan lejos de tierra de Moros, que poca ſerá la guerra, que puedan hacer. Para el de V. M. ſiendo el Maeſtre Frances, y puеſto a las puertas de nueſtra Caſa, ſiempre tendrá armada de mar, y muchos Comenda-

Duque de Luna al Ceſar.

Inconvenientes por Eſpaña en admitir a Niza.

do-

» dores Franceſes, y pocos Eſpañoles, » por no fiarſe de Noſotros. Y po- » drá ſer, que ſirva la armada mas » contra V. M. que contra Moros, y » os tendrán aì una frontera, no ſolo » para guardar a Niza, mas aun a Mar » ſella; y eſtán tan fronteras de Catalu » ña, que cada dia que quieran podrã » venir a ella.

Que ſi guſta, le eſcuſe, y a ſu Hijo.

» Ame parecido dar eſte aviſo a » V. M. y quanto toca a la intencion » mia, y del Caſtellan, vea V. M. lo » que mas fuere ſu ſervicio. Si para » aquel nos á meneſter acá, á de pro- » veer V. M. con cartas al Maeſtre, en » que diga, como â ſabido, que ſomos » citados perſonalmente, y que nos » á meneſter acá para las coſas de ſu » ſervicio, y que nos tenga por eſcu- » ſados, ſi a V. Mageſtad eſto no le pa- » rece ay neceſidad, por lo dicho de » las penas, que nos ponen, de ir los » dos, ò el uno de Noſotros. Ir el Caſ » tellan, podranle apremiar en quitar » le gran parte de la Caſtellania; quan » to mas, que án hecho Caſtellan allá, » que no ſufrirá, que eſte ſe ſiente co- » mo Caſtellan, y ſeria darle gran dre » cho. Si yo voi, no me pueden quitar » nada, porque yá no es mia; y para re » mediar eſte intento, que dicen tie- » nen de venir a Niza, mucho mas » harè yo para eſtorvarlo, que no el » Caſtellan, ſi Vueſtro ſervicio es. Y » aunque mi vegez, y diſpoſicion es, » lo que V. Mageſtad á viſto, por cum » plir con Dios, pues, è votado obe- » diencia, y penſando ſervir a V. Ma- » geſtad, ſi me da licencia, yo irè, y pa » ſarè al Papa, pues eſtá tan cerca. Y » ſi V. M. coſas algunas con èl querrá » encomendarmelas, ſobre mi alma » las puede fiar, y vſará conmigo lo » que hacian ſus Abuelos en las co- » ſas de ſu Eſtado, y ſervicio; de que è » dado tan buena cuenta, bendito Dios, quanto nunca vaſallo, ni cria- » do á dado a ſu Rey, y Señor. Suplico » por merced a V. M. pues vè el tiem » po tan corto, me mande reſponder » luego, y Nueſtro Señor ſu vida, y » eſtado acreciente, como ſu Real co » razõ deſea. En Buenavia a treinta de » Iunio de mil quiniẽtos veinte y qua » tro. De V. M. ſubdito, que ſus Reales » manos beſa. El Duque, y Caſtellan. »

Caſtellania de Ampoſta, ſus litigios.

Eſtos temores del Duque, ſe fun- davan, en que aviendoſe introduci- do en la Caſtellania de Ampoſta, la avia obtenido otro en Rodas. Renũ ciòla deſpues el Duque, con el drecho, y accion, que decia tener en la colacion de las Encomiendas, por buena diligencia de Fray Don Iuan de Omedes, ſiendo Baylio de Caſpe, trayendo Bulas del Convento. Vino, en que quatro Beneficios, nutuales haſta entonces del Caſtellan, ſe erigieſen en cabimientos para Frayles Conventuales Capellanes, aſintien- do a eſta convencion Comendado- res, y Cavalleros de la Caſtellania. Determinòſe en fin eſta diferencia, y el ano de treinta y vno llegò al Convento, yá en Malta, el Caſtellã de Ampoſta, Hijo del Duque, el qual hizo ſu juramento, aproban- dole el concierto de Zaragoza, y admitido en Conſejo, quedò por pacifico Caſtellan. Ofreciò el Du- que al Ceſar quanto pudo, aventu- rando la vida por el ſervicio de ſu Rey; el qual diſpuſo, que èl, ni ſu Hijo no dejaſen a Eſpaña, a tiempo, que neceſitava en Aragon de ſus perſonas, donde pretendia juntar nuevas armas contra el Frances, que ſe inquietava por los confines de Roſellon. Aſi reſponde.

Reverendo Caſtellan.

» Que no » vayan a » Viterbo.

Avemos viſto la carta del Duque vueſtro Padre, acerca de los llama-

mien-

» mientos, que se os an fecho por par
» te del Maestre; y acordamos, que
» por lo que conviene a nuestro ser-
» vicio, y agora entendemos de tra-
» tar en ese Reyno, que será bien,
» que os detengais ai: que para Vues-
» tro descargo avemos mandado es-
» cribir al dicho Maestre, que así lo
» tenga por bien. Mandamos vos por
» ende, que así lo hagais, que esta es
» nuestra voluntad, y de que seremos
» servido. Datis en Valladolid, &c.
» YO EL REY.
»

CAPITVLO XXIII.

Establecimientos de la Cancelleria Imperial; y junta de los quatro Estados de Aragon contra el Frances, que se previene a invadir los Condados de Rosellon, y Cerdania.

CONOCIENDO el Cesar, quan importante era el buen expediente de los Consejos, y Cãcellerias, mãdò a Micer Mercurio de Gatinara su Gran Canceller, que ordenase la Imperial, para mayor descargo de su Real conciẽcia, como lo hizo, disponiẽdo: Que en casa del Gran Canceller estuviesen siempre los Registros, y cosas tocantes a la Cancelleria, y que alli se escribiesen, y despachasen, segũ el vso antiguo de las Cancellerias de los Emperadores Romanos. Señalò Secretarios continuos: y que ninguno de ellos pudiese escribir cedulas abiertas, ò cerradas, sino de Comision del Gran Canceller, y firmadas de la Cesarea Magestad. Ordenò, que los Secretarios cõtinuos obedeciesen las ordenes de los Secretarios, y Registrador: el qual avia de tener quatro Registros de las cosas, que en la Ordinacion se decian. Que los Privilegios de los Condes Palatinos, Noblezas, Cavalleros, legitimaciones, Concesiones de armas, y cosas semejantes, no se registrasen, pues bastava huviese vn resumen de ellas. Que los precios de las tasas no pudiesen acrecentarse, y se pusiesen afuera en la margen de las letras, para que el Gran Canceller supiese que remitia, quando hacia alguna gracia: la qual nunca se hiciese del florin de oro del sello, por ser para ayuda de los gastos de la Cancelleria. Moderaronse las gracias de Palatinados, Noblezas, y Blasones de armas, con presupuesto de no cõcederlas sino a los dignos por sus vidas, y no por succesion, ò participacion fraternal. Que los Oficiales todos de la Cancelleria jurasen en manos del Gran Cãceller, de observar los establecimientos promulgados a veinte y seis de Agosto en este año en Valladolid, y refrendados por Alonso Valdes.

Cancelleria Imperial.

No tardò mucho el Cesar (viendose impedido, para visitar con presteza el Reyno de Aragõ) en escribir a su Lugarteniente General D. Iuan de Lanuza, mandandole juntar los quatro Estados, para el proprio efecto, cõ que lo avia hecho a la Ciudad de Zaragoza. Con la misma diligencia solicitò los animos del Duque de Luna, y de otros Titulos, y Señores, el Emperador, para los fines, que el dicho Lugarteniente les representaria. Así lo hizo Dõ Iuan por sus Letras cõvocatorias, señalando la Ciudad de Za-

ragoza para cinco de Setiembre, ſu fecha en el Real Palacio de la Aljaferia, refrendadas por el Protonotario Miguel Velazquez Climente, aunque la propueſta no ſe hizo, haſta Lunes doce del miſmo mes; en que el Lugarteniente fue a la ſala Real de la Diputacion, y juntos en ella los quatro Brazos de Eccleſiaſticos, Nobles, Cavalleros, è Infanzones, y Vniverſidades, aſiſtentes a eſta Iunta los Diputados, ſegun los Regiſtros de Zaragoza en eſte año, dijo ſemejantes razones.

Propueſta del Lugarteniente general a los quatro Eſtados.

Que no ignoravan el amor con que el Celar avia preferido eſte Reyno, y el Principado de Cataluña a los demas de ſu Real Eſtado; pues quando vino de los de Flãdes, la mayor parte del tiempo, que eſtuvo en Eſpaña, ſe le dió a Zaragoza, y Barcelona, celebrando Cortes, y oyendoles de gracia, y de juſticia; ſiendo aſi, que con no menos neceſidad le eſperavan los Reynos de Caſtilla, a quienes vió apenas. Que llamado a la poſeſion del Imperio (ſobre cuya Corona le fue emulo ardentiſimo el Rey Franciſco de Francia) huvo de partir a recebirla, dejandolos a todos con increible cariño; empero, que mediante Dios avia logrado aquella diligencia, coronandoſe en Aquiſgran, y oponiendoſe a las hoſtilidades del mal contento Rey, y del Duque de Geldres, no ſolo con la reſiſtencia, ſino con la ocupacion de algunas Plazas, todo a coſta de grãdes egercitos. Que con la miſma avia echado de Milan, y otras Provincias al importuno Frances; de que le reſultavan muchos gaſtos, y empeños, ſin que baſtaſen a redimirſelos los ſocorros de Napoles, y otros. Que deſpues de ſu vuelta a Eſpaña, aſi en la recuperacion de Fuenterravia, como en fortificarla, avia gaſtado mucho. Y que ultimamente entendiendo, que el Rey ſu enemigo ſe prevenia, para invadirle eſtos Reynos por los Condados de Roſellon, y Cerdania, le era preciſo enviar a Perpiñan varias compañias de toda ſuerte de militares, no ſiendole menos forzoſo el remitirlas a Italia. Por lo qual le avia mandado la Mageſtad Ceſarea, que les repreſentaſe ſus ahogos, como lo hacia, para q̃ deliberaſen el ſocorro, con q̃ tan fideliſimo Reyno ſolia aſiſtir en todas ocaſiones, mayormente ſiendo eſte para la defenſa de ſu Corona. Que no avia venido a diſponerlo perſonalmente, y á tenerles Cortes, por no permitirſelo ſus ocupaciones dificiles de explicar; pero no por eſo deſconfiava de la largueza del ſocorro, pues la fidelidad, con que Aragon miró ſiempre el ſervicio de ſus Sereniſimos Principes, no neceſitava de eſos adminiculos.

Fue oìdo el Virrey con ſingular guſto, y con el miſmo comenzò la conferencia ſobre la Propoſició. No ſe ſabe por memorias en q̃ paraſe, pero debeſe tener por ſin duda, que ſe ajuſtarian al ſervicio del Emperador, ſi pudieſen, ſin ſu preſencia, hacerlo. A dos de Noviembre yá ſe tratavan algunas coſas tocantes a la juſticia, y a los diez, ſe conferian con el Lugarteniente General. Olvido parece el no avernos dejado mas individuales noticias de punto tan conſiderable. En los Regiſtros de Actos comunes de la Diputació ſe cótiene uno eſte año, aunq̃ ſin titulo, ni fecha; y parece ſer reſpueſta a la Propoſicion del Lugarteniète Lanuza; pues no hallamos en

ta-

tales tiempos a quien pueda venir. Dice el eſcrito.

» Si havemos tardado de reſponder » a lo que V.S. de parte de ſu Mageſ » tad nos ha dicho; ha ſido, porque cō » la mucha voluntad que eſte Reyno » al ſervicio de ſu Mageſtad tiene, co » mo ſiempre la tuvo a ſus Reyes, y » Señores, moſtrandola en tiempos » paſados con ſeñalados ſervicios: y » en el de ſu Ceſarea Mageſtad, en la » quietud, que ha tenido en la auſen- *Nota.* » cia, que hizo de Eſpaña, eſtando la » mayor parte della en las rebolucio- » nes, que ſe han viſto, havemos to- » dos procurado, en que ſu Mageſ- » tad fueſe ſervido, como agora man- » da. Y tenemos a mucha deſdicha, » que no podamos ſin Cortes ſervir a » ſu Mageſtad, ſin total perdicion deſ » te Reyno: y ſeria coſa, que ſu Ceſa- » rea Mageſtad no la tuvieſe en ſervi » cio, ni hacello ſin perder toda la li- » bertad de la tierra; pues con las Cor » tes gozan todos de la Real preſen- » cia de ſu Mageſtad, y en ellas deſa- » gravian los que no tienen otro re- » paro, y buelve lo que eſtá fuera de » razon en ſu lugar. Y pues deſta » manera no podemos ſervir, como » conviene a las grandes neceſidades » que a ſu Mageſtad ſe ofrecen, y No » ſotros querriamos: V.S. de parte de » todo eſte Reyno ſuplique a ſu Ma- » geſtad, reciba el ſervicio de la ma- » nera, que decimos, ofreciendonos » de hacello con toda brevedad, que » a noſotros ſea poſible: para lo qual » ſi manda ſu Mageſtad, que tratemos » en lo que toca a la Iuſticia civil, y » criminal, hacerlo hemos: y tambien » ſu M. debe mandar apuntar los agra » vios; y deſta manera ſu M. ſerá tan » breve, y cumplidamente ſervido, co- *Nota.* » mo lo deſeamos: Y porque Reyno, » que a tantos Reynos ha puesto en » ſu Corona, perdiendo muchos en la » Conquiſta dellos vidas, y haciendas, » ſin ganar ſino libertades, no mere- » ce agora perdellas, ni que ſu M. dexe » de acceptar tan juſta ſuplicacion cō » la memoria de lo dicho, y con el » egemplo, que de ſu fidelidad ha da- » do: y que quando algunos Cavalle- » ros, y Vniverſidades vieron, que de » la manera, que agora ſe pide gene- » ralmente, para la entrada de los Frā- » ceſes en Navarra, no pudo eſte Rey- » no ſervir, ſirvieron tambien, que » moſtraron lo que todos deſeavan » ſervir a ſu Mageſtad. Y aunque lo » que reſpondemos parezca a ſu M. » lejos de lo que nos envia a mandar, » le ſuplicamos, mirando nueſtro fin, » que es poder mejor ſervillo: y que » perdiendo la libertad eſte Reyno, » por ſu eſterilidad no ſe deſpueble; » tenga por bien, como juſto Prin- » cipe, lo que todo eſte Reyno le ſu- » plica. »

Inſtavā, vinieſe el Ceſar a Cortes, pues ſin ellas, dicen, no pueden ali- *Prevencio* viar ſus neceſidades, como quiſierā. *nes en Per-* Roſellon en fin eſperò al enemigo *piñan.* con valeroſas prevēciones, porque Moſſen Iuan de Albion Alcayde de Perpiñan, esforzado, y prudente Cavallero, avia diſpueſto, por orden del Emperador, ſu defenſa fuerte, aſiſtiendo a eſto miſmo Don Pedro Manrique de Lara, Capitan de aquellas fronteras. Al Alcayde avia eſcrito el Ceſar deſde Valladolid, el año antecedente, diciendo, le enviava libranzas de dinero a Alberto Vazquez Noguerol, Pagador general de la gente de armas, y a Diego de Quiroga ſu Teniente, para que lo gaſtaſe en reparos preciſos de aquella fortaleza.

CAPITVLO XXIV.

Entra en la Val de Aran el Seneſcal de Toloſa; cuyo egercito derrotan, y retiran los Araneſes, ſocorridos del Duque de Cardona, y Villas de Barrabes, y Benaſque, ſiguiendole haſta dentro de Gaſcuña.

DIVVLGAVA la fama, que venia cõ grande egercito el Frances a invadir los Condados de Rotellon, y Cerdania; pero viendo a Perpiñan prevenida, quando ſe eſperava el golpe todo en el Eſtado de Milã, donde andava viviſima la amenaza de la guerra, la hallamos dentro de nueſtros limites Aragoneſes, ſin que aya avido pluma Franceſa, ni Eſpañola, que la notaſe. Ello fue aſi. Que a los primeros de Noviembre entrò por el Val de Aran con un egercito de trece mil hombres el Seneſcal de Toloſa, cõ deſignios de apoderarſe de ella, ſin perdida alguna.

Deſcripciõ de la Val de Aran. Es la Val de Aran parte noble de la Corona de Aragon, ſito en las vertientes de los Pirineos ácia la parte de Francia; por donde confina con Gaſcuña; y por la de Aragõ, con las montañas de la Villa de Benaſque, y de Caſtaneſa, y con los terminos de Aneto, Lugar del Condado de Ribagorza, bien conocido por el deſtierro de San Valero; y en lo demas es vecina a Cataluña. Tiene de largo ſiete leguas, y una menos de ancho, que ſe dividen en ſeis partidos, que llaman Tarzones, de Viella, de Puzolo, de Artres, de Marcatoſa, de Iriza, y de Boſot. Bañanla muchos rios: el Noguera Ribagorzana, antiguamente Curcia, ò Gorcia; cuya voz juntandoſe con la de *Ripa*, ò Ribera, formò la de *Ripacurcia*, ò Ribagorza, dando nõbre a aquella Provincia, deſpues Condado. El rio Aguanegra es otro, a quien llamaron aſi, por parecerlo la ſuya, corriente ſobre pizarras de aquel color. El Noguera Pallareſa, que por fertilizar el Condado de Pallás tiene eſte nombre. El Garona, Hijo de Eſpaña, y luego Frances; el qual diſcurriendo por Toloſa haſta Burdeus, deſagua en el Occeano. El lucu tiene ſu origen en el Puerto de Benaſque, y ſus aguas corren haſta el Caſtillo de Leon, donde mezclandoſe con las de Garona, pierde el nombre. Aſi le deja el rio de Belartides, q̃ nace en Celdas, y Iñola en los Puertos de Orla. Eſtá ſugeto eſte territorio al Obiſpo de Conenge en lo Eſpiritual; y en lo Politico ſe rige por los uſages, y Conſtituciones de Cataluña, gobernandole, yá el Virrey de Cataluña, yá el de Aragon, ſegun las ocaſiones, y ſuceſos. Incorporòle en la Corona de Aragon el Rey Dõ Iayme el Segundo, aviendole recuperado del Frances, por los años de mil trecientos y trece, que latamente refieren nueſtras Hiſtorias.

Ripacurcia, ſu etimologia.

Entra el Frances en la Val. Aqui pues vino a dar el golpe del egrecito, temido contra Roſellon. Entrò el Seneſcal a cinco de Noviembre, con la gente, que digimos; y diò orden a Mõſieur de San Iuan, para que con cinco mil convarientes ocupaſe el Caſtillo de Salardu, Propugnaculo del Tarzon de Puzolo, que yace, como la miſma

ma

ma Villa, en la parte ſuperior del Valle, a dos leguas del Condado de Fox, y ſobre una peninſula, que hacen el Garona, y el Iñola. Pasò el Mõſieur eſe miſmo dia Sabado por el Puerto de Orla, y al crepuſculo de la noche ſe plantò ſobre èl, y luego con un Trompeta envió a decir, que le entregaſen al Rey de Francia, y a èl en ſu nombre. Los cercados reſpondieron, que le tenian por el Ceſar Rey de Aragon ſu Señor, y que no eſtava en ſu mano entregarle, ſino defenderle. Aſi le requerian, y rogavan, que deſiſtiendo de pretenſion tan injuſta, trataſe de ſalirſe de la tierra de ſu Rey voluntariamente, ſino queria hacerlo mas aprisa. El Monſieur ofendido de tanto valor, y ardiendo en el primer impetu, tocò al arma, y acometiò el Caſtillo, en quien hallò la reſiſtencia prometida, que hicieron quince hombres, y veinte mugeres varoniles, ſin aver dentro otra perſona alguna. Deſcubrieron por la llama de los arcabuces gran copia de Gaſcones, y aſeſtando una pieza de Artilleria, la diſpararon por aquella parte a bulto, ſin mas deſtreza, que la neceſidad; y fue increible el eſtrago, q̃ obrò en ellos, fuera del que hacian por ſi miſmos en los aſaltadores de las murallas, ſin coſtarles una vida; que parecia milagro el ſuceſo.

Caſtillo de Salardu cercado.

Defiendeſe con 15. hõbres, y 20. mugeres.

Mientras que paſava eſto en el Caſtillo, trecientos Franceſes por ſuprender la Villa de Salardu, empeçaron a gritar Pallas, Pallas; y creyendo los ſitiados fueſe ſocorro, les abrieron las puertas; pero quando conocieron el engaño, y que mas de veinte eſtavan dentro, contravoceando San Iorge, Aragon, cargaron de manera ſobre ellos, que ſin eſcapar uno de los atrevidos, los demas ſe puſieron en fuga. Roto Monſieur de Montherant, le ſiguieron el alcance tan felizmente, que el numero de preſos, y muertos llegò a ſeiſcientos. Monſieur de San Iuan huyò a la Montaña con la miſma priſa. Los de Benaſque dieron aviſo de la entrada del enemigo a Gaſpar de Mur, Capitan, y Lugarteniente del Duque de Luna Caſtellano del Val de Aran, y ſaliò luego a detenerle con ſeſenta Araneſes. Anduvo toda la noche, y luego a la primera luz deſcubriò a Monſieur de Pribes con un trozo de Gaſcones, y acometiendoles ſubitamente, le hizo volver las eſpaldas, temeroſo por la ora, y por el puẽſto; aũque no logrò muy a ſu ſalvo la fuga, porque ſeguido haſta los confines de Gaſcuña, quedaron muchos muertos en las manos de los Araneſes, y los deſpojos de coſeletes, picas, y otras armas, vilmente depueſtas, fueron en gran numero.

Monſieur de Pribes abayonado por 60. Araneſes.

Buelto a Benaſque Gaſpar de Mur, ſupo, que Iuanot de Artigua peleava neceſitado de ſocorro en los Hoſtales con quatro mil Gaſcones del Seneſcal. Salió a favorecerle con la gente de la tierra, a ocaſiõ tan oportuna, que mejorò grandemente ſu partido, y lo mantuviera victorioſo, a no entender, que Mõſieur de Lobaco venia a cortarles el boſque con quatro mil infantes. Por lo qual determinaron retirarſe al Caſtillo de Leon, fuerte por el ſitio, ceñido, y aſpero por las aguas del Garona, y del Iueu, en el Tarzõ de la Iriza. No tardò mucho el Seneſcal de cercarlos, requiriòles la entrega, y ſino la conſintieſen, les intimò el rigor de ſus armas a ſangre, y fuego. Reſpondiòle Gaſpar

Araneſes cercados en el Caſtillo de Leõ.

de Mur, con el brio, q̃ pedia ſu valor, hijo de tales obligaciones. Iactavaſe el Frances, qual otro Filiſteo, del numero de los ſoldados, que le ſeguian, repreſentandoles impoſible la defenſa. En eſte lance de arrogancia llegò Monſieur de Montherant, y le ſignificò ſu rompimiento, el de Monſieur de San Iuan, y Monſieur de Pribes; y fue lo miſmo que ponerle alas, con que ſe hizo al voſque, dejando embuelta en llamas a Villa-mos, deſierta entonces, porque ſus moradores ſe avian retirado a las brenas. Acceleravanſe nueſtros ſocorros, y a ſiete de Noviembre yá ſe hallavan juntos en Caſtellon novecientos hombres del Duque de Cardona, trecientos de Benaſque, y un buen numero de Barrabes; los quales ſabiendo, que el Seneſcal ſe retirava, hicieron reſolucion de ſeguirle. Puſieronlo por obra, haſta las puertas de la Villa de San Beat dentro de Gaſcuña; de donde volvieron cargados de priſioneros, y deſpojos, no excediendo todo nueſtro egercito de mil y ſeiſcientos hombres.

El Seneſcal ſe retira.

Frãces ſeguido haſta San Beat.

Por tantas partes, como avemos viſto, intentaron los Frãceſes la expugnacion de aquel breve terreno, armando caſi toda la Gaſcuña contra èl, y muchos hombres para cada uno de los que ſe defendieron, ſiendo en caſos infinita la diſtancia; pues haſta el ultimo ſocorro, pareciò prodigio librarſe de ſer paſados a cuchillo los Araneſes. Tales efectos ſuele obrar el valor experto, el ſitio, y cauſa de la guerra. De todo avisò al Ceſar el Duque de Luna, repreſentandole la importancia de preſidiar aquellos Caſtillos. Diòſe por muy ſervido el Emperador, y reparò lo que pudo, y permitiã los tiempos, en que ſe hallava con tan graves, y preciſas diverſiones. Aſi ſe lo reſpondiò al Duque deſde Madrid a ſeis de Febrero el ſiguiente año, encargandole la aſiſtencia, y cuidado, ſi ſucedieſe volver el enemigo, de oponerſele con ſu propio valor, y el de los Pueblos comarcanos. Sabia el Ceſar quanto amava el Duque ſu ſervicio, y la conſervacion del Valle, conquiſta de ſu eſpada el año de mil quatrocientos ochenta y cinco; en que con tres mil hombres de ſu Condado de Ribagorza, y muchos Señores feudatarios ſuyos, lo recuperò del Frances, apoderãdoſe de Caſtel-leon, expulſo, y rendido Monſieur Benito Marco. Eſta hazaña le grangeò la Tenencia con el nombre de Alcayde para ſi, y los que le ſucedieſen en ſu Eſtado.

En las Cortes generales, que celebrò el Ceſar en Monzon, y concluyò en Zaragoza el año de mil quinientos veinte y ocho, ſe halla un Greuge, ò Sentencia de agravio, que traducida, dice aſi: Por parte del Iluſtre, y expectable Don Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza, y Sindicos de dicha Ciudad, &c. Parece con claridad, que los del dicho Condado han expendido muchas pecunias en ſervicio de la Sacra, y Ceſarea Mageſtad, y que padecieron varios trabajos, y heridas, derramando mucha ſangre: tanto que dicho ſervicio a la Sacra, y Ceſarea Mageſtad le fue de mucho honor, y comodidad; pues los hombres de dicho Condado, no ſolamente libraron del poder de los enemigos los Lugares Realengos, vulgarmente dichos, LA VAL DE ARAN del Principado de Cataluña, ſino que expeliendo los enemi-

gos

» gos de la Sacra, y Cesarea Magestad » entra con en las tierras de Francia, » poniendo gran temor a los Frances; que a ellos sirviò de castigo, y à » los demas de egemplo: Y porque » de tanto servicio, dispendio, y traba » jo, no fuera justo, q̃ lo de dicho Cõ » dado no llevasen en algo satisfacion » graciosa, &c. Condenamos a la so » brodicha Cesarea Magestad, ò a su » Fiscal Procurador, que dè realmen » te, y de hecho pague a los Sindicos » de dicho Condado, que al presente » son, y por tiempo fueren, mil du » cados de oro de moneda de Aragõ, » por razon de sobredichos gastos, y » trabajo sostenido por el Conde, y » nombres de dicho Condado, &c.

CAPITVLO XXV.

Clemente Septimo confirma al Cesar el feudo perpetuo de Sicilia de Aquen del Faro, sin embargo de la Dignidad Imperial. Cõfederacion de la Señoria de Sena con la proteccion Cesarea.

MIRAVANSE como incõpatibles la Dignidad Imperial, y los Cetros de Sicilia de Aquen (ò acá) del Faro, y Gerusalen, la Apulia, y Calabria, y otras Provincias sus anejas, ramas nobilisimas todas del Augusto tronco Aragonès, è inseparables a su Monarquia. Tuvose por conveniente, y aun preciso, que el Pontifice aprobase su dominio en la Corona de Carlos, confirmandole la investidura; sobre que puso mucha solicitud el Embajador de Roma Duque de Sesa; y Clemente Septimo mostrò su bien coloreada caricia, como parece por el despacho, en el qual, despues de aver saludadole, ponderadas las finezas de su purisima fè, grande observancia, y veneracion a la Sede Apostolica, y al mismo Pastor, que la ocupava; la oposicion cõ que era exterminio de los cismas, azote de los Hereges, y brazo fuerte de la Iglesia, dice:

Confirmacion del feudo de Sicilia, y Gerusalem.

Oyendo benigna, y favorablemente tu peticion, el Nobie, y amado Hijo Don Luis de Cordova Duque de Sesa tu Embajador en esta Corte, nos refiriò ciertamente, que Iulio Segundo, de feliz memoria, Predecesor nuestro, de consejo, y voluntad de los Cardenales de la Iglesia Romana, de su cierta ciencia, y plenitud de la potestad Apostolica, diò en feudo perpetuo el Reyno de Sicilia, y Gerusalem, con toda la tierra de Aquen del Faro, los Ducados de Apulia, y Calabria, con otras Provincias, al Catolico Rey Don Hernando, de clara memoria, tu Abuelo Materno, para èl, y sus Sucesores, y herederos en el Reyno de Aragon, asi Varones como Hembras, que decendieren dèl por linea recta, a los nacidos, y que naceràn; disponiendo, entre otras cosas, que asi el Rey Don Hernando, como sus Herederos, y Succesores en el Reyno de Sicilia de Aquen del Faro, en sus nombres proprios, hiciesen, y hagan omenage, y juramento de fidelidad al sobodicho Pontifice Iulio nuestro Predecesor, y a sus Succesores los Pontifices Romanos canonicamente elegidos, y a la Iglesia Romana, conforme al tenor señalado en las letras, dentro de cierto tiempo, y debajo de cierto modo, y

for-

» forma: y que eſtèn obligados a re-
» novarlo con los demas Suceſores;
» y con otras condiciones, modos, y
» formas, adicion, Proviſion, clauſu-
» las, cautelas, y ordenanzas, declara-
» das entonces, cõ todos los drechos,
» y pertenencias, que le concediò, y
» donò, deſpues de muerto dicho Iu-
» lio Segundo nueſtro Predeceſor,
» Leon Decimo de feliz memoria, tã-
» bien Anteceſor nueſtro: y muerto
» el ſuſodicho Rey Don Hernando,
» luego que llegò a la Dignidad Su-
» prema del Pontificado, como a here
» dero ſuyo, por algunas razonables,
» y juſtas cauſas, diſpensò, que ſin em
» bargo, que por la muerte del Empe
» rador Maximiliano tu Abuelo, te
» avian elegido en Rey de Romanos,
» pudieſes gozar el Reyno de Sicilia
» de Aquen del Faro, con cierto aug-
» mento del Feudo, y con algunas cõ-
» diciones, y de nuevo te diò la inveſ
» tidura, cuyas Letras queremos te-
» ner aqui por inſertas, como ſi eſtu-
» vieran copiadas de palabra a pala-
» bra.

» Por lo qual, por parte de Don
» Luys Duque de Seſa, como tu legi-
» timo Embajador en tu nombre, ſe
» Nos ſuplicò humilmente, que por
» la benignidad Apoſtolica, Nos dig-
» ñaſemos de confirmar, y aprobar,
» confirmaſemos, y aprobaſemos las
» Letras referidas, y ſi conviniese, diſ
» penſaſemos de nuevo, que pudie-
» ras tener eſte Reyno, juntamente cõ
» Nueſtra Cariſima Hija Doña Iuana
» Reyna de Eſpaña, y tus Succeſores. Y
» Nos conſiderando los honeſtos rue
» gos de tu Mageſtad, de buena volũ
» tad lo concedemos, y admitimos las
» ſuplicas del ſuſodicho Embajador;
» Aprobando todo lo que hicieron
» nueſtros Predeceſores, y renovan-
» do las Letras, queremos que ſe ob-
» ſerven perpetua, è inviolablemẽte,
» y que para ponerlas en egecucion
» ſean baſtantes qualeſquiera Iueces,
» aſi los que tienen ordinaria, mixta,
» y delegada autoridad, como tam-
» bien los Auditores del Sacro Pala-
» cio, y Cardenales de la Santa Igleſia
» Romana, quitandoles qualquiera fa
» cultad de interpretarlas, y ſenten-
» ciarlas: ſino que eſtèn obligados a
» ponerlas en egecucion; y ſi hicieren
» lo contrario, ſea como ſi hecho no
» fueſe. Y ſi ſe egecutare con qual-
» quiera autoridad, con ciencia, ò ig-
» norancia, lo damos por atentado,
» y para mayor cautela, declaramos
» tambien, y abſolvemos a Vueſtra
» Mageſtad de qualquiera juramen-
» to, ſentencias Eccleſiaſticas, y cenſu-
» ras, ſi a caſo por eſta cauſa á incurri
» do; declarando, como diſpenſamos
» de nuevo, ſi fuere meneſter, que el
» Reyno de Sicilia de Aquen del Fa-
» ro, le poſea juntamente con el Im-
» perio, y Reyno de Romanos; y aquel
» lo tenga, y goce con la dicha Doña
» Iuana ſu Madre, y Succeſores, co-
» mo ſe contiene en las Letras de
» nueſtros Predeceſores; y de nuevo
» lo damos, concedemos, è inveſti-
» mos en Feudo perpetuo; no obſtan-
» tes qualeſquiera Conſtituciones, y
» Ordinaciones Apoſtolicas, y todas
» aquellas, que nueſtros Anteceſores
» diſpenſaron. Dadas en San Pedro de
» Roma debajo del Anillo del Peſca-
» dor, a quince de Noviembre de mil
» quinientos veinte y quatro. De
» nueſtro Pontificado Año primero.

Correſpondieran bien eſtas cariñoſas voces de Clemente a la Paterna Dignidad, ſi con aquellas huviera unido las acciones debidas a eſta ſegunda, por agradecido, y obligado. Pero en el Papa pudo mas ſu conveniencia, que todo reſpecto,

pues

pues al mismo tiempo, segun Escritores, no le desplacia el Frances en el Estado de Milan. No obstante, cõ voluntad expresa suya, se ajustaron algunos Capitulos entre el Cesar, y la Señoria de Sena, parte Nobilissima de la Toscana, entre el Estado Florentin, y de la Iglesia; y fueron: Que el Emperador confirmase los amplissimos Privilegios, que sus Predecesores Carlos Tercero, Sigismundo, y Maximiliano la avian concedido, y si fuese menester los augmentase; por la qual gracia ofreciò la Republica, a dos meses de ratificados los Capitulos, veinte mil ducados, y diez mil de alli a otros dos, para el egercito Imperial. Que la Concordia se entendiese hecha para defender ambos Estados solamente, de qualquiera Rey, Principe, Potentado, ò Republica, que hiciere guerra a las partes, ò una dellas. Que la Cesarea Magestad recebia en su Proteccion a la Ciudad, Republica, y districto de Sena; la qual pudiese sacar trigo de los Reynos, y Estados del Emperador, y principalmente de Sicilia, y Napoles, pagando los drechos, y gabelas acostumbradas: y por estas mercedes se obligò a dar la Señoria veinte mil ducados en cada un año. Que en los puertos de la Republica, y sus tierras, fuesen recebidos los egercitos, y armadas del Emperador, landoles las vituallas, y mantenimientos necesarios, sin alterar los precios; y a todos los contrarios se les negase la entrada. Que la Señoria tuviese por enemigos a los q̃ lo fuesen del Emperador, y por lo mismo el Cesar a cuya voluntad quedase el tiẽpo de guardar los tales Capitulos, aunq̃ la Protecciõ feria perpetua, como lo asegurava el Privilegio del Emperador Maximiliano.

Concordia de Sena cõ el Emperador.

CAPITVLO XXVI.

Retirados los Imperiales de sobre Marsella, llega el Rey Francisco de Francia a Lombardia; donde ocupada Milan, pone sitio a Pavia, y trata de invadir el Reyno de Napoles, por consejo del Pontifice su coligado.

ESTIMVLADO de su ira contra Francia el Duque Carlos de Borbõ, con beneplacito del Cesar, y del Rey de Ingalaterra Henrico, pasò los Alpes maritimos, acompañado de los Marqueses de Pescara, y del Basto, con cinco mil Españoles, otros tantos Italianos, siete mil Alemanes, quinientos hombres de armas, y quinientos cavallos ligeros. Tomaron la via de Marsella, costeandoles la orilla Don Hugo de Moncada Baylio de Santa Eufemia, Prior de Mecina, y General de la mar, con las galeras de Napoles, y otras fustas del Emperador, en q̃ llevava bastimentos muchos, y Artilleria. Andrea Doria General de Frãcia le salió al encuentro cõ armada tan superior, que a Don Hugo le fue forzoso retirarse, sin poder dar ayuda al Principe de Orange, preso a su vista, que en una fragata volvia de ver al Emperador, con ordenes bien importantes a la empresa. Llegado el tiempo de tomar puerto Don Hugo, lo hizo a fuerza de armas, con perdida de una galera, aunque pudo llegar, y poner la Artilleria en ma-

Principe de Orange preso.

manos del egercito, que marchava por el Val de Ginebra a Marſella, no ſin repugnancia del Duque, que guſtava de ir a Aviñon, y Leon, dóde ſe hallavã los Franceſes baſtãtemente prevenidos, y con ſeis mil infantes. El Rey Francisco influìa deſde Aviñon, Oria aſiſtia en la mar, y en todos era tal la defenſa, que vino eſta marcha a convertirſe en vilipendio. Ocupado el Puerto de Tolon, pasò el egercito a cercar a Marſella (a quien arte, y naturaleza la tenian incontraſtable) y lo egecutò a diez y nueve de Agoſto, con quantas prevenciones tiene la induſtria, y el valor.

Corrian yá mas de quarenta dias en la ocupacion del cerco, quando uno, en que comenzò a ſentirſe la parte de muralla, que hace frente al mar, ſe viò ſobre ella un hombre arbolando un cendal ſangriento, como deſpreciando a los cercadores. Pero al miſmo inſtante un tiro acabò de poner en ruina la muralla, y al ſoldado en tierra, y poder de los Imperiales, ſin leſion alguna. Puesto en preſencia del Duque Carlos, y Marques de Peſcara, les ſignificò la prevencion, con que los eſperava Marſella, rogandoles no proſiguieſen el aſalto; porque vencido el muro, paſarian los primeros por el incendio diſpueſto en una aſechanza horrible de polvora, que con faz de tierra, al leve pavimento de unas tablas, y ſubita aplicacion de fuego, avia de ſepultarlos en èl; Para los que eſcapaſen ſe ſeguia tal ſementera de cruelisimos abrojos, que ſeria preciſo no fijar el pie, ò mancarſe en ellos; y por ſus calles gran golpe de Artilleria, y arcabuceros infinitos, que guarnecian ſus haceras. Muchos perſiſtian aun incredulos, y Borbon mas, que la miravа intereſal, y apaſionado. El priſionero volviò a inſtarles la retirada, añadiendo, que el Rey Francisco, ſirviendoſe de la diverſion de los Imperiales, tratava de revolver ſobre Lombardia, y apoderado de ella, venir a cortarlos. Y todo era aſi en las diſpoſiciones del Rey.

Peligros de Marſella.

Eſta voz tenida ya por ſoberana hizo recoger el brio, y reducidos a Conſejo, conocido el poco credito, q̃ alli podian ganar las armas del Emperador, aquella miſma noche ſe ordenò la mas bella retirada, que ſupo jamas hacer el valor prudente. El Iovio, Orador eloquentiſimo de las proezas de Peſcara, eſcribe eſta faccion, como una de las mas gallardas de ſu eſpada, y conſejo. De ſiete valientes Eſpañoles, que ſe arrojaron a explorar el peligro, ſolo volvieron tres, aſegurandole como el priſionero. Aqui fue donde Peſcara exclamò con gran deſpecho del Duque. Yá aveis viſto Conmilitones mios el regalo, con que nos eſperan los Maſilienſes. Si ay alguno, que enojado con ſu propria vida, quiſiere ir a cenar al otro mundo, ſin ſeñal, y ſin golpe de caja, acometa al muro. Pero los que deſean ſalvarſe, y valeroſamente ſervir al Emperador, y defender a Italia, vengan ſe conmigo. Aſi lo hicieron, egecutandoſe la retirada, dia del Arcangel Batallador a veinte y nueve de Setiembre, en que el Rey Francisco ſaliò de Aviñon para Lombardia, con gran aparato de gente, y teſoros, dejando Gobernadora del Reyno a Madama Luyſa ſu madre, que aũque le deſeò alcanzar, y diſuadir el trãſito de los Alpes en propria perſona, no pudo conſeguirlo, fiado el Rey en ſu valor, que fue

Bella retirada de los Imperiales

Francisco de Francia marcha a Lõbardia.

gran-

grande, y en ſu numeroſo egercito. Ello ſucediò aſi, q̃ ſe midieron tan bien los paſos, que un miſmo dia ſe vieron el Rey de Francia con ſus hueſtes, y Peſcara con las ſuyas, en Alva. Eſte ſe puſo el ſiguiente dia en Boguera, y en Pavia al otro, y ſe juntò con Carlos de Lanoy, que avia partido de Alejandria a buſcarle. El Rey empezava à piſar las riberas del Teſin, y acordòſe entre los Imperiales, que Antonio de Leyva ſe quedaſe en Pavia con cinco mil infantes, y trezientos cavallos.

Rey Franciſco entra a Milan. Hallavaſe el Pueblo de Milan diſminuido con la peſte, ſin fuerzas, dineros, ni reparos. Y aſi Geronimo Moron Canceller, y confidente del Duque, tuvo por bien licenciarles, y aun perſuadirles la entrega al poderoſo Rey Franciſco. Aviendo pertrechado el Caſtillo, ſe ſaliò de la Ciudad el Duque Frãciſco Eſforcia, y aviſado de q̃ toda la comarca hervia en Franceſes, ſe pasò a Cremona, dejando llenos de ſoſpechas a los Imperiales, que deſpues acabaró de entender, como el Duque no ſabia mas, ſino ſuſtentarſe con lo que otros avian guiſado. Diez mil guerreros, aunque valeroſos, canſados a la marcha de veinte y cinco dias, y gran parte de ſus noches, fuera caſi impoſible reſiſtir a cinquenta mil; pero cebados los Franceſes en la poſeſion dulce de Milan (como los Cartagineſes en las delicias de Capua) dieron tiempo a los Imperiales, para fortalecerſe en Pavia, Alejandria, Lodi, y otros Lugares, determinando valerſe de la flema del tiempo, tantas veces domadora de la Franceſa furia. El Emperador mandò hacer numeroſas levas en Alemania, y que ſe acceleraſen a Lombardia. Clen entę viendo al Frances apoderado de Milan, y reducidos los nueſtros a quatro muros, no diſguſtando de las victorias de Francia, comenzò a deſcubrir ſu neutralidad, arraſtrando a los Florentines, y a los Venecianos caſi, que retardavan cumplir ſu obligacion, eſperando mejor fortuna, muy dudoſa al preſente por el Ceſar. La falta de dinero era mucha, y el modo de tenerle, dificil. Nada de eſto ignorava el Rey Franciſco, y ſiguiendo la vereda de ſu deſtino fatal, puſo cerco en veinte y ocho de Octubre a Pavia (que gobernava el valeroſo Antonio de Leyva) con propoſitos de entrar en ella antes de un mes, ſegun dijo, al colocar ſus gentes el Rey eſforzado. Eſte ſe puſo al Poniente, donde eſtán los dos Conventos de San Salvador, y San Bruno. Acia Levante Monſieur de la Paliſa, y el de Memoranſi ocupò la Isla con algunos tormentos militares. La furia del invaſor en eſte cerco fue aſperiſima, y terrible, y la fortaleza de los defenſores, incontraſtable.

Cerco de Pavia.

A los primeros de Noviembre comenzò el Rey a vatir a Pavia, continuando eſte genero de hoſtilidad mucho tiẽpo, y veces, todas infauſtas a ſu campo; tanto, que en una, perdidos mas de dos mil hombres, diò indicios de confuſa retirada. Deſconfiado Franciſco, de la fuerza, propuſo perſeverar en el aſedio, para que la neceſidad, ò cohecho abrieſe ſus puertas, tan cerradas al contraſte. Leyva ſe viò obligado a entregarſe por via de empreſtido, de las coſas ſagradas, y que no lo eran, haciendo en la moneda vatida, trofeo de la neceſidad

con

con tal inſcripciõ: CAESARIANI MILITES PAPIAE OBSESSI, ANNO M.D. XXIV. que quiere decir: los Ceſarianos cercados en Pavia, Año mil quinientos veinte y quatro. Aſi ſe acallaron los Tudeſcos amotinados por la paga, que ſe les diò en eſta moneda, y a ſu Coronel la muerte en el rebozo de un vocado, por aver ofrecido al Francès frãquearle las puertas de la Plaza. Quiſiera el Pontifice entre Imperiales, y Franceſes acertar el ſequito de los vencedores, y viendo, que por aora el de los cercados eſtava menos poderoſo, tratò por ocultas platicas de agregarſe al Rey Francisco. Diò a entender, queria poner en paz a eſtos dos Principes, y para tratarla remitiò ſus Embajadores, los quales ſe dieron a ſu cõveniencia, confederandoſe en nombre del Papa con el Rey, y Florentines, a quienes ſiguieron ſin dilacion los Venecianos.

Liga del Papa cõ el Frances.

Deſignios contra Napoles.

Motivòſe nueva guerra contra el Reyno de Napoles; porque aconſejandoſela al Rey, como eficaciſima diverſiõ para la de Lombardia, la decretò, y ordenò al punto, cometiendo ſu empreſa a Iuan Stuardo Duque de Albania; el qual a diez y ſiete de Noviembre partiò cõ ſeiſcientas lanzas, dos mil Alemanes, y otros tantos Italianos; para que jũto con Renzo de Cherri, que traìa por la mar ſeis mil infantes, recibieſe los del vando Vrſino, y la ayuda de otros tres mil, que avia hecho, con beneplacito del Pontifice ſu Sobrino Iuan de Medices. El Duque de Ferrara tenia a ſu cuenta el aparato de Artilleria, y municiones.

Teme el Papa lo hecho.

Pero Clemente arrepentido yà de lo que avia hecho, temiendo al Frãces en Napoles, perſuadiò a Carlos de Lanoy, y Peſcara la Concordia, por ſus cartas, diciendo: Que ſi el Rey ſe contentaſe con el Eſtado de Milan, ſin paſar al ſegundo deſignio, lo tendria por conveniente negociacion, y que mientras ſe tratava la paz, ſe puſieſe en ſu poder el Reyno de Napoles. La reſpueſta fue, que por ningun caſo ſe avia de deſamparar al Duque Eſforcia, ni permitir, que Italia fueſe tiranizada de Franceſes. Pidiòle Franciſco paſo al Pontifice para ſu egercito, como ſino ſe huviera valido de la certidumbre de ſu voluntad, y aun de ſu Conſejo; pues eſcribirle, y marchar fue todo uno. Clemente diſimulandoſe neutraliſimo, afectava diſuaſiones, y ruegos mezclados con ſeveridades; y dando a entender volvia por un Reyno feudatario a la Igleſia, le perſuadia deſiſtieſe de aquella empreſa perjudicial; con tal arte, como de quien eſcribiò, para que lo vieſen muchos, que avian de hacer la carta famoſa entre los Imperiales. Al miſmo tiempo deſpachava el Datario otras deſde el Real Frances a Parma, y Plaſencia, pidiendoles el buen hoſpedage de aquella gente. Eficaz modo de diſuadir la entrada contra un Reyno feudatario de la Sede Apoſtolica. Quiſieran los Imperiales eſtorvar eſta jornada; y aunque para procurarlo paſaron el Pò, ſe volvieron a ſus alojamientos, multiplicando aviſos a la Nobleza de Napoles, y al Capitan Iuan de Vrbina; por aver entendido, que el Rey tratava de cortarles la vuelta con el Puente, y no querian perder ſus pueſtos, ſobre la importancia de no apartarſe de Lombardia.

CA-

CAPITVLO XXVII.

Muerte de D. Francisco de Herrera Arzobispo de Granada, Hijo de la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Ilustre numero de Herreras en Aragon, y su Nobleza.

DEMOS fin a este año con el de una vida, egercitada en no pequeña gloria de nuestro Reyno, q̃ la produjo para ilustrar a otros. Falleciò Don Francisco de Herrera Arzobispo de Granada LXIX, (Quarto despues de recuperada por los Reyes Catolicos aquella Ciudad) a veinte de Deciembre de mil quinientos veinte y quatro; aviendo nacido el de quatrocientos setenta y tres, dia de la Natividad del Salvador, en la Ciudad de Santa Maria de Albarracin. Sus Padres vivian en Molina, de donde vinieron a Albarracin, y el primero fue su Padre Iuan Martinez de Herrera, y su Madre Maria Valero de Ruesta, Hermana de Pedro Valero de Ruesta: el qual fue Padre de Don Martin de Ruesta Inquisidor de Valladolid, que visitando en Avila, murió electo Obispo de Lerida, nacido tambien en Albarracin, Varon de prendas muy aventajas.

Puestos, y ocupaciones del Arzobispo.

Sus estudios, desvelos, y virtud de Don Francisco alcanzaron, que le llamasen al Colegio de San Bartolome (por otro nombre el Viejo, por mas antiguo) el Mayor de Salamanca: en cuya Vniversidad fue Cathedratico de Canones, y Iuez Metropolitano de Santiago. Tuvo valimiento grande con el Cardenal Arzobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, cuyo Tratador fue en Roma, para la ereccion de la Vniversidad de Alcalá de Henares, Vicario General de esta Villa, Chantre, y Abad de su Santa Iglesia; Canonigo, Vicario Genaral, è Inquisidor de Toledo, Capellan mayor de los Reyes nuevos, Inquisidor de la Suprema, Obispo electo de Ciudad Rodrigo; y antes de venir las Bulas Arzobispo de Granada, y Presidente de su Real Chancilleria. Varon, que mereciò descollarse entre los mas insignes de aquel tiempo: y tan estimado del Emperador, que despues de aver servidole con notable fidelidad, y diligencia en los trabajos de las Comunidades, y en la ocurrencia de otros negocios gravisimos, grangeò morir a las ocultas manos de la embidia, en los cinquenta y un años de su edad, por corona de sus alabanzas, que mejor le dieron sus virtudes. Cedan en lustre suyo las memorias de esta familia Aragonesa.

Servicios del Capitan Luys de Herrera.

Iuan Martinez de Herrera Padre del Arzobispo, tuvo a Luys de Herrera Capitan excelente de cavallos ligeros, que sirviò al Rey Catolico en las guerras de Napoles a la diciplina del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordova, en cuya armada partiò de España, como refiere Zurita. Hallòse en la toma de Castellaneta, y uno de los mas esforzados guerreros, que debelaron a Fabricio Gesualdo desde Taranto, donde fue Teniente del Gran Capitan, y despues Gobernador, y Alcayde de aquella Ciudad, y Pla-

za. De ſus valeroſas prendas, tiene yá dicho el miſmo Zurita, nombrãdole en otras facciones de no menor importancia. Fue el primero de los de ſu Caſa, que en premio de tan relevantes ſervicios, ocupò el Oficio de Alguacil Mayor de la Santa Inquiſicion de Aragon; y le ſuccedieron en èl haſta ſu ſegundo Nieto Don Franciſco de Herrera, y Guzman, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò cõ Doña Iſabel Iñiguez Giron de Rebolledo, Hija de Martin Lamberto Iñiguez Señor de Taulo, y Eſpiri. De cuyo Matrimonio procediò Doña Gregoria de Herrera, y Guzman, que como unica en ſu Caſa, tuvo por merced el miſmo Oficio de Alguacil Mayor, para quien caſaſe con ella. Murió capitulada con ſu Primo Don Franciſco Ximeniez de Vrrea Gonzalez de Munebrega, Baron de Belveder.

Primer Alguacil Mayor de la Inquiſicion de Aragon en ſu familia.

Doña Teodora de Herrera, y Guzman, Hermana del Alguacil Dõ Franciſco, casò con Dõ Iuan Abarca Señor de Garci-Pollera; cuyo Hijo es Don Sancho Abarca Herrera Guzman, y Luna, en quien vive oy la poſteridad de eſta familia, con no menores eſperanzas. Tuvo de ella otros ſugetos dignos de memoriá: a Moſſen Iuan de Herrera, y Pedro de Herrera, a quienes armò Cavalleros el Emperador Carlos Quinto, al primero en las Cortes de Monzon, año mil quinientos veinte y ocho, y al ſegundo en Bolonia el dia de ſu Coronaciõ. Diego de Herrera, fue Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, todos Hijos de Iuan Martinez de Herrera, y Hermanos del Arzobiſpo. Don Pedro de Herrera, y Guzman, que lo fue de Don Alonſo, Padre del Alguacil Don Franciſco, Canonigo, y Arcediano de Zaragoza, Inquiſidor de Valencia, y electo Obiſpo de Iaca. Eſta iluſtre familia, tan conocida en Caſtilla, trae de ſu Reyno el origen, dõde tuvo muchos ricos hõbres, y oy la acredita la Caſa de los Marqueſes de Auñon (merced del Rey Don Felipe el Prudente) que por caſamiento de Doña Ana de Herrera Marqueſa proprietaria de Auñon, con Don Iñigo de Velaſco, y Tobar; Hijo de Don Iñigo de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, la poſeen los de eſta Nobiliſima progenie.

En eſte año, ſi bien ignoramos en que dia, ſe diò principio al Convento de Nueſtra Señora de los Angeles, de Franciſcos Recoletos, no lejos de la Villa de Ixar. Avia ordenado en ſu teſtamẽto Doña Timbor de Cabrera Duqueſa de Lezara, fundar un Convento de Monjas con la cantidad, que para eſo dejava; aunque no ſe puſo tan preſto en egecucion: haſta que el Conde de Belchite Don Euys de Ixar ſu heredero, inſtado de ſu muger Doña Beatriz de Alagon, obtuvo facultad de la Sede Apoſtolica, para fundar un Convento de Religioſos, donde, y con que ſe avia de erigir el de Monjas, ſegun lo diſpueſto por Doña Timbor. Levantò eſte Monaſterio, y diòſele a los Padres Franciſcos de la Recoleccion, con Vocacion de Nueſtra Señora de los Angeles. Hanle favorecido ſiempre los Duques de Ixar con grandes limoſnas, dignas de ſu egemplar obſervancia, con que viven eſtos Religioſos.

Convento de Franciſcos Recoletos junto a Ixar.

CA-

CAPITVLO XXVIII.

LOS IMPERIALES GANAN ALGVNAS Plazas, vitoriosos en Lombardia; quando Clemente Septimo, en lo exterior solicito de paz, recibe cartas del Cesar, significandole, que su deseo nunca ha sido otro.

Carlos de Lanoy coge el Casano.

HACE el Casano diez y seis millas de Milan, sobre la ribera del Ada; donde tenia el Frãces docientos y cinquenta infantes biẽ prevenidos, y sesenta cavallos, corriendo la campaña, y defendiendo el Castillo, y paso. El Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, Pescara, Basto, y Alarcon, partieron en cinco de Enero, desde Lodi, a arrojar del Casano al enemigo; el qual se rindió, antes de plantar la Artilleria, con tal, que les salvasen sus personas, aunque sin armas, ni vanderas. Bolvieróse a Lodi los nuestros, bien seguros del temor Frances, y que era mayor en Milan; la qual gobernava Monsieur de Tramolla. Este pues, usando tiranamente de los Milaneses rendidos, quitò las armas al pueblo, mandando, que ninguno saliese al arma, ni tocadas las Ave Marias. Quitò los cerrojos de las puertas, que por defuera las guardavan, teniendo en memoria lo sucedido, quando el egercito Imperial estuvo en Casano; pues movidos de una arma los Milaneses, creyendo estavã cerca los nuestros, saliẽdo de susbabitaciones, corrieró por defuera los cerrojos; para que los Franceses no pudiesen salir. El Virrey de Napoles fue cõtento dejarlo todo en manos de Clemente, que avia remitido al Cardenal Salviati su Embajador, para concordar (decia) los dos Monarcas. Pero el Rey Francisco, poco inclinado a la paz, respondiò, que no gustava de mas partido, sino que el egercito Imperial dejáse libre a Lõbardia, y marchase al Reyno de Napoles; Puntos sin ajuste.

Desafio entre el Rey de Frãcia, y Pescara.

Aunque valeroso, y Rey el de Francia, hablava libremente, y palabras algunas veces indignas a su Magestad; como sucedió en el desafio intimado al Marques de Pescara; que accceptandole con diez y ocho mil hombres, de tantos a tantos, redujo a campo sus duelos. Saliò a esperarle Pescara; pero el egercito Frances, no se empeñò en recebirle, como avia voceado su Rey, ofreciendo al Marques, si salia, veinte mil escudos. Amigo » (respondió Pescara al trompeta) de- » cid a su Alteza, que si dineros tiene » los guarde, que bien seran menes- » ter para su rescate. Mientras gallardeavan asi los dos egercitos, llegaron al Imperial hasta cũplimiento de doce mil Alemanes, que avia levantado Borbon, esperando socorrer cõ ellos, y los Venecianos a Pavia. Cerraron mas el cordon los Franceses, que passavan de sesenta mil entre proprios, y conducidos. Con este designio saliò a veinte y

qautro de Enero el campo Imperial de Lodi, y viendolos el Capitan Albanès, llamò a sus soldados, HIJOS DEL DIOS MARTE. Por no dejar estorvo a las espaldas, entraron a saco en la marcha a Sant Angelo, saliendo herido de dos arcabuzazos Pescara, tan poco apreciador de su vida en todo trance de guerra, que puede colegirse por este; pues iba en calzas, y jubon, con su celada, espada, y rodela, estremado en valor. Dieron vista a Pavia los Imperiales, y aun puestos a tiro de arcabuz, de los Franceses; los quales quisieron valerse, aunque tarde, de la instruccion Española, y vencer a aquellos con la espera, tantas veces triunfadora de sus orgullos. Tocòles el Marques cinco, ò seis noches arma falsa, q̃ vino a parar en verdadera; pues juzgãdo en la ultima el Frãces, seria como las demas, se estuvieron muy pacificos, y acometidos de mil y quinientos Españoles, perdieron muchas vanderas, despojos, y prisioneros, quedando muertos mas de dos mil enemigos, y nueve de sus piezas de Artilleria enclavadas, por no poder recogerlas a nuestro campo. No muriò un hombre de los Imperiales, y entre algunos heridos, lo quedò el Capitã Don Felipe Cerbellò, Catalã esforzadisimo, q̃ mostrò serlo mucho en estas campañas de Lombardia: el qual vimos, escogiò el de Pescara, para substituir su persona en el desafio con el Conde de Potencia, quando seguian fugitivo al Almirante de Francia.

Sant Angelo saqueada.

D. Felipe Cerbellon Catalã esforzado.

Comenzaron los Franceses a agorar de sus cosas tan mal dirigidas, y mas viendo marchar a Napoles su gente, divididas las fuerzas, en tiempo que las avian menester todas. Al Almirante de Francia le servian de consuelo estas perdidas. Aconsejava al Rey, mirase por si, pues aunque hasta entonces le avian parecido dormir los Españoles, conoceria presto en sus manos quales eran quando velavan. Pero Francisco invencible de la fuerte, se reìa de semejantes avisos, con su buena gracia. Decian los suyos, que en el campo Frances se gastavan mas escudos, que quatrines; ò blancas en el Imperial. Y á la verdad asi era, muy faltos de dinero los cercados. Y es de ponderar, con razon, la gracia, y cordura de Carlos de Lanoy, y demas Caudillos, que sin dineros entretuviesen tanto tiempo una milicia, compuesta de tan varia Naciones, resistiendo, y guerreando con un Rey tan poderoso, y de aceros; cosa para admirar, y no imitable. Gaspar Moyano, Capitan Milanès, que estava en Alejandria con guarnicion Italiana, sabiendo que de Marsella venian dos mil soldados a juntarse con el Rey, salió a Mura, con fin de impedir su marcha, como lo hizo a poca fatiga, siguiendolos hasta Castellazo, donde èl, y los suyos entraron, y prendieron quantos se les antojò, desarmando, y despojando a los demas. Ludovico Palavicino Capitan por Francia, viendo sin el Duque a Milan, se acercava a ella. Pero Alejandro Bentivola saliendo a encontrarle en Casal Mayor, venciò, y prendiò al Palavicino con algunos Capitanes, derrotados los demas. Aun con sucesos tan felices, no faltò en el campo Imperial quien digese, que se desamparase Lombardia, y acudiesen a Napoles, pues por conservar una Plaza, no era razon poner en contingencia un Reyno. Pero el Mar-

Socorro Frãces derrotado.

Franceses rotos junto al Casal Mayor.

ques,

ques, atento mas al credito, que a intereſes, inſiſtiò valeroſo en dar la batalla, pues poco importaran buenos principios, ſi avian de parar en malos fines.

Preſumia rendir con la perſeverancia el Rey a los Imperiales, temidos yá; y ſiguiendo el aviſo de Clemente, eſcuſava venir con ellos a las manos, ſin mas pretenſion, que fortificarſe, entreteniẽdo la guerra, por faltarle todo al campo del Ceſar. Eſperava, que en Napoles el de Albania hiciefe algo; pero èl detenido en la Toſcana, emprendiò reducir las Señorias de Sena, y Luca, afectas al Emperador, aunque ſin fruto. El Capitan Franciſco de Haro, con veinte, ò treinta ſoldados eſcogidos, y a las ancas de los cavallos de cada qual un ſaco de polvora, viniendo por el camino de Milan, que hervia en Franceſes, atravesò el campo enemigo, ayudado de la obſcuridad de la noche, trage diſimulado, y parla Franceſa; y viendoſe cerca de Pavia, arremetieron de tropel todos a la Ciudad, y metieron el ſocorro, recebidos con gran riſa de la burla. Algunos acõſejaron al Rey, que levantáſe el aſedio; pero tenaz en ſu propoſito, ſe fortificava, enfurecidas las armas con igual rigor, en todas partes de mar, y tierra. Receloſo Clemente de las tropas, que marchavan a Napoles, cauteloſamente prevenido, ſin pedirle cuenta de eſta accion, procurò curarſe en ſalud; y aſi a cinco de Enero eſcribiò al Ceſar, eſcuſandoſe de la entrada hecha por el de Albania, diciendo, ſentia mucho ver tan dividida la Chriſtiandad, quando Padre de todos deſeava ſolamente quietud en la Igleſia, como ſe lo avia eſcrito a ſu Nuncio el Arzobiſpo de Capua; y que para convenir a los dos Principes, remitia por Embajador ſuyo a Iuan Corſino Florentin. En ſiete de Febrero reſpondiò el Emperador, entre otras razones, eſtas, que por no vulgares, quiſe ingerirlas, Hijas de la prudencia de Carlos.

Suceſo del de Albania en la marcha de Napoles.

Clemente contemporiza con el Ceſar.

SANCTISSIMO PADRE.

Ninguna coſa tuvimos por mas antigua obligaciõ, q̃ reverenciar, y venerar cõ la obediẽcia de Hijo vueſtros mãdatos. Y augmenta mas eſto la amiſtad, y benevolencia, q̃ antes del aſcenſo al Pontificado os tuve; y aſi continuamente penſarè, que ſe procede con la miſma igualdad, y amor. Pero no dejarè de maravillarme, que eſtando tan unidos, y conformes, Vueſtra Sanctidad, y Yo (ſi es licito decirlo aſi) quando tenia el manejo del gobierno, en el Pontificado de Leon Decimo, nos compelieſe, y aconſejaſe eſta guerra; y agora, que ſe eſpera el fin, aviendo reſtituido a Parma, y Plaſencia a la Sede Apoſtolica, quebrantando las fuerzas de los Franceſes, y facãdolos de mis Señorios, enflaqueciendo, y aniquilando ſu poder, de ſuerte, que los Eſtados de la Igleſia, y Florentines eſtavan ſin recelo, ni peligro; entonces hizo Vueſtra Beatitud cierta confederacion ſin nueſtra ſabiduria. Dice, Vueſtra Sanctidad, que aviendo aſcendido al Pontificado, debe extinguir las enemiſtades envegecidas. Lo qual confeſamos ſancto, y juſto, y eſto miſmo avemos deſeado ſiempre; porque el Inſtituto Evangelico enſeña, que amemos al enemigo, dejando la venganza a Dios. Empero no creemos, que es odio, ni enojo, recuperar, y defender con armas las coſas comunes: y los An-

Explica el Ceſar ſu voluntad a Clemẽte.

Sentimiẽtos cõtra el Papa

» teceſores de V. Sanctidad Leon Decimo, y Adriano Sexto, no pudieron » eſta nota: antes el uno con juſta cau» ſa fue Auctor de eſta guerra, y el » otro de la liga defenſiva (cono» ciendo las aſtucias de los Franceſes) » como Propugnaculo ſolido de la » Republica Chriſtiana; y V. Beati» tud, ſiendo Cardenal, trabajò mu» cho en eſto, y entonces pareciò a » todos ſanto, y juſto, y aun neceſa» rio, de ſuerte, que no ſe pudieſe » hacer otro. No damos la culpa a V. » Sanctidad, de lo que an hecho los » de Viſigniano; porque ſabemos ſu » intencion, y voluntad, y lo tenemos » por Padre: atribuyendo quanto al » contrario ſucede, a las perſuaſiones » importunas de los afectos a Fran» cia: los quales envilecen nueſtras » fuerzas, y enſalzan las enemigas, » publicando, que las nueſtras eſtán » en mucha declinacion, y las de los » Franceſes en la cumbre. Aſi, Sancti» ſimo Padre, enflaquecen aquella an» tigua voluntad, pintando neceſida» des, y encareciendolas con artifi» cio. Pero en la verdad, quanto re» fieren, es engaño. Quando el Fran» ces ocupò a Milan, fue en tiempo, » que no avia guarnicion, y deſpues » acà no à obrado otra coſa memora» ble, ni digna de temerſe.

Eſcuſa al Papa.

Progreſo de las armas Frãceſas

» En el ſitio de Pavia ſe à detenido » el Rey Franciſco tres meſes, expe» rimentando en ſu gente mucho da» ño, por el valor, que los ſitiados » mueſtran defendiendoſe, y nueſtro » egercito engroſado con nuevas cõ» pañias eſtá floreciente. Todas las » Ciudades, y Pueblos de Venecia, y » Toſcana perſeveran en ſu Confe» deracion. Si el egercito, que ſe dice » và ſobre el Reyno de Napoles, ate» moriza a Vueſtra Beatitud, puede » aſegurarſe, que tendrá poco efec» to. Oiga Dios a Vueſtra Sanctidad, » que eſte aguero ſea feliz, y oraculo » divino de una paz comun para to» da la Chriſtiandad. Yo, de volun» tad, y no forzado de opreſion algu» na, ſiempre en qualquier fortuna » deſearè el ſoſiego; porque mi ani» mo, de ſu propenſion, ſe inclina a la » paz, y nunca tomarè las armas, ſino » provocado. Teſtigo es de mis obras » Dios, y por eſto à favorecido nueſ» tra cauſa. Teſtigos ſon Vueſtra Bea» titud, y ſus Miniſtros; pues ſaben » claramente, q̃ aun mejoradas nueſ» tras coſas, deſeamos concluſion de » paces, y treguas. Manifieſtanlo mu» chos mandamientos mios, aſi en los » tiempos del Papa Adriano, como » en los de Vueſtra Sanctidad, que » hicimos a nueſtros Embajadores » ordinarios reſidentes en la Curia » Romana. Y es claro teſtimonio de » eſto la impenſada muerte de nueſ» tro Embajador Gerardo de la Pla» na Señor de la Roca; y ſiempre ven» dremos en concluir la paz con ho» neſtas condiciones, no ſiendo da» ñoſa a nueſtros Aliados. Finalmen» te lo que pertenece todo a los Tra» tados de la paz, lo avemos cometi» do al Virrey de Napoles Carlos de » Lanoy Capitã general de eſta gue» rra, al Duque de Seſa, y a Iuan Bar» tholome de Gatinara, nueſtros Em» bajadores; para que en nueſtro nom» bre ajuſten lo mas conveniente a » nueſtra honra, y autoridad. Con los » quales Vueſtra Beatitud podrá con» ferir eſtas materias, &c. No pudo el » Ceſar hacer mas de ſu parte, ni dar» le a entender con mejores ter» minos a Clemente, que » penetrava ſus de» ſignios.

Ceſar, deſeoſo ſiempre de paz.

CA-

CAPITVLO XXIX.

El Lugarteniente General litiga ſobre preeminencias, con los Diputados de Aragon; que eſcriben a los Inquiſidores de Zaragoza, y Valencia, como deben pagar drechos de las Generalidades, y no entrometerſe en punto de marcas.

Acciones del Lugarteniẽte General.

EN eſte año fueron graviſimas las alteraciones, que padeciò el Reyno de Aragon ſobre los drechos tocantes al General, dando ocaſion a todo el Lugarteniente Don Iuan de Lanuza, embarazando la juridicion de los Diputados, diſminuyendo ſu auctoridad antigua, y apoderandoſe de las rentas del Reyno, que propriamente eran del Real Patrimonio, adquiridas, y reſervadas para ſu ſervicio. Aſi ſe lo eſcribieron deſpues al Emperador, por ſu carta fecha en trece de Setiembre, los Diputados, que gobernavan yá entonces Don Fray Iuan de Robles Abad de Santa Fè, Moſſen Antonio de Talavera Chãtre de la Igleſia Catedral de Tarazona, Don Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza, Don Gonzalo de Bardaxi Señor de la Baronia de Antillon, Moſſen Gaſpar de Ariño Señor de la Baronia de Oſera, Miguel de Loſilla, Pedro de la Cabra Ciudadano de Zaragoza, y Iuan Remirez. Suplicavãle al Ceſar ſe informaſe en todo del Secretario Soria. Otra eſcribieron al Gran Canceller del tenor miſmo. Queria Don Iuan de Lanuza hacerſe ſolo dueño de la vieda, y ſaca de los panes, drecho que por coſtumbre pertenecia tambien a los Diputados; los quales procuraron, q̃ el Emperador le quietaſe por ſus cartas, y le eſcribieſe, que ſu intencion no era perjudicar al Reyno en ſus drechos. Relacion de que enviaſe tal carta no hallamos (aunque en otras muchas avia ſignificado ſer eſta ſu mente) ò reprimidos ſus impetus, ni mas quejas del Conſiſtorio, haſta las que dieron por el Conde de Ribagorza, y Miguel de Loſilla Diputados, y Embajadores al Ceſar, ſobre eſtos puntos, y otros de no menor importancia, como veremos.

Diputados del año 1525.

Drechos de las Generalidades de Valencia.

Sucediò tambien en Valencia, que pretendiendo los Inquiſidores de eſe Reyno no pagar drecho alguno a las Generalidades, y cõſiderando los Diputados de aquel, que de ſu tolerãcia ſe podria ſeguir al Reyno daño muy conſiderable, determinaron enviar Sindicos al Emperador, para que le informaſen de ſu juſticia. El Inquiſidor General prendiò a uno de los Embajadores, un Advogado, y a un Portero de la Diputacion; pero llegando aquella priſiõ a noticia del Ceſar, mandò que les dieſen libertad. Y porque de eſtas preeminencias ſuelen ocaſionarſe grandes diſenſiones entre los Tribunales, para impedirlas, ſuplicaron al Emperador los Diputados de eſte Reyno, favoreciеſe la pretenſion de los de Valencia, por ſer la ſuplica cõforme a las leyes juſtas de aquel. Aſi ſe lo eſcriben los de Aragon al Ceſar, por ſu carta fecha en Zaragoza a veinte y cinco de Febrero de mil quinientos veinte y cinco años; repreſentandole, como tal exemp-

exempció pretendida por los Inquisidores de Valencia era contra los Actos de Corte hechos, y jurados por su Mageſtad en aquel Reyno: y que haria muy ſingular merced, en mandar guardarlos, a los Reynos de Aragon, porque acerca de los drechos de las Generalidades, como eſtos Reynos ſon unidos, tienen caſi unos miſmos Fueros, y Actos de Corte; cuya obſervancia tenian por ſin duda ſer de la mente ſanta, y juſtiſima de ſu Mageſtad; y que ſi algo en contrario ſe avia hecho, era con ſinieſtras informaciones, y no por que la mente de ſu Alteza dejaſe de ſer ſiempre juſtiſima. Sobre el miſmo punto eſcriben al Gran Canceller, pidiendole ayude, y favorezca tan juſtificada ſuplica, y eſperando de ſu juſticia, que luego ſin dilacion ſe provea; pues en eſte Reyno (dicen) los Nuncios Apoſtolicos, Cardenales, y el miſmo Papa, que por aqui pasò, acoſtumbran pagar, quanto mas los Inquiſidores, &c.

Todos los pagã en Aragon.

Eſta diſenſion con los Inquiſidores de Valencia, tuvo ſu origen mucho antes en el Reyno de Aragon; y por ſer una la materia, dejamos el tratarla para eſte año, en que ambos Reynos ſe hallavã ſentidos por una miſma cauſa. Fue el caſo, que en el año de veinte y dos, ſiendo mucha la neceſidad de trigo, que padecia eſte Reyno, los Diputados mandaron pregonar la vieda de los panes, ſegun uſan en ſemejantes aprietos. Sentidos de q̃ un Inquiſidor de Valencia la huvieſe contravenido, le eſcribieron aſi:

Diputados de Arag. al Inquiſ. de Valẽcia, ſobre la vieda de panes.

Muy Reverendo Señor.

Viſto havemos hun mandamiento Vueſtro dirigido a nueſtros Oficiales de la vieda de los panes, mandandoles por aquel, que no pongan empacho en la ſaca de cierto pã de eſte preſente Reyno, para proviſiõ Vueſtra, y de vueſtros Oficiales, ſo pena de muchas cenſuras, y otras penas, de que nos avemos mucho maravillado, porque el Papa, y el Rey Nueſtro Señor no lo mandaran aun para ſus perſonas. Et ſi han querido ſacar panes algunos, los han ſacado con nueſtra voluntad, y licencia, y no ſin aquella. Y lo que mas ſiente eſte Reyno, es que hun Alguazil Vueſtro ſe ha tomado preſo a huna guarda nueſtra, coſa que ſu Mageſtad no lo mandara. Aſsi, que rogamos hos no querays entrometeros en lo dicho, ni en coſas ſemejantes, porque es ocupar nueſtra juridicion, y venir contra los Fueros, y Libertades de eſte Reyno, y eſtender los limites de vueſtra juridicion: lo qual a Vos, ni a otro mayor que no Vos ſe ha zufrido, ni zufrirá, porque ſi neceſidad teniades para Vueſtra proviſion de panes algunos, fuera mucha razon, que ſe nos pidiera de vueſtra parte licencia, como lo han hecho todos los que la neceſidat tienen, y ſe os diera, pagando los drechos, como ſu Mageſtad, y todos los pagan. Y guarde Nueſtro Señor Vueſtra Reverenda perſona. De Zaragoza, a veinte y nueve de Noviembre, de mil quinientos veinte y dos años.

Y es tan verdadera la narrativa del Conſiſtorio, que en los Regiſtros ſe halla el Papa Adriano pidiendo facultad a los Diputados, por aquel miſmo tiempo, para ſacar cierta cantidad de granos, con fin de que eran para ſervicio de ſu armada, y envarcacion a Roma; y eſto no una, ſino tres, y quatro veces. En una carta eſcrita al Ceſar en

veinte y ſeis de Noviembre de eſe miſmo año, le aviſan los Diputados, que han recebido una de ſu Mageſtad, en que diſpone degen ſacar de Aragó libremente a Alejãdre Veſpin, Anrrique, y Luys Dixar, mercaderes de Alcañiz, haſta mil y quinientos cahices de trigo, que teniã mercados para la armada, que ſu Mageſtad enviava a Mallorca. Dicenle, que para eſe fin mejor ſe valdria del Reyno de Murcia, por eſtar mas cerca de Mallorca, y valer a menos precio. Y que ſi ſe dava eſta facultad, pereceria Aragon, por eſtar yá muy ſubido el precio de los panes en èl, no aver ſeñales de mayor abundancia para el ſiguiente año, y no tener eſte Reyno mar, de donde proveerſe. Aſi ſuplican a ſu Mageſtad no ſe ſaque dicho trigo por tales mercaderes, que hacian ganancia dèl, para venderlo en Valencia, y Cataluña. Eſtas miſmas razones de careſtia, y neceſidad repreſentaron poco deſpues al miſmo Emperador, rogandole por ellas, que no compráſe mas trigo en las fronteras de Aragon, quando el año ſiguiente pidieron licencia al Conſiſtorio los Oficiales de guerra, para ſacar cantidad de granos neceſarios a la guerra de Navarra; ſi bien la dieron por entonces, atentos al Emperador, dando Comiſion para que ſe ſacaſen, a Don Martin Cabrero Comendador mayor de Moltavan, Cõdiputado, al Duque de Segorve, al Señor de Quinto, a ſu Mageſtad, a la Ciudad de Barcelona, al Hoſpital de Tortoſa, y al Virrey de Navarra. Los Diputados de Aragon contentos con aquel aviſo hecho al Inquiſidor de Valencia, mandaró reſtituirle el trigo, pagando el Conſiſtorio las Generalidades, que es lo que hacen con la ropa de ſu Rey, quando entra, y ſale de eſte Reyno; con tal, que abſolvieſe *ad cautelam* el Inquiſidor las guardas. Sobre eſte punto ſe encendiò nueva ocaſion de ſentimientos, que ſignifican en eſta carta eſcrita al miſmo.

Muy Reverendo Señor.

A rogarias del Dean de Teruel, y de Anthon Royz, hallandoſe preſente nueſtro Condiputado D. Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan en la Ciudad de Teruel, con Comiſion nueſtra, huvo por bien de mandar volver el trigo, que nueſtras guardas de la Iaqueſa hos tomaron, y haun ſegun parece hos diò licencia pudieſedes ſacar treinta cahizes de trigo mas, pagando los drechos del General, con eſto, que ſi en algunas cenſuras havian incidido dichas guardas, y tablajero de la Iaqueſa, Vos los mandariais abſolver, haunq̃ tenemos por cierto, y mas de claro, que ellos no han incurrido en cenſuras algunas, antes han hecho lo que debian, y erã obligados. En eſta hora havemos ſabido por los Adminiſtradores del General, como los dichos Dean, y Anthon Royz les han eſcripto, q̃ Vos Señor no hos quereis tener a lo echo, y cõcertado por el dicho nueſtro Condiputado, ſino que el tablajero, y guardas de la Iaqueſa vayan a Valencia a repreſentarſe a eſe Sãcto Oficio: Lo que cierto tenemos a muy moleſto, y nos parece aviendolo echo con Vos tan bien, y con tanta corteſia, que uſeys de ingratitud, lo que de ningun bueno ſe eſpera. Y pues aſsi lo quereys, yá eſcrebimos a los dichos Dean, y Anton Royz, que manden bolver el trigo, y ſi el otro no haveys ſacado, mandamos a las guardas, que ſe hos to-

Alinquiſidor de Valẽcia

» tome con las hazemilas, que lo leva
» ren. Y assi de aqui adelante, pues no
» hos teneis a lo concertado, hazed
» lo que pudieredes por Vuestro ofi
» cio, que Nosotros haremos acá lo
» que pudieremos con el nuestro, lo
» que cumpliere al bien, y utilidat
» deste Reyno, segunt somos obliga-
» dos, certificandovos, que si en algo
» proceeys cuentra dichos nuestros
» dichos tablageros, y guardas de la
» Iaquesa, y os entrometeis en nues-
» tra juridicion, que Nosotros pro-
» ceeremos por el mesmo norte, cuē-
» tra vuestros oficiales rigurosamen-
» te con todas las fuerzas de aqueste
» Reyno, como asta aqui lo á acostum
» brado con otros mayores, que han
» querido tomar la ropa deste Reyno.
» E guarde Nuestro Señor Vuestra
» Reverenda persona. De Zaragoza,
» a veinte y quatro de Febrero, de
» mil quinientos veinte y tres años.
» Avisaron este orden al Dean de Te
ruel, a los Iuez, y Regidores de su
Ciudad, para que lo egecutasen.

Marcas no tocan a los Inquisidores.

En ese mismo año se continuarō quejas de los Inquisidores de Zaragoza, porq̄ en Cataluña, sobre ciertas pretensiones, que tenian algunos mercaderes, avian obtenido contra Aragoneses marca, punto bien litigado desde aquellos tiempos: por lo qual se les avian tomado en el Principado algunas cantidades; y pretendiendo, que Aragon debia pagarselas, ò concederles marca contra Catalanes, siendo la pretension nueva, y la satisfacion hecha por este Reyno, escribieron los Diputados a Micer Toribio de Saldaña Inquisidor de Aragon, entre
» otras razones, estas: Y porque so-
» mos informados, que tomando los
» dichos ropa de Catalanes, con re-
» presalias concedidas por los Iura-
dos de Zaragoza, V. M. les impide
con color de la Inquisicion, roga-
mosle, que no se entrometa en cosa
de marcas, pues no toca al Oficio
de la Inquisicion, como parece por
los Capitoles de Monzon jurados,
loados, y aprobados por el Inquisi-
dor General, è Inquisidores, y por
V. M. y los ..... fechos contra
Dionis Lazaro sean luego reme-
diados, pues son por susodicha cau-
sa, sino sernos ha forzado recorrer
a los remedios de fuero, è de justi-
cia, &c. De Taraçona a veinte y cin
co de Agosto, de mil quinientos
veinte y tres años.

CAPITVLO XXX.

El Coronel Iuan de Aldana, natural de Tortosa en Cataluña, prende al Rey de Francia Francisco de Valois, primero de este nombre, roto en la batalla del Parque de Pavia.

EL Rey Francisco de Francia, asombro q̄ pudo ser al Orbe, se hallò en una ora, Dueño a su parecer, de Lombardia, y Napoles; y prisionero, no a manos de otro Rey, ò Emperador (como ponderan todos) sino de unos soldados, que aunque valerosos, pocos dias antes se retiravan cuerdos. El credito del Marques de Pescara era tanto, que pudo eficaz en sus razones, y honrado en las propuestas, reducir en el Consejo de guerra a los demas Capitanes, a que aventurasen la vida al lance glorioso de

una

Determinase la batalla.

una batalla. Determinòse para el dia de San Matias veinte y quatro de Febrero, genial a los Imperiales, por el nacimiento, y coronacion de su Principe Carlos. Doblaronse las guardas aquella noche, y puesto fuego a sus tiendas, y chozas, causò el incendio a los Franceses consuelo grande, por juzgar con tal seña fugitivos los cercados, y socorro. Al nacer el Sol vieron marchar ácia ellos el campo enemigo, con excesivo numero de soldados. Venia el Rey Francisco galan a todo estremo, y de entre las plumas salia una vandera de cendal morado, con una Salamandria dorada en fuego, y al cabo de ella una F. dorada, y una letra a la redonda del pendoncillo,

Divisa del Rey Francisco.

que decia: ISTA VICE, ET NON PLVS. Esta vez, y no mas. Sandoval discurre, que lo puso; porque en esta jornada pesò quedar seguro Señor de Italia. A vista de tan resistido cerco por el valor de los Imperiales, podia juzgarse otro sentir; y que pues en aquel empeño le avia puesto su orgullosa bizarria, si salia libre dèl, ofrecia no contender mas con aquellos valientes Campiones; que para examen de su aliento bastava una vez tãto arrojo. Seguian las Imperiales vanderas, Don Alonso de Cordova, Iuan, y Pedro Mercado, Don Felipe Cervellon, Francisco Villaturel, Fernando Corvera, Geronimo Thomas, Don Iuan de Villanova, Juan de Sancta Cruz Capitan viejo de Arcabuceros, Iuã de Cervellon, Andres de Herrera, Alonso Gayoso, Alonso Clavero, Bernardo Galindo, Diego Lopez, Luys Tejada, Diego de Ribera, Iuã de Vargas, Iuan de Lepè, Iuan Perez de Barragan, Christobal de Berrio, y otros Capitanes esforzados.

Capitanes Imperiales

Acometieronse los campos, y al principio estuvo muy indecisa la victoria, juzgando ganarla el Rey; porque sus hombres de armas rompieron al primer choque los Italianos, que guardavan la Artilleria; pero Carlos de Lanoy, y el Marques de Pescara cerraron con tanta destreza, que al termino de una ora se declarò el triunfo por los Imperiales. El Rey de Francia governò como Capitan, y peleò como soldado; terminos proprios, con que realza su valor el Conde de la Roca; y dice, que con los mismos laureava, quanto podia el Emperador al gran Conde de Feria. Cumpliò con la obligacion de su sangre la Nobleza de Francia, que acompañava a Francisco. Sobra de valor fue en los Españoles la perdida del Rey; el qual cenando aquella noche con Lanoy, y Pescara, les dijo, que veinte veces que perdiera la batalla, la volviera a dar con los mismos fundamentos. La gloria de este dia se debiò a la Arcabuceria Española, que no constando sino de seiscientos, parecian seis mil. Tan diestramente emplearon sus tiros, que en medio quarto de ora no avia coselete en la vãguardia opuesta, y se numeraron en esa breve distancia mas de cinco mil hombres rẽdidos al plomo. Antonio de Leyva saliendo de la Ciudad, hizo derribar un puente, que los Franceses avian levantado sobre el Tesin, para la retirada, si sucediese: y con aquella diligẽcia, al esguazar el rio, quedaron embueltos en las ondas mas de seis mil, entre su temor, y prisa desconcertada.

Batalla de Pavia ganada por los Imperiales.

Prisioneros, y perdida del campo Francès.

El Rey de Francia viendo declarada la perdicion, tratando de salvar su persona, casi solo, tomò el ca-

camino del Teſin para la fuga; pero viſto por un Arcabucero, q̃ eſtava a tiro, apuntò al cavallo, y ſin tocar al Cavallero, matò a aquel, y caido en tierra cogiò a eſte una pierna debajo. Con menos dicha, q̃ aliento, ſe hallò aſi el Magnanimo, y brioſo Rey Franciſco de Francia, cercado de Eſpañoles, y defendido ſolamente de ſu autoridad, galas, y grandeza. Fue preſo Don Enrique de la Brit, q̃ ſe intitulava aũ Rey de Navarra, y pueſto en el Caſtillo de Pavia; de donde ſe huyò deſpues. El Hijo del Rey de Eſcocia, joven gallardo de diez y ocho años de edad, retirandoſe a lo ultimo de la lid, encontrò con unos villanos, y deſcubriendoſeles, pidiò, que le guiaſen. Ellos obraron como tales, pues metiendole por unos pantanos, ſe hundiò en ellos, y matandole, trageron ſu cadaver al de Peſcara; el qual remunerando ſu alevoſia los mandò ahorcar. Llaman los Auctores ſangrienta eſta batalla, por aver perecido caſi todo lo mejor de Francia en los campos de Pavia. Perſonas ſeñaladas del egercito Imperial murieron D. Fernando Caſtrioto Marques de Sant Angelo, decendiente de los Reyes de Macedonia, a manos del Rey de Francia, y Don Iuan de Cardona Lugarteniente del Marques de Peſcara. Quien viò mãſos corderos, a aquellos bravos Leones, quando vencidos los Alpes, marchavan amenazando a Europa, con pretexto claro de apoderarſe de Italia, y ſuprimir aun el Eſpañol nombre? Tan varios ſon los ſuceſſos de la guerra; y la fortuna ſigue en lo mudable las condiciones de ſu ſexo fragil.

Alevoſia de unos villanos cõ el Hijo del Rey de Eſcocia.

Auctores varios en eſta vitoria

Franciſco Belcario dice, que la arrogancia de Boniveto, y los Conſejos de algunos Aulicos, tuvieron gran parte en eſta perdida, y rota del Rey; que atribuye en parte al grã deſcuido en las centinelas, pues paſavan todos los dias a dar aviſos al Duque Carlos de quanto ſe hacia en el campo Imperial. Que la Artilleria hizo poco efecto por la obſcuridad de la noche. Que ſe ganaron quatro piezas a los Imperiales; y que la victoria conſiguiò la Arcabuceria. Iuan Ochoa de Salde refiere, que al principio de la batalla los Suizos pelearõ con gallardo brio; pero al fin deſcaecieron de ſu antigua braveza: y q̃ los Tudeſcos de la vanda negra parecieron valientes, haſta que les acometieron los Eſpañoles. Sandoval dice, que el Rey con quinientas lanzas, y cinco mil Eſguizaros ganò la Artilleria, que eſtava a cuenta de los Italianos, y los desbaratò; y que el Virrey de Napoles con alguna turbacion enviò al Capitan Aguaya, previniendo al de Peſcara, que con la Infanteria Eſpañola ſe fortificaſe dentro del foſo de Mirabel; y que el Marques le diò por reſpueſta, q̃ no penſaſe fino en acometer brioſo, como lo egecutò. Franciſco Guicardino calla el deſcaecimiento, y poca fuerte del batallon de los Italianos; y afirma, que los Eſpañoles fueron rechazados de los Eſguizaros, y cavalleria Franceſa; pero que ſobreviniendo el Virrey de Napoles, y Marques de Peſcara con la infanteria Tudeſca, ſe declarò la victoria; y dice, q̃ los Eſpañoles pelearõ en eſta ocaſion EGREGIAMENTE. Iacobo Auguſto Thuano eſcribe, q̃ causò la rota del Rey, eſtar dividido ſu egercito, un trozo ſobre Pavia, y otro con el Duque de Albania, q̃ infeſtava el Reyno de Napo-

poles, por mal cõsejo del Papa Clemente. Llama GRANDE, y SANGRIENTA esta vitoria, y celebra la templãza del Emperador en usar de su triunfo.

No ignoró quan variamente discurren los Autores en la persona, que prendiò al Rey Francisco, llevado cada qual de su probabilidad, y afecto. Los despojos fueron muchos, y avria para todos. Pero dejando los menores, vamos a la verdad.

Servicios de Iuan de Aldana, Catalan.

Iuan de Aldana natural de Tortosa, Ciudad noble en el Principado de Cataluña, deseando eternizar su nõbre, se inclinò a las armas, y con tan valerosa suerte, que el año mil quinientos y tres sirviò al Rey Catolico en la jornada de Salsas, y Perpiñan. El de mil quinientos y doce en la batalla de Ravena, y luego en la de Garillano, Venecia, Bicoca, y otras muchas. El Emperador le nombrò Sargento mayor del egercito, que fue contra los Gelves, siendo su General Don Hugo de Moncada; y continuando sus generosos deseos, sirviò en las guerras de Italia; y agora en la de Pavia, siendo Coronel de un tercio Italiano, prendiò al Rey Francisco de Francia, y fue el primero, que llegò a su persona, y se entregò de su espada, y puñal, y del collar de la Orden de San Miguel (que instituyò en Francia Luys el Onceno año mil quatrocientos sesenta y nueve, y traen sus descendientes, como el Tuson los del Imperio) y quãdo fue a Madrid a besar la mano al Cesar, se le pidiò, y remitiò a Madama Luisa su Madre. La espada, y puñal quedaron en su poder por trofeos glorioso de aquella accion. Era la espada rica, de sutiles, y artificiosas labores, cuya contera llevava una Salamandra con este mote: NVTRISCO EXTINGO. Empresa del Rey, en que mostrava su ardimiento, sustentandose del fuego que apagava. En la Cruz de la empuñadura se leian estas palabras, significativas del valor de su dueño: FECIT POTENTIAM IN BRACHIO SVO. Y porque armas tan bien ganadas no quedasen en olvido, hallandose el Coronel en el campo del Emperador sobre Tunez, a veinte de Iulio de mil quinientos treinta y cinco, armandole Cavallero, le diò por armas un escudo en campo rojo, y tres coronas Reales de oro, asentadas, la una sobre la punta del escudo, y las dos paralelas en Chief, y una espada drecha, que sube de punta, y pasa por mitad de la corona, y sin tocar a las otras llega a lo alto; las quales significã, que en esta batalla de Pavia quedò prisionero el Rey de Francia, Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, y el Hijo del Rey de Escocia. Orla del escudo era el collar de la Orden de San Miguel en campo azul, y por timbre un yelmo cerrado, y una Salamandra en lugar de plumas con el mote: NVTRISCO EXTINGO. He visto su Real Privilegio, donde están las nuevas armas, que el Emperador le diò, coloridas en dos partes, y las copiò con mucha puntualidad Martin de Viciana en el segundo tomo de la Historia de Valencia, impresa en aquella Ciudad, año mil quinientos sesenta y quatro; cuya obra trata solamente de los linages, y no se acabò de imprimir, segun lo denotan los egemplares imperfectos.

Iuan de Aldana prende al Rey Francisco.

Espada del Rey.

Armas del Coronel.

Despues del vencimiento de Pavia empleò el Emperador al Coronel Aldana en la reduccion de los

Moros de Valencia, q̃ ſe avian hecho fuertes en la ſierra de Eſpadan, por no baptizarſe. Creòle Maeſtre de campo de ſu Real egercito, ſegun parece por cedula deſpachada en Granada a treinta de Agoſto el año ſiguiente. Casò Iuan de Aldana con Iuana Amic de Botellar, de cuyo matrimonio nacieron Marco Antonio Aldana (que ſirviò en muchas faccioñes en compañia de ſu Padre) Ceſar Aldana Doctor en Drechos, Capellan del Rey Don Felipe Primero de Aragon, y Segundo de Caſtilla, Regente de Napoles en el Conſejo de Santa Clara, por los años mil quinientos ſeſenta y ſeis: Anibal Aldana, y Quinto Sertorio Aldana, ambos ſoldados valeroſos. Sertorio murió peleando en los Gelves, y ſu Hermano ſe viò en peligro de perder la vida; cuyas hazañas merecieron por eloquente Orador al dicho Rey Don Felipe en ſu Real Privilegio, que emos leido, fecho en Toledo a veinte de Agoſto de mil quinientos y ſeſenta, y otros muchos; por los quales ſe hicieron a eſtos Cavalleros muchas mercedes en conſideracion de ſus ſervicios, y los de ſu Padre: que en todos ſe halla eſta circunſtancia. Tales recuerdos, y eternidad merecen los que obraron cõ eſfuerzo, y valentia.

Casamiento del Coronel, y Hijos.

Eſpada, puñal, y Horas del Rey Franciſco, vinculadas

Marco Antonio Aldana vinculò en ſu teſtamento la eſpada, y puñal, y unas Horas del Oficio de Nueſtra Señora, de belliſima, y rara iluminacion, eſcritas en vitela en folio octavo, cubiertas de terciopelo negro, con adornos de plata dorada, y una manecilla para cerrarſe, de la miſma materia, y excelẽte primor; porque en ella ay un criſtal, q̃ ſirve de viril a una Imagen de la Virgen Sacratiſima con ſu Hijo en los brazos, en cuya pequeñez ſe mueſtra el arte de quien la pintò. En el principio ay tres motes latinos, dignos de la Chriſtiandad de aquel Principe valeroſo, q̃ dicen: TEME A DIOS, FAVORECE A LOS POBRES, Y ACVERDATE DEL FIN. De eſte vinculo ſolo, permanecen las Horas, que yo he viſto en ſus Herederos; porque el miſmo Marco Antonio Aldana, paſando el Rey Don Felipe por la Ciudad de Tortoſa año mil quinientos y ochenta y cinco, viniendo de celebrar Cortes generales a los tres Reynos de la Corona en la Villa de Monzon, le preſentò la eſpada, y puñal al Rey, preciosos no ſolo por la materia, ſino por aver ſido de un Principe tan valiente, preſo por ſu Padre Iuan de Aldana Coronel de los Italianos. Entregaronſe a Don Diego de Cordoba Cavallerizo mayor del Rey, y ſu gran valido; para que los puſiere en la Real Armeria; ſegun parece por el Privilegio original, que yo he leido, ſu data en San Lorenzo el Real, a primero de Iulio, año mil quinientos ochenta y nueve; cuyo tenor ſe hallará en la Hiſtoria de Tortoſa, que eſcribiò Franciſco Martorel; y por eſta dadiva le conſignò el Rey docientos ducados de penſion en cada un año, durante ſu vida, ſobre la Baylia de Valencia.

Herederos de Marco Antonio Aldana, Hijo del Coronel.

Marco Antonio Aldana, por no tener ſuceſion, dejò heredero a ſu Primo Franciſco Amic de Botellar; el qual tuvo por Hijo a Ariſteo Amic de Iorda, Padre de Doña Ioſefa Amic de Canader, y Gotor, a cuyo poder vinieron las Horas del Rey Franciſco de Francia, muger del Doctor Alonſo Simo de Compa-

panys, natural de Caſtellon de Farfaña, y que viviò muchos años en la Villa de Alcover, Protomedico de Cataluña, y Condados de Roſellon, y Cerdaña: el qual en las alteraciones de Cataluña ſirviò cõ fineza a la Mageſtad Catolica, empleando ſu direccion en la interpreſa de la Villa de Alcover; a quien debemos el aver viſto los inſtrumentos citados. Ojala imitaran ſu egemplo otros, por cuya tibieza, retiro, y ſilencio, ſe ignoran, no ſin graviſima injuria de ſu Nacion, las glorias, que pudieran ſervir de luſtre ſuyo! Quede ſin duda, que todo lo referido por los demas Autores es engaño, y el callar el valor del Coronel, caſi malicia: deſcubierta yá la verdad al teſtimonio de un Emperador, que lo cerrifica en ſu Real Privilegio, honrandole por eſte, y otros empleos, con la Orden de Cavalleria, y orlando ſus armas con el collar de Francisco; pruebas evidentes, que no dan lugar a que ſe dude en eſte hecho. Ni pretendemos, que los demas referidos, y nõbrados por los Autores, no tengan parte en eſta priſion, pues el miſmo Emperador dice; que el Coronel Aldana, y otros ſoldados prendieron al Rey, y a los demas les cupieron las manoplas, yelmo, y algunos girones de ſu veſtidura Real.

Entregaſe del Rey los Imperiales

Rindiòſe Frãciſco al Emperador, y el Virrey de Napoles le recibiò en ſu guarda, a cuya tienda fue llevado, pàra curarle de una leve herida, que tenia en el roſtro. Cortejaronle todos los Señores con debida atencion, cauſandole gran moleſtia la viſta del Duque Carlos, y mas aquellas razones, que al ponerſele delante, le dijo: Si mi parecer » en algunas coſas huviera tomado » Vueſtra Mageſtad, ni ſe viera en » la neceſidad, que al preſente eſtá, » ni la ſangre de la Nobleza de Francia, anduviera tan derramada por » los campos de Italia. Turbòſele el » roſtro al Rey, y arraſados los ojos, levantandolos al Cielo, al ſentimiento de un entrañable ſuſpiro, reſpondiò. Paciencia, pues ventura » falta. Invicto, y Magnanimo era el Rey Franciſco, y tal vez neceſitò de los alientos, que le diò Peſcara, aconſejandole, que no digeſen los ojos, lo que encubria el corazon. Hoſpedaronle en Picichiton, Caſtillo fuerte, entregando a Fernando de Alarcon ſu perſona. Partiò a dar aviſo al Ceſar el Comendador Peñaloſa, por Francia, cõ cartas del Rey para Madama Luyſa ſu Madre, a quien decia: TODO SE HA PERDIDO, SINO LA HONRA. Viendo Carlos la ſuerte de aquel Principe, no permitiò hacer regocijos, y mandò ſuſpender las armas en las fronteras de Francia. Tal fue la ſencilla voluntad del Emperador, pues quando ſe hallava en mayor dicha, y altura, detuvo la eſpada, deſeoſo de ſeguir los mejores medios, y fines de paz. Aſi obrò ſiempre. Los Franceſes, que eſtavan en Milan, ſabida la priſion de ſu Rey, ſe ſalieron de la Ciudad, y fueron a eſguazar el Teſin, lo mas alto que pudieron; y quedando aquella gozoſa, diò la obediencia al Caſtellano del Caſtillo; y a quatro dias de eſte triunfo, yá no tenian los Franceſes una almena en Lombardia.

Fernando de Alarcon encomendado del Rey.

CAPITVLO XXXI.

El Emperador determina, que los Moros baptizados por fuerza, en tiempo de la Germania Valenciana, observen la Christiana Ley, y que los demas se bapticen. Insiste en lo mismo el Christianissimo de Francia, yà en Madrid.

Origen de todo.

Concluyò el Emperador Carlos el desasosiego de las Germanias de Valencia, y comenzò otro; viendo que sus tutores avian compelido a baptizarse los Moros, no con celo Christiano, sino con el deseo de destruir totalmente las rentas de los Nobles. Y como esta demonstracion fue obligada de las almas, pacificò aquel Reyno de sus inquietudes, volvieron los Moros a su Zala, y Guadoque, teniendo muchas mugeres, ayunando el Ramadan, y resucitando las pestes, y abominables costumbres de su secta. El Cesar considerando los inconvenientes, y daños, que podian seguirse de tener dentro de aquel Reyno tan copioso numero de gente infiel (cuya comunicacion podia ocasionar en los Catolicos algunos deliquios en la Fè Christiana) deliberò, que todos recibiesen el Santo Baptismo, y para que esta determinacion se justificase mejor, consultò sus designios con los Teologos, y Canonistas mas eminentes de España. Mandò formar Iunta en el Convento de San Francisco de Madrid, de los Consegeros de Castilla, Aragon, Inquisicion, Indias, y Ordenes, y que examinasen el punto; de si aviendose baptizado los Moros por fuerza, se les podia obligar, à que fuesen Christianos. Entre los quales huvo diversos pareceres, y dictamenes, presente el Emperador, a veinte y tres de Marzo; afirmando unos, que convenia fuesen Christianos; otros, que no se les podia obligar a recebir la Fè, porque esta avia de ser acto de la voluntad. Siguiò la opinion contraria Iayme Benet, Doctor en ambos Drechos, Cathedratico de Canones treinta y ocho años en la Vniversidad de Lerida; con quien el Emperador consultava muchos negocios muy importantes de estos Reynos: cuya inculpable vida queda bastantemente calificada con la eleccion de Estado; pues despreciando las honras, que merecian sus letras, tomò el habito en la Murta, Monasterio de la Orden de San Geronimo en el Reyno de Valencia. Sintiò este Maestro, que avian de apostatar despues, si aora eran Moros. Instò al Cesar sobre su expulsion el Rey Francisco de Francia, en persona.

Propuesta a la Iunta.

Y porque sepamos, que ocasion tuvo este Christianissimo Principe para eso; es de advertir, que el Emperador mandò a Carlos de Lanoy, que envarcandose en Genova, llevase a Napoles al Rey de Francia, prisionero en la de Pavia. Traian las Galeras tres mil Españoles, y al Capitan Fernando de Corvera por Cabo. Hicieronse a la mar, sin dar noticia aun al de Pescara; principio de graves sentimientos, y pesares entre Lanoy, y el

Rey de Francia en Valencia, y Madrid.

el Marques; y en lugar de encaminarse a Napoles, torciendo la navegacion a España, arribaron a Barcelona, de alli a Valencia, y a Madrid luego; bien satisfecho el Rey del aparato, ostentacion, y grandeza de España, que le trató, no como a prisionero, y rendido, sino como a Rey libre, y huesped Magestuoso, por mas que despues lo intentase deslucir. Demosle aora en la Corte del Emperador, que las celebrava generales en Toledo., y volvamos los ojos a Valencia, y punto principal de los Moros; pues quando mas vivamente ardia el celo de Carlos, para que en sus Monarquias no huviese sino una ley, llegò el Rey Francisco a Valencia, y enterado del pertinaz modo, con que vivian los infieles, y daños que podian seguirseles de su communicacion a los Catolicos, hallando en Madrid los Tratados de su Conversion muy adelante, instò al Cesar, no permitiese en su Corona tan declarados enemigos. Algunos dicen, que sintiò mucho el Rey, que con Algazaras, y desentonadas voces le despertasen una mañana, estando preso en Benisano, Lugar de Moriscos junto a Valencia, que era de Don Geronimo de Cabanillas su Gobernador: cosa al parecer ridicula, quando mas fuertes golpes de fortuna supo vencer, y sufrir el animo invencible del Rey Francisco; el qual como Christianissimo Principe, no sentia bien sonasen aquellos silvos venenosos en tan puros Reynos, bien que de su emulo Carlos.

Francisco instà al Emperador por la los Moros.

Escol. t. 2. l. 10. c. 25. fol. 1664.

Resolviò pues la Iunta de Madrid, que los Moros asi baptizados por la Germania, debian guardar la Ley Christiana, y obligarles a ello por quantos medios fuesen posibles. Para poner en egecucion el Decreto, nombrò el Inquisidor General, por mandado del Cesar, a Don Gaspar de Avalos Obispo de Guadix, Comisario suyo, con toda la autoridad Real, y de la Inquisicion, que pudieron darle el Inquisidor, y Cesar. Llevava consigo muchos Ministros del Santo Tribunal, y para Predicadores, y Confegeros, dos Varones en aquella edad los mas celebres; que eran, Don Fray Antonio de Guevara, de la Orden de San Francisco, Coronista del Emperador, Obispo despues de Mandoñedo; y al Maestro Fray Iuan de Salamanca Dominicano, y con ellos iba el Doctor Escarnier, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña. Llegaron a Valencia a diez de Mayo, donde fueron muy bien recebidos; aunque los Señores de Lugares poblados de tan vil canalla, no mostraron mucho placer, juzgando, que por aquel camino se minorarià sus rentas, y Mayorazgos. Domingo catorce se hizo un Pregon por las partes publicas de la Ciudad, mandando, que todos acudiesen a la Seo a oìr al Obispo de Guadix las causas de su venida: el qual despues de aver predicado, ordenò, se leyese una Citatoria, y dos Carteles, por los quales emplazava, y llamava a todos los Christianos nuevos Moros, que aviendo recebido el Baptismo, avian apostatado, volviendose a la secta de Mahoma. Davales de tiempo treinta dias despues de la publicacion (haciendo de diez en diez tres moniciones Canonicas) para que viniesen a la obediencia de la Santa Iglesia Catolica

Ministros del Santo Oficio para reducir los Moros.

Romana, aſegurando a todos ſe perdonaria lo paſado, y no acudiendo, los declarava por rebeldes, contumaces, y Apoſtatas, y como tales, condenados a muerte, y confiſcacion de haciendas. Y para que no pudieſe dudarſe del animo Catolico, y ſeguro del Emperador, fue leida ſu cedula Real, que dice aſi:

Provee el Cesar, y los Moros baptizados obſerven la Ley Catolica.

» NOS DON CARLOS por la » gracia de Dios, &c.

» Ante Nos an ſido preſentados » muchos clamores de eſa Ciudad, » y Reyno de Valencia, que muchos » Moros deſpues de averſe baptiza- » do, avian buelto publicamente a la » ſecta de Mahoma, y profanado con » ſus falſos ritos las Igleſias, que » avian ſido hechas de Mezquitas. » Lo qual es en grande menoſprecio de nueſtra Fè, y verguenza de » la Religion; y por tanto è man- » dado hacer diligente informacion » de todo el hecho con perſonas de » credito, y buena vida; y juntan- » do hombres de letras, y temero- » ſos de Dios, como es el Conſejo » de Caſtilla, Leon, Sevilla, Cordo- » va, Granada, Aragon, Valencia, Ca- » taluña, Napoles, Sicilia, el Conſe- » jo de nueſtro Imperio, y el de la » Santa Inquiſicion, con algunos O- » biſpos: a todos los quales pedì en- » carecidamente, en cargo de ſus » conciencias, miraſen, y examina- » ſen, SI LOS BAPTIZADOS » CON AQVELLA VIOLENCIA, » ERAN VERDADEROS CHRIS- » TIANOS; para que Yo como tal, » y como el que tanto deſea la exal- » tacion de la Santa Fè, pueda pro- » veer lo que de juſticia fuere, y ſi » bien uſando de nueſtro poder ab- » ſoluto, baſtara mandarlo, quando » quiſieramos; no hemos querido, » ſino es que corra por eſte camino » del examen de perſonas de con- » ciencia, ciencia, y ſanta vida, pa- » ra que la nueſtra quede mas ſatiſ- » fecha, y Dios nueſtro Señor mas » ſervido. Y viſtas por los Conſejos » las informaciones, y pareceres a » cerca dellas, teniendo delante de » los ojos a Dios, unanimes todos, » y conformes declararon: Que los » Moros baptizados en aquella for- » ma, eran, y debian ſer reputados » por Chriſtianos, por quanto al re- » cebir el Baptiſmo eſtavan en ſu jui- » cio natural, y nò beudos, ni lo- » cos, y quiſieron de ſu voluntad re- » cebirle; y por tales los declaramos » Noſotros. Declararon mas, que a » todos los Hijos, que les fueren na- » ciendo del dia de ſu Baptiſmo en » adelante, les ſea dada el agua del » Baptiſmo; pues no es juſto que » ſiendo Chriſtianos los Padres, ſe » quedaſen Moros los Hijos; y que » las Igleſias, en que yá ſe á cele- » brado Miſſa, no puedan aplicarlas » para Mezquitas. Y por ſer nueſ- » tra Real voluntad, que nadie pre- » ſuma hacer lo contrario, y que ſe » ponga en egecucion, mandamos, » &c. Dada en Madrid, a quatro de » Abril, mil quinientos veinte y cin- » co años. »

Decision

Pùto de la Diſputa.

No faltaron dificultades, y replicas, para poner por obra determinacion tan ſanta, perdonar los reconocidos, y deſterrar los pertinaces. Sandoval eſcribe, que los Moros baptizados por fuerza en tiempo de la Germania, ſerian diez y ſeis mil; y que los mas de ellos, ſabiendo la llegada de los Comiſarios, huyeron a la ſierra de Bernia, donde permanecieron pueſtos en armas, haſta el mes de Agoſto; en que tomando mejor acuerdo,

l. 13. §. 28 t. 1. Car. V

ca-

capitularon el perdon, y viniendo a Murla, Villa del Condado de Oliva, cercana a la ſierra, recebidos benignamente, fueron abſueltos. Eſcolano, Hiſtoriador de Valencia, lo dice muy al contrario; y que los Moros levantados en la de Bernia, por no aguardar el fin que eſtavan temiendo, ſe envarcaron a ultimos de Mayo el año ſiguiente, en quince galeotas coſarias de Berberia, que acudieron a llevarlos, y de dos mil que ſerian, la mayor parte eran del partido de Palop, Xalon, y Callosa. Si deſpues de averſe reconciliado en Murla, volvieron a apoſtatar eſos dos mil, y a fortificarſe en la ſierra, no ſe contradicen; y todo es creible de los Moros, que ſolo admitian el Baptiſmo para irriſion, y por miedo. Y para que nunca alegaſen ignorancia, y ver ſi los movia benigno el Ceſar; atento a que yá eran paſados quatro meſes en diſponer las materias de la inſtruccion, aſi de los baptizados, como de los que eſtavan por Chriſtianar, para que ſino obedecian, pudieſen juſtamente ſer exercitado de Eſpaña, les notificò en eſta carta ſu voluntad perſeverante.

to. 2. l. 10. c. 27.

El Ceſar a los Moros de Valẽcia

Alamin, Iurados, y Aljama.

Sabed, que Nos movido por la gracia, è inſpiracion del todo Poderoſo, emos determinado, que en todos nueſtros Reynos, y Señorios, que tenemos, ſe guarde, y tenga ſu ſancta Ley, a gloria, y alabanza de ſu Sancto Nombre. Por ende, deſeando la ſalvacion de vueſtras almas, y ſacaros del error, y engaño, en que eſtais, Vos rogamos, exortamos, y mandamos, que todos ſeais Chriſtianos, y recibais el agua del Sancto Baptiſmo. Que ſi lo hicieredes, Nos mandaremos guardaros las libertades, y franquezas, que como a Chriſtianos, por Fueros de eſe Reyno, os deben guardar: y haceros todo favor, y buen tratamiento, como fieles ſubditos nueſtros. Y ſi al contrario, ſerè forzado proveerlo por otra via. Y pues en eſto no puede aver mudanza, no degeis de conocer el bien, y merced, que ſe os hace, en conformaros con la voluntad de Dios. Datis en Valladolid a trece de Setiembre, mil quinientos veinte y cinco años.

Muy ardua empreſa fue la preſente, y en tiempo, que eſtavan en eſta Corona tan poderoſos, y tantos los infieles; y para ſu conſecucion ſe huvieron de vencer graviſimas dificultades, como veremos. Pero ſolia decir el Ceſar, que los Principes, quando emprendian alguna coſa grave, no avian de poner los ojos en los tropiezos, ſino en el fin glorioſo de las acciones. Entre las glorioſiſimas del Emperador, una fue eſta; pues anteponiendo la pureza de ſus Reynos, la fiel obſervancia de ſus vaſallos, y credito Catoliciſimo de ſu Corona, menoſpreciò vidas, haciendas, y otros quantioſos intereſes. Yá vimos, y verèmos en el curſo feliz de eſte Monarca, quanto premiò Dios ſu celo ſanto, y juſto, enſalzandole ſobre los Principes mas poderoſos de ſu edad, y rindiendo la dura cerviz de la Moriſma, y Heregia proterva a los filos de ſu azero, y Chriſtianiſima piedad de ſus manos.

CA-

CAPITVLO XXXII.

Temeroso Clemente Septimo aprueba la liga con el Emperador. Al Rey Francisco doliente en Madrid de melancolia, assiste el Protomedico del Cesar Miguel Zurita, Padre del Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista del Reyno de Aragon.

El Papa temeroso, cõfirma la liga con el Cesar.

LO que no pudo conseguir el amor con el Papa Clemente, lo alcanzò el miedo. Mostròle grande desde la rota de Pavia, en humanarse con el Emperador mucho. Apenas viò en Pavia, y Plasencia el egercito Imperial, quando se turbò tanto, que sin ocasion alguna, ni suplicas, ofreciò ciento y veinte mil escudos de atrasados, sin acordarse, que poco antes aconsejava la invasion de Napoles al Frances. Embiò a pedir confirmacion de la liga con el Emperador; punto que siguieron los Venecianos, y los mas Principes de Italia. A nueve de Marzo escribiò al Cesar, congratulandose amorosamente por la vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco, llamandola disimil en los siglos pasados. Aconsejale use de ella, justa, templada, y prudentemente; y que esto le escribe por el grande amor que siempre le tuvo. Espera su establecimiento, y confirmacion en la felicidad del Imperio, ofreciendo sus fuerzas, diligencia, estudio, y autoridad. Qual seria en lo interior el animo de aquel, que a pocos pasos hizo liga con el Frances, y enemigos del Emperador; por quien aora dice, que hará tanto?

Puntos propuestos por el Rey Frãcisco, no se aprueban.

Iuntos pues graves Consegeros a discurrir los puntos para la libertad del Rey Francisco, discordaron entre si. Pero el Cesar, que por defensa justa, y motivos de paz avia desnudado la espada, tratò de ceder muchos drechos, que no perdonara en campo igual. Mandò licenciar el egercito de Italia, y que dejasen guarnicion en las fortalezas. El Rey Francisco desde Picichiton, para tratar de conciertos, avia despachado por Embajadores al Cesar, al Arzobispo de Embrum, *Monsieur de Brion*, y Don Hugo de Moncada; a quien pocos dias antes de la batalla de Pavia prendieron los Franceses, y el Rey le avia mandado soltar con el Principe de Orange, por dar gusto al Emperador. Pedia Francisco: Que le diese por muger a Doña Leonor su Hermana, Viuda del Rey de Portugal, y en dote el drecho al Ducado de Borgoña. Que se obligaria a sugetar con su egercito las tierras de Venecia, y Florencia, y demas Estados de Italia al dominio Cesareo, renunciandole los drechos, que tenia a Milan, Genova, y Napoles. Que cederia la superioridad pretensa en las apelaciones de los Estados de Flandes, y Artois. Respondiò Carlos, Que no podia venir en el casamiento, sin expresa voluntad del Duque de Borbon, a quien tenia ofrecida a su Hermana. Que por ningun interes renunciaria el drecho al Ducado de Borgoña, que

avia

avia de entregarle como lo poſeìa el Duque Carlos ſu Biſabuelo; por cuya muerte lo incorporò a ſu Corona, uſurpado, el Rey Luys Onceno; y que pues Franciſco no tenia titulo a coſa alguna de las que cedia, no podia renunciarlas.

Llegado el Rey de Francia a Madrid, le hoſpedaron en las caſas de Don Fernando Luxan a la Parroquia de San Salvador, y deſpues le ſeñalaron por priſion el Alcazar. Viendo que ſe prolongava, y que no le veìa el Ceſar, comenzò a adolecer de melancolia. Supolo el Emperador, y deſde el Parque de Sogovia, a cinco de Setiembre, mandò a ſu Protomedico el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, que partiendo a Madrid, ſe hallaſe en la curacion del Rey, con la diligencia, y cuidado, que debiera a ſu Imperial perſona. No fue neceſaria la aſiſtencia de tan docto Medico; que las dolencias, y achaques del animo, no las curan Galeno, ni Hipocrates. Conocioſe la unica cauſa ſer el retiro del Ceſar; y aſi la miſma noche, que llegò a Madrid, veinte y ocho de Setiembre, entrò con habito de camino a viſitarle; y tanto deſeava ſu viſta el Rey Franciſco, que aun antes de gozarla comenzò ſu mejoria, confirmada con el guſto, que eſtimò en Carlos, de ajuſtar con preſteza, y a ſatisfacion del Rey ſu libertad. Para mayor augmento, acabò ſu jornada aquella noche Madama de Alanſon ſu Hermana de Franciſco, a quien ſaliò a recebir el Ceſar, y vino acompañandola haſta el quarto del Rey; y dando a los dos eſperanzas, que tendria brevemente fin ſu priſion, deſpedido de entrabos, diò la vuelta a Toledo.

Doctor Zurita aſiſte al Rey de Francia en ſermo.

Fue el inſigne Protomedico Miguel Zurita de Alfaro, natural de la Villa de Moſqueruela en la Comunidad de Teruel. Sirviò de Medico de Camara al Rey Don Fernando el Catolico, y tuvo por Hijo al que mas iluſtrò la Corona de Aragon con ſus Hiſtorias, el Secretario Geronimo Zurita, primer Coroniſta ſuyo, ornamento nobiliſimo de Zaragoza ſu patria: a quien elogian tantos eſcritos, mas, que ſupiera nueſtra pluma. Y ſi bien nunca podiamos ſatisfacer, a quanto en anticipados deſvelos mereciò la de nueſtro inſigne Coroniſta, ornamento de la nacion Aragoneſa, y clarin de ſus Heroes; no ſe han de quedar ſepultados ſus loores gentilicios por aora, mientras dejamos para el año de quarenta y ocho (en que fue nombrado Coroniſta de eſte Reyno) los de ſus ingenioſos trabajos, que iluſtraron tantas familias de nueſtra Corona.

Coroniſta Zurita Hijo del Doctor Zurita.

Zuritas en Aragon.

En tiempo del Rey Don Iayme el Segundo, año mil trecientos veinte y ſeis, entre los Capitanes, que ſe hallaron en la conquiſta de Cerdeña, uno fue Alonſo de Zurita. El Rey Don Pedro el Quarto, año mil trecientos quarenta y quatro, armò Cavallero a Romeu Martinez de Zurita, y ſegun el nombre de Martinez, parece decendiente de Diego Martinez de Zurita, de quien dice el Fuero viejo de los Hijoſdalgo de Caſtilla; que tal coſa juzgaron por Fuero de eſe Reyno Lope Diaz de Alfaro en Bañares, eſtando con èl Diego Martinez de Zurita, y Don Nuno de Aguilar, que eran Adelantados del Rey, y otros Cavalleros muchos. En tiempo del miſmo Rey Don Pedro el

Quar-

Quarto, año de seſenta y tres, entre otros rehenes, que entregò el Conde de Traſtamara al Rey de Aragon, fueron los Hijos de Gonzalo Fernandez de Zurita. En el año mil trecientos noventa y ocho se hace mencion de Ramon Zurita, que se hallò a la jura del Rey Don Martin; y en el miſmo año refieren tambien nueſtros Anales, que Antonio Zurita entrò en Avinon con algunas compañias, en ſocorro del Papa Benedicto.

Zuritas en Moſqueruela.

En el año mil quatrocientos y once vivia Micer Nicolas Zurita Iuriſconſulto, natural de Moſqueruela, Lugarteniente de Gobernador en Valencia, por vacante de Don Iuan de Villaragut. En el de mil quatrocientos veinte y nueve Nicolas Zurita fue por Capitan de un tercio de Zaragoza, contra cierta gẽte deſmandada, q̃ avia entrado de Caſtilla. En dos libros antiguos de la Cofadria de Nueſtra Señora, y de San Blas de la Igleſia de Moſqueruela, ay memoria continuada de los de eſte apellido, deſde el año mil trecientos y cinquenta, haſta el de mil quatrocientos y ochenta y quatro; en que viviò Gabriel Zurita, caſado con Andrea de Solſona, Padres del Protomedico Miguel Zurita; el qual en el año mil quatrocientos noventa y cinco, eſtando los Reyes Catolicos en Alfaro, deſpues de celebradas a los Aragoneſes las Cortes en Tarazona, vino la Reyna de Navarra a verlos; y deſde entonces entrò Miguel Zurita en ſervicio de los Reyes, y le comenzaron a llamar el Doctor de Alfaro; y en todos los Privilegios de mercedes, que ſe le hicieron en tiẽpo del Rey Catolico, y del Emperador, le llamã Miguel Zurita, *aliàs*

Doctor Miguel Zurita.

Doctor de Alfaro, y èl ſe firmò ſiempre aſi. En el año mil quinientos y ſeis pasò con el Rey Catolico a Napoles. Casò con Ana de Caſtro, y tuvo de ella a nueſtro Coroniſta Geronimo Zurita, que naciò a quatro de Deciembre año mil quinientos y doce en Zaragoza, y fue baptizado en la Parroquia de San Gil a diez dias del miſmo mes, y año. A tros de Marzo de eſte año, cuyos ſuceſos vamos eſcribiendo, hizo el Emperader merced a Geronimo Zurita menor de edad, de los Oficios de Bayle, y Merino de Hueſca, Bayle de la Villa de Adahueſca, Merino de Barbaſtro, y Almudebar; y en el año de treinta a ocho de Iulio, le recibiò el Emperador por Continuo de ſu Caſa.

Geronimo Zurita nace en Zaragoza.

Casò Geronimo Zurita cõ Doña Iuana Garcia de Olivã, Hija de Moſſen Iuã Garcia, Secretario en el Cõſejo Supremo de la Inquiſicion, y de Doña Iuana Perez de Olivan; el qual Secretario recibiò por Coadjutor en ſu Oficio a ſu yerno, con eſpecial proviſion del Cardenal Dõ Alonſo Manrique Inquiſidor General. Geronimo Zurita procreò de Doña Iuana ſu muger a Geronimo Zurita, Gobernador de la Cequia Imperial, Bayle, y Merino de Hueſca, Continuo de la Caſa Real, y Vxer en Cortes; que difunto ſin Hijos, yace ſepultado en San Aguſtin de Zaragoza. El año de quarenta y ocho fue nombrado Geronimo Zurita por los Diputados del Reyno de Aragon (con poder del Rey, y de la Corte) por Coroniſta del Reyno: Oficio, que cumpliò tan loablemẽte, como dicen ſus noticioſos Anales. Hizole merced el Ceſar, de la Contaduria general de las Inquiſiciones de la Corona de Aragon,

Caſamiento, y Oficios del Coroniſta.

el

el año de quinientos quarenta y nueve, y en el de sesenta y seis le diò titulo de Secretario suyo. En el de setenta y ocho el Cardenal Espinosa Inquisidor General, proveyò en Geronimo Zurita el Oficio de Secretario de la Inquisicion, para las cosas que se avian de firmar, y despachar para su Magestad: la qual el año de setenta y uno le hizo merced del oficio de Racional de Zaragoza, por servicios de treinta años en el Sãto Oficio de la Inquisicion. Falleciò en Zaragoza a tres de Noviembre de mil quinientos y ochenta años, dejãdo por heredero a Geronimo Zurita su Hijo; y sus libros impresos de Latin, y Griego, y de mano, al Monasterio de la Cartuja de Aula Dei, en el termino de Zaragoza, donde tenia un Hijo Monge, llamado Miguel Zurita.

CAPITVLO XXXIII.

Don Pedro Fernandez de Heredia Prior del Alhambra, Embajador del Cesar a la Orden de San Iuã, residente en Viterbo; cuyo Gran Maestre, aviendo estado en España, asentò despues en Malta su Cavalleria.

DEXAMOS en Viterbo junta la Orden de San Iuan, tratando del fijo asiento de su Religion; q̃ tanto deseavan los Militares, y si seria conveniente recebir a Niza, en que instava la lengua de Francia: ò a Malta, Gozo, y Tripol, ofrecidas por el Emperador: y que fuerõ a visitar, y ver aquellos ocho Cavalleros diputados para informarse, primero de admitirla, q̃ conveniencias avria en ellas, sitio, y circunstancias. Bolvierõ dentro de pocos dias a Viterbo, donde de palabra, y por escrito, refirieron en Cõsejo la circunferencia, disposicion, clima, y fortaleza de esas Plazas; y el GrãMaestre les mandò dar su parecer. A lo qual respõdierõ; q̃ Malta, no obstante su esterilidad, y aspereza, debia admitirse, concediendo su Magestad Cesarea libres, y francas las tierras de Sicilia, como al presente las gozavan los Malteses. Que de Tripol les parecia imposible poderse encargar la Religion, sin manifiesto riesgo de perderla. De esto resultò, que hallãdose Fray Iuliano Ridolfi, entonces en Viterbo, le dieron orden, que acompañado de dos de los Visitadores volviese a Roma; y enterase al Pontifice de todo; suplicandole interpusiese su autoridad, para que la cõcesion de Malta, y Gozo, fuese sin otras condiciones de las que al presente tenian, pareciendoles cosa muy rigurosa aver de remitir el feudo, y juramento de los Gobernadores al Virrey de Sicilia; con que se hacia su Religion tributaria por mil caminos. Que al Obispo Don Carlos de Vrries, se le daria la gran Cruz, y voto en Consejo, sin perjuizio de los demas Bayllios para las Encomiendas, y Dignidades. Que el cargo del Almirante, quedase a la disposicion de los Estatutos, como mas conveniente al buen govierno de las galeras.

La Orden de San Iuã determina admitir a Malta, y Gozo.

Para ajustar mejor ellas condiciones, partiò el Gran Maestre Fray Felipe Villiers a España por Francia, en compañia del Legado del Pontifice; el qual por su medio pen-

penſava congraciarſe con el Ceſar, mientras con los Venecianos volvia a urdir tela de nuevas diſenſiones. Todo lo tocante al Pontifice ſe juzgava poco afecto, y menos favorable al Emperador; con que cautelosos sus Miniſtros Reales en Italia, viendo al Maeſtre detenido en Francia con tal compañia, ſequeſtraron todos los bienes, que poſeia la Orden de San Iuan en los Eſtados de Italia, y principalmente en el Reyno de Napoles. El Lugarteniente, y Conſejo de la Cavalleria deſpacharon deſde Viterbo a Fray Don Gaſpar Loriz Comendador de Tortoſa, para que informáſe a Fray Don Hugo de Moncada Baylio de Santa Eufemia, y Lugarteniente del Virrey Carlos de Lanoy; y le dieſe a entender, como el Gran Maeſtre avia partido, no para quedarſe en Francia, ſino a verſe con el Emperador, y Rey Franciſco, ſobre coſas tocantes al util de la Religion, y bien comun de la Chriſtiandad: y aſi que mandáſe levantar el embargo. Però el Baylio reſpondiò con palabras generales, que aviendo intervenido Decreto de la Real Audiencia, no ſe podia innovar coſa alguna, ſin que primero lo mandáſe ſu Mageſtad Ceſarea.

Sequeſtro de los bienes de la Orden en el Reyno de Napoles.

Con eſte aviſo, y reſpueſta embiaron al Lugarteniente, y Conſejo por la poſta al Cavallero Boſio en ſeguimiento del Maeſtre; al qual hallò en Marſella, eſperando a Madama Luyſa Madre del Rey de Francia, y tambien a la Duqueſa de Alanſon ſu Hermana. Recibiò gran diſguſto de lo ſucedido, y ofreciò remediarlo en las viſtas con el Ceſar, y les embiò a pedir con el Comendador de Trinquetalla, que le remitieſen mayor autoridad, para reſolver los negocios de la Religion en Eſpaña, y Francia. Pero el Conſejo ſe alterò mucho con eſta reſpueſta, creyendo, que ſu viage avia ſido con fin de quedar en Francia; y que pedia aquellos poderes, para valerſe del teſoro, en gran perjuicio de la Religion: y aſi no le cōcedieron lo que pedia, antes le ſuplicaró abreviaſe la vuelta a Italia, pues eſtando en ella, ſe remediarian muchos inconvenientes, que ſu auſencia avia ocaſionado. El Emperador, ſabiendo lo ordenado en Napoles, comenzò a recelarſe del Maeſtre, y mas viendo la dilacion, que davan en admitir las Islas, de quienes guſtava el Emperador deshaceſe quanto antes, por lo mucho que le coſtava el defenderlas de las continuas correrias del Rey de Tunez. Y aſi deſeando, que la Orden ſe declaraſe, deſpachò una carta con Fray Don Pedro Fernandez de Heredia ſu Embajador al Convento; el qual no ſiendo mas de Comendador, ſe viſtiò gran Cruz, con titulo de la Bayliá de la Alhambra, turbando con eſte, y otros litigios, los Comendadores de la Caſtellania de Ampoſta. Encontrò en el camino al Maeſtre, y dandole una carta del Emperador, le reſpòdiò, que aviendoſe de ver con ſu Ceſarea Mageſtad tan preſto, remitia para entòces eſtimar mas de eſpacio ſus favores, y memorias, y tratar de los demas puntos, que en aquella ſe contenian. Los que avia de ſolicitar Don Pedro, cifra eſte eſcrito.

Don Pedro Fernandez de Heredia Embajador a Viterbo.

Al Venerable, y Amado Nueſtro D. Fray Pedro Fernandez de Heredia, Prior de la Alhambra, nueſtro Embajador en la Orden de Sā Iuan de Geruſalen, q̄ reſide en Viterbo. »

El Ceſar al Embajador.

El

» EL REY.
» Venerable Prior. Amado nueſtro. » Por lo que aveis acá eſcrito, ſomos » informados, de como os viſteis en el » camino cõ el Muy Reveredo Maeſ- » tre de San Iuan, que acá venia, y le » explicaſteis vueſtra embajada, y èl » por ſu venida ſe remitiò a reſpon- » dernos en preſencia; y que Vos, ſa- » bido, que èl no venia con voluntad » de las lenguas de la Religion, que » quedaron en Viterbo, acordaſteis de » paſar adelante, para cumplir con » e las lo que llevais por inſtruccion, » y aviſarnos de lo que hallaredes en » cada una dellas, lo qual nos á bien » parecido. Y aſi Vos encargamos, y » mandamos, que lo ayais, y procu- » reis toda via, que las dichas lenguas » ſe contenten de recebir a Malta, y » a Tripol, para el aſiento de la Reli- » gion, pues eſto ſe hace por beneficio, y reſtauracion della; y de lo que » os reſpondieren, nos dareis aviſo » con brevedad, porque ſabiẽdo eſo, » podamos mejor reſolver con el di- » cho Gran Maeſtre, en lo que nos pi- » dieres; que aunque eſtá cerca, no os » aqui llegado, ni ſabemos la inten- » cion que trae. Dada en Toledo, a » ſeis de Octubre, del ano mil qui- » nientos veinte y cinco. YO EL REY. » Vrries Secretario.

No ſe deſcuidava Don Pedro en ſolicitar la reſpueſta; y aunque ſe determinò el admitir a Malta, la len gua de Francia ſe alterò, por averſe publicado, aunque ſin fundamento, que los Eſpañoles querià dividirſe, y recebir ſolos a Malta, y Tripol; para cuya defenſa, ſe decia, que aplicava el Emperador los bienes de la Orden ſitos en ſus Reynos, y los de Monteſa en Valencia, anejandole ciertas Abadias. Algunos dicen, que en eſta ocaſion enviò el Lugarteniente, y Conſejo aviſo de todo al Papa con Roberto Peruzi, Iuez de las Apelaciones ſeculares; y que reſpondiò Clemente, no era razon reſolverſe en coſa, eſtando el Maeſtre en Eſpaña; y mas en lo de las condiciones, con q̃ ſe avian de admitir Malta, y Gozo, pues eſo avia ido a tratar principalmente. Y que ſe ſuſpendiò todo por entonces, haſta ſaber la reſulta de ſu viage.

Lenguas de Eſpaña, y Francia encontradas en Viterbo

El Gran Maeſtre, y el Legado del Pontifice hallaron en Toledo al Ceſar; el qual los recibiò con benignidad, y en la entereza de animo del Maeſtre, conociò a las primeras platicas, que avia ſido falſa aquella voz; y aſi le concediò la revocacion del ſequeſtro de los bienes de Italia, dejando diſcurrir el punto principal de Malta, Gozo, y Tripol, para otra ocaſiõ, porq̃ ſe hallava en la preſente el Emperador muy ocupado ſobre el ajuſte de la libertad del Rey Franciſco. El Maeſtre remitiò a Viterbo con eſte deſpacho al Comendador Griego, que aſi llamaron a Fray Hernando Nuñez de Herrera. Tanta autoridad alcanzò el Militar Prelado con las dos Mageſtades, y tal era ſu deſintereſ conforme a la razon, que viendo poco llegado a ella al Rey Franciſco, tuvo animo para decirle, preſente el Ceſar: No permita Dios, que ſe introduzgan entre Vueſtras Mageſtades diferencias de peor calidad, y mas dificiles, que las preſentes. Coſa clara es (Sacra Mageſtad Chriſtianiſima) que todos los Reyes del mundo deben ceder a la Corona Imperial, como a cabeza de todos. Por la miſma razon debe Vueſtra Mageſtad obedecer al Emperador, recibiendo de ſu Mageſtad las honras, que le ofrece; y mas uſandolas

Gran Maeſtre en Eſpaña.

» *Razõ ſa* » *moſa del* » *Maeſtre* » *al Rey de* » *Francia.*

„ dentro de ſu miſma caſa, en ſeñal
„ de verdadero amor, y amiſtad. Claridad bien digna de admirarſe, por ſer dicha a un Rey de los mas vanos, que conoció el mundo, y que tanto hizo por ſobreponerſe a la fortuna del Emperador. Ofreció el Ceſar al Maeſtre aſiſtirle en la recuperacion de Rodas, ſi ſe fraguaſen las inteligencias (que ſobre eſo duravan aun, y ſe anublaron preſto) y a no ſuceder como las deſeavã, que le daria a Malta, y Tripol con mas benignas condiciones.

Admite la Orden a Malta.

Y para que degemos ſin ſuſpenſion, y por aora concluida eſta materia; es de ſaber, que el año mil quinientos veinte y ſiete, eſtando yá el Maeſtre en Vitervo, ſe celebrò Convento General; y de los diez y ſeis Compromiſarios del Capitulo, fueron nombrados, por Aragon, Cataluña, y Navarra, el Gran Conſervador Fray Iuan de Homedes; y por faltar Cruz de Alemania, ſubſtituyò habilitado en ſu voz Fray Luys Lull Catalan; y avido ſu Conſejo, ſe determinaron del todo en recebir las Islas, que el Emperador les davа; con que reſtituyendo a Vitervo al Pòtifice, ſe fuerõ por Corneto a Villafranca; donde a Fray Iuan de Homedes ſe le confirió el Bayliage de Caſpe, por muerte de Fray Geronimo Coronel, renunciando la Conſervaduria, que ſe proveyò en Fray Iuanot de Torres. Fray Franciſco Caſtellot fue promovido a Baylio de Mallorca, difunto Fray Iuanot Ferrer. Pasòſe el Cõvento a Niza, y deſde alli partió el Maeſtre a verſe con el Rey de Ingalaterra, de quien recibiò muchas caricias, y agaſajos; y el año mil quinientos veinte y ocho volviò por Francia. Vltimamente el de treinta hizo el Emperador donacion de las Islas al Gran Maeſtre, y Orden de San Iuan, con feudo de dar un Halcon en cada un año, en la Fieſta de todos los Santos; el qual ſe avia de dar al Virrey, ò Preſidente del Reyno de Sicilia; quedando, mediante eſte cenſo, libre la Religion de qualquiera otro ſervicio militar, que ſe debieſe por obligacion, ò los vaſallos dieſen por coſtumbre. Con eſto ſe trasladò el Convento a la Isla de Malta eſe miſmo año de mil quinientos y treinta.

Fray Iuan de Homedes Baylio de Caſpe.

En el interin que eſtuvo la Orden en Vitervo, ſucedieron varias alteraciones entre los Cavalleros Aragoneſes, y Catalanes; porque aviendo vacado la Encomienda de Villalva, una de las quatro de la Caſtellania de Ampoſta, ſitas en el Principado de Cataluña a las riberas del Ebro, Fray Bernardo Salvá quiſo impedir a Fray Iuan Pertuſa de Larnes Aragonès, la poſeſion de aquella Encomienda, alegando, que no podia obtenerla ſin ſer natural; en virtud, decia, de un Real Decreto, dado en las Cortes de Barcelona, celebradas a los Catalanes, el año de quinientos veinte y uno. Pero no ſurtiò efecto ſu pretenſion por entóces. Introdugeró los Catalanes eſta cauſa en la Rota; la qual pronunciò ſentencia en favor de los Aragoneſes, y Valencianos, dandoles poſeſion de las Encomiendas. Duraron aſi, haſta que el año mil quinientos ochenta y ocho, los Diputados del Principado de Cataluña volvieron a poner eſta contienda en la Curia Romana.

Litigio en las Encomiendas de la Caſtellania de Ampoſta.

CA-

CAPITVLO XXXIV.

Tratandose de la libertad del Rey Francisco, se confederan contra el Emperador el Papa, Duque de Milan, y Venecianos; ofreciendo el Reyno de Napoles al de Pescara; el qual cerca en el Castillo de Milan a su Duque, y muere.

Rey de Frãcia quiso huir de la prision.

NVNCA fueron licitas a una Magestad acciones indecentes. Digolo, porque viendo Madama de Alanson, que su presencia no obtava con el Cesar lo que quisiera, para la libertad de su Hermano el Rey, trató este escaparse de la prision; pero con ardid tan feo, que un esclavo negro, ministro para entrar leña en el quarto del Rey, avia de acostarse en la misma cama de Francisco; y este tiznado el rostro, vistiendose las ropas del negro, se avia de salir al anochecer fuera del Alcazar, quando no pudiesen distinguir el color disimulado. Supose el designio, y al avisarselo al Cesar, no acabava de creer, que un Rey Christianissimo de Francia intentase accion tan foez. Pusose mayor cuidado en las guardas, y a su Hermana se le dió salvo conducto para irse a su Reyno, con tal, q̃ no hiciese, ni huviese egecutado cosa en deservicio del Emperador, y daño de la Republica. Con su presencia se templava un tanto el Rey, pero ausente la Hermana, desesperado le envió a decir al Cesar, que seria antes su perpetuo prisionero, que entregarle el Ducado de Borgoña, condicion que pedia uno, y resistia otro. Allanòse Carlos a señalarle prision qual escogiese, y personas para su asistencia.

Condiciones que pide de el Rey, y su respuesta.

No tardó mucho en volver de parte del Rey Carlos de Lanoy, a decirle al Cesar, como yá estava de otro sentir, y llano a ajustar quanto fuese de razon. Gustò el Emperador de remitir sus poderes para lo mismo con el Virrey de Napoles, Don Hugo de Moncada, y el Secretario Iuan Alemã. Pedia Francisco por muger a la Reyna Leonor Hermana del Cesar, viuda del Rey Don Manuel de Portugal; y en dote, el Condado de Malon, y el de Osera, obligandose a restituir el Ducado de Borgoña: puntos en que asentò vendrian bien sus vasallos, y jurarla en su fe, y Real palabra, cumplirlos. Quando no, se volveria a España a ser prisionero: y daria en rehenes uno de sus Hijos con doce Cavalleros, los mas Nobles de Francia, ò a sus dos Hijos, Delfin, y Segundo. Por parte del Emperador se hizo reparo en lo del casamiento, como otras veces; por estar Doña Leonor ofrecida al Duque Carlos, mal favorecido de la fortuna en esto, como en otras cosas, sin merecerlo su valor: pues teniendo Borbon, antes de venir a España, a Monsieur de Larsi por su Agente con el Emperador, este le dijo, subida la vitoria de Pavia, que solicitase del Duque poderes para efectuar el casamiento con su Hermana Leonor; mas como Larsi no ignorava la venida del Duque a España, muy presta, respondiò al Cesar, que seria mejor esperarle, a que en persona lo con-

cluyese. A quien ha de ser desgraciado todas las suertes le salen encontradas.

Liga secreta cõtra el Emperador

Cansavase yá de tanta quietud el Papa; a quien, y Venecianos les era odiosa la potencia feliz del Emperador; y quando vieron en España al Rey Francisco, sospecharõ querria tenerle siempre en prisiones. Este recelo envidioso se apoderò del Papa, de los Principes Italianos, y aun del Rey de Ingalaterra; los quales con facilidad se confederaron, a voz de que se libertase el Rey de Francia; a cuya Madre no solicitavan poco con sus cartas, asegurandole aquella sospecha, y atizandola a este medio. El Duque de Milan Francisco Esforcia cayò tambien en este lazo, y mas quando veìa, que los Capitanes del Emperador le pedian gran suma de dineros por los gastos de las campañas hechas para conservacion suya, y de su Estado. Quisieron valerse del Marques de Pescara, sentido a esta sazon del Cesar, por averle pedido la persona de Don Enrique de la Brit, con pretexto de prisionero Real, aunque lo negò Pescara, diciendo, que no era Infante, pues su Padre no avia muerto Rey. Sintiò mucho, que Carlos de Lanoy se tragese al Rey Francisco a España, sin darle noticia, y como atribuyendose todo aquel buen sucesso. Por Geronimo Moron, muy del Marques, y de sagaz ingenio, le ofrecieron los de la liga el Reyno de Napoles, la Capitania general de la Iglesia, y de toda Italia patria suya, con titulo de Libertador della. Que el Papa le daria luego la investidura. Que se cõquistaria con fuerzas de todos, haciendole tãbien General de la liga. Aseguravãle la conciencia en lo de Napoles, pues siendo Reyno feudatario al Papa, le podia dar a quien gustase. Moron facilitava el hecho, pasando a cuchillo todos los Españoles, q̃ avia en Italia; y que con èl serian luego el Papa, Venecianos, Florentines, Franceses, y Suizos, cõ quienes se andava tratando, y con Madama Luysa Gobernadora de Francia; que segun decia Morõ, deseava ver en apretura al Cesar, por la libertad de su Hijo: siendo asi, q̃ nũca se declarò en esta liga, esperãdo mas del Emperador por buenas razones, q̃ cõ guerras, ni amenazas.

Reyno de Napoles ofrecido a Pescara.

Pescara avisa al Cesar.

No quiso el Marques descubrir a las claras su lealtad; antes les diò muchas esperanzas, con algunas quejas del Emperador, para hacer aquellas mas creibles; y de todò avisò al Cesar: el qual le mandò no innovase pũto en el gobierno de Napoles, ni Italia, sino sucediese morir el Duque Esforcia, entonces enfermo: vajar a Italia Franceses, ò Suizos: ò comenzar guerra, ò movimiento algũno de los coligados; y en tal caso egecutase lo q̃ mejor le pareciese. Yá estava todo dispuesto; el Papa, Venecianos, y Duque con sus gentes, para concurrir al deguello de los Españoles, y no dejar voz Imperial en Italia; y aun solicitavan, que el Papa privase del Imperio al Cesar, aviendole debido tanto los Tratadores. Pero de quien se experimentò el mas crecido agravio, sino del q̃ recibiò el mayor beneficio? Las cosas asi ordenadas, escribieron al Marques, q̃ yá era tiempo de egecutar los designios; y viendo, q̃ no podia dilatar mas los suyos, escribiò a Geronimo Moron, guia de esta cõjuracion, q̃ se llegase a verle en Novara, donde cõcluirian aquel negocio. Hizolo sin recelo, y al pũto le mãdò pren-

Geronimo Morõ preso prender, y tomandole su confesion, declarò abiertamente la liga, y tratos. Entregòlo a Antonio de Leyva, y llevãdole preso a Pavia, se apoderò de aquella Ciudad. Lo mismo hicieron algunas compañias, que con gran presteza remitiò a otros Lugares, y fuertes del Estado de Milan; a cuya Ciudad partiò el Marques en persona con su egercito, dõde estava biẽ enfermo el Duque. Enviòle a decir, le entregáse las fuerzas del Estado, porque asi convenia al servicio del Emperador. Sabido todo el suceso, quedò atonito el Duque, y forzado huvo de hacer luego la entrega q̃ se le pedia, reservandose fortalecidos los Castillos de Milan, y Cremona, para seguridad suya, hasta que mandase otra cosa el Cesar. El Marques llegò con su cãpo a Milan, y no obstante lo respondido, volviò a requerir la entrega de los dos fuertes, y aviendo el Duque insistido en lo primero, le sitiò dentro del Castillo de Milan.

Lombardia por el Cesar.

El Papa, y demas conjurados, sentido el suceso, hablavan de Pescara, como suele el mũdo, vituperãdo este trato por engañoso. Los amigos, y bien intencionados, ensalzavan su fiel valor. El Marques avisò al Cesar; pero no quiso llevarlo a fuerza por entonces, dejando al Duque cõ su Castillo de Milan, y Cremona; remitiẽdo el ajuste a su personal defensa, como lo avia ofrecido. El Emperador disimulava con el Legado Apostolico, oyendo los Tratados de paz. Clemente cauteloso le pidiò por su Nuncio, que si muriese el Duque, retuviese en si el Estado de Milan, y no lo diese a su Hermano el Archiduque, sino a otro Principe, de quien no pudiese temer Italia, ni sospecharse: como al Duque Carlos de Borbon, ò a Don Iorge de Austria su Tio. En virtud de esto el Emperador diò al Duque Carlos despues la investidura, y titulo de Duque de Milan: con que cediò a la promesa de la Reyna Leonor para el Rey Francisco. Tambien pedia Clemente al Cesar descercase al Esforcia, terco en no purgarse de la calumnia. Sin su orden, decia el Pontifice, q̃ se avia levantado la conjuracion de Napoles; y de todo echava la culpa a Moron, y Pescara; testigos, que no podian defenderse, quando el Papa escribia esto al principio del siguiente año; porque Moron caìdo yá, estava inutil; y el Marques avia muerto en lo mas florido de su edad. Fatigaronle los continuos trabajos de la guerra, y acabòle una tisica. Será inmortal su fama, pues aquel siglo no alcanzò igual valor, prudencia, y grandeza de animo, aunque no nacido en Espana, todo Español: Bisnieto del Condestable de Castilla Don Ruy Lopez de Avalos el Bueno, que turbada aquella, en tiempo de su Rey Don Iuan el Segundo, huvo de salirse de ella, pasandose a servir al Rey Don Alonso de Aragon, que ganò a Napoles, y heredò en aquel Reyno a sus Hijos. No asintiò Carlos a la libertad de Esforcia, el qual vario en su dictamen, y poco reconocido; si se viera libre, y a instancias de Clemente, con facilidad le consiguiera este para nuevo motin, dando por deuda su intercesiõ. Al Marques de Pescara sucediò en la Capitania General el Duque de Borbõ Carlos. Sepultaró a aquel en el Monasterio de Santo Domingo de Napoles: Y en este año mismo (cosa bien digna de admiracion) en la Capilla Real de Granada

Borbon investido Duque de Milaa.

Pescara muere.

Don Felipe Primero de Caſtilla ſepultado.

el cadaver del Rey Don Felipe, el Primero de eſte nombre en Caſtilla, al cabo de veinte años, que le traia conſigo la Reyna Doña Iuana ſu muger, Madre del Ceſar.

Caſamiento del Emperador cõ la Infanta Doña Iſabel de Portugal.

En las Cortes eſte año concluidas en Toledo, avian pedido al Emperador ſus Procuradores, que ſe caſaſe, y en Portugal, por los motivos entonces repreſentados. Eligiò la perſona de ſu Prima Hermana la Infanta Doña Iſabel, Hija del Rey Don Manuel de Portugal, y de ſu muger ſegunda la Reyna Doña Maria, Hija de los Reyes Catolicos, y Hermana de ſu primera Eſpoſa la Infanta Doña Iſabel. Los Capitolos jurados en Portugal a diez y ocho de Octubre, ratificò en Toledo el Ceſar a veinte y quatro del miſmo mes; preſentes, entre otros, Mercurio de Gatinara Gran Canceller, Conde de Valencia, y Sartirana, el Virrey de Napoles, y Don Hugo de Moncada, Capitan General del Mediterraneo. Hicieronſe las entregas de la Emperatriz a ſeis de Febrero del ſiguiente año, en la raya de Portugal, aſſiſtiendo, entre otros, Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorza, el qual recibiò a Iſabela en nombre del Emperador, con tal ceremonia; que aviendo llegado la Emperatriz a Helvas, acompañada de ſus Hermanos, los Infantes Don Luys Duque de Beja, Condeſtable de Portugal, y Don Fernando, y muchos Señores de eſe Reyno; a treinta paſos antes de llegar a la raya de Caſtilla, dejando la litera, ſe puſo en una acanea blanca; y el Infante Don Luys, tomando la rienda, dijo al Duque de Calabria: Yo » entrego a V. Excelencia la Emperatriz mi Señora, en nombre del » Rey de Portugal mi Señor. Y dicho eſto ſe deſviò; y acercandoſe el Duque Don Hernando, tomò la rienda, y dijo: Yo Señor me doy » por entregado de ſu Mageſtad, en » nombre del Emperador mi Señor. » Y deſpidiendoſe con mueſtras afectuoſas, continuaron haſta Sevilla ſu camino, donde fue recebida a tres de Mayo, y el Emperador a once.

La Reyna Germana caſa tercera vez.

Con eſte Principe Don Hernando de Aragon caſò la tercera vez, Germana de Foix Reyna, muger, que avia ſido del Rey Catolico, y luego del Marques de Brandemburg. Fueron ſus Padrinos el Ceſar, y la Emperatriz. Los años no eran muchos, y ſu hermoſura mas de la que Sandoval ſe creyò, pues la pinta coja, y fea: pero aunque tiene eſcuſa, por no aver viſto ſu retraro, no el agravio tan conocido a la verdad Eſta Señora fue infeliz en fortuna, y no menos en la pluma de eſte Prelado, pues quando la nóbra, es para motejarla.

Ingles diſguſta del caſamiento del Ceſar.

El caſamiento del Emperador ſe hizo con guſto univerſal, aunque no con mucho del Rey Henrico Octavo de Ingalatetra, que lo ſintiò, por eſtar tratado (deſde que por ſu Reyno pasò el Ceſar) de caſar con la Infanta Doña Catalina ſu Hija. Aviale requerido Carlos ſe la enviaſe, y ſino, que le dejaſe contraer Matrimonio con otra. El Rey inſiſtia en ſu ida perſonal del Emperador a celebrar las bodas; la qual no pudiendo conſeguir, tuvo por acertado enviar poder a ſus Embajadores, para que el Ceſar caſaſe con quien quiſieſe. No obſtante, formò quejas deſpues, movidas antes de la embidia, que de la razon, arraigada mas altamente con la priſion del Rey Franciſco; que ſi bien

bien a ley de amigo, y deudo no debieran peſarle las fortunas de Carlos, guſtara mas de ver fugitivo, y derrotado en la cãpaña al Rey, y no como eſtava priſionero: con q̃ eternizandoſe ſus contiendas, quedaſe arbitro de Europa Henrico, y cada qual neceſitado de ſu poder. No avia ſentido poco; que antes de la de Pavia el Emperador en las cartas, que le eſcribia de ſu mano, le „ firmaſe TVVS FILIVS, ET COG- „ NATVS. Tu Hijo, y pariente: y deſpues de la vitoria, le eſcribieſe de mano agena, firmando con ſequedad ſu nombre ſolo, CARLOS.

CAPITVLO XXXV.

Los Inquiſidores Apoſtolicos proſiguen en Valencia la reduccion de los Moros de aquel Reyno, y no pudiendo conſeguirla por bien, manda el Emperador ſalgan de toda Eſpaña.

Inquiſidores vuelvẽ a Valencia

VOlo ſe dava paſo adelante en la reduccion de los Moros del Reyno de de Valencia: y aſi viſpera de San Miguel de Setiembre volvieron a Valencia los Padres Fray Antonio de Guevara, y Fray Iuan de Salamanca, en compañia de Fray Antonio Ruyz de Calcena natural de Calatayud, Provincial entonces de la Orden de San Franciſco en eſtos Reynos, deſpues Obiſpo de Tortoſa: con poteſtad plena de Inquiſidores Apoſtolicos, que trataſen de la converſion de los infieles. Para prevenirlos, predicò Fray Antonio de Guevara en la Igleſia Mayor a ocho de Octubre, perſuadiendoles con razones muy vivas, y eficaces, abrazaſen la ley Evangelica, y ſalieſen de los engaños, que el demonio les avia perſuadido, haciendolos apoſtatar. Dijo, que quando los Moros ganaron la vez ultima a Valencia, traìan conſigo ſolas ſiete Moras, y por tener compañia mayor para multiplicar, avian forzado muchas doncellas, y viudas, para que ſe caſaſen con ellos, y renegaſen de la Fè Catolica. A lo qual afintiendo como flacas, avian tenido tan dilatada ſucceſion, como ſe veia al preſente en aquel Reyno. Vltimamente concluyò el Sermon, diciendo, que la voluntad determinada de ſu Mageſtad, era, que ſe convirtieſen: y que ocho dias deſpues de la notificacion, vinieſen todos a dar la reſpueſta; porque los detengañava: que paſados aquellos, ſe pondria en egecucion la orden que traian. Y aſi les encargò, que no quiſieſen perder juntamente tiempo, haciendas, y almas.

Pregones en Valencia contra los Moros.

Para que eſta deliberació llegáſe a noticia de todos, a nueve de Octubre ſe hizo un Pregon por la Ciudad, mandando en èl, que ningun Moro fueſe oſado a irſe de ſu lugar, pena de ſer eſclavo del que lo halláſe fuera. A veinte y uno del miſmo mes les prohibieron, que vendieſen oro, plata, joyas, ſeda, beſtias, ganado, ni otra mercaderias: y a diez y ſeis de Noviembre, ſe publicò otro, diſponiendo: Que todos los Moros del Reyno acudieſen a oir la Predicacion, que ſe les haria en ſus lugares por los Predicadores ſeñalados para ello. Que todos llevaſen deſde aquel dia en

adelante

adelante, por ſeñal, y diviſa, medias lunas de paño azul en los ſombreros, del tamaño de media naranja, pena de cautivos. Que les quitaſen todo genero de armas, ofenſivas, y defenſivas, dentro de tres dias, pena de cautivos, y confiſcacion de bienes; ſalvo un cuchillo ſin punta; y que los Señores de los Lugares hicieſen inventarios de ellas, para entregarlas a las perſonas ſeñaladas por ſu Mageſtad, pena de traicion, y de diez mil florines; y al Moro que las trageſe, le dieſen cien azotes, y pagáſe cien ſueldos. Que no pudieſen trabajar dia de Domingo, y fieſtas que guarda la Igleſia, en poblado, ni fuera del; ſo pena de cien ſueldos para ornamentos de la Igleſia de aquel Lugar, la qual egecutaſen los Señores pena de cien ſueldos. Que ſiempre que paſaſe por las calles el Santiſimo Sacramento, ò ſe tocáſe la cãpana al alzar, ſe quitaſen los Moros los bonetes, è hincaſen las rodillas, pena de veinte ſueldos para los cofres Reales, y lo egecutaſen los Señores. Que de ninguna ſuerte hicieſen ſenal para juntarſe a la Zalá, en publico, ni en ſecreto, con trompetas, añafiles, ni voces: ni hicieſen entierros de Moros, ni otra ceremonia de ſu ſecta, mayormente en el degollar las reſes: ni celebraſen ſus Paſquas, ni los Alfaquies pudieſen enſeñar publica, ni ſecretamente ſu ſecta, ni tratar de ella en Congregaciones de Moriſcos, pena de ſer cautivos. Que los dueños de los Lugares, ò otros, a cuyo cargo eſtuvieſe el gobierno de ellos, dentro de tres dias de la publicacion del vando, hicieſen cerrar las Mezquitas, por evitar, que en ellas ſe obraſe ceremonia alguna de ſu ſecta. Y ultimamente, que el mandar cumplir todo lo ſobredicho, eſtuvieſe a cargo de los Señores.

Pregones de la Inquiſicion, y otros.

Publicado el referido Pregon, a diez y ocho de Noviembre, ſe promulgò un Cartel en la Igleſia mayor, y las Parroquias, de orden de la Santa Inquiſicion, fecho en Toledo a tres de Noviembre de eſte año, mandando a todos los del Reyno, con cenſuras de excomunion reſervada, que ſabiendo algun tranſgreſor, vinieſen a delatarlo al Santo Tribunal. Y a veinte y cinco del miſmo mes, predicando en la Igleſia mayor el Maeſtro Ferra, notificò al Pueblo, y a muchos Moros, que alli ſe hallavan, un Edicto del Papa Clemente Septimo, en que mandava, pena de excomunion mayor *latæ ſententiæ*, nadie fueſe oſado de contravenir a los mandatos del Emperador, y que los Moros acudieſen ſin replica a oir los Sermones en los lugares por los Inquiſidores ſeñalados: Y en nombre del Ceſar, que para ocho de Deciembre eſtuvieſen todos baptizados, y no obedeciendo, les ſeñalarian tiempo para ſalir de Eſpaña, ſo pena de eſclavitud, y confiſcacion de bienes al que hicieſe lo contrario: Pero como no baſtaſen todas eſtas diligencias, mandaron los Comiſarios pregonar otro vando en nombre de ſu Mageſtad, con autoridad del Papa, y aſiſtencia del Alguacil del Sancto Oficio, ordenando, que todos todos los Moros del Reyno, aſi hombres, como mugeres, con todo efecto, y ſin dilacion alguna, ſalieſen para el ultimo de Enero del año ſiguiente, de todos los Reynos, y Señorios de Eſpaña.

Que los Moros ſalgan de Eſpaña.

Se-

Forma del viage de los Moros.

Señalòseles para la partida, que fuesen lo primero a la Villa de Requena, que es de Castilla, y confina con Valencia. Que se registrasen todos en Siete Aguas, ultimo Lugar de Valencia, y llevasen pasaporte. Que de Requena marchasen a Vruel, y de alli camino drecho a Madrid, Valladolid, Benavente, Villafranca, y la Coruña; donde se avian de envarcar para Reynos estraños, so pena de esclavitud, y perdida de bienes. Y aunque algunos juzgaron, que la forma de este viage, avia sido traza de los Señores, para entretener la envarcacion; no fue, sino precepto del Emperador, por consumirles con la proligidad penosa del camino el dinero, que llevavan; para que de esta suerte tuviesen tiempo de arrepentirse, y pedir el Baptismo. Ordenòse a los Señores de Lugares, que pasado el termino, no tuviesen Moros, ni los recogiesen, pena de cinco mil ducados, y otras arbitrarias. Y para dar mas calor a la egecucion, publicaron los Inquisidores censuras reservadas a si, y pena de mil florines, contra los que requeridos por el Tribunal del Santo Oficio, no ayudasen a sus Ministros; cuyos procedimientos estavan muy justificados, aviendo buscado modos tan suaves, para que recibiesen el Baptismo, y ellos siempre pertinaces, y rebeldes a la divina misericordia, no avian querido obedecer sus ordenes.

(?)

CAPITVLO XXXVI.

Los Diputados de Aragon remiten Instruccion al Conde de Ribagorza, para que represente al Cesar los inconvenientes de proceder contra los Moros del Reyno, como en Valencia.

LVEGO, que en Aragon se supo lo decretado en Valencia, de expeler los Moros de su Reyno, temiendo los de aquel lo mismo, no querian sembrar sus campos, ni cultivarlos. Hallaronse en estos dias los quatro Brazos juntos en Zaragoza, por Convocatoria que hizo de ellos el Consistorio en sus cartas de llamamiento dadas a veinte y tres de Setiembre, para tratar de ocurrir a los daños gravisimos, que propondrá el siguiente Capitulo. Los Cavalleros pues, Señores de Lugares, y aun muchas Iglesias, Monasterios, y personas, que tenian cargados censales, y rentas sobre los Moros, acudieron a los Diputados, diciendo seguirse total destruccion del Reyno, si en èl se egecutáse lo decretado en Valencia. Hallavase entonces en la Corte Dõ Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza, Diputado; y asi resolviò el Consistorio remitirle las Instrucciones, que se pondran, para que segun ellas guiáse este negocio de tanta monta. Y para que pudiese comunicarle, enviaron a Micer Roda, uno de sus quatro Advogados.

Determinase la Embajada del Conde de Ribagorza

Es-

Eſcriben a ſiete de Noviembre al Ceſar la cauſa de temores, que avia movido a los Moros de Aragon a no beneficiar los campos, y como ſu expulſion cedia en graviſſimo detrimento de todos, y que dieſe creencia a lo que de parte ſuya le repreſentáſe el Conde. Lo miſmo eſcriben al Gran Canceller, al Teſorero General de Aragon Moſſen Luis Sanchez, al Regente Micer Juan Ram, a Micer Cabrero, y a los Secretarios Moſſen Alonſo de Soria, Dean, y Canonigo de Barcelona, del Conſejo del Emperador, y a Don Hugo de Vrries, Señor de Ayerbe, para que como intereſados esforzaſen tambien la materia. La explicacion de la embajada ſe pone en eſte lugar, de la ſuerte, q̃ la hallamos en el Regiſtro, de quien ſon aſi las palabras formales.

Inſtrucciones de ella.

» Inſtrucciones para el Illuſtre, y muy Magnifico Señor Don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorza, Diputado del Reyno de Aragon, para lo que ſu Señoria de parte de los Diputados del dicho Reyno, y de los Cavalleros, y Señores de vaſallos de aquel, á de hacer, y negociar en la Corte del Emperador, y Rey nueſtro Señor, acerca de la ſoſpecha, que ſe tiene, por lo que en Valencia ſe hace en la converſion, y expulſion de los Moros.

Que ſe informe de la mẽte Real,

» Et primeramente, que ſu Señoria trabage de bien certificarſe, por los caminos que mejor le parecieren, ſi ſu Mageſtad tiene intencion de mandar proveer en eſte Reyno acerca la expulſion de los dichos Moros, lo que ſe dice ſe á proveido en el Reyno de Valencia; por quanto acá ſe ſoſpecha, ſu Mageſtat mandará proveer lo miſmo; por lo qual los Cavalleros deſte Reyno han recorrido a los Diputados, como a Procuradores, y Protectores de las libertades, Privilegios, y Actos de Corte, aſsi univerſales, como particulares, para que hicieſe la proviſion neceſaria, a efecto de prevenir la dicha Proviſion, y expulſion; pues en eſte Reyno ceſan todas las cauſas, que han podido mover a ſu Mageſtat aſsi mandarlo proveer en el Reyno de Valencia. Para lo qual los Diputados han hecho llamamiento de Cavalleros, y otras perſonas, a fin de embiar tan ſolamente embaxada a ſu Mageſtad, aſsi de Cavalleros, como de perſonas letradas, y bien inſtructas en Fuero, y en Derecho: los quales informando a ſu Mageſtat de las razones, y fundamentos de juſticia, por los quales la dicha novedat hacer no ſe deva, humilmente le ſuplique tenga por bien, de no agraviar a eſte Reyno en la expulſion de los dichos Moros, por los grandes daños, y total perdicion, que dello ſe ſeguiria a las Igleſias, Dignidades, Beneficios, Moneſterios, Cavalleros, viudas, pupilos, y otras miſerables perſonas, que con las rendas, reſponſiones, tributos, y penſiones de cenſales, que las Aljamas, y ſingulares perſonas de los Moros deſte Reyno les hazen, ſoſtienen ſus vidas, y perſonas. Y porque la dicha embaxada aſsi prontamente hazer no ſe puede, y en eſte medio ſeria poſible, que ſu Mageſtat, no bien informado de lo ſuſodicho, y de lo que cõviene a ſu ſervicio, y al univerſal deſte Reyno, mandaſſe proveer algunas coſas ſobre ello: ha parecido a los dichos Diputados, y Cavalleros, que el dicho Señor Conde, pues es perſona tan principal en eſte

te

te Reyno, y a quien tanto toca el daño, que desto se seguiria, hallandose Diputado en el Reyno, y residente en la Corte de su Magestat, pedirle por merced, quiera entender en cosa que tanto cumple al servicio de su Magestat, y comun utilidad de los deste Reyno: tomando cuydado de saber, y bien informarse de lo arriba dicho; y si la negociacion estuviere en tal punto, como acá se sospecha, trabage de entretenerla, hasta en tanto, que la dicha embaxada vaya, en la qual se dará toda la prissa, que fuere posible.

Que hable al Gran Canceller, y Regentes de Aragon.

Item, si le pareciere, hable con el Gran Canceller, y con las otras personas del Consejo de Aragon, significandoles, como hallandose en aquella Corte, y teniendo cargo como Diputado, que es del presente Reyno, de añadir, y responder en las cosas que le parecieren ser en deservicio de su Magestat, y daño del dicho Reyno, ha sentido, como se entiende en embiar Provisiones para la expulsion de los Moros; de lo qual Dios nuestro Señor, y su Magestat serian desservidos, y este Reyno enormemente dapnificado, y perdido; por quanto para ello ay muchas razones, las quales oydas por su Magestat, y bien informado dellas, mandaria que tal Provision no se hiziesse. Y para esto, que seria bien, antes de innovar cosa alguna, que su Magestat mandasse llamar, è oir a los deste Reyno sobre ello; de los quales seria bien informado, que contrario a su servicio, y dañoso a este Reyno seria la dicha expulsion.

Que los Moros de Aragon, son del todo esclavos.

Item, para entretener el dicho negocio, y mas facilmente inclinar a los del dicho Consejo, á de hazer llamamiento, y recebir informacion de los de este Reyno, è informarles han, como los Moros, que en este Reyno habitan, han sido, y son esclavos, y captivos en personas, y bienes de su Magestat, y de los Cavalleros, y Señores, cuyos son vasallos; los quales pueden ser bien, y mal tratados, y expelidos de sus haciendas, y tomarles sus bienes, y hazer dellos a toda su voluntad, como de captivos comprados; y los dichos Moros han estado, y estan en esta servidumbre, humildes, y obedientes, pacificos, y quietos, sin nunca haverse hallado en ellos, por obra, ni por palabra contrario acontecimiento.

Que a nadie an pervertido.

Item, que nunca los dichos Moros se han hallado haver pervertido, ni inducido a Christiano alguno a prevaricar, ni hazer cosa alguna contra la Fè de Iesu Christo.

Que no son escandalosos.

Item, que no se ha hallado en tiempo alguno los dichos Moros haver movido escandalos, ni hecho cosas algunas, por donde daño, perjuicio, y escandalo alguno se aya causado a los fieles Christianos; antes bien continuamente han sido, y son humildes, sugetos, y obedientes a los Christianos, assi a sus Señores, como a otros, y aun a los Prelados, y personas Ecclesiasticas.

Otrosi, que los dichos Moros con trabajo, y sudor de sus personas, sostienen muchas personas, assi Ecclesiasticas, como seculares, como arriba se dice.

Que no tratan con Moros de allende.

Item, que los Moros que en el presente Reyno habitan, estan, y habitan muy lexos de partes maritimas, y que no han tenido, ni tienen trato, conversacion, ni familiaridad con personas de allende, ni

con

» con otros infieles Chriſtianos de
» los Reynos, y Señorios de ſu Ma-
» geſtat, y mucho menos de aqui a-
» delante lo podran tener, por quan-
» to quedan recluſos, y aſitiados den-
» tro del dicho Reyno, de donde con
» manera alguna no pueden ſalir, ſin
» pena de ſer cáptivos, *iuxta* las Pro-
» viſiones Reales, que en todos los
» Reynos de ſu Mageſtat eſtan.

Que ſon oficiales de armas muy dieſtros.

» Item, que los dichos Moros, ó la
» mayor parte dellos, ſon oficiales
» muy ſabios, dieſtros en hazer eſco-
» petas, ballieſtas, eſpadas, puñales,
» polvora, y otras muchas eſpecies
» de tiros de artilleria, y de armas, aſ-
» ſi ofenſivas, como defenſiuas; de los
» quales ſu Mageſtat es muy ſervido,
» porque con ellos ſe proveen eſtos
» Reynos de muchas, y buenas ar-
» mas, aſsi ofenſivas, como defenſi-
» vas; y con la expulſion de los di-
» chos Moros, no ſolamente los Rey-
» nos de ſu Mageſtat quedarian pri-
» vados de tan neceſſaria, y util pro-
» viſion, y municion: pero aú aquella
» paſava en los infieles enemigos de
» ſu Mageſtat; de lo qual claramente
» ſe demueſtra la dicha expulſion no
» ſer en ſervicio de Dios nueſtro Se-
» ñor, ni de ſu Mageſtat; pues en ella
» no concurren las calidades, y razo-
» nes, que ſegun regtas de juſticia, y
» diſpoſicion de nueſtra Sancta Ma-
» dre Igleſia ſe requieren, que ha-
» ziendo *iuxta* aquellas, y haviendo-
» ſe tales raçones eſte Reyno, y los
» Cavalleros, y otras perſonas del re-
» cibirian ſeñaladament en hazerſe la
» tal prouiſion.

Que no ſe cõvertirán por miedo.

» Otroſi, podrá el Señor Conde
» decir, como reciben mucho enga-
» ño los que pienſan, que con com-
» minaciones, y temores los dichos
» Moros ſe convertiran, y hechos
» Chriſtianos quedarán en eſtos Rey-
» nos; por quanto aunque reciben
» Baptiſmo, pareciendoles impoſible
» la ida ſiendo Moros, con eſperanza
» que sò nombre de Chriſtianos, li-
» bremente deſpues podran irſe, ſe-
» gun ſus prabas intenciones, y lo
» que dellos ſe conoce; pueſtos en
» eſta libertad, ſe paſſarán allende, y
» retornarán en ſu reprobada ſeta a
» menoſprecio del Baptiſmo, y de
» nueſtra Sancta Fè Catolica, deſuer-
» te, que donde pienſan redundará
» ſervicio de Dios, ſaldrá menoſpre-
» cio, y deſervicio notable; y muy
» cierta coſa es ſer Dios ſervido de
» los que con pura intencion, y de-
» vocion converſando con Chriſtia-
» nos ſe convierten, como cada dia
» en eſte Reyno acaece, que no reci-
» bido por todos el agúa del Baptiſ-
» mo, prevariquen, y retrocedan de
» la Fè Catolica.

Que ſin expulſiõ cede en daño de muchos interesſados.

» Item, por quanto por la eſterili-
» dad de eſte Reyno, las mas hazien-
» das de los que en el viven, y de las
» Igleſias, Moneſterios, y Beneficios
» Eccleſiaſticos, ſon Cenſales, y los mas
» dellos formados, y cargados ſobre
» Aljamas, y perſonas particulares de
» los Moros deſte Reyno; los quales
» Cenſales, y otras deudas, y obliga-
» ciones, en la expulſion de los Mo-
» ros ſerian perdidos, y pueſtos en
» peligro los patrimonios, hazien-
» das, y vidas de los dichos acreedo-
» res, y deſto ſe ſuſcitavan innume-
» rables eſcandalos, pleytos, queſtio-
» nes, y litigios, con mucho daño, ir-
» revocable perdimiento de los Reg-
» nicolas deſte Reyno, aſsi porque
» los Señores de los Moros preten-
» derán no ſer tenidos a la paga de-
» llos; y aunque lo fueſſen, no ten-
» drian con que, por quanto la ex-
» pulſion de los Moros diſminuyeſ-
» ſen ſus rentas, y patrimonios medio

por

» por medio, como el dicho Señor
» Conde muy bien ſabe, por donde el
» daño ſerá grande, que no podria
» haver equivalẽcia. Aſsi miſmo por
» el viacio, que los Moros llevan de
» mercaderias que ponen, y ſacan en
» el Reyno, ſe ſigue mucho provecho
» a las Generalidades del, lo qual ſe
» perderia, y ſe ſiguiria mucho daño
» al General, y diſminuiria notable-
» mente el precio dels por lo qual no
» ſolo no podria mas carga ſoltener,
» pero aun la que tiene no podria ſu-
» frir: deſto ſeria ſu Mageſtat deſervi-
» do, por quedar el General tan ba-
» xo, que en tiempo de Cortes no ſe
» le podria hazer pronto ſervicio.

Que el Rey Catolico juró no expelerlos.

» Por las quales razones, y otras
» muchas, de las quales por los deſte
» Reyno ſu Mageſtat ſeria informa-
» do, el Catolico Rey Don Hernando
» de inmortal memoria agüelo de ſu
» Mageſtat, por cuyo exemplo eſta
» expulſion, ſegun ſe dice, ſu Mageſ-
» tat manda hazer a la ſaçon: que por
» concurrir las razones, y cauſas del
» dicho, mandò expeler los Moros de
» los Reynos de Caſtilla, y Granada,
» providamente conſiderando las ur-
» gentiſimas raçones, y cauſas que
» havia para no expeler los Moros
» deſte Reyno, allende que ceſavan
» las cauſas, que a ſu Mageſtat movie-
» ron para expelerlos de Caſtilla, por
» los provechos que los dichos Mo-
» ros hazen en el preſente Reyno, y
» por los daños, que por la expulſion
» de aquellos ſe podrian ſeguir, co-
» mo arriba ſe dize: por Acto de Cor
» te devidamente hecho a conſejo de
» Theologos, è otros Letrados per-
» ſonas de ciencia, y conciencia, ſe-
» gun que por el dicho Acto parece,
» confirmò, loò, y aprobò la eſtada de
» los dichos Moros en eſte Reyno; y
» prometiò, y ſolemnemente juró,
» por el, y por ſus ſucceſſores, direc-
» tamente, ni indirecta, no expeler, ni
» mandar proveer, que los dichos
» Moros fueſſen expulſos del dicho
» Reyno; antes bien tenerlos, tener, y
» mantener aquellos con muchas ſe-
» guridades, y ſolemnidades en el di-
» cho Acto de Corte contenidas.

» Otroſi, que ſu Mageſtat del Em-
» perador Rey nueſtro Señor en las
» Cortes, que en eſta Ciudad celebrò,
» eſpecialmente loò, ratificò, confir-
» mò, y jurò el dicho Acto de Corte,
» y las coſas en aquel contenidas, ſe-
» gun que en el Acto de la dicha Cor
» te parece.

Que lo miſmo juró el Ceſar.

» Muchas otras razones ſe podrian
» decir, las quales por aora ſe dexan,
» pues las dichas baſtan para entrete-
» ner el dicho negocio, haſta que la
» dicha embaxada vaya, pues por ao-
» ra no ſe ha de entender en diſpu-
» tar, ſi es bien, que ſu Mageſtat man-
» de hacer, ò dexar de hacer la dicha
» Proviſion; ſino ſolamente para di-
» ferirla: porque acá parece ſeria da-
» ñoſo entrar en la deciſion dello, an-
» tes que vaya la embaxada; pues el
» Señor Conde, no tiene allá perſo-
» nas inſtructas, que pudieſen llena-
» mente informar al Conſejo Real, de
» lo que cõviene hazer a eſte Reyno.

» Otroſi, que el Señor Conde en
» ninguna manera diga, que ſe eſpera
» embaxada del Reyno; ni que ſe ha-
» ze ajuntamiento para ello: porque
» podria ſer, que ſavido por ſu Ma-
» geſtat, mandaria no fueſſe, y queda-
» ria eſte Reyno indefenſo, por no
» ſer ſu Mageſtat ſuficientemente in-
» formado de los derechos, y juſticia
» que el Reyno tiene, y a ſu ſervicio
» conviene.

Que no diga el Conde, ha de ir em bajada.

» Otroſi, por quanto por la ſoſpe-
» cha, que los Moros tienen de ſer
» expelidos; por lo que en Valencia

Que no quieren los Moros cultivar las tierras.

» se ha hecho, se han dexado, y dexan
» de sembrar, y cultivar sus heredades, y posesiones, que han acostumbrado sembrar: por lo qual quedãdo las dichas tierras sin ser sembradas, quedará este Reyno con mucha falta de panes, y necesidad dellos, por ser mucha la tierra, que los dichos Moros cultivan, y con ella se provee grã parte deste Reyno; de lo qual grande daño se seguiria a los Regnícolas deste Reyno, vasallos de su Magestat. Para lo qual comodamente repararse, seria necesario, que el Señor Conde procuráse haver de su Magestat una carta para el Visorrey deste Reyno, que mandáse pregonar, que ninguno fuese osado molestar, ni maltratar los Moros deste Reyno, ni amenaçarles con violencias, ni expulsion del Reyno, sò Regias penas, porque con esto se asosegarian, y sembrarian las dichas tierras; remediarse ha el daño que se espera en los dichos Moros dexar de hazer sementero. Y esto se provea cõ mucha diligencia, por quanto el tiempo de sembrar se pasa, y yá de presente se recibe gran daño.

Manda el Emperad. que se bapticen, ò salgan de sus Reynos.

Aunque la autoridad del Conde de Ribagorça podia templar algunos dias el celo ardiente del Emperador, no tantos como pedia la suplica; porque no obstante ella, y sus razones, determinò el Cesar, que todos los Moros de Aragon se baptizasen, y sino que saliesen de España el dia ultimo de Enero del siguiẽte año; y en la Provision dice, que hace esto, por obsequio a Dios, pues en este año le avia dado victoria contra el mas poderoso de sus enemigos, y puesto en sus manos al Rey Francisco de Francia; y que este era el mas agradable reconocimiento a Dios. En los Registros del Monasterio de Beruela en Aragon, hallo una carta del Emperador escrita este año en Toledo a diez y siete de Noviembre, a Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de aquel, mandandole, hiciese, que todos sus Moros vasallos, se baptizasen. De esta orden dió cuenta el Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza a todos los Titulos, y Señores de Lugares, por sus cartas despachadas en Zaragoza a catorce de Febrero del año siguiente, refrendadas por su Secretario Iuan de Los, para que en recibiendolas, mandasen publicar, y guardar las dichas Provisiones Reales.

CAPITVLO XXXVII.

Quejas al Emperador de los procedimientos del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, que dan los Diputados del Reyno de Aragon.

Sentimiẽto cõtra el Lugartemẽte General.

DON Iuan de Lanuza, Lugarteniente General del Reyno, deseava acreditar su celo, y servicios, con el examen de qualquier ocurrencia. Augmentaronse los sentimientos de su patria contra àl; porque teniendo los Diputados capcionados, y presos ciertos hombres, que llamaron los Fortaneres, por aver robado de la tabla del General de Bielsa, los libros, dinero, y sellos alli recogidos, los hizo soltar el Lugarteniente, aunque los Diputados le suplicaron, y requirieron se sobreseyese en esta cau-

cauſa. Aſi lo aviſaron al Conde de Ribagorza, a Don Gonzalo de Bardaxi, Señor de la Baronia de Antillon, y a Iuan Ramirez, Diputados del Reyno, por cartas eſcritas a quatro de Agoſto, pidiendoles viniefen a Zaragoza a tratar de eſta materia. Los Diputados, atêtos a cumplir cõ la obligacion de ſu oficio, trataron de cõvocar los quatro Brazos, para darles noticia de eſte, y otros lãces, en que ſe avian encontrado las juridiciones, y buſcar remedio oportuno. Para lo qual dieron ſus cartas generales de llamamiento a los que debian, fechas en veinte y tres de Setiembre; con fin, dicen, de comunicarles cierto caſo muy perjudicial, y dañoſo a las libertades, y Generalidades del Reyno, que avia ſucedido poco antes. El dia, y ſitio a que los convocaron, era el treinta de Setiembre, y en la Diputacion. Diſcurrieron eſte, y otros puntos en la Iunta (cuyos nombres callan los Regiſtros) y viendo ſu importancia, y de la conſervacion de los Moros en el Reyno, determinò ſe embiáſe embajada al Ceſar, y que la lleváſe el Conde de Ribagorza Diputado, reſidente en la Corte a eſe tiempo. Llevava cartas del Conſiſtorio, fechas a diez y ſeis de Noviembre, Miguel de Loſilla Diputado, para que informáſe al Conde de todo, y jũtos dieſen las quejas del Lugarteniente Lanuza, y ſuplicas, ſobre varias coſas al Emperador. Si bien conſta de los Regiſtros de Actos comunes del Conſiſtorio, que el Conde, auſente de la Corte, no pudo aſiſtir a ſu Compañero, ſino que lo trabajò todo Miguel de Loſilla.

Convocacion de los quatro Brazos.

Embajada del Reyno al Emperador.

Los ſentimientos, que la Inſtruccion dice, avian de repreſentar al Ceſar, de parte de los Diputados, eran: Que el Lugarteniente General avia dado libertad a unos vandoleros, que de la Villa de Bielſa robaron el dinero, libros, y ſellos de las tablas de las rentas del General, eſtando condenados por el Reyno en cantidad conſiderable, y teniendo patrimonio para ſatisfacer el hurto: lo qual avia hecho, aunque fue requerido por los Diputados no lo hicieſe; y deſpues de ſueltos los agreſores, le avian tambien ſuplicado el remedio, y ſu Mageſtad ſe lo avia eſcrito en carta, (que le dieron dos Diputados) volviendole a mandar lo miſmo; y nada avia remediado, punto contra los Actos de Corte, y ordinaciones de eſte Reyno, que aviendolos jurado el Lugarteniente, no obſervava, en diſcrimen ſuyo.

Quejaſe de que ſoltò el Lugart. General unos preſos.

Pretendia entrometerſe en los drechos de los Puertos ſecos, que en Aragon llaman Generalidade, tocando tambien la prohibicion de la ſaca de trigo, y otros baſtimentos a los Diputados, por el poder que tienen del Rey, y de la Corte General, cuyos Procurado es ſon, para conſervacion de ſus rentas, y Patrimonio. En teſtimonio de lo qual llevava Miguel de Loſilla bolatines, y eſcrituras de coſas, que en eſta materia ſe avian hecho, en deſervicio de ſu Mageſtad, y eſpecialmente por un Alguacil del Lugarteniente, llamado Iuan Corte, Comiſario ſuyo, el qual (dice la Inſtruccion) hizo muchos agravios, y deſordenes, y contrafueros, no ſolo en eſte Reyno a los Regnicolas, ſino tambien a los eſtrãgeros, los quales acudido a los Diputados con muchas quejas; ſobre que ſe hizo proceſo criminal, y el Conſiſtorio avia

Entrometiáſe en los drechos del General.

desistido, por averlo así su Magestad dispuesto, aunque merecia mucho castigo por lo actuado; y que esto era egercer en nombre de su Magestad los Diputados tal preeminencia, no en el suyo. De todo lo qual, dicen, que desengañen al Rey.

Que hacia castigos extraordinarios.

Item, que haviendo en este Reyno Fueros, y leyes, con que se puede hazer justicia, no haziendo excepcion de personas, especialmente los Processos de ausencia, que es mas cierto, y comun camino, con que condenar a muerte, ò a otras penas a los delinquentes, mal fechores que lo merecen, no haziendo esto su Visorey, prende los hòbres por delitos, que aunque sean justos, deben ser oidos, y puestos en la carcel comun, donde siempre se hán acostumbrado, y está para ello, y darles su demanda, y oirles en sus defensiones; no guardando cosa destas; y algunas veces por furtos, y cosa de poca importancia les pone en la Aljaferia, que es prision de los Inquisidores para los Hereges, y cosas de aquel Sancto Oficio, y encerrados en una Torre, sin ser oidos, ni interrogados, les haze dar garrotes, y despues atravesados en una bestia los haze pasear por la Ciudad, cosa escandalosa, mas que de temor, porque se hazen otros delitos por muertes por otros, que ningun castigo se les dá; y aquel es bien peligroso para el alma, porque cò la brevedad, y temor de la muerte, no pueden bien reconocer sus conciencias, de que Dios, ni su Magestat son servidos, ni los malfechores se atemorizan, pues que ven, que no se continua la justicia igualmente para todos: esto es comun, y pues ay otra forma de hazer justicia, como en otros tiempos se ha fecho, y es notoriamente contra fuero, se suplica a su Magestat lo mande proveer, y remediar, pues que para este efecto se hizieron los Fueros, y leyes del Reyno.

Que no se conociesse causas fuera del Reyno.

Item, por quanto se han fecho ciertos Pregones en nombre de su Magestat, en que se manda, que no tomen posesion de Beneficios, y aunque nombra de Patronazgos Reales, incluye debaxo deste nombre muchos Beneficios, y manda, que si alguno pretendiere drecho a ellos, que lo vaya a pedir delante su Cesarea Magestat, y Sacro Consejo; lo qual se tiene por grandisimo agravio, y contrafuero, y que su Magestat no deve ser bien informado de los Fueros deste Reyno, que lo contrario disponen, especialmente, que las causas no puedan ser sacadas fuera del Reyno, pues aqui tiene puestos Consistorios su Magestat, y forma de conocerse todas las causas, y negocios entre los Regnicolas dèl, porque lo contrario es contra todo drecho Divino, y Canonico, que en muchas partes muy claramente lo disponen, y dan forma para ello, como los de su Sacro Consejo lo sabrán, y que su Magestad lo mande proveer conforme a justicia, y al dicho derecho Canonico, y Fueros de este Reyno, que tiene jurados.

Que los Diputados pueden crear, y privar Oficiales, sin obstar firma.

Mas decian en la Instruccion, que procurasen los Embajadores enterar al Cesar del poder, que los Diputados tienen para crear, y privar los Oficiales de la Diputacion, solo informado su animo, sin guardar orden de Fuero, ni de drecho, a que no obsta aprehension, ni firma, ni otro impedimento alguno. Por lo qual los Diputados, informados de la causa, y demeritos, avia privado

do a Iuan de Moros Portero ordinario de la Diputacion, y elegido en su lugar a Iayme Talamantes; y que por esto se avia puesto litigio por via de aprehension en la Corte del Iusticia de Aragon, fijando Armas Reales en la Sala baja del Consistorio, cosa nueva, y que nunca avia sido hecha, contra todo tenor, de las Ordinationes, y Actos de Corte jurados por su Magestad. Sobre que le pidan, mande a los de la Rota desistan de la aprehension atentada, y dejen obrar al Consistorio, segun sus leyes, y preeminencias, q̃ les fueron dadas, atentos buenos respetos, por su Magestad, y la Corte, mandandoles escribir lo que convenga, pues no avian querido desistir, ni cesar con unas, ni otras letras inhibitorias, que de parte de los Diputados se les fueron presentadas, para que no se entrometiesen en agena juridicion, contra Fueros, y Actos de Corte, que tambien los Lugartenientes juravan.

Que se remediasen las Marcas entre Aragoneses, y Catalanes.

Llevavan orden, para que se ajustasen las Marcas, y Composiciones, que hacian los Catalanes con los Aragoneses, y los unos contra los otros, pues de ambas contiendas se les seguian reciprocos daños a las dos Provincias, enflaqueciendose las rentas de sus Aduanas. Estas Marcas, y pignoraciones avia prohibido el Rey Don Pedro de Aragon, se hiciesen entre Catalanes, y Valencianos, ordenandoselo, asi lo hiciese guardar, al Infante Don Iayme, su Hermano, y Procurador General, por su Pragmatica dada en Barcelona a cinco de los Idus de Agosto, año de mil trecientos treinta y nueve; la qual despues el Rey Catolico Don Hernando estendiò, y mandò entender del modo mismo entre Aragoneses, y Catalanes, y que entre ellos no huviese pignoraciones, ni marcas, por su Privilegio dado en Mayoreto a doce de Mayo, año mil quinientos y quatro. Y ultimamente suplicasen a su Magestad, que cedulas de paso, para hacerse francos de pagar drechos del General, no las diese; pues segun los Fueros, solo podia pagar el Reyno lo que fuese hacienda de su Magestad, muger, y Hijos; y que si algunas cedulas de aquellas no se avian obedecido, era por no poder mas, segun las Ordinaciones juradas de la Generalidad; de que quanto menos huviese, se serviria a su Magestad menos; porque era el remedio mas prompto para el servicio de las Cortes.

Que su Magestad no dieje cedulas de paso

Efecto de esta Embajada.

De todos los cabos de la Instruccion, solo sabemos, q̃ se pusiese remedio en parte a lo de las Marcas, pidiendo informe a los Catalanes. Asi lo rescribe el Consistorio a Miguel de Losilla en dos de Febrero del año siguiente, a verlo entendido por su carta, y la de Micer Geronimo de Roda, Advogado del Reyno, sugeto confidente, y docto, que fue para aconsejar en los puntos de drecho, y leyes municipales a los Embajadores. Y viendo los Diputados quan a lo largo iban estos negocios, escribieron a Miguel de Losilla, que se volviese a Zaragoza, porque su persona hacia falta en ella; y que los dejase encomendados al Secretario Alonso de Soria (el qual haria lo demas con el Conde, en llegando) de cuya seguridad, inteligencia, y amor a su patria, se fiava mucho; por averse en todas ocasiones experimentado igual. Al Conde de Ribagorza le avian escrito a diez y seis de Noviembre, para que en nombre de todo el Reyno

Norabuena a la Emperatriz.

die-

dieſe la norabuena de ſu nuevo eſtado a la Emperatriz, cõfiriẽdole cõ eſpecialidad, para eſto, titulo de Embajador. Dejaron a ſu arbitrio la ſolemnidad de eſta Embajada, en quãto a las Mazas, inſignias de la Diputacion; lo qual ſe diſpuſo aſi, porq̃ no diò a Aragon el Ceſar noticia de ſu caſamiento: deſcuido, que debe atribuirſe a las perſonas, que tenian a ſu cargo la expedicion en los deſpachos de la Corona; ſino que por notorio, no juzgando el aviſo neceſario, ſe paſaſe en ſilencio.

Año M. D. XX VI.

CAPITVLO XXXVIII.

SVPLICAS DE LOS ALFAQVIES DE VALENCIA al Emperador, y de doce Sindicos de ſus Moros al Inquiſidor General, ſobre las condiciones con que digeron recebirian el Baptiſmo. Reformacion de los Moros de Granada.

Alfaquies de Valencia, Embajadores al Emperad.

VIENDOSE los Moros de Valencia yá cercanos al dia ſeñalado de ſu deſtierro, ò Baptiſmo, trataró de enviar ſus Alfaquies al Ceſar, cõ guiage de la Reyna Germana ſu Lugarteniente General, para ſaber de ſu voca, ſi era aquel ſu guſto, porque no podian perſuadirſe, q̃ aquellos vandos tan rigoroſos fueſen ordenes ſuyas, ſino rigores de ſus Miniſtros. Pudieran averſe deſengañado con la carta eſcrita a el Alami, Iurados, y Aljama, referida yá; pero quiſieron certificarſe mas. Oyò el Ceſar a los Sindicos, y reſpõdiòles, como de orden ſuya ſe avian dado tales vãdos, y que en aquella materia no tenian que hablarle. Pero ellos humilmente poſtrados a ſus Reales pies, le ſuplicaron, que ſupueſta ſu voluntad, les concedieſe cinco años de termino, para hacerſe Chriſtianos, y por eſte favor le ſervirian con cinquenta mil eſcudos. Reſpõdiò, que no avia lugar ſu peticion, porque no tenia neceſidad de ſu dinero, y ofrecia darles mucho mas, ſi ſe baptizaſen. Pidieron, que ſeñaláſe por Alicante la envarcacion, y no por la Coruña; pero no fueron oidos. Hicieron inſtancia, ſobre que no conocieſe de ellos por eſpacio de quarenta años el Santo Tribunal de la Inquiſicion. Negòlo tambien. Suplicaron, que no tuvieſe juridicion ſobre ellos, otro, que el Bayle General, como haſta entonces avia ſido: punto que no podia concederſe, pues ſiendo Chriſtianos, no avia de ſer tratados como Moros. Mandòles volver a Valencia, donde a dos de Enero (dia en que los Moros fuertes de Benaguazil apelaró a las armas) ſe echò nuevo vando, de que a quince eſtuvieſen baptizados, ò pueſtos en camino todos los infieles, ſo pena de confiſcacion de bienes, ò eſclavitud.

Sindicos de los Moros al Inquiſidor General.

Aunque el Emperador los deſpachò tan ſin torcerſe a coſa, acudieron los doce Sindicos de los Moros de Valencia, ſuplicando al Inquiſidor General Arzobiſpo de Sevilla, ſobre algunos puntos; el qual con-

consultada su peticion cõ el Cesar, a diez y seis de Enero, se la diò decretada en esta forma Juan Garcia Secretario de su Magestad, y de la General Inquisicion. Suplicaron lo primero, que supuesto que obedecerian recibiendo el Baptismo, no conociese de ellos la Inquisiciõ por quarenta años, en personas, y hacienda. Respondiòse, que se guardaria con ellos lo que con los Moros de Granada. Lo segũdo, que por otros quarenta años no les obligasen a mudar habito, ni la lengua Arabiga. Limitòse el tiempo, concediendoles diez años, para gastar los vestidos hechos, y enseñarse en la lengua Española, ò Valenciana. Lo tercero, que en los Lugares, donde huviese Christianos nuevos, y viejos, les señalasen a los nuevos cementerios aparte para enterrarse. Concedièronse, que pudiesen tenerlos junto las Iglesias, ò dentro de ellas; empero con tal condicion, que si los Christianos viejos quisiesen sepultarse alli, no se les prohibiese, y que la orden de esto quedase a arbitrio de los Comisarios. Lo quarto, que atento a que por la secta Mahometana era permitido casarse parientes con parientes hasta segundo grado, y que en esta sazon avia muchos casamientos tratados entre ellos, que se dispensase con los hechos, y por hacer dentro de quarenta años. Respondiòse, que para los hechos el Legado de su Santidad dispensaria, y que en los por hacer huviesen de estar a lo establecido por la Iglesia. Lo quinto, que por quanto muchos Moros, por via de limosna avian dejado mandas de tierras, y posesiones, para sustento de sus Mezquitas, y Alfaquies, y haciendose Christianos quedarian pobres, por no tener otro oficio, que el de Maestros de la secta; que de lo procedido de aquellas rentas se sustentasen los q̃ aviã sido Alfaquies, y lo restante fuese aplicado a la fabrica de las nuevas Iglesias, cõcediendo su Magestad Cesarea Privilegio de amortizacion. Respondiòse, que las tierras quedasen por las Iglesias, y amortizadas, y que a los Alfaquies se les daria mas, ò menos, segun trabajasen en la conversion de los demas.

Piden q̃ la Inquisicion no conozca de ellos por 40. años.

Que por otros 40. no les obligasen a mudar habito, ni lengua.

Que tuviesen entierros aparte.

Que en 40. años pudiesen casarse dẽtro de los grados no prohibidos por su ley.

Que los Alfaquies se sustentasen con las rentas que antes.

Lo sexto, que les dejasen llevar armas, pues en tiempo de las Germania, siendo Moros, avian servido lealmente a su Magestad Cesarea. Respondiòse a este cabo generalmente, diciendo, que despues de convertidos los tratarian como a Christianos. Lo septimo, que por quanto eran obligados a pagar muchas servidumbres, çofras, y pechos a sus Señores, que no era razon pagasen, siendo Christianos, ni las podriã pagar, si como tales dejasen de trabajar los Domingos, y fiestas; y asi humilmente suplicavã, que pues eran mayores sus pechos, q̃ los q̃ pagavã los Christianos viejos, fuesen iguales en el pechar, en los Lugares donde huviese nuevos, y viejos, y en los que no huviese viejos, fuese regulado, como en los Lugares de Christianos mas circũvecinos. Respondiòse, que placia a su Magestad Cesarea, que assi mismo fuesen tratados igualmente como los Christianos; empero, porque se egecutase sin agravio de partes, se tomase informacion de ellos, para proveer conforme a justicia. Vltimamente suplicaron, y digeron, q̃ en el Reyno avia Morerias Realengas, como eran Xativa, Alcira, Valencia, Villa-Real, y Castellon de la Plana, las qua-

Que les dejasen llevar armas

Que pechasen como los Christianos viejos.

quales no cõtribuian con los Chriſtianos, ſino que ellas eran Vniverſidades de por ſi, y aviendo de baptizarſe, podriaſe pretender, que los nuevos convertidos eſtavan obligados a contribuir en los gaſtos de las Villas, lo qual ſeria en grande daño ſuyo, no participando de las hõras, prerogativas, provechos, y emolumentos; y que en eſta conſideracion ſuplicavan, que las dichas Morerias quedáſen Vniverſidades, como de antes, con las miſmas rentas, drechos, y cargos, y ſugetas a la miſma juridicion que ſolian. Reſpondiòſe, que a ſu Mageſtad Ceſarea placia, que por entonces no ſe mudáſe el eſtado Politico de ellas. Concediòſeles nuevo termino, para ſalir de Eſpaña, ò baptizarſe, haſta veinte y dos de Enero.

Inquiereſe agravios hechos contra los Moros, y ſu modo de vida.

Para entender la reſpueſta, que ſe les diò a la primera ſuplica, de q̃ ſe guardaria con ellos lo que con los Moros de Granada, en quanto al conocer la Inquiſicion de ſus perſonas, y haciendas; es de advertir; que recien entrado eſte año el Emperador en Granada, ſus Regidores le dieron un Memorial en nombre de los Moriſcos, quejandoſe de agravios que recebian de Eccleſiaſticos, Iueces, Aguaciles, Eſcribanos, y otros Miniſtros. Con fin de remediarlo, y deſeando ſaber, como vivian los Moriſcos, nombrò para ſu examen a Don Gaſpar de Avalos, Obiſpo de Guadix, Don Iuan de Quintana Aragonès, ſu Confeſor, al Canonigo Pedro Lopez, y a Fray Antonio de Guevara ſu Coroniſta; los quales viſitado todo el Reyno, hallaron los agravios ſer muchos, y q̃ entre ellos eran poquiſimos los Chriſtianos, pues aviendo paſadoſe veinte y ſiete años, deſde q̃ recibieron el Baptiſmo, aun ſiete no profeſavan la ley Catolica, ſino ſu ſecta Mahometana, con las abominaciones de verdaderos Moros.

D. Iuan de Quintana Aragonès, Cõfeſor del Ceſar.

Queriendo pues ocurrir a eſtos daños, cõprobados yá, mandò traſladar a Granada la Inquiſicion de Iaen, para eſpantar los Moriſcos; que de muchas partes ſe venian a eſa Ciudad. Perdonaronſeles los crimines cometidos haſta entonces, y ſe diò orden, que el Santo Oficio procedieſe contra los de alli adelante. Mandòſe, que no hablaſen Algaravia, y que las eſcrituras ſe hicieſen en Caſtellano. Que los Moriſcos, y Moriſcas, viſtieſen el habito de Chriſtianos, y que al tiempo de parir alguna Mora aſiſtieſe una Chriſtiana, porque no uſáſen ceremonias de ſu ley, ni invocáſen ſu Profeta; y que ſe hicieſen Seminarios en Granada, Guadix, y Almeria, para inſtruir en la ley Catolica a las criaturas de los Moriſcos. El Ceſar por ſu cedula Real, dada en Granada a trece de Iulio, permitiò a los Chriſtianos nuevos de eſe Reyno, que en poblado pudieſen tener eſpada, y puñal, y no otras armas; y que demas de eſtas, quando ſalieſen al cãpo, ſi quiſieſen llevaſen, para ſeguridad de ſus perſonas, y defenſa, una lanza. Los Moriſcos, temiendo la Inquiſicion tan cerca, y que les quitavan ſus trages, ſirvieron al Emperador con ochentamil ducados, fuera de los ordinarios tributos. Valiòles eſte algo, por aver cabido a ciertos Privados no pequeña parte del donativo.

Reformados.

LIBRO QVARTO,
DE LOS ANALES DE LA CORONA, Y REYNO DE ARAGON.
SIENDO SVS REYES, DOÑA IVANA, Y DON CARLOS.

CAPITVLO I.

LOS MOROS DE ARAGON, Y VALENCIA reciben el Santo Baptiſmo, exceptos los que tomaron armas en Benaguazil; la qual entrada, tambien ſe Chriſtianan eſtos. Sentimiento grande de algunas Santas Imagenes de Aragon.

YERON los Alfaquies, y Sindicos de los Moros de Valẽcia las reſpueſtas, y deſengaño, de voca del Emperador, y viẽdo, que ſe determinava à ſu Baptiſmo, ò expulſion, ſe volvieron a Valencia; y aunque los Comiſarios eſperávan el plazo de los quince de Enero, para egecutar los Reales ordenes, huvieron de ſuſpenderlos, por la nueva gracia, que traìan los Sindicos, haſta veinteydos del miſmo mes. Explicaron eſtos a los Moros la voluntad cierta del Ceſar; y aſi acordaron de recebir el Baptiſmo (excepto los de Benaguazil) como de hecho le pidieron a los Comiſarios, y ſe le dieron. Numeranſe entonces en Valencia veinte y dos mil caſas de Chriſtianos, y veinte y ſeis mil de Moros. Los Comiſarios gozoſos de aver concluìdo tan à guſto ſu Comiſion, dieron vuelta a la Corte, y cuenta al Emperador, y Pontifice de lo egecutado. Eſte ſignificò al Inquiſidor general ſu alegria, diciendo, que con la ayuda de Dios, y buena diligencia, ſe baptizaron infinitos, ſin que

Moros de Valencia ſe baptizã

se viese aver repugnado uno. Pero la verdad sea dicha; que aun entre las mismas sagradas aguas huvo grande irreverencia, y obstinacion; porque como dicē los Historiadores, el manifiesto de sus personas, y nombres, anduvo diminuto, escondiendose muchos en las cuevas por no baptizarse; y de los registrados se alabaron despues no pocos, que al rociarlos con el hisopo (Hizose el Bateo por aspersion) se avian arrojado maliciosamente al suelo, porque no les tocase una gota de agua. De los cabos de su Memorial se conoce, que no recibieron de corazon el Santo Baptismo, sino que la necesidad, y el amor a la Patria, y bienes temporales, les obligarō a hazer la ceremonia; para que los demas los tuviesen por Christianos.

Los de Aragō se baptizan.

Los Moros de Aragon tomaron armas en Villafelix, Ricla, Calanda, Almonacir, y ribera de la Guerva, poniendo su fuerza principal en el Castillo de Maria. Durōles poco la resistencia, porque conociendo su cierta ruina, recibierō el Baptismo, menos algunos, que se juntarō cō los de Benaguazil. Predicava en los Lugares de Moriscos del Arzobispado de Zaragoza el Doctor Paulo, Varon de egemplar vida, y Orador insigne; por cuya instruccion se convirtiò a nuestra Santa Ley un grande Alfaqui, que vivia en Quarte a las riberas de la Guerva, y contava mas de ciē años, malogrados en su depravado error. No tenemos mas noticias, q̄ estas generales, de lo sucedido en la conversion de nuestros Moros; y es sin duda, que pasarian cosas mas dignas de referirse. Pero nos las ocultò el descuido, como otras, q̄ por su poco asoo, y aun flogedad culpable, gimen ignoradas en la clausura del olvido.

Moros de Benaguazil puestos en armas.

Los Moros de Benaguazil, en Valencia, cerraron las puertas de la Villa, y tomaron las armas, con los de Benisano, Betera, Villamarchāte, y Paterna, por no baptizarse. Assi como se entendiò en Valencia, saliò contra ellos Don Luys Ferrer, Lugarteniente de Gobernador, cō algunos cavallos, y gente, para correrles la campaña. Animava los infieles a la resistencia vn Moro Tagarino tuerto, exortandolos a morir antes, que recibir el Baptismo. Mandò la Ciudad, que se sacase el Estandarte mayor, y aprestando cierto numero de soldados de cada oficio, que se juntaron, hasta dos mil, salieron en su compañia los Gobernadores Don Geronimo de Cabanillas, y Don Luys Ferrer, dispuestos; como lo publicò un vando a quince de Febrero, de hacer à sangre, y fuego esta guerra. Llevava el Estandarte Mossen Ximen Perez de Pertusa, Iurado, Cabeza de los Cavalleros; y Balthasar Granulles, Iurado Cabeza de los Ciudadanos, iba con las vanderas de los oficios.

Baptizanse todos.

Durò el sitio de Benaguazil, con grande repugnācia de los Moros, hasta diez y siete de Marzo; en que pareciendoles dificultoso conservarla, se rindieron a merced de la vida, dando veinte y cinco Moros principales en rehenes, para asegurar el cumpliniento de lo que mandava el Cesar. El dia siguiente entraron en la Villa el Gobernador Don Geronimo de Cabanillas, el Vicecanceller Figuerola, y Fray Antonio de Guevara Comissario Apostolico, seguidos de mas

de

de cinco mil ſoldados, de que yà conſtava el egercito. Entendiòſe en darles el Baptiſmo, pueſta guarnicion a la Villa; perdonandoles por doce mil ducados la pena de eſclavitud, y confiſcacion de bienes, ſi bien quedaron en cautiverio algunos Moros Aragoneſes de Calanda Tagarinos (llamados aſi por Agarenos) que avian venido a ayudarlos.

Quatro mil Moros en la Sierra de Eſpadan.

Por no baptizarſe huyeron muchos con el Moro tuerto Tagarino, aſi de los naturales, como de los eſtrangeros, que ſe avian entrado en la Villa, y retiradoſe a la fragoſa Sierra de Eſpadan, ſita entre Onda, y Valle de Almonacir, Eſllida, Vxo, y Segorve, y de todos aquellos contornos, cuyo numero llegava a quatro mil. Hicieron lo miſmo otros, aunque baptizados, de la otra vanda del Xucar, en las ſierras de Confrida, Bernia, y Guadaleſte. Los de Almonacir, ſabiendo lo del Baptiſmo, ſe hicieron fuertes, y reſiſtieron el aſedio deſde veinte de Octubre, haſta catorce de Febrero, en q̃ fue entrada la Villa, y arraſados ſus muros haſta los cimientos. Los principales del motin pararon en varios ſuplicios, baptizandoſe los demas. Los Moros de Cortes, teniendo noticia, que a reducirlos iba ſu ſeñor Dõ Luys Pallas Ladron de Villanova, hijo del Baron Don Luys Pallas, aſiſtido de mas de cinquenta Nobles valeroſos, los eſperaron de noche a un paſo eſtrecho, y peligroſo, y paſandolos todos a cuchillo, ſe fueron a fortificar a la Muela.

Moros de Almonacir reſiſtẽ.

Alevoſia de los de Cortes.

De las acciones forzadas no puede eſperarſe otros fines. Confirmòſe en la converſion referida de los Moros; pues no parò ſu Apoſtaſia, y deſverguenza, haſta que fueron expelidos de toda Eſpaña, como ſe dirà a ſu tiempo. Significò el Cielo con prodigios, indices del ſentimiẽto mas alto, el que le avian de ocaſionar eſtos infieles protervos, y vil canalla; pues la Imagen Santiſſima de nueſtra Señora de Tove (que es de la Encomienda del Santo Sepulcro, ſita en la Dioceſi de Tarazona, Santuario antiquiſſimo de Aragon, donde eſtà una Sagrada Imagen de la Virgen Maria Señora nueſtra, copiada por el Evangeliſta San Lucas, la qual diò al Rey Don Martin el Rey de Francia) y dos Angeles colaterales, lloraron, y ſudaron treinta y ſeis oras, quando recibieron la primera vez los Moros el Baptiſmo; y tan copioſamente, que ſe pudo recoger en un vaſo el ſudor de todos, y aunque ſe confundieron los licores, el que ſudò la Sacroſanta Imagen andava eſparcido en unas gruеſas perlas muy tranſparentes. Eſte miſterioſiſſimo ſudor ſe reſolviò el año mil ſeiſcientos y diez, quando ſalieron de Aragon los Moriſcos, y quedò el vaſo empañado cõ un vapor como nuve obſcura. Y aſi, parece, que ſe engañò Gaſpar Eſcolano, en atribuir eſte prodigio a la Imagen de nueſtra Señora de la Sierra, que tiene ſu Heremitorio en los confines de Villaroya, Lugar de la Comunidad de Calatayud, y que eſto ſe viò el año antecedente, ſudando la Santa Imagẽ de pies a cabeza con el Niño Ieſus, y q̃ el ſudor recogido en unos pañuelos ſe conſervava, haſta ſu edad. Blaſco lo dà por milagro diferente, y dice, ignora, de qual Ima-

N. Señora de Tove llora, y ſuda 36. oras.

l. 10. dec. 1 c. 26.

l. 3. t. 1. c. 5.

gẽ de la Sierra hable, ſi de la de Villaroya, Herrera, ù del Aguila, que tambien ſe llaman de la Sierra.

Prodigios en el Carmen de Zaragoza.

Refiere, que lo miſmo ſucediò en el Carmen de Zaragoza, por eſtos dias, en que lloròo una de las Imagenes de las tres Marias, que lamentan a Chriſto muerto en ſu Sepulcro de la antigua Clauſtra, y durò el llanto todo el tiempo, que eſtuvo en el Monumento el Señor, ſignificando el ſentimiento del poco fruto, que la Paſion de Chriſto avia de hazer en aquellos recien convertidos, por quiẽ tambien avia muerto. Tan raros ſuceſos, y en tales coyunturas, no es fuera de propoſito, que ſe interpreten a fines muy altos, como ſe viò al tiẽpo de embravecerſe las Germanias de Valencia, año mil quinientos veinte y uno; pues a ſiete de Abril llorò una Imagen de nueſtra Señora, en la Capilla del Conde de Cocentaina, celebrando en ella Moſſen Antonio Satorres, quedandoſele pegadas las lagrimas en las megillas, que viò mucho concurſo de gente. Refierelo el miſmo Eſcolano, y en ſus verſos lo celebrò Nofre Iordan, Sacerdote virtuoſiſimo, y con opinion de Santo, que ganaron ſus virtudes raras, el qual era natural de la Villa de Alcoy, y andando deſvanecido con ſus muchas letras, le hablè, entrando una noche en ſu apoſento miſmo, un jumẽto; y preguntãdole, como avia entrado alli, le reſpondiò el bruto: TAL ESTAS TV COMO YO. Eſto ſirviò de motivo a ſu penitẽcia rara, y exquiſitas vigilias, a que encẽdido en Divino amor, exortava en ſus Sermones: Diò ſu eſpiritu al Auctor de la vida, y muerte, abraſado por ſu amor el cuerpo, q̃ animava, predicando cierto dia fervoroſiſimo en Villajoyoſa; de donde le llevaron a Alcoy ſu patria. Eſte Varon Apoſtolico aprobò el ultimo milagro con ſus verſos: y podemos afentir, a que fue preſagio de la Apoſtaſia de los infieles, cuyo Baptiſmo por fuerza comenzaron los Agermanados; y ſu mortal peſte cundia furioſa, y ſe eſtendia fatal, al tiempo de eſte llanto.

Imagen en el Palacio del Conde de Cocentaina llora

Converſion de Nofre Iordan.

CAPITVLO II.

Libre de ſu priſion el Rey Franciſco de Francia, no cumple condicion alguna, y conmueve quejoſo los Principes de Europa contra el Emperador; a tiempo que el Valeroſo Iuan Perez de Nueros rinde unas fuſtas de Turcos.

Concordia de Madrid

FInalmente ſe ajuſtò en Madrid a catorce de Enero la Concordia para la libertad del Rey Franciſco de Francia, con tales condiciones: Que entregaria el Ducado de Borgoña, y Ciudad de Hedin. Que renunciaria qualquier drecho en Italia, y el de las Apelaciones de Flandes. Que pagaria a Henrico Rey de Ingalaterra cierta cantidad. Que a la Coronacion del Ceſar enviaria tanto numero de gente pagada por ſeis meſes. Que no daria auxilio a los enemigos del Emperador nombra-

brados en la Eſcritura. Que caſaria con la Reyna viuda Doña Leonor. Que reſtituiria en ſus Eſtados, y gracia al Duque de Borbon Carlos: y que para ſeguridad de todo, quedarian ſus dos Hijos, el Delfin de Viena, y Duque de Orleans ſu Hermano, por rehenes en Eſpaña. Iuròla en manos del Arzobiſpo de Embrun; y deſpues por el Ceſar, el Virrey de Napoles, Don Hugo de Moncada, y el Secretario Alemã. Empeñò Franciſco ſu Real palabra, haciendo pleito omenage de volverſe à ſer priſionero del Emperador, ſi por no guſtar ſus vaſallos, faltaſe el cumplimiento de lo ofrecido; como lo avia hecho ſu Predeceſor el Rey Don Iuan, con el Rey de Ingalaterra. Todos dudaron, de que cumpliеſe el Frances con lo capitulado; y el Ceſar prevenido de eſto dijo: QVE VOLVERLO A PERDER, SI NO LO CVMPLIESE.

Deſpoſorio del Rey de Francia.

Carlos de Lanoy, agente de eſta paz, ſe deſposò ſecretamẽte en Madrid con el Rey Franciſco, y llevando ſus poderes, en Torrijos con la Reyna Leonor. El Emperador fue à viſitar al Rey ſu Cuñado, el qual le ſaliò a recebir, veſtido à la Eſpañola, con mucho ſequito de Nobleza. En Illeſcas ratificaron los contractos Matrimoniales con palabras de preſente, llevando à ſu mano drecha el Ceſar al Rey Frãciſco: Comierõ juntos, y eſtuvierõ apoſẽtados cerca de la poſada de la Reyna, q̃ iba c õ la de Aragõ Germana; à quien, concluidas las ceremonias, el Emperador tomò de la mano, y à ſu Eſpoſa el de Francia, y entrandoſe en una ſala, terminaron el dia con ſaraos feſtivos. Volvieronſe los Reyes a tener la noche en Torrejon; porque el Emperador no quiſo durmieſen juntos los nuevos caſados, haſta ver como cumplia ſu palabra el Rey Franciſco; el qual al ſiguiente dia volvio a deſpedirſe de la Reyna Leonor, para no verla mas, ſino en Francia; que fue, paſados muchos meſes, por culpa de ſu marido, como dirà la Hiſtoria. Entre eſtos regocijos (dice Blaſco) el Emperador hizo mercedes a los Capitanes, q̃ ſe avian hallado en la de Pavia, eſpecialmẽte a Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles, a quien dio diez y ſeis mil ducados de renta, y titulo de Principe de Salmona: ſi bien otros dicen, que eſe titulo ſe dio à ſu familia, quando murio Lanoy. Eſtraña admiracion causò al mundo, ver ſus dos mayores Monarcas, poco ha mortales enemigos, tan unidos à primera luz, como ſi nunca huvieran vivido contrarios los aceros, ni pudieran jamas enſangrentarſe ſus filos. En Torrejon de Velaſco el Ceſar le puſo al Rey Franciſco al cuello el collar del Tuſon, que perdiò tambien en la de Pavia, y por eſpecial gracia ſe le avia dado en las paces de Noyon. De alli ſalieron el Emperador para Toledo, y el Frances para Madrid, y luego a Francia.

l. 3. f. 289

Tuſon reſtituido al Frances.

Deſpidenſe los Reyes.

Llegados que fuerõ a una Cruz que divide los caminos de Madrid para Illeſcas, y Torrejon, ſe puſieron a platicar a ſolas los dos Reyes, y Franciſco le pregũtò al Ceſar, ſi ſe acordava de lo capitulado, y que le digeſe, ſi tenia intento de cumplirlo, pues le aſegurava, q̃ por ninguna coſa dejaria de ponerle en libertad. Yo tengo voluntad, „ dijo el de Francia, de cumplirlo to „ do, y sè que nadie me pondrà eſ- „ torvo en mi Reyno, y quando otra „ coſa vos de mi vieredes, quiero, y „

„ conſiento,que me tẽgais por LAS „ CHE,Y MESCHANT(que ſig- „ nifica VELLACO, Y VIL) eſo „ miſmo quiero yo,dijo el Ceſar, q̃ „ digais de mi,ſino os diere libertad. „ Vna coſa ſola os pido,que ſi en al- „ go me aveis de engañar,ò en todo, „ no ſea,en lo que toca a mi herma- „ na,y vueſtra eſpoſa; que ſeria in- „ juria, que no podria dejar de ſen- „ tirla, y vengarla.Con eſto ſe deſpi dieron los Reyes, quitandoſe el ſombrero el uno al otro,diziendo, DIOS VAYA HERMANO EN VVESTRA GVARDA; y cada qual ſiguiò ſu derrota,ſin ver ſe mas,haſta paſados muchos años. Deſde Toledo caminò el Empe- rador a Sevilla,y alli ſe concluyerõ los deſpoſorios con la Emperatriz Iſabel.Suſpendieroſe los feſtejos, por la muerte acaecida en Bruſe- las,de Doña Iſabel,Hermana del Ceſar,y Reyna de Dinamarca; la qual dejò un hijo mal logrado, y dos hijas.Dorotea casò con Fede- rico Conde Palatin del Rim,Prin- cipe Elector;y Criſterna con Frã- ciſco Esforcia Duque de Milan, y deſpues con el de Lorena.

Reyna de Dinamarca muere.

Llegò a Aranda de Duero el Rey Franciſco,y aviendoſe ajuſta- do el modo de ponerle en liber- tad, y entrega de los rehenes, ſe acercò a las riberas del Toloſa, q̃ divide los dos Reynos.A diez y ſie te de Marzo a las ocho de la ma- ñana (Belcario dize, que a diez y ocho.Sandoval, que a diez y nue- ve, y a las tres de la tarde,puestos yà en la orilla los que aviã de aſiſ- tir,le dijo el Virrey Carlos de La- „ noy al Rey Frãciſco. Señor yà eſ- „ tays en vueſtra libertad; cumpla „ agora vueſtra Alteza, como buen „ Rey,lo que à prometido. Franciſ- co reſpondiò. Todo ſe guardarà „ cumplidamente. Entregoſe el Vi- „ rrey de las perſonas de Franciſco Delfin de Viena,y Enrrique Duque de Orleans; y tal priſa llevava el Rey, que por ſaltar de la varca en tierra,antes de llegar a la orilla, ſe mojò muy bien, y ſubiendo en un cavallo Turco de ſuma ligereza,diſ puesto a la premeditada fuga,dan- dole rienda,y apretandole, levan- tando el brazo,no parò de correr, voceando deſentonadamente: YO SOY EL REY: YO SOY EL REY,ſin atencion a ſu Mageſtad, y grandeza de ſu perſona, haſta Sã Iuan de Lus; donde no ſe detuvo mas,que a tomar un refreſco,ſegũ noticias muy ciertas. No quietò Franciſco ſus temores haſta llegar a Bayona,y tan-accelerado camina va; como ſi viniera en ſu alcance todo el egercito Imperial, que le cogiò en Pavia. Eſperavale alli ſu Madre,Hermana,dos Cardenales, muchos Monſieures,y mas de quin ce mil perſonas, que concurrieron à verle libre.Eſcribiò luego a Hen rico de Ingalatera ſu eſtado, dan- dole las gracias, y haziẽdole Auc- tor de todo, quando ni en ſuplica, ſabemos, tuvieſe el menor influjo. Lanoy, entregados los rehenes al Marques de Verlanga, ſiguiò al Rey,con Franciſco de Alarcon ſu Alcayde,que avia ſido en Madrid, pidiendole ratificaſe lo capitulado; pero nunca pudo conſeguirlo,dan- dole largas,porque el Frances de- cia,que era impoſible,ſin dar parte a los tres Eſtados de Borgoña, y de mas Provincias de ſu Reyno. El Condeſtable,que eſtava en Vitto- ria a la viſta,con la Reyna Leonor, eſperando ratificaſe ſu Eſpoſo en el primer Lugar de Frãcia lo pro-

El Rey Frãciſco pueſto en libertad huye indecentemente.

me-

metido, diò buelta a Burgos con ella, y los rehenes; que fueron llevados a Villalva de Alcor, y luego a Pedraza cerca de Segovia.

Quejaſe el Rey a los Embaxadores del Papa, y de Venecia.

Apenas puſo en Francia los pies el Rey Franciſco, quando empezò a vomitar ſu recocido enojo en Inglaterra, y Roma. Llegaron a ſaludarle Embajadores del Papa, y Venecianos; y en la primera platica prorumpiò luego en quejas cõtra el Emperador, para conmover los animos al deſagravio. Llamava cruel el modo, que avia tenido el Ceſar, exagerando la eſtrechura de ſu priſion, ſin dejarle ſalir de ella, ſino con duriſimas cõdiciones. No les referia ſu fuga indecentemente intentada, y que ſe le permitia ſalir a caza, y al campo, licenciandole diverſiones varias ſu Alcayde Fernando de Alarcon, Cavallero bizarriſsimo, que por ſu parte ſolo cuidò de evitarle peſadumbres, y no ocaſionarle diſguſtos. Acordavales Franciſco, que tãbien ſu Mayor el Rey Iuan, Primero de eſte nombre, y Segundo en ſu Caſa de Valois, avia ſido priſionero de Eduardo Tercero Rey de Ingalaterra; el qual tratandole cariñoſamẽte le dejava en la priſion ſin guardas, convidandole muchas veces a ſu meſa, y hablando con èl con mucha familiaridad. Salian ambos a caza, y a volar garzas. Que ſu libertad ſe avia dado condicionada igualmente, ſin hazer memoria, q̃ era ſu priſionero, confirmandoſe una amiſtad eſtrecha entre los dos: Por lo qual el Rey Don Iuan, viẽdoſe libre, volviò a viſitar al Rey Eduardo, dandole inſigne documẽto de ſu graritud. (Aſi lo decia Frãciſco. Diòle mayor de como debiera cumplir ſu Real palabra, volviendoſe a la priſion, como avia prometido) Pero que a èl le avia ſucedido de otra ſuerte con el Emperador; ſin quererle viſitar, haſta que le viò muy enfermo; obſequio mercenario, pues imaginava, q̃ por ſalir del peligro, no ſe repararia en condiciones. Que las carceles eſtrechas ſe deſtinaron ſolamẽte para hombres facinoroſos; y que con los priſioneros de guerra no lo permitian las Leyes Chriſtianas, ni lo uſavan las Politicas. Que èl no eſtava obligado a cumplir la Concordia; pues quando ofreciò, y juròſus condiciones, no tenia libertad. Con eſtas aparentes quejas, deſeava mover a laſtima los confederados, y honeſtar el rompimiento, q̃ yà andava premeditando, con titulo de venganza juſta.

Iuan Perez de Nueros galera ſo contra Turcos.

En eſte tiempo ſervia al Ceſar el Capitan Aragonés Iuan Perez de Nueros en las galeras de Napoles; y aviendole mandado, que trageſe una de ellas a Eſpaña, que eſtava a diſpoſicion del Govo, y las demas quedaſen coſteando aquel Reyno; ordenò el Emperador, que le obedecieſen como a ſu miſma perſona, dandole la galera Capitana, que iba en compañia de la Calabreſa. Martes trece de Marzo, tres horas antes del dia, hallandoſe cerca de Pomblin, tuvo noticia, q̃ avia no lejos de aquel parage quatro vageles de Moros, y volviendo las proas, al amanecer fue en ſu buſca. El Capitan Iuan Perez cõ la Capitana, que tenia diez y nueve vancos, enviſtiò el primero, y ganò una fuſta palmo a palmo, matando por ſu perſona quince Turcos. Cogiò treinta y ſiete cautivos, quedãdo heridos los veinte y ſiete, y ſeſenta Chriſtianos libres. La Cala-

bre-

breſa tomò otra fuſſa, y a las otras dos ſe les fue dando caza mas de treinta millas; pero ſe eſcaparon por ſu ligereza. Aſi ſe lo avisò Iuã Perez deſde Napoles, por carta eſcrita a ſiete de Abril en eſte año, a ſu hermano Franciſco Perez de Nueros, Canonigo de Santa Maria de la Peña, y deſpues Obrero, y Canonigo de la Igleſia Colegial de Calatayud.

CAPITVLO III.

Sentidos gravemente entre ſi el Lugarteniente general de Aragon, y el Arzobiſpo de Zaragoza, manda à eſte el Ceſar, que ſiga ſu Corte; y a aquel, que ſin ſu orden no haga prohibicion en el Reyno.

D. Franciſco de la Cavalleria, muerto en Zaragoza.

Recian los deſabrimientos antiguos de Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, con el Lugarteniète general D. Iuan de Lanuza. Vinoſe a las manos la ocaſion de continuarlos, cõ la muerte violenta, que ſucediò una noche de las primeras de Abril, de Don Franciſco de la Cavalleria; cuyos homicidas ignorados, dieron motivo, a que cada qual hablaſe ſegun ſu antojo, ò ſoſpechas. Culpavan unos al Lugarteniète, otros al Arzobiſpo; el qual queriendo prevenirſe, ſe puſo luego en camino de Sevilla, donde eſtava el Emperador. Don Iuan de Lanuza, para averiguar los matadores, encarcelò a muchos, y entre ellos algunos criados, y oficiales del Arzobiſpo. Pretendia eſte no poder ſer preſos, y eſtàr exemptos de la Iuſticia ſecular, cõ q̃ procediò à fulminar Cenſuras, y poner Entredicho en las Igleſias, inquietãdo los Tribunales de uno, y otro Fuero. Con atencion particular mirò en Sevilla al Arzobiſpo, Nieto de ſu miſmo Abuelo, el Ceſar, y no menos el Duque de Calabria, y Arzobiſpo de Toledo: Eſtando en Granada, por informaciones de Micer Pedro de la Cavalleria, ſe le impidiò algunos dias la preſencia del Emperador; el qual mandò al Virrey, q̃ alzaſe el deſtierro a los oficiales del Arzobiſpo, y à eſte el Entredicho en las Igleſias.

Don Iuan de Aragõ hace un preſente al Rey de Frãcia.

Blaſco de Lanuza dice en la Hiſtoria de eſtos tiempos, que Don Iuan de Aragon hallando en Madrid al Rey de Francia de partida para ſu Reyno, le viſitò, y recibiò del muchos agaſajos. Segũ lo qual, ò el Rey Franciſco no entrò en Francia à mediado Marzo, como dicen todos; ò la muerte de Don Franciſco de la Cavalleria, ocaſion de la jornada preſente del Arzobiſpo, fue antes de los primeros de Abril, en que aſegura eſe Autor aver ſucedido eſte fracaſo. Y para reparar ſu olvido, digamos, que D. Iuan de Aragõ eſtaria en Madrid, quando ſucediò la muerte, y achacada a ſus oficiales, y criados, los prenderia, ò deſterraria el Virrey; y eſtos apelando al patrocinio de ſu dueño, obligarian al Arzobiſpo hicieſe tales demonſtraciones: ò puede reſponderſe, que fueron dos viages, ſi biẽ ſon muy accelerados. Finalmente añade, que Don Iuan de Aragon hizo al Rey de Francia un

3. c. 15.

un riquiſſimo preſente, de dos eſpadas guarnecidas de oro, dos puñales de la miſma eſtimacion, hechura, y coſte; muchas armas, cavallos, mulas, huantes de diferentes maneras, y olores, con otras coſas, de q̃ Francia carece, y ſu valor era de muchos millares. En eſto ſe gozò tãto el Rey Franciſco, q̃ no aviẽdo ceñido eſpada deſde que entrò en priſion, aſi como eſtuvo en Francia, honrò ſu lado con una de eſtas, enſeñandola por precioſa a ſus Nobles, y eſtimable, por las dulces memorias del Arzobiſpo, a quien llamava ſu buen amigo, y Pariente.

Fin de las diſenſiones con el Arzobiſpo, y ſu muerte.

Llegaron las diſenſiones del Lugarteniente general con Don Iuã de Aragon, a tales terminos: que el Ceſar mãdò ir a Zaragoza al Abad de Monſerrate, para que examinaſe todo lo ſucedido. Sintiòſe mucho eſta Comiſion, por ſer contra perſonas tan grandes, como Don Iuan, pueſto en lugar de Virrey, y un Arzobiſpo de la Caſa Real; y q̃ ſe llevaſen ſus cauſas con tan publico eſtruendo. Todo vino a parar, en que mandò el Ceſar al Lugarteniente, no entendieſe en coſa tocante al Arzobiſpo, y ſu familia; y a eſte, q̃ ſiguieſe la Corte, y aun, que fueſe a Flandes. Muriò en Madrid a veinte y cinco de Noviembre, año mil quinientos y treinta, ſegũ Blaſco en el citado Capitulo. Pero como digimos arriba, por ſeguras memorias, conſervadas en el Monaſterio de Beruela, donde fue Abad ſu Hermano Dõ Hernando de Aragon, conſta que aſiſtiò eſte a ſu muerte en Madrid, y que ſucediò en veinte y cinco de Deciẽbre en eſe año de treinta. Trasladado a Zaragoza le ſepultaron en ſu Igleſia de la Seo, delante el Altar Mayor, a la parte de la Epiſtola, al lado del Arzobiſpo Don Alõſo ſu padre, Hijo del Rey Catolico. Nombrò Egecutores de ſu ultima volũtad al Doctor Martinez, Prior de Santa Maria la Mayor de Zaragoza, al Doctor Paſqual, y al Inquiſidor Calvete; con tal, que los dos no pudieſen egecutar coſa, ſin aſiſtencia, y guſto del Prior del Pilar, que avia ſido ſu Secretario, ſi bien no ſe hizo coſa de las que diſponia en ſu Teſtamento. Sucediòle en el Palio Don Fadrique de Portugal, de quien a ſu tiempo. D. Hernando Hermano de Don Iuã, y ſucceſor de eſte en el Arzobiſpado, mandò labrar en ſu Sepulcro ſu figura, y armas; cumpliendo algo de lo que avian faltado ſus Egecutores, y fundò cinco Aniverſarios por ſu alma en la Seo. Fue Don Iuan afectiſimo a fabricas. Mejorò el Caſtillo de Albalate, Valderobles, las Igleſias de Rodẽ, y Iuslibol, y el Palacio Arzobiſpal, preciandoſe de la Muſica, como Principe.

Ocaſion antigua de eſtos ſentimientos.

La ocaſion de eſtàr encontrados tan agriamente eſtos dos Cavalleros, era muy antigua, y pendiente de la reſiſtencia, que el Arzobiſpo Don Iuan avia hecho con los quatro Brazos, a la jura del Comendador Don Iuan de Lanuza, quando le proveyò el Emperador en Virrey de eſte Reyno, como mas latamente Leonardo, en el año de mil quinientos, y veinte: Y ſi los empeños de los padres viene a heredarlos ſiempre la Noble decendencia de los Hijos; yà avia mucho, que el Arzobiſpo Don Alonſo, Padre de eſte Arzobiſpo Don Iuan, tenia muy grandes ſentimientos del Comendador Lanuza, que continuaria

f. 1043. & f. 303.

ria su hijo en el rancor, y el Lugarteniente en el desagravio, segun lo vimos en el antecesor Coronista: el qual refiere, que hallandose Madama Margarita Princesa, y Tia del Cesar, algo disgustada de aquel (las causas no explica el Auctor) llegò a Bruselas el año 1517. Anton Moreno con cartas de creẽcia del Arzobispo al Emperador sobre otros puntos, y entre las demas instrucciones le dava Don Alonso esta para la Princesa: Direisle, que è sabido, que su Alteza se à tenido por desservida del Comendador Lanuza, lo q̃ me pesa dẽtro del alma, por lo que toca al servicio de su Alteza, y no por lo que cumple al Comẽdador, aunque en tiempos pasados me fue criado: y nunca en esa Corte se huvo en mis cosas segun debiera. Mas, puesto, q̃ lo huviera fecho, segun le obligavan los beneficios, que de mi tenia recibidos, con esto solo, que à desservido a su Alteza, no tan solamẽte no le tengo de acoger, mas aun procurar de facerle bien castigar, como su Alteza me lo embiarà a mandar, &c.

Veda de carnes pregonada por el Lugartenièt general.

Y no solo con el Arzobispo D. Iuan su Hijo mostrava en este tiẽpo su entereza de animo, sino tambien con la Patria. A tres de Febrero mandò echar un Pregon, de que ningunos ganados gruesos, ò menudos, de qualquiera especie q̃ fuesen, pudiesen ser sacados de Aragon, sin licencia suya en escrito. Los Diputados quejaronse al Emperador por sus cartas de diez de Febrero, remitiendose a los inconvenientes grandes, seguidos cõtra los drechos del General, que a su Magestad representaria Miguel de Losilla Condiputado, aùn Embajador del Reyno en la Corte. El Emperador diò esta, para q̃ el Lugartenièt Lanuza mirase con mejores ojos puntos tan graves.

EL REY.

Expectable Lugarteniente General.

Que se le dan quejados los Diputados.

Por parte de los Diputados, y otros dese Reyno, avemos entendido, que por Pregon publico diz, que haveis prohibido la saca de las carnes dese Reyno, y aũque se califique, con que por haverse prohibido la destos Reynos podia haver necesidad della en ese: entendemos, que no seria calidad equivalente a los inconvenientes, que se siguirian desa prohibicion; porque por una parte, aunque para esa Ciudad pareciese convenir, no consiste en ella sola todo el Reyno, y los Pueblos, que estàn en fronteria, q̃ serian muy prejudicados en prohibirles el comercio con los vecinos, y podria seguirse dello, que los vezinos prohibirian el comercio con los dese Reyno, en cosas que le seria dañoso. Mas, que diz que en la mayor parte de las Vniversidades, que estàn arrendadas las carnicerias, de manera, que los Arrẽdadores toman a su cargo de dar a cierto precio las carnes, y asi el prohibir la saca, vendria en provecho dellos, particularmente prejudicãdose lo universal, y siguiendose otro mayor daño: Que arrẽdando se, como està arrendado, el General, con Capitulo expreso de libertad de saca, diz que vendrà luego en consequencia la refaccion de los Administradores, de donde sucederà mucho mayor el daño, que recibirà la cosa publica, que el provecho, que se podria seguir de la prohibicion: en la qual, y en todas

Que tal prohibiciõ es dañosa al Reyno.

las

» las otras, que se hazen, se ha de te-
» ner siempre respeto al beneficio
» publico principalmẽte, que de alli
» depende el particular. Nos quere-
» mos ser informado, de como pasa
» esto, y en que consiste la necesidad
» de hazerse la dicha prohibicion. Pa
» ra lo qual escribimos a los Diputa-
» dos, y a esa Ciudad, y a las otras del
» Reyno, que nos informen de lo q̃
» les parece, que acerca dello con-
» viene. Encargamos, y mandamos
Que suspenda el efecto de la prohibicion. » vos, que hagais vos lo mesmo, avi-
» sandonos del fin, y respeto, que to-
» bistes para hazer la dicha prohibi-
» cion, suspẽdiẽdo el efecto, y execu
» cion della en este medio, segun q̃
» con la mesma presente la suspen-
» demos, hasta tanto que havida por
» Nos esta informacion, como deci-
» mos, lo hayamos proueido, como
» conviene. Y destas, y semejantes
» prohibiciones, dareysnos siẽpre ra-
» zon antes de proucherlas. Dada en
» Sevilla a 14. de Abril de 1526.
» años. YO EL REY. Soria Lu-
» garteniente de Protonotario.

En esta conformidad hicieron notoria la suspension de la vieda los Diputados, por su Pregon publico, hecho a treinta de Mayo en Zaragoza: el qual mandaron notificar en las demas Ciudades, y Villas del Reyno, segun consta por cartas del Consistorio despachadas a Huesca, Daroca, Teruel, Alcañiz, Sadava, Exea, Tamarit, Mõzon, &c. el dia penultimo de su oficio, quando ya eran extractos para egercerle el siguiente año D. Iuan de Aragon Castellan de Amposta, Mossen Antonio Alaman Canonigo de Iaca, y Arcediano de Laures, Don Rodrigo de Rebolledo, Don Felipe de Castro, Mossen Agustin Carmano, Pedro de Ayerbe, Iuan Baptista de la Cavalleria, y Iuan Thomas.

Diputados deste año 1526.

CAPITVLO IV.

La Ciudad de Valencia con muchos Nobles, viendo que el Duque de Segorve no gana la Sierra de Espadan, marcha con su Estandarte a la empresa misma, contra los Moros alli fuertes.

Celim Almanzor, Rey en la Sierra.

Resueltos en Valencia los Moros fuertes en la Sierra de Espadan a morir antes que baptizarse, eligierõ por su Rey a un Moro robusto de Algar, dicho Corban, que mudò el nombre en el de Celim Almãzor; y fortificandose en la Sierra, levantò trincheras a trechos por la subida, y cortando peñascos para muelas, y galgas, hizo labrar variedad de chozas, junto a los puestos que tuviesen aguas. Embiò Valencia hasta dos mil soldados, y cõ los que levantò la Reyna Germana se cumpliò el numero de tres mil, y por General al Duque de Segorve Don Alonso de Aragõ, con los Caudillos Don Diego Ladron, y Don Pedro Zanoguera, Señor de Alcacer, acompañados de Don Francisco Fenollet, Don Iuan de Borja, Don Luys, y Don Manuel Lansol, Don Galceran Carroz, Don Serafin Ribellas, D. Rodrigo Muñoz, Don Iuan Valtierra, y de otros Nobles Valencianos. Ha-

Hallaronſe juntos en la Valle de Almonacir a poſtreros de Abril,y eſperãdo al amanecer, dieron el primer aſalto a los Moros. Pero con piedras arrojadas ofendian mas eſtos,que con ſu egercito los Chriſtianos. La Balleſteria, y eſcopeteria muy dieſtra; con q̃ no pudieron ganar coſa,antes murieron de los Catolicos ſeſenta, y docientos heridos. Parecia a los ſoldados, que el Duque avia de proſeguir cõ poco calor eſta guerra,por ſer contra ſus vaſallos,pues lo eran los mas. Comenzaron aquel miſmo dia a volverſe a tropas,y no quedaron mil; con que viendo el Duque deſierto el Cãpo, hizo lo miſmo, y ſe volviò a Segorve, para tratar con Valencia el modo de eſta Conquiſta.

En el interin quedaron quinientos hombres de guarnicion, a cargo de Don Diego Ladron, y de Don Pedro Zanoguera, para defender a Onda. La Sierra, por ſer muy dilatada, no podia guardarſe facilmente, y aſi, decendiendo los Moros, hacian graviſimos daños en Paſtores,caſas, y ganados. La ante Viſpera de Paſqua de Eſpiritu Santo,a fin de Mayo, vajaron contra Chilches, Lugar en el Cõdado de Almenara de Chriſtianos viejos, y matando cinco, que no pudieron huìr, prendieron el Sacerdote, y profanando la Igleſia, ſacrilegamente atrevidos puſierõ manos en el Arca del Santiſimo Sacramento, y ſe la llevaron con algunas formas a la Sierra,y la puſieron en un peñaſco, donde aſegurò deſpues el Sacerdote,que la avian tenido ſiempre ſin mas irreverencia,ni acatamiento.

Atrevimiento ſacrilego de los Moros en Chilches.

Duelo muy laſtimoſo hizo Valẽcia ſobre eſte caſo, y juntos los Eccleſiaſticos Lunes de la Trinidad, inſtavan a querer ſalir a librar el Arca del Señor,cautiva en los Reales de aquellos Barbaros mas que Filiſteos. Pero doce Teologos, juntos para examinar eſta cauſa,reſolvieron, que no podian tomar las armas, por eſtar prohibidas en el Drecho. La Igleſia acudiò al Eſtamento Militar, y puſo en ſus manos la honra de ſu Dios ofendido. Inflamaronſe todos a eſtas juſtas voçes, y ſe apreſtaron a marchar contra la Sierra. Mientras no recobravan el Sacramento, queriendo ſignificar ſu triſteza, mandaron por todo el Arzobiſpado,que ſe cubrieſen los Altares de negro, y en los ornamẽtos de los Miniſtros no ſe uſaſe otro color: Que no ſe abrieſen ſino los poſtigos de las puertas de las Igleſias. Que en ninguna celebridad ſe tañeſe doble,ſino de feria. Que ſe cantaſen los Oficios Divinos a tono: Que no pudieſe aver toldos, enramadas, ni colgaduras en los Templos,por grande que fueſe la Fieſta. Que ſe dilataſe la Proceſiõ anual del Corpus; y que toda la Octava eſtuvieſen corridas las cortinas de los Sagrarios. Y ultimamente,que cada dia en Proceſion, y voz doloroſa ſe acudieſe al Altar Mayor,pidiendo a Dios,favoreciеſe a ſu Pueblo afligido,en aquella ſuplica humilde. Lo miſmo mandaron ſe guardaſe en lo reſtante del Reyno los Obiſpos de Tortoſa,y Segorve.

Demonſtraciones de la Igleſia.

Nombrò Valencia para diſponer,y prevenir los apreſtos militares,a Don Rodrigo de Borja; Don Iayme Ferrer, Don Pedro Ladrõ Vizconde de Chelva; Don Luys

La-

Ladron, Don Ramon de Boyl, Dõ Iayme Aguilar, Moſſen Gaſpar Maſcò, Moſſen Franciſco Iuã, Moſſen Franciſco Peñarroja, Moſſen Luys Cifre, y Moſſen Catalan. For moſe nuevo egercito, y la Ciudad ſegun ſu antigua coſtumbre, ſacò el Eſtandarte del Murcielago, ultimo deſempeño de ſus iras, a la vẽtana de la Sala, y a pocos dias le pasò a la puerta de Serranos, ſubiendole a lo alto de ſus Torres, con las ceremonias uſadas, dando tiempo con ellas, a que ſe reprimieſen todos, y ſe redugeſen los barbaros. Pero viendo ſin remedio la marcha, bajaron con ſogas por la Torre el Eſtandarte dicho, y le recibiò Moſſen Franciſco Beneyto Cavallero, Iuſticia criminal, y Alferez mayor de Valencia; y caminò el egercito dividido en cinco Compañias, con ſus Capitanes Dõ Franciſco Malferit Señor de Ayelo, Moſſen Melchor de Blanes, Balthaſar Malrrich, Balthaſar Alegret, Ciudadanos de Valencia, y el Comendador Eſcribã de Xativa. Gaſpar de Monſoriu Iurado Cabeza de los Cavalleros iba por General, y por ſu Teniente Gaſpar Benedicto Alpont Iurado Cabeza de los Ciudadanos. El Iuſticia llevava una ſobreveſte con las Armas Reales, encima las proprias, como la usã los Reyes de Armas. Los Iurados unas garnachas haſta media pierna, y en los ombros ſus giras de morado, y grana. Muchos Cavalleros, y Nobles ſiguieron a eſta guerra voluntariamente el Eſtandarte, que rodeavan los del Centenar, con camiſas de ſeda blanca, y en ellas atraveſada la Cruz de San Iorge; y ſu Capitan era Don Luys Sanz Advogado de la Sala.

Eſtandarte del Murcielago en Campaña.

El Gobernador Don Geronimo de Cabanillas, el Vicecanceller Figuerola, y Iuan Eſcriban Maeſtro Racional, ſe avian adelantado dos dias con los doce del Conſejo, a tratar con el Duque de Segorve la forma de eſta guerra. Deſde Morviedro requirieron a los Moros, que ſe dieſen a merced, pero ellos cerraron los oìdos a toda cõveniencia; con q̃ marchò el egercito a Nules, donde el Duque eſperava. Don Diego Ladron, y Dõ Pedro Zanoguera, ſe alojaron cõ ſeiſcientos Infantes, en Talès, y Arteſa, Aldeas de Moriſcos, y de la juridicion de Onda, a un tercio de legua de ella, y a tres millas de la Sierra de Eſpadan. Bajaron luego mas de trecientos Moros de la Sierra, y fortalecidos en una eminencia, frontera a eſos Lugares, empezaron ſangrienta batalla, en q̃ murieron muchos de ambas partes; pero la de los infieles huvo de dejar el pueſto.

Marcha el Campo Catolico.

Hizoſe gente en Aragon para ayudar a Valencia, y del Reyno acudieron algunas compañias al Gobierno del valeroſo Coronel Moſſen Geronimo Perez Arnal, Cavallero de Teruel, que tambien ſirviò en las Germanias, ſegun vimos; y en eſta ocaſion tuvo ſu alojamiento en el Caſtillo de Almonacir. A diez y nueve de Iulio acabò de llegar la gente de Valencia al Campo, y el ſiguiente dia quinientos Infantes de Morella, y ſus Aldeas. Echòſe luego un vando, q̃ toda la milicia ſe aquartelaſe en campaña; y en Onda quedaron ſolos los dos Iurados, y Iuſticia con el Eſtandarte, y cõpañia del Centenar por Cuerpo de guardia. Vinieron luego a ſervir al Ceſar muchos

Aragoneſes en favor de Valencia.

chos Cavalleros, Hijosdalgo, y perſonas de porte de Valencia, con que ſe llenò el egercito por todas partes.

Ganan puestos en la Sierra.

El dia ſiguiẽte le pareciò al Duque acometer a los Moros por la Montañuela, para deſalojarlos. Aſi lo hicieron, y con tanto valor, que los alcanzaron en Ahin, y Alcudia de Veo, Lugares ſitos a las faldas de la Sierra. Siete veces ſe rehicieron los Moros en partes que teniã prevenidas para eſo, y atrincheradas muy bien: y por ſer el primer encuentro de uno, y otro Campo, todos moſtraron valor, haſta retirar los Moros la Sierra adentro, quedando algunos cautivos, y deſpojo de mas de treinta mil ducados. Alojòſe en Ahin el Duque cõ muchos Cavalleros, y por juzgar poca la gente para acometer Sierra tan dilatada, dieron aviſo por el Reyno, y fronteras de Aragon, y Cataluña, para que ſe levantaſen compañias. Ayudò no poco a eſto el Cardenal de Florencia, Nuncio al Ceſar, y Nepote de Clemente; el qual llegado a Valencia a ocho de Agoſto, concediò Indulgencia plenaria, y remiſion a culpa, y pena, a quantos aſiſtieſen en perſona a la jornada contra los Moros. Como la Igleſia eſtava con luto por la captividad del Arca del nuevo Teſtamento, aviendo de ſalir la Clerecia a recibir al Legado Apoſtolico en Proceſion, ſe ſuſpendieron los llantos, no mas, que en quãto al repicar las campanas. El dia de la Aſumpcion de nueſtra Señora, ſe diſpensò a peticion ſuya, para que ſe hicieſen con toda pompa los Oficios, por aver de aſiſtir a ellos, aunque ſin Proceſion, cõ tal que las ceremonias volvieſen a ſegũdas Viſperas. Con aquella gracia ſe llenaron las Campañas de ſoldados, aſi voluntarios, como remitidos de Villas, y Lugares.

Cavalleros voluntarios cõtra los Moros.

Los mas principales fueron D. Rodrigo de Borja Señor de Caſtelnou, D. Melchor Perez, Don Iuan, y Don Ximeno ſus hijos, D. Balthaſar Sorell Señor de Albalate, Don Luys de Calatayud Señor de Montroy, D. Ramon Ladrõ Señor de Caſtralla, D. Ramon Boyl Señor de Xiluella, D. Galcerã Carroz Señor de Toga Hijo de Don Luys Carroz Bayle General de Valencia, Don Geronimo Carroz, Don Angel Pardo, D. Iuan de Caſtelvi, D. Alonſo Villaragud Señor de Olcau, D. Miguel Villaragud Señor de Benroſer, D. Pedro de Caſtelvi, D. Franciſco Rebolledo, Moſſen Frances Iuan de Pertuſa, y Moſſen Ximen Perez de Pertuſa hermanos, Moſſen Miguel Geronimo Cruyllas, D. Iuã Boyl Hijo del Señor de Maniles, D. Luys Villaraſa Señor de Albalate, D. Lorenzo Villarraſa, Moſſen Thomas Roig, D. Galceran Lanſol Hijo del Señor de Gilete, Moſſen Geronimo Pellicer, Moſſen Franciſco Iuan Almunia, D. Geronimo, y D. Franciſco Aguilar, Moſſen Gaſpar de Montagud, Miguel Iuan Peñarroja, D. Miguel Exarch Señor de Rafel Buñol, Moſſen Pedro Exarch, D. Luys Vique, D. Iuan de Milan, D. Geronimo Vives, Moſſen Iuan Catala, y Moſſen Geronimo Catala, Hermanos, D. Gines, y D. Melchor de Perellos, Hermanos, D. Franciſco Corella, D. Franciſco Muñoz Señor de Aiodar, Miguel Angel Solanes, D. Luys Zanoguera Señor de Catarroja, Geronimo Artes, Moſſen Franciſco Io-

Iofre Señor de Sollana, Don Frãcisco Fenollet, Don Luys Ladron, y otros Cavalleros.

CAPITVLO V.

Don Hugo de Moncada lleva al Papa el total ajuste de algunas cosas por èl pedidas al Cesar; contra quien se publica liga universal con voz de defender a Italia. El Embajador Mossen Alonso Sanchez avisa los infelices sucessos de Vngria, hasta la Rota de su Rey Luys.

LIBRE yà de su prisiõ el Rey Francisco de Francia, remitiò el Cesar la Concordia de Madrid al Pontifice, y por su Embajador al Comendador Herrera, con el ajuste de algunos puntos pedidos por Clemente, con fin (decia) de una paz comun, y Santa. Discordavan en estos el Papa, y Carlos; y principalmente sobre la distribucion de las Salinas en el Ducado de Milan, muy litigada de tiempos antiguos, y de gran interes, pretendiendo los Duques que era suya: defendiala el Emperador como Señor del feudo, y aversselo cedido el Duque al Archiduque su Hermano, por la gente, que avia remitido a la guerra de Pavia. La otra empresa del Papa, era ver libre al Duque Esforcia, aunque huviese incurrido en traicion, y crimen de lesa Magestad. La tercera, tocante a una Pragmatica del Reyno de Napoles sobre los Beneficios de estrangeros, y otras cosas, que se juzgavan perjudiciales a la inmunidad Eclesiastica. Y porque el Cesar conociò el animo de Clemente, y su intencion, que no era otra, sino de unir todos los Principes de Italia, y aun de Europa contra èl, determinò dejar sin escusa sus acciones, y assi enviò a Don Hugo de Moncada a Roma, cediendo de todas conveniencias, è intereses, por el bien comun de la paz. Iba el despacho a gusto de Clemente; pero llegò a mala ora, pues casi no fue oìdo Don Hugo, y aunque lo fuese, no tenia remedio el torcer, al Papa a la razon, y justicia, tan constantes.

Diferencias entre el Papa, y Emperador.

Moviòse el Cesar, viendo al Frãces bullicioso, y no menos pendiẽte, como los demas Principes, del movil unico del Pontifice, y que se armavan contra èl. Corriò el velo a sus cautelosas dilaciones el Rey Francisco, y yà publicamente negò estar obligado a cumplir la Cõcordia. Esta resolucion no cogiò desprevenido al Cesar, pues del Frances nunca presumiò menos, ni esperò mas. Aviale concedido relajaciõ del juramento Clemente, y dichole, que no le obligava cũplir lo acordado. Decia el Rey, que no le era licito desmembrar su Corona, y que lo de Borgoña se concertase a dinero. El Cesar, pues, vistas estas cosas en pũto tan debil, determinò confederarse con el Papa, y Venecianos, dando al Duque Esforcia a Milan; cuyos cercadores, viendo resentidos los humores de Italia, apretarõ al Duque, y Milaneses. Muchos de estos dejaron a Milan, otros se ahorca-

Rey Francisco descubierto contra el Emperador.

van deſeſperados, y no pocos davan voces al Cielo, implorando ſu piedad. Acudian a Borbon humildes; y eſte de parte de los Imperiales les pidiò treinta mil ducados, rogando à Dios, que el primer tiro contrario le quitaſe la vida, ſino los aliviaſe. Su muerte aſaltando a Roma, atribuyen muchos a eſta deprecacion. Don Hugo en fin ſe ſalio, ſin conſeguir coſa, de la Curia; y la liga ſe hizo entre el Papa, Venecianos, Florentines, y Duque de Milan, contradiciendola el Duque de Seſa Embajador de Eſpaña. Llamavanla Santiſima, Clementina, ofenſiva, defenſiva, Paz, y Cõcordia comun, para defender a Italia, y confederados. Admitierõ en ella al Rey Franciſco, y à Henrico de Ingalaterra, que fraguava yà el abominable repudio de ſu legitima muger Doña Catalina. Quedò ſin declararſe el de Ferrara; no queriendo admitirle Clemente por la pretenſion de Regio, de que en otro tiempo ſe avia apoderado en la muerte de Adriano. Lo miſmo hizo deſpues con Modena, mientras Clemente eſtava retirado en el Caſtillo de Sant-Angel, pagandole a ſu tiempo la excluſiva hecha aora por ſu orden.

Liga universal, cõ voz de defender a Italia.

Declarada contra el Emperador.

Davan lugar al Emperador, para que entraſe en eſta liga ſi quiſiefe; pero con tales condiciones, y tã indecentes a ſu Mageſtad, que biẽ conocian no deberſe admitir: Cõque libraſe, decian, los rehenes de Francia. Que no entraſe en Italia, ſino con la gente parecida al Pontifice, y Venecianos. Que no ſolo permitieſe tiranias de los Potentados, pero que las defendieſe. Y ultimamẽte, que perdonaſe al Duque de Milan, y todos los acuſados, ſin oirlos. Seguros eſtavan de que el invencible Carlos aſintieſe, y mas quando lleno el mar de militares aparatos, y pobladas de egercitos las campañas, amenazavan al Emperador, ſin aver otro a quien pudieſen provocar. Clemente, aunque tarde, procurò honeſtar con Carlos la liga. Al Embajador de Francia, q̃ fue a librar a ſu Rey ante el Ceſar, le dijo eſte: QVE EN NO GVARDARLE LA PALABRA LO AVIA HECHO MVY RVYN, Y VILLANAMENTE, Y QVE DE PERSONA A PERSONA SE LO SVSTENTARIA. Razones, que ocaſionaron, como veremos, los eſcrupulos, y aun deſafio, entre eſtos dos Monarcas. Pero el de Francia no debia de acordarſe de lo que, teſtigo la Cruz, al partirſe los Reyes, uno a Madrid, y otro a Toledo, le diò facultad al Emperador, para que digeſe dèl, ſino cumplia lo concordado. El Principe de Bearne Don Enrique de la Brit echò voz, de que venia en perſona a proſeguir ſu antiguo tema de recobrar el Reyno de Navarra, ayudado con gente, que mandò levantar para eſe fin el Rey Franciſco, y para que picaſen por la Picardia confinante a Flandes en la raya de Francia.

Lo de D. Enrique parò en amenazas, y voces; pero con ellas ſolas, en las frõteras de Navarra, y Aragon procuraron ocurrir al daño. Los nueſtros, por orden del Lugarteniente General Don Iuan de Lanuza, acudieron a defender las Montañas, y preſidiarlas en los paſos, y Valles de Hecho, Anſo, Cãpfranc, Sallent, Valdetena, Valdebroto, y otras, por donde pudieſen ten-

Aragon previene las Montañas.

tentar invaſion los Franceſes, que decian, procuravan divertir las armas Imperiales de Italia. Los Milaneſes viendo maltratado a ſu Duque, ſe declararon a la defenſa de los que llamavan agravios. Cogiò muy de paz al Emperador eſte imopinado movimiento, y ſin mas del egercito ordinario en Lombardia. Perdieron a Lodi los Imperiales, por traicion de Ludovico Viſtorino, que teniendola por el Ceſar, diò entrada a los Venecianos, que venian en el Campo de la liga; el qual conſtava de veinte y cinco mil hombres, que bien preſto llegaron a ſeſenta mil. Aſediaron en Milan a Borbon cercador del Duque; y viendo poco, ò ningũ fruto en ſu hoſtilidad, ſe retiraron a Mariñano, con fin de eſperar la gẽte de Francia, q̃ conducia el Marques de Saluccio. Esforcia vino a rẽdir el Caſtillo de Milan a los Imperiales, quãdo Andrea Doria con egercito naval, fatigando las riberas de Genova, procurava reducir a ella los Fragoſos deſterrados.

Egercito de la liga cerca a Milan.

Aſi ſe hallavan pueſtas yà en cãpaña las armas Catolicas, y no ſatisfecho Soliman con Belgrado, y Rodas, valiendoſe de eſta diviſiõ, amenazava a Vngria, y Alemania. El Rey Luys diò aviſo a los Principes Chriſtianos de ſu valor diſpueſto a la cierta muerte, y mal ſocorro de gente para ſu defenſa. Quiſo ſocorrerle el Pontifice, y cõ mas inſtancia el Emperador, a quiẽ no le fuera dificil, ſi los miſmos q̃ le inſtavan por el auxilio, no le huvieran ocupado todas las fuerzas. Dicele el Papa, que remite a Vngria cinquenta mil ducados, para poner en Cãpaña algunos tercios.

Soliman, pues, entrò barbaramente cruel, por Vngria, fiado en la deſigualdad, con docientos mil hombres de guerra, y quinientas piezas de Artilleria, aviendo hecho treguas poco antes con Sigiſmundo Rey de Polonia. El Chriſtianiſſimo Rey Luys, ſin eſperanza de remedio, aſiſtido de doce Prelados, que deſpojados de ſus Prelacias, ſe avian venido a èl para ſer participantes del Martirio, ſaliò en veinte y nueve de Agoſto, a ponerſe en manos del lobo carnicero. Preſentò la batalla al Turco en los campos de Mugazo, entre Belgrado, y la gran Buda; pero falto de poder, y dicha, roto ſu exercito riberas del Danubio, por ſalvarſe el Rey huyendo, al paſar una laguna, diò de ojos en ella el fatigado bruto, y embarazados los pies en los eſtribos, acabò Luys ſu vida, muerto en palmo, y medio de cieno, y agua. No podemos decir, que ſe ahogò en poca, Principe a quien no detuvo la ruina cierta, ni atemorizò el deſigual poder.

Soliman en Vngria.

Rey Luys de Vngria ahogado.

Moſſen Alonſo Sanchez Embajador en Venecia, laſtimado del ſuceſſo, y deſeando los acrecentamientos de ſu Rey, le diò muy particular noticia de eſta rota al Emperador por ſu carta (cuyo original emos viſto) y como el egercito Vngaro no conſtava, ſino de treinta mil hombres. Que murieron en la batalla ſiete Obiſpos. Que el Rey Luys paſando por unas lagunas pantanoſas ſe ahogò, y con èl mũchas perſonas principales, acudiendo a ſocorrerle. Que podia con facilidad coronarſe en Vngria, donde ſeria elegido ſin contradicciõ, pues lo amavan, y reſpetavan todos. Suplicavale, que la negociaciõ de eſtas materias no ſe hizieſe por

Pudo elCe far reynar en Vngria.

medio de Alemanes, porque eran opueſtos naturalmente a los Vngaros. Que del reſto de Vngria, del Danubio allà, no aviã recebido daño, y ſe pondrian en campaña ochẽta mil cavallos,y docientos mil Infantes, y aſi a poca coſta llegarian a deshazer la potencia del Turco;del qual podia temerſe entraſe por el Auſtria (antes que ſe claſe el Danubio)porque tenia menos gente,que Bohemia,Polonia,y Tranſilvania. Pero aũque los motivos fueran mas relevantes,huviera deſiſtido el Ceſar de la pretẽſiõ, por el Archiduque ſu Hermano, a quien deſeava tambien ſucceſor en el Imperio. Electo yà Rey de Bohemia Ferdinando Archiduque de Auſtria ſucediò en Vngria, no ſin emulos; porque Iuan Zapolia Baybода de Tranſilvania,ſin mas drecho,que el de las armas,queriendo gozar de la Vitoria como ſuya,apeteciò la Corona; revolviendo a ſu pretenſion la gente, que tenia junta para ayudar al difunto Rey. Opuſoſele Ferdinando,y paſado el Danubio,buſcandole en Buda, le deſbaratò en batalla, y ſe coroniò ſin eſtorvo. El Ceſar ſintiò mucho aquel fracaſo, y mandando hacer rogativas en ſus Reynos,enviò docietos mil ducados al nuevo Rey, mientras èl en perſona, deſembaraçado de las moleſtias de Italia, volviendo por la cauſa comun, podia ocaſionar miedo a Soliman, y reprimir ſu orgullo.

Ferdinando Rey de Vngria.

CAPITVLO VI.

Sitia a Sena la gente del Papa, y el egercito de la Liga à Cremona. El Comendador Maeſtre de Campo Vrries defiende eſta con valor; y los Capitanes Cervellon, y Clavero cercan à Iuan Brago en tierra de Valencia.

ESTAVA Sena,como yà ſe dijo, à la Protecciõ Imperial. Queriala el Papa, y para egecutar ſus deſeos, ſe valiò de unos vandidos, que por diſcordias entre los naturales andavan deſterrados de la Ciudad. Alentòles ver divertido al Ceſar,y no ſer facil aſiſtirla,para emprender alguna hoſtilidad impẽſada, aunque de otra manera lo diſpuſò el valor, y fortuna. Sus Capitanes los Condes de Gangiulera,y Petiliano con mas de ſeis mil hombres del ſequito Clementino,y Florentin,invadidas las tierras de la Republica, ſe puſieron ſobre Sena: en cuyo cerco largo huvo varios encuentros,muertes, incẽdios, robos,y afliciones. Rindioſe el Caſtillo a los continuos convates,y para que les duraſe poco la gloria, el miſmo dia del vencimiento,dieron los cercados inopinadamente en el campo contrario, con eſfuerzo tal, que derrotado le mataron mas de ſeyſcientos hombres,tomandole catorce piezas de Artilleria, preſa muy conſiderable, y que humillò

Aſedio de Sena.

no

no poco la preſuncion de aquella gente, a quien Italia parecia eſtrecho circulo para desfogar ſu furor.

Cremona ſitiada por el egercito de la Liga

El egercito de la Liga plantado dos leguas de Milan, engroſado cõ mas de ſiete mil Suizos, y Valeſanos, que avian entrado en el por diverſas veces, ſe hallava tan fuerte de foſos, y reparos, que no dava lugar ſu poſicion, ſino à eſcaramuzas. Salieron del, à unirſe con la gente de Venecia, cinco mil hombres con ſiete piezas de Artilleria, y marcharon a ſitiar à Cremona. Vatieronla por la parte del Pò entre el Caſtillo, y la puerta del Rio; y a tres de Agoſto le dieron un aſalto, y otro à ſiete, en que perdieron mas de quatrocientos hombres. Para eſtrechar el cerco acudieron de las guarniciones de Breſa, y Verona mas de mil Infantes, y por la miſma parte la vatieron furioſamente; y a quince del miſmo mes, dia de la Aſumpcion de Maria Santiſima, dieron un aſalto con cinco batallas, ſin otra ganancia que perder ſetecientos hombres; entre los quales murieron ſeis Capitanes, y de ellos erã Iuſtino Manfredonio, y Alejãdro Marcelo, guerreadores eſforzados de la Señoria de Venecia. Cayeronſe aquella noche mas de cien paſos de muralla entre el Caſtillo, y la vateria, que avian hecho; pero antes que los enemigos conocieſſẽ la brecha, ſe reparò muy bien todà ſu ruina. El Duque de Vrbino envio luego al Proveedor cõ quatro piezas grueſas, y dos mil hõbres, que dieron vateria, y a veinte otro aſalto, continuando en la perdida de ſu gente. Creiaſe, dize el Abad de Najara, eſcribiendo al Emperador, q̃ deſeſperados los de la Liga de tomar la Plaza por fuerza, volverian a engroſarſe con ſu campo.

Gobernadores en Cremona.

Murieron treinta de los ſitiados, y entre ellos el Capitan Pedro de Mercado, Hermano del Capitan Iuan de Mercado. Eſtavan dentro docientas, y cinquenta lanzas de las Compañias del Adelantado de Granada, que gobernava el Capitan Pedro Oſorio; la Compañia de Pedro Zapata, a diſpoſicion del Capitan Rodrigo de Vargas, y las de Veſpaſiano, y Aſcanio Colona: docientos, y cinquenta cavallos ligeros, y dos mil Alemanes con el Capitan Corradin; y tres Compañias de Infanteria Eſpañola, a cargo del Comendador Vrries, Maeſtre de Campo; toda gente que ſe avia hallado en el cerco de Pavia. De quiniẽtas lanzas, y diez mil Infantes, que eſperavan del ſocorro Frances, ſolos llegaron ſetecientos Infantes, y cinquenta lanzas. El Papa les envio dinero para armar quatro mil hombres cerca de Alexandria. Por otra parte andava haciendo muchos daños Iuan de Brago con haſta mil Infantes del Marques de Saluccio. Cercàrõle en tierra de Valencia, Eſtado del Grã Cancelller Mercurio de Gatinara, Fabricio Marramaldo, con mas de dos mil Infãtes Napolitanos, y otra gente Italiana, Diego Ramirez de Guzman, Iuan Cervellon, y el Capitan Alonſo Clavero, con otras Compañias de Infanteria Eſpañola, y una de Alemanes, q̃ eſtava en Pavia, llevando de Alejandria quatro piezas.

Iuã de Braga reprimido.

El ſuceſſo de Cremona, refiere muy de otro modo el Obiſpo Sandoval; y dice, que ſe rindio la Plaza a tantos de Setiembre, ſaliendo los cercados con ſu ropa, y armas, vanderas tendidas, y tocando tambores. Las preſentes noticias ſe han copiado con la uſada legalidad, de una

Sandoval vario en lo de Cremona.

ori-

original carta,que el Abad de Najara Proveedor General de los egercitos de Italia, puntualiſimo ſiempre en lo que aviſava al Emperador, le eſcribiò deſde Milan a veinte y ſiete de Agoſto,y concluye, que ſe creìa fueſen los cercadores a engroſarſe con ſu campo. Si bien deſde veinte y ſiete de Agoſto haſta tantos de Setiembre pudieron deliberar otra coſa,y viendoſe ſin ſocorro los cercados, rendirſe a partido; dias que no alcanza aquella carta del Abad. En ella dice tambien, que el Conde Pedro Navarro, y el Arzobiſpo Fragoſo avian llegado a Saona cõ diez y ſeis galeras,dos galeones, y quatro vergantines, pero ſin gente, ſolo por alterar a Genova con aquella armada,cauſando algun tumulto:aunq̃ no era de temer, porque el Duque eſtava prevenido, para que al punto,que la armada Frãcesa ſe encaminaſe allà, de los Italianos,y Eſpañoles,que eſtavan ſobre Valencia,en aviſando el Dux, y el Embajador Lope de Soria, irian los que quiſieſen; porque ſe les avia dado orden, de que acudieſen a ſu llamamiento.

Conde Pedro Navarro, intenta alterar a Genova.

(?)

CAPITVLO VII.

Clemente Septimo, cercado en el Palacio Sacro por Don Hugo de Moncada, y Pompeyo Colona Cardenal, hace treguas; y comenzandolas a quebrantar, ſe declara el Emperador a todo rompimiento.

LEgò Don Hugo de Mõcada a Roma con los deſpachos de la pretenſion de Clemente interpueſta al Ceſar, cediendo eſte, por la paz,y quietud, a muchos intereſes proprios. Tan mal admitido ſe hallò el Embajador en la Curia,q̃ fuera de algunas deſazones particulares,no le valiò ſu preſteza. Reſpõdiò el Pontifice,que yà era tarde, pues avia firmado,y ratificado Capitulacion con los Potentados de la liga,ſin poder apartarſe de ella. Entendiò Don Hugo el corazon del Papa. Viò todas las materias de muy turbado color, al Duque de Seſa Embajador de Eſpaña auſente de Roma, y a Clemente ſin dar oidos a conveniencias. Fueſe el Moncada a Napoles,y ſe declarò la guerra, como ſe à referido, por Lombardia. En eſte tiempo comenzò el Pontifice a perſeguir los Colonas,y particularmente, entre todos los de ſu familia, al Cardenal Pompeyo, que por afectos a la atencion Ceſarea,davan voces,haciendoſeles intolerable, ver coligado a Clemente contra el Emperador,

Pontifice declarado.

Clemente contra los Colonas.

dor, que ſin reparar la juſticia propria, procurava egerciese el Papa oficio de Paſtor verdadero. Todo pendiá de amenazas, y voces, que permitiò Dios reducirlas, alguna vez, a las armas, para que deſpertaſe Clemente del profundo letargo, que le oprimia. El Cardenal, D. Hugo, y Virrey de Napoles ſe comunicarõ los corazones, unanimes en hazer guerra tan intempeſtiva a Clemente, que pudieſen apartarle de la liga, mal ſonante a ſu Dignidad, echandole de Roma, ò prendiendole. Para juntarſe con los Imperiales Pompeyo, tomò por achaque el de la gota, algunas veces en el moleſtiſſimo, y con pretexto de curarla, ſe retirò a Tuſculano: donde ſe avia de juntar el ſequito Colonès con el que viniese de Napoles ſobre Roma.

D. Hugo marcha a Roma, y cerca al Papa.

Con acceleradas marchas conducia Don Hugo mil y quinientos infantes, los mas Eſpañoles, y un trozo de cavalleria Napolitana; q̃ aun incorporados con los Coloneſes no excedian de tres mil. Aſi llegaron a dar viſta a Roma, aſegurado el campo por los Corredores, y al primer reir el Alva un dia, ſe entraron en la Ciudad por la puerta de San Iuan Lateranenſe, ſin ſer detenidos de perſona del pueblo, ni aun preguntados a donde iban. Tan bien quiſto le puſo con èl la ſoberania ambicioſa de Clemente. Ocuparon el Palacio Apoſtolico, y no le ſobrò mucho tiempo al Papa para retirarſe al Caſtillo de Sant-Angel con algunos. En el interin la turba militar poco acoſtũbrada a reſpetos, que en eſta ocaſion debieran aver tenido los Capitanes, ſe cebaron en las riquezas expueſtas a ſu codicia, ſin perdonar la Tiara, y Baculo Paſtoral del Põtifice. Cobarde la Milicia Romana, y culpablemente omiſa, en odio de ſu Sagrado Principe, no osò coger las armas para defenderſe. Tan deſobligados tenia a los ſuyos Clemente con la rigoroſa igualdad, ſin reſervar gravamen a los Eccleſiaſticos, impoſicion a los pobres, ni moleſtia a los poderoſos, oficiales, miniſtros, populares, ni plebeyos. Sintiò el Papa eſta ſubita opreſion, y deſamparo: y premeditando para ſu tiempo la venganza, y caſtigo, recocia la injuria en lo intimo de ſu corazon.

Viſtas del Papa, y de D. Hugo.

Hallòſe neceſitado a ſolicitar viſtas con el Moncada, quien poco antes las vilipendia, y aun los partidos de un Emperador, tan conformes a ſu guſto. Sirvieron de rehenes unos Nepotes del Papa, y ſubiendo el brioſo Don Hugo al Caſtillo, beſando el pie a Clemente, reſtituyò la Tiara, y Baculo a ſu mano, y cabeza. Eſcusò la hoſtilidad con la razon del Ceſar, y movimientos que contra èl hacia Italia, fomentava Frãcia, y avãderizava ſu orgullo, autorizãdolo todo el Pontifical patrocinio. Atribuyò el ſaco a la licencia, y oſadia militar, que muy contra ſu ſentir le avia egecutado, pero ſin poder reprimirle. Y finalmente le pidiò con encarecimiento no dieſe oìdos a la liga hecha contra el Emperador, pues a eſo no mas ſe encaminava la turbacion preſente, intentada, y concluìda a deſeos de una paz verdadera, y no fingida union. Culpò el Pontifice a los Colonas Põpeyo, y Veſpaſiano, calificandolos alma de aquel tumulto, y ſoplos de tan cruel incendio. Exagerò ſus deſeos de engrandecer al Ceſar, y

oìr

oìr la paz con medios decentes; aunque deſcubriendo ſu teſon cõfirmado dijo: Que la libertad de Italia, è inocencia de Frãciſco Eſforcia, deſpojado del Ducado de Milan, lo contradecian, obligandole a eſcoger rigores por cariños, y empuñar la eſpada quando no baſtava el Baculo. Eſta conferencia paſava a fin de Agoſto.

Treguas entre el Papa, y Don Hugo.

Pararon ſentimientos, y ſatiſfacciones en la tregua de quatro meſes, y q̃ la gente del Papa, derramada por el Eſtado de Milan, ſe apartaſe de los de la liga. Que los Coloneſes fueſen reintegrados en ſu gracia; ſi bien lo contradijo el Cardenal Pompeyo, juzgando de poco util lo que ſe conferia. Que fueſe reſtituìdo a ſu libertad Camilo, priſionero en una diſenſion de Sena: y que Don Hugo ſe volveria a Napoles, dejãdo libre ſu gẽte a Roma. Aſi lo egecutò eſte dẽtro de dos dias; pero Clemente no, pues los Colonas, deſabrigados del auxilio, experimentaron en breve, como temiã, el antiguo rigor, y ſentimiento reciente. Mandò el Pontifice, que ſu campo ſe retiraſe hàcia Roma de la otra parte del Pò, y que vinieſen a ella dos mil Suizos, y ſiete vanderas de infantes, que antiguamente regìa Iuan de Medices ſu ſobrino en la campaña de Milan.

Rompelas Clemente.

Nombrò Capitanes, y con quatro mil hombres procediò a cara deſcubierta contra los Colonas, y treguas ajuſtadas con Don Hugo. Deſcomulgò al Cardenal Pompeyò, privãdole del titulo de ſu preeminencia, y Beneficios. Quemò catorce Villas de los Colonas, y eſtos aſi oprimidos acudieron a los Imperiales, y al Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, apellidando la defenſa, no ſolo como amigos de ſu faccion, ſino como ſervidores, y afectos à ſu Principe, por cuya cauſa padecian. Acriminaron la poca fè del pacto ofendido en las treguas ajuſtadas con Don Hugo, y guardadas tan mal. Reconociòſe el Virrey obligado a moſtrar el ſentimiento, y haciendoſe a la vela cõ treinta y ſeis Navios, que conſtavan de ſiete mil Eſpañoles, y Alemanes, aunque en el viage tuvo ſus topes con las galeras Franceſas, y del Papa, deſenvarcò en Gaeta ſu artilleria, y gente, que con la del Reyno, de los Colonas, y de Don Hugo, componia un egercito de veinte mil hombres. Puſoſe camino de Roma, amenazando ſegunda vez al Papa; el qual temeroſo, ò eſcarmentado, ſe auſentò de ella, dejando el gobierno de ſu gente à Renzo de Cherri, y al Cardenal Auguſtino Tribulcio, declarado enemigo de Eſpaña. El Virrey Carlos de Lanoy pasò los limites de Napoles, y alojandoſe en los de Roma, vatiò à Fonſobona, Caſtillo fuerte, y pertrechado. Acudiò Rẽzo tan valeroſamente al ſocorro, q̃ obligò al Virrey la retirada a Caſtro, Lugar a propoſito para unirſe al de Eſperano, donde plantò ſu egercito à diſtancia de cinco, ò ſeis millas del Clementino, que ſe alojò en Poſea. El rõpimiento fuera fatal, a no cercarlos alli el Invierno.

Egercito del Virrey de Napoles contra el Papa.

El Duque de Borbõ Carlos a eſte tiẽpo ſe hallava en Milã cõ quince mil hõbres, y temeroſos los Florẽtines le ofrecierò quiniẽtos mil ducados, porque los admitieſe a la Proteccion del Ceſar: ſin cuyo expreſo orden no ſe atreviò a recebirlos, y porq̃ eſperava mas, aviendo-

doles amenazado de ſaquear à Genova ſino ſe concedian un millon, que avia pedido. Retirada la gente del Papa de Lombardia, no tardaron mucho los coligados en hacer lo proprio: y mas ſabiendo, que a ſervicio del Embajador conducia doce mil infantes Alemanes, y quinientos cavallos, a gaſtos proprios, y diligencia, Iorge Frondeſpergo ſu General, bien conocido de los nueſtros en la jornada de Pavia. El de Vrbino con los Venecianos determinò acercarſe a reſguardar las tierras de la Señoria. El de Salucio con ſus Franceſes pasò a la ribera del Ada, por tener la retirada ſegura, ſi fueſe forzoſa, è impedir el paſo à Frondeſpergo, que por Trento ſe venia acercando el mes de Noviembre. Hizolo con felicidad, a peſar del de Vrbino, que le ſaliò al encuentro; y por tierras de Mantua, dejando atràs el Pò. Llegò a la comarca de Plaſencia, y Parma; donde le aſſiſtiò el de Ferrara con artilleria, municiones, y baſtimentos.

Retirafe el egercito de la liga.

Declarafe el Cefar a todo rompimiento.

Saliò a campaña el Duque Carlos, y unidos todos los Imperiales, amedrentò a Italia junto el poderoſo egercito del Cefar en Lombardia; el qual ſi haſta entõces avia eſperado, viendoſe inferior en gente, y por juſtificar la cauſa del rõpimiento, yà ſin eſperanzas de cõſeguir coſa, ſino enriſtrando la lanza, y enſangrentando el acero, ſe declarò a todo trance, y que no alzaria la mano, haſta que el Frances cumplieſe la concordia jurada en Madrid por ſu libertad; y el Duque de Milan Francifco Fsforcia ſugetaſe ſu perſona, y cauſa a juicio recto de los que el Emperador nõbraſe. Con eſto ſe publicò en Europa una cruel, y ſangrienta guerra, que ſe prometia diſimil a quãtas huvieſen fatigado aquellos Paiſes; perdidas yà del todo las eſperanzas de paz comun, quando el q̃ tantas veces la avia ofrecido, la trocava por la guerra. Seguro el Ceſar de que el Rey Franciſco no cumpliria ſu juramento, y por apremiarle mas con la debida conmiſeracion, mãdò llevar al Delfin de Viena, y Duque de Orleans ſu Hermano, a la fortaleza de Pedrazo, no diſtante de Segovia, donde con reſguardo mayor ſe detuvieſſen ſus perſonas.

CAPITVLO VIII.

El Conſiſtorio de los Diputados ſolicito de las Marcas entre Aragoneſes, y Catalanes, proſigue eſa cauſa, y quejas del Lugarteniente General, que tambien diò, ſobre otros puntos, el Vizconde de Evol por el Duque Caſtellan de Amposta.

MIGVEL de Loſilla Diputado de Aragon, y Embajador de ſu Conſiſtorio con el Conde de Ribagorza al Ceſar, ſobre las marcas entre Catalanes, y Aragoneſes, y otros puntos no menos eſenciales, ſiguiò, como pudo, en la Corte aquella cauſa, tã dañoſa a las Generalidades de eſte Reyno, y del Principado; en cuyos

yos Tribunales,aunque juſtos, era mala de ſentenciar, ſiendo igualmente intereſados. Propuſieronſe al Emperador los inconvenientes, y ſeguridad,que los Aragoneſes tenian,para no ſer marcados, ni prẽdados de los Catalanes, ſegun la Pragmatica referida del Rey Dõ Pedro de Aragon, eſtendida a los Aragoneſes,cõfirmada, y aſegurada por el Rey Catolico, que dominando ſu Nieto, Principe luſtiſſimo,no querria padecieſe diminucion: y mas ſiendo eſta quietud, y comercio nuevo en augmento de las Generalidades de unos,y otros, reſervadas para el preſto ſocorro de ſu Mageſtad en Cortes; las quales faltando,ò menoſcabandoſe, ſeria impoſible conſervar aun los reditos de las penſiones, que ſobre ſi avia tomado eſte Reyno, por los ſervicios tan grandes hechos en las Cortes paſadas; pues paſando eſtas marcas adelante era forzoſo dar refaccion a los Adminiſtradores del General, como ſe dava al preſente en cada un año,por averſe aſegurado la Arrendacion con tal forma.

Seguridad del Reyno, è inconvenientes de las marcas

Eſtas, y otras razones repreſentadas por el Reyno llegaron al Tribunal juſto del Emperador; el qual guſtando oir a todos,y que por auſẽte ninguno fueſe perjudicado, ni ſe quejaſen,mandò a los intereſados pareciesen en ſu Corte, dondè el ſolo les ſeria Iuez, y definiria eſta cauſa. Eſcribiò a ſus Lugartenientes Generales en Aragon, y Principado de Cataluña, como les remitia cartas para las partes, y q̃ de la ſuya les mandaſen tambien dejar en ſus manos todas eſtas diferencias,enviando perſonas inteligentes con procuras baſtantes, para que le informaſen de ſu drecho.El de Cataluña cumpliò eſtos ordenes, acudiendo los Catalanes con preſteza a la Corte.El Lugarteniente general de Aragon hizo lo miſmo,y los Diputados pidieró a los que tocava eſta cauſa, la cedieſen en el dictamen de ſu Principe, pues la ſentencia en ningun Iuez podia ſer mas ſin ſoſpecha. La omiſion de las Vniverſidades del Reyno fue muy culpable.A catorce de Agoſto en eſte año eſcribiò el Conſiſtorio a Micer Leonardo de Sant-Angel Iuriſta en Barbaſtro; que ſe maravillava mucho, como aviendo quedado con el Lugarteniente General, de enviar a Zaragoza por todo el mes de Iulio,aſſi los de aquella Ciudad,como los otros llamados ſobre las marcas,con el ajuſte de las perſonas, ò perſona,que avian de ir a informar a ſu Mageſtad ſobre eſtos negocios, ninguno huvieſe venido a dar razon de ſi.Aviſanle, que a no venir dentro de cinco dias a cumplir lo ofrecido,eſcribirian al Emperador largamente ſus diligencias, y omiſion de los llamados.

Vniverſidades de Aragon omiſas.

Viendo,pues,los Diputados del Reyno, que aun a eſe termino no avian parecido, ni remitian ſus Sindicos las Vniverſidades a la Corte, determinaron dar cuenta de todo al Ceſar,como lo hicierõ, remitiendo en veinte y cinco de Agoſto a Iuan de Tafalla,con cartas para Micer Iuan Ram Regente la Cancelleria, para Miguel de Alcoriſa Eſcribano de Regiſtro de ſu Mageſtad,y Agente del Reyno, a Moſſen Luys Sanchez Teſorero General,y del Conſejo del Rey, y al Señor de Ayerbe Moſſen Vgo de Vrries,Secretario del Emperador,

El Ceſar llama los intereſados.

Los Diputados dan cuenta al Emperador.

dor, y a Moſſen Alonſo de Soria, ſuplicandole aſiſtieſe con ſolicitud al deſpacho breve de los negocios, para bien, y ſoſiego de Aragon; a quien tambiẽ avia turbado un poco cierto incidente, y era, aver pregonado en Caſtilla prohibicion de ſaca de panes, y carnes para Aragon, con que eſte Reyno avia quedado ſitiado, y en mucha neceſidad; coſa que ſintieron los Aragoneſes, y aun lo tuvieron a afrenta, pareciendoles, que en tal vieda los tenia ſu Mageſtad por eſtraños, lo que ſu fidelidad innata, y continuo ſervicio a los Sereniſimos Reyes Anteceſores del que dominava ambas Coronas, no conſentia, ni merecia. Sobre todo lo dicho, fue el Tafalla a la Corte, y avia de ſolicitar con el Secretario Soria, y Miguel de Alcoriſa, los puntos ſiguientes en eſta Inſtruccion hiſtoriada, por no dilatarnos.

Inſtruccio para la Corte. Que pues las Vniverſidades de Aragon avian andado omiſas en el negocio de las marcas, ſe procuraſe tal deſpacho, como ſalieſe el Reyno de las opreſiones, que por èl avia padecido; y la refaccion, q̃ en cada un año ſe dava por ello a los Adminiſtradores del General en daño del Reyno; que las Vniverſidades deudoras la pagaſen. Que ſe proveyeſe la ſuplica hecha por el Conde de Ribagorza, y Miguel de Loſilla Diputados, para remedio de agravios hechos por los Oficiales de ſu Mageſtad a los Aragoneſes, en juſticias repentinas fuera de orden, contra los Fueros, y Leyes de la tierra, encarcelando las perſonas de eſte Reyno en el Palacio de la Aljaferia, coſa prohibida por Fuero jurado por ſu Mageſtad, y Oficiales, no ſiendo coſa de Fè; pues aviendo ſu Mageſtad dicho, que lo mãdaria proveer, para que de alli adelante ſe hicieſe juſticia, ſegun las Leyes del Reyno, no ſolo ſe avia dejado de hacer tal proviſion, para enmendar lo paſado, ſino que deſpues los Oficiales Reales avian hecho, y cada dia egecutavan nuevos agravios de la miſma calidad. Que al remedio ſuplicado por los miſmos a ſu Mageſtad para los Pregones hechos en las cauſas beneficiales por el Virrey, y que avia mandado con decreto de ſu Real Conſejo, reſponder, lo proveeria con todo deſagravio del Reyno, ſe inſiſtieſe, haſta obtener el decreto. Que ſe facaſe la Proviſion decretada por ſu Conſejo Real, para deſagraviar los deſordenes hechos por ſus Miniſtros en las licencias, y ſacas de trigo, y en los vedamientos que ſe hicieron por el Virrey en daño de las Generalidades del Reyno, y particulares. Que la vieda pregonada en los Reynos de Caſtilla, de ſaca de panes, y carnes, ceſaſe para el Reyno de Aragon, pues ſe hallava en neceſidad extrema, por la eſterilidad de años, y angoſtura de terreno; ſiendo aſi, que ſu Mageſtad, como natural Señor, y Rey de unos, y otros, debiera mãdar fueſen ſubvenidos los neceſitados. Tanto lo eſtava entonces eſte Reyno, que ſe continuaron en èl, por muchos dias, Proceſiones, diciplinas, y ayunos generales, para que la Mageſtad divina ſe apiadaſe de ſu Pueblo afligido, y meneſteroſo.

Llegò Iuan de Tafalla a la Corte, y en mucho tiempo no ſe hizo mas, que poner en los puntos a los Iueces del Conſejo. Viendo tan larga la reſolucion de eſtos negocios,

cios, le eſcribieron a tres de Noviembre, que ſe viniese, pues alli no hacia coſa; ſino es que las materias eſtuviesen en tal eſtado, q̃ ſu deſpacho ſe eſperaſe conſeguir en la detencion de ocho, ù diez dias. Su Mageſtad volviò a eſcribir a las Vniverſidades intereſadas de Aragon, pidiendo, cediesen en ſus manos eſtas diferencias. Los Diputados a ſeis de Febrero del año ſiguiente, dieron ſu comiſion a Pedro de Ayerbe ſu Cõdiputado, para que confiriendoſe en perſona a la Ciudad de Barbaſtro, Fraga, Eſtopañã, y Benavarre, preſentaſe las cartas de ſu Mageſtad con acto publico, y en nombre ſuyo les requiriese el cumplimiẽto de lo contenido en ellas, proteſtando los daños, que por ſu cauſa las Generalidades del Reyno recibiesen. Otra ſimil comiſion dieron a D. Rodrigo de Rebolledo Señor de la Baronia de Monclus Condiputado, en el año miſmo a dos de Abril. De eſtas materias no ſe halla en muchas ojas de Regiſtros mas memoria; y es ſin duda, que teniendo determinado el Ceſar venir preſto a eſtos Reynos, las dejaria para averiguarlas por ſi, no valiendoſe de otras informaciones, que ſegun lo viſto, nunca llegarian antes, que el Rey a Aragon. Mientras el Conſiſtorio, por ſus Agẽtes, repreſentava al Ceſar eſtas neceſidades, el Vizconde de Evol, con cartas de creencia, ſignificava al Emperador unos ſentimientos graves del Duque de Luna. La ocaſion dice eſta carta.

El Ceſar buelve a llamar los Sindicos de las Vniverſidades.

Duque de Luna ſentido.

EL REY.

„ Iluſtre Duque, y Caſtellan nueſtro caro Tio.

„ Recebimos vueſtra carta de los ſeis del preſente, en reſpueſta de otra nueſtra, que ſegun decis os enviò el Viſorrey, y oìmos al Vizconde de Evol, por vueſtra creencia, todo lo que decir nos quiſo: por lo qual moſtrais quedar agraviado del mandamiento, que por nueſtra carta vos fue fecho, para que preſa la perſona de Carlos Torrellas la entregaſedes a nueſtro Viſorrey en eſe Reyno: y de vueſtro ſentimiento nos deſplace, porque Nos vos tenemos aquel reſpecto, y queremos ſiempre tener, que a muy buen ſervidor ſe debe tener, como por tal os ayamos ſiempre reconocido. Ni olvidamos el deudo, que en nueſtra ſangre teneis; y aunque conforme a eſto, queremos, que vueſtras coſas en eſe Reyno ſean miradas por nueſtro Viſorrey, y otros Oficiales: pero no reſta que por eſo en las coſas de juſticia, ſe pueda, ni deba hacer excepcion de perſonas, ni vos lo debeis querer. Y pues por nueſtra carta os fueron notificados los crimenes, y delitos, de los quales el dicho Carlos es inculpado, no os debeis de maravillar, que viniendo las dichas culpas del dicho Torrellas a nueſtra noticia, por la buena adminiſtracion de la juſticia, vos mãdemos, informado, q̃ ſe retrae en vueſtra tierra, que vos le prendais, y le entregueis a nueſtros Oficiales, procediendoſe debidamente; pues ſabeis, que èl no es, por ſer Hidalgo, de vueſtro Fuero, ni juriſdicion; y que el conocimiento de ſus delitos pertenece a Nos, y a nueſtros Oficiales, a quien ſois foralmente obligado de entregar qualquiere Hidalgo, ſiẽdo dello requerido, y no os debeis de agraviar en eſta parte, que guardã-

do

„do nueſtra preeminencia, proce-
„damos por terminos de juſticia. Ni
„fue de nueſtra intencion, por las
„palabras del dicho mandamiento,
„agraviaros, ni que vos pagaſedeis,
„ſin culpa, la fuga del dicho Torre-
„llas: Porque toda via os tenemos en
„aquella cuenta, y eſtimacion, que
„como a buen ſervidor nueſtro, y
„Pariente debemos tener; y cree-
„mos, que pues ſabeis de lo que el
„dicho Carlos es inculpado, mirareis
„en lo que hà reſpecto a nueſtro ſer
„vicio, como bien lo aveis acoſtum-
„brado. Datis en Granada, primero
„dia del mes de Setiembre, de 1526.
„YO EL REY. Garcia Secretario.

CAPITVLO IX.

Deſpues de varios encuentros, y eſcaramuzas, vencen los Valencianos, y Duque de Segorve, en general aſalto, los Moros fuertes en la Sierra de Eſpadan, con ayuda de los Aragoneſes, Catalanes, y Tudeſcos.

POR falta de dineros no ſe acabava de concluìr la guerra contra los Moros de Valencia, fuertes en la Sierra de Eſpadan; y aſi preſtaron grandes cantidades a los Miniſtros del Ceſar, por cuya cuenta corria pagar al egercito, la Diputacion, los Eccleſiaſticos, la Ciudad de Valencia, Fabrica de los Muros, Colegio de los Notarios, Cõde de Oliva, Vicecanceller Figuerola, Duque de Segorve, y otros Titulos, y Cavalleros. Servian, con otros muchos, Berenguer Ciurana Bayle de Morella, Don Franciſco Rebolledo, Iuã Navarro, y Andres de Aro, con docientos ſoldados de Requena. Eſtava tambien con oficio de Maeſtre de Campo General, por merced del Emperador, deſpachada en Granada, Iuan de Aldana, natural de Tortoſa, que rigiò Coronel un tercio de Italianos en la de Pavia, quando prendiò al Rey Franciſco de Francia. El Comendador Franciſco Iuan Iñiguez de Caſtañeda, y Geronimo Medrano, Capitanes de la Artilleria. A ultimos de Iulio ſe les diò a los Moros otro aſalto, y fue muy reñido, ſeñalandoſe en èl los Coroneles Dõ Pedro Zanoguera, y Don Diego Ladron, y ganaron con ſus compañias el ſitio mas peligroſo de la Sierra, y deſde donde los Moros hacian mas daño. Impidieron a eſtos la ſubida con grã corage, y mataron ſetenta, quedando heridos mas de docientos Chriſtianos, y entre eſtos Don Serafin Centellas.

Aſalto cõtra los Moros.

El Moro Corban, dicho Celim Almanzor, Rey de los rebeldes, acometiò un dia con tanta pujanza al tercio, y ſitio de Don Diego Ladron, que puſo en cuydado la campaña; pero Don Diego le revatiò valeroſo, obligandole a volver las eſpaldas, y ſubir la Sierra, que avia vajado con tanto orgullo. Socorriò Don Diego el Caſtillo de Zuera convatido de los Moros; tã a tiempo, que los infieles huvieron de levantar el aſedio. Tales andavan los enemigos, que era muy raro el dia, que no alteraſen a los Catolicos tocando arma, por eſpacio de dos meſes; con que traìan in-

Encuentros varios con los Moros.

quietiſimo el campo. Conſiderando el Gobernador la poca ſeguridad, y que los enemigos por la parte de Ahin podian hacer algunas ſurtidas, ordenò a Don Diego Ladron, y a ſu Hermano Don Sancho, que procuraſen ganar un cerro, que mediava entre la Sierra, y egercito fiel. Marchò ſu gente a la eminencia, y aunq̃ los Moros acudieron a impedirles ſus deſignios, prevalecieron las armas Catolicas; y viendo los daños, que deſde alli podian recebir, dieron en el egercito leal animoſamente los enemigos, imaginando, que los avian de retirar del cerro; y huvieran conſeguido ſu intencion, a no aver alzado del ſuelo Don Luys de Vilanova la vandera del Alferez, que yacia entre los cadaveres; y tanto pudo el animo, que infundiò a todos eſte Cavallero, viendo otra vez arbolado el Eſtandarte, que acometiendo a los Moros con gran ſaña vengaron las muertes de ſus conmilitones, y amigos, revatiendo los contrarios, y quedando por aquellos las fortificaciones. Avia en el campo Catolico un Chriſtiano nuevo, y ſe decia Franciſco Hiago, el qual ſervia de eſpia doble con mucha fidelidad, aviſando los deſignios del enemigo, y enſeñando los paſos menos peligroſos, por donde podia ſubirſe la Sierra con comodidad mayor.

Nada era ſuficiẽte; y aſi la Reyna Germana, el Duque de Segorve, y el Gobernador Cabanillas, dieron aviſo al Ceſar, que la gente de ſu campo no baſtava a tomar por aſalto general la Sierra, ſiendo tan dilatada, aun llegando los fieles a ſeis mil. Diò orden el Emperador, que viniеſen en ſocorro de los de la Sierra tres mil Tudeſcos, ſoldados viejos, con el Coronel Rocandolfo, que caminavan para envarcarſe a Italia. Sandoval dice, eran quatro mil Alemanes, que entonces ſe alojavan en Perpiñan. Sabiendoſe en Valencia, como eſtava determinado el aſalto ultimo, aſi que llegaron los Tudeſcos, ſe echò en la Ciudad un Pregon a diez y ſiete de Setiembre, que ceſaſen los Tribunales haſta ſer ganada la Sierra; porque ſin faltar a ſus negocios, pudieſen aſiſtir perſonalmente los que guſtaſen, en aquel aſalto aplazado el dia ſiguiẽte por el Duque, con animo de ocupar una Montaña contrapueſta a la Sierra, y era tranſito facil a la de Eſpadan. Ganòſe el dia ſeñalado con efecto, y por la obſcuridad de la noche no ſe ſiguiò el alcance a los Moros. Fortificaronſe en ella los Catolicos, y tomò nombre de Montaña de los Chriſtianos, deſde entonces. A diez y nueve del miſmo mes ſe dividiò nueſtro campo en quatro eſcuadrones. El uno llevava Rocandolfo de mil, y quiniẽtos Alemanes, y avia de dar el aſalto por la Montaña, que dicen de Par en par. El Vicecanceller Figuerola regia el ſegundo, y conſtava de otros tantos infantes de Valencia. El tercero, de quinientos Aragoneſes, que iban a cargo del Coronel Moiſen Geronimo Perez Arnal, natural de Teruel; y a eſtos dos ſe encomendò la parte de Almedixar. El ultimo de mas de tres mil infantes, quinientos Tudeſcos, y los demas Valencianos, y Catalanes; los quales ſe quedaron con el Duque, y el Gobernador Cabanillas, que avian de dar el aſalto por la parte de Ahin.

Socorro de Tudeſcos.

Al

Ganaſe la Sierra.

Al rayar la luz ſe diò la ſeñal de acometer, y ſe hizo con tanto eſtruendo por todas partes, que parecia hundirſe las Montañas, y aũque al ſubir la Sierra fueron las detenciones muchas por las trincheras, y reparos, al fin ſe ganò la cumbre, muertos mas de dos mil Moros, y otros tantos cautivos, huyendo los demas a la Muela de Cortes. De los Catolicos murieron muchos, y ſaliò herido Don Diego Ladron, de una cuchillada, y pedrada, que le dieron en una pierna, peleãdo yà en lo alto. Martin Vizcaìno Alferez del Capitan Pedro Ortiz, fijò el primero ſu vandera en el Caſtillejo mas prevenido de los Moros. El Capitan Diego de Caceres, cogiò cautivo un Moro valiente de Quarte, Caudillo ſeñalado entre los infieles, y de aplauſo tal, que el Emperador le pidiò para ſi. Fray Prudencio de Sandoval, dice, que defendieron los Moros deſeſperadamente la Sierra. Que murieron ſeſenta y dos ſoldados entre Eſpañoles, y Alemanes, y q̃ a las tres de la tarde eran yà los Catolicos Señores de la Cumbre, con muerte de muchos Moros. Que los nueſtros no matavan ſino a viejos, y viejas, cautivando a los demas. Que los Alemanes furioſos no perdonavan, ni diſtinguian perſonas, y vengando con fiereza la falta de treinta y tres compañeros, quitaron la vida a cinco mil Moros. Los vencedores volvieron a Valencia ricos de deſpojos, y cautivos, que no traìan los Tudeſcos, por no aver dado quartel, ni admitido perſona a merced de la vida. Aſi ſe ganò la Sierra, al cabo de tantos dias de penoſo cerco.

Concluìda la campaña, marcharon en forma de triunfo los Tudeſcos en la vanguardia, arboladas ocho vanderas; luego el eſtandarte de la Ciudad, con ocho compañias de Valencianos, caminando a pie, y delante de ellas ſus Capitanes. En la retaguardia venia lo reſtante del egercito. Hizo alto en la puerta de Serranos, y ſiguiendo la uſanza antigua, de que el eſtandarte del Murcielago no ſalga, ni entre por la puerta, lo ſubieron con ſogas de cañamo por la Torre, y deſpues lo bajaron por otra ventana la Ciudad a dentro, reſtituyendole al Iuſticia mayor, y dando un paſeo por las calles le dejaron en ſu Sala. El deſpojo montò mas de docientos mil ducados, ſin lo que los Aragoneſes, Catalanes, y Tudeſcos ſe llevaron. Dijoſe, que el arquilla del Santiſimo avia venido a manos de un Tudeſco, y que ſin dar aviſo ſe la llevò, mas por devocion al oro, que al Señor oculto; ſi bien es verdad, que en eſte punto he viſto diſcurrir variamente, pero ſin inſtrumentos, que ayan venido a mis manos. Bien creibles ſe hacen con eſta las acciones ſacrilegas del ſaco de Roma, quando en ella entrò la gente de Borbon. Saliò el dia de San Lucas la Proceſion del Corpus, con pompa, y grandeza qual nunca ſe avia viſto. A todos los Cavalleros, y valeroſos en las Germanias, y eſte rompimiento con los Moros, eſcribiò el Ceſar agradecido, y les hizo muchas mercedes. Don Diego, y Don Sancho Ladron con algunas compañias, fueron a rendir los Moros retirados en la Muela de Cortes; y aunq̃ el ſitio era caſi inexpugnable, pero temeroſos del paſado ſuceſo, ſe rindierõ a merced del Em-

Triunfantes vuelvẽ a Valẽcia.

Moros de la Muela dados a merced.

perador en diez de Octubre; para eſcarmiento de ſemejantes motines, en lo por venir, dieron garrote a tres, cabezas del rebelion, deſarmando los Moros, y derribandoles las Catedras, en que enſeñavan ſu Ley. Diſpuſieron doctrinarlos en la Evãgelica, y quemarõ ſus libros.

Teruel, como ſirviò en eſta guerra.

En eſta reducciõ ſe moſtrò muy del Imperial ſervicio la Ciudad de Teruel (ojala tuvieramos de otras tan individuales noticias. Gracias al deſvelo proprio) de donde era natural, y Bayle el Coronel Geronimo Perez Arnal (el qual fue Dõcel, ò page del Rey Catolico, y de ſegundo matrimonio casò con la Señora de Xerica, de quien deciende la de Ribel, y el Toro Doña Ana Zarzuela Perez Arnal) q̃ gobernava el tercio de Aragon, y vino a levantar gẽte en eſte Reyno. Hallaſe una ſentencia de greuge, ò agravio, dado en las Cortes generales de Monzon el año mil quinientos veinte y ocho, dõde ſe dice en el Regiſtro: Y por quanto „ por parte de los Regidores del „ Concejo, y Vniverſidad de la Ciu„ dad de Teruel, conſta de lo con„ tenido en la ſuplica del gravamen, „ pueſta ante Noſotros los dichos „ Comiſſarios, y tambien conſta del „ mandato hecho por la Ceſarea Ma„ geſtad a la Ciudad dicha, de q̃ re„ mitieſe hombres de armas prepa„ rados a la guerra para expeler los „ Moros enemigos de la Religion „ Chriſtiana: Los quales con indig„ nado corazon, y rebeldes a la Ce„ ſarea Mageſtad, hazian guerra a „ los Chriſtianos, que vivian en el „ Reyno de Valencia; y tambien por „ inſtrumentos legitimos cõſta cla„ ramente quãto numero enviò di„ cha Ciudad de hombres armados, „ y que tiempo ſe detuvierõ en ſer„ vicio de ſu Ceſarea Mageſtad: Y „ aunque conſte aver gaſtado en „ cumplir dichos ordenes, diez y „ ſiete mil quinientos ochenta y ſeis „ ſueldos, y ocho dineros Iaqueſes; „ Pero por quanto dicha Ciudad hi„ zo algun exceſo en la paga, y con„ ducion de dichos hombres de ar„ mas, reformando dicho exceſo, pro„ nunciamos que la Ceſarea Mage„ ſtad de nueſtro Señor el Rey, ò ſu „ Procurador Fiſcal, debe pagar a la „ Ciudad dicha doce mil ſueldos Ia„ queſes. La qual cantidad manda„ mos ſe pague a la dicha Ciudad, ſu „ Sindico, ò eſpecial Procurador, de „ los dineros, que procedieren del „ ultimo tercio del ſegundo, y ter„ cer año entero de las ſiſas impueſ„ tas en las Cortes ultimamente ce„ lebradas en la Villa de Monzon, „ &c. „

Durò poco en los Moros de Valencia, ſi quiera el recato; pues muy en breve volvieron a ſu antiguo error. Haciales gran falta la preſencia de Prelado; porque deſde el Papa Calixto Tercero Obiſpo de Valencia, haſta el año mil quinientos treinta y ocho, nunca avian hecho manſion en ella ſus Paſtores. Procedieron con tibieza en la inſtruccion los Miniſtros, y el aborrecimiento, que los Chriſtianos nuevos tenian a nueſtra Ley, avivò el fuego, para ſegunda vez abraſarſe en infames llamas de ſu ſecta, volviendo a ſus primeros ritos, ſin reſpeto a Dios, verguenza a ſu Principe, ni miedo al Pueblo Catolico. Cerraron los oìdos a todo lo bueno, huyendo de quantos les hablaſen del nombre Chriſtiano. Aſi lamenta eſta diſolucion, y ruina Clemente, en ſu carta eſcrita al

Moros reincidentes en ſu error.

Ar

Arzobiſpo de Sevilla Don Alonſo Manrique Inquiſidor General, en el año mil quinientos treinta y quatro. Nunca pudo acabarſe con ellos, que dejaſen el trage, y lengua Mora, paſſando ſu teſon cõ la neceſidad de tiempo, para hacerſe contra ſu naturaleza. Por tal cauſa les prorogò el Ceſar el termino por quatro años, con Pregon publico, hecho a cinco de Deciembre de mil quinientos veinte y ocho. Pero advertido que todo era maraña, y que rigores ſolos venciã la protervia infiel le revocò el año ſiguiente a primeros de Enero, ſin darles otro inſtante, que el año entero corriente yà, para deshacerſe de trage, lengua, y trato.

CAPITVLO X.

El Emperador pide al Conclave de los Cardenales Concilio general para refrenar a Lutero; contra cuyos errores junta Dieta en Eſpira; donde ſe queja el Rey Franciſco. Muerte del Obiſpo de Hueſca Don Iuan de Aragon Nieto de ſu Rey Don Iuan el Segundo.

ENRICO Octavo poderoſo Rey de Ingalaterra hallãdoſe con nombre de Protector de la Liga, decia q̃ procurava la paz entre los Principes Chriſtianos. Ofreciò ſer medianero entre los Coligados, y Emperador. Eſtavan en ſu Corte los Embajadores de todos, y el del Ceſar con los neceſarios poderes, bien ſeguro de que eſtas platicas no llegarian a efecto, quando no pretendian, ſino divertir las armas, engroſar las fuerzas, y reẽcender en odio volũtades. Sucediò lo miſmo con el Nuncio del Papa, Embajadores de Francia, y Venecia, que aun tenian animo para decir, no eran enemigos del Emperador, ſino que emprendian la guerra con fin de libertar a Italia. Y para que de una vez deſcifremos eſte enigma; el animo claro era, echar de Italia a los Eſpañoles. Que el Rey Franciſco no cũpliеſe ſu palabra, ni juramento preſtado en la Concordia de Madrid, y elegir otro Rey de Napoles, que yà eſtava ogeado Iuan de Medices con que pagaſe al Rey de Francia ſeſenta mil ducados cada año, y cinquenta mil el Duque de Milan. Y que para eſto ſe juntaſe tal egercito, que arrojaſe el Imperial de Italia. Debian de imaginar, que el Invictiſimo Carlos Quinto no era Emperador de Alemania, y Rey de Eſpaña, ò ſe diſimularia dormido, quando tan tiranamente pactavan deſpojarle de quanto poſſeìa en Italia por la Corona de Aragon, y lo que es mas, de ſu reputacion Auguſta.

Aclaraſe la intenciõ de la liga

A ſeis de Octubre eſcribiò una carta el Ceſar, pidiendo al Sacro Colegio de los Cardenales, que le ſeñalaſen tiempo y donde para el Concilio general, ſi acaſo el Papa lo difirieſe, ò negaſe; pues les conſtavan los peligros grandes de la Igleſia, y en eſpecial de Alemania, por los errores, q̃ en ella corrian, a cauſa del Hereſiarca Lutero,

Pide lugar y tiempo el Ceſar, para Concilio.

ro,

ro y Sequaces. Diò ordẽ a ſu Embajador en Roma, como eſta carta ſin llegar a manos de Clemente, cerrada, y ſellada, ſe preſentaſe a los Cardenales en Conſiſtorio publico, y delante de teſtigos. Eſcribiò otra a los Electores del Imperio, dandoles noticia de lo ſucedido con el Rey Franciſco, y Papa, gaſtos hechos en Lombardia, y defenſa de ſu Hermano el Archiduque; por lo qual avia empeñado, y vendido ſus rentas. Por eſta cauſa llamò a Cortes generales a los Reynos de Caſtilla en Valladolid, para veinte de Enero el año ſiguiente. Convocò Dieta Imperial a Eſpira, porque Lutero, deſvergonzado en Alemania, tratava yà ſus falſos dogmas publicamente, y con los de mas alta eſfera, y para reſiſtir al Turco, azote ſangriento de la Chriſtiandad en Vngria. Mandòles yà convocados, que no alteraſen coſa de las que tuvieron ſus Mayores, y en que acabaron, ſiguiẽdo en todo lo que en la Dieta de Vormes ſe diſpuſo. Vinierõ a Eſpira el Duque de Saxonia, y el Lãtzgrave, del todo Luteranos, permitiendo predicar la ſecta en ſus poſadas. No obſervavan Fieſta, ni oìã Miſa, y comian carne los dias vedados. Formidable en la Dieta el poder, eſtableciò libertad de conciencia en los Tudeſcos; permitiẽdoles, que cada qual ſintieſe de la Religion como guſtaſe, y penſaſe poder defender ante Dios, y el mundo.

Cortes en Caſtilla.

Dieta en Eſpira.

Concurrierõ a eſtas Cortes Embajadores del Rey Franciſco, dando quejas graviſimas del Emperador; llamandole turbador de la paz, y ambicioſo de poder en ambos Orbes, queriendo ſugetarlos con ſus Leyes: Ofrecian ayuda de ſu Rey contra Soliman, ſi el Ceſar deſocupaſe a Italia de los egercitos, que la afligian. En las cartas q̃ eſcribiò Frãciſco a los Potentados de Alemania, y Ciudades libres, ſe lamentava de quan ſola veìa la Chriſtiandad, llorando difuncto al Rey Luys de Vngria. Deciales, q̃ aviendo èl, por ſu deſgracia, quedado priſionero en la de Pavia, le quiſo el Ceſar quitar ſu Corona; en cuyo deſcredito le avia compelido a firmar unas condiciones iniquas, intolerables, y desbaratadas, yà que no pudo conſeguir lo primero, por la fidelidad, y fortaleza de ſus vaſallos. Que la ambicion demaſiada de Carlos le avia ocaſionado el deſprecio a Alemania, y olvido a la Auſtria, Solar primitivo de ſus Mayores, dejandolas expueſtas al Turco, haciendo mas daño en ſuſpender las armas, que Soliman en deſcubrir las ſuyas. Concluìa, ofreciẽdoſe a oponerſe con preſteza al comun enemigo, ſino le turbaſe cõ guerras el Emperador; y que les dava eſta noticia, para que aſi lo conocieſen todos los Principes del Imperio, y Naciones del mundo.

Quejas del Rey Franciſco en la Dieta.

Tardò el reſponder la fidelidad Alemana, mientras lo egecutò el Ceſar, que llegando a entender la mañoſa diligencia del Rey Franciſco, para turbar a Alemania, juſtificando ſus movimientos; eſcribiò a los miſmos, dandoles a entender, quan mal guiavan al Rey Franciſco ſus calumnias, pues ſiendo ſu poca fè, y no cumplida palabra la cauſa ocaſional de que los infieles invadieſen a Vngria, le achacava a èl eſta culpa. Que a no ſer aſi, huviera acometido la Acaya, y Peloponeſo por mar, y tierra; pero

Satisface a eſas calũnias el Ceſar.

pero que el Rey Franciſco no ſabia vivir contento en los limites de ſu caſa, ſin turbar las agenas, contra el bien publico, y de la Chriſtiandad. Sintiò el Frances el ver la verdad tan deſcubierta, y ardiẽdo en furia, hablava del Emperador, vencido de paſion mortal, no para exonerarſe de los cargos. Apelaron los Frãceſes a las armas, dejando para otro lance las plumas, y pudo tanto en ellos eſte odio mortal a las glorias del Ceſar, que cõtra razon, y Catolico permiſo, ſe confederaron con el Turco, enemigo declarado de la Fè, trayendo ſus armas a la coſta de la Chriſtiãdad, invernando en ſus puertos, enſangrentandoſe en muertes, cebãdoſe en ſacrilegos robos, cautivando los inocentes, y profanando el Sagrado reſpeto, y veneracion de las Igleſias. A tanto obligò rabioſa una embidia.

Franceſes confederados con el Turco.

Concluyamos eſte año con la muerte de Don Iuan Alonſo de Aragon, y Navarra, Obiſpo de Hueſca, Hijo del Principe Don Carlos de Viana, y Nieto del Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, que le ſobrevino en eſte año, a los noventa de ſu edad, y trece dias de Deciembre. Gobernò Abad la Real Caſa de San Iuan de la Peña, y ſiendo de quarenta y ſiete años fue electo Obiſpo de Hueſca, en cuya Igleſia durò quarenta y tres, haſta la decrepitud. Por eſto, dice Blaſco de Lanuza, que Don Felipe de Vrries Obiſpo de Filadelfia, y Paboſtre de la Igleſia de Hueſca, obtuvo de la Sede Apoſtolica la Coadjutoria, y futura ſucceſſion de eſe Obiſpado; punto tan controvertido en Roma, y Eſpaña; ſi bièn, por aver faltado el conſentimiento del Ceſar, Patron de los Obiſpados, nõbrò eſte a D. Alonſo de Caſtro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol, que ſobre el Abadiado de Montaragon avia litigado en otro tiempo con Don Pedro Iordan de Vrries. De otra manera lo ſintiò Leonardo, y que quando impetrò Don Felipe la Coadjutoria, no era tanta la edad del Obiſpo, aſegurando en ſu inſtruccion alli el Arzobiſpo de Zaragoza, que el Obiſpo vivia muy ſano, y ſu edad era de cinquenta y tres à cinquenta y quatro años no mas, y que por eſa cauſa la informacion a Roma avia ſido con falſo pretexto. El litigio de la Coadjutoria parece averſe terminado el año de veinte y uno, y ſe colige de varios Regiſtros en el Archivo de la Diputacion, donde en veinte y ſeis de Setiembre de eſe año librã los Diputados a Moſſen Iuan de Lanuza Iuſticia de Aragon ſeis mil quinientos veinte y ſiete ſueldos Iaqueſes, y ſeis dineros, por los gaſtos hechos en la Corte Romana, en defender el Fuero de la Manifeſtacion, cõtra el Arzobiſpo Dõ Alonſo de Aragon, difuncto el año antecedente, y Don Iuan de Aragõ Obiſpo de Hueſca. Y ſe infiere del ſumario de cuentas preſentado al Conſiſtorio, aver llegado a eſtar deſcomulgado el Iuſticia de Aragon, y condenado en tres mil ducados, y que de todo fue abſuelto en Roma. Y es ſin duda, que fenecìò entonces el ſentimiento, que ſobre eſta Coadjutoria comenzò Leonardo, y defendiò tan fuertemente el Arzobiſpo de Zaragoza Don Alonſo, no averſe podido hacer por cauſa alguna. *fol.* 297. & 302.

Ocupaciones de Dõ Iuan de Aragon.

Eſte Don Iuan Alonſo de Aragon

Acciones de D.Iuan

gon reedificò la Igleſia Catedral de Hueſca,concurriendo a ello cõ mucho gaſto. Fue ennoblecida en tiẽpo de los Godos, y deſpues(recuperada de los Moros Aragon) vuelta a la antigua Dignidad el año de mil noventa y ſeis,en doce de Deciembre. Procurò, que el Pontifice aplicaſe algunas decimas,y rentas a ſu fabrica,y concedieſe Indulgencias a los q̃ la ayudaſen con limoſnas. Engrandeciò el Hoſpital de Hueſca, y al tiempo de ſu fallecimiento traìa entre manos la renovacion de la famoſa Caſa de nueſtra Señora de Salas, que concluyò D. Martin de Gurrea,ſucceſor en la Dignidad. Acrecentò la Vniverſidad,ſuprimiendo en ſu favor,las Retorias de Apies, Ara,Yeſero,Villanua,Verga, Beſtue,Caſtejon de Sobrarbe, Azara, Coſculluela,Puertolas,Fãlo, Vſsè, Nozito, y otras del Obiſpado de Hueſca,Iaca,y Barbaſtro, yà dividi dos,como aora. Sepultaronle en el Presbiterio de la Capilla mayor de ſu Igleſia Catedral, donde ſe vè ſu bulto en una lapida de alabaſtro, con un Epitafio en latin, que aunque le llama REGIO, no ſe acuerda ſino de ſu aſcendencia de Francia, ſolo por tener la Abuela Franceſa, ſiendo Hijo, Nieto, y Hermano de Reyes, y Principe de Aragon.Semejantes olvidos,y memorias,partos ſon del afecto.

A eſte Prelado Venerable le ſucediò aquel milagro tan celebre con la cabeza de Sãta Euroſia, cuyo devotiſimo era. Eſtando pues Don Iuan en la Villa de Yebra(ſita en la Val de Vaſa, cinco leguas de Iaca, donde la Santa padeciò Martirio con otros, y ſe conſerva ſu Cabeza con decentiſima veneracion)la adorò fragante, y admirandola aun con cabellos, como hebras de oro, a la parte de atràs, y fijos en la carne, al cabo de mas de ſetecientos, y ochenta años de ſu tranſito, contradiciendolo muchos, cortò el devoto Prelado a raìz algunos cabellos con cuero, y carne,de donde manò ſangre freſquiſima,tiñendoſe dedos, y cuchillo. Recogiòla en unos algodones, y llevandoſe las Reliquias divididas,ſaliò de Yebra, aſsiſtido de muchos Sacerdotes, y familiares ſuyos;y eſtando ſereniſsimo el Cielo, cubriendoſe en un punto de nuves, ſe deſahogò en truenos eſpantoſos,relampagos,y torbellino. Proſiguiò luego en piedra tal, que pensò el Obiſpo, y ſu gente quedar en ella ſepultados. No ofendiò ſino el campo, por donde iban; y para que todos conocieſen,no aver ſido quien cauſava la lluvia el influjo de los Aſtros, ſino ſobrenatural ordinacion, al volver el Obiſpo a Yebra,penitente de ſu acciõ, ſe reſtituyò a claridad el Cielo. Dejò las Santas Reliquias Don Iuan, y pidiò perdon de ſu piedad el afectuoſo Prelado, culpable tal vez, y mas ſi excede en demaſia.

Milagro cõ las Reliquias de S. Euroſia.

CAPI-

CAPITVLO XI.

INTIMA HECHA POR EL EMPERADOR EN las Cortes de Valladolid a los Embajadores de los Principes coligados. Treguas entre el Pontifice, y Virrey de Napoles infestado en sus marinas, que no admitiendolas el Duque Carlos de Borbon, se pone sobre Roma.

LEgò el termino fijo de las Cortes, a que avia convocado el Cesar los Reynos de Castilla para Valladolid, y con èl los llamados. Lo primero fue, celebrar con gran pompa las exequias del poco afortunado Luys Rey de Vngria su cuñado, en el Convẽto de S. Pablo de la Orden de Predicadores, para mover con la memoria de su malogro la piedad Castellana.

Cortes de Castilla en Valladolid.

Abriò el Emperador en persona las Cortes a once de Febrero en su Real Palacio; y exagerando la necesidad de socorro, para la guerra, que tan sin culpa propria, por tantas partes le fatigava, rematò en la mas importante, de oponerse a los enemigos de la Fè. Altercòse el punto entre los Procuradores, y viendo sin fuerzas sus Ciudades, se resolvieron a resistir qualquier donativo, que necesitase de nueva imposicion, ò tributo. Respondieronlo asi en trece de Marzo, ofreciendo los Nobles servir en persona al Cesar, si saliese a campaña. Los Eclesiasticos negarõ toda imposicion del Clero, y asi los demas interesados. La Congregacion sola del Patriarca San Benito le sirviò con doce mil doblones. A vista de las apreturas, que instantes le afligian, no sentiria poco esa repulsa. Pero sin descubrirse, mandò disolver las Cortes antes de las Pasquas. Asistian en la del Emperador los Embajadores del Papa, Francia, Ingalaterra, y Venecia, con poderes, decian, para concluir la paz. Citòlos el Cesar, y con Acto publico les notificò en forma, su buẽ deseo de quietud tan requerida, y animo dispuesto à la guerra. Vieronse atajados los Embajadores, y sin poder para ajustar lo que les pedia el Emperador, por aver sido todas aquellas voces echadizas. Y asi dichas las palabras corteses, que ocurrieron entonces a su verdad, y turbacion, pidieron termino para la respuesta que nunca llegò.

Intima del Cesar a los Embajadores.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, frontero en Esperano al egercito de Clemente, el Duque de Borbon, Principe de Orange, Marques del Basto, Antonio de Leiva, y otros Capitanes, dejando a Lodi, y al Duque de Milan en Cremona; deseosos de ocupar a Plasencia, pasaron el Pò, y hallandola bien fortificada por los de la liga, determinaron no cercarla: sino marchando a Florenzuela, jũtarse con el Frondespergo, y Alemanes. Asi lo hicieron, saqueando de paso a Burgo Sandonino, y a

Egercito Imperial en tierras del Papa.

po-

pocos dias plantaron ſu egercito en tierras del Papa, con fin de ponerſe ſobre Bolonia. Eſtava en ella el Marques de Saluccio, y los trozos mayores de ſu campo; con que ſin cercarla, revolvieron ſobre algunos Lugares, y Caſtillos del cõtorno, ſin que el de Vrbino, ni los de la liga quiſieſen darles batalla, deſeoſos de hacerles guerra con diverſiones, cortes de viveres, y falta de dineros, yà ſentida en los Imperiales.

Reyno de Napoles infeſtado por la gẽte del Papa.

No ſe deſcuidava Clemente en arrojar ſu poder contra Napoles; cuyo Reyno queria quitar al Emperador, echando voz de darſele a Valdemoncio de la caſa de Andegavia, antiguo pretenſor de aquel Eſtado; el qual venia tambien en la armada que infeſtò la coſta. En eſtos dias el Papa diò libertad al Capitán Horacio Ballon, y dos mil ſoldados eſcogidos, para que entrandoſe en la armada Franceſa, q̃ gobernava Andrea Doria en conſerva de la Veneciana, ſe apoderaſen de quantos Lugares pudieſen en las riberas de Napoles. Experimentaronſe efectos bien ſenſibles de ſu diligencia, y entre otros pueblos, Amoro, con igual fortuna, padeciò ſaco, y ruinas. Horacio ſaqueò a Salerno convatida. Tentò por la marina el camino de Napoles. Hallavaſe en ella Don Hugo de Moncada, y aunque ſaliò a caſtigar ſu oſadia no rehusò Horacio la batalla, y cõ tan denodado brio, que les fuè preciſa a los de Napoles la retirada cuerda, hallandoſe deſiguales en poder, y fortuna. Vaniſimo Horacio ſiguiò ſu empreſa atemorizando las riberas, y ofendiendo los Preſidios. A diez y ocho de Marzo partiò de Genova en una galeota el Coronel Felipe de Herrera Alcayde de Taranto, para dar noticia al Ceſar de las coſas de Italia. El Emperador a veinte y uno de Abril eſcribiò al Virrey de Napoles, aviſandole la llegada a Valladolid del Coronel, y dandole gracias por los peligros, en que le avia puẽſto ſu ſervicio, pacificando los motines del egercito Imperial, con la prudencia, que requeria materia tan dificil.

Borbon amenaza a Florencia.

El Duque Carlos de Borbon, ſabiendo eſte deſcamino, avido acuerdo con los Capitanes del Ceſar, dejando a Bolonia marchò a Toſcana, para eſtimarle a Francia la correſpondencia grata con el Emperador, y buen lado del Pontifice, y Francia contra èl; con que dandola a ſaco aliviaſe la neceſidad de ſu gente. Su culpada conciencia les deſcubriò el inminente caſtigo, y previniendoſe a la amenaza, le ofrecieron al Duque quinientos mil ducados, quando èl pedia un millon. Clemente aun no libre de ſu letargo, ſoñava cada momento a Borbon ſobre Roma, y rindiendoſe a ſu imaginativa ſolicitò la paz, por no aguardar la guerra, experimentada yà contra el ſagrado de ſu perſona. Tratòſe con el Virrey de Napoles, y ſe redujo a treguas por ocho meſes, y tales condiciones: Que el Pontifice retiraſe, y deſpidieſe ſu egercito. Que el Virrey hicieſe lo miſmo del ſuyo. Que Carlos de Borbon ſe volvieſe a Lombardia, ſuſpendiendo la marcha a Florencia, y Roma. Que al Cardenal Pompeyo Colona ſe le reſtituyeſe a ſu antiguo Eſtado; y que los Florentines dieſen la ſuma de dinero ofrecida. Formò, y juròla Concordia

Clemente paſſa con el Virrey de Napoles.

en

en Roma el Papa, y Virrey, con los rehenes del Cardenal Tribulcio, cumpliendose de ambas partes la retirada de los dos egercitos.

Borbõ no aſsiente a la Concordia.

No guſtò mucho Borbon de la Concordia, y aunque le diò de todo aviſo el Virrey, propuſo no paſar por ella; pues ſiendo, decia, Lugarteniente del Ceſar, ò Vicario ſuyo en los egercitos de Italia, no eſtava obligado a cumplir los pactos hechos ſin ſu conſentimiento antecedente. Obligavanle otras coſas del Imperial ſervicio, para no aſentir a aquellas condiciones, pues quando le parecia al Pontifice, las dejava de obſervar. Reſolviòſe a no levantar mano de la empreſa, ſin que viese la del Ceſar firmando los conciertos; y aunque el Virrey los remitiò con preſteza al Emperador (el qual atento a ſu quietud, y paz tan proteſtada, ſin reparo de circunſtancias, las confirmò) no llegò a tiempo el deſpacho. Por la Republica de Genova pasò un Correo, que remitia el Datario para el Legado, que eſtava en Francia; el qual deſde alli avia de ir al Emperador cõ la nueva del concierto pactado entre el Pontifice, y Virrey de Napoles; de la tregua, y ſuſpenſion de armas por ocho meſes, ſegun lo avisò a veinte y vno de Marzo Lope de Soria Embajador de Eſpaña en Genova. Temiò el Papa la proſecuciõ del Duque; por cuyo orden ſe volviò Leyva al Eſtado de Milan, cõ tres mil Alemanes, mil y quinientos Eſpañoles, y dos mil Italianos. El Marques del Baſto, diſguſtado de la jornada, con pretexto de mejorar la ſalud, ſe entrò en Napoles. El Duque de Vrbino, y Marques de Saluccio, paſando las montañas de Bolonia, hicieron como que eſperavan en el camino de Florencia à Borbon; el qual ſin dilacion, rendidas a ſu diligencia las cumbres del Alpe Aretino, arrojò ſu egercito en Toſcana, conſtante de treinta mil convatientes (numero mas proporcionado *al vario ſentir*) acaudillados de ſu Coronel Iuan de Vrbina. Iban en el campo el Principe de Orange, Federico Gõzaga, Fabricio Marramaldo, Sarra Colona, y Luys Gonzaga, a quien llamaron el Rodamonte, por ſu eſfuerzo, y otros Capitanes de no menos valor, y experiencia.

Temeroſo Clemente, acude al Virrey;

Viendo el Pontifice, que Borbõ de los amagos paſava a egecuciones, ſolicitò al Virrey de Napoles, que le detuviese: pero no le baſtarõ al Duque peticiones por terceros, ni ſuplicas, en perſona, de Carlos de Lanoy. Aquel ſeveramente reſuelto, y el egercito conmovido, davan ningunas eſperanzas de paz, que a intentarla Borbon, no la conſiguiera. Tales los tenia yà la invaſion, y ſaco premeditado de Roma. Traia propoſito el Virrey de llevarſe conſigo los Eſpañoles, ſi el Duque no ſe ajuſtaſe a la Cõcordia; pero ſin atreverſe a platicarlo huvo de paſar a Genova. No falta quien diga, que el Papa ſe entendia con Borbon, por caſtigar el Pueblo Romano, deſatento en la negligencia, que moſtrò quando Don Hugo de Moncada retirò a Clemente. Citan algunos contextos de Hiſtoria, y con particularidad a Arnaldo Fierano Frances; el qual eſcribiò, que en el aſalto de Roma acordaron uno, y otro: y q̃ el Papa, haſta ſabida la falta de Borbon, no hizo la retirada al Caſtillo. Lo mas cierto es, que deſeoſo

el Duque, de eſtimar a Clemente los buenos ratos, que le avia ocaſionado al Emperador, ſin merecerlo, quiſo darle a entender, que mientras obrava como humano, eſtava ſugeto a las paſiones de tal, y debia acordarſe, era Iulio de Medices. Marchava el egercito ſeguro de redimir ſus neceſidades, y hartar ſu inſaciable ſed de teſoros en la Nobleza Romana; con que fuera imposible reprimirlos. Eran la cizaña toda los Tudeſcos Luteranos; que en èl iban; los quales no ſolo opueſtos a la Ley Catolica, pero a ſu Paſtor, tenian por ſingular empreſa deſtruir la Mageſtad Pontificia.

Tudeſcos, matilla del egercito.

Florencia con diſenſiones.

Hallò el Duque cerca de Florencia el egercito de la liga muy ocupado, porque eſtava aquella Ciudad pueſta en armas, y tan per judicial la plebe cõtra los Nobles, que forzando a declarar rebeldes a la Patria a Hipolito, y Alejandro de Medices ſobrinos del Papa, pedian gobierno popular. Procuraron ſu quietud el de Vrbino, y Marques de Salucio, los quales acompañados de otros Capitanes ſe introdugeron en la Ciudad. Todo eſto hacìa dificil la empreſa de Florencia; con que paſandoſe a Sena el Duque Carlos, explicò ſus ganas de venir a las manos con el de Vrbino, y cercar a Florencia, deslumbrando los deſignios de Roma. Pero dejandoſe el carruage, y artilleria, ſe viò ſubitamente ſobre ella; y aunque ſalieron a picarle gran numero de infantes, y cavallos, por ir Borbon a la ligera, les llevava ventaja conocida. No le parecia al Pontifice eſtar deſprevenido, pues con ſeis mil infantes, y la reſiſtencia de aquel gran Pueblo, juzgò tendria gente para ſu defenſa, y baſtante eſpacio, mientras llegava el campo de la liga. Mal aconſejado, como ſiempre, el Papa, fiò eſta facciõ tan grande de Renzo de Cherri, Capitan, de quiẽ dicen, hacia menos eſtimacion: arrojandole ſu turbacion miſma en manos de quien antes deſpreciava. A no venir con tales circunſtancias, fueran intolerables las deſdichas. No es razon ofender la ſangre Noble de eſte Caudillo de los Vrſinos, ni ſu valor moſtrado en muchas ocaſiones. No ſe fiò mal Clemente, y mas, aviendoſe movido eſta guerra por la caſa de los Colonas, enemiga capital de la de Renzo, punto de mas peſo, en la Nobleza, que el poco afecto a Clemente.

Borbõ ſobre Roma.

CAPITVLO XII.

Campana de Velilla, y voces del Cielo anuncian el eſtrago lamentable de Roma; la qual dà a ſaco el egercito del Duque Carlos de Borbon, muerto en el aſalto de ſus muros; cercando a Clemente en el Caſtillo de Sant-cAngel.

POR los dias de Mayo diò viſta Borbon con ſu campo a Roma, y ocupando el monte de Sancti Spiritus, reconociò denoche, por ſu perſona, las murallas, al reſguardo de una deſi-

sisima niebla. El Guicardino dice, que con insolencia militar enviò al Pontifice un Trompeta, pidiendole paso por Roma, para ir cõ su egercito a Napoles. Belcario, que fue suplica, y que viendo se le negava cosa de tal justificacion, para socorrer un Reyno afligido de tãtas hostilidades, se resolviò dar el siguiente dia el asalto; y que al parecer fue casual la determinacion, siendo el animo del Duque no de saquear a Roma, sino de pedir dinero para pagar sus soldados, y pasando a Napoles, vengar los agravios, que se hacian al Cesar tã sin causa. Luego a la alborada se emprendiò el asalto por el dicho Mõte, tan embuelto en la referida niebla, que sirviò de fatal anuncio a Roma, y a Borbon; al qual en la primera escalada, poniendo los pies en el muro, le dieron en el muslo a raiz del vientre un arcabuzazo, y sola una ora de termino, para prevenir la muerte, que luego le sobrevino, con universal sentimiento. No es creible lo que Belcario afirma por fama, de que le tiraron sus soldados, por orden de Carlos de Lanoy; y aunque lo refiere por incierto, fue maliciosa calumnia atribuir esa alevosia a un Cavallero de tan clara sangre, excelentes prendas, y valor, quando sobravan campos, en que satisfacer sus duelos.

Borbon muerto en el asalto.

Atrocidades egecutadas en Roma.

Sucediò en el cargo de General el Principe de Orange, y arboladas las vanderas sobre los muros, apellidando España, Imperio, se entrò Roma, quitando la vida a los Cardenales Vrsino, y Sanctiquatro, y a un Hijo de Renzo de Cherri, con otros muchos Patricios, y Ciudadanos, que se iban retirando al Castillo. Asi prosiguieron la Victoria hasta los Puentes del Tibre, que dividen el Burgo, donde tienen su asiento el Sacro Palacio, y la Iglesia de San Pedro. Pasose el Pontifice por su transito al Castillo con diez y siete Cardenales, Renzo de Cherri con quinientos soldados para su guarda, y los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florentines. El egercito dueño de la Ciudad no perdonò cruel, y airado, quantas abominaciones sacrilegas pudo tẽtar su codicia, y lujuria. Robò del todo el Templo de San Pedro, tan venerable al orbe Christiano, viẽdose salpicados sus soberanos Altares, de atrocidades sangrientas. Hasta los cadaveres mas dignos de reverencia atropellò su osadia. Viòse en el del Papa Iulio Segundo; cuyo Sepulcro abrieron, por quitarle un riquisimo anillo, que juzgavan tenia en los dedos. Con esta ocasiõ se introdugeron no llamados, muchos de varias naciones, con esperãza de hacerse ricos. Ludovico Gonzaga, Marramaldo, y Sarra Colona capitaneavan numero de ladrones, y foragidos de Italia; con algunos vasallos de los Colonenses, gratos al Cesar, y rabiosos contra el Pontifice. Ningun barbaro de los antiguos puso tan irreligiosas manos en Roma. Los Tudescos, parte mayor de esta sacrilega profanidad, no perdonando viejos, y niños, se vengavan en las mugeres, hasta indecentes estupros de las esposas de Christo.

Retirase el Papa al Castillo.

Con escarnio insolente pasearon varias veces la Ciudad, a cavallo en grandes jumentos, con habito de Cardenales. Desnudos los Obispos, Sacerdotes, y Religiosos, despojados los

Irreverencias y perdida.

Templos, despreciadas sus Imagenes, y Reliquias. Llorò la cabeza de la Christiãdad Roma el funesto saco por siete dias (semana penosa, y memorable a la Iglesia) y similes insolencias, por nueve meses, que en ella persistieron, quedando en la entrada violenta, muertos cinco mil, ò siete mil segun otros: y como en Roma cuentan, fue la perdida quince millones de oro, sin la que no puede resarcirse en la vilipẽdida hõra de Dios, y de los hõbres.

A tanta calamidad, por justos juìcios de Dios permitida, redugeron a Clemente sus inquietudes, y teson de no admitir la paz, tantas veces ofrecida por el Cesar. Pero mas altamente motivò este suceso el Cardenal Cayetano: Experimentamos esto, dice, y con especialidad aora en Roma, Nosotros los Prelados de las Iglesias, dados a saco, robo, y cautiverio, no a infieles, sino a Christianos, por justissimo juìcio de Dios; porque aviendo sido elegidos para sal de la tierra, nos emos desvanecido, y hecho inutiles, sino para las externas ceremonias, y bienes aparentes; emos sido hollados tambien con prision corporal, ruìna, y cautiverio de la Ciudad toda, en el sexto dia de Mayò de este año mil quinientos veinte y siete.

Super c. 5. Mat. Vos estis sal terræ, &c.

Peste cruel en Roma.

No fuera muy grande este mal si viniera solo. Fallecierõ a manos de una gravissima pestilencia muchos q̃ avian escapadose de las armas. A olor de los cadaveres, que se quedaron en los Burgos de Roma, entravan de noche en ellos los lobos, y cebãdose en la carne mortecina, degollavan tambien muchas criaturas. Extinguiòse algo esta plaga, porque el Senado Romano ofreciò un tanto a quien tragese una cabeza de lobo. Pero como estavan acostumbrados a este manjar, no hallandole, atemorizavã con aullidos, y acometiẽdo a los pasageros, quitavã los niños de brazos de sus Madres: y ultimamente desenterravã los cadaveres, y se los comian. De esta hediondez pudo resultar el aire inficionado. Dia huvo en que murierõn quinientas personas. En esta persecucion padeciò incendio el Sacro Palacio, Libreria, y Archivos. Dos dias despues de entrada Roma, llegò a ella el Cardenal Pompeyo, tan pesaroso de los presentes trabajos, como lo dice el ver en este a su Patria. Recogiò los Obispos, y Sacerdotes, dandoles vestidos. Comenzò a patrocinar los Ciudadanos. Pusose en fin Clemente en manos de Pompeyo, reconciliandose con èl de todo corazon, vistas las miserias, a que los avian reducido sus odios particulares; y para seguridad de todo, le diò rehenes, que soltò una noche el Cardenal, por averse desvergonzado con ellos los soldados. Obrava con satisfacion, porque tenia a los Imperiales seguros de su afecto. Con esto se endulzaron algo las materias.

Cardenal Colona quieta algo la furia

La tarde del dia, en que se entrò Roma, llegò a sus puertas el Conde Guido Rangon con mucha gẽte: pero sabido el caso, volviendo las espaldas se fue a Otricoli. Viòse en el Castillo Clemente sugeto a la hambre, y descomodidades de un cerco, que pararon despues en una carcel, aunque llena de veneraciones. Apretòse el sitio, impidiendo los vastimentos, hasta obligar al pasto ultimo, q̃ en tales ocasiones buscò la necesidad. Esta le im-

Cerco del Papa en el Castillo.

impelia a tratar conciertos, quando la cercania del egercito coligado le dava alientos en su inconstãcia: Saliò este de Florencia, y hallandose a la sazon cerca de Roma, con mas de quince mil Infantes, (Sandoval numera treinta mil) y animo dispuesto a la libertad de Clemente, entendida la fortificacion de los invasores, dieron por imposible la empresa, y por perdida del todo, si se les juntava la gẽte de Napoles. Dicese, que maquina un Auctor estrangero, como el Emperador quiso traer al Papa preso a España, y que lo sospẽdiò, por no indignar los Principes Catolicos. Capricho estraño, y biẽ de cabeza, pues no pudo detenerle violencia, ò temor, ni augmentarle èl hecho mas enemigos, pues toda la Christiandad *casi movida contra* Carlos, turbava a Europa con marciales estruendos, poco temidos del Emperador.

Profecias del suceso. No faltaron voces humanas, que anunciasen profeticas el sucesso. Morava en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Asis, Frav Agustin Fulgino, Religioso Francisco, insigne en virtud, y dotado de espiritu divino. Hablava con otro su Hermano un dia, de la misma Orden, y lleno de Numen soberano, prorumpiò: O Hermano, „ aguarda un poco, admirables co„ sas has de ver, que sucederàn con „ brevedad, porque antes que pase „ mucho tiempo, has de vèr un Pon„ tifice natural de Florencia ocupar „ la Silla Apostolica. Ay de ti entonces, ò Ciudad de Roma! Ay de ti! „ Ay de ti, ò Roma infeliz! Y quan„ tos males te esperan en aquel tiẽpo. A los umbrales de este fracaso, tuvo Clemente, y Roma aviso mas de cerca. Hallavase en esa Ciudad entonces Iuan Baptista, Varon simil al de su nombre en lo penitẽte, y vestido de saco vil en total descalcez; el qual avisado de Dios por su espiritu, andava por los Lugares publicos, predicando penitencia, como si fuera en Nuevo Ionas, y el castigo, que Roma esperava. El Iueves Santo, celebrando en San Pedro el Pontifice con los Cardenales, subiendo intrepidamente sobre el Ara, en que se venera el Sacro Pescador vaciado en bròce, sin respetar tãto concurso, comenzò a vocear celosa, y desentonadamente: CONVERTIOS A NVESTRO DIOS, y SEÑOR, Y ENMENDAD LA VIDA. Arrojaronle como a loco, y sin credito. Pero la justicia divina, queriendo aun *justificar* su causa, ordenò, que èl dia de Pasqua volviese el mismo a la propuesta, y con osadia mayor, que parò en azotes, y carcel, sufridos con serenidad; certificando, durarian poco aquellos valdones, y la olvidada mano, que los producia. Perseverò en su delirio, que llamavan, hasta ensangrentar Dios del todo sus aceros.

Prodigios en Roma. Antes que Roma se entrase, diò el Cielo avisos claros de esta calamidad. A la parte Occidẽtal se viò un horrible Cometa, en forma de espada pendiente del Orizonte, sus filos ceñian varias estrellas, rematando su punta en un Astro encendidisimo, sobre ciñendo la imagen del Cometa un arco formidablemente lucido; cuya funesta representacion en terrible aspecto igual durò un dia, y una noche. El mar excediendo sus limites constituidos, ocupò la ribera de Bayas, y

Cumas. Viòſe atemorizada Lucania de eſcuadrones armados en el ayre, como en tiempo de los Macabeos, ſenſible amenaza de Geruſalen. Sintiò Capua horrendiſimos truenos, y en ſus torres rayos, y piedras de tanta magnitud, que las mas excedian de dos libras. Finalmente, en Napoles la ſangre de San Ianuario ſe deſatò en liquidos corales, ſentida, yà que no al obgeto de ſu cabeza, a la del orbe Chriſtiano.

Cãpana de Velilla ſe tañe.

La campana, celebre por ſus toques maravilloſos, y continuos, ſita en la antigua Igleſia de San Nicolas, que ſe vè en un cerro algo dividido del Lugar de Velilla, donde antiguamente eſtuvo fundada Iulia Celſa Colonia Romana, fijo en las riberas del Ebro (poſſeſsion de la Noble familia de Villalpãdo, deſde el año mil quatrocientos cinquenta y ocho, que tiene oy Don Ioſef Villalpando, y Enriquez Marques de Oſera, Señor de las Baronias de Quinto, y Figueruelas, y de la Villa de Eſtopañan) ſe tañò en el mes de Marzo, de eſte año, infeliz a Roma, poco mas de media ora, y a medio dia, andando la lengua en circulo al rededor de la campana, con triſte, y lamentable ſon, que causò eſpanto increìble a los circunſtantes: E viſto una memoria autentica eſcrita por Martin Polo de Cõchillos, habitãte en la Villa de Pedrola, Notario Real, y otra de Bernardo del Pin, Notario Real, y vecino de Velilla: Los quales, como teſtigos de viſta, aſeguran, que Viernes veinte y nueve de Marzo (Y ſi a veinte y cinco, ſegun dicen algunos, fue la entrada en Roma, aquel Viernes era el de ſu Paſſion) a las once oras antes de medio dia la Campana del Lugar de Velilla, por ſi miſma ſe tocò un quarto de ora, andando la lengua al rededor, y dava mas golpes a la mano drecha, como quien tocava a fuego, juzgando los que la miravan, el ſonido eſpantoſo, y muy diferente de quando la ſuelen tocar, y aun les parecia, que al tiempo de tocarla, ſe alargava la lengua. Blaſco de Lanuza, refiere lo que digimos, del Arzobiſpo D. Fernando, ſi bien poca es la diferencia de unos, y otros. *lib. 3. c. 16*

Campana antigua DEL MILAGRO, *en Velilla.*

Y es de advertir, q̃ antiguamente, ſolo ſe tañia la campana del Milagro, que dicen, ſita al lado drecho de la Torrecilla, rota por una parte, y deſapacible en ſus pulſaciones, prolongada en la figura, mas de lo que ſe uſa comunmente en otras campanas; y creeſe averla fabricado los Godos, como otras que ſe conſervã en Eſpaña, deſde aquellos ſiglos; y ſegũ el Epitome Hiſtorial refiere, predicando el V. P. M. Fr. Franciſco de Caſtroverde Predicador de los Reyes Felipe Primero, y Segundo de Aragõ, que muriò cõ opinion de Varon Apoſtolico el año de mil ſeiſcientos y once, avia memorias de averſe tañido antes de la perdida de Eſpaña, y entrada de los Moros en ella. Tañòſe la cãpana del MILAGRO en quatro de Agoſto de mil quatrocièctos treinta y cinco, y fue luego preſo en batalla naval D. Alonſo el Quinto, Rey de Aragon, y ſu Hermano Don Iuan de Navarra. El Enero ſiguiente, quando ſe vieron libres. El año de quatrocientos y ochenta y cinco, quando mataron unos Iudios al Santo Maeſtro Pedro de Arbues, primer Inqui-

quiſidor de Zaragoza, y Canonigo de San Salvador, Seo Metropolitana. Quando en Barcelona eſtuvo a la muerte el Rey de Aragon Don Hernando el Catolico, por la terrible cuchillada, que le diò un loco, creyendo reynaria, muerto el Rey. Oyeronſe ſus toques el año mil quinientos diez y ſeis, en que murió dicho Rey Don Hernando: y el de cinquenta y ocho, quando fallecio ſu Nieto el Emperador Carlos Quinto, Madama Leonor, Reyna de Francia, y Maria, Reyna de Vngria; y el año que murieron la Emperatriz, la Reyna Doña Iſabel de la Paz, y el ſeñor Don Iuan de Auſtria: El de ſeſenta y ocho, quando la conjuracion de los Moriſcos de Granada, y muerte del Principe Don Carlos. El de ſetenta y ocho, en que muriò el infeliz Rey Don Sebaſtian en Africa, y quando la Reyna D. Ana de Auſtria, Madre del Rey Felipe Segundo de Aragon. El año de ſeiſcientos y uno, quãdo la malograda jornada de Argel, y trato ſecreto de los Moriſcos, que temian de levantarſe con Eſpaña, tañendoſe por treinta dias, a ratos. El año de veinte y cinco, a veinte y ſiete de Agoſto, a las cinco oras, deſpues de medio dia, antes que la armada de Ingalaterra ſe puſieſe ſobre la Isla de Cadiz (como ſe dirà a ſu tiempo) y a veinte y quatro de Octubre ſe comenzò a tañer a las nueve de la mañana, y durò con intervalos toda la noche, y tarde, haſta el amanecer: y quando ſe ganò Barcelona el año de cinquenta y dos.

Campana nueva en Melilla, dicha MARIA NICOLASA

Por eſtar rota la cãpana del MILAGRO, fundierõ otra, y le puſieron nõbre de MARIA NICOLASA, y la lengua de la antigua del Milagro. Aquella es la q̃ continua los prodigioſos toques deſta, como ſe viò en veinte y uno de Febrero de mil ſeiſcientos y cinquẽta y ſiete entre una, y dos del dia: y eſte año de ſeſenta y tres, en que compilamos eſtos Anales, para darlos a la eſtampa, emos viſto lo miſmo, con ſingular eſpanto de todos, porque Domingo catorce de Enero, entre ſiete y ocho de la mañana, ſe tañò la cãpana nueva, por eſpacio de mas de una ora, dando muchos golpes hacia el Septentrion, y alguno al Oriente, moviẽdoſe la lengua con increible velocidad, y al rededor de la campana, con alguna intermiſsion, parando un buen eſpacio, y volviendo a tañerſe del miſmo modo. Muchos quiſierõ ſondar la cauſa deſtos prodigios, ſiempre confuſos al mayor examen; que lo admirable de la divina ciencia, y ſus juicios ocultos, no eſtàn ſubordinados a nueſtro corto entender. Quiſo Dios dar en aquel ſitio claras voces por aquellas lenguas mudas, a los tiempos que a ſu inmenſa bondad le placẽ, previniendo a ſu Pueblo Catolico de los inminentes daños que amenazan, ò bienes que de ſu mano larguiſima eſpera.

CAPITVLO XIII.

La Imperial Zaragoza celebra el Nacimiento del Principe Don Felipe. Deſafio entre el Conde de Ribagorza, y Don Pedro de Guzman, primer Con-

Conde de Olivares. Nombra el Ceſar en Inquiſidor de Aragon al Maeſtro Aguſtin Perez de Olivan.

Don Felipe Principe de Eſpaña nace.

ENTRE tantas nuves, que procuravan aſombrar la clara luz de la Igleſia, ſaliò el Sol, que la avia de eſclarecer mas con ſus armas, y Catolico celo. Naciò en Valladolid Martes veinte y uno de Mayo, a las quatro de la tarde, el Principe Don Felipe, ſuceſor de tan dilatadas Monarquias, y del generoſo aliento de ſus Mayores. Dõ Pedro de Salazar en la Coronica del Cardenal Don Iuan de Tavera, dice, que Miercoles, y conviene en el dia. Don Martin Carrillo, que naciò a veinte. Entre los récios dolores del parto aun no ſe le oyò a la Emperatriz una voz, ni permitiò luces en ſu quarto el rato que durò en la apretura. Alborozoſe con el buẽ ſuceſo toda la Real familia, y levantandoſe el Ceſar de las oraciones, y ruegos a Dios, ſe fue a celebrarle con ſu fatigada eſpoſa. Cogiò al recien nacido en los brazos, trono primero de ſus dichas, y aſeguran, que le dijo: Dios te de ſu „ gracia, y alumbre, para que ſepas „ gobernar los Reynos, q̃ te eſperan. Fueron oìdas ſus plegarias, pues eſte Principe entre la Chriſtiandad, y prudencia, viviò ſiempre atẽtò a la conveniencia mayor de ſus Coronas, y tan obſervante de la Real grandeza, que apenas ninguno de los favorecidos ſe pudo llamar ſu Privado, teniendolos a todos pendientes, y receloſos de perder ſu gracia. Fue incanſable en el deſpacho univerſal, como tocan ſus Anales, y diràn eſtos.

Zaragoza feſteja ſu nacimiẽto

Llegò carta del Ceſar a la Imperial Zaragoza, fecha a veinte y uno de Mayo, dandole noticia del feliz nacimiento de ſu Principe, y del miſmo dia ſon las eſcritas a los Titulos Aragoneſes. Acudiò eſta Ciudad a lo mas preciſo, dandó gracias a Dios por tanto bien en ſolemniſimas Proceſiones, que ſe hicieron por la Santa Igleſia Metropolitana en veinte y ſiete, veinte y ocho, y veinte y nueve de Mayo, a los Santuarios de nueſtra Señora del Pilar, y Santa Engracia, y a la Parroquial de la Magdalena, ſlevando en ellas las Imagenes de plata de Santa Ana, y de los Santos Valero, Lorenzo, Vicente, Engracia, Lupercio, Lamberto, y Braulio, todos Patronos de Zaragoza. Luego ſe ſiguieron coſtoſas luminarias, y diſfraces de mucho lucimiento la noche de la Aſcenſion; concurriendo la Nobleza, y Gobierno; manifeſtando las exterioridades el placeme interior de cada uno. A veinte y uno de Iunio ſe hizó otra Proceſion General (ſin duda al feſtejo del Principe yà Chriſtiano) con varios regocijos publicos, debiendo ſu acertada diſpoſicion a la diligencia de Iuan de Anguiſolis, Micer Pedro Marcilla, Gaſpar de Gurrea, Iuan Thomas Sanchez, Dioniſio Lazaro, y Pedro Garin, Zalmedina, y Iurados de Zaragoza; que fue imitando las acciones del Ceſar; pues la primera comenzò por los Tẽplos, dando en ellos gracias a Dios por el nacido Principe: circunſtancia muy ponderable, y que ſucederia

Amor de los Aragoneſes al Cejar.

ria no a caſo; pues los de eſte fidelíſimo Reyno yà ſabe el mundo quanto amaron al Emperador, que renunciãdo todas las Coronas en el Principe ſu Hijo, no lo admitierõ, en quanto a la de Aragon, teniendole haſta ſu fallecimiento por Rey, deſpachandoſe en ſu nombre todas las Proviſiones Reales.

Baptiſmo del Principe.

A cinco de Iunio en el Convento de San Pablo de Valladolid le baptizò Don Alonſo de Fonſeca Arzobiſpo de Toledo, y ſe numerò en quatrocientos marcos de plata la fuente Baptiſmal, que firviò con piedras finiſimas a dar correſpondencia a lo Mageſtuoſo de ſu dueño: a cuyo feliz Natal eſcribiò un Poema elegantiſimo en latin Iuan Sobrarias, Poeta laureado, Hijo de la Villa entonces, Ciudad oy de Alcañiz, Varõ conocido de los Doctos por ſus obras. Madrina fue la Reyna de Frãcia Doña Leonor, detenida aun en Eſpaña, mientras al Rey Franciſco rindieſe la verdad armada, y en campaña la Iuſticia. Al tiempo de darle el agua del Sãto Baptiſmo, D. Fadrique Alvarez de Toledo Duque de Alva, preguntado del Arzobiſpo, que nõbre le avia de dar, ſiẽpre reſpondiò: HERNANDO HA POR NOMBRE, porq̃ como tan fino ſervidor del Rey D. Hernãdo de Aragon ſu Biſabuelo, grato a la buena memoria, guſtava mucho, q̃ con el nombre reſucitara el afecto valeroſo. No prevaleciò ſu cariñoſo ſentir, porque eſtava acordado, que ſe llamaſe Felipe, en recordacion de ſu Abuelo el Archiduque, Rey Primero de eſte nombre en Caſtilla, y Principe de Aragon; que por averle ſobrevivido el Rey Catolico ſu Suegro, no ſe cuenta entre los Reyes de eſta Nobiliſima Corona. Y aſi fue de los Felipes el Primero, el q̃ Segundo en Caſtilla.

Condes de Ribagorza y Olivares ſentidos.

Hallòſe en ſu Bateo Don Alõſo Felipe de Gurrea, y Aragon, Conde de Ribagorza, con el lucimiento debido a ſu generoſa caſa; aunque Sandoval refiriendo los Cavalleros aſiſtentes a aquella fieſta, no ſe acuerda dèl, pareciendole baſtavan los nombres de tantos Titulos Caſtellanos. (Yo quiſiera en eſte Auctor, y en los de las demas naciones del mundo, armarme a eſcribir Anales de mi Corona) Tuvo ciertas palabras el Cõde con D. Pedro de Guzman, y Zuñiga, Hermano de D. Iuan Alonſo de Guzman, Tercero Duque de Medina Sidonia; a quien por ſus grandes prendas creò el Ceſar Conde de Olivares. Pareciendole quedava obligado a averiguarlas, le enviò un cartel de deſafio eſcrito de ſu mano, en quatro dedos de pergamino, con Mendoza ſu page de eſpada, que muriò eſte año, entrando el Conde con gente de armas en la Ciudad de Hueſca, cuyo tenor decia de eſta ſuerte:

Don Pedro de Guzman.

Oy en la fieſta delante el Emperador nueſtro Señor aveis ſido deſcomedido conmigo, como vos ſabeis, no os dando yo cauſa para ello: y porque ſepais, que es hacer deſcorteſia a uno como Yo, os hago ſaber, que os aguardarè a cavallo a la Eſtradiota, paſada la Puẽte de Duero, a la parte de Nueſtra Señora del Prado, ſolo con vna eſpada, y capa, deſde las diez oras de la noche, haſta las doce. Diſpuſoſe el Conde, para ſalir al pueſto, que ſeñalava el cartel; y como las palabras paſaron delante de muchos, y vie-

vieron, que el Page del Conde hablò a solas con D. Pedro de Guzman, que aquella noche cenava con el Duque de Bejar, congeturaron lo que podia ser; y assi saliò un Alcalde de Corte, y prendiò al Conde: pero llevandole preso se atravesò el Condestable de Castilla, y pidiò, que se le entregase, pues a èl tocava como Iusticia Mayor de los Hijosdalgo llevar al Cõde. Trajole preso a su casa, donde le tratò con mucha honra, y cortesia. Visitaronle con assistencia el Conde de Benavente, el Duque de Bejar, las casas de Salinas, y Vlloas, todos sus amigos, deudos, y muchos Señores de la Corte, por si, y estar casado el de Ribagorza de tercer Matrimonio con Doña Ana Sarmiento, Hija de Don Diego Sarmiento, y Villandrando Conde de Salinas, y de su muger Doña Maria de Vlloa.

Este hecho aumentò mucho el valor del Conde, aunq̃ yà sabiã todos, que no permitia traveſuras de palabras, pues el año mil quinientos diez y nueve tuvo casi otro desafio con el Conde de Santistevan, que no pasò adelante, por aver satisfecho el Conde al de Ribagorza en la respuesta, que le remitiò con Antonio Iayme criado de este, natural de la Villa de Mallen. Quedò acreditado el Conde por hombre muy de veras, respetandole como a tal en Castilla, y se le ofrecieron por amigos en aquella ocasion muchos Titulos, y Cavalleros. Sabido el suceso por el Duque de Luna su Padre, le escribiò a trece de Iunio, desde su Palacio de Buenavia, poco distante de la Villa de Pedrola, para que en su nombre agradeciese a todos los Grandes, Señores, y Cavalleros, que le visitaron, y ofrecieron sus personas, como lo requeriã los afectos de sus Nobles, y generosos animos; y a èl le reprehende aquellos ardores pundonorosos de la colera, con estas palabras: Acà me han dicho ciertas mocedades, q̃ has pasado allà. Doi gracias a Dios, q̃ me dicẽ, has salido de ello bien, sin ofensa de ese Cavallero. Y pues ves quantos buenos, Y DEL LINAGE ay en ese Reyno, que cada qual piensa ser igual con el mejor, no te pongas en abenteza, pudiẽdola escusar de verte en semejantes casos, &c. Es muy de notar la modestia del Duque, pues siendo Nieto de un Rey, y tan dificil en los Señores templarse en cosas de este genero, le reprehende severo, moderandole la vanidad, que podia tener de la Real sangre de sus Ascendientes; diciendole, avia en Castilla tantos Titulos Ilustres como èl, y oriundos de Reyes. Esto al parecer denotan aquellas palabras, con que palia su generosa Progenie, y DEL LINAGE.

Maestro Agustin Perez de Olivan, Inquisidor de Aragon.

Entre aquellos festejos, y alegrias, ocupò la atencion del Cesar, su gratitud a los meritos del Maestro Agustin Perez de Olivã, Canonigo de la Seo de Zaragoza. Por su Real cedula, dada este año en la Villa de Valladolid a treinta y uno de Mayo, refrendada por Iuan Garcia su Secretario en la Suprema, y general Inquisicion (cuya muger Doña Iuana Perez de Olivan era prima Hermana del dicho Maestro Agustin Perez) manda a Miguel Ramirez su Receptor de los bienes confiscados a la Camara, y Fisco Real, por el crimen de la Heregia en la Inquisicion de Ara-

Aragon; que por quanto el Arzobiſpo de Sevilla Inquiſidor general avia nõbrado al dicho Maeſtro en Inquiſidor de Zaragoza, le pagaſe, mientras tuvieſe eſe cargo, cierta cantidad, que avia de contarſe, deſde el fallecimiento del Licenciado Lope Gonzalez de Vgarte Inquiſidor. Y porque ſepamos, quiẽ fue eſte Maeſtro Aguſtin Perez, es de advertir, que era Hijo de Iuan Perez de Olivã, y ſu ſegunda muger Maria de Aſin; los quales tuvieron al dicho Inquiſidor, a Iuças Perez de Olivã, marido de Iſabel Aguſtin del Caſtillo, Hermana del Regente Micer Aguſtin del Caſtillo, del Habito de Santiago, Padres, que fueron de Iuan Perez de Olivan, que casò con Doña Iuana Zurita; Hija de nueſtro Coroniſta, y Secretario Geronimo Zurita. Eſte Iuan Perez, y Doña Iuana tuvieron à Doña Iuana Perez de Olivan, muger de Miguel Ram de Montoro, cuyo Hijo fue Señor de Montoro, (aora Condes) y a Iuan Perez de Olivan, Gobernador de la Cequia Imperial; el qual casò con Doña Iſabel Vaguer nieta de Iuan Vaguer del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Secretario en el Supremo de Aragon, a quien los Reyes Doña Iuana, y Don Carlos, atentos ſus ſervicios, y de Iuan Vaguer ſu Padre (cuyo Hermano fue D. Pedro Vaguer Colegial en el de San Salvador de Oviedo, el mayor de Salamanca, Inquiſidor de Cerdeña, y Toledo, Regente en el Real, y Supremo de Aragon, Obiſpo de Alguer en Cerdeña; que eſtà ſepultado en la Capilla de la Anunciacion de nueſtra Señora en la Igleſia Catedral de Iaca ſu Patria, en un Sepulcro de alabaſtro) le nombraron Bayle de Iaca, y le hicieron merced de las Eſcribanias de Iaca, y Canfranc, en Bruſelas a diez y ſiete de Enero de mil quinientos diez y ſiete, y confirmaron en Zaragoza a diez de Mayo, el año ſiguiente, refrendada de ſu Secretario Don Vgo de Vrries. La de Iaca ſe conſerva en ſu familia, y deſcendencia por juro de heredad.

Olivanes.

Eſte Iuan Vaguer fue aquel valeroſo Maeſtre de Campo, con el qual titulo, digimos, avia gobernado la gente de Aragon en la entrada de los Pirineos, y toma de Fuenterravia, aviendo ſervido antes en la de Tornay. El Ceſar le armò Cavallero, ſegun cõſta de ſu Privilegio ſignado, del miſmo Vrries, dado en los Reales felicitimos junto a la Ciudad de Tunez, dia veinte y uno de Julio, año mil quinientos treinta y cinco, eſtando armado en el campo el dia miſmo de la batalla; por eſos ſervicios dice, y aver conſtado, que ſus mayores tenian origen de Infanzones, y Cavalleros generoſos. Y a la verdad era aſi la narrativa, ſegun ſe vè en un Privilegio del Rey Don Pedro el Primero de Aragon, dado a Guillẽ Vaguer en Hueſca a 21. de Agoſto de 1352. y de otro del Rey D. Alonſo, dado à Mateo Vaguer en Calatayud a 17. de Marzo de 1417. Poſeyeron ſus Aſcendientes, y el dicho Iuan Vaguer el Palacio, y Solar antiguo de Biu de Linas en la Val de Broto, Montañas de Sobrarbe, y Iaca, llamandoſe de los Vagueres, como lo dicen las letras, y Armas antiquiſimas, eſculpidas en bronce, ſobre la puerta, q eſtà fuera de la Poblacion. Eſte Iuan Vaguer gozava el Señorio, y Honor de Senegue, con los Lugares de Arres, Senegue, Sorripas,

Iuan Vaguer Secretario.

Xa-

Xavierre del Obiſpo, Satue, y Betes, Sant-Ius del Val, y algunas Pardinas, Patronados, y drechos anejos al dicho Honor, que eſtuvo en ſu familia por mas de trecientos años, ſegun ſe halla en inſtrumentos treudales al Abad, y Monges de San Iuan de la Peña.

Olivan, y Vaguer.

Iuan Perez de Olivan, y Doña Iſabel Vaguer tuvieron a D. Miguel Vaguer, OLIM Perez de Olivan, del Conſejo de ſu Mageſtad en la Iunta Patrimonial de Aragõ, Gobernador de la Cequia Imperial, Señor del Lugar de Arres, y de lo util del Honor de Senegue, y Sant-Ius del Bal, a Don Iuan Felix Perez de Olivan, y Vaguer Capitan de infanteria Eſpañola en Lombardia, y Flandes; donde ſirviò Cabo de diez Compañias, que le entregò para lo de Calò el Infante Cardenal Ferdinando, año mil ſeiſcientos treinta y ocho. Prẽdieronle en una vitoria, que ganò nueſtro egercito, y a ſangre fria le mataron los enemigos. Tuvieron tambien a Fray Franciſco Perez de Olivan, y Vaguer, Comendador de San Per de Calanda, y Xatiel, y de Cantavieja, de la Orden de San Iuan en Aragõ, Gobernador, y Capitan a guerra en Otranto del Reyno de Napoles.

Primer matrimonio del Padre del Inquiſidor.

Iuan Perez de Olivan Padre del Inquiſidor casò de primer Matrimonio con Ana de Yciz, y entre otros, tuvo de ella, a Fray Franciſco Perez de Olivan de la Ordẽ de San Iuan, a Ana Perez de Olivan, muger del Receptor del Sãto Oficio en Valencia, Abuelos de Don Chriſtobal Muñoz. Tuvieron tãbien a Doña Iuana Perez de Olivan, que casò con Iuan Garcia, Secretario en el Supremo de la Inquiſicion, y a Don Martin Perez de Olivan, Abad de San Iuan de la Peña, Inquiſidor en Cordova, y Calahorra, que ſentenciò a Magdalena de la Cruz; a cuyo grado de Doctor aſiſtieron en Bolonia el Papa Clemente, y el Emperador Carlos Quinto quando ſe coronò; al qual Don Martin, queriendo renovar las ſepulturas, que para ſus Mayores, y decendientes avia dado en gratitud el Convento de Nueſtra Señora del Carmen de Zaragoza, junto a las gradas, y en la Capilla del Altar Mayor de ſu Igleſia, hicieron nueva conceſion, y confirmacion el Vicario general, y Provincial, con los demas Frayles de dicho Convento, en nueve de Agoſto, de mil quinientos cincuenta y tres años, de la Capilla mayor, y Patronado.

CAPITVLO XIV.

Solicitud de los Diputados de Aragon, por quietar las graves diſenſiones ſobre el Obiſpado de Hueſca. Procura el Ceſar lo miſmo, y ſatisfacer a los Principes Chriſtianos de la opreſion de Roma; cuyo Pontifice concorde con el de Orange, remite Nuncios al Emperador.

Principio de diſenſiones.

POR muerte de Don Iuan Alonſo de Aragon, y Navarra Obiſpo de Hueſca, como ſe dijo, pretendiò ſu Coadjutor Don Felipe de Vrries entrar en

en el Obiſpado, por tener ſu futura ſucceſſion de Roma. Nombrò el Ceſar a Don Alonſo de Caſtro, y Pinos, Hijo del Vizconde de Evol en aquella Dignidad, ſin conſentir ſe dieſe la poſeſion a Don Felipe, (que eſtava en Roma, y allà ſeguia el pleito) por averſe hecho lo de la Coadjutoria ſin conſentimiẽto ſuyo; que ſe juzgava neceſario, teniendo el Emperador el Patronado de las Igleſias, en virtud de Bulas Apoſtolicas. Eſta probabilidad de ambas partes, ocaſionò a los Valedores de cada qual muy graves diſenſiones; pero la parcialidad del Vrries tenia mayor ſequito, ſiendo mas los amigos, y parientes de ſu Hermano Moſſen Iuan de Vrries Señor de Niſano. Ayudava no poco el Secretario Don Vgo de Vrries, Señor de la Baronia de Ayerbe, Pariente mayor, y Cabeza de ſu Linage. Supo el Emperador quales andávan eſtas coſas, y con deſeo de atajarlas al principio; porque no creciesen ſus empeños, embiò a Hueſca a Micer Iuan Perez de Nueros ſu Advogado Fiſcal en Aragon; el qual a quatro de Marzo notificò a Martin de Sant-Angel; Pedro de Soto, Iorge Samper, Martin Forner, Pedro de Vera, Martin del Molino, Iuan de Vera, Domingo Balconchan; Pedro de Araus, Iuan de Eſpin, Anton Perez, Iuan de Lobera, Canonigos de la Igleſia Catedral; repreſentantes la parte mayor de ſu Capitulo; que pena de incurrir en rebelion, y diez mil florines de oro; no dieſen real; y actual poſeſion de aquel Obiſpado, ſin preſentar primero Egecutoriales, deſpachados ſegun el eſtilo de la Cancelleria de Aragon; y el que tomaſe poſeſion ſin eſtas circunſtancias, perdieſe el drecho; q̃ tuvieſe al ſuſodicho Obiſpado. El dia ſiguiente ſe volviò a hacer ſimil requeſta al Cabildo a inſtancia de Pedro Fernandez de Yxar Infanzon; habitante en la Ciudad de Hueſca; Procurador del Advogado Fiſcal; y a ocho del miſmo mes reſpondieron, que obedecerian.

Requeſta del Advogado Fiſcal.

Pueſtos en armas los de una, y otra familia, y ſus ſequaces, turbaron la quietud del Reyno, que es muy perjudicial un motin, y mas ſiendo de autoridad las cabezas. Erã ya Diputados Dõ Iuan de Aragon Caſtellan de Ampoſta, Moſſen Antonio Romeo Canonigo de Tarazona, Don Guillen de Palafox, D. Alvaro de Mendoza, Moſſen Iayme Albion Cavallero, Iuan Copones Infanzon, Miguel Lopez Ciudadano de Zaragoza, y Luys de Sant-Angel; por las Vniverſidades. Pero antes, que paſemos a nueſtros ſuceſos, es de advertir, q̃ eſte año ſe hallò el Conſiſtorio ſin Diputado Prelado, que aſiſtieſe; pues aunque en la primera extraccion ſaliò el Caſtellan de Ampoſta, no aviendo venido en el tiempo foral a la jura, ſe procediò a nueva extraccion; y ſorteò el Abad de San Victurian, que era Don Alonſo de Caſtro, como tambien de Montaragon, al preſente nombrado Obiſpo de Hueſca; y no permitiendole venir ſus diſenſiones, a la jura, fue extracto Don Gabriel Dorti Obiſpo de Tarazona, el qual no ſe halla en Acto alguno, q̃ aſiſtieſe; ſi bien debiò de venir a jurar, y volverſe luego, por quanto en cierto Regiſtro dice Don Guillen de Palafox Diputado, ſer Procurador del Obiſpo de Tara-

Ponenſe en armas los de uno, y otro bãdo.

Diputados del año 1527.

zona, y no se nombra en otro. Los Diputados pues, deseando atajar los inminentes males, que yà sucedian entre el sequito de los Vrries, y Castros, sobre esta pretẽsion, retirandose muchos, y haciendose fuertes en Montaragon, Abadiado de D. Alonso, acudieron al Cesar, con esta carta.

Los Diputados escriben al Cesar sobre estos escandalos.

S. Ces. Cat. Mag.

El Capitulo de la Seu de Huesca con sus letras nos à imbiado dos Canonigos dellos: para que nos refiriesen los muy grandes excesos, y escandalos, de los quales somos informados hacen algunas gentes cõ persuasion diabolica, saliẽdo, y acogiendose en Montaragon: porque como aquel Monesterio està cerca de Huesca, en poco rato se acuden unos a otros. Y asi nos refirieron, q̃ convatieron la casa del Vicario General, quebrantaron las puertas, firieron muy gravemente al Fiscal, que era Presbitero en Sacros Ordenes constituido, persona muy anciana, è honrada: y mas, que a un Nuncio, que iba por cobrar ciertas rentas para pobres, de la limosna de su ..... salieron de Montaragon tres, ò quatro, y le dieron tantas feridas, quebrandole los brazos por dos partes, fasta que lo dexaron por muerto, y crehen, que yà lo sea. E mas nos refirieron, que aquellas gentes de mal vivir, ponẽ al tiẽpo de los divinos Oficios dentro en la Iglesia personas excomunicadas, y entredichas, y que por fuerza, resistiendo a los Oficiales seglares, y Eclesiasticos, los hacen estar alli en la Iglesia; porque en dias muy solemnes les ha convenido cesar A DIVINIS, y salirse cõ todo el pueblo de la Iglesia. E agora, no contentos desto, diz que los menazan, que sino continuan los Oficios Divinos, que los han de matar. E nosotros, visto los males hechos, y otros escandalos, è muertes, que se esperan, acordamos rogar, y requerir al Rigiente la Governaciõ, tuviese en bien ir a aquella tierra para ..... y quitar tantos inconvenientes, que estàn aparejados seguirse. E con esto, quan humilmente podemos, suplicamos a V. C. M. se apiade de esta tierra, y por servicio de Dios la quiera remediar, y apaciguar, q̃ serà mandãdo declarar la justicia, cuya es: y haciendose esto ninguno tendrà causa, porque sentirse: y asi sino se hace en breves dias, certificamos a V. M. que segun la alteracion, y ..... mal, que en este Reyno hay, serán inreparables los males, que se siguiràn: y en mucha ofensa, y de servicio de V. M. &c. Zaragoza a quince de Iulio de quinientos veinte y siete.

Otra escribieron el mismo dia a los del Sacro Consejo, remitiendoles la copia de esta carta, y avisãdoles, que las disensiones nacian del pleito antiguo de Montaragõ, y dilacion de su Iusticia: y tambien sobre la causa reciente del Obispado de Huesca, envegecido el odio en los corazones de las parcialidades: y que la parte q̃ avia sufrido mas, no pudiendo reprimir cõ su silẽcio las vejaciones, tratava defenderse, pues las Provisiones la ayudavan. Pero viẽdo los Diputados, q̃ tardava el remedio, ardiẽdo con mas furor estas llamas, dieron en veinte y seis de Iulio su Comision de treguas forales a Mossen Anton Romeo Canonigo de Tarazona, y a Mossen Iayme Albion Cavallero, para imponer las entre

Comisiõ de treguas Forales.

Don

Don Alonſo de Caſtro de una parte, y de otra Don Pedro Iordan de Vrries, y Don Felipe de Vrries, ſobre diferencias que traian, para cobrar las rentas del Obiſpado de Hueſca, y Abadiado de Mõtaragon. El dia ſiguiente dieron otra Comiſion en la miſma forma a Don Alvaro de Mendoza Condiputado, ſobre lo miſmo. Degemoslos caminar al ajuſte de eſtas turbaciones; mientras volvemos los ojos a ver como diſpone ſu libertad, preſo aun, el Papa.

Apretado ſe hallava Clemente, del cerco, y neceſidad, aviendole dejado entre eſos trabajos quantos le aviã ayudado a caer en ellos. Florencia olvidò al vencido, y pueſta en armas, apellidando libertad, echaron fuera al Cardenal de Crotona, y todo el ſequito de los Medices, poniendoſe la Señoria en la devocion del Ceſar. Algunos de la parte del Emperador, comenzaron a diſcurrir ſobre Concilio general, alegando una Bula del Papa Iulio, para poder elegir Pontifice, privãdo el preſente, ſi hallaſen cauſa para ello. Clemente ſentido en ſu detencion larga, tambien decia, queria juntar Concilio General, alegãdo la violencia de ſu carcel. Llorava toda Italia la priſion de ſu Cabeza con ceſacion, y entredichos, ſin decir Miſa, ni celebrar oficios, ſegun lo diſpueſto para ſuceſos ſemejantes. Tambien el Ceſar, proteſtava ſanear ſu intencion en el Concilio general congregado. Vltimamente determinado a fiarſe el Papa del Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, le llamò a Roma, para tratar de conciertos. Hallavaſe eſte en Sena, y vino luego; pero el Pontifice eſtava muy fuerte en no aſſentir a lo que era de razon; con que el Virrey diò buelta a Napoles. Topòſe en el camino, con el Marques del Baſto, Don Hugo de Moncada, y Fernando de Alarcõ: Los quales le obligaron volver a Roma: donde aſſiſtio con mucho ſentimiento a la Concordia, que el Principe de Orange, caſi ſin el, ajuſtò con Clemente, a ſeis de Iunio, con tales pactos: Que el Põtifice dieſe quatrocientos mil ducados, ciento luego, y la reſta dẽtro de dos meſes: Que puſieſe en poder del Emperador el Caſtillo de Sant-Angel, Hoſtia, Civitavieja, Civita Caſtellana, Plaſencia, Parma, y Modena; para que los tuvieſe el tiempo de ſu voluntad. Que el Papa quedaſe en el Caſtillo de Sant-Angel con los Cardenales aſiſtentes, haſta pagar los ciento y cinquẽta mil ducados; y deſpues ſe fueſe a Gaeta, ò Napoles, a eſperar la determinacion del Ceſar. Que ſe dieſen rehenes por el cumplimiẽto de las pagas. Que todos los que eſtavan en el Caſtillo pudieſen ſalir libremente, excepto el Pontifice, y Cardenales, y entrar guarnicion nueva. Que ſu Santidad abſolvieſe a los Colonas, y ſaliendo de Roma dejaſe con la Rota un Legado. Condiciones fuertes, y de ventajoſos a deſeſperados.

Amenazã todos con Concilio General.

Concordia con el P. Clemente.

Procediòſe a egecucion de lo pactado, encomendando la guarda del Caſtillo, y de Clemente a Fernando de Alarcon; a quien avian entregado tambien la perſona del Rey Franciſco de Francia. El Guicardino dice, que tuvo al Papa con gran diligencia, reduciẽdole a una habitacion eſtrechiſima, y con poca liberrad: voces, que no menos diò ſu Rey Franciſco contra el

Fernando de Alarcõ, guarda al Papa.

miſmo Alarcon, y quiſo renovar en eſta ocaſion el Coroniſta Frances por traer de eſte ſimil, en conſequencia, aquel accento de Franciſco tan ſin razon; pues perſuadido el mundo, que aſi ſe trataſe un Pontifice, podia creer avian hecho lo miſmo con el Rey de Francia. En aquella forma ſe ajuſtò lo mas, ſi bien otras coſas padecieron al humor del tiempo. Algunas Ciudades, y Caſtillos no quiſieron darſe, prevenidas de ordenes ſecretas. Andrea Doria, que tenia a Civitavieja, dijo, que la entregaria, en pagandole catorce mil eſcudos, que ſe le eſtavan debiendo. Modena ſe rindiò apretada del Ferrarès ſu mal vecino. Parma, y Plaſencia, paſado algun tiempo, aprovechandoſe del afligido Clemente todos; amigos, y enemigos.

Nuncios del Papa al Ceſar.

El Papa a doce de Iulio, deſde el Caſtillo de Sant-Angel eſcribiò al Emperador, dandole noticia del infeliz ſuceſo, haſta la priſion involuntaria, mientras no pagaſe el dinero aſentado en la concordia. Remitiòle por ſu Legado A LATERE a D. Martin de Portugal Embajador de Don Iuan ſu Rey, para q̃ lo ajuſtaſe todo a guſto del Ceſar. Quanto mejor huviera ſido admitir la paz, que por Don Hugo de Moncada le propuſo Carlos? Pondereſe eſta Embajada con aquella repulſa. A veinte y cinco de Iunio llegò Dõ Martin a Genova, acompañado de un Camarero de Clemente. Aſi lo aviſò al Ceſar ſu Embajador Lope de Soria, y que por ellos enviaua a decir al Cardenal de Crotona el Papa, que no cõſintieſe la entrega de Parma, y Plaſencia; y que Don Martin llevava inſtruccion de hacer ſuplica a ſu Rey, por parte del Pontifice, para que le favoreciеſe; aunque dice Lope de Soria, que de las platicas de Don Martin inferia lo contrario, ſi bien de aquellos deſignios le avia dado noticias el gran Canceller Mercurio de Gatinara. Aſegurava, que los Cardenales de Cibo, y Crotona iban a Parma, y Plaſencia, para que no ſe entregaſen, aun con orden de Clemente; y que la fortaleza de Salmoneto ſe reparava, con fin de llevar al Pontifice, y Cardenales a ella; por averlo determinado aſi el Virrey de Napoles, y los Cabos del egercito Imperial. Nada de lo referido es dudable, por el Breve de creẽcia, y carta originales, que emos viſto. Poco tiempo deſpues determinò el Papa, que partieſſe a Eſpaña, ſegundo Legado ſuyo el Cardenal Alejandro Farneſio, concurriendo a eſo los Capitanes del Emperador, temiẽdo todos la cercana peſte. Pero Alejandro, en viendoſe libre, no quiſo venir a Eſpaña.

Embajada del Emperador al Pontifice.

Aſi como tuvo noticia de lo ſucedido en Roma el Ceſar, no pudo reprimir el peſar, mandando ſuſpender las fieſtas del Nacimiento del Principe ſu Hijo, que eſtavan para comenzarſe. Sintiò la opreſiõ del Papa, como Rey Catolico, y como agradecido, la muerte de Borbon, a quien celebrò exequias ſolemniſimas. Enviò luego a Roma a Fray Franciſco de los Angeles, General de la Orden de San Frãciſco, con Viurre, Miniſtro de grãdes prendas, para que trataſen de paz con el Pontifice; a quien eſcribiò una carta llena de rendimientos, dejandole arbitro de todo; y otra a los Capitanes de ſu egercito, mandandoles, que en todo caſo pu-

puſieſen en libertad al Papa, impoſibilitandole enemigo, y aſegurandole amigo: deſeos, que concordavan mal con los de traerle preſo a Eſpaña, como lo maliciò la pluma eſtrangera.

Satisface el Ceſar a los Principes.

Accion tan grave, y egecutada por el egercito Imperial, le pareciò al Ceſar neceſitava de ſatisfaccion a los Principes de Europa, ſin dejarlos en el informe de la calũnioſa envidia, ò furia apaſionada. Aſi lo hizo por cartas uniformes, refiriendoles ſu mira a conſervar el Trono de San Pedro, y la paz comun, tan ſolicitada por èl, aun con menoſcabos ſuyos. Puſo por teſtimonio la libertad del Rey Frãciſco, y ocaſiones de tantos ſentimientos, para cuyo deſagravio, nũca, ſino provocado, avia empuñado las armas. Que aviendole dado los Eſtados del Imperio tantas quejas contra la Silla Apoſtolica, en reverencia ſuya, los procurò acallar, cõ ſentimientos graves de las Provincias; a que ſe moſtrarõ gratos Leõ Decimo; y Adriano Sexto: pero q̃ el ſucceſor Clemẽte mal aconſejado, en vez de promover la paz cõ el Rey de Francia, excitò nueva guerra, en viẽdole fuera de la priſion, coligandoſe con los Potentados de Italia, con fin de arrojar de ella los Imperiales, y ocupar el Reyno de Napoles, entre ſi yà dividido. Que aviendole enviado a ofrecer quanto pedia, y cõ perdida grãde de ſu Patrimonio, jamàs quiſo acceptarlo, teniendo la mira ſiẽpre en Napoles. Que hallandoſe ſolo le fue preciſo acudir a las armas, para que no le deſpojaſen de ſus Coronas; y defender ſus vaſallos encomendados de Dios. Que antes de tomarlas, requiriò al Papa, y Cardenales dejaſen las ſuyas tan perjudiciales a la paz, proteſtando en lo contrario à quanto pudieſe padecer la Sede Apoſtolica: Pero que todo avia ſido en valde; rompiendo aun las treguas hechas en ſu nombre por Don Hugo de Mõcada ſu Embajador eſpecial: Que no hallando en parte alguna atencion, ni fe, le fue preciſo amparar ſus vaſallos, enviando de Eſpaña armada a Napoles, y gente Alemana; en ſocorro de la que eſtava en Milan: el qual egercito, tratãdo de recuperar lo perdido, y ſocorrer lo neceſitado por la invaſiõ de las armas Pontificias, ſin ſaberlo el Ceſar, ni poderle detener ſus Capitanes, avia caminado a Roma, atemorizãdo al Papa; el quál de miedo avia procurado treguas por ocho meſes con el Virrey de Napoles; que avia ratificado, aunque las condiciones no eran para admitidas: Pero que el egercito teniendo el miſmo engaño, que padeciò Dõ Hugo, contra voluntad clara de ſus Capitanes ſe puſo ſobre Roma, y falto de General avia obrado deſenfrenadamente algo menos de lo que publicavan ſus enemigos. Que en el hecho atendia mas los juſtos juicios de Dios, que la malicia de los hombres, ni ſu interpoſicion, pues no avia mezcladoſe en el preſente caſo, por noticias, conſentimiento, ò voluntad; antes avia tenido increible pena de ver ultrajada a Roma, y en tal eſtado a ſu Pontifice. Pero pues a Dios le avia placido aſi, era razon poner remedio cada uno de ſu parte en la Chriſtiandad, ofreciendo de la ſuya el Emperador, la propria ſangre, y vida, para quietud univerſal, y ſoſiego de la Igleſia.

Serenòse con esta carta el Rey Don Iuan de Portugal. Henrico de Ingalaterra dañado yà, omitiò hasta la cortesia de responderle. No obrò mas en los otros Potentados de Europa, a quienes les parecia sin escusa el rigor irreverente usado en Roma, y su cabeza el Papa. Pero este segundo caso no avia sido tan sin egemplo; pues leemos en las Historias a Inocencio Segundo derrotado, y preso por Rogero Rey de Sicilia, y a Bonifacio Octavo reducido a igual fortuna, por Filipo el Hermoso Rey de Francia. Pero sus querellas, aunque se paliavan con reverencia sagrada, no nacian de ese principio a là verdad. Miravan por el viril de la embidia las claras felicidades del Cesar; y no quisieran tenerle tan arbitro del mundo, y superior a sus cosas.

CAPITVLO XV.

Liga contra el Cesar entre los Reyes de Ingalaterra, y Frãcia; cuyo egercito, a fuerza de armas, entra en Genova con el sequito Fragoso; y tambien el Conde de Ribagorza en Huesca, donde se toma posesion de su Obispado por Don Alonso de Castro.

Sucesos felices en Lõbardia.

ANTONIO de Leyva en el Estado de Milã defendia con su poca gẽte el nombre, y armas del Cesar. El Duque de Milan favorecido de Venecianos juzgò en el interin de tã grave ocupacion en Roma, cobrar algo de lo perdido, aunque huvo de retirarse maltratado, y resistido de Leyva. Iacobo de Medices Cabo de seis mil Esguizaros a expẽsas de Venecia, y Francia, puesto en Casal, experimentò aun mayor rota; porque amaneciendo un dia sobre èl Antonio de Leyva, cõ todos los Españoles, y Alemanes, entrò la Villa a fuerza de armas, prẽdiendo, ò matando quantos estavã en ella, salvo algunos que con Iacobo de Medices escaparon, con muy poco credito de su valor. Sirviò desde Milan Antonio de Leyva de escudo firme a Lombardia, hasta que entrò en ella el campo Frances; cuyo Rey Francisco teniendo roso con la opresion de Roma, mostrò alegria grande en la muerte de Borbon; contra cuya fama, pues de la vida no pudo vengarse por su mano, para satisfacer el enojo, procediò juridicamente; y en veinte y siete de Iulio el Parlamento de Paris, sentenciò al Duque Carlos por incurso en crimen de lesa Magestad, mandando borrar para siempre su nombre, raidas las armas de su Palacio, y casas, confiscando sus bienes al Rey. Pareciò mal la venganza contra Borbõ difunto, quando vivo causò tãto horror a los Franceses.

Sentencia cõtra Borbon.

El Rey Henrico de Ingalaterra, no satisfecho con la groseria de aver dejado de responder al Emperador, enviò al Cardenal Volseo Arzobispo Eboracense (piedra ofensiva a tanto escandalo padecido contra la Ley en su Reyno) al Rey Francisco, pidiendole gente de armas contra el Cesar. Bien venian estas voces con las que dava en Valladolid su Embajador, diciendo

Ingleses, y Franceses contra el Emperador.

que-

queria Henrico ſer medianero de la paz; y bien pagava al Emperador la galanteria, que hizo deſpues en Palencia a quince de Setiembre, por ſu reſpecto, pues teniendo ſu Campo con la mayor pujãza ſobre Roma, llamò a los Embajadores de Ingalaterra, que le avian ſolicitado a la paz, aunque por cumplimiento ſolo, y les dijo, que por atenciones de Henrico era contẽto de levantar la mano en lo de Borgoña, y que el Rey de Francia diefe en reſcate de ſus Hijos, dos millones ofrecidos al Virrey de Napoles, por los gaſtos hechos en la guerra, ocaſionada por aver quebrado la Concordia el Rey. Franciſco pues, y el de Ingalaterra, a inſtancias de Volſeo, hecha liga, cõ voz de libertar al Papa, enviaron a Italia egercito poderoſo, y por ſu Capitan a Frãciſco Odetto de Fox Monſiur de Lautrech: y al miſmo tiempo Embajadores a Eſpaña, para tratar la paz.

Genova ſitiada.

Los Franceſes paſando el Piamonte, dieron faco a Boſco, y puestos ſobre Genova, la convatieron por hambre, con ayuda de Ceſar Fragoſo deſterrado, quando las armas Imperiales ſe apoderaron de ella, introduciẽdo los Adornos. Andrea Doria con la armada Naval Franceſa, impedia todo alivio a la Republica. Pasò a ſu viſta en veinte y ſiete de Iunio con veinte y ſiete galeras. Conſtava eſta flota de cien Naves, que tomò en Civitavieja, y Puerto Hercules, por el ſueldo, que le debia el Pontifice; y al tomarlas puſo vandera blanca, ſignificando no eſtar ſugeto a Principe alguno; y porque no convenia ſe hicieſen mas poderoſas las armas del Ceſar para ſus deſignios, concertado preſto con el Rey de Francia, andava a veinte y uno de Iulio en ſus galeras, con titulo de Almirante, eſperando la armada del Emperador, q̃ venia de Corcega para Genova con trigo, y vaſtimẽtos, y toda ſe formava de nueve galeras, y algunas naves cargadas. Viendo que los Fragoſos eſtavan una milla de Genova, llegando cada dia haſta ſus puertas, le pareciò a Fray Martin Martinengo Prior de Barleta, y otros Capitanes, ſalir a pelear con el enemigo, aunque ſe opuſò Lope de Soria a eſta reſolucion, juzgando ſeria mejor cõſervarſe, haſta que vinieſe el egercito Imperial de Roma. A diez y ocho antes del dia ſalieron de la Ciudad con mil y quinientos infantes, que al amanecer entraron el Monaſterio de San Verano; pero deſordenada la milicia en el ſaco de aquel trozo vencido, la codicia vino a perderlos: porque reparandoſe en el Ceſar Fragoſo Cabo de la gente Veneciana, los rechazò, y ſin mas rompimiento, que el de ſu temor, huyeron la Ciudad adentro, quedando priſioneros el Prior de Barleta, Aguſtin Eſpinola, y el Capitã Bernardino de Cervellon.

Ceſar Fragoſo en Genova.

Entrò Ceſar Fragoſo de paz en Genova: ſi bien antes ſaquearon a la viſta algunos de ſu parcialidad la Caſa del Embajador Lope de Soria. De alli a tres dias el Mariſcal Teodoro Tribulcio tomò poſeſion de Genova por el Rey de Frãcia, en nombre del Gobernador. Los del ſequito Fragoſo quedaron diſguſtados, por no averſe dado el gobierno de la Ciudad a Ceſar Fragoſo. Los demas no moſtrarõ mucho ſentimiento, porque los Adornos,

nos, y Fragoſos los tenian en aquellas turbaciones. Eſtas memorias ſon fijas, y copiadas de la miſma carta del Embajador Lope de Soria, aunque ſienta Sandoval, que no llegaron a las manos. Y añade el Soria, que recobrada Genova, deſearia el Duque volver a regirla, como Gobernador puesto por el Ceſar, aunque al Embajador no le parecia util, por faltarle la direcciõ en materias arduas, pero que ſu animo era muy Eſpañol. En quantas cartas eſcribe al Ceſar, conviene en que ſe perdiò Genova por falta de trigo, y perſeverancia del campo Frãces por mas de un año, y que fuera dificil conſervarſe, aũque no huviera acaecido aquella batalla caſual, porque Lautrech marchava contra Genova con todo ſu egercito, eſtando el Imperial tan de aſiento en Roma. Belcario dice que mas la rindiò la hambre, que las fuerzas del enemigo; y que cogida Genova, Monſiur de Lautrech tomò a Boſco por pactos, y no por convate. Lo contrario tenemos por ſin duda, por lo que eſcribiò el Embajador al Ceſar, deſde Montogio a treinta de Agoſto, donde eſtava con el Duque. En todo lo ſucedido no ſe movia el egercito Imperial de la guarda de Clemente, eſperando el ajuſte de ſu libertad, y quebrantar con la flema la furia del Frances.

Boſco rendida.

Comiſarios del Reyno de Aragõ en Hueſca.

Quando eſte egercito infeſtava los campos de Italia, cuidadoſos los Diputados Comiſarios del Reyno de Aragon, llegaron a Hueſca a ocho de Agoſto, para componer las partes, que diſcordavan pueſtas en ſon de guerra. Don Felipe de Vrries dijo, en preſencia de Iuã de Sanguesa Señor de Torres Secas, Iuſticia de aquella Ciudad, y de Iuan de Lobera; que èl por ſervicio del Emperador, y de la Ciudad miſma, ofrecia, que no entrando en ella el Conde de Ribagorza (Hacìa las partes de Don Alonſo de Caſtro) con gente de armas, eſtava prompto a deſpedir las compañias de Capitanes de ſu parcialidad. Agradecieron los Comiſarios, y circunſtãtes ſu deſeo, diciẽdole, procurarian lo ſuplicado. El Emperador eſcribiò diverſas cartas fechas en Valladolid a veinte y tres de Agoſto, dirigidas a Dõ Felipe de Vrries, a Martin Sellã Señor de Alerre, y a Iuan Lorenzo del Molino Lugarteniente del Iuſticia; los quales a ultimos de Agoſto ſalieron de la Ciudad, ſegũ parece por diverſos Actos, que a ſu requirimiento hizo Luys Pilares Notario del Numero de Hueſca, en cuyas Notas ſe hallan las cartas originales del Emperador. Franciſco Diego de Ainſa dice, que diò eſtas cartas Iayme Morcat Iuſticia; lo qual no fue aſi, ni era Iuſticia entonces, ſino Iuan de Sanguesa, y la cauſa del error fue leer Iuſticia por Iuriſta. Micer Iayme Morcat, en nombre del Emperador, a diez de Setiembre, reſtituyò las llaves del Coro al Capitulo.

Conde de Ribagorza entra con armas en Hueſca.

Entonces, y no en otro tiempo, ſucediò la entrada del Conde de Ribagorza en Hueſca, ſegun ſe refiere en los papeles de ſu caſa; y aconteciò aſi; que pretendiendo el Procurador de D. Alonſo de Caſtro tomar poſeſion del Obiſpado de Hueſca, por tener ſu principal tres ſentencias conformes, y executoriales, la facciõ contraria, mucha parte de los Ciudadanos, y pueblo, y la parcialidad de la Caſa

de

de Vrrea eſtava pueſta en armas, para impedir la entrada del Conde, defendiendola con muchas barreras, carros atraveſados en las calles, cadenas, y numero de arcabuceros. El Cõde, ſabido el eſtado de las coſas (aunque no hallò en Quarte, Lugar ſuyo muy cercano a la Ciudad, mil vaſallos de Ribagorza, que conducia Ramon de Mur Señor de Pallaruelo, Procurador General de ſu Condado, llevando por diviſa diferente gorras de grana, y plumas de gallo) que ſu parcialidad podia correr gran peligro, y que el Gobernador Don Miguel de Gurrea, y los Diputados venian a interponerſe para la ſuſpenſion de armas, aunque era conocida la ventaja de los contrarios, ſin eſperar los de Ribagorza, acometiendo la Ciudad, ſe entrò por fuerza, con perdida de alguna gente; que los vencimientos pocas veces ſe conſiguen ſin ſangre. Abãzòſe tanto, que fue el primero de a cavallo, que entrò en ella, ſin que aprovechaſe tener tomadas las calles, y guarnecidas de arcabuceros, arropellando por todo, y rompiendo los palenques. Fue muy ſeñalado el convate, y a ſu lado mataron los cavallos del Gobernador de Aragon, y de Don Iuan de Torrellas Señor de la Baronia de Antillon, yerno del Conde: Los quales montando en otros proſiguieron la victoria. Mataron a Mendoza, page de ſu Camara, que llevava el guion cerca de ſu perſona: pero eſtos ſuceſos no embarazaron la entrada; antes ſe continuò a fuerza de muchas muertes del vando cõtrario, y ſaqueò la gente de guerra del Cõde las caſas de los de la parcialidad de los Vrries. Holgòſe mucho el Conde, que ſus vaſallos de Ribagorza no huvieran llegado en la ocaſion, porque la entrada fuera muy ſangrienta.

Poſeſiõ por Don Alõſo de Caſtro, y ſu muerte.

A doce de Octubre tomò la poſeſion del Obiſpado Iayme Biota Canonigo de Hueſca, con poderes de Don Alonſo de Caſtro, y juròlos Eſtatutos de aquella Sãta Igleſia. Ainſa dize, que muriò D. Alonſo eſte año a diez y ſeis de Noviẽbre, viniendo con tres ſentencias conformes contra Don Felipe de Vrries. Lo miſmo Blaſco. Y hallo en la relacion de eſte ſuceſo, que falleciò de peſte en Sora, Ciudad del Reyno de Napoles, el miſmo dia, que ſe tomò en Hueſca poſeſion de ſu Obiſpado: tan varios ſon los acontecimientos de eſta vida, y tan poco durables ſus glorias. Sabida la muerte del Obiſpo Don Alonſo, Moſſen Iuan de Vrries Señor de Niſano, preſentò al Cabildo los drechos, y Bulas de la Coadjutoria del Obiſpado de Hueſca; q̃ por aver ſobrevivido ſu Hermano Don Felipe, contendor, ſegun las Reglas de la Cancelleria Romana, vencia el pleito, y quedava poſeſor legitimo, pues aun viviendo Don Alonſo no tuvo quien ſe le opuſieſe mas. Pero como no tenia Proviſiones del Emperador, en quien eſtava ſiempre en pie el golpe entero de la Iuſticia, por tener drecho ſolo, y privativo, concedido por la Sede Apoſtolica, con quien ſe litigava, para preſentar en las Eccleſiaſticas Dignidades, y tal Preſentaciòn no la exhibia Don Felipe, el Cabildo no quiſo dar la poſeſiõ; antes paſaron a nombramiento de Vicario General, y Oficiales, ſegũ en la Sede Vacante ſe acoſtumbra. Y el Ceſar en las Cortes, co-

men-

Succeſſiõ de Obiſpos en Hueſca.

menzadas el año ſiguiente a celebrar en Monzon, nombrò en Obiſpo a Don Diego Cabrera, quedandoſe con ſu engaño Don Felipe: el qual volviò a ſu antiguo tema, difuncto aquel, y el Emperador a nõbrar otro el año de treinta, que fue el Cardenal Don Lorenzo Campegio, y por renunciacion ſuya, a pocos dias, a Geronimo de Oria, Cardenal del Titulo de Sãto Thomas, que tomò poſeſion en treinta de Deciembre de mil quinientos treinta y tres. Pero ſiendo elegido Arzobiſpo de Tarragona, renunciò a quatro de Mayo el año ſiguiẽte; y el Emperador ſirviendoſe de preſentar Regnicola, viſtos tantos inconvenientes, eligiò a Don Martin de Gurrea, el qual envarazado, ſobre algunos encuentros con el Cabildo, en materia del juramento, en el ingreſo, y poſeſion, no pudo tomarla, haſta diez de Mayo de treinta y cinco; aunque en el mes de Iunio del año antes, con breve diligencia, ſe le avia paſado la gracia, por Bulas deſpachadas en Roma.

CAPITVLO XVI.

Proteſta de los Cardenales libres ante el Papa. Suceſos felices de la Liga en el Eſtado de Milan. Muerto Carles de Lanoy, es proveìdo en el Virreynato de Napoles Don Hugo de Moncada. Fundacion del Convento de las Monjas de Altabas en la Ciudad de Zaragoza.

Cardenales libres proteſtan.

ALARGAVASE la priſion del Papa Clemẽte mas de lo que parecia juſto, y los Cardenales libres, juntos en Cõpendio Lugar de Francia, queriendo moſtrar ſus quejas al mundo, eſcribieron al Pontifice los ſentimientos vivos del fracaſo, y como a ſu oficio tocava ocurrir a tãtos males. Que aſi lo avian hecho, requiriendo al Emperador no cõſintieſe vituperio tanto; y al Rey Henrico de Ingalaterra, como a Defenſor de la Fè; y a Frãciſco de Francia, como Chriſtianiſimo, puſieſen el ombro en libertar ſu perſona, por fuerza de armas. Que temeroſos de q̃ el Emperador quiſieſe valerſe de la ocaſion, y acrecẽtar ſu Eſtado, quitando algunas tierras a la Igleſia, y que el Papa, y Cardenales preſos, y otros que creare a ſu devocion confirmen, y ratifiquẽ qualquiera donacion obtenida de ſu Santidad; proteſtavan de no conſentir en innovaciones, y donaciones que en tiempo de ſu detencion hicieſe con los Cardenales preſos, y ſi creaſe algunos: y en caſo de fallecer Clemente, ſin eſperar los referidos, dicen, procederian a nueva eleccion, en lugar, donde pueda cada uno venir libre, y ſeguramente, y q̃ no obedecerian al elegido por los dichos Cardenales, ſi durante la priſion le eligieſen: fecha en Compendio a diez y ſeis dias de Setiembre, de mil quinientos veinte y ſiete, ſignada del Cardenal Senonenſe Canceller de Francia, y firmada de los en el reſidentes. Moſtraron ſu ardentiſimo celo los Cardenales, aunque pudie-

ran

tan aver callado la imaginacion, porque el Cesar tenia en mas estimacion ser Principe Christiano, y Catolico, q̃ Politico. Experimentò su liberalidad muy presto Italia, y la Casa del Pontifice su exaltaciò; pues cõquistada por sus armas Florencia, la diò a los Medices, y de Patricios ascendieron a ser Duques de su Patria misma. Tan diversamente imaginan los hombres de otros hombres; dejandose arrastrar de embidia, ò pasion.

Egercito de la liga vencedor.

Las armas poderosas de la liga no deseavan ver libre a Clemente, pues siendo las mas fuertes para el Cesar la blandura, y rendimiento, enfurecian al Leon Austriaco, para su mayor ruina. Lautrech vatiò a Alejandria tres dias enteros, a golpe tan furiosa, y ayuda de los Venecianos, que la huvieron de rẽdir con muy honestas condiciones los cercados. Guarneciòse Alejandria por el Duque, yà quejoso del Frances en el primer lance, pues contraviniẽdo a lo capitulado, intetò Lautrech poner quinientos soldados de Francia en ella; el qual, por no detenerse en asedios, hizo treguas con Iuan Cervellon, Catalan esforzado, Gobernador de Case de la otra parte del Pò. Pasòle, y luego el Tesin el campo de la liga, dejãdo por suyas a Begebẽ, y Viagrasa, ocho millas de Milã, sin atreverse a cercarla, ni convatirla, por el credito grande de Leyva. Plantòse Lautrech sobre Pavia, escarmiento un tiẽpo de Frãcia, y varida quatro dias sin descãso; arruinados del todo grã parte de sus muros, a instãcias de los naturales temerosos de otra como la pasada, en que padecieron tanto, huvo el Conde Ludovico de tratar pactos cõ Lautrech, el qual con sus Franceses, estando en la interlocutoria de la entrega, a la parte rota del muro, sin esperar respuesta, ni atẽder razon, arremetiendo, entraron la Ciudad. Gran valor, y expugnacion muy esforzada: Acordandose los Franceses de su Rey alli prisionero, y Nobleza muerta en sus campañas, mataron quantos encontravan, dando a saco Iglesias, y Conventos, rescatandose algun Ciudadano tres, y quatro veces. Huvieranla abrasado los Gascones, si Lautrech no los reprimiera, al cabo de ocho dias, en que no avian saciado su crueldad los Militares, a qui mas irreverẽtes, que si la entrara el Turco. Si en los campos de Pavia fue preso el Rey Francisco, y muerta la Nobleza de Francia, sucedió a frances de batalla todo, sin valerse dẽ descuidos, que disculpava la confianza, y seguro natural; y a manos de los mejores Capitanes, y Soldados mas valerosos, que en muchos siglos pudo ver jũtos la Campaña Española, y por consiguiente la mejor del mundo: Yà lo confesò Monsiur de Bayarte al tiempo de no mentir, muerto en la de Viagrasa por el campo Imperial, diciendo, que fallecia gozoso, por morir GLORIOSAMENTE A MANOS DE LA MEJOR NACION DEL MVNDO. Defendiò entonces a Pavia cercado Antonio de Leyva, que ha asistir en ella esta segũda vez, caminara Lautrech a socorrer al Põtifice necesitado en Roma. Pero quã do de otra suerte acostũbraron valerse sus armas, ni guardar mas fè?

Franceses se entran en Pavia.

El Duque de Milan personalmente solicitò a Lautrech, pusese cerco a Milan, suspẽdiendo la jornada

Lautrech vose atreve a pasar à Milan.

nada a Roma contra los Imperiales, que promulgavan para librar a Clemente. No era muy facil la empresa estando Antonio de Leyva en Milan: y assi no pudo acabarla con èl, satisfecho por entonces con la ocupacion de Genova, y Cõdado de Aste para su Rey, y pensamiento en Napoles, a donde le conducian engañado su infeliz fortuna, y afectuosas peticiones de Valdenoncio, legitimo sucessor de Renato, ultimo Duquè de Andegavia, que pretendia aquel Reyno. Dava por disculpa la libertad urgente del Papa, y no queria sino satisfacer su rabia cõtra la fama del Cesar. Bolviòse mal sazonado el Duque, y Lautrech despidiò los q̃ no gustavan de proseguir la jornada de Roma. Confederòse con el de Ferrara, y Mantua, y Florentines, muy contra el honor de Clemente; a cuyos deudos los Medices, poco antes, avian desterrado de su patria, y su restitucion no se avia pactado. Pero Lautrech no cuidava mucho de esas atenciones, quando su fin solo era vengar la prision del Rey Francisco, y daños padecidos. Antonio de Leyva en tanto, se puso una noche sobre Viagrasa con dos tercios. Y conmatida a toda hostilidad, la entrò, matando, y prendiendo quantos la guarnecian. Lautrech sentido de tal hefa, envió al Cõde Pedro Navarro, con mucha gente del campo de la Liga, el qual, aviendo recuperado a Viagrasa, la fortificò de guarniciones. Por el mes de Noviembre, dos dias antes, que se cõcluyese la libertad del Papa, muriò en Roma herido de peste el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y ocupò su oficio Don Hugo de Moncada, aunque con poco gusto de Clemente, que le aborrecia, y mas viendole contradecir su libertad. El Emperador diò el Principado de Salmona (segun los mas en esta ocasion) al Hijo de Carlos de Lanoy, por los señalados servicios de su Padre, que merecieron levantar la gran Casa, y Estado de este Cavallero tan valeroso.

Carlos de Lanoy muere en Roma.

Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles.

Por tener propicio a Dios entre tan fuertes movimiẽtos de la Christiandad, se comenzò el año antecedente la fabrica del Monasterio de Nuestra Señora de Altabàs en Zaragoza; cuyo sitio, en tiempo de los Moros se decia Atabaff, y antes de erigido el Convento, la Iglesia contigua a èl, tenia ese nombre. Fundòle una Señora de esa Ciudad, que se decia Doña Iuana de Reus, la qual, dejando el siglo, se retirò al nuevo Cõvento con otras Señoras imitadoras de su espiritu. A los principios no guardaron clausura tan estrecha, como la votaron este mismo año (aunque el error del Amanuense en el Padre Murillo, dijo, que el de diez y siete) a diez y ocho de Octubre, debajo de la Tercera Ordẽ del Serafico Padre San Francisco. Su edificio al cabo del Puẽte de Piedra, es muy capaz, de apacibles vistas a las riberas del Ebro, y sus Vegas fertilissimas, que tambien fecunda Gallego. La Comunidad es numerosa, y siempre muy observante. Dos dormitorios de los tres, que la componen, hizo Don Hernando de Aragon Arzobispo de Zaragoza, el qual tenia alli una Sobrina, que governò aquella Casa egemplarmẽte muchos años. Al cabo de treinta, de este, cuyos sucessos escribimos, se reformò este Convento por

Convento de Altabàs en Zaragoza.

Mon-

Monjas, que se llevaron del de Sãta Catalina tambien de Zaragoza, y para Ministra a la Madre Sor Maria de la Cavalleria, Antecesora en el Oficio de Doña Ana de Aragon, persona de grã gobierno, y de la Casa Real de su nombre.

CAPITVLO XVII.

Los Diputados de Aragon representan al Gran Canceller en Zaragoza algunos inconvenientes sobre marcas concedidas por el Lugarteniente general, y viedas publicadas por el Regente la general Gobernacion.

HALLAVASE el Reyno de Aragõ muy necesitado, y qual nunca le avian visto falto de panes los nacidos, y por la saca de carnes, y pan a Valencia, y Cataluña, ya avian subido a excesivos precios. Determinaronse los Diputados a pregonar su vieda, segun estilo, y costumbre antigua, y assi la hicieron; pero como las materias estavan tan resentidas, dieron aviso al Cesar en siete de Iulio la tuviese por bien, pues era tanta la necesidad, y porque quando su Magestad viniese a Cortes (que yà avia deliberado celebrarlas presto) hallàse la tierra proveida. La carta llegò a sus manos; pero a tan mala sazon, (gracias a los buenos lados, que tenia bien afectos a la Patria como dirán estas clausulas remitidas, con otras, por los Diputados, en quatro de Setiembre a Mossen Antonio Romeo Cõdiputado. Demas desto hazemos saber a V.M. como el Gobernador nos diò la carta de su Magestat, y explicò la credencia, y por ella percebimos como su Magestat està muy enojado contra nosotros, a causa de la Vieda que hizimos: diziendo que esta preheminencia es de su Magestat, y no de los Diputados, y passò el dicho Gobernador a otras razones, las quales venido, que sea V. M. de nosotros sabrà, de manera, que el dicho Gobernador ha revocado nuestra vieda, y la ha fecho de nuevo de parte de su Magestat, con su Provision Real: en esta manera, que el primer dia hizo vieda de panes, y al otro dia vedò las carnes; y porque esto toca mucho a la preheminẽcia deste Reyno, serà bien, que todos juntamente con buen consejo, entendamos por el descargo de nuestros oficios, en lo que conviene al servicio de su Magestat, y bien de aqueste Reyno, &c. No obstante esto se hallan en los Registros algunos instrumentos, por los quales el Consistorio da facultad de sacar ganado, y restituir prendas, segun la vieda por ellos pregonada.

El Emperador sentido de los Diputados.

Partiò de Italia Mercurio de Gatinara gran Canceller, y passando por Zaragoza a la Corte, le enviaron los Diputados el bien venido con Don Guillen de Palafox Condiputado, y al Doctor Micer Alonso Muñoz de Pamplona, para que le informasen de los antiguos, y presentes disturbios, que no eran pocos, y la instruccion venia a cõtener (entre otros) estos pũtos mas principales: Que aviendo hecho la vieda de los panes, y carnes los Di-

Gran Canceller informado de todo.

putados el año pasado, segun las Ordinaciones, y Actos de Corte cometida a ellos la potestad, temiẽ do la necesidad, y hambre inminẽte; el Regente el Oficio la general Gobernacion, con orden de su Ma gestad, segun decia, revocada la dicha vieda, volviò a publicarla, poniendo guardas de su mano, que unas a otras se prendavan; y la cõpetencia entre los Diputados, y Re gente era ocasion de tener atribulado el Reyno, contra las preeminencias del Consistorio, q̃ avia dejado de resistir la egecucion de aquel, hasta darle parte de todo, como se la dava. Que los Veguers, y Iueces ordinarios de Cataluña aviá sentenciado, y concedido marcas contra Aragoneses, autorizandolo el Lugarteniente General, y tratãdo a aquellos como a enemigos, siẽ do vasallos fieles de su Magestad, q̃ no avia mandado determinar la causa por mas suplicas hechas. Que sin estas, y otras muchas cosas necesitadas de remedio, sin Actos de Corte no le tẽdriã, y era preciso su Magestad viniese a tenerlas, y consolase presente a sus vasallos. Asi le rogavan intercediese con el Emperador su venida, pues los animos de Aragon le esperavan cariñosos, humildes, y obedientes. Y ultimamente, que las diferencias sobre el Abadiado de Montaragon entre Don Alonso de Castro, y Don Pedro Iordan de Vrries avian parado en hecho, dejando los lances de Iusticia, siguiendose muchas muertes, robos, y saqueamientos de casas, convatiendo fortalezas, y egecutando otros gravisimos insultos, y mayores, que se esperavan, sino mandava su Magestad proveer de remedio necesario, para q̃ cesasen.

Que sin Cortes no tenrá remedio estas cosas.

Esto era en suma lo que le representaron. Estimò mucho el Gran Canceller la visita, y atento a los puntos propuestos, ofreciò consultarlos con el Cesar, instando por la decision de todo, muy como el Reyno quisiera; Pidiò, que nombrasen quiẽ le solicitase en la Corte, y asi se lo encomendaron al Secretario Soria para que con su actividad, y aficion procurase agenciarlo. Escribieron lo mismo a Miguel de Alcorisa, y que juntos ambos lo tratasen con el Canceller. Pero visto, que se tardava la expedicion de tan graves causas, dieron en diez de Setiembre otra instruccion al Secretario Mossen Alonso de Soria; cuyos puntos principales eran.

Que a cinco dias, como los Diputados comenzaron a egercer su oficio, vino el Gobernador, Iurado en Cap de Zaragoza, y otros Señores con ellos al Cõsistorio del Reyno; y propusieron lo que la experiencia mostrava en la necesidad extrema de pan por todo el Reyno, y suplicaron provision para de alli adelante, que digeron tocava privativamente a los Diputados; y por tanto les rogaron fuesen servidos de hacer vieda de panes, y carnes. Y se ofreciò dicho Gobernador a intervenir con los Administradores del General, en la refacciõ, que se les deberia hacer por la tal vieda. Que se avia respondido el Consistorio con estimacion de su celo, asegurando el entẽder en cosa tan justa, sin levantar la mano, hasta su conclusion. Que luego aviã llamado sus Advogados, y otras personas practicas, y de experiencia en similes prohibiciones, y entendiẽdo por mas de veinte y cinco

Que instados del Gobernador, y iurados hicierõ vieda.

co dias en esto solo, avian sido requeridos infinitas veces por todos los Oficiales Reales, Cavalleros, Señores, y quantos tenia Zaragoza, y Aragon, publicasen esta vieda: pues dejarla de hacer era perdimiento del Reyno, informando muchos, que los Catalanes, y Valencianos no entendian sino en señalar panes, y carnes, para sacarlas despues; y no acudiendo a la provision de viedas siempre usada en Aragon, quedaria en mayor penuria, y necesidad que la pasada. Y assi se determinarõ publicarla, pensando aver hecho un servicio grande a Dios, y a su Magestad, restauracio de su Republica, alieto de los Nobles, satisfaccion a la Iusticia, respuesta a la misericordia, y desahogo a los necesitados; sin pensar aver violado punto de Regalia, ni juridicion del Principe, por las siguientes razones, que algunos procuravan no oyese el Emperador.

Que la vieda siẽpre án podido hazerla los Diputados

Porque si allà se decia por algunos Aragoneses, olvidados yà de su naturaleza, Fueros, y Actos de Corte, que esta vieda tocava a su Magestad, y no a los Diputados; se responde, que lean los Fueros, en quienes se verà el poder, que el Rey, y Corte general les dieron: en virtud del qual se hallaràn en los Regiſtros de la Diputacion infinitas viedas, y refacciones al General, que ellos unicamente avian hecho: punto, que sin tope avia continuadose, hasta que el Lugarteniente Mossen Iuan de Lanuza comẽzò a alterarle. A la firma, que por el Fisco Real se avia obtenido a su favor en la Corte del Iusticia a cerca de estas viedas, confesavan ser assi; pero que los Diputados pasados, andando en lucha con el Lugarteniente firmaron por la Corte, y fueles luego admitida la firma, y queriendo contrafirmar el Lanuza, fue repelido: hasta que despues importunados los de la Rota, le admitieron a contrafirmar: lo que de justicia, y Fuero de Aragõ no procedia; porque admitiendo al Rey a contrafirmar, el drecho estava en las armas. Assi, que el drecho de los Diputados a las viedas, lo tenian por Fuero del Reyno, q̃ dice, no se pueden hacer sin volũtad de los ricos hombres: en virtud del qual los Diputados estavan en posesion de hacerlas; quando lo pidiese la necesidad comun; cosa que siempre se avia observado, sin perjuicio de la real preeminẽcia, porque la observancia que dà permiso a su Magestad para ellas, no derogava la preeminencia, y posesion, que los Diputados tenian por su Magestad, y los quatro Brazos de su Corte.

Que los Pregones del Governador se atajasen.

Suplicavan al Secretario, solicitase a su Magestad con peticiones humildes, y rendidas, mandàse remediar tan notable agravio, como el Regente la Gobernacion avia hecho a los ultimos de Agosto, pues no solamente con sus Pregones mandò vedar los panes, y carnes, mas aun revocar, como de hecho revocò, la vieda hecha por los Diputados, a quienes como a Protectores de las libertades de este Reyno, llegavan cada dia los sentimientos dèl, y alteraciones por cosa tan inusitada, y nunca vista; y assi no podian dejar de importunar por su remedio; porque se sabia de cierto, que el Gobernador avia dado licencias para sacar muchas cosas vedadas, en daño de la cosa publica de este Reyno; pues yà por esto

no eran obedecidas, ni temidas las guardas, ni mandamientos de los Diputados en Tablas, y Puertos; cosa que disimulada, y consentida, avria puerta a la rüina total, y destruccion del Reyno; pues lo que avia hecho el Gobernador aora, quando se le antojase a èl, ò al Lugarteniente general, pasaria a egecutarlo, y aun a vedar los vinos, lanas, azafranes, y otros comercios, q̃ son toda la vida de los habitadores de Aragon; para que despues con licencia suya diesen facultad de sacarlo a quien bien visto le fuese: con que se perderian las Generalidades del Reyno, todo de sus moradores, y los censales cargados sobre el General, cesando la satisfaccion de sus reditos, y de tantos oficiales como el Reyno sustentava, y satisfacia con las rentas de las Generalidades, que turbandose, y venidas a tal aniquilacion, faltaria sin reparo. Que aun viendo los Diputados alterado el Reyno, y dividido en murmuraciones, no avian querido juntar sus quatro Estados, para aconsejarse, por no causar turbacion, esperando de su Cesarea Magestad, como de Padre justo, y Principe piadoso, ver resguardada la Iusticia. Que và al Gran Canceller se le avia dado relacion larga de todo, y verdadera noticia: el qual como recto luez, y celoso de la conciencia, y servicio de su Magestad, ofreciò hacerlo remediar, de manera, que el Reyno no quedase quejoso, ni desposeìdo, y mejor servido el Principe. Piden al Secretario vuelva a acordar estas razones, y promesa al Grã Canceller. No obstante, prosiguieron los Diputados en los Pregones de viedas, como consta de sus Registros, pasandose este año en tan penosas alteraciones.

CAPITVLO XVIII.

Libre del todo Clemente Septimo de su prision, hace verdadera amistad con el Cesar; cuyo Hermano el Archiduque Fernando se corona Rey de Bohemia, y es electo Rey de Vngria: Mossen Iuan Garcia Secretario del Cesar, y su Hijo armados Cavalleros.

Llegò en fin, al cabo de tantos dias el de la libertad del Papa Clemẽte, aviendo cumplido los pactos en algunas pagas de dinero, y seguridades dadas por lo restante. Abrazò reconocido el Pontifice, muy de veras, la amistad de Carlos, y mas viendo la poca atencion, que los Franceses avian tenido a su persona al tiempo de la prision, y en la confederacion de Florencia, solo mirando su interes. Era grande el animo de Clemente, y asi aquel dia ocho de Noviembre, hizo muchas, y grandes mercedes a los Imperiales. Creò Legado de Ancona a Pompeyo Colona Cardenal, el qual diò un riquisimo presente al Papa. Los rehenes de la paz con el Cesar fueron cinco Cardenales, que puestos en poder de Pompeyo, llevaron a Sublago dos, y tres a Napoles, con trato humanisimo. Las con-

Acciones del Papa en su libertad.

condiciones eran unas con las del cerco del Caſtillo de Sant-Angel, añadida ſolo aquella, que no ſe pudieſſe tener por libre, haſta aver llegado a Eſpoleto, Orbieto, ò Peroſa. Recelòla mucho, por temer algun deſacato, ocaſionando ſus miedos la poca ſatisfaccion, que tenia de Don Hugo de Moncada, primer oprimidor de ſu Mageſtad. Encomendòſe a la buena fe de Luys Gonzaga, Marques de Hoſtiano, a quien llamaron Rodamonte, Padre de Veſpaſiano Gonzaga Colona; y concertado el dia, y ora, ſaliò a primera noche el Papa diſfrazado de Mercader. Eſperavale en los prados de Roma el Gonzaga con buen numero de Soldados, y con diligencia le condujo a Orbieto, termino fijo de ſu libertad. Dejaron libre a Roma los Imperiales, que cebados en ſus delicias, y gaſtados en los deleites, avian faltado no poco al valor antiguo, que admiraron las anteriores Campañas de Lombardia. Hallòſe por eſo en los primeros encuentros con poca fortuna, haſta que volvieron a ſu nativa deſtreza. Deſde Roma enderezaron la marcha contra Lautrech, deſeoſos de venir a las manos, porque eſtavan algo falidas las armas por aquella parte.

Ferdinando Rey de Bohemia, y electo de Vngria.

A primero de Deciembre llegaron a la Ciudad de Braga Embajadores del Eſtado de los Baroones Nobles, y Ciudadanos, acompañados de mas de trecientos, y cinquenta cavallos, y en audiencia publica celebraron la auguracion del Infante Ferdinando, Hermano del Cefar Archiduque de Auſtria, en Rey de Bohemia, dandole la obediẽcia de parte de aquel Reyno, como a ſu Rey, y Señor. Vinieron aſi miſmo los Embajadores de Moravia aſiſtidos de docientos, y cinquenta cavallos, y le ofrecieron obediencia, como a dueño, y ſeñor de aquel Marqueſado. Aunque Ferdinando era ſucceſor legitimo de Vngria, por eſtar de muy antiguo reciprocamente vinculados el Eſtado de Vngria, y Auſtria; difunto ſu Rey Luys en la de Mogazo, porque no juzgaſen queria alterar la eleccion de ſus Reyes, les dejò congregaſſen Dieta, y eligieſſen Rey, ſegun la coſtumbre de aquel Reyno. En fin la Reyna de Vngria viuda, el Conde Palatino, y otros Potentados convocaron a Dieta en Poſonio; pero como nunca duerme la embidia, llamò a otra, contra las Leyes del Reyno, Iuan Zapolia Conde de Zips, y Bayboda de Tranſilvania, por mãdarſe en ellas, que faltando el Rey, no puedan jũtarla, ſino la Reyna viuda, y el Cõde Palatino. Hizoſe elegir Rey en Alva Real, uſurpando la Corona, q̃ tenia en depoſito, juramentado de no entregarla, ſino al electo en Dieta univerſal, y legitima. Domingo diez y ſeis de Deciembre, fue aclamado Ferdinando Rey de Vngria. Iuan Sambuco dice, que ſe coronò en Alvareal, dia de San Emerecia Hijo de San Eſteban Rey de Vngria, cuyos nombres puſo en el Catalago de los Sãtos Benedicto Nono. El Bayboda, ſabido lo hecho, y que a Ferdinando le avian dado la obediencia los Embajadores de Croacia, y Eſclavonia, no quiſo eſperar guerras, y ſe paſò a Polonia. Al cabo de algunos años ſe le reſtituyò la Tranſilvania, por ruegos del Emperador Carlos Quinto, y otros Principes. Las noticias preſentes ſon de cartas diferentes eſcri-

tas por Gabriel Sanchez Secretario de Ferdinando, que ſe hallava preſente a eſtos ſuceſos, y los aviſava a Moſſen Luys Sanchez Embajador de Venecia; y eſte al Ceſar, y amigos.

Juegan cõ la paz los Ingleſes, y Franceſes.

A doce de Deciembre llegò a Burgos, donde tenia ſu Corte el Ceſar, un Secretario del Rey Frãciſco, diciendo traia ultima reſolucion de paz, los Embajadores de Ingalaterra, y Francia preſentaron un Memorial, mudando en èl dos coſas de las que avian pactado en Palencia. Pedian fueſe primero reſtituìdo el Duque Esforcia, y no ſe decidieſe en juìcio ſu cauſa; y q̃ a Genova, y Aſte no queriã dejarlas ſus Reyes, ni retirar el egercito, antes de recebir los rehenes del Rey Franciſco. Conociò la intencion el Ceſar, y mandòles intimar, ſi tenian mas que decir, y comiſion para alterar lo capitulado en Palencia. Reſpondieron, que por bien de paz, ſe apartavan de lo tocante al Duque; pero no en lo de Genova, y Aſte, y que entregados los rehenes ſe reſtituìrian, y retirariã el egercito, pena de treciẽtos mil ducados, cuyos ſeguros de confianza ſe pondrian en manos del Ingles. Primero dia de Enero en el ſiguiẽte año, mãdò notificarles el Ceſar, que no daria los rehenes, haſta q̃ el egercito ſe huvieſe retirado, y reſtituìdo las Plazas; y que para ſeguridad de aquella entrega, daria la miſma que los Franceſes, y en poder los rehenes del Rey Henrico, para quitar del todo diſenſiones. Pero los Embajadores, que las buſcavan, apelaron a que no teniã poder para admitir tales novedades, ni tiempo para aviſar a ſu Rey de ellas, por traerle limitado el Secretario, y con las cõdiciones propueſtas por ellos; y a la verdad a nada de eſo venia, ſino con Carteles de deſafio al Ceſar, y amenazas de ſu Rey; parto, que ſalieron a luz el año ſiguiente, con tanto credito del Emperador.

Juan Garcia Secretario del Ceſar armado Cavallero.

Concluyamos el que ſeguimos, con las memorias del famoſo Aragonès Moſſen Iuan Garcia, del Cõſejo del Emperador, y ſu Secretario en la general, y Suprema Inquiſicion, a cuyo generoſo origen, meritos, y ſervicios, atento el Ceſar, armò Cavallero, preſente Henrico Conde de Naſau, el Marques de Cenete ſu Camarero mayor, Carlos de Paupet Señor de Lachaulx, Comendador mayor de Alcantara, ſu Camarero, y de la guarda de ſu Real perſona, Ariſteo Marques de Enciſo, Iuan de Memoranſi Baron de Curriera, Luys Gener Baron de Enſo, y otros muchos Nobles, ſegun conſta del Privilegio Imperial de ſu Cavalleria, dado en la Ciudad de Burgos a once del mes de Deciembre, año mil quinientos veinte y ſiete. Eſte Iuan Garcia tuvo de Doña Iuana Perez de Olivan ſu muger, entre otros, algunos Hijos, de quienes por inſigne ornamento de la Patria, ſe avrà de hacer memoria en los ſiguientes años.

Mientras la ſalud, y dicha nos deja llegar a ellos, advertirèmos algo en ſuma. El primero fue Dõ Iuan Garcia de Olivan, Canceller de Aragon catorce años, Comiſario de la Cruzada muchos, Conſervador de las Ordenes Militares de Calatrava, Alcantara, y Santiago, Conſultor del Santo Oficio, Viſitador, y Iuez de Reſidencia de los Oficiales Reales, Capellan

Don Iuan Garcia Obiſpo de Vrgel.

llan del Ceſar, Gobernador, y Viſitador de la Cequia Imperial, Abad de la O, y Obiſpo de Vrgel. Tambien tuvo a Doña Iuana Garcia de Olivan, muger de nueſtro primer Coroniſta el Secretario Geronimo Zurita. Otro fue Felipe Garcia de Olivan, Capellan del Rey Felipe Primero de Aragon.

Geronimo Perez Garcia armado Cavallero.

Tuvieron tambien al Secretario Geronimo Perez Garcia, a quien el Emperador armò Cavallero en los Reales ſobre Tunez, ſegun el Privilegio original, dado a veinte y uno de Iulio de mil quinietos treinta y cinco; por los meritos, dice, y ſervicios de ſus Padres, aver venido ſirviendole en el egercito a Tunez, y eſtado en armas ſobre la Goleta, haſta expelidos de ella los Moros, por el campo Catolico. Y añade, que buelto a ſervir a Tunez, le armo Cavallero, antes de invadir la Ciudad, dada a clemencia el ſiguiente dia, en que abriò ſus puertas fugitivo el Capitan Barbarroja, con gran numero de Turcos, Moros, y Barbaros. Era yà entonces Merino de Zaragoza, del qual oficio, vacante por muerte de Iuan Bolluz, le avia hecho merced el Emperador, por ſu cedula dada en Bruſelas a diez de Marzo, año mil quinientos y cinquenta; en cuyo mes de Abril a veinte y ſeis jurò del dicho oficio ſu Procurador Iuã Vele de Mereli en poder de Don Pedro de Luna Conde de Morata, y Virrey de Aragon. Fue Cavallero de la Orden de Santiago, Embajador a Portugal (donde muriò) de la Reyna Leonor de Francia. E viſto una carta de eſta Señora, dada en Bruſelas a ſiete de Febrero de mil quinientos cinquenta y uno, en que dice, ſe alegra de ſu llegada a Portugal, y de lo que le aviſa aver hecho en el viage, y en el dorſo de ella ſe lee: Por la Reyna de Francia. Al Comẽdador Geronimo Perez Garcia, nueſtro primer Secretario, y de nueſtro Conſejo.

Adriano Garcia de Olivan quarto Hijo, fue Merino de Zaragoza, y muriò Capitan en la jornada de los Gelves.

Adriano Garcia de Olivan quarto Hijo, fue Merino de Zaragoza, y muriò Capitan en la jornada de los Gelves. Era Gentilhombre de la Caſa de ſu Mageſtad, y vino deſde Mecina por Palermo, con inſtrucciones del Virrey de Sicilia D. Iuan de la Cerda Duque de Medina-Celi, a levantar gente en Eſpaña contra el Turco, que ſe temia vendria aquel año con ſu armada. Para hacer eſa leva le nombrò Capitan (uno de los quatro que avian de correr la Marina) de trecientos Arcabuceros Eſpañoles, en Mecina a veinte de Enero de mil quinientos cinquenta y ocho; y volviẽdo yà con ſu gente le ſucedieron en Alicante aquellos topes con el Capitan Zapata, que ſe diràn a ſu tiempo, y terminaron en hacerlos amigos el Duque, y otros Cavalleros, con mucho credito de nueſtro Aragones Adriano. Fijò en Bruſelas un famoſo cartel de Iuſtas, y la Queſtion era, ſobre que Adrian Garcia decia, que ſi huvieſe diez Cavalleros, y de ày arriba, que eſtuvieſen tan bien enamorados en aquella Corte, y digeſen querian mas a ſus damas, de lo que era querida la Señora Tiloya, firmaſen ſu nombre en el cartel Miercoles por todo el dia, y les mantendria una juſta de targeta en el Parque Viernes, deſde las tres oras de la tarde, haſta puſto

el

el Sol, ſiendo Iueces el Conde de Melito, y Don Pedro de Cordova, con licẽcia del Emperador, armas, y premios en èl expreſados. Empleo fructuoſo de la Nobleza, en q̃ deben egercitarſe ſus poſeedores.

CAPITVLO XIX.

LOS EMBAJADORES DE FRANCIA, INGALATERRA, Florencia, y Venecia ſe deſpiden del Emperador; a quien los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao intiman rompimiento universal. Reſpondeles el Ceſar, y previene al Gobernador de Roſellon, y Cerdania.

COMENZAMOS los ſucceſos del año mil quinientos veinte y ocho, poco feliz a las armas del Ceſar en ſus principios, aũque al fin, de mayor credito qual nunca vieron las campañas de Italia, rindiendo en ellas el teſon fuerte del Rey Franciſco, y malos deſeos de la Liga. Todo fue neceſario, para que conocieſe, que contra el Invictiſimo Carlos obravan poco las furias, reſguardado de ſu juſticia valeroſa. Y porque los puntos tocantes al deſafio perſonal del Emperador, y Rey de Francia, pasaron, celebrando Cortes generales en Aragon el Ceſar, referiremos eſtos con alguna mas extenſion de la acoſtumbrada en lo que tenemos por menos proprios.

Embajador de Ingalaterra ocaſiona rõpimiento.

Conocieron los Embajadores de Ingalaterra, y Francia por la reſpueſta del Emperador, que no avia modo para ocaſionar el rompimiẽto; y aſi el de Ingalaterra determinò pedir algo, porque deſſazonarle, y con eſa cauſa publicar guerra unos, y otros, pues ſolo eſo buſcavan. La peticion conſiſtia, en que pagaſe al punto a ſu Rey quanto le avia preſtado en varias ocaſiones; Que le dieſe quinientos mil ducados de la pena en que avia incurrido no caſando con ſu Hija, y la cãtidad a que ſe avia en Londres obligado ſatisfacer por el Rey de Francia. Penetrò los deſignios el Ceſar, y aunque la ſuplica no llevava camino, ni venia a propoſito, uſando de ſu acoſtumbrada manſedumbre, ſe ofreciò a pagar lo q̃ debieſe, y pareciеſe juſto, y enviar perſona propria al Rey Henrico, q̃ ſatisficieſe la queja de no aver caſado con ſu Hija. Pidiò las obligaciones, y prendas; pero reſpondiò el Ingles, que no las tenia, y al pũto principal nada.

Sabiendo el Rey Franciſco la libertad del Papa, antes que en la Corte del Emperador ſe hicieſe notoria, determinaron, por ſu orden, los Embajadores, ſacar los cartеles del univerſal rompimiento, y general deſafio, porque perdian el lance, y no hallavan pretexto mas decente a la guerra, que introducir-

cirla ſo color de libertar al Pontifice Romano. Iuntos pues los Embajadores de Ingalaterra, y Francia, acompañados del Veneciano, y Florentin, a diez y nueve de Enero ſe deſpidieron del Ceſar, en ſu Real Palacio, diciendo, que ſus Comiſiones eran fenecidas, y que alli no tenian mas que hacer, con que dieron indicios de rompida guerra. El Emperador, aviendoles repreſentado ſu ſentimiento, de que atendieſen tan mal al ſoſiego comun, les diò licencia, ſi bien no quiſo dejarlos partir, haſta que los Embajadores de Eſpaña, que eſtavan en ſus Provincias huvieſen ſalido de ellas con toda ſeguridad, y en eſto no huvo mas; aunque los Frãceſes dicen, que ſabiendo el Ceſar la invaſion de Lautrech en Lombardia, prendiò en Granada al Obiſpo de Tarba, deſpues Cardenal de Granmont, Embajador de Francia, y a los demas de la Liga; y que ſus principales, entendido eſto, prendieron en ſus tierras a los de Eſpaña, y deſpacharon a Guiena Rey de armas de Francia, y a Clarenceao de Ingalaterra, para q̃ en nombre de ſus Reyes deſafiaſen al Emperador de cãpo a cãpo.

Deſpidenſe los Embajadores de Ingalaterra, y Francia.

Eſtos Reyes de armas ſon los q̃ las Hiſtorias Romanas, y Griegas llamaron FECIALES, y de quienes ſe ſervian en toda ocaſion de paz, y guerra; los quales atendiendo a los Decretos del Senado, ò Magiſtrado, debian intimarlos a las partes, ſegun parece por las Leyes de las doce Tablas. En la primera Monarquia del mundo, que fue la de los Aſirios, eran los Feciales denunciadores de paz, y guerra, y para egercer ſu oficio nadie podia impedirles el viage, ni hacerles mal tratamiento. El Emperador Probo, al volver triunfante de las Indias, formò un Colegio de cierto numero de Soldados viejos, y los llamò ſus Heroes, de donde ſe deribò el nombre de HERALDOS, y es lo miſmo que Fecial, y Rey de armas. Alejandro Magno inſtituyò eſtos REYES DE ARMAS, dãdoles muchos Privilegios, y que viſtieſen tunicas Reales, que ſon las cotas de armas, que traìan conſigo ſiempre. De las Sagradas letras conſta, que uſaron de eſte genero de Miniſtros Saul, David, Salomõ, y otros Reyes, y Capitanes. Tuvieronlos tambien los Reyes de Eſpaña, aunque no en tan grande aprecio como los Romanos. Hallanſe en algunos Sepulcros antiguos con ſus cotas reales delante las ſepulturas de los Reyes.

Reyes de armas, Feciales, y Heraldos.

Miercoles veinte y dos de Enero, dia Sagrado al Inclito Martir Aragonès San Vicente, eſtando el Ceſar en Burgos, entraron en ſu Palacio a las nueve de la mañana los dos Reyes de armas dichos, y entre diez y once, acompañado de muchos Titulos, Prelados, y Señores, les diò audiencia publica el Emperador pueſto en ſu Solio. Venian con ſus cotas de armas en los brazos izquierdos, y hechas las uſadas ceremonias, permitida indemnidad, y ſeguro en los Reynos de Eſpaña haſta los proprios, Clarenceao pidiò licencia, y repreſentò en nombre de ſu Rey Henrico de Ingalaterra: Que pues, por el bien univerſal, aviendo ſido requerido de los Embajadores del Rey ſu Señor tantas veces ſobre la entrega de los rehenes Hijos del Chriſtianiſimo, ofreciendo por ellos ſuma de dineros conſiderable; y ſobre la li-

Clarenceao, de parte del Rey de Ingalaterra, intima rompida la paz.

libertad del Pontifice oprimido, y Ciudad Santa profanada por miniſtros Luteranos; y en razon de las cantidades, que le debia, ſin aver reſpondido con ſatisfaccion a coſa, deteniendo con largas a ſus Embajadores; el dicho ſu Rey Soberano, y el Chriſtianiſimo, con mucho peſar ſe declaravan ſus enemigos, intimãdole guerra por tierra, y mar, deſafiandole con todo rompimiento, para que hicieſe por fuerza lo q̃ huvieran eſtimado cumplieſe de gracia. Con mageſtuoſa templanza reſpondiò el Ceſar: Que ſegun la intima no juzgava eſtuvieſe informado el Rey ſu Señor de la verdad; que guſtava aviſarle de ella, y como el Rey de Francia ſe amparava de infieles contra ſus vaſallos Catolicos. Que en lo del Papa no tenia culpa, y yà eſtava libre: Que de no aver entregado los rehenes, el Rey ſu Padre era la cauſa mayor; y que èl ſiempre avia eſtado pronto a volverſelos con las condiciones moderadas; pero que aora no queria; pues decia el Rey ſu amo, ſe los haria entregar por fuerza, porque èl no acoſtumbrava a hacer coſa forzado de otro hombre del mundo. Que las deudas era contento de pagarlas, ſegun de palabra, y por eſcrito lo ſignificò a ſus Embajadores. Que ſentia mucho el rompimiento con ſu Rey; pero que ſi le hacia guerra, ſeria precito defenderſe. Pidiòle por eſcrito lo dicho en voz, para reſponder al Rey Henrico; y luego Clarenceao ſe viſtiò ſu cota de armas.

El Ceſar reſponde a Clarenceao.

Guiena, que eſtava de rodillas, ſe levantò, y por un papel, que iba leyendo, dijo en nõbre de ſu Rey, que le peſava grandemente no eſtuvieſen muy unidos, en daño de ſus Reynos, y lozania de los enemigos de la Fè, por la qual ſe allanaria a lo que fueſe de razon. Pero por quanto ſus Miniſtros avian cometido enormidades ſacrilegas cõtra el Papa en ſu perſona, Igleſia, y Ciudad de Roma, incurriendo en las penas del drecho; y le avia requerido muchas veces por la libertad de ſus Hijos diſpueſto a repararla cõ dinero, pues no tenia obligacion a cũplir lo que ofreciò eſtando preſo, y ſin libertad en Madrid: èl tenia pactada amiſtad perpetua con el Rey Henrico de Ingalaterra, Venecianos, Florentines, y otros Potentados, y aſi le notificava de parte ſuya, y coligados, rompimiento a toda hoſtilidad, haſta que le reſtituyeſe ſus Hijos, puſieſe en libertad al Papa, volvieſe al Rey Henrico lo que le retenia, y dejaſe en paz a los confederados; pues por no aver queridola admitir el Ceſar, ocuparon los infieles a Rodas, y la mayor parte de Vngria. Concluyò Guiena proteſtando ante Dios, y mũdo, como a ſu Rey le peſava tanto de la guerra, q̃ tomaria qualquier partido por eſcuſarla.

Guiena, de parte de ſu Rey Fr̃, eſcu intima guerra

Oyòle con atencion el Ceſar, y reſpondiendo con dulzura, y eficacia, le dijo: Que ſe maravillava mucho como ſu amo el Rey, ſiendo ſu priſionero de juſta guerra, y durando aun la fè en poder ſuyo, le deſafiava. Que atribuìa a burla, y novedad ſalieſe aora con tal deſafio, y ceremonia, quando rompiẽdole palabras, y Capitulaciones, le eſtava haciendo viva guerra, ſin tales intimas. En quanto a la priſion del Papa ſatisfizo como al de Ingalaterra; a cuyo Rey nunca avia negado lo que le debia. Que no

Satisface el Ceſar a Guiena.

en-

entregar los rehenes tenia la culpa su Padre. Que no queria tener diſenſiones, pero que provocado le obligava a defenderſe la naturaleza; y ſobre todo ſe remitiò a la reſpueſta, que les daria por eſcrito dentro de tres dias. Guiena ſe viſtiò la cota de armas; con que el Ceſar ſe diò por deſafiado en campaña, y publicado el rompimiento. Y ſegun el Conde de la Roca, antes de dividirſe los Reyes de armas, les dijo; reſpõdieſen a ſus dueños lo que ſu Biſabuelo el Duque de Borgoña a otros Embajadores de los miſmos, deſafiandoſe: que les daria cien mil eſcudos, porque le buſcaſen como ofrecian, y le naciese cola a un perrillo, que tenia ſobre el bufete.

El Cesar a ſolas con Guiena.

Pero antes, que Guiena ſalieſe del ſalon le llamò a parte el Ceſar, y le encargò, por el cumplimiento de ſu oficio, y como Rey de armas, que al de Frãcia ſu amo le refirieſe
„ con legalidad lo que le decia: Di-
„ reis al Rey vueſtro amo, que creo
„ no à ſido aviſado de cierta coſa, q̃
„ Yo dige en Granada al Preſidente
„ ſu Embajador, que a èl toca mu-
„ cho, y que lo tengo Yo por tan gẽ-
„ til Principe, que ſi lo huvieſe ſabi-
„ do me avria và reſpondido: Que
„ harà bien de ſaberlo de ſu Embaja-
„ jador, porque por ello conocerà,
„ como le è Yo mejor guardado lo
„ que en Madrid le prometì, que no
„ èl a mi. Yo os ruego, que ſe lo di-
„ gais aſi al Rey, y mirad, que no ha-
„ gais falta. El miſmo dia mando el Ceſar, ſalieſen de la Corte los Embajadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florencia. Llevòlos cõ la guárda de a cavallo Lope Hurtado de Mendoza, a Poza, fortaleza diſtante nueve leguas; con fin de que eſtuvieſen en ella, haſtà ſer venidos los Embajadores del Emperador. Sabida la platica, que entre el Ceſar, y Guiena avia paſado, el Embajador de Francia eſcribiò a aquel deſde Poza a diez y ocho de Febrero, como ſe acordava de aquellas palabras muy bien, aunque no las avia eſcrito al Rey ſu amo, y porque no le culpaſe pedia ſe las trageſe a la memoria en ſu carta; que le remitiò el Emperador deſde Madrid a diez y ocho de Marzo, y tales razones: Yo os dige, que el Rey vueſtro amo avia hecho LASCHEMENTE, y MESCHANTEMENTE en no guardarme la fe, que me diò, por la Capitulacion de Madrid; y que ſi èl eſto quiſieſe contradecir, Yo ſe lo mantendria de mi perſona a la ſuya. Veis aqui las propias palabras ſubſtanciales, que del Rey vueſtro amo Yo dige en Granada; y creo, ſon aquellas, que vos tanto deſeais ſaber; porque ſon las miſmas, que en Madrid Yo dige al Rey vueſtro amo, que lo tendria por LASCHE, Y MESCHANT, ſi no me guardava la fe, que me avia dado. Demanera, q̃ diciendolas le guardo Yo mejor lo que le prometi, q̃ èl a mi lo que me prometiò. Heos las querido eſcribir firmadas de mi mano, porque de oy mas, ni vos, ni otro pueda en eſto dudar. El miſmo dia, en que Guiena, y Clarenceao declararon el rompimiento de ſus Reyes eſcribio el Ceſar a todos los Gobernadores de las fronteras, carta ſimil a la preſente, que remitiò al de los Condados de Roſellon, y Cerdania, digna de ingerirſe, por referir en breve la clara juſticia del Emperador, y deſeos de paz, turbada aora por ſus emulos.

Palabras que diſo el Ceſar al Preſidẽte deBur deos.

EL

El Cesar al Gobernador de los Condados de Roselló, y Cerdania.

EL REY. Gobernador.

Sabed, que los Reyes de Francia, y de Ingalaterra, en nombre suyo, y de sus confederados, despues de avernos fecho la guerra en Italia tanto tiempo, sin desafio, y contra la fe, que el dicho Rey de Francia nos tenia dado, como prisionero de justa guerra, no contentos de los bullicios, que fasta agora ha havido en la Christiandad, nos han oy en este dia publicamente desafiado, y abierto la guerra en todos nuestros Reynos, y Señorios. Dios es buen testigo de nuestras entrañas, y quanto nos avemos justificado, asi para con èl, como para con el mundo; que entre ellos, y Nos, y los otros Principes, y Potentados de nuestra Christiana Religion, se asentase una perpetua paz, y tranquilidad; para que todos en conformidad convirtiesemos las armas contra los Infieles, y Hereticos; y propulsasemos los impios, y comunes enemigos. Pero pues somos provocado, no podemos sino volver por nuestro honor, y reputacion, proteccion, y cõservacion de nuestros Estados, como somos obligado, esperando en su bondad inmensa, que conforme a nuestra intencion tendrà en todo la mano. Y para que vos, y nuestros subditos sepais quienes son nuestros enemigos, para os apercebir dellos, y que en nuestros Señorios hallen el tratamiento, que se les debe, havemos acordado, que se os escribiese esta; por la qual os mandamos, quan estrechamẽte podemos, q̃ luego en recibiẽdola hagais pregonar a clara voz en esos Cõdados, y frõteras dellos la dicha guerra abierta, y enemistad, que con los dichos Reyes de Francia, y de Ingalaterra, y sus confederados Venecianos, Florentines, y Duque Francisco Esforcia tenemos; proveyendo en la hora, que ninguno de sus subditos, y vasallos no comercie, salga, ni entre en esos dichos Condados, ni nuestros subditos entren en Francia, sin expresa licencia nuestra, y que cesen las cõtrataciones asi, y de la manera, que se debe hacer en semejantes ocurrencias, y que las fronteras se aperciban, para que en ellas hallen los dichos enemigos la resistencia, y ofension necesarias. Y por quanto en el dicho desafio an ofrecido de dar quarenta dias, dentro de los quales los mercaderes, que estàn en los Reynos de Francia è Ingalaterra pudiesen volver seguros con sus mercaderias, y bienes, haciendo Nos lo mismo con los suyos, que estàn en nuestros Reynos, Nos lo avemos acceptado, con cõdicion, que los dichos quarẽta dias comenzasen solamẽte a correr del tiempo, que los nuestros pudiesen ser avisados; y que à este efecto se tomase un dia cierto, dentro del qual de una parte, y de otra, esto se publicase en los Lugares, donde los mercaderes residẽ; de manera, que ninguno pudiese pretender ignorancia, y que los nuestros, por no ser avisados, no cayesen en pena. Y por no tener los Reyes de armas, que an fecho el desafio, poder, ni facultad de acceptar esta condiciõ, ni de acordar dia cierto, para la dicha publicacion, les avemos requerido, q̃ en virtud de su oficio, ayan de asi referirlo a sus Reyes, y avisarnos de la respuesta, que sobre ello les hicieren. Y porque cumple a nuestro servicio, que entre tanto, que viniere la dicha respues-

Que pregonẽ la guerra abierta

Que a los Mercaderes se den 40. dias de termino.

ta,

,, ta,no ſalgan deſtos nueſtros Rey-
,, nos los dichos Mercaderes Fran-
,, ceſes,è Ingleſes, ni ſus mercadu-
,, rias,y bienes,ſalta que ſepamos,co
,, mo querràn tratar los nueſtros:por
,, ende os mandamos, y encarga-
,, mos, que luego en la hora os aſe-
,, gureis de las perſonas, y bienes de
,, quantos Franceſes, è Ingleſes ha-
,, llaredes en eſos Condados,y de to-
,, dos ſus bienes, teniendolos a buen
,, recaudo,haſta que de Nos tengais
,, otra orden,que aſi còviene a nue-
,, ſtro ſervicio. Datis en Burgos a
,, veinte y dos de Enero,de mil qui-
,, nientos veinte y ocho. Yo el Rey.
,, POST DATAM, ET FIRMÁ-
Que ſe preven-ga arma-da por mar. ,, TAM:los Frãceſes,y los otros ene-
,, migos nueſtros tienen armada por
,, la mar,y procurã de ofender a nue-
,, ſtros ſubditos, y Eſtados todo lo q̃
,, pueden,y aſi es bien,q̃ lo miſmo ſe
,, haga con ellos:Luego en recibien-
,, do eſta vereis, ſi ay algunas perſo-
,, nas,que quieran armar naves, car-
,, racas, vergantines, y otros vaſos
,, màritimos contra los enemigos, y
,, practicareis con ellos de las condi-
,, ciones,que con Nos querran aſen-
,, tar,aſi por reſpecto del ſueldo, co-
,, mo de las preſas, y otros gaſtos,
,, que ſe hicieren,y de la qualidad de
,, las dichas perſonas, para que os a-
,, viſemos de nueſtra voluntad, y a
,, todos los otros,que querran armar
,, por la mar,para en ofenſion de los
,, enemigos,dareisles licencia,que lo
,, puedan hacer, haciendoles la gra-
,, cia q̃ os pareciere, de alguna parte
,, de los drechos,que nos cabran,por
,, razon de lo que tomaren: que lo q̃
,, acerca de eſto hicieredes,apro-
,, baremos. DATIS VT SV-
,, PRA. Soria.

(:)

CAPITVLO XX.

El Emperador ſatisface por eſcrito a los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia, declarando, quan injuſtamente le provocan. Los Diputados de Aragon le piden la perſona de Don Pedro de Caſtro, preſo en Caſtilla; cuyo proceſſo, y cauſa ſe avia incoado en eſte Reyno.

EN la reſpueſta, q̃ diò el Emperador a Guiena, y Clarenceao, ſe remitiò a la que mas difuſamente daria por eſcrito,para que ſus Reyes de Ingalaterra,y Francia, y demas Potentados del mundo acabaſen de entender,que por parte de ellos eſtava la inquietud de Italia, no reſiſtir la potencia del Turco, y el comun deſaſoſiego. Lunes veinte y ſiete de Enero Guiena, y Clarenceao ſe vieron con Juan Aleman Señor de Buelens,primer Secretario,y del Conſejo ſecreto del Ceſar:el qual,por orden del Emperador les leyò los carteles,que llevavan para ſus Reyes: Los quales ſe refieren enteros en las Hiſtorias de Caſtilla; y ſumariamente contenia el de Guiena para el Rey Franciſco, entre muchas claoſulas, la ſubſtancia de eſtas ſiguientes mas principales.

Que deſde el principio de ſu

Respuesta por escrito al Rey de armas Guiena.

Reynado en Francia, todo avian sido guerras movidas por èl; pues sin causa, ni drecho, al ceñirse la Corona, introdujo la inquietud en Italia, por ocupar el Estado de Milan, de donde echò a su Duque Maximiliano Esforcia, compeliendole a que renunciase en èl su drecho, sin querer reconocerle, ni feudo alguno al Emperador Maximiliano, ni pedir investidura. Que siẽdo asi, que ciertos pactos hechos por èl en Noyòn, y aprobados por los Ministros del Cesar, sin saber lo pasado con el Rey Catolico, cõtenian muchas cosas injustas, pasò por ellas el Emperador, y entretuvo las requestas de Monsieur de Lansac Embajador de Francia, q̃ pedia rehenes por el casamiento capitulado en Noyòn entre el Cesar, y Madama Luysa, Hija del Rey de Francia apenas nacida entonces, y a falta de aquella con otra su Hija no nacida, y a falta de ambas con Madama Renea Cuñada del Rey; y pedia tambien volviese el Reyno de Navarra; punto no tocado en el concierto, declarandole por rompido el Frances, si el Cesar no hacia lo que se le pedia: Con que el Rey de Francia, quanto mas le mostrava amor, llamandole Hijo, le ponia mayores embarazos, para disminuirle, y estorvarle su grandeza. Que a la eleccion del Imperio se le avia opuesto con armas, y fuerzas, y viẽdo el malogro de su pretension, tratò de invadir a Napoles, y Sicilia, como lo intentò por el Conde Pedro Navarro, que desembarcò con armada, muy cerca del Reyno de Napoles. Y no contento, arrojò a Roberto de la Marca, transfuga tambien, para que con egercito invadiese a Lucemburg, como lo hizo; y poco despues Monsieur de Asparros acometiò a Navarra; rõpiendo el dicho Rey primero la guerra por todas partes, sin poder tener quietud. Que despues de preso en batalla junta, aviendo cuidado el Cesar tratarle como a Rey, le casò con su Hermana mayor, succesora entonces de tantos Reynos, con unas condiciones, que aun estando libre debiera abrazarlas; ninguna avia cumplido; antes sin reparo a su honor, y sangre avia vuelto a mover en liga universal a quantos Principes pudo, contra el Emperador.

Que el Pontifice estava yà libre, y confesava en las Capitulaciones de su libertad, como de lo hecho contra Roma no avia tenido noticia el Cesar, egecutandolo un egercito desordenado, y sin cabeza; y aun tuvo necesidad el Emperador de poner guardas, y Capitanes, para defender al Papa, de aquella gente cebada en todo genero de hostilidad; como lo aviã puesto por obra aquellos, tratãdole cõ la veneracion debida al Pastor Sagrado de la Iglesia; de que se diò por muy bien servido Clemente; y que de este pũto particular, la culpa toda avia tenido el Rey de Frãcia, auctor de la Liga ocasionadora de tanto rigor. Que la diferencia entre los dos, no estava en el rescate de los rehenes, sino en el cumplimiento de su Real palabra; por lo qual los dichos rehenes eran detenidos; y que pues èl sabia la causa de su detencion, en su mano era cobrarlos sin rescate. En quanto a que se declarava enemigo, y le desafiava, por no aver querido venir en concierto alguno, ni contentarse

ſe con el reſcate,ni reſtituìr al Rey de Ingalaterra el dinero: le reſpõdiò,que mucho antes le podia aver tenido por enemigo; pues no eran acciones de otro las guerras por tanto tiempo continuadas. Que era coſa bien digna de perpetuarſe en las Hiſtorias,que un priſionero de juſta guerra,aviendo dado ſu fe,no pudiendo por algun drecho deſafiar,ni acceptar deſafio, mas que ſi fueſe eſclavo,oſaſe hacerle contra la miſma perſona, que ſu fe tenia en prendas,y de quien era juſtamẽte priſionero. Que la deuda del Rey Henrico no era cauſa ſuficiẽte para deſafiarle, ſegun lo q̃ avia reſpondido a ſus Embajadores. A la proteſtacion del Rey le reſpondiò,que ſeria mejor hacer las obras conformes a ella,que con las obras contrarias deshacer ſu efecto. Y pues ſolo el Ceſar, ſolicitador ſiempre de paz,podia hacerla con mas razon,proteſtava,que entendia cobrar del dicho Rey quantos daños le vinieſen por eſta cauſa; y que no le daria ſus Hijos, ſin ſer pagado enteramente de todos los que huvieſen venido deſpues de la Concordia en Madrid,y ſucedieſen adelante,motivados unos, y otros del Rey de Francia, auctor de eſta injuſta guerra.

Otra al Rey de armas Clarenceao.

Al Rey de armas Clarenceao ſe le entregò otro cartel para ſu Rey Henrico,reſpondiendo a los puntos de ſu ſentimiento. Que por el Rey Franciſco avia eſtado la inquietud de Italia. Que el Papa eſtava libre, y el Ceſar pronto a pagarle ſu dinero. Que ſobre el caſamiento con ſu Hija, el miſmo Rey avia querido mas remitir a ſus Embajadores facultad, para q̃ el Emperador contrageſe Matrimonio con otra, que enviarla a Eſpaña: inſiſtiendo Henrico, en que fueſe el Ceſar por ella. En quãto a la reprehenſion de ſus palabras,q̃ fuera mejor callarlas,que decirlas, eſperando la reſpueſta del Emperador para deſafiarle,pues claramente ſe conocia en eſto ſu animo de romper con èl. Y ultimamente, q̃ mas juſta razon tendria el Ceſar deſpues para hacerle guerra, ſi era verdad lo que yà decia el mundo, acerca del repudio, que intentava tan injuſto de ſu tia la Reyna,aviẽdo precedido las diſpenſaciones legitimas,q̃ tenia en ſu poder; y lo cõtrario era negar la auctoridad del Papa,coſa que no creìa: y en querer darle ſu Hija, deſeando hacerla baſtarda, declarava ſuficientemente ſu animo: aunque no creìa, que a delirio tal le arraſtraſe ſu afecto, ſino la informacion ſinieſtra de ſu Cardenal Bolſeo; el qual, por no aver querido el Emperador emplear ſu egercito,que tenia en Italia, para hacerle elegir Pontifice, como ſe lo avia eſcrito ambicioſo muchas veces, amenazò tales rebueltas (y de ello ſe avia alabado veces varias) q̃ en cien años no ſe huvieſen viſto otras ſemejantes. Y en fin, que eſtava ſeguro para con Dios, que retribuìria,como juſto Iuez,ſu inclinaciõ,y deſeos de paz, proteſtando los daños, que ſobrevinieſen, contra quien cauſava la guerra. De eſtas reſpueſtas leìdas ante muchos Cavalleros, ſe entregaron los Reyes de armas, dando fe de como las recebian. Eſte miſmo dia veinte y ſiete de Enero eſcribiò el Emperador a los Grandes,y Señores de ſus Reynos, dandoles aviſo de todo. Tambien a los Prelados, y Cabildos de las

Igleſias, pidiendoles, encomendaſen a Dios el ſuceſo, mandaſen ofrecer ſacrificios, hacer plegarias, y Proceſiones; y que en los Pulpitos ſe predicaſe, y puſieſen en manos de Dios miſericordioſo eſta cauſa.

Diputados requeridos por el Viz conde de Illa.

Aſi procurava dar ſatisfaccion al mundo de ſu juſta intenciõ el Ceſar, quando recurrian a èl por la de ſus Oficios los Diputados de Aragon; los quales, ſiendo requeridos de Don Pedro de Caſtro, y Pinos, Vizconde de Illa, preſo en Caſtilla, por averſe incoado en Aragon ſu cauſa, nombraron a quatro de Febrero, por ſus Procuradores a Moſſen Iuan de Caſaldaguila, Cavallero, a Pedro de la Cabra Merino de Zaragoza, a Iayme Talayero Notario, y a Pedro Salcedo Infanzon, reſidentes en la Corte, para que ante ſus Mageſtades, y ſu Real Conſejo, pudieſen cada qual, y todos juntos, parecer, è inſtar, ſegun juzgaſen convenir, con el Ceſar, para que fueſe ſervido de mandar remitir la perſona de dicho Vizconde a los Iueces, ſegun Fuero competentes, como lo eſcribieron tãbien aſi al Emperador.

Pidẽ al Ceſar la perſona de Don Pedro de Caſtro.

„ Sacra, Ceſarea, Catholica Ma-
„ geſtad.

„ Yà V.M. ſabe, como Don Pedro
„ de Caſtro fue preſo en eſte Reyno,
„ a inſtancia de Doña Maria de Ca-
„ riñena, y actitandoſe ſu proceſo,
„ pretendiendo, que por los oficiales
„ de V.M. ſe le hacian algunos agra-
„ vios, de los quales no podia tener
„ remedio, ſin dar parte dellos per-
„ ſonalmente a V. M. teniendo por
„ cierto, que aquellos los mandaria
„ remediar; ſe ſaliò de la carcel dõ-
„ de eſtava preſo en eſta Ciudad, y
„ ſe fue a la Corte de V.M. a donde
„ ha ſeydo preſo, y detenido haſta agora: Y por parte del dicho Don „
Pedro de Caſtro nos ha ſeydo no- „
tificado, que à ſuplicado a V.M. lo „
mandaſe remitir acà, en donde ha- „
uia ſeido acuſado, è donde de juſ- „
ticia ſe debia ſentenciar ſu Proce- „
ſo: y que haſta agora V.M. no lo a- „
uia mandado proueer. Lo qual re- „
dunda en mucho agrauio, y perjuì- „
ciõ de las Leyes deſte Reyno: que „
las perſonas preſas en èl por crime „
nes aqui cometidos hayan de ſer „
juzgados fuera del dicho Reyno. „
Y porque es expreſamente contra „
los Fueros, y Priuilegios deſte „
Reyno jurados por V. M. y por „
muchas cartas nos ha mãdado eſ- „
creuir, que ſu intencion, y mente „
no es de quebrarlas: y que hacien- „
doſele ſaber, en caſo, que alguna „
coſa ſe proueyeſe en contrario, mã- „
daria V.M. remediar, en que eſte „
Reyno no fueſe perjudicado en „
ſus Leyes, y Priuilegios. Por tanto, „
como a Noſotros pertenezca pro- „
curar, en que los Fueros, y Priui- „
legios deſte Regno no ſean que- „
brantados, y que las cauſas de los „
Regnicolas no ſean ſacadas fuera „
del Regno, mayormente ſeyendo „
yà preuenida la juriſdiccion en el „
dicho Dõ Pedro de Caſtro por los „
Oficiales de aquel: Por ende por „
parte deſte Reyno ſuplicamos hu- „
milmente a V.M. haya por bien de „
mandar remitir la perſona del di- „
cho Don Pedro de Caſtro a los „
Oficiales deſte Reyno: para que „
por ellos ſe haga juſticia ſegũt „
los meritos de ſu Proceſo, y ſegũt „
las Leyes, y Fueros de aquel; y no „
permita V. M. que un Reyno tan „
fiel, y tan leal a V. M. ſea prejudi- „
cado en coſa tan graue, como ſe- „
ria, ſi la dicha cauſa ſe conocieſe „
fuera dèl, y el dicho Don Pedro „

de

„ de Castro fuese punido, ò absuelto
„ fuera de aquel, porque allende, q̃
„ esto procede de justicia, este Rey-
„ no lo recebirà en señalada mer-
„ ced, de V. M. &c. de Zaragoza a
„ cinco de Febrero, de mil quinien-
„ tos veinte y ocho años.

En el mismo dia escribieron a los del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, dandoles noticia de la suplica tan justificada, que hacian al Cesar: porque entre las liberta-
„ des deste Reyno (dicen) es la ma-
„ yor de todas, que ningun Regnico-
„ la, por delicto cometido por èl en
„ Aragon, sea juzgado, ni detenido
„ fuera del Reyno, aunque el acusa-
„ do lo confienta: y mucho menos aviendo acudido Dõ Pedro al Emperador, para que le remitiese a sus Iueces; y a los Diputados, como a Celadores de sus immunidades, para que lo solicitasen con el Cesar. Por aora no damos mas noticia de la causa de su prision. El año siguiente a tres de Mayo se hizo extraccion de Diputados, y sorteò por el Brazo de los Nobles Don Pedro de Castro Vizeõde de Illa; y en veinte y dos del mismo mes escribiò el Consistorio al Cesar, pidiendole mandase despachar los negocios de dicho Don Pedro, para que pues en la expedicion dellos la justicia le assistia, pudiese venir a egercer en este Reyno su oficio. Lo mismo instaron al Emperador por carta escrita a quatro de Iunio del año siguiente los Diputados nuevos, que eran Don Martin de Gurrea Abad de la O. Mossen Pedro de Añon Dean de Tarazona, Don Fernando Diez, Mossen Iuan Garcia Cavallero, del Consejo de su Magestad, y su Secretario, Blas Rã Infanzon, Miguel de Aoyz, Ciudadano de Zaragoza, y Micer Pedro Monterde. No tuvo por entonces despacho la peticion, porque en su lugar fue extracto Don Alonso de Ixar, Hermano del Conde de Belchite.

Diputados del año 1529.

Pasò a mejor vida, en quatro de Marzo la Venerable Doña Teresa Henriquez, Señora de gran fe, sangre, y virtud; muy devota al Sãtissimo Sacramento de la Eucaristia, y del Invicto Martir Aragones San Lorenzo; a cuyo nombre erigiò una Capilla en Roma. Gastava sus rentas en Custodias, Velos, Sagrarios, Ornamentos, Calices, y hachas, para quando sacasen el Sacramento de las Iglesias. Enviò Sacerdotes por diversas Provincias, que visitasen el Sanctissimo, y donde hallavan tuviese necessidad, la proveìan luego. Tenia assalariados muchos, que por los Lugares a voca denoche tañian una campanilla por las calles, para que todos rogasen a Dios por los fieles difuntos, como yà es universal costumbre. Viernes veinte y nueve de Marzo marchitò la muerte la temprana flor del Infante D. Iuan Hijo del Cesar; cuya muerte sucedió en Valladolid en las Casas del Secretario Francisco de los Covos, de alferecia. Depositaron su cuerpo en el Convento de San Pablo de la misma Ciudad.

Ven. Doña Teresa Henriquez muere.

Inf. Don Iuan fallece.

CAPITVLO XXI.

Convoca el Cesar a la Villa de Monzon los quatro Estados de Aragon a Cortes generales, y a los del Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña.

PEDIAN remedio inſtante, algunas materias, que la dieron và de varias ſuplicas al Ceſar, por parte del Reyno de Aragon. Hallavaſe tambien el Emperador neceſitado de ſocorros, a cauſa de las razones, que propondrà deſpues. Eſperava en eſta Corona alivio a ſus trabajos; punto, que ſin venir perſonalmente a cõſolarla no podia ajuſtarſe; como ni el deſagravio de ſentimientos, q̃ repreſentò el Conſiſtorio de los Diputados al Gran Canceller, paſando por Zaragoza, pidiendole ſuplicaſe al Emperador, fueſe ſervido de honrar en preſencia a ſus fideliſimos vaſallos. Deſeoſo pues el Ceſar de ocurrir a aquellos inconvenientes, ſatisfacer las quejas, y favorecer a Aragon, y ſu Corona, deſpachò ſus letras convocatorias del miſmo tenor, que la preſente al Brazo de la Igleſia.

Convocatoria Cortes al Brazo Eccleſiaſtico de Aragõ.

„ Carlos, por la gracia de Dios, „ Emperador electo de Alemania, „ ſiempre Auguſto, Rey de Roma„ nos; y Iuana ſu Madre; y el miſmo „ Carlos ſu Hijo, por la gracia de „ Dios Reyes de Caſtilla, Aragon, „ Leon, de las dos Sicilias, de Geru„ ſalen, &c.

„ Al Iluſtre, y muy Reverendo „ Iuan de Aragõ, Arzobiſpo de Za„ ragoza, Nueſtro Pariente amado, „ ſalud, y dileccion.

„ Siendo aſi, que Nos por el Cul„ to del divino Numen, ſervicio nue„ ſtro, honor, guarda, y conſervacion „ de nueſtra Real Corona, beneficio, „ y trãquilo eſtado de nueſtros Rey„ nos de Aragon, y Valencia, Princi„ pado de Cataluña, y Condados de Roſellon, y Cerdania, y por eſta„ blecer la paz univerſal en la Re„ publica Chriſtiana, ayamos deter„ minado al preſente celebrar Cor„ tes generales a todos los vecinos, y „ habitadores de los dichos Reynos, „ Principado, y Condados: y para la „ tal celebracion emos elegido la „ nueſtra Villa de Monzon, como „ mas acomodada, y oportuna, y por „ tenor de las preſentes la aſigna„ mos; y para comenzar aquellas el „ primer dia del mes de Iunio con „ prorogacion de los dias ſiguientes. „ Por tanto os rogamos, y amoneſta„ mos atentamente, por nueſtra au„ toridad Real, que aſiſtais a la cele„ bracion de eſtas Cortes en el Lu„ gar, y dia ſeñalados: porque Nos el „ Rey eſtaremos el miſmo dia alli „ en perſona, con la gracia del Alti„ ſimo. Dada en la Villa de Mayore„ to, dia veynte y ſiete de Marzo, „ Año de la Natividad del Señor „ mil quinientos veinte y ocho. Yo „ el Rey. La Sacra, Ceſarea, y Cato„ lica Mageſtad lo mandò a mi Alõ„ ſo de Soria. Eſtas cartas de convo„ cacion remitidas a los particulares „ de cada Brazo, con mudanza ſola „ de los titulos, y nombres, no traìan „ firma, ni ſeñal del Vicecanceller, „ ni alguno de los Regentes del Cõ„ ſejo Supremo.

Monzõ Lugar aſignado para las Cortes.

Brazo de la Igleſia.

En la miſma forma ſe expidieron letras a los Obiſpos de Hueſca, y Iaca, de Segorve, y Santa Maria de Albarracin. A los Abades de Monte-Aragon, de Santa Maria de Beruela, de Piedra, de Santa Fe, de Montclaro, de San Iuan de la Peña, de Rueda, de San Victorian, de Santa Maria de la O. Al Lugartheniente general en el Reyno de Aragon, Iuan de Lanuza, Comendador mayor de la Villa de Alcañiz.

Al

Al Prior de San Salvador Sede de Zaragoza. Al Prior de Santa Chriſtina de Sumo Portu. Al Comendador Mayor de la Baylia de Cantavieja. Al Prior del Sepulcro de Calatayud. Por los Cabildos. A los Canonigos de San Salvador de Zaragoza. A los Deanes, Canonigos, y Cabildos de la Seo de Hueſca, y Tarazona, de las Igleſias de Segorve, y Santa Maria de Albarracin entre ſi unidas. Al Prior, Canonigos, y Cabildo de Santa Maria del Pilar de Zaragoza. Al Prior, Capitulo, y Convento del Monaſterio de Monte-Aragon. Al Dean, Canonigos, y Cabildo de la Igleſia de Iaca.

Brazo de Nobles. Por el Brazo de los Nobles ſe eſcribiò en la miſma forma, a Don Iuan de Aragon Duque de Luna, y Caſtellan de Ampoſta. A Don Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza. A Don Miguel Ximenez de Vrrea Cõde de Aranda, y Vizconde de Viota. A Don Franciſco Fernandez de Luna Señor de la Baronia de Villaheliche. A D. Rodrigo de Rebolledo. Al Secretario Pedro de Quintana. A Don Iñigo de Bolea. A Don Luys de la Cerda. A Dõ Antonio de la Carça Señor de Bierlas. A Don Blaſco de Alagon Conde de Saſtago. A Don Rodrigo de Palafox, y Rebolledo Señor de la Baronia de Hariza. A Don Iayme de Ixar, de la Orden de Santiago. A Don Manuel de Ariño. A Don Gonzalo de Bardaxi Señor de la Baronia de Antillõ. A Don Iñigo de Mendoza Señor de la Baronia de Santgarren. A D. Lope de Vrrea Señor de Traſmoz. A Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan de la Orden de Santiago. A Don Luys de Ixar Conde de Belchite. A D. Felipe de Eril Señor de Selgua. A Don Iuan de Moncada Seneſcal Mayor del Rey. A Don Pedro de Luna Señor de la Villa, y Baronia de Illueca. A Don Iuan de Luna. A Don Pedro de Caſtro Vizeõde de Illa. A Dõ Fernando Folc, Duque de Cardona, Marques de Pallàs, Conde de Pradas, Gran Condeſtable de Aragon, Señor de la Villa de Alcolea de Cinca. A Don Iuan Fernandez de Heredia Cõde de Fuentes. A Don Ramon de So de Caſtro, y de Pinòs, Vizconde de Evol. A Don Iuan de Torrellas Señor de la Villa de Nabal. A Don Alonſo de Spes. A D. Iayme de Luna Señor del Lugar de la Zaida. A Don Pedro de Ixar. A D. Iayme de Foces, y a Dõ Guillen de Palafox.

Brazo de Cavalleros, è Infanzones. Con el miſmo eſtilo, y varios nombres eſcribiò el Ceſar a los Milites, è Infanzones, que ſon Cavalleros, è Hijosdalgo llamando a muchos de ellos Eſcutiferos, que ſe digeron aſi, por el Eſcudo militar, que embrazavan en la guerra, y en Eſpañol los nombran Eſcuderos. Los Convocados por eſte Brazo, ſegun el Regiſtro, ſon: Iuan de Vrrea, Iuan Iñigo, Iuan Coſcon, Iuan Fernandez de Heredia Señor de Botorrita, Martin Diez Daux, Florentin Lopez de Pamplona, Gaſpar Sanchez Muñoz, Alonſo de Mur, Pedro de Ayerbe, Martin de Bardaxi, Iuan Quel de Aldovera, Iuan de Soria, y de San Iuan, Don Miguel de Gurrea, Regente el oficio de la general Gobernacion, Señor de la Baronia de Gurrea, Franciſco Palomar, Iuan Romeo, Iuan de Lanuza del Conſejo del Rey, y Iuſticia de Aragon,

San-

Sancho de la Sierra, Iuan Frances de Ariño, Gaſpar de Reus, Gaſpar de Ariño Señor del Lugar de Oſera, Antonio Ferriol, Guillermo de Altarriba, Galceran de Ariño, Iuã Rubio, Iayme Climent Cavallero de la Orden de Santiago, Franciſco Agustin Lugarteniente de Bayle General, Martin Soler, Luys Sãchez, Nicolao de Felices, Fernando Diez, Iuan Perez de Almazan Señor de la Villa de Maella, Iuan de Vera, y de Pomer, Garcia de Funes, y Villalpando Señor de la Baronia de Quinto, Diego Muñoz de Pamplona, Gonzalo de Saras, Alberto de Claramunt, Iuan de Mur, Iuan Gonzalez de Villaſimpliz, del Conſejo del Rey, y ſu Secretario, Alonſo de la Cavalleria, Iuan Gilbert, Martin Gil de Gurrea, y de Palomar Señor del Lugar de Argavieſo, Iuan Dexea, Geronimo de la Ram, Frãciſco Torrellas, Geronimo Perez Arnal Bayle de Teruel, Dioniſio Cabrero, Gaſpar de Gurrea, Iuan Perez de Olivan, Antonio de Herrera, Garci Lopez de la Puent Señor de Zeytienigo, Bartolome de Reus Señor de Lurcenic, Iuan de Francia Señor de Bureta, Frãciſco Zurita, Franciſco Agustin, Luys Sanchez Teſorero general, Fernando Lopez, Iuan de Vrries, otro Iuan de Vrries Señor del Caſtillo de Niſano, Martin Alonſo, Miguel de Arans, Luys Sanchez, Vgo de Vrries Señor de la Baronia de Ayerbe, Secretario del Rey, y de ſu Cõſejo, Gonzalo de Paternoy Maeſtro Racional en Aragon, y del Cõſejo del Rey, Iuã de Alaviano, Lorenzo Sunier, Garcia de Soria, Frãciſco de Alagon, Iuã Gomez Doctor en Leyes, Pedro Ferriz, Pedro de Altarriba Señor de Almuniét, Martin Gil, Peregrin Coſcon, Iuã Coſcon, Pedro Torrero Señor de Santa Clocha, Pedro Garcez de Marcilla, el Señor de Malon, Alfonſo de Liñan Señor de Cetina, Iuan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar, Rodrigo de Seſſe, Franciſco de Alfaro, Sancho de Francia, Geronimo de Anſa, Geronimo de Albion, Pedro Torrero, Alonſo Muñoz de Pamplona, Geronimo de Heredia, Iuan de Granada, Fernando de Rueda, Dioniſio Diez Señor de Permiſan, Ramon Cerdan Señor de Vſon, Luys Coſcon, Iayme de Albion, Ramon de Medina, Luys Diez Daux, Bernardo Pujadás, Dioniſio de los Benedetes, Iuã de Altarriba, Martin Doz, Iuan de Reus, Martin de la Sala, Iuan Lorenzo de Ferrera, Miguel Cabrero, y Gabriel de Leon: Eſtos refiere el Regiſtro convocados no mas, cuyos nombres è pueſto, por no faltar al uſo antiguo de nueſtra Hiſtoria, y renovar las memorias de tantas iluſtres familias, como ay en eſte Reyno.

Brazo de Vniverſidades.

Por el Brazo de las Vniverſidades, ſe deſpacharon convocatorias a los Iurados, y Pro-hombres de las Ciudades de Zaragoza, Hueſca, Daroca, Iaca, Teruel, Santa Maria de Albarracin, Calatayud, Barbaſtro, y Borja: De las cinco Villas, Exea de los Cavalleros, Sos, Sadaba, Tahuſte, y Vncaſtillo. Tambié a los de las Villas de Alcañiz, Mõtalban, Fraga, Magallon, Alagon, Alquezar, Moſqueruela, Ainſa, Almudebar, Sariñena, Bolea, Loarre, Tamarit, Canfranc, Santiſteban de Litago, y Aldeas de Berbegal. A los Procuradores, y Pro-hombres de las Comunidades de las Aldeas

de

de Teruel, Santa Maria de Albarracin, Calatayud, Daroca.

Convocatoria del Eſtamento Eccleſiaſtico de Valencia.

Y porque no ſe quegen de la entereza de nueſtra Hiſtoria, el Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña, llamados tambien a eſtas Cortes, diremos, lo que nos miniſtrò el Regiſtro. En el miſmo dia, y año ſe deſpacharon letras cõ vocatorias a los Valencianos, aunque con diverſo eſtilo; en quanto ſeñala el Emperador la Ciudad de Valencia, para que preſten los Valencianos el juramento de fidelidad, y el dia quatro del mes de Mayo, primero viniente; y para celebrar las Cortes la Villa de Monzon, y el primer dia de Iunio. Por el Eſtamento de la Igleſia aviſa al Cardenal de Leodio Arzobiſpo de Valencia. Al Obiſpo de Segorve, y Santa Maria de Albarrazin. A ſu Conſejero el Maeſtre de la Orden de Monteſa, y San Iorge. A los Abades de Benifaza, y de San Bernardo de Valencia. Al Comendador de Torrent. Al Prior de Val de Chriſto. Al General de la Orden de la Merced. A los Comendadores de Enguera, Burriana, y Bexis. A los Dean, Canonigos, y Cabildo de la Seo de Valencia, de Segorve, y Santa Maria de Albarracin entre ſi unidas.

Eſtamento Militar.

Por el Eſtamento Militar de los Nobles, Barones, y Milites, convocò el Ceſar a ſu Pariente D. Alonſo de Aragon Duque de Segorve. A Don Iuan de Borja Duque de Gandia. A Don Bernardo de Rojas, y Sãdoval Marques de Denia. A Don Serafin Centellas Conde de Oliva. A Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda Señor de la Baronia de Lucena. A Don Francisco de Villanova. A Don Alonſo de Cardona Almirante de Aragon. A Don Iuan de Moncada Gran Seneſcal de Aragõ. Al Marques de Cenete Señor de la Baronia de Alacet. A Dõ Pedro Ladrõ Vizconde de Chelva, y de Vilanova. Al Dúque de Villahermoſa. A los Condes de Cocentayna, y Albayda. A Don Luys de Calatayud. A ſu Conſegero, y Regente el oficio de ſu general Gobernador en el Reyno de Valencia Don Geronimo de Cabanillas. A Don Ianuario Rebata de Perellos. A D. Luys de Cernato. A Don Luys Ladron, Mayor. A Don Franciſco Iuan de Calatayud. A Don Luys Ladron, Menor. A Dõ Baltaſar Mercader, A Don Luys, y a Don Diego Iofre. A Don Vicente Exarch. A Dõ Franciſco Corella. A Gabriel de Montpalau. A Iuan de Borja Mayor, a Iuan de Borja, Menor. A Geronimo, y Luys de Vic. A Lanzalõ Ladron. A Miguel de Villanova. A Franciſco de Caſtelvi. A Iuan de Montpalau. A Pedro de Cardona. A Franciſco Buces Señor de Betera. A Galceran de Montpalau. A Bernardo Villaragut. A Rodrigo Muñoz. A Franciſco Feñollet. A Pedro de Rocamora. A Auſias Puig. A ſu Conſejero Don Pedro Maza Carroz, Regente de Gobernador general en el Reyno de Valencia de la otra parte dé Saona. A Baptiſta Ruiz de Corella. A Miguel Angel de Proxita. A Pedro de Caſtelvi. A ſu Conſejero, y Lugarteniente General en el Reyno de Cerdeña Angel de Vilanova. A Franciſco Centelles, Luys de Pallas, Iuán de Caſtelvi, y Iuan Centelles. A Alonſo Faxardo Señor de la Baronia de Polop. A Pedro Carroz, Miguel Pardo de la Caſta, y

Alon-

Alonſo de Villaragut Señor de la Baronia de Olacan. A ſu Conſejero, y Bayle general en el dicho Reyno de Valencia Luys Carroz de Villaragut. A Iuan de Moncada Señor de la Baronia de Beniazar. A Pedro Boyl, Pedro Maza de Carroz, Iayme de Pallars, y Frangerio de Ladron. A Gaſpar de Caitelvi Señor de la Baronia de Carlet. A Fernando de Proxita Conde de Almenara, y a Iuan de Proxita.

Eccleſiaſticos del Principado Cataluña convocados.

Al Principado de Cataluña ſe deſpachò la cõvocatoria en la forma miſma, que al Reyno de Aragon; y por el Eſtado de la Igleſia, eſcribiò el Emperador a ſu Conſegero, y Canceller Don Pedro de Cardona Arzobiſpo de Tarragona. A ſu Amigo Guillermo, Cardenal del Titulo de los Santos Iuan, y Pablo, Obiſpo de Tortoſa. A los Obiſpos de Barcelona, Girona, Lerida, Vique, Vrgel, y Elna. A ſu Limoſnero Mayor el Abad de Poblet. A ſu Capellan Mayor el Abad de Santas Cruces. A los Abades de Monſerrate, Villa Bertran, Sã Cucufato, San Iuan de Abbatiſis, San Lorenzo del Monte, de Mer, de San Felix de Guixol, de San Pedro de Rodes, de San Pedro de Gallicantis, de San Quirce, de San Miguel de Fluma, de San Gines, de Canigo, de San Miguel de Cuyxano, de Santo Campo rotundo, de Eſcarpe, y de Eſtagno. A ſu Conſegero, y Canceller Dõ Iuan de Cardona Abad de Labaix. A los de San Benito de Bagijs, de San Benito, de Pulchro Podio, de Ripoll, de Alger, de San Cucufato, ò ſu Procurador, de San Andres de Sureda, de Lerratex, y de la Real. Diò el miſmo aviſo a los Cabildos, y Canonigos de Barcelona, Tarragona, Girona, Lerida, Elna, Tortoſa, Vique, y Vrgel.

Nobles de Cataluña.

Por el Brazo de los Nobles fueron convocados, Don Fernando Fole Duque de Cardona, Marques de Pallares, Conde de Prades, Grã Condeſtable de Aragon. Don Alõſo de Aragon Duque de Segorve Conde de Ampurias. Don Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla, Conde de Modica, y Vizconde de Capraria. La Sereniſima Reyna Germana Vizcondeſa de Caſtrolon, a quien llama el Ceſar, ſu Madre, y Abuela cariſima. Dõ Pedro de Cardona del Conſejo del Rey, y Regente la general Gobernacion en el Principado de Cataluña. Don Galceran de Caſtro, y Pinos, Vizconde de Canet, del Cõſejo Real, y Regente la general Gobernacion en los Condados de Roſellon, y Cerdania. Don Fernãdo de Cardona Señor de la Baronia de Velpuig. Don Chriſtobal Icart, Bayle general en el Principado. Los Nobles, y Amados Blas de Caſtellet, Pedro de Queralt, Galceran de Queralt, Martin Iuan de Cerintion, Guillen Ramon de Bellera, Gaſpar Ladron, Iayme de Cardona, Bernardo de Rocaberti, Iuan de Requeſens, y Sant Climẽt, Antonio de Cardona, Franciſco de Pinos, Gaſpar de Ioſa, Franciſco de Rocaberti, Franciſco de Crudills, Iuan Giron de Rebolledo, Luys de Margarit, Felipe de Cervellon, Alonſo de Rocaberti, Luys de Cẽtells, Iorge Aymeric. Por los Milites, y Militares, aviſò el Emperador, a ſu Cõſegero el Maeſtro Racional de ſu Corte Miguel Iuan Gralla. A ſu Conſegero, y Maeſtro Racional Franciſco Gralla, y Doſpla. A Iayme Ferrer, y Bartolome

Milites, y Militares.

Ferrer

Ferrer Regentes la Teſoreria general,y a otros ciento y veinte; de iluſtres,y varios apellidos,que por canſar menos,los dejamos. Por las Vicarias del Principado fueron convocados ciento y ſeſenta y uno. Remitieronſe otras treinta cartas para las Vniverſidades de Cataluña,de un tenor todas.

CAPITVLO XXII.

Monſieur de Lautrech General de la Liga, entra apoderandoſe, con varia fortuna, del Reyno de Napoles; a cuya Ciudad ponen cerco las armas del Frances por mar, y tierra. Suceſos del Eſtado de Milan, y jura del Principe Don Felipe en Caſtilla.

EL deſafio de campo a campo entre el Emperador,y Rey Franciſco, reñian por eſte tiempo ſus Capitanes con la porfia mas ſangrienta, que jamàs viò Italia: porq̃ Monſieur de Lautrech General de la Liga, dejando la defenſa de Roma,y libertad de ſu Pontifice,como coſa de que nũca trajo intentos de cuidar,aunque lo voceava, para divertir, deſcubiertos del todo los deſignios fatales a ſu vida, y perjudicialiſimos a Francia,ſegun el fin,ſe entrò por el Reyno de Napoles, ofreciendoſe voluntarios a ſu dominio muchos Lugares, y Fortalezas. Lo miſmo le huviera ſucedido, ò por lo mas a muy poca coſta,en la Ciudad cabeza de aquel Reyno, ſi el Pontifice,yà deſengañado, que los procederes de Francia tiravan ſolo a ſu propia conveniẽcia,no ayudara con dineros a los Imperiales.

Monſieur de Lautrech inva de a Napoles.

A diez y ſiete de Febrero ſalieron de Roma a reſiſtir el Frances impulſo doce mil Infantes,con mil y quinientos cavallos,entre Eſpañoles,y Tudeſcos. De aquel numeroſo egercito, que trajo a Borbon ſobre Roma, no avian quedado mas;porque ricos unos con ſus deſpojos,avian vueltoſe a ſus tierras,y otros tocados de la peſte, quedarõ deſpojados de la vida en la Ciudad Santa. Para hacer con mas acierto ſu marcha ſe dividieron en trozos los Imperiales,llevando la mira de juntarſe en Troya Ciudad de la Pulla. El Marques del Vaſto conducia la vanguardia de mil y quinientos Infantes Eſpañoles, algunos Tudeſcos, y quatro piezas de artilleria. Entrò por fuerza, y ſaqueò a Valmoron, defendida por el Duque de Vrbino, que la tenia por el Rey de Francia. Entròſe en Troya por San German, y Benavente; con que dejò aſegurado el camino al remanente del egercito, que llegò a tres dias. El valeroſo Iuan de Vrbina con la retaguardia de quatro mil Eſpañoles, deſde Sã German enderezò a Benara,y Cãpo bajo,con fin de ocupar el paſo de la Montaña Capriola, Puerto para entrar en la Pulla; que viendola prevenida por los Franceſes, aunque a perdida ſuya muy conſiderable,diò la vuelta,con muchos encuentros; porque todas las Mõtañas,con liviandad culpable, apellidavan el nombre del Rey Franciſ-

Imperiales ſalen de Roma a defender a Napoles.

ciſco. Aun no hallò en Troya la cavalleria, ni artilleria, ni a cinco mil Italianos, que Franciſco Marancio traìa de ſocorro.

Lautrech a viſta de los Imperiales, no los acomete.

En eſta ſazon ſe alojò Lautrech quatro millas de Troya con ſu deſigual egercito, y deſignios de paſar junto al campo de los Imperiales. Filiberto Chalonio Principe de Orange General del Emperador en Italia, valiente, aunque mozo, y mal logrado, puſo en queſtion, ante el Conſejo de guerra: Si ſaldria a darles la batalla. El Marques del Vaſto fue de parecer, que ſe aventuraſen; pero Hernando de Alarcon, que de una vez no ſe perdieſen, y al Reyno todo, cuya conſervacion, ò ruina pendia de eſte ſuceſo. Era temeridad arrieſgarſe, por ſer deſigualiſimos en gente los campos, quando podia eſperarſe, que el tiempo, y ocurrencias reprimieſen aquel primer orgullo, y con ſeguridad, llegando preſto el ſocorro, ofrecido por el Ceſar. Prevaleciò eſte dictamen cuerdo, y fortificados alli los nueſtros, pasò el enemigo junto a los Imperiales, ſin oſar provocarlos a la defenſa, eſtando caſi a tiro de cañon. El dia ſiguiente travaron los cavallos ligeros muy recia eſcaramuza; y aũ que Hernando Gonzaga General de los del Ceſar, deſordenados los ſuyos, llevò lo peor, y perdiò ſu Eſtandarte; al otro dia ſe ſatisfizo y tanto, que los Franceſes dieron mueſtra de querer dar la batalla. No la rehuſaron los nueſtros, ſiendo tan inferiores en numero, y diſponiendoſe en forma de acometer, y reſiſtir, coronadas ſus cabezas cõ ramos de olivas, eſperaron los eſcuadrones al enemigo; el qual plãrado a tiro de falconete, diò por un lado la vuelta caſi en redondo, y ſe reſtituyò cõ linda gala, y gentileza a ſus alojamientos. Gran valor: Conſtava ſu egercito de ſeſenta mil convatientes, ſin la Cavalleria Italiana, y Franceſa, que era mucha, y todos los Imperiales, diez y ocho mil Infantes, y tres mil cavallos. En gran manera ſiente Iovio eſta brioſa facciõ de los Franceſes, quando a cada paſo podia hacer lo miſmo. Quiſo el de Orange preſentarles la batalla el ſiguiente dia, pero aun durava la razõ, que ſe retirò al principio, de ſimil empreſa; y aſi perſeveraron quince dias en diverſas eſcaramuzas, ſin atreverſe en todos ellos a ſacar mas las manos Lautrech.

Retiraſe el campo Imperial a Napoles.

Venian al campo Frances por inſtantes los ſocorros de la Liga: y viendo el Principe de Orange la gran ventaja, cõ parecer de todos, ſecretamente, y ſin recebir daño, en quince de Marzo ſe retirò hacia Napoles, para juntarſe con Dõ Hugo de Moncada ſu Virrey, que venia marchando con algunas cõpañias. Dejaron al Frances los Imperiales en la Pulla, y en Benavente hallaron a Don Hugo con los Principes de Viſiñano, y de Salerno, y muchos Cavalleros, que venia con èl, y la gente que traìa de Napoles. Deſpues de variamente ventilado, ſi convendria, ò no, eſperar, ò acometer, ſe reſolvieron de entrarſe en la Ciudad de Napoles a defenderla, mientras llegàſe el ſocorro del Ceſar; el qual ſabiendo la potencia de Lautrech en Italia, contra ſus armas inferiores exceſivamente en numero, diò orden a Henrico Duque de Branzuic, para que vinieſe a Italia cõ los mas Alemanes que pudieſe, como lo puſo.

por

por obra. El Duque de Vrbino cõ ſus Venecianos quiſieron impedirle; pero a peſar ſuyo tuvieron por bien de retirarſe aguardar las tierras de la Señoria, contentos de que no las ofendieſe. Con la retirada de los Imperiales ſe declarò por Francia todo lo llano del Reyno, dandole a ſu General Lautrech en la Pulla todos la obediencia, unos amigos de probar Señor nuevo, otros afectos a Francia, y algunos amedrentados de ſu poder. El Principe de Melfi con dos mil Italianos, ſe puſo en defenſa de ſu Ciudad; grande eſtorvo para ſeguir Lautrech ſu marcha a Napoles. Rindiòla a convate, y cerco, aunq̃ ſe moſtrò valeroſiſimo el Principe, priſionero en la entrada, y afecto a Eſpaña por mucho tiempo de ſu priſion; la qual no aliviãdoſe, y creciendo la fortuna del Frances, juzgando recobrar ſu Eſtado le ofreciò vaſallage; ſucediòle muy al rebès, porque mejorandoſe las coſas, le perdiò con el credito, que le avia dado eſta accion tan glorioſa. Recogiòſe con gente el Cardenal Colona a Gaeta, puerto de mar muy importante, que no avia rendido el Frances, con otras algunas plazas, aunque pocas.

Ciudad de Napoles cercada por tierra.

Determinò Lautrech ponerſe ſobre Napoles, fin unico de ſu venida a Italia; y quando ſe plãtò cõſtava ſu egercito de cinquenta mil Infantes, y la mejor Cavalleria, q̃ pasò a Lombardia, aun perſonalmẽte el Rey Franciſco. A diez y ſiete de Abril ſe arrojò ſobre la Ciudad, con mas furia, que orden. Don Hernando Gonzaga en una eſcaramuza, que tuvo con ochocientos cavallos Franceſes, los desbaratò, y llevò a Napoles mas de docientos priſioneros, deſquitandoſe del ſuceſo de Troya. En el monte, que eſtà ſobre Pozo real ſentaron ſu alojamiento los Franceſes, y deſde alli hicieron un fortiſimo reparo haſta Coba de mõte, ſobre la puerta de San Ienaro, y puſieron quatro mil hõbres, y veinte piezas de artilleria grueſa. Provocavanſe cada dia los Reales a fortiſimas eſcaramuzas, y el cerco ſe iba apretando con diligencia, y valor, ſin cuidar de aſaltos, ciertos los enemigos de que no rendiria a los aſediados otro contrario, ſino la hambre. Por la mar no eran menores los pertrechos, q̃ cerravan el paſo a todo ſocorro, hoſtilizando con increibles daños la marina las galeras de Franceſes, y Venecianos. Filipin Doria, a quien otros llaman Iuanetin, Teniente de Andrea Doria ſu Tio, gobernava ocho galeras en el Puerto de Salerno; las quales en la diſtancia de treinta millas de Napoles les cerravan caſi todo el paſo por la mar. En quantas guerras precedieron turbadoras de Italia, nunca ſe hallaron tan ſobrepueſtas las armas del Frances, ni tan menoſcabadas las del Emperador; para que ſus victorias fueſen mas plauſibles, y ſe conocieſe, que ſi gobierna Dios el brazo de David, a ſu impulſo no ay egercito de Filiſteos, ni Goliat que reſiſta. Antonio de Leyva quedò en Milan, pobriſimo de gente. Todo el Reyno de Napoles caſi ſeguia al Frances, viendole mas poderoſo, y ſi la Ciudad ſe diera, algunas plazas, que avian durado leales, no pudieran reſiſtirſe, ſiguiendo al vencedor, a uſanza del mundo.

Armada naval cerca a Napoles.

Facilitava a perderſe la Ciudad otro peor enemigo, por domeſtico,

Virrey de Napoles,

y Principe de Orange, mal avenidos.

ocasionando mas conocidos riesgos. Vnianse mal las cabezas del egercito cercado, y por instantes se temia desolado aquel Reyno, entre si dividido. Don Hugo de Moncada como Virrey, tan gran soldado, y de experiencia, andava poco gustoso con el Principe de Orange, q̃ brioso en acciones, alentado en sus empresas, con el poder de General, y Lugarteniente de las armas del Cesar en Italia, casi siempre discordava de los ordenes de Don Hugo, teniendo por esta causa avñderizada la Ciudad, y egercito, siguiendo unos al Virrey, y otros a Filiberto; escandalo, que pudo ser mas nocivo a los Imperiales, que toda la potencia junta de Francia. Los Españoles se desavinieron un dia, hallandose sin viveres, ni paga, y descomponiendose el Capitñ Salcedo con el Maestre de Campo Iuan de Vrbina, le diò este una cuchillada delante del Marques del Basto; el qual seguia el vando del Virrey, y Vrbina al Principe. Culpavanle, porque siendo hechura del Marques de Pescara, dava a entender con esa accion, que no lo reconocia en su sobrino el del Basto. El Marques teniendo por desacato el de Vrbina, fue tras èl con la espada desnuda, deseoso de reducir las sospechas a las armas, sin embargo de la diferencia en sus calidades. Pero Iuan de Vrbina cuerdo, reconocido, y por eso no menos valiente, arrojò su espada a los pies del Marques del Basto, diciendo; que no quisiese Dios se matase, ni hiciese cosa fea con el heredero del Marques de Pescara su Señor, a quien tanto debia. Sosegòse el del Basto con la respuesta blanda, en cuyo fuerte yunque se quebranta la ira; aunque no Salcedo; el qual muriò a pocos dias, de puro sentimiento, por no aver podido tomar satisfaccion de la q̃ juzgava afrenta: prueba segura de sus honrados procederes.

Antonio de Leyva valeroso en Lõbardia.

Antonio de Leyva en Milan resistia valeroso, y ofendia a los enemigos esforzado. Mirava a Pavia, ocupada en esta sazon por los Frãceses, como deposito de su aliento, que le conociò sin constraste su cãpaña, y prision del Rey Francisco. Plantòse sobre ella un dia de los primeros de Mayo, y sin detenerse diò al punto la batalla, y entrò la Ciudad por fuerza. Con la guia de este buen suceso tomò a Viagrasa, y otros Lugares bien prevenidos de Francisco Esforcia. Pasando el Ada marchò a Vergamo Ciudad de Venecianos a esperar al Duque de Branzuic; el qual se le juntò con quince mil Alemanes, y ochocientos hombres de armas, aunq̃ muy embarazados de las municiones, q̃ traìan. Caminaron juntos, sin que el de Vrbino se atreviese a salirles al encuentro, y puesto cerco a Lodi la vatieron, aunque sin fruto, por las grandes prevenciones, que Esforcia tenia en ella. Huvieranla rendido perseverando en el cerco, si el temor, y pestilencia no disminuyera mucho los Alemanes; a los quales faltò la paga quando mas la avian menester, por la detencion grande del Duque en su jornada, cargado, è impedido con su artilleria, y carruage sin provecho. Por otra parte el Rey Francisco, sabiẽdo la venida de este Duque a Italia, embiò a Francisco de Borbon Conde de San Pol con diez mil Suizos, y mil hombres de armas. Antonio de Leyva movido de la fu-

Año M. D. XX VIII.

fuga de los Alemanes, y venida del Conde, alzando el cerco de Lodi, se encerrò en Milan. Dueño del campo el Frances, junto con el de Vrbino tomò a Novara, Viagrasa, y Pavia, sin poder socorrerlas Leyva, por estar sus fuerzas tan estrechas, y las de la Liga tan pujantes.

Florencia contra el Papa. Los Florentines se alzaron contra el Pontifice, a quien avian estado obedientes, y deseosa de libertad la alterada multitud, sin poder detenerla freno, ni razon, echò de Florencia los Gobernadores instituìdos por Clemente, y desterrando a muchos de sus deudos, hicieron con ellos gravisimos desacatos.

Principe Don Felipe Iurado en Castilla. Entre estos sucesos se hallava el Cesar en Burgos, y mudando a Madrid su Corte, a diez y nueve de Abril en la Iglesia de San Geronimo de esa Villa, fue Iurado su Hijo Don Felipe Principe de Asturias, asistiendo a la solemnidad de tã celebre acto las Cortes generales de Castilla, y Leõ, cõvocadas para esto. Ordenaronse en ellas varias Leyes en favor de los naturales contra estrangeros, en materias de beneficios, pensiones, Canonicatos, y otras cosas; jurò tambien al Principe Doña Leonor Reyna de Francia, como Infanta de Castilla, donde la detenian aun los desvarios inutiles del Rey Francisco su Esposo.

CAPITVLO XXIII.

El Cesar personalmente en Mõzon abre las Cortes generales, a que convocò a los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos. Quienes se hallaron presentes a esta Sesion primera.

LEGAVASE el dia señalado a la celebraciõ de las Cortes generales, a que el Emperador avia cõvocado los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña. Hallavase el Cesar al termino fijo en Monzon, que es de la Orden de San Iuan, y Castellania de Amposta. A ultimo de Mayo parecieron Martin Doz Cavallero Procurador de Fray Iuã de Aragon Castellan de Amposta, y Comendador de la Villa de Mõzon, Francisco Pueyo, y Martin de Giralt, Sindicos, y Iurados de la dicha Villa, testigos Lorenzo de la Raga, y Miguel Lopez vezinos de Zaragoza, y presentaron juridicamente a Micer Geronimo de la Raga del Consejo de su Magestad, y Vicecanceller del Reyno de Aragõ una cedula, diciendo; q̃ por el biẽ de su Orden, è interes de la dicha Villa, les placia, que el Emperador, durante el tiempo de estas Cortes, pudiese egercer juridicion en ella, y sus terminos: sin que por eso se le siguiese perjuicio, lesion, ò derogacion a los Privilegios, libertades, è immunidades de la dicha Orden, y Villa, antes les quedasen salvas, con protestaciõ que esto no pudiese ser traìdo en consequencia. Assi lo admitiò el Vicecanceller, mandando ingerir en el Proceso de las Cortes la Protesta, a Pedro Iuan Escribano Real de mandamiento, que assistia en nombre, y por Miguel Velazquez Climent, del Consejo de su Magestad, y su Protonotario. Este Acto hizo el Castellan, porque avia de ceder a los Ministros Reales la juridicion,

Protesta del Castellã de Amposta.

durantes las Cortes; pues no siendo assi no se guardara el Fuero, que se hizo en las celebradas en Zaragoza por el Rey Don Pedro el Tercero, año mil docientos ochenta y tres, que habla del MERO IMPERIO. En èl se dispone, que el Rey no haga, ni ponga justicia, ni haga juzgar en lugar que suyo no sea. Y assi las veces, que se han tenido Cortes en Alcañiz, ò Caspe, cuya juridicion es de las Ordenes de San Iuan, y Calatrava; en congregandose el Rey, y la Corte, luego habilitavan el Lugar, sin querer pasar por la renunciacion que hacian los Comendadores, y Concejos; como despues acà se han contentado con la protesta del Castellan.

Sesion primera de las Cortes. Lunes pues primero de Iunio, dia señalado para comenzar las Cortes, a las cinco de la tarde fue el Emperador a la Iglesia de Santa Maria de la Villa de Monzon, assistido de todos los Cortesanos. Sentòse en su Real Solio, que estava para esta funcion prevenido, y en las gradas los Ministros, y Oficiales Reales; y en vancos con respaldares, que llaman escaños, estavan sentados los que concurrieron de los tres Reynos, con el orden, q̃ se referiràn. Pero antes de tomar cada qual su assiento, dentrò yà de la misma Iglesia, comenzaron a litigar los Abades de Beruela, y de la O, sobre qual avia de sentarse primero, alegando cada uno por preceder al otro. El Emperador, y por su Magestad Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, declarò, que debia sentarse antes el Abad de Beruela, y preceder al de la O. Este hizo su protesta, que no le parase perjuicio, expuesto a proponer su justicia, y drechos en tiempo, y lugar, assi sobre la propriedad, como sobre la posesion. En los escaños de la mano drecha del Solio estavan los Aragoneses, y Valencianos alternativamente, sentandose primero un Aragones, y despues un Valenciano; y los que se hallaron por el Brazo de la Iglesia, fueron Don Fray Miguel Ximenez Embun Abad de Beruela, Don Martin de Gurrea Abad de nuestra Señora de la O, por si, y como Procurador del Prior de Santa Maria del Pilar de Zaragoza, y del Capitulo, y Canonigos de la Seo de Huesca. Por el Estamento Eclesiastico del Reyno de Valencia ninguno assistiò por Procurador, ni personalmente.

Abad de Beruela precede al de la O.

Brazo de la Iglesia.

Por el de los Nobles Aragoneses, y Valencianos, se hallaron Dõ Alonso de Aragon Conde de Ribagorza, Don Luys de Villarasa, Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes, Don Iuan de Villarasa, Don Blasco de Alagon Conde de Saltago, D. Luys de Milan, Don Francisco de So, y Castro Vizconde de Evol, D. Alonso de Villaragut, Sindico del Brazo Militar del Reyno de Valencia. Y por no aver mas Cavalleros Valẽcianos, se continuaron sin alternativa los Aragoneses, que se siguen. Don Luys de la Cerda, Don Garcia de Villalpãdo Señor de la Baronia de Quinto, Don Manuel de Ariño, Martin Doz Procurador del Duque de Luna, y Pedro Tris, Procurador de Don Rodrigo de Rebolledo.

Nobles de Aragon, y Valencia.

Por el Brazo de los Cavalleros, è Infanzones de Aragon, assistieron Hugo de Vrries Señor de Averbe, Iuan Indalecio de Vera Señor de Ma-

Cavalleros, è infanzones

xo-

xones. Martin Lopez de Gurrea. Aguſtin de Eſpinoſa. Dioniſio de los Benedetes. Pedro Chalez Doctor en Leyes. Miguel de Sobrarias, y Iuan Vaguer.

Vniverſidades de Aragon, y Valencia.

En el vanco atraveſado de la mano drecha enfrente del Solio ſe aſentaron los Sindicos de las Vniverſidades de Aragon, y Valencia, por eſte orden. Miguel Cerdan Iurado en Cap, y Sindico de Zaragoza. Tomas Deſio Sindico de la Ciudad de Valencia. Iuan de Paternoy Sindico de Zaragoza. Pedro Perez Sindico de la Villa de Ortiñent. Gaſpar de Gurrea Sindico de Zaragoza. Luys Alzamora Sindico de Alcoy, y de Peña Aguila. Micer Pedro Saganta Sindico de Zaragoza; y por no aver Sindicos de las Ciudades, y Villas del Reyno de Valencia, ſe ſiguieron los Aragoneſes. Manuel de Lunel Sindico de la Ciudad de Hueſca. Iuã de Herrera, y Iuan Perez Toyuela, Sindicos de la Ciudad, y Comunidad de Santa Maria de Albarracin. Sancho Caſtellon Sindico de la Ciudad de Barbaſtro. Iayme Cabrero Doctor en Leyes, Sindico de la Ciudad de Teruel. Pedro Pallon Sindico de la Villa de Tamarit. Andres de Salas Sindico de la Villa de San Eſteban de Litera. Sancho Pucyo Sindico de la Villa de Mõzon. Miguel Frances Sindico de la Villa de Alagon. Martin de Alayeto, Sindico de la Villa de Almudevar. Iorge Ferrera, Sindico de la Villa de Magallon, Bartolome Fõcilles, y Miguel de Guaſo, Sindicos de la Villa, y Aldeas de Berbegal.

Los que aſiſtieron por el Eſtado Eccleſiaſtico de Cataluña a la parte ſiniestra del Solio, no ſe puedẽ refe rir, porq̃ no los pone el Regiſtro.

Por el Brazo Militar de Cataluña, en la miſma acera eſtuvieron Don Fernando Ramon Folc, Duque de Cardona, Marques de Pallas, y Conde de las Montañas de Prades. Don Onofre de Rocaberti Vizconde de Rocaberti. D. Antonio de Cardona. D. Pedro Luys de Eril Señor de las Baronias de Eril, y Oreau. Don Iuan de Zuñiga. Dõ Luys de Centellas. Xuterco de Cabrera, por ſi, y como Procurador de Don Fadrique Enriquez de Cabrera, Vizcõde de Cabrera, y Vas. Don Pedro de Rocaberti. Don Luys de Seneſtena, y de Santa Eugenia. Don Bernardo de Pinòs, y Caſtro. Don Guillen de Iordat. Don Iorge Iuan de Aimeric, y Don Manuel de Arino.

Brazo Militar de Cataluña.

Cavalleros y Militares de Cataluña.

Por los Cavalleros, y Militares de Cataluña Berenguer de Olmos, Iuan Gonzalez de Reſende Señor de Alcarraz. Galceran de Torrente. Miguel Benito de Gueſbes en ſu nombre propio, y como Procurador de Geronimo de Torres. Berenguer de Foxano. Antic Carriera. Rafael Iuan. Valentin Benico Cavall. Iuan Caſtubella. Bartolome de Guimera. Franciſco Pallõ. Galceran Durall. Pedro Coſta en ſu nombre proprio, y como Procurador del Condeſtable de Navarra. Galceran Oliver. Franciſco Moymon. Franciſco Fluvia. Franciſco de Lupia. Iayme Taorts. Arnaldo de Vilanova. Coſme de Vallargorvera. Dalmao de Rocabruna. Pedro de Altarriba. Lorenzo de Lupia. Eſteban de Zacoſta. Iuan Ceſar Olcina. Benito Canaſpleda. Gaſpar Ferrer. Iayme Zaragoza. Franciſco Setanti Mayor, y Franciſco Setanti Menor. Sigiſmundo de Barbarã. Gaſpar Mora. Miguel

de Corbera, Francisco Palon de Girona, Ramon Xatmar, Miguel Tafurar, Francisco Palon por si, y por sus principales; cuyos nombres no se dicen en el Registro, Iuan Terre, Galceran Barutell, y Miguel Berenguer Barutell.

Sindicos Reales de Cataluña. En el Vãco atravesado de la mano izquierda estavan los Sindicos Reales de Cataluña, Francisco del Bose de Villasar Conseller en Cap de Barcelona, Galceran Lull, y Geronimo Malet Doctor en Drechos, Sindicos de Barcelona. Iorge Iuan Alet Doctor en Leyes, y Miguel Volter, Sindicos de la Ciudad de Lerida. Guillermo Suñer, y Rafael Aguilana, Sindicos de la Ciudad de Girona. Geraldo Giginta, y Iulian Perpiñan Doctor en Drechos, Sindicos de la Villa de Perpiñan. Iuan Burges Sindico de la Ciudad de Tortosa, pretendiendo sentarse antes que Perpiñan, por no defraudar a su Ciudad las preeminencias, no assistiò. Iayme Marti Sindico de la Ciudad de Vique. Guillen Ramon Espiry Sindico de Villa Franca de Panades. Luys Ravarter Doctor en Leyes, Sindico de Villa-Franca de Conflent. Iuan Ortodo Sindico de Pueyo de Ceritania. Pedro Onofre Monfar Sindico de la Villa de Tarrega. Sebastian Homis Sindico de Bisulasivo. Tomas Mareer, y Iuan Madria, Sindicos de Campo Redondo. Bartolome Tardui Sindico de Toyrio. Antonio Cirera Sindico de Talaru. Iuan de Media Villa Doctor en Drechos, Sindico de la Villa de Figueras. Esteban Palomares Sindico de la Villa de Prades. Guillé Selva Sindico de Coquilenerio. Antonio Giner Sindico de Arguiles, y Miguel Marc Sindico de Olot. No hallo en el Registro, que los Vxeres de armas hiciesen señal a los Estamentos, antes de leer la proposicion; pero es sin duda, q̃ los avria, como en todas Cortes se acostumbra, y en el mismo Registro se encuentra Sancho de Heredia con titulo de Vxer. Este silencio debiò ser descuido, como suele acontecer en muchas cosas aũ tã graves como esta, ò por sabidas, no especificadas.

CAPITVLO XXIV.

Propone el Cesar la causa de aver llamado a Cortes la Corona, y necesidad de su ayuda: a quien responde el Prelado Aragones, en nombre de la Corte general. Protestas de los Valencianos, y Catalanes: y de algunos Brazos de Aragon.

SENTADO en su Real Solio el Cesar, y los demas convocados en sus lugares, entregò a su Protonotario Miguel Velazquez Climẽt la propuesta a los tres Reynos, y Principado, cõ la ocasion de su venida; cuyo tenor traducido de Catalan en mas comun idioma, dice de esta suerte.

De seos del Cesar de yr a Aragõ.

Bueltos a España de nuestra felicissima coronacion del Sacro Imperio, y aviendo arribado a nuestros Reynos de Castilla, visitados aquellos, fue luego nuestra intencion visitar aquestos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, por el grande cariño que les tenemos, para

,,para entender, y proveer con toda ,,nueſtra voluntad de todo lo que ,,fueſe de utilidad, y augmento de ,,ſus habitadores; y eſperando opor-,,tunidad de ponerlo en egecucion, ,,deſeando por algun tiempo deſcã-,,ſar deſpacio con Voſotros, como ,,perſonas que amamos, y de quie-,,nes tenemos toda confianza: Las ,,coſas an ſucedido de manera, co-,,mo aveis viſto, que no an dado lu-,,gar para egecutarlo preſto, y de la ,,fuerte que quiſieramos. Deciros ,,las cauſas, que lo an eſtorbado, ſe-,,ria muy ſuperfluo, por ſer eſto a ,,Voſotros muy notorio, y por la grã ,,de ocupacion de los negocios, y ,,guerra, que eſperavamos tomarian ,,algun buen aſiento, deſeamos mu-,,cho eſcribiros cartas de convoca-,,cion de Cortes, para aqueſtos nue-,,ſtros Reynos, y Principado. Pero ,,ſobreviniendo caſos urgentiſimos ,,fuimos forzados de omitirlas; y viẽ-,,do, que no avia camino de diſpo-,,nerlo como queriamos, eſcribimos, ,,ſe juntaſen los de nueſtros Rey-,,nos, y Principado, a nueſtros Vir-,,reyes, y Lugartenientes Genera-,,les, y entendieſen en tratar algu-,,nos buenos medios, para la repara-,,cion de la juſticia, y de otras coſas, ,,que ſatisficieſen al buen eſtado de ,,aquellos, y dieſen forma, para ſub-,,venir los gaſtos grandes de la guer-,,ra; pues Nos teniamos ofrecido, q̃ ,,concertada que eſtuvieſe la nego-,,ciacion, ò en algun buen punto, de ,,modo que no tuvieſemos tanta o-,,cupacion, vendriamos en perſona ,,por algunos dias à dar concluſion ,,en aquella. Y aunque todo lo refe-,,rido no lo ignorais Voſotros, os lo ,,decimos, porque veais el buen a-,,mor, y voluntad, por quantos me-,,dios nos an ſido poſibles, para ve-,,nir a aqueſtos nueſtros Reynos, de-,,ſeoſos de ſu buen eſtado.

Que el Rey de Francia le ha hecho voluntaria guerra.

Yà ſabeis lo que deſpues acà ſe ,, ha ſeguido con nueſtro continuo ,, enemigo el Rey de Francia, y de ,, todos nueſtros Reynos, y Señorios; ,, el qual ha hecho ſiempre guera vo ,, luntaria a nueſtros ſubditos, y va-,, ſallos, por todas las partes que ha ,, podido, no ſolamente lo que viſto ,, avemos, emprendido en nueſtra au ,, ſencia por Caſtilla, y Navarra, mas ,, por los nueſtros Eſtados de Flan-,, des, y por Italia toda, como a todos ,, Voſotros à ſido notorio, eſcuſando ,, Noſotros la guerra quanto nos fue ,, poſible, como lo ſabe nueſtro Se-,, ñor Dios; por cuyo juſto juicio fue ,, preſo por nueſtro egercito, venci-,, do el ſuyo, y priſioneros los mas ,, principales deſus Capitanes; y traì ,, do el dicho Rey Franciſco a Eſpa-,, ña fue tratada por Noſotros ſu per ,, ſona con todo cuidado, y benevo-,, lencia, aſi eſtando ſano, como en-,, fermo, y de continuo, ſiendo nueſ-,, tro priſionero. Y como eſtando a ,, toda nueſtra diſpoſicion le exorta-,, ſemos a pacificar las materias, que ,, viendoſe en ſu libertad ſe aviã diſ-,, puеſto en gran daño, y perdicion ,, de nueſtros vaſallos, y de la Chri-,, ſtiandad toda, y que nueſtras ar-,, mas fueſen contra infieles; y teniẽ-,, do por cierto, q̃ el vencimiẽto tan ,, grande, que Nueſtro Señor nos a-,, via dado, ſeria para aſentar paz, ,, queriendo ampliarla Noſotros, ſin ,, otros penſamientos, propoſitos, ni ,, fines, y uſar de la dicha victoria, en ,, lo eſpiritual, retribuyẽdola a Nue-,, ſtro Señor; por no dejar ſus gracias ,, ſin fructo, acordamos en cierta ,, Capitulacion, cediendo a muchos ,, de nueſtros drechos, y antiguo Pa-,, trimonio, por tener paz, y prefiriẽ-,, do

Que ningun medio ha baſtado cõ el Rey Frãciſco

„ do el bien publico a nueſtro particular interes; tratamos no ſolo de „ ponerlo en ſu libertad, mas, de priſionero hacerlo Hermano nueſtro, „ deſpoſandolo con la Sereniſima Reyna Doña Leonor nueſtra muy „ Cara, y muy Amada Hermana, „ porque del vinoulo, y deudo tan „ conjunto, y de tanta multiplicació „ de buenas obras, y beneficios, fueſe la paz entre Noſotros mas cierta, y con firmeza mayor. Cierto, q̃ „ ſi fuera nueſtro verdadero Herma „ no no pudieramos hacer mas con „ èl de lo que avemos hecho, todo a „ fin de paz, por el buen eſtado, y „ quietud de la Chriſtiandad toda.

Como a pagado el Frãces las buenas obras del Ceſar.

„ Lo que el dicho Rey de Fran„ cia ha hecho, para retribuir las gra„ cias, que debia a tantas, y tan bue„ nas obras, todos lo ſaben, no ſola„ mente no cumplir coſa de lo por „ èl capitulado, olvidandoſe de la o„ bligacion, que tenia como Rey, y „ Cavallero, en guardar lo por èl pro „ metido, y Iurado; mas ingrato a tã„ tos beneficios, deſpues acà ha en„ tendido, y entiende mucho mas q̃ „ antes que por Nos le fueſe dada li„ bertad, en hacer guerra a todos „ nueſtros Reynos, vaſallos, y tierras, „ aſi por tierra, como por mar, deſa„ fiando èl, y el Sereniſimo Rey de „ Ingalaterra, por induccion ſuya, „ mediante ſus Reyes de armas, nue„ ſtra perſona, tierras, y Reynos. Y „ no ſatisfecho con las guerras de „ Italia, por dar a conocer ſu iniqui„ dad, y malicia con Nos, y nueſtros „ ſubditos, y vaſallos, procura dañar „ nueſtros Reynos, por todos los me„ dios poſibles: como ha hecho en nue„ ſtros Reinos de Sicilia, y Cerdeña, y „ de preſente hace guerra en nueſtro „ Realme de Napoles, Reynos con„ quiſtados por los Sereniſimos Reyes de Aragon Predeceſores nueſ„ tros, cõ la ayuda, y grã fidelidad de „ Vueſtros paſados, incorporados, y „ unidos a aqueſtos nueſtros Rey„ nos de la Corona de Aragon: a cu„ ya conſervacion, y defenſa tene„ mos obligacion grande. Por la qual, „ cauſa tan urgentiſima emos venido „ con mucha celeridad a aqueſtos „ nueſtros Reynos: juntamente con „ la mucha voluntad, que teniamos „ tanto ha, de venir, como dicho es, „ para ſer ſubvenidos, y ſervidos en „ coſa tã neceſaria, de aqueſtos nue„ ſtros Reynos, y Principado, con „ toda preſteza, como el caſo lo re„ quiere, ſeguros de vueſtra grandi„ ſima fidelidad; para que aſi como „ con la gracia, y ayuda de Nueſtro „ Señor ſocorridos, por los grandes, „ è inumerables gaſtos que ha con„ venido hacer en todo lo arriba di„ cho, de los nueſtros Reynos de Ca„ ſtilla, y de todos los otros Eſtados „ nueſtros, ſe ha hecho de manera, q̃ „ en ninguna coſa ha ſalido el dicho „ Rey de Francia con ſu intento; eſ„ peramos en nueſtro Señor Dios, q̃ „ aſi ſerà en lo venidero, por la inten„ cion recta que tenemos en el bien, „ pacificacion, tranquilidad, y buen „ eſtado de la Chriſtiandad toda.

Causa de ſu venida.

Y ſi los otros Reynos nos han „ ayudado, y ſervido con grandiſi„ mas ſumas de dineros, por muchas „ y diverſas veces, ſin la cantidad „ grande de pecunias, que ordinaria„ mente de ellos recebimos: Quanto „ mas juſto es en aqueſte caſo, tan „ proprio de aqueſtos Reynos, y Prin„ cipado; y aviendo tanto tiempo, q̃ „ aunque ſe nos han ofrecido tan „ grandes gaſtos, no emos ſido ſub„ venidos, ni avemos recebido ſervi„ cio alguno de ellos? Y aſi con todo „ afecto, amor, y buena voluntad, os „

Que al preſente es mas razon, q̃ eſta Corona ayude.

„ rogamos, encargamos, y exorta-
„ mos muy caramente, como a va-
„ ſallos fideliſimos, ſegũ Vueſtra na-
„ turaleza, è innata fidelidad, y lo q̃
„ de continuo aveis celado la hon-
„ ra, y ſervicio de Vueſtro Rey, y
„ Señor, y el augmento, y recu-
„ peracion de la Corona de Aragon,
„ como en todos tiempos lo aveis
„ moſtrado por obras; conſiderando,
„ que el caſo preſente no es como
„ los otros paſados, aſi reſpecto de
„ Noſotros, como de Voſotros, por la
„ grandiſima neceſidad, que ay oy,
„ para la ſubvencion de los innume-
„ rables gaſtos, que ſe han de hacer
„ con toda promptitud en lo arriba
„ dicho, para que haga el fruto, que
„ conviene, entendais con ſuma dili-
„ gencia, ſin dilacion alguna, en que
„ ſe nos haga el ſervicio conforme a
„ la neceſidad dicha, que todo lo que
„ ſe os podria encarecer con pala-
„ bras ſeria mucho menos de lo que
„ importa; teniendo atencion, como
„ es muy juſto, y razonable, a que to-
„ do es, para defenſion de los Rey-
„ nos de la miſma Corona de Ara-
„ gon, aſi para los gaſtos tan exceſi-
„ vos, que neceſariamente ſe han de
„ hacer en aqueſtos Reynos, y Prin-
„ cipado, como para los Vltramari-
„ nos, en aquellas partes a donde cõ-
„ vendrà, y ſerà mas neceſario; y eſto
„ puſieramos en egecucion ſin dila-
„ cion alguna, que por mucha dili-
„ gencia que ſe dè, no ſerà tanta, que
„ no ſea meneſter, y ſeria bien ne-
„ ceſario fueſe ya hecha. La qual
„ prompta ſubvencion nos ſerà tan
„ grata, y accepta, quanto es neceſa-
„ ria, que no ſe os puede encarecer
„ mas; y lo tendrèmos en mucho, y
„ ſeñalado ſervicio, con los otros, q̃
„ aqueſtos Reynos, y Principado hã
„ hecho: y en gran memoria, para
„ todo lo que convenga al buen eſ-
„ tado, y augmento de los preſentes
„ Reynos, y Principado, y de los po-
„ blados en ellos, en general, y par-
„ ticular, con mucha voluntad, y
„ amor.

Tambien os hacemos ſaber, co-
„ mo con gran trabajo emos venido
„ a eſtas partes, por lo mucho q̃ avia
„ que proveer para las dichas coſas;
„ y que ſin nueſtra preſencia no pue-
„ den efectuarſe, y de continuo ſe
„ nos ofrecen de nuevo, y de mucha
„ importancia: Por lo qual, y por eſ-
„ tar mas deſocupado para reſiſtir
„ las invaſiones, y empreſas de los
„ deſafiadores, no podemos detener-
„ nos tanto como quiſieramos, en la
„ celebracion, y concluſion de la pre
„ ſente Corte, en manera alguna; an-
„ tes nos ſeria forzoſo dejarlo: Y aſi
„ es muy neceſario, para tratar los
„ puntos de juſticia, y otras coſas, que
„ convengan al buen eſtado, y aug-
„ mento de los preſentes Reynos, y
„ Principado; por nueſtra auſencia
„ ſea habilitada la perſona del Iluſ-
„ triſſimo Duque Don Fernando de
„ Aragon, nueſtro muy caro, y muy
„ amado Primo, para que pueda ce-
„ lebrar, y concluìr las preſentes
„ Cortes, como yà lo aveis viſto por
„ nueſtras letras, y nueſtros Luga-
„ reſtenientes os lo han dicho, y eſ-
„ crito de nueſtra parte; y ſabiendo
„ el deudo tan conjunto, que a Nos
„ tiene el dicho Iluſtriſſimo Duque;
„ y conociendo la perſona que es,
„ por aver tenido yà la adminiſtra-
„ cion de juſticia en alguno de aque-
„ ſtos nueſtros Reynos, y Principa-
„ do, y ſomos muy ciertos de ſu buẽ
„ celo, y atencion. La qual habilita-
„ cion para aqueſtos Reynos, y Prin-
„ cipado, ſe ha hecho ya en caſos de
„ menor neceſidad, que eſte; pues no
„ po-

„ Que para proſeguir, ſe habilite la perſona del Duque Don Fernando.

„ podemos detenernos aqui, por las
„ cauſas arriba declaradas, ſino muy
„ pocos dias, por proveer con toda
„ promptitud a las otras coſas, que
„ no pueden dilatarſe en manera al-
„ guna, como dicho es. Y aſi para dar
„ cũplimiento a lo que conviene en
„ las preſentes Cortes, ſeria muy ju-
„ ſto, fueſe ſuplicado por Voſotros,
„ porque no quedaſen las coſas de
„ eſtos Reynos, y Principado ſin de-
„ bida proviſion, lo que no quiſiera-
„ mos, por lo mucho, q̃ los amamos.
„ Y aſi celando ſu buen eſtado, es
„ meneſter buſcar medios, para que
„ ſe pueda poner en egecucion.

Reſponde al Emperador la Corte general.

Luego que huvo leìdo el Protonotario la propueſta, ſe levantaron de los vancos de la mano drecha Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Beruela, por el Reyno de Aragon; Don Iuan Lorenzo de Villaraſa por el de Valencia; y de los vancos del Principado de Cataluña, Don Pedro de Cardona Arzobiſpo de Tarragona; el qual ſe puſo a la mano drecha del Abad, y Don Iuan de Villaraſa a la ſiniestra, y llevando al Abad de Beruela en medio, llegarõ a las gradas del Solio, y el Abad diò al Protonotario un papel, que contenia eſtas breves clauſulas.

„ La Corte general aqui ajuntada be
„ ſa los pies de V. Ceſarea Mageſ-
„ tad, por la merced, que les hace de
„ tener memoria del gobierno, y cõ-
„ ſervacion de los Reynos de la Co-
„ rona de Aragon, y de la voluntad,
„ que mueſtra tener en reparar las
„ coſas deſtos ſus Reynos. È enten-
„ dida la propoſicion, acordaràn ſo-
„ bre ella, de manera, que ſerà glo-
„ ria de nueſtro Señor, y ſervicio
„ de V. M. y bien de todos ſus Rey-
„ nos.

Contumacia contra los auſentes, gracias y prorogacion de la Corte.

Dada eſta reſpueſta ſe levantaron luego de las gradas del Solio Real Don Iuan de Cardona Canceller, Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, y Fadrique Honorato de Gualbis Vicecanceller de Cataluña, juntamẽte con Miguel Iuan Gralla Maeſtro Racional de la Corte; los quales llegandoſe a los pies de ſu Mageſtad, y de pies en ſu Solio, Micer Geronimo de la Raga, en nombre, y voz del Ceſar, dijo: El Emperador Rey Nueſtro Señor acuſa cõtumacia a los convocados citados, que no han comparecido, y otorgales de gracia eſpecial quatro dias; y proroga, y continua la preſente Corte, para el dia Viernes primero viniente, preſente el Iuſticia de Aragõ. Pero el Arzobiſpo de Tarragona replicò al punto; que proteſtava a la tal prorogacion, y continuacion, en quanto a la aſiſtencia del Iuſticia; y del modo miſmo proteſtò Iayme de Plunes Notario del Eſtamento Real de Cataluña. Inmediatamente, y caſi ſin acabar aquellos, Tomas Deſio Sindico de la Ciudad de Valencia, entregò al Protonotario un papel, cõ ſuplicas proteſtantes, pidiendo, q̃ ſe ingirieſen en el Regiſtro de las Cortes, antes que lo reſpondido a la proteſta de los Catalanes: porq̃ dicen, que el Reyno de Valencia debe ſer preferido al Principado de Cataluña, y los de eſte afirman lo contrario: Aſi ſucediò en eſtas Cortes, alegando unos, y otros varias razones, y hablando tumultuariamente, como quien queria interrumpir, y hacer callar la orra parte. En el eſcrito ſe refiere, como ſu Mageſtad avia convocado a la Villa de Monzon a Cortes ge-

Catalanes, y Valencianos proteſtan.

ne-

nerales los Valencianos, Aragoneſes, y Catalanes; y que ſi por eſo pudiere entenderſe cauſado agravio, ò perjuìcio a las inmunidades, y Privilegios del Eſtamento Militar de Valencia; ſuplicava el Noble Don Alonſo de Villaragut, ſubſtituto, y ſubdelegado del Noble Don Miguel de Villaragut Sindico del Eſtamento Militar, al Emperador, tuvieſe por bien de mandar, que por la tal Convocacion, y aſiguacion no fueſe hecho, ni cauſado perjuìcio alguno a los dichos Fueros, libertades, &c. En el Regiſtro de eſtas Cortes, ſin mas reſpueſta a las proteſtas dichas, ſe ſigue luego la preſentacion de los poderes de los Cabildos, Ciudades, Villas, Comunidades, y Nobles de Aragon, menores de edad, y auſentes.

Porque proteſtan los Catalanes.

Aquel diſentimiento de la aſiſtencia del Iuſticia de Aragon hacẽ los del Principado de Cataluña en las Cortes, cuyo Iuez reſpecto de los Aragoneſes es el dicho Iuſticia; y aſi dicen, que ſolamente ſe entienda aquella judicatura con los Aragoneſes, y no con ellos, pues no es ſu Iuez. En conformidad de eſto ſe lee en el Regiſtro de eſtas Cortes, en el Titulo, que dice: Sindicado a vender cenſales, &c. Sentado el dicho Señor Rey en ſu Solio Real, preſente, è interviniendo el muy Magnifico Señor Geronimo de la Raga Vicecanceller de ſu Mageſtad, Iuez en dicha Corte; preſente, y aſiſtente tambien el muy Magnifico, y circunſpecto Señor Iuan de Lanuza Iuſticia de Aragon, &c. De donde parece, que por quietar eſtas diferencias, al Vicecanceller mandò el Ceſar hicieſe oficio de Iuez de las Cortes.

Valencianos porque proteſta.

Proteſtan los Valencianos de la convocaciõ para fuera de ſu Reyno, porque aunque eſtàn en poſeſſion de venir a Cortes a qualquier Lugar de Aragon, pero pretenden no deber ſer ſacados a Reyno eſtraño, y aſi hacen eſas proteſtas, ſin mas fruto. Los Catalanes intentan lo miſmo; aunque la ſuplica del Arzobiſpo de Tarragona no ſe eſtendiò a mas, que a la aſiſtencia del Iuſticia de Aragon; y en eſte ſilencio traen otra pretenſion; de q̃ los Lugares de Cinca allà eſtàn dẽtro de ſu diſtrito. Con eſto ſe diſolviò la junta.

Promotores en los Brazos de Aragon.

El ſiguiente dia dos de Iunio, divididos los Brazos de Aragon, a tratar cada qual lo que le incumbia; el de los Nobles eligiò a Don Luys de la Cerda, y a Don Iñigo de Bolea, para que nombraſen un Procurador; y apartados del dicho Brazo eſcogieron en Promovedor a Don Miguel Gilbert, dandole todo el poder, que en Cortes deben tener Promovedores, como lo uſavã los de los Eſtamẽtos de Cataluña; para elegir Embajadores, q̃ huvieſen de ir con Embajadas a los otros Brazos del Reyno; proponer en dicho Brazo lo que ſe huvieſe de negociar, tratar, y votar, a cerca de los caſos, que les fueſen intimados por los Solicitadores de parte de ſu Mageſtad; y ſino acabaſen de votar, reducirles a la memoria en lo que quedarõ. Los Cavalleros, è Infanzones nombraron Promovedores en ſu Brazo a Martin Lopez de Gurrea, y Pedro de Nueros, con el poder miſmo, que el de los Nobles diò a Don Miguel Gilbert.

Canceller proroga las Cortes.

Viernes cinco de Iunio, dia ſeñalado para la concluſion, acudieron

ron los Sindicos de los Reynos, y Principado, por el orden, que en la Seſion primera; y Don Iuã de Cardona del Conſejo del Emperador, y ſu Canceller, prorogò en nombre del Ceſar, la Corte, y ſus Actos, haſta el Martes en aquel miſmo lugar, preſente el Iuſticia de Aragon. Los Valencianos, y Catalanes volvieron a ſus proteſtas, y el Canceller mandò ingerirlas en el Regiſtro de las Cortes, ſegun que ſe puſo en el Proceſo de las Generales de mil quinientos y diez, celebradas por el Rey Catolico en la miſma Villa de Monzon. Contenia la cedula, como no conſentian en la prorogacion de las Cortes hecha por el Canceller con Comiſiõ del Ceſar, por quanto ſegun los Fueros, y Privilegios del Reyno de Valencia, ninguno podia hacer Acto de Cortes, ſino el Rey en perſona, ò ſu Primogenito; y tambien proteſtavan, quanto a la contumacia acuſada a los auſentes, pues las Cortes no eran congregadas ſegun ſus Fueros. Eſtas replicas ſon comunes, y las hacẽ en todas las Cortes, que no obſtantes aquellas, las prorogarõ yà el Cãceller, yà el Vicecanceller, con Comiſiõ del Principe; y otro qualquiera; como lo usò en eſtas el Vicecanceller Figuerola tambiẽ, que lo era de Valencia, y Micer Franciſco Mozaravi Doctor en Drechos, vezino de Monzon, que las prorogò deſpues ſiempre, haſta que ſe trasladaron a la Ciudad de Zaragoza.

Manda el Ceſar que los Nobles no guardẽ precedencia.

A ſiete de Iunio eſtando junto el Brazo de los Nobles de Aragon, vino el Vicecanceller Micer Geronimo de la Raga, y dijo, como ſu Mageſtad mandava, que en la cõtencion, que en el dicho Brazo avia en la forma del aſientõ, y en reſponder a los Solicitadores, no ſe guardaſe orden alguno, ni precedencia, ſino que ſe aſentaſen, y reſpondieſen, como haſta alli ſe avia acoſtumbrado, ſin perjuicio de ninguno de los que en el dicho Brazo aſiſtian, prometiendo, de parte del Emperador, decidir eſta cauſa muy en breve. Pero no ſatisfecho con la oferta, ſe levantò del vanco, donde ſe hallava en el Eſtamẽto, Micer Miguel de Torres, como Procurador de Don Alonſo de Aragon Cõde de Ribagorza; el qual en nombre de ſu principal, dijo, q̃ no conſentia, antes proteſtava quedaſe ileſo ſu drecho, y ſalvo, aſi ſobre la poſeſion, como ſobre la propriedad: pues ſu Condado era el mas antiguo, y hallarian a los Condes de Ribagorza eſcritos primero, que a ninguno en los Actos de Corte. Los demas Nobles del Brazo recurrieron luego al Emperador, diciendo pretendian el Cõdado de Ribagorza, por ſer feudatario a ſu Mageſtad, y los otros Cõdes no le debian ſino la fidelidad; y que ſi los Condes de Ribagorza ſus Anteceſores ſe hallavan primero eſcritos, era por ſer Infantes de Aragon, ò Hijos legitimos de Infantes. Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Don Blaſco de Alagon Conde de Saſtago, decian, deſcender ambos de la Infanta Doña Tereſa de Aragõ, muger de Don Blaſco de Alagon, Hija del Rey Don Pedro el Tercero, y de Doña Conſtanza, Hija del Rey Manfredo; por donde la Caſa de Aragon avia heredado a Napoles, y a Sicilia, y la conquiſta de Geruſalen, y las armas de Vngria, que eran de la Madre de eſta Doña Conſtanza Hija del Rey de Vngria, como ofrecian probar de

Conde de Ribagorza litiga la precedencia.

las

las Coronicas de Sicilia, y Napoles. Por entonces cesò este litigio, porque pareciò (mandãdolo el Cesar, para quietud de todos) ante Iuã Prat Notario de las Cortes el dicho Procurador, diciendo, que se apartava de la protestacion hecha por èl. Al tiempo de la conclusion de las Cortes el Conde de Ribagorza emplazò a los Nobles para esta causa ante el Consejo Supremo de Aragon; punto de que se indignaron mucho, y decian, que los del Consejo podian conocer de sus haciendas, mas no de sus honras. El Cesar mandò no hablasen mas en esto los Nobles, ni su Consejo; con que se puso silencio en el negocio. Del Brazo de las Vniversidades protestò en diez de Iunio, Micer Hernando Lopez Menor, Sindico de Calatayud; que por no desplacer a su Magestad se sentava despues de los Sindicos de Albarracin, aunque pretendia tener accion a sentarse primero, y asi, que no le parase perjuicio.

Sindico de Calatayud protesta.

CAPITVLO XXV.

Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles muerto en batalla naval, y desamparado de los suyos. Los Diputados de Aragon embian a Don Iuan Martinez de Luna a los Brazos de las Cortes con cierta Instruccion, que les represente.

AVNQVE sin temor, se hallava constreñido el brio ardiẽte de los Imperiales, cercados en Napoles por mar, y tierra; los quales nunca pudieron verse acometidos, aunque varias veces dejaron patentes las puertas de la Ciudad a los cercadores; queriendo estos reducir a suma estrechez a los asediados, para que se rindiesen a la necesidad, yà q̃ no podia vencerlos la fuerza. Tuvieron por preciso los cercados exponerse a trance de batalla, y siendo el mar ocupado quiẽ se la hacia mas inclemente, determinò Don Hugo de Moncada Virrey de Napoles salir con las galeras que tenia en su Puerto, y dos vergantines, contra las de Filipin Doria, que estavan en Salerno, y segun se decia, con muy poca prevencion. A esta empresa assintiò el Principe de Orange, y demas Cabos del egercito; y escogiendo Dõ Hugo seiscientos Españoles los mejores del campo, y docientos Alemanes, se hizo al mar en las seis galeras, y dos vergantines, acompañado de sus grandes amigos Ascanio Colona, Marques del Baito, y el de Corata, Don Garcia Manrique, y Cesar de Ferramosca Cavallerizo del Emperador, con otros Nobles. Pero la fortuna, que en la perdida del Virrey, y su armada queria mejorar las cosas del Cesar, dispuso, q̃ avisado a Filipin el dia de esta salida previniese muy a su salvo las galeras. Llegò a su vista D. Hugo, y sin mas dilaciones publicò la empresa mas sangrienta, que en su tanto tiñò las aguas del Mediterraneo. Registrò Filipin las seis galeras, y mandando, que las tres de Genova estuviesen sin pelear a la mira, para el socorro, acometiò con solas cinco, y comenzòse la batalla.

Don Hugo de Moncada contra las galeras de Filipin Doria.

Huvo mucho, que pensar en este infausto suceso, porque dos galeras de las cinco de Don Hugo no qui-

Dos galeras de Don Hugo, no

entran en batalla.

sieron embestir, sino andarse tirando desde afuera, contra el expreso orden de guerra, que traìan. Las otras se dieron tan valiente maña, que reducidos a gran confusiõ los enemigos, y muertos muchos de ambas partes, a los principios se declarò por España la victoria, rẽdidas yà dos galeras de las cinco de Filipin Doria. Mas las tres Genovesas, viendo que las restantes andavan desfallecidas, y casi en los mismos pasos, llegaron de refresco a socorrerlas; aunque se conociera muy poco la ventaja; y el triunfo fuera de los Imperiales, si las dos galeras, que avian andado fuera hasta entonces, se entraran en la refriega a ayudarlos, como debian. Pero quando Don Hugo esperava cumpliesen con el credito del Cesar, asegurando el vẽcimiẽto, viò q̃ las dos galeras huìan a Napoles, dejando a su Capitan. Y si alguna vez es licito en las Historias investigar las causas ocultas de los sucesos, no sè si en este se discurriera con temeridad, volviendo los ojos a las disensiones particulares, que entre si tenian el Principe de Orange, y Don Hugo de Moncada, pues el retiro, y fuga de las galeras, tã prevenido aquel, y a tan mal tiempo esta, no son acciones del valor generoso, que a sus Capitanes infunde el Español Clima. Yà en otra ocasion diò alguna pluma estrangera similes sentimientos contra Carlos de Lanoy Virrey de Napoles; diciendo, que muriò por su orden el Duque Carlos de Borbon al primer paso, que diò sobre los muros de Roma, creyendo esta alevosia, por los particulares encuẽtros, que tenian estos Capitanes, desde lo del Rey Francisco. Don Hugo viendo su persona en el ultimo trance, saliò a la crugia de su galera Capitana, y animando la gente con palabras, y obras, reencendiò la guerra mas cruel, hasta que en medio de su furia perdiò la vida al golpe de un tiro, que le acertò por el brazo, y costado; con que se rindiò su galera, y luego las otras tres, viendo muerto su Capitan.

Huyen à Napoles.

Matã a D. Hugo en la batalla.

Servicios de D. Hugo de Mõcada.

Fue Don Hugo de Moncada Cavallero de la Orden de San Iuã de Rodas, Prior de Mecina, y Bayllio de Santa Eufemia: Hijo quarto de los Marqueses de Aytona, Casa de tan antigua Nobleza en Cataluña, que por linea recta de Varon trae su origen de Dapifer; el qual vino a aquel Principado el año setecientos treinta y quatro, por General de un egercito Frances contra los Moros; de quienes ganò mucha parte de lo que poseè la Casa de Moncada. Don Hugo pasò a Italia con Carlos Octavo Rey de Francia, quando fue contra el Rey Don Alonso de Napoles. Sirviò cõ el Duque Valentin Hijo del Papa Alejandro, quando dejado el Capelo le hizo Capitan General de la Iglesia. Muerto el Pontifice se pasò al Rey Luys Doceno de Frãcia, y a breve tiempo al campo del Gran Capitan, con los Españoles; hasta que concluìda la guerra de Napoles, fue contra Moros en la mar. Perdiòse sobre Argel, y dos galeras en Cerdeña, peleando con Barbarroja, que le venciò, dejandole herido de un flechazo, siendo Virrey de Sicilia. Hizo a los Gelves tributarios al Emperador, y saliò herido en un ombro de una lanzada. De Sicilia le enviò el Cesar a Genova, y estãdo con armada sobre Voragine le prendieron los Franceses, y despues le libraron en trueco del Conde Pedro Navarro.

Assi-

Asistiò a los Colonas en las guerras, que tuvieron contra el Papa Clemente; cuyo Palacio Sacro saqueò la gente, que introdujo en Roma, obligando al Pontifice, que hiciese treguas. Muerto Carlos de Lanoy sucediò en el cargo de Virrey de Napoles, y muriò en esta refriega sobre Salerno. Escarnecieronle, difunto yà, los vencedores inhumanamente, pues hasta la muerte solo debe estender sus limites el rancor: y los esclavos del Conde Doria, preguntavan al cadaver, si queria ir a Berveria. No le pesò al Papa de su fallecimiẽto. Era esforzado Cavallero D. Hugo, y al curarle las heridas, por no descubrir flaqueza, ni fealdad en el semblante, se ponia un paño entre los dientes. Fue valeroso, y guerrero, aunque de poca ventura; porq̃ perdia casi siempre. Valiò mucho en los ojos del Cesar. Sepultaronle en San Andres de Malfa, y le trasladaron en breve a Nuestra Señora de los Remedios de Valencia, donde yace a la mano drecha del Altar mayor en un sumptuosissimo sepulcro de alabastro, a quien la piedad de su Hermano Don Guillermo, el año mil quiniẽtos treinta y siete, fijo esta memoria eterna, Epitome de su heroica vida.

Epitafio al Tumulo de Don Hugo de Moncada.

CHR. OPT. MAX.
EXANCLATIS TERRA MARIQ; LABORIBVS INNVMERIS. SVB FERDI. CATHO. ET CARO. V. SICVLORVM PRO REGIA DIGNITATE, ET OMNIBVS HONORIBVS IN SVA R. P. FVNCTVS. CONTRA SÆVAM GALLORVM TIRANIDEM. PARTHENOPEM CVM REGNO SERVANS NAVALI PRELIO INVICTO ANIMO DIMICANS PRO. P. LIBERTATE. PRO CÆSARE. PRO NOMINE TANDEM OCCVBVIT GLORIOSE.
DON HVGO A MONTE CATINO D. GVILLER. FRA. PIENTISSIMVS F. B. M. D. S. P. F. C.
A PVERPERIO.
1537.

Esta lamentable batalla sepultò cõ Don Hugo muchos, y esforzados Capitanes, y llegò a setecientos el numero de los que murieron en ella, y de los enemigos quinientos. Quedaron prisioneros el Marques del Basto, y el de Corata, Ascanio Colona, y otros, animando en gran manera esta victoria a los enemigos, y desfalleciendo a los Imperiales, encerrados en Napoles. Pero el justo Iuez de las humanas acciones Dios, quiso en tal fracaso dar a entender al Cesar, que todas fortunas pendian de su mano. En la muerte de Don Hugo cesaron las disensiones con el Principe de Orange, y procediendo el gobierno mas uniforme, y pacifico volviò a su primer estado la diciplina Militar. Con esta perdida, y prision del Marques del Basto, y demas Capitanes ganò el Cesar a Andrea Doria, como verèmos. Atẽdido el alie to de este triũfo en los cercadores fue prodigio pudiesen resistir su furia los cercados en asedio tan largo, que durò quatro meses. Era estremado, y sobre todo infortunio el valor de los oprimidos, y singularissimo el de Iuan de Vrbina, que có rebatos, y encamisadas, inquietava mucho el campo de la Liga, sin permitirles dia, ni noche, instante de sosiego. No le sucediò muy mal en

Rebato de Valdepecoras.

este mes de Iunio a Don Hernando Gonzaga el rebato de Valdepecoras, pues encaminado a su llano todo el carruage del egercito para traer bastimẽtos a la Ciudad, con quatro mil infantes Alemanes, mil Españoles, quinientos cavallos ligeros, y docientos hombres de armas, supo defenderse de casi todo el campo de la Liga, aunque dejò entre presos, y muertos trecientos hombres, y mil y treciẽtos carros, que se llevaron los Franceses.

Diputados del año 1528. embian Embajada a los quatro Brazos de las Cortes.

Mientras en Italia ardian estas disensiones, el Cesar en las Cortes generales de Monzon solicitava socorro justo. Gobernavan yà Diputados del Reyno de Aragõ Mossen Iuan Miguel Ortal Prior de la Seo Metropolitana de Zaragoza, Mossen Iuan Espin Canonigo de Huesca, Don Miguel Fernandez de Heredia, Don Iuan Martinez de Luna, Mossen Andres Ximenez de Quintanilla Cavallero, Iuã Ortiz Infanzon, Pedro Cortes Ciudadano de Zaragoza, y Gabriel Maul: Los quales en la Metropoli atentos al egercicio de su Tribunal, con Don Iuan Martinez de Luna Condiputado, remitieron cartas de creencia fechas a seis de Iunio, para cada Brazo de Aragon la suya, y otras al Secretario Mossen Alonso de Soria, Arcediano de Belchite yà, y tambien al Gran Canceller, con ciertas Instrucciones, avisandoles procurasen remediar algunos puntos muy arduos, que los años antecedentes vimos traìã turbado este Reyno, y era menester ocurrir a ellos con eficacia. El primero era tocante a las viedas de panes, y carnes, que decian los Diputados tocar a ellos el publicarlas, por conservacion de las Generalidades, peculio, y Patrimonio proprio del Reyno, con que en tiẽpo de Cortes, y de otra qualquier apretura los Aragoneses sirven a su Magestad, y se defiẽden las libertades, y Fueros. Que al tiempo de hacer la dicha vieda el Consistorio, los Iuristas declararon conformes tocar a los Diputados hacerla, y quitarla; y que sobre esta posesion, y drecho fue firmado por parte del Reyno en la Corte del Iusticia de Aragon.

Que se remedie el punto de las viedas.

Que se procurasen ajustar las marcas entre Catalanes, y Aragoneses; cosa, que aviendola visto estos egecutada por los Catalanes, y sus Vegueres, con muchas violencias, y extorsiones, les avia obligado a cesar en los comercios, perjuicio claro contra las Generalidades del Reyno, y toda justicia; pues no pueden permitirse a vasallos de un mismo Rey, y Señor, como el Gran Canceller informado avia dicho en varias ocasiones. Que por Actos de Corte hechos por su Magestad en las Cortes de Zaragoza, los drechos del General de las cosas de su Magestad, Reyna, y Hijos solos, que pasan por este Reyno, se ponen a cuenta suya; y que debiẽdo pagarlos todos los demas, se han hecho muchos fraudes, y perjuicios a las Generalidades, no pagandolos algunos cõ cartas de paso de su Magestad, como avian sido Madama de Alanson Hermana del Rey de Francia, el Duque Carlos de Borbon, los Embajadores de Rusia, y otros; de que han redundado de daño al Reyno mas de doce mil ducados en pocos años, cosa que no se podia presumir procediese de la mente Real. Que por aver los Fortanetes, y otros de la

Marcas entre Cataluña, y Aragon.

Generalidades del Reyno.

Mon-

Montaña de Ainsa robado, y saqueado una casa del General en la dicha Montaña, y muchos libros, y dineros de las Generalidades, que allí estavan, fueron condenados de los Diputados, por el interese del General, en cantidad muy cõsiderable, y traidos presos a Zaragoza por un Diputado, y puestos en carcel; de la qual los avia soltado el Lugarteniente General, sin atender a requestas, y suplicas del Consistorio, ni saberse la causa. Por lo qual la Diputacion no ha cobrado la cantidad dicha, ni las costas, en mucho daño del Reyno, y perjuicio de sus Generalidades.

El Lugarteniẽte general no puede egercer jurisdicion, presente el Rey en estos Reynos.

Que aviendo Fuero en Aragon, de que no pueda aver en el Lugarteniente General, sino en caso, que estuviese ausente el Rey, y fuera de los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña, despues que su Magestad entrò en el Reyno de Valencia, el Lugarteniente General, que en estos Reynos avia, anduvò por el Reyno usãdo de Suprema jurisdicciõ como Lugarteniente; y el Gobernador de Aragon pretendiendo, que por la venida de su Magestad cesava la jurisdicciõ del Lugarteniète, y su egercicio, avia usado de la Suprema autoridad en Zaragoza. Por lo qual los Diputados, que entonces erã, requeridos de muchos del Reyno, hicieron junta de Prelados, Nobles, Barones, Cavalleros, Infanzones, Ciudadanos, Iuristas, y personas experimentadas en Fuero, y Drechos; los quales se remitieron a que hiciesen los Diputados lo q̃ los Letrados les aconsejasen; y estos conformes, despues de largas disputas, fueron de opinion, que el oficio, y egercicio del Lugartenièt General cesava, entrãdo el Rey en el Reyno de Valencia, como si entrase en Aragon: y asi que pidiesen confirmaciõ de esto en Acto de Corte: Y que se proveyese tambien, como ninguno que saliese de Diputado, ni Administrador del General tuviese oficio de Contador, sino que aya vacante, pues ellos son los que han de dar las cuentas. Que la inseculaciõ en oficios del Reyno se ajustase como no huviese desorden, segun hasta alli avia experimentadose. Y por quanto los Arrẽdadores del General requirierõ a los Diputados por refaccion de muchos, q̃ cõ su Magestad llegaron a Monzon, y no avian querido pagar drechos de General, antes hecho resistencia, y detenido las pagas; que en este pũto se pusiese remedio; segun mas conviniese.

CAPITVLO XXVI.

Guiena Rey de armas del Rey Francisco de Francia desafia de persona a persona al Emperador Don Carlos, celebrando en Monzon Cortes generales; a cuyos Braços intima una Real cedula el Gran Canceller.

Ocasiõ de nuevo desafio del Rey de Frãcia, y Emperador.

Pero en lo vivo al Rey Francisco de Frãcia la respuesta, que a los carteles de Guienna diò el Cesar, quando de parte suya le desafiò de campo a campo.

Pero aun mas ſintiò la carta remitida por ſu Embajador detenido en Poza, fecha en Madrid a diez y ocho de Marzo, en que le ſatisfacia el Emperador, y renovava lo q̃ le avia en Granada dicho al ſegũdo Preſidente de Burdeos, y al miſmo Embajador, para q̃ lo aviſaſe al Rey ſu amo. Pareciòle faltava a ley de Cavallero Franciſco, no reſpondiendo con la gallarda entereza, que ſiempre usò; aunque en la ſazon preſente pudiera averla perdonado, para ſalir con tanto lucimiento. Con reſpueſta de todo deliberò remitir al miſmo Guiena ſu Rey de armas; el qual llegando a Tartas a quarro de Mayo, pidiò al Maeſtre Nicolas de Perrenot Señor de Granuelle le ſacaſe un ſalvo conducto, para entrar en eſtos Reynos a egecutar ſu Comiſiõ.

El Cefar dà tres ſalvos conductos a Guiena.

Aſi como lo ſupo el Cefar le enviò tres a tres partes de la frontera de Francia, y el uno de ellos le recibiò por manos del Embajador de ſu Rey a veinte y quatro de Mayo, mandando en todos el Emperador, que ninguno le agraviaſe, y le tratafen todos muy bien, y con humanidad, como teſtificò deſpues Guiena averſe hecho; y aun remitiò un correo a Montalvo, que acompañava a Guiena por orden del Gobernador de Fuenterravia, volviendo a encargarle el buen tratamiento, y ſu venida preſta, pues en proponer quãto antes la empreſa de ſu Rey le haria mucho guſto. Hallavaſe el Cefar en Monzon, celebrando Cortes Generales a los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña, quando llegò a Monzon dia de la Santiſima Trinidad, que cayò eſte año a ſiete de Iunio, Guiena con Montalvo, y apeandoſe en la poſada de Iuan Aleman le refiriò todos eſtos paſos de ſu jornada, y el Secretario le ofreciò aun mejor tratamiento, y deſpacho breve. El dia ſiguiente fue Guiena a caſa del Camarero mayor del Cefar, a ſaber la ora en que ſeria oìda ſu Comiſion, y le reſpõdiò, que a las quatro de la tarde, y que iriã a llamarle a ſu poſada.

Guiena en Monzon.

El Cefar da audiencia a Guiena.

Al tiempo fijo eſtava el Emperador en la caſa de Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, y Virrey de Valencia, en una grã ſala, ſentado en ſu ſilla adornada con mucha riqueza, y toda Mageſtad, acompañado de gran numero de Señores de ſu Corte, y eſtrangeros. Aſiſtianle, entre otros, D. Fernando Infante de Bugia, Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, D. Fadrique de Portugal, Obiſpo de Siguenza, y Virrey de Cataluña, el Arzobiſpo de Tarragona, Obiſpos de Barcelona, y Palencia, y muchos mas Prelados. De los Nobles, el Duque de Cardona, Marques de Pallàs, Cõdeſtable de Aragon, Condes de Benavente, y de Naſau, Marques de Cenete, los Condes de Ribagorza, Aranda, Salinas, Belchite, Fuentes, y Saſtago, Don Iuan Manuel Cavallero del Tuſon de Oro, el Conde Dõ Fernando de Andrada, Don Iuan de Lanuza Lugartenièrte General de Aragon, D. Garcia de Padilla Comendador mayor de Calatrava, y el Señor de Lachaulx Comendador mayor de Alcantara. Llegò Guiena bien acompañado a la ſala y al cabo de ella ſe viſtiò ſu cota de armas, y deſpues de aver hecho cinco reverencias haſta el ſuelo, hincado de rodillas ante el Em-

pe-

perador dijo, que le mandaſe hacer buen tratamiento, como haſta alli. Ofreciòſelo el Ceſar, y Guiena pueſto en pie repreſentò la voluntad de ſu Rey, en querer moſtrar al mundo la limpieza en ſus procedimientos, y para eſo preſentò un eſcrito, que tenia en la mano. El Emperador, antes de recebirle, le preguntò, ſi traìa algun ordẽ para leerſe. Guiena reſpõdiò, que el Rey ſu amo le avia mandado, q̃ le leyeſe. El Emperador dijo, que le veria, y reſponderia a el, haciendo, que fueſe guardada ſu honra, pues el Rey ſu amo tendria harto que hacer en guardar la ſuya, coſa que le ſeria yà impoſible. En lo tocante a ſu juſticia, le remitio al Gran Canceller; el qual en voz alta, y nombre del Ceſar, proteſtò, como ſiempre, de quanto pudieſe ſeguirſe; por lo qual no entendia perjudicar en coſa alguna, ni derogar el drecho competente, por la capitulacion de Madrid, y falta de ſu cumplimiento: y q̃ eſta proteſtacion ſe entendieſe inſerta en todos los actos, que de alli adelante ſe hicieſen.

El Emperador habilita al Rey Franciſco.

Hecha tal ceremonia, el Emperador dijo a Guiena, que aunque el Rey ſu amo eſtava inhabil para aquel deſafio, y otro qualquiera, pero por bien de la paz comun, le queria tener por habil, ſolo para aquel efecto: y dicho eſto le tomò a Guiena la eſcritura, que tenia en la mano; el qual dijo, que el Rey ſu amo le avia dado comiſion, para que lo llevaſe la ſeguridad del campo, y no otra coſa. El Ceſar le reſpondio; que a ſu Rey no le tocava darle leyes, y que le dava cargo eſpecial, para que ſacaſe ſalvo conducto para perſona propria, con quien queria reſponder, pues el no avia querido venir ſino aſegurado. Aſi lo ofrecio ſolicitar Guiena, y el Emperador mandò a ſu Secretario Iuã Aleman, que hicieſe de todo acto en forma publica. Fenecida al parecer la comiſion del Rey de armas, volvio a ponerſe de rodillas, diciendo. Que fuera de lo dicho traìa orden de preſentar otro eſcrito en manos del Secretario Aleman; el qual le tomò luego de ſu mano, por mandado del Emperador. Con eſto ſe apartò Guiena, ſin decir otra coſa, ni eſperar a que en ſu preſencia ſe leyeſe eſcritura alguna, ſegun dijo tenia orden de hacerlo, y quitandoſe la cota de armas, ſe volvio tan acompañado, como avia venido. De todo hizo acto publico el Secretario Aleman, firmado tambien de Guiena, a quien ſe le requiriò en doce de Iunio, para que pudieſe partir libremente a Francia, quando guſtale, pues ſu comiſion fenecida alli no avia que hacer, y el Ceſar eſtava determinado a enviar la reſpueſta con perſona propria; para la qual volvia a pedir el ſalvo conducto, que ofreciò ſolicitar Guiena cõ ſu Rey, por ſi, y por cartas. El cartel primero que preſentò al Ceſar, decia:

Nos Franciſco, por la Gracia de Dios Rey de Francia, Señor de Genova, &c.

A Vos Carlos, por la miſma gracia, electo Emperador de Romanos, Rey de las Eſpañas; Hacemos ſaber, como Nos ſiendo aviſados, que Vos en algunas reſpueſtas, que aveis dado a los Embajadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz os avemos enviado, queriendoos ſin razon eſcuſar, os aveis eſcuſado diciendo: que teneis nueſtra

„ tra fe, y que ſobre ella, contravi-
„ niendo a nueſtra promeſa, nos era-
„ mos idos de vueſtras manos, y de
„ vueſtro poder. Para defender nue-
„ ſtra honra, que en tal caſo ſeria cõ-
„ tra verdad muy cargada, os ave-
„ mos querido enviar eſte cartel: por
„ el qual, aunque en ningun hombre
„ guardado pueda aver obligacion
„ de fe, y que eſta eſcuſa Nos ſea har
„ to ſufficiente, toda via queriendo
„ ſatisfacer a cada uno, y tambien a
„ nueſtra honra, la qual avemos ſiẽ-
„ pre guardado, y guardarèmos, ſi a
„ Dios place, haſta la muerte, os ha-
„ cemos ſaber, que ſi Vos no aveis
„ querido, ò quereis cargar, no ſola-
„ mẽte de nueſtra fe, y libertad, mas
„ que ayamos jamàs hecho coſa, que
„ un Cavallero amador de ſu honra
„ no deba hacer, os decimos, que
„ AVEIS MENTIDO POR LA
„ GORjA: y que tantas quantas ve-
„ ces lo digeredes mentireis; eſtando
„ deliberado de defender nueſtra hõ
„ ra haſta la fin de nueſtra vida. Y
„ pues contra verdad nos aveis que-
Frãcif- „ rido cargar, de aqui adelante no
co, no „ Nos eſcribais, ſino aſeguradnos el
quiere ſe „ Campo, y llevaros emos las armas,
publi- „ proteſtando, que ſi deſpues de eſta
quẽ ſus „ declaracion a otras perſonas eſcri-
acciones „ bis, ò decis palabra contra nueſtra
„ honra, que la verguenza de la di-
„ lacion del convate ſerà vueſtra,
„ pues que venidos a èl ceſan todas
„ eſcrituras. Fecha en nueſtra buena
„ Villa, y Ciudad de Paris a veinte y
„ ocho dias de Marzo, de mil quiniẽ-
„ tos veinte y ocho años, antes de
„ Paſqua. Franciſco.

Segundo Cartel. La eſcritura, que Guiena entregò al Secretario Aleman, era un teſtimonio, de como eſe miſmo dia en Paris, preſentes con el Rey muchos Monſieures, y Señores Eccleſiaſticos, avia comparecido Micer Nicolas Perrenot Señor de Granuella Embajador del Ceſar, ſignificando juſto ſentimiento, de que los Embajadores de Ingalaterra, y Francia ſe huvieſen deſpedido del Emperador ſu amo a veinte y vno de Enero, y que el dia ſiguiente le preſentaſen el defaño; por lo qual el Ceſar le mandava ſalieſe lo antes de Paris, y que aſi le pedia licencia para eſo; pues era acabada ſu Comiſion. Y que Franciſco le reſpondiò, que avia cumplido ſiẽpre con ſu oficio muy bien; pero q̃ aviẽdo ſabido, como el Emperador detenia preſos ſus Embajadores, no podia dejar de hacer otro tanto. Y en quanto a los puntos de que ſe quejava con Guiena, reſpondia; Que ignorava como el Ceſar pudieſe tener ſu fè de priſionero en juſta guerra; pues en ninguna le avia viſto, ni encontrado, ſino quãdo ſe hallò a la muerte en la priſion, aſiſtido quatrocientos, ò quinientos eſcopeteros; ocaſion, en q̃ no era mucho le forzaſen: pero vuelto a Francia ninguno podia decir tenia ſu libertad. Que le llevaſe al Ceſar un cartel, que le daria: y eſcuſandoſe el Embajador por ſer ſu Comiſion fenecida yà, dijo Frãciſco, q̃ lo enviaria con un Rey de armas; pero, que lo oyeſe antes, y mandò leer el deſafio pueſto; y luego ſe ſeguian en eſte Cartel ſegũdo dado al Secretario, unas reſpueſtas a la juſta ſatisfacciõ dada por el Ceſar, con bien poca fuerza aquellas, y mucha gana de romper ſin ocaſion alguna. El Emperador eſcribiò a los Grandes, y Señores de ſus Reynos, dandoles aviſo de lo que avia paſado, y del deſafio de perſona a perſona, que

El Ceſar conſulta el deſafio.

el

el Rey deFrãcia le avia publicado, ſobre el deſafio general, que en Burgos le intimaron los Farautes de Ingalaterra, y Francia. Aviſavales de todo, pidiendo ſus pareceres, y que a veinte y cinco de Iunio tuvieſen en Monzon ſus reſpueſtas; y las de algunos fueron, que no debia acetar el deſafio; pero no aſintiò a eſtas el Emperador, acoſtumbrado yà a hacer con el Rey Fráciſco mas de lo que debia.

Gran Canceller intima a los Brazos una Real cedula.

Mientras ſe diſponian los Carteles, que avia de llevar el Rey de armas Borgoña al Rey de Francia, q̃ andava paſeandoſe en los eſpacios imaginarios de ſu fantaſtica Cavalleria; el Gran Canceller en diez y ocho de Iunio, por mandado del Ceſar, fue perſonalmente de Brazo en Brazo de las Cortes generales, con una cedula de ſu Mageſtad, q̃ leyò a cada qual ſu Secretario Moſſen Alonſo de Soria, y decia:

EL REY.

„ Lo que Vos nueſtro Gran Canceller habeis de dezir de nueſtra „ parte a los Stamientos de todas eſ„ tas Cortes Generales, juntamente „ con nueſtros Tractadores en cada „ Provincia, es lo ſiguiente. Que pa„ ra que vean nueſtra intenciõ en el „ beneficio publico, è particular de„ llos, como quiera que las urgenti„ ſimas neceſidades, que ſe ofrecian, „ aprietan nueſtra partida, demane„ra, que eſtavamos determinado „ de partirnos en todo caſo a los vein„ te deſte: Lo qual ſabe Dios, que „ querriamos dilatar, aunque en eſ„ tos Reynos no huvieſe neceſidad „ de nueſtra preſencia, pàra mas de „ gozar ellos della, y holgarnos con „ nueſtros ſubditos univerſal, y parti„ cularmente, como es razon, y lo „ merecen ellos, toda via deſeamos entre las otras neceſidades proveer a la deſtos Reynos en todo lo que pudieremos; y que por egecucion deſta voluntad les decimos; q̃ ſi mañana por todo el dia, ſin mas conſulta, los Catalanes ſe reſolvieren en la habilitacion, y ſervicio; y los Aragoneſes, y Valencianos, que yà eſtàn reſolutos en la habilitacion, ſe reſolvieren en el ſervicio: el qual ſi nueſtras neceſidades no fueſen tan grandes, holgariamos que fueſe mas de lo ordinario: nos contentariamos dejar para las deudas liquidas, y para los agravios, que eſtàn por liquidar, la tercera parte de lo que ſe nos ofreciere de ſervicio. La qual quanto mas excediere el ſervicio a lo ordinario, tanto mayor ſerà para mejor ſuplir las dichas deudas, y agravios. Y demas deſto preponiendo el beneficio deſtos Reynos a todas las neceſidades, que aprietan, nueſtra partida, Nos contentarèmos de eſtar aqui veinte dias cõtaderos del Sabado en adelante, para entender con la Corte en el redrezo de los Reynos, y en los deſagravios univerſales, y particulares, dando toda la priſa poſible; de manera, que cõ nueſtra preſencia ſe podra proveer todo lo q̃ conviniere: ò alomenos lo mas importante, y lo que quedare ſe podrà acabar con la perſona habilitada.

Que ſe reſuelvã preſto en la habilitacion, y ſervicio

Y en caſo, que eſte termino de mañana por todo el dia pareciere breve a la Corte, para reſolverſe los Aragoneſes, y Valencianos en el ſervicio, y los Catalanes en la habilitacion, y el ſervicio, porque antes de partir deſtos Reynos, acordamos de viſitar a Nueſtra Señora de Monſerrate, Nos partiremos el Sabado de mañana para allà,

Que miẽtras viſita a N. ſeñora de Monſerrate, ſe reſuelvan.

allà, y prorogamos la Corte, hasta del Domingo que viene en ocho dias, porque pluguiendo a Dios el Viernes de mañana en ocho dias serèmos de vuelta a Lerida: en el qual tiempo los que digeren, que no tienen poder de resolverse en los dichos Cabos sin consulta, podràn consultar, è inviar la resolucion a Lerida, para el Viernes; la qual, si viniere, como esperamos de subditos tan fidelissimos, y celadores de la honra de su Principe, y defension de su Patria, como ellos, vendrèmos aqui el Sabado, para hacer el Acto de la habilitacion, y servicio con todos, y Nos detendrèmos el tiempo que quedare, para cumplimiento de los dichos veinte dias; porque si esta resolucion no fuere hecha para el Viernes, que serèmos en Lerida, lo que no creemos en ninguna manera, escusarèmos el trabajo de venir aqui, y tomarèmos nuestro camino de Lerida, por Fraga a Zaragoza. De lo qual nos desplaceria en el anima, por lo que estimamos estos Reynos.

Proponerlo eis assi de nuestra parte, rogandoles muy estrechamẽte, que sea tal la respuesta, que con contentamiento vengamos a concluìr con ellos la negociacion, y afentar todo lo que se pudiere de beneficio publico, como està dicho arriba. Y demas desto tengamos causa para venir a visitar, y estar con ellos, en aviendo oportunidad, mucho tiempo, como lo deseamos, porque otra mente yà pueden vèr, que en esto se trata, demas de lo q̃ monta el interese del servicio, aun que lo tenemos en mucho, como es razon, porque se atraviesa en ello nuestra reputacion, y la defension dellos mesmos, y assi no Nos quedaria el contentamiento que debria, para celebrarles muchas Cortes, no llevando destas la salida que requiere la necessidad, en que vèn notoriamente que estàmos; y direisles tambien, que en este medio, que vamos a Monserrate, quedareis Vos aqui, apuntando todos los Memoriales universales, y particulares; a los quales no se ha de responder, hasta que sea hecha la resolucion de la habilitacion, y servicio, como està dicho arriba. Hecha en Monzon a XVIII. de Iunio de M.D.XXVIII. Yo el Rey. No consta del Registro mas, si fue el Cesar, ò no, a visitar a Nuestra Señora de Monserrate, ni que sirviese nunca la habilitacion hecha por los Aragoneses de la persona del Duque Don Fernando.

CAPITVLO XXVII.

Armada de la Liga infesta las costas de Napoles. Pestilencia grande disminuye el Campo del Frances. Andrea Doria se pasa al servicio del Emperador; cuyo Rey de armas Borgoña parte a Francia a acetar el desafio.

TRIVNFANTE Filipin Doria de las galeras Imperiales caminò a Vico de Sorrento a reparar las suyas, que si vencedoras avian quedado muy maltratadas. Hallòse en esta ocupació Iuan

Ocasion de sentimiento entre Andrea Doria, y Rey Frãcisco.

Iuan Ioachin, el qual por mandado de Monſieur de Lautrech le pidiò los priſioneros cogidos en la rota de Don Hugo de Moncada para ſu Rey de Francia, pues los avia ganado en ſu nombre, y con gages ſuyos. Sintiò la pericion Filipin, y ſe eſcusò por entonces, con que ſiendo los priſioneros tan ſeñalados, y el un mero Lugartenien-te de ſu Tio Andrea Doria, ſin cõſulta ſuya no podia diſponer de ellos. Comenzaron por eſta cauſa a hablar mal en el egercito Frances del Tio, y Sobrino, dando principio a los ſentimientos graves, q̃ obligaron a dividirſe de los Franceſes a Andrea Doria, y paſarſe al Emperador. El Principe de Orange, valiendoſe de la ocaſion eſcribiò a Filipin Doria, pidiendole al Marques del Baſto, y a Aſcanio Colona por ſu reſcate, y que èl ſe paſaſe a ſu campo, donde ſeria mejor tratado, que no en el del Rey Frãciſco, atento ſolo a ſu conveniẽcia. Lo miſmo avisò a Andrea, honeſtãdole el tranſito decẽte a otro Rey, pues ſobre agraviarle el de Francia, ſe cumplia yà el tiempo del aſiento, y ſueldo, que dèl recibia. Filipin remitiò aquella carta, y eſta a ſu Tio, y partiò al punto a Genova, porque las armadas de Franceſes, y Venecianos, que yà llegavan no le quitaſen los priſioneros, ò hicieſen alguna vejacion.

Armada de la Liga cerca por mar a Napoles, con hoſtilidades varias.

Pedro Lando llegò a las coſtas de Napoles cõ veinte galeras Venecianas, y ſin reſiſtencia, ni dilaciõ ſe dieron Mola, Polignan, y Monopoli; y Brindez, ſin detenerſe a vatir ſu fortaleza, por ir a cercar por mar a Napoles con las galeras de Francia, y Genova. Su armada aſegurò el mar, tãto, q̃ deſde Minerva a Gaeta ninguno oſava entrar ſocorro a Napoles, colgando de las entenas a muchos, que ſegunda vez ſe exponian a la entrada, por codicia de la venta. No tardò mucho Antonio Rupifocaldi Mõſieur de Barbuſi en llegar con las galeras de Francia, y arrojar en tierra a Renzo de Cherri junto al Puente Riziardo con la gente que llevavan; y en una eſcaramuza, q̃ travò con ellos Don Hernando Gõzaga, y ſu Cavalleria, ſe vieron en mucho peligro de perder el dinero, que llevavan para ſocorro del campo Frances. Los cercados parecian mas que hombres en ſufrir la hambre, y trabajos, ſin olvidarſe de inquietar los enemigos, yà temeroſos demaſiadamente de quatro ſoldados pobres, y hambrientos, ſin humano auxilio, y convatidos de todo el poder de Francia, Genova, Venecia, y Campo de la Liga, nunca tan ordenado, como en eſte cerco, que concluìa el mes de Iunio.

Peſtilencia en el egercito Frances.

Yà que los hombres no podian impedir del todo eſtas injuſtas hoſtilidades, el Angel fuerte del Dios de las campañas enojado, apelò al acero de ſu juſticia, y comenzando a eſgrimirle en la falta de alimentos, al cabo de tres meſes, que eſtavan ſobre Napoles, hiriò a los Franceſes una graviſima peſtilencia, cauſada, a lo natural, del continuo, y prolijo trabajo de la guerra, y mal ſitio, en que eſtavan, vecino a unas lagunas, y pantanos, que cõ ſus hediondos vapores inficionavã el aire. Con eſto, y las ordinarias eſcaramuzas, que de quando en quãdo, reñian, diſminuìdo el egercito, fue acabandoſeles el orgullo, con que los temiò marchando Italia. Los Alemanes amotinados en Napo-

poles quiſieron matar eſtos dias a Hernando de Alarcon, como lo hicieron con ſiete criados ſuyos. Cõſiguiòſe la quietud por medio de Iuan de Vrbina, y otros, que procurarõ ajuſtar las materias; y a aver proſeguido aquella con la batalla, que eſtuvieron a pique de darſe en la Ciudad, Eſpañoles, y Alemanes, el cerco ſe huviera concluìdo.

Andrea Doria ſentido del Rey de Francia.

Alborozòſe mucho Andrea Doria con la victoria de ſu ſobrino el Conde; quando diſguſtava interiormente yà del Rey Franciſco. Pagavale mal, y poco, aun en los ſervicios perſonales, aviendo hecho Capitan de ſus galeras a Monſieur de Barbuſi, ſiendo el ſu Almirante en el Mediterraneo; y no queriendo reſtituìr a Saona a la Señoria de Genova, ſegun le avia ofrecido. Dava grandes quejas, de que le pidieſe al Marques del Baſto, y a Aſcanio Colona, y demas priſioneros, aſegurando, no le ſucederia con eſtos, como con el Principe de Orãge; pues ſiendo priſionero ſuyo, ſe le ſacaron, quando en la de Pavia ſe perdiò el Rey de Francia. Prevenido contra la traicion, y fuerza de los Franceſes, ſe fue Andrea Doria con las galeras a Ierico, dõde eſperò que paſaſe el tiempo cõcertado de ſervir al Rey Franciſco; y alzando luego la vandera de San Iorge, quitò la Flor de Lis, ſin querer poner las armas del Ceſar; aunque yà tenia conciertos con èl. Vn Secretario del Papa, y los Embajadores de Venecia no baſtaron a reducirle; y ſin querer fiarſe mas de los Franceſes, ſe convino con el Emperador muy a ſu credito, con eſtos pactos. Que fueſe Capitan General del Ceſar. Que Genova quedaſe libre con Saona, y que llevaſe ſeis mil ducados de renta por cada galera, que navegaſe cõ treinta y ſiete ſoldados, permitiendo a los Genoveſes trato libre en todos los Reynos de Eſpaña. Fue deſpues Principe de Melfi.

Concierta ſe con el Emperador

y paſaſe a ſu ſervicio

Aſi ajuſtados los Capitulos, Andrea Doria, partiò con ſus galeras, y preſos a Inſola, remitiendo antes el Collar de la Orden de San Miguel al Rey Franciſco, apartandoſe de ſu ſervicio, y juramento, cõ muy ſolemne ceremonia. Aſi quedò Andrea Doria ſin otra obligacion, q̃ la de ſu comodidad. Hallòla mayor en ſervir al Ceſar, y no quiſo malograrla. La amiſtad debe ſer reciproca entre iguales. Es deſperdicio de finezas guardàrla mayor con Reyes eſtraños los particulares, que la que ellos guardan; pues ſi les eſtà mejor dejan al miſerable en manos del enemigo. Digalo, ſin ir mas lejos, el Duque de Milan al patrocinio de Ingalaterra, y Francia, quando les importò colorear con eſe nombre ſus deſignios, y dejado de ambos en poder de la fortuna adverſa; quando convino a ſus intentos. Recibieron en Inſola a Andrea Doria con los priſioneros, a ſon de triunfo, y ſabiendo ſu venida, fueron a buſcarle las treinta y cinco galeras del Frances, como a enemigo. Pero èl con ſus doce vageles, no atreviendoſe a dar batalla, ſe guareciò en el Puerto, defendiendole la Artilleria del Caſtillo: con q̃ ſe volvieron los Franceſes; y Andrea Doria quebrantando las armas del Rey Franciſco, que traìa en la proa de la galera, ſe declarò del todo por el Ceſar; y de aì a poco ganò una victoria naval al Capitan Barbuſi, con mucho credito.

Aun-

Aunque tenia el Emperador muchas razones para no acetar el desafio perſonal del Rey Franciſco, deſeando ſatisfacer al mundo, de ſu juſticia, eſtando en Monzon a veinte y quatro de Iunio llamò a Borgoña ſu Rey de armas, y le mãdò ir a Francia, con la reſpueſta a los carteles, que avia traìdo Guiena; el tenor del que reſpondia al pueſto arriba, firmado de la mano del Ceſar, y ſellado con el ſello de ſus armas decia:

Cartel del Emperador al Rey de Frãcia.

CARLOS por la divina clemẽcia Emperador de Romanos, Rey de Alemania, y de las Eſpañas, &c. Hago ſaber a Vos Franciſco por la gracia de Dios Rey de Francia; que a ocho dias deſte mes de Iunio por Guiena Vueſtro Rey de armas recibi vueſtro cartel hecho a veinte y ocho de Marzo, el qual de mas lejos que ay de Paris aqui, pudiera ſer venido mas preſto, y conforme a lo que de mi parte fue dicho a Vueſtro Rey de armas, os reſpondo a lo que decis, que en algunas reſpueſtas por mi dadas a los Embajadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz me aveis enviado, queriendome Yo ſin cauſa eſcuſar, os aya a Vos acuſado; que Yo no è viſto algun Rey de armas vueſtro, ſino el q̃ me vino en Burgos a intimar la guerra: y quanto a mi, no aviendo en nada errado, ninguna neceſidad tengo de eſcuſarme. Mas a Vos vueſtra falta es la que os acuſa; y a lo que decis, tener Yo vueſtra fè, decis verdad, entẽdiendo por la que me diſtes por la Capitulacion de Madrid, como parece por eſcrituras firmadas de vueſtra mano, que volveriades a mi poder como priſionero de buena guerra, en caſo que no cumpliedes lo que por la dicha Capitulacion me aviades prometido. Mas aver Yo dicho, como decis en vueſtro cartel, que eſtando Vos ſobre vueſtra fè, contra vueſtra promeſa os erades ido, y ſalido de mis manos, y de mi poder, palabras ſon, q̃ Yo nunca dige; pues jamàs Yo pretendi tener vueſtra fè de no iros, ſino de volver en la forma capitulada; y ſi vos eſto hicierades, no faltarades a vueſtros hijos, ni a lo que debeis a vueſtra honra.

Y a lo que decis que para defenden vueſtra honra (que en tal caſo ſeria contra verdad muy cargada) aveis querido enviar vueſtro cartel: por el qual decis, que aunque en ningun hombre guardado pueda aver obligacion de fè, y que eſta os ſea eſcuſa harto ſuficiente: no obſtante eſto queriendo ſatisfacer a cada uno, y tambien a vueſtra hõra, que decis quereis guardar, y guardareis, ſi a Dios place, haſta la muerte, me haceis ſaber, que ſi os è querido ò quiero cargar, no ſolamente de vueſtra fè, y libertad, mas de aver jamàs hecho coſa, que un Cavallero amador de ſu honra no deba hacer, decis que è mentido por la gorja, y quantas veces lo digere mentirè, ſiendo deliberado de defender vueſtra honra, haſta la fin de vueſtra vida. A eſto reſpondo, que mirada la forma de la Capitulacion, vueſtra eſcuſa de ſer guardado no puede aver lugar. Mas pues tan poca eſtima haceis de vueſtra honra, no me maravillo, que negueis ſer obligado a cũplir vueſtra promeſa: Vueſtras palabras no ſatisfacen por vueſtra hõra: porque yo è dicho, y dirè un mẽtir, q̃ Vos aveis hecho LASCHAMENTE, Y MESCHANTEMEN-

Que dira del ſin mentir, q̃ to ha hecho ruin, y viliana mente.

„ MENTE en no guardarme la fè
„ que me diſtes, conforme a la Ca-
„ pitulacion de Madrid: y diciendo
„ eſto, no os culpo de coſas ſecretas, ni
„ impoſibles de probar, pues parece
„ por eſcrituras firmadas de vueſtra
„ mano, las quales Vos no podeis eſ-
„ cuſar, ni negar. Y ſi quiſieredes afir
„ mar lo contrario, pues os tengo yà
„ Yo habilitado ſolamente para eſte
„ convate, digo, que por bien de la
„ Chriſtiandad, y por evitar efuſion
„ de ſangre, y poner fin a eſta guer-
„ ra, y por defender mi juſta deman-
„ da manterne de mi perſona a la
„ vueſtra, ſer lo que è dicho verdad.

Modeſtia del Ceſar.

„ Mas no quiero uſar con Vos de
„ las palabras que Vos uſais, pues
„ vueſtras obras, ſin que Yo, ni otro
„ lo diga, ſon las que os deſmienten,
„ y tambien, porque cada uno puede
„ deſde lejos uſar de tales palabras
„ mas ſeguramente, que deſde cerca.

Acepta el Cãpo.

„ A lo que decis, que pues contra
„ verdad os è querido cargar, de a-
„ qui adelante no os eſcriba coſa al-
„ guna, mas que aſegure el Campo, y
„ Vos traereis las armas: conviene q̃
„ ayais paciencia, que ſe digan vueſ-
„ tras obras, y que Yo os eſcriba eſta
„ reſpueſta, por la qual digo, q̃ acep-
„ to el dar del Campo, y ſoy contẽto
„ de aſeguraroslo por mi parte, por
„ todos los medios razonables, que
„ para ello ſe podràn hallar. Ya eſte
„ efecto, y por mas pronto expediẽ-
„ te, deſde agora os nombro el lugar

Señala el Cãpo.

„ para el dicho convate, ſobre el rio,
„ que paſa entre Fuenterravia, y An-
„ daya, en la parte, y de la manera, q̃
„ de comun conſentimiento ſerà or-
„ denado, por mas ſegura, y conve-
„ niente: y me parece, que de razon
„ no lo podeis en alguna manera
„ reuſar, ni decir, no ſer harto ſegu-
„ ro, pues en èl fuiſtes Vos ſoltado,
dando Vueſtros Hijos por rehe- „
nes, y vueſtra fè de bolver, como „
dicho es. Y tambien viſto, que pues „
en el miſmo rio fiaſtes vueſtra per „
ſona, y las de Vueſtros Hijos, po- „
deis bien fiar agora la Vueſtra ſo- „
la; pues pornè Yo tambien la mia, „
y ſe hallaràn medios, para que no „
obſtante el ſitio del lugar, ninguna „
ventaja tenga mas el uno, que el „
otro. Y para eſte efecto, y para cõ- „
certar la eleccion de ſus armas, q̃ „
pretendo Yo pertenecerme a mi, „
y no a vos: Y porque en la conclu- „
ſion no aya longuerias, ni dilacio- „
nes, podrèmos enviar Gentiles Hõ „
bres de entrambas partes al dicho „
lugar, con poder baſtante, para pla „
ticar, y concertar, aſi la igual ſegu- „
ridad del Campo, como la elecciõ „
de las armas, el dia del convate, y „
la reſta que tocarà a eſte efecto. Y „
ſi dentro de quarenta dias deſpues „ *pone quarẽta dias de termino.*
de la preſentacion deſta no me reſ „
pondeis, ni me aviſais de vueſtra „
intencion ſobre eſto, bien ſe podrà „
ver, que la dilacion del convate ſe- „
rà vueſtra, que os ſerà importuna- „
do, y ayuntado, con la falta de no „
aver cumplido lo que prometiſtes „
en Madrid. Y quãto a lo que pro- „
teſtais, que ſi deſpues de vueſtra „
declaracion, en otras partes Yo „
digo, ò eſcribo palabras cõtra vueſ- „
tra honra, que la verguenza de la „
dilacion del convate ſerà mia: pues „
que venidos a èl ceſan todas eſcri- „
turas, Vueſtra proteſtacion ſeria „
bien eſcuſada, pues no me podeis „
Vos vedar, que Yo no diga ver- „
dad, aunque os peſe: y tambien ſoy „
ſeguro, que no podrè Yo recebir „
verguenza de la dilacion del con- „
vate, pues puede todo el mundo „
conocer el aficion, que de vèr la fin „
del tengo. Hecha en Monzon en „

mi

„ mi Reyno de Aragõ veinte y qua-
„ tro dias del mes de Iunio, de mil
„ quinientos veinte y ocho años.
„ Carlos.

Capitulo de la Concordia, q̃ no queria oìr el Rey Francisco.

Con el Cartel le mandò el Cesar dar a Borgoña una copia del Capitulo quarto de la Concordia de Madrid: en el qual se ajustò, q̃ el Rey Francisco, al tiempo mismo, que fuese puesto en libertad en los limites de su Reyno, entrasen los rehenes en dominio del Emperador, que los avia de tener, hasta que el Rey de Francia egecutase todo lo capitulado, y lo hiciese ratificar, y cumplir por los Estados, y Parlamentos de sus Reynos, dentro de quatro meses: Lo qual asi hecho jurò el Cesar, en fè de Principe, restituìr luego los rehenes, con tal que le entregasen la persona de Carlos Duque de Angulema Hijo tercero del Rey, para que se criase en la Corte del Emperador, en seña de amistad cierta, y fija; y el Rey de Francia se obligò, a que puesto en libertad daria su fè al Cesar, ò su Comisario, como desde entonces para aquel tiẽpo la dava; prometiendo, y jurando en fè de buen Principe, y Rey; que si dentro de seis semanas no huviese cumplido la restitucion de Borgoña, y demas tierras, y dentro de los quatro meses no fuesen dadas las ratificaciones, se volveria luego al poder del Emperador, viniendo a donde estuviese, a darse por su prisionero de justa guerra, como lo era entonces, para estàr en la prision, que el Cesar le señalase, hasta que lo capitulado fuese puesto en egecuciõ. Esto es lo que no queria oìr el Rey Francisco, ni que lo divulgase el Emperador, ni se lo tragesen a la memoria: que como tan buen Cavallero, sentia, por tantas circunstancias verse redarguido de infiel a su palabra. Vanas diligencias, quando el silencio no podia grangearle credito mayor.

Respuesta del Cartel, que Guiena entregò al Secretario Iuan Aleman.

Llevava Borgoña tambien ordẽ de entregar a Robertet Secretario del Rey Francisco otro Cartel, (y era respuesta del que Guiena avia dado a Iuan Aleman Secretario del Emperador) donde llanamente concluìa por el deseo de paz, que siempre avia procurado: arguyendo su papel diminuto en algunas cosas. Tal fue, aver llevado ante si el Rey de Frãcia al Embajador del Cesar, sin mas acompañamiento, que el de un Mayordomo, a son de preso, aviendolo estado mas de quarenta dias; cosa indecente, tratar asi a un Embajador de tal Principe como el Emperador Carlos Quinto, Rey de las Españas, y mas como le tratò, embargandole sus bienes, en nada deudores a Frãcia, y quitãdole sus escrituras. Al no aver encõtrado al Cesar en batalla alguna, responde, q̃ lo que sus Ministros hacian en su nombre, era como si el Emperador en persona lo hiciese; y que la del Rey de Francia fue tratada en la prision con toda humanidad, sin permitir, quando estuvo enfermo, que le ocasionasen pesar alguno. Que en quanto a la prision del Papa, respõdia, q̃ èl mismo librava de toda calumnia al Cesar, por sus Breves, teniendo la culpa de todo el Rey Francisco, cabeza, y motor de tantos disturbios, y aviendole hecho mayor daño, que el egercito Imperial en Roma; pues por meterle en la Liga, le revelaron a su patria Florencia, ocupandole a Cervia, y Ravena, intentando ha-

cer lo miſmo en Bolonia, Plaſencia, y Parma. Que no era tan ponderable, como exagerava el ſuceſo, mirandole ſolo a la corteza, ſin advertir, que eſtando auſente el Ceſar, y ſin cabeza un egercito cõpueſto de tan varias naciones, no era mucho emprendieſe lo que hizo. Y ultimamente, que ſi el Rey de Francia fueſe tan buen Padre, como dice, nunca huviera dado lugar, a que los rehenes ſe retuvieran tanto, inventando por inſtantes engaños nuevos.

Parte de Monzon Borgoña.

Partiò con eſtos deſpachos Borgoña, de Monzon, el miſmo dia veinte y quatro de Iunio, y a ultimo del mes llegò a Fuenterravìa, donde juzgando hallar el ſalvo cõducto, para ſeguir ſu camino, como requerido Guiena por el Emperador (q̃ le tuvo prevenidos tres quãdo vino a Eſpaña) ſe lo avia ofrecido ſolicitar de ſu Rey; no hallò ni aun memorias, aunque avia eſcrito el Capitan de Fuenterravìa a Mõſieur de San Bonet Gobernador de Bayona ſobre lo miſmo: indicio claro de la buena gana, que el Rey Franciſco tenia, de llegar al duelo. En demandas, y reſpueſtas impertinentes del Gobernador, y Borgoña, ſobre ſi llevava, ò no la ſeguridad ſola del campo, ò mas papeles, ſi avia de entrar con todos, ò con el primero no mas, ſe paſaron cinquenta dias, y al cabo de ellos llegò el ſalvo conducto del Rey, fecho a primero de Agoſto, en que ſe moſtrò ſentido del Gobernador, por aver detenido a Borgoña, mãdando le trataſe con toda humanidad, y lo miſmo a todos los Iuſticias, y Gobernadores, aſi a la ida, como a la vuelta. En virtud del qual partiò de Fuenterravìa Borgoña Rey de armas del Emperador, y paſado el rio, que entre Fuẽterravia, y Andaya divide los Reynos, ſe viſtiò ſu cota de armas, y alli llegò a recibirle el Capitan del Caſtillo viejo de Bayona, y le condujo a eſa Ciudad, dejandole en el Meſon de Chapeo rojo. Monſieur San Bonet vino luego a darle la bien llegada; y el dia ſiguiẽte veinte de Agoſto, le ſaliò acompañando, haſta una Igleſia, que eſtà de la otra parte del Puente. Y antes de partirſe le dijo Borgoña, como a los Oficiales de armas era coſtumbre antigua, y privilegio, ir, y venir libres a qualeſquiera Principes, ſin tener neceſidad de ſalvo conducto; el qual aunque avia pedidole, era porque ſu Rey de Francia lo previno para Guiena. San Bonet diſculpò el hecho en la gravedad de la materia. Pero Borgoña inſtò, que quanto era mas grave, tanto mas debia el fiar en los Privilegios de ſu oficio.

Borgoña entra en Francia.

A dos de Setiembre entrò en Eſtampas, catorce leguas de Paris, Borgoña; donde Guiena le aguardava, para recibirle de parte del Rey, y decirle ſe fueſe a Longemeau a eſperar el aviſo, porque el Rey andava cazando. El ſiguiente dia volviò, diciendo, que el Mayordomo mayor del Rey le aviſò, como el Rey avia ido ſiguiendo diez leguas de alli un ciervo. Inſiſtia Borgoña en ir a buſcarle a Paris, y Guiena mandò de parte del Rey al Capitan, que le conducia, no le llevaſe camino de Paris, ni conſintieſe ir allà. Borgoña ſentido, y con razon, dijo a Guiena, q̃ aſi no le avia ſucedido en Eſpaña, como bien ſabia, dandole luego audiencia libre, y dejandole ir por

Detienen à Borgoña, no entre en Paris.

don-

donde quiso: y que pues tenia salvo conducto del Rey, queria ir a buscarle, que ninguno le detuviese cõtra los Privilegios de su oficio, porque protestava decirlo al Emperador su amo, y donde menester fuese. Respõdiò Guiena, que sino queria esperar alli, le convendria buscarle por los vosques, y florestas; porque camino de Paris no avia de ir, ni le seria permitido. Lo mismo le sucediò con un Gentil Hombre enviado el dia siguiẽte por el Rey, para que le entretuviese, sin dejar buscarle, ni caminar a Paris. Quedese en Estampas, mientras concluimos otros sucesos varios, que nos dàn prisa, y son de mayor importancia.

CAPITVLO XXVIII.

Suplicas, que las Cortes generales juntas en Monzon, hacen sobre varios puntos necesitados de remedio, al Cesar; y sus respuestas.

Que los Oficios, y Beneficios de la Corona, se dẽ a naturales.

„ S. POR quãto hauemos uisto, & de cada dia uemos grandes, è inconportables danyos en las Prouisiones de los Oficios, y Beneficios, assi Eclesiasticos, como Seglares, es a saber, Obispados, Arçobispados, Priorados, Encomiendas, & Abbadias, Virreynados, Tenencias, & de otra qualquiere specie, & genero que sean, en los Regnos de Aragon, Valencia, y Principado de Cathalunya, Napoles, Cerdenya, Mallorqua, Menorqua; & de otros qualesquiere Reynos, y Señorios encorporados en la Corona de Aragon, si quiere de la conquista de Aragon, por quanto dichos Oficios, ò Beneficios arriba especificados, se ponen en cabeças de estrangeros del dicho Reyno de Aragon, Valencia, y Principado de Cathaluña, è aquellos tienen dichos strangeros, è possеen, ò por indirecto ponen cabeças de Regnicolas, reseruando assi las pensiones. Por tanto suplicamos a V. Majestad, que por via directa, ò indirecta no conceda algun officio, ò beneficio de los dichos, ni menos pension de aquel, ò aquellos a alguna persona strangera de los dichos Regnos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cathaluña, quitada toda qualidad, y excepciõ de persõas, mayormente; que lo dicho està yà dispuesto foralmente en este Reyno de Aragon. Et yà V. Majestad ha concedido lo mesmo en los Reynos de Castilla, assi & segunt arriba està suplicado, y haun cumpliendo con effecto lo concedido en dichos Reynos de Castilla han hechado algunos de los dichos Regnos de Aragõ, Valencia, y Principado de Cathalunya, no dexandoles tener officio, beneficio, ni otra Dignidad alguna, ni menos de dichos beneficios dejandoles hazer regressos, ni otras disposiciones algunas. Y pues no con menos causa, donde tãta fidelidad, y desseo de servir a V. Majestad ay, se deue conceder lo suplicado en este Capitulo, como a Conquistadores de dichos Regnos, & de otros tocantes à la Corona de Aragon; mayormente, que yà el Rey Catholico Vuestro aguelo, tuvo

„ por bien por el adjutorio, que los „ Caſtellanos hizieron al dicho Rey „ Catholico en la Conquiſta de al- „ guno de dichos Regnos, dalles, y „ encorporalles en los Reynos de „ Caſtilla la metad del Reyno de „ Granada, & la metad de las Indias, „ que al dicho Rey Catholico per- „ tenecian.

„ *R.* Su Majeſtad conociendo, q̃ „ es mucha razon los naturales ſean „ prefferidos a los eſtrangeros, con- „ curriendo en ellos las qualidades „ deuidas, prouerà, q̃ en cada Rey- „ no ſean prefferidos los naturales, „ ſiendo ellos yguales en meritos, y „ ſufficiencia, y prouecherà a los di- „ chos officios, y beneficios con de- „ uida informacion, y como parece- „ rà que mas conuenga al ſeruicio de „ Dios, y de ſu Majeſtad, y al bien „ publico de los dichos Reynos.

Que ſu M. ſe ſirva de perſonas deſte Reyno.

„ *S.* Item, que pues ſu Majeſtad „ tiene conoſcida la fidelidad, è in- „ trinſeca voluntad, que los Arago- „ neſes tienen al ſeruicio de ſu Ma- „ jeſtad, y ay perſonas en el dicho „ Regno, de quien muy bien ſe pue- „ de ſeruir, ſuplicaſele tenga por bie̅ „ recebir en ſu ſeruicio Caualleros, „ y Hijosdalgo del preſente Regno, „ y ſe ſirua dellos, como los Sereniſ- „ ſimos Reyes Daragon ſus prede- „ ceſſores lo han acoſtumbrado, y en „ caſo, que ſe houiera de hazer gen- „ te por ſu Mageſtad por mar, ò por „ tierra, tenga por bien de ſeruirſe „ de Aragoneſes, pues ay perſonas „ bien habiles para ello.

„ *R.* Su Majeſtad ſe ſirue, y entie̅- „ de ſeruirſe dellos, como es razon, „ y ſus ſeruidores lo merecen.

Que deva paſſar caualloſ de Caſtilla.

„ *S.* Item, por quanto el preſen- „ te reyno de aragon ſta mal prou- „ ueìdo de caballos, deſpues, que la „ ſaca de Caſtilla eſtà tan apretada, y podria venir tiempo en que los „ deſte Reyno houieſſen de ſeruir a „ ſu Majeſtad en tiempo de guerra, „ hallarſe hian deſapercebidos, y no „ podrian ſeruir a ſu Majeſtad, como „ querrian; ſuplicaſſe a ſu Majeſtad „ tenga por bien de dar licencia, pa- „ ra que los del Regno de Aragon „ puedan ſacar dichos caballos, y pa- „ ra quitar dicha ſoſpecha, que no „ los paſſaran en Francia, ni a otra „ parte prohibida ſe harà Fuero con „ graues penas contra los que el cō- „ trario hizieſſen; à contentamiento „ de ſu Majeſtad. „

R. Quando ſu Majeſtad ſabrà „ que ſe haya puesto tal orden en „ ſus Reynos de la Corona de Ara- „ gon, que no ſe ſaquen cavallos pa- „ ra Francia, eſtarà mas ganoſſo de „ proueher, que ſus dichos Reynos „ eſtèn proueìdos de cavallos, como „ es razon, y ſu Majeſtad havrìa pla- „ zer, que ſus Reynos fueſſen aſsi biē „ unidos, y conformes, que no hu- „ vieſſen de tener limittes, ni guar- „ das entre los unos ni los otros, ſino „ ſolamente con los otros vezinos, y „ eſtrangeros. „

Que ſe perdonē los Aragoneſes, que han ſacado caualloſ de Caſtilla.

„ *S.* Item, por quāto con deſſeo „ de eſtar apercebidos los Arago- „ neſes, y bien caualgados para ſer- „ uir a ſu Mageſtad ſiempre que ca- „ ſo ſe offreciesſe, han ſacado algu- „ nos Aragoneſes caualloſ de Caſti- „ lla, y por eſto han ſeido condēpna- „ dos por los Officiales de ſu Majeſ- „ tad en los dichos Reynos a muer- „ te, y en otras penas corporales, „ ſupplicaſe a ſu Majeſtad, ſean per- „ donados. „

R. Que ſu Majeſtad no entie̅- „ de perdonar a los que han ſacado „ los dichos cauallos para Francia, „ pero quanto a los que han ſacado „ de Caſtilla para eſtos Reynos de „ Ara-

» Aragon, que declaren particular-
» mente quien son, y lo que han sa-
» cado; y su Majestad les mandara
» responder.

Que se guarden las provisiones hechas en las Cortes pasadas tocantes a los Ministros del Santo Oficio.

» S. Item, por quanto en las Cor-
» tes ultimamente celebradas por su
» Majestad en la Ciudad de Zara-
» goza, por parte del Reyno fue su-
» plicado, que para remedio de los
» abusos, que los Officiales de la In-
» quisicion hazian en este Reyno, su
» Majestad tuviesse por bien de im-
» petrar una Bulla de nuestro muy
» Santo Padre, sobre ciertos Capitu-
» los, que ante su Majestad fueron
» dados: y por quanto la Provision, q̃
» sobre ello se hizo, no fue qual con-
» viene al Reyno, ni al bien de la ju-
» sticia: Suplicase a su Majestad, que
» el Reuerendissimo Señor Inquisi-
» dor mayor mande a los otros In-
» quisidores las Provisiones; que al
» fin de cada Capitulo de aquellos
» están continuadas, y para mas segu-
» ridad se impetre Bulla Apostolica, q̃
» lo confirme, y en aquellos se espe-
» cifique, que las dotes dadas por al-
» gunos reputados por fieles a sus Hi
» jas, haun que descubriessen hereti-
» cos, haun por delictos cometidos
» ante la consecucion de dicha dote,
» no puedan ser confiscados.

» R. Que su Magestad prouche-
» rà con el Inquisidor mayor, que
» mande obseruar, y guardar lo que
» deuidamente guardarse deua, qui-
» tando los abusos, si alguno houiere.

Que la Bula de Monzõ en la prescripcion de Cesales, se observe en

» S. Item, por quanto en unos
» Capitulos dados ante el Rey Ca-
» tholico en las Cortes de Monçon
» se traxo Bulla Apostolica sobre la
» obseruancia dellos, y los Inquisi-
» dores han querido interpretar la
» dicha Bulla mucho contra el ver-
» dadero entendimiento della, acer-
» qua de la prescripcion de los Ces-
» sales, pretendiendo, que la dicha
» Bulla habla de las pensiones corri-
» das, y no de las propriedades, ni pẽ
» siones, que correràn, con lo qual
» destruyen toda la disposicion de la
» dicha Bulla. Suplicase a su Mages-
» tad, que el Reuerendissimo Señor
» Inquisidor mayor mande a los In-
» quisidores entiendan en la dicha
» Bulla, y aquella guarden, assi en las
» propriedades, y pensiones venide-
» ras, como en las passadas, y que en
» todas las otras cosas se guarde la
» dicha Bulla, IVXTA su serie, y
» tenor.

propriedades, y pensiones.

R. IDEM PROVT IN PROXIMO.

Que los Inquisidores no se entrometan, sino en lo tocãte al crimen de Heregia

» S. Item, por quanto los dichos
» Inquisidores se entrometen en o-
» tras muchas cosas no tocantes a
» crimen de Heregias, con color de
» sus officios; y haun toman Comis-
» siones Apostolicas, sobre particula-
» res negocios, en los quales proce-
» den rigurosamẽte como de Inqui
» sicion: Suplicase a su Majestad mã-
» de proueer, en que los dichos In-
» quisidores, con mandado del Reue
» rendissimo Señor Inquisidor ge-
» neral no se entrometan en otras co-
» sas, sino tan solament en las tocan-
» tes a crimen de Heregia, confor-
» me a la disposicion del Drecho
» Canonico, y Ordinaciones Apos-
» tolicas IN CORPORE IVRIS,
» & no en otra manera, y que no
» puedan acceptar Comissiones A-
» postolicas, ò particulares, por quãto
» hallende, que son causa de destor-
» barlos en el exercicio del Officio
» de Inquisicion, hazen muchos a-
» gravios a las partes, y sobre todas
» estas cosas se impetre Bulla Apos-
» tolica con prouisiones particulares

a cada uno de los dichos Cabos, y Capitulos, clara, y cierta, assi como está supplicado.

R. IDEM.

Sobre censales, q̃ recibe la Inquisicion. Item, por quanto oy el Receptor de la Inquisicion recibe algunos censales sobre Vniversidades, y algunas personas deste Reyno, que fueron de personas condempnadas, y por su antiguidad han seido las cartas de gracia perdidas; Suplicase a su Majestad tenga por bien, que los dichos censales sean loables, pagando la propriedad, y fuerte principal de aquellos, segũt el costumbre comun de los censales.

R. Que declarando particularmente lo que piden, y quien son los que han perdido las dichas cartas de gracia, su Majestad mandarà praticar sobre esto con el Inquisidor mayor, para proueher en ello como conuenga.

Bienes possèidos de Catolicos, q̃ fuerõ de infieles. S. Item, por quanto por el Receptor de la Inquisicion se piden a Vniversidades, è singulares personas del Reyno deudas viejas, y otros bienes possèidos por muchos años por personas fieles, è Catholicas, con color, que fueron de personas condempnadas, sobre lo qual ay infinitos pleytos: Suplicase a su Majestad sea de su merzed hazer diffinimiento general a las Vniversidades, è singulares personas deste Reyno.

R. Que se haga justicia brevemente.

En causas usurarias no entrẽ los Inquisidores. S. Item, por quanto los Inquisidores se entrometen en las causas usurarias contra las seculares personas por via de Inquisicio, lo qual està prohibido por Fuero: Suplicase a su Majestad, que el Reuerendissimo Señor Inquisidor mayor mande a los otros Inquisidores no se entrometàn en las dichas causas, dexando aquellas a los Iuezes ordinarios, conforme a la disposicion foral.

R. Que se guarde el Drecho, y se haga justicia.

Que los Officiales Reales no hagã vedas. S. Item por quanto ha ubido mucha discordia entre los Officiales reales, y entre los Diputados del Reyno sobre el hazer de las vedas, y dar licencias de las saquas de carnes: Supplicase a su Majestad tẽga por bien de dexar el hazer de dichas viedas a los dichos Diputados, pues que el hazerlas los Officiales reales redunda en mucho danyo del regno, y destruccion de sus generalidades.

R. Que no se puede hazer, porque es preheminencia real.

Marcas. S. Item, por quanto por las marcas concedidas por los Cathalanes contra los Aragoneses se han seguido muchos danyos: Supplicase a su Majesta l mande proueher; en que las dichas marcas se reuoquen, y de aqui adelante no se puedan hazer, pues siendo todos vassallos de su Magestad, estàn prohibidas por drecho.

R. Que su Majestad nõ entiẽde dar lugar, que haya marca entre sus subditos, pues està aparejado de hazer justicia a cada uno, y de compellir a los deudores por todos los medios possibles, y conuinientes, para que paguen lo que deuen.

Que a los cõuertidos se les dè tiempo

S. Item, por quanto la Conuersion general de los Moros deste Reyno se hizo mas en virtud de los mandamientos de su Majestad, que no por deuocion de los conuer-

para instruirse.

uertidos, y si la Inquisicion entrasse entre ellos, sin dalles tiempo para bien instruirse en las cosas de la fe, seria graue cosa: Suplicase a su Majestad se les dè el tiempo, que a los de Granada se diò.

R. Que yà el Inquisidor mayor con la Prouision, que ha hecho en Valencia, ha declarado, que los Moros de Valencia sean tratados como los de Granada. Que lo mismo harà en Aragon.

Que los bienes de vasallos condenados por la Inquisicion, se apliquẽ a los Señores.

S. Item, por quanto los Señores de Vassallos en el Reyno de Aragon son Supremos Señores de sus Vassallos, por donde por derecho todos los bienes de sus Vassallos por hereticos condempnados, son de los dichos Señores temporales, y los Inquisidores de la hereticà prauedad, quando a caescido condempnar a algun Vassallo de los dichos Señores, les han agrauiado en tomar los bienes de aquellos, y aplicarlos al Fisco Real, en graue danyo de los dichos Señores; por ende suplicasse a su Majestad tenga por bien de mandar, q̃ los dichos Inquisidores dexen los bienes de los tales condempnados a los Señores temporales de aquellos, conforme a disposicion de drecho. **R** Que se haga justicia.

Notarios sean examinados.

S. Item, por quanto en la creacion de los Notarios se tiene poca aduertencia en dar auctoridad a personas, que no son idoneas, ni sufficientes: por ende supplicasse a su Majestad tenga por bien mandar proueer, en que ninguno sea admittido a la dicha auctoridad, sino que traiga un testimonial recomendaticio de los Officiales de la Ciudad, Villa, ò Lugar, donde el tal serà natural, y domiciliado; en el qual hagan relacion de sus costumbres, y sea exhaminado ante de dalle el auctoridad con interuencion de dos Notarios de Caxa de la Ciudad de Çaragoça, si en la dicha Ciudad se diere el auctoridad, si no, de otra Ciudad, Villa, ù Lugar, que al Vicecanceller, ò Regente la Cancelleria, que la dicha auctoridad diere, que bien visto le serà, y sea examinado de Actos, assi en Latin, como en Romance, y de otras cosas al dicho Iuez bien vistas.

R. Que su Majestad manda a aquellos a quien pertenesce que admittan, que den la auctoridad a personas idoneas, y de buenas costumbres.

Que buelvã las Cauallerias.

S. Item, por quanto las Caualleria son deuidas a los Caualleros, è Hidalgos del Reyno de Aragon, y con ellas han seido muy seruidos los Sereniſsimos Reyes predeceſſores de su Majestad, y la Corona de Aragon muy augmentada por ende: Suplicasse a su Majestad mãde tornar las dichas Cauallerias assi en numero, como en quantidad a los Caualleros, y Hidalgos de Aragon, como antiguamente estavan.

R. Que su Mageſtad deputarà algunas personas, que se informen de las Cavallerias, quien las tiene, donde estàn, y con que rentas, y cargos las tienen, para que su Majestad lo prouea al bien del Reyno, y a su servicio.

Que se revoque la Bula del comprar, y vender trigos.

S. Item, por quanto con color de una Bulla, que dizen el Papa Adriano otorgò en el presente Reyno de Aragon, sobre el comprar, y vender trigos, se han hecho, y seguido muchos danyos, è inconuenientes: Por ende supplicasse a su Majestad mande, que la dicha Bulla sea trahida a su poder sin dila-

lacion, para que vista aquella, se prouea con nuestro muy Santo Padre la reuoque, pues la experiencia ha demostrado ser dañosa.

R. Que se vea la Bulla, y si houiere menester alguna declaració, que la suppliquen, que su Majestad se interpornà en ello.

Fiestas, que se quiten muchas.

S. Item, por quanto por la sterilidad de la tierra, y pobreza de la gente comun la obseruancia de las fiestas es muy danyosa al Reyno. Por ende supplicase a su Majestad quiera fauorecer al Reyno, para impetracion de una Bulla Apostolica, con la qual su Santidad absuelba a los Aragoneses de la obseruacion de las fiestas, assi votiuas, como en otra manera mandadas guardar; exceptados Domingos, Pascuas, dias de Nuestro Señor, fiestas de Nuestra Señora, Doze Apostoles, y Sanct-Iuan Baptista.

Que las viedas de Castilla no se entiendan con Aragon.

S. Item, por quanto de las viedas, que se han hecho en Castilla de la saqua de panes, carnes, madera, hierro, y otras mercaderias, y comercios para el Reyno de Aragon, se sigue mucho daño a los Regnicolas deste Reyno, y vassallos de su Majestad, y pues ambos los dichos Reynos son de su Majestad, y de los Reynos de Aragon se prouee Castilla de vino, de panyos, de sedas, y de otras muchas mercaderias, y es cosa razonable los de un Reyno comarquen con los del otro los comercios, y mercaderias q̃ tienen, y en su Reyno se cojen. Supplicasse a su Majestad tenga por bien quitar las dichas viedas, en quanto toca al Reyno de Aragon.

R. Que hauida informacion su Majestad lo mãdara proueheer, como conuenga al biẽ del Reyno.

Que su Magestad tenga un Iuez, y dos Letrados Aragoneses.

S. Item, por quanto por Fuero està statuydo, que su Magestad haya de lleuar un Iuez, dos Caualleros, y dos Letrados, a cuyo Consejo los negocios de Aragon se han de expedir, y por no hazerse se han seguido muchos daños, è inconuenientes al dicho Reyno: Supplicasse a su Majestad mande lleuar dichos Iuez, y Letrados, conforme al Fuero, que su Magestad tiene jurado.

R. Que su Majestad se informarà de lo que se ha platicado, y lo proueerà como conuiene.

Aposẽtador en la Corte

S. Item, por quanto los Aragoneses no pueden estar de vr a negociar al Regno de Castilla: Se supplica a su Majestad tenga por bien de mandar dar aposentadors para que particularmente tenga cargo de aposentar a los dichos Aragoneses.

R. Que su Majestad terná respecto de proueher en lo de los aposientos.

Que puedan entrar en mulas a Castilla

S. Item, por quanto en las Cortes ultimamente celebradas en los Reynos de Castilla se ha hecho Ley, y Precmatica, que no puedan andar en mulas, sino los que tubieren cavallos: E por quanto esto redunda en danyo, y prejudicio deste Reyno; por quanto las personas, q̃ van a negociar en los dichos Reynos de Castilla, se supplica a su Majestad les haga merced, a que entren en los dichos Reynos, en mulas, y que no estèn obligados a entrar con caballos.

R. Que quando vinieren negociantes, su Majestad mandarà dispensar segun la qualidad de las personas.

Que a los q̃ en-

S. Item, por quanto los Aduaneros, y guardas de los puertos de Casti-

tran en Caſtilla ſe les dè tiẽpo de ſeis meſes.

„ Caſtilla vexan a las perſonas, que
„ deſtos Reynos vã a Caſtilla, que ſe
„ detienen mas de noventa dias que
„ tienen allà por eſtilo de eſtar, ſe-
„ gunt la Ley del Quaderno, y les
„ toman las caualgaduras, ahunque
„ ſalgan por los meſmos puertos, q̃
„ entraron, y facando las gelas tomá
„ por perdidas: por la qual razon les
„ compoſan, y reſtan; y porque los q̃
„ entran en el dicho Reyno tengan
„ tiempo competente, para negociar,
„ y ſalir: Se ſuplica a ſu Mageſtad ſe
„ dè tiempo de ſeis meſes.

R. Que ſu Mageſtad lo man-
„ darà mirar por los del Conſejo de
„ Caſtilla, para que ſe aga deuida
„ prouiſion.

CAPITVLO XXIX.

Hernando Cortès, Vencedor del Nuevo mundo, Vencido de la embidia, viene a Eſpaña, y ſe halla en las Cortes de Aragon; donde fallece el Duque de Luna Caſtellan de Ampoſta, y previene ſu jornada el Ceſar a Caſtilla.

TENEMOS al Valeroſo Hernando Cortès en Aragon, Solar generoſo de ſus Nobles aſcendientes, y al parecer olvidado de nueſtra pluma, deſde que le dejò triunfante del poder embidioſo del Obiſpo de Burgos, Preſidente de las Indias. Embiò el Conquiſtador a pedir al Ceſar Miniſtros Evangelicos, y a Fray Franciſco de los Angeles General de San Franciſco; los quales remitieron en doce Frayles ſuyos otros tantos Apoſtoles; que llegando a la Nueva Eſpaña fueron recebidos proceſionalmente con triunfo, y veneracion muy ſingular en Cortès, quando entraron en Megico. Gran fruto hicieron eſtos Heroes en las Indias, pues ſe comprueba aver catequizado, y baptizado mas de un millon, y docientas mil almas. Para la egecucion ritual del Matrimonio reducido a una conſorte, entre tantas como tenian, ocurriò la duda, ſobre qual ſo avia de ſer; y proſiguiòſe, haſta remitirla a un Concilio, el primero de aquella Igleſia; donde ſe juntaron a celebrarle diez y nueve Religioſos, cinco Sacerdotes, ſeis Letrados ſeculares, y Cortès, preſidiendo Fray Martin de Valencia como Legado del Pontifice. Reſolvierõ, que pues el indiſtincto proceder de ſus conſorcios era mas torpeza, q̃ eleccion, la pudieſen hacer de una eſpoſa en reciproco contracto, ſegun lo egecutaron infinitos. De todo aviſò Cortès al Ceſar, pidiendole el año de veinte y quatro, para los Conquiſtadores, y Lugares, q̃ ſobreſalieron en ſu ſervicio, Privilegios, y Franquezas. Remitiòle ochenta mil Caſtellanos de oro, y una culebrina del miſmo metal, llamada el Fenix, de valor de veinte y quatro mil peſos de oro: tiro, con que le hizo muchos la embidia, que nunca duerme.

Frayles Franciſcos en Megico

Concilio en las Indias.

Avia ordenado a Cortès el Emperador por ſus cartas deſpachadas en Valladolid a ſeis de Iunio de mil quinientos veinte y tres, que inquirieſe el Eſtrecho deſeado para llegar a las Malucas, ſin encon-

trar-

trarse con los Portugueses, tan mal sufridos de nuestros transitos, como de nuestros drechos. Para este efecto enviò a Christobal de Olid con navios, y gente proporcionada a la empresa. Pero menos fiel de lo que debia, tratò con Diego Velazquez, de alzarse con la armada, y la tierra. Y asi arribando al Puerto de Cavallos en la Isla de Cuba, y dejando el descubrimiento del Estrecho, prendiò en San Gil de Buenavista a Gil Gonzalez de Avila, y diò muerte a su sobrino con otros muchos Españoles. Supolo Cortès, y remitiendo a Francisco de las Casas en dos fustas, mandò, que le prendiese, como de hecho lo intetò en contienda naval; que le saliò muy al rebes de lo que imaginava, quedando en manos de Olid; el qual asegurado en su traicion no supo guardarse entre la confianza, y desprecio; y asi un dia, hallandose desarmado en el concurso pacifico de un convite, le dieron muchas heridas con sus mesmos cuchillos Gil Gonzalez de Avila, y Francisco de las Casas. Olid fue preso, y substanciada la causa le degollarõ en Naro. Cuidadoso Cortès, y sin noticias de lo sucedido, quiso ir en persona a castigar el rebelde, no sin repugnancia de muchos celosos, q̃ no quisieran verle fuera de Megico, pendiente de su persona la fè de los Indios. Todo lo arrastrò su celo, y dejando por Gobernadores al Tesorero Alonso de Estrada, y al Contador Rodrigo de Albornoz, llevò con sigo a Guatemuz, y todos los Principes Megicanos, q̃ podian, viendole ausente encabezar algun bullicio. Gustosisimo huviera sido el viage, a no turbarle las inquietudes de Megico, ocasionadas por la desunion de los Gobernadores; tal, que le obligaron a despachar al Factor Salazar, y al Veedor Chirino, que la remediasen. Ellos lo hicieron peor, porque alzandose con el mando, llegò su ambiciosa competencia a poner a Megico en puntos de perderse.

Olid se alza con la armada.

Al mismo tiẽpo hervian en Castilla las acusaciones contra Cortès al calor de la continua querella de Panfilo de Narvaez, y Christobal de Tapia, y soplos de Rodrigo de Albornoz, que oculto Fiscal suyo, desde Megico escribia al Emperador perjudicialisimos Comentarios de su proceder, osando atrevidamente a poner sospecha en la fidelidad de Cortès purisima. Sonaron estas voces en el oìdo del Cesar tan descompasadamente, que propuso hacer justicia, nombrando por Gobernador de Megico al Almirante Don Diego Colon, que se hallava en la Corte, pretendiente de aquel, y otros cargos, con el de llevar mil hombres a su costa, para prender, y castigar a Cortès; cuyos favorecedores, valiendose del Duque de Bejar, informando de la inocencia del acusado al Emperador, alcanzaron sobreseimiento de aquellas Provisiones. Pudieron en fin mas, que sus emulos las acciones heroicas de este Capitan valeroso, a quien el Cesar hizo Adelantado de la Nueva España, dandole titulo de DON en sus Cartas, y el Habito de Santiago, que no recibiò por darsele sin Encomienda. Señalòle por Armas, demas de las que tenia de sus Predecesores, un Escudo quartelado, en el primer quartel una Aguila negra con dos Cabezas, que son las Armas del Sacro Imperio, en campo blanco;

Conjuracion contra Cortès en España.

Titulo, y Armas de Hernando Cortès.

en

en el ſegũdo tres Coronas de oro, la una ſobre las dos, en cãpo negro; en el tercero un Leõ dorado en cãpo rojo; y en el quarto la Ciudad de Megico fundada ſobre agua, en memoria de averla ganado: y por orla del Eſcudo ſiete cabezas coronadas, atadas a una cadena con un cãdado debajo del Eſcudo, q̃ lo cerrava todo: y encima del un hielmo con ſu timbre. Aſi le honrò el Ceſar, y lo merecia todo.

Conjuracion contra Cortès.

Mientras el Adelantado, con trabajos increìbles, ſe empleava en reducir mas Provincias al ſeguro conocimiẽto, y vaſallage del Emperador, ſe diſponian en Megico contra el Peralmindez Chirinos, y el Factor Gonzalo de Salazar, dando, y quitando Encomiendas a los Indios, y eſcribiendo ſiempre al Emperador muchos males de Cortès; en cuyo odio mandaron mudar el nombre de la Villa de Medellin en el de la Veracruz, por deshacer la memoria de ſu patria. Echaron voz, de que era muerto Cortès, y Salazar ſe intitulò Gobernador de Megico. Durò la tiranìa de ambos, haſta que llegãdo de vuelta a Truxillo el Adelantado remitiò ſus ordenes, y gente de armas; con que Lorge de Albarado prendiò a Salazar, entrando a fuerza ſu caſa por ſiete partes. Echaronle una cadena grueſſiſima, y metido en una jaula de bigas le paſearon por las calles con publico vituperio. Peralmindez ſe recogiò en Tlaſcala; de dõde Andres de Tapia le llevò preſo a Megico, y puеſto en otra jaula jũto a ſu contidente, ceſaron eſtas alteraciones. Tales fueron las quejas, que cada dia convatian al Emperador por los emulos de Cortès, que le obligaron el año antecedẽte a nombrarle Iuèz de reſidencia, al Licenciadò Luys Ponce de Leõ, con titulo de Gobernador, y largas inſtrucciones para informarſe de todos; y que ſi Cortès ávia faltado a ſu obligacion de vaſallo fiel le hicieſe ſalir de la tierra: para lo qual llevava carta del Ceſar, llamandole a coſas de ſu ſervicio. Llegò en fin a Toledo (donde eſtava eſte año el Emperador) el Adelantado Hernando Cortès, Conquiſtador de tan remotas Provincias, y Capitan de los que mas padecierõ en el mundo, perſeguido de la embidia, deſterrado caſi de las tierras, que ganò con tanto afan, a ſatisfacer a ſu Principe algo receloſo, por informes falſos; el qual conocida ſu inocencia, y admirables hazañas, le honrò como lo merecian, y le viſitò en ſu caſa eſtando enfermo.

Caſtigada.

Cortès en Eſpaña.

Cortès en Aragon, y ſu grandeza.

Vino acompañando al Emperador eſte año a las Cortes generales, que comenzò a celebrar en Monzon, y prorogò a Zaragoza. Quien duda, que no fueſe a rendir ſus glorias, y grandeza al primitivo Solar de ſus Mayores, de quiẽ heredò ſangre, valor, y fortuna? Saliã a verle todos, como a Varon mas prodigioſo en la verdad, que Alejandro Magno. Por el acompañamiento, y Mageſtad eſtraña, en fin de vaſallo, pudo conocerſe la exceſiva de ſu dueño el Ceſar, ſobre los mayores Monarcas del Orbe. Trala cõſigo un Hijo de aquel gran Emperador de Megico Motezuma, y a D. Lorenzo, yà Chriſtiano, Hijo del valeroſo Principe Maxiſca, y muchos Señores Indios, que con no menor grandeza guſtaron venir aſiſtiendole; y para oſtentacion de las Provincias deſcubiertas, varios, y diverſos generos

de animales, asi racionales, como brutos, de que abunda aquel Imperio, y admirarõ en este. Conociẽdo el Cesar la verdad de Don Hernãdo Cortès, su prudencia, y valor; y enterado de que todo lo maquinava la embidia, sobre las mercedes hechas, estando en Monzon a seis de Iulio, le diò el Valle de Huaxaca cõ titulo de Marques, y otros veinte y un pueblos muy grandes, con juridicion, drechos, y preeminencias. Nombròle Capitan general de la Nueva España, de las Provincias, y Costas del mar del Sur; Poblador, y descubridor de ellas, dandole la docena parte de quanto adquiriese en conquista.

Casamiẽto del Marques. Hallãdose viudo quãdo vino a España, y en edad de quarenta y tres años, concluyò el casamiento tratado con Doña Iuana de Zuñiga, Hija del Conde de Aguilar, y sobrina del Duque de Bejarja quien enviò el Marques cinco esmeraldas apreciadas en mas de cien mil ducados. Tuvo de ella a Don Martin Cortès, heredero del Estado; y tres hijas; sin los quales huvo, fuera de Matrimonio, otro D. Martin, y tres hijas avidas en Indias, y de una Española a Don Luys Cortès. De Zaragoza se volviò el Marques a Castilla, donde partiò a las Indias con su muger, y egercitò en ellas muy grandes, y heroicas hazañas, que pueden verse en varias Historias, q̃ andan escritas de su descubrimiẽto; hasta el año mil quinientos quarenta y siete, en que falleciò coronado de triunfos, y aplaudida inmortal su fama. Trasladaronle difunto a Megico, y su Hijo puso este epitafio.

Padre cuya suerte impropriamente
Aqueste bajo mundo poseia.
Valor, que nuestra Espãña enriquecia,
Descansa aora en paz eternamente.

Muere.

Duque de Luna, y Castellan de Ampolla muere.

Estando el Cesar celebrando las Cortes generales en Monzon a la Corona, muriò en cinco de Iulio Don Iuan de Aragon Duque de Luna, Castellan de Ampolla (de quien muchas veces se ha hecho memoria en estos Anales) a los setenta y un años, tres meses, y ocho dias de su edad. Causò a todo el Reyno, y al Emperador gran sentimiento su muerte, por ser, sobre su generosa sangre, un Cavallero de los mas esforzados, afectos al servicio de su Principe, y amor a la Patria, que alcanzò aquel tiempo. Don Iuan de Funes en la segunda parte de la Historia de San Iuan, dice, que no muriò este año (sin hacer caso de la inscripcion, q̃ mandò poner a su sepulcro Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorza su Hijo) sino el de mil quinientos treinta y nueve; y que esto consta por Actos de la Religion, y que le sucediò en Oficio de Castellan Fray Don Baptista de Villaragut. La ocasion de equivocarse, fue hallar nombrado en las escrituras de su Orden a Fray Don Iuan de Aragon Castellan de Ampolla; sin advertir, que en ellas no se le dava titulo de Duque de Luna, pues avia tantos años, que era muerto, y el que entonces vivia era su Hijo. Dos cartas he visto originales del Abad de Monserrate al Conde de Ribagorza, la primera escrita en Barcelona a cinco de Febrero de mil quinientos veinte y nueve; dõde le dice, que hà hecho gravar entre los adornos de los Gavilanes, en la una parte DVX LVNÆ, y en la otra CASTELLANVS AMPOSTÆ, y que al pie de la plan-

l. 2. c. 15.

plancha de bronce ſe avian gravado dos renglones, el uno de los quales decia: OBIIT DIE V. IVLII ANNO D.M.D.XXVIII. y el otro, VIXIT AN. LXXI. MEN. III. D. VIII. La ſegũda carta del Abad, es ſu fecha en Móſerrate a tres de Setiẽbre, y dice, que embia por el cuerpo del Illuſtriſimo Duque, y que ſu Convento, por cumplir con lo que debe, le ſaldrà a recebir, y le enterrarà con la mayor ſolemnidad, que pueda. Toda la fabrica del ſepulcro conſtava de quarenta y ſiete piezas, de marmol, y ſe remitiò en treinta y ſiete cajas. A inſtancia de Don Iuan de Aragon Duque de Luna ſe eſcribiò la Hiſtoria de Nueſtra Señora de Monſerrate; cuyo devotiſimo era, ſegun dice en ſu teſtamento, y para enterrarſe en ſu Igleſia, tenia Bula del Papa.

D. Iuan de Aragõ fue Cõde de Ribagorza, Virrey de Napoles, inmediato al grã Capitã, Caſtellã de Amposta, y Duque de Luna; la qual merced de Duque le hizo el Rey Catolico, atento a ſus grandes ſervicios, Real ſangre, y parenteſco, que con el Rey tenia; deſpachandole el titulo de Duque en la Villa de Alfaro por Octubre, año mil quinientos, y doce. Omitieron eſte titulo Don Alonſo ſu hijo, y decendientes, que fueron Condes de Ribagorza, y ſe nombraron aſi, porque eſe Condado, en tiempo de la reſtauracion de Eſpaña fue Reyno, y Reyes los dueños dèl, ſin querer preferir el titulo de Duques de Luna al de Condes de Ribagorza, olvidando aquel por eſte.

Los ſucceſſores, porque dejaron el titulo de Duques de Luna.

El Caſtellã Don Iuan de Aragõ fue Hijo de Don Alonſo de Aragon Maeſtre de Calatrava, primer Conde de Ribagorza, y Duque de Villahermoſa; que caſò con Doña Leonor de Soto, Hija de Iuan de Soto, y en Doña Maria Iunques tuvo a Don Iuan, Nieto de Don Iuan el ſegundo Rey de Aragon, y de Doña Leonor de Eſcobar fuera de matrimonio. El Duque de Luna caſò antes de entrar en la Orden de San Iuan con Doña Maria Lopez de Gurrea, de la qual tuvo a D. Alonſo de Aragõ Cõde de Ribagorza, marido de Doña Ana Sarmiento: Huvo de eſta Señora a D. Martin de Aragon, Tercero Duque de Villahermoſa Cõde de Ribagorza, que caſò con Doña Luyſa de Aragon; los quales tuvieron a Don Fernando de Aragon Quarto Duque de Villahermoſa, marido de Doña Iuana Perneſtan, Dama de la Emperatriz. Tuvo de Doña Iuana a Doña Maria de Aragon, y Gurrea Duqueſa de Villahermoſa, muger de Don Carlos de Borja Conde de Ficallo, (Hijo de Don Iuan de Borja Embajador en Portugal, y Roma, y Mayordomo mayor de la Emperatriz Maria, y Reyna Doña Margarita, y Nieto de San Francisco de Borja, Quarto Duque de Gandia) Padres de Don Fernando de Aragon, y Borja, Sexto Duque de Villahermoſa, que caſò con Doña Luyſa de Aragon Condeſa de Luna, Señora de las Baronias de Pedrola, y Erla, Nieta de Don Martin de Aragon, Tercero Duque de Villahermoſa. Eſte Don Fernando caſò de ſegundo Matrimonio con ſu Prima Doña Maria de Silva, y Mẽdoza, Hija de Don Diego de Silva, y Mendoza, Marques de Orani, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y

Duques de Villahermoſa.

Aſcendientes del Duque Caſtellan.

ſu primer Cavallerizo, y de Doña Lucrecia deCorella,y Mócada,Hija de los Condes de Cocentayna.

Inſtava yà la partida del Emperador a Caſtilla (que por aora no pudo detenerſe mas cõ ſus Reynos) y queriendo prevenir a los Diputados,les eſcribiò eſta carta:

EL REY.

Que dejaſen paſſar libres los que ſeguian la Corte.

Diputados deſte nueſtro Reyno de Aragon, Adminiſtradores, y guardas del General.

Yà ſabeis, como venimos a eſta Villa,por tener, y celebrar Cortes generales deſtos Reynos de Aragon,è Principado de Cataluña; y agora volvemos con nueſtra Corte a nueſtros Reynos de Caſtilla. Por ende Vos decimos,y mandamos,q̃ dexeis,y conſintais paſar libremẽte a todos los Grandes, Prelados,y Cavalleros,que ſiguen nueſtra Corte, y a los de nueſtro Conſejo,criados,oficiales, y otras perſonas de nueſtra Caſa,y Corte,con todas ſus ropas, atavios, dineros, plata,joyas,tapiceria, acemilas, y cavalgaduras, y otras coſas de ſu ſervicio,ſin los ſacar, ni reconocer, ni les poner impedimento alguno en ſu camino, y paſo, poniendo a cuenta del Reyno el drecho, que ſe havia de pagar por ellos al General, como de ropa nueſtra, que paſa ſin nueſtra Real perſona por dicho Reyno, y no ſe haga lo contrario en alguna manera, que aſi procede de nueſtra determinada voluntad.Datis en la Villa de Mõzon a ocho dias del mes de Iulio del año de mil quinientos veinte y ocho. Yo el Rey. M.Vrries Secretario.

Dificultades ſobre lo que pedia el Cefar.

Recibieron los Diputados eſta carta, y deſpues de varias conſultas, hicierõ ſabidor al Ceſar, como eſte decreto era contra las Leyes juradas a los Aragoneſes por ſu Mageſtad,que tambien tenian juradas los Diputados; contra el ſervicio Real, y bien del Reyno, y contra el General; pues para poder ſervirle preſto ſe hacia ſobre èl, carganiento de lo ofrecido a ſu Mageſtad; y en otros tiempos ſe podria hacer otro tal ſervicio,conſervando los dichos drechos, y no haciendolo,no ſolo ſe podria echar ſobre las Generalidades, pero ni ſe hallaria, quien ſobre ellas cargaſe coſa. Y que aſi le dan parte, para cumplir la obligacion que tienen,por mano de Don Iuan de Luna Diputado, a quien encargavan conſultaſe a los quatro Brazos punto tan arduo. Lo cierto es, que ſe cumpliò el guſto del Ceſar, y todos los que ſeguian ſu Corte paſaron libres ſus ropas, y ſin reconocerſe por guardas. A diez y ſiete de Setiembre en eſte año, los Diputados conſignaron por concordia,tres mil ſetecientas, y ſetenta y cinco libras Iaqueſas a los Adminiſtradores del General; que no era juſto perdieſen la reſaccion; pues por ellos no eſtava, ni les avia ayudado el Conſiſtorio.

CAPITVLO XXX.

Solio celebrado en la Villa de Monzon por el Ceſar a las Cortes Generales. Servicio de los Aragoneſes, y habilitacion, que hicieron de la perſona del Duque Don Hernando, para concluirlas.

IVE-

IVEVES nueve de Iulio, convocadas las Cortes generales a ſon de campana, como es de coſtumbre, fue el Emperador a la Igleſia de Santa Maria de Monzon, llevãdo el Real eſtoque delante del Dõ Blaſco de Alagon Conde de Saltago, ſu Camarlengo mayor. Sentoſe el Ceſar en ſu Real Solio, y en las gradas, y a los pies del Emperador Don Iuã de Lanuza Iuſticia de Aragon, cõ Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller, y otros Miniſtros.

Brazo Eccleſiaſtico de Aragon, y Valencia. Aſiſtieron por el Brazo de la Igleſia de los dos Reynos (Y es de advertir, que precedian dos Prelados Aragoneſes al Procurador primero de Valencia) Don Iuan de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza. Don Gabriel Dorti Obiſpo de Tarazona, que tambien tenia Procura de Don Garcia de Portillo Abad de Piedra. Don Iuan de Ribelles Canonigo de la Seo de Valẽcia, y Sindico del Eſtamento Eccleſiaſtico de dicho Reyno. Don Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Berucla, por ſi, y como Procurador de Don Fray Iuan de Robles Doctor en Drechos, y Abad de Sãta Fè. Don Martin de Gurrea Abad de la O, por ſi, y como Procurador del Capitulo, y Canonigos de la Seo de Hueſca, y del Doctor Luys Lopez Prior de Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza. Don Martin Cabrero Comẽdador mayor de Montalvan. Maeſtro Iuan Serra Canonigo, y Sindico del Cabildo de San Salvador, Sede Metropolitana de Zaragoza, y de ſu Prior Miguel Iuan Dartal. Maeſtro Domingo de Ciria Canonigo, y Procurador del Capitulo, y Canonigos de Montaragon. Antonio Talavera, Chantre, Canonigo, y Procurador del Capitulo de los Canonigos de la Seo de Tarazona. Eſtos nombra el Regiſtro de los q̃ aſiſtieron al Solio; aunque entre las Procuras de los auſentes, ſe hallan tãbien eſtas dadas por el Brazo de la Igleſia a Moſſen Iuã de Barluenga Beneficiado de Tahuſte, Procurador de Don Geronimo Torrero Abad de San Iuan de la Peña. Los Canonigos del Pilar de Zaragoza nombraron al Maeſtro Pedro de Gurrea. Los de Tarazona a Anton Talavera Chantre, Doctor Garcia de Avbar, Miguel Sanz, y al Protonotario Diego de Morales, ſus Canonigos, y Sindicos; pero Anton Talavera, y Miguel Sanz ſubſtituyeron en Moſſen Franciſco Marin Capellan del Obiſpo de Tarazona. El Cabildo de laca nombrò a Don Franciſco de Vrries Obiſpo de Patisa Moſſen Iuan Aznarez Sacriſtan, Moſſen Bertrã de Aramuz Obrero, y Moſſen Iuan Perez Canonigos de ſu Igleſia.

Brazo de Nobles de Aragon, y Eſtamento Militar de Valencia. Por el Brazo de Nobles de Aragon, y Eſtamento Militar de Valẽcia, aſiſtieron Don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Vizconde de Viota, Don Iuan de Borja Duque de Gandia, Sindico del Brazo Militar de Valencia. Dõ Luys de Ixar, Señor de Ixar, y Cõde de Belchite. Don Blaſco de Alagon Conde de Saltago. Don Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. Don Pedro de Luna. Dõ Guillermo de So, y de Caſtro Vizconde de Evol. Los Nobles Iuan de Moncayo. Garcia de Funes, y Villalpando. Miguel Gilbert. Frã-

ciſco de Vrrea. Iuan de Luna. Lope de Vrrea. Luys de la Cerda. Manuel de Vrrea. Franciſco de la Cavalleria. Lucas de Alagon. Miguel de Torres, Procurador de D. Alõſo de Aragon Conde de Ribagorza. Iuan de Aguilar, Procurador de Don Franciſco Fernandez de Luna. Luys Sanct-Angel, Procurador de Don Gonzalo de Bardaxi. Antonio de Vera, Procurador de Dõ Rodrigo de Palafox, Señor de la Villa, y Baronia de Hariza. Pedro Tris, Procurador de Don Rodrigo de Rebolledo, y Micer Miguel Iuã Aguda, Procurador de Don Alonſo de Spes, Señor del Lugar de Albalat de Cinca. Entre las Procuras de auſentes preſentadas, aun ay otras en el Regiſtro. Don Iuan de Borja Duque de Gandia nombrò ſu Procurador a Don Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza, y a Don Guillem Ramon de So, Vizconde de Evol. Don Iuan de Torrellas, y de Bardaxi, Señor de la Baronia de Nabal a Garcia Funes Infanzon, domiciliado en la Villa de Nabal, y a Felipe Deſcario, Notario, y Ciudadano de Barbaſtro. Dõ Pedro de Luna Señor de la Baronia de Illueca, y Arãdiga, y Honor Deſcuer, Alferez mayor del Ceſar en Aragon; diò ſu Procura a Don Miguel Gilbert Cavallero, domiciliado en Zaragoza. Don Iayme de Luna Señor del Lugar, y Baronia de Zaydi, a Ramon de Sancta Pau Infanzon, domiciliado en Alcañiz; y Don Rodrigo de Rebolledo, Señor de la Baronia de Monclus, y de los Lugares de Salas Altas, y Bajas, a Micer Pedro Chalez, domiciliado en Monzon.

Infãzones. Por el Brazo de Infanzones del Reyno de Aragon Don Hugo de Vrries Señor de Ayerbe, Secretario del Ceſar. D. Martin de Gurrea. D. Iuan Ximenez Cerdan. Dõ Martin Lopez de Gurrea. D. Iuan de Gurrea. D. Ramon Cerdan. D. Martin de Bardaxi. Don Pedro de Altarriba. D. Iuan Lorenzo de Ferrera. D. Franciſco de Alfaro. Don Luys Coſcon. D. Gonzalo Muñoz de Pamplona. Don Fernando de Rueda. D. Pedro de Nueros. Iuan de Parda. Fernando Lopez Torrellas. Diego de Ateca. Martin Deza. Antonio Iuan Romeo. Fernando Bolea por ſi, y como Procurador de los Iurados del Concejõ, y Vniverſidad de la Villa de Exea de los Cavalleros. Antonio de Mur. Iuan de la Sierra. Iuan Ortiz por ſi, y como Procurador de la Villa de Tahuſte. Martin Don Blaſco, por ſi, y como Procurador de la Villa de Vncaſtillo. Miguel Chalez. Sancho de Francia. Lorenzo Fernandez. Sancho de Heredia. Iuan de Albarado, por ſi, y como Procurador de la Villa de Sadaba. Pedro Manreſa. Iuan de Leytago. Pedro de la Cavalleria. Iuã Vaguer. Iayme Borau, y Franciſco de Cuebas.

Vniverſidades. Por las Vniverſidades de Aragon, y Valencia. D. Miguel Cerdã, Iurado en Cap de Zaragoza. Gaſpar de Gurrea, y Pedro Saganta, Ciudadanos de Zaragoza, ſus Procuradores, y Sindicos. Thomas Daſio, Procurador del Brazo Real de Valencia. Manuel de Lunel, Sindido de Hueſca. Iuan de Año, y Garcia de Arabiano, Procurador de Tarazona. Pedro Ximenez de Aragues, Sindico de Iaca. Iuan de Herrera, de Albarracin. Sancho Caſtellon, de Barbaſtro. Rodrigo de Seſſe, y Micer Fernãdo Lopez, de

de Calatayud. Maestro Esteban de Lop, y Valero Biota, de Daroca. Iuan de Aguilar, de Borja. Micer Iuan Mañes, de la Villa de Alcañiz. Martin Navarro, y Fernando Perez, de la Comunidad de Calatayud. Iuan de Liviñano, de la Villa de Fraga. Valero Martinez, y Iuan Garcia, de la Comunidad de Daroca. Frãcisco Iñigo, de la Ciudad, y Comunidad de Teruel. Pedro Pallon, de la Villa de Tamarit. Pedro Liguerre, de la Villa de Ainsa. Miguel Frances, de la Villa de Alagon. Sancho Pueyo, de la Villa de Monzon. Micer Pedro Pueyo, de la Villa de S. Esteban de Litera. Miguel de Aoyz, de la Villa de Loharre. Iuan Diest, de la Villa de Bolea. Micer Martin Iuan de Alberto, de la Villa de Magallon. Iuan Garcia Notario, de la Villa de Alqueſcar. Bartholome de Fõcillas, de la Villa de Berbegal, y Martin de Alayeto, de la Villa de Almudebar.

Catalanes. Por el Brazo Eclesiastico de Cataluña. Fray Iayme Iuliã Procurador de D. Fray Francisco Albaniel, Abad de S. Lorenzo del Mart, de la Orden de San Benito. Por el Militar, Pedro Aymerich, de la Vegueria de Manresa; y por el Real, Bernardo Gabasto, Iurisconsulto, Sindico de Valaguer. Sẽtados pues todos con este orden, y segun al principio digimos, el Protonotario Miguel Velazquez Climent, leyò esta cedula.

S. C. C. M.

Causa del servicio. La Corte, y quatro Brazos de aquella, visto lo proposado por V. M. teniendo consideracion a las grandes necesidades, que de presente se ofrecen, specialmente huviendo sèido desafiado por los Reyes de Frãcia, è Ingalaterra, è las guerras, que assi a las partes maritimas, como en los confines destos Reynos de Aragon, y de la Corona dèl, ay; y viendo tambiẽ, que para resistir al egercito de la Liga, y de todos los Potentados de Italia, y librar el Realme de Napoles de tanta opresion como tiene: y aun tuviendo respecto al desafio de la persona de Vuestra Majestad hecho por el Rey de Francia de persona a persona, stando Vuestra Majestad celebrãdo las presentes Cortes en esta Villa de Monzon, concurriendo causas tan graviſimas, y necesarias de acelerado remedio, el qual no se puede hazer, sin muchas sumas, è cantidades de pecunias. E siguiendo la innata fidelidad, que los Aragoneses siempre tubieron a sus Reyes, y Señores, cada, y quando tubieron algunas necesidades, y como las pasadas en comparacion de las presentes hayan sèido de poco efecto, siendo estas tan urgentisimas, es mucho mas crescida la obligacion, que jamas aya sido de nuestra memoria; y siendo tan necessaria la conservacion de los Reynos de Aragon; a lo qual somos todos specialmente obligados, como subditos, y fidelisimos vasallos; Para subuenir, y socorrer a las dichas necesidades, y para enssalçamiento de la auctoridad, y stado de vuestra Majestad: la Corte, y quatro Brazos de aquella, por las susodichas causas, y razones, con protestacion expresa, que el presente Acto, è cosas en èl contenidas no puedan ser traìdas en consequencia en el sdeuenidor, ni el dicho Regno, ni singulares de aquel sean obligados en general, y particular, mas que ata aqui eran obligados a daquesto,

Innata fidelidad de Aragõ a sus Reyes.

Protesta

por

„ por esta vez tan solamente, con „ las reseruaciones, è seguridades en „ semejantes actos acostumbrados „ poner, las quales quierē hauer aqui „ por repetidas, como si de palabra „ a palabra fuessen aqui insertas, „ offresceu para el seruicio de Vue-

Servicio de 200. mil libras.

„ stra Majestad docientas mil libras, „ pagaderas en la forma, è manera „ siguiente. A saber es las cient cin- „ quenta mil libras en tres anyos de „ sisas dobles, pagaderas en la for- „ ma, è manera, condiciones, y cali- „ dades assi, è segunt por los infras- „ criptos Capitoles està ordenado, è „ contenido. E para cumplimiento „ de las dichas dozientas mil libras „ se formen, y carguen sobre el Ge- „ deral, y Generalidades de aquel „ cinquenta mil libras recibideras „ por Mossen Luys Sanchez Tesore „ ro General de su Majestad, ò por „ su Lugarteniente. El qual carga- „ miento se haya de hazer luego des- „ pues del Acto de Corte por los „ Sindicos, que por las presentes Cor „ tes seràn nombrados, a razon de „ veinte mil por mil con carta de „ gracia, segun se ha acostumbrado „ fazer. Del qual seruicio, y donati- „ uo gracioso, a suplicacio de la Cor „ te, y quatro Brazos de aquella pla- „ ze a su Majestad, de voluntad de „ la dicha Corte, que del tercio ulti- „ mo del segundo anyo, y de todo el „ tercero anyo de las sisas sean, y ha-

Receptores de las sisas.

„ yan de ser Receptores Hernando „ de la Caualleria, Ioan Meteli, Ioan „ Lopez de Tolosa, è Ioan Prat, &c. Los quales Receptores, sin mas pro banza, que la consignacion de su Majestad declarada por la Corte general, que inmediatamente se sigue continuada en el Acto, avian de pagar de lo que procediese de aquel tercio ultimo, y tercer año de estas sisas algunas cantidades debidas por su Majestad, y su Tesorero, a Oficiales, y Ministros de su Casa, y Corte; y otros que tenian gracias particulares: y no Nos incumbe referirlas por menudo; pero si las personas, que consta de las partidas, tuviesen oficio en la Casa Real, y gracias del Emperador; y eran estos.

Oficiales, y Ministros del Cesar, que se hallan en este año; y gracias especiales.

Gaspar de Gurrea Gentil-Hombre de la Casa de su Majestad. Mossen Iuan de Albion Alcayde de Perpiñā, y Gentil-Hombre del Cesar. Mossen Iuan de Lanuza, Iusticia de Aragon, Continuo de la Casa Real. Claudio de Lanuza, Gētil-Hōbre. Sancho de Frācia, Gentil-Hombre. D. Antonio de Spes, Capellan del Emperador. D. Martin de Gurrea, Señor de Argavieso tenia gracia de docientos ducados en cada un año, y Esteban Vertiz, de mil sueldos. D. Iuan de Gurrea, Gentil-Hombre de su Majestad. El Maestro Iuan de Quintana, Capellan del Cesar. Mossen Manuel de Sesse, Bayle General de Aragon, y Gentil-Hombre del Emperador. Tambien se hallan con este Oficio Diego de Sanct-Angel, y Iuan Lorenzo Ferrera; y este con gracia de cinco mil, y docientos sueldos Iaqueses en cada un año. Bernardino Spital Servidor Continuo de su Majestad. Don Luys de Ixar Cōde de Belchite, Camarlengo del Cesar. Iuan de Paternoy, Servidor Continuo. Miguel de Aoyz, Ayudante del Oficio de Racion. Geronimo de Albion Gentil-Hombre de la Casa, Oficio, que se dice alli tenian tambien el Comendador Iayme Climent, y Don Iñigo de Bolea. Iuan de Herrera Continuo de la Casa Real. Iuā Peraza

raza ALIAS Caſtilla, Rey de Armas. El Comendador Garcia de Conchillos, Gentil-Hombre del Emperador. Franciſco Aguſtin Vxer de Armas. Sancho Navarra Rey de Armas. Fortun Diez Deſcoron, Gentil-Hombre. Moſſen Gabriel Dorti Capellan del Rey. Iayme Romeo, Servidor Continuo, Secretario de ſu Mageſtad, y Ayudante del Oficio de Eſcribano de Racion. Iuan Talavero, Eſcalfador de cera de la Cancelleria. Moſſen Martin Cabrero, Camarero que fue del Rey Catolico, y Gentil-Hombre del Ceſar. Moſſen Iuan Ximenez Cerdan, Señor del Caſtellar, Gentil-Hombre, y con gracia eſpecial. Don Pedro Martinez de Luna, Alferez mayor del Ceſar en Aragon. D. Iuan de Luna, Comendador de la Orden de Santiago. Moſſen Iuan Parrocha, Capellan del Rey. Miguel Cerdan, Señor de Sobradiel, tenia cõſignacion del Emperador, de docientos ducados en cada un año. Franciſco Muñoz, Servidor Continuo. Alonſo Muñoz, Capellan de ſu Mageſtad. Doña Aldonza, y Doña Brianda de Vrries, tenian gracia eſpecial de mil ſueldos Iaqueſes en cada un año. Bernardino la Coſta, Servidor Continuo. Pedro Lanuza, Gentil-Hombre. Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller de Aragon. D. Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza, tenia conſignacion de quinientos florines en cada un año ſobre la Teſoreria general. Anton Bertrian, Servidor Continuo. Micer Nueros, Advogado Fiſcal en Aragon. Alonſo Carrillo, Comendador de Rafales, Gentil-Hombre de ſu Mageſtad. Martin Adrian Servidor Continuo. Moſſen Anton Domenech, Capellan del Ceſar. Sancho de Heredia, Vxer de Armas. Mandaſele ſatisfacer cierta cantidad a Doña Catalina de Vrrea, heredera de Don Iayme de Luna ſu marido, debida por los Oficios de Camarlengo, y Alferez mayor, que el Emperador le avia confirmado. Iuan de Latras, Señor de Liguerre, con gracia eſpecial, y con otra Iuã Geronimo Ruiz. Miguel de Alcoriſa, Servidor Continuo. Eſtas, y otras partidas de deudas ſueltas montarõ por una parte cinquenta y ſeis mil, quinientas ſeſenta y nueve libras, un ſueldo, y un dinero; y por otra, quarẽta y ſiete mil, ſeiſciẽtas, y nueve libras, y ſeis dineros, de moneda Iaqueſa.

Duque D. Hernando de Aragõ, habilitado.

Por condeſcender la Corte con la voluntad del Emperador (a quiẽ llamavan de priſa muchos, y graves negocios a otras partes de ſus Reynos) y para tratar de los puntos de juſticia, pasò luego a habilitar la perſona del Duque Dõ Hernando, que el Ceſar miſmo avia propueſto. Atenta pues al perſonal deſafio, que el Rey de Francia le avia hecho a ſu Mageſtad en Monzon, ſuponia ſer urgente la partida preſta de eſtos Reynos, para prevenir lo neceſſario. Y no pudiendo continuarlas en perſona, y ſiendo preciſo dar cumplimiento a muchas coſas, que importavan al Real ſervicio, y beneficio del Reyno, hallandoſe preſente el Duque Don Hernando de Aragon, Primo de ſu Mageſtad, ſegun las Proteſtaciones acoſtumbradas hacer en ſemejantes Actos, y las que fueron hechas en las Cortes celebradas en Zaragoza el año mil quatrocientos ſeſenta y quatro, a quince de Noviembre, ſobre la habilitacion de la Sereniſſima

Se-

Señora Doña Iuana, Infanta de Aragon entonces; la Corte, y quatro Brazos de aquella, habilitaron al dicho Duque Don Hernando, para celebrar las presentes Cortes, hacer, y concluìr los Actos de ella tan solamente; q̃ pudiese acabar en termino de un año; y aquellas ajustadas dentro del dicho tiempo, al punto se entendiese fenecida la habilitacion: que no sabemos surtiese efecto, porque en Acto ninguno le nõbran los Registros de estas Cortes, sino solamente al Cesar.

Leyeronse los Actos de la Indiccion, y tacha de las sisas, y la descomunion de Pedro Zorita, Oficial del Obispo de Lerida, nombrando Receptores a los yà puestos en el servicio, y Contadores al Maestro Racional, su Lugarteniente, y a los Coadjutores del dicho Maestro Racional. Para formar censales sobre el General, eligieron Sindicos, y Actores, a Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller de Aragon, a Don Miguel de Gurrea, Regente el Oficio de la General Gobernacion, Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon, Mossen Luys Sanchez Tesorero de su Magestad, Mossen Gonzalo Paternoy Maestro Racional, Mossen Manuel de Sesse Bayle General, Micer Iuan Ram Regente la Cãcelleria, Mossen Iuan Gonzalez Conservador de Aragon, y a Micer Iuan de Nueros Advogado Fiscal del Emperador. Por el Brazo de la Iglesia al Obispo de Tarazona, y al Maestro Iuan Serra, Canonigo, y Procurador de la Seo de Zaragoza. Por el de los Nobles, a Don Iuan de Mõcayo, y Don Miguel Gilbert. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, a Iuan Ximenez Cerdã, Señor del Castellar, y Gonzalo Muñoz de Pamplona. Por las Vniversidades a Miguel Cerdan Iurado en Cap, y Sindico de Zaragoza, y a Rodrigo de Sesse, Sindico de Calatayud.

Sindicos para formar censales.

CAPITVLO XXXI.

Examinadores de Greuges por Aragon, y Valencia; y algunas sentencias dadas por ellos contra el Regio Fisco, ò en favor, en las Cortes generales, q̃ proroga el Emperador a los Aragoneses, para la Ciudad de Zaragoza.

ESTE nombre antiguo Greuge, significa lo mismo que gravamen; cuya enmienda se pide en Cortes generales, ò particulares a su Magestad, y quatro Brazos del Reyno; para lo qual, al principio de la celebracion de ellas, suelen nombrarse, y para cada Estamento diferentes Iueces, que conocido el agravio dẽ sentencia, yà sea por parte de los Regnicolas contra el Regio Fisco, ò por el Rey contra el Iusticia de Aragon, y sus Lugartenientes.

Greuge, q̃ significa.

Los Valencianos eligieron Tratadores, y Examinadores de Greuges para los de su Reyno, en una cedula presentada al Cesar, protestando no llevar poder para definir cosa alguna sin consentimiento del Estamento Militar. Nombraron Tratadores a Don Iuan Lorenzo de Villarasa, Don Pedro Corella, Mossen

Tratadores, y Examinadores de Greuges, Valencianos.

Moſſen Melchor Mont, Dõ Frances Zanoguera, Don Nofre de Cẽtelles, Don Rodrigo Muñoz, Luys Vidal, OLIM Cifre, Don Franger Ladron, D. Iuan Valtierra, D. Luys Ladron, Lope Fernandez de Meſa, Luys Iuan Figuerola, Don Iuan Ribelles de Montagut, y D. Iayme de Aguilar. Para Examinadores de Greuges, a Don Iuan de Proxita, Luys Pellicer, Bernat Luys Alumnia, Don Galceran Carroz, Don Franciſco Centelles, Frances Luys Blanes de Bereguer, Don Iuan de Cardona, Ximen Perez Pertuſa, el Vizconde de Chelva, y Bernat Agramont. Confirmò la nominacion el Ceſar, y por ſu parte la hizo de Tratadores, y Examinadores, que tambien aſiſtieſen a enmendar los agravios de los Valenciãnos, al Vicecanceller, Maeſtro Racional, Teſorero, Bayle General, y a ſus Lugareſtenientes.

Examinadores de Greuges para Aragon.

En los Greuges, que avian de dar los Aragoneſes, eligiò el Emperador para el Brazo de los Nobles a Moſſen Luys Sanchez ſu Teſorero general, y en ſu auſencia a Moſſen Pedro Almenara, a Moſſen Gõzalo Paternoy Maeſtro Racional, y a Micer Iuan Ram Regẽte la Cãcelleria. Por parte de los Nobles, y ſu Brazo, fueron nombrados Don Iñigo de Bolea, Don Miguel Gilbert, y Micer Miguel de Torres. Para juzgar los agravios de qualquiera del Brazo Eccleſiaſtico, por parte de ſu Mageſtad, Moſſen Manuel de Seile, Bayle general de Aragon, Micer Iuan Iacobo de Bononia, del Conſejo del Emperador, y Moſſen Iuan Gonzalez de Villaſimpliz Conſervador de eſte Reyno. Por el miſmo Brazo, al Obiſpo de Tarazona, y en auſencia a Moſſen Antonio de Talavera ſu Vicario General, al Maeſtro Iuan Serra, Canonigo, y Sindico del Cabildo de la Seo de Zaragoza, y a Micer Iuan Ximenez de Aragues. Para el Brazo de los Cavalleros, è Infanzones, por el Rey, Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller de Aragon, Moſſen Iuan de Lanuza Iuſticia de Aragon, y Micer Geronimo Diez Deſcoron: y por el dicho Brazo, Moſſen Ramon Cerdã, Moſſen Pedro de Altarriba, Señor de Huerto, y Micer Alonſo Muñoz de Pamplona. Para el Eſtamento de las Vniverſidades, por el Rey, Don Miguel de Gurrea, Regente el Oficio de la General Gobernacion, Micer Geronimo Garcia ſu Aſeſor, y Micer Iuan de Nueros Advogado Fiſcal. Por el dicho Brazo Miguel Cerdan Iurado en Cap de Zaragoza, Iuã de Herrera Sindico de Albarracin, y Micer Fernando Lopez Menor, Sindico de Calatayud.

Deſagravios en el Brazo de los Nobles de Aragõ.

Procedierõ a examinar los Greuges, ò agravios de los Nobles de Aragon los electos para el conocimiento de los de eſe Brazo, y primeramente condenaron al Regio Fiſco, a que pagaſe a Don Alonſo de Aragon Conde de Ribagorza, ò a quien ſu poder huvieſe las cantidades debidas por ſu Mageſtad haſta aquel dia, en virtud de un Privilegio concedido por el Catolico Rey Don Hernando a Don Iuan de Aragon ſu Padre, difunto yà, Conde de Ribagorza, y Caſtellan de Ampoſta, llamado el Duque de Luna confirmado por el Emperador, y era de mil y quinientos ducados en cada un año. Que pagaſe a Don Pedro de Caſtro Vizconde de Illa ciertos corridos, por gracia eſ-

eſpecial hecha a èl, y por otra a Doña Beatriz Pimentel, y de Lanuza Virreyna de Sicilia, y deſpues de ſus dias a Doña Catalina Pimẽtel, y de Lanuza, muger un tiempo del dicho Don Pedro de Caſtro. Conſignaronſe diez y ſiete mil trecientos, y cinquenta florines de oro de moneda de Aragon a Don Gaſpar de Spes, y en nombre tutorio a ſu Padre Don Blaſco de Alagon Conde de Saſtago, por una merced hecha por el Rey Catolico a Don Ramon de Spes, marido de Doña Iſabel de Spes, y Fabra ſu heredera, que hizo donacion de eſta cantidad a ſu nieto Don Gaſpar. A D. Franciſco de Vrrea, que ſe le pagaſe lo corrido del Privilegio, que tenia del Ceſar de trecientos ducados en cada un año. Abſolvieron a ſu Mageſtad, y Fiſco del gravamen pueſto por Doña Iuana de Olcina, viuda de Don Pedro de Alagon, como ſu heredera, reſervandole el drecho, ſi tuvieſe alguno, ſobre la Meſa Maeſtral de la Orden de Santiago, ò contra ſu Mageſtad, como ſu Maeſtre. Item, del gravamen pueſto por Don Rodrigo Rebolledo, y de otro por Don Luys de la Cerda.

Sobreſeyeróſe los Iueces de difinir la cauſa pendiente entre Don Rodrigo de Palafox, y el Procurador Fiſcal, y entre Don Garcia de Funes, y Villalpando Señor de la Baronia de Quinto, y Doña Iſabel de Gurrea, por quanto no avia tiẽpo para inſtruir plenamente los Proceſos. Atentas las razones de Luys Sanchez vecino de Zaragoza, y la Proviſion del Rey Catolico, dada a Pedro Franciſco Mercader vecino de Valencia, y dirigida al dicho Luys Sanchez Teſorero General, y Lugart eniente de Teſorero en el Reyno de Sicilia; y viſta la ceſion hecha por el dicho Pedro Franciſco, en favor de Iuana Sanchez de Beſalu, por otro nombre Cervello, muger del dicho Luys Sanchez; y una Proviſion Real del Ceſar, dirigida a la Reyna Germana, Lugarteniète General en el Reyno de Valencia; fue condenado el Procurador Fiſcal a pagar a los dichos Luys, y Iuana Sanchez conjuges, cierta cantidad; y una parte no le conſignaron al dicho Moſſen Luys de las ſiſas, como a los demas, porque los Actos de Corte en la conſignaciõ exceptavan los ſalarios de Oficios, y Tenencias ocupadas por Aragoneſes fuera del Reyno de Aragon, y deudas contraìdas por ſu cauſa.

Greuges de Cavalleros è Infanzones.

Don Martin Lopez de Gurrea Cavallero de la Orden de Santiago, habitante en Zaragoza preſentò una cedula de ſu Mageſtad, y en virtud de ella fue condenado el Procurador de ſu Fiſco a pagarle en cada un año quarenta mil maravedis. Antonio Sanchez Infanzõ puſo ante los Examinadores de ſu Brazo una Proviſion Real concedida a Iſabel Creſpo ſu Madre, de quarenta mil maravedis cada año, ſobre los drechos de Molina en Caſtilla, y fue condenado el Procurador Fiſcal. Diego de Ateca Cavallero de la Orden de Santiago, probò deberſe a ſu Padre Garcia Gil de Ateca cierta cantidad por la ſuſtentacion del Duque de Calabria, detenido en el Caſtillo de Xativa, y otras ſumas gaſtadas en el Real ſervicio. Los Iueces, viſto, y examinado el Privilegio concedido por el Rey Catolico a Micer Antonio Aguſtin Vicecanceller de

la

la Corona de Aragon, Proviſiõ patente del ſalario de ſu oficio, y una cedula de la Sereniſima Reyna, poniendo en el Conſejo Real de Caſtilla al dicho Antonio Aguſtin, eligiendole ſu Conſegero ; Viſto el Privilegio de ſu Mageſtad dado a Antonio Aguſtin, y otro a Gonzalo Geronimo Aguſtin ſu Hijo, de docientos ducados de oro ſobre la Baylia del Reyno de Valencia, en cada un año, y el Privilegio concedido por el Ceſar a Geronimo Aguſtin, de Cõtinuo de ſu Caſa Real; y los dados por el Rey Don Iuan, y Succeſſor ſuyo el Rey Don Fernando a Rodrigo, y Iuan de Bovadilla, y al ſobredicho Antonio Aguſtin, de ciertas penſiones anuas reſpectiva, y ſucceſivamente pagaderas ſobre la Baylia de Aragon, ſentenciaron, y declararon, que el Procurador Fiſcal debia pagar a Aldõza Albanel viuda, y a ſu Hijo Geronimo Aguſtin, las ratas, y cantidades alli ſeñaladas. Mandan ſatiſfacer al Protonotario Miguel Velazquez Climent, en ſu nombre proprio, y como heredero del Protonotario Felipe Climent ſu Padre, cierta ſuma, por razon del veſtuario, y gracia ordinaria. Ana Barayz uſufructuaria en los bienes de ſu marido Pedro Celdran, y Rodrigo Celdran Eſcribano de porcion de ſu Mageſtad, preſentaron los Privilegios de eſe Oficio, y ordenes dadas por la Reyna Doña Iuana, para que ſe le pagaſen a Pedro Celdran el veſtuario, y gracia ordinaria, y la cautela del Rey dirigida a la dicha Ana, para ayuda de caſar a Margarita de Peralta ſu Hija, y otra ſimil para otra Hija ; y condenaron al Regio Fiſco, a que pagaſe las cantidades, que le eſtavan debiendo del Oficio, y gracias. Miguel de Sancta Fè Ciudadano de Zaragoza pidiò unas reſultas del Teſtamento del Rey Don Hernãdo; y aunque a los Iueces les conſtava ſer aſi, remitieron ſu cauſa a los Teſtamentarios del dicho Rey Catolico, a quienes incumbia exonerar ſu Real conciencia. Viſta la expectativa dada por el miſmo Rey a Franciſco de Viu Infanzon, Hijo de Martin de Viu Cavallero, los Privilegios Reales en favor de ambos, y el teſtamento de eſte ; hallaron no aver probado dicho Franciſco de Viu, y que la ſuplica no avia lugar. Que la revocacion hecha de Martin Deza Infanzon, del Oficio de Colector de los drechos de las cenas de abſencia, de los alimentos de la Primogenitura, y de la General Gobernaçion, debidos en Aragon a ſu Mageſtad, y ſu nueva Proviſion en Franciſco de la Cavalleria, era nula, y que dicho Martin debia reſtituirſe. Que el Regio Fiſco pagaſe a Don Miguel de Gurrea Regente el Oficio de la Gobernaçion, lo atraſado de cien ducados concedidos por el Ceſar en cada un año, y mil y ſeiſcientos ducados por los ocho años a èl debidos de los docientos conſignados por los alimentos de los Infantes de Bugia. Que ſu Mageſtad ſatisficieſe ciertas cantidades a Antonio Bertrian Infanzon, a Iuan de Caſtaldaguila Cavallero, a Miguel de Alcoriſa, y a Iayme Climent Comendador de la Orden de Santiago; a quien remiten al Ceſar, ſobre otros puntos de ſu querella.

A las ſuplicas de Miguel de Herrera, y Antonio de Mur, reſpondieron, que no eran Iueces competentes. Mandan pagar ciertas cantidades

m

des a Iuan Gonzalez de Villaſimpliz Secretario ordinario de ſu Mageſtad, de ſu veſtuario, y ſalario, y como heredero de Iuan Gonzalez ſu Padre, y por la merced graciosa, que la Reyna le avia hecho ſobre los drechos de cenas. Que ſe ſatisficiesē otras a Iuā Ortiz: a Magdalena Diez Daux viuda, y a Aguſtin Serrano, y Iuana Lopez, conjuges, la mitad de unos albaranes.

Satisfaciō a agravios del Brazo de Vniverſidades.

A Micer Iuan de Luna Ciudadano de Zaragoza, ſe le mandaron pagar dos mil y docientos ſueldos Iaqueſes. A los Lugares de Embū, y Santa Engracia, ſeis mil; aunque conſtò del proceſo, aver ſido mayor el daño padecido por culpa de los Capitanes enviados por ſu Mageſtad, para expugnar la tierra ſugeta al Principe de Bearne, y ofrecidos enmendarſe por el Lugarteniente, y Capitan General del Ceſar. A Gaſpar de Barrachina Ciudadano de Zaragoza, Eſcribano de mandamiento, por quatro albaranes, que preſentò, tres mil ochociētos, y quarenta ſueldos Iaqueſes, y en quanto a otra cantidad ſuplicada por èl abſolvieron al Procurador Fiſcal. Mandaron, que a la Ciudad de Teruel ſe le pagaſen los gaſtos hechos en la gēte, remitida cōtra los Moros fuertes de Valencia, como digimos en ſu año.

Al Conſejo, y Vniverſidad de Hueſca, que no probava lo propueſto, y aſi abſolvieron a ſu Mageſtad, ſin condenar en coſtas a ninguna de las partes. Lo miſmo reſpondieron a los agravios pretendidos por las Villas de Verdun, y Bolea. A Domingo Salabert Eſcribano de mandamiento, mandaron ſatisfacer cierto albaran. Reſpondieron a Pedro Vicente, y ſus Hermanos Pablo, Iuan, y Angel, como herederos de Pablo Vicente, y Maria Garcez de Marcilla, que no probaron deberſeles las dietas, que vacaron en las Ciudades, y Villas de eſte Reyno en el egercicio de Inquiſicion de los Oficiales Reales. A Iſabel Ram viuda de Iuan de Laporta Ciudadano de Zaragoza, y a Pedro Laporta Hijo de ambos, digeron, que avian probado deberſeles las cantidades propueſtas en los quatro albaranes, hechos a Iuan de Laporta, Solicitador de la Cancelleria; y aſi mandan al Procurador Fiſcal les pague mil noveciētos y veinte ſueldos Barceloneſes, que reducidos a moneda de Aragon hacen mil ſetecientos y ſeſenta ſueldos Iaqueſes. Y aunque ay uno, ù otro Greuge mas, eſtos ſon los de mayor importancia, que cōtiene el Regiſtro de eſtas Cortes.

Proroga-cion de las Cortes a Zaragoza.

Llegavaſe yà el tiempo de concluirlas, y jurar los Fueros hechos en ellas, para buen gobierno de los Aragoneſes, y determinado el Ceſar, a, que eſta funcion ſe hicieſe en Zaragoza, Lunes veinte de Iulio fue en perſona a la Igleſia de Santa Maria de Monzon, y llevando delante el Conde de Saſtago el eſtoque deſnudo, ſētòſe en ſu Real Solio, y a ſus pies en las gradas el Iuſticia, y Vicecanceller de Aragō, y los demas en ſus eſcaños como en los Actos precedēres; y Miguel Velazquez Climent Protonotario de Aragon levò eſta cedula en voz alta: La Sacra Ceſarea Catolica „
Real Majeſtad del Emperador, y „
Rey nueſtro Senyor, de voluntad „
de la Corte, y quatro Brazos de a- „
quella, por buenos, y juſtos reſpec- „
tos el animo de ſu Majeſtad, y de „
los de la dicha Corte movientes, „

pro-

» proruega la preſente Corte a los » Aragoneſes, en la Villa de Monzõ » congregada, y cõvocada a los Rey- » nos de Aragon, y Valencia, y Prin- » cipado de Cathalunya, a la Ciudad » de Çaragoça, para veynte tres dias » del mes de Iulio, para hazer en la » dicha Ciudad por ſu Majeſtad, de » voluntad de la dicha Corte, y qua- » tro Brazos de aquella los actos de » Corte en la preſente Villa por ſu » Majeſtad, y los quatro Braços con- » cordados, y no otra coſa, ni a otro » efecto alguno, ſin que los Braços de » la dicha Corte, ni alguno dellos de » por ſi ſe pueda congregar, ajuntar, » ni apartar; ſino tan ſolamente los » Braços de la Igleſia, y Vniuerſi- » dades, para referir las conſultas » para los Sindicos de aquellas, de » las ſuſodichas coſas interpoſadas » tan ſolamente.

Sindicos, para recuperar deudas del Reyno.

Para reconocer, y recuperar qualeſquiera reſtas debidas al Reyno, nombrò la Corte por Comiſarios, al Arzobiſpo de Zaragoza, por la Igleſia; y por los Nobles a Don Miguel Gilbert; por Cavalleros, è Infanzones a Thomas Cornel; y por Vniverſidades al Iurado en Cap de Zaragoza.

CAPITVLO XXXII.

El Emperador, y quatro Brazos juran en Zaragoza los Fueros hechos eſte año en las Cortes. Propoſicion, y eleccion de Lugartenientes de la Corte del Iuſticia de Aragon; de cuyo Reyno confirma el Ceſar en ſu Lugarteniente General a Don Iuan de Lanuza.

Prorogacion de las Cortes.

Allòſe en Zaragoza el Emperador Iueves veinte y tres de Iulio, y Micer Alõſo Muñoz de Pã Plona Lugarteniente del Iuſticia de Aragon, Iuez de la Corte, en la Sala Real de la Diputacion, auſente el Ceſar, y preſentes por los quatro Brazos, por el de la Igleſia Moſſen Anton Talavera Chantre, y Sindico del Cabildo de Tarazona; por los Nobles Don Miguel Gilbert; por los Cavalleros, è Infanzones Antonio de Parda; y por el de las Vniverſidades Martin Navarro, Sindico de la Comunidad de Calatayud: el dicho Lugarteniente prorogò, y continuò la Corte, y ſus Actos para el dia ſiguiente Viernes, y aſi lo hizo en los demas; haſta, que el Domingo veinte y ſeis de Iulio vino a la Sala Real el Emperador, y aſentado en ſu Solio preſente el Iuſticia de Aragon, ſe hallaron juntos por el Eſtamento Eccleſiaſtico Don Iuã de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza, Don Gabriel Dorti Obiſpo de Tarazona, Don Martin de Gurrea Abad de la O, Don Martin Cabrero Comendador mayor de Montalvan, Maeſtro Iuan Serra Canonigo, y Sindico del Cabildo de S. Salvador Seo Metropolitana de Zaragoza, Maeſtro Pedro Gurrea Canonigo, y Sindico del Cabildo de Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza, Moſſen Anton Talavera Chantre, Canonigo, y Procurador de la Seo de Tarazona, y Moſſen Franciſco de Rueda, Procurador de los Canonigos de Montaragon.

Brazo de la Igleſia.

Por el Brazo de los Nobles, Dõ Miguel Ximenez de Vrrea Conde

Nobles.

de Aranda. D. Iuan Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. Don Blaſco de Alagon Conde de Saſtago. Don Guillen de So, y de Caſtro Vizconde de Evol. D. Pedro de Luna. Don Miguel Gilbert. Don Garcia de Villalpando, y Don Lucas de Alagon. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, Dõ Hugo de Vries, Iuan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar. Pedro de Nueros. Hernando de Rueda. Iuan de Parda. Iayme Borau. Moſſen Franciſco de Alfaro. Miguel Artus de Mur, y Iuan Ortiz por ſi, y como Procurador de la Villa de Tahuſte. Por las Vniverſidades, Miguel Cerdan. Iuan de Paternoy, y Gaſpar de Gurrea, Sindicos de Zaragoza. Manuel de Lunel Sindico de Hueſca. Iuan de Añon Sindico de Tarazona. Pedro Ximenez de Aragues de Iaca. Iuan de Herrera, de Albarracin. Sancho Caſtellon, de Barbaſtro. Micer Hernãdo Lopez, de Calatayud. Maeſtre Eſtebã Lop, de Daroca. Micer Iuan Cabrero, de Teruel. Iuan de Aguilar, de Borja, y Iuan Mañes, de la Villa de Alcañiz. Martin Navarro, y Hernando Lopez, Sindicos de la Comunidad de Calatayud. Valeſo Martinez, de la de Daroca. Franciſco Iñigo, de la de Teruel. Miguel de Aoyz, de la Villa de Loharre. Iuan Dieſt, de la de Bolea, y Martin de Alayeto, Sindico de Almudebar. Aſi juntos el Iuſticia de Aragon Iuez de la dicha Corte, por mandamiento del Ceſar, y volũtad de aquella, entregò al Protonotario Miguel Velazquez Climent una cedula, con los Fueros, y Actos, que ſe avian ordenado, para el buen gobierno, y reformacion de algunos puntos; que pues no podemos detenernos en referirlos cõ toda extenſion, ſe conoceràn por los titulos.

Cavalleros, è Infanzones.

Vniverſidades.

Que el Vicecanceller, Regente la Cancelleria, ni Aſeſor del Gobernador puedan pronunciar ſin conſejo del Lugar, donde ſe huviere de tener el Conſejo, y quando, y del juramento por los Conſegeros preſtadero, y forma de proveer. Que la Audiencia Real no pueda ſer cõtinuada fuera de Zaragoza; y en caſo de abſencia de Zaragoza del Lugarteniente general, quien aya de tener la Audiencia. Que el Lugarteniente general, y Regente la Gobernacion, ſaliendo de Zaragoza, puedan llevar conſigo uno de los del Conſejo. Que los Conſegeros no puedan advogar, ſino en cauſas Fiſcales. Ante que Iueces podràn ſer acuſados los Vicecanceller, Regente, Aſeſor, y los del Conſejo. Que las cauſas de apelacion no puedan ſer cometidas a Iuez delegado, antes ayan de determinarſe en la Audiencia. De la ſubrogacion de los Cõſegeros en [illegible] de los que ſon ordinarios, aviẽdo ndo Advogados en las cauſas, q̃ ſe huvieren de juzgar. De la inquiſiciõ cõtra el Vicecãceller, Regãte, Aſeſor, y Cõſegeros. De la forma del repartimiẽto de los Proceſos, y relacion dellos. Que ſe aya de hacer una Eſcribania para la Audiencia Real, dentro de las Caſas de la Diputacion. Del tiempo, que ha de durar el Cõſejo de la Audiencia, y quando comienza ſu egercicio.

Fueros tocãtes a reformacion de la Real Audiẽcia.

A cerca de la Corte del Iuſticia de Aragon, ſe eſtatuyò. Que fueſen cinco los Lugartenientes; los quales al principio de ſus oficios, y en cada un mes juraſen en poder de los Diputados de guardar los Fueros, &c. De la forma, que ſe ha de te-

Para la Corte del Iuſticia de Aragon.

tener en repartir las Eſcribanias, y del conſentimiento de los Proceſos, que ante aquellos ſe actitaren. Que los Lugartenientes no puedan pronunciar difinitivamente, ſino con conſejo de todos, ò la mayor parte dellos. De la forma de hacer relacion de los Proceſos, y dentro de que tiempo. Que en caſo, que algun Lugarteniente fuere pariente de alguno de los litigantes, otro de los Lugartenientes aya de conocer el Proceſo. Que orden ſe aya de guardar quando concurran para ſentenciar en un dia muchos Proceſos. Que orden ſe aya de guardar, ſiendo en parecer diverſos los Lugartenientes, para determinar los Proceſos. Que ceſe la extraccion de los Lugartenientes del Iuſticia, y que los creados por los preſentes Fueros tengan la juridicion, y egercicio, que tenian ſegun Fuero, los Lugartenientes del Iuſticia. Que no puedan obtener oficio alguno. De la reſidencia de los dichos Conſegeros en la Camara del Conſejo. Que ſea libre de Denunciacion el Lugarteniente, que pronuncia con parecer de la mayor parte de los Lugartenientes. De la forma de hacer la relacion de los Proceſos, en que tiempo, y lugar, y del orden de votar los Lugartenientes. Que forma aya de aver, ſiendo algun Lugarteniente doliente, ò impedido de luenga enfermedad. Del tiempo, en que los Proceſos ſe han de pronunciar. Del tiempo, que los Advogados pueden alegar, y de la facultad, que tienen las partes de entrar en la Camara del Conſejo ſin armas. Si algun Lugarteniente ha ſido Advogado del Proceſo, que orden ſe aya de obſervar. Que el Iuſticia de Aragon no pueda pronunciar Proceſo alguno. Del ſalario de los Lugartenientes. Del tiẽpo, que pueden auſentarſe. Del poder, y facultad de denunciarlos, y quando el Procurador del Reyno es aſtricto a proſeguir las Denunciaciones. El que no denunciare juſtamente, en que ha de ſer condenado. Del tiempo, que ſe ha de hacer la extraccion de los diez y ſiete Iudicantes, y del egercicio de ſu Oficio. De la nominacion de los Letrados, para aconſejar a los Iudicãtes. Que el Procurador del Reyno, ſin mandamiento alguno, ſea obligado a proſeguir las Denunciaciones dadas por las partes. Que el Iuſticia de Aragon, y qualquiera de los Lugartenientes tengan poder de vedar las armas dentro la Diputacion. De la poteſtad de acuſar a los que damnificaren, ò injuriaren a los Lugartenientes. De la nominacion para los que huvieren de ſer electos en Lugartenientes. Que los tales Fueros comiencen a tener fuerza de Ley deſde el primero de Abril del año viniente, haſta el Acto primero de Corte, que ſe hiciere en las primeras Cortes, que ſe celebraren.

Denunciaciones de los Lugartenientes.

Diſpuſoſe tambien, la forma de proceder en cauſas criminales en Proceſos de abſencia, y de preſencia. Que las cauſas criminales ſe ayan de conſultar con el Vicecanceller, Regente, Aſeſor, y de los del Conſejo, y de la ſubrogaciõ dellos en lugar de los cinco. Del Procurador Aſtricto, y que es obligado a hacer parte. De los Receptadores. En que caſos el manifeſtado actualmente no puede ſer dado a capleta. Que por error de Proceſo conſtando del delicto, el criminoſo no pueda ſer abſuelto. Que los Fue-

Otras diſpoſiciones, para adminiſtracion de la juſticia.

ros, que diſponẽ ſobre lo criminal, quedaſen ileſos, ſino en lo que por los preſentes Fueros ſe diſpone en contrario. Porquè tiempo ayan de durar los preſentes Fueros. En quãto al gobierno politico, ſe ordenò de los Merinos, de la prohibicion, è vieda de las Confrarias. Que las mercaderias puedan entrar libremente en qualquiere Ciudad. De los Veedores, y Examinadores de mercaderias. De Examinadores de Oficiales. De la egecucion privilegiada de la carta de encomienda. De la Aprehenſion. De los Mercaderes alzados. De la Obſervancia de los Fueros, que diſponen ſobre las uſuras. Del Capitan de guerra. De la prohibiciõ de carceles (Aqui ſe proveyò contra los agravios del Lugarteniente general, y Regente la Gobernacion, mandando ſo pena de privacion de ſus oficios, que ninguno pudieſen prẽder en carceles privadas, ni en las de la Aljaferia a delinquente alguno, ſino en la comun de la Ciudad, Villa, ò Lugar, donde ſe capcionaſe: ſin egecutar ſentẽcias repẽtinas, ni dar, ni mãdar dar eſpecie qualquiera de tormento, ni egecutar ſentencia alguna, ſino dada en legitimo, y foral Proceſo) De los Iueces locales para conocer las fraudes, y eſtimar los drechos del General. De las treguas. Forma para teſtificar Actos por los Notarios. De los Adminiſtradores del General. De las cenas de preſencia. De las cauſas menores. De la prohibicion, è vieda de las cazas. De los albalas de Mercaderes. Que los cargos reales ſe paguen por los poſeedores de los bienes, no obſtãtes alienaciones. De la reduccion del numero de Porteros. De la ſublacion, è prohibicion de poſeſion momẽtanea. De la ſubmiſion de Porteros. De la prohibicion de alienaciones hechas a eſtudiantes. De los Receptores de las pecunias de la Republica. De los Proceſos, que ſe pierden, a cuyo peligro han de ſer. De las Generalidades del Reyno. Del drecho de Puentes. De cudicion, è fabricaciõ de moneda. De la competencia de juridicciones.

Leìdos eſtos Fueros, todos los del Brazo de la Igleſia firmaron, y otorgaron, con proteſtacion empero, que no conſentian, en quanto por virtud de los ſobredichos Capitulos podia ſeguirſe muerte corporal, ò vindicta de Sangre, ò perjuìcio alguno a la libertad de la Igleſia, ò ſus drechos; antes proteſtaron quedasẽ ileſos, y libres en ſu plena firmeza, y valor, como eſtavan antes de hacerſe dichos Capitulos. Los Nobles, Cavalleros, è Infanzones firmarõ, y aprobarõ, proteſtãdo, q̃ todos los Fueros, Privilegios, uſos, libertades, y obſervancias del dicho Reyno quedaſen en ſu valor. *Confirman, y protestan la Iglesia, Nobles, y Cavalleros.*

El Brazo de las Vniverſidades los confirmò tambien con ſus proteſtas acoſtumbradas. Los Sindicos de Zaragoza, en quanto no derogavan los Privilegios, libertades, franquezas, coſtumbres, Eſtatutos, y Ordinaciones de ſu Ciudad. Los de Hueſca proteſtaron, a cerca de la forma de proceder, y egecutar la juſticia civil, y criminal en el Reyno, no fueſe cauſado algun perjuìcio a los Eſtatutos, Privilegios, uſos, y coſtumbres de ſu Ciudad, antes ſuplicaron a ſu Mageſtad los confirmaſe. Simil proteſtacion hieſeron los Sindicos de Iaca, Barbaſtro, Tarazona, Daroca, y Borja; y los de las Villas de Al- *Zaragoza.* *Hueſca, y otras.*

62-

cañiz, Ainſa, Almudebar, y otras.

Calatayud. Micer Hernando Lopez Menor, Sindico de la Ciudad de Calatayud conſintiò, con tal, que a ſu Ciudad le fueſen guardados los Privilegios, Ordinaciones, Eſtatutos, y coſtumbres ſuyas, el drecho de eſtatuir, y ordenar en cauſas civiles, y criminales, haſta ſu egecucion; y que los Proceſos, que por dichos Eſtatutos ſe llevaſen, no fueſen cõprehendidos en dichos Fueros. Itẽ quedaſen ſalvas, è ileſas las Cofradias, de qualquier manera que fueſen, ſegun que al Iuſticia de dicha Ciudad, y Oficiales bien viſto les fueſe no ſer hechas, para hacer monipodios entre menetrales, y otras perſonas, ni redundar contra el biẽ comun de ſu Ciudad. *Micer Iayme Cabrero Procurador de Teruel, y Micer Iñigo, de las Aldeas de dicha Ciudad, y Villa de Moſquerue-la; digeron, que en quanto al modo de proceder en lo civil, y criminal no les fueſe cauſado perjuicio alguno a ſus Fueros, Privilegios, libertades, y Ordinaciones; como quiera que tenian ſus Fueros Deſtremadura diſtinctos, y ſeparados de los Fueros de Aragon, por los quales ſe rigen, y entendian regirſe.*

Teruel, y ſu Comunidad.

Comunidad de Calatayud. Hernando Perez Sindico de las Aldeas de la Ciudad de Calatayud, proteſtò, quedaſen ileſas, y ſin algũ perjuicio las ſentencias, y pacciones de dicha Comunidad, uſos, Privilegios, y Ordinaciones ſuyas; Item q̃ los Iuſticia, Iurados, y Conſejo de la dicha Ciudad, por via de Eſtatutos, Coſtos, Inſtablimentos, ni en otra manera, no pudieſen proceder criminalmente contra los vecinos, y habitadores de los Lugares de dicha Comunidad, ſalvo IVXTA la ſerie, y tenor de los preſentes Fueros, en quanto no eran contra las ſentencias, pacciones, uſos, coſtumbres, y libertades de dicha Comunidad, y drecho de aquella, ni al Fuero de los cinco: los quales dieron por expreſados. Item proteſtò no conſentir en Acto alguno, que fueſe en favor del aſerto Privilegio, y Colegio de los Notarios de Calatayud, ni en otro, que fueſe cõtra los Lugares, Concejos, Notarios, y ſingulares perſonas de la dicha Comunidad, ni contra la declaracion hecha en favor de los dichos Notarios de la Comunidad, ſino en quanto al reparo de la juridicion civil, y criminal, y Fuero de los cinco. Sancho Caſtellon Sindico, y Notario de la Ciudad de Barbaſtro, *por ſu peticion, dijo, no conſentia en tales Fueros, y Actos de Corte, en quanto fueſen contra los uſos, Privilegios, y libertades de ſu Ciudad.* Iuan de Herrera Sindico de la Ciudad, y Aldeas de Albarracin, proteſtò lo miſmo, y que en quanto a la juſticia civil, y criminal les quedaſen ſalvos, è ileſos los Fueros, Privilegios, antiquiſimas coſtumbres, y Ordinaciones de la dicha Ciudad, y ſus Aldeas, como quiera que tuvieſen ſus Fueros llamados Deſtremadura, diſtinctos de los de Aragon, por los quales ſe gobernavan, y querian regirſe en adelante. Los Nobles, Cavalleros, è Infanzones, replicaron, que no conſentian, y contradigeron las dichas proteſtaciones de la Igleſia, Ciudades, Comunidades, y Villas.

Barbaſtro.

Albarracin, y ſus Aldeas.

Concluìdos eſtos Actos, el Emperador, a ſuplicacion de la Corte, *jura* y delante de ella, eſtando en ſu Real Solio, jurò en poder de Moſſen Iuan de Lanuza Cavallero, y Iuſticia de Aragon, ſobre la Cruz de

El Cesar los Fueros.

de Nuestro Señor Iesu Christo, y Santos quatro Evangelios, corporalmẽte por su Magestad tocados, de tener, y observar en todos tiempos, por si, y Succesores, inviolablemente los dichos Fueros, y cada uno de ellos, y contra ellos, ni alguno dellos no venir, ni consentir, por alguna causa, drecho, manera, ni razon. En poder del mismo Iusticia de Aragon, juraron guardarlos en todo tiempo, y no venir, ni hacer venir contra ellos en forma alguna; Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller; Don Miguel de Gurrea Regente el Oficio de la Gobernacion; Micer Iuan Ram Regente la Cancelleria; Hesperialde Lanuza; Anton de Mur, y Iuan de la Sierra. Don Iuan de Aragon Arzobispo de Zaragoza, y el Obispo de Tarazona, juraron por si, y por el Brazo de la Iglesia, puestas las manos en sus pechos, de observarlos, en quanto no fuesen contra la inmunidad Eclesiastica. Dõ Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y Don Pedro de Luna, en sus nombres proprios, y como Procuradores del Brazo de los Nobles; Don Hugo de Vrries, y Mossen Iuã Ximenez Cerdan Señor del Castellar, por si, y como Procuradores de los Cavalleros, è Infanzones; Miguel Cerdan Iurado en Cap, y Sindico de Zaragoza, y Manuel de Lunel, Sindico de Huesca, en su nombre, y como Procuradores del Brazo de las Vniversidades: juraron en poder del dicho Iusticia de Aragõ, de guardar en todo tiempo los dichos Fueros; que ultimamẽte Mossen Iuan de Lanuza Iusticia de Aragon juró en poder, y manos de Micer Geronimo de la Raga Vicecanceller.

Ministros Reales.

Los Brazos juran los Fueros.

Iusticia de Aragõ jura.

Vn Capitulo ajustado en el reparo de la Corte del Iusticia de Aragon, era, que para su Consejo huviesen de ser nombrados diez y seis Letrados, quatro por cada Brazo, a su Magestad, para que de ellos escogiese cinco en Lugartenientes de la Corte. En virtud de lo qual cada Brazo en su Estamento, procedió a continuar dicho Acto; y por el Brazo de la Iglesia fue propuesto Micer Luys de Sant-Angel, Micer Bartholome de Sant-Angel, Micer Martin Iuan Alberto, y Micer Iuan Ximenez. Por el Brazo de los Nobles, Micer Iuan de Luna, Micer Gil de Luna, Micer Agustin Sãchez, y Micer Miguel de Torres. Por el de los Cavalleros, è Infanzones, Micer Iuan de Nueros, Micer Alonso Muñoz de Pamplona, Micer Geronimo Diez Descoron, y Micer Iayme Agustin del Castillo. Por el Brazo de las Vniversidades, Micer Miguel Don Lope, Micer Geronimo de Santa Fe, y Micer Francisco Iñigo. Y por quanto no se concordaron en el quarto, propusieron diez y siete Iuristas, para que el Cesar escogiese quien gustase, como lo hizo, eligiendo uno de ellos, que era Micer Pedro Almenara. El Emperador diò al Gran Canceller la consulta provelda, y este se la entregò a cinco de Agosto a Iuan Prat Notario de las Cortes, y decia su cedula.

Propone la Corte a su Magestad los diez y seis Letrados, para q̃ elija cinco en Lugartenientes.

EL REY.

„ *Elige „ nueve, y „ Lugar- „ tenien- „ tes el Em „ perador.*

Los Letrados, que nombramos para el Cõsejo de nuestra Audiẽcia Real, conforme a lo ordenado por los Fueros nuevamẽte fechos en las Cortes por Nos celebradas en la presente Ciudad de Zaragoza, son los siguientes: Micer Iuan de Nueros, Advogado Fiscal. Micer Luys de

„ de Sanct-Angel. Micer Aguſtin „ Sanchez. Micer Geronimo Diez „ Deſcoron. Mas nombramos para „ Lugareſtenientes del Iuſticia de „ Aragon, conforme a los dichos Fue „ ros, los ſiguientes. Micer Iuan de „ Luna. Micer Geronimo Santa Fè. „ Micer Franciſco Iñigo. Micer Pe„ dro Almenara. Micer Gil de Lu„ na. Los quales dichos Letrados ayã „ de tratar, egercer, y hacer todo lo „ que por los dichos Fueros eſtà diſ„ puesto, y ordenado. EXPEDITA „ IN CIVITATE CÆSARAV„ GVSTÆ DIE XXVII. IVLII. „ ANNO M.D. XXVIII. YO EL REY. Climent Protonotario. Iuan Prat intimò eſta Real cedula, en treinta y uno de Marzo, preſẽte D. Iuã de Lanuza Iuſticia de Aragõ, a los nombrados Lugartenientes, que acceptaron; y a los Conſegeros para la Audiencia, en veinte y dos de Setiembre, y juraron a primero de Octubre en eſte año, ante el Notario miſmo, en preſencia de D. Iuan de Lanuza, Lugarteniente General de Aragon: en el qual oficio le confirmò el Ceſar, ſegun conſta de ſu Real Privilegio, dado en el Monaſterio de Huerta a treinta de Iulio en eſte año, ſiendo teſtigos Don Fray Bartholome de la Eſpina Abad de aquel Real Convento Ciſterciense (ſito en Caſtilla a la raya de Aragon) Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y Don Pedro de Guzman, Gentilhombres del Emperador, y refrendada por Vrries Secretario. Iurò en la Igleſia Metropolitana de San Salvador de Zaragoza Martes quatro de Agoſto.

Emperador eſtima en Lugarteniente general a Dõ Iuan de Lanuza.

De aquel Acto dado en Zaragoza a veinte y ſiete, y deſta Proviſion, fecha en Huerta a treinta de Iulio, conſta, que luego ſe puſo el Ceſar en camino para Caſtilla, pues eran yà fenecidas las materias de la Corte, aunque con tanta brevedad, dejando ſatisfecho ſu afectiſimo Reyno en la juſticia, ſi bien peſaroſo de ſu auſencia; que aviendo de ſer por pocos dias, fue mas tolerable. No podemos dejar de advertir, como Blaſco de Lanuza le juzgò mas de aſiento en eſtas Cortes; pues dice, eſtuvo en Zaragoza haſta veinte y nueve de Abril del ſiguiẽte año, cõſolando, y deſagraviãdo a ſu fideliſimo Reyno de Aragon, de donde partiò a Barcelona a diſponer ſu enbarcacion para Genova, y Bolonia; en la qual avia de recebir la Corona del Sacro Imperio de mano de Clemente Septimo. Muy deſocupado juzgò Blaſco al Ceſar; el qual, como acabamos de vèr, a treinta de Iulio eſtava en Huerta, yà dentro de Caſtilla, y ſegun verèmos, a ſiete de Octubre le hallò en Madrid ſu Rey de Armas Borgoña, y por Noviembre deſpachò en Toledo las cartas al Pontifice, Potentados, y Ciudades de Eſpaña, dandoles cuenta del fin de ſu deſafio. Si los Hiſtoriadores, no inſiſten con vigilancia, en años, meſes, dias, oras, y minutos, todo es hablar a vulto, nada fijo, y ſin verdad alguna las Coronicas.

Ceſar parte a Caſtilla.

l. 3. f. 288 col. 2. cap. 14.

El punto de las marcas entre Catalanes, y Aragoneſes no pudo concluirſe en Cortes, por ſer tan preſta la ida del Emperador, y conclusion de aquellas. Quedaron en Zaragoza con cargo de ajuſtarle el Gran Canceller, y Sacro Conſejo de Aragon; y aquel auſente, el Lugartheniente General, y Micer Iuan Ram, uno de los del Conſejo Supremo, que ſe detuvierõ en Zaragoza, para ajuſtar eſte, y

Marcas no ſe ajuſtan ẽ las Cortes.

otros puntos muy neceſitados de remedio. Los Diputados a quatro de Agoſto, el Gran Canceller, y Cõſejo, eſcribieron a las Ciudades, y Vniverſidades intereſadas, para q̃ remitieſen perſonas inſtruidas, con ſus razones, q̃ informaſen a los Iueces. El Lugarteniente General eſcribiò lo miſmo a las partes a quienes tocava, y q̃ a veinte y quatro tuvieſen ſus Sindicos en Zaragoza: Lo qual no pudo cõſeguirſe cõ ellas; y a veinte y ſiete de Agoſto los del Sacro, y Supremo Conſejo de Aragon, eſcribieron a la Ciudad de Barbaſtro, y demas Vniverſidades, dandoles noticia, de que los Catalanes, no hallando modo como cobrar por juſticia en Aragon ſus cẽſales (hechos, ſegun alegavan, con renunciacion de proprios Iueces, y ſubmiſion a otros de qualeſquiera Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon) avian recurrido a marcas, y repreſalias. Que del Ceſar teniã orden para ajuſtarlas cõ el Grã Canceller, ſegun vieſen convenir a la juſticia. Que por eſtàr doliente el Canceller, y no poder firmar, no eſcribia. Mandanles, remitan ſus Sindicos con las eſcrituras, y papeles neceſarios, para que los alcancen en Zaragoza, y ſe ajuſten eſtos puntos tan perjudiciales a ambas Provincias, lo mejor, que ſe pudiere. El Gran Canceller no pudo detenerſe tanto, por pedir otros negocios ſu perſonal aſiſtencia con el Principe, y vino a quedar todo en manos del Lugarteniente General, y Micer Iuan Ram. De los Sindicos vinieron algunos, y otros no, y muy tarde aquellos, ſegun lo aviſã los Diputados al Ceſar en carta de quince de Noviembre, por las razones, que dicen, darà el Regente Micer Iuan Rã, el qual ſe volviò a Caſtilla; en cuya Ciudad de Valladolid, eſtando el Emperador, primero dia de Agoſto eſcribiò a los Principes del Imperio, y demas debidos cõvocarſe a ſus Dietas, llamandolos para Eſpira al mes de Febrero del ſiguiente año: y por eſtar auſente, nombrò en ſus Legados, ò Vicarios Tenientes a ſu Hermano Ferdinando Rey de Bohemia, a Federico Conde Palatino, a Guillermo Bavaco, y a los Arzobiſpos de Hildeſia, y Trento.

Dieta convocada a Eſpira.

CAPITVLO XXXIII.

Alzados los Franceſes de ſobre Napoles, ſon expelidos de todo ſu Reyno, y obligados a dejar a Genova. Borgoña Rey de armas del Emperador dà vuelta a Eſpaña mal deſpachado, ſin averle querido oìr el Rey Franciſco.

CON la diminucion del egercito Frãces cercador de la Ciudad de Napoles, ocaſionada de la fatal peſtilencia, y averſe declarado Andrea Doria por el Ceſar, ſe viò ſobrepueſta la fortuna del Emperador, y deshecho el poderoſo egercito de los Franceſes. No cuidavan yà ſino de alzar el cerco, ſin ſer deſtruìdos del todo. Fuera de aquella peſte, comenzò en el miſmo campo el achaque de las bubas, no conocido antes (llamaronle por eſo

Bubas, mal Frances.

eſo MAL FRANCES) del qual murieron tantos, que de mas de cincuenta mil, que ſobre Napoles puſieron cerco, apenas quedaron ſanos cien cavallos, y mil infantes. Inſiſtiendo porfiado Lautrech contra la fortuna, murió tambien del miſmo achaque a cinco de Agoſto; valeroſo Capitan, que en eſta invalió de Napoles, viendo todos los elementos conjurados a deſtruirle, ſe detuvo, a mas de lo que debia, por no moſtrar flaqueza. Sucedió en la Capitania general el Marques de Saluzo; a tiempo, que Hugo Marramaldo Coadjutor en Napoles del Principe de Orange, expelió a los Franceſes de Capua, Puzol, y Nola contraſtados no menos de hambre, y peſte, que de ſu aliento.

Muere Lautrech.

Alzaſe el campo de la Liga.

Vencidos yà a tan fatales aceros, acabando de conocer, que no avia fuerzas en toda Europa coligada contra el Ceſar, para rendir la dicha, y eſfuerzo de ſus Capitanes, en veinte y nueve de Agoſto, al mediar cõ la noche ſu ſilencio, ſe levãtò el cãpo de la Liga de ſobre Napoles. Los Imperiales, que velavan, ſalieron en alcance del triſte, deſventurado, y fugitivo egercito Frances, de quien, a ſangre fria, hicieron quãto ſe les antojò, ſin aver quiẽ reſiſtieſe ſu mano gobernada del Dios de las juſticias. Quedò preſo el Hermano del que ſe decia Rey de Navarra, y el infeliz Conde Pedro Navarro, enfermo, y oprimido de años; a quiẽ puſierõ en Caſtelnovo, fuerte ganado antes por èl; ſugeto, que dió mucho en que entender a ſu Nacio, y Patria Eſpaña; pues preſo, y herido en la de Ravena por los Franceſes, detenido mas de dos años, a ſu libertad bien ſolicitada diſimulò el Rey Catolico, por la batalla perdida, y viendo, que con ſu hacienda, ni conciertos, que hacian los Reyes, le ſacavan de la priſion, ſe encomendò al de Francia recien heredado, renunciando el Condado de Olivito, que le dió el Rey Don Hernando por lo de Carroſa, y Tarantò; con quanto podia aver en Eſpaña, y deſnaturalizandoſe por eſcrito de ella. Sirviò al Frances con legalidad, y Lautrech le trajo en eſta ocaſion a Napoles; cuyo cerco mas admirable de quantos viò Italia, ſe gobernò todo por ſu induſtria. Viviẽdo le honrarõ mucho los Reyes, y agora mandò el Ceſar, que con otros rebeldes le degollaſen. Antes de egecutar el ſupplicio le hallaron muerto; y ſegun dicen algunos, le ahogò con la miſma ropa de la cama el Alcayde Icart; porque Capitan de tanto valor, y nombre no murieſe à manos de verdugo.

Conde Pedro Navarro preſo.

Ahogado.

Los que pudieron eſcapar fugitivos del cerco de Napoles, ſe fortificaron en Averſa cõ el Marques; al qual le fue forzoſo rendirſe luego con tales pactos, bien de vencido a todo trance; Que en la Ciudad, y Caſtillo dejarian Artilleria, y municiones. Que el Marques, y todos ſus Capitanes quedaſen priſioneros, excepto Guido Rangon. Que los de la Liga reſtituyeſen al Ceſar quanto ocupavan en el Reyno de Napoles. Que todos los ſoldados, de qualquier condicion que fueſen, ſalieſen libres ſin armas, cavallos, ni vanderas. Que a algunos Capitanes, y Oficiales le les dieſen mulas, y cavallos para ſalir; y que los Italianos por ſeis meſes no pudieſen tomar armas contra el Emperador. Pactos tan exorbitantes, a que los redujo la pujanza de los vencedores. Deſdichado, y ſin honra fue a

A Averſa deja el Frãces.

los

los Frãceſes el fin de eſte cerco de Napoles, ocaſionado de la peſtilencia, a quien era en vano reſiſtirſe, y de la dureza porfiada de Monſieur de Lautrech, que viendo a ſus ojos cierta la ruìna, no quiſo dejar de proſeguir: ſin reparo a q̃ ſon diſonies los ſuceſos de la guerra, y que al divino Imperio no obſtan diligencias humanas. Deshizo todas las Franceſas la peſte, q̃ eſcribimos, y hambre, que padecian, comiendo alimentos corruptos, y de mala digeſtion. Las bubas digeron, que ſe avian originado de beber las aguas inficionadas de farnoſos, que ſe bañavan en ellas. Puſieron los Franceſes el cadaver de Lautrech en una caja, para que triunfaſe con ellos en Napoles, ò ſe volvieſe con los miſmos a Francia; y como ſe levantaron del cerco, tan ſin memoria mas que de ſu vida, ſe le dejaron en el campo con los demas deſpojos, que ſaqueando los Imperiales, ſe llevaron con el ataud: preſa de un particular, eſperando buen reſcate. Aſi fue, y no como diſcurre Iovio inhumano, que aviendo ſepultadole en la campaña, deſenterrado por cierto Eſpañol, le eſcõdiò en una bodega cõ fin de venderlo. Pero q̃ ſe buſcan razones para zaherirnos, quãdo los deſignios ocultos de la divina Proviđẽcia, ninguno los alcanzò! En termino de eſte año, quãdo las armas del Ceſar eſtavã mas de caìda que nunca, ſin eſperanza de ſocorro, y qual jamàs ſe vieron, dieron tal vuelta, queriendo Dios demonſtrar al mundo la juſticia del Emperador.

Frãceſes expelidos del Reyno de Napoles.

En poco tiempo ſe redugeron al ſervicio del Ceſar los mas Pueblos de Napoles, cõ la miſma facilidad, que al entregarſe tuvieron, barbaros en eſte modo de proceder; pues no podiã eſperar medras ſirviẽdo a la fortuna de todos. Camilo Vrſino Capitan Veneciano cõ gente de la Republica arrojada en las coſtas de Napoles, avia cogido a Monopoli, y otras plazas, que hallò deſguarnecidas. El Conde de Burrelo Hijo de Hector Piñateli Virrey de Sicilia, con gente de la Isla avia paſado a defender a Calabria, con mas de dos mil Eſpañoles; y viniendo a las manos con Simon Romano Capitan de Venecia, que marchava por tierra, aviẽdole roto en Calabria, le echò de ella, y al ſeguito de Franceſes: que ſabido el fin de lo de Napoles, deſampararon todas las fuerzas, que tenian, y los de la Liga, en el Reyno, exceptando dos, ò tres q̃ avian fortificado los Venecianos. Andrea Doria, ſiguiendo por las riberas de Genova las galeras de Francia, que ſin eſperanza de Napoles, ſe volvian a ſu Reyno, les cogiò dos galeras, aviendo yà antes quitadoles dos naves, y unos galeones cargados de trigo. Llegòſe al puerto de Genova, y ſin poder reſiſtirle, ni arrevenſe Teodoro Trivulcio, que por el Rey Franciſco, gobernava, arrojando en tierra quinientos hombres, con ayuda de los vecinos, y naturales, eximiò a ſu patria del yugo Frances; en la qual libertad la conſervò el Ceſar, y ha durado. Monſieur de San Pol, Capitan de los Franceſes en Lombardia, dejando al de Vrbino contra Milan, marchò, a gran priſa a recobrar a Genova con quatro mil hõbres eſcogidos. Bolvioſe por donde vino (hallando a Andrea Doria, y Ciudad muy pertrechados) falto de viveres, por aver marchado a la ligera, y no querer darſelos la gente de

Andrea Doria arroja de Genova al Frances.

de la tierra por donde paſava. Caminò a Alejandria, con fin de tener en ella el Invierno. Tribulcio retirado al Caſtillo, y apretado en cerco por los Genoveſes, huvo de rendirſe, y entregar la fortaleza.

En eſta altura ſe hallavan las armas Imperiales en Italia, a tiempo que Borgoña Rey de armas del Ceſar, detenido en Longemeau, eſperava, a que el Rey Franciſco, fenecida la diverſion de la caza, quiſieſe oìr ſu Comiſion. A los nueve dias, en fin, de Setiembre vino Guiena a llevarle a Paris; a cuyos arrables llegado que fue Borgoña queriendo veſtirſe la cota de armas (como en los demas Lugares de Francia avia hecho) Guiena echando a ella la mano, le prohibiò de parte de ſu Rey, que lo hicieſe, con palabras harto groſeras; diciendo, que aquello era de San Nicolas de Aldea, y que no vinieſe a introducir coſtũbres nuevas en Francia, que no le avia mandado ſu dueño el Emperador. Reſpondiò Borgoña con los Privilegios de ſu oficio, proteſtãdo hacer relacion de todo, ſi le impedian el uſo. Apearonle en un meſon, y al cabo de quatro oras volvieron con dos Notarios, intimandole, que ſi guſtava entrar en Paris con ſu cota de armas pueſta, paſaria gran peligro, que a ſu cuenta fueſe, y nunca ſe les pudieſe demãdar. Borgoña proteſtò de lo contrario, y que no ſaldria de la poſada, por ſi tenian algũ daño cõtra èl prevenido. Vltimamẽte llegaron otros dos Gentileshõbres, diciendo, que avian hallado al Mayordomo mayor del Rey, y que a ſu cargo podia ſeguramente entrar. Viſtioſe Borgoña la cota de armas, y entrò en Paris acompañado de los Gentileshombres, que le dejaron en caſa de un Canonigo con dos Archeros; los quales nunca le perdieró un inſtante, mientras eſtuvo en Paris. El dia ſiguiente declarò al Mayordomo mayor ſu venida, y le ſuplicò pidieſe al Rey Audiencia publica.

No quierẽ dejar, entre en Paris Borgoña veſtida la cota de armas.

Entra en Paris con ella.

El dia miſmo a las quatro de la tarde, llamado del Mayordomo, ſubiò Borgoña en ſu cavallo, y veſtida la cota de armas, acompañado de Cavalleros, Archeros, y Reyes de armas, llegò al Palacio, y entrãdo en una gran Sala, hallò al Rey Franciſco, aſiſtido de muchos Mõſieures, Prelados, y otra gente. Comenzò a hacer ſu acatamiento Borgoña, y el Rey ſin eſperar la propueſta le dixo: Rey de armas has tu hecho haſta agora tu oficio como debes, tu ſabes lo que eſcribiſte en tus cartas; traeſme la ſeguridad del campo, como Yo en mi cartel eſcribì al Emperador tu amo? Reſpódeme. Borgoña lo hizo deſta manera. Señor ſi. Sereis ſervido, que Yo haga mi oficio, y diga lo que por el Emperador me ha ſido mãdado. A que reſpondiò el Rey. No, ſino me das la patente firmada de tu mano, que contenga la ſeguridad del campo, y no otra coſa; que bien ſabes lo que en tu ſalvo conducto ſe contiene. Borgoña dijo. SIRE. La Sacra Mageſtad del Emperador: y ſin eſperar proſiguieſe; le interrumpiò el Rey, diciendo. Yo te digo, que no me hables coſa alguna, pues no tengo, que hacer cõtigo, ſino con tu amo. Mas quando me huvieres dado ſu patente, y el campo ſea bien aſegurado, entonces darè Yo licencia, que digas lo q̃ quiſieres, y no de otra manera. Replicò Borgoña. SIRE, à me ſido mandado, que Yo miſmo lo lea, y

Rey Frãciſco no quiere oir a Borgoña.

n deſ-

„ deſpues os lo dè, ſi ſois ſervido dar-
„ me licencia, para hacerlo; ò que
„ aviendooslo dado, pueda Yo aca-
„ bar mi oficio. Sin eſperar el Rey ſe
levantò ſubitamente de la ſilla, y
„ dijo: Como tu amo quiere poner
„ nuevas coſtumbres en mi tierra?
„ Yo no entiendo que me oye deſtas
hipocreſias. Inſiſtia el Rey en que
le entregaſe la ſeguridad del cãpo,
y Borgoña, en q̃ le dejaſe hablar,
y referir ſu Comiſion, ò le dieſe por
eſcrito, como le negava licencia pa
ra explicarla. Franciſco prorumpiò
„ enojado: Yo quiero, que le ſea da-
da. Viendo Borgoña, que a cada pa-
labra le atajava el Rey, ſin dejarle
hacer ſu oficio, ſe volviò a ſu poſa-
da con el miſmo acompañamiẽto.

Deſpide, y amenazã a Borgoña.

El Rey de armas no fue permi-
tido hablar al Mayordomo mayor,
haſta paſados dos dias; y al fin le di-
jo, que para que ſe conocieſe, como
el Ceſar ſu amo hacia quanto de-
bia, digeſe al Rey Franciſco, que
quando fueſe ſervido le entregaria
el Cartel del ſeguro del campo, co-
mo avia pedido, y eſcrito muchas
veces; y ſino, haria relacion auten-
tica de todo, y que el Emperador lo
notificaria donde mejor le parecie-
ſe. A quince de Setiembre el Ma-
yordomo embiò a llamar a Borgo-
ña a un gran corredor de Palacio, y
„ le dijo: Que por entonces el Rey
„ no queria dar mas Audiencia. Que
„ ſu Comiſion era acabada, y ſe po-
„ dia volver quando quiſieſe: porq̃ el
„ Rey no le queria oìr, y q̃ ſi excedia
„ le mãdaria colgar. Borgoña reſpon-
diò, q̃ pues el Rey no dava lugar a q̃
hicieſe ſu oficio, ni explicaſe la Co-
miſiõ, ni le dieſe la ſeguridad del cã
po, y reſpueſta al cartel, que llevò
Guiena, èl ſe volveria tomando teſ-
timonio dello. Aſi lo repitiò en voz
alta en el dicho corredor, ante el Ma
yordomo mayor, y Secretario Ba-
yarte, poniendo por teſtigos coſa de
cien perſonas, que alli eſtavan; y al
punto levantaron una horca, para
que el miedo hicieſe callar al Rey
de armas, como lo refiere Iuan Bo-
dino, Auctor Frances. Bayarte le
quiſo dar fè de lo paſado, por eſcri-
to: que no recibiò Borgoña, por fal-
tarle mucho de la verdad, como
fue; y en particular no decia las pa-
labras enojoſas, ni reſpueſtas del
Rey, ni como ſe avia repentinamẽ-
te levantado de la ſilla, ſin querer
oìrle. En eſto pararon todas las fu-
rias del Rey Franciſco; que le fue-
ra mejor contado, ſi antes huviera
atendido a quien deſafiava. Borgo-
ña ſaliò con tan buen deſpacho de
Paris a diez y ſeis de Setiembre, y
a primero de Octubre eſtava en
Bayona; cuyo Gobernador San Bo-
net le preguntò, como le avia ido;
y reſpondiendole el Rey de armas,
que bien en ſu perſona, pero que el
Rey no le quiſo oìr; replicò Sã Bo-
net. Eſo miſmo me pẽſava Yo quã-
„ do por aqui paſaſtes. Deſde alli ca-
„ minò a Madrid, dõde hallò al Ceſar
a ſiete de Octubre; de parte de cuya
bizarria ſe puſieron todas las Na-
ciones del mũdo, entẽdido el caſo.

CAPITVLO XXXIV.

Antonio de Leyva triunfa de los Franceſes en el Eſtado de Milan. Previeneſe Aragon, para quando vuelva el Ceſar; que aviſa al Papa, como ha cumplido con el Rey de Frãcia, en quanto al deſeo de paz, y deſafio.

SABI-

Socorro de Eſpañoles a Leyva.

SABIDA la perdida del enemigo ſobre Napoles, y recuperacion de Genova, enviò a eſta el Emperador dos mil Eſpañoles; que no ſiendo neceſarios en la Republica; para juntarſe con Leyva en el Eſtado de Milan, ſe detuvieron algunos dias en las montañas, dõde murieron muchos caſi de hambre, y otros a manos de los montañeſes, que ſalian a los paſos eſtrechos a matarlos, por el odio ſeguido cõtra los Eſpañoles, deſde que Peſcara, y los Tudeſcos ſaquearon a Genova. Por ſus aſperezas los condujo Ludovico Barbiano, y en fin por rodeos, y tierras mõtuoſas del Papa, ſe vinieron a juntar con Leyva, burlando a los enemigos, q̃ eſperavan lance en el paſo de Alejandria, y Tortona. Paſaron el Pò ſin reſiſtencia, tan pobres, como los llamavan, que apenas tenia zapatos quien cubria ſu deſnudez con camiſa, conſumidos al rigor de la hambre. A catorce de Setiembre, hallandoſe Leyva mas apretado q̃ nunca (los Franceſes, Venecianos, y Duque Eſforcia fortificados a tres millas en Lãbro con golpe de egercito conſiderable; y viendo, q̃ en el Imperial enfermavan muchos, y cõ preſteza morian) acordò el ſalir en campaña, impoſibilitado yà a defenderſe de otro modo. A un tiro de balleſta tenia al campo de la Liga tras de un foſo grãdiſimo, y cortadas las ſendas. Mas viẽdolos aſi, juzgò temeridad acometerlos, ſin querer ſalir un paſo los enemigos provocados por todo un dia, en q̃ le eſtuvieron tirando con veinte y ſiete piezas, ſin matarle un ſoldado. Querian entretenerle, para que en el interin dos mil infantes, y dos mil cavallos, que avian ſalido del egercito, ſe apoderaſen de Milan, y de Pavia, faltas de gente de guerra.

Leyva en campaña.

Retiraſe a Milã Leyva.

Conociò Leyva ſus deſignios, y no pudiendo ſacarlos a batalla, ni detener mas ſin ſueldo los Italianos, y Eſpañoles (paſados yà quatro dias, que no comian ſino pan, y agua) ſe entrò a medio dia en Milã muy pacificamente, y los enemigos marcharon a Coca. Puſieronſe los coligados ſobre Pavia, los Franceſes tomaron a Mortara, y hallandoſe la Liga ſin brios para acometer a Leyva, acordaron dividirſe, los Venecianos al Caſal, a Viagraſa los Franceſes, y los cavallos a impedir las vituallas; juzgando rendir de eſte modo por hambre a Milan. Deſengañòſe el Frances, que eran vanas ſus pretenſiones de recobrar el Eſtado, y echando voz de que ſu Rey le mandava recuperar a Genova, partiò a Landriano, ſita entre Lodi, y Pavia. Determinòſe Leyva de ſeguirle, pues aunque huyèſe, la preſa de la retaguardia ſeria mucha, y la gloria de averlos retirado, mayor. Tocaron al arma por toda la Ciudad, y hallandoſe tres mil Eſpañoles, quatro mil Tudeſcos, y algunos Italianos, pueſtas ſobre las armas ſus camiſas, para ſer conocidos en la obſcuridad de la noche, comenzaron a ſalir contra los Frãceſes con harto eſpanto de Milan, ſin tocar atambor, ni caja. Aunque Antonio de Leyva eſtava tocado de la gota, ſe hizo llevar armado en una ſilla a ombros de quatro ſoldados. En eſte ſilencio cogieron deſprevenido al Frances, y al ſentirlos, le faltò juicio, y ſobro el miedo, para ponerſe en orden.

Vitoria contra los Franceſes en el eſtado de Milan.

Lunes veinte y uno de Iunio del ſiguiente año, ſegun Sandoval, al rayar el Sol, viendo los Franceſes la encamiſada, perdieron de todo punto el animo, y el Conde de Sã Pol, ſin ſaber q̃ hacer de ſi, ſe hallò cogido en medio; con que no pudiendo defenderſe, ni componer los ſuyos, ſiendo el impetu de los Eſpañoles fatal, ſe dierõ por vencidos. La Cavalleria Franceſa peleò biẽ, pero la batalla del Conde, y retaguardia luego comenzò a huìr. Antonio de Leyva armado de reſplandecientes armas, y muchas plumas, ſentado en ſu ſilla, ſe hizo entrar en la mayor furia, y alzando la viſera animava a todos los ſuyos con terribles voces; quando los Alemanes, y Franceſes volviendo las eſpaldas, y tras ellos la Infanteria Franceſa, è Italiana, perdieron ignominioſamẽte ſu honra, y credito. El Conde quedò priſionero, y tãbiẽ otros muchos, dejando a los Eſpañoles cavallos, beſtias, carneros, y ropa, con la artilleria, y vanderas. Alcãzò Antonio de Leyva gran nõbre, y famoſiſimo (qual nũca tuvo Capitan de aquel tiempo) con eſta vitoria tan ſeñalada; que anticipadamente emos referido, por concluìr con el año, y Libro las campañas de Italia; dejando para comẽzar el ſiguiẽte con la Concordia de Cambray, que al fin, forzados huvierõ de pactar con el Ceſar, Clemente, y Rey Franciſco, yà que el cariño no avia podido reducirlos por bien, a lo q̃ era tanta razon. El Emperador deſeãdo ablãdar en perſona la fortaleza de eſtos Principes, y coronarſe, eſcribiò a los Diputados de Aragõ en aquel mes de Setiembre; como daria preſto la vuelta a eſte ſu Reyno; y en veinte y tres pregonaron vieda de pan, y carnes, para que eſtuvieſe abundante Aragon, quando vinieſe ſu Mageſtad; a quien reſpõdieron en eſta forma.

El Ceſar quiere dar vuelta a Aragon.

Sac. Ceſ. Cat. R. Mag.

Recebimos la carta de V. Ceſ. y Cat. Mag. por ſu Lugarteniente General deſte ſu Reyno, con creencia para èl; por la qual nos hace ſaber ſu bienaventurada venida con la Emperatriz nueſtra Señora; de lo qual Noſotros, y todos los deſte Reyno, como fideliſimos vaſallos de V. M. nos havemos gozado, y beſamos ſus Reales manos por el acuerdo que de ſu Reyno tiene. Quanto a la creencia, que el dicho ſu Lugarteniente General nos ha explicado de parte de V. M. ſobre los drechos, que deben pagar de General los que ſiguen ſu Corte; Noſotros hablarèmos con los Adminiſtradores, y quanto a la dentrada, proveerèmos en ello, y para la ſalida, con la preſencia de V. Ceſ. y Cat. Mag. ſe ajuſtarà de manera, que V. M. ſea ſervido, y los q̃ ſu Real Corte ſiguen bien tratados, &c. De Zaragoza a veinte y cinco de Setiembre, mil quinientos veinte y ocho: dia, en que aun Borgoña Rey de Armas del Ceſar, no avia llegado a Madrid. A ſiete de Octubre le hizo narracìõ fidedigna de ſu viage, y reſiſtiencia que moſtrò el Rey Franciſco en oìr los Carteles, q̃ para èl llevava. Examinado el ſuceſo por los Conſegeros de Caſtilla, Eſtado, y Guerra, fueron de parecer: Que el Emperador avia cumplido, y ſatisfecho al deſafio, como Cavallero; Que el Rey de Francia no hizo lo que debia; y que no permitiendo a Borgoña uſaſe de ſu oficio, claramente era viſto aver rehuſado el campo, y la ba-

Borgoña en Madrid.

batalla: y que el Emperador no era obligado a hacer mas Acto, ni demonstracion alguna en este caso, pues la denegacion del Rey Francisco avia dado fin a la causa. Mandò escribir lo sucedido, y deliberado, a todos los Grandes, Señores, y Prelados de su Reyno, y a algunos Principes estrangeros; para que pues avian tenido noticia de los principios, llegasen a entender estos fines, sin dejar a qualquier discurso el credito de esta accion. Tãbiẽ la avisò a Clemẽte, en esta carta.

SANTISIMO PADRE.

El Emperador al Papa, que el Rey de Frãcia no ha querido salir al desafio.

„ De tal manera emos juzgado „ siempre deber anteponerse la salud „ publica a nuestras cosas particula- „ res, que pospuestas estas, no emos „ dejado medio por intentar, para re „ dimir la quietud publica turbada „ por el Rey de Francia, y restituir „ su Concordia a la Republica Chri- „ stiana. Intentamos lo primero con „ armas, y favoreciẽdo Christo Om- „ nipotente, y Maximo nuestra causa „ justissima, quebrantamos varias ve- „ ces las fuerzas de los Franceses, y „ los arrojamos de Italia, y prosiguiẽ „ do ellos las guerras con mayor eno „ jo, restituìmos a libertad a su Rey, „ en fin captivo, con aquel animo, por „ ver si lo que hasta entonces no avia „ sucedido con las armas, ni parecia „ poder hacerse sin mal de la Repu- „ blica, lo emprendiesemos por otro „ camino, con la clemencia, y benig- „ nidad. Mas no aviendonos sucedido „ asi, como lo esperàvamos, nos pare- „ ciò no restar otra cosa, sino q̃ los dos „ a solas feneciesemos estas contien- „ das con las armas, para establecer „ la tranquilidad Christiana. Vinien- „ donos pues a la mente, que le incũ- „ bia al buen Principe arender a la „ salud de sus vasallos, aun a costa de su sangre, con grande ansia desea- „ vamos venir a las manos con el „ Rey de Francia: lo qual sin duda se „ huviera efectuado, si valiera con el „ tanto la consideracion del bien co- „ mũ, como la de su salud particular. „ Pero quãdo mas quiere pelear con „ voces, que con armas, y exponer al „ peligro la sangre de sus vasallos, an „ tes que la propria, ni oìr nuestro „ Rey de armas, ni jamàs quiso rece- „ bir dèl nuestras cartas, por las qua- „ les le señalavamos lugar seguro pa- „ ra el certamen, como mas latamen- „ te podrà verlo V. S. de la relacion „ del mismo Rey de armas, que le re „ mitimos junta con los demas escri „ tos tocantes a esta causa. Pero No- „ sotros, aunque parecia mas claro q̃ „ la luz, aver satisfecho abundante- „ mente a nuestro oficio, y honor, y q̃ „ el Rey de Francia ha resistido la „ pugna, para nuestra satisfaccion „ mas clara, y universal, consultamos „ todos los Consegeros, Prelados, Se- „ ñores, Cavalleros, Iurisconsultos, y „ otros peritissimos de nuestro Rey- „ no en estos negocios, si juzgavan „ faltase alguna cosa, para satisfacer „ a nuestro oficio, y honra. Todos los „ quales, mirando esta causa desde „ sus principios, juzgaron, que avia- „ mos cumplido bien con nuestro „ cargo, y satisfecho abundantemen- „ te a nuestra honra, y credito. A la „ qual sentencia, aprobada por tan- „ tos Varones de seguro honor, y pru „ dencia, no fue licito contradecir, ni „ nos pareciò insistir mas en ella. De „ todas las quales cosas, porque a „ V. S. a quien tenemos, y reverencia „ mos como a Padre verdadero, no „ se le ocultasen, le emos querido cer „ tificar por estas letras: a quien de „ corazon deseamos verdadera feli- „ cidad de Dios Omnipotẽte, y Ma- „

,, ximo. Dadas en nueſtra Ciudad de
,, Toledo, Año mil quinientos, veinte
,, y ocho. YO EL REY.

Rey de Ingalaterra, ſus paſos deſpues del deſafio.

Henrico de Ingalaterra, aunque no ſiguiò a Franciſco de Francia en el deſafio de perſona a perſona, deſpues del general, que pasò en Burgos, no por eſo ſuſpendiò las armas, quando mas ſangrientas hoſtilizaron a Italia, moſtrandoſe en acciones, y voces enemigo declarado del Emperador; previniendo color para el deſatinado divorcio, que hizo, repudiando a la Reyna Doña Catalina ſu muger, Tia del Emperador, Infanta de Caſtilla, Señora inculpada, ſegun opinion de muchos. Sordo el miſerable Rey a los preceptos Evangelicos; atento a las infames perſuaſiones del Cardenal Bolſeo ſu Privado, y ciego en los amores laſcivos de la deſembuelta Ana Bolena, perdiò el juicio de racional; y el diſcurſo de Catolico, cayendo provocado de eſte en otros mayores abiſmos, haſta deſpeñarſe al profundo, negando la Fè Catolica; cuyo Defenſor (antes de ſu letargo infernal) le avia aclamado el Sacro Colegio de los Cardenales. Ay particular Hiſtoria de los ſuceſos laſtimoſos del Rey Henrico, que tambien, aunque con la brevedad, que emos referido los no propios, avràn de ſeguir los Anales, no mas que para las noticias.

FIN.

INDI-

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTOS TRES LIBROS II. III. Y IV.

El Primer numero denota el Libro, el ſegundo la Pagina, y el tercero la Coluna.

A.

ABades Comendatarios en los Monaſterios Ciſtercienſes, malgrave en eſa Ordé. l.3.p.76.c.1.

Adriano, Dean de Lovaina, Inquiſidor Gen. manda prender al Notario de las Cortes, y llevarle a Barcelona. 2.6.2. que le relagen, y ultimamente, que le libren. 2. 8.1. que obſerven los Inquiſidores la Bula de Monzon. 2. 9. 1. electo P. R. Sexto de ſu nombre. 2.97.2.cap.26.previene a la Ciudad de Zaragoza, y Diputados de Aragon. 2.98.2. recibenle en Mallen los Monges de Beruela. 2. 99.2.baptiza en Pedrola a Doña Adriana de Aragon, y Zaragoza le recibe. 2.100. 1. viſita a Nueſtra Señora del Pilar. 2.113.2. recibe Reliquias de San Lamberto Martir. 2.114.2. retiraſe la ſemana Mayor a Sãta Engracia. 2.115. 1. diſpone ſu Curia en Zaragoza, y quienes la ſeguian. 2.116.a.c.1. oye las quejas del Obiſpo de Burgos Preſidente de Indias, pueſtas por Cortès 2.139.2. admite la recuſacion de dicho Obiſpo. 2.140. 1. Viſita a Nueſtra Señora del Portillo. 2. 140. 2. Dice Miſa en el Eſpino de San Lamberto. 2. 141.2. pide licencia a los Diputados, para facar cierto trigo. 3.98. 2. dà Bula para erigir el Convento de San Lamberto, de Frayles Trinitarios. 2.142.1. como le aſſiſtiò la Seo Metropolitana de Zaragoza. 2.146.1. examina las Proposiciones del Maeſtro Orla. 3. 2.2. ſale de Zaragoza, y comienza ſu viage. 3.3.2. celebra en Tortoſa el dia del Corpus, y llega a Barcelona. 3.4.1. entra en Roma,

3.4.2. no configue la union de los Principes Chriſtianos.3.38.1. y 2.coligado cõ el Ceſar,incorpora en la Corona Real los Maeſtrazgos de las Ordenes.3.39.1.y 49.2. prende al Cardenal Soderino, y reſtituye a ſu gracia al de Medices.3.45.2. declara Liga cõ el Ceſar,y otros.3.46.1.honra, y recibe al Maeſtre de Rodas.3.76.2. fallece con ſeñas de veneno.3.51.2.

Adriano Garcia de Olivan,Capitan Aragones.4.67.2.

a Adriana de Aragon, baptizada en Pedrola(donde yàce) por Adriano Sexto.2.100.1.

Advogados del Reyno llamados por los Diputados, para ocurrir a la fracciõ de una firma.3.54.1.

Agermanados de Valencia, y ſus inquietudes.V. l. 2.à f. 1. Los de Mallorca infieles. V. l. 2.à. f.11.

Agua negra, rio que fecunda la Val de Aran.3.82.2.

Agullo, Capitan General de los Agermanados de Xativa, muerto en ſus puertas.2.121.2.

y Aguſtin Fulgino,anuncia la deſtruccion de Roma,quando el ſaco de la gente de Borbon.4.41.1.

i Aguſtin Perez de Olivan, Inquiſidor de Zaragoza.4.46.2.

r Aguſtin Sanchez, Iuez de la Real Audiencia.4.141.1.

Ahuero en las montañas de Aragõ, Solar de muchas Familias Nobles.2.135.2.

Ainſa.Su Val pide ſocorro a los Diputados de Aragon.2.67.1.

Ainſa Eſcritor de Hueſca, equivoco en ſus voces.4.56.2.

Alagon,donde puſieron ſu Conſiſtorio los Diputados, quando la peſte.3.53.2.

a Alanſon, Hermana del Rey Francisco de Frãcia,llega a verle preſo en Madrid.3.111.1. trata de q̃ el Rey huya de la priſiõ.3.117.1.

Albania. Su Duque marcha contra Napoles.3.90.1. efecto de ſu jornada inutil.3.95.1.

Albarracin, prevenido por los Diputados,para que no la inficionaſe la Germania.2.61.2.de ſu Hijo D. Franciſco de Herrera Arzobiſpo de Granada.3.91.c.1. cõ ſus Aldeas jura los Fueros,y proteſta en las Cortes celebradas el año de 1528.4.139.2.

Albayda. Deſquartizan en ella a quien llevò unas cartas del *Encubierto*. 2.122.1.invadida de los Agermanados, y quemado ſu arrabal.3.15.2.

Alberic. Pide favor por ſu Alcayde Iorge Ferrera a los Diputados, contra el Frances.2.44.1.

Alcalà de Xivert.Su Caſtillo abraſado por los Agermanados.2.41.2.

Alcañiz. Su Comendador mayor Don Hernando de Aragon,Nieto del Rey Catolico. 2.29.1. ſu Poeta Iuan Sobrarias celebra el Natal del Rey D. Felipe,Primero de ſu nõbre en Aragõ.4.45.1.

Alcantara ORDEN.Su Maeſtrazgo incorporado a la Corona de Caſtilla.3.39.1.y 49.2.

Alcira favorece a los Agermanados de Xativa. 2.49.2. cercada por el Virrey de Valencia. 2.95.1.y 2. acoge al *Encubierto*, herido.2.121.2. procura Adriano VI. ſu quietud,enviãdo al Arzobiſpo de Santiago.2.144.1.y 2. ſus Agermanados,y los de Xativa, contra Valencia. 2.149.2. favorecen a Xativa.3.15.1.reſponden,que haràn lo que Xativa.3.25.1. entra en ella reducida yà, Don Pedro de la Cueva.3.26.1.

INDICE.

Alcover en Cataluña:a quien debió el reducirſe estos ultimos años, en que vivimos.3.105.1.

Alcoy recibe al Secretario Iuan Gõzalez de Villaſimpliz. 2. 3. 2. ſepultado en ella ſu patriéſe Nofre Iordan, Varon inſigne.4.4.1.

Alcudia en Mallorca, ſitiada por los Agermanados de ſu Isla.2. 87.2. ſegunda vez aſeſtiada ſe defiende.2.112.1.llega alli Micer Vbaque ſu Regente, y Gobernador por el Ceſar.3.13. 1. rotos los Agermanados ſe defiende.abi.

Aldanas de Tortoſa.3.104.1.

Alejandro VII.P. R. recibe Embajador del Rey Felipe Tercero de Aragon,ſobre el punto de la Cõcepcion Inmaculada de Maria Sãtiſima.2.132.1.

Alejandro Ceſarino Card. nombrado por el Conclave, para dar a Adriano VI.el parabien. 2.97.2. ca.26.llega a Zaragoza. 2.117 1.

Alejandro Farneſio, Nuncio al Ceſar.4.52.2.

Alejandria ganada por los de la Liga.4.59.1.

Algaida en Mallorca, entrada por ſu Virrey Don Miguel de Gurrea.3.23.2.

Alicante recibe al Secretario Iuan Gonzalez.2.4.1. renũcia la Germania.2.70.2.

Aljaferia,Real Palacio junto a Zaragoza, donde fue hoſpedado el Papa Adriano VI.2.100.2. en ſu Capilla de S. Martin bendice los Ramos en el Domingo de laſPalmas.2.115.1.techos en èl,dorados con el primer oro de las Indias. 2. 137. 2. ventilanſe alli las proposiciones del Maeſtro Orla. 3. 2.2. preſos en èl muchos por el Lugarteniente general 3.130. 1. en ſus carceles,dicen los Diputados,que no pueden ſer preſos; ſino por cauſas de la Fè.4.25.1.

Almirante de Caſtilla,reduce al ſervicio Real a Valladolid. 2. 26. 2. detiene los ſoldados.2.46.1.aſiſte al Duque de Segorve contra los Agermanados.2.61.2.

Almirante de Francia,entra en Navarra cõ egercito. 2.81.2.retiraſe a Francia.2.84. 1. y luego a Viagroſa.3.67 1.huye,ſeguido de los Imperiales.3.67.2.

Almonacir en Valencia, cuyos Moros reſiſten baptizarſe, aunque ſon vencidos.4.3.1.

Don Alonſo el Primero Rey de Aragon gana a Zaragoza.2.141.1.

Don Alonſo de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza,ſolicito en la priſiõ del Notario de las Cortes.2.7. 1. difunto en Lecera,le ſuce de ſu Hijo en la Dignidad.2.8.1.Tuvo tãbien a Don Hernando de Aragon, Arzobiſpo de Zaragoza. 2. 28.2.reſigna el Abadiado de Mõtaragon en ſu Sobrino Don Alõſo de Caſtro. 3. 28. 2. ſentido de Don Hugo de Vrries,y porq̃ cauſa. 3. 29. 1. y del Lugarteniente Comendador Lanuza.4.9.2.

Don Alonſo de Fonſeca Arzobiſpo de Santiago, và a reducir a Alcira. 2.144.1.impidele el Virrey de Valencia entre a capitular.2.144.2. preſta al Conde dineros, ſin querer prendas. 2. 145. 1. baptiza al Principe Don Felipe.4.45.1.

Don Alonſo Felipe de Gurrea,y Aragõ, Conde de Ribagorza, contra los Franceſes invatores de Navarra. 2.37.1.ſirve en el acometimiento del Almirante de Francia. 2. 84.2. eſtima el Ceſar ſus ſervicios.2.85.1.recibe a Adriano VI. en ſu Villa de Pedrola,y le baptiza una Hija 2. 100. 1. marcha a Na-

INDICE

Navarra contra los Franceſes. 3. 61. 2. Diputado del Reyno. 3. 97. 1. aſiſte en la raya de Portugal a la entrega de la Emperatriz Iſabela. 3. 120. 1. Embajador del Cõſiſtorio al Ceſar ſobre la cauſa de los Moros. 3. 124. 1. y quejas contra el Lugarteniente general. 3. 129. 1. eſcribenle los Diputados ſobre la enorabuena del nuevo eſtado de la Emperatriz. 3. 131. 2. diſenſiones con el Duque de Olivares en Valladolid. 4. 45. 2. ſu tercer Matrimonio. 4. 46. 1. entra en Hueſca a fuerza de armas. 4. 57. 1. Proteſta ſu Procurador en Cortes generales. 4. 96. 2. empla-za a los Nobles ante el Conſejo Supremo de Aragon. 4. 97. 1. pone inſcripcion al Sepulcro de ſu Padre el Duque de Luna. 4. 122. 2. porque dejò eſe titulo. 4. 123. 1. Grenge ſuyo en las Cortes. 4. 131. 2. y de ſu Condado. 3. 84. 2.

Don Alonſo de Aragon, Duque de Segorve, vence los Agermanados de Valencia. 2. 41. 2. marcha ſu campo, con mucha Nobleza. 2. 53. 2. ſalen contra èl los rebeldes. 2. 54. 2. vencelos. 2. 55. armanſe cõtra àl. 2. 75. 2. corteja a los Embajadores de la Ciudad de Zaragoza. 2. 90. 1. và contra los Moros fuertes en la Sierra de Eſpadã. 4. 11. 2. acomete la Sierra. 4. 14. 1. y ſegunda vez, haſta que la gana glorioſamente. 4. 27. 1.

Don Alonſo de la Cueva prende a Iuan de Padilla en la batalla del campo de Villalar. 2. 16. 2.

Don Alonſo de Spes, Señor de Albalate, Diputado. 3. 2. 1.

Don Alonſo de Caſtro, y Pinòs. Reſigna en èl la Abadia de Montaragò el Arzobiſpo de Zaragoza. 3. 28. 2. obtiene firma privilegiada. 3. 53. 1. haco publica re queſta contra el Gobernador. 3. 54. 1. y 56. 2. ſu Abadiado litigioſo. 4. 62. 1. eſecto Obiſpo de Hueſca. 4. 33. 2. fortea Diputado del Reyno. 4. 49. 2. tomaſe poſeſion por èl, y muere. 4. 57. 2. y 3. 30. 2.

Don Alonſo de Ixar, Diputado. 4. 77. 2.

Moſſen Alonſo de Soria, Lugarteniente de Protonotario, a quien por tratar bien los negocios del Reyno, le ſeñalan el ſueldo de Protonotario. 3. 61. 1. encomiendãſele ciertos puntos. 4. 62. 1. Arcediano de Belchite. 4. 100. 1.

Moſſen Alonſo Sanchez, Embajador en Venecia, inſta por ſocorro para el Vngaro. 3. 8. 2. eſcribe al Ceſar ſus deſignios. 3. 9. 2. concluye la paz con el Emperador. 3. 38. 2. aviſale el fracaſo del Rey infauſto Luys de Vngria. 4. 17. 2.

Micer Alonſo Muñoz de Pamplona, và aſiſtiendo a los Diputados Embajadores. 2. 7. 2. parte con inſtrucciones al Cardenal Adriano, 2. 8. 2. informa al gran Canceller ſobre viedas, y marcas. 4. 61. 2. Lugarteniente de la Corte del Iuſticia, proroga las Cortes en Zaragoza. 4. 135. 2.

Micer Alonſo de la Cavalleria, primer Vicecanceller de la Corona de Aragon. 2. 124. 1.

Alonſo de Avila, llevando de Cortès un preſente, le prende cierto Frances Pirata. 2. 139. 1.

Alonſo Hernandez Portocarrero, maltratado por el Obiſpo de Burgos, Preſidẽte de Indias. 2. 140. 1.

Doctor Alonſo Simo de Cõpanys, Protomedico de Cataluña, a quien ſe debiò la toma de Alcover. 3. 105. 1.

Alonſo Clavero, Capitan, cerca a Iuan Brago en tierra de Valencia. 4. 19. 2.

INDICE.

Al puente ganada, por Moſſen Geronimo Perez Arnal, Bayle de Teruel. 2. 64. 2.

Altabas, Convento de Monjas Franciſcas de la otra parte de Zaragoza, quando ſe fundò. 4. 60. 2.

Alva Real. Coronaſe en ella Rey de Vngria el Archiduque Ferdinando. 4. 65. 2.

Don Alvaro de Mendoza, Diputado. 4. 49. 2. Comiſario para imponer treguas. 4. 51. 1.

Amaya. Su fortaleza no gana el Frãces. 2. 37. 1. entregada al enemigo. 2. 81. 2. ocupanla los Eſpañoles. 3. 7. 1.

Ampoſta. Su Caſtellan el Duque de Luna. V. D. Iuan de Aragon Duque de Luna, &c. Litigios de las Encomiendas de ſu Caſtellania. 3. 116. 2. y 3. 77. 2. y 78. 2.

Ampurias ganada por los Comuneros de Caſtilla. 2. 15. 1.

Santa Ana; ſu feſtividad vota por la peſte Zaragoza. 3. 43. 1.

Ana Bolena, amiga del Rey de Ingalaterra Henrico Octavo, repudiada ſu muger. 4. 150. 2.

Doña Ana de Gurrea, Madre de D. Hernando de Aragon Arzobiſpo de Zaragoza. 2. 28. 2. depoſitada en Piedra, y trasladada a Zaragoza. 2. 29. 2.

Andalucia, ſe une al ſervicio del Ceſar. 2. 15. 2.

Andrea Griti en Venecia, deſavenido con Lautrech, y Franceſes, por ſu trato. 3. 9. 2.

Andrea Doria, prende en la mar al Principe de Orange. 3. 87. 2. procura reducir a ſu patria los Adornos. 4. 17. 1. no quiere rendir a Civitavieja. 4. 52. 1. impide a Genova el ſocorro. 4. 55. 1. ſus galeras infeſtan la Coſta de Napoles. 4. 85. 2. deſavenido con Francia. 4. 107. 1. ſe concierta con el Emperador. 4. 108. 1. y arroja de ſu patria Genova al Frãces. 4. 144. 2.

Andres de Fox. Monſieur de Aſparros, entra en Navarra con D. Enrique de la Brit. 2. 36. 1. en Pamplona. 2. 37. 2. retira ſu gẽte. 2. 45. 1. vencido, y preſo. 2. 46. 1.

Moſſen Andres Ximenez de Quintanilla, Diputado. 4. 100. 1.

San- Angelo ganada por los Imperiales. 3. 94. 1.

Aniõ Lugar, en que ſe hace una reſiſtencia. 2. 106. 2. diſcorde con Ambel. 2. 110. 2.

Anſas. Linage en Zaragoza. 3. 35. 2.

Ansò, Villa en las Montañas de Aragon. Patria de Martin Sanchez Mancho, muerto ſobre el muro de Milan. 3. 51. 2.

Moſſen Antonio Talavera, Dignidad de Tarazona, Diputado. 3. 97. 1.

Moſſen Anton Alaman, Arcediano de Laures, y Canonigo de Iaca, Diputado. 3. 44. 1.

Anton Bonet, Saſtre, và a Valencia, de parte de los Agermanados de Mallorca. 2. 12. 1.

Don Antonio Aguſtin Arzobiſpo de Tarragona. 3. 42. 1.

Antonio de Leyva ſobre Parma. 2. 47 1. quedaſe a gobernar en Pavia, 3. 89. 1. valeroſo en ſu batalla. 3. 101. 2. lleva preſo a Geronimo Morõ, y ſe apodera de eſa Ciudad. 3. 119. 1. recobra a Pavia de los Franceſes. 4. 86. 2. ſale a cãpaña. 4. 147. 1. y con gota, contra el enemigo. c. 2. vence los Franceſes en cãpaña. 4. 148. 1. no quiere ſeguir a Borbõ contra Roma. 4. 37. 1. entra el Caſal. 4. 54. 1. a Viagraſa. 4. 60. 1.

Antonio Pinau Alcayde de Denia valeroſo, muеſtra ſu fidelidad. 2. 60. 2. deſtruyenle ſu caſa los Agermanados. 2. 61. 1.

INDICE

Antonio Bertiz, Capitã de las guardas del Conſiſtorio, y Corte del Iuſticia. 3. 55. 1.

Don Antonio de Acuña Ob. de Zamora, Comunero, haceſe elegir en Palencia, y coge a Ampurias. 2. 15 1. toma poſeſion de la Silla de Toledo. 2. 16. 1. mata al Alcayde de Simancas, y le dà garrote el Alcalde Rodrigo Rõquillo. 3. 16. 2.

Don Antonio de Zuñiga contra los Comuneros, 2. 27. 2.

Antonio Perenoto, Gran Canceller de Napoles. 2. 130. 2.

Antonio Guall de Mur, ſocorre a Mallorca fideliſſimo. 3. 22. 2.

Micer Antonio Aguſtin Vicecanceller de Aragon. 2. 130. 2. informado en la cauſa de Monteragõ. 3. 29. 1. muere en Valladolid. 3. 41. 2. ſepultado en Santa Engracia de Zaragoza. 3. 42. 1. Greuges en las Cortes de 28. para ſu familia. 4. 132. 2.

Dõ Fray Antonio de Guevara aſiſte a la Cõverſion de los Moros de Valẽcia. 3. 107. 2. vuelve a lo miſmo. 3. 121 1. inquiere el modo de vivir de los Moros de Granada. 3. 134.

Antonio Romeo, Canonigo de Tarazona, Diputado. 4. 49. 2. Comiſario para treguas. 4. 50. 2.

Antonio Sãchez, ſu Greuge en Cortes. 4. 132. 2.

Dõ Fray Antonio Ruyz de Calcena, Ob. deſpues de Tortoſa, aſiſte en la Cõverſion de los Moros de Valencia. 4. 121. 2.

Antoniotto Adorno colocado por el Ceſar en el gobierno de Genova. 2. 118. 2.

Apoſentador en la Corte, piden los Aragoneſes. 4. 118. 2.

Aprehenſion quebrantada por el Regente la Gobernacion General. 3. 58. 2.

Aragõ REYNO, no favoreciò a los Comuneros. 2. 17. aſiſte contra Don Enrique de la Brit. 2. 36. 2. previene ſus fronteras. 2. 37. 2. y 43. 2. y 44. 1. ofreceſe a la quietud de Valencia. 2. 52. 2. y 78. 1 cuida, de que ſus confines no los inficione la Germania. 2. 62. 2. ſolicitado de Valencia para ſu ſoſiego. 2. 80. 1. diſponeſe contra el Frances. 2. 82. 2. porque no remitiò a Valencia ſus Comiſarios. 2. 89. 1. ſu Conſejo Supremo cõfirmado. 2. 122. 2. ungidos ſus Reyes ſolamente entre los demas de Eſpaña. 2. 129. 2. de ſus Regnicolas en las Indias, ſentir de Gomara. 2. 136. 1. preſtò para ſu deſcubrimiento el primer dinero. 2. 137. 1. ſus naturales pueden tener oficios, y beneficios en las Indias. 2. 137. 2. Epidemia en ſu Reyno. 3. 43. 1. ſu fidelidad, en tiempo, que infiel lo mas de Eſpaña. 3. 59. 1. jũta ſus quatro Brazos el Lugarteniente general. 3. 79. 2. y 80. 1. ſus Reyes lo ſon de Sicilia. 3. 85. 2. Convocatoria de ſus quatro Brazos. 3. 129. 1. ſus Moros ſe baptizan. 4. 2. 1. favorece a Valencia contra los Moros fuertes en la Sierra de Eſpadan. 4. 13. 2. diſponeſe contra la voz de D. Enrique de la Brit. 4. 16. 2. ſus Vniverſidades omiſas en el punto de las marcas. 4. 24. 2. ſu amor al Emperador Carlos V. 4. 45. 1. ſus Cortes en Monzon. V. à f. 78. lib. 4. ſuplican, que en naturales ſe provean oficios, y beneficios. 4. 113. 1. y q̃ ſe ſirva el Ceſar de Cavalleros Aragoneſes. 4. 114. 1.

Arcabuceria Eſpañola gana la batalla celebre de Pavia. 3. 101. 2.

Arnal apellido en Aragon antiguo. 2. 65. 1.

Aſia, Embajadores de ſu Rey al Ceſar. 3. 68. 1.

Ate-

INDICE.

Atecas, su ascendencia, y antiguedad. 3. 69. 2.

Audiẽcia Real. Sus Fueros. 4. 136. 2.

Aversa en Napoles, rindela el Frãces. 4. 143. 2.

Aula Dei de Cartujos en Aragon, hereda los manuscritos del Secretario Geronimo Zurita. 3. 113. 1.

Don Autias Crespi de Valdaura Conde presente de Sumacarcer. 3. 19. 1. otro mas antiguo. 3. 21. 2.

Aytona. Su Noble familia en Cataluña. 4. 98. 2.

Aznar Ruyz de Senes, Diputado. 3. 44. 1.

Mossen Azor Zapata Diputado, Embajador al Cesar. 2. 7. 1. và a ajustar la resistencia de Barbastro. 2. 106. 2.

Azuara. Iuntanse en ella las Vniversidades de Aragon. 2. 6. 2.

B.

Don Baltasar Mercader, Alcayde de Xativa. 2. 49. 2. preso por los Agermanados. 2. 50. 2. defendido por Cavallero fiel. 2. 51. 2.

Don Baltasar Martinez de Bolea, y de Galloz, Diputado del Reyno. 2. 8. 2.

Fray Baltasar Agustin, de Fraga, de la Orden de Rodas, và a socorrer la Isla. 3. 11. 2.

Fray Dõ Baptista de Villaragut Castellan de Ampolla. 4. 122. 2.

Barba Capitan preso por el Almirante Cavallero. 2. 135. 1.

Barbarroja fugitivo deja a Tunez al Cesar. 4. 67. 1.

Barbastro. Resistencia hecha en esa Ciudad. 2. 106. 2. jura los Fueros, y protesta. 4. 139. 2.

Barcelona, recibe a Adriano VI. 3. 4. 1.

Barrabes, y Benasque socorren la Val de Aran invadida del Frances. 3. 84. 1.

Micer Bartolome Monforte, Advogado del pueblo Agermanado de Valencia. 2. 2. 1.

Basto. Su Marques valeroso sobre Parma. 2. 47 1. marcha contra Marsella. 3. 87. 2. no sigue al Duque de Borbon, quando fue sobre Roma. 4 37. 1. sale contra el campo de la Liga. 4. 83. 2. preso en batalla naval. 4. 99. 2.

Bayarte Secretario del Rey Francisco, quiere dar a Borgoña testimonio de lo pasado en Paris, no veridico. 4. 146. 2.

Mõsieur de Bayarte, y de Bandoney, huyen casi desnudos. 3. 66. 2. c. 19. prometia muriendo aquel, que la mejor nacion del mundo es España. 3. 68. 1. y 4. 59. 2.

Bayona de Francia sitiada por los Imperiales, segun Belcario. 3. 64. 1. esperan en ella a su Rey libre yà, muchos Señores. 4. 6. 2.

Bearne Principado, invadido por España. 3. 63. 1.

Belartides, Rio en la Val de Aran. 3. 82. 2.

Belchite. V. su Conde *Don Luys de Ixar.*

Belgrado sogida por Soliman. 2. 35. 2.

Bellus. En sus campañas vencidos los Agermanados de Valencia. 3. 18. 1.

Don Beltran de la Cueva General de las fronteras contra Francia. 2. 84. 1. ocupa el Castillo de Beobia. 3. 6. 2.

Belver su Castillo en Mallorca saqueado, y muertos en èl muchos leales. 2. 86. 1.

Benaguazil en Valencia, cuyos Moros resistentes por no baptizarse, en fin se rinden. 4. 2. 2.

Benazal se queja a los Diputados de Aragon. 3. 36. 1.

Benedetes, y Riberas de Monzon,

INDICE.

avanderizados. 2. 105. 2. ajuſtalos el Caſtellan Duque. 3. 44. 1.
Beniſalem en Mallorca, recibe ſu Virrey. 3. 23. 2.
Beniſano en Valencia. Preſo en ella de paſo el Rey Franciſco de Frãcia. 3. 107. 1.
Beobia, cuyo Caſtillo ganan los Imperiales. 3. 6. 2.
Don Bernardino de Cardenas, Señor de Elche, y Clivillent, ſe previene contra eſas Villas. 2. 3. 1.
Don Bernardino Pimentel, Nuncio de Adriano VI. 3. 4. 1.
Bernardino Cervellon, Catalan valeroſo, preſo en la entrada de Genova. 4. 55. 2.
Don Bernardo Deſpuig, Maeſtre de Mõteſa, aſiſte a los leales de Valencia contra ſu Germ. 2. 39. 1.
Don Bernardo Angel Creſpi de Valdaura, ſigue los Agermanados vencidos en la de Bellus. 3. 19. 1. otro de ſu familia, y nombre. 3. 20. 2.
Bernardo de Santa Eugenia, primer Gobernador de Ibiza. 2. 20. 2.
Bernuela, Monaſterio Ciſtercienſe en Aragon. Su Abad Don Hernando, Nieto del Rey Catolico. 2. 29. 2. jura Diputado, antes de venir las Bulas. 2. 30. 1. Fray Lope Marco ſu Abad. 2. 30. 2. conſagraſe en ella Don Hernando Arzobiſpo de Zaragoza. 2. 31. 1. Su Abad, y Monges, reciben en Mallen al Papa Adriano. 2. 99. 2. aſiento del Conſiſtorio de los Diputados, quando la peſte. 3. 53. 2. ſu Abad precede al de la O en Cortes. 4. 88. 1.
Bicoca en Lombardia. Su batalla cõtra los Franceſes. 2. 113. 2.
Blas Ortiz, Clerigo de Camara del Papa Adriano VI. Eſcritor de ſus acciones. 2. 98. 2.
Blas Ram Infanzon, Diputado. 4. 77. 1.
Blaſco de Lanuza, Hiſtoriador notado. 2. 19. 2. y 4. 8. 2. y 4. 141. 2.
Don Blaſco de Alagon, Conde de Saſtago, Diputado. 2. 8. 2. proteſta en Cortes, ſobre la precedencia. 4. 96. 2. Camarlengo mayor del Ceſar. 4. 125. 1. y 134. 2.
Blaſcos, decendientes del valeroſo Alcayde de Denia Antonio Palau. 2. 61. 1.
Bohemia. Su Rey Ferdinãdo. 4. 65. 1.
Bolonia convatida por los dos Anibales. 2. 118. 2.
Bolluda. Sargento Agermanado en Xativa. 2. 121. 2. muere en los cãpos de Bellus. 3. 18. 2.
Bolſeo Cardenal, porque aconſejò al Rey de Ingalaterra el repudio de ſu muger. 4. 75. 2. Embajador de eſe Rey al de Francia. 4. 54. 2. proſigue en perſuadir el repudio. 4. 150. 2.
Maeſtro Bonet, Frayle Aguſtino, acaba de declarar la Germania en Valencia. 2. 54. 2. condenado a penitencia publica. 3. 65. 2.
Mõſieur de San Bonet, Gobernador de Bayona, pregunta a Borgoña, como le ha ido en Francia. 4. 146. 2. acompaña al Rey de armas del Ceſar. 4. 112. 2.
Bonifacio VIII. preſo por el Rey de Francia Felipe el Hermoſo, en nombre. 4. 54. 1.
Borbõ. V. Carlos Duque de Borbõ. La aſcendencia de eſa Caſa Illuſtre. 3. 50. 1.
Borgoña *Ducado*, que uſurpò el Frãces a Eſpaña. 3. 110. 2. ofrecele el Rey Franciſco al Ceſar. 3. 117. 2. Reſpueſta famoſa de ſu Duque deſafiado. 4. 71. 1.
Borgoña, Rey de armas del Emperador, diſponeſe para ir a Frãcia.

INDICE.

4.109.1.parte de Mõzon. 4. 112. 1.detienenle antes de entrar en Paris.*ibi*.2.deſpedido del Rey, le amenazan ſus Miniſtros.4.146.1. dà noticia al Ceſar de ſu jornada.4.148.2.

Borja *Ciudad*, aviſa a los Diputados ſu peligro en la cercania del Frãces.2.44. 1. diſcorde con Anion. 2.110. 2. mudanſe alli los Diputados por la peſte.3.43.2.diſenſiones ſuyas con Tarazona. 3. 55.2.

Boſco entrada por los Franceſes. 4. 55.1.y 56.1.

Braga,*Ciudad*, Embajadores en ella a Ferdinando Rey de Bohemia,y Vngria.4.65.1.

Duque de Branzuic ſocorre a los Imperiales. 4.86.2.

Val de Broto, pide ayuda a los Diputados. 2.66.1.

Bruſelas.Sale de ella el Emperador. 3.1.2. fija en ella cartel de juſtas el Capitan Adriano Garcia. 4. 6. 7.y 2.

Bubas, Mal Frances, quando ſe conociò.4.142.2.

Burgazot,donde matan al *Encubierto*.2.149.1.

Burgos.Sus Montañas llenas de Comuneros.2.15.2. Su Obiſpo,Preſidente de Indias. V.*Don Iuan Rodriguez de Fonſeca.*

C.

CAcamin Rey de Tezcuco, huye a Megico.2.138.1.

Calabria.Su Duque.*V*.Don Hernãdo de Aragon Duque de Calabria.

Calahorra. Su Obiſpo D. Iuan Caſtellanos embia el parabien a Adriano VI.2.98.2.

Calatayud. A ciertos vecinos ſuyos hacen una inſolencia. 2. 109.1. proteſta en el aſiento de las Cortes. 4. 97. 1. jura los Fueros. 4. 139.1.

Calatrava,*Orden*,ſu Maeſtrazgo incorpora a la Corona de Caſtilla Adriano VI.3.39.1.y 49.2.

Calom,Capitã de los ſedicioſos Mallorquines. 3. 13. 2. roto junto a Muro.3. 23. 2. ajuſticiado con otros.3.41.2.

Cambray. Su paz, y Concordia. 4. 148.1.

Cambron. Monaſterio de Monjas Ciſtercienſes en Aragonia donde ſe recoge el Abad de la Oliva, huyendo del Frances.2.45.2.

Campana de Velilla.Sus toques milagroſos.4.42. 1.

Cãpanilla de finados al anochecer, ſu introducion.4.77.2.

Cancelleria Imperial, y ſus,Eſtatutos.3.79.1.

Capitan de guerra, creado por el Rey en Aragon, no ſe entrometa,ſino en ſu oficio.3.58.1.

Capua atemorizada con partos de las nuves, anuncia el fracaſo de Roma.4.42.1.

Cardenales libres en Compendio, Lugar de Francia,proteſtan ante Clemente VII. P.R. oprimido. 4.58.2.

Carlos V. Emperador de Alemania, y Rey de Aragon, quiere ajuſtar la priſion del Notario de las Cortes. 2. 6 2. avoca ſu cauſa a ſi, y Arzobiſpo de Zaragoza.2. 7. 2. pide el ſervicio de las Cortes.2.8.1. mandato ſuyo a los Inquiſidores, y confirmacion de Roma,ſobre las ſuplicas. 2.9. 1. ſu Edicto contra Lutero en la Dieta de Vormes.2.21.2.coligaſe con el Papa. 2. 24. 1. nombra Abad de Beruela a D.Hernando de Aragon. 2.29. 2. y Arzob. de

INDICE

Zarag. 2. 30. 2. intima ſu voluntad a los Aragoneſes. 2. 33. 2. hallaſe en Viena a las bodas de ſu Hermano el Archiduque. 2. 35. 2. aviſa a Zaragoza, ſe prevenga cõtra el Frances. 2. 38. 2. ſentir de ſus enemigos. 2. 42. 1. ſu drecho al Eſtado de Milan. 2. 42. 2. encomienda a Moſſen Ateca el Caſtillo de Xativa, y guarda del Duque de Calabria. 2. 51. 1. manda derribar las fortalezas de Navarra. 2. 84. 2. regracia al de Ribagorza ſus ſervicios contra los Franceſes. 2. 85. 1. envia a Adriano VI. parabien de ſu eleccion. 2. 98. 2. recibe cartas de los Diputados. 2. 108. 2. aviſos, que tiene de Mallorca. 2. 111. 2. confirma el Conſejo de Aragon en ſu Corte. 2. 123. 1. y 127. 1. manda al Preſidente de Indias, no ſe entrometa en coſa de Cortès. 2. 139. 2. aprueba la ereccion del Convento de S. Lãberto junto a Zaragoza. 2. 141. 2. ſale de Bruſelas. 3. 1. 2. confederaſe en Ingalaterra con ſu Rey. 3. 2. 1. eſcribe al Duque de Luna. 3. 5. 2. y 61. 1. y 4. 26. 1. viſita a ſu Madre en Tordeſillas. 3. 7. 2. perdona los Comuneros. 3. 17. 1. libra al Duque de Calabria. 3. 26. 1. aſiſte al duelo de Pedro Torrellas, y Geronimo de Anſa. 3. 32. 2. paſta con el Papa Adriano. 3. 39. 1. y 46. 1. remite las llaves de Mallorca a ſu Virrey. 3. 41. 1. eſcribe a Zaragoza. 3. 61. 2. entra por Navarra. 3. 63. 1. aviſa a la Reyna Germana, caſtigue los Treze de la Germania. 3. 65. 1. manda al Caſtellan de Ampoſta, no vaya a Vitervo. 3. 78. 2. a ſu Lugartenièt e gen. junte los quatro Brazos. 3. 79. 2. confederaſe con la Señoria de Sena. 3. 87. 1. explica a Clemente VII. ſu voluntad. 3. 95. 2. ſu atencion, preſo el Rey Franciſco. 3. 105. 2. ſolicito ſobre la converſion de los Moros de Valencia. 3. 106. à c. 1. eſcribeles ſu determinacion. 3. 109. 2. viſita al Rey de Francia preſo. 3. 111. 1. remite Embajada al Convento de Vitervo. 3. 114. 2. caſa con Iſabela Inf. de Portugal. 3. 120. 1. y 4. 6. 1. manda, que ſe bapticen los Moros. 3. 128. 2. de los de Valencia recibe Sindicos. 3. 132. caſa en Illeſcas a ſu Hermana con el Frances. 4. 5. 1. aviſa al Lugart. gen. ſuſpenda la vieda. 4. 9. 2. remite Embajadores al Papa. 4. 15. 1. admitido en la Liga univerſal, que no accepta. 4. 16. 1. declaraſe a todo rompimiẽto. 4. 23. 1. eſcribe a los intereſados de las marcas. 4. 24. 1. y 26. 1. pide a los Cardenales Concilio general contra Lutero. 4. 31. 2. cõvoca Dieta en Eſpira. 4. 32. 1. y 142. 2. comienza, y deſpide las Cortes de Valladolid. 4. 35. 1. quãto le amò Aragon. 4. 45. 1. recibe en ſu Proteccion a Florencia. 4. 51. 1. Remite Embajada a Clemẽte VII. 4. 52. 2. ſatisface de ſu opreſion a los Principes Catolicos. 4. 53. 1. exaltò la Caſa de los Medices. 4. 59. 1. ſiente, que los Diputados ayan pregonado vieda. 4. 61. 2. deſafiale de campo a campo los Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia. 4. 69. 2. y 70. 1. previene al Gobernador de Roſellon, y Cerdania. 4. 72. 1. cõvoca a Cortes generales en Mõzon a los Aragoneſes, Valencianos, y Catalanes. 4. 79. à c. 1. entra en Monzon. 4. 87. 2. deſafiale de perſona a perſona el Rey Franciſco. 4. 102. 1. accepta el deſafio, y reſponde al Rey. 4. 109. 1. celebra

INDICE.

bra Solio a las Cortes de Monzõ. 4.125.1.jura los Fueros.4.139.2. nombra Iueces.4.140.2.determina volver a Aragon.4.148. 2. escribe al Papa su justificacion,y fin del desafio.4.149.1.

Carlos Duque de Borbon desavenido con el Rey de Francia.3.50.1. Lugarteniente del Cesar en Italia.3.67.1.marcha contra Marsella.3.87. 2. causa sentimientos al Rey de Francia con su vista,y razones.3.105. 2. ofrecele el Cesar a su Hermana. 3. 110. 2. porquè no casò con ella.3.117.2.investido Duque de Milan.3.119.2. sucede en el cargo a Pescara.3.120. 1.pide dineros a los Milaneses.4. 16.1.cercãle los de la Liga.4.17. 1.sale a campaña.4.23.1. marcha contra Florencia.4.36. 2. ponese sobre Roma. 4. 38. 1. muerto en el asalto de sus muros.4.39.1.cõtra su fama sentencia el Parlamẽto de Paris.4.54.2.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles,besa el pie a Adriano. 3. 5. 1. hallase en Roma a la Liga entre el Papa,y Cesar.3.46.1. sucede a Prospero Colona en el gobierno de las armas.3.52.2. recobra plazas en el Estado de Milan. 3. 66. 2.cap. 19. sigue al Almirante de Francia.3.67.2.no asiente al gusto del Papa.3.90.2.coge el Casano.3.93.1.gana la batalla de Pavia.3.101.2.trae a España al Rey Francisco preso.3.106.2.casa por èl con Doña Leonor.4.5.1.su casa honrada con titulo de Principe de Salmona.4.5.2.y 60.1.requiere al Frances cumpla su promesa.4.6.1.planta egercito contra el Papa.4.22.2.hostiliza sus tierras. 4.35.2.pacta con Clemente VII. 4.36.2.impostura de Belcario cõtra èl.4.39.1.llamale el Papa a Roma. 4.51.1.donde muere.4.60.1.

Don Carlos de Pomar,Regente la general Gobernacion en Aragõ,quiere adelantar sus preeminencias. 3.54.1. quejanse dèl los Diputados.3.56.3 sale con gente contra Francia.3.64.1.

Don Carlos de Vrries Obispo. Ofrece la Orden de Rodas, que le darà la gran Cruz,y voto 3.113.2.

Carlos Torrellas,criminoso retraido en tierras del Duque de Luna,le pide el Cesar.4.26 2.

Carmen de Zaragoza. Sepultados en èl los Olivanes. 4. 48 2. una Imagen de las tres Marias en su antigua Claustra,llora 4.4 1.

Casal Mayor, junto a èl rotos los Franceses 3. 94. 2 entrado por Antonio de Leyva 4.54 2.

Caspe, Vandos en su tierra procurã ajustar los Diputados 2 109.2,su Baylio Fray Iuan deHomedes.3. 116 1.

Castilla Sus Gobernadores en Victoria, para resistir al Frances. 2. 84. 1 avisanles los Diputados el Estado de Mallorca.2.111. de su vieda agraviase Aragon 4 25 2. sus Cortes generales en Valladolid 4.32 1.

Catalanes convocados a las Cortes de Monzon 4.81 1 protestan la asistencia en ellas del Iusticia de Aragon 4.94 2 V *Marcas.*

Doña Catalina Reyna de Ingalaterra, repudiada del Rey su marido 4.75. 2.y 150 1.

Causas se voren,y signen en el Consejo.2.124 1.

Cavallos, piden las Cortes generales al Cesar, que los dege pasar de Castilla a Aragon 4 114 1 y que se vuelvan las Cavallerias del Reyno.4 117.2.

INDICE.

Cayetano Cardenal, pōdera la opreſſion de Roma en el ſaco, quando Borbon 4.40.1.

Cedulas de paſo, piden al Ceſar los Diputados, no las dè. 3.131.2.

Cefala. Su Baron muere al fin en Pati. 3 47 1.

Celim Almanzor, Rey en la Sierra de Eſpadan. 4.11.2.

Cenete Su Marques. V. *Don Rodrigo de Mendoza*.

Cenſales tocantes a la Inquiſicion, ſe remedien en algo, ſuplicā las Cortes. 4. 115.1. y 116.1.

Centenar, Compañia del Eſtandarte en Valencia. 4.13.1.

Ceſar Fragoſo entra en Genova ayudado de los Franceſes. 4. 55.2.

Chilches en Valencia: con cuya Cuſtodia ſe huvieron ſacrilegos los Moros 4.12.1. en q̄ parò. 4.29.2.

Chriſtobal Paravizino Milanes Noble, degollado, porque ſeguia al Ceſar. 2.4.81.

Don Chriſtobal Creſpì de Valdaura, Vicecanceller preſente del Conſejo Supremo de Aragon 2.131.1.

Chriſtobal de Tapia embiado a Mexico, por el Obiſpo de Burgos, cō tra Cortès. 21.38.2.

Chriſtobal de Olid degollado por orden de Cortès 4 120.1.

Cid Ruy Diaz vuelve al ſervicio del Rey Don Alonſo el VI. 2.15.2.

Ciſter. Monaſterio, cuyo Abad es General de ſu Orden; nombra Comiſario ſuyo en Aragon al Abad de Beruela Don Fray Hernando 2.30.1. y 2.

Ciſter Militante. Obra del Compilador de eſte Volumen, citada. 3.49.2.

Ciudades, y Vniverſidades de Aragon juran los Fueros en Cortes, y proteſtan. 4.138.2.

Clarenceao, Rey de armas de Ingalaterra intima guerra al Emperador, de parte de ſu Rey. 4. 69.2. lleva por eſcrito la reſpueſta del Ceſar. 4.75.1.

Clemente VII. electo P.R. no confirma la Liga de ſu Anteceſor. 3. 52.1. relaja al Emperador el juramento, y le inſta expela de Aragon los Moros. 3.72.c.2. y 74. 1. preſta a Vitervo a la Orden de Rodas. 3.76.2. confirma al Ceſar el feudo de Sicilia. 3.85.2. comiēza a deſcubrirſe por Francia. 3. 89.2. aconſeja al Franceſes la invaſion de Napoles. 3.90.1. contemporiza con el Ceſar. 3.95.1. hace Liga con èl. 3.110.1. y deſpues otra con los Potentados, a fin de libertar al Rey Franciſco. 3. 118. 1. eſcuſaſe del alboroto de Milā. 3.119.2. embia ſu Bula contra los Moros de Valencia. 3.122.2. congratulaſe con el Rey Franciſco, libre yà. 4.7.1. embia Nuncio al Ceſar. 4.14.1. no ſe ajuſta con D. Hugo de Moncada. 4.15.2. relaja al Rey de Francia el juramento de la Concordia de Madrid. 4.15.2. hace Liga univerſal, con voz de defender a Italia. 4.16. 1. perſigue los Colonas afectos al Emperador. 4.20.2. cercanle con Don Hugo en el Palacio Sacro. 4. 21. 1. comienza a quebrantar las treguas. 4.22. 1. ſaleſe de Roma temeroſo: ibi. c.2. perſuade la invaſion del Reyno de Napoles. 4.36. 1. entrada por la gente de Borbon Roma, ſe retira al Caſtillo de Sant-Angel. 4.39.2. cercado en èl. 4. 40. 2. fuerte en ajuſtarſe a los Cabos de ſu libertad. 4.51.1. pacta con el de Orange. 4. 51.2. ſus Nuncios a Eſpaña. 4.52. 1. libre del todo, ſe concorda con el Ceſar. 4.64.2. y 148.1. aviſado del

INDICE.

del fin de los desafios.4.149.1.
Clivillent, y Elche en Valencia, se resisten al Duque de Maqueda, con pretexto de ser de su Corona.2.3.y 4.
Cocentaina. En el Palacio de sus Cõdes llora una Santa Imagen al comenzar las Germanias. 4. 4.1.
Colõ en las Indias. Mote de sus armas advertido.3. 136. 1 nobrado su Gobernador.4.120.2.
Colonas perseguidos por Clemente VII. V. *Pompeyo Colona*. Su sequito en Roma.4.39 2.
Comenge. Su Obispo Prelado en lo espiritual, de la Val de Aran. 3. 82.2.
Cometas anuncian el saco de Roma.4.41.2.
Comisarios del Papa, y Emperador para el Baptismo de los Moros de Valẽcia, vuelvẽ a la Corte.4.1.2.
Comuneros de Castilla, prosiguen. 2.15.1 hacen treguas.2.16.1. vẽcidos en el cãpo de Villalar. ibi. c.2. nunca intentò Aragon favorecerlos.2.17. perdonados por el Cesar. 2. 26.2. y 3.17. 1. castigados algunos. 3.16.1.
Concepciõ de Maria Santissima; por cuya causa và Embajador a Roma Don Luys Crespì Obispo de Plasencia.2.132.1.
Concilio general piden el Papa, y Cesar.4.31.2.y 51.1.
Condestable de Castilla escribe a Valladolid.2.15.2.detiene los soldados.2. 46. 2. assiste al duelo de Pedro Torrellas, y Geronimo de Ansa.3.32. 1. rinde a Fuenterravia.3.70.2.vuelve a Castilla a D. Leonor Reyna de Francia.4.6.2. pide la persona del Conde de Ribagorza.4.46.1.
Consejo Sacro, y Supremo de Aragon, confirma el Cesar. 2. 122.1. porque se llamò *Sacro*. 2. 129.2. sus Cancelleres, Presidentes, y Vicecancelleres.2.130.2.
Consegeros de Castilla, Estado, y Guerra, libran al Cesar, y condenan al Rey Francisco.4. 148.2.y 149.1.
Corte del Iusticia de Aragon, sus Fueros.4.136.2.
Cortès Adquiridor del nuevo mundo. V. *Hernando Cortès*.
Cortes, Lugar en Valencia, cuyos Moros pasaron a cuchillo a su Señor, y otros.4.3.1.
Cortes generales piden al Cesar los Aragoneses.4.62.1. Convocadas a Monzon, tambien para Valencianos, y Catalanes.4 78. à c 1. abrelas el Cesar.4.88.1. Propone las causas de averlas convocado. 4.90.2. Suplicas, que hacen al Emperador.4.113.1 hallase en ellas Hernando Cortès.4.121.2. Solio en ellas, y servicio de Aragon. 4. 125.1. Habilitacion de la persona del Duque Don Hernando, para concluirlas.4.129.2. Prorogansse a Zaragoza.4.134.2. jurados sus Fueros,4.138.2.
Cortesos, Familia de Calatayud, y Terrer. 2.135.2.
Cremona sitiada. 2. 117. 2. dejala Monsieur de Lescu, General Frãces.2.118.2. cercada por el campo de la Liga. 4.19.1.
Crespì. Sus Condes en Francia, y Crespines Nobles en Valencia. 3.19. 1.y 2.
Crotona. Su Cardenal echado de Florencia.4.51. 1. escribele Clemente, que de ningun modo cõsienta en la entrega de Plasencia, y Parma. 4.52. 1.
Cruzada. Abusos de algunos Ministros suyos ocurridos por Bula de Leon X.2.9.2.

Da-

INDICE.

D.

DAroca se queja por el Privilegio de su feria quebrantado.2 109.1.

Decimas de los Moros convertidos en Aragon,se aplican a sus Señores.3.73.2.y 74.1.

Del fin de Viena,en rehenes con su Hermano, por el Rey su Padre, 4.6.2.

Denia recibe al Virrey de Valécia expelido.2.58.2. Accion heroica de su Alcayde.2.60.2.defiendese de los rebeldes.2.61. 1. abrasada lo mas.2.68.2.

Denunciaciones de los Lugartenientes de la Corte del Iusticia de Aragon.4.137.2.

Desafios prohibidos oy.3. 30. 2. sus duelos a Fuero de Aragon.3. 31. 1.quando pueda hacerle,ò acceptarle un prisionero de justa guerra.4.75.1.

Don Diego de Mendoza,Conde de Melito,y Virrey de Valencia;manda el Cesar sea restituìdo.2.1. exorta a los rebeldes.2. 26. 1. remite orden para nominacion de oficios.2.39.1.ayudanle los Nobles. 2. 39. 2. marcha contra Vicente Periz.2.56.1.pierdese en la batalla.2.58.pasase de Denia a Peniscola.2.59.2.licencia a los de Denia , para que se entreguen a Periz.2.60. 1. solicita al de los Velez.2.70. 1. acercase a Valencia. 2.77.1. ofrecenle los Diputados de Aragon ir a quietar ese Reyno.2.78.2.entra en Morviedo pacifico.2.81. 1. solicita la reducciò de los Agermanados de Mallorca.2.87.1. pide dineros a los Diputados de Aragon.2.88.2.hacele Valécia Embajada.2.90.2. delibera poner a Val.cerco.2.93.1. dà perdon general a los Agermanados.2.93.2.entra en la Ciudad triunfante.2.94.2.sale contra Xativa,y Alcira.2.95.1 .y 2. vence a los de Ontiñent.2.102.1.a los Agermanados,y Encubierto de Xativa. 2. 121. 1. sale contra los de Alcira.2. 144.1.retirase de sobre Xativa.2.145.2.tala sus Vegas.2. 150.1.sale a socorrer a Albayda. 3.15 2.vence la batalla de los cãpos de Bellus.3. 18. 2. ponese sobre Xativa. 3.24.2. entra en ella de paz.3.25. 2.mandado del Cesar vaya a su Corte , le procura detener la Nobleza Valenciana. 3.26. 2. sale del Reyno , a gusto proprio 3.27.2.

Diego Garcia de Paredes Estremeño, Valeroso contra el Frances en Navarra. 2 46.2.

Diego Gil de Ateca,de la Ordẽ de Santiago pide al Cesar , ciertas deudas,y gracias.2. 51. 2 por los servicios de su Padre. 3. 68. 1. Greuge suyo en las Cortes.3. 69. 1.y 2.7 en su favor.4.132.2.

Don Diego Cabrera Obispo de Huesca, quando.4.58.1.

Don Diego Ladron contra los Moros fuertes en la Sierra de Espadan. 4.27.2.sale herido.4.29.1.contra los de la Muela de Cortes. 4. 29.2.

Don Diego de Vera , Alcayde de Fuenterravia , rindela al Frances. 2. 84 1.

Don Diego Alvarez de Toledo , Gran Prior de Castilla no llega a socorrer a Rodas.3.12.1.

Diego Fecet,Notario de Zaragoza, funda obras pias , muy quantiosas.2.74.1.

Diego Velazquez contra Cortès. 2. 139.2.dada su pretension por injusta,muere.2.140.1.y 2.

Di-

INDICE.

Diego Creſpì en Valencia, ſus ſervicios. 3.19.2.

Fray Dõ Dimas de Requeſens Catalan, de la Orden de Rodas, và al ſocorro de la Isla. 3.11.2.

Dinamarca. Su Reyna muere. 4.6.1.

Dineros no pueden darſe a ſu Mageſtad en Aragon, ſin Cortes, por cauſa alguna. 3.59.2.

Dionis de la Cavalleria, Diputado. 3.2.2. con Gonzalo Cerdan ſolo llevava en Zaragoza las cauſas de ſu Conſiſtorio. 3.37.2

Diputados del Reyno de Aragõ no pueden levantar gente. 2.18.2. ni dar dineros por neceſidad urgẽte, que ſea. 2.89.2. y 3.59.2. ſu oficio en guardar los Fueros. 3.56.2.

Diputados del año M.D. XIX. remitẽ embajada al Ceſar. 2.7.2. piden el Arzobiſpado de Zaragoza para D. Iuã de Aragõ. 2.8.1. procurã ajuſtar los vãdos de Mozõ, entre Benedetes, y Riberas. 2.105.2.

Diputados del Año M.D.XX. 2.8.2. pidẽ el Arzobiſpado de Zaragoza, para D. Hernando de Aragõ. 2.27.2. eſcriben a los Gobernadores de Caſtilla, ſobre la neceſidad de Navarra. 2.36.2.

Diputados del año M.D.XXI. eſcriben a los Gobernadores de Caſtilla. 2.37.2. y 44.1. a Marcos Cerdan, que libre al Abad de la Oliva. 2.46.1. a los Agermanados de Valẽcia, que obedezcã a ſu Rey. 2.52.2. previenen, q̃ la Germania no inficione ſus frõteras. 2.62.2. reſpõden a la Val de Broto. 2.66.2. cõvocan los quatro Brazos, para reſiſtir al Frances. 2.82.1. recibẽ carta del Papa Adriano. 2.98.2. encomiendan al Duque de Luna, ajuſte los vãdos de Monzõ. 2.107.2. eſcribẽ a los Gobernadores de Caſtilla por Mallorca. 2.111.1. ſobre ſu Pregon de vieda nacen diſturbios. 2.146.1. quejãſe del Lugarteniente general. 2.147.2. piden Bula en favor del Hoſpital Real. 3.72.1.

Diputados del Año M.D.XXII. 3.2.1. eſcriben al Ceſar ſobre treguas quebrantadas. 2.108.2. pagã los drechos de la ropa del Papa. 3.3.2. proſiguen el litigio de las viedas. 3.36.1. reſponden al Maeſtre de Monteſa. 3.36.2. convocã los auſentes. 3.37.2. piden al Ceſar proviſion de la Vicecancelleria en natural. 3.42.2.

Diputados del año M.D.XXIII. 3.44.1. mudan por la peſte a Borja el Conſiſtorio. 3.43.2. eſcriben al Gran Canceller ſobre la cauſa de Montaragon. 3.48.2. Embian Comiſario al Emperador. 3.54.2. ponen Guardas en la Diputacion, y Sala de la Corte del Iuſticia. 3.55.1. remiten a Micer Geronimo de Santa Fè al Ceſar, con Inſtrucciones. 3.56.1.

Diputados del Año M.D.XXIV. 3.80.1.

Diputados del Año M.D.XXV. ſiguen el pleito de las viedas con el Lugarteniente general. 3.97.1. eſcriben al Inquiſidor de Valẽcia. 3.98.1. y 99.2. al de Zaragoza, ſobre las marcas. 3.100.1. ſus Inſtrucciones al Conde de Ribagorza. 3.124.1. juntan los quatro Brazos, y deliberan Embajada. 4.129.1. quejanſe al Ceſar. 4.10.1. y 2.

Diputados del Año M.D.XXVI. 4.11.1.

Diputados del Año M.D.XXVII. 4.49.2. aviſan al Ceſar diſenſiones. 4.50.1. y de la vieda publicada. 4.61.1. piden la perſona de D. Pedro de Caſtro. 4.76.1.

INDICE.

Diputados del Año M.D.XXVIII. envian cierta Inſtruccion a los quatro Brazos de las Cortes generales. 4. 110. 1. reciben carta del Ceſar. 4. 124. 1. diſculpanſe con el Emperador, ſobre las marcas. 4. 142. 1.

Diputados del año M.D.XXIX. 4. 77. 1.

Diputados del año M. D. CLXIII. *V. Dedicatoriam.*

Moſſen Domingo de Fuentes, Diputado. 2. 8. 2.

E.

ELche, y Clivillent, dadas en Valencia al de Maqueda, ſe reſiſten, y porque. 2. 3. 4.

Embun, y Santa Engracia, Lugares, a quienes ſe ſatisfizo en las Cortes por un Greuge. 4. 134. 1.

Encubierto, aparecido en Xativa. 2. 119 1. perſuade ſer Rey de Eſpaña. 2. 120. 2. vēcido con los Agermanados de Xativa. 2. 121. 2. pide trigo, y gente a Villena. 2. 122. 2. quiere matar al de Cenete. 2. 148. 2. matanle en Burgazot, y le quema en Valencia la Inquiſiciō. 2. 149. 1. ſucedele otro, a quien ahorcan. 2. 150. 1.

Santa Engracia, y los innumerables Martires de Zaragoza viſitados por el Papa Adriano. 2. 114. 1. retiraſe el Pontifice la Semana Santa a ſu Convento. 2. 115. 1. en ſu Capilla de S. Geronimo ſepultado el Vicecanceller Micer Antonio Aguſtin. 3. 42. 1.

Don Enrique de Aragon, dicho *el Infante*, anima a los leales de Onda. 2. 41. 1. ſolicitale Valēcia para ſu quietud. 2. 52. 1. otra vez. 2. 61. 1. pretenden los Agermanados impedir ſu entrada. 2. 52. 2. entra en Valencia. 2. 77. 1. viſitanle los Embajadores de Zaragoza. 2. 91. 1.

Don Enrique de la Brit, pretenſo Rey de Navarra, entra en ella. 2. 36. 1. reūne ſu gēte en la Señoria de Bearne. 2. 65. 2. retiraſe del campo Eſpañol. 3. 64. 1. preſo en la de Pávia. 3. 102. 1. pide el Ceſar ſu perſona al de Peſcara. 3. 118. 1.

Epidemia en Aragon, y Zaragoza. 3. 43 1. y 2.

Eſcolano, Hiſtoriador de Valencia, notado. 2. 63. 2. poco reconocido a la fineza de Zaragoza. 2. 94. 1. vario en la cetidumbre. 3. 13. 1. y 4. 3 2.

Eſcribanos de mandamiento. Su ocupacion. 2. 126. 1.

Eſpaña la mejor nacion del mundo, ſegun los Franceſes confeſaron. 3. 68. 1.

Eſpadan Sierra, donde ſe hicieron fuertes los Moros de Valencia, por no baptizarſe. 4. 3. 1. V. Verbo, *Sierra de Eſpadan*.

Eſpino de San Lamberto, donde Adriano dijo Miſa. 2. 141. 2.

Eſpira, Dieta general en ella. 4. 32. 1. y 142. 2.

Santa Euroſia. Milagro de ſus Reliquias en Yebra. 4. 34. 2.

Exea de los Cavalleros ſirve con gente. 3. 63. 1.

F.

Santa Fè, Monaſterio Ciſtercienſe en Aragon. Su Abad nombrado Preſidente de un Capitulo Provincial. 2. 30. 2. Conſervador de la Bula de Salviati. 3. 74. 2. ſu Abad Don Eray Iuan de Robles, Diputado. 3. 97. 1. y tambien el Maeſtro Don Fray Ioſef Corredor, Diputado preſente. V. *Dedicatoriam.*

Feciales, y Reyes de armas. Su oficio. 4. 69. 1.

INDICE.

Federico Badilla, Conde de Camerata, preso por la conjuracion de Sicilia. 3. 46. 2. deguellanle en Melazo. 3. 47. 1.

Don Felipe I. de Aragon, y II. de Castilla, nace, y festeja su nacimiento Zaragoza. 4. 44. 1 baptizanle en Valladolid. 4. 45. 1. juraleCastilla. 4. 47. 1.

Fray Felipe Viliers de Lisleadam, Maestre de Rodas, cercado, y expelido por Soliman. 3. 10. 2. entra de luto en Mecina. 3. 47. 2. asienta su orden en Viterve. 3. 76. 2. pasa a España por Francia. 3. 114. 1. llama a Capitulo General los de la Orden. 3. 77. 1.

Don Felipe de Vrries, obtiene la Coadjutoria del Obispado de Huesca. 3. 29. 1. Litiga sobre ella. 3. 33. 1. pretende la succesion. 4. 48. 2. y 57. 2.

Don Felipe Cervellon, Catalan valeroso en Italia, sale a un desafio. 3. 68. 1. herido. 3. 94. 1.

Ferdinãdo Archiduque de Austria, Hermano del Cesar, casa. 2. 35. 2. coligase con su Hermano, y el Papa. 3. 46. 1. Rey de Bohemia, y Vngria. 4. 18. 1. y 65. 1.

Don Fernando de Avalos, Marques de Pescara, sobre Parma. 2. 47. 1. retirase de sobre Marsella. 3. 88. 2. accepta el desafio del Rey de Frãcia. 3. 93. 2. ofrecenle los de la Liga el Reyno de Napoles. 3. 118. 2.

Fernando de Alarcon en el sitio de Milan. 3. 51. 1. entreganle al Rey Francisco preso en la de Pavia. 3. 105. 2. y al Papa Clemente VII. 4. 51. 2.

Ferrara. Su Duque derrotado por la gente del Papa. 2. 48. 1.

Filipin Doria infesta las costas de [illegible] en la 85. 2. acomete, y rinde [illegible] galeras de su Virrey. 4. 97. 2. y 98. 2.

Firma contravenida por el Lugarteniente general. 2 146. 2. que no obsta a los Diputados en la provision, ò privacion de oficios de su Consistorio. 3. 130. 2.

Florencia. Solicitada por el Frances. 2. 118. 2. entra en la Liga defensiva de Italia. 4. 16. 1. arroja de si los Medices. 4. 51. 1. su Embajador se despide del Cesar. 4. 69. 1. levãtase cõtra el Papa. 4. 87. 1.

Fragoso *Dux* de Genova, vencido, y preso, muere. 2. 117. 2. entran los de su familia en Genova, ayudados del Frances. 4. 55. 1.

Franceses entran en Navarra. 2. 36. 1. sù Accion cobarde. 2. 45. 2. mal vistos en Milan. 2 48. 1. y 2. dejan libre a Lombardia. 2. 118. 2. usan de todo engaño. 3. 39. 1. y 2. protesta un Capitan suyo, que la mejor nacion del mundo es la Española. 3. 68. 1. valense de Turcos contra el Cesar. 4. 33. 1. su mal trato. 4. 59. 2. heridos de peste sobre Napoles. 4. 107. 2. levantan el cerco sin ser sentidos. 4. 143. 1. arrojados de Genova. 4. 144. 2. Antonio de Leyva los vence. 4. 148. 1.

Francisco de Valois I. de este nombre, Rey de Francia, assiste con gente a Don Enrique de la Brit. 2. 36. 1. suspende pasar a Italia en persona. 3. 50. 1. marcha a Lombardia. 3. 88. 2. envia a Napoles al de Albania. 3. 90. 1. pierde la de Pavia. 3. 101. 2. y queriendo huir le prende. 3. 102. 1. el Coronel Iuan de Aldana Catalan. 3. 103. 1. convalece viendo al Cesar. 3. 111. 1. trata de huir indecentemente de la prision. 3. 117. 1. Cõcordia de Madrid. 4. 4. 1. puesto en libertad, huye quejoso. 4. 6. 1. de-

INDICE.

declaraſe contra el Emperador. 4.15.2. vengaſe de Borbõ muerto. 4.54. 2. coligaſe al de Ingalaterra, con voz de defender al Papa 4.55.1. embia un ſu Secretario al Ceſar. 4.66.1. defafia al Ceſar. 4.102.1. y 2. y 103. 2. Habilitale el Emperador. 4.109.1. no quiere oìr a Bargoña Rey de armas. 4. 145. en lo del deſafio no cũpliò. 4.148.1. y 2.

Franciſco Eſforcia, Duque de Milan, coligaſe con el Papa, y Emperador. 3.46.1. herido en un ombro. 3.51.1. deja la Ciudad de Milan a los Franceſes. 3.89.1. unido cõtra el Ceſar en Liga univerſal. 3. 113. 1. ſitiale Peſcara. 3.119. 1. entra con el Papa en Liga. 4. 16.1. quejoſo de los Franceſes. 4. 59.1.

Don Franciſco de Herrera, Arzobiſpo de Granada, natural de Albarracin, muere. 3.91. à c.1.

Fray Franciſco de Quiñones, Cardenal deſpues, maltratado por los Comuneros. 2.16.1: General de San Franciſco, y Embajador del Ceſar a Clemente VII. 4. 52.2.

Don Franciſco Creſpì de Valdaura, hereda el Señorio de Sumacarcer. 2.50.1. otro del miſmo nombre. 3. 21. 2. otro Obiſpo de Vique. 2.131.2.

Don Franciſco de la Cavalleria, Diputado. 3.75.1. uno de ſu nombre (ignoramos ſi el miſmo) muerto en Zaragoza. 4.8.1.

Don Franciſco Sanz, valeroſo cõtra Xativa. 2.145.1.

Don Franciſco Burgues ſocorre a Mallorca. 3.22.2.

Don Franciſco de Herrera, y Guzman, Alguacil mayor de la Inquiſiciõ. 3.92.1.

Micer Franciſco Ybaque Regente de Mallorca, y ſu Gobernador, deſenvarca en Alcudia. 3.13.1.

Moſſen Franciſco Ferrandez de Heredia, Regente la General Gobernacion. 2.67.2.

Moſſen Franciſco Iuan Pertuſa defiende a Albayda de los Agermanados. 3. 15.2.

Franciſco Muñoz, Infanzon, Diputado. 3. 44. 1. Comiſario para el ajuſte de Tarazona, y Borja. 3.55.2.

Franciſco Imperatore preſo en Roma deſcubre la conjuracion de Sicilia. 3.46.2. muere en Melazo. 3.47.1.

Micer Franciſco Iñigo Lugartèniente de la Corte del Iuſticia de Aragon. 4.141.1.

Franciſcos Religioſos en Megico. 4. 119. 2. Recoletos fundan en Ixar. 3.92.2.

Fuenterravìa cercada por los Franceſes. 2.83.2: ſe entrega. 2. 84.1. ſocorrela el Frances. 3. 7. 2. rindeſe con pactos al Ceſar. 3. 70.2.

Fuentes. Lugar donde ſe convocò la Nobleza de Aragon. 2.6.2. ſus Condes. 2.133.1.

Fueros de Aragon. Sus contravenidores, como deben ſer caſtigados. 3.60.1. Los que ſe hicieron en las Cortes de 1528. años. 4.136.2. juramento de los que acoſtumbran jurar en ellas. 4.138. à c.2.

G.

GAbriel Sanchez, Secretario de Ferdinando Rey de Vngria. 4.66.1.

Galceran Peñarroja, muerto en batalla por los Agermanados vencidos. 2.55.2.

Gandia. Su Duque contra los Agermanados. 2.57.1. herido Xativa. 2.121.2.

INDICE.

Micer Garces de Ianuas, Embajador de Adriano VI. a los Diputados, y Ciudad de Zaragoza. 2. 98. 2.

Moſſen Garcia Gil de Ateca, guarda en el Caſtillo de Xativa al Duque de Calabria. 2. 49. 2. y 51. 1. y 3. 68. 2. muerto a manos de la Germania. 2. 50. 2.

Fray Gaſpar Loris, gran Conſervador de la Orde de S Iuan. 3. 77. 1. Com. de Tortoſa, y Embajador a Don Hugo de Moncada. 3. 114. 1.

Gaſpar de Mur, reſiſte valeroſo en la Val de Aran a los Franceſes. 3. 83. 2.

Gaſpar Cabero, Diputado (a caſo por muerte de otro) nõbrado para defender una firma. 3. 53. 2.

Don Gaſpar de Avalos Ob. de Guadix, và a la converſion de los Moros de Valencia. 3. 107. 2. inquiere el modo de vivir de los de Granada. 3. 134.

General del Reyno de Aragon: cuyos Adminiſtradores cogen en frau un caliz del Papa Adriano. 3. 3. 1. contra ſus drechos el Lugarteniente general Lanuza. 3. 129. 2. no deber pagarlos pretẽden los Inquiſidores de Valẽcia. 3. 97. 2. ſus Generalidades quien debe pagarlas. 4. 100. 2. Sindicos de las Cortes para formar ſobre èl cenſales. 4. 130. 1.

Genova dada a ſaco por Peſcara, y Colona. 2. 117. 2. recibe al Papa Adriano. 3. 4. 2. haco Liga con el Pontifice, y Cefar. 3. 46. 1. entrada por los Franceſes. 4. 55. 1. liber tala el Emperador. 4. 108. 2. arroja a los Franceſes de ella Andrea Doria. 4. 144. 2.

Germana de Fox, Reyna antes de Aragon, Lugarteniente general de Valencia. 3. 64. 2. dà limoſna para la Sãta Imagẽ de Villarluẽgo. 2. 73. 2. por orden del Cefar caſtiga los capitales de la Germania. 3. 65. 1. y 2. caſa con el Duque de Calabria Don Hernando. 3. 120. 2. hallaſe en los deſpoſorios de la Reyna Doña Leonor con el Rey Frãciſco de Frãcia. 4. 5. 1.

Germania rebelde de Valencia. 2. à f. 1. *por muchos Capitulos.* Caſtigo de ſus cabezas. 3. 66. 1.

Germania rebelde de Mallorca. 2. à f. 11. c. 1.

Moſſen Geronimo Perez Arnal, Bayle de Teruel, aſiſte al de Segorve en Valencia, contra ſu Germania. 2. 53. 2. và contra los Moros de la Sierra de Eſpadan. 4. 13. 2. lleva un tercio de Aragon Coronel ſuyo. 4. 28. 2.

Micer Geronimo Soriano, remitido por el Virrey de Valencia a pedir dineros a los Diputados de Aragon. 2. 88. 2.

Geronimo Ortal natural de Zaragoza, paſa a poblar en las Indias. 2. 98. 2.

Geronimo de Anſa, deſavenido en Zaragoza con Pedro Torrellas. Su deſafio, y duelo. 3. 31. 1.

Micer Geronimo de la Raga, Vicecanceller de Aragon. 3. 43. 1. y 60. 2.

Micer Geronimo Diez Deſcoron, Iuez de la Real Audiencia. 4. 141. 1.

Don Geronimo de Villanueva, Fernãdez de Heredia Protonotario de Aragon. 2. 132. 2. Diputado del Reyno. V. *Dedicatoriam.*

Don Geronimo Gonzalo Aguſtin, honrado por el Cefar. 3. 42. 1.

Don Geronimo Torrero, Abad de San Iuan de la Peña, ſe quereſla del Gobernador, en publico. 3. 54. 1.

Geronimo Moron, perſuade a los Milaneſes la entrega al Rey Frãciſco. 3. 89. 1. preſo, y remitido a Pavia. 3. 119. 1.

INDICE

Micer Geronimo de Santa Fè, Comisario del Cõsistorio al Cesar, y Iusticia de Aragõ.3.54.2.Instrucciones,q̃ le dieron.3.56.1.Lugartenièt̃e de la Corte.4.141.1.

Geronimo Zurita, Coronista de Aragon.3.111.2.sus oficios,casamiẽto,parentela, y tumulo.3.112.2.

Don Geronimo de la Torre, Diputado, Noble.V.*Dedicatoriam.*

Don Geronimo de Cabanillas,Gobernador de Valẽcia,sale cõtra los Moros rebeldes.4.2.2.y los de la Sierra de Espadan.4.13.2.y 28.1.

Geronimo Perez Garcia, armado Cavallero.4.67.1.

Don Geronimo Navarro, Diputado por Zaragoza.V.*Dedicatoriam.*

Micer Gil de Luna, Lugarteniente de la Corte del Iusticia.4.141.1.

Gobernador de Aragon, pretẽde,q̃ los Iurados de Zaragoza le llevẽ en medio. 3. 54. 1. presenta a los Diputados letras de suMagestad, y pregona vieda.4.61.2.

Granada Reyno. Cede su mitad a Castilla el Rey Catolico.2.137.1. y 4.114.1.susMoros reformados, y trasladada alli la Inquisicion de Iaen.3.134.de su Arzob.D. Frãcisco de Herrera.3.91.1.sepultado alli el Rey de Castilla Dõ Felipe I.3.120.1.

Greuges de las Cortes de 1528.mas principales.4.130.2.

Guardas puestas cõ su Capitan, por los Diputados, en el Consistorio, y Corte del Iusticia.3.55.1.

Guatemuz Emperador de Megico se previene contra Cortès.2.135.1.dãle tormẽto de fuego.2.138.2.

Guiena Rey de armas del Rey Frãcisco desafia al Cesar de campo a campo.4.70.1.desafia de persona a persona al Emperador.4.102.1.y 2.impide a Borgoña entre en Paris.4.112.2.

Guillen Sorolla, famoso rebelde en la Germania de Valencia.2.11.1. ajusticiado en Xativa.3.25.2.

Don Guillẽ Crespì de Valdaura socorre a Xativa.2.50.1.matanle a sangre fria los 3. germanados.2.50.2.

Don Guillẽ de So,y de Castro, Vizcõde de Evol,Diputado.2.37.2.preserva las fronteras de Aragon por orden del Consistorio.2.62.2.

Don Guillen de Palafox,Diputado.4.49.2.dà el bienvenido al gran Canceller, y le informa sobre el punto de viedas,y marcas.4.61.2.

Guillen Crespì, insigne en piedad. 3.20.1.y f.21.c.1. otro del mismo nombre,y apellido.

H.

Don HEctor Piñateli Virrey de Sicilia,y Cõde de Mõteleon, recibe al gran Maestre de San Iuã. 3.47.2.su Hijo en Calabria contra el Frances.4.144.2.

Hedin cercada por el Ingles, y Cesar.3.6.2.

Don Hernãdo el Catolico, Rey de Aragõ;instituye su Sacro, y Supremo Consejo.2.122.2. jura no expeler de Aragon los Moros. 3.72.2.y 127.1.està a la muerte enBarcelona.4.43.1.quanto le venerò el Duque de Alva.4.45.1.

Henrico VIII. Rey de Ingalaterra entra en liga para defender a Italia,3.46.1.sientese del casamiento del Cesar.3.120.2. no responde al Cesar.4.54.1.y se coliga cõ el de Francia.4.55.1.Su Rey de armas desafia aCarlos.4.69.2.

Don Hernãdo deAragõ, Nieto del Rey Catolico, por quien suplican los Diputados para el Arzobispado de Zaragoza. 2.27.2. compone el sepulcro de su Hermano el

INDICE.

el Arzob. Don Iuan. 4. 9. 2. Fabrica en el Convento de Altabas. 4. 60. 2. y en el de S. Laber. 2. 142. 1.

Don Hernando de Aragõ, Duque de Calabria, preso en el Castillo de Xativa. 2. 49. 2. librale el Cesar, y mãda, vaya a su Corte, 3. 126. 1. recibe a la Infanta de Portugal Isabela, para esposa del Emperador, y casa con la Reyna Germana. 3. 120. 2. pide el Cesar, habiliten los Aragoneses su persona para proseguir las Cortes. 4. 93. 2. insta en lo mismo. 4. 105. 2. su habilitacion para concluirlas. 4. 129. 2.

Hernãdo Magallanes muere en Manilas. 2. 24. 2.

Hernando Cortès Conquistador del Nuevo mundo, se sale de Mégico. 2. 134. 2. descendiẽte de Aragó. 2. 135. 2. embia un pretẽre al Cesar. 2. 139. 1. querellas suyas del Obisp. de Burgos ante el Papa Adriano, que las admite. 2. 140. 1. hallase en el primer Concilio de las Indias. 4. 119. 2. Conjuracion contra èl en España, sus armas, y titulo. 4. 120. 2. viene a Aragon con el Cesar. 4. 121. Honras que le haze el Emperador, y titulo de Marques del Valle. 4. 122. 1.

Herreras en Aragon, su numero, y Nobleza. 3. 91. 2.

Hospital Real de Zarag. su quadra de Diego Fecet. 2. 74. 1. Indulgẽcia en su favor. 3. 70. 2.

Huesca su Obisp. Don Pedro Agustin. 3. 42. 1. y Don Iuan Alonso de Aragon, y Navarra. V. *Don Iuan, &c.* Litigios sobre su Obispado. 4. 48. 2. entrala a fuerza de armas el Conde de Ribagorza. 4. 57. 1.

Don Hugo de Moncada en la toma de Tornay en Flandes. 2. 49. 1. costea la orilla a los Imperiales marchando contra Marsella. 3. 87. 2. preso por los Franceses alcanza libertad. 3. 119. 2. mal despachado en Roma. 4. 15. 2. cerca al Papa en el Castillo de Sant-Angel. 4. 21. 1. y 2. Virrey de Napoles. 4. 60. 1. marcha contra el campo de la Liga. 4. 84. 2. contra Filipin Doria. 4. 97. 1. muere en batalla naval sobre Salerno. 4. 98. 2. servicios suyos, sepulcro, y translacion. 4. 99.

I.

IBiza Isla, acoge a Don Miguel de Gurrea, Virrey de Mallorca. 2. 20. 1. y a otros. 2. 86. 2.

San Ignacio de Loyola, resistiendo en el Castillo de Pamplona al Frances, se quebranta las piernas. 2. 37. 1.

Illescas Historiador notado. 2. 114. 2

Indias, pasa a poblar en ellas Geronimo Ortal de Zaragoza. 2. 98. 2. que siente Gomara para su naturaleza, de los Aragoneses. 2. 136. 2. la mitad tocante al Rey Catolico, cede a Castilla. 2. 136. 1. y 4. 114. 1.

Ingalaterra. El Embajad. de su Rey juega con la paz. 4. 66. 1. su Rey de armas Clarenceao intima al Emperador rompimiento universal. 4. 69. 2.

Don Iñigo de Mendoza, Diputado, và a imponer treguas Forales. 2. 108. 1. Embajador al Cesar. 2. 7. 2.

Inocencio III. unge, y corona al Rey Don Pedro el Segundo de Aragon. 2. 129. 2.

Inquisidor General recibe cartas de Clemente VII. sobre la cõversion de los Moros. 3. 75. 1. prende en la Corte los Sindicos del Reyno de Valen. 3. 97. 2. admite Sindicos de los Moros de Valen. 3. 132.

Inquision de Aragon. Suplican las Cortes de 519. se remedie ciertos abu-

INDICE.

abusos de sus Ministros. 2. 6. 1. Lo mismo las de 528. 4. 115. 1. presentanle la Bula de Leon X. confirmando aquellas suplicas. 2. 9. 1. de la prision en ella del Notario de las Cortes. V. *Iuan Prat*. Sus Alguaciles mayores comenzaron en los Herreras de Albarracin. 3. 92. 1.

Inquisicion de Valencia. Piden las Cortes, que no conozca de los de la Comunidad de Teruel. 2. 8. 2. cita al Rey *Encubierto*. 2. 121. 2. mandale prender, y arrastrado le quema. 2. 149. 1. intenta no deber pagar drechos del General. 3. 97. 2. recibe cartas de los Diputados de Aragon, sobre el quebrantamiento de la vieda. 3. 98. 1.

Inquisicion de Mallorca. Desacato contra ella de los Agermanados, y Catolico valor de su Inquisidor. 3. 14. 1.

Isabela Infanta de Portugal casa cõ el Cesar. 3. 10. 2 1. recatada en el parto del Principe D. Felipe. 4. 44. 1.

Ixar Villa, donde se funda Convento de Frayles Recoletos. 3. 92. 2.

J.

JAca Ciudad, por cuyas montañas tratan de entrar los Franceses. 2. 79. 2. de su Bayle Iuan Vaguer. 4. 47. 2.

San januario. Su sangre en Napoles desatada milagrosamente. 4. 42. 1.

Maestro jayme Benet, Cathedratico de Lerida, dà su parecer sobre la conversion de los Moros. 3. 106. 2.

Mossen jayme Roca, muerto sobre Alcira. 2. 95. 2.

jayme Navardun Diputado, và a imponer treguas entre los Benedetes, y Riberas. 2. 105. 2. otras. 2. 109. 2.

Don jayme Conchillos Ob. de Lerida, sepultado en el Pilar de Zaragoza, no fue Mercenario. 2. 116. 2.

jayme Cerdan, Señor de Pinseque, discorde con Magallon. 2. 110. 1.

Mossen jayme Albió, Diputado. 4. 49. 2. Comisario para imponer treguas forales. 4. 50. 2.

jayme Ros Iurado de Valencia, sale con los Agermanados. 2. 39. 2.

San jorge, Patron de los Aragoneses, y buen aguero de leales. 2. 16. 2. y 112. 1.

Mossen jorge de los Benedetes. Vandos suyos con los Riberas. 2. 105. 2. ajustalos el Duque de Luna. 3. 44. 1.

Don jorge de Austria, Hijo del Emperador, no quiere Adriano pasarle las Bulas del Arz. de Toledo. 3. 50. 1.

Don jorge Ruiz de Alarcon contra Xativa rebelde. 3. 24. 2.

jovio Historiador. Impostura suya cõtra los Españoles en el saco de Genova. 2. 118. 1. inhumano en su dictame, y poco veridico. 4. 144. 1

San juã. Ordẽ de Cavalleria. Su asiento Rodas acometido del Turco. V. *Rodas*. Su grã Maestre profugo. V. *Fray Felipe Villiers*. Bienes de su Orden sequestrados en Italia. 3. 114. 1. admite a Malta. 3. 116. 1.

San juã de Pie de Puerto, por el Frãces. 2. 36. 1. rindese a los Imperiales. 2. 46. 2. cõ favor de los Aragoneses. 3. 61. 1.

Don juã de Aragõ, Arzob. de Zar. sucede a su Padre. 1. 8. 1. hallase doliẽte. 2. 27. 2. sus disensiones cõ el Cõde de Belchite. 3. 5. 2. y Lugartenẽte general. 3. 71. 2. dificultase su jura de Diputado, por Abad de Rueda. 3. 75. 2. parte a la Corte. 4. 8. 2. fin de sus litigios, causa antigua, y muerte. 4. 9. 1.

Mossen juan Gonzalez de Villasimpliz, Cõservador de Aragõ và a quietar

INDICE.

a Valẽcia.2.1. a reducir a Elche, y Clivillent.2.3.explica ſu creencia a los Agermanados. 2. 31. 2. quieren matarle.2.35. 1. pide dineros en nombre del Emperador.3.55.1. y a Zaragoza gente. 3.61.2.

Don juan Alonſo de Aragon, y Navarra, Ob.de Hueſca, Diputado.2. 37. 2.muere.4.33.1.

Don juan Rodriguez de Fonſeca Ob. de Burgos,cõtra Cortès.2.135.1. embia en ſu Lugar otro Gobernador.2.138. 2. querella contra èl. 2.139.2.muere.2.140.2.

Don juan de Aragon,Duque de Luna, y Caſtellan de Ampoſta,encomendado de ajuſtar unos vandos. 2. 107.2.recibe cartas del Virrey de Nav,y Emp.3.5.1.y 2.quedaſe en Mecina,ſin llegar a Rodas.3.12. 1.concluye aquellos vãdos.3.44. 1.carta del Ceſar.3.61.1. otra.3. 79.2.pide al Emp. le eſcuſe de ir al Convento de Vitervo.3.77.2. regraciale aver defendido la Val de Aran.3.84.2.y le pide a Carlos Torrellas.4.26.1. eſcribe a ſu Hijo el Conde.4. 46. 1. Diputado.4.49.2.proteſta en las Cortes de Monzon.4.87.2. donde muere 4.122.2.

juan Ximenez Cerdan Señor del Caſtellar, tiene diſenſiones con el de Quinto.2.108. 2.

Don juan de Aragõ, Hijo del Duque de Luna,llamado al Cõvento de Vitervo.3.77.1. ajuſta en Malta los litigios de ſu Caſtellania. 3.78.2.

Don juan de Lanuza, Lugarteniente general de Aragon. Convoca los quatro Brazos.2.36. 2. eſcribeles para reſiſtir al Frances.2.81.2.ocaſiona diſturbios.2.146.2. cõtinua el de las viedas.3.35.1. deſavenido con el Arzob. de Zarag. 3.71.2.opone ſe a ſu jura extracto Diputado.3.75.2.pide ſocorro a los quatro Brazos.3.80.1. ſigue el pũto de las viedas.3.97.1.quejanſe dèl los Diputados.3.129.1. ocaſion de nuevas alteraciones cõ el Arzob. 4. 8. 1. mandale el Ceſar ſuſpenda el Pregõ de viedas.4.10.2. ſolicito en el pũto de las marcas.4.24.2.autorizalas. 4. 62.1.nuevo diſturbio ſobre las viedas.4.63.1.Libra unos preſos por los Diputados.4.101.1.confirmado en ſu oficio.4.141.1.

juã de Vrbina,ſobre Parma.2.47.1. en el cerco de Milã.3.51.2. coge a Sartirana. 67. 1. entra a defender a Napoles.4.83.2.valeroſo en ſu cerco.4.99.2.ſuceſo en èl,acaecido con vn Capitan.4.86.1.

Moſſen juan Garcia Secretario de la General Inquiſició.4.46.2.con ſu Hija caſa Geronimo Zurita Coroniſta de Aragõ.3.112. 2. armado Cavallero.4.66.2. Diputado. 4. 77.1.

Don juã de Villalpando,Señor de Quinto,diſpueſto a guerrear con el del Caſtellar.2.108.1.

Don juan Felix Perez de Olivan, y Vaguer.4.48.1.

juan Cervellon Catalan eſforzado en Italia.4.59.1.

juan Cortès,Alguacil del Lugarteniente general,acuſado criminalmẽte por los Diputados.2.148.1.

Ven.Fray juan Aguſtin.3.42.2.

Fray juã de Homedes, Zaragozano. Hallaſe en el cerco de Rodas. 3.11. 2.Embajador al Papa.3.76. 2. và a ver a Malta.3.116.1.

Moſſen juan Longo,Sacerdote, ajuſticiado en Xativa.3.65.2.

Moſſen juan de Albion, Alcayde de Perpiñan.3.81.2.

juan Prat, Notario de las Cortes, preſo en la Inquiſicion de Zaragoza.

goza. Diligẽcias del Reyno haſta ſu plena libertad. 2. 6. à c. 2.
juã Creſpì, famoſo en la Germania de Mallorca. 2. 12. 2. procura atraer los foranos. 2. 13. 1. preſo. 2. 86. 2. le matã los rebeldes. 2. 88. 1.
juan de Padilla General de los Comuneros Caſtellanos. 2. 15. 1. vencido, y degollado. 2. 16. 2. y 17. 1.
juan Bravo Comunero, degollado en Villalar. 2. 17. 1.
juan Vaguer, Secretario del Emperador, natural de Iaca, aſiſte en la toma de Tornay. 2. 49. 1. contra los Franceſes. 3. 63. 1. ſervicios, y mercedes. 4. 47. 1.
juan Herrero, de Villarluengo, ajuſticiado predica la aparicion de una Santa Imagen. 2. 71. 1.
Don juan Creſpì, Lugarteniente general de Monteſa. 2. 131. 1.
juan Perez de Nueros contra los Moros. 4. 7. 2.
Moſſen juan de Lanuza, Iuſticia de Aragon, defiende el Fuero de la Manifeſtacion en Roma. 4. 33. 2. en las Cortes de 28. jura los Fueros. 4. 140. 1.
juan Sobrarias, Poeta de Alcañiz. 4. 45. 1.
Don juan Martinez de Luna Diputado, và con cierta inſtruccion a los Brazos de las Cortes. 4. 100. 1. repreſenta al Ceſar inconvenientes, ſobre cierto punto. 4. 124. 1.
juan de Aldana, de Tortoſa, prende en la de Pavia al Rey Franciſco. 3. 103. 1. ſu caſamiento. 3. 104. 1. ſirve contra los Moros de Valẽcia. 4. 27. 2.
Micer juan Perez de Nueros, Advogado Fiſcal, và a Hueſca con ordenes del Ceſar. 4. 49. 1. y 140. 2.
Micer juan de Luna, Lugarteniente de la Corte. 4. 141. 1.
juan de Moros Portero de la Diputacion. Litigiòs por ſu privacion de oficio. 3. 130. 2.
Don juan de Quintana Aragones, y Confeſor del Ceſar, inquiere la vida de los Moros de Granada. 3. 134.
Don juan Fernandez Villella, y Lluba, Canonigo de Calatayud, Diputado. V. *Dedicatoriam.*
Doña juana Reyna de Aragon, y Madre del Ceſar, viſitada por ſu Hijo. 3. 7. 2. trae veinte años conſigo el cuerpo de ſu marido el Archiduque. 3. 120. 1.
julio de Medices, Cardenal Legado a componer los Imperiales. 2. 47. 2. aviſa la conjuracio de Sicilia. 3. 45. 2. electo P. R. V. *Clemẽte VII.*
jurados, y Zalmedina de Zaragoza reciben al Papa Adriano. 2. 100. 1. no deben llevar en medio al Gobernador. 3. 54. 1. cuidan de ſervir a ſu Mageſtad en la entrada por Navarra. 3. 62. 2.
juſticia de Aragon. Los Proceſos incoados en ſu Corte no puedẽ conocerſe fuera del Reyno. 3. 29. 2. y 76. 1. Iuez de las Cortes. 4. 95. 1. Fueros hechos en las de 1528. para ſu Corte. 4. 136. 2. juralos. 4. 140. 1.

L.

San LAmberto Martir. Viſitale en Zaragoza, y recibe ſus reliquias el Papa Adriano. 2. 114. 1. y 2. y en ſu Eſpino dice Miſa. 141. 2. Convento de Trinitarios a ſu nõbre. 2. 142. 1.
Mõſieur de Lautrech Virrey de Milan, và a ſocorrer a Parma. 1. 47. 1. arrojado de Milã. 2. 48. 2. y de ſobre ella. 2. 113. 1. vuelve a Lombardia. 4. 55. 1. entra, ſin atencion a drecho de las gentes, a Pavia. 4. 59. 2. invade el Reyno de Napoles. 4. 83. 1. cerca ſu Ciudad. 4. 85. 1. muerto de

Bu-

INDICE.

Bubas, ſobre Napoles.4.144.1.
Doña Leonor, Inf.de Caſtilla, ofrecida a Carlos de Borbon.3.117.2. pidela el Rey de Francia.3.117.2.caſa con èl.4.5.1.Madrina del Principe Don Felipe.4.45.1. a quien jura en Madrid.4.87.1.
Leon X.P. R. expide Breves, para librar al Notario.2.7.1. dà Bula tocante a los Abuſos de Miniſtros del Santo Oficio.2.9.1. y de la Cruzada.c.2. mira ſuya en el rompimiento de paz.2.23.2.quejaſe de los Imperiales.1.47.2. muere.2.49.1.y 97.1.
Lodi perdida por los Imperiales.4.17.1. no la recobra Antonio de Leyva.4.86.2.
Logroño ſocorrida por Eſpaña.2.45.1.
Lope de Soria, Embajador en Genova.4.37.1. aviſa la llegada del Nuncio.4.52.1.ſaquean ſu caſa los Franceſes.4.55.2.
Lucemburg, invadida por Roberto de la Marca.2.23.1.y 4.74.2.
Luchent cercada, ſe defiende con valor.2.150.1.
Lutero Hereſiarca, en la Dieta de Vormes.2.21. proſigue ſus errores 3.71.1.y 2. contra los quales pide Concilio el Ceſar.4.31.2.
Luys Rey de Vngria, caſa, y pierde a Belgrado.2.35.2. pide ſocorro contra el Turco 3.8.1.muere, vencido por Soliman.4.17.2.
Moſſen Luys Creſpì de Valdaura, ſocorre a Xativa.2.50.1.de otros del miſmo nõbre.3.19.2.y 20.1.y 21.1.
Don Luys de Ixar, Conde de Belchite, ſus diſenſiones con el Arzobiſpo de Zaragoza.3.5.2.deſcomulgado, y abſuelto por èl.3.6.1.funda Convento en Ixar.3.92.2. Diputado.3.44.2.
Don Luys de Cabanillas Gobern. de Valencia, ſubroga ſu oficio.2.42.1. entregaſe del Duque de Calabria.2.49.2. quiere convenir los Agermanados.2.103.1.y 2.
Don Luys Creſpì de Borja Ob.de Plaſencia, Embajador extraordinario a Roma.2.132.1.y 2.
Don Luys Pallàs, y otros Cavalleros, paſados a cuchillo por los Moros.4.3.1.

M.

MAeſtrazgos de las Ordenes, incorporados a la Corona de Caſtilla.3.39.1.
Mallorca inficionada de Germania.2.11.1.ſus Sindicos al Reyno de Aragon.2.110.1. los rebeldes ſe amparan del Frances.2.111.1. ſu Ciudad dà las llaves al Virrey, D.Miguel de Gurrea.3.40.
Malta ofrecida a los de San Iuan.3.76.2. trasladaſe a ella ſu Orden.3.116.2.
Marcas entre Catalanes, y Aragoneſes, pide el Conſiſtorio ſu remedio.3.131.1. ſu cauſa proſeguida ante el Ceſar.4.24.1.y en las Cortes.4.141.2.no tocan a los Inquiſidores.3.100.1.
Mecina recibe al Maeſtre de Sán Iuan.3.47.2.
Megico. Sale de ella Cortès.2.134.2.ganada.2.138.2.
Marſella cercada por los Imperiales 3.88.
Micer Mercurio de Gatinara Gran Canceller, y Preſidente del Conſejo de Aragon.2.127.1.y 130.2. informado de viedas, y marcas.4.61.2.ordena la Cancelleria Imperial.3.79.1.intima a las Cortes una Real cedula.4.105.1.
Medices arrojados de Florencia.4.51.1.
Don Melchor de Perellòs ſocorre a Luchent.

chent.2.150.2.cõtra laGermania en los campos de Bellus. 3.17. 2.
Miguel Cerdan, Iurado en Cap de Zaragoza,sale contra los invasores de Navarra.2. 43. 2. vuelve. 2.46.2.recibele Valencia. 2. 91. 1.concluye su paz. 2 93. 2. y dà vuelta a Zaragoza 2.95.1.
Don Miguel de Gurrea Virrey de Mallorca,contra quien se conjura la Isla.2.11.pasa a Ibiza.2.20.1.cerca,y rinde a Mallorca,entregado de sus llaves.3 40.
Miguel Diez de Aux Capitan Aragones, en la conquista de Megico.2 135.1.
Doctor Miguel Zurita,assiste al Rey de Frãcia doliente en Madrid.3.111.1. su Hijo el Coronista.3.112.1.
Dõ Fray Miguel Ximenez de Embun Abad de Bernela,Diputado.3.44 1.recibe carta del Emperador.3.128. 2.responde por Aragon en Cortes generales.4.94.1.
Miguel de Losillla,Diputado.3.97. 1.Embajador a la Corte. 3. 129. 1.y 4.23.2.
Don Miguel Lopez Vellido,y D.Miguel Garcia, Diputados. V. *Dedicatoriam.*
Milan Estado, tocante al Cesar. 2. 42.2.Ciudad, entrada por los Imperiales.2.48. 2. cercala el Alm. de Fr.3.51.1.entrala el Rey Frãcisco.3.89.1 desamparada de los Franceses.3.105.2.peste en ella. 4.67. 2. vencido alli el Frances. 4.148.1.
Monte Aragon. Litigios sobre su Abadia.3.28.2. cuidan della los Diputados.3.56.2. aprehendida. 3.58. 2. casos graves alli sucedidos.4.50.1.y 62.1.
Monserrate. Su Abad viene a Zaragoza a conocer las disensiones entre su Arzob. y Lug. gen. 4.9.1.
Determina el Cesar visitar su Santa Imagẽ.4.105.2 su Abad escribe al Cõde de Ribagorza. 4. 122. 2.
Mõzõ Villa. Sus vandos.2.105.2.cõcluìdos. 3.44. 1. señalada para Cortes.4.78. 2. donde muere el Duque de Luna, y Castellan de Amposta.4.122.2.
Morviedro por los Agermanados. 2.40.2.reduce ese.2.62.1.y recibe al Virrey 2.81.1.
Moros de Valencia, baptizados por fuerza en Gãdia.2.59.1.y en Palop.2.68.1.y 76. 1. insiste el Papa en su expulsion. 3. 72. 2. y el Cesar.3.106.1.y 2.recibe sus Sindicos.4.1.1.muchos fuertes en la Sierra de Espadan.4.3 1.và contra ellos Valencia 4 11.2. rindélos.4 29.1.
Moros de Aragon, inquietos por lo de Valencia.3.123.2. jura no expelerlos el Rey Catolico. 3. 127. 1.suplica por ellos en Cortes. 4. 116.2.
Moros de Granada reformados en todo. 3.134.

N.

NApoles,Reyno ofrecido a Pescara.3. 118. à c. 1 invadido por la gẽte del Põtifice.4.36.1.y del Frances.4.60.1.cuya Ciudad cerca Lautrech. 4. 85. 1. confiesa el Cesar ser de la Corona de Aragon.4.92.1.infestado por mar, y tierra.4.107.1.salen de los Franceses.4.144.1.
Navarra Reyno.Entra en èl D.Enrique de la Brit.2.36.1.sus fuertes mãda derribar el Cesar.2. 84. 2.
Nofre Iordan, natural de Alcoy varon de santa vida. 4.4.1.
Noyòn. Sus paces quebranta Francisco.2.23. 1. aunque injustas pasò por ellas el Emperad. 4.74.1.

Oli-

INDICE.

O.

OLiva la Real. Monasterio Cistercienſe en Navarra, cuyo Abad retirado a Aragon es preſo. 2. 45. 2.

Olivanes en Aragon, ſu antiguedad. 4. 47. 1.

Onda pide ſocorro al Inf. Don Enrique. 2. 41. 1.

Orange. Su Principe preſo por Andrea Doria. 3. 87. 2. librale el Rey. 3. 110. 2. General en el ſaco de Roma. 4. 39. 1. cõcorda cõ el Papa. 4. 51. 2. en Napoles contra los de la Liga. 4. 84. 1. pide a Filipin Doria los priſioneros. 4. 107. 1.

Orihuela favorece a Elche. 2. 3. 2. batalla, en q̃ ſe perdieron los Agermanados. 2. 70. 1. de ſu Obiſpo D. Luys Creſpi. 2. 132. 1.

P.

PAlermo. Su conjuracion. 3. 45. 1. y caſtigo. 3. 47. 1.

Pamplona ocupada por el Frances. 2. 37. 1. reſtaurada por los Imperiales. 2. 46. 2.

Parma ſitiada. 2. 47. 1. ſe entrega cõ Plaſencia al Pontifice. 2. 48. 2.

Pavia cercada por Laurrech. 2. 113. 1. y por el Rey Franciſco. 3. 89. 2. ſu celebre batalla. 3. 101. 2. apodera ſe della Leyva. 3. 119. 1. entrãla, contra razon los Franceſes. 4. 59. 2. recobrala Leyva. 4. 86. 2.

Don Pedro Maza, Alcayde valerolo de Orihuela. 2. 69. 1. và contra Xativa. 2. 95. 2. ſocorre a Luchent. 2. 150. 2. defiẽde a Xativa. 2. 50. 1.

Pedro Torrellas deſafia a Geronimo de Anſa. 3. 31. 2. aun deſde Roma. 3. 34. 1.

Don Pedro Fernandez de Heredia Embajador al Convento de Viterve. 3. 114. 2.

Pedro Navarro, Conde de Olivito, transfuga Imperial, preſo en Genova. 2. 118. 1. quiere alterarla. 4. 20. 1. recobra a Viagraſa. 4. 60. 1. llega cõtra Napoles. 4. 74. 1. preſo ſobre ella, muere ahogado. 4. 143. 1. y 2.

Don Pedro Iordan de Vrries, preſentado por el Ceſar en la Abadia de Mõtaragõ. 3. 28. 2. otra vez; y electo Obiſpo de Vrgel. 3. 30. 2. Litiga ſobre el Abadiado 4. 62. 1.

Don Pedro de Caſtro, Vizconde de Illa; cuya perſona preſa en Caſtilla, piden los Diputados. 4. 76. 1.

Peniſcola prevenida cõtra los Agermanados. 2. 26. 2. a dõde ſe retira el Virrey de Valencia. 2. 59. 2.

Perpiñan prevenida contra Francia. 3. 81. 2.

Peſcara. Su Marques. V. D. *Fernando de Avalos.*

Picardia infeſtada por Ingleſes, y Flamencos. 3. 39.

Piedra la Real, Monaſterio Ciſtercienſe en Aragon, y de ſu Monge D. Hernando, Nieto del Rey Catolico, y Arzob. de Zarag. 2. 29. 1.

Pilar de Zaragoza, ò Santa Maria la Mayor; cuyas diferencias, con la Seo ajuſta ſu Arzob. D. Hernando. 2. 30. 2. Adriano viſita ſu Santuario celeberrimo, en el orbe Chriſtiano. 2. 113. 2. votada en èl la fieſta de Santa Ana. 3. 43. 1.

Pollenza en Mallorca, afligida por los Agermanados. 3. 22. 2. la entra a ſaco el Virrey. 3. 23. 1.

Pompeyo Colona, Cardenal, ſe declara por Clemente VII. 3. 52. 1. que le perſigue con los Colonas. 4. 20. 2. deſcomulgado por el Papa. 4. 22. 1. ofrece Clemente reſtituirle. 4. 36. 2. favorece a Roma ſaqueada. 4. 40. 2.

Portillo de Zaragoza. Su Sãta Imagen

INDICE.

gẽ visita el Papa Adriano.2.140.2.
Presos en Aragon,no puedẽ sacarse del Reyno.2.6.2.y 7.1.y deben remitirse a èl.4.76.2.
Processos incoados en la Corte del Iusticia de Aragon,es contra Fuero,juzgue otro Tribunal.3.29.2. comenzádos en Aragon, deben fenecerse alli.4.76.1.ni dèl pueden sacarse sus causas.4.130.2.
Prospero Colona,General de la Liga.2.24.1.discorde con Pescara. 2.47.1.entra a Milan.2.113.1. y a Genova.2.117.2. muere.3.52.2.
Protonotario de Aragon.Su oficio. 2.126.2.

Q.

QVarte, riberas de la Guerba, donde se cõvirtiò un Alfaqui muy viejo.4.2.1.un Moro de alli,valiente, cautivo en batalla. 4.29.1.

R.

RAmon de Mur, Ribagorzano, assiste contra la Germania de Valẽcia.2.39.2.y marcha a Huesca con gente del Cõdado.4.57.1.
Ratisbona. En su Dieta poderoso Lutero.3.71.2.
Ratpenat,Estandarte de Valencia, q̃ saca contra sus Agermanados. 2. 54.2. y Moros de Benaguazil. 4. 2.2.y de la Sierra de Espadan. 4. 13.1.sus ceremonias, con que sale,y entra.4.29.2.
Renzo de Cherri solicita a Florencia.2.118.2. defiende a Fonsobona.4.22.2.arrojase en sus manos el Papa.4.38. 2. invade a Napoles.4.107.2.
Reyes de armas, y su oficio. 4. 69. 1.y 2.
Ribagorza.V. *Don Alonso Felipe de Gurrea,y Aragon.*Reyno antes.4. 123.1.sus Condes ganaron la Val de Aran. 3. 84. 2. su Greuge en Cortes.3.84.2.
Riberas,y Benedetes, sus vandos en Mózo.2.105.2.cõcluidos.3.44.1.
Rodas Isla,entrada por Soliman. 3. 12.1.inteligencias sobre su recuperacion.3.77.1.
Don Rodrigo de Mendoza, Marques de Cenete,subrogado en Gobernador de Valencia.2.42. 1. quita la artilleria al Periz.2.81.1.preso en Xativa.2.96.1.libre.2.102.2. vẽce los Agermanados.2.104.2.
Roma recibe al Papa Adriano. 3.4. 2.cercado en ella Clemente VII. 4.21.2.dada a saco.4.39.2.
Rueda la Real. Monasterio Cisterciense en Aragõ:dificultad en la jura del Arzob.de Zarag. extracto Diputado por Abad suyo. 3.75.1.

S.

SAcro, porque el Supremo de Aragon.2.129.2.
Salamanca. Su Iglesia presenta un caliz de oro a Adriano VII.3.3.1. su Colegial en San Bartolome el Arzob.de Granada Don Francisco de Herrera.3.91.1.
Salardu en la Val de Ara, se defiẽde cercado de los Franceses.3.83.1.
San Salvador, Seõ Metropolitana de Zaragoza,envia el parabien a Adriano VII.2.98.1.que la visita lo primero en Zarag. 2.101.2. en ella ungidos, y coronados los Reyes de Aragon.2.129.2. assiste al Papa Adriano.2.146.1.
Salviati Cardenal. Su Bula.3.74.1.
Sãdoval Coronista, menos afecto a Aragõ.2.17.notado.2.36.2.poco noticioso.2.129.2.impugnado.3. 27.1.arrojado.3.35.1.y 120.2.

INDICE.

de Chilches, robado por los Moros. 4. 12. 1. ſu Cuſtodia, que ſe hizo, ganada la Sierra. 4. 19. 2. ſu devota grande Doña Tereſa Henriquez. 4. 77. 2.

Segorve. Su Duque. V. *Don Alonſo de Aragon.* Su Ciudad viſita a los Embajadores de Zarag. 2. 90. 1.

Sena confederada con el Emperador. 3. 87. 1. aſediada por la gente del Papa. 4. 18. 2.

Sicilia de Aquen del Faro, cuyo feudo confirma el Papa al Emperador. 2. 85. 2. conjurada. 3. 45. 1. recibe al Maeſtre de S. Iuã. 3. 47. 2.

Sierra de Eſpadan, en que ſe fortificaron los Moros de Valencia. 4. 3. 1. contra ellos el Duque de Segorve, y Nobles. 4. 11. 2. ganan puestos en ella los Catolicos. 4. 27. 2.

Soderino Cardenal, complice en la conjuracio de Sicilia. 3. 45. 1. perdonale Clemente. 3. 52. 2.

Soliman gana a Belgrado. 2. 35. 2. viene cõtra Rodas, y la rinde. 3. 12. 1. vẽce en batalla al Rey Luys de Vngria. 4. 17. 1. y 2.

Suma carcer, Sus Barones, Condesoy, ſocorré a Xativa. 2. 50. 1. queman ſu Baronia los Agermanados. 2. 75. 1. ſu antiguedad, y linea. 3. 19.

T.

TArazona aviſa a los Diputados la cercania del Frances. 2. 44. 1. ſu Conſiſtorio en ella. 3. 53. 2. litiga con la Ciudad de Borja. 3. 55. 2.

Teruel Ciudad, preſervada de la Germania. 2. 62. 2. aſiſte contra los Moros fuertes en Valencia. 4. 30. 1. y 134. 1. jura los Fueros, y proteſta. 4. 139. 1.

Toledo por los Comuneros. 2. 15. 2. alterada por Doña Maria Pacheco. 2. 27. 1.

Micer Toribio de Saldaña recibe cartas del Conſiſtorio, para que no ſe entrometa en punto de marcas. 3. 100. 1.

Torrellas de Zaragoza. 3. 35. 1.

Tortoſa. De ſu Coronel. V. *Iuan de Aldana.* Su Obiſpo el Papa Adriano celebra en ella el dia del Corpus. 3. 4. 1.

Tovet. Su Sãta Imagen de MARIA SEñORA NVESTRA, llora, y ſuda. 36. oras. 4. 3. 2.

Treguas forales deſde el año 1516. 2. 105. 2.

Trezes de la Germania de Valencia ſacan al Secretario Iuã Gõzalez, de Valencia. 2. 3. 1. reciben carta de los Mallorquines. 2. 12. 2. y de Eſtellès. 2. 26. 1. mãdados caſtigar por el Ceſar. 3. 65. 2.

Tudeſcos, acallados en Pavia. 3. 90. 1. poco religioſos en el ſaco de Genova. 2. 118. 1. y en la Siera de Eſpadan. 4. 29. 1. y en el ſaco de Roma. 4. 38. 1.

V.

VAgueres. Sus ſervicios, y antiguedad. 4. 47. 2.

Val de Aran invadida ſe defiende. 3. 82. 1.

Valencia. Su Germania. V. a f. 1. ſus Nobles ayudan al Virrey con joyas, y perſonas. 2. 53. 2. y 42. 2. ſu Ciudad ſolicita quietud. 2. 52. 1. y 2. 61. 1. y 2. 80. 1. pide al Virrey la paz. 2. 90. 2. que la conſigue el Iurado en Cap de Zaragoza. 2. 93. 2. pide ſu Arzobiſpado para Dõ Luys Creſpi. 2. 131. 2. no fue rebelió la turbacio de ſu Reyno. 3. 28. 1. Sindicos al Ceſar. 3. 97. 2. converſiõ de ſus Moros deliberada. 3. a f. 106. Nobleza ſuya contra la Sier-

INDICE.

Sierra de Eſpadan.4.14.2.ſus Eſtamentos llamados a Cortes en Monzon.4.81.1.proteſtan.4. 94. 2.y 96.1.

Valladolid, ſe reduce al Real ſervicio.2.26.2.defienden el duelo en ſu Plaza dos Aragoneſes. 3.32.2.

Valois. Su Aſcendencia Iluſtriſſima en Francia.3.50.1.

Velilla.Sus campanas milagroſas.4. 42.1.y 2.

Venecia. No favorece a Vngria cõtra el Turco.3.8.2. ligaſe con el Emp.3.38.2. congratulaſe con el Rey Franciſco.4.7.1. entra en la Liga defenſiva.4.16.1.

Vicecanceller primero del Conſejo de Aragon.2.124.1. y los demas, que ha avido. 2. 130. 2. debia ſer Aragones.3.42.2.y 60.2.

Vicente Periz, Capitan de la Germania Valenciana,ſucede al Meſonero.2.50.1.exorta ſu gente. 2. 57. 2. abraſa a Denia, y gana el Caſtillo de Palop.2.68.2.recebido en Valencia con triunfo.2.75. 1.alborota la plebe.2.92.1.y 102. 2.vencido,y caſtigado.2.104.2.

Vieda, pregonada por los Diputados.2.146.1.y 2.impidela el Lugarteniente gen.3.36.1. y 97.2.y el Regente la Gobernaciõ.4. 61. 2.Inſtancia por ſu preeminencia, en Cortes 4.100.1.y 116.2.

Villahermoſa.Sus Duques.4.183.2.

Villalar. En ſu campo rotos los Comuneros.2.16.2.

Villarluẽgo. Caſo atroz,è infeliz, ſucedido en èl.2.71. 1. y aparicion de ſu Santa Imagen.2.72.1 de ſu patriẽſe Diego Fecet Notario de Zaragoza.2.74.1.

Vitervo preſtada a la Orden de Sã Iuan. 3. 76. 2. litigios en ella, de las lenguas.3.115.2

Vormes. Su Dieta contra Lutero.2. 21.

Vrries Comendador,defiende a Cremona.4.19.2.

X.

XAtiva entrada por los Agermanados.2.49.1. cercala el Virrey.2.95.2.libra al de Cenete detenido en ella.2.102.2.defiendenla mugeres.2.145.2.ſus Agermanados,y de Alcira van contra Valẽcia.2.149.2.rindeſe.3.24.2.

Y.

YEbra.Villa en la Val de Vaſa, donde ſuccdiò el milagro cõ las Reliquias de Santa Euroſia al Ob.D.Iuan de Aragon.4.34.2.

Z.

ZAragoza,defendida contra Sãdoval.2.17.recibe carta del Cesar.2.38.2.y levanta gente.2. 43.2. nombra Sindicos para quietar a Valencia.2.90.1. Recibe al Papa Adriano.2.113.2.y le dà Reliquias de San Lamberto.2.114. 2.en ſu Conquiſta ſe aparece la Santa Imagen del Portillo.2.141. 1. jura la Fieſta de Santa Ana. 3.43.1. ſirve al Emperador con gente.3.62.2.ſeñalada para la jũta de los quatro Brazos. 3.79.2. celebra el nacimiento del Principe Don Felipe.4.44.1. trasladãſe a ella las Cortes de Monzon. 4.134.2.jura ſus Fueros,y proteſta.4.138.2.

Zuritas en Aragon,y Moſqueruela. 3.111.c.2.

FIN.